Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

Año LIX — Buenos Aires, viernes 13 de abril de 1951 — Número 16.884

AJUSTASE LA APLICACION DEL DECRETO Nº 2.102/50 SOBRE EL REGIMEN DE LA INDUSTRIA HARINERA

RESOLUCION Nº 352 — Buenos Aires, 5 de abril de 1951

VISTO las presentes actuaciones, y CONSIDERANDO: Que es necesario ajustar la aplicación del Decreto número 2.102|50 sobre régimen de la industria harinera de modo que se contemplen ciertas situaciones particulares que presentan determinados sectores de esa industria y se asegure el trabajo regular de los molinos harineros en todo el país; Por ello, y atento lo acordado por el Consejo Económico Nacional, en uso de las facultades conferidas por las Leyes Nros. 12.830, 12.983 y 13.906 y el Decreto Nº 16.024, de fecha 1º de Agosto de 1950,

Los Ministros de Economía y de Industria y Comercio,
Resuelven:

1º — Extiéndese hasta el 31 de Enero de 1950 el anticipo de fondos que hasta el 15 de Setiembre de 1949 reconoció el Consejo Económico Nacional a favor de los dueños de la explotación de molinos harineros de trigo de todo el país, para el pago de los aumentos de sueldos y jornales de su personal obrero.

Reconócese, asimismo, en favor de los mismos industriales, los importes de los mayores jornales abonados o que corresponda abonar legalmente al respectivo personal desde el 1º de Julio de 1950 hasta el 31 de Marzo de 1951.

Estos reconocimientos se harán efectivos siempre y cuando los resultados económicos de las empresas durante los ejercicios 1949 y 1950 no alcancen el beneficio neto obtenido en el promedio de los ejercicios 1946, 1947 y 1948 y en la medida en que, con esos pagos, no se supere el mencionado promedio de beneficio neto.

La comprobación del resultado de los mencionados ejercicios estará a cargo del Ministerio de Industria y Comercio, y los fondos que se anticipen, conforme a los párrafos anteriores, serán abonados por el Ministerio de Economía (Instituto Argentino de Promoción del Intercambio). La liquidación definitiva se hará de acuerdo con las normas que establezcan el Ministerio de Industria y Comercio y dicho Instituto.

2º — Reconócese a favor de los dueños de la explotación de molinos harineros de trigo, con respecto a los establecimientos que posean ubicados en zonas de puerto, sin acceso ferroviario directo, una bonificación que comprenda los gastos de descarga del vagón y el acarreo desde la estación destinataria hasta el molino, realizados entre el 1º de Diciembre de 1948 y el 30 de noviembre de 1951.

El Instituto Argentino de Promoción del Intercambio tendrá a su cargo el pago de dicha bonificación y establecerá la que corresponda reconocer a cada industrial.

3º — Los industriales alcanzados por el apartado anterior deberán adoptar las medidas indispensables para desenvolverse económicamente en un plazo no mayor de un (1) año.

4º — Las diferencias de precio ingresadas y las que se ingresen en el futuro, conforme al punto 3º de la resolución conjunta de estos Ministerios, Nº 1.414 de fecha 29 de Septiembre de 1950, se destinan para cancelar el pago de los conceptos a que se refiere la presente Resolución.

5º — Regístrese, publíquese, comuníquese y pase al Instituto Argentino de Promoción del Intercambio a sus efectos.

Barro - Ares.

EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO EN EL PERU

DECRETO Nº 6.041 - Buenos Aires, 30 de marzo de 1951

ATENTO a razones del Servicio Diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Anexo 2 - Capítulo 1 - Inciso 1 - Item 3 - Apartado A - Principal 5 - Parcial 1) Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, en Comisión, al General de División D. Ambrosio Antonio Vago (M. 0.175.092 - D. M. 2 - Clase 1895; C. I. Nº 0.175.092 Militar).

Art. 2º — Solicítese oportunamente del Honorable Senado de la Nación el Acuerdo correspondiente.

Art. 3º — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Perú, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, en Comisión, General de División D. Ambrosio Antonio Vago.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Ejército e Interino de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Franklin Lucero.

DESIGNASE TITULAR DE LA DIREC. NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

DECRETO Nº 6.482. — Bs. As., 6|4|51

VISTO que por Decreto número 12.669/50, se designó al titular de la Dirección Nacional de Asistencia Social para hacerse cargo del Ministerio de Educación, y CONSIDERANDO: Que, en consecuencia ha quedado vacante el cargo de Director Nacional de Asistencia Social, lo cual hace imprescindible proceder a la designación del nuevo titular, de acuerdo con lo que establece el artículo 19 del Decreto Nº 20.492/49, reglamentario de la Ley Nº 13.341, de creación del referido Organismo; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Director Nacional de Asistencia Social, con cargo al Anexo 16 - Ministerio de Trabajo y Previsión - Capítulo II - Organismos Descentralizados - Dirección Nacional de Asistencia Social - A - Servicios Generales - Inciso 1º - Gastos en Personal, al Doctor Aristóbulo Santiago Zuccotti (Cl. 1895, D. M. 4, M. 524.257, Céd. Id. 2.179.285).

Art 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON — José M. Freire

SE CONCEDE EXEQUATUR AL VICECONSUL DE ESPAÑA EN SANTA ROSA, LA PAMPA

DECRETO Nº 5.536. — Bs. As., 21|3|51.

VISTA la nota de fecha 19 de agosto de 1950 de la Embajada de España acreditada en la República, y la Patente que se adjunta a la misma fechada en la ciudad de Madrid el 9 de junio de 1950,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Concédese el exequátur a la Patente que acredita al Señor D. Timoteo Alvarez García, en el carácter de Vicecónsul honorario de España en Santa Rosa, Gobernación de La Pampa, con jurisdicción en los Departamentos de Santa Rosa de Toay, Catriló, Atreuco, Toay, Loventué, Chalileo, Chical-có, Puelen, Lamay-Mahuida y Curacó.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Hipólito J. Paz

FIJASE EL EQUIVALENTE DEL FRANCO ORO

DECRETO Nº 6.401 — Bs. As., 5 de abril de 1951

VISTO el adjunto Expediente letra M.C., número 11.708, año 1950, del Ministerio de Comunicaciones, en el cual obran los antecedentes del estudio efectuado por la Comisión constituída por la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones con el objeto de determinar el equivalente en pesos moneda nacional que, en virtud de la fijación de nuevos tipos de cambio para las remesas de fondos al exterior destinadas a cancelar a otras Administraciones las cuentas por servicios postales y de telecomunicaciones internacionales, corresponde asignar para el futuro al franco oro, unidad monetaria que se utiliza universalmente para la composición de las tarifas por tales servicios, de conformidad con las disposiciones de los Convenios Postal Universal (París, 1947) e Internacional de Telecomunicaciones (Atlantic City, 1947) —artículos 31/32 y 30, respectivamente—, suscriptos por el país; atento a las informaciones producidas por los organismos competentes del mencionado Departamento de Estado, y al dictamen del Banco Central de la República Argentina obrante a fojas 4|25,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Fíjase el un peso con sesenta y tres centavos moneda nacional de curso legal (m$n. 1,63) el equivalente del franco oro, unidad monetaria utilizada en el orden internacional para la composición de las tarifas postales y de telecomunicaciones.

Art. 2º — El presente decreto entrará a regir el 1º de abril de 1951, fecha desde la cual quedarán sin efecto, en sus partes pertinentes, los Decretos números 47.488, 60.972 y 8.879, de fechas 20 de noviembre de 1939, 25 de abril de 1940 y 30 de mayo de 1948, respectivamente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Comunicaciones a sus efectos.

PERON. — Oscar L. Nicolini. — Ramón A. Cereijo. — Alfredo Gómez Morales. — José C. Barro. — Roberto A. Ares.

Establécese en $ 0,045 el Valor del Kilogramo Seco de Yerba Mate Proveniente de Yerbales Fiscales

DECRETO Nº 6.499. — Buenos Aires, 6 de abril de 1951.

VISTO este Expediente Nº 130.407|45, en el que el Consejo de Administración de la Administración Nacional de Bosques, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería, fijó "ad-referendum" del Poder Ejecutivo el valor por kilogramo seco de yerba mate en las zonas de la Colonia Aristóbulo del Valle y San Pedro, del Territorio Nacional de Misiones, encuadrando el procedimiento en las facultades que le confieren los artículos 4º, inciso 1º, apartado a), y 13, apartado b), del Reglamento de esa Repartición; y CONSIDERANDO: Que dicho valor surgido de la confrontación de los precios ofrecidos por algunos interesados, estímase equitativo, procediendo su ratificación; Por ello, el dictamen legal de fojas ... y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el valor de cuarenta y cinco milésimos de peso moneda nacional (m$n. 0,045), fijado por la Resolución Nº 57, de fecha 19 de enero de 1951, del Consejo de Administración de la Administración Nacional de Bosques, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería, para el kilogramo seco de yerba mate proveniente de los yerbales fiscales, existentes en las zonas de la Colonia Aristóbulo del Valle y San Pedro, del Territorio Nacional de Misiones, durante el año 1951.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería a sus efectos.

PERON. — Carlos A. Emery.

Fíjanse Condiciones de Trabajo y Salarios Para la Cosecha Fruta Fresca de Verano en los Territorios de Río Negro y Neuquén

RESOLUCION C. N. Nº 6
Bs. As., 12 de febrero de 1951

VISTO el acuerdo Nº 1/51, remitido por la comisión paritaria Nº 23, con asiento en Fuerte General Roca, que suscriben los representantes obreros señores: Amadeo Fernández, Luis Corominas y Sebastián Genovesi y los representantes patronales señores: Juan Filipuzzi, Jaime Ortuño y Carlos E. M. Schmidt y CONSIDERANDO: Que la circunstancia de la reciente integración de la Comisión Nacional de Trabajo Rural, al designarse los representantes patronales por Decreto Nº 1.867/51, ha creado, con relación al período anterior a esa integración, una situación de fuerza mayor, como consecuencia de la caducidad de los mandatos de los representantes obreros y patronales ante la misma y comisiones paritarias de zona y la falta de designación de nuevos representantes, la cual no ha podido evitarse por no tener atribución la Comisión Nacional para hacerlo; Que ante tal situación de fuerza mayor, en la necesidad de fijar las condiciones de trabajo y salarios para las distintas tareas, a fin de cumplir con la misión que le ha conferido a la Comisión Nacional la Ley Nº 13.020, se hace necesario extender las disposiciones de las resoluciones que se dicten a todas las tareas que se realicen en el ciclo que se regla, evitando en esa forma desigualdades injustas que afectarían el derecho del trabajador a una retribución justa, consagrado por la Constitución Nacional; Que el mismo contempla debidamente las condiciones de trabajo y salarios para los obreros ocupados en las tareas de cosecha de frutas y trabajos inherentes a la misma; Que habiendo cesado la comisión paritaria Nº 22, con jurisdicción en el Territorio Nacional de Neuquén (Resolución Comisión Nacional Nº 159/50 de fecha 26 de julio de 1950), se hace extensiva a este territorio en su zona de regadío las mismas condiciones de trabajo y salarios para la presente resolución; Por lo tanto,

La Comisión Nacional de Trabajo Rural,
Resuelve:

I — GENERALIDADES

Artículo 1º — Fijar para los obreros ocupados en las tareas de cosecha de fruta fresca de verano (manzanas, peras, duraznos, ciruelas y membrillos) en los territorios nacionales de Río Negro y Neuquén (zona de regadío), las condiciones de trabajo y salarios que se establecen en la presente resolución, para el ciclo 1950/51.

II — CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO

Art. 2º — Horario. La jornada de trabajo será de sol a sol, debiendo respetarse las siguientes pausas: desde la iniciación de la cosecha hasta el 15 de marzo de 1951, treinta minutos para el desayuno, tres horas para el almuerzo y descanso y treinta minutos para la colación de la tarde.

Desde el 16 de marzo hasta la finalización de la cosecha las pausas serán de: treinta minutos para el desayuno, dos horas y media para el almuerzo y descanso y treinta minutos para la colación de la tarde.

Art. 3º — Contratación del personal. El personal deberá solicitarse a los sindicatos con 10 días de anticipación a la iniciación de las tareas. Los pedidos de obreros deberán hacerse por escrito.

Cuando los sindicatos no contaren con obreros suficientes, deberá entregar en el acto en que les sean solicitados, una constancia escrita a la patronal en cuyo caso ésta podrá contratarlos libremente. Igualmente será libre la contratación cuando no existan sindicatos en el lugar.

Art. 4º — Alojamiento. Los obreros se alojarán en construcciones higiénicas y con aireación adecuada en relación con el personal que las ocupe y contarán con elementos necesarios para el reposo.

Los sitios destinados a comedor estarán provistos de mesas con sus respectivos bancos, o en su defecto, caballetes y tablones. Si en el caso de fuerza mayor, aquéllos estuvieran al aire libre, estarán debidamente reparados y dispondrán de lonas para proteger del sol.

Art. 5º — Alimentación.

a) La alimentación será sana y abundante.
b) Se suministrará galleta y agua fresca durante el día, si se provee o vende vino, no podrá exceder de un cuarto litro por persona y por comida principal.
c) Los empleadores dispondrán que los cocineros sirvan la cena media hora después de finalizada la jornada diaria, a efectos de que los obreros dispongan de ese tiempo para su aseo personal.
d) Entre el cocinero y el ayudante cocinero se fijarán turnos rotativos para los descansos semanales; no existiendo ayudante, el patrono lo reemplazará con un empleado que lo podrá tomar del personal del establecimiento, siempre que reúna condiciones de idoneidad para desempeñarse en dichos trabajos.
e) En los casos en que los obreros por disposición patronal no estuvieran presentes en las horas de descanso correspondientes al desayuno o colación de la tarde, se compensarán los descansos no gozados durante las jornadas de trabajo del día.
f) Es obligación del patrono suministrar leña y agua en cantidad suficiente cerca de la cocina.
g) Queda terminantemente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas durante la permanencia en el establecimiento.

Art. 6º — Disciplina del personal. Será obligación del obrero acatar las órdenes del patrono o principal y realizar las tareas con diligencia, cuidar de las herramientas y útiles de trabajo que se le confíe, velando por su conservación y buen funcionamiento, devolviéndolas al finalizar la jornada, sin deterioros, salvo los que se originen por efecto de su uso natural en el trabajo.

Si el obrero no diere cumplimiento a las obligaciones que establece la presente resolución, el patrono tendrá derecho a prescindir de su trabajo.

Art. 7º — Prohibición de los juegos de azar y portación de armas. De conformidad con lo que establecen las leyes respectivas, quedan terminantemente prohibidos los juegos de azar, como así también la portación de armas, tanto durante la permanencia en el establecimiento como en el tránsito de uno a otro. (Ley Nº 4.097).

Art. 8º — Idoneidad del personal. La idoneidad del personal será apreciada por el patrono, principal o capataz, pudiendo rechazar al o los obreros que no reúnan condiciones en las tareas para las que se le contrató, sin que ello implique obligación alguna para con éstos.

Art. 9º — Los patronos están obligados a proporcionar a los obreros las herramientas y útiles de trabajo en perfectas condiciones de uso.

Art. 10. — Clasificación del trabajo y obligaciones del personal.

I — Recolectores.

a) El fruto debe ser desprendido de la planta con el pedúnculo entero y sin ocasionarle machucones, marcas producidas por las uñas o cualquier otra herida que afecte la calidad del producto.
b) Será colocado dentro del recolector sin que sufra golpes.
c) Al vaciar el recolector en el cajón cosechero, se hará evitando que se golpee el fruto, cuidando además que el mismo no sobresalga del borde superior del cajón.
d) Cuando por circunstancias del trabajo los cajones debieran quedar a la hora del mediodía en el monte, el cosechador dejará los mismos a cubierto del sol, ya sea a la sombra del árbol o cubiertos con yuyos u otros objetos que lo reparen.
e) En los movimientos de escalera alrededor del árbol frutal los cosechadores evitarán por todos los medios que con la misma o con su cuerpo se perjudique el frutal, rompiendo ramas, dardos, lambardas u otra parte vital del árbol provocando la caída de los frutos.

II — Chateros. Distribuir los cajones cosecheros vacíos al pie de cada planta, en la cantidad que sea necesario de acuerdo a la producción, retirar y cargar los cajones en la chata, transportando los mismos hasta el galpón de empaque si está dentro del establecimiento o hasta el lugar de apile para cargarlos al camión de transporte.

III — Cocineros y ayudantes cocineros. Será obligación de los mismos, mantener la más completa higiene en la preparación de las comidas, como así también de todo utensilio que usen para sus tareas, inclusive los cubiertos que sean de uso para la alimentación de los obreros.

Art. 11. — Es obligación del empleador colocar en sitios visibles en los lugares de trabajo dentro del establecimiento, copia de la presente resolución.

III — SALARIOS

Art. 12. — Por día.

Cosechadores:

	Sin c/ni s/a comida	S/a c/com comida	Con c/y comida
	$	$	$
Hombre ...	17,80	11,80	14,20
Mujer	14,70	11,70	11,10
Menores prácticos:			
Varones ..	11,80	8,80	8,20
Mujeres ..	11,80	8,80	8,20
Chatero ...	17,50	14,50	13,90

Cocinero sin ayudante, hasta 20 peones: por día $ 16.—; mes $ 465. —
Ayudante cocinero: por día $ 15. —; mes $ 327.— .

Se establece que los obreros de cualquier sexo comprendidos en la presente resolución, percibirán los mismos sueldos y salarios a iguales rendimientos.

Art. 13. — Los Patronos habilitados o interesados directos de la explotación rural y miembros de su familia, que residan permanentemente en la misma y sub dependan de ellos para su subsistencia podrán tomar parte en cualquiera de las tareas de aquélla e integrar total o parcialmente los equipos de trabajo.

Igualmente podrá hacerlo el personal estable, comprendido en el régimen legal del trabajo del peón, quien lo hará en las condiciones y con las remuneraciones establecidas para la zona.

Art. 14. — Forma de pago. Los pagos se harán de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 11.278 exclusivamente en moneda nacional de curso legal, bajo pena de nulidad cada quince días y deberá hacerse en días hábiles, durante las horas y en el lugar de trabajo, quedando prohibido efectuarlos en lugares donde se vendan mercaderías o se expendan bebidas alcohólicas, como negocio principal o accesorio. El pago de los feriados nacionales se abonará en la quincena subsiguiente de acuerdo a lo determinado en la Ley Nº 13.520.

IV — DISPOSICIONES GENERALES

Art. 15. — Los accidentes de trabajo se regirán de conformidad con lo que establecen las Leyes números 9.688, 12.631 y Resolución del Ministerio de Trabajo y Previsión Nº 136/50.

Será obligación del empleador tener en los lugares de trabajo, un botiquín con los elementos indispensables para primeros auxilios.

Art. 16. — Sueldo anual complementario. (Aguinaldo). En las retribuciones a jornal y/o destajo se halla incluída la parte proporcional del sueldo anual complementario (aguinaldo), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley 13.020, no así en las retribuciones a sueldo mensual, con respecto a las cuales el sueldo anual complementario deberá abonarse de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Nº 33.302/45. (Ley número 12.921).

Art. 17. — Aporte a la "Fundación Eva Perón" e Instituto Nacional de las Remuneraciones. A los efectos de los aportes que deben ingresar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la "Fundación Eva Perón" e Instituto Nacional de las Remuneraciones, impuesto por los artículos 4º y 5º de la Ley Nº 13.992 y 48 del Decreto Nº 33.302/45 (Ley Nº 12.921), que ascienden en conjunto a trescientos ochenta y cinco milésimos por ciento (0,385 %), del total de los salarios abonados, la parte patronal está facultada a retener a los trabajadores el importe correspondiente que equivale a un ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 %). De las cantidades que resulten, la correspondiente al aporte obrero será depositada directamente por el empleador en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la "Fundación Eva Perón" debiendo depositar también en la misma cuenta el setenta y siete milésimos por ciento (0,077 %) de los salarios abonados, que corresponde a una tercera parte del aporte patronal, todo conforme con lo dispuesto por la Ley Nº 13.992. El ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 %) restante será depositado por el patrono en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Instituto Nacional de las Remuneraciones (artículo 48 del Decreto Nº 33.302/45 - Ley 12.921). Todos los ingresos deberán efectuarse dentro de los cinco (5) días hábiles subsiguientes al pago de los salarios.

Art. 18. — Diferendos. Los diferendos que se susciten por interpretación o aplicación de la presente resolución no podrán dar lugar en ningún caso a la paralización del trabajo. Producida una divergencia las partes deberán dar inmediata intervención al Ministerio de Trabajo y Previsión, Comisión Paritaria, ...

(Continúa en la pág. siguiente)

DISPONESE DEJAR SIN EFECTO PRONUNCIAMIENTOS RECURRIDOS

DECRETO Nº 3.781. — Bs. As., 23/2/51.

VISTO este Expediente número 45.627/50 en el que doña Rosa Balbarani viuda de Bottaro solicita se reconsidere el Decreto Nº 35.114/44, que confirma la resolución del Ministerio de Hacienda Nº 787 del 7 de agosto de 1944, que al ratificar la de la ex-Dirección General del Impuesto a los Réditos de 21 de junio de 1943, la clasifica como prestamista a los efectos del pago de las patentes correspondientes a los años 1941 a 1943, inclusive, con cuota de Catorce Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 14.000) para los dos primeros años y Veinte Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 20.000) para el último, y multas del cincuenta por ciento (50 %) de las mismas, y CONSIDERANDO: Que la Dirección General Impositiva eleva las actuaciones que han dado origen al recurso, expresando que ha incurrido en error al efectuar las clasificaciones, ya que ha podido establecer a raíz de una revisión integral del asunto, que la de los años 1941 y 1943 descansan sobre elementos de juicio insuficientes para determinar la procedencia del impuesto, y que la de 1942 ha sido efectuada en desacuerdo con los índices que debían aplicarse en ese año, correspondiendo en consecuencia una patente menor que la exigida.

Por tanto y atento a que el señor Procurador del Tesoro adhiere al criterio sustentado por la repartición recaudadora,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjanse sin efecto los pronunciamientos recurridos, debiendo la Dirección General Impositiva exigir únicamente el pago de la patente correspondiente al año 1942, a cuyo fin deberá ajustar el monto de la misma de acuerdo con los índices que se aplicaron ese año.

Art. 2º — Publíquese y pase a la Dirección General Impositiva, a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

Ministerio de Aeronáutica

MISION OFICIAL

5.383—20|3|51. — Desígnase al personal como tripulación del avión Douglas D.C. 4-T-45, de la Fuerza Aérea Argentina que trasladará a la Delegación del Gobierno Argentino que asistirá a la IV Reunión de Consulta que se llevará a cabo en la ciudad de Washinton, EE. UU., Pilotos, Santiago Posadas, Capitán; Capitán. Akim Viti; 1er. Teniente, Abel Martínez; Radiooperador, Suboficial Auxiliar, Adolfo Víctor Ruiz (M. 4.472.350); Mecánicos, Suboficial Raúl Pintado (Matrícula 1.669.963); Suboficial Ayudante, León Cándido Alejandre (Matrícula 1.675.863), Aeromozo, Ayudante, Salvador Carmelo Palumieri (Matrícula 3.238.979); Comisario de a bordo, Oficial 9º, Aldo Luis Sangiorgio (Matrícula 1.663.207).

INCORPORACION

Carrera Personal Civil Superior

5.300—19|3|51. — Con la categoría de Inspector 2º, y con anterioridad al 1º|1|51, al Oficial Principal, Desiderio Biro, (M. 796.561).

EXONERACION

5.302—19|3|51. — Con anterioridad al 17|11|50, al Auxiliar 9º, Carlos Saúl Enrique Risso, (M. 6.452.325).

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA

PENSIONES

Acordadas

5.701—24|3|51. — A favor de Eustaquio Aguirre (L. E. 3.592.561), en su carácter de padre del extinto Conscripto Aeronáutico, Jesús Armando Aguirre, $ 139.28, a partir del 9|4|51.

Pedido de Reconsideración Denegado

6.061—30|3|51. — El formulado por Carlos Fortunato Pereyra, a raíz de la disposición denegatoria recaída en el Expte. de pensión militar a favor de María Esther Pereyra.

DECRETOS

CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS

PENAS

Impuestas

5.301—19|3|51. — Al Voluntario Mayor Oficinista, Isaac Sabaj, (M. 6.472.634), 20 días de recargo de servicios; al Conscripto Aeronáutico, Hugo José Fernández, (M. 4.053.560), 9 meses de recargo de servicio y 16 días de calabozo; Edmundo Stemberg, (Matrícula 7.215.160), 8 meses de recargo de servicio y 14 días de calabozo; Gregorio Medina, (M. 4.187.677), 20 meses de recargo de servicio; Hugo José Fernández, (M. 4.053.560), 9 meses de recargo de servicio y 16 días de calabozo; Salvador Lloret, (Matrícula 7.338.710), 70 días de recargo de servicio; Adriano Ismael Barceló, (Matrícula 5.724.902), 20 días de recargo de servicio.

5.974—28|3|51. — Al Conscripto Aeronáutico Sabino Manquileff, (Matrícula 7.384.577), 20 días de recargo de servicio; Américo Rubén Pons, (Matrícula 5.290.498), 10 meses de recargo de servicio y 19 días de calabozo.

Ministerio de Hacienda

MOVIMIENTO DE PERSONAL

NOMBRAMIENTO

Dirección Nacional de Aduanas

6.051—30|3|51. — Auxiliar 7º, Rogelio Castillo (M. 2.746.564).

ADQUISICION

Aprobada

5.374—19|3|51. — De fichas de juego con destino al casino anexo, realizada por la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, con la Municipalidad de Viña del Mar, Expte. Nº 946|50.

3.669—22|2|51. — Relacionado con la adquisición de mercaderías destinadas a los "bares y confiterías de los Casinos dependientes de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, ratifícase los dispuesto por ella de autorizar la continuación transitoria del régimen en vigor para las adquisiciones, Expte. Nº 13.590|50.

ORDEN DE PAGO

Cancelada

4.464—5|3|51. — La Contaduría General de la Nación, cancelará en forma definitiva el crédito de $ 539.35, a favor del M. de Hacienda incluído en la Orden de Pago Nº 163|44, Parcial Nº 38, en concepto de gastos de telegramas abonados por cuenta del Ministerio de Agricultura, (Expte. número 152.695|48.

HABILITACION

Modificada

5.377—19|3|51. — Modifícase el art. 3º, del decreto del 29|7|1897 en el sentido que por los lugares habilitados como intermitentes se permitirán hasta 72 operaciones anuales sin limitación mensual en el paraje denominado "San Antonio", jurisdicción de la Adm. de la Aduana de Santa Fe, Expediente Nº 15.970|50.

IMPUESTOS DE SELLOS

Confírmase Resolución

5.512—21|3|51. — Nº 115 del 9|2|50, y deniega la devolución solicitada por la firma Ortelli y Gollandt, Administración de Propiedades, Expediente número 261.677|49.

Fíjanse Condiciones de Trabajo y...

(Viene de la pág. anterior)

mero 23, con asiento en la ciudad de General Roca, calle Neuquén 464, sin perjuicio de que continúen las tareas mientras se tramita la solución del diferendo.

Art. 19. — Sanciones. Los patronos que infrinjan cualquier disposición de la presente resolución, serán penados con multas de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50.— m|n.) a quinientos pesos moneda nacional ($ 500.— m|n.) por persona e infracción que se duplicará en caso de reincidencia. La aplicación de la multa no exime del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente resolución, ni afecta el derecho del personal para deducir las acciones judiciales pertinentes.

Art. 20. — De conformidad con lo que dispone el artículo 9º de la Ley número 13.020, será autoridad de aplicación de la presente resolución el Ministerio de Trabajo y Previsión, por intermedio de su delegación regional, subdelegación e inspectorías.

Art. 21. — Orden público. Las disposiciones establecidas en la presente resolución son de carácter obligatorio y sus beneficios irrenunciables, siendo nula y sin ningún valor toda convención de partes, que altere, modifique o anule los derechos y obligaciones determinados en la misma. (Art. 14º de la Ley número 13.020).

Art. 22. — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese en la Secretaría de la Comisión Nacional.

Santiago A. Ambrosis - Vicepresidente Interino a|c. de la Presidencia. — Representante obrero titular: Mariano Vergara. — Representante patronal titular: Avelino Strologo. — Delegado titular del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación: René P. Delpech.

Nota: El presente Convenio se publica sin cargo, conforme a lo dispuesto por el Art. 5º del Decreto 2.509|48.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

REGLAMENTACION DE LAS FUNCIONES DE CORREDOR DE CAMBIO, APROBADA POR EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA EL 28 DE DICIEMBRE DE 1950

Definición

Artículo 1º — Denomínase corredor de cambio a la persona que, con autorización expresa del Banco Central de la República Argentina, realice gestiones vinculadas con operaciones de cambio.

Funciones

Art. 2º — Serán sus funciones:

a) Asesorar a los interesados sobre las disposiciones reglamentarias en materia de cambio;
b) Tramitar las operaciones a que se refiere el artículo 1º.

Requisitos

Art. 3º — La autorización para actuar estará supeditada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

Para las personas de existencia visible:

a) Ser ciudadano argentino o naturalizado;
b) Ser mayor de edad y llenar los requisitos legales exigidos para los comerciantes;
c) Constituir una garantía de m$n. 50.000.— a favor del Banco Central de la República Argentina;
d) No hallarse concursado o inhibido civil o comercialmente;
e) Acreditar idoneidad ante el Banco Central de la República Argentina.

Para las sociedades:

f) Revestir la forma de colectiva;
g) Que todos los socios reúnan las condiciones de los incisos a) a e);
h) Que el contrato societario esté instrumentado en escritura pública.

Modificaciones en las firmas inscriptas

Art. 4º — Toda modificación de las firmas inscriptas debe ser comunicada al Banco Central de la República Argentina acompañando, en su caso, el testimonio de la respectiva escritura.

Art. 5º — Las modificaciones que se introduzcan en la constitución de las firmas inscriptas, no surtirán efecto a los fines de esta reglamentación hasta que el Banco Central disponga la cancelación de dichas firmas y autorice la inscripción de las nuevas.

Incompatibilidades

Art. 6º — Es incompatible con la función de corredor de cambio:

a) Ser empleado público o privado en actividad;
b) Dedicarse a negocios de importación o exportación por sí o interpósita persona;
c) Actuar en otras de las funciones autorizadas que, en materia de cambio, confiere el Banco Central de la República Argentina;
d) Ser mandatario de corredor de cambio o instituciones autorizadas.

Obligaciones

Art. 7º — Constituyen obligaciones de los corredores de cambio:

a) Atender todos los pedidos de asesoramiento y tramitación inherentes a sus funciones;
b) Llevar un Registro donde se asienten las firmas de sus clientes y se acredite haber verificado la identidad de los mismos;
c) Registrar las solicitudes y fórmulas presentadas ante el Banco Central por orden de fecha, determinando la naturaleza, trámite y resultado de las operaciones gestionadas y las operaciones de cambio efectuadas por su intermedio;
d) Mantener el secreto de las operaciones gestionadas y de las informaciones que por tal motivo lleguen a su conocimiento;
e) Dar fiel cumplimiento a las instrucciones que imparta el Banco Central de la República Argentina.
f) Poner de inmediato en conocimiento del solicitante el resultado de las gestiones encomendadas;
g) Llevar los registros a que se refieren los incisos b) y c) de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio y rubricados por el Banco Central;
h) Suministrar al Banco Central de la República Argentina todas las informaciones y antecedentes que se le requieran y exhibir los libros y documentos que el mismo considere necesarios.

Apoderados

Art. 8º — El representante del corredor de cambio que actúe en nombre de éste deberá reunir los requisitos establecidos en el artículo 3º incisos a), d) y e), los cuales previamente serán acreditados ante el Banco Central de la República Argentina.

El poder se conferirá por escritura pública y un testimonio de él, con la constancia de su inscripción en el Registro de Mandatos, deberá enviarse al Banco Central de la República Argentina.

Toda renuncia o revocación del mandato deberá comunicarla al mandante en el día al Banco Central.

Garantía

Art. 9º — La garantía a que se refiere el inciso c) del artículo 3º se ofrecerá en forma de fianza personal mancomunada y solidaria, cuya admisión o rechazo se reserva el Banco Central, o constituyendo depósito en efectivo o en títulos de la deuda pública nacional. Dicha garantía responderá por el fiel cumplimiento de todas las prescripciones de las reglamentaciones en vigor en materia de cambio y por los actos y obligaciones emergentes de la función de corredor de cambio.

Art. 10. — La liberación de la fianza o la devolución del depósito de garantía se efectuará una vez transcurrido un plazo de 180 días, a contar de la fecha de cancelación de la inscripción respectiva.

Arancel

Art. 11. — Los aranceles que aplicarán los corredores de cambio deberán ser aprobados por el Banco Central de la República Argentina.

Penalidades

Art. 12. — Sin perjuicio de las penalidades que establezcan las disposiciones que rigen en materia de cambios, el corredor de cambio que haya incurrido en violación de las presentes normas, se hará pasible de las medidas que se expresan a continuación, según sea la gravedad o naturaleza de los hechos.

a) Apercibimiento.
b) Suspensión.
c) Cancelación de la inscripción para operar en cambios.

Art. 13. — Si a juicio del Banco Central de la República Argentina, el corredor de cambio, en el desempeño de sus funciones, hubiere cometido irregularidades que pusieren en peligro los intereses de la institución o perjudicaran los de terceros, podrá ser suspendido antes de la substanciación del sumario como medida precautoria, pero esta medida no podrá exceder del término de seis meses. Si transcurrido el plazo mencionado el Banco no hubiere dictado una resolución definitiva, la medida precautoria quedará automáticamente levantada y por consiguiente el corredor de cambio suspendido recobrará el ejercicio de sus actividades, sin perjuicio de los resultados del procedimiento sumarial.

Art. 14. — El corredor de cambio que haya sido objeto de suspensión o cancelación de su inscripción en el registro respectivo, deberá poner dicha circunstancia en conocimiento de las personas que le hubiesen encomendado el trámite de operaciones, dentro del término de los tres días a contar de la fecha en que le fuere comunicada la medida adoptada, a fin de que éstas designen ante el Banco Central un nuevo corredor o institución autorizada, para proseguir el curso de las operaciones pendientes.

Art. 15. — Cuando se haya cancelado la inscripción de un corredor de cambio, el Banco Central de la República Argentina no considerará ningún pedido de reinscripción en el registro respectivo sino después de transcurrido un plazo de cinco años.

Disposiciones transitorias

Art. 16. — Los corredores de cambio actualmente inscripto deberán solicitar, dentro de los 180 días de la fecha, su nueva inscripción de acuerdo con las prescripciones del presente reglamento, con la sola excepción de lo dispuesto en el inciso e) del artículo 3º.

Los que en el plazo establecido no hubieran dado cumplimiento a esta disposición, quedarán excluídos del Registro, cesando en consecuencia, en sus funciones.

Art. 17. — La presente Reglamentación comenzará a regir a partir del 1º de febrero de 1951.

e.13|4-Nº 1.586-v.13|4|51.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Gobierno Nacional

Se comunica, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 754 del Código de Comercio y según acta labrada ante el escribano de esta Capital señor Carlos L. de Nevares con fecha 24 de febrero de 1951, que han dejado provisionalmente de tener efectos legales los títulos Nros. 76.352; 79.160|161 y 369.486, de v$n. 1.000, y Nros. 452.018|022; 466.307 y 468.632, de v$n. 500, con cupón Vto. 10 (15 de noviembre de 1939) y siguientes adheridos, del Crédito Argentino Interno 4½ % 1934.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1951. — Enrique M. Albuixech. — Nicolás J. Hammer.

$ 210.— e.21|3-Nº 7.709 v.3,5 51

Licitación de Valores Nacionales

Se comunica a los interesados que el día 26 de abril del corriente año, a las 15.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de Mayo de 1951, del siguiente empréstito: C. A. I. Conversión 3 %. 1946, Serie "E", v$n. 3.423.900. — Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámites e Informes de este Banco (Reconquista 266, planta baja), hasta el día y hora señalados. — La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

e.12|4-Nº L.1.708-v.26|4|51

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Industria y Comercio

El Administrador General de Agua y Energía Eléctrica E. N. D. E., cita por el término de treinta (30) días, a los Ribereños del Arroyo Sin Nombre afluente del Arroyo "Piray Miní" y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la solicitud de concesión de agua con destino a uso industrial en el lote Nº 274, Sección "E", de propiedad de "INDUSTRIA OLEAGINOSA ELDORADO S. A.", en la Colonia Eldorado, Departamento "Iguazú", Territorio Nacional de Misiones, para que se presenten a estar a derecho ante esta empresa con sede en la calle Uruguay Nº 291, Buenos Aires en el Expediente Letra "B" Nº 14.822|947, Caratulado "Industria Oleaginosa Eldorado S. A., solicita autorización aprovechamiento aguas Arroyo Sin Nombre afluente Arroyo "Piray Miní". — Buenos Aires, Enero de 1951. — Carlos C. Rodríguez Jáuregui, Administrador General.

$ 240. — e.12|3-Nº 6.980-v.23|4|51

Ministerio de Educación

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Buenos Aires, 5 de abril de 1951.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas:
Resuelve:

Artículo 1º — Llamar a concurso de méritos, aptitudes técnicas, títulos, antecedentes y trabajos, por el término de quince (15) días contados desde la fecha, para la designación de Profesor Titular de Práctica Profesional del Contador (1ª cátedra).

Art. 2º — El presente concurso se regirá por las disposiciones pertinentes de la Ley Nº 13.031, el Decreto Reglamentario N 9.956 y la Ordenanza del 16 de noviembre de 1936 y sus modificaciones, en lo que no se opusieran a aquéllas.

Art. 3º — Tómese razón, publíquese y dése cuenta al Consejo Directivo.

Justo Pascuali - José Alocen.

e.12|4-Nº L-1.694-v.16|4|51

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 64, para el día 30 de abril de 1951, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de zapatos, camisas y guantes, destinados al personal de servicio de este Ministerio. El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º piso), en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.13|4-Nº L-1.720-v.26|4|51

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 505|51 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de un aparejo eléctrico de 15 toneladas", con destino a la Fábrica Militar de Aceros, sita en General Osorio Nº 5077, Valentín Alsina, Partido de 4 de Junio, Provincia de Buenos Aires. Apertura de propuestas: 30 de abril de 1951, a las 12 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal. Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse sin cargo en el citado Departamento, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada. Depósito de garantía: 1 o|o del monto de la propuesta. — Fdo.: Héctor O. Lamonega, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.13|4-Nº L-1.730-v.19|4|51

Licitación Pública Nº 504|51 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "provisión de cañerías y accesorios" necesarios para la "mecanización del arranque del mineral en la Mina 9 de Octubre" del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, ubicado en Palpalá (Provincia de Jujuy). Apertura de propuestas: 4 de mayo de 1951, a las 12, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal. Pliego de condiciones: Podrá consultarse o retirarse —sin cargo— en el citado Departamento, todos los días hábiles de 10 a 13 horas, como así en la Dirección del Establecimiento arriba mencionado. Monto del presupuesto oficial: m$n. 157.522.40. Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial. — Fdo.: Héctor O. Lamonega, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.13|4-Nº L-1.722-v.19|4|51

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Licitación pública. Disposición número 105|951. Apertura: 27 de abril de 1951, a las 10.30 horas. Por la decatización de 23.242.50 m. de brin blanco. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones.

e.13|4-Nº L-1.733-v.26|4|51

DIRECCION GENERAL DE REMONTA Y VETERINARIA

Llámase a Licitación Pública Nº 2|51, para el día 25 de abril de 1951, a las 10 horas, para la adquisición de drogas, reactivos, material de vidrio y de curación, con destino al Depósito Central de Veterinaria. Para pliegos de condiciones, nómina de elementos e informes, dirigirse a la División Administrativa (Sección Compras), French 2613, todos los días hábiles de 8 a 13 horas. — Buenos Aires, 2 de abril de 1951. — Alberto Pedro Barbosa, Mayor de Intendencia, Jefe División Administrativa D. G. R. y Vet.

e.13|4-Nº L-1.734-v.19|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 3|51, para el día 19 de abril de 1951, a las 10 horas para la impresión de 8 (ocho) números de la Revista "El Caballo", que consta de 3.500 (Tres Mil Quinientos) ejemplares cada número. Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la División Administrativa, French 2613, Bs. As., todos los días hábiles, de 8 a 12 horas. — Buenos Aires, abril de 1951.

e.13|4-Nº L-1.735-v.19|4|51

6ª DIVISION DE EJERCITO

En el día 15 de abril del año 1951, a las 10.00 horas, se realizará en el Cuartel del Regimiento 4 de Caballería "Coraceros General Lavalle", la licitación pública para la contratación del transporte de 800 (ochocientas) toneladas de forraje (grano), desde la Estación de descarga de Zapala hasta esta guarnición (Cuartel C. 4 en San Martín de los Andes). Para solicitar pliegos de condiciones y otros informes, los oferentes deberán concurrir al servicio de Intendencia de esta unidad, todos los días hábiles de 9.00 a 12.30 horas. — (Fdo.): Santiago F. A. Dozo, Teniente Coronel, Jefe C. 4, Presidente de la Comis. Compra.

e.13|4-Nº L-1.723-v.13|4|51

ESCUELA DE TROPAS MECANIZADAS

El día 26 de abril de 1951 a las 17 horas, se realizará en la Escuela de Tropas Mecanizadas (calle Zufriategui número 4800, Villa Martelli, Partido de Vicente López), la apertura de la propuesta para la concesión de cantina por el período comprendido entre el 1º de junio de 1951 al 31 de enero de 1953. Para informes y pliegos, dirigirse al Secretario de la Comisión de Compras en el local citado (T. del E. 740 (Ombú) 1150).

e.13|4-Nº L-1.728-v.26|4|51

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
DIRECCION DE INTENDENCIA

Llámase a licitación pública para el día 27 de abril de 1951, para la provisión de los elementos que a continuación se detallan:

Licitación Pública Nº 58|51 (2º llamado), a las 9.00 horas: Elementos de papelería.

Licitación Pública Nº 64|51, a las 9.15 horas: Zorras.

Que se realizarán en la calle Parera Nº 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, previo pago de la suma de Cinco Pesos Moneda Nacional ($ 5.— m|n.).

e.13|4-Nº L-1.729-v.26|4|51

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte. 23.730-LP-1950

Caños de hierro fundido, válvulas esclusas y piezas especiales. Pliego: Ofic. de Compras. Apert. 30 mayo 1951, a las 15, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.13|4-Nº L-1.741-v.4|5|51

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de equipos para ensanche de pavimentos, de importación o de existencia en plaza, $ 315.000. Presentación propuestas: 30 de abril, a las 15.30 horas, en Avda. Maipú 3, 2º p., Cap.

e.13|4-Nº L-1.731-v.26|4|51

Licitación Pública para la adquisición de compresores y aditamentos de importación o de existencia en plaza, pesos 600.000. Presentación propuestas: 7 de mayo, a las 14,30 horas, en Avda. Maipú 3, 2º p., Cap.

e.13|4-Nº L-1.732-v.4|5|51.

Licitación pública de las obras del camino de San Rafael, Tres Esquinas, Sec. Km. 911 - Km. 923, $ 420.549.60 (mejora progresiva). Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 14 de mayo, a las 15.30 horas, en Avda. Maipú 3, 2º p., Cap.

e.13|4-Nº L-1.736-v.26|4|51

Licitación pública de las obras del camino de Balcarce, Arroyo Grande, Km. 64 - Km. 99, $ 1.803.195 (mejora progresiva). Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 14 de mayo, a las 16 horas, en Avda. Maipú 3, 2º p., Cap.

e.13|4-Nº L-1.737-v.4|5|51

Licitación pública para la adquisición de repuestos para autos Ford V8 (diferencial), $ 50.000. Presentación propuestas: 27 de abril, a las 12.30 horas, en Avda. Maipú 3, 2º piso, Cap.

e.13|4-Nº L-1.738-v.26|4|51

Licitación pública para la adquisición de 50 motoniveladoras FOB fábrica, pesos 450.000. Presentación propuestas: 27 de abril, a las 14.30 horas, en Avda. Maipú 3, 2º piso, Cap.

e.13|4-Nº L-1.739-v.26|4|51

Licitación pública de las obras del camino de Chabas, Casilda, Km. 770 - Km. 800, $ 1.221.910 (mejora progresiva). Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 14 de mayo, a las 15 horas, en Avda. Maipú 3, 2º p., Cap.

e.13|4-Nº L-1.740-v.4|5|51

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 121.719|50

Llámase a Licitación Pública Nº 130, 2º llam., para el día 20 del mes de abril de 1951, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio Aberastury, Isla del Cerrito (Chaco), y durante el año 1951. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Isla del Cerrito (Chaco). Las necesidades se refieren a artículos generales de uso y consumo. — Buenos Aires, 13 de abril de 1951. — El Director General de Administración.

e.13|4-Nº L-1.742-v.19|4|51

Expte. Nº 88.621|50

Llámase a Licitación Pública Nº 135, para el día 27 del mes de abril de 1951, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Sanatorio "Sommer", en General Rodríguez (Prov. de Bs. As.), y durante el año 1951. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en la Sección Licitaciones, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en General Rodríguez (Prov. de Bs. As.). Las necesidades se refieren a drogas. — Buenos Aires, 13 de abril de 1951. — El Director General de Administración.

e.13|4-Nº L-1.743-v.26|4|51

DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA
Expte. Nº 99.249|50

Llámase a Licitación Pública Nº 136|51, para el día 27 del mes de abril de 1951, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Centros de Higiene e Infantil, y durante el año 1951. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en la Sec. Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º p., Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección. Las necesidades se refieren a la adquisición de impresos. — Buenos Aires, 13 de abril de 1951. — El Director General de Administración.

e.13|4-Nº L-1.744-v.26|4|51

DIRECCION DE HOSPITALES PSIQUIATRICOS
Expediente Nº 27.137|51

Llámase a Licitación Pública Nº 140, para el día 4 del mes de mayo de 1951, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia Torres, en Torres, F. C. N. G. U., y durante el año 1951.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Sección Lic. Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes

a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Torres, F. C. N. G. U.

Las necesidades se refieren a combustibles, comestibles, ropa, uniformes y artículos para zapateros. — Buenos Aires, abril 13 de 1951. — El Director General de Administración.

e.13|4-Nº L-1.771-v.4|5|51

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 60

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días, para la adquisición de: "Maderas para talleres industriales". Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 4 de mayo de 1951, a las 16.00 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del palacio de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 12 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 13 de abril de 1951. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.13|4-Nº L-1.745-v.4|5|51.

ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 62 —segundo llamado— para el 16 de Abril de 1951 a las 15,15 horas, con el objeto de contratar la provisión de soldadoras de arco —eléctricas— con sus accesorios. Elementos destinados a los Territorios Nacionales. El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º piso), en la fecha y hora indicadas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.9|4-Nº L-1.632-v.13|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 60, para el día 7 de mayo de 1951 a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de máquinas y equipos para talleres automotores compuesto de: lavadero, engrase, gomería, taller mecánico y sala de ajuste, electricidad, pintura, alineación y chapista. Elementos destinados a los Territorios Nacionales.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno - 2º piso), en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones. — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.4|4-Nº L-1.556-v.24|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 57 para el 16 de abril de 1951, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de tanques, cañerías y torres para el suministro de agua. Elementos destinados a los Territorios Nacionales.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º piso), en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.2|4.-Nº L-1.517.-v.13|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 56, para el 26 de Abril de 1951 a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de cargadores frontales, topadoras con escarificador y cuchilla, y aplicaciones de refuerzos, para ser acoplados a tractores marca "Loyd". — El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno 2º piso), en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain, Ministerio del Interior, Director General de Administración.

e.28.3-Nº L-1.436-v.17|4|51

JUZGADO LETRADO DE MISIONES

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia a cargo del Registro Electoral de Misiones, llámase a licitación pública para el día 25 del mes de abril de 1951 a las 10 horas, a objeto de contratar los trabajos de impresión por el término de cuatro (4) años, con opción, del Padrón Electoral, masculino y femenino, de su jurisdicción. El acto tendrá lugar en la Secretaría Electoral de dicho Juzgado, en la fecha y hora indicadas, a donde los interesados pueden recurrir para retirar los pliegos de bases y condiciones e informes y demás. — Francisco G. Sánchez, Pro-Secretario Electoral.

e.4|4-Nº L-1.566-v.17|4|51

REGISTRO ELECTORAL DE FORMOSA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia a cargo del Registro Electoral de Formosa, llámase a licitación pública, por segunda vez, para el día 18 del mes de abril de 1951, a las 10 horas, a objeto de contratar los trabajos de impresión, por el término de cuatro (4) años, con opción del Padrón Electoral, masculino y femenino, de su jurisdicción. El acto tendrá lugar en la Secretaría Electoral de dicho Juzgado, en la fecha y hora indicadas, a donde los interesados pueden recurrir para retirar los pliegos de bases y condiciones e informes y demás. — Eustasio Gaztañaga - Secretario del Juzgado Nacional de 1ª Instancia a|c. interinamente de Secretaría Electoral.

e.9|4-Nº L-1.633-v.13|4|51

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo
Organización Comercial
División Compras
Avda. Cabildo 65

Llámase a Licitación Pública número 107|51, para el día 19 de abril de 1951, a las 10,10 horas, para la provisión de: refractarios (cemento, crisoles de grafito, dolomita, ladrillos, magnesita, tapones de grafito, etc.), con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.11|4-Nº L-1.656-v.16|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 106 51, para el día 19 de abril de 1951, a las 10.30 horas, para la provisión de glicerina, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General. e.9|4-Nº L-1.614-v.20|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 35|51 Bis para el día 19 de abril de 1951, a las 10.30 horas, para Desguace de Embarcaciones, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8,00 a 11,00 horas. — El Director General.

e.4|4-Nº L-1.568-v.17|4|51

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 503|51 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de un grupo electrógeno de aproximadamente 400 KVA" con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 24 de abril de 1951 a las 12 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Bs. As.

Pliego de condiciones, podrá adquirirse sin cargo, en el citado departamento todos los días hábiles de 7 a 13 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.

Depósito de garantía: 1 % del monto de la propuesta. — Fdo.: Héctor O. Lamonega, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.4|4-Nº L-1.565-v.24|4|51

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Licitación Pública, Disposición número 114/951. Apertura: 4 de mayo de 1951 a las 10.30 horas. Adquisición de: Coco de varios colores y brin de varios colores y peluch o similar. Informes y pliegos: Larrea 560. 2º Piso. — División Adquisiciones.

e.11|4 Nº L-1.658-v.30|4|51

Licitación Pública - Disposición número 102|951, Apertura: 4 de mayo de 1951, a las 11 horas. Adquisición de alpargatas (200.400 pares). Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones.

e.10|4-Nº L.-1.645-v.30|4|51

Licitación pública. Disposición Nº 93| 951. Apertura: 30 de abril de 1951, a las 12 horas. Adquisición de gabardina, lienzo y uso doméstico. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones.

e.9|4-Nº L-1.615-v.27|4|51

Licitación pública. Disposición Nº 90| 1951. — **Apertura**: 20 de Abril de 1951 a las 10 horas. Adquisición de: Paño, lienzo, entretela, botones e hilo. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones.

e.30|3-Nº L-1.493-v.19|4|51

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para la adquisición de formularios diversos. Apertura de propuestas el día 23 del mes de abril próximo, a las 12 horas, en la Dirección General de Sanidad del Ejército, calle Pozos 2045. Pliegos e informes: de lunes a viernes de 7 a 13 horas en la División Administrativa, Sección Adquisiciones.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1951.

e.9|4-Nº L-1.611-v.20|4|51

DIRECCION GENERAL DE REMONTA Y VETERINARIA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|51, para el día 18 de abril de 1951, a las 10 horas, para la adquisición de impresos y material de embalaje con destino al Depósito Central de Veterinaria. Para pliegos de condiciones, nómina de elementos e informes, dirigirse a la División Administrativa, French 2613, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

Buenos Aires, marzo de 1951. — Adalberto Pedro Barbosa - Mayor de Intendencia - Jefe División Administrativa. D. G. R. y Vet.

e.5|4-Nº L-1.574-v.18|4|51

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a Licitación Pública Nº 29|51 para el día 10 de mayo de 1951, a la hora 10,00 para la provisión de: cepillos, crisoles, piedras esmeril y pinceles.

Consultas y pliegos en el Departamento Administrativo, Pozos Nº 1807, Capital. — Juan Cadailhon, Tenel. de Int. Jefe Dep. Adm.

e.12|4-Nº L.1.700-v.25|4|51

Llámase a licitaciones públicas para el día 10 de mayo de 1951, por lo siguiente:

Nº 27 (hora 9,30): Pilas, baterías y acumuladores.

Nº 28 (hora 9,45): Instrumental científico (microscopio, analizador eléctrico, accesorios para ensayos "Brinell", mordazas para ensayos varios, balones, probetas, termómetros, voltímetro, máquina fotográfica, etc.).

Consultas y pliegos en el Departamento Administrativo, Pozos Nº 1807, Capital. — Juan Cadailhon, Tenel. de Int Jefe Dep. Adm.

e.12|4-Nº L.1.701-v.25|4|51

Llámase a licitaciones públicas para el día 10 de mayo de 1951 por lo siguiente:

Nº 25 — hora 9.00. — Accesorios de botes neumáticos (alicates, pinceles, tijeras, tapas de aluminio, remos, pisos, arandelas de goma, etc.).

Nº 26 — hora 9,15. — Cabos de ancla, trincas, cuerdas, bozas, amarras, carreteles de hilo, etc.).

Consultas y pliegos en el Departamento Administrativo. Pozos 1807, Capital. — Juan Cadailhon. — Tenel. de Int. Jefe Dep. Adm.

e.11|4-Nº L-1.660-v.24|4|51

Llámase a licitaciones públicas para el día 7 de mayo de 1951 por lo siguiente:

Nº 23 — hora 9,45. — Máquinas y elementos de imprenta (de impresión tipográfica), troqueladora y cómoda o pupitre p|tipografía.

Nº 24 — hora 10,00. — Accesorios de cartera de minador (tubitos de unión de cobre), tijeras, metros articulados, navajas, destornilladores, cera, etc.

Consultas y pliegos en el Departamento Administrativo. Pozos 1807. Capital. — Juan Cadailhon. Tenel. de Int. Jefe Dep. Adm.

e.11|4-Nº L-1.661-v.24|4|51

Llámase a licitaciones públicas para el día 7 de mayo de 1951, por lo siguiente:

Nº 20, hora 9, alicates, cortahierros, limas, globos de vidrio p|faroles, hachas, zapapicos, mangos p|ídem, escoplos, bulones, tirafondos, durmientes, etc.

Nº 21, hora 9,15, crick p|caballetes, palas achicadoras, rezones, juegos de señales, bicheros, doblemetros, remos, biguetas, etc.

Nº 22, hora 9,30, máquinas p|picar carne y de moler café, platos comunes enlozados o de aluminio y tazas enlozadas. — Consultas y pliegos en el Departamento Administrativo, Pozos 1807, Capital. — Juan Cadailhón, Tenel. de Int., Jefe Dep. Adm.

e.10|4-Nº L.-1.636-v.23|4|51

Llámase a licitaciones públicas para el día 26 de abril de 1951, por lo siguiente:

Nº 18, hora 9, productos químicos y farmacéuticos.

Nº 19, hora 9.20, brocas helicoidales y limas de diversos tipos y medidas.

Consultas y pliegos en el Departamento Administrativo, Pozos 1807, Capital. — Juan Cadailhon - Tenel. de Int. Jefe Dep. Adm.

e.5|4-Nº L-1.575-v.18|4|51

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS MILITARES
Liceo Militar "General Paz"
Servicio de Intendencia
Licitación Pública Nº 1|51 - Anexo 4
Segundo Llamado

A realizarse en este Instituto el día 15 de abril de 1951, a las 10.00 horas para contratar los servicios de lavado y planchado de la ropa de los cadetes desde el 1º de mayo al 31 de diciembre de 1951.

Por pliegos de condiciones y demás datos, recurrir al Servicio de Intendencia de este Liceo Militar, Camino a Jesús María Km. 5 ½, Córdoba, todos los días hábiles de 8 a 12 horas o por correspondencia a: Casilla de Correos 148, Córdoba.

e.29|3-Nº L-1.488-v.13|4|51

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 — Buenos Aires
Licitación Pública Nº 80.
para el día 24 de Abril de 1951
"Ciudad de Buenos Aires"

Nº 80 — Hora: 10.30. — Adquisición de papel para Mimeógrafo y entelado tamaño oficio. Depósito de Garantía de Licitación 1 % del monto de la oferta, si excede de $ 10.000.— 1%. Precio del Pliego de Condiciones Especiales pesos 5,00 m/n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación los que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1951. — Jefe Departamento Administrativo.

e.11|4-Nº L-1.659-v.17|4|51

GENDARMERIA NACIONAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 29 para las 10.00 horas del día 24 de abril de 1951, para la provisión de materiales de odontología.

Los pliegos correspondientes podrán retirarse todos los días hábiles de 6,45 a

13.45 horas en la Sección Compras de la Institución, calle Lavalle 941, Capital. — El Director de Administración.

e.11|4-Nº L.1.687-v.24|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 28, para las 10 horas del día 20 de abril de 1951, para la provisión de telas, entretelas, botones, hilos y demás accesorios para la confección de uniformes. Los pliegos correspondientes podrán ser retirados todos los días hábiles de 6.45 a 13.45 horas en la Sección Compras de la Institución, calle Lavalle 941, Capital. — El Director de Administración.

e.6|4-Nº L-1.588v.19|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 27 para las 10.00 horas del día 23 de abril de 1951, para la provisión de medicamentos y drogas destinados a la División Sanidad. Los pliegos correspondientes podrán retirarse todos los días hábiles de 6.45 a 13.45 horas en la Sección Compras de la Institución, calle Lavalle 941, Capital. — El Director de Administración.

e.3|4-Nº L-1.540-v.16|4|51

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION DE INTENDENCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 63,951, para la provisión de correajes en galón blanco para Oficiales, Suboficiales, Clases, Tropa y Aspirantes, a realizarse el día 17 de abril de 1951, a las 11.30 horas, en la calle Parera Nº 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, previo pago de la suma de Cinco Pesos Moneda Nacional ($ 5.— m|n.).

e.3|4-Nº L-1.550-v.16|4|51

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras que se detallan a continuación, con vencimiento el 26 de abril de 1951:

Nº 205: Pavimento del piso de un hangar Luria tipo A-11 - B. A. M. Tandil. Presup. Oficial: m$n. 371.686,90. Pliegos: m$n. 62. Vto.: 9 horas.

Nº 206: Pavimento de un hangar Luria tipo A-14 - Aeropuerto General Belgrano - José C. Paz. Presup. Oficial: m$n. 158.691,95. Pliegos: m$n. 45. Vto.: 9,15 horas.

Nº 207: Pavimento del piso de un hangar Luria tipo A-15 - B. A. M. Tandil. Presup. Oficial: m$n. 241.553,68. Pliegos: m$n. 56. Vto.: 9,30 horas

Nº 208: Pavimento del piso de dos hangares Luria tipo A-16 - Aeropuerto General Belgrano - José C. Paz. Presup. Oficial: m$n. 282.166,76. Pliegos: m$n. 58. Vto.: 9,45 horas.

Nº 209: Pavimento del piso de un hangar Luria tipo A-14 . R. A. M. Tandil. Presup. Oficial: m$n. 136.020,24. Pliegos: m$n. 42. Vto.: 10 horas.

Nº 210: Pavimento del piso de dos hangares Luria tipo A-13 - Taller Regional Quilmes. Presup. Oficial: m$n. 393.294,34. Pliegos: m$n. 63. Vto.: 10,15 horas.

Nº 211: Pavimento del piso de dos hangares Luria tipo A-13 - Escuela Mil. Av. Córdoba. Presup. Oficial: m$n. 383.775,26. Pliegos: m$n. 63. Vto.: 10,30 horas.

Nº 212: Pavimento del piso de un hangar Luria tipo A-11 - Inst. Aer. Córdoba. Presup. Oficial: m$n. 334.409,68. Pliegos: m$n. 65. Vto.: 10,45 horas.

Nº 213: Pavimento del piso de un hangar Luria tipo A-13 - Inst. Aer. Córdoba. Presup. Oficial: m$n. 110.707,20. Pliegos: m$n. 38. Vto.: 11 horas.

Nº 214: Pavimento del piso de un hangar Luria tipo A-16 - Colonia Ascochinga - Córdoba. Presup. Oficial. m$n. 112.216,49. Pliegos: m$n. 40. Vto.: 11,15 horas.

Nº 215: Instalaciones de combustibles B. A. M. El Plumerillo. Presup. Oficial: m$n. 97.367,13. Pliegos: m$n. 36. Vto.: 11,30 horas.

Nº 216: Pavimento del piso de dos hangares Luria tipo A-12 - B. A. M. El Plumerillo. Presup. Oficial: m$n. 424.665,74. Pliegos: m$n. 65. Vto.: 11,45 horas.

Apertura y pliegos: Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica. (Sección Licitaciones y Contratos), calle José E. Uriburu 754, Buenos Aires, y en los Juzgados Federales de Mendoza, Córdoba y Provincia de Buenos Aires (Azul y La Plata). Depósito de garantía 1 % (uno por ciento) del presupuesto oficial.

e.9|4-Nº L-1.616-v.20|4|51

Ministerio de Economía

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 30 de abril de 1951, a las 15.45 horas, para la provisión de: "Cadenas en general", según pedido agregado a la Carpeta Nº 15.458|50. El respectivo pedido puede solicitarse en la Oficina de Compras, Avda. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, abril de 1951. — La Dirección.

e.6|4-Nº L-1.590-v.19|4|51

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 30 de abril de 1951, a las 16.30 horas, para la provisión de: "Tejidos de alambre y tela metálica en general", según pedido agregado a la Carpeta Nº 15.707|50. El respectivo pedido puede solicitarse en la Oficina de Compras, Avda. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, abril de 1951. — La Dirección.

e.6|4-Nº L.1.591-v.19|4|51

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 30 de abril de 1951, a las 16 horas, para la provisión de: "Artículos de ferretería en general", según pedido agregado a la Carpeta Nº 15.693|50. El respectivo pedido puede solicitarse en la Oficina de Compras, Avda. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, abril de 1951. — La Dirección.

e.6|4-Nº L-1.592-v.19|4|51

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 30 de abril de 1951, a las 16.45 horas, para la provisión de: "Envases de cartón parafinado, tarjetas manla y precintos de lata", según pedido agregado a la Carpeta Nº 15.302|50. El respectivo pedido puede solicitarse en la Oficina de Compras, Avda. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, abril de 1951. — La Dirección.

e.6|4-Nº L-1.593-v.19|4|51

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 30 de abril de 1951, a las 17 horas, para la provisión de: "Impresos en general", según pedido agregado a la Carpeta Nº 485|51. El respectivo pedido puede solicitarse en la Oficina de Compras, Avda. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, abril de 1951. — La Dirección.

e.6|4-Nº L-1.594-v.19|4|51

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 24 de abril de 1951, a las 15.45 horas, para la provisión de: "materiales de construcción en general", según pedido agregado a la Carpeta Nº 15.698|50. El pedido respectivo puede solicitarse en la Oficina de Compras, José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, abril de 1951. — La Dirección.

e.2|4.-Nº L-1.512.-v.13|4|51

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 24 de abril de 1951, a las 15.30 horas, para la provisión de: "herramientas en general", según pedido agregado a la Carpeta Nº 15.706|50. El pedido respectivo puede solicitarse en la Oficina de Compras, Avda. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, abril de 1951. — La Dirección.

e.2|4.-Nº L-1.513.-v.13|4|51

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 24 de abril de 1951, a las 16 horas, para la provisión de: "materiales para aislación térmica en general", según pedido agregado a la Carpeta Nº 15.887|50. El pedido respectivo puede solicitarse en la Oficina de Compras, Avda. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, abril de 1951. — La Dirección.

e.2|4.-Nº L-1.514.-v.13|4|51

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 24 de abril de 1951, a las 17 horas, para la provisión de: "pinturas y afines en general", según pedido agregado a la Carpeta Nº 15.692|50. El pedido respectivo puede solicitarse en la Oficina de Compras, Avda. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, abril de 1951. — La Dirección.

e.2|4.-Nº L-1.515.-v.13|4|51

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 24 de abril de 1951, a las 16.30 horas, para la provisión de: "elementos de hierro, acero y fundición", según pedido y planos agregados a la Carpeta Nº 15.703|50. El pedido y planos respectivos pueden solicitarse en la Oficina de Compras, Avda, José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, abril de 1951. — La Dirección.

e.2|4.-Nº L-1.516.-v.13|4|51

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 26 de abril de 1951, a las 15,30 horas, para la provisión de: "Impresos en general", según pedido agregado a la Carpeta Nº 483|51. — El respectivo pedido puede solicitarse en la Oficina de Compras, Avda. José E. Rodó y Tellier de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, Abril de 1951. — La Dirección.

e.2|4-Nº L-1.526-v.13|4|51

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 26 de abril de 1951, a las 16.15 horas, para la provisión de: "Equipo rompedor de pavimentos "Ingersol Rand" o similar", según pedido agregado a la Carpeta Nº 12.458-1950. El respectivo pedido puede solicitarse en la Oficina de Compras, Avda. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, Abril de 1951. — La Dirección.

e.2|4-Nº L-1.527-v.13|4|51

DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES
Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a Licitación Pública Nº 55-P., para la adquisición de caño galvanizado, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración Bmé. Mitre 559, 4º piso, Oficina 428, Capital.

El acto de apertura se realizará el día 26 del corriente mes de abril a las 16 horas, en la Dirección precitada, en presencia de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 12 de abril de 1951. — Agustín Grabré, Director de Administración.

e.12|4-Nº L-1.696-v.25|4|51.

Llámase a licitación pública (2º llamado) para contratar los servicios de acarreo de granos y subproductos en las instalaciones que explota esta Dirección Nacional, ubicados en la Delegación Necochea, Unidades I, II, III, IV y V. — Las características del servicio a contratar podrán consultarse en la Dirección de Administración (División Suministros), calle Bartolomé Mitre Nº 559, 4º piso, Buenos Aires, y en las oficinas de la Delegación, Avenida Alsina 307|17, Necochea, donde se entregarán a los interesados los pliegos de condiciones, cláusulas particulares y planillas de propuestas en las que se indican las cantidades probables de movimiento durante el término de un año. — El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el 17 de abril del año en curso, a las 16 horas, en la Dirección Administración citada, en presencia de funcionarios de esta Repartición y de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 10 de abril de 1951. — Agustín Grabré, Director de Administración.

e.10|4-Nº L.-1.642-v.16|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 47-P., para la adquisición de papel obra alisado, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, Bmé. Mitre 559, 4º piso, oficina 428, Capital. El acto de apertura se realizará el día 23 de abril próximo a las 16 horas, en la Dirección precitada, en presencia de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 6 de abril de 1951. — Agustín Grabré - Director de Administración.

e.6|4-Nº L-1.596-v.19|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 52-P., para la adquisición de diversos materiales eléctricos, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, Bmé. Mitre 559, 4º piso, Capital.

El acto de apertura se realizará el día 23 de abril próximo a las quince horas. en la Dirección precitada, en presencia de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1951. — Agustín Grabré, Director de Administración.

e.26|3-Nº L-1.392-v.13|4|51

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 11.228|50)

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de abril de 1951 a las 16.— horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.4|4-Nº L-1.555-v.17|4|51

(Expediente Nº 3.381/51)

Llámase a licitación pública para la provisión de juguetes.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de abril de 1951 a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.30|3-Nº L-1.505-v.19|4|51

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la contratación de espacios en 4 a 6 "carteleras gigantes" en Capital Federal, de más de 50 m2. de superficie c|u., para exhibir 4 motivos por lo menos, durante el año 1951 (8 meses), tomando a su cargo la empresa concesionaria los impuestos, la confección de los motivos en "planograf" y la atención de las carteleras; para la contratación de 220 "poster panels" aproximadamente, en Capital Federal, de 25 m2. aproximadamente de superficie por unidad (esta contratación deberá comprender la confección de 4 motivos distintos de propaganda); y para la contratación de 100 a 120 "poster panels" ubicados en el interior, de las mismas características que los anteriores (la mayor parte debe estar ubicada en Córdoba, Rosario, Bahía Blanca, Mendoza y Tucumán). La apertura de las propuestas se realizará el 30 de abril de 1951, a las 15, en la Gerencia de Administración, San Martín 275, Capital.

e.6|4-Nº L-1.598-v.19|4|51

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de herrajes con destino a la segunda etapa del nuevo edificio de casa central. La apertura de las propuestas se efectuará el 10 de mayo próximo, a las 16, en la Gerencia Departamental de Administración. Retirar documentación (m$n. 70 c|juego) en Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 252, Capital.

e.12|4-Nº L.1.718-v.3|5|51

Banco de la Nación Argentina. — Llámase a licitación pública para la provisión de arrancadores, tubos fluorescentes, reactancias y lámparas.

La apertura de las propuestas se realizará el 26 del corriente, a las 15, en la Gerencia Departamental de Administración. — Retirar pliegos en la Oficina de Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2do. subsuelo. Buenos Aires.

e.11|4-Nº L-1.662-v.24|4|51

Llámase a licitación pública para la construcción del nuevo edificio de la sucursal Andalgalá (Catamarca). La apertura de las propuestas se efectuará el 23 de abril de 1951, a las 16. en la Gerencia Departamental de Administración. Retirar documentación (m$n. 150 cada juego) en Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2º piso, local Nº 252, Capital Federal.

e.26|3.-Nº L-1.360.-v.13|4|51

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública Nº 1.829 hasta 4 mayo 1951, 16 horas, provisión: Madera terciada de "Araucaria Nacional".

Consultas y Propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 2.— m|n.

e.12|4-Nº L.1.703-v.25|4|51

Llámase Licitación Pública Nº 1.831 hasta 8 mayo 1951, 16 horas, provisión: Tornillos de bronce y de hierro para metales.

Consultas y Propuestas: Dirección General de Suministros. Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 2.— m|n.

e.12|4-Nº L.1.704-v.25|4|51

Llámase Licitación Pública Nº 1.832 hasta 10 mayo 1951, 16 horas, provisión: Acero dulce común laminado, en barras cuadradas.

Consultas y Propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190. Cap. Pliego: $ 2.— m|n.

e.12|4-Nº L.1.705-v.25|4|51

Llámase Licitación Pública Nº 1.834 hasta 18 mayo 1951, 16 horas, provisión: Acero Siemens Martín, de sección circular.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 2.— m|n.

e.12|4-Nº L.1.706-v.25|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 1.827 hasta 2 mayo 1951, 16 horas, provisión: colchones, frazadas, sábanas p|camas de una plaza y servilletas de algodón. Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 2.— m|n.

e.5|4-Nº L-1.576-v.18|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 1.826 hasta 30 abril 1951, 16 horas, provisión: plataformas metálicas, anillos de material cerámico y pintura bituminosa. Consultas y propuestas: Dirección General ral de Suministros Carlos Calvo 190. Ca- Pliego: $ 2.— m|n.

e.5|4-Nº L-1.577-v.18|4|51

Llámase Licitación Pública Nº 1.830 hasta 24 abril 1951, 16 horas, provisión: acero laminado en perfil "U" normal. Consultas y propuestas: Dirección Gene- de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. Pliego: $ 2.— m|n.

e.5|4-Nº L-1.578-v.18|4|51

Llámase Licitación Pública Nº 1.808, hasta 23 abril 1951, 16 horas, provisión: cedro colorado en rollizos. — Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego: 2.— m|n.

e.27|3-Nº L.-1.431-v.16|4|51

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de repuestos para autos Chevrolet (tren delantero), $ 35.000. Presentación propuestas: 26 de abril, a las 12.30 horas, en Avda. Maipú 3, 2º piso, Cap.

e.12|4-Nº L-1.697-v.25|4|51.

La licitación pública para la provisión, transporte hasta la obra, montaje, instalación y entrega en perfectas condiciones de funcionamiento de tres (3) Estaciones Elevadoras de Agua en la ciudad de Rosario (Pcia. de Santa Fe), ha sido postergada hasta el 4 julio 1951 a las 15. — Expte.: 476-LP-1951. — Pliego: Of. de Compras. — Apert.: Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Cap. Fed.

e.12|4-Nº L-1.698-v.25|4|51.

Licitación pública para la adquisición de repuestos para autos Chevrolet, pesos 43.000. Presentación propuestas: 25 de abril, a las 12,30 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Cap.

e.11|4-Nº L-1.653-v.24|4|51

Licitación pública para la adquisición de repuestos para autos Chevrolet (diferencial), $ 38.000. Presentación propuestas: 24 de abril, a las 12,30 horas, en Avda. Maipú 3, 2º piso, Cap.

e.10|4-Nº L.-1.637-v.23|4|51

Licitación pública para la adquisición de tractores tipo Oruga FOB. fábrica, $ 6.495.000. Presentación propuestas: 2 de mayo, a las 14,30 horas, en Avda. Maipú 3, 2º piso, Cap.

e.10|4-Nº L.-1.638-v.30|4|51

Licitación pública de las obras del camino de Chapuy - Límite con Córdoba, Sec. Km. 345 - Km. 402,3, $ 2.167.783,20 (mejora progresiva). Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 10 de mayo, a las 16 horas, en Avda. Maipú 3, 2º p., Cap.

e.10|4-Nº L.-1.639-v.30|4|51

Licitación pública de las obras del camino de Límite con Córdoba - Villa Mercedes, Sec. Km. 706,1 - Km. 731,5, pesos 1.202.730 (mejora progresiva). Deben cotizarse precios unitarios. — Presentación propuestas: 10 de mayo, a las 15,30 horas, en Avda. Maipú 3, 2º p., Cap.

e.10|4-Nº L-1.640-v.30|4|51

Licitación pública de las obras del camino de Firmat - Chabas, Sección Km. 730 - Km. 770, $ 6.005.438,60 (mejora progresiva). Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas. 10 de mayo, a las 15 horas, en Avda. Maipú 3, 2º p., Cap.

e.10|4-Nº L-1.641-v.30|4|51

Licitación pública para la adquisición de material heliográfico, $ 180.000. Presentación propuestas: 23 de abril a las 12,30 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Cap.

e.9|4-Nº L-1.621-v.20|4|51

Licitación pública para la adquisición de motores de recambio para automóviles, camionetas y camiones, $ 3.900.000. Presentación propuestas: 30 de abril a las 14 horas, en Avda. Maipú 3, 2º piso, Cap.

e.6|4-Nº L-1.589-v.26|4|51

Licitación pública para la adquisición de gelinita, mechas y fulminantes, pesos 90.000, aproximadamente. Presentación propuestas: 20 de abril, a las 14 horas, en Avda. Maipú 3, 2º p., Cap

e.6|4-Nº L-1.597-v.19|4|51

Licitación pública para la adquisición de tablas y tirantes de pino Paraná, madera terciada y madera de viraró, pesos 100.000. Presentación propuestas: 19 de abril, a las 12.30 horas, en Avda. Maipú 3, 2º p., Capital.

e.5|4-Nº L-1.572-v.18|4|51

Licitación pública para la adquisición de tablones, vigas y pilotes de madera dura, $ 47.000, aproximadamente. Presentación propuestas: 19 de abril, a las 14 horas, en Avda. Maipú 3, 2º p., Cap.

e.5|4-Nº L-1.573-v.18|4|51

Licitación pública para la adquisición de materiales para fabricar pistones, $ 95.000. Presentación de propuestas: 18 de abril a las 12,30 hs., en Av. Maipú 3, 2º p., Capital.

e.4|4-Nº L-1.553-v.17|4|51

Licitación pública para adjudicar el transporte de materiales, R. S. tr. San Antonio de Areco - Pergamino, $ 200.000, aproximadamente. Presentación propuestas: 17 de abril a las 14 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Capital.

e.4|4-Nº L-1.557-v.17|4|51

Licitación pública para la adquisición de repuestos para reparación de unidades $ 138.000. Presentación propuestas: 17 de abril, a las 12.30 horas, en Avda Maipú 3, 2º p., Cap.

e3|4-Nº L-1.512-v.16|4|51

Licitación pública de las obras de Empalme Huacalera y tramo Huacalera - Senador Pérez, $ 2.849.270. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 23 de abril, a las 16 horas, en Avenida Maipú 3, 2º p., Capital.

e.27|3-Nº L-1.422-v.16|4|51

Licitación pública de las obras del camino de La Hedionda - La Tosca, Km. 930, 2-962, $ 1.007.402,60. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 26 de abril, a las 15,30 horas, en Avenida Maipú 3, 2º p., Cap.

e.27|3-Nº L-1.423-v.16|4|51

Licitación pública de las obras del camino de Mar del Plata - Puerta del Abra (Km. 0 - Km. 49), $ 2.101.832 (mejora progresiva). Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 26 de abril, a las 15 horas, en Avda. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.27|3-Nº L-1.424-v.16|4|51

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES Y TURISMO

Licitación Pública Nº 734

Provisión de moblaje, ropería, colchones y artefactos, destinados a la habilitación de hoteles de turismo.

Pliegos y propuestas en Santa Fe número 690, 2º piso, hasta el día 11 de mayo a las 15 horas. — El Jefe de Suministros.

e.12|4-Nº L.1.707-v.25|4|51

Licitación Pública Nº 733

Provisión de 100 resmas de papel obra 1ª, formato 82x118 cms. o papel offset extranjero.

Pliegos y propuestas en Santa Fe 690, 2º piso, hasta el día 25 de abril a las 15 horas. — Jefe de Suministros.

e.12|4-Nº L.1.711-v.16|4|51

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitaciones Públicas

Papel en bobinas. — Expte.: 33.814-LP-1950. — Pliego: Of. de Compras. — Apert.: 11 mayo 1951 a las 15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.12|4-Nº L-1.695-v.25|4|51.

Expte. 7.021-LP-1951

150 grupos de electrobombas centrífugas de eje horizontal, 35 de eje vertical y 185 tableros de baja tensión, accesorios y repuestos. Pliego: Of. de Compras. Apert. 12 junio 1951 a las 15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.12|4-Nº L.1.716-v.3|5|51

Expte. 20.102-LP-1950

Doce bombas a pistón y doce cabezales para las mismas. — Pliego: Of. de Compras. Apert.: 28 mayo 1951, a las 15,15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.10|4-Nº L.-1.634-v.23|4|51

Barnices, pinturas y complementos. — Expte. 6.022-LP-951. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 10 mayo 1951 a las 15,15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.9|4-Nº L-1.622-v.20|4|51

Caños y válvulas para Depósitos Elevados "Intze". Expte. 249-LP-1951. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 10 mayo 1951 a las 15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.9|4-Nº L-1.619-v.27|4|51

Aparatos y repuestos varios para laboratorio. Expte.: 6.372-LP-1951. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 15 mayo 1951 a las 15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.9|4-Nº L-1.609-v.20|4|51

Impresos. Expte. 6.499-LP-1951. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 15 mayo 1951 a las 15.15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.9|4-Nº L-1.610-v.20|4|51

Contratación del servicio de transporte de cemento portland. — Expte.: 6.668-LP-1951. — Pliego: Of. de Compras. — Apert.: 17 abril 1951 a las 15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.4|4-Nº L-1.569-v.17|4|51

Electrobomba para pozo profundo, tablero de baja tensión y medidor tipo Venturi. Expte.: 37.833-LP-1950. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 21 de mayo 1951 a las 15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.2|4-Nº L-1.507-v.13|4|51

Expte.: 5.027 - LP - 1951

Maderas. Pliego: Ofic. de Compras. Apert.: 27 abril 1951 a las 15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.26|3.-Nº L-1.237.-v.13|4|51

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 34

Llámase a licitación pública para el día 22 del mes en curso, a las 16 horas, para la adquisición de material para confección de lonas y capotas para automotores (lona impermeable de cáñamo; soga pita; esterilla de hule; correas de cuero; piolín etc., etc.).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones) Paseo Colón número 974, 2do. piso, Capital Federal. — El Director General.

e.12|4-Nº L.1.713-v.23|4|51

Licitación Pública Nº 33

Llámase a licitación pública para el día 23 de abril del año en curso, a las 15 horas, para la adquisición de uniformes y equipos para guardabosques (Camperas, bombachas, camisas, botas, capotes, sacos de cuero, cascos pasamontañas cinturones y cantimploras). El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones), Paseo Colón 974, 2do. piso, Capital Federal. — El Director General.

e.10|4-Nº L.1.665-v.23|4|51

Licitación Pública Nº 31

Expte. Nº 34.720|1950

Llámase a licitación pública para el día 20 del mes en curso, a las 16 horas, para la construcción de una casa habitación para huéspedes en la Estación Forestal "Presidente Perón" ubicada en el Delta (Paraná Miní, Pcia. de Buenos Aires).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Estudios y Proyectos, calle Lavalle Nº 1171 (1er. piso), Capital Federal, o bien en la Estación Forestal. Costo: $ 25,— m|nacional cada juego. — El Director General.

e.9|4-Nº L-1.612-v.20|4|51

Licitación Pública Nº 32

Expte. Nº 84.384|951

Llámase a licitación pública para el día 20 de abril próximo, a las 16,30 horas, para el encerado de pisos, durante el año en curso, de distintas dependencias del Ministerio.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones), Paseo Colón número 974, 2º piso, Capital Federal. — El Director General.

e.9|4-Nº L-1.613-v.20|4|51

Licitación Pública Nº 30

Expte. Nº 74.847|1950

Llámase a licitación pública para el día 20 del mes en curso, a las 15 horas, para la instalación de un equipo motobomba centrífuga vertical, con su maquinaria y materiales necesarios.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones), Paseo Colón número 974, 2do. piso, Capital Federal. — El Director General.

e.9|4-Nº L-1.626-v.20|4|51

Licitación Pública Nº 29

Expte. Nº 486|1951

Llámase a licitación pública para el día 16 de abril próximo, a las 15 horas, para la adquisición de prendas de vestir para personal obrero y de servicio.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones), Paseo Colón número 974, 2do. piso, Capital Federal. — El Director General.

e.3|4-Nº L-1.532-v.16|4|51

Licitación Pública

Expte. Nº 105.887|1951

Llámase a licitación pública para el día 13 de abril próximo, a las 15 horas, para la adquisición de 5.000 toneladas de H. C. B. al 20 % con un contenido de 2.4 % de isómero gama y 3.000 toneladas de H. C. B. al 10 % con un contenido de 1.2 % de isómero gama.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones) Paseo Colón Nº 974, 2do. piso, Capital Federal. — El Director General.

e.26|3.-Nº L-1.378-v.13|4|51.

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Ref.: Expediente Nº 63.408|51

Llámase a Licitación Pública Nº 26 para el día 25 de abril de 1951, a las 15 horas, para la adquisición de tubos Pyrex, estufa eléctrica, microscopio, etc. Pliego de bases y condiciones en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 11,30 a 17,30 horas. — Domingo Adolfo Massanisso, Director General de Administración.

e.11|4-Nº L.1.690-v.24|4|51

Expte. Nº 268.785-50

Llámase a licitación pública 25 para el día 23 de abril de 1951, a las 15 horas, para la adquisición de diez (10) aparejos tipo "Failing". Pliego de bases y condiciones detallado en la División Compras y Suministros, Paraguay 867. Capital, de 11,30 a 17 horas. — José Figuerola (h.), Director General.

e.9|4-Nº L-1.627-v.20|4|51

Licitación Pública Nº 69 (2º llamado)

Expte. Nº 16.143|1951

Llámase a Licitación Pública Nº .... para el día 16 de abril de 1951, a las 13 horas, para la adquisición de teodolitos, telémetros, receptores, cámaras fotográficas, prismáticos, etc. Pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 11.30 a 17.30 horas. — José Figuerola (h),

Director General, Dirección de Contabilidad.

e.2|4-Nº L-1.530-v.13|4|51

Expediente Nº 156.597-51

Llámase a Licitación Pública Nº 24, para el día 20 de abril de 1951, a las 15 horas, para la adquisición de papeles y sobres impresos y tarjetas timbradas. Pliego de bases y condiciones en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 11.30 a 17 horas. — José Figuerola (h) - Director General - Dirección de Contabilidad.

e.6|4-Nº L-1.601-v.19|4|51

Expediente Nº 274.885|50

Llámase a Licitación Pública Nº 23, para el día 19 de abril de 1951, a las 14 horas, para la adquisición de útiles de escritorio. Pliego de bases y condiciones en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 12.30 a 17 horas. — José Figuerola (h) - Director General - Dirección de Contabilidad.

e.5|4-Nº L-1.579-v.18|4|51

COMBUSTIBLES VEGETALES Y DERIVADOS (E.N.D.E.)

Llámase a licitación pública para los días y horas indicados, para la adquisición de:

Rollos de alambre y torniquetes. L.P. 108 para el día 19 de abril de 1951 a las 15 horas.

Limpieza general de oficinas. L.P. 109 para el día 19 de Abril de 1951 a las 14 horas.

Semi-acoplados Ferguson y niveladoras múltiples. L.P. 110 para el día 19 de Abril de 1951 a las 16 horas.

Informes y pliegos, Maipú 849, Capital. — Contaduría General.

e.12|4-Nº L.1.699-v.17|4|51

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

E. N. D. E.

Comunícase que la Licitación Pública Nº 847, relacionada con la adquisición de vehículos automotores, ha sido postergada para el 30 de abril, a las 11 horas.

e.10|4-Nº L.-1.647-v.16|4|51

Licitaciones Públicas

24|4|51 — Montaje tanque 1.600 metros cúbicos (846) a las 8 hs.

24|4|51 — Reparación camión Chevrolet (895) a las 8 hs.

24|4|51 — Reparación camión Mack (896) a las 8 ½ hs.

24|4|51 — Uniones giratorias (915) a las 9.30 hs.

25|4|51 — Material sanitario (938) a las 9.30 hs.

30|4|51 — Transformadores eléctricos (697) a las 8 1|2 hs.

30|4|51 — Equipo electrobomba (902) a las 9 hs.

División Licitaciones, Abril 4 de 1951. — Hugo Corrales Ballve.

e.9|4-Nº L-1.628-v.20|4|51

16|4|51 — Instrumental cirugía (879) a las 9 hs.

16|4|51 — Pirómetro óptico (897) a las 10.30 hs.

17|4|51 — Desagües cloacales y provisión agua potable en San Carlos de Bariloche (740) a las 8 hs.

17|4|51. — Interruptores eléctricos (866) a las 8,30 hs.

17|4|51 — Mangueras (867) a las 9 hs.

19|4|51 — Construcción red eléctrica y sub-estación transformadora en Plaza Huincul (845) a las 8 hs.

19|4|51 — Sulfato de aluminio (943) a las 8.30 hs.

20|4|51 — Visibles para surtidores (908) a las 9 hs.

20|4|51 — Construcción planos buque tanque (944) a las 10,30 hs.

Licitaciones, Abril 4 de 1951. — Hugo Corrales Ballve.

e.9|4-Nº L-1.629-v.13|4|51

[illegible] — Motores eléctricos (868), a las 8 hs.

18|4|51. — Mangueras (869), a las 8.30 hs.

18|4|51. — Carpas lonas impermeables (887), a las 9 hs.

20|4|51. — Litografiado de hojalata (940), a las 10 hs.

23|4|51. — Ambulancias (885), a las 8.30 hs.

Licitaciones, abril 2 de 1951. — Hugo Corrales Ballve.

e.5|4-Nº L-1.584-v.18|4|51

Licitaciones públicas

25|4|51. — Equipo para cementación (818), a las 8 hs.

30|4|51. — Locomotoras (905), a las 9.30 hs.

4|5|51. — Electrobombas (883), a las 8.30 hs.

Licitaciones, abril 2 de 1951. — Hugo Corrales Ballve.

e.5|4-Nº L-1.585-v.25|4|51

Llámase a Licitaciones Públicas, según detalle: Nº Y.R.T. 2|51: (2º llamado) "Explotación de comedores en el Yacimiento Río Turbio", apertura: 18 de abril de 1951, a las 16.— horas, y simultáneamente en el Yacimiento Río Turbio, en su Delegación en Río Gallegos y en esta Administración General, Nº 11|51: "120.000 Kg. de maíz", apertura 18 de abril de 1951 a las 16.10 horas, y Nº 13|50: "Repuestos para equipo perforador Failing", apertura: 21 de mayo de 1951, a las 16.— horas. — Los pliegos de condiciones generales y especificaciones pueden retirarse en Av. R. S. Peña Nº 1190, 6º piso. — El Administrador General.

e.4|4-Nº L-1.567-v.17|4|51

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E.N.D.E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 125|51, para el día 2 de julio de 1951, a las 13.00 horas, para la construcción de las Obras Civiles de la Central Hidroeléctrica "San Roque" (Pcia. de Córdoba), y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 39.056.000.— (Treinta y Nueve Millones Cincuenta y Seis Mil Pesos Moneda Nacional). Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital, todos los días hábiles de 13.00 a 16.00 horas.

e.3|4-Nº L-1.533-v.23|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 128|51, para el día 26 de septiembre de 1951, a las 13.00 horas, para la provisión de las Instalaciones Electromecánicas de la Central Hidroeléctrica y Estación Transformadora "Andersen" (Territorio de Río Negro). Consulta y retiro de pliegos, en las Oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 13.00 a 16.00 horas.

e.3|4-Nº L-1.534--v.23|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 127|51, para el día 29 de mayo de 1951, a las 13.00 horas, para la construcción de las Obras Civiles de la Central Hidroeléctrica "Ing. Emilio E. Frey" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 3.606.097 (Tres Millones Seiscientos Seis Mil Noventa y Siete Pesos Moneda Nacional). Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital, todos los días hábiles de 13.00 a 16.00 horas.

e.3|4-Nº L-1.535-v.23|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 124|51 para el día 23 de mayo de 1951, a las 13.00 horas, para contratar por el sistema de "Unidad de medidas y precios unitarios" Régimen de emergencia de la Ley 12.910, la construcción de las Obras Civiles (Identificación, Toma, Conducción y Descarga) de la Central Hidroeléctrica "Ing. César Cipolletti (Río Negro), cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de m$n. 10.442.000.00 (Diez Millones Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil Pesos Moneda Nacional), con un plazo de construcción de treinta (30) meses. Consulta y retiro de pliegos, en las Oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital, todos los días hábiles de 13.00 a 16.00 horas.

e.2|4-Nº L-1.511-v.20|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 126|51, para el día 30 de Abril de 1951, a las 13 horas, para la provisión de la tubería de presión, compuertas y rejas de la Central Hidroeléctrica "Ing. Emilio E. Frey" (Parque Nacional de Nahuel Huapi (Territorio de Río Negro). Consulta y retiro de pliegos, en las Oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital, todos los días hábiles, de 13 a 16 horas.

e.2|4-Nº L-1.529-v.20|4|51

Llámase a Licitación Pública número 145|51, día 16 de abril de 1951, a las 13 horas, para la provisión de lápices en general. Consulta y retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, todos los días hábiles de 13 a 16 horas.

e.11|4-Nº L.1.654-v.16|4|51

Llámase a licitación pública, día 24 de abril de 1951, para la provisión de: L|P. 136|51 (2º llamado), a las 13 horas, equipo analizador de motores y micrómetros para medir cilindros. L|P. 137|51, a las 13,15 horas, cojinetes de bronce fosforoso, bujes de acero, discos de embrague, chavetas, arandelas. L|P. 138|51, a las 13,30 horas, rectificadora de cigüeñales y alesadora. L|P. 139|51, a las 13,45 horas, baldes para albañil, niveles, palas, azadas, tra guas, cucharas de acero. L|P. 140|51, a las 14 horas, estaño en varillas. L|P. 141|51, a las 14,15 horas, tablas y tirantes de pino brasil o similar. L|P. 142|51, a las 14,30 horas, materiales eléctricos en general. L|P. 143|51, a las 14,45 horas, motor Diesel. L|P. 144|51, a las 15 horas, motores Diesel. Consulta y retiro de pliegos, en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, todos los días hábiles, de 13 a 16 horas.

e.11|4-Nº L.1.655-v.24|4|51

Llámase a licitación pública, día 17 de Mayo de 1951, para la provisión de: L|P. 132|51, a las 13 horas, para contratar por el sistema de "Unidad de medida y precios unitarios - régimen de emergencia", Ley 12.910|46, la construcción de las obras: Barrio de Viviendas para el personal estable de la Central Hidroeléctrica Nº 2, "Río Tercero" (Pcia. de Córdoba), cuyo Pres. Ofic. es de m$n. 825.000.00, con un plazo de construcción de catorce meses. L|P. 133|51, a las 13,15 horas, provisión y colocación de los conductos de acero o hierro fundido para agua de refrigeración de la Central Termoeléctrica "Calchines" (Santa Fe). Consulta y retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, todos los días hábiles de 13 a 16 horas.

e.10|4-Nº L.-1.[illegible]-v.30|4|51

Llámase a licitación pública, día 31 de Mayo de 1951, para la provisión de: L|P. 134|51, a las 13 horas. Ejecución de las obras de ampliación del edificio "Casa de Bombas" de la Central Termoeléctrica "Calchines", Pcia. de Santa Fe. L|P. 135|51, a las 13,15 horas. Ejecución de conductos de hormigón armado para la ampliación de la Central Termoeléctrica "Calchines", Pcia. de Santa Fe. Consulta y retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, todos los días hábiles de 13 a 16 horas.

e.10|4-Nº L.-1.614-v.30|4|51

GAS DEL ESTADO (E.N.D.E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 1.804, para el día 17 de abril, a las 10.00 horas para la contratación de transporte de materiales en general. Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7.30 a 13.30 horas.

e.3|4-Nº L-1.539-v.16|4|51

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 25|51 (2º llamado), para el día 18 de Abril de 1951 a las 12 horas, para la provisión de un tractor "Zetor" o similar y accesorios para el mismo con destino al Hogar de Adaptación Ramayón López Valdivieso, Jáuregui F.C.N.D.F.S.. Informes: División Suministros, Reconquista 269 Cap Federal. — El Director de Administración.

e.12|4-Nº L.1.702-v.18|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 46|51, para el día 20 de abril de 1951, a las 12 horas, para la provisión de materiales de construcción y sanitarios, con destino a la Sección Transportes y Combustibles (Estación de Servicio Central), Pueyrredón 653, Capital Federal. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.19|4-Nº L.-1.646-v.20|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 45|51, para el día 24 de abril de 1951, a las 12 horas, para la provisión de 6 ómnibus carrozados con una capacidad aproximada de 30 a 40 pasajeros sentados, con destino a la Sección Transportes y Combustibles, Reconquista 269, Capital Federal. — Informes: División Suministros, Reconquista 269, Capital Federal. El Director de Administración.

e.4|4-Nº L-1.558-v.24|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 44|51, para el día 17 de abril de 1951, a las 12 horas, para la provisión de un aparato electrocardiógrafo, con destino al Hospital de Niños, Gallo 1330, Capital Federal. — Informes: División Suministros, Reconquista 269, Capital Federal. El Director de Administración.

e.4|4-Nº L-1.553-v.17|4|51

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Dirección de Prevención de la Ceguera y Asistencia de no Videntes

Hipólito Yrigoyen 2850 — Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 1|51, para el día 30 de abril de 1951, a las 15 horas, con el objeto de solucionar la adquisición de uniformes y ropas, con destino a las distintas dependencias de la Institución. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Suministros, calle Hipólito Yrigoyen número 2850, 1er. piso, Capital, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Por pliegos de condiciones generales, especificaciones o aclaraciones, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil, dentro del siguiente horario: lunes a viernes de 11,15 a 18,15 horas. — Dr. Samuel Barbará, Director Interino.

e.11|4-Nº L.1.686-v.24|4|51

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Decreto Ley Nº 13.937|46 para el personal de la Industria y Afines

Licitación Pública Nº 16

Expediente Nº 88.945|51

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.000.000 (un millón) de Libretas de Afiliados.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del Señor Contador General, calle Paseo Colón Nº 239, 9º piso, el día 30 de Abril de 1951, a las 12 horas.

Las bases y pliegos de condiciones podrán retirarse en la Oficina de Compras, calle Paseo Colón Nº 239, 9º piso, todos los días hábiles de lunes a viernes de 12 a 18 horas. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1951. — Luis A. Rufo, Jefe Seccional.

e.11|4-Nº L.1.688-v.27|4|51

Licitación Pública Nº 15

Expediente Nº 83.608|51

Llámase a licitación pública para el alquiler de sillas y mesas escritorios de madera, juegos de sofá, escritorios trampa y sillones butacas. Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Contador General, calle Paseo Colón número 239, 9º piso, el día 16 de abril de 1951, a las 12 (doce) horas. Las bases y pliegos de condiciones podrán ser retirados en la Oficina de Compras, calle Paseo Colón Nº 239, 9º piso, todos los días hábiles de 12 a 17 horas. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1951. — Luis A. Rufo, Jefe Seccional.

e.5.4-Nº L-1.551-v.16|4|51

Sección Ley Nº 11.110

Expte. Nº 135.228

Llámase a Licitación Pública Nº 3|951, para el día 19 de abril de 1951, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de útiles de oficina e impresiones de formularios destinados a esta sección.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Compras de la sección, Sarmiento Nº 1962, Capital, donde puede concurrirse para el retiro de bases y pliego de condiciones e informes. — Buenos Aires, marzo 16 de 1951. — El Contador General.

e.2|4-Nº L-1.531-v.13|4|51

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL NACIONAL GRAL. BME. MITRE

Licitación Pública Nº 15

Llámase a licitación hasta las 15 horas, día 25 de abril de 1951, para vender 573.284 kilos de bloques de granitos para revestimiento de edificios cortados y molteados que se encuentran depositados en el Distrito de este ferrocarril en estación Evita.

Apertura de sobre a la hora señalada, en oficina Nº 51 piso 1º, Bmé. Mitre 299, Capital Federal.

Retiro de pliego de condiciones e inspección muestra del material, oficina Nº 43, misma dirección, piso 1º, lunes a viernes de 13 a 17.30 horas. — Isidoro González, Gerente General.

e.12|4-Nº L.1.714-v.25|4|51

FERROCARRIL NACIONAL DOMINGO F. SARMIENTO

Llámase a licitaciones públicas para el día 13 de abril, a fin de adjudicar y|o contratar los trabajos y adquisiciones que más abajo se detallan:

14 horas. M. 51|67, metal antifricción.

14.45 horas. M. 51|68, manga flexible de bronce

15.30 horas. M. 51|69, elásticos de acero.

Informes y retiro de pliegos de condiciones, en la Oficina de Compras de este Ferrocarril, calle Bartolomé Mitre 2977, 1er. piso, de 11.15 a 18.15 horas. — Octavio S. Vivas - Gerente General.

e.5|4-Nº L-1.582-v.13|4|51

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO

Licitaciones Públicas

Licitaciones Públicas: 7 Mayo 1951, 15 hs. Maderas en rollizos y vigas. O.C.70|51 Ax. 3. 8 Mayo 1951, 15 hs. Estopas O.C.24|51 Ax. 4. 8 Mayo 1951, 16 hs. Cartones para boletos. O.C.46|51 Ax. 14. 9 Mayo 1951, 15 hs. Papel obra 1ª O.C.47|51 Ax. 4. 9 Mayo 1951, 16 hs. Caños de goma. O.C.28|51 Ax. 2. 10 Mayo 1951, 15 hs. Clavos y tirafondos para vía. O.C.48|51. 10 Mayo 1951. 16 hs. Remaches comunes. O.C.2|51 Ax. 6. 14 Mayo 1951, 15 hs. Chapas de hierro galvanizado, zinc y hojalata. O.C.19|50. 14 Mayo 1951, 16 hs. Materiales aislantes O.C.8|51. Ax. 13. 15 Mayo 1951, 15 hs. Vidrios dobles, granitos, etc. O.C.9|51 Ax. 6. 15 Mayo 1951, 16 hs. Herramientas neumáticas. O.C.62|51 Ax. 2. Consulta y retiro de pliegos: Avda. Maipú Nº 4, Capital. — La Gerencia.

e.9|4-Nº L-1.630-v.27|4|51

18 Abril 1951 - 15 hs.: tablones p|piso vagones - OC.70|50 Ax.4; 23 Abril 1951 - 14 hs.: acero, perfil U: OC.3|51 Ax.8; 23 Abril 1951 - 15 hs.: papel obra 1a e imitación hilo. OC.47|51 Ax.3; 23 Abril, 16 horas: bulones acero - OC.2|51; 25 Abril 1951 - 14 hs.: cable subterráneo - OC.8|51 Ax.7; 25 Abril 1951, 15 hs.: tuercas de hierro - OC.2|51 Ax.2; 25 Abril 1951, 15,45 horas; acero en barras - OC.3|51 Ax. 7; 25 Abril 1951, 16 hs.: chapas de hierro - OC.3|51 Ax.9; 30 Abril 1951 - 15 hs.: cuero flor tipo búfalo - OC.31|51 Ax.3; 7 Mayo 1951, 14 hs.: materiales de fundición, estampados y forjados p|señales - OC.10|50 Ax.5.

Consultas y retiro de pliegos. Av. Maipú Nº 4, Capital. — La Gerencia.

e.26|3-Nº L-1.467-v.13|4|51

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION DODERO

Llámase a licitación pública por los siguientes trabajos:

1. Reconstrucción del B|M. "Guayrá".
2. Reparaciones de máquinas de la M|N. "Ciudad de Asunción".
3. Finalización de montaje de las máquinas principales y auxiliares del remolcador "Miriñay".
4. Trabajo complementario de construcción del remolcador "Miriñay".

Cada uno de estos ítem corresponden a una licitación.

Todas estas licitaciones vencen el día 26 de Abril a las 16 horas.

Pliegos de condiciones y planos solicitarlos en la División Licitaciones y Compras, Corrientes 389, 1º piso. — Gerente General Interino.

$ 56.— e.10|4-Nº 9.527-v.19|4|51

CORPORACION DE TRANSPORTES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
(En liquidación)

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: (L|P. 28.171|51) cinta de freno para micro Chevrolet; apertura: 23 abril 1951, a las 14,30 hs.; (L|P. 28.168|51) segmento para patín de freno para ómnibus Mack; (L|P. 28.169|51) retén y soporte cojinete para micro Chevrolet; apertura: 8 mayo 1951, a las 14,30 hs.; (L|P. 28.190|51) cinta y segmento de freno para coches Mack C. 41 y G.M.C.; (L|P. 28.263|51) punta de eje para micro Chevrolet; apertura: 9 mayo 1951, a las 14,30 hs. — Consulta del pliego de bases y condiciones en Oficinas de Compras, Bartolomé Mitre 3345, Capital. Precio de venta: $ 10.— m|n. cada ejemplar. — Buenos Aires, 10 de abril de 1951. — Dirección General de Administración.

$ 80.— e.10|4-Nº L.-9.570-v.23|4|51

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: (L|P. 28.015|51) aceite Indusmóvil y Supermóvil: apertura: 27 abril 1951, a las 14,30 hs.; (L|P. 28.034|51) lamparas eléctricas; (L|P. 28.042|51) repuestos para microómnibus Chevrolet; apertura: 2 de mayo 1951, a las 14.30 hs.; (L|P. 28.044|51) hierro mecánico para fundición; (L|P. 28.167|51) chapa de hierro; apertura: 4 de mayo 1951, a las 14.30 hs. — Consulta del pliego de bases y condiciones en Oficina de Compras, Bartolomé Mitre 3345, Capital.

Precio de venta: $ 10.— m|n. cada ejemplar. — Dirección General de Administración. — Buenos Aires, 4 de abril de 1951.

$ 80.— e.4|4-Nº L-8.839-v.17|4|51

Ministerio de Educación

INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR
Bahía Blanca

Llámase a licitación pública de propuestas para la ejecución de trabajos de albañilería y pintura en el Teatro "17 de Octubre", de Bahía Blanca, por un valor aproximado de $ 63.000.— m|n. Presentación y apertura de propuestas día 24 de Abril de 1951, a las 11 horas, en Rondeau 29, Bahía Blanca. Detalles y pliego de condiciones solicitarlos al Instituto Tecnológico del Sur, dirección indicada. Bahía Blanca, abril 9 de 1951. — Santiago Bergé Vila, Vicerrector Interino.

e.12|4-Nº L-1.717-v.25|4|51

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Arquitectura y Urbanismo

Llámase a Licitación Pública Nº 2|51 hasta el 25 de abril de 1951 a las 15 horas, para la ejecución de tabiques divisorios en locales destinados a oficinas. Pliego de Condiciones y propuestas en Oficina de Suministros, Alsina 673, 1er piso.

e.12|4-Nº L-1.712-v.25|4|51

DIVISION COMPRAS
(Secundaria)

Llámase a Licitación Pública Nº 29, para el día 25 de abril de 1951, a las 16, para la adquisición de maquinarias y herramientas, con destino a la Escuela Industrial Nº 11 de la Capital, dependiente de este Ministerio. Informes: División Compras (Secundaria), Charcas 1670 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.5|4-Nº L-1.571-v.18|4|51

Llámase a licitación pública Nº 26, para el día 16 de abril de 1951, a las 16, para resolver la construcción de un Pabellón Prefabricado, en la Escuela Nacional de Comercio de Neuquén, dependiente de este Ministerio. — Informes: División Compras (Secundaria) Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.2|4-Nº L-1.508-v.13|4|51

Llámase a licitación pública Nº 27, para el día 16 de Abril de 1951, a las 16.30, para la provisión de: estuches para instrumentos musicales, con destino a la Orquesta Sinfónica del Estado, dependiente de este Ministerio. — Informes: División Compras (Secundaria) Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.2|4-Nº L-1.505-v.13|4|51

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 4

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales con destino a la Sección Encuadernación de la Imprenta de la Universidad, y cuyo acto de apertura de propuestas tendrá lugar el día 16 de abril próximo a horas 11, en el local de Secretaría de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Tucumán, a donde puede recurrirse por detalle de materiales y pliego de condiciones.

Tucumán, marzo de 1951. — Segundo Octavio Zerda - Director General de Administración.

e.5|4-Nº L-1.581-v.16|4|51

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
ARRENDAMIENTO DE LOCAL
Adquisición de máquinas y herramientas varias
Expediente D. 26.931|51

"Se llama a Licitación Pública Nº 101, hasta las 14 horas del día 18 de abril de 1951, para la provisión de máquinas y herramientas varias para ser utilizadas por las escuelas fábricas de la especialidad "mecánica general" y que se mencionan: Rectificadores, agujereadoras, amoladoras, cepilladoras, fresadoras, limadoras, tornos, bigornias, equipos de soldaduras, tijeras de banco, máquinas de curvar chapas, morsas, alineadoras de bielas, platos para tornos, etc., etc. Apertura de las propuestas: en la Dirección de Administración (División Adquisiciones) calle Bolívar 191, planta baja, Capital Federal, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los señores participantes que deseen concurrir. Pliegos de condiciones e informes: División Adquisiciones, Bolívar 191, planta baja". — Carlos A. Hengolea, División Adquisiciones, Jefe.

e.26|3-Nº L-1.369-v.13|4|51

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS
Expediente Nº 2.559|51

Llámase a Licitación Pública Nº 133|51, para el día 23 del mes de abril de 1951, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección del epígrafe, y durante el año 1951.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en la Sección Licitaciones Públicas Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Belgrano 666, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Para contratar la reparación de automotores.

Buenos Aires, abril 9 de 1951. — El Director General de Administración.

e.9|4-Nº L-1.638-v.20|4|51

Expediente Nº 119.332|50

Llámase a Licitación Pública Nº 131, para el día 23 del mes de abril de 1951, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico de Villaguay (Entre Ríos) y durante el año 1951.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en la Sección Licitaciones Públicas Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos o informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Villaguay (Entre Ríos).

Las necesidades se refieren a: Drogas y Medicamentos.

Buenos Aires, 9 de abril de 1951. — El Director General de Administración.

e.9|4-Nº L-1.620-v.20|4|51

Subsecretaría Administrativa
Expediente Nº 58.804|48

Llámase a Licitación Pública Nº 129|51, para el día 16 del mes de abril de 1951, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Materiales y durante el año 1951. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en la Sección Licitaciones Públicas Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Venezuela 2, Capital. — Las necesidad se refieren a: Para la contratación del seguro integral contra incendio para respaldar todos los bienes que se hallan en custodia en la Dirección de Materiales. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1951. — El Director General de Administración.

e.2|4-Nº L-1.520-v.13|4|51

DIRECCION DE HOSPITALES
Expediente Nº 70.504|50

Llámase a Licitación Pública número 134|51, para el día 25 del mes de abril de 1951, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al hospital local "Luisa P. de Pistarini", en Victorica (La Pampa) y durante el año 1951.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en la Sec. Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º p., Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Victorica (La Pampa).

Las necesidades se refieren a artículos generales. — Buenos Aires, 11 de abril de 1951. — El Director General de Administración.

e.11|4-Nº L-1.651-v.24|4|51

Expediente Nº 51.745|50

Llámase a Licitación Pública Nº 132, para el día 23 del mes de abril de 1951, a las 13,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona en San Carlos de Bariloche (Río Negro) y durante el año 1951

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Sec. Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Bariloche (Río Negro).

Las necesidades se refieren a: Medicamentos y drogas para provisión año 1951.

Buenos Aires, 9 de abril de 1951. — El Director General de Administración.

e.9|4-Nº L-1.623-v.20|4|51

Expediente Nº 95.435|50

Llámase a Licitación Pública Nº 128, para el día 20 del mes de abril de 1951, a las 13.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona en Vera (Santa Fe), y durante el año 1951. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en la Sec. Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º p., Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Vera (S. Fe). Las necesidades se refieren a la adquisición de artículos generales de uso y consumo.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1951. — El Director General de Administración.

e.6|4-Nº L-1.595-v.19|4|51

Expediente Nº 50.513|50

Llámase a Licitación Pública Nº 127, para el día 19 del mes de abril de 1951, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural "Alejandro Posadas", en Quitilipi (Chaco) y durante el año 1951. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Sec. Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Quitilipi (Chaco). Las necesidades se refieren a la adquisición de artículos generales de uso y consumo.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1951. — El Director General de Administración.

e.5|4-Nº L-1.570-v.18|4|51

DIRECCION DE TUBERCULOSIS
Expediente Nº 117.796|50

Llámase a Licitación Pública número 126 (2º llam.), para el día 20 del mes de abril de 1951, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico de Villaguay (Entre Ríos) y durante el año 1951.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Sec. Lic. Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección.

Las necesidades se refieren a artículos generales de uso y consumo. — Buenos Aires, 11 de abril de 1951. — El Director General de Administración.

e.11|4 Nº L-1.659-v.17|4|51

Expediente Nº 65.838/50

Llámase a Licitación Pública Nº 125, para el día 16 del mes de abril de 1951, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico de Punilla (Córdoba) y durante el año 1951.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Sec. Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Punilla (Córdoba).

Las necesidades se refieren a: productos químicos y farmacéuticos, renglones imputados al concepto a) 1-26.

Buenos Aires, 2 de abril de 1951. — El Director General de Administración.

e.2|4-Nº L-1.506-v.13|4|51

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SANITARIAS
Licitación Pública Nº 104
Expediente Nº 235|51

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Abril de 1951 a las 14 horas, para construcción de un Hospital Rural de 30 camas en Alba Posse, San Javier, Territ. Nacional de Misiones.

Pliegos y Consultas: En la Subsecretaría de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Dirección de Contabilidad (Oficina de Licitaciones) sito en la Avda. Corrientes 2763, 3º piso de esta Capital

y en el Juzgado Letrado del Territ. Nac. de Misiones.

Presentación de las propuestas: En la mencionada Dirección de Contabilidad sito en la Avda. Corrientes 2763, 3º piso de esta Capital, hasta el día y hora indicada y en el Juzgado Letrado del Territ. Nacional de Misiones, hasta cinco días antes de la fecha de la licitación.

Presupuesto oficial m$n. 1.666.888,90 ellegal.

e.12|4-Nº L.1.710-v.3|5|51

Licitación Pública Nº 203
Expediente Nº 55.868|50

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Abril de 1951 a las 14 horas, para la construcción de una casa para personal, pabellón depósito, garage, pinturas y blanqueos en el Hospital Rural "Reumann Enz" en Intendente Alvear, Territorio Nac. de La Pampa.

Pliegos y Consultas: En la Subsecretaría de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Dirección de Contabilidad (Oficina de Licitaciones) sito en la Avda. Corrientes 2763, 3º piso de esta Capital y en el Juzgado Letrado del Territ. Nac de La Pampa.

Presentación de las Propuestas: En la mencionada Dirección de Contabilidad sita en la Avda. Corrientes 2763, 3º piso de esta Capital, hasta el día y hora indicada y en el Juzgado Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, hasta cinco días antes de la fecha de la licitación. — Presupuesto Oficial m$n. 175.302.04 c|l. — Renato Soldani, Jefe de Licitaciones.

e.11|4-Nº L.1.691-v.17|4|51

Licitación Pública Nº 202
Expediente Nº 94.388|49

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de abril de 1951, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de ampliación del pabellón usina en la Colonia Hospital Psiquiátrico de Oliva, Prov de Córdoba. — Pliegos y consultas en la Subsecretaría de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Dirección de Contabilidad (Oficina de Licitaiciones), sito en la Avda. Corrientes 2763, 3º piso de esta Capital y en el Juzgado Federal de la Prov. de Córdoba. — Presentación de las propuestas en la mencionada Dirección de Contabilidad, sito en la Avda. Corrientes 2763, 3º piso de esta Capital, hasta el día y hora indicada y en el Juzgado Federal de la Prov. de Córdoba hasta cinco días antes de la fecha de la licitación. — Presupuesto oficial: m$n. 92.203,20.

e.[illegible]-Nº L-1.648-v.16|4|51

Licitación Pública Nº 200
Expediente Nº 119.921|50

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de abril de 1951, a las 15 horas, para construcción de la Estación de Sanidad de Puertos y Dispensario Antivenéreo para Puerto Pilcomayo, Territorio Nac. de Formosa. Pliegos y Consultas: En la Subsecretaría de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Dirección de Contabilidad (Oficina de Licitaciones), sito en la Avda. Corrientes 2763, 3er. piso de esta Capital y en el Juzgado Letrado del Territ. Nac. de Formosa. Presentación de las propuestas: En la mencionada Dirección de Contabilidad sito en la Avda. Corrientes 2763, 3er. piso de esta Capital, hasta el día y hora indicada y en el Juzgado Letrado del Territ. Nac. de Formosa hasta cinco días antes de la fecha de la licitación. Presupuesto oficial m$n. 735.490,51 c|l.

e.3|4-Nº L-1.537-v.23|4|51

Licitación Pública Nº 201
Expediente Nº 11.546|51

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de abril de 1951, a las 14 horas, para contratar en conjunto la construcción de la 2a., 3a., 4a. y 5a. etapas de reconstrucción del Hospital Nacional de Neuropsiquiatría de la Capital Federal. Pliegos y Consultas: En la Subsecretaría de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Dirección de Contabilidad (Oficina de Licitaciones), sito en la Avda. Corrientes 2763, 3er. piso de esta Capital. Presentación de Propuestas: En la mencionada Dirección de Contabilidad, sito en la Avda. Corrientes 2763, 3er. piso, de esta Capital, hasta el día y hora indicada. Presupuesto oficial m$n. 38.054.092,81 c|l.

e.3|4-Nº L-1.538-v.23|4|51

Licitación Pública Nº 199
Expediente Nº 101.493|50

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de abril de 1951, a las 15 horas, para construcción del Hospital Central (1ra etapa) de 360 camas y el Hospital Central, para alienados agudos y crónicos de 1.424 camas, en la Ciudad de Tucumán. — Pliegos y consultas: En la Subsecretaría de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Dirección de Contabilidad (Oficina de Licitaciones) sito en la Avda. Corrientes 2763, 3º piso de esta Capital y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Tucumán. — Presentación de las Propuestas: En la mencionada Dirección de Contabilidad sito en la Avda. Corrientes 2763, 3º piso de esta Capital, hasta el día y hora indicada y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Tucumán. — Presupuesto Oficial: m$n. 48.107.660.—

e.28|3-Nº L-1.466-v.20|4|51

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 51

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para la adquisición de: "materiales, materias primas, máquinas y herramientas (D. Técnica)".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 17 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local número 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 10 a 17,30 horas. — Buenos Aires, abril 11 de 1951. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.11|4-Nº L-1.652-v.17|4|51

Licitación Pública Nº 56

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de: materiales y herramientas para Talleres Electromecánicos.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 24 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 12 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 11 de abril de 1951. — Marco Aurelio Andrada. — Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.11|4 Nº L-1.657-v.24|4|51

Licitación Pública Nº 54

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de 'Banderas Argentinas''.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 20 de abril de 1951, a las 16.30 horas en el local número 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local 645, 6º piso, cualquier día hábil de 12 a 17,30 horas.

Buenos Aires, abril 9 de 1951. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.9|4-Nº L-1.631-v.20|4|51

Expte. 9.727 - SG|49

Llámase a licitación, primera, pública que tendrá lugar el día 20 de abril de 1951, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Valle Fértil y Marayes (Dto. 9º). Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 9º (San Juan) o a la Secretaría General (Licitaciones), Correo Central, Bs. Aires. — Marco A. Andrada - Secretario General.

e.9|4-Nº L-1.617-v.20|4|51

Expte. 10.106 - SG|49

Llámase a licitación, primera, pública que tendrá lugar el día 20 de abril de 1951, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Coronel Pringles (Dto. 21). Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21º (Bahía Blanca) o a la Oficina Licitaciones —S. G.— del Correo Central (Bs. Aires). — Marco A. Andrada - Secretario General.

e.9|4-Nº L-1.618-v.20|4|51

Secretaría General (Licitaciones)
Licitación Pública Nº 52

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de "Materiales y herramientas" (para Talleres Electromecánicos).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 17 de abril de 1951, a las 16.30 horas, en el local número 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local 645, 6º piso, cualquier día hábil de 10 a 17,30 horas.

Buenos Aires, abril 4 de 1951. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.4|4-Nº L-1.554-v.17|4|51

Licitación Pública Nº 49

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de: "elementos oficina movimiento".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 13 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil, de 10 a 17,30 horas. — Buenos Aires, abril 2 de 1951. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.2|4.-Nº L-1.518.-v.13|4|51

Licitación Pública Nº 50

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de: "artículos varios de proveeduría".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 13 de abril de 1951, a las 16,30 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645. 6º piso, cualquier día hábil, de 10 a 17,30 horas. — Buenos Aires, abril 2 de 1951. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.2|4.-Nº L-1.519.-v.13|4|51

Licitación Pública Nº 53

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días, para la adquisición de: "Sobres, carátulas, libretas y bobinas".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 20 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 10 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1951. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.26|3.-Nº L-1.361.-v.13|4|51

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 58-P-51

Nº 58-P|51: Día 30|4|51 a las 10,45. Provisión de aparatos de prueba, aparatos "Busca Pares" y chicharras.

Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.

e.12|4-Nº L.1.715-v.25|4|51

Licitación Pública Nº 79-P-51

Nº 79-P-51 · Día 23|4|51 a las 10,30 · Construcción de cañerías y cámaras en Mar del Plata. Valor estimado $ 151.783,23 m|nac. Pliego $ 15 m|n.

Pliegos de condiciones informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.

e.11|4-Nº L.1.680-v.17|4|51

Licitaciones Públicas Nros. 50-P|51, 59-P|51 y 69-P|51

Nº 50-P|51. — Día 26-4-51, a las 9.30. Provisión de formularios impresos.

Nº 59-P|51. — Día 24-4-51, a las 9.30. Impresión y confección guías telefónicas de zonas varias.

Nº 69-P|51. — Día 26-4-51, a las 10.30. Provisión de uniformes de invierno.

Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.

e.6|4-Nº L-1.602-v.19|4|51

Licitaciones Públicas Nros. 39-P|51 43-P|51 y 45-P|51

Nº 39-P|51. — Día 30-4-51, a las 9.30, provisión de herramientas en general.

Nº 43-P|51. — Día 8-5-51, a las 9.30, provisión de caños de barro vitrificado.

Nº 45-P|51. — Día 23-4-51, a las 9.30, provisión de estantes para baterías, casillas, tarjeteros y bases de madera.

Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.

e.5|4-Nº L-1.580-v.18|4|51

Licitaciones Públicas número 38-P|51 y 52-P|51

Nº 38-P|51 — Día 19|4|51 a las 16. Provisión de botas, guantes y vendas de goma.

Nº 52-P|51 — Día 19|4|51 a las 15. Provisión de faroles de mano y soldadores.

Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.

e.4|4-Nº L-1.564-v.17|4|51

Licitaciones Públicas Nros. 36|P|51, 40|P|51 y 42|P|51

Nº 36-P|51, día 17-4-51 a las 9.30 Provisión de cajas de distribución, llaves y fusibles. — Nº 40-P|51, día 12|4|51 a las 16. Provisión de aisladores de porcelana. — Nº 42|P|51, día 12|4|51 a las 15. Provisión de cinta de goma y cinta aisladora. — Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.

e.2|4-Nº L-1.525-v.13|4|51

Ministerio de Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Ley No. 11.723 — *Obras Depositadas*

28 DE FEBRERO DE 1951

348.095 — El Industrial Maderero. Mensual. (Id. español). Prop.: Asociación Industriales de la Madera y del Hierro. Bs. Aires, julio|950. 1.000 ejemp. Sin Precio. (Argentina).

348.096 — Mundo Licorista. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Héctor Roberto D'Ana. Buenos Aires, febrero|951, 8.000 ejemplares. Precio: $ 3.— (Argentina).

348.097 — Heraldo del Cinematografista. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Israel Chas de Cruz. Bs. Aires, nov-diciembre|950. Enero|951. 6.000 ej. Precio: $ 4.— (Argentina).

348.098 — La Revista Sanitaria. Mensual. (Id. español). Prop.: Centro Constructores de Obras Sanitarias. Bs. Aires, enero|951. 700 ej. Gratis. (Argentina).

348.099 — Economía y Finanzas. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Juan Cardoni. Buenos Aires, diciembre de 1950 20.000 ej. Precio: $ 1.— (Argentina).

348.100 — Economía y Finanzas. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Juan Cardoni. Bs. Aires, noviembre|950. 25.000 ejemplares. Precio: $ 1.— (Argentina).

348.101 — Economía y Finanzas. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Juan Cardoni. Bs. Aires, febrero de 1951. 15.000 ejemplares. Precio: $ 1.— (Argentina).

348.102 — Economía y Finanzas. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Juan Cardoni. Bs. Aires, enero|951. 20.000 ejemplares. Precio: $ 1.— (Argentina).

348.103 — Guía Argentina de Tráfico Aéreo. Mensual. (Id. español). Prop.: Pedro Krum. América del Sur (Bs. As.), febrero|951. 2.000 ej. Precio: $ 2. (Argentina).

348.104 — Nueva Palabra. (Novaje Slovo). Periódico decenal. (Id. Polaco-Español). Propietario: Dimitri Konstantinok. Bs. As., enero-febrero|951. 4.200 ejemplares. Precio: $ 0,80 (Argentina).

348.105 — Boletín del Centro Comercial e Industrial del Departamento Castellanos. Mensual. (Id. español). Prop.: Centro Comerc. e Ind. del Dpto. Castellanos. Castellanos (Santa Fe), febrero de 1951. 1.100 ej. Sin precio. (Argentina).

348.106 — La Voz del Pueblo. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Domingo

Brussini. San Jerónimo-Norte, enero|951. 5.000 ej. Precio: $ 0,20 (Argentina).
348.107 — Carclo. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Conf. de Asoc. Rurales del C. y Lit. Oeste. Santa Fe, enero|951. 6.000 ej Precio: $ 0,20 (Argentina).
348.108 — La Voz del Comercio. Periódico quincenal. (Id. español). Prop.: Centro Comerciantes y Prop. de Piñeyro. Avellaneda (Bs. As.), febrero|951. 2.200 ejemplares. Sin precio. (Argentina).
348.109 — Tribuna. Periódico quincenal. (Id. español). Prop.: R. Nash - R. Siman y otros. Campana (Bs. As.), febrero|951. 550 ej. Precio: $ 0,50 (Argentina).
348.110 -- La Voz del Pueblo. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Roque Vlarentino. Junín (Prov. de Bs. As.), febrero de 1951. 1.800 ej. Precio: $ 0,10 (Argentina).
348.111 — La Semana. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Rdo. Padre Ildefonso J. Amondarain. Pergamino (Bs. As.), febrero|951. 3.500 ej. Precio: $ 0,30 (Argentina).
348.112 — Marfil. Periódico bimensual. (Id. español). Prop.: Alfredo Hernández. Bs. Aires, noviembre-diciembre|50. 500 ej. Precio: $ 1.— (Argentina).
348.113 — El Progreso. Periódico quincenal. (Id. español). Prop.: Isaac Pluda. Hurlingham (Bs. As.), febrero de 1951. 500 ejemplares. Precio: $ 0,25 (Argentina).
348.114 — Vida Cristiana. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Parroquia del Sagrado Corazón. Villa Angela (Chaco), febrero|951. 1.500 ej. Precio: $ 0.35 (Argentina).
348.115 — Suplemento Diario del Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. (Id. español). Prop.: Bolsa de Comercio de Bs. As., Bs. Aires, enero|951. 26.350 ejemplares. Precio: $ 2 mensualmente. (Argentina).
348.116 — Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Semanal. (Id. español). Prop.: Bolsa de Comercio de Bs. Aires. Bs. Aires, enero|951. 6.800 ejemplares. Precio: $ 5.— (Argentina).
348.117 — Boletín de la Cámara de Comercio Argentino-Austriaca. Mensual. (Id. Austriaco-Español). Prop.: Cámara de Comercio Argentino-Austriaca. Buenos Aires, noviembre-diciembre|950 y enero|951. 2.400 ejemplares. Precio: $ 1 — (Argentina).
348.118 — Aeromodelismo. Periód. mensual. (Id. español). Prop.: Maximino Ocharagua - Enzo M. Casco. Bs. Aires, febrero|951. 5.500 ej. Precio: $ 2,50 (Argentina).
348.119 — Hechos e Ideas. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Enrique Eduardo García. Buenos Aires, noviembre-diciembre|950. 3.000 ejemplares. — Precio: $ 6.— (Argentina).
348.120 — Boletín de la Cámara de Comercio Argentino-Húngara. (Id. español). Prop.: José Székely. Buenos Aires, enero|951. 1.000 ej. Precio: $ 1.— (Argentina).
348.121 — Café. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Cámara Argentina de Café. Buenos Aires, octubre-noviembre|950. 1.400 ejemplares. Sin precio. (Argentina).
348.122 — Revista Española. Mensual. (Id. español). Prop.: Asoc. Española de Socorros Mútuos de Bs. As. Bs. Aires, setiembre-octubre|950. 14.500 ej. Sin precio. (Argentina).
348.123 — La Voz de Monte. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Micaela Z. de Girado. Monte (Bs. Aires), enero|951. 800 ejemplares. Precio: $ 0,50 (Argentina).
348.124 — La Región. Periódico quincenal. (Id. español). Prop.: Justo H. Carranza Oliva. Bs. Aires, enero|951. 3.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).
348.125 — Edición Rural. Diario. (Id. español). Prop.: C.E.D.A.R. Buenos Aires, enero de 1951. 17.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).
348.126 — Di Presse. (La Prensa Israelita). (Id. Idisch-Español). Prop.: Sociedad Colectiva Di Presse. Buenos Aires, enero|951. 14.000 ejemplares. Precio: $ 0,30 (Argentina).
348.127 — El Desconsolado. Chamamé con canto. Faz A. Letra y música: Tarrago Roc. Faz B. Barrio las Ranas. Chamamé. Música: Pedro Mendoza. Intérprete: Cuarteto "Santa Ana", Bandoneón, acordeón y guitarras. Disco Odeón Nº 55.176. 4.500 ejemplares. Bs. Aires, 2 enero|951. Precio: $ 6.— (Argentina).
348.128 — La Jota Cordobesa. Jota Criolla. Faz A. Letra y música: Recopilación de Marcos López. Faz B. Andalguala. Chacarera. Letra y música: Manuel Acosta Villafañe. Intérprete: Margarita Palacios y su Conjunto. Disco Odeón Nº 31.528. 5.500 ejemplares. Bs. Aires, 2|enero|951. Precio: $ 6.— (Argentina).
348.129 — El Aeroplano. Vals. Faz A. Música: Pedro Datta. Faz B. La Biyuya. Música: Lorenzo J. Labissier. Intérprete: Adolfo A. Pérez. "Pocholo" y su Orquesta Típica de la Guardia Vieja. Disco Odeón Nº 30.310. 9.800 ejemplares. Bs. Aires, 2 de enero de 1951. Precio: $ 5,50 (Argentina).
348.130 — Viejo Sauce. Milonga. Faz A. Letra: Marsilio Robles. Música: Marsilio Robles - Arreglo de Félix Villa. Intérprete: Alberto Marino con acomp. de guitarras. Disco Odeón Nº 55.181. 7.300 ejemplares. Buenos Aires, 2 enero|951. Precio: $ 6.— (Argentina).
348.131 — Que te parece Cholito. Guaracha con canto. Faz A. Letra y música: Ulpiano Herrera. Faz B. Ay Cupido. Mambo con canto. Letra y música: Lona Warren. Intérprete: Barry Moral y su Orquesta de Jazz. Disco Odeón Nº 55.177. 8.300 ejemplares. Bs. Aires, 2 enero|951. Precio: $ 6.— (Argentina).
348.132 — Y los Angeles Cantan. (And the Angels Sing). Fox-trot con canto. Faz A. Letra: Johnny Mercer. Música: Ziggy Elman. Faz B. Caminemos. Samba con canto. Letra: A. Gil. Música: Herivelto Martina. Intérprete: Jazz Casablanca. Disco Odeón Nº 55.178. 7.300 ejemplares. Buenos Aires, 2 enero|951. Precio: $ 6.— (Argentina).
348.133 — Amante. (Lover). Vals. Faz A. Música: Richard Rogers. Faz B. Punto Final. Samba. Música: José María de Abreu. Intérprete: Charles Wilson, Organo con acomp. rítmico Disco Odeón Nº 55.179. 7.500 ejemplares. Buenos Aires, 2 enero|951. Precio: $ 6.— (Argentina).
348.134 — El Cardo Azul. Estilo. Faz A. Letra y música: Carlos Gardel - José Razzano. Faz B. Amigazo. Tango. Letra: Francisco Brancatti - Juan M. Velich. Música: Juan de Dios Filiferto. Intérprete: Carlos Gardel con acompañamiento de guitarras. Disco Odeón Nº 55.180. 9.500 ejemplares. Buenos Aires, 2 enero|951. Precio: $ 6.— (Argentina).
348.135 — El Carballeira. Muiñeira. Faz A. Música: Daniel Cauvilla Prim. Faz B. La Pilara. Jota. Música: Daniel Cauvilla Prim. Intérprete: Rondalla Cauvilla Prim. Disco Odeón Nº 874. 8.400 ejemplares. Bs. Aires, 2 enero|51. Precio: $ 5.50 (Argentina).
348.136 — Meciéndose en Ritmo. (Rockin'in rhythm). Fox-trot. 1ra. Parte. Faz A. Música: Ellington - Carney - Mills. Faz B. Meciéndose en Ritmo (Rockin'in rhythm). Fox-trot. 2da. Parte. Música: Ellington - Carney - Mills. Intérprete: Lionel Hampton y su Orquesta. Disco Odeón Nº 299.004. 5.700 ejemplares. Buenos Aires, 2 enero|951. Precio: $ 6.50 (Argentina).
348.137 — Ojos Verdes. Samba. Faz A. Letra y música: Paiva. Faz B. Llanura de Jequie. (Sertao de Jequié). Tonada. Letra y música: Kleeius - Cavalcanti. Intérprete: Dalva de Oliveira con acomp. de Orquesta. - Disco Odeón Nº 196.380. 5.500 ejemplares. Bs. Aires, 2 enero|951. Precio: $ 6.— (Argentina).
348.138 — Para Vigo me Voy. Rumba. Faz A. Letra y Música: Lecuona. Arreglo: Vázquez. Faz B. María La O. Canción. Letra y música: Lecuona. Arr.: Oréfiche. Intérprete: Lecuona Cuban Boys. Disco Odeón Nº 297.022. 16.600 ejemplares. Buenos Aires, 2 enero|950. Precio: $ 6.50 (Argentina).
348.139 — Giornale D'Italia. (Diario de Italia). Id. italiano). Prop.: Eduardo Castella. Director: Gino Rigamonti. Bs. Aires, 28 febrero|951. 8.000 ejemplares. Precio: $ 0.20 (Argentina).
348.140 — Asociación de Fomento General San Martín. Boletín Mensual. (Id. español). Prop.: Asociación de Fomento Gral. San Martín. Director: Juan Pandis. Buenos Aires, enero de 1951. 500 ejemplares. Gratis. (Argentina).
348.144 — Argentina Nueva. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Oscar Rosario Gauna y Raúl Gauna. Director: Oscar Rosario Gauna. Rosario, (Santa Fe), 31 de enero de 1951. 1.500 ejemplares. Precio: $ 0.15 (Argentina).
348.146 — Obstetricia y Ginecología Latino-Americanas. Revista mensual. (Id. Francés-Portugués-Alemán-Español). — Prop.: Manuel Luis Pérez. Directores: Alberto Peralta Ramos - Juan Carlos Ahumada - Manuel Luis Pérez. Buenos Aires, noviembre-diciembre|950. 1.500 ejemplares. Precio: $ 5.— (Argentina).
348.148 — Casita de Tucumán. Zamba, Música. 2 págs. Autor: José A. Acotte Editor: El Autor. Impres.: Julio Korn. 500 ej. Bs. As., 8 enero|951. Precio: $ 2.— (Argentina).
348.149 — Casita de Tucumán. Zamba, letra. 2 págs. Autor: Francisco A. Lío. Editor: Impresor: J. Korn. 500 ej. Bs. Aires, 8|enero|951. Precio: $ 2.— (Argentina).
348.155 — Los Cuentos de Mamá Carboncito. Dibujo alegórico. 1 Dibujo. Autor: Nené Cascallar. Dibujo de: Fernández Banus. Editor: Industrias Eléctricas y Musicales Odeón S. R. L. Buenos Aires, 1º diciembre|950. (Argentina).
348.156 — Mariposa. (Panambi). Polka Paraguaya, Música. 2 págs. Autor: Estela Vázquez. Editor e impresor: Editorial Cumbre. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 19 febrero|951. Precio: $ 1,50 (Argentina).
348.159 — Mañanitas de sol. Vals, letra. 2 págs. Autor: José Vidal. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ej. Buenos Aires, 1º diciembre|950. Precio: $ 2.— (Argentina).
348.160 — Mañanitas de Sol. Vals. música. 2 págs. Autor: José Vidal. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ej. Bs. Aires, 1º diciembre|950. Precio: $ 2.— (Argentina).
348.161 — En Mendoza hay una ausencia. Zamba, Música. 2 págs. Autor: José Vidal. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ej. Buenos Aires, 1º diciembre|950. Precio: $ 2.— (Argentina).
348.162 — En Mendoza hay una ausencia. Zamba, letra. 2 págs. Autor: José Vidal. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Bs. Aires, 1º diciembre|950. Precio: $ 2.— (Argentina).
348.164 — No Tengo Perdón. Tango-canción, Música. 2 págs. Autor: Juan Matianich. Editor: Editorial Musical Peamel. Impresor: Bermejo & Fucci. 500 ejemplares. Buenos Aires, 26 febrero 1951. Precio: $ 2.— (Argentina).
348.165 — No Tengo Perdón. Tango-canción, Letra. 2 págs. Autor: M. Olcese. Editor: Editorial Musical Peamel. Impresor: Bermejo & Fucci. 500 ejemplares. Buenos Aires, 26 febrero 1951. Precio: $ 2.— (Argentina).
348.166 — Flor de Puntano. Zamba, Letra. 2 págs. Autor: Mariano Quintian. Editor: Edit. Musical Peamel. Impresor: Bermejo & Fucci. 500 ejemplares Buenos Aires, 26 febrero|951. Precio: $ 2.— (Argentina).
348.167 — Flor de Puntano. Zamba, Música. 2 págs. Autor: Elías Daball. Editor: Edit. Musical Peamel. Impresor: Bermejo & Fucci. 500 ejemplares. Buenos Aires, 26 febrero|951. Precio: $ 2.— (Argentina).
348.168 — Los Andes. Diario. (Id. español). Prop.: Sociedad Diario Los Andes Hnos. Calle. Director: Felipe Calle. Mendoza (Prov.), 19 febrero|951. 56.003 ejemplares. Precio: $ 0.20 (Argentina).
348.170 — Bailando con Inés. Fox-trot. Música. 2 págs. Autor: Clemente Tenreyro. Editor: El Autor. Impresor: J Korn. 500 ej. Bs. Aires, 29 marzo|949. Precio: $ 1.— (Argentina).
348.171 — Nostalgias Correntinas. Polka canción. Música. 2 págs. Autor: Clemente Tenreyro. Editor: El Autor. Impresod: J. Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 15 de abril de 1949. Precio: $ 1.— (Argentina).
348.176 — Para ti Virgencita. Vals, Letra. 2 págs. Autor: Camilo Di Gerolamo. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires. 10 enero|950. Precio: $ 1.60 (Argentina).
348.177 — Para ti Virgencita. Vals, Música. 2 págs. Autor: Camilo Di Gerolamo. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires, 10 enero|950. Precio: $ 1.60 (Argentina).
348.178 — Canto al Libertador General San Martín. 8 págs. Autor: Alfredo V. Catanzaro. Editor: El Autor. Impresor: Alfredo Bologna. 1.000 ejemplares. Olavarría (Prov. de Bs. As.), 2 febrero|951. Precio: $ 1.— (Argentina).
348.180 — Solo. Tango, Música. 2 págs Autor: Mateo U. de A. Parra. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º setiembre|950. Precio: $ 1.50 (Argentina).
348.181 — Pulso de Recuerdo y Hojas Sueltas. 71 págs. Autor: Yago Zalazar. Editor: El Autor. - Impresor: Gildo D'Accurzio. Mendoza (Prov.), marzo de 1951. 500 ejemplares. Precio: $ 3.— (Argentina).
346.477 — "Nico Marino". Seudónimo.

e.3|4-Nº 1.545-v.16|4|51

1º DE MARZO DE 1951

348.187 — La Razón. Diario. (Id. Español). Prop.: S. A. La Razón. Rep. Argentina, enero de 1951. 12.000.000 ejemplares. Precio: $ 0,20. (Argentina).
348.188 — St. Andrew's Scots. Revista mensual. (Id. Escocés). Prop.: Iglesia Presb. Escocesa de San Andrés. Bs. Aires, marzo|951. 1.660 ej. Sin precio. (Argentina).
348.189 — St. Andrew's Scots. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Iglesia Presb. Escocesa de San Andrés. Buenos Aires, febrero|951. 1.670 ej. Sin precio. (Argentina).
348.190 — Esnea. (Leche). Periódico semanal. (Id. Español). prop.: R. F. G. Marana. Capital Federal, febrero|951. 9.600 ejemplares. Sin precio. (Argentina).
348.191 — El Constructor. Periódico decenal. (Id. Español). Prop.: Ernesto Sureda. Buenos Aires, enero de 1951. 8.850 ej. Precio $ 1,50. (Argentina).
348.192 — El Constructor. Periódico decenal. (Id. Español). Prop.: Ernesto Sureda. Bs. Aires, diciembre|950. 8.850 ejemplares. Precio $ 1.50. (Argentina).
348.193 — Mundo Agrario. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Editorial Democracia. Bs. Aires, enero|951. 32.000 ejemplares. Precio $ 2.—. (Argentina).
348.194 — Selecta. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Empresa Editorial Haynes. Bs. Aires, enero|951. 27.600 ejemplares. Precio $ 3.— (Argentina).
348.195 — Mundo Infantil. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Editorial Democracia. Buenos Aires, enero|951. 675.000 ej. Precio $ 0,50. (Argentina).
348.196 — Mundo Argentino. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Emp. Edit. Haynes. Bs. Aires, enero|951. 409.540 ej. Precio $ 0.80. (Argentina).
348.197 — El Hogar. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Emp. Editorial Haynes. Bs. Aires, enero|951. 236.000 ejemplares. Precio $ 1,—. (Argentina).
348.198 — Mundo Deportivo. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Edit. Democracia. Bs. Aires, enero|951. 560.000 ejemplares. Precio $ 0,60. (Argentina).
348.199 — Mundo Radial. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Edit. Democracia. Bs. Aires, enero de 1951. 168.000 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).
348.200 — P.B.T. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Edit. Democracia. Bs. Aires, enero|951. 88.000 ejemplares. Precio $ 1.—. (Argentina).
348.201 — El Mundo. Diario. (Id. Español). Prop.: Empresa Edit. Haynes. Buenos Aires, enero de 1951. 7.520.270 ejemplares. Precio $ 0,20 (Argentina).
348.202 — San Roque. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Misioneros de los Sagrados Corazones. Capitán Bermúdez (Sta. Fe), nov.-dic.|950. Enero-febrero|951. 4.800 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).
348.203 — El Libertador. Diario. (Id. Español). Prop.: Edit. La Razón. San Martín (Prov. de Bs. Aires), enero 1951. 2.500 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).
348.204 — Mitre. Diario. (Id. Español). Prop.: Edit. La Razón. Olivos, Pdo. de Vte. López (Prov. de Bs. As.), enero|951. 1.500 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).
348.205 — Sarmiento. Diario. (Id. Español). Prop.: Edit. La Razón. Tigre (Prov. de Bs. Aires), enero|951. 1.500 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).
348.206 — Labrador. Diario. (Id. Español). Prop.: Edit. La Razón. San Isidro (Prov. de Buenos Aires), enero 1951. 800 ej. Precio $ 0,10 (Argentina).
348.207 — Ballester. Diario. (Id. Español). Prop.: Edit. La Razón. Villa Ballester (Prov. de Bs. Aires), enero|951. 400 ej. Precio $ 0,10. (Argentina).
348.208 — El Gladiador. Diario. (Id. Español). Prop.: Edit. La Razón. Olivos (Prov. de Bs. Aires), enero|951. 800 ejemplares Precio $ 0.10. (Argentina).
348.209 — Rivadavia. Diario. (Id. Español). Prop.: Edit. La Razón. Morón (Prov. de Bs. Aires), enero de 1951. 400 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).
348.210 — San Miguel. Diario. (Id. Español). Prop.: Edit. La Razón. San Miguel (Prov. de Bs. Aires), enero

1951. 450 ej. Precio $ 0,10 (Argentina).

348.211 — San Justo. Diario. (Id. Español). Prop.: Edit. La Razón. San Justo (Prov. de Bs. Aires), enero de 1951. 500 ejemplares. Precio $ 0,10 (Argentina).

348.212 — Mariano Moreno. Diario. (Id. Español). Prop.: Edit. La Razón. Moreno (Prov. de Bs. Aires), enero|951. 400 ej. Precio $ 0,10. (Argentina).

348.213 — La Razón. Diario. (Id. Español). Prop.: Edit. La Razón. San Fernando (Prov. de Bs. Aires), enero|951. 2.500 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

348.214 — Merlo. Diario. (Id. Español). Prop.: La Razón. Merlo (Prov. de Bs. Aires), enero 1951. 200 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

348.215 — Lucha. Periódico bimensual. (Id. Español). Prop.: Juan Carlos Elizate. Buenos Aires, enero-febrero|951. 5.000 ej. Sin precio. (Argentina).

348.216 — Lucha. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Juan Carlos Elizate. Bs. Aires, diciembre|950. 5.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

348.217 — Revista de Arquitectura. Mensual. (Id. Español). Prop.: Soc. Central de Arq. y C. E. de Arq. de la F. de A. y U. Bs. As., nov.|950. 3.500 ej. Precio $ 3,50. (Argentina).

348.218 — Homeopatía. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Asoc. Médica H. Arg. Rep. Argentina, noviembre|950. 1.000 ej. Precio $ 1,—. (Argentina).

348.219 — Der Weg. (El Sendero). Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Eberhard L. C. Fritsch. Bs. Aires, febrero de 1951. 8.000 ej. Precio $ 5,—. (Argentina).

348.220 — Revista Argentina de Reumatología. Mensual. (Id. Español). Prop.: Dr. Guido Costa Bertani. Bs. Aires, febrero de 1951. 700 ej. Sin precio. (Argentina).

348.221 — Arrafik. (El Compañero). Mensual. (Id. Español). Prop.: Jusef Camal. Bs. Aires, febrero de 1951. 1.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

348.222 — Cosas y Hechos de Misiones. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Mario Orfilio Herrera. Posadas, Misiones. febrero de 1951. 1.000 ej. Precio $ 1,—. (Argentina).

348.223 — Cosas y Hechos de Misiones. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Mario Orfilio Herrera. Posadas, Misiones, enero|951. 1.000 ej. Precio $ 1,—. (Argentina).

348.224 — Guía Parroquial. Periódico quincenal. (Id. Español). Prop.: Sergio Boide. Gral. Cabrera (Córdoba), enero de 1951. 300 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

348.225 — Ovina. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Néstor Ginés Coll. Buenos Aires, noviembre-diciembre|950. 5.000 ejemplares. Precio $ 3,—. (Argentina).

348.226 — Mi Valle. Periódico decenal. (Id. Español). Prop.: Santiago Zenarruabeitia. Bs. Aires, enero-febrero 1951. 500 ej. Sin precio. (Argentina).

348.227 — Revista de la Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. Mensual. (Id. Español). Prop.: Asoc. Arg. C. de Cerdos. Bs. Aires, febrero|951. 5.000 ej. Sin precio. (Argentina).

348.228 — Revista de la Bolsa de Comercio de Rosario. Mensual. (Id. Español). Prop.: Bolsa de C. de Rosario. Rosario, enero|951. 500 ej. Sin precio. (Argentina).

348.229 — La Industria Azucarera. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Centro Azucarero Arg. Bs. Aires, febrero|951. 350 ej. Precio $ 3,—. (Argentina).

348.230 — Revista del Colegio de Farmacéuticos Nacionales. Mensual. (Id. Español). Prop.: Colegio de Farm. Nac. de Rosario. Rosario, diciembre|950. 500 ej. Sin precio. (Argentina).

348.231 — Crédito del Comercio. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Pedro Cecilio Citarrosa. Bs. Aires. enero|951. 2.000 ej. Sin precio. (Argentina).

348.232 — El Tiempo. (Laikas). Periódico quincenal. (Id. Español). Parroquia La Madre de la Misericordia Bs. Aires, febrero|951. 2.100 ej. Precio $ 1. (Argentina).

348.233 — El Faro. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Héctor M. Reinaudi. Lehmann (Sta. Fe), febrero de 1951. 300 ej. Precio $ 0,50. (Argentina).

348.234 — Estrella de Italia. Periódico mensual. (Id. Español-Italiano). Prop.: Maximiliano Rovere. Bs. Aires, febrero|951. 3.500 ej. Precio $ 1,—. (Argentina).

348.235 — Noticiario. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Asoc. Pía Unión María Mazzarello. Bs. Aires, febrero de 1951. 500 ej. Gratis. (Argentina).

348.236 — Sálvame Tu. Bolero. Faz A. Letra y música: Héctor Marcó. Faz B. Desesperado. Bolero. Letra: Roberto Lambertucci. Música: Santos Lipesker. Intérprete: Gregorio Barrios con Víctor S. Lister y su Orq. Disco Odeón número 55.182. 13.300 ej. Buenos Aires, 2|enero|951. Precio $ 6,—. (Argentina).

348.237 — Sueño Estival. Vals. Faz A. Letra: Carlos La Barca. Música: Luis De Olivel. Faz B. Serenidad. Bolero. Letra y música: Coca González Arend - Juan V. Clauso. Intérprete: Hugo Romani con Orq. Don Américo. Disco Odeón Nº 55.174. 7.300 ej. Bs. Aires, 2|enero|951. Precio $ 6—. (Argentina).

348.238 — Me Rindo, Querida. (I Surrender Dear). Fox-trot. Faz A. Música: Clifford - Barris. Faz B. El Especial. (Till Tom special). Fox-trot. Música: Goodman - Hampton. Intérprete: Sexteto Benny Goodman. Disco Odeón Nº 297.023. 11.000 ejemplares. Bs. Aires, 2|enero|951. Precio $ 6,50. (Argentina).

348.239 — Oh! Papito. (Daddy - O.). Fox-trot. Faz A. Autor letra y música: Raye - De Paul . Faz B. Podría aún tenerte en mis Brazos. (May I still hold you). Fox-trot. Letra y música: Russell. Intérprete: Dinah Shore con acomp. de Orquesta. Disco Odeón número 297.024. 8.700 ejemplares. Buenos Aires, 2|enero|1951. Precio $ 6,50. (Argentina).

348.240 — Capa y Espada. Paso-doble con canto. Faz A. Letra: Eugenio Cárdenas. Música: Alberto Viberti. Faz B. Pabellón Argentino. Ranchera con canto. Letra: Francisco Brancatti. Música: Rafael Rossi. Intérprete: Rafael Rossi y su Orquesta. Disco Odeón número 55.175. 6.700 ejemplares. Buenos Aires, 2 de enero de 1951. Precio $ 6. (Argentina).

348.241 — De Casa en Casa. Tunante con canto. Faz A. Letra: Miguel de Arzubiaga. Música: Alejandro Carrizo. Faz B. Los Mineros. Zamba con canto. Letra: Ramón Angel Roldán. Música: Carmen Rosa Bertres de Alvarez. Intérprete: Alejandro Carrizo y su Orq. Folklórica Argentina. Disco Odeón número 6.465. 4.700 ejemplares. Bs. Aires, 2|enero|951. Precio $ 5,50. (Argentina).

348.242 — El Chueco Fangio. (Rey de las pistas). Marcha-candombe con canto. Faz A. Letra y música: Francisco Canaro. Faz B. Pancho Almada está de fiesta. Tango con canto. Letra: Francisco Canaro - Juan A. Caruso. Música: Francisco Canaro. Intérprete: Francisco Canaro y su Orq. Típica. Disco Odeón Nº 55.170. 17.000 ejemplares. Bs. Aires, 2|enero|951. Precio $ 6. (Argentina).

348.243 — Cobardía. Tango con canto. Faz A. Letra: Luis César Amadori. Música: Charlo. Faz B. El Tobiano. Tango. Música: Emilio Sitano. Intérprete: Osvaldo Pugliese y su Orquesta Típica. Disco Odeón Nº 55.171. 15.800 ejemplares. Buenos Aires, 2|enero|951. Precio $ 6,—. (Argentina).

348.244 — Precio. Tango con canto. Faz A. Letra: Carlos Bahr. Música: Bernardo Manuel Sucher. Faz B. Disco Rayado. Tango. Música: Miguel Caló - Miguel Nijensohn. Intérprete: Miguel Caló y su Orq. Típica. Disco Odeón Nº 55.172. 7.800 ejemplares. Bs. Aires, 2|enero|951. Precio $ 6,—. (Argentina).

348.245 — Que se Vayan. Tango con canto. Faz A. Letra: Enrique Dizeo. Música: Francisco R. Cazosa. Faz B. El Vinacho. Milonga con canto. Letra: Julio Navarrine. Música: José Razzano. Intérprete: Francisco Rotundo y su Orquesta Típica. Disco Odeón número 55.173. 9.500 ejemplares. Bs. Aires, 2|enero|951. Precio $ 6,—. (Argentina).

348.248 — Círculo de la Moda. Revista bimensual. (Id. Español). Prop.: Círculo de la Moda. (Asoc. Prof. del Arte del Vestir). Director: Angel Re. Bs. Aires, enero-febrero|951 1.150 ej. Gratis. (Argentina).

348.256 — Nostalgias Correntinas. Polka canción, Letra. 2 págs. Autor: Francisco F. López. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires, 15 de abril de 1949. Precio $ 1,—. (Argentina).

348.258 — Fiestas de Loreto. Chacarera, Letra. 2 págs. Autor: A. Enrique Suárez. Editor: Edic. Musicales "A". (E.M.A.). Impresor: E.M.O.R. 250 ejemplares. Bs. Aires, 15|enero|951. Precio $ 2,—. (Argentina).

348.259 — Fiestas de Loreto. Chacarera, Música. 2 págs. Autor: A. Enrique Suárez. Editor: Edic. Musicales "A". (E.M.A.). Impresor: E.M.O.R. 250 ejemplares. Buenos Aires, 15 de enero de 1951. Precio $ 2,—. (Argentina).

348.260 — Zambita Cumbrera. Zamba, Música. 2 págs. Autor: Alico Del Monte. Editor: Edic. Music. "A". (E.M.A.). Impresor: E.M.O.R. 250 ejemplares. Buenos Aires, 15|enero|951. Precio $ 2,—. (Argentina).

348.261 — Zambita Cumbrera. Zamba, Letra. 2 págs. Autor: Alico del Monte. Editor: Ediciones Musicales "A" (E.M.A.). Impresor: E.M.O.R. 250 ej. Buenos Aires, 15 de enero de 1951. Precio $ 2,—. (Argentina).

348.263 — Hojas Muertas. (Les Feuilles Mortes). Canción fox, Música. 2 págs. Autor: Joseph Kosma. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Shule & Cía. 500 ejemplares. Bs. Aires. 20|enero|951. Precio $ 2,—. (Argentina).

348.264 — Hojas Muertas. (Les Feuilles Mortes). Canción fox, Letra. 2 págs. Autor: Ben Molar. Editor: Edic. Internacionales Fermata. Impresor: Shule & Cía. 500 ejemplares. Bs. Aires, 20|enero|951. Precio $ 2,—. (Argentina).

348.265 — Hojas Muertas. (Les Feuilles Mortes). Canción-fox, letra en francés. 2 págs. Autor: Jacques Prevert. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Shule & Cía. 500 ejemplares. Bs. Aires, 20|enero|951. Precio $ 2,—. (Argentina).

348.266 — Villa Luro. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Asociación Fomento Villa Luro Norte y Biblioteca Popular. Director: Eduardo José Fidanza. Buenos Aires, Villa Luro, 31|diciembre|950. 600 ejemplares. Gratis. (Argentina).

348.268 — Al Servicio de la Persona Humana. Guía de moral profesional para las enfermeras y asistentes sociales. 247 págs. Autor: Doctor René Biot. Traducción del francés al castellano por: Santiago Cunchillos Manterola. Editor: Ediciones Desclée, de Brouwer. Impresor: S. de Amorrortu e hijos. Buenos Aires, 18|enero|951. Precio $ 18. (Argentina).

348.269 — Razón y Razones. Ensayos Diversos. 317 págs. Autor: Jacques Maritain. Traducción del francés al castellano por: Leandro De Sesma. Editor: Ediciones Desclée, de Brouwer. Impresor: S. de Amorrortu e hijos. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 25|enero|951. Precio $ 20,—. (Argentina).

348.270 — Ofensivas Biológicas contra la Persona. 169 págs. Autor: Doctor René Biot. Traducción del francés al castellano por: P. Joaquín Fernandis. Editor: Ediciones Desclée, de Brouwer. Impresor: S. de Amorrortu e hijos. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 2|febrero|951. Precio $ 12,—. (Argentina).

348.274 — El Pueblo de Pellegrini. Diario. (Id. Español). Prop. y Director: José Aníbal Tocha. Pellegrini (Prov. de Bs. As.), 20|febrero|951. 450 ejemplares. Precio $ 0,40. (Argentina).

348.276 — Justicia Social. Periódico mensual. (Id. Español). Prop. y Director: Alfredo Andrés. Santa Fe, 2 de diciembre de 1950. 2.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

348.277 — Boletín Oficial de la Prov. de Mendoza. Diario. (Id. Español). Prop.: Gobierno de la Provincia de Mendoza. Director: Antonio Ferrer. Mendoza, 22 de febrero de 1951. 1.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

348.278 — La Comuna. Periódico semanal. (Id. Español). Prop. y Director: Manuel Agulleiro Moreira. Laboulaye (Córdoba), 22|febrero|951. 1.000 ejemplares. Precio $ 0,30. (Argentina).

348.279 — El Comercio. Periódico quincenal. (Id. Español). Prop.: Centro de Comercio e Industria de la Ciudad de Mercedes San Luis. Director: Carlos Della Vedova. Mercedes, de San Luis, 15|febrero|951. 500 ejemplares. Gratis. (Argentina).

348.280 — El Sembrador. Revista semanario. (Id. Español). Prop. y Director: Carmelo P. Bruno. Corral de Bustos (Córdoba), 3|diciembre|951. 300 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

348.281 — El Molino. Revista mensual. (Id. Español). Prop. y Director: Rodolfo Ruiz. Rosario (Santa Fe), 31|diciembre|950. 250 ej. Precio $ 1,50. (Argentina).

348.283 — Algunas Anotaciones Sobre el Control de las Cuentas Anuales. 18 págs. Autor: Federico W. Sibille. Editor: El Autor. Impresor: El Autor. 100 ejemplares. Buenos Aires, 20|febrero|951. Sin precio. (Argentina).

348.287 — Informativo Fueguino. Semanario. (Id. Español). Prop.: Gob. Marít. de la Tierra del Fuego. Director: Mario César Herrán. Ushuaia (Tierra del Fuego), 1º|febrero|951. 500 ejemplares. Precio $ 0,30. (Argentina).

348.288 — Partido de Esteban Echeverría Nº 183. Planos Catastrales. 1 plano. Autor: Máximo Randrup. Editor: El Autor. Impresor: El Editor. Carasco & Cía. y Copiplan. La Plata, julio|950. Precio $ 25,—. (Argentina).

348.289 — Partido de General Sarmiento y Pilar (parte). Nº 326. Planos Catastrales. 1 plano. Autor: Máximo Randrup. Editor: Máximo Randrup. Impresor: El Editor y Casaco & Cía. y Copiplan. La Plata, noviembre|949. Precio $ 25,—. (Argentina).

348.290 — Partido de Moreno. Planos Catastrales. Nº 1. Cuarteles 1, 3 y 5. 1 plano. Autor: Máximo Randrup. Editor: El Autor. Impresor: El Editor y Copiplan. La Plata, marzo de 1951. Precio $ 30. (Argentina).

348.291 — Partido de Moreno Nº 2. Planos Catastrales. 1 Mapa. Autor: Máximo Randrup. Editor: El Autor. Impresor: El Editor, Casaco & Cía. y Copiplan. La Plata, marzo|951. Precio $ 30,—. (Argentina).

348.293 — Negra de mi Amor. Zamba-canción, Música. 2 págs. Autor: N. La Farina. Editor: Argentina Musical. Impresor: Copistería Litoprim. 100 ejemplares. Buenos Aires, 28 de febrero de 1951. Sin precio. (Argentina).

348.246 — El Fraternal. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Asociación Unión Española de Mozos y Cocineros de Socorros Mutuos. Director: Modesto Enrique Vázquez Mella. Buenos Aires, enero|951. 500 ej. Sin precio. (Argentina).

348.297 — Revista del Trabajo. Bimensual. (Id. Español). Prop. y Director: José Eliseo Aguilar. Santa Fe, noviembre-diciembre|950. 1.500 ejemplares. Precio $ 3,—. (Argentina).

348.298 — San Alfonso María de Ligorio. 208 págs. Autor: José Montes. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Tall. Gráf. Difusión. 6.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de agosto de 1950. Precio $ 3,—. (Argentina).

348.299 — Héctor Servadac. Dos tomos con 248 págs. Autor: Julio Verne. Traducción: E.D.A. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Tall. Gráf. Pedro Goyena. 10.000 ejemplares. Bs. Aires, 9|enero|950 y 26|octubre|950. Precio $ 2. (Argentina).

348.249 — Tapicería Práctica. 149 págs. Edición 3ra. Autor: Anónimo. Traducción del inglés al castellano por: Heriberto Falk. Editor: Klug, Marchino & Cía. Editorial Pan América. Impresor: Tall. Gráf. Cesari. 3.560 ejemplares. Bs. Aires, 9 de febrero de 1951. Precio $ 8,—. (Argentina).

348.250 — Fotografía. Parte Primera. 165 págs. Edición 3ª. Autor: Francisco José Vallejo. Editor: Klug, Marchino & Cía. Editorial Pan América. Impresor: Tall. Gráf. Fanetti. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 24 de enero de 1951. Precio $ 10.— (Argentina).

348.251 — Construcciones de Madera para el Jardín y la Granja. 165 págs. Edición 3ª. Autor: Anónimo. Traducción del inglés al castelano por: Eduardo Chevalier. Editor: Klug, Marchino & Cía. Editorial Pan America. Impresor: Julio Kaufman. 2.400 ejemplares. Buenos Aires, 15 de febrero de 1951. Precio $ 8.— (Argentina).

348.252. — Ebanistería para Aficionados. 166 págs. Edición 2ª. Autor: Anónimo. Traducción del inglés al castellano por: Samuel Brailovsky. Editor: Editorial Pan América. Klug, Marchino & Cía. Impresor: Tall. Gráf. Julio Kaufman. 2.390 ejemplares. Buenos Aires, 15 de febrero de 1951. Precio $ 8.— (Argentina).

348.253 — Reparación y Ajuste de Automóviles. Segunda parte. 144 págs. Autor: Víctor M. L. Aggollia. Editor: Klug, Marchino & Cía. Editorial Pan América. Impresor: Macagno, Landa & Cía. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 17 de enero de 1951. Precio $ 8.— (Argentina).

348.300 — Exéguesis de Lugares Comunes. 320 págs. Autor: León Bloy. Traducción del francés al castellano por: José Mazzanti. Editor: Editorial Mundo Moderno. Impresor: Tall. Gráf. Pedro Goyena. 6.000 ejemplares. Buenos Aires, 11 de enero de 1951. Precio $ 6.— (Argentina).

348.301 — Ykpaihbke Caobo (La Palabra Ukraniana). Semanario. (Id. ukraniano). Prop.: Asoc. Ukraniana de Cultura (Prosvita). Director: Miguel Dan-

yazin. Buenos Aires, 25 de febrero de 1951. 1.900 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

348.306 — Ya no Habrá Tiempo. La Revolución en la Estrategia. 192 págs. Autor: William Liscum Borden. Traducción del inglés al castelano por: Anónima. Editor: Dirección de Publicaciones del Círculo de Aeronáutica. Impresor: Tall. Gráf. del Ministerio de Aeronáutica. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de febrero de 1951. Precio $ 10.— (Argentina).

348.307 — Asociación Médica Argentina - Boletines y Trabajos. Mensual. (Id. español). Prop.: Asociación Médica Argentina. Director: Doctor Hugo Bogetti. Buenos Aires, 13 de noviembre de 1950. 750 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

348.308 — Revista de la Sociedad Argentina de Biología. Semestral. (Id. español). Prop.: Asoc. Médica Argentina. Director: Doctor Carlos Enrique Rapella. Buenos Aires, abril - mayo de 1950. 550 ejemplares Sin precio. (Argentina).

348.309 — Revista de la Asociación Médica Argentina. Mensual (Id. español). Prop.: Asoc. Médica Argentina. Director: Doctor Agustín Alvarez. Buenos Aires, noviembre de 1950. 4.250 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

348.318 — Gran Sur. Periódico quincenal (Id. español). Prop. y Directores: Enrique Eugenio Ornague y Miguel Clemente Defelipe. Bahía Blanca (Prov. de Bs. Aires), 1º de febrero de 1951. 2.000 ejemplares. Precio $ 0,30. (Argentina).

348.322 — Tiempo Atrás. Tango, letra. 2 págs. Autor: Armando L. Visani. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 150 ejemplares. Buenos Aires, 15 de febrero de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

348.323 — Tiempo Atrás. Tango, música. 2 págs. Autor: Cosme D. Di Carlo. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 150 ejemplares Buenos Aires, 15 de febrero de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

348.324 — A Mi Cristina. Vals, música. 2 págs. Autor: Carmelo Caiazza. Editor: Ediciones Musicales Pigal. Impresor: E. M. O. R. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 20 de febrero de 1951. Precio $ 1,50 (Argentina).

348.325 — A Mi Cristina. Vals, letra. 2 págs. Autor: Oscar R. Robelin. Editor: Ediciones Musicales Pigal. Impresor: E. M. O R 1.000 ejemplares. Buenos Aires. 20 de febrero de 1951. Precio $ 1,50 (Argentina).

e.3|4-Nº 1.546-v.16|4|51

2 DE MARZO DE 1951

348.329 — Horizontes Económicos. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Pedro A. Giuliano. Bs. Aires, diciembre|950. 3.000 ejemplares. Precio: $ 3 (Argentina).

348.330 — Radiofilm. Revista. (Id. español). Prop.: Emilio Rodríguez. Buenos Aires. febrero de 1951. 40.000 ejemplares. Precio: $ 0,50 semanal. (Argentina).

348.331 — Polifonia. Revista mensual. (Id. español). Prop.: A. E. Giménez. Bs. Aires, octubre|950. 1.000 ejemplares. Precio: $ 0,50 (Argentina).

348.332 — Córdoba. Diario. (Id. español). Prop.: Sociedad Editorial Córdoba S. A. — Córdoba, enero|951. 785.816 ejemplares. Precio: $ 0,15 (Argentina).

348.333 — El Puanense. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Tomás Aviñón. Puan (Prov. de Bs. Aires), febrero|951. 2.000 ejemplares. Precio: $ 0,60 (Argentina).

348.334 — La Pleijade. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Rafael A. Vásquez. Buenos Aires, marzo de 1951. 270 ejemplares. Precio: $ 1.— (Argentina).

348.335 — Cadi. (Cámara Argentina de Informes). Revista mensual. (Id. español). Prop.: Manuel Sueiro. Bs. Aires, febrero|951. 500 ej. Gratis. (Argentina).

348.336 — La Obra de Don Bosco en la Patagonia Septentrional. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: La Obra de Don Bosco. Rep. Argentina, febrero|951. 6.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

348.337 — El Diario Israelita. (Di Yidische Zaitung). Diario. (Id. Idisch). Prop.: El Diario Israelita. Bs. Aires, febrero|951. 920.000 ej. Precio: $ 0,30 (Argentina).

348.338 — El Tiempo. Diario. (Id. español). Prop.: Alejandro Izeta. La Plata (Prov. de Bs. Aires), enero|951. 40.000 ejemplares. Precio: $ 0,20 (Argentina).

348.339 — El Tiempo. Diario. (Id. español). Prop.: Alejandro Izeta. La Plata (Prov. de Bs. Aires), febrero|951. 35.600 ejemplares. Precio: $ 0,20 (Argentina).

348.340 — Democracia. Diario. (Id. español). Prop.: Sucesión E. Canale Ponse. La Plata (Prov. de Bs. Aires), enero|951. 20.000 ejemplares. Precio: $ 0,10 (Argentina).

348.341 — La Gaceta. Diario. (Id. español). Prop.: Oscar N. Noriega. Bahía Blanca (Prov. de Bs. As.), enero|951. 87.500 ejemplares. Precio: $ 0,10 (Argentina).

348.342 — Cuéntame. Revista semanal. (Id. español). Prop.: Editorial Dante Quinterno S. A. Buenos Aires, enero|951. 135.000 ejemplares. Precio: $ 0,80 (Argentina).

348.343 — Cuéntame. Revista semanal (Id. español). Prop.: Edit. Dante Quinterno S. A. Bs. Aires, noviembre-diciembre|951. 270.000 ejemplares. Precio: 0,80 (Argentina).

348.344 — Libro de Oro Patoruzú 1951. Anual. (Id. español). Prop.: Edit. Dante Quinterno S. A. Bs. Aires, anuario 1951. 230.000 ejemplares Precio $ 2,50. (Argentina).

348.345 — Patoruzito. Revista semanal. (Id. español). Prop.: Edit. Dante Quinterno S. A. Bs. Aires, enero|951. 275.000 ejemplares. Precio: $ 0,60 (Argentina).

348.346 — Patoruzito. Revista. (Id. español). Prop.: Edit. Dante Quinterno S. A. Buenos Aires, noviembre-diciembre|950. 550.000 ejemplares. Precio: $ 0,60 (Argentina).

348.347 — Patoruzú. Revista semanal. (Id. español). Prop.: Editorial Dante Quinterno S. A. Bs. Aires, enero|951. 227.000 ejemplares. Precio: $ 0,60 (Argentina).

348.348 — Patoruzú. Revista semanal. (Id. español). Prop.: Edit. Dante Quinterno S. A. Buenos Aires, noviembre-diciembre|950. 227.000 ejemplares. Precio: $ 0,60 (Argentina).

348.349 — España. Revista bimestral. (Id. español). Prop.: Sociedad Española de Beneficencia. Rep. Argentina. enero-febrero|951. 34.000 ejemp. Sin precio. (Argentina).

348.350 — Israel. Revista mensual. (Id. Idisch). Prop.: Zebulun Levy. Rep. Argentina, diciembre|950. enero-febrero|951. 2.850 ejemplares. Precio: $ 0,50 (Argentina).

348.351 — Tribuna. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Luis María Guevara. Mercedes (Corrientes), enero|951. 4.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

348.352 — Letras. Periódico quincenal. (Id. español). Prop.: Jesús Antonio Garzón. Córdoba, febrero|951. 500 ej. Sin precio. (Argentina).

348.353 — Der Volksfreund. (Amigo del Pueblo). Periódico semanal. (Id. eslovaco). Prop.: Asoc. Cultural Esdeva. Villa Calzada (Bs. As.), febrero|951. 4.600 ejemplares. Precio: $ 0,55 (Argentina).

348.354 — El Fraternal. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Asoc. Unión Española de Mozos y Cocineros de Soc. Mutuos. Bs. Aires, enero|951. 500 ejemplares. Gratis. (Argentina).

348.355 — Previsión Patronal. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Manuel Moyano. Bs. Aires. febrero-marzo|951. 500 ejemp. Sin precio. (Argentina).

348.356 — Esquire. Revista mensual. (Id. inglés). Prop.: Esquire Inc. Estados Unidos-Argentina, enero-febrero-marzo-abril-mayo-junio|950. 6.600 ejemplares. Precio: $ 2,90 (Extranjera).

348.357 — Esquire. Revista mensual. (Id inglés). Prop.: Esquire Inc. Estados Unidos-Argentina, noviembre-diciembre 1949. 2.200 ejemp. Precio: $ 2,90 (Extranjera).

348.358 — Cuarto Album Musical. Tonadas, vidalas y bailes criollos. Para canto y piano, letra. 38 págs. Autores: Ricardo Rojas - Marcos Figueroa - Isidro Ruiz - Franco Paz - Nicolás Granada. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 10 octubre|950. Precio: $ 8.— (Argentina).

348.360 — Souvenir de Moscou. Op. 6. Música. 10 págs. Autor: H. Wieniawski. Revisión de: Carlos Pessina. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. de Stéfano & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 enero|951. Precio: $ 4.— (Argentina).

348.361 — Tristeza. — Sobre el primer tiempo del Estudio Op. 10 Nº 3. Para guitarra, música. 2 págs. Autor: F. Chopin. Transcripción de: A. Sinópoli. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 15 enero|951. Precio: $ 2.— (Argentina).

348.362 — Cerritos de la Quintana. Vals criollo, letra. 2 págs. Autor: Rodolfo Campoamor. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 250 ejemplares. Bs. As., 10 enero|951. Precio: $ 1,50 (Argentina).

348.363 — Cerritos de la Quintana. Vals criollo, música. 2 págs. Autor: Félix Bonomo. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 250 ejemplares. Bs. Aires, 10 enero|951. Precio: $ 1,50 (Argentina).

348.364 — Danza de la China Querendona. Para dos pianos, música. 6 págs. Autor: Angel E. Lasala. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. Buenos Aires, 10 enero|951. Precio: $ 1.— (Argentina).

348.365 — 20 de Junio. Zamba, letra. 2 págs. Autor: G. Policastro. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 250 ejemplares. Bs. Aires, 10 enero|951. Precio: $ 1,50 (Argentina).

348.366 — 20 de Junio. Zamba, música. 2 págs. Autor: A. Sixto Moreno. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 250 ejemplares. Buenos Aires, 10 enero|951. Precio: $ 1,50 (Argentina).

348.367 — Cabalgata. Para piano, música. 4 págs. Autor: T. Bonesatti. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 500 ejemp. Bs. Aires, 22 diciembre|950. Precio: $ 2,50 (Argentina).

348.368 — Rondeña. (Homenaje a Ramón Montoya). Música para guitarra. 4 págs. Autor: Luis Maravilla y J. M. Franco. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 1.000 ejemp. Bs. Aires, 16 enero|951. Precio: $ 3.— (Argentina).

348.369 — Cartas a Amelia. Suite para piano Op. 27 Nº 7. En re bemol mayor. Música. 4 págs. Autor: P. Kalénder. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 1.000 ejemp. Bs. Aires, 16 enero|951. Precio: $ 3,50 (Argentina).

348.370 — Cartas a Amelia. Suite para piano Op. 27 Nº 6 en do mayor. Música. 4 págs. Autor: P. Kalénder. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 16 enero|951. Precio: $ 3.— (Argentina).

348.371 — Cartas a Amelia. Suite para piano Op. 27 Nº 3 en la bemol mayor. Música. 7 págs. Autor: P. Kalénder. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 16 enero|951. Precio: $ 4.— (Argentina).

348.372 — Preludio. (Para una Coya enamorada), música. 2 págs. Autor: Lucio Goldberg. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 500 ejemplares. Buenos Aires, 16 enero|951. Precio: $ 2.— (Argentina).

348.373 — Danza Guerrera. Para piano, música. 4 págs. Autor: Lucio Goldberg. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 500 ejemplares. Bs. Aires, 16 enero|951. Precio: $ 3.— (Argentina).

348.374 — Mi Chango. Gato (Baile tradicional). Con explicaciones y diagramas para aprender su baile. 3 págs. Autor: Luis Milici. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 16 enero|951. Precio: $ 2.— (Argentina).

348.375 — Mi Chango. Gato. (Baile tradicional), música. 3 págs. Autor: Luis Milici. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 16 enero|951. Precio: $ 2.— (Argentina).

348.376 — Santiagueña. Zamba. (Danza tradicional). Explicaciones y diagramas para aprender su baile. 3 págs. Autor: Luis Milici. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 16 enero|951. Precio: $ 2.— (Argentina).

348.377 — Santiagueña. Zamba. Danza tradicional, música. 3 págs. Autor: Luis Milici. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 16 enero|951. Precio: $ 2.— (Argentina).

348.378 — El Salteñito. Bailecito. (Danza Americana), música. 2 págs. Autor: Luis Milici. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 16 enero|951. Precio: $ 2.— (Argentina).

348.379 — El Salteñito. Bailecito. (Danza Americana). Explicaciones y diagramas para aprender su baile. 2 págs. Autor: Luis Milici. Editor: Ricordi Américana. Impresor: Bermejo & Fucci. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 16 enero|951. Precio: $ 2.— (Argentina).

348.380 — La Tropilla. Para violín y piano, música. 6 págs. Autor: José Siciliani. Editor: El Autor. Impresor: Ricordi Americana. 500 ejemplares. Bs. Aires, 12 febrero|951. Precio: $ 3,50 (Argentina).

348.381 — Azte Moid. Faz A. Letra: I. Perzow. Música: Anónima. Faz B. Zamba. Letra: L. Szomnikier. Música: Anónima. Intérprete: E. Boczkowks - S. Nussbaum - M. Neufeld. Disco Víctor Nº P-1329. 525 ejemplares. Buenos Aires, 13 de diciembre de 1950. Precio $ 3,50 (Argentina).

348.382 — Selección "La Voz Evangélica" Ayudame Mi Dios. Faz A. Letra y música: J. S. Bach. Faz B. Oh Jesús Mío. Letra y música: J. S. Bach. Intérprete: Walter Vecino. Disco Víctor Nº P-1285. 525 ejemplares. Buenos Aires, 13 de diciembre de 1950. Precio: $ 3,50 (Argentina).

348.383 — Echad a Vuelo las Campanas. F. T. Faz A. Letra: Irving Mills. Música: Duke Ellington. Faz B. Por la Acera Soleada. F. T. Letra y música: Jimmy McHugh - Dorothy Fields. Intérprete: Lionel Hampton y su Orquesta. Disco Víctor Nº 68-0094. 4.000 ej. Bs. As., 14 diciembre|950. Precio: $ 6,25 (Argentina).

348.384 — Un Hombre de la Calle. Slow. Faz A. Letra y música: Fernando Lecaros Sánchez. Faz B. Punto Final. Samba. Letra: Jair Amorín. Música: José María de Abreu. Intérprete: Raúl Videla. Disco Víctor Nº 68-0098. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 13 diciembre|950. Precio: $ 6,25 (Argentina).

348.385 — Bessarabian. Faz A. Letra y música: Anónima. Faz B. Doinah. Música: Anónima. Intérprete: Sam Liberman y su Orquesta. Disco Víctor Nº P-1333. 525 ejemplares. Bs. As., 13 diciembre|950. Precio: $ 3.50 (Argentina).

348.386 — El Caballo y la Montura. Guaracha. Faz A. Letra: Clavelito. Música: Saborit. Faz B. Agüita. Mambo. Letra: Roberto Lambertucci. Música: Marfil. Intérprete: Varela - Varelita con su Orq. de Jazz. Disco Víctor Nº 69-2007. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 13 diciembre|950. Precio: $ 5,75 (Argentina).

348.387 — Me LLamo como me Llamo. Milonga. Faz A. Letra y música: Miguel Bucino. Faz B. Homero. Tango. Música: Roberto Ferradás Campos. Intérprete: Juan D'Arienzo y su Orquesta Típica. Disco Víctor Nº 63-0006. 25.000 ejemplares. Bs. Aires, 13 diciembre|950. Precio: $ 6.— (Argentina).

348.388 — Lokshn Mit Yoex. Faz A. Letra: L. Kerner. Música: Anónima. Faz B. Odesser Motiwn. Letra y música: Anónima. Intérprete: E. Boczkowska, M. Neufeld. Disco Víctor Nº P-1330. 525 ejemplares. Buenos Aires, 13 de diciembre de 1950. Precio: $ 3,50 (Argentina).

348.389 — Siboney. Fantasía. Faz A. Música: Lecuona - Mores. Faz B. Malagueña. Fantasía de "Suite Andalucía". Música. Lecuona. Intérprete: André Kostelanetz y su Orquesta. Disco Odeón Nº 266.571. 14.100 ejemplares. Buenos Aires, 2|enero|951. Precio $ 8,80. (Argentina).

348.390 — Polonesa en la Bemol Mayor. (Heroica). Op. 53. Parte 1ra. Faz A. Música. Chopin. Faz B. A). "Polonesa en la Bemol Mayor (Heroica). Op. 53. Conclusión. B) "Estudio en la Bemol". Op. 25. Nº 1. Música: Chopin. Intérprete: Solomón, solo de piano. Disco Odeón Nº 266.570. 11.700 ejemplares. Buenos Aires, 2|enero|951. Precio $ 8,80. (Argentina).

348.391 — El Sueño Juega con los Párpados de mi Amor. Canción. 1ra. Parte. Faz A. Letra y música: Anónima. Faz B. El Sueño Juega con los Párpados de mi Amor. Canción. 2da. Parte. Letra y música: Anónima. Intérprete: Om Kalsoum. Disco Odeón número 125.142. 2.900 ejemplares. Buenos Aires, 2|enero|951. Precio $ 8.80. (Argentina).

348.392 — Boletín del Centro de Comerciantes, Industriales y Propietarios de Remedios de Escalada. Mensual. (Id. Español). Prop.: Centro de Comerciantes, Industriales y Propietarios de Remedios de Escalada. Director: Luis Sabaté. Remedios de Escalada (Prov. de Bs. Aires), enero|951. 1.500 ejemplares. Gratis. (Argentina).

348.393 — Existencia y Libertad. 112 págs. Autor: Adolfo Rubinstein. Edi-

tor: Sociedad Anón. Editora La Vanguardia. Impresor: Editorial Claridad, S. A. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 16|febrero|951. Precio $ 5.—. (Argentina).

348.399 — A Nosa Terra. Diario. Mensual. (Id. Gallego). Prop.: Irmandade de Gallega. Director: Pedro Campos Couceiro. Buenos Aires, febrero de 1951. 2.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

348.402 — La Ciudad de las Sombras. 80 págs. Autor: John Drummond. Traducción del inglés al castellano por: M. L. Martínez. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Bs. Aires, 17|octubre|950. Precio $ 0,80. (Argentina).

348.403 — La Encrucijada del Bandolero. 80 págs. Autor: Rex Hardinge. Traducción del inglés al castellano por: M. L. Martínez. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Bs. Aires, 3|octubre|950. Precio $ 0,80. (Argentina).

348.404 — Una Mujer al Agua. 80 págs. Autor: Walter Tyrer. Traducción del inglés al castellano por: Aníbal Leal. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 31|octubre 1950. Precio $ 0,80 (Argentina)

348.405 — El Collar del Lobo. 96 págs. Autor: Max Brand. Traducción del inglés al castellano por: M. L. Martínez. Editor e impresor: Editorial Tor. 15.000 ejemplares. Buenos Aires, 31|octubre 1950. Precio $ 1.20. (Argentina)

348.406 — El Caballo Robado 96 págs. Autor: Max Brand. Traducción del inglés al castellano por: S. Carroll. Editor e impresor: Editorial Tor. 15.000 ejemplares. Buenos Aires, 3 de octubre de 1950. Precio $ 1.20. (Argentina).

348.407 — Corazón de Hierro. 96 págs. Autor: William MacLeod Raine. Traducción del inglés al castellano por: M. L. Martínez. Editor e impresor: Editorial Tor. 15.000 ejemplares. Bs. Aires, 17|octubre|950. Precio $ 1,20 (Argentina)

348.409 — Almas que Luchan. Vals Boston, Música. 2 págs. Autor: Oreste Cesarino. Editor: El Autor. Impresor: Ortelli Hnos. 500 ejemplares. Rosario de Santa Fe, octubre de 1925. Precio $ 0,80. (Argentina).

348.410 — La Lucha. Periódico semanal. (Id. Español). Prop. y Director: Jorge Kaindl. Corrientes, 15 de enero de 1951. 2.000 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

348.413 — La Bandera Serbia. (List Srba Juzne Amerike). Periódico Mensual. (Id. Serbio-Español). Prop.: Mateo Buconic - Dusan Filipović. Director: Dusan Filipović. Buenos Aires, 25|noviembre|950. 3.000 ejemplares. Precio $ 1. (Argentina).

348.414 — La Cooperación Libre. Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: El Hogar Obrero. Director: José Bogliolo. Bs. Aires, febrero|951. 20.000 ejemplares. Precio $ 5.—. (Argentina)

348.415 — Apolo. Historia General de las Artes Plásticas. 463 págs. Autor: Apolo. Traducción del francés al castellano por: Rafael Domenech. Editor: M. Alfredo Angulo. Biblioteca Nueva. Impresor: Tall. Gráf. Macagno, Landa & Cía. 2.000 ejemplares. Bs. Aires. 23 agosto|950. Precio $ 20. (Argentina).

348.416 — Nuevo Diccionario Francés-Español y Español-Francés. 238 págs. Autor: Vicente Salvá. H. de Belmonte. Traducción: Vicente Salvá - H. de Belmonte. Editor: Biblioteca Nueva. Impresor: Tall. Gráf. Macland. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 27 de octubre de 1950. Precio $ 25.—. (Argentina).

348.417 — Manzano de Tunuyán. Zamba, Música. 2 págs. Autor: Domingo N. Sánchez. Editor: Editorial Cumbre. Impresor: Cipriano Navas. 100 ejemplares. Buenos Aires, 22|febrero|951. Precio $ 1,50. (Argentina).

348.418 — Manzano de Tunuyán. Zamba, Letra. 2 págs. Autor: Pedro L. Neri. Editor: Editorial Cumbre. Impresor: Cipriano Navas. 100 ejemplares. Buenos Aires, 22|febrero|951. Precio $ 1,50. (Argentina).

348.439 — Tres Cosas Mías. Tango, Música. 2 págs. Autor: Blas Papaleo. Editor: El Autor. Impresor: Edic. Musicales Ferrer. 100 ejemplares. Buenos Aires, 2 de marzo de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

348.441 — Mis Mujeres Muertas. 271 págs. Autor: Carter Dickson. Traducción del inglés al castellano por: Estela Canto. Editor: Emecé Editores, S. A. Impresor: Cía. Impresora Argentina. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, enero de 1951. Precio $ 9,50. (Argentina).

348.442 — Piedad contra Piedad. 230 págs. Autor: Guido Piovene. Traducción del italiano al castellano por: Herman Mario Cueva. Editor: Emecé Editores, S. A. Impresor: Cía. Impresora Argentina. 6.000 ejemplares. Buenos Aires, diciembre de 1950. Precio $ 15,—. (Argentina).

348.443 — Nos Estamos Poniendo Viejos. 56 págs. Autor: Corey Ford. Traducción del inglés al castellano por: Richard Carfry. Editor: Emecé Editores, S. A. Impresor: Cía. Impresora Argentina. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, diciembre de 1950. Precio $ 6,—. (Argentina).

348.444 — El Castillo. 416 págs. Edición 2da. Autor: Franz. Kafka. Traduccion del alemán al castellano por: D. J. Vogelmann. Editor: Emecé Editores, S. A. Impresor: Cía. Impresora Argentina, S. A. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 29 de diciembre de 1950. Precio $ 18,—. (Argentina).

348.445 — Ciudadela. 516 págs. Autor: Antoine De Saint Exupery. Traducción del francés al castellano por: Hellen Ferro. Editor: Emecé Editores, S. A. Impresor: Cía. Impresora Argentina, S. A. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, enero de 1951. Precio $ 30,—. (Argentina).

348.446 — Viajes al Estrecho de Magallanes 1579 - 1584. Dos tomos con 920 págs. Autor: Pedro Sarmiento de Gamboa. Editor: Emecé Editores, S. A. Impresor: Cía. Impresora Argentina. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, diciembre|950. Precio $ 130.—. (Argentina).

348.447 — El Heroico Bonifacio. Película cinematográfica Argentina. Productor: Distribuidora Independiente Argentina, S. R. L. y Horvilleur Raimundo. Argumento: Gerard Carlier. Principales intérpretes: Pepe Iglesias, Andrés Mejuto, Nélida Romero y otros. Compuesta de ocho rollos con 2.237 metros. Mar del Plata (Prov. de Bs. Aires), 3 de febrero de 1951. (Argentina).

e.4|4-Nº 1.561-v.17|4|51

7 DE MARZO DE 1951

348.652 — El Mensajero Deserèt. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Harold Brown. Bs. Aires, marzo|951. 4.500 ejemplares. Precio: $ 1.— (Argentina).

348.653 — La Voz. Diario. (Id. español). Prop.: Céjas Hnos. Coronel Dorrego (Bs. Aires), febrero de 1951. 6.500 ejemplares. Precio: $ 0,10 (Argentina).

348.654 — Boletín de Nuestra Señora de Luján. De Tigre. Mensual. (Id. español). Prop.: Santiago Serrutti. Tigre (Prov. de Bs. Aires), febrero-marzo|951. 1.200 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

348.655 — El Mensajero de Nuestra Señora de Itatí. Periódico mensual. (Id español). Prop.: Obispado de Corrientes y Fco. R. Lloréns. Itatí (Corrientes). marzo de 1951. 3.660 ejemplares Precio: $ 1.— (Argentina).

348.656 — Camoatí. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Mario Segre. Buenos Aires, febrero de 1951. 1.200 ejemplares. Precio: $ 3.— (Argentina).

348.657 — La Mañana. Diario. (Id. español). Prop.: Publio Barrios. Mar del Plata (Prov. Bs. As.), febrero|951. 5.000 ejemplares. Precio: $ 0.15 (Argentina).

348.658 — El Colono. Diario. (Id. español). Prop.: Gaspar Francisco Heer Esperanza (Sta. Fe), febrero de 1951. 11.000 ejemplares. Precio: $ 0,20 (Argentina).

348.659 — 17 de Octubre. Periódico quincenal. (Id. español). Prop.: G. Z. Monteverde Pellegrini (Bs. As.), febrero 1951. 1.040 ejemplares. Precio: $ 0,30 (Argentina).

348.660 — El Liberal. Diario. (Id. español). Prop.: Juan Francisco Torrent (Sucesión). Corrientes, noviembre|950. 36.000 ejemplares. Precio: $ 0,15 (Argentina).

348.661 — La Razón. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Leandro Sánchez Mercedes (Prov. de Buenos Aires), febrero de 1951. 1.000 ejemp. Precio: $ 0,70 (Argentina).

348.662 — La Voz del Pueblo. Periódico bisemanal. (Id. español). Prop.: N. Zarev y A. V. González. Río Gallegos (Santa Cruz), enero|951. 3.200 ejemp. Precio: $ 2.— (Argentina). ... .

348.663 — La Acción. Periódico quincenal. (Id. español). Prop.: Parroquia de Avellaneda (Bs. As.), febrero|951. 1.060 ejemplares. Precio: $ 0,40 (Argentina).

348.664 — Crónica. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: J. R. A. Rossi. Miramar (Prov. de Bs. Aires), febrero 1951. 1.350 ejemplares. Precio: $ 0,20 (Argentina).

348.665 — Crónica. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: J. R. A. Rossi. Miramar (Prov. de Bs. As.), enero|951. 1.350 ejemplares. Precio: $ 0.20 (Argentina).

348.666 — La Voz de Londres. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: The British B. Corporation. Argentina-Uruguay-Paraguay, febrero|951. 39.000 ej. Sin precio.. (Argentina).

348.667 — The British Legion Bulletin. Periódico mensual. (Id. inglés). Prop.: The B. Legion Rep. Argentina. octubre-noviembre-diciembre|950. 6.300 ej. Gratis. (Argentina).

348.668 — The British Legion Bulletin. Periódico mensual. (Id. español). Propietario: The British Legion. Rep. Argentina, agosto-setiembre|950. 4.200 ej. Gratis. (Argentina).

348.669 — El Taller. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Ing. Rodríguez Clérice. Buenos Aires, enero-febrero|51. 14.000 ejemp. Precio: $ 0,20 (Argentina).

348.670 — Impuestos. Revista. (Id. español). Prop.: Alfonso Lago. Buenos Aires, febrero|951. 2.800 ejemplares. Precio: $ 7,50 (Argentina).

348.671 — El Constructor. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Ernesto Sureda. Bs. Aires, febrero|951. 2.950 ejemplares. Precio: $ 1,50 (Argentina).

348.672 — El Carmeño. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Manuel Sánchez. Carmen de Areco (Bs. As.), febrero|951. 350 ejemp. Precio: $ 1.— (Argentina).

348.673 — España Republicana. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: C. P. Carranza. Bs. Aires, febrero|951. 6.000 ejemplares. Precio: $ 0,40 (Argentina).

348.674 — El Semanario. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Jesús Borlandelli. Cañuelas (Bs. As.), febrero 1951. 2.300 ejemp. Precio: $ 0,50 (Argentina).

348.675 — Horizontes. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: E. J. Kéller. José León Suárez (Bs. Aires), febrero|951. 450 ejemp. Precio: $ 0,30 (Argentina).

348.676 — El Cooperativista. Boletín mensual. (Id. español). Prop.: La Mutua Agrícola Ltda. Moisés Ville (Bs. As.), febrero|951. 850 ejemp. Sin precio. (Argentina).

348.677 — Ideales. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Casa Parroquial. Victoria (E. Ríos), febrero|951. 530 ejemplares. Precio: $ 0,20 (Argentina).

348.678 — Sarmiento. Revista mensual. (Id. español). Prop.: César H. Guerrero y otros. San Juan (Prov.), febrero|951. 1.000 ejemp. Precio: $ 1,50 (Argentina).

348.679 — La Voz del Jubilado. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Centro de Jubilados Pensionados F. de Sta. Fe. Santa Fe, febrero|951. 1.000 ejemp. Sin precio. (Argentina).

348.680 — Boletín de la Sociedad Rural de las Colonias. Mensual. (Id. español). Prop.: S. R. de las Colonias. Esperanza (Sta. Fe), febrero|951. 1.400 ejemp. Sin precio. (Argentina).

348.681 — Revista Comercial de Bahía Blanca. Semanal. (Id. español). Prop.: A. S. Ducos. Bahía Blanca (Bs. As.), febrero|951. 3.750 ejemp. Precio: $ 0,15 (Argentina).

348.682 — El Correo de Ipasa. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Inst. de P. y Ahorro para Edif. S. A. Rep. Argentina, febrero|951. 12.000 ejemp. Precio: $ 5.— suscripción anual. (Argentina).

348.683 — El Auto Argentino. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Centro P. R. de Choferes. Cap. Federal, enero|951. 14.000 ejemp. Sin precio. (Argentina).

348.684 — La Voz Parroquial. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Pbro. León A. Kaul. Gdor. Mansilla (E. Ríos), enero-febrero|951. 900 ejemplares. Precio: $ 0,20 (Argentina).

348.685 — El Día. Diario. (Id. español). Prop.: Miguel Marchese. Bs. Aires, febrero de 1951. 4.000 ejemplares. Precio: $ 0,20 (Argentina).

348.686 — Ecos de Mar de Ajó. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Francisco L. Rivolta. Bs. Aires, marzo|951. 2.250 ejemplares. Precio: $ 0,20 (Argentina).

348.687 — Tribuna Cinematográfica. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: L. F. Monetta. Bs. Aires, diciembre|9[...] Enero|951. 1.000 ejemp. Sin precio. (Argentina).

348.688 — Hatikva. (Esperanza). Periódico decenal. (Id. español). Prop.: Andor Glück. Buenos Aires, noviembre diciembre|950. enero-febrero-marzo|9[...] 16.500 ejemplares. Precio: $ 1,50 (Argentina).

348.689 — Mundo Maderero. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: A. [...] Lima. Buenos Aires, febrero de 195[...] 2.150 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

348.690 — Boletín Informativo Dia[...] del Mercado Nacional de Frutas. D[...] rio (Id. español). Prop.: Ministerio [...] Industria y Comercio - Dirección [...] Frutas, Hortalizas y Flores - Merca[...] Nacional de Frutas. Buenos Aires, [...] brero de 1951. 8.400 ejemplares. Gratis. (Argentina).

348.691 — Orientación. Periódico qu[...] cenal. (Id. español). Prop. y Direct[...] Antonio Bayarri. Guaminí (Bs. A[...] 14 de febrero de 1951. 600 ejempla[...] Precio: $ 0,50. (Argentina).

348.692 — El Chubut. Diario. (Id. es[...] ñol). Prop.: Editorial El Chubut S[...] C. Director: Pedro Ciarlotti. Comod[...] Rivadavia, 25 febrero|951. 4.500 ej[...] plares. Precio: $ 0.20 (Argentina).

348.693 — Boletín Cultural de L. [...] Radio Prov. de Salta. Mensual. [...] español). Prop.: Gobierno de la P[...] de Salta. Director: Alejandro J[...] Gallardo. Salta, enero|951. 1.500 e[...] plares. Gratis. (Argentina).

348.694 — La Ronda. Semanario. [...] español). Prop. y Director: Victo[...] Berrutti. Tucumán, 24 de febrero [...] 1951. 5.000 ejemplares. Gratis. (Ar[...] tina).

348.695 — Boletín del Centro Come[...] e Industrial del Departamento C[...] llanos. Revista mensual. (Id. espa[...] Prop.: Centro Comercial e Indus[...] del Departamento Castellanos. D[...] tor: Victorino Bayo. Rafaela (S[...] Fe), febrero de 1951. 1.080 ejem[...] res. Gratis. (Argentina).

348.696 — El Jubilado Ferroviario. [...] riódico mensual. (Id. español). P[...] Centro Mutualista de Jubilados, [...] sionados Ferroviarios. Director: [...] Enrique Pérez. Buenos Aires, fe[...] de 1951. 5.000 ejemplares. Gratis. [...] gentina).

348.700 — La Samba del Amor. S[...] música. 2 págs. Autor: Martins y [...] Arreglo de: Félix Villa. Editor [...] presor: Editorial Musical Julio [...] 500 ejemplares. Buenos Aires, [...] enero de 1951. Precio: $ 2.— (A[...] tina).

348.701 — J. B. Duvernoy Op. 12[...] Escuela del Mecanismo. 15 Es[...] para piano, música. 32 págs. [...] J. B. Duvernoy. Revisión de: Ed[...] Monteleone. Editor e impresor: [...] Julio Korn. 1.000 ejemp. Bs. Air[...] de enero de 1951. Precio: $ 4.—[...] gentina).

348.702 — Clementi - Seis Sonatin[...] 36. Para piano, música. 44 págs[...] tor: M. Clementi. Revisión de: R[...] Logatti. Editor e impresor: Ed[...] Musical Julio Korn. 1.000 ejem[...] Bs. Aires, 15 de enero de 1951. P[...] $ 5,50 (Argentina).

348.703 — L. C. Hanon - El Pi[...] Virtuoso. 60 Lecciones para pian[...] sica. 90 págs. Autor: L. C. [...] Revisión de: E. Monteleone. Ed[...] impresor: Editorial Julio Korn. [...] ejemplares. Bs. Aires, 15 ene[...] Precio: $ 4,50 (Argentina).

348.704 — Heller. Veinticinco Es[...] Para piano, Op. 47. Música. 4[...] Autor: Heller. Revisión por: R[...] Logatti. Editor e impresor: Ed[...] Musical Julio Korn. 1.000 ejem[...] Bs. Aires, 15 enero|951. Precio: [...] (Argentina).

348.705 — Solfeo. II Volumen con [...] pañamiento de Piano (Mediana [...] cultad). Adaptado a los Program[...] Estudio de 3º y 4º Cursos. Músi[...] págs. Autor: Héctor Iglesias V[...] Editor e impresor: Editorial M[...] Julio Korn. 1.000 ejemplares. B[...] res, 20 diciembre|950. Precio: [...] (Argentina).

348.706 — Köhler Op. 210. Alb[...] la Niñez. Para piano, Música. 3[...] Autor: Köhler. Revisión de: E. [...] teleone. Editor e impresor. E[...] Musical Julio Korn. 1.000 ejem[...] Bs. Aires, 15 enero|951. Precio: [...] (Argentina).

348.707 — Duvernoy Op. 176. [...] Primaria, 25 Estudios para Pian[...] sica. 24 págs. Autor: Duvernoy. [...] sión de: Eduardo Monteleone. [...] e impresor: Editorial Musical

A. de los Jóvenes de la A. Católica. Tandil (Prov. de Buenos Aires), febrero de 1951. 1.000 ejemplares. Precio $ 0.30. (Argentina).

348.478. — Zona Norte. Periódico decenal. (Id. Español). Prop.: Bornancini y Giannini. Deán Funes (Córdoba), febrero de 1951. 1.500 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

348.479. — Svobodna Slovenija. Eslovenia Libre. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Milos Stare. Buenos Aires, febrero de 1951. 1.500 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

348.480. — La Acción. Diario. (Id. Español). Prop.: Francisco Scarabrin. Rosario, diciembre de 1950 y enero de 1951. 30.000 ejemplares. Precio pesos 0.20. (Argentina).

348.481. — Boletín de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación. Mensual. (Id. Español). Prop.: Administración General de O. Sanitarias de la Nación. Buenos Aires, febrero de 1951. 2.800 ejemplares. S|precio. (Argentina).

348.482. — Violetas del Niño Jesús. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: María Fougerat. Pigüé (Prov. de Bs. Aires), febrero de 1951. 700 ejemplares. S|precio. (Argentina).

348.483. — La Nación. Diario. (Id. Español). Prop.: S. A. La Nación Buenos Aires, Rep. Arg., febrero de 1951. 3.840.250 ejemplares. Precio $ 0.20 y 0.30. (Argentina).

348.484. — El Pago de la Matanza. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Leonardo Luis Scarimbolo. Prov. de Buenos Aires, febrero de 1951. 3.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

348.485. — Campeón. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Roberto A. De Frase. Buenos Aires, febrero de 1951. 40.000 ejemplares. Precio $ 0.40. (Argentina).

348.486. — Campeón. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Roberto A. de Frase. Buenos Aires, enero de 1951. 40.000 ejemplares. Precio $ 0.40. (Argentina).

348.487. — Tit-Bits. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Editorial Manuel Láinez Ltda., S. A. Buenos Aires, febrero de 1951. 60.000 ejemplares. Precio $ 0.50. (Argentina).

348.488. — El Gorrión. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Editorial M. Láinez Ltda., S. A. Buenos Aires, febrero de 1951. 58.600 ejemplares. Precio $ 0.50. (Argentina).

348.489. — Cometa. Plano para aeromodelismo. 1 plano. Autor: L. Pasmany. Editor: Aero Argentina. Impresor: P. C. R. Bertone. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 23 de abril de 1950. Precio pesos 1.50. (Argentina).

348.491. — De arrastre. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Angel A. Delullo. Editor: El autor. Impresor: Ferrer. 500 ejemplares. Buenos Aires, 28 de febrero de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

348.492. — A Christmas Carol by Charles Dickens. 56 páginas. Autor: Roberto F. Ranfet. Editor: Mitchell's English Book Store. Impresor: Imprenta López. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, marzo de 1951. Precio $ 3.50. (Arg.).

348.493. — Three Stories by Oscar Wilde. 52 páginas. Autor: Roberto F. Ranfet. Editor: Mitchell's English Book Store. Impresor: Imprenta López. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, marzo de 1951. Precio $ 3.50. (Argentina).

348.494. — Two Stories by Washington Irving. 55 páginas. Autor: Roberto F. Ranfet. Editor: Mitchell's English Book Store. Impresor: Imprenta López. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, marzo de 1951. Precio $ 3.50. (Argentina).

348.496. — Revista de la Sociedad Empresarios Yeseros y Anexos. (SEYA). Trimestral. (Id. Español). Prop.: Soc. Emp. Yeseros y Anexos. Director: Antonio Poy. Buenos Aires, diciembre de 1950. 500 ejemplares. Gratis. (Arg.).

348.502. — El Descubrimiento de la Patagonia. 190 páginas. Autor: Manuel Llaras Samitier. Editor: R. Paredes. Impresor: Tall. Gráf. Nyos. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de enero de 1951. Precio $ 7.— (Argentina).

348.509. — Poemas. Cuadernos de Poesía "Angel" Nº 1. 16 páginas. Autor: Máximo Leiva. Editor: El autor. Impresor: Tall. Gráf. Goloy. 250 ejemplares. Buenos Aires, 27 de febrero de 1951. Precio $ 1. (Argentina).

348.516. — Revista del Colegio de Procuradores de la Ciudad de Buenos Aires. Trimestral. (Id. Español). Prop.: Colegio de Procuradores de la Ciudad de Buenos Aires. Director: Miguel Pisano. Bs. Aires, abril-junio de 1950. 900 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

348.518. — Chsullunquia. (Cristales de hielo). Versos del Altiplano y la Montaña. 148 páginas. Autor: Alfonso Finot. Editor: Alfonso Finot. Impresor: Editorial Sophos. 1.500 ejemplares. Buenos Aires, marzo de 1951. Precio $ 15. (Argentina).

348.521. — Argentina Textil. Revista mensual. (Id. Español). Propietario y director: Ezequiel Lino Cárdenas. Buenos Aires, octubre - noviembre - diciembre de 1950. 800 ejemplares. Precio $ 50 subscripción anual. (Argentina).

348.541. — Enciclopedia de los Estilos Ornamentales Desde los Tiempos Prehistóricos Hasta el Siglo XIX. 720 páginas. Autor: A. Speltz. Traducción del francés al castellano por: Eusebio de Gorbea. Ampliación de la parte gráfica y rep. alfabético: Joaquín Gil Guiñón. Editor: Joaquín Gil. Impresor: Talleres Gráficos E. L. Frigerio e Hijos. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de marzo de 1951. Precio $ 80. (Argentina).

e.9|4-Nº 1.624-v.20|4|51

6 DE MARZO DE 1951

348.545 — Edición. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Wilfredo José Harrington. Buenos Aires, diciembre|950. 1.500 ej. Precio $ 10.—. (Argentina).

348.546 — Voces Atlánticas. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: José Retrivi, Gral. Lavalle, San Clemente, Dolores (Prov. Bs. As., febrero|951. 2.400 ejemplares. Precio $ 0,25. (Argentina).

348.547 — Los Edictos. Periódico diario. (Id. español). Prop.: Joaquín F. Vilella. Buenos Aires, febrero|951. 17.600 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

348.548 — Poder y Justicia. Periódico diario. (Id. español). Prop.: Joaquín F. Vilella. Bs. Aires, febrero|951. 66.000 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

348.549 — Foro Argentino. Diario. (Id. español). Prop.: Joaquín F. Vilella. Buenos Aires, febrero|951. 66.000 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

348.550 — Flores al Lápiz. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: José Becker. Buenos Aires, marzo de 1951. 500 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

348.551 — Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores. (Id. español). Prop.: Cámara de Senadores. Santa Fe, julio-agosto|950. 3.500 ej. S|precio. (Arg.).

348.552 — Vamos Andando. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Victoriano A. Roberot. Buenos Aires, marzo|951. 300 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

348.553 — Tiempos Nuevos. Diario. (Id. español). Prop.: Editorial Tiempos Nuevos S. R. L. Dolores (Bs. Aires), febrero|951. 21.000 ejemplares. Precio $ 0,15. (Argentina).

348.554 — Campo Misionero. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Carlos E. Ibarbaiz y Stephen G. Spooner. Bs. Aires, marzo|951. 3.150 ej. Precio $ 0.50. (Argentina).

348.555 — El Heraldo. Diario. (Id. español). Prop.: Domiciano Cepeda. González Chaves (Bs As.), febrero de 1951. 480 ejemplares. Precio $ 0,20. (Arg.).

348.556 — Nueva Era. Diario. (Id español). Prop.: José A. Cabral. Tandil (Bs. As.), febrero de 1951. 7.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

348.557 — Sel. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Mariano Hermoso. Buenos Aires, enero 1951. 6.500 ejemplares. Precio $ 1,50. (Argentina).

348.558 — Giornale d'Italia. Diario. (Id. italiano). Prop.: Eduardo Castelia. Buenos Aires, febrero 1951. 184.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

348.559 — La Construcción Moderna. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Santiago Glusberg. Buenos Aires, febrero 1951. 500 ejemplares. Precio $ 3.—. (Argentina).

348.560 — La Voz de Corpus. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Parroquia de Corpus, Posadas (Misiones), diciembre 1950 y enero 1951. 2.400 ej. Precio $ 0,25. (Argentina).

348.561 — Helvetia. (Helvecia). Revista mensual. Prop.: Elena Concetta de R. Burmester. Bs. Aires, enero-febrero 1951. 4.000 ej. Precio $ 0,50. (Argentina).

348.562 — El Canto Claro. Revista semanal. (Id. español). Prop.: Indalecio Angulo. Bs. Aires, febrero de 1951. 16.000 ejemplares. Precio $ 0,40. (Arg.).

348.563 — Revista del Instituto Argentino de Seguridad. Mensual. (Id. español). Prop.: Instit. Argent. de Seguridad. Bs. Aires, octubre 1950. 1.500 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

348.564 — Seguros y Bancos. Revista mensual. (Id. español). Prop.: G. C. Pedemonte. Buenos Aires, noviembre 1950. Precio $ 3.—. (Argentina).

348.565 — Club Atlético Chacarita Juniors. Boletín mensual. (Id. español). Prop.: Club Atlético Chacarita Juniors. San Martín (Bs. As.) y Cap. Federal. enero de 1951. 4.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

348.566 — Boletín Municipal Mensual. (Id. español). Prop.: Municipalidad de la C. Formosa. Formosa, febrero de 1951. 2.000 ej. Precio $ 0,20. (Argentina).

348.567 — Boletín Mensual de la Cámara de Comercio Argentino-Brasileña. Mensual. (Id. español). Prop.: Cámara de Comercio Argentino-Brasileña. Buenos Aires, enero de 1951. 700 ejemplares. Gratis. (Argentina).

348.568 — Justicia y Comercio. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Rodolfo P. Gazzo y C. A. Sosa. Mar del Plata (Bs. As.), febrero 1951. 1.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

348.569 — La Voz del Pueblo. Periódico quincenal. (Id. español). Prop.: S. Gómez Tato. Martínez (Bs. As.), febrero 1951. 3.500 ej. Sin precio. (Argentina).

348.570 — La Nota. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: G. C. Díaz Cuitiño e hijos. Verónica (Bs. As.), febrero 1951. 1.500 ejemplares. Precio $ 0,40. (Argentina).

348.571 — Boletín Informativo Mensual. (Id. español). Prop.: Centro Unión Jubilados y Pensionistas Ferroviarios Rosario, febrero 1951, 5.600 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

348.572 — Revista del Mercado General de Haciendas de Avellaneda. Mensual (Id. español). Prop.: Mercado Gral. de Haciendas de Avellaneda. Rep. Argentina, noviembre-diciembre 1950. 5.000 ejemplares. Gratis. (Arg.).

348.573 — El Popular. Diario. (Id. español). Prop.: Amoroso, Pagano & Cía Olavarría (Bs. As.), enero 1951. 4.500 ejemplares. Sin precio. (Arg.).

348.574 — Freie Presse. (Prensa Libre). Diario. (Id. alemán-español). Prop.: Federico Muller. Bs. Aires, febrero de 1951. 22.600 ejemplares. Precio $ 0.30. (Argentina).

348.584 — Canto de Marcha del 17 de Agosto. 40 págs. Autor: Amilcar Urbano Sosa. Editor e impresor: Gildo D'Accurzio. 1.000 ejemplares. Mendoza. 24 de diciembre de 1950. Sin precio. (Argentina).

348.585 — Alborada. 60 págs. Autor: Ada Rita Donato Carril. Editor e impresor: Cistola S. R. L. 1.000 ejemplares. Rosario, 31 octubre 1950. Precio $ 5.—. (Argentina).

348.594 — Hormigón Elástico. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Zerislav Franjotic. Director: Milan Blazokevic Buenos Aires, enero 1951. 1.500 ejemplares. S|precio. (Argentina).

348.595 — Antonio Rasone, Párroco Fundador Periodista. 193 págs. Autor: Manuel Juan Sanguinetti. Editor: Hermanas de la Merced del Divino Maestro. Impresor: R. A. H. Sellarés. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 5 de marzo de 1951. Precio $ 4.—. (Argentina).

348.604 — Esteban Echeverría, 217 págs. Autor: Ernesto Morales. Prólogo de Enrique Herrero. Editor e impresor: Editorial Claridad S. A. 1.600 ejemplares. Bs. Aires, 8 diciembre 1950. Precio $ 10.—. (Argentina).

348.605 — Agente Presidencial. Historia novelada. 573 págs. Autor: Upton Sinclair. Traducción del inglés al castellano por: Juan Rodríguez Chicano. Editor e impresor: Editorial Claridad S. A. 2.000 ejemplares. Bs. Aires, 8 de diciembre de 1950. Precio $ 18.—. (Argentina).

348.619 — Boletín de la Cámara de Comercio Argentino Húngara. Mensual (Id. húngaro-español). Prop. y director: Dr. José Székely. Buenos Aires, enero de 1951. 1.000 ejemplares. Precio $ 1.—. (Argentina).

348.620 — Sota de Copa. Tango, música 2 págs. Autor: Ernesto Vega. Editor e impresor: Editorial Cumbre. 200 ejemplares. Bs. Aires, 19 febrero 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

348.621 — Sota de Copa. Tango, letra 2 págs. Autor: Ernesto Vega. Editor e impresor: Editorial Cumbre. 200 ejemplares. Bs. Aires, 19 febrero 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

348.622 — La Dicha Temporal y Eterna. Medios de obtenerlas con seguridad. 432 págs. Autor: José Ma. Castellá y Gacia. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Tall. Gráf. Pedro Goyena. 3.500 ejemplares. Bs. Aires, 22 de noviembre 1950 Precio $ 6.—. (Argentina).

348.623 — Historia de un Alma. 240 págs. Edición 6ta. Autor: Santa Teresita del Niño Jesús. Prólogo: Hugo Wast. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Tall. Gráf. Pedro Goyena. 7.000 ejemplares. Bs. Aires, 15 de noviembre de 1950. Precio $ 3.50 (Argentina).

348.624 — Historia de la Filosofía. 336 páginas. Autor: Prof. Jacinto Tredici. Traducción del castellano al italiano por: Dr. Juan C. Zuretti. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Tall. Gráf. Pedro Goyena 7.000 ejemplares. Buenos Aires, 25 de julio de 1950. Precio $ 8.—. (Argentina).

348.628 — Melodía Gris. Tango, música. 2 págs. Autor: Roberto M. Sánchez. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 1.000 ejemplares. Buenos Aires. 20 de marzo de 1941. Precio $ 1.50. (Argentina).

348.630 — Derecho Comercial, tomos 8 y 9. De la Letra de Cambio y del Pagaré Cambiario. Del Cheque. Dos tomos (8 y 9) 693 y 511 págs. Autores: David Supino y Jorge Desemo. Traducción del italiano al español: Jorge Rodríguez Aimé, Delia Viterbo de Frieder, Santiago Sentís Melendo. Notas de Derecho Argentino por: Rodolfo O. Fontanarrosa. Editor: Ediar Soc. Anón. Editores. Impresor: Imprenta López & Cía. 3.000 ejemplares. Bs. Aires, 23 de noviembre y 5 de diciembre de 1950. Precio $ 137.—. (Argentina).

e.9|4-Nº 1.625-v.20|4|51

9 DE MARZO DE 1951

348.841. — La Semana Israelita (Judische Wochenschau). Periódico bimensual (Id. Idisch-Español). Prop.: Estrellas, Editorial Ltda. Buenos Aires, febrero de 1951. 31.200 ejemplares. Precio $ 0.50. (Argentina).

348.845. — Aquí Buenos Aires. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Servicio Inf. Radiofónico Argentino. Bs. Aires, marzo-abril de 1951. 20.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

348.846. — Metálica Liviana. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Conf. de Industrias Metalúrgicas Livianas. Rep. Argentina, diciembre de 1951. — 2.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

348.847. — El Caballo. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Dirección General de R. y V. del Ejército. Bs. Aires, marzo de 1951. Sin precio. (Argentina).

348.848. — La Tribuna. Diario. (Id. Español). Prop.: Poligráfica Rosarina. Rosario (Santa Fe), septiembre de 1950. 506.024 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

348.849. — La Tribuna. Diario. (Id. Español). Prop.: Poligráfica Rosarina. Rosario (Santa Fe), agosto de 1950. 506.728 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

348.850. — La Tribuna. Diario. (Id. Español). Prop.: Poligráfica Rosarina. Rosario (Santa Fe), julio de 1950. 529.775 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

348.851. — La Tribuna. Diario. (Id. Español). Prop.: Poligráfica Rosarina. Rosario (Santa Fe), noviembre de 1950. 417.886 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

348.852. — La Tribuna. Diario. (Id. Español). Prop.: Poligráfica Rosarina. Rosario (Santa Fe), octubre de 1950. 501.317 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

348.853. — La Tribuna. Diario. (Id. Español). Prop.: Poligráfica Rosarina. Rosario (Santa Fe), diciembre de 1950. 437.854 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

348.854. — Vida de Israel. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Asociación Amigos del Keren Kayemet Leisrael. Buenos Aires, enero de 1951. 7.000 ejemplares. Precio $ 1. (Argentina).

348.855. — La Voz de San Andrés. Periódico quincenal. (Id. Español). Prop.: Jorge Alabaster y otros. San Andrés (Prov. de Buenos Aires), febrero de 1951. 750 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

348.856. — Luz y Verdad. Revista bimestral (Id. Español). Prop.: Centro Social Espiritual Luz y Verdad. Cast.

Pringles (Buenos Aires), enero-febrero de 1951. 400 ejemplares. Precio pesos 0.60. (Argentina).

348.857. — Revista de la Bolsa de Comercio de Rosario. Mensual. (Id. Español). Prop.: Bolsa de Comercio de Rosario. Rosario (Santa Fe), febrero de 1951. 500 ejemplares. Sin precio. — (Argentina).

348.858. — Programas. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Casa Editora Sudamericana. Florida (Buenos Aires), marzo de 1951. 3.450 ejemplares. Gratis. (Argentina).

348.859. — El Auxiliar. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Casa Editora Sudamericana. Florida (Buenos Aires), marzo de 1951. 2.900 ejemplares. Precio $ 0.90. (Argentina).

348.860. — Maribel. Revista semanal (Id Español). Prop.: Editorial Sopena Argentina. Buenos Aires, febrero de 1951. 155.000 ejemplares. Precio $ 0.70. (Argentina).

348.861. — Chabela. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Editorial Sopena Argentina. Buenos Aires, febrero de 1951. 91.000 ejemplares. Precio $ 1.— (Argentina).

348.862. — Tejiendo. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Editorial Emilio Ramírez. Buenos Aires, febrero 1951. 45.000 ejemplares. Precio $ 0.80. (Argentina).

348.863. — El Cronista Comercial. Diario. (Id. Español). Prop.: El Cronista Comercial S. R. L. Buenos Aires. febrero 1951. 7.000 ejemplores. S|p. (Argentina).

348.864. — El Tribunal de Comercio. Diario. (Id. Español). Prop.: Guillermo A. Blanco. Rosario (Sta. Fe), febrero 1951. 1.000 ejemplares S|p. (Argentina).

348.865. — La Obra. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: A. Acerbi Costas. Puerto Bahía Blanca. (Prov. Bs. As.), enero 1951. 1.700 ejemplares. Precio $ 0.10 (Argentina).

343.866. — Revista Almacenera. Mensual. (Id. Español). Prop.: Liga de Almaceneros M. y Anexos. Buenos Aires, febrero 1951. 500 ejemplares. Gratis. (Argentina).

348.867. — Neptunia. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Sucesión de Pedro J. Varesini. Buenos Aires, noviembre-diciembre 1950. 2.700 ejemplares. Precio $ 3.—. (Argentina).

348.868. — Leoplan. Revista quincenal. (Id. Español). Prop.: Editorial Sopena Arg. Buenos Aires, febrero 1951. 51.000 ejemplares. Precio $ 1.50. (Argentina).

348.869. — Vea y Lea. Revista quincenal. (Id. Español). Prop.: Edit. Emilio Ramírez. Buenos Aires, febrero de 1951. 45.000 ejemplares. Precio $ 1.—. (Argentina).

348.870. — Damas y Damitas. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Edit. E. Ramírez. Buenos Aires, febrero 1951. 85.000 ejemplares. Precio $ 0.60. (Argentina).

348.871. — 17 de Octubre. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Alfredo Biondelli. Mar del Plata. (Buenos Aires), febrero 1951. 12.000 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

348.872. — Dinámica Social. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Carlo Scorza. Buenos Aires, febrero de 1951. 3.500 ejemplares, Precio $ 3.—. (Argentina).

348.873. — La Voz de la Rotonda. Periódico quincenal. (Id. Español). Prop.: Alfonso Schwind. Goya (Ctes.), febrero 1951. 450 ejemplares. Precio $ 0.30. (Argentina).

348.874. — Crédito del Comercio. Periódico bimensual. (Id. Español). Prop.: Pedro C. Citarrosa. Buenos Aires, febrero-marzo 1951. 2.000 ejemplares. S|p. (Argentina).

348.875. — El Progreso. Periódico decenal. (Id. Español). Prop.: Ernesta M. M. de Arroyo. Juan José Paso. (Buenos Aires), febrero 1951. 600 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

348.876. — Resplandor de la Verdad. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Sociedad "Sáenz Cortes". Pehuajó (Buenos Aires). diciembre 1950, enero-febrero 1951. 1.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

348.877. — Clase Humilde. (El Heróico descamisado). Comedia dramática en un acto y prosa. 29 hojas. Autor: Alfredo B. Villajos Viera. Declaración Jurada. Buenos Aires, Sociedad de Fomento "Belgrano" el día, 11 noviembre 1950. (Argentina).

348.880. — Se casó la de Favaro con Pascuale Piñataro. Comedia cómica en 3 actos, 53 hojas. Autor: Lamarque y Medero. Declaración jurada. Corrientes. Teatro Corrientes el día 1º febrero 1951. (Argentina)

348.881. — Las Víboras del Juncal. Pieza teatral en 3 actos. 31 hojas. Autor: Orlando Cochia. Declaración jurada. Corrientes, Teatro Juan D. Perón el día 10 de octubre de 1950. (Argentina).

348.882. — Un Vagabundo y un Violín. Episodios de una vida atormentada. 55 hojas. Autor: Juan Manuel Gianatasio. Declaración jurada. Tucumán. Teatro Alberdi el día 17 de noviembre de 1950. (Argentina).

348.883. — Una Vida Sublime (La Hermana Mayor). Pieza teatral en 3 actos. 38 hojas. Declaración jurada. Autor: Salvador Patannia. Córdoba, Teatro Comedia el 13 de octubre de 1950. (Argentina).

348.885. — Desnuda de Silencio. Drama en 3 actos. 57 hojas. Autor: José Armagno Cosentino. Declaración jurada. Bs. Aires, Teatro El Pueblo el día 11 de enero de 1951. (Argentina).

348.886. — El Comerciante que Hizo Llorar al Demonio. Comedia en 3 actos. 77 hojas. Autor: Aldo Ottolenghi. Declaración jurada. Bs. Aires, Teatro Smart el día 26 de junio de 1950. (Argentina).

348.887. — La Venganza de la Gitana. Pieza teatral en 3 actos. 57 hojas. Autor: Lía Barton. Declaración jurada. Prov. de Bs. Aires. Teatro Astral de Bouquet el día 11 de febrero de 1951. (Argentina).

348.888. — Cartas para el Fuego. Comedia en 3 actos. 71 hojas. Autor: Juan José Bedetto. Declaración jurada. Mendoza, Teatro Independencia el día 26 de noviembre de 1950. (Argentina).

348.889. — La Morocha Argentina o Margarita la Chacarera. Pieza teatral en 3 actos. 40 hojas. Autor: Juan Carlos Chiappe. Declaración jurada. Prov. de Bs. Aires, Zárate en el Teatro Coliseo el día 17 de enero de 1951. (Argentina).

348.890. — Nobleza Gallega. Comedia dramática en 3 actos. 60 hojas. Autor: Héctor Bates. Declaración jurada. Buenos Aires. Teatro Variedades el día 16 de enero de 1951. (Argentina).

348.891. — Por qué Lloraba mi Madre. Drama campero en 3 actos. 27 hojas. Autor: Francisco J. Montalvo. Declaración jurada. Mendoza, Teatro Gran Capitán el día 5 de noviembre de 1950. (Argentina).

348.892. — La Heredera. Comedia en 2 actos. 131 hojas. Autor: Ruht y Augustus Goetz. Traducción al castellano por: Manuel Barberá. Declaración jurada. Buenos Aires. Teatro Imperio el día 21 de noviembre de 1950. (Argentina).

348.893. — Anoche Soñé Contigo. Comedia en tres actos. 43 hojas. Autor: Ladislao Fodor. Adaptación de: Julio F. Escobar. Declaración jurada. Buenos Aires, Teatro Avenida el día 28 de noviembre de 1950. (Argentina).

348.894. — El Chaleco Encantado. Pieza teatral en tres actos. Autor: Lucía Benedetti. Traducción de: José Francisco Bolla. Declaración jurada. Mar del Plata (Prov. de Bs. As.), Teatro Odeón el día 12 de enero de 1951. (Argentina).

348.895. — La Fierecilla Domada. Teatro. 108 págs. Autor: William Shakespeare. Adaptación: Juan Oscar Ponferrada. Declaración jurada. Buenos Aires, teatro Cervantes el día 18 de noviembre de 1950 (Argentina).

348.905 — Boletín del Instituto Browniano. Trimestral (Id. español). Prop.: Instituto Browniano. Director: Mariano Lamenca. Empalme San Vicente (Bs. As.). julio-agosto-setiembre 950. 600 ejemplares. Precio $ 2.— (Argentina).

348.906 — Boletín del Instituto Juan Manuel de Rosas de Investigaciones Históricas. (Id. español). Prop.: Instituto J. M. de Rosas de Investigaciones Históricas. Director: José M. Rosa (h). Buenos Aires, 15 febrero 1951. 2.500 ejemplares. Sin precio (Argentina).

348.909. — Mis primeros pasos. Páginas iniciales de mi vida. Un album. Autor: Anónimo. Editor: L. M. P. (La Manufactura Papelera). Impresor: La Manufactura Papelera. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, marzo de 1951. Precio $ 38.50.

348.913 — La inefable cosecha. Poesías. 131 páginas. Autor: Eusebio Cordon Larios. Editor: El autor. Impresor: Imp. Artes Gráficas. 400 ejemplares. Mendoza, 15 de noviembre de 1950. Sin precio (Argentina).

348.916 — Escúcheme carcelero. Tango, música, 2 págs. Autor: Vicente Oliveto. Editor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Bs. As., 15 febrero 1951. Precio 1.50 (Argentina).

348.917 — Escúcheme carcelero. Tango, letra. 2 págs. Autor: Vicente Oliveto. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Bs. Aires, 15 de febrero de 1951. 500 ejemplares. Precio $ 1.50 (Argentina).

348.918. — Il Mondo. Periódico semanal. (Id. italiano). Obra extranjera. Prop.: Gianni Mazzochi. Director: Mario Pannunzio. Roma, Italia, 13 de enero de 1951. 1.500 ejemplares. Precio $ 3.50. (Extranjera).

348.919 — Settimo Giorno. Periódico semanal (Id. italiano). Obra extranjera. Propietario: Gianni Mazzocchi. Director: Emilio Radius. Italia, 11 de enero de 1951. 3.000 ejemplares. Precio pesos 2.50 (extranjera).

348.920 — L'Europeo. Periódico semanal (Id. italiano). Obra extranjera. Propietario: Gianni Mazzocchi. Director: Arrigo Benedetti. Italia, 14 de enero de 1951. 3.000 ejemplares. Precio $ 3.50 (extranjera).

348.921 — La bella platera. 256 páginas. Autor: Ponson Du Terrail. Traducción del francés al castellano por: C. Urquiola. Editor e impresor: Editorial Tor. 30.000 ejemplares. Bs. Aires. 26 mayo 1950. Precio $ 3.— (Argentina).

348.922 — La noche de San Bartolomé. 256 págs. Autor: Ponson Du Terrail. Traducción del francés al castellano por: C. Urquiola. Editor e impresor: Editorial Tor. 30.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º setiembre 1950. Precio $ 3.— (Argentina).

348.923 — El Duque de Guisa. 256 págs. Autor: Ponson Du Terrail. Traducción del francés al castellano por: C. Urquiola. Editor: Editorial Tor. 30.000 ejemplares. Buenos Aires, 26 de mayo de 1950. Precio $ 3.— (Argentina).

348.924 — El juramento de los cuatro. 256 págs. Autor: Ponson Du Terrail. Traducción del francés al castellano por C. Urquiola. Editor e impresor: Editorial Tor. 30.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 octubre 1950. Precio pesos 3.— (Argentina).

348.925 — Hormiga Negra. 256 páginas. Autor: Eduardo Gutiérrez. Editor e impresor: Edit. Tor. 30.000 ejemplares. Bs. As., 17 noviembre 1950. Precio $ 3.— (Argentina).

348.931 — Boletín de Galería de Publicidad Stefani (Id. español). Propietario: Stefani, Galería de Publicidad, S. R. L. Director: Juan Bautista Stefani. Buenos Aires, 5 de marzo de 1951. 1.000 ejemplares. Gratis (Argentina).

e.11|4-Nº 1.649-v.24|4|51

---

21 DE FEBRERO DE 1951

347.626 — Ciencia y Ganadería. Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: Inst. Rosenbusch S. A. de Biolog. Exp. Agrop. Bs. As., febrero 1951. 20.000 ejemplares. Gratis. (Arg.).

347.627 — Horizontes. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: E. J. Kéller. José León Suárez (Prov. de Bs. As.), enero de 1951. 450 ejemp. Precio $ 0.30. (Argentina).

347.628 — Acción Mercantil e Industrial. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Felipe Luis Piazza. B. Blanca (Bs. As.), enero 1951. 400 ejempl. Sin precio. (Argentina).

347.629 — La Voz de San Justo. Periódico mensual (Id. Español). Propietario: Carlos y José M. Maritorena. San Farncisco (Cba.), enero de 1951. 4.500 ejempl. Precio $ 0.20. (Argentina).

347.630 — C. A. B. E. Revista mensual (Id. Español). Prop.: Club Atlético Banco Español del Río de la Plata. Bs. Aires, enero 1951. 1.700 ejempl. Gratis. (Argentina).

347.631 — La Producción. Periódico decenal. (Id. Español). Prop.: Centro de Consignatarios de Productos del País. Bs. Aires, enero de 1951. 12.000 ejemplares. S/precio. (Argentina).

347.632 — Juventud Libre. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Oscar Nimcowicz. Bs. Aires, febrero de 1951. 2.000 ejemplares. Precio $ 0.40. (Argentina).

347.633 — Ahora. Revista bisemanal. (Id. Español). Prop.: Periódico Ahora Soc. Anón. Buenos Aires, enero de 1951. 450.000 ejemplares. Precio pesos 0,60 y 0,80. (Argentina).

347.634 — Aventuras. Revista semanal (Id. Español). Prop.: Editorial Aventuras S. R. L. Bs. Aires, enero 1951. 323.250 ejemplares. Precio $ 0,60. (Argentina).

347.635 — La Idea. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Conf. Espiritista Argentina. Buenos Aires, febrero de 1951. 1.500 ejemplares. Precio $ 1.—. (Argentina).

347.636 — Revista de la Mutualidad de la Policía Federal. Mensual. (Id. Español). Prop.: Mutualidad de la Policía Federal. Bs. Aires, enero de 1951. 13.000 ejempl. Gratis. (Argentina).

347.637 — El Asegurador. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Norberto J. Cúneo. Buenos Aires, noviembre 1950. 40.000 ejemplares. Precio $ 0.50. (Argentina).

347.638 — Revista Mensual de la Cámara Argentina del Vestir. (Id. Español). Prop.: Cámara Arg. del Vestir. Buenos Aires, febrero 1951. 500 ejemplares. Gratis. (Argentina).

347.639 — ACYDE. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Asoc. Comerciantes y Empresarios de Electricidad. Bs. Aires, diciembre 1950. 2.000 ejempl. Gratis. (Argentina).

347.640 — El Apóstol del Smo Sacramento. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Julián Barré. Bs. Aires, enero febrero 1951. 2.200 ejem. Precio $ 0.50 (Argentina).

347.641 — Pif-Paf. Revista Semanal. (Id. Español). Prop.: Editorial Tor. Bs. Aires, febrero de 1951. 100.000 ejemplares. Precio $ 0.50 (Argentina).

347.642 — Pif-Paf. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: E[illegible]ial Tor. Bs. Aires, enero de 1951. 100.000 ejemplares. Precio $ 0.50 (Argentina).

347.643 — L'Italia Republicana. Italia Republicana). Periódico mensual. (Id. Italiano-Español). Prop.: L. Giusti. Bs. Aires, enero-febrero 951. 2.700 ejemplares. Precio $ 0.70 (Argentina).

347.645 — Revista Agropecuaria. mensual. (Id. Español). Prop: Luis T. Balbiani. Director: José Arsenio Ferraté. Buenos Aires, febrero de 1951. 1.300 ejemplares. Gratis. (Argentina).

347.650 — Virgen de la Serranía. Tango con canto. Faz A. Letra Alberto Cosentino. Música: Osvaldo Donato. Faz B. Nunca te Podré Olvidar. Tango con canto. Letra: Enrique Gaddino. Música: Víctor Braña. Intérprete: Alfredo De Angelis y su Orq. Típica. Disco Odeón número 55.158. 17.500 ejemplares. Buenos Aires 1º diciembre 1950. Precio $ 6.— (Argentina).

347.651 — El Chino Pantaleón. Milonga con canto. Faz A. Letra y Música: Francisco Canaro. Faz B. Y... no la Puedo Olvidar. Tango con canto. Letra y música: Francisco Canaro. Intérprete: Francisco Canaro y su Orquesta Típica. Disco Odeón número 55.157. 10.500 ejemplares. Bs. Aires, 1º de diciembre 1950 Precio $ 6.— (Argentina).

347.652 — Danza de Moda (A Danca da Moda). Baiao con canto. Faz A. Letra y música: Luis Gonzaga Zé Dantas. Faz B. A mi me gusta el Dixieland. Fox-trot con canto. Letra y música: Santos Lipesker. Intérprete: Eduardo Armani y su Orquesta. Disco Odeón Nº 55.164. 9.200 ejem. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1950. Precio $ 6.—. (Argentina).

347.653 — Parece que me la Nombra. Zamba con canto. Faz A. Letra: Eduardo Braña. Música: Félix Pérez Cardozo. Faz B. Tuschca. Gato Norteño. Música: Julián A. Díaz. Intérprete: Félix Pérez Cardozo y su Conjunto de Arpa y Guitarras. Disco Odeón Nº 55.162. 5.800 ejemplares. Bs. Aires, 1º de diciembre de 1950. Precio $ 6.— (Argentina)

347.654 — Racing Club. Tango. Faz A. Música: Vicente Greco. Faz B. Serenata Campera. Vals con canto. Letra: Lito Bayardo. Música: Feliciano Brunelli. Intérprete: Rodolfo Biagi y su Orq. Típica. Disco Odeón Nº 55.161. 16.500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1950. Precio $ 6.— (Argentina).

347.655 — Hormiguita y Ratón Pérez. (1ra. Parte) Cuento Infantil. Faz A. Letra adaptación libre: Nené Cascallar. Faz B. Hormiguita y Ratón Pé-

rez. (2da. parte). Cuento Infantil. Letra adaptación libre: Nené Cascallar. Intérprete: Relatora Nené Cascallar. Disco Odeón Nº 56.505. 9.700 ejemplares. Buenos Aires. 1º de diciembre de 1950. Precio $ 6.50. (Argentina).

347.656 — El Lobo y los Siete Cabritos. (1ra. Parte). Cuento Infantil. Faz A. Letra adaptación libre de Nené Cascallar. Faz B. El Lobo y los Siete Cabritos. (2da. Parte). Cuento Infantil. Letra adaptación libre de Nené Cascallar. Intérprete relatora: Nené Cascallar. Disco Odeón Nº 56.503. 9.800 ejemplares. Bs. Aires, 1º de diciembre de 1950. Precio $ 6.50 (Argenitna).

347.657 — Los Mareados. Tango con canto. Faz A. Letra: Enrique Cadícamo. Música: Juan Carlos Cobián. Faz B. El Pillete. Tango Autor música: Graciano De Leone. Intérprete: Miguel Caló y su Orq. Típica. Disco Odeón Nº 55.160. 6.800 ejemplares. Bs. Aires, 1º de diciembre 1950. Precio $ 6.— (Argentina).

347.658 — Chiclana. Tango. Faz A. Música: Julio De Caro. Faz B. Criolla Linda. Tango. Música: Vicente Gorrese — Bernardo Germino. Intérprete: Julio De Caro y su Orq. Típica. Disco Odeón Nº 55.159. 6.800 ejemplares, Buenos Aires, 1º de diciembre de 1950. Precio $ 6.—. (Argentina).

347.659 — Navidad Blanca. (White Christmas). Melodía. Faz A. Música: Irving Berlin. Faz B. Repican las Campanas, (Jingle Bells). Melodía. Intérprete: Ethel Smith, órgano con acompañamiento instrumental. Disco Odeón Nº 299.003. 15.700 ejempl. Bs Aires, 1º de diciembra de 1950. Precio $ 6.50. (Argentina).

347.660. — La Cenicienta. Cuento Infantil (3ra. Parte). Faz A. Autor Letra: Casas Augé - Morera Vilella. Faz B. La Cenicienta. Cuento Infantil. (Conclusión). Letra: Casa Augé - Morera Vilella. Intérprete: Casas Augé y su Orquesta con selección de voces y efectos sonoros. Disco Odeón Nº 298.002. 8.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1950. Precio $ 6.50. (Argentina).

347.661. — La Cenicienta. Cuento Infantil. (1ra Parte). Faz A. Letra: Casas Augé - Morera Vilella. Faz B. La Cenicienta. Cuento Infantil. (2a. parte). Letra: Casas Augé - Morera Vilella. Intérprete: Casas Augé y su Orquesta. Disco Odeón Nº 298.001. 8.000 ejemp. Bs. Aires, 1º de diciembre de 1950. Precio $ 6.50. (Argentina).

347.662 — Confesándome. (I'm confessin). Fox-trot. Faz A. Letra y música: Neiburg — Dougherty — Reynolds. Faz B. Pueblo Movedizo. (Jum town). Fox-trot. Letra y música: James — Matthias. Intérprete: Harry James y su Orquesta. Disco Odeón Nº 297.018. 9.400 ejemplares. Buenos Aires. diciembre de 1950. Precio $ 6.50. (Argentina).

347.663 — Yo Pienso en París. (Je pense a Paris). Fox canción. Faz A. Letra y música: Ulmer. Faz B. Linda como una Rosa. (Jolie comme une rose). Canción. Autor letra y música: Ulmer — Salvet. Intérprete: Georges Ulmer con acomp. de Orquesta y Coro. Disco Odeón número 297.016. 5.200 ejemplares. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1950. Precio $ 6.50 (Argentina).

347.664 — Escalerita. (Scalinatella). Canción — Piedigrotta 1948. Cantado en Napolitano. Faz A. Letra y música: Cioffi — Bonagura. Faz B. Boca Hermosa. (Bocca Bella). Canción — Piedigrotta 1948. Cantado en Napolitano. Letra y música: Falcocchio — Fiorentino. Intérprete. Carlo Buti con acompañamiento de Orquesta. Disco Odeón Nº 297.017. 12.100 ejemplares. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1950. Precio $ 6.50. (Argentina).

347.665 — Caperucita. Cuento infantil. (1ra. parte). Faz A. Letra: Casas Augé — Morera Vilella. Faz B. Caperucita. Cuento Infantil (Conclusión). Letra: Casas Augé — Morera Vilella. Intérprete: Casas Augé y su Orquesta (Con selección de voces y efectos). Disco Odeón Nº 298.003. 8.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1950. Precio $ 6.50. (Argentina).

347.666 — El Flautista de Hamelin. Cuento infantil. (1ra. parte). Faz A. Letra: Casas Augé — Morera Vilella. Faz B. El Flautista de Hamelin. Cuento Infantil. (Conclusión). Letra: Casas Augé — Morera Vilella. Intérprete: Casas Augé y su Orquesta (Con selección de voces y efectos). Disco Odeón Nº 298.004. 8.000 ejemplares. Bs. Aires, 1º de diciembre de 1950. Precio $ 6.50. (Argentina).

347.667 — Linda Flor. Samba. Faz A. Letra y música: Vogeler. Faz B. Me Pegaron con la Guitarrita. (Apanhei te cavaquinho). Choro. Letra y música: Nazareth. Intérprete: Carioca y su Orquesta. Disco Odeón número 196.379. 5.200 ejemplares. Bs. Aires, 1º de diciembre de 1950. Precio $ 6.— (Argentina).

347.669 — Informaciones de los Estados Unidos de América. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Embajada Norte Americana (Servicio Informativo). Director: Gene Karst. Buenos Aires; febrero 1951. 10.000 ejemplares. Precio $ 0.50 (Argentina).

347.670 — Imparcial Film. Periódico mensual. (Id. Español). Prop. y Director: Antonio Romero Delgado. Buenos Aires, 31 de enero de 1951. 2.400 ejemplares. S/Precio. (Argentina).

347.681 — Diccionario Minero-Metalúrgico, Geológico-Mineralógico - Petrográfico y de Petróleo. Inglés-Español, Francés, Alemán, Ruso. 369 págs. Autor: Alejandro Novitzky. Editor: El Autor. Impresor: Imprenta Chile. 2.030 ejemplares. Buenos Aires, 21 de febrero de 1951. Precio $ 120.—. (Argentina).

347.683 — Centro Comercial e Industrial de Avellaneda. Revista bimensual. (Id. Español). Prop.: Centro Comer. e Industrial de Avellaneda. Director: Julio Emilio Descole. Avellaneda (Prov. de Bs. As.), noviembre-diciembre de 1950. 1.000 ejem. Gratis. (Argentina).

347.684 — El Heraldo. Diario. (Id. Español). Prop. y Director: Domiciano Cepeda. González Chaves (Prov. de Bs. Aires), 15 de febrero 1951. 480 ejemplares. Precio $ 0.20 (Argentina).

347.687 — Avivato. Tango, música. 2 págs. Autor: Ambrosio Nicolini. Editor: El Autor. Impresor: Publi-Graf. 500 ejemplares Rosario, 12 de febrero de 1951. Precio $ 1.—. (Argentina).

347.696 — Damas y Damitas Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Editorial Emilio Ramírez S. R. L. Director Emilio Ramírez Buenos Aires. 7 de febrero de 1951 95.000 ejemplares. Precio $ 0.60. (Argentina).

347.697 — Tejiendo Complemento de Damas y Damitas. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Editorial Emilio Ramírez S. R. L. Director: Emilio Ramírez. Buenos Aires, febrero de 1951. 43.000 ejemplares. Precio $ 0.80. (Argentina)

347.707 — Solo. Vals, música, 2 págs. Autor: Floreal Ruiz y Héctor E. Moggio. Editor: Los Autores. Impresor: A. Boccazzi. 1.000 ejemplares. Buenos Aires. 21 de febrero de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

347.708 — Dos Estrellas. Bolero, música. 2 págs. Autor: Angel V. D'Andrea. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Bs. Aires, 24 de enero de 1951 Precio $ 1.50 (Argentina).

347.715 — Dos Estrellas. Bolero. Letra. 2 págs. Autor: Rigoberto Seguí. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Bs. Aires, 24 de enero de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

347.718 — Viva el Amor. Tanguillo. Letra. 2 págs. Autor: F. Villaiva. Editor: Editorial Ritmo. Impresor: Imprenta Musical Garrot. 250 ejemplares. Buenos Aires, 31 de agosto de 1945. Precio $ 0.70. (Argentina).

347.719 — Puente de Plata. Canción española, Letra. 2 págs. Autor: Fco. Villalva. Editor: Editorial Tempo. Impresor: Garrot. 250 ejemplares. Buenos Aires, 25 de febrero de 1947. Precio $ 0.80 (Argentina).

347.720 — Del Olivar. Bulerías, letra. 2 págs. Autor: Fco Villalva. Editor: Ediciones Musicales Ritmo. Impresor: Garrot. 250 ejemplares. Buenos Aires, 20 de noviembre de 1945. Precio $ 0.80. (Argentina).

347.722 — Aunque la Hagan Llorar. Tango, música. 2 págs. Autor: Angel A. Delullo. Editor e impresor: Ediciones Musicales Ferrer. 200 ejemplares. Buenos Aires, 7 de febrero de 1951. Precio $ 1.50 (Argentina).

347.723 — Aunque la Hagan Llorar. Tango, letra. 2 págs Autor: Angel A. Delullo. Editor e impresor: Ediciones Musicales Ferrer. 200 ejemplares. Buenos Aires, 7 de febrero de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

347.724 — Padecer. Estilo, música. 2 págs. Autor: Angel A. Delullo. Editor e Impresor: Ediciones Musicales Ferrer. 200 ejemplares, Bs. Aires, 7 de febrero de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

347.725 — Padecer. Estilo, letra. 2 págs. Autor: Antonieta Picone. Editor e impresor: Ediciones Musicales Ferrer. 200 ejemplares. Bs. Aires, 7 de febrero de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

347.726 — Soñando en El Zamba, música. 2 págs. Autor: Angel A. Delullo. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Bs. Aires, 15 de diciembre de 1950. Precio pesos 1.50. (Argentina).

347.727 — Creations Pour Madame número 6. Revista de modas femeninas. 32 págs. Autor: Anónimo. Editor: Revigliono & Cía. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. 45.000 ejemplares. Buenos Aires. febrero de 1951. Precio $ 6.— (Argentina).

e.12|4-Nº 1.719 - v.25|4|51.

22 DE FEBRERO DE 1951

347.730. — La Polca de Musketas. Faz A. Autor letra y música: Musketas. Faz B. Madrecita me regañaba. Vals canción, música: Anónima. Intérprete: Trío Acordeonistas de Casa Musketas. Disco Víctor Nº P-1.298. 525 ejemplares. Buenos Aires, 13 de diciembre de 1950. Precio $ 3.50 (Argentina).

347.731. — Idi Mitn Fidl. Faz A. Letra: M. Broderson. Música: Anónima. Faz B. Der Yam. Letra y música: Sz. Kocherginski. Intérprete: E. Boczkowska, S. Nussbaum, M. Neufeld. Disco Víctor Nº P-1.328. 525 ejemplares. Buenos Aires, 13 de diciembre de 1950. Precio $ 3.50 (Argentina).

347.732. — Kele, Kele, Haperpan Areve Zakele. Faz A. Letra y música: Anónima. Faz B. Sheg Dja. Letra: Anónima. Música: H. Ardziv. Intérprete: Emma Ardziv. Disco Víctor Nº P-1.315. 525 ejemplares. Bs. Aires, 13 de diciembre de 1950. Precio $ 3.50 (Argentina).

347.733. — Slutzker Zmires. Faz A. Autor letra y música: Anónimo. Faz B. Bitz Main Bager. Letra y música: Anónima. Intérprete: Rosita Loudner, Max Zalkind. Disco Víctor Nº P-1.338. 525 ejemplares. Buenos Aires, 13 de diciembre de 1950. Precio $ 3.50 (Argentina).

347.734. — La Bandera de Israel. Faz A. Autor letra y música: Wichel Broth's. Faz B. Amor en samba. Autor letra y música: Wichel Broth's. Intérprete: Cuarteto Vocal Michel Broth's. Disco Víctor Nº P-1.320. 500 ejemplares. Buenos Aires, 13 de diciembre de 1950. Precio $ 3.50 (Argentina).

347.735. — Merceditas. Chamamé. Faz A. Autor letra y música: Ramón Sixto Ríos. Faz B. El Goyanito. Chamamé. Autor música: Pedro Pascasio Enríquez. Intérprete: Conjunto Correntino de Miguel Repiso. Disco Víctor número 60-2.010. Buenos Aires, 13 de diciembre de 1950. Precio $ 5.75 (Argentina).

347.736. — Paye doble. Chamamé. Faz A. Letra: Valerio Duarte. Música: Luis Mendoza. Faz B. La familia e taita. Chamamé. Letra y música: Mario Millán Medina. Intérprete: Mario Millán Medina y su Trío. Disco Víctor Nº 60-2.037. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 13 de diciembre de 1950. Precio $ 5.75 (Argentina).

347.737. — Tu vuelta. Milonga. Faz A. Letra: A. González Casalla. Música: Alberto H. Acuña. Faz B. Churrasqueando. Estilo. Letra: J. De Cicco. Música: Alberto H. Acuña. Intérprete: Antonio Pantoja y su Conjunto Indoamericano. Disco Víctor Nº 60-1.989. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 13 de diciembre de 1950. Precio $ 5.75 (Argentina).

347.738. — Elli elli. Faz A. Autor letra: Anónimo. Música: Sandler. Faz B. Kol Nidrei. Autor letra y música: Anónimo. Intérprete: Moni Baimban. Disco Víctor Nº P-1.325. 500 ejemplares. Bs. Aires, 13 de diciembre de 1950. Precio $ 4.60 (Argentina).

347.739. — Katariniach. Faz A. Letra: L. Berner. Música: Z. Berland. Faz B. Avreiml Marwijer. Autor letra y música: M. Gebirtik. Intérprete: Elwira Boczlowska. Disco Víctor Nº P-1.331. 525 ejemplares. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1950. Precio pesos 4.60 (Argentina).

347.740. — Am Isrvel Jai. 1ª parte. Faz A. Letra: Anónimo. Música: Misha Straitman. Faz B. Am Isrvel Jai. Parte 2da. Autor letra: Anónimo. Música: Misha Straitman. Intérprete: Aarón Alexandroff. Disco Víctor Nº P-1.322. 525 ejemplares. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1950. Precio $ 4.60 (Argentina).

347.749. — Una flor en la solapa. Milonga, letra. 2 págs. Autor: Altamar. Editor e impresor: Editorial Argentina. 250 ejemplares. Buenos Aires, 3 de julio de 1950. Precio $ 2.— (Argentina).

347.752. — El Diario Sirio Libanés. Diario. (Id. árabe-español). Prop. y Director: Emilio Constantino. Buenos Aires, 15 de febrero de 1951. 5.000 ej. Precio $ 0.20 (Argentina).

347.755. — La audacia de Polvorilla. 64 págs. Autor: John Traben. Editor e impresor: Editorial Tor. 15.000 ej. Bs. Aires, 1º de agosto de 1950. Precio $ 0.80 (Argentina).

347.756. — Un robo en el Hotel Bristol. 64 págs. Autor: John Traben. Editor e impresor: Editorial Tor. 15.000 ejemplares. Bs. Aires, 15 de agosto de 1950. Precio $ 0.80 (Argentina).

347.757. — La Banda del Capuchón. 64 págs. Autor: John Traben. Editor e impresor: Editorial Tor. 15.000 ejemplares. Bs. Aires, 4 de julio de 1950. Precio $ 0.80 (Argentina).

347.758. — El Leopardo Rampante. 64 págs. Autor: John Traben. Editor e impresor: Editorial Tor. 15.000 ejemplares. Bs. Aires, 18 de julio de 1950. Precio $ 0.80 (Argentina).

347.759. — El oro del pistolero. 96 págs. Autor: Max Brand. Traducción del inglés al castellano por: María L. Martínez. Editor e impresor: Editorial Tor. 15.000 ejemplares. Bs. Aires, 5 de septiembre de 1950. Precio $ 1.20 (Argentina).

347.760. — Bucky lucha contra un pueblo. 96 págs. Autor: William Mac Leod Raine. Traducción del inglés al castellano: Aníbal Leal. Editor e impresor: Editorial Tor. 15.000 ejemplares. Bs. Aires, 19 de septiembre de 1950. Precio $ 1.20 (Argentina).

347.761. — El ángel del terror. 192 págs. Autor: Edgar Wallace. Traducción del inglés al castellano por: Adelina Harris. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 26 de septiembre de 1950. Precio $ 2.— (Argentina).

347.762. — Pietr, el Letón. 192 págs. Autor: Georges Simenon. Traducción del francés al castellano por: A. Cepeda. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 12 de septiembre de 1950. Precio $ 2.— (Argentina).

347.763. — Boletín de Nuestra Señora de Luján. Mensual. (Id. español). Propietario y director: Padre Santiago Cerrutti. Tigre (Prov. de Bs. Aires), enero de 1951. 600 ejemplares. Sin precio (Argentina).

347.766. — Town and Country. 110 páginas. Autores: Raúl Torlasco, Carlos V. Frías. Editor: Editorial Kapelusz. Impresor: S. Kalifón e Hijo. 3.000 ej. Buenos Aires, enero de 1951. Precio $ 5.60 (Argentina).

347.767. — Manual del Alumno. Para quinto grado. 459 págs. Autores: Joaquín A. Romero, José C. Astolfi, Alberto E. J. Fesquet, Hilda B. Fosquet y Josefina Passadori. Editor: Editorial Kapelusz. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 35.000 ejemplares. Bs. Aires, noviembre de 1950. Precio $ 11.50 (Argentina).

347.768. — Mamá. Libro de lectura inicial. 103 págs. Autor: Raquel Robert. Editor: Editorial Kapelusz. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 40.000 ejemplares. Buenos Aires, enero de 1951. Precio $ 5.75 (Argentina).

347.769. — Belgrano Social. Revista mensual. (Id. esp. Prop. y director: Julio Luis Echeverría. Buenos Aires, febrero de 1951, 1.000 ejemplares. Precio $ 0.50 (Argentina).

347.770. — Revista de Jefes de Propaganda. Mensual. (Id. español). Prop.: Asociación de Jefes de Propaganda. Director: Jorge Jaime Bonnin. Buenos Aires, enero de 1951. 1.200 ej. Precio $ 1.50 (Argentina).

347.778. — Boletín Argentino Forestal. Mensual. (Id. español). Prop.: Angel Ruperto Oliva. Director: Angel R. Oliva. Buenos Aires, diciembre de 1950. 800 ejemplares. Precio $ 2.— (Argentina).

347.788. — Nativa. Revista mensual. (Id. español). Prop. y Director: Juan Carlos Díaz. Buenos Aires, enero de 1951. 1.500 ejemplares. Precio $ 1.— (Argentina).

347.789. — Romance Celestial. Vals, música. 2 págs. Autor: Héctor D'Espósito. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires 15 de febrero de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

347.804. — Ríe... Ríe... Piba Linda. Tango, música. 2 págs. Autores: Baldo Suárez y Gino Tombessi. Editor: Los Autores. Impresor: Bohemia. 1.000 ej. Buenos Aires, 12 de enero de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

e.12|4-Nº 1.709-v.25|4|51

12 DE MARZO DE 1951

348.951. — Nuevos Rumbos. Diario. (Id. Español). Prop.: R. A. Rosa Macías. La Plata (Bs. Aires), febrero|1951. 39.600 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

348.952. — Delamerikai Magyarsag. (Húngaros en Sudamérica). Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Rodolfo Faragó. Bs. Aires, febrero|951. 10.500 ejemplares. Precio $ 0,70. (Argentina).

348.953. — Jurisprudencia Argentina. Diario. (Id. Español). Prop.: Revista de Jurisprudencia Argentina. Bs. Aires, febrero|951. 3.700 ejemplares. S|precio. (Argentina).

348.954. — Revista de Obras Sanitarias de la Nación. Mensual. (Id. Español). Prop.: O. S. de la Nación. Bs. Aires, enero|951. 4.500 ejemplares. Precio $ 2. (Argentina).

348.955. — Haint. (Hoy). Diario. (Id. Español). Prop.: La Senda S. R. L. Bs. Aires, febrero |951. 92.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

348.956. — Palermo. Revista de Turf. Bisemanal. (Id. Español). Prop.: Editorial Palermo. Buenos Aires, enero|951. 30.000 ejemplares. Precio $ 0,40. (Argentina).

348.957. — Palermo. Revista de Turf. Bisemanal. (Id. Español). Prop.: Editorial Palermo Buenos Aires, febrero|951. 30.000 ejemplares. Precio $ 0,40. (Argentina).

348.958. — Mecánica y Electricidad. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Editorial P.A.T.S.R.L. Buenos Aires, noviembre-diciembre|950. 2.000 ejemplares. Precio $ 3. (Argentina).

348.959. — San Blas. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Vladimiro Rossi. Buenos Aires, marzo|951. 1.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

348.960. — La Prensita. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Bussmann Hermanos. Tres Lomas, febrero|951. 2.700 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

348.961. — Boletín Municipal de la Ciudad de Córdoba. Bisemanal. (Id. Español). Prop.: Municipalidad de Córdoba. Córdoba, febrero|951. 5.200 ejemplares. S|precio. (Argentina).

348.962. — Boletín Municipal de la Ciudad de Córdoba. Bisemanal. (Id. Español). Prop.: Municipalidad de Córdoba. Córdoba, enero|951. 4.400 ejemplares. S|precio. (Argentina).

348.963. — Rebelión. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Angel Román López. Bs. Aires, febrero|951. 10.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

348.964. — El Barman. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Asoc. Mutual de Barmen y Afines de la Rep. Argentina. Bs. Aires, febrero|951. 300 ejemplares. S|precio. (Argentina).

348.965. — América. Edición Internacional. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Carlos R. Acuña. Bs. Aires, febrero|951. 10.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

348.966. — Ahora. Periódico bisemanal. (Id. Español). Prop.: Periódico Ahora S. Anón. Buenos Aires, febrero|951. 50.000 ejemplares. Precio $ 0,80. (Argentina).

348.967. — Boletín Oficial. Diario. (Id. Español). Prop.: Gobierno de la Prov. de Tucumán. — Tucumán, febrero|951. 19.600 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

348.968. — Horizonte. (Ovyo). Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Nykola Denysiv. Bs. Aires, Norteamérica y Europa, noviembre-diciembre|950. Enero-febrero|951. 12.000 ejemplares. Precio $ 0,90. (Argentina).

348.969. — La Vida. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Padres Basilianos. Argentina-Europa, enero-febrero|951. 1.200 ejemplares. Precio $ 0,90. (Argentina).

348.970. — Revista General Nº 119. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Dirección de Prevención de la Ceguera y Asist. de No videntes. Bs. Aires, marzo|951. 515 ejemplares. S|precio. (Argentina).

348.971. — Revista para la Juventud Nº 105. Mensual. (Id. Español). Prop.: Dirección de Prevención de la Ceguera y Asistencia de No videntes. Bs. Aires, marzo|951. 560 ejemplares. S|precio. (Argentina).

348.972. — Revista para la Juventud Nº 104. Mensual. (Id. Español). Prop.: Dirección de Prevención de la Ceguera y Asistencia de No videntes. Buenos Aires, febrero|951. 565 ejemplares. S|precio. (Argentina).

348.973. — Revista General Nº 118. (Id. Español). Prop.: Dirección de Prevensión de la Ceguera y Asistencia de No videntes. Bs. Aires, febrero|951. S|precio. 515 ejemplares. (Argentina).

348.974. — Boletín de la Cámara Mercantil. Quincenal. (Id. Español). Prop.: Cámara Mercantil. Bs. Aires, noviembre|950. 590 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

348.975. — Boletín de la Cámara Mercantil. Quincenal. (Id. Español). Prop.: Cámara Mercantil. Bs. Aires, diciembre|950. 595 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

348.976. — Boletín de la Cámara Mercantil. Quincenal. (Id. Español). Prop.: Cámara Mercantil. Bs. Aires, enero|951. 595 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

348.977. — Boletín de la Cámara Mercantil. Quincenal. (Id. Español). Prop.: Cámara Mercantil. Bs. Aires, febrero|951. 595 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

348.978. — Beth Israel. (Hogar Israelita). Periódico quincenal. (Id. Idisch). Prop.: Jacobo Blechman y Maier Sochteine. Bs. Aires, diciembre|950. 2.600 ejemplares. Precio $ 2. (Argentina).

348.979. — La Acción. Diario. (Id. Español). Prop.: Dr. Francisco Scarabino. Rosario (Prov. de Santa Fe) y Bs. Aires, febrero|951. 30.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

348.980. — Revista de la Sociedad Argentina de Hematología y Hemoterapia. Trimestral. (Id. Español). Prop.: Felipe Jiménez de Asúa. Bs. Aires, octubre|950. 1.500 ejemplares. Precio $ 8. (Argentina).

348.981. — Para Ti. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Editorial Atlántida. Bs. Aires, febrero|951. 880.000 ejemplares. Precio $ 0,80. (Argentina).

348.982. — El Gráfico. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Editorial Atlántida. Bs. Aires, febrero|951. 723.000 ejemplares. Precio $ 0,80. (Argentina).

348.983. — El Golfer Argentino. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Editorial Atlántida. Bs. Aires, marzo|951. 2.500 ejemplares. Precio $ 2. (Argentina).

348.984. — Atlántida. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Editorial Atlántida. Bs. Aires, marzo de 1951. 28.000 ejemplares. Precio $ 3. (Argenina).

348.985. — La Chacra. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Editorial Atlántida. Buenos Aires, marzo de 1951. 50.600 ejemplares. Precio $ 2. (Argentina).

348.987. — La Sonata Mágica. 176 págs. Autor: José Vasconcelos. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.000 ejemplares. Buenos Aires 16 de agosto de 1950. Precio $ 3,30. (Argentina).

348.988. — Y Llegó la Vida. Estampas del Descubrimiento y Difusión de la Vacuna Antivariólica. 224 págs. Autor: Enrique Alfonso. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.200 ejemplares. Buenos Aires, 5|setiembre|950. Precio $ 4,80. (Argentina).

348.989. — San Alberto, Santo Tomás y San Buenaventura. 160 págs. Autor: Xavier Rousselot. Traducción del francés al castellano por: Manuel Granell. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor. Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.100 ejemplares. Buenos Aires, 26|agosto|950. Precio $ 3,30. (Argentina)

348.990. — Noches. 160 págs. Autor: Torcuato Tasso. Traducción del italiano al castellano por: Juan Camino. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. 8.092 ejemplares. Buenos Aires, 30|agosto|950. Precio $ 3,30. (Argentina).

348.991. — Adolescencia, Formación y Cultura. 160 págs. Autor: Juan Mantovani. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.100 ejemplares. Buenos Aires, 30|agosto|950. Precio $ 3,30. (Argentina).

348.992. — El Caballero Des Touches. 160 págs. J. Barbey D'Aurevilly. Traducción del francés al castellano por: Juan José Llovet. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.200 ejemplares. Buenos Aires, 14|setiembre|950. Precio $ 3,30. (Argentina).

348.993. — Vidas Paralelas. Cimón-Lúculo, Nicias-Marco Craso. 176 págs. Autor: Plutarco. Traducción del griego al castellano por: A. Ranz Romanillos. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.150 ejemplares. Buenos Aires, 19|setiembre|950. Precio $ 3,30. (Argentina).

348.994. — El Hombre de Guayaquil. 180 págs. Autor: Arturo Capdevila. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 12.315 ejemplares. Buenos Aires, 31|julio|950. Precio $ 3,30. (Argentina).

348.995. — España y El Problema de Europa. Historia y política exterior. 244 págs. Autor: Juan Beneyto. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.012 ejemplares. Buenos Aires, 23 de setiembre de 1950. Precio $ 4,80. (Argentina).

348.996. — Recuerdos de un Hombre de Letras. 160 págs. Autor: Alfonso Daudet. Traducción del francés al castellano por: H. Giner de los Ríos. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 7.997 ejemplares. Buenos Aires, 23|setiembre|950. Precio $ 3,30. (Argentina).

348.997. — Conversaciones con Goethe. 180 págs. Autor: Eckermann. Traducción del alemán al castellano por: J. Pérez Bances. Selección y prólogo de: Fernando Benítez. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 7.976 ejemplares. Buenos Aires, 18|setiembre|50. Precio $ 3,30. (Argentina).

348.998. — El Diablo Cojuelo. 160 págs. Autor: Luis Vélez de Guevara. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.084 ejemplares. Buenos Aires, 30|setiembre|950. Precio $ 3,30. (Argentina).

348.999. — La Princesa de Cleves. 180 págs. Autor: Madame de la Fayette. Traducción del francés al castellano por: J. Sesplugues. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.019 ejemplares. Buenos Aires, 20 de setiembre de 1950. Precio $ 3,30. (Argentina).

349.001. — La Nacionalidad de las Sociedades Mercantiles en la Academia Interamericana. 107 págs. Autor: Enrique Aztiria. Prólogo: Marcos Satanowsky. Editor: T. E. A. Tipográfica Editora Argentina. Impresor: Imprenta Balmes. 1.500 ejemplares. Buenos Aires, año 1948. Precio $ 17. (Argentina).

349.002. — Manual de Latín para Juristas. 313 págs. Autor: Gregorio Halperín. Editor: T. E. A. Tipográfica Argentina. Impresor: Imprenta Balmes. Buenos Aires, año 1946. S|precio. (Argentina).

349.003. — Código del Niño. 244 págs. Autor: Eustaquio Tomé. Editor: T. E. A. Tipográfica Editora Argentina. Impresor: Imprenta Balmes. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, año 1948. Precio $ 15. (Argentina).

349.004. — Efectos de la Quiebra y el Concurso Civil en las obligaciones y en los Contratos. 764 págs. Autor: Adolfo E. Parry. Editor: T. E. A. Tipográfica Editora Argentina. Impresor: Imprenta Balmes. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, año 1950. Precio $ 60. (Argentina).

349.005. — Ensayos de Derecho Comercial y Económico. 411 págs. Autor: Camilo Viterbo. Prólogo: Dr. Leopoldo Melo. Editor: T. E. A. Tipográfica Editora Argentina. 1.500 ejemplares. Buenos Aires, año 1948. Precio $ 34. (Argentina).

349.006. — Bibliografía de Hans Kelsen. 51 págs. Autor: Ernesto C. Hermida y Hugo Caminos. Editor: T. E. A. Tipográfica Editora Argentina. Impresora 1.000 ejemplares. Buenos Aires, año 1949. Precio $ 5. (Argentina).

349.007. — Tratado de Sociedades de Responsabilidad Limitada en Derecho Argentino y Comparado. Tomo I, 717 págs. Autor: Felipe De Sola Cañizares y Enrique Aztiria. Editor: T. E. A. Tipográfica Editora Argentina. Impresor: Tall. Gráf. Lucania. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, año 1950. Precio $ 69. (Argentina).

349.008. — Derecho Administrativo. Tomo I, Introducción. Tomo II, Estructura Jurídica de la Administración. Dos tomos con 1.292 págs. Autor: Benjamín Villegas Basavilbaso. Editor: T. E. A. Tipográfica Editora Argentina. Impresor: Imprenta Balmes. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, año 1949. Precio $ 138. (Argentina).

349.009. — La Ley Nacional de Sellos. 398 págs. Autor: Mario Biondi. Editor: T. E. A. Tipográfica Editora Argentina. Impresor: Imprenta Balmes. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, año 1950. Precio $ 50. (Argentina).

349.010. — Leyes, Decretos y Resoluciones del Trabajo. Tres tomos. Con 2.006 págs. Autor: Segundo V. Linares Quintana. Editor T. E. A. Tipográfica Editora Argentina. Impresor: Tall. Gráf. Jorge Wáshington. 3.500 ejemplares. Buenos Aires, año 1948. Precio $ 90. (Argentina).

349.011. — Estudios de Derecho Comercial. I, Parte General. II, Obligaciones y Contratos. Dos tomos con 718 págs. Autor: Marcos Satanovsky. Editor: T. E. A. Tipográfica Editora Argentina. Impresor: Tall. Gráf. Lucania. 2.500 ejemplares. Buenos Aires, año 1950. Precio $ 94. (Argentina).

349.015. — Mundo Musical. Revista mensual. (Id. Español). Prop. y director: Fioravante Speranza. Buenos Aires, enero de 1951. 1.500 ejemplares. Precio $ 1,50. (Argentina).

349.016. — Silencio de Palabras. 177 páginas. Autor: Teresita Ferrero Avalos de Alvarez Colodrero. Editor: Ediciones Peuser. Impresor: Tall. Gráf. Peuser. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 1ra. quincena febrero 951. Precio $ 20. (Argentina).

349.017. — Solfeo de los Solfeos. Nueva edición de los Solfeos para voces de soprano. Música. Volumen 1º A. 76 páginas. Autor: Enrique Lemoine y G. Carulli. (A. Danhauser y L. Lemoine). Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 15 enero 1951. Precio $ 2.— (Argentina.

349.018. — Solfeo de los Solfeos. Música. Volumen 2º A. 79 págs. Autor: Enrique Lemoine y G. Carulli. (A. Danhauser y L. Lemoine). Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 29 diciembre 1950. Precio $ 2.— (Argentina).

349.019. — Solfeos Manuscritos. Volumen 1, Op. 33. Nº 1. Música. 56 págs. Autor: A. Lavignac. Editor e impresor: Editorial musical Julio Korn. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 febrero 1951. Precio $ 2. (Argentina).

349.020. — Menozzi. Método Teórico - Práctico. De Lectura Musical. Música. 94 págs. Autor: Juan Menozzi. Editor e impresor: Editorial Musical Julio Korn. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 enero 1951. Precio $ 2.80. (Argent.).

349.021. — Carl Czerny's. Música. 97 páginas. Autor: Heinrich Germer. Editor e impresor: Editorial Musical Julio Korn. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de enero de 1951. Precio $ 3.50 (Argentina).

349.022. — Beyer Op. 101. Escuela Elemental para Piano. Música. 92 págs. Autor: F. Beyer. Revisión de: Eduardo Monteleone Editor e impresor: Editorial Musical Julio Korn. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 29 diciembre 1950. Precio $ 8.— (Argentina).

349.023. — C. Czerny Op. 599. Primer Maestro de Piano. Música. Primera Parte 16 págs. Autor: C. Czerny. Revisión: E. Monteleone. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 1.000 ejempl. Bs. Aires, 29 de diciembre de 1950. Precio $ 2.— (Argentina).

349.024. — C. Czerny Op. 599. Primer Maestro de Piano. Cien Estudios. Música. 63 págs. Autor: C. Czerny. Revisión de: E. Monteleone. Editor e impresor: Editorial Musical Julio Korn. 1.000 ejemp. Bs. Aires, 29 diciembre 950. Precio $ 6.50 (Argentina).

349.025 — Carulli. Método Completo para Guitarra. Libro 1. Música. 38 págs. Autor: Carulli. Ordenado y digitado por: A. Garay del Castillo. Editor e

rez. (2da. parte). Cuento Infantil. Letra adaptación libre: Nené Cascallar. Intérprete: Relatora Nené Cascallar. Disco Odeón Nº 56.505. 9.700 ejemplares. Buenos Aires. 1º de diciembre de 1950. Precio $ 6.50. (Argentina).

347.656 — El Lobo y los Siete Cabritos. (1ra. Parte). Cuento Infantil. Faz A. Letra adaptación libre de Nené Cascallar. Faz B. El Lobo y los Siete Cabritos. (2da. Parte). Cuento Infantil. Letra adaptación libre de Nené Cascallar. Intérprete relatora: Nené Cascallar. Disco Odeón Nº 56.503. 9.800 ejemplares. Bs. Aires, 1º de diciembre de 1950. Precio $ 6.50 (Argentina).

347.657 — Los Mareados. Tango con canto. Faz A. Letra: Enrique Cadícamo. Música: Juan Carlos Cobián. Faz B. El Pillete. Tango Autor música: Graciano De Leone. Intérprete: Miguel Caló y su Orq. Típica. Disco Odeón Nº 55.160. 6.800 ejemplares. Bs. Aires. 1º de diciembre 1950. Precio $ 6.— (Argentina).

347.658 — Chiclana. Tango. Faz A. Música: Julio De Caro. Faz B. Criolla Linda. Tango. Música: Vicente Gorrese — Bernardo Germino. Intérprete: Julio De Caro y su Orq. Típica. Disco Odeón Nº 55.159. 6.800 ejemplares, Buenos Aires, 1º de diciembre de 1950. Precio $ 6.—. (Argentina).

347.659 — Navidad Blanca. (White Christmas). Melodía. Faz A. Música: Irving Berlin. Faz B. Repican las Campanas. (Jingle Bells). Melodía. Intérprete: Ethel Smith, órgano con acompañamiento instrumental. Disco Odeón Nº 299.003. 15.700 ejempl. Bs Aires, 1º de diciembre de 1950. Precio $ 6.50. (Argentina).

347.660. — La Cenicienta. Cuento Infantil (3ra. Parte). Faz A. Autor Letra: Casas Augé - Morera Vilella. Faz B. La Cenicienta. Cuento Infantil. (Conclusión). Letra: Casa Augé - Morera Vilella. Intérprete: Casas Augé y su Orquesta con selección de voces y efectos sonoros. Disco Odeón Nº 298.002. 8.000 ejemplares. Buenos Aires. 1º de diciembre de 1950. Precio $ 6.50. (Argentina).

347.661. — La Cenicienta. Cuento Infantil. (1ra Parte). Faz A. Letra: Casas Augé - Morera Vilella. Faz B. La Cenicienta. Cuento Infantil. (2a. parte). Letra: Casas Augé - Morera Vilella. Intérprete: Casas Augé y su Orquesta. Disco Odeón Nº 298.001. 3.000 ejemp. Bs. Aires, 1º de diciembre de 1950. Precio $ 6.50. (Argentina).

347.662 — Confesándome. (I'm confessin). Fox-trot. Faz A. Letra y música: Neiburg — Dougherty — Reynolds. Faz B. Pueblo Movedizo. (Jum town). Fox-trot. Letra y música: James — Matthias. Intérprete: Harry James y su Orquesta. Disco Odeón Nº 297.018. 9.400 ejemplares. Buenos Aires, diciembre de 1950. Precio $ 6.50. (Argentina).

347.663 — Yo Pienso en París. (Je pense a Paris). Fox canción. Faz A. Letra y música: Ulmer. Faz B. Linda como una Rosa. (Jolie comme une rose). Canción. Autor letra y música: Ulmer — Salvet. Intérprete: Georges Ulmer con acomp. de Orquesta y Coro. Disco Odeón número 297.016. 5.200 ejemplares. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1950. Precio $ 6.50 (Argentina).

347.664 — Escalerita. (Scalinatella). Canción — Piedigrotta 1948. Cantado en Napolitano. Faz A. Letra y música: Cioffi — Bonagura. Faz B. Boca Hermosa. (Bocca Bella). Canción — Piedigrotta 1948. Cantado en Napolitano. Letra y música: Falcocchio — Fiorentino. Intérprete. Carlo Buti con acompañamiento de Orquesta. Disco Odeón Nº 297.017. 12.100 ejemplares. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1950. Precio $ 6.50. (Argentina).

347.665 — Caperucita. Cuento infantil. (1ra. parte). Faz A. Letra: Casas Augé — Morera Vilella. Faz B. Caperucita. Cuento Infantil (Conclusión). Letra: Casas Augé — Morera Vilella. Intérprete: Casas Augé y su Orquesta (Con selección de voces y efectos). Disco Odeón Nº 298.003. 8.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1950. Precio $ 6.50. (Argentina).

347.666 — El Flautista de Hamelin. Cuento infantil. (1ra. parte). Faz A. Letra: Casas Augé — Morera Vilella. Faz B. El Flautista de Hamelin. Cuento Infantil. (Conclusión). Letra: Casas Augé — Morera Vilella. Intérprete: Casas Augé y su Orquesta (Con selección de voces y efectos). Disco Odeón Nº 298.004. 8.000 ejemplares. Bs. Aires, 1º de diciembre de 1950. Precio $ 6.50. (Argentina).

347.667 — Linda Flor. Samba. Faz A. Letra y música: Vogeler. Faz B. Me Pegaron con la Guitarrita. (Apanhei te cavaquinho). Choro. Letra y música: Nazareth. Intérprete: Carioca y su Orquesta. Disco Odeón número 196.379. 5.200 ejemplares. Bs. Aires, 1º de diciembre de 1950. Precio $ 6.— (Argentina).

347.669 — Informaciones de los Estados Unidos de América. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Embajada Norte Americana (Servicio Informativo). Director: Gene Karst. Buenos Aires, febrero 1951. 10.000 ejemplares. Precio $ 0.50 (Argentina).

347.670 — Imparcial Film. Periódico mensual. (Id. Español). Prop. y Director: Antonio Romero Delgado. Buenos Aires, 31 de enero de 1951. 2.400 ejemplares. S/Precio. (Argentina).

347.681 — Diccionario Minero-Metalúrgico, Geológico-Mineralógico-Petrográfico y de Petróleo. Inglés-Español, Francés, Alemán, Ruso. 369 págs. Autor: Alejandro Novitzky. Editor: El Autor. Impresor: Imprenta Chile. 2.030 ejemplares. Buenos Aires, 21 de febrero de 1951. Precio $ 120.—. (Argentina).

347.683 — Centro Comercial e Industrial de Avellaneda. Revista bimensual. (Id. Español). Prop.: Centro Comer. e Industrial de Avellaneda. Director: Julio Emilio Deseole. Avellaneda (Prov. de Bs. As.), noviembre-diciembre de 1950. 1.000 ejem. Gratis. (Argentina).

347.684 — El Heraldo. Diario. (Id. Español). Prop. y Director: Domiciano Cepeda. González Chaves (Prov. de Bs. Aires), 15 de febrero 1951. 480 ejemplares. Precio $ 0.20 (Argentina).

347.687 — Avivato. Tango, música. 2 págs. Autor: Ambrosio Nicolini. Editor: El Autor. Impresor: Publi-Graf. 500 ejemplares Rosario, 12 de febrero de 1951. Precio $ 1.—. (Argentina).

347.696 — Damas y Damitas Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Editorial Emilio Ramírez S. R. L. Director Emilio Ramírez Buenos Aires, 7 de febrero de 1951 95.000 ejemplares. Precio $ 0.60. (Argentina).

347.697 — Tejiendo Complemento de Damas y Damitas. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Editorial Emilio Ramírez S. R. L. Director: Emilio Ramírez. Buenos Aires, febrero de 1951. 43.000 ejemplares. Precio $ 0.80. (Argentina)

347.707 — Solo. Vals, música, 2 págs. Autor: Floreal Ruiz y Héctor E. Moggio. Editor: Los Autores. Impresor: A. Boccazzi. 1.000 ejemplares. Buenos Aires 21 de febrero de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

347.708 — Dos Estrellas. Bolero, música. 2 págs. Autor: Angel V. D'Andrea. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Bs. Aires. 24 de enero de 1951. Precio $ 1.50 (Argentina).

347.715 — Dos Estrellas. Bolero. Letra. 2 págs. Autor: Rigoberto Seguí. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Bs. Aires, 24 de enero de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

347.718 — Viva el Amor. Tanguillo. Letra. 2 págs. Autor: F. Villalva. Editor: Editorial Ritmo. Impresor: Imprenta Musical Garrot. 250 ejemplares. Buenos Aires, 31 de agosto de 1945. Precio $ 0.70. (Argentina).

347.719 — Puente de Plata Canción española. Letra. 2 págs. Autor: Fco. Villalva. Editor: Editorial Tempo. Impresor: Garrot. 250 ejemplares. Buenos Aires, 25 de febrero de 1947. Precio $ 0.80 (Argentina).

347.720 — Del Olivar. Bulerías, letra. 2 págs. Autor: Fco Villalva. Editor: Ediciones Musicales Ritmo. Impresor: Garrot. 250 ejemplares. Buenos Aires, 20 de noviembre de 1945. Precio $ 0.80. (Argentina).

347.722 — Aunque la Hagan Llorar. Tango, música. 2 págs. Autor: Angel A. Delullo. Editor e impresor: Ediciones Musicales Ferrer. 250 ejem. Buenos Aires, 7 de febrero de 1951. Precio $ 1.50 (Argentina).

347.723 — Aunque la Hagan Llorar. Tango, letra. 2 págs. Autor: Angel A. Delullo. Editor e impresor: Ediciones Musicales Ferrer. 200 ejemplares. Buenos Aires, 7 de febrero de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

347.724 — Padecer. Estilo, música. 2 págs. Autor: Angel A. Delullo. Editor e Impresor: Ediciones Musicales Ferrer. 200 ejemplares. Bs. Aires, 7 de febrero de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

347.725 — Padecer. Estilo, letra. 2 págs. Autor: Antonieta Picone. Editor e impresor: Ediciones Musicales Ferrer. 200 ejemplares. Bs. Aires, 7 de febrero de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

347.726 — Soñando en El. Zamba, música. 2 págs. Autor: Angel A. Delullo. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Bs. Aires, 15 de diciembre de 1950. Precio pesos 1.50. (Argentina).

347.727 — Creations Pour Madame número 6. Revista de modas femeninas. 32 págs. Autor: Anónimo. Editor: Reviglione & Cía. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. 45.000 ejemplares. Buenos Aires. febrero de 1951. Precio $ 6.— (Argentina).

e.12|4-Nº 1.719 - v.25|4|51.

22 DE FEBRERO DE 1951

347.730. — La Polca de Musketas. Faz A. Autor letra y música: Musketas. Faz B. Madrecita me regañaba. Vals canción, música: Anónima. Intérprete: Trío Acordeonistas de Casa Musketas. Disco Victor Nº P-1.298. 525 ejemplares. Buenos Aires, 13 de diciembre de 1950. Precio $ 3.50 (Argentina).

347.731. — Idl Mitn Fidl. Faz A. Letra: M. Broderson. Música: Anónima. Faz B. Der Yam. Letra y música: Sz. Kocherginski. Intérprete: E. Boczkowska. S. Nussbaum, M. Neufeld. Disco Victor Nº P-1.328. 525 ejemplares. Buenos Aires, 13 de diciembre de 1950. Precio $ 3.50 (Argentina).

347.732. — Kele, Kele, Haperpan Arevo Zakelo. Faz A. Letra y música: Anónima. Faz B. Sheg Dja. Letra: Anónima. Música: H. Ardziv. Intérprete: Emma Ardziv. Disco Victor Nº P-1.315. 525 ejemplares. Bs. Aires, 13 de diciembre de 1950. Precio $ 3.50 (Argentina).

347.733. — Slutzker Zmires. Faz A. Autor letra y música: Anónimo. Faz B. Bitz Main Bager. Letra y música: Anónima. Intérprete: Rosita Londner, Max Zalkind. Disco Victor Nº P-1.338. 525 ejemplares. Buenos Aires, 13 de diciembre de 1950. Precio $ 3.50 (Argentina).

347.734. — La Bandera de Israel. Faz A. Autor letra y música: Wichel Broth's. Faz B. Amor en samba. Autor letra y música: Wichel Broth's. Intérprete: Cuarteto Vocal Michel Broth's. Disco Victor Nº P-1.320. 900 ejemplares. Buenos Aires, 13 de diciembre de 1950. Precio $ 3.50 (Argentina).

347.735. — Merceditas. Chamamé. Faz A. Autor letra y música: Ramón Sixto Ríos. Faz B. El Goyanito. Chamamé. Autor música: Pedro Pascasio Enríquez. Intérprete: Conjunto Correntino de Miguel Repiso. Disco Victor número 60-2.010. Buenos Aires, 13 de diciembre de 1950. Precio $ 5.75 (Argentina).

347.736. — Paye doble. Chamamé. Faz A. Letra: Valerio Duarte. Música: Luis Mendoza. Faz B. La familia e taita. Chamamé. Letra y música: Mario Millán Medina. Intérprete: Mario Millán Medina y su Trío. Disco Victor Nº 60-2.037. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 13 de diciembre de 1950. Precio $ 5.75 (Argentina).

347.737. — Tu vuelta. Milonga. Faz A. Letra: A. González Casalla. Música: Alberto H. Acuña. Faz B. Churrasqueando. Estilo. Letra: J. De Cicco. Música: Alberto H. Acuña. Intérprete: Antonio Pantoja y su Conjunto Indoamericano. Disco Victor Nº 60-1.989. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 13 de diciembre de 1950. Precio $ 5.75 (Argentina).

347.738. — Elli elli. Faz A. Autor letra: Anónimo. Música: Shalit. Faz B. Kol Nidrei. Autor letra y música: Anónimo. Intérprete: Muni Balaban. Disco Victor Nº P-1.325. 500 ejemplares. Bs. Aires, 15 de diciembre de 1950. Precio $ 4.60 (Argentina).

347.739. — Katariniach. Faz A. Letra: L. Berner. Música: Z. Berland. Faz B. Avreimi Marwijer. Autor letra y música: M. Gebirtik. Intérprete: Elvira Boczlowska. Disco Victor Nº P-1.331. 525 ejemplares. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1950. Precio pesos 4.60 (Argentina).

347.740. — Am Isrvel Jai. 1ª parte. Faz A. Letra: Anónimo. Música: Misha Straitman. Faz B. Am Isrvel Jai. Parte 2da. Autor letra: Anónimo. Música: Misha Straitman. Intérprete: Aarón Alexandroff. Disco Victor Nº P-1.322. 525 ejemplares. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1950. Precio $ 4.60 (Argentina).

347.749. — Una flor en la solapa. Milonga, letra. 2 págs. Autor: Altamar. Editor e impresor: Editorial Argentina. 250 ejemplares. Buenos Aires, 3 de julio de 1950. Precio $ 2.— (Argentina).

347.752. — El Diario Sirio Libanés. Diario. (Id. árabe-español). Prop. y Director: Emilio Constantino. Buenos Aires, 15 de febrero de 1951. 5.000 ej. Precio $ 0.20 (Argentina).

347.755. — La audacia de Polvorilla. 64 págs. Autor: John Traben. Editor e impresor: Editorial Tor. 15.000 ej. Bs. Aires, 1º de agosto de 1950. Precio $ 0.80 (Argentina).

347.756. — Un robo en el Hotel Bristol. 64 págs. Autor: John Traben. Editor e impresor: Editorial Tor. 15.000 ejemplares. Bs. Aires, 15 de agosto de 1950. Precio $ 0.80 (Argentina).

347.757. — La Banda del Capuchón. 64 págs. Autor: John Traben. Editor e impresor: Editorial Tor. 15.000 ejemplares. Bs. Aires, 4 de julio de 1950. Precio $ 0.80 (Argentina).

347.758. — El Leopardo Rampante. 64 págs. Autor: John Traben. Editor e impresor: Editorial Tor. 15.000 ejemplares. Bs. Aires, 18 de julio de 1950. Precio $ 0.80 (Argentina).

347.759. — El oro del pistolero. 96 págs. Autor: Max Brand. Traducción del inglés al castellano por: María L. Martínez. Editor e impresor: Editorial Tor. 15.000 ejemplares. Bs. Aires, 5 de septiembre de 1950. Precio $ 1.20 (Argentina).

347.760. — Bucky lucha contra un pueblo. 96 págs. Autor: William Mac Leod Raine. Traducción del inglés al castellano: Aníbal Leal. Editor e impresor: Editorial Tor. 15.000 ejemplares. Bs. Aires, 19 de septiembre de 1950. Precio $ 1.20 (Argentina).

347.761. — El ángel del terror. 192 págs. Autor: Edgar Wallace. Traducción del inglés al castellano por: Adelina Harris. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 26 de septiembre de 1950. Precio $ 2.— (Argentina).

347.762. — Pietr, el Letón. 192 págs. Autor: Georges Simenon. Traducción del francés al castellano por: A. Cepeda. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 12 de septiembre de 1950. Precio $ 2.— (Argentina).

347.763. — Boletín de Nuestra Señora de Luján. Mensual. (Id. español). Propietario y director: Padre Santiago Cerruiti. Tigre (Prov. de Bs. Aires), enero de 1951. 600 ejemplares. Sin precio (Argentina).

347.766. — Town and Country. 110 páginas. Autores: Raúl Torlasco, Carlos V. Frías. Editor: Editorial Kapelusz. Impresor: S. Kalifón e Hijo. 3.000 ej. Buenos Aires, enero de 1951. Precio $ 5.60 (Argentina).

347.767. — Manual del Alumno. Para quinto grado. 459 págs. Autores: Joaquín A. Romero, José C. Astolfi, Alberto E. J. Fesquet, Hilda B. Fosquet y Josefina Passadori. Editor: Editorial Kapelusz. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 35.000 ejemplares. Bs. Aires, noviembre de 1950. Precio $ 11.50 (Argentina).

347.768. — Mamá. Libro de lectura inicial. 103 págs. Autor: Raquel Robert. Editor: Editorial Kapelusz. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 40.000 ejemplares. Buenos Aires, enero de 1951. Precio $ 5.75 (Argentina)

347.769. — Belgrano Social. Revista mensual. (Id. esp. Prop. y director: Julio Luis Echeverría. Buenos Aires, febrero de 1951. 1.000 ejemplares. Precio $ 0.50 (Argentina).

347.770. — Revista de Jefes de Propaganda. Mensual. (Id. español). Prop.: Asociación de Jefes de Propaganda. Director: Jorge Jaime Bonnin. Buenos Aires, enero de 1951. 1.200 ej. Precio $ 1.50 (Argentina).

impresor: Editorial Julio Korn. 1.000 ejemplades. Bs. Aires, 29 diciembre de 1950. Precio $ 4.— (Argentina).

349.028. — Canción de Nochebuena. Nocturno, Música. 2 págs. Autor: Teresita Ferrero Avalos de Alvarez Colodrero. Editor: El Autor. Impresor: J. Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de marzo de 1951. Precio $ 2.— (Argentina).

349.029. — Dicha. Capricho melódico, Música. 2 págs. Autor: Teresita Ferrero Avalos de Alvarez Colodrero. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn 500 ejemplares. Bs. Aires, 5 de marzo de 1951. Precio $ 2.— (Argentina).

349.030 — En las Esperanzas de mi Corazón. Canción de cuna, Música. 2 págs. Autor: Teresita Ferrero Avalos de Alvarez Colodrero. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejempl. Bs. Aires, 5 marzo|951. Precio $ 2.— (Argentina).

349.031 — Serenata del Niño Goyano. Música. 2 págs. Autor: Teresita Ferrero Avalos de Alvarez Colodrero. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires, 5 marzo|951. Precio $ 2.— (Argentina).

349.032 — Romanza de la Niña Triste. Música. 2 págs. Autor: Teresita Ferrero Avalos de Alvarez Colodrero. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires, 5 de marzo de 1951. Precio $ 2.— (Argentina).

349.033 — Llegaste. Nocturno, Música. 2 págs. Autor: Teresita Ferrero Avalos de Alvarez Colodrero. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires, 5 de marzo de 1951. Precio: $ 2.— (Argentina).

349.034 — Duérmete mi niño que está quieto el mar. Canción de Cuna. Música. 2 págs. Autor: Teresita Ferrero Avalos de Alvarez Colodrero. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. — 500 ejemplares. Bs. Aires, 5 marzo|951. Precio $ 2.— (Argentina).

349.035 — Duerme. Canción de cuna, Música. 2 págs. Actor: Teresita Ferrero Avalos de Alvarez Colodrero. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 marzo|951. Precio $ 2.— (Argentina).

349.036 — Te Trajo la Tarde. Canción de cuna, Música. 2 págs. Autor: Teresita Ferrero Avalos de Alvarez Colodrero. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de marzo de 1951. Precio $ 2.— (Argentina).

349.041 — El Mensajero de Nuestra Señora de la Salette. Mensual. (Id. español). Prop.: PP. Misioneros de Ntra. Sra. de la Salette. Director: P. Ladislao Pykosz. Córdoba, marzo de 1951 2.000 ejemplares. Precio: $ 0,30 (Argentina).

349.043 — Meteorología de Aviación. 298 págs. Autor: Anónimo. Traducción del inglés al castellano por: Mariano López. Editor: Dirección de Publicaciones del Círculo de Aeronáutica. Impresor: Tall. Gráf. del Ministerio de Aeronáutica. 6.000 ejemplares. Bs. Aires. 31 marzo|951. Precio $ 25.— (Argentina).

349.048 — El Barman. Revista mensual (Id español). Prop.: Asociación Mutual de Barman y Afines de la Rep. Argentina. Director: Teodosio Fernández. Buenos Aires, febrero de 1951. 300 ejemplares. Sin precio (Argentina).

349.040 — El Nacional. Periódico. (Id. español). Prop. y Director: Osvaldo M. Martínez. Viedma-Patagones, 19 de febrero de 1951. 800 ejemplares. Precio $ 0,25 (Argentina).

349.054 — Avizontal. Periódico mensual. (Id. español). Prop. y Director: Américo Serrano. Buenos Aires, 31 de enero de 1951. 5.000 ejemplares. Precio $ 0,50 (Argentina).

349.055 — Pelao Cabeza E'Tuna. Bote-Mambo, Música. 2 págs. Autor: Lorenzo D'Acosta. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Ferrer. 500 ejemplares. Bs. Aires, 10 marzo|951. Precio $ 2.— (Argentina).

349.056 — Pelao Cabeza E'Tuna. Bote-Mambo, Letra. 2 págs. Autor: Lorenzo D'Acosta. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Imprenta Ferrer. 500 ejemplares. Bs. Aires 10 marzo|951. Precio $ 2.— (Argentina).

349.058 — La Isla. Comedia en 4 Cuadros. En idioma Ruso. 1 legajo. Autor: Jorge Herzog. Declaración jurada. Buenos Aires, Salón de Biblioteca del Consejo de Mujeres el día 10 marzo|951. (Argentina).

349.060 — Ave. Revista mensual. (Id. Croata). Prop. y Director: Víctor Vincens. Buenos Aires, febrero de 1951 1.000 ejemplares. Precio $ 2.— (Argentina).

e.13|4-Nº 1.724-v.26|4|51

---

13 DE MARZO DE 1951

349.065 — Los Andes. Diario (Id. Español). Prop.: Soc. Diario Los Andes Hnos. Calle. Mendoza, febrero de 1951. 1.622.757 ejemplares. Precio $ 0.10 (Argentina).

349.066 — El Trabajo. Diario. (Id. Español). Prop.: Miguel Guglialmotti. Mar del Plata. (Prov. de Bs. Aires), febrero 1951. 66.000 ejempl Precio $ 1.— (Argentina).

349.067 — Il Messaggero D' Italia. (El Mensajero de Italia). Periódico semanal. (Id. Italiano). Propietario: Luis Benvenuti. Buenos Aires, febrero de 1951. 16.000 ejemplares. Precio $ 0.20 (Argentina).

349.068 — El Pregonero Evangélico. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Carlos Noya. Buenos Aires, marzo de 1951. 35.000 ejemplares. Precio $ 0.15 (Argentina).

349.069 — Parroquia San Pedro. Periódico bimensual. (Id. Español). Prop.: Parroquia de San Pedro. Bs. Aires, enero-febrero 1951. 200 ej. Precio $ 0.10. Argentina).

349.070 — Cronista Informativo. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: E. A. R. y Carlos R. Affatato. Bs. Aires, marzo de 1951. 7.000 ejemplares Gratis. (Argentina).

349.071 — Alerta. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: J. B. C. Saavedra. Bs. As., enero de 1951. 1.200 ejemplares. S/precio. (Argentina).

349.072 — Campana (Dzwin) Periódico mensual. (Id. Ucraniano). Prop.: Hermandad Ucraniana Santa Virgen. Bs. Aires, febrero 1951. 500 ejempl. Precio $ 1.— Argentina).

349.073 — Economic Survey. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Rodolfo Katz. Capital Federal, enero-febrero 1951. 1.800 ejemplares. Precio $ 5.— (Argentina).

349.074 — Revista de la Sociedad Filatélica Argentina. Periódico trimestral. (Id. Español). Prop.: Soc. Filatélica Argentina. Bs. Aires, enero-junio 1949. 500 ejemplares. Precio $ 3.—. (Argentina).

349.075 — Revista de la Sociedad Filatélica Argentina. Periódico trimestral. (Id. Español). Prop.: Soc. Filatélica Argentina. Cap. Fed., julio-diciembre 1949. 500 ejempl. Precio $ 3.— (Argentina).

349.076 — La Voz del Cigarrero. Revista mensual. (Id. Español). Propietario: Centro de Cigarreros Minoristas de Bs. Aires. Buenos Aires, febrero 1951. 1.000 ejemplares Prec. $ 0.10 (Argentina).

349.077 — La Opinión. Periódico bisemanal (Id. Español). Prop.: Hugo H. Díaz. Bs. Aires, febrero 1951. 7.000 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

349.078 — El Repórter. Periódico semanal. (Id. Español. Prop.: J. E. Lemos — M. Rodríguez y otros. Mendoza, febrero de 1951. 4.000 ejempl. Precio $ 0.50. (Argentina).

349.079 — El Orden. Diario. (Id. Español). Prop.: Cejas Hnos. y Cía. Cnel. Pringles y su zona (Bs. Aires), febrero de 1951. 1.300 ejemplares. Precio $ 0.20 (Argentina).

349.080 — Repertorio de Santa Fe. Diario. (Id. Español). Prop.: Dr. A. Palacios Cabanellas. Rosario de Santa Fe, febrero de 1951. 6.000 ejemplares. Precio $ 0.10 (Argentina).

349.081 — La Nueva Argentina. Diario (Id. Español). Prop.: Victorio M. Bianchi. La Paz (E. Ríos), enero de 1951. 4.480 ejemplares S/precio. (Argentina).

349.082. — La Nueva Argentina. Diario. (Id. Español). Prop.: Victorio M. Bianchi. La Paz. (E. Ríos), febrero de 1951. 4.480 ejemplares. S/precio. (Argentina).

349.083 — El Noticiero Evangélico. (Id. Español) Prop.: Alejandro Rattray Hay. Temperley (Bs. Aires), febrero de 1951. 750 ejemplares. Precio $ 5.— (Argentina).

349.084 — Hermes. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Centro Almaceneros Minoristas y Anexos de Paraná (E. Ríos), febrero de 1951. 700 ejemplares. S/precio. (Argentina).

349.085 — La Voz de San Justo. Diario. (Id. Español). Prop.: Carlos M. Maritorena. Córdoba, febrero de 1951. 112.500 ejemplares. Precio pesos 0.20. (Argentina).

349.086 — Vínculos. Revista bimensual. (Id. Español). Prop.: Asoc. Mutual y Social Empleados del Frigorífico Anglo. Bs. Aires, febrero-marzo 1951. 1.400 ejemplares. Gratis. (Argentina).

349.087 — Boletín de la Unión Vecinal de Ayuda Moral y Mutua de Ciudadela Sud. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Unión V. de A. M. y Mutua de C. Sud. Ciudadela Bs. Aires, marzo de 1951. 1.100 ej. S/precio. (Argentina).

349.088 — El Eco de Liniers. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: María S. G. de Acosta Cordero. Bs. Aires, febrero de 1951 1.000 ejem. S/precio. (Argentina).

349.089 — Boletín Informativo del Mercado Nacional de Papas. Diario. (Id. Español). Prop.: Mercado Nacional de Papas. M. I. C. N. Cap. Federal, febrero de 1951. 10.500 ejemplares. S/precio. (Argentina).

349.090 — El Mensajero de la Sagrada Familia. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Los Misioneros de la Sagrada Familia. Bs. As., marzo de 1951. Precio $ 0.40. (Argentina).

349.091 — Mundo Metalúrgico. Periódico mensual (Id. Español). Prop.: O. E. Ernesto Mateo López. Bs. As., febrero de 1951. 4.250 ej. Precio $ 15.— anual. (Argentina).

349.092 — Billiken. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Editorial Atlántida. Bs. Aires, febrero de 1951. 1.017.000 ejemplares. Precio $ 0.80. (Argentina).

349.093 — Añorando el Ayer. Vals, música. 2 págs. Autor: Bidú. Editor: Editorial Musical Norberto. Impresor: Accinelli Hnos. 200 ejemplares. Bs. Aires, 9 de febrero de 1951. Precio $ 1.50 (Argentina).

349.096 — El Caballo. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: D. G. R. y Vet. del Ejército Director: Eduardo Botta Buenos Aires, diciembre de 1950. 3.500 ejemplares. Precio pesos 1.— (Argentina).

349.105 — Cronista Mercantil Argentina. Periódico mensual. (Id. Español). Prop. y Director: Armando Capo. Buenos Aires, 28 de febrero de 1951. 1.200 ejemplares. S/precio. (Argentina).

349.111 — La Fiesta. (The Feast). 327 págs. Autor: Margaret Kennedy. Traducción del inglés al castellano por: León Mirlas. Editor e impresor: Editorial Jackson de Ediciones Selectas. 7.000 ejemplares. Bs. Aires, marzo de 1951. Precio $ 16.50. (Argentina).

349.115 — Patria Nueva. Diario. (Id. Español). Prop.: Alfonso Salvador Echarri. Director: Vicente Carluccio. Sáenz Peña. Santos Lugares. (Prov. de Bs. Aires). 6 de marzo de 1951. 1.500 ejemplares. S/precio. (Argentina).

349.114 — Sangre Maleva. Tango-canción, música. Autor: Dante O. Tortonese. Editor e impresor: Balerio y Bonini. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 20 de diciembre 1928. Precio $ 0.30 (Argentina).

349.116 — Retorno al Amor y Otros Cuentos. 86 págs. Autor: Leonor M. Piñero. Ilustró: Venus Videla. Editor: El Autor. Impresor: Tall. Gráf. Verdad. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 22 de febrero de 1951. Precio $ 7.— (Argentina).

349.117 — Acción Farmacéutica. Boletín mensual. (Id. Español). Prop.: Asociación Farmacéutica y Bioquímica Argentina. Director: Pedro C. Etcheberry. Buenos Aires, diciembre de 1950. 1.600 ejemplares. S/precio. (Argentina).

349.118 — Revista Farmacéutica, mensual. (Id. Español). Prop.: Asociación Farmacéutica y Bioquímica Argentina. Director: Alfredo José Bandoni. Buenos Aires, enero-febrero-marzo de 1950. 1.100 ejemplares. S/precio. (Argentina).

349.123 — Mercado del Plata. Receta de Cocina. 2 págs. Autor: Criolla Linda. Editor: El Autor. Impresor: Imprenta Grande Hnos. 5.000 ejem. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1950. Precio $ 0.30. (Argentina).

349.126 — Manual de Obras Sanitarias Domiciliarias e Industriales. 277 páginas. Autor: Dante I. Casale. Editor: El Autor. Impresor: Gerardo Soria y Cía. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 24 de enero de 1951. Precio $ 40.— (Argentina).

349.127 — Campesina. Milonga-campera, música. 2 págs. Autor: Domingo Moranese. Editor e impresor: Impresor Musical Ferrer. 200 ejemplares. Buenos Aires, 10 de marzo de 1951, Precio $ 1.50. (Argentina).

349.136 — Capítulos de Historia Argentina. 188 págs. Autor: Elba Teresa Cosso. Editor: El Autor. Impresor: Tall. Gráf. de MacCorquodale. 2.500 ejemplares. Buenos Aires, 8 de marzo de 1951. Precio $ 12.—, (Argentina).

e.13|4-Nº 1.726 - v.26|4|51.

---

14 DE MARZO DE 1951

349.137 — La Gaceta. Diario. (Id. Español). Prop.: Suc. Alberto García Hamilton. Tucumán, febrero de 1951. 100.000 ejemplares. Precio pesos 0,20. (Argentina).

349.138 — La Región. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: J. H. Carranza Oliva. Bs. Aires, febrero de 1951. 1.500 ejemplares. S/precio. (Argentina).

349.139 — Antorcha. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Pedro I. Barros. Las Varillas, febrero 1951. 700 ejemplares. S/precio. (Argentina).

349.140 — La Tribuna. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: M. Pérez Monteserin. Morón (Bs. As.), febrero de 1951. 1.200 ejemplares. Precio $ 1.— (Argentina).

349.141 — La Voz de Corpus. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Parroquia de Corpus. Corpus-Posadas, febrero 1951. 900 ejem. Precio $ 0.25. (Argentina).

349.142 — Tornquist. Periódico semanal (Id. Español). Prop.: Aquiles Evangelista. Tornquist. Bs. Aires), febrero 1951. 1.200 ejemplares. Precio $ 0.50. (Argentina).

349.143 — La Fraternidad. Periódico mensual, (Id. Español). Prop.: Sociedad la Fraternidad. Bs. Aires, octubre, noviembre, diciembre de 1950. 1.500 ejempl. Precio $ 0.40. (Argentina).

349.144 — La Libertad. Diario. (Id. Español). Prop.: Carlos Campagnari. Rep. Argentina, febrero de 1951. 9.000 ejemplares. Precio $ 0.15. (Argentina).

349.145 — Evolución. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Asoc. de Prop. de Carros y Camiones. Bs. Aires, febrero 1951. 1.100 ejemplares. Gratis. (Argentina).

349.146 — Imágenes Artísticas. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Taranto y Cía. Buenos Aires, marzo de 1951. 13.500 ejemplares. S/precio. (Argentina).

349.147 — Continente. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Editorial Los Dos. (C. P. de Justo y O. Lomuto). Bs. Aires, febrero de 1951. 10.000 ejempl. Precio $ 3.— (Argentina).

349.148 — Bancarios del Provincia. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Manuel José Marcos. Buenos Aires, enero de 1951. 4.000 ejempl. S/Precio. (Argentina).

349.149 — La Gaceta. Diario. (Id. Español) Prop.: Suc. Alberto García Hamilton. Tucumán, enero de 1951. 50.000 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

349.150 — Crítica. Diario. (Id. Español). Prop.: Cía. Argentina de Ediciones y Public. (C. A. D. E. P.) S. A. Rep. Argentina, febrero de 1951 5.400.000 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

349.151 — La Voz del Pueblo. Diario. (Id. Español). Prop.: Antonio Maciel. Tres Arroyos (Bs. Aires, febrero de 1951. 162.000 ejemplares. Precio $ 0.20 (Argentina).

349.152 — Medicina del Deporte y del Trabajo. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Dr. José Pedro Reggi. Bs. Aires, enero de 1951. 2.500 ejemplares. Precio $ 2.50. (Argentina).

349.153 — Cursos y Conferencias. Periódico mensual. (Id. Español). Propicario: Colegio Libre de Est. Superiores. Bs. Aires, setiembre de 1950. 1.900 ejemplares. Precio $ 4.—. (Argentina).

349.154 — Glaube Heimat. (Fe - Tradición). Periódico mensual (Id. Es-

pañol - Alemán). Prop.: Comunidad de Católicos de Habla Alemana. Bs. Aires, febrero de 1951. 1.200 ejemplares. Precio $ 0.30. (Argentina).

349.155 — Boletín Oficial. Diario. (Id. Español) Prop.: Gobierno de la Provincia de Entre Ríos. Entre Ríos, febrero de 1951. Precio $ 0.15. (Argentina).

349.156 — La Voz de Colón. Diario. (Id. Español). Prop.: A. José Cardosi. Colón (Prov. de Bs. Aires), febrero de 1950. 17.400 ejemplares. Precio $ 0.10. (Argentina).

349.157 — La Voz de Colón. Diario. (Id. Español). Prop.: A. José Cardosi. Colón (Prov. de Bs. Aires), enero de 1950. 19.200 ejemplares. Precio $ 0.10. (Argentina).

349.158 — La Voz de Colón. Diario. (Id. Español). Prop.: A. José Cardosi. Colón (Prov. de Bs. Aires), Abril de 1950. 17.600 ejemplares. Precio $ 0.10. (Argentina).

349.159 — La Voz de Colón. Diario. (Id. Español). Prop.: A. José Cardosi. Colón (Prov. de Bs. Aires), marzo de 1950. 22.300 ejemplares. Precio $ 0.10. (Argentina).

349.160 — El Liberal. Diario. (Id. Español). Prop.: Dr. Juan F. Torrent (Suc.). Corrientes, (Prov.), enero de 1951. 39.000 ejemplares. Precio pesos 0.15. (Argentina).

349.161 — Heraldo Bautista. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Asoc. Iglesias Evang. Bautistas. Rosario (Santa Fe). marzo de 1951. 700 ejemplares. Precio $ 0.30 (Argentina).

349.162 — Mundo Nuevo. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Héctor Gaglianone. Buenos Aires, enero-febrero de 1951. 2.000 ejemplares. S/Precio. (Argentina).

349.163 — Campo Argentino. Periódico mensual (Id. Español). Prop.: José M. Rosenzuaig. Carlos Casares. (Prov. de Bs. Aires), marzo 1951. 200 ejemplares. S/precio. (Argentina).

349.164 — Boletín Ganadero. Bimensual. (Id. Español). Prop.: Direc. Gral. de Agric. Ganadería y Bosques de Salta. Salta, marzo-abril de 1951. 200 ejempl. Gratis. (Argentina).

349.165 — Revista Bíblica. Trimestral. (Id. Español). Propietario: Monseñor Juan Straubinger. La Plata. (Bs. As.), enero-marzo de 1951. 1.650 ejemplares. Precio $ 4.— (Argentina).

349.166 — Toil y Chat. (Revista Bilingüe). Revista mensual. (Id. Inglés). Prop.: Otto Halbrich. Buenos Aires, enero-febrero 1951. 5.000 ej. Precio $ 2.50 (Argentina).

349.169 — Cámara Argentina del Vestir. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Cámara Argentina del Vestir. Director: Ricardo Spátola. Buenos Aires, marzo de 1951. 550 ejemplares. Gratis. (Argentina).

349.177 — Primer Intento de Interpretación de "Así que pasen cinco años" de Federico García Lorca. Conferencia. 36 págs. Autor: Ariel Sepúlveda Iriondo. Editor: El Autor. Impresor: Juan José Casabella. 150 ej. Rosario de Santa Fe, 22 de febrero de 1951. Precio $ 3.— (Argentina).

349.178 — El Combate. Periódico. (Id. Español). Prop. y Director: José Agustín Tissera Corrales. Tucumán, 4 de marzo de 1951. 2.000 ejempl. Precio $ 0.20. (Argentina).

349.179 — El San Javier. Periódico semanal. (Id. Español). Prop. y Director: Jacinto Mateo Rodríguez. San Javier (Santa Fe), 1º de marzo de 1951. 500 ejemplares, Precio pesos 0.20. (Argentina).

349.182 — Campeón. Periódico semanal. (Id. Español). Prop. y Director: Roberto Augusto De Franc. Bs. Aires, 7 de marzo de 1951. 20.000 ejemplares. Precio $ 0.40 (Argentina).

349.183 — Las Especies. de Phytophthora en la Argentina. 87 págs. Autor: Mariano J. Frezzi. Editor: Direc. Gral. de Investigaciones Agrícolas. Impresor: Tall. Grá. del Ministerio de Agric. y Ganadería de la Nación. 1.000 ej. Buenos Aires, 11 de enero de 1950. S/precio. (Argentina).

349.186. — Angelita Vélez sus danzas y su vida. 83 páginas. Autor: Adela García Salaberry. Ilustraciones de: María A. Ciordia. Editor: El Autor. Impresor: Talleres Gráficos L. J. Rosso. 500 ejemplares. Buenos Aires, diciembre|950. Precio $ 30. (Argentina).

349.187. — Vidas. Cuarto tomo. 122 páginas. Autor: Adela García Salaberry. Editor: El Autor. Impresor: Talleres Gráficos L. J. Rosso. 500 ejemplares. Buenos Aires, 30 de diciembre de 1950. Precio $ 30. (Argentina).

349.219. — Dios y Patria. (Bog I Ojc y Na). Revista Mensual. (Id. Polaco). Prop.: Círculo de Católicos Polacos. Director: P. Alejandro Michalik. Buenos Aires, diciembre de 1950. 2.500 ejemplares. Precio $ 1. (Argentina).

349.226. — D'Ariezeando. Tango milonga. Música. 2 páginas. Autores: Roberto Parietti y El Matrero. Editor: Los Autores. Impresor: A. Boccazzi. 150 ejemplares. Buenos Aires, 15|febrero|951. Precio $ 1,50. (Argentina).

349.233. — Tercera Posición. Revista Mensual. (Id. Español). Prop. y Director: David Angel Espiño. Buenos Aires, febrero de 1951. Precio $ 2. (Argentina).

349.234. — Coup de Fleche. (Flechazo). Fox-trot. Música. 2 páginas. Autor: Emma Gaby Durrieu. Editor e impresor: Ediciones Argentinas Guifema. 500 ejemplares. Buenos Aires. 30|enero|951. Precio $ 1,50. (Argentina).

349.237. — Morena Cubana. Rumba. Música. 2 páginas. Autor: Jorge Molina. Editor: El Autor. Impresor: Edit. Musical Ica. 500 ejemplares. Buenos Aires, 15 de febrero de 1951. Precio pesos 1,50. (Argentina).

349.239. — Tarifa de Avalúos y Arancel de Importación. Actualizada con los Convenios, Leyes y Decretos en vigencia y el S. D. 24.156|1950. Edición 1951. 304 páginas. Autor: José A. Villar y Alberto M. Rocha. Editor: Medina y Dalman. Impresor: Talleres Gráficos Saraceni. 2.000 ejemplares. Martínez. (Buenos Aires), 25 de febrero de 1951. Precio $ 1,30. (Argentina).

349.243. — Coopecarril. — Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: Institución Cooperativa del Personal de los FF. CC. del Estado Ltda. Director: Luis Cruz. Buenos Aires, enero de 1951. 25.000 ejemplares. Precio gratis. (Argentina).

e.13|4-Nº 1.727-v.26|4|51

NUEVOS

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LEY 11.645

"A"

ANCASVI
Comercial e Inmobiliaria
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, por Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Entre la empresa constructora Castro Martínez & Vilaseco, S. R. L. con contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 12 de enero de 1951, bajo el Nº 155, al folio 183, del Libro número 20 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Libertad 745, el señor Don Julio José Ledesma Padilla (h) argentino, soltero, menor de edad, pero emancipado oportunamente para desempeñar el comercio por resolución del Juez de Menores, con domicilio en la calle Beruti Nº 3117 y la empresa constructora Ansaldi & Castro con contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 16 de mayo de 1949, bajo el Nº 467, al folio 457 del Libro Nº 52 de Contratos Privados, con domicilio en la calle Montevideo Nº 643, se ha resuelto celebrar el presente contrato de constitución de sociedad bajo las siguientes cláusulas: Primero: En la fecha queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de ANCASVI, COMERCIAL E INMOBILIARIA, S. R. L., con sede en la Capital Federal, calle Montevideo Nº 643, sin perjuicio de poder establecer sucursales en todo el país o extranjero. — Segundo: El objeto de la sociedad será la compra-venta de inmuebles, fraccionamiento de tierras, materiales de construcción, propiedad horizontal, representaciones en general e importación y exportación así como cualquier otro negocio que tenga atingencia con el giro social. — Tercero: La sociedad se constituye por el término de diez años a contar desde el día 2 de enero de 1951, pero cualquiera de los socios podrá pedir al otro la disolución con seis meses de anticipación al fenecimiento de cada año social, por telegrama colacionado, en cuyo caso los otros socios podrán optar entre liquidar totalmente la sociedad o bien pagar al socio saliente lo que le corresponda por capital y utilidades de acuerdo a un balance que se practicará al efecto. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 30.000 m|n. (treinta mil pesos m|n) dividido en trescientas cuotas de $ 100.— (m|n. cien pesos m|n.) cada una y aportado por los socios en la siguiente forma: la Empresa Castro Martínez & Vilaseco la suma de $ 10.000 moneda nacional, en cien cuotas de $ 100 cada una; el señor Julio José Ledesma Padilla (h) la suma de $ 10.000 m|n. en cien cuotas de $ 100 cada una y la empresa Ansaldi & Castro la suma de pesos 10.000 en cien cuotas de $ 100 cada una. — Quinto: La dirección, gerencia y administración de la sociedad estará a cargo indistinto de los tres socios, con las más amplias facultades, pero el uso de la firma social y bancaria adoptada para Ancasvi, Comercial e Inmobiliaria, S. R. L., estará a cargo conjunto de dos socios indistintamente. — Sexto: Las deliberaciones entre los socios y las disposiciones o resoluciones que adopten serán asentadas en un Libro de Actas rubricado. — Séptimo: Anualmente el día 31 de Julio se practicará un balance general y las utilidades que arroje, previa deducción de un cinco por ciento para cubrir el fondo de reserva de la sociedad hasta completar el veinte por ciento del capital social, será repartido por partes iguales entre los socios, las pérdidas, si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Octavo: Se deja expresa constancia que actúa en representación de la sociedad Castro Martínez & Vilaseco el señor Don José Uladislao Castro Martínez y en representación de la sociedad Ansaldi & Castro, el señor Don Roberto Ansaldi Bavastro. — Noveno: Los entes sociales percibirán un sueldo mensual de $ 1.000.— m|n. con imputación a gastos generales. — Décimo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los socios sobrevivientes podrán optar entre continuar la sociedad con los herederos del socio fallecido o bien liquidar totalmente la sociedad, satisfaciéndoles a los mismos lo que le corresponde por capital y utilidades en la forma establecida en la cláusula tercera. En caso de disolución de sociedad de cualquiera de las empresas asociadas, los otros socios optarán entre disolver totalmente la sociedad o bien continuar la misma, satisfaciéndole a la sociedad disuelta, lo que le corresponde por capital y utilidades en la forma establecida en la cláusula tercera. — Décimo Primero: En caso de disolución de la sociedad por cualquier motivo, se conviene que deberá pagarse previamente el pasivo íntegro que hubiere antes de la devolución de capital y utilidades. — Décimo Segundo: Las divergencias que se susciten entre los socios o sus sucesores, serán dirimidas por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, comprometiéndose desde ya los otorgantes a acatar el fallo que aquéllos dictaren. — Décimo Tercero: En todo lo que no esté previsto en el presente, se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645 y subsidiariamente las del Código de Comercio o Civil que se conformen con su naturaleza jurídica. — Bajo las trece cláusulas que anteceden se da por formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes, firmándose en prueba de ellos tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires a días del mes de Marzo de 1951. — Fdo.: Castro Martínez & Vilaseco, José U. Castro Martínez, Gerente. — Ansaldi & Castro Empresa Constructora, R. Ansaldi Bavastro y Julio José Ledesma Padilla. — E|l.: "Nacional de 1ª Instancia en lo" vale. — Enmdo.: "Comercial" Vale. — Test.: "de" no vale.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1951. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 220.— e.13|4-Nº 9.926-v.19|4|51.

ANTONIO PANIZA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría Nº 15, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de Marzo de 1951, entre los señores Antonio Paniza, argentino, domiciliado en Anchorena 2394; Roberto Antonio Paniza, argentino, domiciliado en Emilio Mitre 597; George A. Roberts (o George Roberts), británico, domiciliado en Córdoba 2080; Jorge Esteban Paniza, argentino, domiciliado en Seler 3388, todos de estado casado; William Henry Gant, británico, divorciado, domiciliado en Sarmiento 470; Emilio López Frugoni, argentino, casado, domiciliado en San Martín 1143, en su carácter de Gerente General apoderado de Artulop S. R. Ltda., José Ramón Gogenuri, argentino, casado, domiciliado en Rivadavia 1210 y Guillermo F. Leloir, argentino, casado, domiciliado en Viamonte 759, por una parte y Alfredo Federico Bracht, argentino, casado, domiciliado en Carlos Pellegrini 1594; Carlos Manuel Pereira Yrárrazaval, chileno, casado, domiciliado en Cangallo 456; Elsa Elizabet Mathieu de Paniza, argentina, casada, domiciliada en Anchorena 2394; Josefina Castro de Leloir, argentina, casada, domiciliada en Viamonte 759; Eric Waldron, británico, casado, domiciliado en Bmé. Mitre 427; Guy C. Whithey, norteamericano, casado, domiciliado en Maipú 88 y Marcelo De La Vega, argentino, casado, domiciliado en 25 de Mayo 489, por la otra parte, todos mayores de edad, se ha convenido lo siguiente: Primero: Los señores Antonio Paniza, Roberto Antonio Paniza, George A. Roberts, Jorge Eteban Paniza, William Henri Gant, Artulop S. R. Ltda., José Ramón Gogenuri y Guillermo F. Leloir son los únicos socios de la sociedad ANTONIO PANIZA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se rige por el contrato de 16 de Diciembre de 1949, inscripto en el Registro Público de Comercio el 8 de Febrero de 1950, bajo el número 107 del Libro 17 de Contratos de Responsabilidad Limitada, y sus ampliaciones de 26 de Junio y 9 de Agosto de 1950. — Segundo: Los socios actuales resuelven aumentar el Capital social de la suma de Un Millón Trescientos Mil Pesos m|n. ($ 1.300.000) a la de Un Millón Ochocientos Mil Pesos m|n. a cuyo efecto aceptan la incorporación como socios de las demás personas nombradas en la primera parte del presente, quienes hacen las siguientes suscripciones: Don Alfredo Federico Bracht, suscribe 225 cuotas o sea la suma de doscientos veinticinco mil pesos m|n.; Don Carlos Manuel Pereira Yrárrazaval, 75 cuotas o sea setenta y cinco mil pesos m|n.; Doña Elsa Elizabet Mathieu de Paniza, 50 cuotas o sea cincuenta mil pesos; Doña Josefina Castro de Leloir, 20 cuotas o sea Veinte mil pesos m|n.; Don Eric Waldron, 50 cuotas o sea Cincuenta mil pesos m|n.; Don Guy C. Whitney, 20 cuotas o sea Veinte mil pesos m|n.; Don Marcelo de la Vega, 30 cuotas o sea Treinta Mil pesos m|n. Además el Señor Guillermo (Sigue en el sello de tres pesos número trescientos noventa y dos mil ciento cuarenta y siete) (Viene del sello de tres pesos número trescientos noventa y dos mil ciento cuarenta y seis) F. Leloir, suscribe otras 30 cuotas o sea la suma de treinta mil pesos m|n. Cada una de las personas indicadas paga ahora el 50 o|o de su suscripción y se compromete a abonar el saldo cuando lo requiera la Sociedad, dentro de los cinco días de recibir notificación. — Tercero: La Sociedad continuará rigiéndose por el referido contrato social cuyos términos conocen los nuevos socios. — Cuarto: Con motivo de este aumento, las cuotas sociales, que son de un mil pesos m|n. cada una, se hallan ahora divididas en la siguiente forma: Don Antonio Paniza: 500 cuotas, Don Roberto Antonio Paniza: 400 cuotas, Don George A. Roberts: 1 cuota, Don Jorge Esteban Paniza: 99 cuotas, Don William Henry Gant: 100 cuotas, Artulop Soc. de Resp. Ltda.: 150 cuotas, Don José Ramón Gogénuri: 30 cuotas, Don Guillermo F. Leloir: 50 cuotas, Don Alfredo Federico Bracht: 225 cuotas, Don Carlos Manuel Pereira Yrárrazaval: 75 cuotas, Doña Elsa Elizabet

Mathieu de Paniza: 50 cuotas, Doña Josefina Castro de Leloir, 20 cuotas, Don Eric Waldron: 50 cuotas, Don Guy C. Whitney: 20 cuotas, Don Marcelo de la Vega: 30 cuotas. Conformes las partes firman el presente en el lugar y fecha indicados arriba. (Firmado) E. López Frugoni, W. H. Gant, E. Waldron, C. Leloir, Josefina Castro de Leloir, A. F. Bracht, C. Manuel Pereira Y., G. C. Whitney, R. A. Paniza, George A. Roberts, Elsa M. de Paniza, A. Paniza, Jorge E. Paniza, J. R. Gogenari, M. de la Vega. — Buenos Aires, 6 de abril de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 235.— e.13|4-Nº 9.943-v.19|4|51

ARGENTEA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital de la República, Dr. Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Hermann Gechter, alemán, casado, Enrique Juan Badaraco, argentino, casado, señora Adela Ernestina Calvo Robertson de Hosmann, argentina, casada, Roberto Ernesto Badaraco, argentino, soltero, Federico Roberto Köhler, argentino, casado, Carlos Alberto Köhler, argentino, casado y Enrique Oscar Badaraco, argentino, soltero, que firma "E. O. Badaraco", todos mayores de edad y domiciliados en la calle Azcuénaga 75, se ha resuelto lo siguiente: el socio señor Carlos Alberto Köhler cede y transfiere a su valor nominal al señor Enrique Oscar Badaraco 25 cuotas de capital de m$n. 1.000.— cada una de las que posee en la sociedad "ARGENTEA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de septiembre de 1946 bajo el Nº 813 al folio 472 del libro 9 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificaciones inscriptas el 13 de junio de 1947 bajo el Nº 715 al folio 351 del libro 11, el 14 de julio de 1947 bajo el Nº 926 al folio 335 del libro 12, el 5 de febrero de 1948 bajo el Nº 94 al folio 205 del libro 14, el 23 de diciembre de 1948 bajo el Nº 2.367 al folio 324 del libro 15 y el 13 de junio de 1950 bajo el Nº 962 al folio 444 del libro 17 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. El señor Enrique Oscar Badaraco se incorpora como socio a la sociedad "Argentea", Sociedad de Responsabilidad Limitada con la conformidad de los demás socios y acepta todas y cada una de las cláusulas del contrato social de la referida sociedad y sus modificaciones, que declara conocer. Simultáneamente el señor Carlos Alberto Köhler cede y transfiere por su valor nominal a sus consocios señores Hermann Gechter 15 cuotas, al señor Federico Roberto Köhler 10 cuotas, a la señora Adela Ernestina Calvo Robertson de Hosmann 15 cuotas y al señor Roberto Ernesto Badaraco 10 cuotas de la mencionada sociedad "Argentea", Sociedad de Responsabilidad Limitada. El cedente recibe de los cesionarios los equivalentes de las cuotas cedidas en dinero efectivo, por cuyos importes otorga recibo y carta de pago en forma, transfiriendo a los compradores todos los derechos, acciones y obligaciones inherentes a las cuotas cedidas. Como consecuencia de las precedentes transferencias de cuotas, se modifica el artículo quinto del contrato social, que en el futuro tendrá la siguiente redacción: "Quinto: El capital social lo constituye la suma de m$n. 800.000.— (Ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal) representado por 800 cuotas de m$n. 1.000.— cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: señor Hermann Gechter 215 cuotas o sean m$n. 215.000.—, señor Carlos Alberto Köhler 100 cuotas o sean m$n. 100.000.—, señora Adela Ernestina Calvo Robertson de Hosmann 165 cuotas o sean m$n. 165.000.—, señor Enrique Juan Badaraco 150 cuotas o sean m$n. 150.000.—, señor Roberto Ernesto Badaraco 110 cuotas o sean m$n. 110.000.—, señor Federico Roberto Köhler 35 cuotas o sean m$n. 35.000.— y señor Enrique Oscar Badaraco 25 cuotas o sean m$n. 25.000". Las demás cláusulas subsisten sin modificación. En Buenos Aires, a los veinte y cuatro días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y uno. — Hermann Gechter. — E. Badaraco. — Adela Calvo de Hosmann. — Roberto E. Badaraco. — F. Köhler. — A. C. Köhler. — E. Badaraco. — Entre líneas: "Nacional", vale.

Buenos Aires, marzo 28 de 1951. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 160.— e.13|4-Nº 10.068-v.19|4|51

"B"

B.K.C.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de la Capital de la República doctor Raúl Rodríguez Quesada, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires a los veintidós días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Francisco Baldino, italiano, casado, domiciliado en la Av. San Martín Nº 4986; Adam Kasprzak, polaco, casado, domiciliado en la calle Tres Arroyos Nº 2419 y Carmelo Con, argentino, casado, domiciliado en la calle Hamburgo Nº 2904, todos hábiles para contratar y vecinos de esta Capital, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad se denominará "B.K.C. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal en la calle Terrero Nº 1864, siendo su objeto dedicarse a la fabricación y venta de muebles. — Segundo: La duración de la sociedad se estipula por el término de tres años, a contar del primero de marzo del corriente año, a cuya fecha se retrotrae a todos sus efectos. Si transcurridos los tres años no se llevare a cabo la disolución se prorrogará por otro período igual previos trámites de ley e inscripción en el Registro Público de Comercio. Si al finalizar el período de tres años cualquiera de los socios deseare retirarse, deberá dar aviso a los demás por telegrama colacionado y tres meses por anticipado. — Tercero: El Capital social queda fijado en la suma de Ciento Cincuenta y Tres Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cuotas de un mil pesos cada una. El Capital se suscribe totalmente por partes iguales, correspondiendo por consiguiente cincuenta y una cuotas a cada socio. La integración del capital se efectúa totalmente en bienes conforme inventario que las partes firman en prueba de conformidad. — Cuarto: La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, y la firma social ejercida por dos de ellos, en forma conjunta e inseparable. A los efectos administrativos tendrán los socios todos los derechos y obligaciones inherentes al cargo, no pudiendo otorgar garantías, fianzas ni comprometer a la sociedad en operaciones extrañas, como así tampoco usarla para provecho o beneficio propio. Estos motivos serán suficientes para proceder a la expulsión del socio que así lo hiciere. Llevarán los socios administradores un libro de Actas rubricado, en el que asentarán decisiones, medidas, y toda constancia que sea necesaria a efectos de deslindar responsabilidades y evitar posibles divergencias. — Quinto: Anualmente, y al primero de marzo, se practicará un balance general a efectos de determinar los resultados del ejercicio. Las pérdidas o utilidades resultantes serán distribuídas entre los socios por partes iguales. De las utilidades que se obtengan se separará previamente un cinco por ciento para el fondo de reserva legal y los montos que por común acuerdo se establezcan a fin de crear reservas para posibles quebrantos. Si transcurridos quince días de la presentación del balance no se formulare objeción alguna, se considerará definitivamente aprobado. — Sexto: Los socios deberán dedicarse única y exclusivamente a la sociedad, aportando su trabajo y esfuerzo para la mejor marcha de los negocios sociales. No podrán distraerse en otros negocios, trabajos u operaciones, pues el aspecto primordial de esta unión social radica en la cooperación, determinándose por el libro de Acta rubricado la forma de trabajo, asistencia y constancia de las faltas que podrán llevar hasta la exclusión del socio que faltare a sus obligaciones. Se autoriza al socio Carmelo Con a seguir teniendo su negocio de mueblería sito en la calle Avenida de los Incas Nº 4745 no significando ello desligarlo o disminuirlo en sus obligaciones sociales, debiendo dedicarse al igual que los otros socios. — Séptimo: En caso de disolución por cualquier causa, actuarán los tres socios como liquidadores, procediéndose en primer término al pago de las obligaciones, y el saldo distribuído entre los socios por partes iguales. De producirse la separación de uno de los socios se procederá a la realización de un balance a efectos de determinar la parte que le corresponde, y el saldo resultante será abonado en la siguiente forma: una tercera parte al contado y el resto con documentos escalonados sus vencimiento cada treinta días. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios será facultativo de los demás proceder en la siguiente forma: o continuar el giro social con los herederos del socio fallecido e incapacitado, debiendo en este caso unificar personería, o proceder a la disolución y liquidación de la sociedad, o bien abonar a los herederos la parte que les corresponde conforme se determina en el artículo séptimo. — Noveno: Todas las divergencias entre los socios serán dirimidas por amigables componedores, y a tal efecto cada uno nombrará una persona que la represente. La decisión que tomaren la mayoría de estos componedores será obligatoria e inapelable para todos. En caso que los componedores no llegaren tampoco a un acuerdo, la cuestión se dirimirá ante la Justicia Ordinaria de la Capital Federal. — Décimo: En todos los demás casos no previstos por este contrato, regirán las disposiciones de la Ley número 11.645 y las del Código de Comercio. En prueba de conformidad firman las partes en la fecha y lugar antes citados. — Francisco Baldino — Carmelo Con. — Adam Kasprzak. — Entre líneas: "de", Vale. E|líneas: de la Capital de la República. Vale. — Buenos Aires, abril 9 de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 255.— e.13|4-Nº 9.973-v.19|4|51

"C"

COMPAÑIA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES COACI,

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, los socios don Juan Antonio Brochiero, Lea Jacoba Miasnik de Brochiero y María Teresa Pérez de González, con domicilio en Patricios Nº 1265, los dos primeros y 25 de Mayo Nº 1714 la última nombrada, todos en Vicente López, Provincia de Buenos Aires, todos ellos mayores de edad y argentinos, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo el régimen de la Ley 11.645 que se denominará COMPAÑIA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES COACI, S. R. L., conviniéndose: Primero: La Sociedad se dedicará a instalaciones y construcciones industriales, pudiendo igualmente comprar y vender, importar y exportar toda clase de bienes y dedicarse a cualquier otra actividad lícita, industrial o comercial. Tendrá domicilio en Charcas Nº 1449, Capital Federal, pudiendo constituirlo en otro lugar así como establecer sucursales y representaciones en cualquier lugar del interior o exterior de la República. — Segundo: La duración de la Sociedad será de diez años, a contar del primero de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercero: El capital social queda fijado en la suma de: Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. ($ 250.000.00 m|n.), representado por dos mil quinientas cuotas, de cien pesos moneda nacional cada una. El aporte de capital se hará de la siguiente forma: seiscientas treinta (630) cuotas o sea sesenta y tres mil pesos por el socio Señor Juan Antonio Brochiero; seiscientas veinte (620) cuotas o sea sesenta y dos mil pesos por la socia Lea Jacoba Miasnik de Brochiero y mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas o sea ciento veinticinco mil pesos por la socia María Teresa Pérez de González. El capital será pagado en efectivo de la siguiente manera: cincuenta por ciento (50 %) al firmarse el contrato social y el resto en cinco (5) cuotas iguales anuales. — Cuarto: El treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará el balance general sin perjuicio de los parciales y de comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento. De las utilidades realizadas líquidas resultantes del balance anual, una vez deducido el porcentaje para el fondo de reserva legal, podrán destinarse hasta un diez por ciento para gratificación de los empleados y el resto se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado; en la misma proporción soportarán las pérdidas si las hubiere. — Quinto: Los tres socios son gerentes y administradores de la Sociedad, pudiendo nombrar uno o más Gerentes no socios si lo creen necesario, todos con uso de la firma social, pudiendo actuar indistintamente cualesquiera de ellos. — La firma social no podrá ser empleada en negocios extraños a los de la Sociedad ni para garantizar a terceros. Los gerentes tendrán indistintamente las facultades que la ley les acuerda pudiendo realizar sin restricción alguna cuantas gestiones y operaciones se requieran y cuanto se trate de cualquier operación bancaria podrán efectuarla con cualquier Banco, incluso el de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial, a cuyo efecto suscribirán los documentos que sean necesarios. — Sexto: Si alguno de los socios deseara retirarse de la Sociedad deberá comunicarle con telegrama colacionado con una anticipación de seis meses a los demás socios, quienes tendrán derecho a adquirir el importe del haber del socio saliente de acuerdo al último balance, pagándosele en cuatro cuotas iguales a los plazos de seis, doce, dieciocho y veinticuatro meses, con pagarés garantidos a satisfacción de los acreedores y con un interés del seis por ciento anual. Los socios que permanezcan en la Sociedad, si lo estiman conveniente podrán hacer estos pagos a plazos más cortos, sin que el socio saliente pueda oponerse a ello. — Séptimo: Toda duda, interpretación o divergencia entre los socios sobre las disposiciones de este contrato durante la marcha o disolución de la sociedad, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, y éstos elegirán un tercero en caso de discordia, cuyo fallo será respetado por las partes y sin apelación alguna, rigiendo como otras condiciones las estipuladas en la Ley Nº 11.645. — Bajo las siete cláusulas que anteceden las partes formalizan este contrato firmándose en prueba de conformidad en sellos nacionales de diez centavos Nros. 1.399.133 y 1.192.341, Serie "J", hallándose complementado el valor de dichos sellos de acuerdo con la Ley. — Firmado: Juan Antonio Brochiero. — Lea Jacoba Miasnik de Brochiero. — María Teresa Pérez de González. — S|R. 1.399.133 Vale. — Se hace constar que la denominación será la siguiente: "Coaci Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Buenos Aires, 9 de Abril de 1951. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 235.— e.13|4-Nº 10.051-v.19|4|51

CANILLATEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Dr. Carlos J. Varangot, Secretaría del Dr. Luis C. Benítez Cruz, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de Enero de 1951, entre los Señores David Terbalka, argentino, soltero, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle Bulnes 475; Naum Bequerman, argentino, soltero, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle Argerich 1261; Pedro Oscar Parreira, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle Almafuerte ciento catorce, Bernal, Provincia de Buenos Aires y Severino Gallego, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle Estanislao Zeballos 2837, Avellaneda, convienen en formalizar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a lo dispuesto a la Ley 11.645 y bajo las cláusulas que se especifican a continuación: Primero: A contar del día primero de Enero del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, declaran constituída y con existencia legal una sociedad bajo la denominación de "CANILLATEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo objeto primordial será dedicarse a la fabricación y venta de canillas de madera destinadas para máquinas textiles, como así también toda clase de repuestos para la industria textil y todo otro producto de tornería de madera. — Segundo: El domicilio y asiento principal de la sociedad se fija en esta Ciudad de Buenos ires, calle Lascano Nº 3139, pudiendo establecer sucursales, oficinas o agencias en cualquier parte

del país o del extranjero. — Tercero: Esta sociedad se constituye por el término de diez años a contar desde el día primero de Enero de 1951. — Cualquiera de los socios o sus herederos en su caso, al finalizar los dos primeros años podrán retirarse de la sociedad debiendo comunicar su decisión con una anticipación de seis meses a la fecha de dicho plazo, comunicación que deberá efectuarse por telegrama colacionado dirigido a los otros socios. — En tal caso los demás socios que continúen en la sociedad tienen derecho a adquirir las cuotas de aportes del socio que se separe en las condiciones y modo que se establece más adelante, pudiendo abonar dicho importe en seis cuotas trimestrales iguales y consecutivas con un interés del seis por ciento anual sobre los saldos deudores. — Servirá de base para ese fin un balance general a practicarse dentro de los treinta días de comunicada por el socio la decisión de separarse de la sociedad. — Esta sociedad podrá disolverse en cualquier momento por simple mayoría de votos. — Cuarto: El capital social lo constituye en total, la suma de Noventa Mil Pesos Moneda Nacional ($ 90.000.—) divididos en cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una, el que es suscripto por los socios en la siguiente proporción: Sr. David Terbalka, ciento cincuenta cuotas o sean quince mil pesos m|nacional; Naum Bequerman, ciento cincuenta cuotas o sean quince mil pesos m|nacional; Pedro Oscar Parreira, trescientas cuotas o sean Treinta mil pesos m|nacional y Severino Gallego, trescientas cuotas o sean Treinta mil pesos moneda nacional. — Del expresado capital los socios Parreira y Gallego integran en efectivo en este acto el cincuenta por ciento, respectivamente, o sea la cantidad de quince mil pesos moneda nacional, cada uno. — En cuanto al cincuenta por ciento restante lo integrarán también en efectivo dentro de los cincuenta días a contar de la fecha. — El aporte de los socios David Terbalka y Naum Bequerman, se realiza mediante maquinarias, muebles y útiles, mercaderías, cuentas a cobrar, según inventario practicado oportunamente y que se fija en común acuerdo en la suma de Treinta mil pesos moneda nacional, en conjunto.

— Quinto: Sin perjuicio del derecho de fiscalización que le compete a cada uno de los asociados, la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de tres socios designados por mayoría de votos, cuyo mandato durará hasta tanto no sea revocado del mismo modo que el establecido para su elección; y en tal carácter desempeñarán las funciones de gerentes con todas las obligaciones y atribuciones que preceptúa la Ley 11.645, a cuyo efecto podrán indistintamente hacer uso de la firma social firmando los tres conjuntamente con el aditamento de la leyenda: "Canillatex, Sociedad de Responsabilidad Limitada", quedando por tanto facultado para hacer uso de la firma social en los actos que se expresan: operaciones civiles y comerciales conexas con los fines sociales, con garantías hipotecarias, prendarias, agrarias y otras o sin ellas. — Comprar cualquier clase de títulos, bienes muebles e inmuebles; efectuar cualquier clase de operación con los Bancos, ya sean Oficiales o particulares, incluyendo entre otro el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Nación Argentina, y cualquier otro Banco ya sea nacional o extranjero conforme a las cartas orgánicas o reglamentos de cada uno de ellos; constituir, aceptar, transferir, abonar o cancelar hipotecas, prendas agrarias o de otro género, warrants, dar y aceptar bienes muebles o inmuebles en pago de deudas, establecer y dividir condominios, vender, permutar, ceder o de cualquier otro modo enajenar o transferir licitaciones públicas o privadas del Gobierno Nacional, Gobierno de las Provincias, Territorios, Municipalidades, entidades autónomas y antárquicas, Bancos Oficiales, incluso los ya enumerados, ya se trate de entidades oficiales o privadas, argentinas o extranjeras; ocurrir ante cualquier repartición pública o privada; cobrar o percibir ya sea judicial o extrajudicialmente; girar, aceptar, o endosar letras, vales, cheques, pagarés; hacer depósitos, girar en descubierto, realizar toda clase de operaciones bancarias; celebrar arreglos y transacciones, comprometer en árbitros o arbitradores, con facultad éstos o aquéllos de nombrar terceros en caso de discordia; conferir poderes generales o especiales con facultades inherentes determinadas en el artículo 1.881 del Código Civil y demás disposiciones vigentes y revocarlos; aceptar, otorgar y firmar todos los contratos, escritos, escrituras y documentos públicos o privados que sean del caso, abonando y percibiendo el precio de las operaciones aún cuando haya plazo para el pago y realizar todos los demás actos de enajenación o adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles de administración indispensables al objeto y fin de la sociedad; aceptar y dar comisiones, consignaciones y representaciones de cualquier especie, formalizar convenios y contratos con terceros sin limitación alguna con el objeto del cumplimiento del fin social, ya que la enumeración que antecede no es taxativa sino ejemplificativa. — Sexto: En este acto se designan gerentes a los socios Señores David Terbalka, argentino, soltero, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle Bulnes 475; Naúm Bequerman, argentino, soltero, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle Argerich 1261 y Pedro Oscar Parreira, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle Almafuerte ciento catorce, Bernal, Provincia de Buenos Aires. — Séptimo: El año financiero comenzará el primero de Enero de cada año y terminará el 31 de Diciembre del mismo. El balance general se preparará dentro de los sesenta días posteriores a la terminación del ejercicio. Dentro de los quince días subsiguientes se citará en su domicilio a cada uno de los asociados a una reunión que deberá celebrarse en una fecha determinada dentro de un término no mayor de quince días a contar desde la fecha del envío de la citación. Para la aprobación del balance será indispensable la mayoría de votos representados por personas. Las utilidades que resulten una vez deducido el fondo de reserva legal se distribuirá entre los socios en la proporción siguiente: David Terbalka el treinta y tres por ciento; Naúm Bequerman el treinta y tres por ciento; Pedro Oscar Parreira el diez y siete por ciento y Severino Gallego el diez y siete por ciento. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en proporción a los aportes de capital de cada uno de los socios. — Octavo: La sociedad llevará además de la contabilidad legal libro de Actas, donde se registrarán las resoluciones que se tomen en las reuniones que celebren los asociados, ya sea las previstas en el articulado del presente contrato o cualquier otra relativa a la marcha de la sociedad. — Noveno: Las resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos representados por personas y asentadas en el libro de actas que se llevará al efecto. — Décimo: En el caso de que cualesquiera de los socios quisiese enajenar, ceder o transferir total o parcialmente su cuota de capital deberá ofrecer la misma a los otros socios, los que podrán adquirirla en la proporción del importe de la cuota de capital suscripto que tuviere en la sociedad, a la fecha de su ofrecimiento y por su importe nominal. En el supuesto de desinterés en la adquisición por parte de éstos total o parcialmente dicha cuota podrá ser ofrecida a terceros. — Undécimo: En caso de fallecimiento de uno o más socios, los herederos del socio fallecido podrán continuar en la sociedad, debiendo en todos los casos unificar su representación en una sola persona la que en tal carácter actuará en la sociedad. Si los herederos optaren en tal oportunidad separarse de la sociedad, los demás socios tienen derecho a adquirir las cuotas del aporte del socio fallecido en las condiciones de prioridad y modo establecidos en el artículo décimo, pudiendo abonarla en seis cuotas cuatrimestrales iguales y consecutivas con un interés del seis por ciento anual sobre los saldos deudores. — Servirá de base para la situación prevista en esta cláusula un balance general practicado dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento. — Décimo Segundo: Los socios señores Terbalka y Bequerman deberán dedicar su actividad al objeto que constituye el negocio social, quedándoles prohibido realizar tareas o negociaciones similares a los que realiza la sociedad. — Los socios Parreira y Gallego no tendrán obligación de trabajar en la sociedad. — Décimo Tercero: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos y representantes legales en el curso de la sociedad o su disolución y liquidación, será resuelto exclusivamente por arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte y un tercero por los arbitradores en caso de discordia, siendo inapelable el laudo que se dicte. — Décimo Cuarto: Los socios por resolución tomada por mayoría de votos representativos de personas, podrán en cualquier momento resolver la disolución y liquidación de la sociedad y designar el o los socios encargados de la liquidación de la misma. En tal caso el o los socios liquidadores procederán a la venta de los materiales, enseres y demás bienes sociales y el remanente que resulte una vez pagado todos los acreedores, y los gastos de la liquidación se distribuirá entre los socios en proporción a su cuota de capital. — Décimo Quinto: Para todos los puntos no previstos en este contrato regirán las disposiciones de la ley 11.645, como así también las del Código de Comercio y las del Código Civil que se conformen con la naturaleza jurídica de esta Sociedad. — Para constancia y en prueba de conformidad se firma el presente contrato en el lugar y fecha indicados ut-supra. — E|L. - treinta: Vale; S|R - Bequerman, Gallego, Bulnes, los tres - vale. — Firmado: David Terbalka. — N. Bequerman. — Pedro O. Parreira. — S. G. Santos. — E|L: Casado: Vale. — Buenos Aires, abril 9 de 1951. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 520.— e.13|4-Nº 9.937-v.19|4|51

COMPAÑIA DE IMPORTACION Y EXPORTACION FLORIDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República Doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Raúl V. Heredia con fecha 8 de marzo de 1951, el señor Domingo Norberto López Mendiolaza, vende, cede y transfiere a favor de los señores Espartaco Agustín Gemignani y Alfredo Horacio Seeber, las cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que tiene en el capital de la sociedad denominada "COMPAÑIA DE IMPORTACION Y EXPORTACION FLORIDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, abril 4 de 1951. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 35.— e.13|4-Nº 9.961-v.19|4|51

COMPAÑIA MERCANTIL DE REPRESENTACIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría Nº 15 del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que por escritura pasada el 17 de Marzo de 1951 ante el Escribano Carlos I. de Nevares, la "COMPAÑIA MERCANTIL DE REPRESENTACIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha procedido a designar Directores-Gerentes a los tres componentes de la misma señores Marcelo Eduardo Mercier, doctor Roberto G. Crespo y doctor Jorge Guiroy. La sociedad está inscripta en el Registro de Comercio el 16 de Mayo de 1947, Nº 530, Fo 298 del Libro 11. — E|l.: Nº 15 (Vale). — Buenos Aires, 4 de abril de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 40.— e.13|4-Nº 9.950-v.19|4|51

COMPAÑIA BORATERA DEL NORTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría Nº 15, interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto: Entre los señores Heriberto López Airaghi, que firma H. V. López, domiciliado en Olazábal 2525, Capital Federal y Julio Enrique García Pinto, que firma Enrique García Pinto, domiciliado en Las Heras 1852, Capital Federal, ambos argentinos, casados y mayores de edad, han convenido: Primero: Bajo el nombre de "COMPAÑIA BORATERA DEL NORTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" queda constituída entre los firmantes una sociedad sujeta a la Ley Nº 11.645, con domicilio en Corrientes Nº 330, Capital Federal, pudiendo extender sus operaciones y establecer explotaciones, sucursales o agencias en todo el territorio de la República y exterior. El término de duración de la sociedad será de un año a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo los socios prorrogarlo de común acuerdo. La Sociedad tendrá por objeto la producción, explotación, transporte y comercialización de boratos y la exportación de bórax, ácido bórico y demás derivados del borato. Para cumplir su objeto podrá celebrar la Sociedad todos los actos y contratos que no prohiban las leyes, sin limitación ni reserva alguna y especialmente podrá realizar operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República, de Crédito Industrial Argentino y de la Provincia de Buenos Aires. — Segundo: Fíjase el capital social en Diez mil pesos moneda nacional representado por diez cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que se dividen entre los socios en partes iguales, o sea: cinco cuotas que importan Cinco Mil pesos moneda nacional al señor Julio Enrique García Pinto y cinco cuotas que importan Cinco mil pesos moneda nacional al señor Heriberto Víctor López Airaghi. — Tercero: Las cuotas de capital quedan totalmente suscriptas en este acto y se integra la mitad, debiendo integrarse el saldo cuando lo dispongan ambos socios. — Cuarto: Quedan designados gerentes, con uso de la firma social los dos socios señores Heriberto Víctor López Airaghi y Julio Enrique García Pinto, autorizados para actuar a nombre de la sociedad conjunta, separada o alternativamente, con amplias facultades de administración, incluso las enumeradas en el artículo 1.881 del Código Civil. — Quinto: El ejercicio financiero correrá desde el 1º de julio de cada año hasta el 30 de junio del año siguiente, debiendo practicarse en esa fecha un balance general sobre la base de las normas de la Dirección General Impositiva con las modificaciones que dispongan los socios a cuya consideración se someterá, debiendo reunirse dentro de sesenta días de cerrado el ejercicio. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el 5 o|o para el fondo de reserva legal y hasta que éste alcance al 10 o|o del capital y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas, después de efectuadas las amortizaciones, deducciones y reservas especiales que dispongan los socios. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Sexto: Las decisiones de los actos no ordinarios de administración se tomarán de común acuerdo entre los socios, incluso para la aprobación de los balances, para el nombramiento y remoción de los gerentes y también en los supuestos del artículo 354 del Código de Comercio. Las resoluciones se asentarán en un libro de actas. — Séptimo: Siempre que deba procederse a la liquidación y partición de la Sociedad y de los bienes sociales se aplicarán los artículos 434 al 447 del Código de Comercio, adjudicándose a los socios el producido en proporción a sus cuotas. — Octavo: Las diferencias entre los socios serán resueltas por un árbitro arbitrador amigable componedor único, nombrado de común acuerdo, cuya laudo será inapelable y definitivo. No habiendo acuerdo para designar el árbitro, el diferendo se ventilará ante los Tribunales de Comercio de la Capital Federal, a cuya jurisdicción se someten las partes con exclusión de todo otro fuero. Al fiel cumplimiento del presente se obligan los firmantes en Buenos Aires a los doce días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y uno. — Heriberto López Airaghi. — Julio E. García Pinto. — Buenos Aires, 9 de abril de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 190.— e.13|4-Nº 10.019-v.19|4|51

COMERCIAL YAPEYU

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Carlos J. Varangot, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Francisco Luis García Molina, soltero, domiciliado en Roverano 436, Caseros, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, Ernesto Hugo Sastre, casado, domiciliado en la calle Treinta y Tres 733, de esta Capital, y Jorge Osmar Jaburek, casado, con domicilio en la calle Olavarría 1880 de esta Capital, todos capa-

ces y hábiles para contratar, se conviene la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La entidad que se crea girará con la denominación "COMERCIAL YAPEYU" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, calle Florida 165. — Segundo: Tendrá por objeto principal la realización de trabajos de fundición y galvanoplastia, y la importación y exportación de mercaderías en general; pero también podrá efectuar cualesquier otras operaciones de carácter industrial y comercial. — Tercera: El capital será de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en un mil quinientas cuotas de pesos cien cada una, quedando íntegramente suscripto en este acto a razón de quinientas cuotas por cada uno de los socios nombrados y se aporta en la siguiente forma: el señor Jaburek en dinero efectivo por la totalidad de las quinientas cuotas suscriptas, los señores García Molina y Sastre en dinero efectivo por trescientas cuotas, es decir, ciento cincuenta cuotas cada uno, además de setecientas cuotas, por partes iguales entre dichos señores García Molina y Sastre, que integran con los bienes y créditos que se detallan en el inventario que los tres socios firman por separado y forma parte integrante de este contrato, habiéndose estimado de común acuerdo el valor que a dichos bienes y créditos se atribuye. — Cuarta: La sociedad tendrá una duración de cinco años, que se prorrogará por otros cinco siempre que con anticipación no menor de noventa días al vencimiento del primer quinquenio, ninguno de los socios formulara oposición a la prórroga. La oposición se deducirá por telegrama colacionado, remitido por el disidente a los demás socios en los domicilios particulares consignados al principio de este contrato o en los que con posterioridad se registraran en el libro de Actas a que se refiere la cláusula décima. La disolución anticipada, antes o después de iniciada la prórroga, sólo podrá resolverse mediante el voto favorable de dos tercios de los votos que confieren las cuotas suscriptas. — Quinta: La muerte de cualquiera de los socios producirá la disolución de la sociedad, debiendo los herederos del fallecido unificar la representación para ejercitar los derechos del causante en cuanto a la terminación de los negocios iniciados y liquidación de la sociedad. — Sexta: La sociedad será administrada por un gerente titular, para cuyo cargo es designado en este acto el socio señor García Molina, quien tendrá las más amplias facultades administrativas. Sin embargo, para comprar y vender inmuebles y para constituir prendas e hipotecas sobre bienes de la sociedad, se necesitará la previa aprobación de los socios por mayoría absoluta de votos computados según las cuotas de capital sucripto. — Séptima: Para los casos en que el gerente titular deba ausentarse de la sede de los negocios, se hallare enfermo o por cualquier causa temporalmente incapacitado para desempeñar sus funciones, le sustituirá en el cargo el señor Jaburek, a quien se designa gerente sustituto. Cesada la causa que originó el reemplazo del titular, éste deberá retomar el desempeño de sus tareas. — Octava: Todos los socios, incluso el gerente titular, podrán cumplir por su cuenta otras actividades comerciales e industriales, pero les queda absolutamente prohibido efectuar operaciones del tipo que realice la sociedad. — Novena: El gerente titular gozará de las remuneraciones que se establezcan por mayoría absoluta de votos reglamentándose por el mismo procedimiento el derecho de los socios a percibir cualesquier beneficios. — Décima: Para consignar la voluntad de los socios se llevará un libro de Actas rubricado, con las mismas formalidades que el Código de Comercio exige para los libros considerados indispensables. — Undécima: Ningún socio podrá comprometer en modo alguno a la sociedad contrayendo obligaciones ajenas a la misma, ni otorgar garantías o fianzas que no se vinculen a operaciones propias de aquellas. — Duodécima: Los ejercicios económicos se cerrarán el 31 de Diciembre de cada año. Dentro de los sesenta días siguiente a esta fecha, el gerente confeccionará un inventario, balance general y estado demostrativo de la cuenta de resultados, que someterá a la consideración de los restantes socios en una asamblea convocada el efecto que se celebrará antes del 10 de Marzo siguiente. — Décimotercera: Previas las amortizaciones que correspondan, de las utilidades realizadas y líquidas se destinará el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta que éste alcance al diez por ciento del capital social. El saldo de las utilidades se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. Las pérdidas se soportarán en igual proporción. En caso de que las pérdidas alcancen a un sesenta por ciento del capital, se procederá inmediatamente a la disolución y liquidación de la sociedad. — Décimocuarta: Los socios celebrarán asamblea cada vez que al efecto sean citados por el gerente; pero también deberán ralizarla a requerimiento de los otros miembros si el gerente omitiera hacerlo o se negara a ello. En tales casos la convocatoria se hará por el socio que pida la asamblea, mediante telegrama colacionado a los domicilios de los demás socios. En prueba de conformidad se firma un solo ejemplar repuesto con el sellado de ley en el lugar y fecha arriba indicados. s/r. efectuar, iguales, días, principio, efecto, las, inmediatamente, Vale. — F. L. García Molina. — Ernesto Hugo Sastre. — J. O. Jaburek.

Buenos Aires, Abril 9 de 1951. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 270.— e.13|4-Nº 10.020 - v.19|4|51.

"D"

DEL MAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por dispesición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, secretaría Nº 15, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los dos días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Eduardo Rodríguez, español, casado, domiciliado en la calle Curapaligüe 337, don Manuel Rodríguez, argentino, casado, domiciliado en Salguero 1124, y don Antonio Rodríguez, argentino, casado, domiciliado en Ensenada 350, todos mayores de edad, se ha convenido celebrar el presente contrato de sociedad, conforme al régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "DEL MAR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos ires, actualmente calle Uruguay 46, sin perjuicio de cambiarlo si los socios lo consideran conveniente. — Segunda: Su duración será de cinco años a partir de la fecha, pudiendo prorrogarse por cinco años más por voluntad expresa de los socios. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la explotación de un negocio de zapatería al por menor. — Cuarta: El capital lo constituye la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de cien pesos cada una, y formado por los valores que se detallan en el inventario, de esta misma fecha, el cual firmado por todos los socios forma parte integrante de este contrato. — El capital así formado está integrado por los socios en la proporción de: Antonio Rodríguez, seiscientas cincuenta cuotas o sean Sesenta y cinco mil pesos moneda nacional, don Manuel Rodríguez, doscientas cuotas o sea Veinte mil pesos moneda nacional y don Eduardo Rodríguez, ciento cincuenta cuotas o sean Quince mil pesos moneda nacional. — Quinta: La Gerencia, administración y firma social estarán a cargo indistintamente de los socios don Antonio Rodríguez y don Manuel Rodríguez, cada uno de los cuales estará investido de todas las facultades para obrar a nombre de la sociedad en los términos del artículo diez y seis, de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, incluso para todas las operaciones bancarias que puedan realizarse. — La firma social no podrá comprometerse en fianzas, garantías, firmas de favor y obligaciones de terceros o en operaciones ajenas al objeto social. — Sexta: Anualmente al 1º de marzo se practicará un balance e inventario general, destinando el cinco por ciento de las utilidades para formar el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital. — El remanente de las utilidades, previa deducción de las amortizaciones de práctica en los muebles, que se harán según las reglas de la Dirección General Impositiva, será distribuído entre los socios en las siguientes proporciones: Don Antonio Rodríguez, el cincuenta por ciento, don Manuel Rodríguez, el treinta por ciento y don Eduardo Rodríguez, el veinte por ciento. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en las mismas proporciones. — Séptima: En caso de venta del negocio, del valor de instalaciones y llave que se obtenga, se distribuirá entre los socios la suma que resulte hasta el valor declarado en el inventario que forma parte integrante de este contrato en las proporciones establecidas en la cláusula Sexta. — Si hubiera excedente, éste se distribuirá en las siguientes proporciones: el ochenta por ciento para el señor Antonio Rodríguez y el diez por ciento para cada uno de los otros socios. — Octava: Los socios podrán retirar para sus gastos personales las siguientes sumas a cuenta de utilidades, que serán cargadas en la cuenta personal de cada uno: Don Antonio Rodríguez, mil quinientos pesos m|n.; Don Manuel Rodríguez, mil quinientos pesos m|n. y Don Eduardo Rodríguez, quinientos pesos moneda nacional. — Novena: En caso de fallecimiento, incapacidad total o parcial, que exceda de seis meses de alguno de los socios, los sobrevivientes o hábiles podrán optar: a) Por continuar el giro con los herederos o representante legal del muerto o incapacitado, con unificación de representación, teniendo el representante que designen, las mismas facultades, derechos y obligaciones del ex socio; b) Liquidar la sociedad; c) Continuar el giro desinteresando a los sucesores del fallecido o incapacitado, abonando la parte del capital y utilidades que al mismo correspondieran según un balance especialmente practicado al día del fallecimiento o incapacidad. — Las sumas que deban abonarse se pagarán en seis cuotas semestrales iguales y consecutivas, con más el seis por ciento de interés. — Décima: En caso de liquidación de la sociedad ésta se efectuará en la forma prescripta por el Código de Comercio. — Bajo las cláusulas expuestas dejan los contratantes formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, el que deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio a los fines legales. — Firmado: Antonio Rodríguez. — Manuel Rodríguez. — Eduardo Rodríguez. — Cláusula Aclaratoria. — Señor Juez de Comercio: Eduardo Rodríguez; Manuel Rodríguez y Antonio Rodríguez, únicos componentes de la razón social Del Mar, Sociedad de Responsabilidad Limitada, han resuelto en común acuerdo modificar la cláusula segunda y dejar sin efecto la cláusula octava. — Por lo tanto la cláusula segunda quedará redactada de la siguiente forma. — Segundo: La duración de la sociedad será de Diez Años. — Firmado: Manuel Rodríguez. — A. Rodríguez. — E. Rodríguez. — Buenos Aires, 6 de abril de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 250.— e.13|4-Nº 10.007-v.19|4|51

"E"

ESTABLECIMIENTO AGRICOLA GANADEROS "TIOLCUNA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial —a cargo del Dr. Carlos J. Varangot—, Secretaría A. Zambrano, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. Presenta Inventario. Ratifica Compraventa. Solicita Autorización. Señor Juez: Roque Antonio Emiliani, en mi carácter de curador de doña María Luisa Juana Emiliani y Copello a V. S., con todo respeto, digo: Primero: Que vengo a presentar el inventario de los bienes de la incapaz de cuya administración debo hacerme cargo, el que consta solamente de un inmueble que se describe de la siguiente manera: Un lote de terreno que se señala con el número cincuenta, según el plano especial de subdivisión levantado al efecto por el ingeniero señor Francisco M. Malvicino, que se encuentra agregado entre los folios cuatrocientos vuelto y cuatrocientos uno del protocolo del año mil novecientos cuarenta y uno, Registro a cargo del escribano don Ernesto G. Osácar, titular del número ciento noventa y ocho, de Hernando, Provincia de Córdoba, situado en Pedanía Reducción, Departamento Juárez Celman, antes departamento Río Cuarto, de la nombrada provincia, y que es parte del lote Uno de la división del campo denominado "Pavín", hoy "Monte de los Gauchos", según otro plano anterior levantado por el indicado ingeniero señor Malvicino, que corre agregado entre los folios cuatrocientos setenta y cuatro vuelto y cuatrocientos setenta y cinco, del Protocolo del año mil novecientos cuarenta correspondiente al Registro ya designado. Dicho lote número "cincuenta" mide dos mil metros en el Norte, lindando calle en medio con el lote cuarenta y nueve, dos mil setenta metros siete centímetros en el Oeste, lindando calle en medio, con doña María Olinda Ratti de Pazzaglia y don Domingo Pazzaglia Dosi; dos mil trescientos setenta y cuatro metros ochenta y un centímetros en el Sud, lindando en medio con el lote cincuenta y uno y parte del cincuenta y dos; del extremo Este de esta última línea se miden mil quinientos metros hacia el Norte, de aquí hacia el Oeste, trescientos noventa y un metros sesenta y siete centímetros y de aquí otra vez hacia el Norte, quinientos setenta metros hasta encontrar el extremo Este del costado Norte, lindando por las tres últimas líneas, calle en medio, con parte del lote cuarenta y ocho, todo lo que encierra una superficie de cuatrocientos setenta y una hectáreas, ochenta y siete áreas, ochenta centiáreas de conformidad con el referido plano de subdivisión. Inscripto en el Registro de la Propiedad de Córdoba en el Protocolo de Usufructos al Nº sesenta y nueve, folio ciento veinte y tres, tomo primero del año mil novecientos cuarenta y dos y en el Protocolo de Servidumbre al número setenta y cinco, folio ciento noventa y tres, tomo cinco del mismo año y en el Protocolo de Dominio al número tres mil doscientos veinte y dos, número tres mil novecientos setenta y tres, tomo diez y seis de igual año. Este inmueble se encuentra avaluado para el pago de la Contribución Territorial en la suma de cuatrocientos pesos la hectárea o sea en total ciento ochenta y ocho mil setecientos cuarenta y un pesos con veinte centavos nacionales. — Segundo: Que asimismo, y en mi condición de representante legal de la incapaz vengo a ratificar la compraventa del inmueble relacionado y que efectuará en su representación su padre don Rafael Pedro Emiliani, encontrándose ya María Luisa Juana en estado de incapacidad, según así consta en la escritura traslativa de dominio, labrada por el escribano don Ernesto G. Osácar con fecha primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, que "ad effectum videndi" acompaño. — Tercero: Que por último vengo también a solicitar a V. S. autorización para que en nombre de la incapaz constituya una sociedad de responsabilidad limitada a los fines de la explotación más beneficiosa del inmueble de su propiedad. Esta sociedad cuyo domicilio legal lo será la ciudad de Buenos Aires, será integrada por la incapaz, todos sus hermanos y su hermano político don Félix Oscar Luchía Puig. El aporte de mi representada lo será el usufructo durante cinco años del inmueble referido más la suma de quinientos pesos nacionales que en su nombre aportará su señor padre y las bases de la misma se determinan en el proyecto de constitución que debidamente firmado también adjunto. — Cuarto: La conveniencia de la participación de mi representada en esta sociedad que se constituirá es evidente si se tiene en cuenta que los demás socios son sus propios hermanos. Por todo lo expuesto a V. S. solicito: Primero: Que tenga por presentado el inventario de los bienes de la incapaz. — Segundo: Que tenga por ratificada la compra mencionada en el párrafo "dos". — Tercero: Se me conceda la autorización que solicito, previa vista al señor Asesor de Menores e Incapaces. Sírvase V. S. proveer de conformidad por ser justicia. Roque Antonio Emiliani. — Horacio J. Peña. Presentado en Secretaría hoy veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y uno a las nueve y treinta horas, con firma de letrado. Conste. González. Testimonio: Señor Juez: Teniendo en cuenta que el curador es hermano de la insana y a la vez integrante de la sociedad a formarse como asimismo a las demás peculiaridades de este caso, el infrascripto estima que V. S. puede hacer lugar a lo solicitado. Despacho veinte y tres de febrero de mil novecientos cincuenta y uno. P. A. S. M. J. Grandoli. Testimonio: Buenos Aires, veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y uno. Autos y Vis-

tos: Atento a lo pedido y conformidad del Señor Asesor de Menores, téngase por ratificada la compra venta a que se hace referencia en el punto segundo de fs. treinta y cuatro. Concédese al curador la autorización que pide en el punto tercero con cargo de rendir cuenta documentada de todas sus gestiones.

— Guillermo Borda. Ante mí: Ranulfo J. González. Concuerda con su original que corre a fs. treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco y treinta y cinco vta. de los autos caratulados Emiliani, María Luisa Juana —Insania— que tramitan por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número cuatro, de la Capital de la República, Secretaría del autorizante Dr. Ranulfo J. González. En fe de ello y en cumplimiento de orden judicial expido el presente que firmo y sello en Buenos Aires, a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y uno. Testimonio. Buenos Aires, Diciembre veintinueve de mil novecientos cincuenta. Autos y Vistos: Atentos a la denuncia formulada, las conclusiones a que arriban los señores médicos de los Tribunales manifestado por el curador provisorio y dictaminado por el señor Asesor de Menores, declárase en cuanto ha lugar por derecho que Doña María Luisa Juana Emiliani y Copello es una alienada, demente en el sentido jurídico, revistiendo su psicomanía la forma de "frenastenia" y en consecuencia incapaz para el ejercicio de sus derechos civiles. En consecuencia desígnase curador definitivo de la misma a su hermano legítimo don Roque Antonio Emiliani, a quien previa aceptación del cargo en forma ante el actuario procederá a llenar su cometido. Pásase los autos al Registro de Incapaces para su correspondiente inscripción. R. Veintinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta. — Guillermo Borda. Ante mí: Ranulfo J. González. En catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, compareció ante V. S. don Roque Antonio Emiliani, quien previo juramento dijo que aceptaba el cargo de curador de doña María Luisa Juana Emiliani y Copello, que se confiere por auto de fojas trece visto. S. S. Llevando a cabo lo dispuesto, en el citado auto, le discierne el cargo apud-acta, con todos los derechos, obligaciones y restricciones que le impone la ley. Con lo que terminó el acto, firmando el compareciente, previa lectura y ratificación después que S. S. por ante mí que doy fe. Cédula de Identidad un millón seiscientos noventa y un mil ciento cincuenta y uno. Roque Antonio Emiliani. — Guillermo Borda. Ante mí: Ranulfo J. González. En veinte de febrero pasé estos autos al Registro de Incapaces. Conste. Inscripto en el Registro de Incapaces el veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número nueve mil seiscientos cuarenta y dos. Alfredo Viviani, Jefe del Registro de Incapaces. Concuerda con su orifinal a fojas trece de los autos caratulados: Emiliani, María Luisa Juana —Insania— que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia Nacional en lo Civil Nº 4 de la Capital de la República, Secretaría del autorizante en fe de ello en cumplimiento de orden judicial expido el presente que firmo y sello en Buenos Aires, a veintitrés días de febrero de mil novecientos cincuenta y uno. s|r. Guillermo, Vale. — Firmado: Ranulfo J. González. Hay un sello. — En la ciudad de Buenos Aires, a dos días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y uno, los que suscriben: Félix Oscar Luchía Puig, argentino, mayor de edad y su esposa de primeras nupcias María Celia Asunta Emiliani de Luchía Puig, argentina, mayor de edad, ambos domiciliados en Anchorena Nº 375 de esta Capital; Graciela María Prudencia Emiliani de Apatye, argentina, mayor de edad, casada en primeras nupcias con el Dr. Luis A. Apatye, con igual domicilio que los anteriores: María Lucrecia Emiliani, argentina, mayor de edad, soltera, con igual domicilio; Elsa María Nicolasa Emiliani, argentina, mayor de edad, soltera, con igual domicilio: María Martha Emiliani de Lucos, argentina, mayor de edad, casada en primeras nupcias con el Dr. Adolfo R. Ducos, con igual domicilio; Rafael Francisco Emiliani, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Virginia Ethel Charron, domiciliado en Toay, Gobernación de La Pampa; y Roque Antonio Emiliani, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio en Anchorena Nº 2375 de esta Capital, quien concurre por sí y en representación de la incapaz María Luisa Juana Emiliani de quien es su curador según lo acredita más abajo; han convenido en constituir por este acto una sociedad de responsabilidad limitada con arreglo a la Ley Nacional Nº once mil seiscientos cuarenta y cinco. Los señores Dr. Luis A. Apatye y Dr. Adolfo R. Ducos también concurren a firmar este acto en prueba de conformidad con la participación de sus respectivas esposas en la constitución de esta sociedad y ello a los efectos legales que hubiere lugar.

A su vez el compareciente Roque Antonio Emiliani justifica su personería para representar a doña María Luisa Juana Emiliani de quien es su curador con los siguientes testimonios: I — Con la resolución dictada por el Sr. Juez en lo Civil de esta Capital a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Guillermo Borda, con fecha 29 de diciembre de 1950, declarando a doña María Luisa Juana Emiliani incapaz de administrar sus bienes y designando su curador definitivo a Roque Antonio Emiliani. Se adjunta testimonio autorizado de esa resolución como parte integrante de este contrato de sociedad. II — Con la resolución dictada por el mismo magistrado ya nombrado con fecha 23-II-51 autorizando al curador a constituir en nombre de la incapaz esta sociedad. También se adjunta copia autorizada de esta resolución como parte del contrato social. La Sociedad se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Se denominará "ESTABLECIMIENTO AGRICOLA - GANADEROS "TIOI-CUNA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, al iniciarse las operaciones en calle Anchorena Nº 2375, pudiendo establecer sucursales o agencias en toda la república. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto la explotación agrícola ganadera en sus más diversas formas y administración de los campos cuyo usufructo se comprometen a transferir por este contrato los socios y que se detallan más abajo, así como la explotación y administración de los campos que en el futuro pudiera adquirir o arrendar la sociedad que por este acto se constituye; de esta manera podrá comerciar con las ventas de las crías y engorde del ganado, venta de pastaje, tambos, sembradíos, etc. y cualquier otra explotación relacionada con el objeto de la sociedad, siendo la enumeración efectuada simplemente ejemplificativa y no limitativa de sus actividades. — Cuarta: El término de duración de la sociedad será de cinco años a contar desde la fecha del presente contrato, prorrogables indefinidamente por períodos iguales al vencerse cada cinco años, si así lo estipularen la mayoría de los socios que representen el ochenta por ciento del capital social y sin perjuicio de los derechos de los socios disidentes que deseasen separarse de la misma. — Quinta: El capital de la sociedad será de Ciento Sesenta y Cinco Mil Pesos nacionales dividido en trescientas treinta acciones de quinientos pesos cada una y que será suscripto de la siguiente manera: cinco mil pesos moneda nacional en dinero efectivo y ciento sesenta mil pesos en el valor del usufructo por cinco años de los inmuebles que se detallan más abajo. Este capital será integrado totalmente en la siguiente forma: a) Dos acciones o sean mil pesos nacionales suscriptas en dinero efectivo por Félix Oscar Luchía Puig; b) Una acción o sean quinientos pesos nacionales en dinero efectivo por María Luisa Juana Emiliani y cuarenta acciones o sean veinte mil pesos nacionales, suscriptas por la misma, en el valor del usufructo del inmueble de su propiedad que por cinco años se compromete a ceder a la sociedad, avaluado para el pago de la contribución territorial en la suma de ciento setenta y seis mil cuatrocientos pesos nacionales y que se deslinda de la siguiente manera: Un lote de terreno que se señala con el número cincuenta según el plano especial de subdivisión llevado al efecto por el Ingeniero don Francisco M. Malvicino, que se encuentra agregado entre los folios 400 vto. y 401 del Protocolo del año 1941, Registro a cargo del escribano don Ernesto E. Osácar, titular del Nº 198 de Hernando, Provincia de Córdoba, situado en Pedanía Reducción, Departamento Juárez Celman, antes Departamento Río Cuarto, de la nombrada Provincia, y que es parte del lote Uno de la división del campo denominado "Pavín" hoy "Monte de los Gauchos". Dicho lote cincuenta tiene una superficie de cuatrocientos setenta y una hectárea, ochenta y siete áreas, ochenta centiáreas. Inscripto el dominio al Nº 3.222, Fº 3.973, tomo 16 del año 1942; c) Una acción sea la suma de quinientos pesos en dinero efectivo, suscripta por Graciela María Prudencia Emiliani de Apatye y cuarenta acciones o sean veinte mil pesos nacionales en el valor del usufructo del inmueble de su propiedad que por cinco años se compromete a ceder a la sociedad, avaluada a los fines del pago de la contribución territorial en la suma de ciento setenta y cinco mil doscientos pesos nacionales, y que se deslinda de la siguiente manera: lote número treinta y seis de la subdivisión ya referida, con igual ubicación que el anterior y una superficie de cuatrocientas treinta y ocho hectáreas, trece áreas, noventa y seis centeáreas. El dominio se encuentra inscripto al Nº 3.089, Fº 3.797, Tomo 16, año 1942. d) Una acción, o sea la suma de quinientos pesos en dinero efectivo suscripta por María Lucrecia Emiliani y cuarenta acciones, o sean veinte mil pesos nacionales, suscriptas por la misma, en el valor del usufructo del inmueble de su propiedad que por cinco años se compromete ceder a la sociedad, avaluado para el pago de la contribución territorial en la suma de ciento setenta y cinco mil ochocientos ochenta y cinco pesos nacionales y que se deslinda de la siguiente manera: un lote de terreno número treinta y siete de la subdivisión ya referida, con ubicación igual a los anteriores y una superficie de cuatrocientas treinta y nueve hectáreas, setenta y una áreas, treinta y siete centeáreas. El dominio se encuentra inscripto al número 3.456, Fº 4.262, T. 18, Año 1942. e) Una acción o sea la suma de quinientos pesos nacionales suscripta por Elsa María Nicolasa Emiliani y cuarenta acciones, o sean veinte mil pesos nacionales, suscriptas por la misma en el valor del usufructo del inmueble de su propiedad que por cinco años se compromete a ceder a la sociedad, avaluado para el pago de la contribución territorial en la suma de ciento setenta y cinco mil ochocientos veinte y cinco pesos nacionales y que se deslinda de la siguiente manera: un lote de terreno con igual ubicación que los anteriores que lleva el número Treinta y uno del plano de subdivisión, con superficie de cuatrocientas treinta y nueve hectáreas, cincuenta y seis áreas, cincuenta y cuatro centeáreas. El dominio consta al Nº 3.395, Fº 4.180, Tomo 17, Año 1942. f) Una acción, o sean quinientos pesos nacionales en dinero efectivo, suscripta por María Martha Emiliani de Ducos y cuarenta acciones, o sean veinte mil pesos nacionales, suscriptas por la misma en el valor del usufructo del inmueble de su propiedad que por cinco años se compromete a ceder a la sociedad, avaluado para el pago de la contribución territorial en la suma de ciento setenta y cinco mil quinientos cuarenta pesos nacionales y que se describe así: un lote de igual ubicación que los ya deslindados que lleva el número Treinta y cinco con superficie de cuatrocientas veinte y ocho hectáreas, ochenta y cinco áreas, trece centeáreas. El dominio consta al Nº 3.087, Fº 3.794, Tomo 16, Año 1942. g) Una acción, o sean quinientos pesos nacionales en dinero efectivo, suscripta por Roque Antonio Emiliani y cuarenta acciones, o sean veinte mil pesos nacionales, suscriptas por el mismo en el valor del usufructo del inmueble de su propiedad que por cinco años se compromete a ceder a la sociedad, avaluado para el pago de la contribución territorial en la suma de ciento noventa y dos mil ochocientos sesenta y dos pesos nacionales, descripto de esta manera: un lote de terreno con igual ubicación que todos los anteriores, designado con el número cuarenta y siete del plano de subdivisión, con una superficie de cuatrocientas ochenta y dos hectáreas, quince áreas, sesenta centeáreas. Consta el dominio al Nº 3.391, Fº 4.176, Tomo 17, Año 1942. h) Una acción, o sean quinientos pesos nacionales en dinero efectivo, suscripta por María Celia Asunta Emiliani de Luchía Puig, y cuarenta acciones, o sean veinte mil pesos nacionales suscriptas por la misma en el valor del usufructo del inmueble de su propiedad que por cinco años se compromete a ceder a la sociedad, avaluado en la suma de ciento setenta y seis mil trescientos noventa pesos nacionales para el pago de la contribución territorial y que se describe así: un lote de campo indicado con el número treinta y ocho en la misma ubicación que los anteriores y con una superficie de cuatrocientas cuarenta hectáreas, noventa y siete áreas, cincuenta y cuatro centeáreas. El dominio consta al Nº 3.182, Fº 3.927, Tomo 16, Año 1942. i) Una acción, o sean quinientos pesos nacionales, suscripta por Rafael Francisco Emiliani y cuarenta acciones, o sean veinte mil pesos nacionales suscriptas por el mimo, la primera en dinero efectivo y las últimas en el valor del usufructo del inmueble de su propiedad que por cinco años se compromete a ceder a la sociedad, avaluado para el pago de la contribución territorial en la suma de ciento noventa y dos mil doscientos cuarenta y ocho pesos nacionales y se deslinda así: un lote de campo designado con el número cuarenta y ocho del plano de subdivisión varias veces indicado, con la misma ubicación que los demás y una superficie de cuatrocientas ochenta hectáreas, sesenta y dos áreas, veinte centeáreas. El dominio consta al Nº 3.319, Fº 4.092, Tomo 17, Año 1942. El dinero efectivo se integra en su totalidad por este acto y en cuanto se refiere al usufructo de los campos a que se ha hecho mención sus propietarios se comprometen a elevar a escritura pública la cesión de los mismos por cinco años en favor de la sociedad que se constituye en el plazo de treinta días a contar de la firma de este contrato. — Sexta: Todos los impuestos, de cualquier naturaleza que sean, devengados por los inmuebles cuyo usufructo se cede, serán por cuenta exclusiva de la sociedad mientras ésta se beneficie con el usufructo de los mismos.

— Séptima: El capital originario podrá ser aumentado si así lo disponen la mayoría de los socios que representen por lo menos el ochenta por ciento del capital suscripto. — Octava: La sociedad para el cumplimiento de sus fines podrá adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles de toda clase; celebrar toda clase de contratos, incluso de locación, por plazos que no excedan de cinco años y de locación de servicios; estar en juicio como actor y demandado; efectuar todo género de operaciones con los bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, incluso el de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Provincia de Córdoba, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial y otros similares, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos; dar y tomar dinero prestado, con o sin garantía reales o personales; constituir, aceptar y ceder derechos reales, firmar cheques sobre fondos o sobre créditos acordados; firmar, endosar o descontar pagarés prendas y otros documentos comerciales, y otorgar poderes generales o especiales, siendo esta enumeración simplemente enunciativa y no limitativa. — Novena: La administración de la sociedad y su dirección técnica estará a cargo de los señores socios Félix Oscar Luchía Puig y Roque Antonio Emiliani, quienes por este acto son designados por tiempo indefinido gerentes de la sociedad, pudiendo actuar en forma indistinta cualquiera de ellos, teniendo ambos el uso de la firma social. Para el mejor desempeño de sus cargos los gerentes que percibirán el sueldo que la Asamblea les asigne, tendrán las siguientes facultades: a) Dirigir y administrar la sociedad, haciendo uso de la firma social de acuerdo con las prescripciones de la cláusula duodécima de este contrato y para todas las operaciones que formen su objeto, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, ni en negocios ajenos al giro de su comercio, correspondiendo el mandato para administrar, además de los negocios sociales, los siguientes: b) Ejercer la representación legal de la sociedad en todos sus actos; c) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad antes o durante la vigencia de este contrato; d) Tomar dinero prestado a interés de establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, inclusive los Bancos ya nombrados más arriba, con sujeción a sus leyes orgánicas y reglamentos, y prestar dinero, estableciendo en uno u otro caso la forma de pago, y el tipo de interés; e) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; f) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, renovaciones, remisiones o quitas de deudas;

g) Comparecer en juicio ante los Tribunales, de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; percibir y otorgar recibos o cartas de pago; h) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos; i) Formular protestas y protestos; j) Otorgar, aceptar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar actos enumerados o relacionados con la administración social; k) Comprar y vender, arrendar o subarrendar, hipotecar o de cualquier otra forma adquirir, tansferir o gravar bienes raíces, con cualquier pacto o condición, abonando o percibiendo el importe de los precios, fijar los plazos y demás condiciones de los actos de referencia; l) Establecer y acordar los servicios y gastos de administración, con facultad para designar y renovar al personal, fijando sus facultades, deberes y sueldos o retribuciones; m) Practicar los balances que deben presentar a las Asambleas y resolver con amplias facultades cualquier asunto relativo a la administración. — Décima: El señor Félix Oscar Luchia Puig queda expresamente autorizado a realizar operaciones por cuenta propia, tanto de las que forman el objeto social como de otras diferentes y asumir la representación de personas o entidades que ejerzan el mismo comercio o industria, u otras distintas sin previa autorización de los demás socios, pero deberá consagrar a la sociedad el tiempo necesario, actividades e inteligencia que ella exige a los fines del éxito de su gestión. — Undécima: Si alguno o ambos de los gerentes no llenare su cometido a satisfacción de la sociedad, podrá ésta en cualquier momento disponer su retiro de la misma, debiendo tomarse tal resolución con el voto de la mayoría de los socios que representen más del sesenta por ciento del capital suscripto. — Duodécima: La firma social será usada estando la denominación de la sociedad seguida por la o las firmas autorizadas con indicación de la calidad que invisten en el o los firmantes. — Décima Tercera: Sin perjuicio de los balances que pueden realizarse en cualquier época o momento del ejercicio comercial, ya sean éstos generales o simplemente de comprobación o saldos, el día treinta y uno de marzo de cada año se practicará un inventario y balance anual de las operaciones sociales, en el cual, después de deducirse las sumas correspondientes por concepto de amortizaciones y previsiones, se distribuirán las utilidades de la siguiente manera: a) El cinco por ciento para "fondo reserva legal" hasta llegar al diez por ciento del capital; b) Un cinco por ciento para el "fondo reserva para indemnizaciones del personal"; c) Cinco por ciento para eventuales; d) El ochenta y cinco por ciento restante se dividirá entre los socios por partes iguales. Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán de la misma manera, en proporción al capital suscripto. — Décima Cuarta: Las mejoras que para utilidad o necesidad de la sociedad se efectuasen en los inmuebles de propiedad de los socios cuyo usufructo aportan, serán abonadas a la sociedad por los socios beneficiarios de las mismas de la siguiente manera: cada año en la fecha fijada en la cláusula anterior para el balance se inventariarán y tasarán las mejoras construídas en el año, debiendo amortizarse un ochenta por ciento de su valor en el momento de percibirse las utilidades sociales y con dinero proveniente de éstas en caso de que las hubiere. El otro veinte por ciento de su valor se abonará en el ejercicio siguiente con dinero proveniente de las utilidades de ese año. Si no hubiere utilidades sociales o éstas fueren inferior al ochenta por ciento del valor de las mejoras el socio solamente abonará un porcentaje igual al valor de las utilidades sociales y el saldo en el ejercicio siguiente. — Décima Quinta: Si se resolviera por la Asamblea la liquidación de la sociedad, ésta se llevará a cabo siguiendo las reglas generales del Código de Comercio, y después del pago del pasivo de la misma, el importe líquido que resulta se distribuirá entre los socios en igual proporción. — Décima Sexta: La expresión de voluntad de los socios para aprobación de los balances y demás resoluciones que interesen a la sociedad, podrán manifestarla personalmente o por medio de sus apoderados suscribiendo el acta respectiva y también por correspondencia epistolar y telegráfica. Cada cuota dará derecho a un voto, computándose de igual manera, y en caso de empate, el asunto discutido deberá ser sometido al arbitraje, en la forma establecida en la cláusula siguiente. Las Asambleas Generales pueden ser reunidas en cualquier época del año, por la Gerencia, cada vez que lo creyera necesario o cuando fuere solicitada por lo menos por tres socios. — Décima Séptima: Cualquier diferencia que se suscitare entre los socios por la interpretación del presente contrato o para el caso de cualquier situación personal o comercial en que no estuvieran de acuerdo, los asociados se obligan a someter sus diferencias a la resolución de árbitros arbitradores, nombrándose uno por cada parte en desacuerdo y un tercero, que para el caso de discordia nombrarán los mismos árbitros, siendo el laudo en todos los casos obligatorio para los contratantes, los que renuncian a concurrir a los Tribunales Ordinarios del país, salvo para los casos de constitución del Tribunal Arbitral y de cumplimiento de la resolución arbitral. — Décima Octava: Todas las situaciones no previstas en las cláusulas precedentes se regirán por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, las del Código de Comercio y las del Código Civil, que se conforman con su naturaleza jurídica. De conformidad con las cláusulas que anteceden dan por constituída la sociedad de responsabilidad limitada, obligándose a la fiel observancia y cumplimiento del presente contrato, de acuerdo a derecho. En su testimonio y previa lectura y ratificación, así lo otorgan y firman todos los comparecientes en nueve ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto legal, en la ciudad y fecha indicados "ut supra", constituyendo domicilio legal todos los comparecientes en calle Anchorena número dos mil trescientos setenta y cinco de esta Capital.

Buenos Aires, abril 10 de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

Enmendado: Varangot. Vale. Enmendado: Córdoba. Vale. Testado: Buenos Aires, abril de mil novecientos cincuenta y uno. No vale. Tachado: febrero. No vale. Entre líneas: Abril. Vale. Sobrerraspado: 23-II-51. Vale. Enmiendado: usufructo. Vale. Enmendado: centeáreas. Vale. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 1.215.— e.13|4.-Nº 10.048.-v.19|4|51

"F"

FERREIRA, JURISIC Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Dr. Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto.

Contrato. — Entre los señores Antonio Ferreira, casado, argentino, de veinte y siete años de edad, domiciliado en la calle Oro mil novecientos quince, Juan Jurisic, soltero, argentino naturalizado de treinta años, domiciliado en la calle Wifra mil seiscientos noventa y uno, Agustín Gergic, italiano, de treinta y nueve años de edad, domiciliado en la calle Hamburgo dos mil novecientos veinte y nueve y Armando Domingo Di Lello, soltero, argentino, de veinte y dos años de edad, domiciliado en la calle Argerich cinco mil cincuenta y cuatro, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo el nombre de FERREIRA, JURISIC Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en esta Capital Federal, actualmente en la calle Costa Rica cinco mil ciento cincuenta y tres. — Segunda: El uso de la firma social estará siempre a cargo de dos cualquiera de los socios, actuando siempre conjuntamente la que se realizará con la firma de ellos estampada debajo de la razón social. — Tercera: El objeto social es la explotación del taller mecánico de reparaciones de automóviles y pintura duco instalado actualmente en la calle Costa Rica cinco mil ciento cincuenta y tres. — Cuarta: El Capital Social se compone de Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en ochenta cuotas de Mil pesos y suscripto como sigue: Antonio Ferreira veinte cuotas de Mil pesos o sea veinte mil pesos moneda nacional de curso legal; Juan Jurisic, veinte cuotas de mil pesos o sea veinte mil pesos moneda nacional de curso legal; Agustín Gergic veinte cuotas de mil pesos o sea veinte mil pesos moneda nacional de curso legal y Armando Domingo Di Lello veinte cuotas de mil pesos o sea veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, el que se haya integrado por mercaderías, máquinas, herramientas, inmueble y créditos varios, de acuerdo con el inventario practicado con motivo de este contrato y firmado por las partes. — Quinta: Anualmente al 31 de Julio se practicará un Balance General del ejercicio y las ganancias serán distribuídas entre los socios en partes iguales, es decir, el veinte y cinco por ciento para cada socio. Las pérdidas si las hubiera serán soportadas en la misma proporción. — Sexta: El término de duración de la sociedad será por diez años a partir del primero de agosto de mil novecientos cincuenta. Para el retiro de cualquiera de los socios deberán avisar por telegrama colacionado a los otros socios con ocho meses de anticipación. — Séptima: Los socios se obligan a dedicar todo su celo, tiempo, actividad y aptitudes en beneficio de la sociedad, y retirarán mensualmente una cantidad de dinero a determinarse de común acuerdo y a cuenta de utilidades, que se cargarán en cuenta particular. — Octava: Si durante la vigencia de este contrato se produjera el fallecimiento o incapacidad legal de uno cualquiera de los socios, los restantes tendrán opción, ya sea a adquirir las partes del socio fallecido o incapacitado, o continuar los negocios sociales con los sucesores del socio fallecido o incapacitado. En el primero de estos casos deberán abonar a los sucesores del socio fallecido o incapacitado su participación social de acuerdo a Balance. En el segundo caso los sucesores del socio fallecido o incapacitado deberán constituir una representación única en una sola persona. — Novena: Queda prohibido a los socios usar la firma social en operaciones ajenas a la sociedad, ni constituir a esta en fiadora de obligaciones propias de los socios ni de terceros. Conformes las partes con lo estipulado en las nueve cláusulas que anteceden firman este único ejemplar que deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de Diciembre del Año del Libertador General San Martín mil novecientos cincuenta. — Firmado: Antonio Ferreira. — Juan Jurisic. — Agustín Gergic. — Armando Domingo Di Lello. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 185. — e.13|4-Nº 9.986-v 19|4|51

FANAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital de la República, Dr. Juan L Páez, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Aumento de capital y modificación del contrato social. Entre los señores Francisco Tyran, que firma "F. Tyran", alemán, viudo, domiciliado en la calle Crámer 2074, Máximo Kurz, que firma "M. Kurz", argentino, naturalizado, casado, domiciliado en la calle Las Heras 3807, Carlos Federico Markstahler, que firma "C. F. Markstahler", alemán, casado, domiciliado en la Avenida Leandro N. Alem 1510, Pablo Lenzner, que firma "P. Lenzner", argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Moldes 1371 y Pablo Rodolfo Meyer, que firma "Rodolfo Meyer", alemán, casado, domiciliado en la calle José Hernández 162, Villa Ballester (Provincia de Buenos Aires), todos mayores de edad y únicos integrantes de la firma "FANAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Diciembre de 1946, bajo el Nº 1366 al folio 33 del libro 12 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificaciones inscriptas el 4 de Agosto de 1947 bajo el Nº 1110 al folio 388 del libro 12; el 15 de Junio de 1948 bajo el Nº 883 al folio 411 del libro 14 y el 11 de Agosto de 1949 bajo el Nº 1504 al folio 17 del libro 18 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene lo siguiente: Aumentar el capital social, que actualmente es de m$n. 1.000.000.— a la suma de m$n. 2.000.000.—, suscribiendo los socios el aumento de m$n. 1.000.000.— en la siguiente proporción: señor Francisco Tyran m$n. 700.000.—, señor Máximo Kurz m$n. 80.000.—, señor Carlos Federico Markstahler m$n. 50.000.—, señor Pablo Lenzner m$n. 20.000.— y señor Pablo Rodolfo Meyer m$n. 150.000.—. Los aportes mencionados se integran totalmente mediante la transferencia de créditos por las sumas equivalentes de la cuenta particular a la cuenta capital de cada uno de los socios mencionados, según balance y estado de cuentas que se firma simultáneamente con el presente convenio. Los socios resuelven además modificar los artículos cuarto y sexto del contrato social que en el futuro tendrán la siguiente redacción: "Cuarto: El término de duración de la sociedad será hasta el 31 de Diciembre de 1972. El deseo de retirarse anticipadamente, expresado por uno o más socios, llevará implícita la conformidad de ceder las cuotas de capital de que fueron titulares, a los demás socios. El valor de dichas cuotas será determinado por el procedimiento previsto en el artículo decimocuarto sin que los cedentes tengan derecho a exigir ninguna otra participación, indemnización o remuneración. Déjase expresa constancia que ningún socio bajo ningún motivo o circunstancia podrá vender, ceder, transferir o gravar de cualquier manera total o parcialmente su cuota a favor de terceros sin aprobación de los demás socios. — Sexto: El capital social queda fijado en la cantidad de m$n. 2.000.000.— (Dos millones de pesos moneda nacional de curso legal), que se subdividen en 2.000 cuotas de m$n. 1.000.— cada una de las cuales corresponden al señor Francisco Tyran 1.400 cuotas equivalentes a m$n. 1.400.000.— (Un millón cuatrocientos mil pesos): al señor Máximo Kurz 160 cuotas equivalentes a m$n. 160.000.— (Ciento sesenta mil pesos); al señor Carlos Federico Markstahler 100 cuotas equivalentes a m$n. 100.000.— (Cien mil pesos); al señor Pablo Lenzner 40 cuotas equivalentes a m$n. 40.000.— (Cuarenta mil pesos) y al señor Pablo Rodolfo Meyer 300 cuotas equivalentes a m$n. 300.000.— (Trescientos mil pesos)". Las demás cláusulas subsisten sin modificación. En Buenos Aires, a los siete días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín. — F. Tyran. — M. Kurz. — C. F. Markstahler. — P. Lenzner. — Rodolfo Meyer. — Entre líneas "Nacional" vale. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1951. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 180.— e.13|4-Nº 10.073-v.19|4|51

FLETEROS UNIDOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Juan L. Páez, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 6 del autorizante, se hace saber por cinco días, el presente edicto:

Testimonio. — Entre don Silvio Stefani, italiano, mayor de edad, domiciliado en la calle Quilmes 640, como vendedor, y los señores Blas Botas, argentino naturalizado, mayor de edad, domiciliado en Sucre Nº 1269, soltero; Nicolás Chardulias, griego, de 51 años de edad, domiciliado en El Salvador Nº 4611, casado; Inocencio Cortona; italiano, mayor de edad, casado, domiciliado en General Hornos Nº 1623, Guido Coletta, italiano, mayor de edad, soltero, domiciliado en la calle Francisco Acuña de Figueroa número 1542; Félix Antonio Daguanno, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en Guatemala Nº 5659; José Failo, italiano, mayor de edad, casado, domiciliado en Quilmes 640, José Gobbi, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en Ortega Nº 1080; Andrés Lorenzo Garrone, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en Timoteo Gordillo Nº 2456; Adriano Garrone, italiano, mayor de edad, domiciliado en Francisco Acuña de Figueroa Nº 1542; Pedro Miagione, argentino, de 43 años, casado, domiciliado en Paroisien Nº 2351; Nicolás Quaranta, italiano, mayor de edad, casado, domiciliado en Francisco Acuña de Figueroa número 1542; Luis Quaranta, italiano, mayor de edad, viudo, domiciliado en Francisco Acuña de Figueroa Nº 1542 y Salvador Sorbara, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en Francisco Acuña de Figueroa Nº 1542, todos de esta Capital Federal, en carácter de compradores, se ha convenido lo siguiente: Primero: El Señor Silvio Stefani vende a los compradores nombrados, las cuatro (4) cuotas de Quinientos Pesos Moneda

Nacional ($ 500.— m|n.) cada una, que tiene en la Sociedad "FLETEROS UNIDOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 19 de Diciembre de 1944, bajo el Nº 1675, al folio 239 del Libro 8 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Segundo: El precio de esta cesión es de Dos Mil Pesos Moneda Nacional (pesos 2.000 m|n.) que el comprador ha recibido antes de ahora de manos de los compradores, otorgando la más formal carta de pago. — Tercero: Con motivo de esta cesión, el vendedor Silvio Stefani se quita y aparta de la Sociedad Fleteros Unidos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, colocando a los compradores en el mismo lugar y con los mismos derechos que tenía. De conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires a los veinte días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete. — Fdo.: Silvio Stefani. — Blas Botas. — Luis Quaranta. — Félix A. Daguanno. — Pedro Mingione. — Inocencio Cortona. — S. Sorbara. — José Failo. — José Gobbi. — Guido Coletta — Nicolás Chardulias. — Andrés Garrone. — Nicolás Quaranta. — Adriano Garrone.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1951. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 130.— e.13|4-Nº 9.934-v.19|4|51.

"G"

CALAPLAST

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital de la República Dr. Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Ricardo Otto Gustavo Greiner, que firma "R. Greiner", argentino, casado, con domicilio en la calle Salvador María del Carril 3082, 2º piso "C", Francisco Kletschka, que firma "F. Kletschka", argentino naturalizado, casado, con domicilio en la calle Plaza 2630, Pedro Nicolás Guillermo Bauer, que firma "Bauer", alemán, casado, con domicilio en la calle 5 de Julio 1011, Vicente López (Provincia de Buenos Aires), Jacobo Baumann, que firma "J. Baumann", argentino naturalizado, con domicilio en la calle Crámer 2074, 1º piso "F", todos mayores de edad y únicos componentes de la razón social "GALAPLAST", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída según contrato privado firmado el 22 de Julio de 1946 e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 926 al folio 4 del libro 11 y contrato de modificación firmado el 20 de Octubre de 1947 e inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1878 al folio 124 del libro 14 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y contrato de modificación firmado el 21 de Octubre de 1948 e inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 2.120 al folio 215 del libro 16 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se ha resuelto lo siguiente: Aumentar el capital social de la referida sociedad, que actualmente es de m$n. 175.000.— a la suma de m$n. 525.000.— mediante las siguientes nuevas suscripciones: señor Ricardo Otto Gustavo Greiner m$n. 100.000.—; señor Francisco Kletschka m$n. 100.000.—; señor Pedro Nicolás Guillermo Bauer m$n. 50.000.— y señor Jacobo Baumann m$n. 100.000.—. Estas suscripciones se integran totalmente con la transferencia de los respectivos importes de la cuenta particular de cada uno de los nombrados, a la cuenta capital según surge del balance que los socios firman de conformidad, simultáneamente con el presente. Al mismo tiempo los socios resuelven modificar la redacción del artículo cuarto del contrato social, estableciendo para la sociedad un término de duración de veinte años contados a partir desde el 1º de Enero de 1951. Como consecuencia de las resoluciones precedentes, los artículos 3º y 4º del contrato social en el futuro tendrán la siguiente redacción: "Tercero: El capital de la sociedad se fija en la suma de m$n. 525.000.— (Quinientos veinte y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal) dividido en 5.250 cuotas de m$n. 100.— cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Ricardo Otto Gustavo Greiner con 1.500 cuotas o sea m$n. 150.000.—; Franisco Kletschka con 1.500 cuotas o sea m$n. 150.000; Pedro Nicolás Guillermo Bauer con 750 cuotas o sea m$n 75.000.— y Jacobo Baumann con 1.500 cuotas o sea m$n. 150.000.—. — Cuarto: El término de duración de la sociedad queda fijado en veinte años contados a partir desde el 1º de Enero de 1951 y vencerá el 31 de Diciembre de 1970". Las demás cláusulas del contrato social subsisten sin modificación. En Buenos Aires, a los veinte días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno. — F. Kletschka. — R. Greiner. — J. Baumann. — Bauer. Entre líneas "Nacional" Vale.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1951. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 150.— e.13|4-Nº 10.067 - v.19|4|51

"I"

INDUSTRIA RADIADORISTA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Hugo D. Maciel, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Francisco Oliveira, español, de treinta años, casado, industrial, domiciliado en la calle Entre Ríos Nº 2172, de esta Capital, y don Gersch Sigalov, ruso, de treinta y ocho años, casado, industrial, domiciliado en la calle Chacabuco Nº 1680, de la localidad de Florida, provincia de Buenos Aires, de común acuerdo resuelven constituir una Sociedad bajo la denominación de INDUSTRIA RADIADORISTA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con arreglo a la Ley Nº 11.645, bajo las siguientes cláusulas: Primero: La Sociedad girará bajo el rubro "I R A", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá por objeto la industrialización de radiadores y sus anexos, pudiendo dedicarse a cualquier otra industria o comercio dentro o fuera del país, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segundo: Tendrá su asiento en la ciudad de Buenos Aires, constituyendo domicilio legal en la calle Independencia Nº 1772|76, sin perjuicio de poderlo trasladar a cualquier otro lugar. — Tercero: Podrá la Sociedad adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, venderlos o enajenarlos en cualquier forma, aceptar o constituir hipotecas u otras garantías. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de Cincuenta Mil (m$n. 50.000.—) pesos moneda nacional, representado por cincuenta cuotas de mil pesos (m$n. 1.000.—) cada una.— Quinto: El Capital ha sido aportado por ambos socios en la siguiente proporción: Francisco Oliveira, con los datos personales antes mencionados y cédula de identidad de la Policía Federal Nº 2.173.134, suscribió veinticinco cuotas representativas de Veinticinco mil pesos (m$n. 25.000.—) moneda nacional de c|legal, y don Gersch Sigalov, con cédula de la Policía Federal Nº 1.075.515, suscribió el resto, o sea veinticinco cuotas que importan la suma de Veinticinco mil pesos (m$n. 25.000.—) moneda nacional de c|Legal, capital todo realizado e invertido en: muebles, útiles, materiales, herramientas, instalaciones y mercaderías en general, adquirido con anterioridad a la formación de esta Sociedad. — Sexto: La Sociedad, será administrada por ambos socios en calidad de gerentes, indistintamente, señores: Sigalov y Oliveira, en todo lo relacionado a la producción y comecialización de los trabajos y mercancías, y se requerirá el consentimiento y firma de ambos socios: a) Para resolver los negocios en que la Sociedad esté interesada; b) Firmar en nombre de la Sociedad toda clase de contratos, documentos y escrituras; c) Adquirir representando a la Sociedad, bienes muebles e inmuebles al contado o a plazo, arrendarlos o venderlos, firmando las escrituras públicas correspondientes; d) Representar a la Sociedad ante el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial, Hipotecario Nacional u otras instituciones de crédito oficiales o particulares y ante los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales. — Séptimo: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y papeles de la Sociedad. — Octavo: Anualmente, se formulará al 31 de Diciembre un Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, para ser sometido a la aprobación de los socios, a cuyo efecto se requerirá mayoría absoluta de votos computada según el capital, como lo establece el Art. 412 del Código de Comercio. — Noveno: De las utilidades líquidas se destinará: 1º) Un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva legal hasta llegar a un diez por ciento del capital social; 2º) Las sumas necesarias para amortización de los rubros que corresponden ser amortizados; 3º) El saldo se distribuirá proporcionalmente al capital aportado por los socios. — Décimo: Las pérdidas serán soportadas por los socios proporcionalmente a sus aportes. — Undécimo: La duración de la Sociedad será de veinte años, a contar desde la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. Pero podrá disolverse anticipadamente por resolución unánime de los asociados o por haber tenido pérdidas del Setenta y cinco por ciento (75 %) del capital social. — Duodécimo: Cualesquiera de los socios podrá retirarse si así lo deseara, comunicando al otro u otros socios, con seis meses de anticipación por medio de telegrama colacionado, y su parte puede ser adquirida preferentemente por el otro u otros socios en la forma que de común acuerdo lo determinen. — Décimotercero: El capital podrá ser aumentado hasta Cien mil pesos o más, por resolución unánime de los socios, emitiéndose las cuotas de mil pesos cada una que fueren necesarias para cubrir la ampliación del capital, las que deberán ser ofrecidas en primer término a los mismos socios. En caso que éstos no se interesaren, podrán admitirse nuevos socios, hasta completar el capital autorizado, pero siempre por resolución unánime. — Décimocuarto: Las decisiones que interesen a la Sociedad, serán tomadas de común acuerdo e insertas en un libro de actas y firmadas por los socios, sin cuya formalidad serán nulas y sin valor alguno. — Décimoquinto: Cada uno de los socios tendrá derecho a retirar mensualmente para sus gastos particulares hasta la suma de Dos mil pesos (m$n. 2.000.—) moneda nacional, los que se imputarán a sus respectivas cuentas de capital y utilidades. — Décimosexto: Al terminar la Sociedad por cualquier causa, será liquidada por ambos gerentes o administradores, debiendo ante todo procederse a pagar las deudas sociales. Después se reintegrará el capital aportado por los socios, y el remanente, si lo hubiere, se distribuirá, en la forma establecida en el artículo noveno. — Décimoséptimo: En caso de fallecimiento de cualesquiera de los socios, la Sociedad no se disolverá por ello, sino que continuará con los herederos del causante, debiendo nombrar un representante al solo efecto de control de libros y se conviene en dar a los herederos el treinta por ciento (30 %) de las utilidades durante el tiempo de duración del contrato, o se le liquidará dentro de los treinta días el cincuenta por ciento (50 %) del capital y utilidades y dentro de los sesenta días el otro cincuenta por ciento (50 %) restante, más la valorización que pudo haber adquirido el capital hasta el momento de la liquidación. — Décimoctavo: Toda duda o desinteligencia que pudiere surgir entre los socios, será sometida a los tribunales ordinarios de la Capital Federal. — Décimonoveno: Bajo los artículos precedentes, los firmantes Francisco Oliveira y Gersch Sigalov, dejan constituída la presente Sociedad y que se obligan a cumplir conforme a derecho, en la ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno. — Hace manifestación. — Señor Juez: Francisco Oliveira y Gersch Sigalov, por nuestro derecho, en la inscripción de Sociedad que tenemos solicitada, a V. S. decimos: Que, venimos a manifestar a V. S., que la Sociedad va a girar bajo la denominación de "I R A", Soc. de Resp. Ltda. Dejando así cumplido el auto de fojas 6 vta., ruego a V. S. se sirva disponer la inscripción solicitada. — Será Justicia. — G. Sigalov. — F. Oliveira. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1951. — Carlos A. Bocalandro (h.), secretario.

$ 315.— e.13|4.-Nº 9.938.-v.19|4|51.

"J"

J. E. BERNARD Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante se hace saber por el término de cinco días que por escritura de fecha 14 de febrero de 1951, pasado ante el Escribano don Tomás Massino, la señora Lea Rosa Silvia Urbani, vende cede y transfiere con efecto retroactivo al día 31 de julio de 1950, sesenta y una cuotas de un mil pesos cada una que tenía en la sociedad J. E. BERNARD Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, al señor Juan Ernesto Bernard, por el importe total de veinte mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, 6 de abril de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 30.— e.13|4-Nº 9.984-v.19|4|51

JUAN MANUEL FANGIO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de la Capital de la República, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Juan Manuel Fangio, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Talcahuano 154, Capital; Manuel Montes, argentino, viudo, mayor de edad, domiciliado en la calle Warnes 1561, Lanús, Provincia de Buenos Aires, y Abelardo Núñez, español, casado, domiciliado en la calle Cochabamba 941, Capital, en su carácter de únicos integrantes de la firma Juan Manuel Fangio y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída con fecha 29 de enero de mil novecientos cincuenta con efecto retroactivo al día 1º de junio de 1949, según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha 25 de febrero de 1950, bajo el número ciento setenta y dos, al folio trescientos veinte del libro diez y siete de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, se ha resuelto elevar el capital social de Trescientos mil pesos moneda nacional, según el artículo cuatro de dicho contrato, a la suma de un millón de pesos, vale decir, aumentarlo en la suma de setecientos mil pesos moneda nacional. Dicho capital es totalmente suscripto por los socios en la siguiente forma: Tres Mil Trescientas Treinta y Tres cuotas de cien pesos moneda nacional cada una el señor Juan Manuel Fangio, o sea la suma de Trescientos Treinta y Tres Mil Trescientos Pesos Moneda Nacional; Tres Mil Trescientas Treinta y Tres cuotas de cien pesos moneda nacional cada una el señor Manuel Montes, o sea la suma de Trescientos Treinta y Tres Mil Trescientos Pesos Moneda Nacional y Tres Mil Trescientas Treinta y Cuatro cuotas de cien pesos cada una el señor Abelardo Núñez, o sea la suma de Trescientos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional. Dicha suma es integrada en la siguiente forma y proporción: El socio señor Juan Manuel Fangio la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional o sea Tres mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una distribuídas así: Cien Mil Pesos Moneda Nacional, integrados al constituirse la sociedad; Ciento Setenta y Ocho Mil Trescientos Siete Pesos con Cuarenta y Siete Centavos Moneda Nacional, mediante la capitalización del crédito a su favor en su cuenta particular según balance al 31 de diciembre de 1950, que se agrega al presente contrato, formando parte constitutiva del mismo, y Veintiún Mil Seiscientos Noventa y Dos Pesos con Cincuenta y Tres Centavos Moneda Nacional, en dinero efectivo en este acto; el remanente Treinta y Tres Mil Trescientos Pesos Moneda Nacional o sea Trescientas Treinta y Tres cuotas lo integrará a medida que las necesidades del giro social lo requieran y siempre dentro del ejercicio comercial correspondiente al año 1951. El socio señor Manuel Montes, integra Tres Mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una o sean Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional, en la siguiente forma: Cien Mil Pesos Moneda Nacional, integrado al constituirse la sociedad; Ciento Setenta y Seis Mil Once Pesos con Noventa y Siete Centavos Moneda Nacional, mediante la capitalización del crédito a su favor en su cuenta particular, al 31 de diciembre de 1950, según balance mencionado y Veintitrés mil novecientos ochenta y ocho pesos con tres centavos moneda nacional en dinero efectivo en este mismo acto; el remanente de Treinta y Tres Mil Trescientos Pesos Moneda Nacional o sea Trescientas Treinta y Tres cuotas, lo integrará a medida que las necesida-

des del giro social lo requieran y siempre dentro del ejercicio comercial correspondiente al año 1951. El socio señor Abelardo Núñez integra la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional o sea Tres Mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, en la siguiente forma: Cien Mil Pesos Moneda Nacional ya integrados al constituirse la presente sociedad; Ciento Noventa y Seis Mil Quinientos Veinte Pesos con Ochenta y Ocho Centavos moneda nacional, mediante la capitalización del crédito a su favor en su cuenta particular, al 31 de diciembre de 1950, según balance mencionado y Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve Pesos Moneda Nacional con Doce Centavos, en dinero efectivo, en este acto. El remanente de Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional, o sea Trescientas Treinta y Cuatro, será integrado a medida que las necesidades del giro social lo requiera y siempre dentro del ejercicio comercial correspondiente al año 1951. Además, los socios firmantes resuelven modificar la redacción y contenido de las cláusulas del contrato, sin afectar la razón social adoptada, quedando en definitiva, con la siguiente redacción: En Buenos Aires, a los ocho días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Juan Manuel Fangio, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Talcahuano 154, Capital; Manuel Montes, argentino, viudo, mayor de edad, domiciliado en la calle Warnes 1561, Lanús, Provincia de Buenos Aires, y Abelardo Núñez, español, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Cochabamba 941, han convenido en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las siguientes estipulaciones: Primera) La sociedad girará bajo la razón social JUAN MANUEL FANGIO Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su sede en la Capital Federal, actualmente en la calle Cochabamba 1072, Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y pudiendo establecer agencias o representaciones en cualquier otro punto del interior del país ó en el exterior. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación de un establecimiento para efectuar reparaciones mecánicas en general de automotores pudiendo también la sociedad comerciar en la compra-venta de automóviles y camiones, nuevos o usados, repuestos y accesorios para los mismos, como asimismo dedicarse a la importación y exportación de toda clase de maquinarias y mercaderías, ejercer representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones y realizar cualquier otra actividad lícita. — Tercera) El capital social se fija en Un Millón de Pesos Moneda Nacional, dividida en diez mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, totalmente suscripto por los socios en la siguiente proporción: Tres mil trescientas treinta y tres cuotas de cien pesos moneda nacional cada una o sea la suma de Trescientos Treinta y Tres Mil Trescientos Pesos Moneda Nacional, el socio señor Juan Manuel Fangio; Tres mil trescientas treinta y tres cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de Trescientos Treinta y Tres Mil Trescientos Pesos Moneda Nacional, el socio señor Manuel Montes, y tres mil trescientas treinta y cuatro cuotas de cien pesos moneda nacional cada una o sea la suma de Trescientos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional, el socio señor Abelardo Núñez. Dicha suma se aporta en esta forma y proporción: el socio señor Juan Manuel Fangio la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional o sean tres mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, discriminada así: Cien Mil Pesos Moneda Nacional, integrado al constituirse la sociedad; Ciento Setenta y Ocho Mil Trescientos Siete Pesos con Cuarenta y Siete Centavos Moneda Nacional, mediante la capitalización del crédito a su favor en su cuenta particular según balance al 31 de diciembre de 1950, que se agrega al presente contrato formando parte constitutiva del mismo y Veintiún Mil Seiscientos Noventa y Dos Pesos con Cincuenta y Tres Centavos Moneda Nacional, en dinero efectivo en este acto; el remanente de Treinta y Tres Mil Trescientos Pesos Moneda Nacional o sea Trescientas treinta y tres cuotas lo integrará a medida que las necesidades del giro social lo requieran y siempre dentro del ejercicio comercial correspondiente al año 1951. El socio Manuel Montes integra tres mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una o sea Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional, en la siguiente forma: Cien Mil Pesos Moneda Nacional, integrados al constituirse la sociedad; Ciento Setenta y Seis Mil Once Pesos con Noventa y Siete Centavos Moneda Nacional, mediante la capitalización del crédito a su favor en su cuenta particular al 31 de diciembre de 1950, según balance mencionado y Veintitrés Mil Novecientos Ochenta y Ocho Pesos con Tres Centavos Moneda Nacional, en dinero efectivo en este mismo acto; el remanente de Treinta y Tres Mil Trescientos Pesos Moneda Nacional o sea Trescientas treinta y tres cuotas, lo integrará a medida que las necesidades del giro social lo requiera y siempre dentro del ejercicio comercial correspondiente al año 1951. El socio Abelardo Núñez integra la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional, o sea Tres Mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, en la siguiente forma: Cien Mil Pesos Moneda Nacional ya integrado al constituirse la presente sociedad; Ciento Noventa y Seis Mil Quinientos Veinte Pesos con Ochenta y Ocho Centavos Moneda Nacional, mediante la capitalización del crédito a su favor en su cuenta particular, al 31 de diciembre de 1950, según balance mencionado y Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve Pesos Moneda Nacional con Doce Centavos, en dinero efectivo en este acto. El remanente de Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional, o sean Trescientas treinta y cuatro cuotas, será integrado a medida que las necesidades del giro social lo requieran y siempre dentro del ejercicio comercial correspondiente al año 1951. — Cuarta) La duración de la sociedad será de treinta años, a partir del día 1º de junio de 1949. — Quinta) La administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, con el carácter de gerentes, quienes obrarán a los efectos del uso de la firma social en forma personal e indistintamente cualquiera de ellos, con las más amplias facultades para obrar en nombre de la sociedad. Así, sin que esta enumeración sea limitativa podrán: a) adquirir por compra, permuta, dación en pago o cualquier otro título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles o inmuebles, raíces, semovientes, mercaderías, créditos, títulos nacionales, provinciales, municipales o particulares y debentures, emitidos en la República o en el extranjero y enajenarlos, venderlos, arrendarlos o permutarlos, donarlos, cederlos, gravarlos con hipotecas, prenda o cualquier otro gravamen o derecho real pactando en cada caso de adquisición o enajenación los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que se estimaren convenientes. — b) abrir cuentas corrientes en los bancos así como cajas de ahorros, constituir depósitos de dinero a plazo fijo y a la vista, girar en descubierto hasta las cantidades autorizadas y realizar toda clase de operaciones con los bancos ya sean oficiales o particulares, municipales o extranjeros, de acuerdo a las leyes y a sus cartas orgánicas y reglamentos, especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Popular Argentino y Banco Español del Río de la Plata, Banco de Boston y Banco de Italia y Río de la Plata. — c) dar y tomar en arrendamiento bienes inmuebles, aún por más de seis años, administrar y efectuar construcciones de inmuebles; adquirir privilegios legales o industriales, adquirir o registrar patentes, nombres, marcas u otros derechos relacionados con inventos o procedimientos y explotar o enajenar su propiedad o usufructo. — e) Librar, endosar, aceptar, descontar, percibir, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, warrants y otros papeles de comercio; efectuar descuentos, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía real o personal; aceptar y constituir hipotecas a favor del Banco Hipotecario Nacional y de cualquier otro establecimiento bancario, de compañías, sociedades o de particulares así como también prendas civiles, comerciales y agrarias, anticresis y cualquier otro derecho real y cancelar los mismos todo ello por las cantidades y plazos, intereses y demás condiciones que se estipulen. — f) efectuar fusiones, combinaciones y otra comunidad de intereses con cualquier otra sociedad o empresa o con particulares y hacer convenios o arreglos respecto a su administración; contratar transportes marítimos, fluviales, terrestres o aéreos y fletamientos en general, celebrar contratos de seguro en favor de la sociedad; realizar toda clase de operaciones de cambio. — g) representar a la sociedad ante los poderes públicos, nacionales, provinciales o municipales y especialmente ante el Instituto Argentino para la Promoción del Intercambio, Banco Central de la República Argentina, Ministerio de Industria y Comercio, Ministerio de Trabajo y Previsión, Ministerio de Transportes, Dirección General de Aduanas, aduanas de toda la República y Dirección General Impositiva, así como ante los tribunales de todo el país en todos los fueros y jurisdicciones. — h) conferir poderes especiales o generales para ser ejercidos en forma conjunta, alternativa o separadamente y revocarlos, aceptar y otorgar o conferir representaciones, mandatos y consignaciones de cualquier especie. — i) formular protestos, recusar, tachar, alegar de nulidad; denunciar, acusar y promover querellas, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar o declinar jurisdicciones, apelar, renunciar a este derecho o a prescripciones adquiridas; hacer y aceptar pagos que no sean los ordinarios de la administración, solicitar embargos, hacer cualquier renuncia gratuita o remisión o quita de deudas, hacer novación de obligaciones; constituir en depositaria a la sociedad; constituir o ceder derechos sobre inmuebles. — j) realizar toda clase de actos, contraer toda clase de obligaciones y adquirir y ceder toda clase de derechos que se relacionen con los objetos sociales, pues la enumeración que antecede, como se ha dicho, no es limitativa sino explicativa, dejándose constancia finalmente, que los socios gerentes tienen toda clase de facultades que le sean necesarias, incluso aquellas para las cuales se requiere poder especial especificadas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. — Sexta) Los socios podrán actuar independientemente en otras actividades y/o empresas comerciales e industriales sin limitación alguna, estableciéndose que responden entre sí por cualquier perjuicio que pudieran causar a la sociedad en el ejercicio de los actos que realicen con la firma de la misma. — Séptima) Anualmente, el día 31 de diciembre, será practicado un inventario y balance general de los negocios y las utilidades que resultaren, luego de separarse un 5 % para el fondo de reserva legal y practicarse las amortizaciones técnicas que correspondan, serán distribuídas entre los socios por partes iguales. En caso de pérdidas ellas se cubrirán primeramente con los fondos de reserva existentes y si hubiera un remanente serán cargados a las cuentas particulares de los socios, arrastrándose al nuevo ejercicio, pero para el caso de que la pérdida alcanzara al 50 % del capital social, la sociedad será puesta en liquidación, a pedido de cualquier socio, por escrito o por medio de apoderado. — Octava) Los balances serán puestos en conocimiento de los socios dentro de los treinta días de cerrado el ejercicio y si no mediaran observaciones hechas en forma fehaciente dentro de los quince días subsiguientes, se reputarán aprobados. El balance y el cuadro de Ganancias y Pérdidas serán asentados asimismo, en el libro de Actas, firmándose por todos los socios. — Novena) En caso de ausencia, enfermedad o incapacidad temporaria de uno de los socios podrá ser representado por medio de un apoderado. En el supuesto de incapacidad permanente, la sociedad no se disolverá, sino que continuará con los herederos del socio incapacitado, quienes deberán unificar su representación. En caso de fallecimiento de uno de los socios tampoco se disolverá la sociedad si no que continuará con los herederos del socio fallecido, unificando éstos su representación. — Dicha incorporación de los herederos del socio fallecido se hará siempre que los socios restantes no hicieran uso de la opción de comprar la parte del socio fallecido, a prorrata del número de cuotas que posean, en una suma equivalente al capital invertido en la sociedad por el socio fallecido, a la fecha de su deceso, computando no solamente el capital comprometido según contrato sino también el saldo deudor o creador de su cuenta particular y aumentando dicho importe en una suma equivalente a la utilidad que le hubieran correspondido a dicho socio fallecido en el último ejercicio anterior al fallecimiento. — Décima): el monto que resulte a favor del socio fallecido, conforme al artículo anterior, será abonado en la siguiente forma: el treinta por ciento dentro de los 30 días de aprobado por las partes interesadas el balance practicado al efecto a la fecha del fallecimiento y el remanente en cuotas trimestrales hasta un máximo de dos años, las cuales devengarán un interés del siete por ciento anual escalonado. — Undécima): para el caso de que alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad solo podrá hacerlo avisando a los demás socios con una anticipación no menor de tres meses, por medio de telegrama colacionado. En tal caso, los socios restantes tendrán opción para comprar su parte a prorrata del número de cuotas que posean, por un importe igual al del caso previsto en la cláusula novena. — En el supuesto de que los socios restantes no adquieran esa parte directamente, tendrán derecho a proponer un tercero, que será preferido a cualquier persona para adquirir la parte del socio que se retira, por un importe igual al de la cláusula novena. — Si los socios restantes no compraran la parte del socio que se retira ni propusieran un tercero comprador, el socio que sale de la sociedad podrá transferir sus cuotas libremente a la persona de su elección. — Décima Segunda): En caso de liquidación o disolución de la sociedad dichas operaciones estarán a cargo de todos los socios, quienes podrán designar a terceras persona. — Una vez realizado el activo y abonadas las deudas, el remanente será distribuído entre los socios por partes iguales. — Décima Tercera): Toda duda, divergencia o dificultad que llegara a suscitarse entre los socios o representantes legales, con motivo de la interpretación de este contrato y su ejecución, como así también en los casos de disolución o liquidación de la sociedad, será resuelta por árbitros amigables componedores, nombrando uno por cada socio, a cuyo fallo se someten los mismos. Todo aquello no previsto en este contrato será resuelto por las disposiciones de la Ley 11.645 y las pertinentes del Código de Comercio. — De conformidad se firma el presente en el lugar y fecha indicada ut supra. — Juan Manuel Fangio, Manuel Montes, Abelardo Núñez.

Buenos Aires, abril 16 de 1951. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 830.— e.13|4-Nº 9.927-v.19|4|51

"L"

"LUZILANA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Doctor Raúl Rodríguez Quesada y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de Marzo del año mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores: don Samuel Leiser, casado, domiciliado en la calle Zamudio Nº 2464; don Wolf Ulaner, casado, y don Carlos Zavadzki, soltero, estos dos domiciliados en la calle Coronel Niceto Vega Nº 5243, todos polacos, mayores de edad, se ha convenido celebrar contrato de sociedad sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha y con efecto retroactivo al día primero de enero del año en curso, queda formalmente constituída entre los tres contratantes arriba nombrados, una sociedad de responsabilidad limitada, con el objeto de dedicarse a la explotación del ramo de fabricación, confección, compra y venta, importación y exportación de tejidos de punto. — Segunda: La sociedad girará bajo la denominación de "LUZILANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal y sede social en la Capital Federal, actualmente en la calle Vera Nº 408, local uno, sin perjuicio de poder trasladarlo a cualquier otra parte o establecer sucursales en cualquier punto del país o en el extranjero. Tercera: El capital social asciende a la suma de Cien Mil Pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una, siendo aportado por los socios en la siguiente proporción: por don Samuel Leiser setenta mil pesos, ó su equivalente de setenta cuotas y por los señores Wolf Ulaner y Carlos Zavadzki, a razón de quince mil pesos cada uno, o su equivalente de quince cuotas, respectivamente, todo ello en mercaderías, instalaciones, muebles, útiles y demás efectos que forman el total del capital mencionado. — Cuarta: La administración de la sociedad será ejercida por el señor Samuel Leiser,

quien es designado gerente, siendo secundado por el socio Carlos Zavadzki, y el uso de la firma social estará a cargo de dos de cualesquiera de los socios, conjuntamente, sin cuyo requisito no quedará obligada la sociedad. Se exceptúan solamente los casos de representación de la sociedad ante cualquier repartición u oficina pública de la administración nacional, provincial o municipal y ante las autoridades judiciales de cualquier naturaleza, fuero o jurisdicción, en cuyos casos bastará la firma de uno solo y cualquiera de los socios. Asimismo bastará la firma de un solo socio para endosar pagarés, cheques, giros, letras de cambio y cualquier documento de crédito, al solo efecto de su depósito en los Bancos. Cada socio suscribirá con su firma personal con el aditamento de la palabra "gerentes" pospuesta a la denominación social adoptada. Les queda prohibido usar la firma para negocios ajenos al giro social, ni para beneficio personal de cualquiera de los socios como tampoco para otorgar fianzas o garantías a terceros. Quinta: Sin perjuicio de las facultades propias derivadas de la administración, los socios podrán, en nombre de la sociedad, celebrar toda clase de actos y contratos, aun los que requieren poder especial conforme al artículo 1881 del Código Civil y sus concordantes; adquirir y enajenar a cualquier título bienes muebles, inmuebles, mercaderías y valores, ya sea al contado o a plazos, con o sin garantías de cualquier naturaleza; constituir y cancelar gravámenes; firmar toda clase de escrituras públicas y privadas y documentos en general, inclusive pagarés, giros, vales, cheques, letras de cambio y todo documento de crédito sin distinción; descontar documentos, pedir dinero prestado; operar con todos los bancos y establecimientos bancarios, inclusive el Banco Central, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y de Crédito Industrial Argentino; otorgar poderes generales y especiales, revocarlos o reasumirlos. Se deja expresa constancia que las facultades precedentemente transcriptas son al solo efecto enunciativo y no limitativo. Sexta: Los señores Samuel Leiser y Carlos Zavadzki deberán dedicarse personal y exclusivamente a la atención de los negocios sociales, mientras que el socio Wolf Ulaner lo hará a medida que sus otros negocios u ocupaciones habituales se lo permitan, pudiendo asimismo hacerse representar en la sociedad por un tercero —por poder—, siendo la remuneración de ese representante a su exclusivo cargo. Séptima: El señor Samuel Leiser percibirá una remuneración de quinientos pesos moneda legal por mes, cuyos importes serán cargados en el rubro de gastos generales. — Octava: Anualmente, el 31 de Diciembre se practicará balance general e inventario, sin perjuicio de los balances parciales que podrán ser practicados por períodos menores. — Novena: De las ganancias que hubiere después de practicado cada balance general, se deducirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el 10 por ciento del capital social; también podrán deducir hasta el diez por ciento para formar un fondo de quebrantos, remuneraciones extraordinarias, amortizaciones e indemnizaciones, el remanente será distribuído entre los socios en la siguiente proporción: al socio Samuel Leiser el cuarenta por ciento, y a los señores: Wolf Ulaner y Carlos Zavadzki el treinta por ciento a cada uno. En igual proporción serán soportadas las pérdidas que pudiere haber. Décima: Todas las resoluciones, inclusive las de aprobación de balances, remoción y nombramiento de gerentes, serán tomadas por unanimidad. Las decisiones serán anotadas en el libro de actas llevadas a tal efecto. Undécima: La duración de la sociedad se fija por el término de Diez Años a contar del primero de enero del corriente año, pero cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad después del primer año, previo aviso a los otros socios por telegrama colacionado, con una anticipación de noventa días. Las cuotas del socio saliente serán cedidas a los otros socios en las condiciones y forma de pago que de común acuerdo estipularán en esa oportunidad, pero el valor de las cuotas a ceder se fijará de acuerdo al valor proporcional que representen las mismas dentro del valor de la totalidad del patrimonio social. En caso de que la sociedad llegara a disolverse y hubiere más de un socio interesado en hacerse cargo del activo y pasivo de la misma, se le adjudicará al socio que ofreciere mejores condiciones. Duodécima: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o con motivo de su disolución o liquidación, será dirimida, con prescindencia de toda acción o procedimiento judicial, por arbitradores amigables componedores, designados uno por parte disidente, con tercero en discordia, cuyo laudo será inapelable. — Décimo Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad podrá continuar su giro con los herederos o derechohabientes del fallecido o incapaz, debiendo los mismos unificar la representación. El alcance de las facultades del representante único que designen, será determinado entre éste y los socios sobrevivientes. Si los herederos o causahabientes no quisieran continuar o no se pusieran de acuerdo con los demás socios sobre la forma y modo de continuar en común, se practicará balance dentro de los quince días de producido el deceso o la incapacidad, y las cuotas del causante serán cedidas a los otros socios en iguales condiciones estipuladas en la cláusula undécima. Bajo tales conceptos queda formalizado este contrato, a cuyo cumplimiento se obligan las partes con arreglo a derecho. Así lo otorgan y firman en los ejemplares de ley en el lugar y fecha "ut supra" — Raspado — compra — bastará — producido. Vale. — Samuel Leiser. — M. Ulaner. — Carlos Zavadzki. — Raspado — bastará — expresa — continuar. Vale. — Buenos Aires, 3 de abril de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 345 — e.13|4-Nº 9.929-v.19|4|51

LINEX ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Hugo D. Maciel, Secretaría del autorizante, en el pedido de inscripción del contrato social de "Linex Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", se hace saber por cinco días del escrito presentado en autos que dice así: "Formula aclaración. — Señor Juez de Comercio. — Jean Verbestel; Juan León Goldberg, Alfredo Aquiles Víctor Kerkhove, Eugenio Dziewezo Polski y Reinaldo Schiaffino, constituyendo domicilio legal en la calle Moreno Nº 1320, por la sociedad "LINEX ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con arreglo a derecho a V. S. dicen: Que al constituir la sociedad del rubro se ha deslizado un error involuntario empleando equivocadamente la palabra "acciones" por "cuotas", resultando en consecuencia, que el capital de la sociedad está constituído por la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, totalmente aportado en la siguiente forma: don Juan León Goldberg, 46 cuotas, Cuarenta y seis mil pesos moneda nacional; don Jean Verbestel, una cuota, Un mil pesos moneda nacional; don Alfredo Aquiles Víctor Kerkhove, una cuota, Un mil pesos moneda nacional; don Eugenio Dziewezo Polski, una cuota, Un mil pesos moneda nacional y don Reinaldo Schiaffino, una cuota, Un mil pesos moneda nacional. Aclarada la objeción formulada por el Registro Público de Comercio, dígnese V. S. ordenar se inscriba el contrato de la sociedad de referencia. — Será Justicia. E. D. Polski. — A. Kerkhove. — J. Verbestel. — J. L. Goldberg — R. Schiaffino". Edo. "Dziewezo" vale. — Buenos Aires, abril 6 de 1951. — Carlos A. Bocalandro (h.), secretario.

$ 125.— 13|4-Nº 1.006-v.19|4|51

LA PAPELERA BUENOS AIRES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los un día del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, entre los Señores Nicolás Rosenberg, con domicilio en la calle Uruguay Ochocientos trece, Máximo Hirsch, con domicilio en la Avenida Juan Bautista Alberdi quinientos cincuenta y siete, Gualterio Minkus, domiciliado en Centenera doscientos sesenta, todos argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, vecinos de esta Capital, se convienen transformar la Sociedad Colectiva de la cual son únicos socios y que gira en plaza bajo el rubro de "La Papelera Buenos Aires, Hirsch, Minkus y Rosenberg Hermanos", inscripta en el Registro Público de Comercio el veintiuno de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, bajo el número ciento cincuenta y cinco, al folio ciento seis, del libro cuarenta y dos, en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se llamará "LA PAPELERA BUENOS AIRES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Tendrá su asiento principal en la calle Teillier dos mil quinientos treinta y uno, cinco de la Capital Federal, o donde los socios lo convengan para el futuro, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad es la compraventa, elaboración, exportación e importación de papel y anexos. Para este fin la sociedad, podrá adquirir bienes muebles e inmuebles y disponer de los mismos, y hacer cualquier otra operación lícita. — Tercera: El término de duración de la sociedad será de noventa años a partir del primero de Enero de mil novecientos cincuenta y uno. Sin embargo cada socio podrá pedir la disolución anticipada de la sociedad para fines de cada ejercicio, pero no para una fecha anterior al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres. En tal caso el socio deberá comunicar su decisión respectiva a los otros socios mediante telegrama colacionado y con una anticipación no menor de seis meses al vencimiento del ejercicio. El o los socios que no hayan denunciado el contrato social tendrán el derecho de continuar los negocios sociales, adquiriendo por partes iguales las cuotas del o de los socios salientes. En caso que alguno de los socios restantes no quisieran hacer uso de esta opción, el otro socio tendrá el derecho de adquirir la totalidad de las cuotas del socio saliente. El precio de adquisición será establecido por un balance de liquidación a practicarse para el día de la salida. — En este balance se tomarán todas las existencias y valores amortizables a su valor real del día, pero sin atribuir valor alguno a una eventual llave del negocio, todo lo cual inclusive los eventuales créditos en cuenta corriente o cuenta particular serán abonados al socio saliente a más tardar en tres cuotas bimestrales de igual monto pagadera la primera cuota dentro de los dos meses desde la salida; estas cuotas devengarán el interés de costumbre en plaza a partir del primero de Enero del año respectivo. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Un millón quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en Mil quinientas cuotas de Mil pesos moneda nacional, cada una, habiendo suscripto cada socio Quinientas cuotas o sean Quinientos mil pesos moneda nacional, los socios integran sus cuotas, transfiriendo a la nueva sociedad el activo y pasivo de la sociedad colectiva mencionada al principio, de la cual esta nueva sociedad es sucesora y cuyo excedente del activo sobre el pasivo se estima de común acuerdo en la suma de Un millón quinientos mil pesos moneda nacional, de acuerdo al balance adjunto certificado por contador público. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios en carácter de gerentes de la misma, quienes indistintamente tendrán el uso de la firma social. — En consecuencia, cada uno de ellos podrá representar a la sociedad sin restricción alguna y con la amplitud de facultades que requiera la administración de los negocios sociales pudiendo conferir poderes especiales, generales incluso judiciales y realizar cualquier acto necesario o conveniente para llenar los fines de la sociedad. Representarán a la sociedad también frente a los Bancos Central de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, y cualquier otro banco oficial o particular, creado o que se creare en lo futuro. Queda prohibido a los gerentes, comprometer la firma social en asuntos ajenos a los intereses de la sociedad ni como garantes o fiadores de terceros, ni en documentos de favor, o en cualquier otra forma que sea. — Sexta: Los gerentes deberán dedicar toda su actividad, conocimiento y trabajo personal al mejor desenvolvimiento de la sociedad, quedándoles prohibido ocuparse directa o indirectamente en asuntos y negocios ajenos a la misma y formar parte de otras actividades o sociedades, salvo cuando de común acuerdo entre ellos se resolviera de otra manera, resolución que en cada caso se deberá establecer por escrito. — Séptima: El ejercicio de la sociedad, termina el treinta y uno de Diciembre. Anualmente se efectuará un balance de las operaciones sociales y un inventario general de las existencias de la sociedad y demostración de ganancias y pérdidas, todos sin perjuicio de los balances extraordinarios o de comprobación de saldos, los que deberán efectuarse en cualquier momento cuando la mayoría de los sociso lo exigiera. A los créditos en cuenta corriente de los socios, se acreditarán intereses que se fijarán de común acuerdo. Las ganancias líquidas y realizadas, previo descuento del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social, serán repartidas entre los socios en proporción a su participación en el capital social. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma forma. — Octava: Todas las resoluciones de los socios, inclusive nombramiento y remoción de gerentes y aprobación de balances, se tomarán por unanimidad, confiriendo cada cuota de capital un voto. — Novena: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los socios sobrevivientes tendrán el derecho de adquirir las cuotas del socio fallecido en las mismas condiciones establecidas en la cláusula tercera. Sin embargo si al socio fallecido lo sucediera por el total o por una parte su viuda, ésta tendrá la opción de seguir en la sociedad con las cuotas que se le adjudiquen en la sucesión. En tal caso su participación en las ganancias y pérdidas se reducirá de manera que si le correspondiese un tercio en el capital social, su participación en las ganancias y pérdidas sociales será del veinte por ciento; en caso de modificación de la participación en el capital social su participación en las ganancias y pérdidas se modificará en igual proporción. Es condición de su ingreso a la sociedad en la forma arriba indicada que la cónyuge supérstite acepte expresamente que después de su muerte los socios sobrevivientes podrán adquirir sus cuotas en la forma arriba establecida. En caso que ninguno de los socios sobrevivientes quisiera adquirir las cuotas del socio fallecido o de la viuda del mismo, la sociedad entrará en liquidación. — Décima: En caso de liquidación, la sociedad será liquidada por los tres socios en forma conjunta, o en su caso por los socios sobrevivientes y un representante de los herederos del socio fallecido. — Décima Primera: Cualquier diferencia que surja entre las partes con respecto a la interpretación de las cláusulas de este contrato, o a lo no previsto en él, o las cuestiones que se deriven de la separación, de un socio y|o liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores designados uno por cada parte. Si la parte demandada dejara de nombrar a su arbitrador dentro de los quince días de haber recibido de la otra parte el respectivo requerimiento por telegrama colacionado, éste será nombrado por el Señor Juez de Comercio en turno de la Capital Federal, a pedido de la parte actora. Los arbitradores antes de entrar a resolver, nombrarán a un tercer arbitrador para el caso de discordia, dentro de los diez días de haber aceptado los cargos. En caso de disconformidad sobre la persona del tercer arbitrador, éste será nombrado por el señor Juez de comercio en turno de la Capital Federal. Firmado en tres ejemplares de idéntico tenor y a un solo efecto. — Nicolás Rosenberg. — Máximo Hirsch. — Gualberto Minkus. — Buenos Aires, Abril 9 de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 385.— e.13|4-Nº 10.017-v.19|4|51

"M"

MONTAN EXPORT ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez doctor Carlos J. Varangot a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, hace saber por 5 días el siguiente edicto:

Entre los señores don Gustavo Sorojovich, que firma G. Sorojovich, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Cangallo 2630; don Humberto Paoli, que firma Humberto Paoli, argentino, casado, domiciliado en Sarmiento 2045 y don Bernardo Bercovitz, canadiense, casado, domiciliado en 17 Battery Place, Nueva York, representado en este acto por don Henry Herbert Engelhard, que firma Henry H. Engelhard, domiciliado en esta Capital, calle Córdoba 645, con poder especial que se agrega al presente, todos mayores de edad, convienen en constituir una Sociedad de Respon-

sabilidad Limitada conforme a las disposiciones de la ley 11.645 y sujeta a las cláusulas y condiciones siguientes: — Primero: La Sociedad se denominará "MONTAN EXPORT ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la República, con sede actualmente en esta Capital, calle Córdoba 645, o en la dirección que más adelante determinen los socios, pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones en el país y en el exterior, como así también adquirir inmuebles propios para su instalación. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto principal los negocios de importación y exportación, representaciones de firmas locales y del exterior, y podrá realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales y financieras lícitas que se relacionen directa o indirectamente con el expresado objeto, sin que ello obste a la realización de negocios dentro del mercado interno exclusivamente. — Tercero: La Sociedad tendrá una duración de diez años, pudiendo ser prorrogada por otro término igual por voluntad unánime de los socios. — Cuarto: El capital social estará constituído por la suma de Cien Mil pesos moneda nacional ($ 100.000.— m|n.) dividido en cuotas de Un Mil pesos (pesos 1.000.— m|n.) de igual moneda cada una, que los socios han suscripto totalmente en la siguiente proporción: El señor Bernardo Bercovitz, cincuenta cuotas, o sea cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000.— m|n.); el señor Gustavo Sorojovich, cuarenta cuotas, o sea cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 40.000.— m|n.) y el señor Humberto Paoli, diez cuotas que representan diez mil pesos ($ 10.000.— m|n.) de igual moneda, integrando en este acto, y en dinero efectivo, el cincuenta por ciento del capital suscripto. — Quinto: La administración de la Sociedad estará a cargo del socio Humberto Paoli, quien queda designado gerente de la misma, con las facultades y obligaciones que establece la ley, limitadas en cuanto al uso de la firma cuando se trata de suscribir contratos y obligaciones, que deberán llevar para su validez la firma conjunta del nombrado gerente y uno cualquiera de los otros socios. — Para la apertura de cuentas bancarias, y la firma de cheques y correspondencia, será suficiente la de los socios Sorojovich o Paoli indistintamente. — Sexto: Sin perjuicio de los derechos que acuerdan las leyes, la Sociedad podrá negociar con el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial y demás Instituciones similares análogas, así oficiales como particulares, solicitar créditos, descuentos, efectuar depósitos y extraerlos, operar en cuenta corrientes y librar, endosar y negociar cheques, letras de cambio, valores, giros y pagarés y las escrituras o instrumentos públicos o privados que fueren pertinentes; conferir, aceptar y sustituir poderes generales y especiales, convenir, novar, demandar, transar, comprometer en árbitros, prorrogar de jurisdicción, apelar, renunciar de apelaciones, registrar patentes y marcas y ejecutar cuantos más actos civiles, comerciales, administrativos, judiciales o extrajudiciales fueran convenientes a los intereses sociales. — Queda entendido que la razón social no podrá ser comprometida en negocios ajenos a los sociales ni en fianzas o garantías de terceros. — Séptimo: El gerente señor Paoli tendrá en su carácter de tal una asignación mensual de Un Mil Quinientos pesos moneda nacional (pesos 1.500.— m|n.) imputable a gastos generales. — El gerente no podrá realizar operaciones por cuenta propia de las que sean objeto de la Sociedad ni asumir la representación de otra persona o sociedad que ejerza el mismo comercio sin autorización de la Sociedad, so pena de pérdida del empleo y de responder por los daños y perjuicios. — Octavo: El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general del activo y pasivo social, sin perjuicio de los de comprobación y saldos que puedan efectuarse en períodos más breves. — En la expresada fecha se confeccionará un inventario de los bienes sociales y un balance de los negocios de acuerdo con las normas técnicas legales vigentes. — Un ejemplar del balance será entregado bajo recibo a cada uno de los socios o remitido a su domicilio en pieza postal con aviso de recepción. — Los socios que desearen formular observaciones deberán hacerlo en forma fehaciente dentro de los treinta días de haber recibido el ejemplar del balance. En caso de no formularse objeciones dentro de ese término que se computará independientemente para cada socio, el balance se reputará aprobado tácitamente. Para la aprobación de los balances se requerirá una mayoría de las dos terceras partes del capital. — Noveno: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten prévia deducción de la reserva legal a que se refiere el art. 20 de la ley 11.645, del descuento de las reservas correspondientes a previsión social, amortizaciones, etc. serán distribuídas, lo mismo que las pérdidas, en la siguiente proporción: al socio Sr. Bercovitz el cuarenta por ciento; al socio Sr. Sorojovich, cuarenta por ciento y al Sr. Paoli el veinte por ciento. — Décimo: Los socios podrán ceder sus cuotas de capital en las condiciones establecidas en el art. 12 de la ley 11.645 y previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el citado precepto legal. — Décimo Primero: La Sociedad podrá liquidarse si lo resuelve la mayoría de socios que representen las dos terceras partes del capital, en cuyo caso y por igual mayoría se designará el liquidador. — Décimo Segundo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los restantes podrán optar: a) Por continuar los negocios de la Sociedad, incorporando a los sucesores o representantes del causante, en cuyo caso estos últimos deberán unificar su representación, sin que los mismos tengan voz ni voto en la administración y marcha de la Sociedad; b) Tomar a su cargo el haber del socio saliente, cuyo importe se determinará de acuerdo al balance practicado dentro de los treinta días de producido el deceso o incapacidad. — Décimo Tercero: Toda duda o divergencia que pueda suscitarse durante la vigencia o disolución del presente contrato, será sometida a la decisión de los Tribunales Ordinarios de esta Capital, a los cuales las partes se someten renunciando al tribunal arbitral a que se refiere el Libro Segundo, Título III, Capítulo XI del Código de Comercio, o a cualquier otro fuero o jurisdicción. — Décimo Cuarto: En todo lo que no esté previsto en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones pertinentes de la ley 11.645. Conformes las partes, firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los veintiún días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno. — Henry H. Engelhard. — Humberto Paoli. — G. Sorojovich.

Buenos Aires, Abril 9 de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 315.— e.13|4-Nº 9.965-v.19|4|51

MILED NICOLAS & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, doctor Carlos Alberto Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber el siguiente edicto por el término de cinco días:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Miled Nicolás, libanés, casado, mayor de edad, y Luis Torchio, argentino naturalizado, viudo, mayor de edad, domiciliados ambos en la calle Cabezón 2275 de esta Capital Federal, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se ha de regir por las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "MILED NICOLAS & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio en esta ciudad y podrá establecer cualquier especie de representación social en cualquier parte del país o del extranjero. — La duración de este contrato será por Cinco Años contados a partir del primero de marzo del año en curso. — Segunda: La sociedad se dedicará a la confección y ventas de pañuelos, tejidos en general, y a toda clase de operaciones afines, inclusive importación y exportación. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una que los contratantes integran totalmente en la siguiente forma: a) El señor Miled Nicolás, aporta la suma de Ciento veinticinco mil pesos moneda nacional, o sea ciento veinticinco cuotas de acuerdo con el siguiente detalle: Maquinarias e Instalaciones treinta y siete mil quinientos setenta y cuatro pesos con sesenta centavos moneda nacional; Repuestos, Utiles y Accesorios, dos mil ciento sesenta y cinco pesos moneda nacional; Muebles y Utiles, cuatrocientos veinticuatro pesos con sesenta centavos moneda nacional; Materias Primas ocho mil trescientos veintinueve pesos con treinta centavos moneda nacional; Telas para Confección, cuarenta y seis mil dieciocho pesos con ochenta centavos; Mercaderías Confeccionadas, dieciocho mil doscientos veintisiete pesos con diez centavos moneda nacional, detalles que constituyen valores del fondo comercial de su propiedad y el saldo o sea la suma de doce mil doscientos sesenta pesos con sesenta centavos moneda nacional la integra en dinero efectivo. El señor Luis Torchio, que conoce el detalle y valuación de estos bienes, presta su entera conformidad a los mismos. b) El señor Luis Torchio, aporta e integra en el acto la suma de Ciento veinticinco mil pesos moneda nacional en dinero efectivo, o sea ciento veinticinco cuotas. — Cuarta: La sociedad entre otras cosas, podrá: Adquirir por título oneroso o gratuito el dominio de bienes inmuebles, muebles, semovientes, enajenarlos por títulos oneroso, constituir o aceptar derechos o garantías reales (prenda comercial, industrial, civil, agraria, etc.), dividirlos, subrogarlos, transferirlos o cancelarlos total o parcialmente; tomar o dar posesiones o tenencias, prestar dinero con o sin intereses, con o sin garantías personales o reales, tomar prestado con o sin intereses de establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, incluso de los bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial y de la Provincia de Buenos Aires, con sujeción a sus leyes y reglamentaciones estableciendo las formas de pago, tipo de intereses, garantías personales o reales, etc., de cada operación. Constituir depósitos de dinero efectivos o valores, sean propios o por créditos que se le acuerden y extraerlos total o parcialmente. Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y toda clase de documentos, a la orden o no, negociables o no, ya sea como deudor principal, co-deudor, interventor, etc., con o sin garantía reales o personales, pudiendo otorgar protestos o protestas, efectuar toda clase de cobros y pagos, aún los que sean ordinarios de la administración, hacer, aceptar, o impugnar consignaciones y daciones en pago; renunciar a prescripciones adquiridas, hacer renovaciones, renuncias gratuitas de derechos, remisión o quitas de deudas, etc., percibir y otorgar recibos y cartas de pago. Comparecer ante los Poderes Públicos y sus dependencias formulando toda clase de pedidos, comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer las causas en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones operadas. Constituirse en depositaria, mandataria, comisionista o consignataria, incluso para la compra venta de inmuebles y para administrarlos, aceptar representaciones voluntarias o judiciales, peritajes, arbitrajes, funciones de arbitrador, etc. Formar sociedades con otras personas o sociedades o fusionarse con éstas. Concurrir a licitaciones o concursos de precios, oficiales o no, públicos o privados, cualesquiera sean las reglamentaciones y bases que las rijan, aceptar concesiones públicas o privadas. Esta enunciación no es restrictiva. — Quinta: La sociedad será administrada por el señor Miled Nicolás, quien como gerente tendrá el uso de la firma social con todos los poderes enumerados en la cláusula precedente, pero no podrá cederla para otorgar garantías de cualquier naturaleza a terceros. Como representante legal de la sociedad podrá otorgar y firmar todos los instrumentos públicos o privados que requieran los negocios sociales. — Sexta: El socio señor Luis Torchio, tendrá a su cargo las tareas de vigilancia, control, ventas y subadministración de los negocios, depósitos y talleres de la sociedad. — Séptima: Para sus gastos particulares los socios podrán retirar mensualmente y con imputación a gastos generales, la suma de Mil Pesos cada uno. — Octava: Anualmente se practicará un balance al treinta y uno de diciembre y previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, sin perjuicio de las demás reservas que los socios decidan establecer, las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán entre los socios proporcionalmente al capital aportado por cada uno, si hubiese pérdidas, éstas se soportarán en la misma proporción. — Novena: Los socios deberán dedicar a la sociedad todo el tiempo y actividad que ella exija, prestándose recíproca cooperación en sus funciones respectivas. — Décima: Ningún socio podrá vender sus cuotas sociales ni transferirlas en manera alguna sin la previa conformidad del otro socio, teniendo éste preferencia en iguales condiciones y precios para adquirir dichas cuotas. — Décima Primera: Si alguno de los socios una vez transcurrido un año de la fecha, deseare retirarse de la sociedad, deberá dar aviso al otro socio mediante telegrama colacionado y con tres meses de anticipación. En dicho caso se efectuará un balance e inventario general para determinar la suma que le correspondiere al socio saliente para serle reintegrado en tres cuotas semestrales e iguales con el interés del seis por ciento anual, contadas a partir de la fecha de su retiro. — Décima Segunda: En caso de fallecimiento de uno de los socios, podrá el otro componente tomar a su cargo el Activo y Pasivo de la sociedad abonando a los herederos o representantes legales del causante, la parte que a éste correspondiere a la fecha de su fallecimiento, en tres cuotas semestrales e iguales con el interés del seis por ciento anual. También podrá el socio restante optar por continuar el giro de la sociedad con los sucesores o representantes legales del socio fallecido. En todos los casos éstos deberán unificar la personería. Si producido el fallecimiento de uno de los socios, no optare el otro por continuar el giro de la sociedad, ésta se liquidará de acuerdo con las prescripciones legales. — Décima Tercera: Las cuestiones sociales que se suscitaren entre los socios durante la existencia de la sociedad, su liquidación o partición, serán decididos por los jueces de comercio de la Capital. — Para obligarse a derecho: Los otorgantes firman este solo ejemplar en los papeles sellados nacionales valor de veinte centavos serie I números ciento ochenta mil trescientos catorce, ciento ochenta mil trescientos quince y ciento ochenta mil trescientos dieciséis. — Miled Nicolás. — L. Torchio.

Buenos Aires, abril 9 de 1951. — Dr. Ricardo Williams, secretario.

$ 365.— e.13|4-Nº 9.945-v.19|4|51

"O"

ORO NEGRO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Entre el señor Rafael S. del C. J. Fernández Robles, por una parte; y los señores: Carlos A. C. Mosconi, Venancio Abadía, Jesús Ríos, Domingo Abadía, José Gundin, Ramón Abadía, Benigno Del Tronco, Ubaldo Rafael Maresca, por la otra, cuyos datos personales constan en el contrato de Oro Negro, Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída con fecha, once de junio de mil novecientos cuarenta y ocho e inscripta en el Registro Público de Comercio el dieciséis de agosto del mismo año, bajo el número mil doscientos cuarenta y seis al folio cincuenta y cuatro, del libro quince de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y modificada parcialmente por instrumento suscripto el cuatro de septiembre del año mil novecientos cincuenta, e inscripta el trece de octubre del mismo año, bajo el número mil novecientos ochenta y tres al folio veintiuno, del libro veinte de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; se ha convenido lo siguiente: — Primero: El señor Rafael Fernández Robles, cede vende y transfiere las Doscientas cuotas, que tiene y le corresponden en ORO NEGRO, SOCIEDAD DE REPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de los demás socios integrantes de la sociedad. — Segundo: Dicha venta se efectúa por la suma de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional, pagaderos en la forma siguiente: Diez mil pesos moneda nacional, que el cedente ha recibido de los cesionarios en dinero efectivo y a su entera satisfacción, con fecha tres de enero del año mil nove-

cientos cincuenta y uno, por cuyo importe les otorga a los cesionarios suficiente recibo; y los veinte mil pesos moneda nacional, restantes, serán abonados al señor Rafael Fernández Robles, en cuatro cuotas iguales y consecutivas, de cinco mil pesos moneda nacional, cada una, y con vencimientos sucesivos de noventa días cada una a contarse a partir del tres de enero del año mil novecientos cincuenta y uno. — Tercero: Impuestos los cesionarios de la cesión, venta y transferencia, practicada a su favor, manifiestan su conformidad y aceptación, subrogándose en todos los derechos y acciones como también los beneficios que las referidas cuotas implicaban. Por su parte, los socios restantes integrantes de Oro Negro S. R. L. adquieren las cuotas del señor Rafael Fernández Robles, en proporción a sus respectivos capitales en la sociedad, quedándoles en consecuencia sus aportes en la sociedad, realizados a partir de la fecha en la forma y proporción siguiente: Carlos A. C. Mosconi, doscientas veinticinco cuotas, Veintidós mil quinientos pesos; Venancio Abadía, doscientas veinticinco cuotas, Veintidós mil quinientos pesos; Jesús Ríos, doscientas veinticinco cuotas, Veintidós mil quinientos pesos; Domingo Abadía, doscientas veinticinco cuotas, Veintidós mil quinientos pesos; José Gundín, doscientas veinticinco cuotas, Veintidós mil quinientos pesos; Ramón Abadía, doscientas veinticinco cuotas, Veintidós mil quinientos pesos; Benigno Del Tronco, doscientas veinticinco cuotas, Veintidós mil quinientos pesos; Ubaldo Rafael Maresca, doscientas veinticinco cuotas, Veintidós mil quinientos pesos. Total: Mil ochocientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sea, Ciento Ochenta mil pesos moneda nacional. — Cuarto: En consecuencia, el señor Rafael Fernández Robles, desiste de todos los derechos de propiedad que sobre lo vendido tenía transfiriéndolos a los cesionarios de acuerdo al contrato vigente. — Quinto: Cedente y cesionarios se extienden recíproca carta de pago por todo concepto relacionado con el giro de Oro Negro S. R. L., con excepción del saldo de venta de cuota social, relacionado precedentemente, y por el cual los cesionarios extienden al cedente, suficiente carta de adeudo. Y los señores: Carlos A. C. Mosconi, Venancio Abadía, Jesús Ríos, Domingo Abadía, José Gundín, Ramón Abadía, Benigno Del Tronco y Ubaldo Rafael Maresca; como únicos integrantes de Oro Negro S. R. L., resuelven introducir las modificaciones en el contrato de sociedad siguientes, y en consecuencia convienen: — Primero: En atención a la renuncia del gerente don Rafael Fernández Robles, modificar la cláusula Sexta del contrato de constitución de la sociedad, designando en reemplazo del saliente socio-gerente, al consocio don Benigno Del Tronco, quien desempeñará el cargo de gerente en la forma determinada en el contrato de constitución y modificatorio ya citado de Oro Negro S. R. L. — Segundo: Modificar el segundo párrafo de la cláusula décima del contrato de constitución de Oro Negro S. R. L., la que quedará redactada en la forma siguiente: Si alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad deberá comunicar su determinación a la sociedad mediante telegrama colacionado, con tres meses de anticipación al cierre del ejercicio anual. Si los demás socios, por la mayoría que determina el artículo doce de la Ley número 11.645, accedieren a la salida del socio que peticiona en ese sentido, tendrán opción preferente de adquirir las cuotas de éste en la proporción de sus respectivos aportes, y se abonará al socio saliente, su parte de capital y utilidades en cuatro cuotas iguales, semestrales y consecutivas sin otro interés que el bancario en plaza a la época de su retiro, y a partir del balance inmediatamente posterior al pedido de salida. La valorización de la parte del socio saliente se hará en el referido balance, dándole carácter de liquidación, para el ajuste de los valores pertinentes. — Tercero: Por el presente, se declaran sin efecto ni valor alguno las cláusulas contenidas en el contrato de constitución de Oro Negro, Sociedad de Responsabilidad Limitada y su modificatorio que se opongan al contenido del presente; y vigentes con todo su vigor y fuerza legal las restantes disposiciones insertas en los instrumentos legales aludidos. En prueba de conformidad, se suscribe el presente extendido en los sellos nacionales de diez centavos números: un millón cincuenta y nueve mil quinientos trece; un millón cincuenta y nueve mil quinientos catorce; un millón cincuenta y nueve mil quinientos quince todos de la serie "J", en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y uno. — Fdo.: Rafael Fernández Robles, Carlos A. Mosconi, Venancio Abadía, Jesús Ríos, Domingo Abadía, José Gundín, Ramón Abadía, B. Del Tronco, U. R. Maresca.

Buenos Aires, abril 10 de 1951. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 290.— e.13|4-Nº 9.978-v.19|4|51

OMNIUM FILM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Nº 6, Doctor Carlos J. Varangot, Secretaría Nº 18 del Doctor Alberto Zambrano, se hace saber por cinco días que Edmundo Maximiliano Aust, cedió y transfirió a favor de Simón Hipólito Andrés Brizio, todos los derechos y acciones que tenía y le correspondían en la Sociedad "OMNIUM FILM", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y que como consecuencia de ello renunció al cargo de Gerente de la Sociedad, todo según escritura de fecha 28 de marzo de 1951, pasada ante el Escribano Pedro F. Grande. — Buenos Aires, 9 de abril de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 30.— e.13|4-Nº 9.939-v.19|4|51.

OPOTEXPORT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre el doctor Pedro Rodolfo Gorin, argentino, casado, de treinta y ocho años de edad, domiciliado en la Avenida del Libertador General San Martín número dos mil cuatrocientos dos, por sí y en representación de la Sociedad Industrial Electro Mecánica, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Corrientes número quinientos sesenta y nueve; don Joffre Raimundo Reler, argentino, casado, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Rincón número sesenta, de la localidad de Banfield, provincia de Buenos Aires y don Juan Jacinto Bongioanni, argentino, casado, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado en la Avenida Díaz Vélez número tres mil novecientos cuarenta y dos, Departamento cinco, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: — Primero: Queda constituída entre los nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza bajo la razón social de "OPOTEXPORT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio legal en la casa calle Cangallo número trescientos ochenta, sin perjuicio de poder establecer agencias, sucursales o filiales en cualquier punto de la República o del Extranjero. — Segundo: La duración de la Sociedad será de cinco años, a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno, pudiendo retirarse cualquiera de los socios antes de cumplido dicho plazo, mediante comunicación previa de sesenta días por telegrama colacionado. — Tercero: La Sociedad tendrá por objeto principal la explotación de los negocios de importación, exportación, industrialización y venta de productos nacionales y extranjeros. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Cien Mil pesos moneda nacional que se divide en Mil cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en la siguiente forma: El doctor Pedro Rodolfo Gorin, la suma de Cincuenta y Ocho Mil Quinientos pesos moneda nacional o sean quinientas ochenta y cinco cuotas; La Sociedad Industrial Electro Mecánica, Sociedad de Responsabilidad Limitada, la suma de Treinta y Un Mil Quinientos pesos moneda nacional, o sean trescientas quince cuotas; El señor Joffre Raimundo Reler la suma de Nueve Mil pesos moneda nacional, o sean noventa cuotas; El señor Juan Jacinto Bongioanni, la suma de Un Mil pesos moneda nacional, o sean diez cuotas, capital que se encuentra íntegramente suscripto e integrado en la proporción del cincuenta por ciento en dinero efectivo. — Quinto: La Administración de la Sociedad estará a cargo de todos los socios, en el carácter de gerentes y tendrán el uso de la firma social los señores Joffre Raimundo Reler y Juan Jacinto Bongioanni, indistintamente cualesquiera de ellos, pero conjuntamente con la firma del doctor Pedro Rodolfo Gorin, no pudiendo comprometerla en asuntos ajenos al giro social ni darla en fianzas o garantía a terceras personas. — Sexto: Los gerentes podrán realizar las operaciones de administración y otros actos tales como: a) adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, urbanos o rurales, créditos, títulos, acciones y otros objetos o valores, ya sea por compra, permuta, cesión, dación en pago o por cualquier otro modo gravar o enajenar bienes de esa naturaleza, a título oneroso pactando en cada caso la adquisición o enajenación por los precios, plazos, formas de pago y condiciones de las expresadas operaciones, satisfaciendo o percibiendo el importe correspondiente al contado o a crédito. b) Celebrar contratos de locación, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos y pagar o cobrar arrendamientos. c) Tomar dinero en préstamo de los Bancos Oficiales o particulares, ya sean del Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino, con o sin garantías reales o personales y establecer la forma de pago y la tasa del interés respectivo. d) Realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias, sin limitación de tiempo ni de cantidad que tengan por objeto girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, constituir depósitos de dinero y extraer total o parcialmente esos y otros depósitos, cobrar y percibir todo lo que por cualquier operación o concepto corresponda o pueda corresponder, sea al contado o a plazos. e) Aceptar o hacer consignaciones, novaciones, remisiones o quitas de deuda. f) Comparecer en juicio por sí o por medio de Apoderados con facultad para entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza o fuero, declinar o prorrogar de jurisdicción, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, prestar y diferir juramentos, reconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar de prescripciones adquiridas. g) Constituir o enajenar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente. h) Conferir poderes especiales y generales y revocarlos, nombrar apoderados judiciales o administrativos, registrar y protocolizar los actos y contratos sujetos a esta formalidad, rectificar y aclarar actos jurídicos, inscribir marcas y otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren menester para ejecutar cualquiera de los actos enumerados en las cláusulas preinsertas o que se relacionen con la administración social. — Séptimo: Anualmente el día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un Inventario y Balance General de la Sociedad. — Las utilidades y pérdidas que el mismo arrojare previa deducción del cinco por ciento para el fondo de Reserva legal, de las amortizaciones normales y demás reservas que se hicieren, serán distribuídas o soportadas en su caso en la siguiente proporción. Veintiséis por ciento para el Doctor Pedro Rodolfo Gorin; catorce por ciento para la Sociedad Industrial Electro Mecánica, Sociedad de Responsabilidad Limitada; Treinta por ciento para el Señor Joffre Raimundo Reler y treinta por ciento para el Señor Juan Jacinto Bongioanni. — Octavo: El socio Señor Juan Jacinto Bongioanni, podrá retirar mensualmente la suma de Un mil quinientos pesos moneda nacional, en concepto de gastos de representación con cargo a gastos generales, no así los demás socios que no podrán retirar cantidad alguna con cargo a dicha cuenta, sino como anticipo de utilidades. El Señor Bongioanni deberá dedicar su tiempo enteramente a la Sociedad, con exclusión de cualquier otra actividad no así los Señores Pedro Rodolfo Gorin; Joffre Raimundo Reler y la Sociedad Industrial Electro Mecánica, Sociedad de Responsabilidad Limitada que podrán dedicarse además a otras actividades, siempre que no sean similares a las de la presente sociedad. — El incumplimiento o transgresión a esta cláusula dará lugar a la pérdida de la utilidad que le correspondiere en el ejercicio al que se imputare la misma. — Ningún socio podrá retirar dinero a cuenta de utilidades si éstas no se hubieran ya distribuído o acreditado en su cuenta personal. El retiro de dinero de cualquier socio dará derecho a que los otros socios retiren también una suma equivalente en proporción a su capital integrado. — Noveno: Los Socios Señores Juan Jacinto Bongioanni y Joffre Raimundo Reler, deberán dejar el setenta por ciento de las ganancias que les correspondan anualmente para aumentar su aporte social hasta igualar el capital aportado por el socio Señor Pedro Rodolfo Gorin. — Una vez igualado los capitales se distribuirán las utilidades así como las pérdidas por partes iguales entre los socios en proporción al capital aportado. — Décimo: Para el caso de que cualquiera de los socios se retiraren de la sociedad, vendiendo sus cuotas a terceros, los Socios restantes tendrán prioridad en la compra de dichas cuotas, en igualdad de condiciones que el tercero. — Décimo Primero: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará su giro con un representante del socio fallecido o incapacitado, debiendo para ello unificarse la representación. — Décimo Segundo: A los efectos de asentar todas las resoluciones que adopten los socios, se llevará un libro de actas debidamente rubricado por el Registro Público de Comercio. — Décimo Tercero: Todas las resoluciones, salvo aquellas para las que legalmente se necesita una mayoría determinada, se aprobarán por mayoría de votos. — Décimo Cuarto: Cualquier divergencia o cuestión que se suscitare entre los socios con motivo de la interpretación del presente contrato o relacionada con la marcha de la Sociedad será dirimida por un árbitro único nombrado a ese efecto por las partes y si no se pusieran de acuerdo para ello, deberá designarlo el Juez de Comercio en turno. — Décimo Quinto: Después de transcurrido el primer año, cualquiera de los socios puede pedir con sesenta días de anticipación la disolución de la Sociedad. — Décimo Sexto: La liquidación o disolución de la Sociedad motivada por cualquier causa será llevada a cabo por todos los socios practicándose un balance e inventario general, a ese efecto. — Para el caso señalado en el artículo anterior, los socios que no hayan pedido la disolución podrán continuar con el giro social teniendo la preferencia a que se refiere el artículo décimo. — Décimo Séptimo: Para los casos no previstos en el presente contrato se regirán por las disposiciones de la Ley 11.645. — Bajo Tales Conceptos dan por constituída esta Sociedad obligándose a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho, firmándose el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a veintinueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno. Raspado: cumplido — ampliarlos — f — h — con — retiren — interpretación — disolución — obligándose. Vale.

Buenos Aires, Abril 9 de 1951. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 435.— e.13|4-Nº 10.061-v.19|4|51

"P"

PADLOCK HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, secretaría Nº 15, interinamente a cargo del autorizante se hace saber por cinco días, que por documento privado de 26 de marzo de 1951 se ha modificado en la siguiente forma el contrato social de la firma "PADLOCK HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Artículo 3º: El capital de la sociedad se eleva a Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 500.000.— c|l.) dividido en quinientas cuotas de un mil pesos cada una, aportadas por ambos socios por partes iguales, es decir: doscientas cincuenta cuotas cada uno. Dicho capital se encuentra totalmente invertido en el establecimiento comercial de la sociedad, sito en la calle Rivadavia 3302, esquina Esparza, conforme al detalle anexo al presente, de acuerdo al Balance General correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1950. — "Por lo demás, se mantienen íntegramente vigentes todas las restantes disposiciones del contrato social referido.

Buenos Aires, abril 9 de 1951. — Pedro E. Tornaco, secretario.

$ 50.— e.13|4-Nº 9.959-v.19|4|51

PROVERBIO HERMANOS Y BELLI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del doctor Pedro R. Taranco, se hace saber por el término de cinco días que por contrato privado de fecha 13 de marzo de 1951, y con efecto retroactivo al 1 de enero de 1956, don Alfonso Proverbio, ha cedido a don Jorge Proverbio, veinticinco cuotas de las que en más cantidad posee en la Sociedad "PROVERBIO HERMANOS Y BELLI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Buenos Aires, 4 de abril de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 20. — e.13|4-Nº 9.946-v.19|4|51

PICASSO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que por escritura de fecha 28 de Febrero de 1951, pasado ante el Escribano Don David Enrique Jessen, la razón social PICASSO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, aumentó su capital social con efecto retroactivo al 1º de Enero de 1951 de Ciento cincuenta mil pesos a Trescientos mil pesos moneda nacional y en virtud de ello queda modificado el artículo tercero el que queda redactado en esta forma: Tercero: El capital social está constituído por la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en tres mil cuotas de cien pesos cada una, que suscriben los socios en la siguiente proporción: José Raúl Picasso, novecientas cuotas, o sea noventa mil pesos; don Alberto José Martinelli, cuatrocientas treinta cuotas, o sea cuarenta y tres mil pesos; Federico Francisco Keen, trescientas sesenta cuotas o sea treinta y seis mil pesos; Alfredo Gillespie Mulcahy, trescientas sesenta cuotas o sea treinta y seis mil pesos; Carlos Alberto Pastorini, cien cuotas, o sea diez mil pesos; Martín Fernando Regolini, cien cuotas, o sea diez mil pesos; Hugo Armando Barbero, cien cuotas, o sea diez mil pesos; Jorge Alberto Martinelli, cien cuotas o sea diez mil pesos; José María Escudero, cien cuotas, o sea diez mil pesos; Roberto Livingstone Stuart, cien cuotas o sea diez mil pesos; don Julio Stanietzki, cien cuotas o sea diez mil pesos y el socio entrante don Egon Koller, doscientas cincuenta cuotas, o sea veinticinco mil pesos moneda nacional. — Los aportes de los once socios nombrados en primer término, ya han sido aportados íntegramente y están constituídos por los primitivos aportes realizados al constituirse la Sociedad, las reservas para aumento de capital previstas en los Balances de los ejercicios correspondientes a los años mil novecientos cuarenta y nueve y mil novecientos cincuenta, conforme con lo estatuído en el artículo octavo del contrato social y parte de las utilidades del ejercicio de mil novecientos cincuenta, que aún no han retirado, todo ello según resulta del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta, practicados en tal fecha, un ejemplar de los cuales firmado por todos los socios y certificado por el Contador Público Erasmo J. Torres, se agrega a la presente; y el socio entrante don Egon Koller, aporta las cuotas suscriptas por él en efectivo, integrando en este acto el cincuenta por ciento, o sea doce mil quinientos pesos moneda nacional y comprometiéndose a integrar el saldo tan pronto le sea solicitado por cualquiera de los socios gerentes. — Buenos Aires, 6 de Abril de mil novecientos cincuenta y uno. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 125. — e.13|4-Nº 10.025-v.19|4|51

PONTI COMERCIAL DISTRIBUIDORA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Carlos Alberto Espiro, secretaría a cargo del doctor Adolfo J. Serra, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Fº 283. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Sesenta y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresa y firmarán, comparecen don Alberto Antonio Ponti, que firma "Alberto Ponti", argentino, casado en primeras nupcias con doña Delia Silvia Romero, domiciliado en la calle Jorge Newbery número tres mil seiscientos veinte y cinco y don Marcos Fernández, argentino, casado con doña Silvia Romero, domiciliado en la calle Jorge Newbery número tres mil seiscientos cuarenta y tres, ambos comparecientes de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe, como de que también dicen: Que formalizan en este acto una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a los términos de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por las cláusulas que a continuación se determinan: Primera: Con efecto retroactivo al día primero de Noviembre de mil novecientos cincuenta, por lo que se dan por válidos y ratificados todos los actos realizados desde esa fecha, queda constituída entre el señor Alberto Antonio Ponti y el señor Marcos Fernández, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, por un plazo de duración de cinco años a contar desde el día primero de Noviembre de mil novecientos cincuenta, el que podrá ser prorrogado a su vencimiento o rescindido con anticipación por resolución tomada por mayoría de votos. — Segunda: La Sociedad girará bajo el rubro de PONTI COMERCIAL DISTRIBUIDORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la calle Jorge Newbery número tres mil quinientos ochenta y ocho, esquina Charlone número doscientos noventa y nueve sin perjuicio de establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero, asignándoles o no un capital determinado. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto la importación, fabricación y distribución de artículos para limpieza en general. — Es también objeto de la Sociedad, el ramo de comisiones y representaciones. — Para el cumplimiento de los fines expresados la Sociedad podrá: Adquirir, enajenar, permutar y|o arrendar, toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes y derechos; constituir, aceptar, transferir y cancelar derechos reales, prendas civiles, comerciales, con registro ley doce mil novecientos sesenta y dos y otras variantes de éstas que se crearen, dar y aceptar toda clase de garantías y cauciones; adquirir, vender, permutar y solicitar marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención, celebrar contratos de sociedad y hacer aportes a sociedades constituídas o a constituirse en las condiciones que juzgare conveniente y realizar cuantos más actos se consideren necesarios para alcanzar los fines de la sociedad, debiendo entenderse que la precedente enumeración es puramente enunciativa y no limitativa, excluyente de otras facultades no mencionadas o enunciadas. — Cuarta: Se fija el capital social en la suma de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en doscientas cuotas de cien pesos cada una, el que es suscripto y realizado por los socios en la siguiente proporción: don Alberto Antonio Ponti ciento ochenta cuotas o sean dieciocho mil pesos de los cuales quince mil cien pesos están representados por muebles, útiles y mercaderías de acuerdo a un balance e inventario que las partes manifiestan haber firmado por separado de conformidad y dos mil novecientos pesos en dinero en efectivo; don Marcos Fernández veinte cuotas o sean dos mil pesos en dinero en efectivo. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad, será ejercida por socios o por extraños los que investirán las funciones de gerentes. — Los gerentes actuarán en forma personal, con independencia el uno del otro, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el uso de la firma social estará a cargo de los gerentes en esa forma, los que no podrán utilizarla en asuntos ajenos al giro de la sociedad, en prestaciones gratuitas o en garantías para asuntos particulares de los socios o de éllos. La firma social se extenderá en la siguiente forma: A la frase Ponti Comercial Distribuidora, Sociedad de Responsabilidad Limitada, seguirá la firma del gerente con uso de la firma social. — Sexta: Se designa gerente de la sociedad al señor Alberto Antonio Ponti, quien retendrá el cargo, salvo que por remoción resuelta por mayoría de votos o por renuncia, fuere reemplazado. Son facultades del gerente, haciendo uso de la firma social en la forma indicada, las siguientes: a) Administrar los negocios de la Sociedad, con amplias facultades, a cuyo efecto podrán comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o de otro modo enajenar o gravar bienes inmuebles, muebles, créditos, títulos, acciones, mercaderías u otros bienes, por los plazos, precios, cantidades, clases de moneda, formas de pago y demás condiciones que estimen conveniente, celebren contratos de sociedad, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales, cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad, dar o tomar dinero prestado, operar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y cualesquier otro Banco oficial o particular, sus agencias o sucursales, abriendo cuentas, efectuando depósitos y extrayéndolos, tomando dinero prestado, ya sea mediante descuento de documentos comerciales, girando en descubierto o en cualquier otro modo, conviniendo intereses, plazos y demás condiciones de la operación y en general, realizando cualquier otra operación bancaria o comercial, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, firmar, girar, aceptar, endosar y de cualquier otro modo negociar cheques, letras de cambio, giros, pagarés, cartas de porte, conocimientos de embarque y|o cualquier otro documento comercial y sus renovaciones, ejercer toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales de cualquier jurisdicción o fuero, pudiendo querellar, transar, comprometer en árbitros o arbitradores, dejar o retirar toda clase de cauciones y otorgar cancelaciones, finiquitos y cartas de pago, dar fianzas en juicios o para asegurar negocios propios de la Sociedad, celebrar contratos de seguros para asegurar los bienes de la sociedad, hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas, celebrar contratos de arrendamientos, aún cuando sea por más de seis años, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, prorrogar de jurisdicción y celebrar todos los demás actos de enajenación y administración que reputen necesarios o convenientes para los fines de la sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa. b) Conferir poderes especiales y generales y revocarlos, cuantas veces lo creyeran conveniente. c) Nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la Sociedad. d) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración, por medio de sueldos, salarios, comisiones o habilitaciones y e) Convocar las Asambleas o juntas de socios. Podrán también y usando la firma social en la forma indicada, realizar todos los actos previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno, inciso primero, segundo, tercero, cuarto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo segundo, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo, del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas. — Séptima: Sin perjuicio de las facultades conferidas a los gerentes, en la forma anteriormente señalada, éstos no podrán, sin autorización resuelta por mayoría de votos y expresamente constatada en el libro de actas de la Sociedad realizar o celebrar ninguno de los siguientes actos o contratos: a) Adquirir, vender, gravar o de otro modo enajenar bienes inmuebles. b) Constituir o integrar sociedades. Las limitaciones que anteceden son taxativas y en consecuencia, deberá entenderse que en todo lo demás, los gerentes obrando en la forma establecida anteriormente, conservan plenas facultades. — Octava: Todas las resoluciones de la Sociedad, que importen el nombramiento o remoción de gerentes o la incorporación de nuevos socios, deberán tener la aprobación de la mayoría de votos capital, computándose cada cuota con un voto. En el caso de la transferencia total de cuotas de un socio gerente, automáticamente cesará en sus funciones de tal. — Novena: La Sociedad deberá llevar un libro de actas, donde se asentarán todas las resoluciones que los socios por su importancia, estimaren conveniente practicar. — Décima: Anualmente, al día treinta y uno de Octubre se practicará un balance e inventario general del giro social, sin perjuicio de los parciales de comprobación, que los socios resolvieran realizar periódicamente. Los balances e inventarios generales, se confeccionarán de acuerdo a los más estrictos principios de contabilidad y quedarán aprobados a los diez días de su presentación a los socios, si dentro de este plazo no fueren por ellos observados. — Undécima: De las utilidades obtenidas, en cada ejercicio, se destinará al fondo de reserva legal el cinco por ciento, hasta cubrir el diez por ciento del capital. Se deducirán luego las sumas que los socios creyeren conveniente para amortizaciones y fondos de previsión. El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Décima Segunda: Con cargo a la cuenta de gastos generales, los socios retirarán como sueldo, las sumas que por mayoría de votos acuerden fijar al vencimiento de cada ejercicio financiero, lo que se hará constar en el libro de actas. — Décima Tercera: Si de los balances generales o especiales, resultara una pérdida de un veinte por ciento o más del capital realizado, la sociedad podrá disolverse a simple requerimiento de cualesquiera de los socios. — Décima Cuarta: En caso de fallecimiento, incapacidad, física o interdicción de uno de los socios, la sociedad se disolverá, actuando de liquidador el otro socio, a menos que los herederos del socio premuerto, incapacitado o interdicto, unificando la representación, resolvieran constituir una nueva sociedad, con el otro socio, tomando como base esta misma sociedad. Si los sucesores del socio fallecido, incapacitado o interdicto, no tuvieran interés en formar una nueva sociedad, el otro socio podrá hacerse cargo del activo y pasivo social, previa entrega a aquéllos de la parte que le hubiera correspondido al socio que represente, que podrá ser abonada en tres cuotas anuales, iguales más el seis por ciento de interés anual. — Décima Quinta: Las diferencias y cuestiones que se susciten entre los socios, durante la existencia de esta Sociedad, su liquidación o partición serán dirimidas por un tribunal arbitrador, compuesto de tres personas nombradas una por cada parte divergente y la otra por ellas o por los mismos arbitradores, cuyo fallo será inapelable. Bajo las quince cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan formalizada la sociedad Ponti Comercial Distribuidora Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose entre ellos de acuerdo a derecho. Leída que les fué, ratificaron su contenido y en prueba de conformidad con la misma, firman como acostumbran hacerlo, juntamente con los testigos del acto que lo fueron los señores don Reinaldo Dupetit y don Domingo Neles, ambos vecinos hábiles mayores de edad, personas de mi conocimiento, de todo lo cual doy fe. — Alberto Ponti. — M. Fernández. — Tgo.: Reinaldo Dupetit. — Tgo.: Domingo Males. — Hay un sello. Ante mí: Julio Carrera Pereyra. — Concuerda con su escritura matrícula que pasó ante mí y queda al folio doscientos ochenta y tres, del Registro número trescientos ocho a mi cargo, doy fe. — Para La Sociedad Interesada expido el presente primer testimonio en cinco sellos de dos pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del: dos millones novecientos catorce mil seiscientos diez y siete, al presente, inclusive, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y uno. — Bs. As., Abril 4 de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 550. — e.13|4-Nº 9.942-v.19|4|51

"R"

ROHAMAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — Las señoritas Margarita Haydée Robles y Mabel Robles, de estado civil solteras, ambas de nacionalidad argentinas y mayores de edad, domiciliadas en la calle Rivadavia 4060 de la Capital Federal, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a las disposiciones de la Ley 11.645, la cual se regirá por los siguientes estatutos. — Primero: La Sociedad girará bajo la denominación de "ROHAMAR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y, tendrá su sede en esta Capital Federal, calle Rivadavia Nº 4060, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte de esta república y del extranjero, como asimismo cambiar el domicilio cuando lo creyere conveniente. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto la importación, exportación, compra y venta de mercaderías generales en el país y en el extranjero. — Tercero: Para el logro de su objeto, la sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar los siguientes actos, sin que la enumeración precedente se considera limitativa, sino sola enunciati-

va; adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derecho reales; aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones; permutar, dar y recibir en pago; cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promover querellas; dar o tomar posesión; registrar o inscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fuera menester. Podrá efectuar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino y demás Instituciones Oficiales y particulares; solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuentas corrientes, extraerlos; librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros; endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — Cuarto: La sociedad se constituye por el término de dos años, plazo que se contará a partir del primero de abril de mil novecientos cincuenta y uno y quedará prorrogada por plazos sucesivos de dos años si tres meses antes de expirar el plazo, los socios o alguno de ellos no manifiestan su deseo de liquidar la sociedad. — Quinto: El Capital Social queda fijado en la suma de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en veinte cuotas de Mil Pesos cada una, siendo aportado Diez y Ocho cuotas de Mil Pesos cada una, por la socia Margarita Haydée Robles y Dos cuotas de Mil Pesos cada una por la socia Mabel Robles. — El Capital está integrado totalmente en bienes según balance efectuado en la fecha. — Sexto: La Administración y Gerencia de la Sociedad estarán a cargo de ambos socios quienes tendrán el uso de la firma social individualmente y podrán ejercer todas las facultades para las cuales se ha constituído la sociedad. — Les estará expresamente prohibido emplear la firma social en actos extraños a la sociedad ni en fianza o garantías a favor de terceros. — El nombramiento o revocación del Gerente o de su reemplazante para los casos de ausencia, impedimento o licencia, se efectuará por simple mayoría de votos. — Séptimo: Corresponde la función deliberativa de la sociedad a la Asamblea de Socios la cual deberá reunirse una vez por año para tratar la memoria y balance y cada vez que lo solicite uno cualquiera de los socios. — Será convocada con quince días de anticipación por los menos, y se considerará constituída con la presencia de socios que representen la mayoría del capital suscripto é integrado, tomándose las resoluciones por mayoría de cuotas presentes. — Octavo: Todos los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y papeles de la sociedad. — Noveno: Anualmente el 30 de Septiembre, se efectuará un balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas. — De los beneficios resultantes se apartará un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal; se destinará la cantidad que la asamblea de socios considere justificada para retribuir servicios prestados por el Gerente, socios personal u otros colaboradores, y el resto se distribuirá en proporción al capital suscripto y aportado. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, los herederos o legatarios quedarán automáticamente incorporados, salvo que algunos o todos los demás socios prefieran comprar las cuotas pertenecientes al socio fallecido o incapacitado. — En este último caso, se avalúan de acuerdo a la situación del momento, de la sociedad. — Décimo Primero: En todos los casos de disolución de la sociedad, la liquidación será hecha por el Gerente, el cual deberá obrar de acuerdo a las prescripciones que el Código de Comercio establece para los liquidadores. — Décimo Segundo: Para todos los demás casos no previstos en este contrato, se regirá por las disposiciones del Código de Comercio. — Décimo Tercero: En prueba de conformidad con lo estipulado en los doce artículos precedentes y para constancia las partes contratantes firman el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a tres de Abril de mil novecientos cincuenta y uno. — Firman: M. H. Robles y M. Robles. — Buenos Aires, 10 de Abril 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 280. — e.13|4-Nº 10.080-v.19|4|51

"S"

SEDATEX

Industrial y Comercial
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal doctor Raúl Rodríguez Quesada, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría del autorizante doctor Domingo López Saavedra, se hace saber por cinco días, el presente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, reunidos los señores Eduardo Peirano, Alfredo Hermitte en representación de Manyflex Sociedad Anónima Textil, conforme a la cláusula décima quinta del contrato social, Juan S. González y Prudencio M. Diez, todos ellos socios y únicos componentes de "Manyflex Sociedad de Responsabilidad Limitada, Industrial y Comercial", constituída por contrato de fecha 30 de julio de 1949 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de octubre de 1949, con el Nº 2.034, al folio 102 del Libro 18 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resolvieron: — Primero: Cambiar el nombre de la sociedad "Manyflex Sociedad de Responsabilidad Limitada, Industrial y Comercial" por el de "SEDATEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL" y constituir nuevo domicilio legal en la Avenida Gaona 4118. — Segundo: Aceptar la transferencia que el socio Alfredo Hermitte efectúa de sus doscientas sesenta y cuatro cuotas de cien pesos, y de todos sus derechos, acciones y obligaciones, a favor de los demás socios, por su valor nominal que recibe en este acto y en la siguiente proporción: al señor Eduardo Peirano: ciento treinta y dos cuotas; al señor Juan S. González: sesenta y seis cuotas y al señor Prudencio M. Diez: sesenta y seis cuotas, quedando así el socio cedente y la sociedad Manyflex S. A. Textil a la que representa conforme a la cláusula décima quinta del contrato social, desvinculados de la Sociedad. — Tercero: Designar Gerentes a los socios Eduardo Peirano, argentino, con domicilio en la Avenida Gaona 4118 y Prudencio M. Diez, argentino, con domicilio en Condarco 5956, Lanús, en reemplazo del doctor Alfredo Hermitte quien cesa de sus funciones. — Cuarto: Modificar la cláusula duodécima del contrato social en su apartado cuarto referente a la distribución de utilidades, que queda redactado así: "4º El saldo se distribuirá en la siguiente forma: señor Eduardo Peirano, el cincuenta por ciento; el señor Prudencio M. Diez el veinticinco por ciento y el señor Juan S. González, el veinticinco por ciento". — Quinto: Dejar subsistentes las demás cláusulas del contrato social. — Sexto: Autorizar al exgerente doctor Alfredo Hermitte para que conjuntamente o separadamente con los gerentes designados en este acto, realicen todos los trámites pertinentes para la inscripción en el Registro Público de Comercio del presente. — A. Hermitte. — E. Peirano. — Prudencio M. Diez. — Juan S. González. — Buenos Aires, 9 de abril de 1951. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 160.— e.13|4-Nº 10.016-v.19|4|51

SATURNTEXT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez en lo Nacional y Comercial de Primera Instancia de la Capital Federal. Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Que se ha resuelto ampliar el Capital Social de SATURNTEXT, S. R. L., a la suma de Trescientos Mil Pesos m|n., y modificar las cláusulas tercera, cuarta y quinta en la siguiente forma: Artículo Tercero: El término de duración de la presente sociedad es de Diez Años a contar del 27 de Mayo de 1949, pudiendo cada socio manifestar su voluntad de retirarse al final de cada ejercicio comercial siempre que lo hiciera con una antelación no menor de tres meses. — Artículo Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Trescientos Mil Pesos m|n. en cuotas de m$n. 500 c.u., aportadas por los socios en la siguiente forma: Sr. Mordko Dvantman 246 cuotas; Sr. Jorge Torcanovsky 257 cuotas y Sr. Berl Reich 97 cuotas, de las cuales se hallan integradas por valor de m$n. 220.000 en mercaderías, muebles y útiles según inventario, y el saldo de m$n. 80.000 se obligan los socios a integrar dentro de un plazo de seis meses. — Artículo Quinto: Sin perjuicio de los balances parciales, se practicará anualmente uno general, y las ganancias o pérdidas que de él resulten, serán repartidas o soportadas en la siguiente proporción: El Sr. M. Dvantman el 33 %; el Sr. J. Torcanovsky el 37 % y el Sr. Berl Reich el 30 %, todo ello a partir del 1º de Enero del corriente año. — Entre líneas "Nacional de Primera Instancia "lo" vale". — "de Saturntext, S. R. L.". Vale. — Buenos Aires, 9 de Abril de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 70.— e.13|5.-Nº 9.918.-v.19|4|51.

SANCHINSUA INMOBILIARIA Y COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 231. — Primer Testimonio número: ochenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinte y siete de febrero de mil novecientos cincuenta y uno. Ante mí: Escribano Público y los testigos que al final se expresan y firman, comparecen el doctor José María Sánchez Insúa, argentino naturalizado, que firma "J. M. Sánchez Insúa", casado, domiciliado en la calle Juncal número dos mil ciento cuatro, y doña María Antonia Emilia Gregorio Cané de Varalla, argentina, que firma "Emilia Gregorio de Varalla", casada, domiciliada en la calle Santa Fe número mil novecientos setenta y uno, ambas personas mayores de edad, hábiles para este acto y de mi conocimiento, doy fe, así como de que exponen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, fijando en consecuencia a continuación las cláusulas y condiciones que han de regirla. — Primera: La sociedad se denominará SANCHINSUA INMOBILIARIA Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, siendo su domicilio en esta Capital, calle Solís número doscientos quince pero pudiendo establecer sucursales o agencias en el interior o exterior del país si lo mismo fuera conveniente. — Segunda: La sociedad se constituye por un plazo de noventa y nueve años a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno, fecha a la que se retrotraen los efectos de este contrato. — Tercera: La sociedad podrá realizar toda clase de operaciones financieras que crea conveniente para su giro, pudiendo además comprar, vender, hipotecar o de otro modo transmitir, adquirir o enajenar bienes muebles, inmuebles, títulos, acciones, semovientes o cualquier otro valor, suscribiendo a dicho efecto las escrituras públicas o instrumentos privados que sean necesarios. — Además podrá verificar todas las operaciones de cualquier índole que sean permitidas por las leyes o reglamentaciones en vigor — Cuarto: El capital social estará constituído por la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas o acciones de un valor de un mil pesos de curso legal cada una y hallándose aportadas por los socios en la siguiente forma: por el doctor José María Sánchez Insúa, novecientas noventa y ocho cuotas o sean novecientos noventa y ocho mil pesos constituída por el valor que se adjudica a las siguientes propiedades que transfiere a la sociedad en absoluto dominio debiendo en consecuencia, suscribir las escrituras o escritura públicas correspondientes: El inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Chubut, en la Zona Militar de Comodoro Rivadavia y denominado solar C. de la manzana cinco de dicha loca[illegible]. — El inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Victoria mil novecientos noventa y cuatro al dos mil, con partida número doscientos mil trescientos uno a los efectos del pago del impuesto inmobiliario. — El inmueble también con la misma ubicación calle Victoria dos mil sesenta y dos al dos mil sesenta y cuatro con partida número doscientos mil quinientos noventa, a los efectos del pago del impuesto inmobiliario. — El inmueble también con la misma ubicación calle Ayacucho mil treinta y siete al mil cuarenta y uno, con partida número cuatrocientos cuarenta mil ciento setenta a los efectos del pago del impuesto inmobiliario. — El inmueble también con la misma ubicación calle Rivadavia siete mil doscientos cuarenta y ocho, con partida número ciento cuarenta y cuatro mil noventa y ocho a los efectos del pago del impuesto inmobiliario. — El inmueble también con la misma ubicación, calle Pavón cuatro mil ciento cincuenta y ocho al cuatro mil ciento sesenta y dos, con partida número treinta y ocho mil setecientos cincuenta y uno a los efectos del pago del impuesto inmobiliario. — El inmueble también en la misma ubicación, calle Castañón ochocientos sesenta y tres al ochocientos sesenta y uno con partida número ciento cuarenta y cuatro mil setecientos diez y ocho a los efectos del pago del impuesto inmobiliario. — El inmueble también con la misma ubicación, calle Centenera mil doscientos cincuenta al mil doscientos cincuenta y cuatro, con partida número ciento cincuenta y ocho mil quinientos ochenta y uno a los efectos del pago del impuesto inmobiliario. — El inmueble también con la misma ubicación, calle Pueyrredón ochocientos treinta y tres al ochocientos treinta y siete, con partida número doscientos siete mil cuatrocientos noventa y siete a los efectos del pago del impuesto inmobiliario. — El inmueble con la misma ubicación, calle Cochabamba mil setecientos cuarenta y nueve al mil setecientos cincuenta y tres con partida número doscientos trece mil setecientos ochenta y nueve a los efectos del pago del impuesto inmobiliario y el inmueble con la misma ubicación, calle Hidalgo diez y ocho y Rivadavia cinco mil ciento uno al cinco mil ciento nueve, con partida número ciento setenta y cinco mil seiscientos noventa a los efectos del pago del impuesto inmobiliario. — Los valores por que se efectúa la transferencia de esos inmuebles resulta de la planilla que se agrega por separado, firmada por ambas partes, conviniéndose que la sociedad también toma a su cargo en la misma forma de su constitución, los gravámenes hipotecarios que reconocen los mismos. — Por doña María Antonia Emilia Gregorio Cané de Varalla, dos cuotas o sea la suma de dos mil pesos moneda nacional de curso legal, que entrega en este acto en dinero efectivo. — Quinta: Los socios señores doctor Sánchez Insúa y señora de Varalla quedan designados gerentes de la sociedad, lo mismo que doña María Antonieta Raquel Gregorio de Sánchez Insúa, teniendo el uso de la firma social indistintamente y con la misma amplitud de facultades que confieren la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Por medio de una resolución que se asentará en el libro de Actas de la Sociedad, se establecerá la asignación que les corresponda en dicho carácter. — El uso de la firma social no podrá hacerse en asuntos ajenos al giro de la sociedad ni en garantías a favor de terceros. — Sexta: El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance de las operaciones sociales. — Las posibles utilidades que resulten de este último y una vez descontado un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, el que no podrá exceder del diez por ciento del capital social será dividido entre los socios a prorrata de sus cuotas sociales. — En la misma forma se procederá en el caso de resultar pérdidas. — Séptima: En el caso de ocurrir el fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos deberán unificar su representación ya que la sociedad subsistirá para todas sus operaciones. — Octava: Para todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Novena: Para cualquier duda que pueda suscitar la interpretación de este contrato, o la liquidación de la sociedad, corresponderá la jurisdicción judicial, renunciándose expresamente a la vía arbitral. — Leída que les fué

se ratifican en su contenido y firman con los testigos doña Margarita Altuna y don Guillermo Dreyer, vecinos, hábiles, doy fe. — Emilia Gregorio de Varalla. — J. M. Sánchez Insúa. — M. Altuna. — G. Dreyer. — Hay un sello. Ante mí: Carlos A. Blousson. — Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos setenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en tres sellos de dos pesos cada uno numerados del dos millones novecientos sesenta y seis mil doscientos sesenta y uno, dos millones novecientos sesenta y seis mil doscientos treinta y nueve y el presente inclusive que sello y firmo en Buenos Aires a catorce días de marzo de mil novecientos cincuenta y uno. — Sobre raspado: — Aires — testigos — hipotecar — impuesto — cincuenta — por — Vale. — Carlos A. Blousson. — Hay un sello. — Buenos Aires, abril 2 de 1951. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 300.— e.13|4-Nº 10.044-v.19|4|51

SAVI

Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Carlos Alberto Espiro, se hace saber por cinco días que por escritura del 29 de enero de 1951, ante el escribano de ésta don Mario A. Orgeira, el señor Francisco Pastor Savino, cede, vende y transfiere, diez y siete cuotas de capital de la cuarenta que posee en la Sociedad "SAVI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la siguiente proporción y por su valor nominal de Quinientos pesos moneda nacional cada una o sea un total de Ocho mil quinientos pesos moneda nacional. A los socios don Angel Carlos Braida, don Joaquín Crispín de Souza, don Lino de Souza Gago, don Victorio De Carli, don Antonio Carlos Viscovich, don Horacio Larocca y don Tomás José González, dos cuotas o sean un mil pesos moneda nacional a cada uno y a la socia doña Juana Carlota Rebossio tres cuotas o sean un mil quinientos pesos moneda nacional. — No se modifica ninguna cláusula del contrato social.

Buenos Aires, 6 de abril de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 110.— e.13|4-Nº 10.012-v.19|4|51

SIDEBA SOCIEDAD INMOBILIARIA DE BUENOS AIRES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital Federal, doctor Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que la sociedad "SIDEBA, SOCIEDAD INMOBILIARIA DE BUENOS AIRES, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por voluntad de sus componentes ha prorrogado el término de su duración por un período de cinco años a contar desde el quince de abril del año en curso, todo según escritura pasada por ante el escribaño José María Iriondo, el 29 de marzo de 1951. — Buenos Aires, abril 9 de 1951. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 35.— e.13|4-Nº 9.989-v.19|4|51

"T"

TEXTILUNIDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría Nº 15 del autorizante, se hace saber por cinco días, que, "TEXTILUNIDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha aumentado el capital social de pesos 400.000 m|n. a $ 1.000.000 m|n., dividido en 1.000 cuotas de $ 1.000 cada una, el que queda aportado por los socios en la siguiente manera: don Martín Hasdeu, 500 cuotas, o sean $ 500.000; don Miguel Hasdeu, 250 cuotas, o sean $ 250.000; y don Alejandro Wedmedev, 250 cuotas, que representan $ 250.000 m|n. Todos los aportes quedan integrados por la inversión que los socios tienen en la sociedad, de acuerdo al balance practicado. Quedan substistentes las demás estipulaciones del contrato constitutivo y sus modificaciones. Todo según documento privado de fecha 15 de marzo de 1951. — E|l. Nº 15 (vale).

Buenos Aires, 9 de abril de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 10.— e.13|4-Nº 10.060-v.19|4|51

TALLERES GRAFICOS INDEPENDENCIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Carlos A. Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Ochocientos Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y uno de noviembre, Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta, ante mí y testigos comparecen: por una parte Don Domingo Bertini y Don Francisco Bertini; y por la otra Don Hilario Sánchez, Don Jorge Orsini Esteller, Don Juan Pablo Parisi y Don Roberto Ramiro Sánchez, estos cuatro argentinos, todos casados, a excepción del último, que es soltero y domiciliados en la calle Independencia número mil quinientos veinte y tres, de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, de lo que doy fe, como de que los dos primeros concurren en el carácter de únicos socios de la sociedad comercial colectiva que gira en esta plaza bajo la razón social de "Bertini Hermanos", personería que acreditan con el contrato social que al final se transcribirá; los otros cuatro comparecen por sus propios derechos. — Y los dos primeros dicen: Que Venden a los cuatro últimos comparecientes el negocio de imprenta conocido con el nombre de "Talleres Gráficos Bertini Hermanos", sito en la calle Independencia número mil quinientos veinte y tres de esta Ciudad, quedando incluídas en esta venta todo lo que compone el fondo de comercio del referido negocio, incluso los derechos al local, con excepción de las cuentas a cobrar que quedan a favor de la sociedad vendedora. — La venta se efectúa libre de todo gravamen, debiendo la sociedad vendedora indemnizar a todo el personal y obtener, con intervención de la Cámara de Alquileres, el reconocimiento de los derechos de locataria para la sociedad que los adquirentes forman en este mismo acto. — A los fines de esta operación se han publicado los avisos determinados por la ley once mil ochocientos sesenta y siete en el Boletín Oficial y Gaceta del Foro del once al diez y ocho de Octubre último, no habiéndose presentado oposición alguna y se solicitó el certificado dispuesto por la ley doce mil novecientos veinte y uno al Instituto Nacional de Previsión, certificado que fué despachado favorablemente por solicitud número nueve mil setecientos ocho, con fecha diez y siete del corriente. — Esta venta se realiza por la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, pagadero en la siguiente forma: diez mil pesos que los compradores entregaron a la sociedad vendedora, antes de ahora y los ciento cuarenta mil pesos restantes los abonan los compradores en este acto, en dinero efectivo, a los socios de la entidad vendedora, por cuyas sumas éstos les otorgan suficiente recibo y carta de pago. — En tal virtud la vendedora transfiere a los compradores los derechos de propiedad y dominio del referido negocio, poniendo a éstos en posesión del mismo. — Enterados los compradores señores Hilario Sánchez, Jorge Orsini Estellar, Roberto Ramiro Sánchez y Juan Pablo Parisi del contenido de esta escritura otorgada a favor de ellos, manifiestan su conformidad y aceptación, agregando: Que a los fines de la explotación del negocio que adquieren por este acto, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada la que se regirá por las bases siguientes: Primera: El objeto de la sociedad es la explotación de los talleres gráficos que se encuentran instalados en la calle Independencia número mil quinientos veintitrés de esta ciudad, pudiendo abarcar actividades afines. — Segunda: La sociedad girará con la denominación de "TALLERES GRAFICOS INDEPENDENCIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo su domicilio actual en la calle Independencia número mil quinientos veinte y tres de esta Ciudad, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales o agencias en el interior de la República. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de quince años, contados desde el día de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, dejándose constancia que de las operaciones sociales que se realicen desde la fecha hasta dicho día, los socios serán solidaria e ilimitadamente responsables. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Ciento Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en la siguiente proporción: el socio don Hilario Sánchez, cincuenta y cinco cuotas o sean cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional; el socio don Jorge Orsini Esteller, cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; el socio don Roberto Ramiro Sánchez, cuarenta y cinco cuotas o sean cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional; y el socio don Juan Pablo Parisi, diez cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional, habiéndose efectuado dichos aportes en efectivo, efectivo que es consumido en este mismo acto por la compra del negocio que se realiza en virtud de esta escritura; y por compra de mercaderías, efectuadas por acto separado. — Quinta: El socio don Hilario Sánchez queda nombrado Gerente con las más amplias facultades establecidas en el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, siéndole prohibido comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la índole de la misma ni en afianzar o garantizar operaciones de terceros. — Sin perjuicio de las ganancias que puedan corresponder al Señor Sánchez en virtud de la cláusula siguiente, el socio gerente percibirá un sueldo de novecientos pesos mensuales, suma ésta que se cargará a gastos generales. — Sexta: El treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que a pedido de los socios podrán efectuarse en cualquier momento. — Los balances anuales deberán ser aprobados dentro de los noventa días corridos posteriores al vencimiento del ejercicio, pasado ese plazo sin haber sido observados quedarán automáticamente aprobados. — Si de los balances anuales resultaren ganancias, se separará primero el cinco por ciento de las mismas para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance al diez por ciento del capital social, luego se efectuarán las amortizaciones que estuvieren en relación con el costo de reposición de bienes y cumplimiento de leyes sociales, de acuerdo con los por cientos aceptados por la Dirección General Impositiva y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno de ellos. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por el capital en idéntica proporción y si éstas alcanzaran al cincuenta por ciento del mismo, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución y liquidación de la sociedad, considerándola a ésta como de plazo vencido. — Séptima: Para la aprobación de los balances, para el nombramiento y remoción de los gerentes, para la aceptación de cesión de cuotas y para la aceptación de nuevos socios se requerirá la conformidad de todos los socios. — Octava: En caso de disolución social quedan nombrados liquidadores los Señores Hilario Sánchez y Jorge Orsini Esteller, quienes actuarán conjuntamente y se procederá, primero a enajenar todos los bienes, luego a pagar todas las deudas y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Novena: En caso de fallecimiento de alguno de los socios se procederá en la forma dispuesta por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima: Cualquier divergencia o duda sobre la interpretación del presente contrato o al tiempo de su liquidación o disolución será resuelto por un árbitro, arbitrador amigable componedor único, nombrado por el Presidente del Colegio de Escribanos de esta ciudad, siendo su fallo inapelable y de obligatorio cumplimiento. — Testado: los — No vale. — Pedro Lartigau. — Hay un sello. — Buenos Aires, 9 abril de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 320. — e.13|4-Nº 9.923-v.19|4|51

TALAMO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Carlos J. Varangot, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Francisco Luis García Molina, soltero, domiciliado en Roverano 436, Caseros, partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, Ernesto Hugo Sastre, casado, domiciliado en la calle Treinta y Tres 733 de esta Capital, Jorge Oscar Jaburek, casado, domiciliado en la calle Olavarría 1880 de esta capital, Luis Antonio Musolino, casado, domiciliado en Roverano 436, localidad de Caseros, partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires y Enrique Rindsberg, casado, domiciliado en Freyre 2676 de esta Capital, todos mayores de edad y capaces, se conviene la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la Ley Nº 11.645 y las siguientes cláusulas: — Primera: Con efecto retroactivo al 2 de enero de 1951 queda constituída la sociedad que girará con el nombre de "TALAMO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá como domicilio legal el de la calle Florida 165 de esta Capital Federal. — Segunda: El objeto de la sociedad será la elaboración de artículos de alambre, fabricación de chavetas, hebillas y artículos similares, su comercialización y distribución, pero podrá realizar cualquier otra operación industrial o comercial. — Tercera: El capital lo constituye la suma de doce mil quinientos pesos moneda nacional, dividido en ciento veinticinco cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, y es aportado por los socios en el acto en dinero efectivo en forma proporcional, a razón de veinticinco cuotas por cada uno. — Cuarta: Se consideran aprobadas las operaciones realizadas hasta la fecha por los señores socios, y que se detallan por separado para su registro en la contabilidad, con la firma de los mismos. — Quinta: La sociedad tendrá una duración de cinco años, que se prorrogará por otros cinco siempre que con anticipación no menor de noventa días al vencimiento del primer quinquenio, ninguno de los socios formulare oposición a la prórroga. La oposición se deducirá por telegrama colacionado, remitido por el disidente a los demás socios en los domicilios particulares consignados al principio de este contrato o en los que con posterioridad se registraran en el libro de actas a que se refiere la cláusula séptima. La disolución anticipada, antes o después de iniciada la prórroga, sólo podrá resolverse mediante el voto favorable de dos tercios de los votos que confieren las cuotas suscriptas. — Sexta: La muerte de cualquiera de los socios producirá la disolución de la sociedad, debiendo los herederos del fallecido unificar la representación para ejercitar los derechos del causante en cuanto a la terminación de los negocios iniciados y liquidación de la sociedad. — Séptima: Para consignar la voluntad de los socios se llevará un libro de Actas rubricado, con las mismas formalidades que el Código de Comercio exige para los libros considerados indispensables. — Octava: La sociedad será administrada por un gerente titular, para cuyo cargo es designado en este acto el socio señor García Molina, quien tendrá las más amplias facultades administrativas. Sin embargo, para comprar y vender inmuebles y para constituir prendas e hipotecas sobre bienes de la sociedad, se necesitará la previa aprobación de los socios por mayoría absoluta de votos computados según la cuota de capital suscripto. — Novena: Para los casos en que el gerente titular deba ausentarse de la sede de los negocios, se hallare enfermo o por cualquier causa temporalmente incapacitado para desempeñar sus funciones, le sustituirá en el cargo el señor Jaburek, a quien se designa gerente sustituto. Cesada la causa que originó el reemplazo del titular, éste deberá retomar el desempeño de sus tareas. — Décima: Los señores Rindsberg y Musolino prestarán sus servicios a la sociedad en forma exclusiva, y los señores Sastre, García Molina y Jaburek quedan expresamente facultados para dedicarse a otras actividades. — Undécima: El gerente titular gozará de las remuneraciones que se establezcan por mayoría absoluta de votos, reglamentándose por el mismo procedimiento el derecho de los socios a percibir cualesquier beneficios. — Duodécima: Ningún socio podrá comprometer en modo alguno a la sociedad contrayendo obligaciones ajenas a la misma, ni otorgar garantías o fianzas que no se vinculen a operaciones propias de aquella. — Décimotercera: Los ejercicios económicos se cerrarán al 31 de diciembre de cada año. Dentro de los sesenta días siguientes a esta fecha, el gerente confeccio-

nará un inventario, balance general y estado demostrativo de la cuenta de resultados, que someterá a la consideración de los restantes socios en una asamblea convocada al efecto, que se celebrará antes del 10 de marzo siguiente. — Décimocuarta: Previas las amortizaciones que correspondan, de las utilidades realizadas y líquidas se destinará el cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance al diez por ciento del capital social. El saldo de las utilidades se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. Las pérdidas se soportarán en igual proporción. En caso de que las pérdidas alcancen a un sesenta por ciento del capital, se procederá inmediatamente a la disolución y liquidación de la sociedad. — Décimoquinta: Los socios celebrarán asamblea cada vez que al efecto sean citados por el gerente; pero también deberán realizarla a requerimiento de los otros miembros si el gerente omitiera hacerlo o se negara a ello. En tales casos la convocatoria se hará por el socio que pida la asamblea, mediante telegrama colacionado a los domicilios de los demás socios. En prueba de conformidad se firma un solo ejemplar repuesto con el sellado de ley en el lugar y fecha arriba indicados. F. L. García Molina. — J. O. Jaburek. — Luis A. Musolino. — E. Rindsberg. — Ernesto Hugo Sastre.

Buenos Aires, abril 9 de 1951. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 265.— 13|4-Nº 10.024-v.19|4|51

"U"

ULTRA PIGMENTOS ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Folio 299. — Primer Testimonio. — Número Ciento Catorce. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí: Escribano Público y los testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores don Máximo Rautenstrauch, casado, argentino, y don Ludovico von Rautenstrauch, soltero, alemán de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe, y Dicen: Que constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes estipulaciones. — Primera: El nombre de la sociedad será "ULTRA PIGMENTOS ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Carlos Pellegrini número mil quinientos noventa y cuatro o donde más adelante determinen los socios, sin perjuicio del derecho de establecer fábricas, agencias y sucursales en el resto de la República Argentina o en el extranjero. — Segunda: La sociedad tiene por objeto principal dedicarse a los negocios de importación, exportación, compra-venta y fabricación de mercaderías en general, especialmente productos químicos, pudiendo hacerlo por cuenta propia o aceptando o concediendo representaciones pudiendo además desarrollar toda actividad complementaria lícita y formar parte de sociedades anónimas, colectivas y en comandita por acciones o cualquier otra clase conocida en derecho, que tenga fines idénticos o análogos. — Tercera: Para la consecución de su objeto la sociedad podrá comprar, vender, ceder o de cualquier otro modo adquirir o transferir toda clase de bienes y cosas muebles o inmuebles, materias primas, productos fabricados o en curso de fabricación, constituir, aceptar, extinguir y transferir hipotecas, prendas y toda clase de derechos reales o personales, dar y tomar dinero prestado, con o sin garantía real o personal o particulares o bancos oficiales o particulares, inclusive los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional e Hipotecario Municipal, aceptando sus respectivos reglamentos, realizar toda clase de operaciones con los bancos, realizar en establecimientos bancarios o financieros, depósitos de cualquier clase y retirarlos, solicitar descuentos, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques u otras órdenes de pago contra fondos o en descubierto, librar, aceptar, endosar y avalar letras, pagarés, vales u otros documentos de comercio, celebrar contratos de locación de servicios, depósito, de sociedad de cualquier clase admitida en derecho, transporte, comisiones, consignaciones mandatos o cualquier otro documento lícito comercial o civil que tenga relación con su objeto. — Cuarta: El capital social será de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en sesenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que son suscriptas por los socios por partes iguales integrando en este acto el cincuenta por ciento y obligándose a integrar el el otro cincuenta por ciento, cuando lo exija el estado de los negocios sociales. — Quinta: El plazo de duración de la sociedad será de ochenta años, a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Podrá disolverse con anticipación, en los siguientes casos: a) Resolución de todos los socios de común acuerdo. — b): Si lo pide cualquiera de los socios, dentro de los noventa días de la fecha de aprobación de cada balance anual, si los resultados demuestran pérdidas del treinta por ciento o más del capital social. — Sexta: La sociedad será administrada por los señores Máximo Rautenstrauch, Ludovico von Rautenstrauch y Fernando Kraus, siempre dos de los nombrados conjuntamente en el carácter de gerentes, con todas las facultades que corresponden a ese cargo, de acuerdo con la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo realizar todos los actos y contratos, y firmar todos los instrumentos públicos y privados necesarios o convenientes para las operaciones sociales. — Los gerentes, de común acuerdo, podrán conferir a terceros poderes generales o especiales o revocarlos, debiendo siempre los poderes ser otorgados para que procedan, por lo menos, dos apoderados conjuntamente o un apoderado con uno de los gerentes, con excepción de los poderes para actos determinados o para series indeterminadas de actos de igual naturaleza y los poderes para representar a la sociedad judicialmente o para el simple endoso de cheques, giros o documentos para su depósito en las cuentas de la sociedad en los bancos o para dar recibos de caja. — Para todos éstos último actos bastará la firma de un sólo gerente, o de un apoderado con facultades suficientes. — La firma social estará constituída por el nombre de la Sociedad, seguido de la firma de dos de los gerentes o de un gerente y un apoderado o de dos apoderados, con facultades suficientes en éstos últimos dos casos, para el acto o contrato de que se trate. — La firma social no podrá ser utilizada para operaciones ajenas a la sociedad, ni para garantizar obligaciones de terceros. — Séptima: Todos los socios podrán dedicarse al comercio por cuenta propia o ajena, sin otra limitación que evitar conflictos entre sus propios intereses y los de la sociedad que constituyen en este acto. — Octava: El treinta y uno de diciembre de cada año se hará un inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se efectuarán en cualquier momento que lo pida un socio. — Se harán sobre los bienes de la sociedad, las amortizaciones usuales en el comercio o las que resuelvan los socios de común acuerdo, pero no podrán ser inferiores a las establecidas en las disposiciones reglamentarias en vigencia para las sociedades anónimas. — El inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, deberán estar terminados dentro de los ciento veinte días de la fecha, del cierre de cada ejercicio y se registrará en los libros sociales con constancia de su aprobación u observaciones dentro de los quince días subsiguientes. — Novena: La utilidades de la sociedad se repartirán en la siguiente forma: I: El cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. — II. — El seis por ciento de interés al capital social en forma preferida y acumulativa. — III. —El saldo de las utilidades, previa deducción de las gratificaciones y participaciones que se confieran a los empleados de la sociedad se distribuirán en proporción al capital aportado por cada socio. — Siendo entendido que éstos no contraen otra responsabilidad que la de los respectivos aportes. — Décima: Los socios se reunirán cada vez que cualquiera de ellos lo solicite para tratar cuestiones de interés de la sociedad. — Todas las cuestiones se resolverán por unanimidad de votos, correspondiendo un voto a cada cuota. — Las votaciones en desacuerdo se tienen por negativas. — Undécima: En caso de venta de sus cuotas, los socios estarán obligados a dar preferencia a los otros socios en igualdad de condiciones, comunicándoles con treinta días de plazo, el precio y condiciones que obtengan de terceros. — Los socios podrán sustituir en este derecho de preferencia a "Drogaco" Industria Química, Sociedad Anónima. — Duodécima: De todas las resoluciones de los socios o de sus observaciones respecto a los negocios sociales, se dejará constancia en un libro de actas que se llevará a ese efecto en la sede social. — Cualquier cuestión que se refiera a la interpretación cumplimiento o incumplimiento de este contrato, será sometida a la justicia ordinaria de los Tribunales de la Ciudad de Buenos Aires. — En todo lo que no está especialmente previsto, regirán las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — En este estado los comparecientes autorizan a los señores Máximo Rautenstrauch. — Ludovico von Rautenstrauch, y Ernesto Kraus, para que dos de los nombrados conjuntamente lo represente, realizando todas las diligencias judiciales necesarias que conduzcan a la inscripción de esta escritura en el Registro Público de Comercio, pudiendo presentar escritos y documentos, notificarse de las resoluciones y retirar el correspondiente testimonio en su oportunidad. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firman con los testigos don Enrique Villamarín y don José M. Ondruy, vecinos hábiles, doy fe. — Rautenstrauch. — von Rautenstrauch. — E. Villamarín. — José M. Ondruy. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Blousson. — Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí en el Registro número doscientos sesenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Interesada expido el presente primer testimonio en tres sellos de dos pesos moneda nacional cada uno números: tres millones cincuenta y cuatro mil quinientos dos, tres millones treinta y siete mil ochocientos sesenta y el presente sello número tres millones cincuenta y cuatro mil quinientos tres, de la serie J, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y siete días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno. — Carlos A. Blousson. — Hay un sello. — Entre líneas—en—Vale. — Buenos Aires, Abril 4 de 1951. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 340. — e.13|4-Nº 10.040-v.19|4|51

AVISOS DIVERSOS

MOTORES MARELLI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
PAGOS DIVIDENDOS

Se avisa a los señores accionistas que el dividendo del ejercicio 1949|1950 votado en la última Asamblea General, se abonará desde el día 15 de abril de 1951, en nuestras oficinas, calle Leandro N. Alem número 673, Capital. — Buenos Aires, 10 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 18.— e.13|4-Nº 9.917-v.17|4|51

Sociedad Anónima, Financiera y Comercial
COMPRA, VENTA, ADMINISTRACION Y EXPLOTACION DE BIENES
PAGO DE DIVIDENDO

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de acciones de esta Sociedad Anónima, que los dividendos de las Acciones Ordinarias, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950 "Año del Libertador General San Martín" (Cupón Nº 5), se pagarán desde el día 15 de abril próximo en nuestras oficinas calle 25 de Mayo 252, 7º piso. — Abril de 1951.

$ 18.— e.13|4-Nº 9.922-v.17|4|51

"LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION"
Sociedad Anónima

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las 17 horas, ante mí César Ballestero Blaye, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman, en presencia de suscriptores de títulos y público concurrente al acto, se llevó a cabo en el local de la Sociedad "La Franco Argentina Capitalización, Soc. Anón." calle Hipólito Yrigoyen cuatrocientos setenta y seis, el ducentésimo trigésimo séptimo sorteo mensual de los títulos de capitalización emitidos por dicha Sociedad y que la misma debe realizar el último día hábil de cada mes con el objeto de determinar el orden en que han de ser reembolsados anticipadamente los capitales suscriptos. En este acto se efectuaron dos sorteos con tres ruedas "Fichet" cada uno, de acuerdo a las comunicaciones pasadas por la Sociedad a la Inspección General de Justicia con fechas catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, y seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, el primero con la probabilidad de uno en dos mil quinientos y el segundo con la probabilidad de uno en cinco mil, dando por resultado para los primeros el símbolo D 03; y para los segundos el símbolo I F 9. El Representante de la Inspección General de Justicia Don Enrique José Colombo, presente en este acto verificó las formalidades del desprecinto y precinto de las Cajas que contienen las ruedas "Fichet", de acuerdo con lo dispuesto en la reglamentación de fecha veintiséis de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho. Siendo las 17,07 horas, se dió por terminado el acto, previa lectura la firmaron conmigo el Representante de la Inspección General de Justicia y los testigos Don Rolando Lanfranco y Felipe Lanzilotta, ambos vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, de lo que doy fe. — Enrique J. Colombo. — Rolando Lanfranco. — Felipe Lanzilotta. — C. Ballestero Blaye. — Hay un sello.

Resultaron redimidos los siguientes títulos del plan 30 años, 276 pagos mensuales. 180304 $ 10.000.— Feliciano Morán, Pasteur, FCNDFS, con vigencia de mayo de 1936; 157804 $ 5.000.— Eloy Del Val, Puerto Santa Cruz, con vigencia de abril 1936; 152804 $ 5.000.— Pedro Napolitano, Bulnes 1936, piso 5º, Capital Federal, con vigencia de mayo de 1934; 130304 pesos 2.500.— Julio Andreani, Paseo 440, Rosario, FCNGBM, con vigencia de enero de 1936; 100304 $ 2.500.— Juan A. Fontanille, Paseo Colón 588, Capital Federal, con vigencia de mayo de 1932; 80587 pesos 2.976,75 Valor Nominal Reducido R. L. de Braustein, Esparza 15, 5º A., Capital Federal, con vigencia de julio de 1937, y cuyo valor original era de pesos 5.000.—; 61503 $ 139,25.— Valor Nominal Reducido. E. Dalinda Osorio, Lavalle 740, San Luis, FCNGSM, con vigencia de agosto 1936, y cuyo valor original era de $ 2.500.—. Los siguientes títulos del plan 30 años, 360 pagos mensuales: 542557 pesos 8.000.— Juan Carlos Giribone, Maipú 631, piso 2º, Capital Federal, con vigencia de Octubre de 1947; 561396 pesos 7.000.— Aldo del Carmen Leal Astudillo, San Francisco, San Luis, con vigencia de octubre de 1949; 542555 $ 6.000.— Juan Carlos Giribone, Maipú 631, piso 2º, Capital Federal, con vigencia de octubre de 1947; 512346 $ 5.600.— Felipe Greco, Colón 18, Córdoba, FCNGBM, con vigencia de marzo de 1944; 420305 $ 5.000.— Angela T. de Garino, Boulevard Ocampo 1299, Cañada de Gómez, FCNGBM, con vigencia de julio de 1939; 542553 $ 4.800 — Juan Carlos Giribone, Maipú 631, piso 2º, Capital Federal, con vigencia de octubre de 1947; 523521 $ 4.200.— Feliciano Morán, Pasteur, FCNDFS, con vigencia de mayo 1945; 542551 $ 3.600.— Juan Carlos Giribone, Maipú 631, piso 2º, Capital Federal, con vigencia de octubre de 1947; 503428 $ 2.800.— Eva Silvia Capelli, Luis Vila 590 (Alberti) Rosario, FCNGBM, con vigencia de agosto de 1943; 533218 pesos 2.800.— Félix S. Bruno, Luis A. Sauce, San Francisco, Córdoba, con vigencia de septiembre de 1946: 514643 $ 2.800.— Susana Alicia Ronga, Córdoba 1314, Rosario, FCNGBM, con vigencia de mayo de 1944; 508973 $ 2.800.— Magdalena D. de Canals, Esteban Bonorino 954, Capital Federal, con vigencia de diciembre de 1943; 497706 $ 2.500.— Vilma R. Arechavala, Río Bamba 188, Capital Federal, con vigencia de febrero de 1943; 482797 $ 2.500.— Carmen E. de Veiga, Cuba 2768, A. Capital Federal, con vigencia de marzo de 1942; 474921 $ 2.500.— Fran-

cisco Carnevale, Caaguazú 1448, Lanús, FCNGR, con vigencia de noviembre de 1941; 420137 $ 2.500.— Delia Pissaco, Gorostiaga (Buenos Aires), con vigencia de julio de 1939; 486782 $ 2.500.— Lidia Aurora Bonafede, Caseros 268, Rafaela, FCNGBM, con vigencia de junio de 1942; 482762 $ 2.500.— Elida Torres, Avda Leandro N. Alem 565, Lincoln, FCNDFS, con vigencia de marzo de 1942; y los siguientes títulos del plan 25 años, 300 pagos mensuales: 565449 $ 10.000 — Adriana S. Ferracini, Saavedra 388, Resistencia (Chaco), con vigencia de mayo de 1950; 6057 $ 5.000.— Rosa Irene J. y Luis Brizzola, Erize, FCNGR, con vigencia de marzo de 1951; 6058 $ 5.000.— Rosa Irene J. y Luis Brizzola, Erize, FCNGR, con vigencia de marzo de 1951; 568232 $ 3.000 — Elda Pussetto, Cañada Rosquín, FCNGR, con vigencia de agosto de 1950.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, se labra la presente con el objeto de hacer constar que en el sorteo realizado en la fecha por la Lotería de Beneficencia Nacional, según el extracto oficial publicado por la misma, ha correspondido el primer premio al número 02069. Por lo tanto a los títulos de capitalización de los planes ''A'' y ''B'' emitidos por el ''Crédito Capitalizador Argentino'' S. A., a partir del 1º de diciembre de 1934 que lleven el número 2069, les corresponde la amortización anticipada de su valor nominal, conforme a lo establecido en el Art. 4º de sus condiciones generales, habiéndose cumplido la probabilidad de sorteo de 1:2500. ''La Franco Argentina Capitalización'' S. A., en su calidad de cesionaria de la cartera de títulos de capitalización del ''Crédito Capitalizador Argentino'' S. A., según transferencia aprobada por el Ministerio de Justicia de la Nación, abonará los importes que correspondan a los títulos redimidos en virtud de dicho sorteo y que se hallan encuadrados en lo que estipulan las condiciones generales de los mismos para tener derecho a ese beneficio. La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima, Carlos L. Grandjean, Presidente.

Resultaron redimidos los siguientes títulos: 2069, serie 22, plan ''A'' pesos 2.500.— José G. Racciopi, Estomba 1212, Bahía Blanca, FCNGR, con vigencia de octubre de 1939; 2069, serie 19, plan ''A'', $ 1.500.— Dora Cesira Macchiavello 25 de Mayo 324, Coronel Pringles, FCNGR, con vigencia de octubre de 1938; 2069, serie 11, plan ''A'', $ 1.000.— Dora R. de Borda, Italia 171, Bahía Blanca, FCNGR, con vigencia de marzo de 1935: 2069, serie 18, plan ''A'', $ 1.000.— Rosa G. de Carozzo, Mitre 336, Bahía Blanca, FCNGR, con vigencia de junio de 1938.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, se labra la presente con el objeto de hacer constar que en el sorteo realizado en la fecha por la Lotería de Beneficencia Nacional, según el extracto oficial publicado por la misma, ha correspondido el primer premio al número 03360. Por lo tanto a los títulos de capitalización de los planes ''A'' y ''B'' emitidos por el ''Crédito Capitalizador Argentino'' S. A., a partir del 1º de diciembre de 1934 que lleven el número 3360, les corresponde la amortización anticipada de su valor nominal, conforme a lo establecido en el Art. 4º de sus condiciones generales, habiéndose cumplido la probabilidad de sorteo de 1:2500. ''La Franco Argentina Capitalización'' S. A., en su calidad de cesionaria de la cartera de títulos de capitalización del ''Crédito Capitalizador Argentino'' S. A., según transferencia aprobada por el Ministerio de Justicia de la Nación, abonará los importes que correspondan a los títulos redimidos en virtud de dicho sorteo y que se hallen encuadrados en lo que estipulan las condiciones generales de los mismos para tener derecho a ese beneficio. La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima, Carlos L. Grandjean, Presidente.

Resultaron redimidos los siguientes títulos: 3360, serie 12, plan ''A'', pesos 1.000.— Lorenzo Galar (h), Cabildo, FCNGR, con vigencia de noviembre de 1935; 3360, serie 16, plan ''A'', pesos 1.000.— Edgar y Orquídea Lamponi, Rodríguez 424, Bahía Blanca, (FCNGR), con vigencia de octubre de 1937.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, se labra la presente con el objeto de hacer constar que en el sorteo realizado en la fecha por la Lotería de Beneficencia Nacional, según el extracto oficial publicado por la misma, ha correspondido el primer premio al número 25996. Por lo tanto a los títulos de capitalización de los planes ''A'' y ''B'' emitidos por el ''Crédito Capitalizador Argentino'' S. A., a partir del 1º de diciembre de 1934 que lleven el número 5996, les corresponde la amortización anticipada de su valor nominal, conforme a lo establecido en el Art. 4º de sus condiciones generales, habiéndose cumplido la probabilidad de sorteo de 1:2500. ''La Franco Argentina Capitalización'' S. A., en su calidad de cesionaria de la cartera de títulos de capitalización del ''Crédito Capitalizador Argentino'' S. A., según transferencia aprobada por el Ministerio de Justicia de la Nación, abonará los importes que correspondan a los títulos redimidos en virtud de dicho sorteo y que se hallen encuadrados en lo que estipulan las condiciones generales de los mismos para tener derecho a ese beneficio. La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima, Carlos L. Grandjean, Presidente.

No resultó redimido ningún título.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, se labra la presente con el objeto de hacer constar que en el sorteo realizado en la fecha por la Lotería de Beneficencia Nacional, según el extracto oficial publicado por la misma, ha correspondido el primer premio al número 02654. Por lo tanto a los títulos de capitalización de los planes ''A'' y ''B'' emitidos por el ''Crédito Capitalizador Argentino'' S. A., a partir del 1º de diciembre de 1934, que lleven el número 2654, les corresponde la amortización anticipada de su valor nominal, conforme a lo establecido en el artículo 4º de sus condiciones generales, habiéndose cumplido la probabilidad de sorteo de 1:2500. ''La Franco Argentina Capitalización'' S. A., en su calidad de cesionaria de la cartera de títulos de capitalización del ''Crédito Capitalizador Argentino'' S. A., según transferencia aprobada por el Ministerio de Justicia de la Nación, abonará los importes que correspondan a los títulos redimidos en virtud de dicho sorteo y que se hallen encuadrados en lo que estipulan las condiciones generales de los mismos para tener derecho a ese beneficio. La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima, Carlos L. Grandjean, Presidente.

Resultaron redimidos los siguientes títulos: 2654, serie 13, plan ''A'', pesos 2.500.— Ignacio Echavarria, calle 18 y 21, Balcarce, FCNGR, con vigencia de mayo de 1936; 2654, serie 20, plan ''A''. $ 1.500.— Rodolfo Lazaueren, Deán Funes 338, General Cerri, FCNGR, con vigencia de enero de 1940.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, se labra la presente con el objeto de hacer constar que en el sorteo realizado en la fecha por la Lotería de Beneficencia Nacional según el extracto oficial publicado por la misma ha correspondido el primer premio al número 02654 y el segundo al número 11982. Por lo tanto a los títulos de los planes ''C'', ''D'' y ''G'', emitidos por el ''Crédito Capitalizador Argentino'' S. A., que lleven el símbolo 54-82, les corresponde la amortización anticipada de su valor nominal, conforme a lo establecido en sus condiciones generales, habiéndose cumplido la probabilidad de sorteo de 1:2500. ''La Franco Argentina Capitalización'' S. A., en su calidad de cesionaria de la cartera de títulos de capitalización del ''Crédito Capitalizador Argentino'' S. A., según transferencia aprobada por el Ministerio de Justicia de la Nación, abonará los importes que correspondan a los títulos redimidos en virtud de dicho sorteo y que se hallen encuadrados en lo que estipulan las condiciones generales de los mismos para tener derecho a ese beneficio. La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima, Carlos L. Grandjean, Presidente.

Resultaron redimidos los siguientes títulos: 1371, serie 55, plan ''D'', pesos 10.000.— Florinda R. de Ressia, Hilario Ascasubi, FCNGR, con vigencia de enero de 1944; 1371, serie 37, plan ''C'', pesos 2.500.— Blanca A. Robles, Emilio Zola 6160, Wilde, FCNGR, con vigencia de junio de 1942; 1371, serie 54, plan ''D'', $ 2.500.— José A. Velázquez, 25 de Mayo y Cabrera, Tres Arroyos, FCNGR, con vigencia de abril de 1946; 1371, serie 80, plan ''G'', $ 2.000.— Cándido Lozano, Etruria, FCNGSM, con vigencia de agosto de 1947; 1371, serie 64, plan ''D'', $ 1.000.— Luisa Paradi Deomet, Pérez (Santa Fe), FCNGBM, con vigencia de abril de 1945; 1371, serie 85, plan ''G'', $ 1.000.— Martín Madina, Nueva Roma, FCNGR, con vigencia de febrero de 1948.

Nota. — Se hace constar que en el sorteo realizado el 23 de febrero de 1951, resultaron redimidos los siguientes títulos, cuya publicación se omitió por hallarse pendienes: 1126, serie 33, plan ''C'', pesos 2.500.— José y R. Ferreyra, Río Colorado, FCNGR, con vigencia de diciembre de 1940; 1126, serie 78, plan ''G'', pesos 1.000.— María y José Mujo, Pedro Luro, FCNGR, con vigencia de septiembre de 1947.

Acta de sorteo número trescientos veinte y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, se labra la presente con el objeto de hacer constar que en el sorteo realizado en la fecha por la Lotería de Beneficencia Nacional, según el extracto oficial publicado por la misma ha correspondido el primer premio al número 02069 y el segundo al número 14938. Por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes ''C'', ''D'', ''F'' y ''F1'', emitidos por ''La Equitativa Capitalización'' S. A., que lleven el símbolo 38-69, les corresponde la amortización anticipada de su valor nominal, conforme a lo establecido en sus condiciones generales, habiéndose cumplido la probabilidad de sorteo de 1:2500. ''La Franco Argentina Capitalización'' S. A., en su calidad de cesionaria de la cartera de títulos de capitalización de la ''Equitativa Capitalización'' S. A., según transferencia aprobada por el Ministerio de Justicia de la Nación, abonará los importes que correspondan a los títulos redimidos en virtud de dicho sorteo y que se hallen encuadrados en lo que estipulan las condiciones generales de los mismos, para tener derecho a ese beneficio. La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima, Carlos L. Grandjean, Presidente.

Resultó redimido el siguiente título: 165962, plan ''C'', $ 2.800.— Osvaldo Roovero y Enrique Martínez, Vedia 3892 (Casa Philips), Capital Federal, con vigencia de agosto de 1946.

Acta de sorteo número trescientos veinte y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, el día quince de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, yo, Escribano autorizante a pedido del señor Presidente de ''La Franco Argentina Capitalización S. A.'', me constituí en las oficinas de la misma, establecidas en Hipólito Yrigoyen cuatrocientos setenta y seis, donde se procedió a desprecintar y abrir la caja que guarda la rueda ''Fichet'', que se utiliza para los sorteos mensuales de amortización de títulos de aportes periódicos y títulos al portador plan ''B'', emitidos con una probabilidad de salida en cada sorteo de 1:2500. De inmediato se verificó el sorteo obteniendo la siguiente combinación de números 99454 resultando en consecuencia amortizadas las series siguientes: 1ª: 11950, 11951, 11952, 11953, 11954. — 2ª: 24450, 24451, 24452, 24453, 24454. — 3ª: 36950, 36951, 36952, 36953, 36954. — 4ª: 49450, 49451, 49452, 49453, 49454. — 5ª: 61950, 61951, 61952, 61953, 61954. — 6ª: 74450, 74451, 74452, 74453, 74454. — 7ª: 86950, 86951, 86952, 86953, 86954. — 8ª: 99450, 99451, 99452, 99453, 99454. — 9ª: 111950, 111951, 111952, 111953, 111954. — 10ª: 124450, 124451, 124452, 124453, 124454. — 11ª: 136950, 136951, 136952, 136953, 136954. — 12ª: 149450, 149451, 149452, 149453, 149454. — 13ª: 161950, 161951, 161952, 161953, 161954. ''La Franco Argentina Capitalización'' S. A., en su calidad de cesionaria de la cartera de títulos de capitalización de ''La Equitativa Capitalización'' S. A., según transferencia aprobada por el Ministerio de Justicia de la Nación, abonará los importes que correspondan a los títulos amortizados en virtud de dicho sorteo y que se hallen encuadrados en lo que estipulan las Condiciones Generales de los mismos para tener derecho a ese beneficio. El presente acto se llevó a cabo el día arriba indicado, siendo las once horas, el Representante de la Inspección General de Justicia Don Juan E. Fernández, procedió a cerrar, precintar y sellar la caja que guarda la rueda ''Fichet'', que utiliza la Sociedad y se dió por terminado el acto siendo las 11 y 30 horas, firmando los Señores presentes y los Señores Doña María E. Figallo y Don Domingo Paladino, que actúan en calidad de testigos, por ante mí Escribano Público, de todo lo que certifico y doy fe. — María E. Figallo. — D. Paladino. — J. E. Fernández. — C. Ballestero Blaye. — Hay un sello.

Resultaron redimidos los siguientes títulos: 74452, plan ''A'', $ 2.500.— Irene Poltera, 11 de Septiembre 1071, Capital Federal, con vigencia de noviembre de 1943; 111951, plan ''A'', $ 2.500.— Rosita Fuentes, General Alvear, Mendoza, con vigencia de noviembre de 1938; 111952, plan ''A'', $ 2.500.— Rosita Fuentes, General Alvear, Mendoza, con vigencia de noviembre de 1938.

$ 168.— e.13|4-Nº 9.940-v.13|4|51

COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

Calle San José Nº 180 - Buenos Aires

EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS

El Directorio de la sociedad, en su reunión de fecha 19 de octubre de 1950, en uso de las facultades que le confiere el Art. 7º de sus estatutos, ha resuelto la emisión de 400.000 acciones ordinarias al portador, del valor nominal de m$n. 100.00 c|u. por un monto total nominal de m$n. 40.000.000.00, de idénticas características a las que están en circulación.

Las nuevas acciones comenzarán a devengar dividendos a partir del correspondiente al ejercicio 1951 y serán ofrecidas en suscripción pública, por su valor a la par de m$n. 100,00 c|u.

El pago deberá ser efectuado: la mitad al contado en el acto de la suscripción y el saldo a los 60 días corridos desde la fecha del cierre de la misma.

Las suscripciones se recibirán desde el día dieciséis (16) hasta el día veinticinco (25) del corriente mes de abril, ambos días inclusive.

Los actuales poseedores de acciones tendrán preferencia para suscribirse en la proporción de una acción nueva por cada 2 ½ (dos y media) poseídas (Art. 7º de los estatutos sociales). Este derecho será ejercido mediante la entrega, en el acto de la suscripción, del cupón Nº 66.

En el caso de que la suscripción superara el total de las acciones ofrecidas, la cantidad disponible que quedare después de adjudicadas las acciones suscriptas en uso del derecho de preferencia, será adjudicada, a prorrata, entre todos los pedidos de suscripción presentados por los no accionistas y por los accionistas en exceso de su derecho de preferencia.

Las suscripciones se recibirán en la sede de la sociedad, calle San José Nº 180, 4º piso, de las 14 horas a las 17 hs., en los siguientes Bancos encargados del pago de los dividendos: Banco de Italia y Río de la Plata, Banco Italo Belga, Banco Francés e Italiano para la América del Sud, Nuevo Banco Italiano, y además los Bancos siguientes: Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Londres y América del Sud y Société Générale incluídas las respectivas sucursales del interior

La Bolsa de Comercio de Buenos Aires, ha acordado la cotización de las nuevas acciones con la debida autorización de la Honorable Comisión de Valores del Banco Central

9 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 25.— e.13|4-Nº 9.764-v.13|4|51

AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO

Llámase a licitación para el día 27 de abril de 1951, a las 17 horas, para la provisión de mamelucos y guardapolvos. — Consultas y retiro de pliegos en la oficina de Compras, Av. del Libertador General San Martín Nº 1850, todos los días hábiles de 12 a 19 horas, sábados de 8 a 12 horas.

$ 10.— e.12|4-Nº L-9.886-v.13|4|51

RECAMIER

S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Pago de Dividendo y Canje de Certificados Provisorios

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 16 del coriente, se abonará, en nuestras oficinas, Sarmiento 4550, el dividendo del 25 %, en acciones

liberadas a la par, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre ppdo., previa deducción del 6 % de impuesto a los réditos.

Horario: Lunes a sábado de 9 a 12 horas.

Al mismo tiempo se efectuará el canje de los certificados provisorios por los títulos definitivos. — El Directorio.

$ 21.— e.12|4-Nº 9.800-v.16|4|51

TEXTILES FAST, S. A.

Se hace saber por tres días que de conformidad a lo dispuesto en el art. 5º del estatuto, ha sido aumentado el capital autorizado de $ 4.000.000 a la suma de $ 6.000.000. — El Directorio.

$ 9. — e.12|4-Nº 9.775-v.16|4|51

"A N A Y"
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
PAGO DE DIVIDENDO

Se hace saber que el pago de Dividendo del 7 % correspondiente al Décimo Ejercicio se pone a disposición de los señores accionistas a partir del día 16 del mes en curso calle Sarmiento Nº 680, 2º piso. Capital Federal. — El Directorio.

$ 15. — e.11|4-Nº 9.689-v.13|4|51

CUMBRE
Sociedad Anónima Comercial
Buenos Aires - Corrientes 980

Comunícase a los señores accionistas que la asamblea del 30|1|1951, resolvió la emisión de las series 6 a y 7 a, en acciones ordinarias nominales, dándose preferencia a los tenedores de las acciones series 1 a á 4 a, a suscribir a la par y a prorrata de sus capitales las acciones emitidas. Los interesados deberán manifestar su opción dentro de los cinco días de efectuada la última publicación e integrar el capital que suscriban en el mismo acto. — El Directorio.

$ 30.— e.11|4-Nº 9.656-v.17|4|51

"PRODUCTOS SOLMAR" S. A.
Artículos de Tocador

Buenos Aires, 2 de abril de 1951

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1951, a las 18 horas, por error se fijó como lugar de la misma: Salta Nº 2190 en vez de Jujuy Nº 1647|57 de esta Capital que es donde se efectuará a la citada hora. — p. "Productos Solmar" S. A. — Vicente Stábile, presidente.

$ 78. — e.5|4-Nº 9.066 v.23|4|51

LEY 11.867

REMATES

De Noia Hnos., martilleros públicos, con oficinas Talcahuano 287, T. E. 35-1369, avisan que el día 20 de abril de 1951, a las 14 hs., rematarán las maquinarias e implementos del taller de punteado, calle AV. SAN MARTIN 4700, por orden de Isak Gaber, con domicilio allí. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas

$ 15. — e.13|4-Nº 10.010-v.19|4|51

Alfonso Cadós, martillero público, oficinas Junín 677, T. E. 47-2233, avisa: que el jueves 19 de Abril a las 14, rematará las mercaderías, instalaciones, máquinas y demás efectos de la despensa de comestibles y b e b i d a s envasadas, calle ECHEVERRIA 4799 Esq. TENIENTE GENERAL DONATO ALVAREZ, propiedad de Leonides García, domiciliada en el negocio. — Reclamaciones término ley en mis oficinas.

$ 15.— e.13|4.-Nº 9.924.-v.19|4|51.

De Noia Hnos., martilleros públicos con oficinas Talcahuano 287, T. E. 35-1369, avisan que el día 5 de abril de 1951, a las 14 hs., remataron las maquinarias e implementos de la fábrica de caramelos y pastillas, calle DRAGONES 2433, por orden de Verdecchia Hnos., con domicilio allí. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 20. — e.11|4-Nº 9.702-v.17|4|51

Montanelli Hnos., martilleros públicos con oficinas en la calle Tucumán 1443, Capital Federal, comunican que el día 30 de Abril de 1951, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias de la imprenta sita en la calle CORRIENTES 5573 Capital Federal, de propiedad de Pablo Campos, domiciliado en dicha dirección. — Reclamaciones término de ley, en nuestras oficinas.

$ 15. — e.9|4-Nº 9.467-v.13|4|51

Montanelli Hnos., martilleros públicos con oficinas en la calle Tucumán 1443, Capital Federal, comunican que el día 24 de abril de 1951, a las 14 horas, rematarán una máquina rotativa sita en la calle PAMPA 4983, Capital Federal, de propiedad de José Fornes Soler, domiciliado en dicha dirección. — Reclamaciones términos de ley, en nuestras oficinas.

$ 15. — e.9|4-Nº 9.468-v.13|4|51

Avisa: Antonio Martín & Cía., bal. y mart. públ., Moreno 1257, 38-4401, que por cuenta y orden del señor Ernesto Jardón, se procedió a la suspensión del remate a realizarse el día 3 del cte. mes del negocio de fiambrería y quesería, calle AVDA. LOS INCAS Nº 4146, continuando éste su giro comercial como hasta la fecha. Rec. ley y domicilio del señor Ernesto Jardón en el mismo negocio.

$ 20.— e.9|4-Nº 9.482-v.13|4|51

Pascual A. Fernández (de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos), Cangallo 1633, T. E. 35-0737, comunica que queda suspendido el remate que debía efectuarse los días 2 al 6 de abril de las existencias del negocio de confitería-restaurante instalado en el 6º piso del edificio Granmex, calle FLORIDA Nros. 302 y 322 por cuenta de Luis Stuardi y Cía., restaurant Granmex, Sociedad de Responsabilidad Limitada, por venta particular del mismo a la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina.

$ 25.— e.10|4-Nº 9.623.-v.16|4|51

NUEVAS

TRANSFERENCIAS

LEY No. 11.867

"A"

Avisa B. Veigas, balanceador público, oficinas Cangallo 1732, T. E. 37-6293 y 2827 que Diego Pérez y Josefino Salgado, venden a Carlos Alvarez y Raúl Alvarez, su negocio de café-bar, sito en esta Ciudad, calle ALMIRANTE BROWN número 1301, esquina OLAVARRIA Nº 402. Domicilio de ambas partes. Reclamos término de ley en mis oficinas.

$ 15.— e.13|4-Nº 10.046-v.19|4|51

Miguel M. Navarro, balanceador y martillero público, Santa Fe 4578, 71-3945, avisa Emilio Rodríguez vende a Armindo Canosa, Clemente José Rojo, Salvador Bermúdez y Manuel Souto, restaurant, bar, AVDA. PATRICIOS Nº 1859|61, domicilio partes. Reclamos término de ley mis oficinas.

$ 15.— e.13|4-Nº 10.085 v.19|4|51

Al comercio: Avisan Iglesias, Ceide y Cía., martilleros públicos con oficinas "La Unión Panaderil", ubicadas en Cangallo 2170, Capital, que con nuestra intervención los señores Marcelino Alonso Nuño y Rogelio Parrondo venden al señor Manuel López Casais el negocio de panadería mecánica, fábrica de masas y venta de helados denominado "Los Pirineos", establecido en AVENIDA CASEROS 1350|56, Capital. Reclamos ley en nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 20.— e.13|4-Nº 9.951-v.19|4|51

Miguel M. Navarro, balanceador y martillero público, Santa Fe 4578, 71-3945, avisa José Leiro vende a Baldomero Marcos, café, bar, billares, AVDA. DEL TRABAJO Nº 3174|76, domicilio partes. Reclamos término de ley mis oficinas.

$ 10.— e.13|4-Nº 10.082-v.19|4|51

Al comercio: Avisa Antonio M. Argiz, bal. y mart. púb., ofic. Rivadavia 1976, Capital, Pedro Bencich, Ramón Graña y Consuelo Alonso venden libre deuda y gravamen negocio restaurant-bar, cancha bochas AVDA. CASEROS 4163|67, Capital a Antonio Díaz y Armando Menéndez. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos ley mis oficinas.

$ 15.— e.13|4-Nº 9.997-v.19|4|51

"B"

Al comercio: Germán Fraga, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Pola 735, T. E. 61-2969, avisa: Edmundo Bobes vende a Dámaso Fermín Rico, Oscar Fernando Rico e Ignacio Alfredo Chavarri, negocio despensa y venta de bebidas envasadas en general, calle BRAGADO Nº 7101, donde se domicilian. Reclamos en mi oficina término de ley.

$ 15.— e.13|4-Nº 10.049 v.19|4|51

Se hace saber por cinco días que Lázaro Kirovsky vende a Isaac Markusfeld el negocio de venta de muebles calle BOEDO 1648. Reclamaciones de ley Dr. Gildekel, Pasteur 686, Dto. 1, domicilio de las partes.

$ 10.— e.13|4-Nº 9.947-v.19|4|51

Avisan José Martínez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas San José Nº 143, T. E. 37-4225 y 38-1571 que José Lago, Manuel González, José Vieytes y Arturo Vieytes, con domicilio en la calle Esteban Bonorino Nº 252 de esta Capital, venden a Manuel Sousa, Delfín Amorín, Manuel Castro y Enrique Sousa casa de lunch, café, bar y billares, sito en BELGRANO Nº 2596|600, domicilio compradores recl. ley n|oficinas.

$ 25.— e.13|4-Nº 9.955-v.19|4|51

"C"

Pernas José A., balanceador y martillero público, oficinas José Martí Nº 31, T. E. 69-3048, hace saber por cinco días que ha quedado rescindido el boleto de compra-venta del negocio de bar y lunch denominado "La Premier" sito en esta Capital, calle CORRIENTES Nº 1525, celebrado entre los señores Roberto José Fariña, Julio López, Ramón Sánchez y Alvaro Posada con los señores Alberto Del Matto, Justo Z. Carnero y Pablo Zabink. — Reclamos de Ley mis oficinas.

$ 20.— e.13|4.-Nº 9.936.-v.19|4|51.

Berasategui y Lalín, balanceadores, Sarmiento 1392, T. E. 37-3989, avisan que Eduardo Miguez y Manuel Roberto Miguez, venden a José López Caldas, negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, CORONEL APOLINARIO FIGUEROA 1901, esquina TERRERO 1202|6, domicilio contratantes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 15. — e.13|4-Nº 9.985-v.19|4|51

Domingo Capparelli, mart. públ., oficina Yerbal 1668, Cap., avisa: con su intervención José Bouzon y Eduardo Pascual Donatelli que giran "Bouzon & Donatelli" (Soc. hecho) venden a Cándido y Manuel Valiño su negocio fiambrería y quesería sito CAMARONES 3802, esq. JOAQUIN V. GONZALEZ S|N., domicilio de las partes. — Reclamos término ley, en mi oficina.

$ 15. — e.13|4-Nº 10.015-v.19|4|51

Rogelio S. Rodríguez, contador público nacional, a los efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 11-867, comunica que se disuelve la sociedad de hecho que giraba bajo el rubro de "Supermecánica Re y Ponzoni", establecida con taller de mecánica de precisión en la calle CUENCA Nº 4645, haciéndose cargo del activo y pasivo la firma "Re, Ponzoni y Cía. S. R. L.", en formación. — Reclamos de ley en la dirección indicada, donde las partes constituyen domicilio.

$ 25. — e.13|4-Nº 9.975-v.19|4|51

"D"

Miguel M. Navarro, balanceador y martillero público, Santa Fe 4578, 71-3945, avisa Perfecto Pérez, Ramón Sieiro, venden a José Lentini, Manuel Artemio Lemo y Luis Hernández, café, bar, DEFENSA Nº 1301, esquina COCHABAMBA Nº 402, domicilio partes. — Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 15. — e.13|4-Nº 10.084-v.19|4|51

Avisan: Severino García y Cía., corredores y martilleros públicos, Salta 226, 37-9872 - 8406, que Avelino Sánchez y Martín Tourón, venden a Saturnino Serviliano Correa, café, billares y bebidas alcohólicas, DIRECTORIO 2901, capital. — Reclamos ley domicilio de las partes, nuestras oficinas.

$ 15. — e.13|4-Nº 9.954-v.19|4|51

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158 - 2238, avisan que: se vendió el negocio de café, despacho de bebidas alcohólicas y billares, sito en esta Capital, calle DIRECTORIO Nº 698|700 esquina PICHEUTA. — Vendedores: Jorge Bogitsch y Basilio Ferrante, domiciliados en la calle República Argentina Nº 460, Gerli. Compradores: Hersch Rozenkrantz, Andrés López y Salomón Jaim, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 10 de abril de 1951.

Este aviso se publica nuevamente, por haber aparecido con error en el Boletín Oficial de fecha 19 al 26 de marzo de 1951.

$ 30. — e.13|4-Nº 10.020-v.19|4|51

"G"

Domingo Capparelli, mart. públ., oficina Yerbal 1668, Cap., avisa: Raimundo Rincon vende a Osvaldo Gilberto Goggia y Amelia Benita Goggia, su negocio despacho comestibles sito en la calle GRAL. MANUEL A. RODRIGUEZ Nº 2602 esq. SEGUI Nº 2500 Capital, domicilio de las partes. — Reclamos término ley, en mi oficina.

Se publica nuevamente por haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial correspondientes a los días 6 al 12|3|1951.

$ 20. — e.13|4-Nº 10.014-v.19|4|51

Adolfo Vaisberg, domiciliado en la calle Gaona Nº 1985, vende su negocio de venta de radios y artículos de electricidad, situado en la calle GAONA Nº 1985, de esta ciudad, a los señores Ismael José Schaievitch y Jaime Szuejberg, domiciliados en el Pasaje de las Garantías Nº 1022, por ante la escribanía Leiguarda, Av. de Mayo 791, donde se harán los reclamos de ley.

$ 15. — e.13|4-Nº 9.987-v.19|4|51

Berasategui y Lalín, balanceadores, Sarmiento 1392, T. E. 37-3989, avisan que Rosario Dominici, vende a Manuel Fernández y Joaquín Cortiñas, negocio de café, bar y billares, PEDRO GOYENA 496|500 esquina JOSE MARIA MORENO 610, domicilio contratantes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 15.— e.13|4-Nº 9.983-v.19|4|51

Justo Ortega Castaños, domiciliado en Pedro Goyena 1642, Capital en su carácter de propietario, Avisa que vende su negocio de "Mercería y Regalos", sito en la calle PEDRO GOYENA 1642, Capital, al señor Olegario Sáez, domiciliado en Gregorio de Laferrere 2370, Capital. Para reclamos de ley y domicilio de las partes. Pedro Goyena 1642, Capital.

$ 15.— e.13|4-Nº 10.039-v.19|4|51

"H"

Avisan: La firma Cánepa, Grandio & Cía., integrada por Reynaldo O. Cánepa, Federico y Adolfo Grandio y Romeo Tonazzi, venden la parte del fraccionamiento de vinos de su negocio sito en la calle HONDURAS Nº 5347 a Bodegas y Viñedos San Javier, Soc. Resp. Lda., de Eraso Hnos. — Reclamaciones de Ley en el mismo negocio donde las partes constituyen domicilio. Interviene martillero público Adolfo Grandio.

$ 20.— e.13|4.-Nº 9.933.-v.19|4|51.

"I"

Se hace saber por el término de ley que el señor José María Novo, vende con fecha 6 de abril de 1951, su negocio de artículos para bebé, sito en BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 447, de esta Ciudad. — Reclamos en el mismo domicilio.

$ 10.— e.13|4-Nº 9.953-v.19|4|51

Avisan: Bernengo, Chiaivasi & Cía., "Oficinas Mitre", que Federico y Caserio Canosa y Liceri José Gesuiti, venden a la señora América F. Suárez de Fabrizzi su comercio de panadería mecánica y repartos, sita INDEPENDENCIA 3836

40, domicilio vendedores. — Compradora y reclamos, Bmé. Mitre 2117.

$ 10.— e.13|4-Nº 9.988-v.19|4|51

"L"

Avisan: Oficinas Cayo y Cía., balanceadores y corredores públicos, Salta 489, 37-1908-8233, que Victorino J. Armesto y Cía., vendieron a Manuel Cancela negocio rotisería, fiambrería, bar, FEDERICO LACROZE 2461, domicilio partes, mismo negocio. — Reclamos término ley, nuestras oficinas.

$ 15.— e.13|4-Nº 10.622-v.19|4|51

"M"

Avisa B. Veigas, balanceador público, oficinas Cangallo 1732, T. E. 37-6293 y 2827, que se anuló la venta que hacían Pérez, Fernández y García, a Premti Alvarez y Santa Cruz, del negocio de cervecería, restaurant, bar, estilo "Munich", sito en esta Ciudad, calle MONTIEL Nº 52, domicilio de ambas partes. — Reclamos término de ley, en mis oficinas.

$ 15.— e.13|4-Nº 10.047-v.19|4|51

"P"

Roberto F. Suparo, martillero público, oficinas en Avda. Independencia Nº 1839, Capital, T. E. 37-9383, avisa que Juan Antonio Fasano vende su negocio de lechería sita en la calle PUEYRREDON Nº 1808, Capital, a Pablo Yerardi y Nicolás Yerardi, libre de todo gravamen y deudas, domicilio de las partes, reclamo de Ley, mis oficinas.

$ 15.— e.13|4.-Nº 9.941.-v.19|4|51.

Jesús Domínguez, martillero público, ofic. "Centro Comercial", Solís 458, avisa: Que Demetrio Fuente y Toribio Fuente, venden libre gravámenes a Benito Angel Pérez y Francisco Arfuso, su negocio café y bar, calle PARAGUAY 488, domicilio de los contratantes. — Reclamaciones ley, mis oficinas.

$ 15.— e.13|4-Nº 10.004-v.19|4|51

Se comunica que por disolución de la sociedad "Chic Porteño", negocio de marroquinería, don Francisco Vicente Antonio Azzolina, vende al otro socio don Jorge Lichtenstein, el total de la parte que en la misma le correspondía, domicilio de la sociedad: CARLOS PELLEGRINI 837. — Reclamos de ley, escribano Jasper, Chacabuco 78, Capital

$ 15.— e.13|4-Nº 10.064-v.19|4|51

Miguel M. Navarro, balanceador y martillero público, Santa Fe 4578, 71-3945 avisa que ha quedado sin efecto la venta del negocio de bar, lunch, PARAGUAY 1524, que Harilaus Katsaounis y Antonio Fariña, vendían a Juan Armocida y Nicolás D. Multari. — Reclamos término de ley, mis oficinas.

$ 15.— e.13|4-Nº 10.083-v.19|4|51

Alonso y Cía., bal. y mart. públ., oficinas Paraná Nº 196, T. E. 57-4775, avisan: José Osorio, vende a Benito Pérez y Juan Medina Martín, negocio almacén de comestibles y despacho de bebidas por copas, sito PAZ SOLDAN 4899 esq. AVALOS 307, domicilio partes. — Reclamaciones n|oficinas.

$ 15.— e.13|4-Nº 10.072-v.19|4|51

"R"

Al comercio: Germán Fraga de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Pola 735, T. E. 64-2069, avisa: Ramón Franco, vende a José María Rogelio Fernández, negocio de despensa y venta de vinos y cervezas envasadas, calle JOSE ENRIQUE RODO número 5512, donde se domicilian. — Reclamos mi oficina, término de ley.

$ 15.— e.13|4-Nº 10.052-v.19|4|51

Wolf Bresler, domiciliado Paseo 66, vende a Antonio Proietto y Marcos Bazán, domiciliados Azcuénaga 1295, negocio bazar calle RINCON 116. — Reclamaciones: escribano Federico Halpern, Corrientes 1955, p. 3º, E.

$ 10.— e.13|4.-Nº 9.930.-v.19|4|51.

Avisan: Que José Noya, vende a Valentín Fernández, dos terceras partes de su parte mitad del negocio hotel Savona, RIVADAVIA 1885, domicilio partes y reclamos ley.

$ 10.— e.13|4.-Nº 9.931-v.19|4|51.

Ernesto Luis Boero hace saber por cinco días que vende a Rafael Pereyra su parte Conservatorio del Plata RIO BAMBA 468, domicilio de ambos contratantes. — Reclamaciones de ley, mi escribanía, Sarmiento 643. — Eduardo Sorrentino Diana.

$ 10.— e.13|4.-Nº 9.932.-v.19|4|51.

"S"

Abalo & Martínez Vega, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Luis Sáenz Peña 392-1º, avisan: Laureano García y Alfredo Dopazo venden a Enrique Piastrella, Angel Piastrella y Ugo Gottardo su negocio de garage calle SEGUI 336. — Domicilio de las partes, reclamos ley nuestras oficinas.

$ 15.— e.13|4.-Nº 9.919.-v.19|4|51.

Enrique C. Brinkmann, martillero público, con oficinas en la calle Florida Nº 588, escritorio Nº 4, avisa al comercio en general que el señor Alberto Varas, vende al señor José Eiorriaga su negocio de tintorería denominado "Lita", sito en la calle JUAN FRANCISCO SEGUI Nº 4684, Capital. — Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 20.— e.13|4-Nº 10.069-v.19|4|51

Se avisa por cinco días que Angel Luis Pérez, vende a La Negra Rey Basadre S. A., el negocio de garage denominado "Sarmiento", sito en SARMIENTO 3399 esquina GALLO. — Interviene Dr. Mario Justo López, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 530, piso 5º, donde las partes fijan domicilio y se recibirán reclamos de ley.

$ 15.— e.13|4-Nº 9.995-v.19|4|51

"T"

Avisa: Enrique T. Molina, martillero público, con oficinas en la calle Olazábal 3095 que la Sra. Rosa B. de Pale, vende a los esposos, Parmenio F. Porcel y Antonieta F. de Porcel su negocio de artículos para "Bebés", que tiene instalado en la calle TRIUNVIRATO 4307, domicilio de las partes, reclamos de ley, en mis oficinas. — Buenos Aires, ... de abril de 1951.

$ 15.— e.13|4-Nº 10.954-v.19|4|51

"V"

Avisa: Enrique T. Molina, martillero público, con oficinas en la Av. Gral. Mosconi 2878, que el señor Juan García, vende al señor Miguel Macchi su negocio de carnicería que tiene instalado en la calle VALLEJOS 2601, domicilio de partes, reclamos de ley, n|of. — Buenos Aires, 13 de abril de 1951.

$ 10.— e.13|4-Nº 10.059-v.19|4|51

Avisan: Severino García y Cía., corredores y martilleros públicos, Salta 226 37-9872-8406, que Vicente Speranza, vende a Jesús Martínez, Eduardo Martínez y Manuel Martínez, restaurant y bebidas alcohólicas, VIEYTES 1006, Capital, reclamos ley, domicilio de las partes, nuestras oficinas.

$ 15.— e.13|4-Nº 9.956-v.19|4|51

Territorios Nacionales

MISIONES

Don Gottfried Milde, vende ante mí su negocio de ferretería, artículos sanitarios y materiales de construcción, situado en POSADAS, TERRITORIO NACIONAL DE MISIONES, calle SAN LORENZO esquina AVENIDA MITRE 251, a don Alfred Milde y don Angel Prado, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. — Reclamos en la escribanía, donde las partes constituyen domicilio. — Emilio J. Guéret, escribano público, Ayacucho 336, Posadas (Misiones).

$ 20.— e.13|4-Nº 10.011-v.19|4|51

SANTA CRUZ

Angel Rodríguez Antépara, martillero público, hace saber que, con su intervención, se efectúa la transferencia de fondos de comercio de la firma Constantino Barbado, dedicada a Taller de carpintería mecánica, con domicilio en la calle RAWSON Nº 269, RIO GALLEGOS, a favor de la sociedad "Constantino Barbado e Hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", haciéndose cargo esta última del activo y pasivo, para continuar dedicándose a la misma actividad, en el domicilio indicado. — Reclamos términos Ley 11.867, en mi domicilio calle Chile 365, Río Gallegos (Santa Cruz). — Río Gallegos, Abril 6 de 1951.

$ 25.— e.13|4-Nº 9.921.-v.19|4|51.

ANTERIORES

CAPITAL FEDERAL

"A"

López y Sandá, martilleros públicos con oficinas en la calle Hipólito Irigoyen Nº 1432, T. E. 38-0559, avisan que Domitilla Berardo de Menocchio vende a Aurora Torrelli su negocio hotel pensión, sito en la calle ALSINA 2091, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 15. — e.12|4-Nº 9.903-v.18|4|51

Avisan: Lastra, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766 que: Antonio Quiñoa, Gumersindo Torres, Manuel Sánchez y Segundo Sangiao, domiciliados en Bartolomé Mitre 1164, Capital, venden a Avelino José Niembro, Maximino García, Rafael Scalzullo y Miguel Niembro, domiciliados en Alsina 1907, Capital el negocio de: despacho de comestibles y bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle ALSINA Nros. 1901|07 esquina POZOS. — Reclamaciones término de ley, en nuestras oficinas.

$ 20. — e.12|4-Nº 9.884-v.18|4|51

Avisan Lastra, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766 que: Agustín Vázquez, domiciliado en Bartolomé Mitre 1164, Capital vende a: Andrés Garea, Rosendo Fernández, José González y Faustino Alonso, domiciliados en Avda. Santa Fe Nro. 4778, Capital el negocio de: café, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados, sito en esta Capital, AVENIDA SANTA FE Nº 4778. — Reclamaciones término de ley, en nuestras oficinas.

$ 20. — e.12|4-Nº 9.887-v.18|4|51

Avisan Lastra, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766 que: José Gutiérrez, Manuel Alvarez y Cándido Santamarina, domiciliados en Bartolomé Mitre 1164, Capital vendén a José Garrido, Francisco Alonso y Pedro Rutois, domiciliados en Alsina 3002, Capital, el negocio de despacho de comestibles al por menor y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle ALSINA Nº 3002, esquina RIOJA Nros. 205|13. — Reclamaciones término de ley, en nuestras oficinas.

$ 20 — e.12|4-Nº 9.889-v.18|4|51

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Francisco Rao, vende a Cándido Moran & Esteban Plaza, su negocio carnicería, calle AVELLANEDA Nº 2960. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín Nº 364.

$ 10. — e.12|4-Nº 9.809-v.18|4|51

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Alberto Alejandro Callegari, vende a Antonio Genaro Amica, su carnicería, puesto Nº 12 del MERCADO "SAN CAYETANO", sito en AVELLANEDA Nº 255. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín número 364.

$ 15. — e.12|4-Nº 9.801-v.18|4|51

Julio Calviño, balanceador y martillero público, con domicilio en la calle Sarmiento 2507, oficina 6, avisa: Que Lucindo del Rosal (H), Luis del Rosal y Manuel Casal, venden a Jesús Mouce Pico, Andrés Mouce Pico y Rosendo Bueno, el negocio de panadería mecánica, sito en la calle AV. DEL TRABAJO 2251|53 conjuntamente con las sucursales de AV. DEL TRABAJO 2110 y AV. del TRABAJO 2344, Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.

$ 20. — e.12|4-Nº 9.817-v.18|4|51

Avisan V. A. Luchetti y Cía., Mar. Púb. of. Tellier 1711, que Julio O. Davice, vende al Sr. Constantino Vicente, el negocio de librería sito AV. BRUIX 4544|46, rec. de ley en nuestras oficinas.

$ 10.— e.12|4-Nº 9.768-v.18|4|51

Ricardo Ruiz, Mar. Público, Ofic. P. Goyena 1236, avisa: José Palladino vende a Juan Carlos Massotto, despensa sito en la calle ALBARIÑOS Nº 651|53 libre todo gravamen. — Reclamos ley en mis oficinas. — Domicilio partes mismo negocio.

$ 10.— e.12|4-Nº 9.776-v.18|4|51

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, T. E. 54-2428, avisan: Víctor Alves Barbeita y José Gonçalves Borlido, que giran Barbeita, Borlido & Cía., venden a Francisco Sarachaga, Arnaldo Giacinti, Ildefonso Ibáñez, Julio Domínguez y Baldomero Domínguez, que gira Sarachaga & Cía., restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, AVDA. SANTA FE 4820, Capital, domicilio de las partes.

$ 15.— e.12|4-Nº 9.824-v.18|4|51

Se comunica que don Arón Dimerman transfiere el activo y pasivo de su negocio de ferretería ubicado en la calle AVENIDA LA PLATA Nº 2064, a la sociedad "Arón Dimerman e Hijo", con igual domicilio. Reclamos de ley escribano Jasper, Chacabuco 78.

$ 10.— e.12|4-Nº 9.853-v.18|4|51

Por cinco días se hace saber que los señores José Sánchez Cotos, Angel Zubieta e Isidro Lángara, propietarios del negocio de confitería-varieté (antes confitería, bar y billares), de nombre "La Alameda", sito en la AVENIDA DE MAYO número 1341 y calle RIVADAVIA 1340, venden a los señores Félix Barragán y Francisco Delgado el referido establecimiento comercial. Los compradores no se hacen cargo del pasivo. Reclamos de ley a nombre de Francisco Delgado, domiciliado en la calle Callao número 756 de la Capital Federal.

$ 25.— e.12|4-Nº 9.844-v.18|4|51

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, T. E. 54-2428, avisan: Roberto Rocambole Emperador, vende a José Solari y Antonio Touriño, fábrica y venta de pastas frescas, ALVAREZ JONTE 2490|92, domicilio de las partes.

$ 10.— e.12|4-Nº 9.826-v.18|4|51

Ley 11.867. Enrique F. Verdicchio, martillero, comunica que con su intervención el señor Manuel Couso, domiciliado en esta Capital, calle Pichincha Nº 2038, vende a don Francisco Rodríguez, con domicilio en la calle Avda. Lastra Nº 4199, su negocio de café y bar, instalado en la AVDA. LASTRA Nº 4199 esquina PAREJA. Reclamos al martillero actuante en sus oficinas, calle Lope de Vega 3002, Capital. — Buenos Aires, Abril 9 de 1951.

$ 20.— e.12|4-Nº 9.854-v.18|4|51

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1ro., avisan: Antonio Laplaza vende a Sergio Fidel Pardo negocio café, bar y billares sito AVENIDA CORRIENTES 3975, domicilio partes. Reclamos nuestras oficinas.

$ 10.— e.12|4-Nº 9.856-v.18|4|51

Avisan Francisco Graziano e Hijo, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, T. E. 51-2300, que Yssa El Salem vende a Carlos Felipe Gai, su negocio de despensa y despacho de bebidas envasadas, situado calle AIZPURUA 3079, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 15.— e.12|4-Nº 9.865-v.18|4|51

Avisa Amado A. Bertolino, balanceador oficinas Cangallo 1835, T. E. 48-2007, que Elisa Menaldi de Morales vende a Miguel Teijeiro y Manuel Andrade la casa de pensión sita en esta Capital, AVENIDA SANTA FE 4573, piso segundo, donde se domicilian ambas partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 15.— e.11|4-Nº 9.704-v.17|4|51

Avisan Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, primer piso, T. E. 37-0571, que con su intervención los señores Tomás Jiménez Pé-

rez y Ramón Naviza Rodríguez, transfieren libre de toda deuda a los señores Rogelio Budiño Couso, Manuel Pereira Farina, Perfecto Ruiz Portilla, Gerardo Brea y José Bernárdez Carballo, el negocio de restaurante, bar y hotel, denominado "Torino", ubicado en la calle ANCHORENA Nº 539|43. Domicilio partes, vendedores: San Martín Nº 981, 1er. piso, Dto. 24; compradores: mismo negocio. Reclamaciones ley n|oficinas.

$ 20.— e.11|4-Nº 9.754-v.17|4|51

Larumbe & Caramilloni, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Constitución 1775, T. E. 26-3681, avisan que: José Velázquez, Carlos Anacleto Latorre y Rogelio Ramón Cataldo, venden libre de toda deuda o gravamen a Bautista Protto y León Markiewicz su negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle AVENIDA CRUZ Nº 899. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 20.— e.11|4-Nº 9.647-v.17|4|51

Manuel González Mogo y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Buenos Aires, calle Venezuela Nº 1782, T. E. 38-5424, avisan que por su intermedio los señores Juan Srdie, Manuel González, venden a la señora Augusta L. de Cooreman el negocio de hotel, ubicado en esta Capital, calle AVDA. CORDOBA Nº 1579, piso 2º, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 20.— e.11|4-Nº 9.670-v.17|4|51

A. Serepisi y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Belgrano Nº 3376, avisan que: Bernardo Gennaro y José Chiarello venden a Domingo Clérici Mario y Ramón Banfi, su negocio de heladería, café y bar, sito en la calle ALMIRANTE BROWN número 1369. Domicilio de las partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 15.— e.11|4-Nº 9.642-v.17|4|51

Avisan Muzio & Granero, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Luis Sáenz Peña 822 que Primitiva Almirón viuda de Sota, vende a Vicente Yenge y Santos Gutiérrez, negocio de almacén y bar, AVENIDA RIVADAVIA 10102|06. Domicilio contratantes, Rivadavia 10102. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 10.— e.11|4-Nº 9.719-v.17|4|51

Franco, Ruiz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas centrales en Bs. As., calle Alberti Nº 131, T. E. 47-3338 y 48-6296 y anexo en Tandil, calle Maipú Nº 370, T. E. 1814, comunican: Ramón Armiñán, vende a Benigno Arias, negocio restaurant y bar, sito PLAYA ESTACION F. C. GENERAL BELGRANO, (Altura calle AUSTRIA Y VIAS F. C.) RETIRO NORTE, sus domicilios. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas en Buenos Aires.

$ 15.— e.10|4-Nº 9.588-v.16|4|51

Al comercio: Pascual A. Fernández (De la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1633, T. E. 35-0737, comunica que con su intervención y por escritura a otorgarse por ante el escribano Don Alvaro P. Leiguarda, Avenida de Mayo 791, los señores Basilio Fernández y Gumersindo Luis Penido que giran bajo el rubro de "Fernández y Penido" venden libre de Pasivo a los señores Jesús Alonso, José Rodríguez Roson y Pedro Antonio García que girarán bajo el rubro de "Alonso y Compañía" el negocio de café-bar y lunch denominado "Las Delicias", situado en esta Capital, calle AVENIDA DE MAYO 738, domicilio de las partes contratantes. — Reclamaciones de ley, en mis oficinas, Cangallo 633.

$ 30.— e.10|4-Nº 9.626-v.16|4|51

Avisa: José Santos, martillero público con oficinas Bmé. Mitre 1734, Capital Federal, que los señores Samuel Voskoinik y Domingo A. Morinico, sociedad de hecho, venden a los señores Yndalecio Flores y María Azurabarrena de Flores, negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle DONATO ALVAREZ Nº 365 de esta capital, domicilio de ambas partes y reclamaciones de ley, mis oficinas.

$ 20.— e.10|4-Nº 9.582-v.16|4|51

Franco, Ruiz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas centrales en Bs. As., calle Alberti Nº 131, T. E. 47-3338 y 48-6296 y anexo en Tandil, calle Maipú Nº 370, T. E. 1814, comunican: José Lauro Sacco vende a Eduardo Belaustegui y Ramón Robustiano Nieva, negocio despensa sito AVENIDA CHICLANA Nº 2821, sus domicilios. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas en Buenos Aires.

$ 15.— e.10|4-Nº 9.589-v.16|4|51

Avisan Mayor, González & Cía., balanceadores, oficinas Sarmiento Nº 1495, Capital, T. E. 37-3225, que los señores Antonio Gimeno y Helio Gentile, venden al señor Enrique Humberto Moretti la mitad parte indivisa del negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas denominado "El Ciclón" ubicado en la AVENIDA LA PLATA Nº 1613 al 1615, donde las partes fijan su domicilio. Los reclamos de ley deben dirigirse a nuestras oficinas. El comprador conjuntamente con el otro condómino señor Alejandro Díaz, continuará el giro del negocio. Buenos Aires, Abril 5 de 1951.

$ 25.— e.10|4-Nº 9.606-v.16|4|51

Se hace saber que Valentín Di Liscia, Horacio Limardo, Ramón Márquez e Isaac Mayo, que giran Limardo y Cía., sociedad de hecho, venden a Rafael Domínguez, su negocio de restaurant-bar, sito en la AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI 5199, esq. MIRALLA, domicilio de los contratantes. — Reclamos de ley, en el Estudio del Dr. Edgar B. O. Fontana, Charcas 2181.

$ 15.— e.10|4-Nº 9.565-v.16|4|51

Avisan: Sánchez, Monreete, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; que con su intervención, los señores Bruno Abad, Silvino Rodríguez y Manuel Rodríguez, transfieren libre de toda deuda a los señores José Manuel Biaño, Santiago Alonso y José Palacio, el negocio de café y bar, denominado "Las Cinco Esquinas" ubicado en la calle AVDA. SAENZ Nº 1337, esq. CENTENERA. — Domicilio partes: mismo negocio; reclamaciones ley, n|oficinas.

$ 25.— e.10|4-Nº 9.572-v.16|4|51

Julio Alvarez y Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 1739, T. E. 38-3482, avisan al comercio en general que el señor Héctor Berlier, vende su negocio de despensa y despacho de bebidas envasadas, situado en la calle AVDA. LA PLATA 1191, puestos 4 y 5, a los señores Amadeo José Amerelli y Roberto Miguel Faga, libre de toda deuda, embargo o gravamen. Domicilio constituido por las partes y reclamos de ley, efectuarlos dentro del plazo legal en nuestras oficinas.

Se publica nuevamente por haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial, correspondientes a los días 21|3 al 28|3|51.

$ 25.— e.10|4-Nº 9.520-v.16|4|51

Por "Bolsa Mercantil", García y Fernández, martilleros y corredores públicos matriculados, con oficinas Rivadavia 2617; donde constituyen domicilio las partes, Juan Francisco Fernández y Juan Fernández, venden las dos terceras partes del negocio de panadería mecánica y repartos, sito ANDONAEGUI 1038|40, a su socio Luis Fernández, el que se hace cargo de todo activo y pasivo. Reclamaciones ley, nuestras oficinas.

$ 20.— e.9|4-Nº 9.380-v.13|4|51.

José Domingo García vende a Francisco Andrade, su negocio de electricidad y venta de radios, ubicado en la calle AUSTRIA 2132, donde constituyen domicilio. Reclamos de ley ante el escribano Cristóbal P. Ortega, Lavalle 1390, 1º B.

$ 10.— e.9|4-Nº 9.373-v.13|4|51.

Juan Daponte, martillero público, oficinas Constitución 2953, avisa que Manuel Domínguez, vende su negocio de bar y comestibles sito en la AVENIDA JUAN DE GARAY 3299 esq. LORIA a Manuel Polichinio, Manuel Rodas y Toshio Arimizu, reclamos de ley, en mis oficinas, donde constituyen domicilio legal las partes contratantes.

$ 15.— e.9|4-Nº 9.410-v.13|4|51

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa: que por su intermedio, Teodoro Piñeiro Gómez, Inocencio Benedetti y Eduardo Antonio Benedetti, domiciliados Loria 534, venden a Evaristo Lorenzo, Horacio Fernández Juan Pologgio y Plácido López, el negocio de panadería mecánica y fábrica de masas, sito calle ALSINA Nº 2661|65 domicilio de los compradores. — Reclamos en mis oficinas.

$ 20.— e.9|4-Nº 9.475-v.13|4|51

La Vascongada S. A. C. o I., con domicilio en la calle Carlos Calvo 3058, Capital Federal, vende a Juan De Marec, domiciliado en la calle Agüero 365, Capital Federal, su negocio de lechería y helados situado en la calle ARROYO 836, Capital Federal. — Reclamaciones en Carlos Calvo 3058.

$ 15.— e.9|4-Nº 9.428-v.13|4|51

"B"

Avisa José Cías González de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1727, T. E. 38-7842, que Manuel Emilio Neri, vende a Abraham Komisar, negocio bazar, librería y juguetería, calle BAIGORRIA 4023, domicilio de las partes. Reclamos ley, mis oficinas.

$ 15.— e.12|4-Nº 9.880-v.18|4|51

Avisan: Lastra, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164 T. E. 38-1766 que: Olegario Sáez y Oscar Sáez, domiciliados en Bartolomé Mitre 1164, Capital, venden a Rafael Emilio Ferreti, domiciliado en Bialet Masse Nº 602, Capital, el negocio de fiambrería y quesería, sito en esta Capital, calle BIALET MASSE Nº 602 esquina GREGORIO DE LAFERRERE Nº 2370. — Reclamaciones término de ley, en nuestras oficinas.

$ 20.— e.12|4-Nº 9.891-v.18|4|51

J. Fernández y Cía., martilleros, Avenida de Mayo 881 7º, avisan: Jorge Maller, vende a Benigno Fernández e Isabel Murga, su negocio de pensión, sito en BELGRANO 476 4º piso, domicilio contratantes — Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 15.— e.12|4-Nº 9.845-v.18|4|51

Avisa Guillermo P. Míguez, balanceador y martillero público, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese "despensa de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas", establecido en JOSE BONIFACIO 2701 esq. CULPINA, vendedores, Gilberto Nicolás Fuentes y Carlos Huberto Fuentes, con domicilio en Larrea 24, comp. José Guimarans, domicilio en negocio.

$ 15.— e.12|4-Nº 9.782-v.18|4|51

Larumbe & Caramilloni, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Constitución 1775, T. E. 26-3681, avisan que: Mario Salvador Patroni, Leonardo Herrera y Antonio Donato Herrera venden libre de toda deuda o gravamen a Luis Ameres, el negocio de despacho de comestibles al por menor y despacho de bebidas alcohólicas y por copas, sito en esta Capital, calle BRASIL 2302|10 esq. PICHINCHA 1807. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 20.— e.11|4-Nº 9.646-v.17|4|51

David Lazarovich, mart. públ. avisa: María Steinberg de Sehter vende libre de todo gravamen su negocio de despensa sito en calle BERNALDEZ Nº 1444, Capital, a Pablo Fiori. Domicilio de partes y reclamos en término de ley, mi oficina, Rivadavia 5535, Capital.

Se publica nuevamente por haber aparecido con error en las publicaciones del Boletín Oficial correspondiente a los días 4 al 10|4|51.

e.11|4-Nº 8.808-v.17|4|51

José De Leo y Cía., martilleros públicos y balanceadores, oficinas Lavalle 1783, planta baja avisan que Juan Carlos Villoldo, Juan Eransus y Luis Pedro Perretta, venden a Benito Sabattini, Atilio Corsetti y Nicolás Di Nino, negocio café, bar y billares BELGRANO 3306 esquina LORIA. Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 15.— e.11|4-Nº 9.688-v.17|4|51

Con fecha 1º de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín la sociedad "Doctorovich y Polonsky" de la calle BRAGADO 5722 se ha disuelto por retiro del socio Benjamín Polonsky, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Israel Doctorovich. — Reclamaciones de ley, en el nuevo domicilio J. B. Alberdi 5717 2º piso, Capital Federal

$ 20.— e.10|4-Nº 9.625-v.16|4|51

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T. E. 47-2233, avisa que José Antonio Danieri, domiciliado Córdoba 4131, vende a Benigno Iban, domiciliado Azcuénaga 131, su garage de alquiler, calle BULNES 1485. Reclamaciones término ley, en mis oficinas.

$ 15.— e.10|4-Nº 9.524-v.16|4|51

"C"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, T. E. 54-2428, avisan: Roberto Avenir Comto, vende a Francisco Paluci, despacho de comestibles, CONDARCO 4501 esquina VALLEJOS, domicilio de las partes.

$ 10.— e.12|4-Nº 9.820-v.18|4|51

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, T. E. 54-2428, avisan: Juan Merli y José Beceiartu, venden a Narciso Feito, almacén y despacho de bebidas alcohólicas, CRAMER 2999 esquina QUESADA, domicilio de las partes.

$ 10.— e.12|4-Nº 9.819-v.18|4|51

Simón Erujimovich comunica que transfiere su fondo de comercio que gira bajo la denominación de "Radio Patricios", dedicada al comercio de compra-venta de artículos musicales sito en CASEROS Nº 2801 a "Radio Patricios, Sociedad de Responsabilidad Limitada", integrada por los señores Simón y Marcos Erujimovich. — Reclamaciones de ley a Miguel Kiguel, contador público nacional, Corrientes 545, oficina 106.

$ 15.— e.12|4-Nº 9.778-v.18|4|51

E. A. Arata, balanceador, Salta 170, Delfino Farías y María E. Otero de Farías venden a Eusebio Allo, despacho de pan, CONDE 1011, domicilio partes.

$ 10.— e.11|4-Nº 9.673-v.17|4|51

Manuel González Mogo y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Buenos Aires, calle Venezuela Nº 1782, T. E. 38-5424, avisan que por su intermedio el señor José Alonso vende al señor Juan Srdic, su negocio de hotel, ubicado en esta Capital Federal, calle CEBALLOS Nº 262, domicilio de las partes para reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 20.— e.11|4-Nº 9.669-v.17|4|51

Los señores Juan Carlos Marsanasco y Héctor Orlando Colomar, venden a Sara Calonge de Santos Souza y Raúl Angel Santos Souza, un negocio de artículos textiles sito en CORDOBA 5016. Reclamos de ley a Raúl Angel Santos Souza, Córdoba 5016.

$ 10.— e.11|4-Nº 9.655-v.17|4|51

Raymundo Justo Berais y María Brebin de Scheller, avisan que venden su negocio de cafés, tés, yerbas y helados, al señor Justo Pastor Salguero, sito calle CAAGUAZU Nº 7467|69, Capital, domicilio de las partes; reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 15.— e.11|4-Nº 9.660-v.17|4|51

Avisan Muzio & Granero, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Luis Sáenz Peña 822, T. E. 38-1721, que Antonio De Sousa, vende a su socio Rabif Abdala Hadid, la parte que le corresponde en el negocio de despensa de comestibles sito CORRALES 2734. Domicilio contratantes Corrales 2734. Reclamos ley Sáenz Peña 822.

$ 15.— e.11|4-Nº 9.748-v.17|4|51

Al comercio: Tullio Danieli y Pedro Benedetti comunican que venden al Sr. Edgardo Portiansky su negocio de venta de calzados y afines, sito en la calle CORRIENTES Nº 3899. El comprador se hace cargo del activo y pasivo de dicho negocio. — Reclamaciones de ley, en el estudio del Dr. Mariano S. Martínez, calle Lavalle Nº 1570, 4º piso "J", donde las partes constituyen domicilio.

$ 15.— e.10|4-Nº 9.637-v.16|4|51

Avisan: Oficinas Cayo y Cía., balanceadores y corredores públicos, Salta 489, 37-8233-1008, que Sara de Freitas Oliveira vendió a José Molochnik negocio artículos varios CORDOBA 444. Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamos términos ley, nuestras oficinas.

$ 15.— e.10|4-Nº 9.615-v.16|4|51

Pernas José A., balanceador y martillero público, oficinas José Martí 31, T. E. 69-3048, avisa que Ramón Martínez, Jesús Luis Fariña, Valentín Fernández y Ramón Ares, venden a Luis y Juan Ca-

Iascibetta su negocio de café y bar, sito en esta Capital, calle CALLAO 1016. Domicilio de partes y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 15.— e.10|4-Nº 9.559 v.16|4|51

González, Riesgo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Osvaldo Cruz Nº 2327, Capital Federal, T. E. 21-0490, avisan al comercio que por su intermedio el señor Carlos Espiñeyra, vende al señor Arcadio Vázquez, libre de toda deuda y gravamen, su negocio de café y bar sito en OSVALDO CRUZ número 2302 al 2306 esquina GONÇALVEZ DIAZ. Reclamos de ley, término legal en nuestras oficinas.

$ 20.— e.10|4-Nº 9.584-v.16|4|51

Se hace saber que el señor Vicente Cascino, transfiere su negocio de toldería y colchonería, sito en CORRIENTES 4780, como aporte de capital, a la sociedad Casa Cascino, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en formación, calle Corrientes 4780. — Reclamos término de ley, escribano Jorge W. Cinollo Vernengo, calle Carlos Pellegrini 385, piso 3º, donde las partes constituyen domicilio.

$ 20.— e.9|4-Nº 9.500-v.13|4|51

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa: que por su intermedio, Domingo Motta, Miguel Vicente Cortiletti y Vicente Garis, domiciliados Loria 534, venden a José Tuero el negocio de panadería mecánica y repartos, sito calle CENTENERA Nº 1250|54, domicilio del comprador — Reclamos en mis oficinas.

$ 15.— e.9|4-Nº 9.476-v.13|4|51

Augusto Mazzoni, balanceador y martillero público, oficina Vera 1343, T. E. 54-2741, avisa al comercio, que Ricardo Cazzulino, vende, a José Raúl Rodríguez, Ramón Dios, Ramón Argibay, Manuel Argibay y Ricardo Ismael Botana, sociedad de hecho Rodríguez Dios y Compañía, el negocio de rotisería, bar y casa de lunch, sito CORRIENTES Nº 4695|99 esquina Lavalle, Capital, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley, en mi oficina.

$ 20.— e.9|4-Nº 9.436-v.13|4|51

"CH"

Marcos Sinay, vende a Jacobo Gland, el activo libre de deudas de la farmacia "Mayo", sita en la calle CHILE 1199, domicilio de las partes, donde deben interponerse reclamos en término de ley.

$ 10.— e.12|4-Nº 9.806-v.18|4|51

Marcelo Hojman, comunica que transfiere su fondo de comercio que gira bajo la denominación de "Casa Lux", sito en la calle CHARCAS Nº 1391 dedicado al comercio de carteras a "Casa Lux, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital m$n. 60.000", integrada por los señores Miguel Rosenfeld, Rosa Beider de Wilner, Simón Feld y Marcelo Hojman. — Reclamaciones de ley al contador público nacional, D. Miguel Kiguel en Corrientes 545, oficina 106.

$ 20.— e.12|4-Nº 9.777-v-18|4|51

Avisan: Oficinas Cayo y Cía., balanceadores y corredores públicos, Salta 489, 37-1908-8233, que José Martínez y Asacio Fernández vendieron a Francisco D' Apólito, negocio café, bar, billares CHICLANA 3199. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos términos ley nuestras oficinas.

$ 15. — e.11|4-Nº 3.675-v.17|4|51

Ignacio Mackiewicz, domiciliado Pasaje Hamburgo 3300, vende carpintería mecánica CHARLONE 55, a Jaime Cleinman y Jaime Schor, domiciliados Valentín Virasoro 1076.

$ 10.— e.9|4-Nº 9.418-v.13|4|51

"D"

Avisan Pérez Hnos., con oficinas en la calle Jujuy 65, que el señor Luis Bertolín vende a la señorita Nélida Calle su negocio de hotel pensión, sito en la calle DIAZ VELEZ 4996. Reclamos de ley al escribano Carlos Rafael Imatz, Sarmiento 1411, piso 5º, dto. 12 "Bis", donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 15.— e.12|4.-Nº 9.848.-v.18|4|51

Avisan: Lastra, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766, que: Fortunato Juan Monteverde y Emilio Brignole, domiciliados en Bmé. Mitre 1164, Capital, venden a Pedro Calonge y Francisco Aragón, domiciliados en Directorio 2293, Capital, el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas y venta de café en pequeña escala, sito en esta Capital, calle DIRECTORIO números 2293|99 esquina MEMBRILLAR. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

$ 20.— e.12|4.-Nº 9.893.-v.18|4|51

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital hace saber que: Moisés Wulfman vende a Ramón Remon su negocio carnicería, calle DR. LUIS BELAUSTEGUI Nº 2858. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín Nº 364.

$ 10.— e.12|4.-Nº 9.812.-v.18|4|51

"E"

Avisa: "Luxardo, Fernández y Cía.", martillero público nacional, con oficinas en Pichincha 294, 1º "A", que don Manuel Borrajo vende a los Sres. Antonio Doval y José Doval su negocio de almacén, café, bar y billares, sito en esta Capital, calle ECHEVERRIA 1093 al 1099 y CAZADORES 2001 al 2011, domicilio de las partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 15.— e.12|4.-Nº 9.787.-v.18|4|51

Pernas y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas José Martí número 31, T. E. 69-3048, avisan que: Antonio Salgueiro, Manuel Galdo, Felipe López y Luciano Suárez venden a Francisco Garone, Juan Luzuriaga, Daniel Mateo, Bernardino Vázquez y Pedro Garone, su negocio de copetín y bar, sito en esta Capital, calle ENTRE RIOS Nº 115. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 20.— e.12|4.-Nº 9.816.-v.18|4|51

Avisan Muzio & Granero, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Luis Sáenz Peña 822, que José Sol vende a Francisca Vázquez viuda de De la Grana, negocio despensa calle ESTADOS UNIDOS 1477. Domicilio contratantes Estados Unidos 1477. Reclamaciones de ley Sáenz Peña 822.

$ 10.— e.11|4-Nº 9.747-v.17|4|51

Rubén Lacueva, martillero, hace saber cinco días que Gilda Scaparone de Sestri y Julio Espósito, venden a Optica Esmeralda, S. R. L., en formación, integrada por Vladimiro Milkovic, Vicente Mastrenardi y Carlos Alberto Carames, el negocio de óptica y fotografía ubicado en ESMERALDA 714. Reclamos de ley y domicilio de las partes Avda. Roque Sáenz Peña 917, 8º T.

$ 15.— e.11|4-Nº 9.753-v.17|4|51

Esteban P. Podestá, balanceador público, of. Uriarte 1303, T. E. 54-8125, avisa: Jacobo Weinberg vende a Siegbert Vam Geldern, quien se hace cargo del activo y pasivo, su parte en el negocio de fiambrería, sito EL CANO Nº 3064, domicilio de las partes.

$ 10. — e.10|4-Nº 9.532-v.16|4|51

Avisa José Santos, martillero público, con oficinas Bmé. Mitre 1734, Capital Federal, que David López, vende a Lucas Ochoa y Bonifacio Rueda, sociedad en formación, negocio de lechería, venta de helados y productos de granja, sito en la calle ESTADOS UNIDOS Nº 802 de esta Capital, domicilio de ambas partes y reclamaciones de ley en mis oficinas.

$ 20.— e.10|4-Nº 9.581-v.16|4|51

"F"

Se avisa que Joel Manisz Solarz, vende a Abraham Solarz, su taller de confección de FRAGATA PRESIDENTE SARMIENTO 2110, domicilio de las partes. — Rec. de ley procurador José H. Cyment, Callao 669, 1er. piso.

$ 10.— e.12|4-Nº 9.790-v-18|4|51

González, Riesgo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Osvaldo Cruz Nº 2327, Capital Federal, T. E. 21-0490, avisan al comercio que por su intermedio los señores David María Barreiro y Adolfo Estevez, venden a los señores Baldomero Rodríguez, Darío López y Eugenio Suárez, libre de toda deuda y gravamen, su negocio de café, bar y billares sito en FAMATINA Nº 3001, esquina MONTEAGUDO Nº 699. Reclamos de ley, término legal en nuestra oficinas.

$ 20.— e.10|4-Nº 9.585-v.16|4|51

Al comercio: Cerisola & Alemán, corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Méjico 1220, T. E. 37-4529, avisan que con su intervención Toufik Moufleh Yazbik, vende a José Sancho y José Juan Expósito, el negocio de bazar y menaje, sito en esta Capital, calle RAMON L. FALCON Nº 2765, domicilio de las partes contratantes. — Reclamos término de ley efectuarlos en nuestras oficinas.

$ 20. — e.10|4-Nº 9.534-v.16|4|51

"G"

Administración Iglesias, José Manuel Iglesias y Cía., martilleros públicos, oficinas Uruguay 343, 2º piso, donde constituyen domicilio las partes, avisan que con su intervención la Sra. Josefa Gutiérrez Vda. de González, vende al señor Julio Fernández, su panadería mecánica, sita GENERAL DANIEL CERRI 1190|92.

$ 15.— e.12|4-Nº 9.904-v.18|4|51

A los efectos de la Ley 11.867 se hace saber por el término de cinco días que los señores Juan Rómulo Labandal, Antonio Marchetti Papatino y María Carmen Vidal Vda. de Ganchegui, con domicilio en la calle Garay Nº 2342, transfieren a la sociedad "I. P. A." (Industria Plomera Argentina) S. R. L. (en formación), su negocio de industrialización del plomo en todas sus formas, ubicado en la calle GARAY 2342, que giraba con la denominación de "I. P. A." (Industria Plomera). Oposiciones a Avenida de Mayo 580, entrepiso (estudio Dres. Scolni).

$ 25.— e.12|4.-Nº 9.915.-v.18|4|51

Matías Macuso comunica al público y comercio en general que vende su despacho de pan, libre de todo gravamen, sito en la calle GRAL. HORNOS Nº 1626, a la Srta. Felisa Delfino y al Sr. Gabino Rivas. Reclamos término de ley, Gral. Hornos 1626.

$ 15.— e.12|4.-Nº 9.878.-v.18|4|51

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, T. E. 54-2428, avisan: Felipe Sanz, Pablo Martín y Francisco Totino venden a Severo Darío Rey, despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas, GUARDIA VIEJA 3401 esquina GALLO, domicilio de las partes.

$ 15.— e.12|4.-Nº 9.82?.-v.18|4|51

Al Comercio: Candal, Espina y Domínguez, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rincón 176, T. E. 48-6878 avisan que María del Carmen Doamo, vende a Pilar Segade, Concepción Doamo y Alfredo Doamo, la parte que le corresponde en el negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle GENERAL CESAR DIAZ número 1702 esquina TRELLES Nº 1772. Reclamos ley, domicilio partes en el negocio.

$ 25.— e.11|4-Nº 9.719-v.17|4|51

Rafael José Pinto, domiciliado en Cangallo 1710, avisa que vende a Vicente Nápoli, domiciliado en Salvigny 1890, el negocio de peinados sito en GAONA 2655. Reclamaciones término de ley en escribanía Lizza, Uruguay 435.

$ 10.— e.11|4-Nº 9.703-v.17|4|51

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T. E. 47-2232, avisa: que Heliodoro Fernández, Fabriciano Rubio y José Baladrón, venden a Juan Gañ, su despensa de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, calle GUATEMALA 4501-4509 esquina MALABIA 2106, domicilio de las partes. Reclamaciones término ley en mis oficinas.

$ 15. — e.10|4-Nº 9.526-v.16|4|51

Avisan Oficinas Cayo y Cía., balanceadores y corredores públicos, Salta 489, 37-8233-1908 que Juan Ratón y Colón Germán Ramos vendieron a Lorenzo Vega, José Freggiaro y Juan Vojvodich negocio almacén-bar GUATEMALA 5099. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos término ley nuestras oficinas.

$ 15.— e.10|4-Nº 9.615-v.16|4|51

Los señores Valentín Rosen y Reinaldo Rosen únicos componentes de la sociedad colectiva Rosen Hermanos, "Vamare", establecida con negocio de importación y exportación de mercaderías en general en la calle GUATEMALA 4427, de común acuerdo declaran totalmente disuelta dicha sociedad con efecto retroactivo al 1º de febrero de 1951, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Reinaldo Rosen, según contrato privado de disolución celebrado por las partes. Reclamos de ley en Guatemala 4427, domicilio legal contratantes.

$ 20.— e.10|4-Nº 9.622-v.16|4|51

Juana Herminia Martínez de Najar y Josefina Granero, componentes de la Sociedad Colectiva "Najar y Granero" avisan: que venden a Elías Bennoun, quien compra por la Soc. Colectiva "Bennoun y Wichler", su negocio de lencería, modas y fantasías, calle GRAL. JOSE G. DE ARTIGAS 5440 y disuelven la sociedad. Domicilio de partes y reclamos en el mismo negocio. Interviene Armando S. Hamelin, Procurador, Caracas 5920.

$ 20.— e.9|4-Nº 9.505-v.13|4|51

Por ante el escribano Ricardo R. Lara, con escritorio en Lavalle 1312, donde se harán los reclamos de ley, la sociedad "Juan Pascual y Compañía", transfiere a don Antonio Pascual, el negocio en el ramo de lotería y cigarrería por mayor y menor, sito en GENERAL HORNOS 90, donde ambas partes constituyen domicilio.

$ 15.— e.9|4-Nº 9.398-v.13|4|51.

"H"

José R. Lorenzo y Cía., martilleros y balanceadores, avisan al comercio en general que por su intermedio, los señores Cándido M. Polantinos y Santiago Matesanz venden a los señores Manuel Silva, José Silva y Marcelino Manuel Souciza, el negocio de café y bar, sito en la calle HORTIGUERA 1989, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamos de ley, en mis escritorios, domicilio de las partes, calle Echeverría 4915, Capital Federal, T. E. 51-1492.

$ 20.— e.12|4-Nº 9.779-v-18|4|51

Julio Alvarez y Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 1739, T. E. 38-3182, avisan al comercio en general que el señor Carlos Besfamille, vende su negocio de tienda situado en la calle HABANA 4093 al señor Félix Soto, libre de toda deuda, embargo o gravamen. Domicilio constituido por las partes y reclamos de ley, efectuarlos dentro del plazo legal en nuestras oficinas.

$ 20. — e.10|4-Nº 9.519-v.16|4|51

Antonio N. Lauriente, balanceador y martillero público, con oficinas Canning 1460, T. E. 71-2649, avisa que por su intermedio Domingo Pascual Ricciteli, vende libre de gravámenes a Elena S. ... el negocio de peluquería, sito en la calle HONDURAS 4187, Capital, domicilio de ambas partes. Reclamo de ley en mis oficinas.

$ 15.— e.10|4-Nº 9.573-v.16|4|51

Avisan oficinas Cayo y Cía., balanceadores y corredores públicos, Salta 489, 37-1908-8233 que Emilio Manuel Gustin vendió a Ernesto González y Luis González negocio almacén, bar, billares, HONDURAS 5900. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos término ley nuestras oficinas.

$ 15.— e.10|4-Nº 9.611-v.16|4|51

Dardo Néstor Gómez Ramos, martillero público, oficinas Corrientes 2763, oficina 10, Cap., al comercio avisa que: José Benito Couselo vende a José Eduardo Carrera, negocio de lunch y bar, sito en la calle HIDALGO 927, Cap., domicilio de las partes. Reclamo de ley, mis oficinas.

$ 15.— e.9|4.-Nº 9.437.-v.13|4|51

"I"

Boioli Hnos. y Cía., establecidos en la calle INDEPENDENCIA 3526, con negocio de elaboración de emparedados, fabricación de bombones y helados, avisan que habiéndose disuelto esta sociedad, se hace cargo del referido negocio el socio señor Oscar Angel Durán. — Reclamo de ley, escribano Juan Carlos Ferraría, calle Tucumán 1481.

$ 15. — e.12|4-Nº 9.818-v.18|4|51

Se hace saber por cinco días que la sociedad de hecho que gira bajo el rubro de "Gibert de Masdeu y Cía.", constituída por María Concepción Dora Gibert de Masdeu; Luis Codagnone; María Elena Salerno y Eugenio José Alejandro Masdeu, que explota el negocio de fabricación de ropa blanca para niños, sito en INDEPENDENCIA Nº 1679, se ha disuelto, haciéndose cargo del activo

y del pasivo el señor Eugenio José Alejandro Masdeu. — Reclamos de ley, en Independencia, 1679, domicilio de las partes.

$ 25.— e.11|4-Nº 9.734-v.17|4|51

Avisan: Lastra, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766 que: Manuel Sierra, Benigno Deus, Juan López y Ramón Fascian, domiciliados en Bartolomé Mitre 1164, Capital, venden a: Angel J. Tome, José Aboy, Luis J. Visconti y Carlos Deiprat, domiciliados en Independencia 201, Capital, el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle INDEPENDENCIA Nº 201, esquina PASEO COLON Nº 797. — Reclamaciones término de ley, en nuestras oficinas.

$ 20. — e.12|4-Nº 9.888-v.18|4|51

Al comercio: Cerisola & Alemán, corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Méjico 1220, T. E. 37-4529 avisan que con su intervención Ramón Vázquez vende a Federico Rivas Chavero el negocio de lechería y venta de helados, sito en esta Capital, calle IRIARTE Nº 1924, domicilio de las partes contratantes. — Reclamos término de ley efectuarlos en nuestras oficinas.

$ 20. — e.10|4-Nº 9.535-v.16|4|51

González, Riesgo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Osvaldo Cruz Nº 2327, Capital Federal, T. E. 21-0490, avisan al comercio, que por su intermedio el señor Luis Contardi, vende a los señores Francisco Estueta y Luis José Alonso, una tercera parte a cada uno de su negocio de café y bar, sito en INDEPENDENCIA Nº 502 al 508, esquina BOLIVAR Nº 805, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamos de ley, término legal en nuestras oficinas.

$ 20.— e.10|4-Nº 9.587-v.16|4|51

Zolezzi & Gómez Sánchez, martilleros públicos, oficinas Montevideo 184, T. E. 37-8561|4631 avisan que Aurora Telo de Mazza vende a Víctor Laurino, negocio de despensa, sito en esta Capital, IRALA 303 esquina TOMAS LIBERTI. Domicilio de partes y reclamos de ley a nuestras oficinas.

$ 10.— e.9|4.-Nº 9.422.-v.13|4|51

"J"

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T. E. 47-2233, avisa: Que José Vicente Santiago Pastene vende a Elier Gonzalo Gulias y María Gulias, domiciliados Bacarelli 1008, su carnicería, calle JUFRE 512-516, domicilio vendedor. Reclamaciones término ley en mis oficinas.

$ 15. — e.10|4-Nº 9.525-v.16|4|51

Lázaro Tassara, martillero público, con domicilio en la calle Rivadavia 1255, Cap. Federal, avisa al comercio que la señorita Rosa Anaine y el señor José Alberto Julia, venden su negocio de casa de peinados, sito en JUNCAL 975, Cap. Fed., a la señora Rosa Melo de Penna. Reclamos de ley en el domicilio de las partes: Rivadavia 1255, esc. 303, Capital Federal.

$ 15. — e.10|4-Nº 9.522-v.16|4|51

"L"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, T. E. 54-8428, avisan: Domingo Di Benedetto y Francisco Di Benedetto, venden a Jesús Martínez Abad y Francisco Fontán, café y bar, FEDERICO LACROZE 3495|99 esquina ALVAREZ THOMAS 601, domicilio de las partes.

$ 10. — e.12|4-Nº 9.827-v.18|4|51

Avisa Guillermo García haber vendido su negocio de medias y lencería ubicado en la calle LIMA 862, al señor Andrés Fernández Villalba, para reclamos y domicilio de las partes, Andalgalá 1053.

$ 10. — e.12|4-Nº 9.813-v.18|4|51

José González con oficina en Cuenca 2228 Capital, avisa que Eladio Pereira vende libre de todo gravamen, su negocio de despensa, sito en la calle PEDRO LOZANO Nº 5668, al señor Augusto Antonio Codarini. — Reclamaciones de ley en mi oficina.

$ 15.— e.12|4Nº 9.762-v-18|4|51

Avisan: G. Gimena Cano e Hijo, balanceadores, Paraná 290, 35-4599, que Baldomero Pérez, vende a Jesús Viojo, Antonio Blanco y Maximino Quintillán, su cuarta parte indivisa del negocio de hotel, bar y restaurant, calle LIMA número 1757 y 1759, domic. partes, reclamos ley, en n|oficina.

$ 15.— e.11|4-Nº 9.698-v.17|4|51

Julio Calviño, balanceador y martillero público, con domicilio en Sarmiento 2507, oficina 6, Capital, avisa: que Francisco Ribas Tur, José Riera Torres y Juan Costa Torres, venden a Jesús Pérez Fernández y José López Almazán, el negocio de panadería mecánica y repartos, sito en LAGUNA 834|38, Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 15.— e.9|4.-Nº 9.494.-v.13|4|51

"M"

F. D'Onofrio y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Independencia Nº 3191, T. E. 97-9224, avisan que: José de Vita, vende a José María Venancio, su negocio de fiambrería, sito en la calle MURGUIONDO Nº 3201. Reclamos de ley, en n|oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

Se publica nuevamente por haber aparecido con error en las ediciones del Boletín Oficial, correspondiente a los días 4 al 10|4|51.

$ 15. — e.11|4-Nº 8.855-v.17|4|51

Angel Marino, balanceador y martillero público, oficinas Sarmiento 1489, T. E. 37-1409, avisa: que José María Vidal, vende a Carlos Fernández y Manuel Gómez el negocio de casa de lunch, café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en MORENO Nº 400 esq. DEFENSA 302, Capital. Dom. del vend. Hipólito Yrigoyen 2724, dom. compradores m|negocio. Rec. Ley 11.867, en mis oficinas.

$ 20.— e.10|4-Nº 9.610-v.16|4|51

Avisan: Oficinas Cayo y Cía., balanceadores y corredores públicos, Salta 489, 37-1908-8233 que quedó nula y sin efecto venta negocio restaurant, café, bar, PEDRO MENDOZA 1393, efectuada por Ezequiel Ferreira y Octavio S. Russo a Ricardo Covian. Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamos términos ley, nuestras oficinas.

$ 15.— e.10|4-Nº 9.614-v.16|4|51

Antonio Kambarmusis, vende a Sofía y Dora Kotzambasides su negocio de elaboración de turrones, bombones y dulces, sito en MUÑIZ 752. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 10.— e.10|4-Nº 9.601-v.16|4|51

El escribano doctor Héctor E. Gotusso, domiciliado Maipú 497 piso 2º, hace saber: Que la operación que tenían celebrada los señores Octavio Simón Russo y Ezequiel Ferreyra, por la cual prometían vender al señor Ricardo Covian el negocio de restaurant y café, bar, calle PEDRO MENDOZA 1393, de común acuerdo entre las partes ha quedado anulada. — Reclamos de ley, al escribano, domicilio contractual de partes.

$ 20.— e.10|4-Nº 9.580-v.16|4|51

Al comercio: Cerisola & Alemán, corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Méjico 1220, T. E. 37-4529, avisan que con su intervención, Amadeo Garbarino vende a Carlos Jakin el negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle BARTOLOME MITRE Nº 1415, domicilio de las partes contratantes. Reclamos término de ley efectuarlos en nuestras oficinas.

$ 20. — e.10|4-Nº 9.536-v.16|4|51

Julio Calviño, balanceador y martillero público, con domicilio en Sarmiento 2507, oficina 6, Capital, avisa: que José Claudino Carballo vende a Roberto Camullán el negocio de panadería mecánica, sito en la calle MUÑECAS 1368|70. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 15. — e.10|4-Nº 9.538-v.16|4|51

Avisan: Ciminelli, Rubino y Guasch, martilleros públicos, oficinas Av. Sáenz Nº 953, T. E. 91-2006, que Adolfo Tornese vende libre de todo gravamen a Camaci, S. R. Ltda., su negocio de bazar y menaje, sito en esta Capital, calle MATHEU número 338. Domicilios: compradores, Chacabuco Nº 688, 3º piso; vendedor, Constitución Nº 2628. Reclamaciones de ley nuestras oficinas.

$ 15.— e.9|4.-Nº 9.492. v.13|4|51

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que: se vendió el negocio de pizzería, despacho de vinos y cervezas y venta de helados, sito en esta Capital, calle MURGUIONDO Nº 4130|32. Vendedor: Emilio Piñera, domiciliado en la calle Murguiondo Nº 4130, Capital. Compradores: Daniel Torres y Julio Raúl Blanco, domiciliados en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 4 de abril de 1951.

$ 20. —e.9|4-Nº 9.393-v.13|4|51.

"N"

Avisa: "Luxardo Fernández y Cía.", martillero público nacional con oficinas en Pichincha 294, 1º "A", que don José García vende a don Rogelio Pablo, su negocio de restaurant, bar, sito en esta Capital, calle NOGOYA 3400, domicilios de las partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 15. — e.12|4-Nº 9.786-v.18|4|51

Rosario Scovotti y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 3204, T. E. 62-3017, avisa: José Raúl Ramos y Nieve Toll de Ramos, vende Zapatería "Astral", calle NAZCA 2068 al 70, a los señores Manuel Alonso y Joaquín Gutiérrez a los efectos legales constituyen domicilio mismo negocio. Reclamaciones [illegible]y.

$ [illegible] — e.11|4-Nº 9.694-v.17|4|51

Avisan: [illegible]go, Chinivasi & Cía., "oficinas Mit[illegible] Bmé. Mitre 2117, que Nélida Prieto García, vende a la Sra. Eduarda García de Prieto su comercio de despensa de comestibles, sita en la calle NAVARRO 2201, domicilio de las partes y reclamos mismo negocio.

$ 15.— e.10|4-Nº 9.574-v.16|4|51

Se hace saber que Mendel Naihaus y Regina Abramowicz, venden a Cayetano Stanzú su negocio de tienda "El Hogar", sito en NAZCA 2371, domicilio de los contratantes. Reclamos de ley, en el estudio del doctor Edgar B. O. Fortana, Charcas 2181.

$ 10.— e.10|4-Nº 9.564-v.16|4|51

"O"

Escribano T. A. Alvariñas Cantón, hace saber que: doña Inés Larrea de Morello, vende a Domingo Morello su mitad indivisa del negocio de carnicería, calle ORO Nº 2363. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín Nº 364.

$ 10. — e.12|4-Nº 9.810-v.18|4|51

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Germán Cubero, vende a Pedro Amondariz, su negocio carnicería, calle 11 DE SEPTIEMBRE Nº 4430. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín Nº 364.

$ 10. — e.12|4-Nº 9.811-v.18|4|51

Avisan Muzio & Granero, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Luis Sáenz Peña 822 que Nicolás Szpakowsky y Joaquín Pena, vende a José Carro, negocio restaurant y bar, calle OLLEROS 1667, domicilio contratantes, Olleros 1667. — Reclamos ley, Luis Sáenz Peña 822.

$ 10.— e.11|4-Nº 9.746-v.17|4|51

"P"

Cortizas Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1208, T. E. 37-6678, avisan que con su intervención el señor Joaquín Parada domiciliado en la calle Hualfin Nº 894, vende su negocio de hotel sito en la calle CARLOS PELLEGRINI Nº 1540 a los señores Paulino José Prestamo y Armando Campa, domiciliados en la calle Cañada de Gómez Nº 4228. — Reclamos de ley 11.867 en nuestras oficinas.

$ 20. — e.12|4-Nº 9.850-v.18|4|51

Rodolfo Fermoselle, transfiere su parte mitad en el garage PAVON 2058 a Miguel Angel Valente. Domicilio partes y oposiciones Pavón 2058. Iat. estudio doctor Sarando, Lavalle 1546.

$ [illegible].— e.11|4-Nº 9.736-v.17|4|51

Se hace saber por cinco días que Alejandro Silin, vende el taller mecánico y servicio de engrase de su propiedad sito en PICHEUTA 1339 a los señores Ernesto Adolfo Christian Bernhard y Alfredo Domingo Buzzetti, integrantes de sociedad de responsabilidad limitada, en formación. Reclamaciones de ley en el domicilio de los compradores Pueyrredón 1068.

$ 15. — e.11|4-Nº 9.662-v.17|4|51

Julio Calviño, balanceador y martillero público, con domicilio en Sarmiento 2507, oficina 6, Cap., avisa: que Evaristo González, José Da Aconseicao y Juan Basilio Cano, venden a José María Blanco, José María Ansemil e Ignacio Pereiro, el negocio de panadería mecánica y repartos, sito en la calle ROQUE PEREZ 3136|38 Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 20.— e.9|4.-Nº 9.493.-v.13|4|51

Aclarando edictos publicados, se hace saber que el activo y pasivo de la sociedad "Ricardo S. Masri y Cía., S. R. L.", dedicada a compra venta de tejidos en PASO Nº 556 que se disuelve, se transfiere a Ricardo Salomón Masri, quien constituirá la sociedad "Masri y Cía.", con domicilio en Lavalle Nº 2446, 2º p., esc. 24. Escribano Manuel Socolovsky, Av. de Mayo 634.

$ 15.— e.9|4.-Nº 9.460.-v.13|4|51

Luciano V. Yantorno, martillero y balanceador, con oficinas Florida 229, piso 7º, esc. 701, avisa que: la firma Malyk y Szymanski, con domicilio en calle PIEDRABUENA 5542, Cap., con despacho de comestibles por menor y venta bebidas envasadas, cuyos únicos componentes Gregorio Malyk y Gregorio Szymanski resolvieron disolver la sociedad de hecho que tenían constituída, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Gregorio Malyk. Reclamos de ley en mi oficina citada, domicilio de las partes.

$ 20.— e.9|4.-Nº 9.400.-v.13|4|51

"Q"

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa: que por su intermedio Rodolfo Martín, domiciliado Loria 534, vende a José Sanlés el negocio de panadería mecánica y fábrica de masas, sito calle QUITO Nº 3860|62, domicilio del comprador. Reclamos en mis oficinas.

$ 15.— e.9|4.-Nº 9.478.-v.13|4|51

"R"

Avisa: "Luxardo, Fernández y Cía.", martillero público nacional, oficinas Pichincha 294, 1º "A", que don Manuel Granda vende a los Sres. Héctor René Mastro Giuseppe y Juan Francisco Fernández, su negocio de despensa sito en esta capital, calle RIOJA 1695, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 15. — e.12|4-Nº 9.788-v.18|4|51

Avisa: Juan Siludakis, martillero público y comisionista, con oficinas Bacacay 2170 (T. E. 63-2947), que Domingo Bormioli vende a los Sres. Umberto José y Atilio Patarca, su negocio de sastrería de RIVADAVIA 5790. Reclamos de ley, mis oficinas, domicilio de partes.

$ 15.— e.10|4.-Nº 9.634.-v.16|4|51

Avisa "La Gastronómica", de C. Tomás Peiteado y Cía., balanceadores y comisionistas, con oficinas Hipólito Yrigoyen 876, T. E. 30-5257, que: Luciano Agustín Carfagna vende a Jesús Caramés y Placer Arderiu el negocio de hotel y despacho de bebidas alcohólicas denominado "Luciano Hotel", sito calle RIVADAVIA 5776, de esta Capital (domicilio del vendedor); de los compradores, E. Unidos 1824. Reclamos en ley, en nuestras oficinas.

$ 20.— e.10|4.-Nº 9.629.-v.16|4|51

Leónidas B. Marioni, martillero público, oficinas Avda. de Mayo 622, comunica que Tonelli y Compañía, S. R. L. venden a don Hugo Alberto Bellucci el negocio de sedería que tenían instalado en la calle RIVADAVIA 7932, libre de pasivo. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 15.— e.10|4.-Nº 9.563.-v.16|4|51

Pernas José A., balanceador y martillero público, oficinas José Martí Nº 31. T. E. 69-3048, avisa que: Manuel Sousa, Manuel Cochón, Manuel Castro y Enrique Sousa venden a Julio y Eliseo López su negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle RECONQUISTA Nº 284. Domicilio de partes y reclamos de ley mis oficinas.
$ 15.— e.10|4.-Nº 9.560.-v.16|4|51

"S"

Floreal V. López Delgado, hace saber que José María Migueles y José Rodríguez Puime, venden las dos partes del negocio de casa de lunch, despachos de bebidas alcohólicas ubicado en la calle SANTA FE 4590 a el Sr. Angel Fernández Villar y doña Isaura García de Marcolino. — Reclamo de ley y domicilio de las partes en Nogoyá 2908.
$ 15.— e.11|4-Nº 9.705-v.17|4|51

Avisan Muzio & Granero, balanceadores y martilleros públicos oficinas Luis Sáenz Peña 822, que María Parcero de Barbieri, vende a Ismael Allo negocio de peluquería "Damas", calle SUAREZ 1750. — Domicilio contratantes, Suárez 1750. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 10.— e.11|4-Nº 9.752-v.17|4|51

Enrique Santiago Mourier avisa que vende a Roberto Löw el fondo de comercio ubicado en calle SARMIENTO 1131. Reclamaciones de ley en Suipacha 58, 2º piso, donde ambas partes constituyen domicilio.
$ 15. — e.11|4-Nº 9.664-v.17|4|51

Se hace saber la disolución parcial de la sociedad "Levin Hnos. y Cía.", con enseña comercial "Tapicería Francia", domiciliada en la calle SARMIENTO número 1315, que se dedica a la fabricación y venta de artículos de tapicería y afines, compuesta por los señores Abrascha Levin, Gregorio Levin y Máximo Nathan Amster, domiciliados en la calle Sarmiento Nº 1315, y los señores Marcos Kantt y Juan Kantt, domiciliados en la calle Sarmiento Nº 1286, ambos de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Abrascha Levin, Gregorio Levin y Máximo Nathan Amster, quienes continuarán con el giro social. Reclamos de ley: escribanía Roca, Diagonal Norte 628, donde constituyen domicilio las partes.
$ 30.— e.10|4.-Nº 9.576.-v.16|4|51

González, Riesgo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Osvaldo Cruz Nº 2327, Capital Federal, T. E 21-0490, avisan al comercio que por su intermedio los señores Pablo Bonaldo, Antonio Bonaldo y Rina Bonaldo de Michiel, vende a los señores Esteban María Couceiro, Genaro Borrelli, Vicente Rau e Isaías Jiménez, libre de toda deuda y gravamen, su negocio de restaurant y bar, sito en SALTA Nº 1797, esquina O'BRIEN, Capital Federal. Reclamos de ley, término legal en nuestras oficinas.
$ 25.— e.10|4.-Nº 9.586.-v.16|4|51

Luis Esteban Guffanti avisa haber vendido su taller joyería, SUIPACHA 21, escritorios 3 a 5, piso 1º, a Santiago Pizzuto. Reclamos de ley al comprador, Suipacha 21, domicilio contratantes.
$ 10.— e.10|4.-Nº 9.567.-v.16|4|51

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber por cinco días, que por ante el escribano Sr. José Defelice, con oficinas en la Avenida de Mayo 580, 3er. piso, Capital, se procederá a elevar a escritura pública y protocolizar la transformación de la sociedad "Williams Química y Técnica", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle SOLIS 229, Capital, en "Williams Química y Técnica", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera. Reclamos de ley en mi oficina, Av. de Mayo 580, 3er. p., Capital Federal.
$ 20.— e.10|4.-Nº 9.569.-v.16|4|51

Se hace saber por cinco días que Isaac Chwat, propietario de "Foto Poch", con domicilio en SUIPACHA 341, vende la misma a Agrippino Attaguile. Reclamos por el término de ley, escribanía Martínez Medrano, Bartolomé Mitre 688, 5º piso.
$ 10. — e.10|4-Nº 9.547-v.16|4|51

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que: se vendió el negocio de hotel, café y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Palermo", sito en esta Capital, calle SANTA FE Nº 4595|99, esquina GODOY CRUZ Nº 2709|25. Vendedor: Luis Romero, domiciliado en la calle Piedras número 1272, Capital. Compradores: Manuel Gerónimo Pérez González, Jesús Pérez González y Felipe Simón Velasco, domiciliados en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 4 de abril de 1951.
$ 25. —e.9|4-Nº 9.392-v.13|4|51.

Aguilera & Marchelli, martilleros, ofs. E. Ríos 528, avisan: Vicente Nuciforo y Omar Oreña (S. de H.), venden a José Oscar García, despensa de comestibles, SAN BLAS 5446, todos allí domic. Reclamos ley a nuestras oficinas.
$ 10.— e.9|4.-Nº 9.459.-v.13|4|51

Avisan: Lastra, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766 que: Felipe Moralejo y José Alonso Lorenzo, domiciliados en Bartolomé Mitre 1164, Capital, venden a Luis Quesada y Reinaldo Francisco Piccione, domiciliados en Sarmiento 1783, Capital, el negocio de: venta de café, despacho de café en tazas, venta de helados único uso torrefacción de café y molienda de café y casa de lunch, sito en esta Capital, calle SARMIENTO Nros. 1783|99 esquina CALLAO Nros. 319|21. — Reclamaciones término de ley, en nuestras oficinas.
$ 20. — e.12|4-Nº 9.894-v.18|4|51

Avisa Carlos S. Colombo, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Moreno 1796, T. E. 38-1817 que Vicente Marrapodi domiciliado mis oficinas, vende libre de gravamen a Alberto Natalio Valentín Ertola, negocio despacho comestibles por menor y venta bebidas alcohólicas envasadas, calle SOMELLERA 1901 esquina MIRAFLORES 2095, domicilio éste comprador, reclamos ley mis oficinas.
$ 20.— e.12|4-Nº 9.830-v.18|4|51

"T"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, T. E. 51-2428, avisan: Fernando Filene, vende a su condómino Juan Manuel Torres, su parte mitad indivisa, del negocio de fraccionamiento de vinos THAMES 235, domicilio de las partes.
$ 10.— e.12|4-Nº 9.822-v.18|4|51

Avisa "Luxardo, Fernández y Cía.", martillero público nacional, oficinas Pichincha 294, 1º "A", que don Virgilio Agrette vende a don Elizardo Quintela, su negocio de despensa sito en esta Capital calle TARTAGAL 5895, domicilio de las partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 10.— e.12|4-Nº 9.792-v.18|4|51

Avisan Colodro, Ramudo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, ofic. Rivadavia 2914, T.E. 62-5043, que Francisco Montes y Feliciano y Turmendi, venden libre de deudas y gravamen, a Mateo Ramos y Federico Pagni, el negocio de garage sito en esta Capital, calle THAMES 1744, domc. ptes. y R|ley n|ofic.
$ 15.— e.12|4-Nº 9.765-v-18|4|51

Avisan Muzio & Granero, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Luis Sáenz Peña 822, T. E. 38-1721, que Alfredo Díaz, vende a Celestino Riestra, negocio despensa, calle TACUARI 1900, domicilio contratantes Tacuarí 1900. — Reclamos ley, Sáenz Peña 822.
$ 10.— e.11|4-Nº 9.750-v.17|4|51

Al comercio, Candal, Espina y Domínguez de la Asociación de Balanc. y Martilleros Públicos, oficinas Rincón 176, T. E. 48-6878, avisan que, Alfonso Fernández, vende al señor Sandalio Fernández, libre de todo gravamen el negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle TELLIER número 305. — Reclamos ley, domicilio partes, nuestra oficina.
$ 20.— e.11|4-Nº 9.720-v.17|4|51

D. R. A. Ladeda, martillero con oficinas en la calle Triunvirato Nº 4302, avisa que Luis Severino con negocio de zapatería denominado "El Volcán", sito en esta Capital con frente a la calle TRIUNVIRATO Nº 3700 esq. DONATO ALVAREZ Nº 3291, su domicilio, transfiere el contrato de locación del mismo a los señores Vicente Humberto Berón, Emilio Martí, Constantino Fernández y Alberto Emilio Cordara. Reclamos de ley, mis oficinas donde constituyen el domicilio las partes.
$ 20.— e.10|4-Nº 9.628-v.16|4|51

Pernas José A., balanceador y martillero público, oficinas José Martí Nº 31, T. E. 69-3048 avisa que Antonio Sousa vende a Ramón Sánchez su negocio de hotel y alojamiento sito en esta Capital, calle TUCUMAN Nº 966. Domicilio de partes y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 15.— e.10|4-Nº 9.562-v.16|4|51

El martillero público don José Parisi, avisa al comercio que el señor Ricardo David Selle, vende al señor Julián David, el negocio de bazar sito en la calle TRIUNVIRATO 4050|4. Reclamos de ley al martillero: Triunvirato 3800, donde constituyen domicilio las partes.
$ 15.— e.10|4-Nº 9.620-v.16|4|51

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Pascual Di Marino y Claudio Martín venden a Oscar Tomás Ceruti negocio despacho comestibles por menor y venta bebidas envasadas, calle TRES ARROYOS 3900, domicilio partes. Reclamos nuestras oficinas.
$ 15.— e.10|4-Nº 9.597-v.16|4|51

Se hace saber por el término de cinco días, que don Nerio Enzo Maggi, domiciliado en la calle Almafuerte Nº 534, Villa Diehl, San Martín, vende y transfiere a don Eugenio Ripoli, con domicilio en la calle Triunvirato Nº 4026, planta baja, dep. "A", la tercera parte del comercio de bar, cervecería y heladería denominado "España", sito en la calle TRIUNVIRATO Nº 4500 esquina OLAZABAL, de esta Capital. Reclamos de ley, calle Uruguay Nº 440, 7º piso, escs. 71|72, donde las partes constituyen domicilio. Sobre raspado: "España". Vale.
$ 20.— e.9|4.-Nº 9.469.-v.13|4|51

"V"

Administración Iglesias, José Manuel Iglesias y Cía., martilleros públicos, oficinas Uruguay 343, 2º piso, domicilio de las partes, avisan que con su intervención los señores Julio Ciurlanti, Osvaldo Ciurlanti, Laudelindo Ciurlanti y Desiderio Vecino venden al señor Angel Perticarra, su panadería mecánica sita LOPE DE VEGA 2855|57.
$ 15.— e.12|4-Nº 9.899-v.18|4|51

Se disuelve la sociedad que gira bajo el rubro de "Compañía Argentina de Desratización y Fumigación "La Luciérnaga, Sociedad de Responsabilidad Limitada", retirándose los socios Carlos José Angel y José Luis Sassone y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Antonio Rodríguez Sánchez, domiciliado JOSE P. VARELA 3853. Escritura y reclamos ante Félix J. Rojas, Lavalle 710, 4º A.
$ 15.— e.12|4-Nº 9.785-v.18|4|51

Teodoro Gimeno, martillero público, oficinas en Reconquista 331, 2º piso, escritorio 144, hace saber por cinco días que la Sociedad Diez y Marchesini, fundición de bronce "Dimar", ubicada en VENTANA 3856, queda disuelta en la fecha, y que don Alfredo Marchesini, domiciliado en la calle Cachí Nº 440, vende a don Antonio Diez, domiciliado en la calle Ventana 3856, la parte que tenía en la sociedad, haciéndose cargo este último del activo y pasivo de la misma. Reclamos legales: calle Ventana 3856.
$25. — e.11|4-Nº 9.665-v.17|4|51

Avisan oficinas Cayo y Cía., balanceadores y corredores públicos, Salta 480, 37-1908-8233 que Rafael Ferreiro, José Tajes, Francisco Menéndez y Ernesto González vendieron a Manuel González, Félix Alonso y Luis E. Ramos negocio almacén bar VENEZUELA 1499. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos término ley nuestras oficinas.
$ 15.— e.10|4-Nº 9.612-v.16|4|51

Avisan Mayor, González & Cía., balanceadores, oficinas Sarmiento Nº 1495, T. E. 37-3225, que los señores José Pérez y Antonio Menéndez que giran "Pérez & Cía.", venden a los señores Ramón Rosende, José Rosende, Vicente Villanustre y Oriente Foschi que giran "Rosende, Villanustre & Cía.", el negocio de restaurant y dspacho de bebidas alcohólicas denominado "La Pulpería" ubicado en esta Capital, en la calle 25 DE MAYO Nº 165, donde fijan su domicilio las partes. Reclamos de ley a nuestras oficinas. — Buenos Aires, Abril 2 de 1951.
$ 20.— e.10|4-Nº 9.607-v.16|4|51

Se hace saber al comercio que los señores Israel Isaac Urtreger, Saúl Cogan, José Gociol, Pincos Rodoszynski y Abraham Fiszman, venden su negocio de fabricación de muebles, situado en la calle VERA 1421, al señor Marcos Gueiser. Reclamos de ley en la calle Vera 1421.
$ 15.— e.10|4-Nº 9.561-v.16|4|51

Por "Bolsa Mercantil", García y Fernández, martilleros y corredores públicos matriculados, con oficinas Rivadavia 2617; donde constituyen domicilio las partes, Elsa Cervellini de Gálvez y Ana María Gálvez de Torchietti, venden el negocio fiambrería, quesería y despacho de bebidas envasadas en general, sito LOPE DE VEGA 2701, a los señores Fioravante Camolese y José Napole. Reclamaciones de ley nuestras oficinas.
$ 20.— e.9|4-Nº 9.371-v.13|4|51.

"W"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, T. E. 54-2428, avisan: Jaime Ríos vende con activo y pasivo a su condómino Ramón Bermúdez, su parte mitad indivisa del negocio de café y bar WARNES 402 esquina FIGUEROA, domicilio de las partes.
$ 10.— e.12|4-Nº 9.821-v.18|4|51

"Y"

Juan García y Cía., sociedad integrada por Juan García Fernández y Miguel Antonio Méndez, transfiere garage "Senado" sito HIPOLITO YRIGOYEN 1941 a Juan Plá y Salvador Cappelletti componentes sociedad de hecho "Plá y Cappelletti". Domicilio partes y oposiciones Hipólito Yrigoyen 1941. Int. estudio doctor Sarando, Lavalle 1546.
$ 20.— e.11|4-Nº 9.737-v.17|4|51

"Z"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que Andrés Pereyra vende a Arturo Dindoro Cannats, su negocio carnicería calle ZELARRAYAN Nº 5094. Domicilio partes y reclamaciones: Junín 364.
$ 10.— e.12|4-Nº 9.808-v.18|4|51

Avisa Carlos S. Colombo, de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Moreno 1796, T. E. 38-1817, que Benjamín Hautvenne y Emilio Juanin, domiciliados mis oficinas, venden libre gravamen a Jovino Rubio, negocio despacho bebidas alcohólicas y billar, calle ZAÑARTU 1299 esquina CACHIMAYO, domicilio éste comprador. Reclamos ley mis oficinas.
$ 15.— e.12|4-Nº 9.831-v.18|4|51

M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay Nº 251, T. E. 38-0372, avisan que Juan Fernando Bolado vende a José Asin la fiambrería, sita en la calle ZELADA Nº 6278, Capital, domicilio de ambas partes. Reclamos ley en nuestras oficinas. — Abril de 1951.
$ 15.— e.10|4-Nº 9.596-v.16|4|51

TERRITORIOS NACIONALES

COMODORO RIVADAVIA

Aviso Comercial, Ley 11.687. — Antonio Ferre, vende a Roberto Hennebach y Alberto Mena, su comercio de bar y restaurant denominado "El Triunfo", sito en RAWSON número 643 COMODORO RIVADAVIA, ZONA MILITAR. — Reclamaciones ante escribano Salso, oficina de Moreno 972, Comodoro Rivadavia, Zona Militar, domicilio especial constituido por las partes.
$ 15.— e.11|4-Nº 9.706-v.17|4|51

CHACO

Ley Nº 11.867. E. Caravaca Pazos, martillero público, con oficina en Gral. Obligado 441, Resistencia, Chaco, avisa que don Lidiano Manuel Maciel, vende libre de pasivo a doña Malvina Sager de Palud su negocio de almacén por menor sito en calle COLON 984, RESISTENCIA, CHACO. Reclamos de ley en mi oficina, donde las partes constituyen domicilio.

$ 15.— e.12|4-Nº 9.849-v.18|4|51

LA PAMPA

Se avisa que don Carlos Reale vende a don Florentino Reale el negocio de confitería instalado en ANGUIL-PAMPA, domicilio de las partes, que funciona bajo el nombre de ''San Martín''. Reclamos en Escribanía Arriaga, Mitre 62, Santa Rosa, La Pampa.

$ 10.— e.10|4-Nº 9.633-v.16|4|51

Se hace saber que doña Elena Beatriz Lochocki de Zaninovich vende a don Manuel Siesto su negocio de librería y anexos, sito en la calle 22 Nº 784, de GENERAL PICO, TERRITORIO NACIONAL DE LA PAMPA, transfiriéndole el activo, menos las cuentas a cobrar. Reclamos en el término de ley a cuyo efecto las partes constituyen domicilio en la oficina del martillero público y corredor matriculado interviniente, D. Luis M. Fratini, calle 22 Nº 780, de la misma localidad.

$ 20.— e.9|4.-Nº 9.412.-v.13|4|51

MISIONES

Mario Obermaier, Desiderio Villalba y Julio Neris, comunican por cinco días que por disolución de la sociedad ''Guaranteed, Obermaier y Cía.'' que constituían entre los tres, y retiro de los dos primeros, se hacen cargo del activo y pasivo del negocio de taller mecánico ubicado en la AVENIDA MARCONI, chacra siete, DE POSADAS, MISIONES, los señores Julio A. Neris y Celestino Villafañe, constituyendo domicilio las partes a los fines de las reclamaciones de ley, en calle Córdoba 244, de esta ciudad. — Posadas, 21 de febrero de 1951.

$ 25.— e.9|4-Nº 9.413-v.13|4|51

NUEVAS CONVOCATORIAS

''A''

ASOCIACION ORTODOXA RUSA EN LA ARGENTINA

Con personería jurídica
Calle Brasil Nº 315 — T. E. 33-4274
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Buenos Aires, el 10 de Abril de 1951.

Estimado consocio:

Tengo el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria de nuestra asociación que tendrá lugar el día lunes 30 del corriente, a las 18, en la sede legal de la misma, calle Brasil Nº 315, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Memoria descriptiva por el vigésimo quinto ejercicio financiero, comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 1950.

3º Balance general y cuenta de gastos y recursos por el mismo período.

4º Informe de la comisión de control.

5º Elección de la comisión de control por un nuevo período anual.

6º Los señores socios presentes firmarán en el libro de actas.

Saludo a Ud. muy atte. — Monseñor Constantin Izrastzoff, presidente de la asociación.

$ 15.— e.13|4-Nº 10.026-v.13|4|51

ASOCIACION DE FABRICANTES ARTICULOS DE ESCRITORIO, DIBUJO Y COLEGIALES

Corrientes 424 — Escritorio 116
T. E. 32-4773 — Buenos Aires

Buenos Aires, 9 de Abril 1951.

Señor asociado:

Convócase por la presente a la Asamblea General Ordinaria de esta asociación, que tendrá lugar el día 27 del presente, en Humberto I 2031, a las 18.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de secretario, tesorero y vocal por un período de dos años, por expiración de los mandatos respectivos.

Saludamos a Ud. muy atentamente. — La Comisión Directiva. Por el secretario: Eduardo Boulfroy.

$ 10.— e.13|4-Nº 10.053-v.13|4|51

ASOCIACION MUTUAL ''CASA DEL BOXEADOR''

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Mutual Casa del Boxeador convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de Abril, a las 21 horas, en la sede de la Coordinación Argentina de Boxeo, Castro Barros 75, en que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Presentación de la memoria, balance general e inventario correspondientes al segundo ejercicio social, comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Elección de un presidente, un vicepresidente 1º, un vicepresidente 2º, un tesorero, cuatro vocales titulares y siete vocales suplentes.

3º Elección de tres miembros titulares y dos suplentes para la comisión revisora de cuentas.

$ 10.— e.13|4-Nº 10.065-v.13|4|51

ASOCIACION UNION ESPAÑOLA DE MOZOS Y COCINEROS DE SOCORROS MUTUOS

Señor consocio:

Se le invita a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 30 de abril de 1951, a las 14 horas en nuestro local social calle Méjico Nº 1230, y no hallándose a la hora indicada la mitad más uno de los socios existentes se le invita en segunda convocatoria para las 15 horas del mismo día y local para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Nombramiento de dos (2) socios activos para firmar el acta.

3º Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondiente al ejercicio Nº 57 cerrado al 31 de diciembre de 1950.

4º Informe administrativo.

5º Aumento de la cuota social o en su defecto disminución por un tiempo determinado del socorro mutuo. La Comisión Directiva propone el aumento de la cuota social en la proporción de $ 3.— y pesos 2.— m|n. para los socios activos y miembros protectores respectivamente.

6º Elección de cinco (5) señores asociados activos para constituirse en comisión de escrutinio (artículo Nº 65 del estatuto social).

7º Elección de cinco (5) miembros titulares para integrar la Comisión Directiva por el término de dos (2) años en reemplazo de los señores: Francisco Martín, Manuel Carballude, Manuel Vázquez, José Benito Gil y Gregorio Marote que terminan su mandato. Elección de dos (2) vocales suplentes por el término de dos (2) años a fin de completar los cinco (5) vocales suplentes que estipula el estatuto social en su artículo 12. Elección de dos (2) miembros titulares para integrar la comisión fiscalizadora en reemplazo de los señores: José López y Perfecto Pérez que terminan su mandato. Elección de dos (2) miembros titulares para integrar la comisión de redacción en reemplazo del señor Ambrosio Serantes que termina su mandato y del señor Remigio Margenat que renunció.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1951. — Francisco Martín, presidente. — Manuel Carballude, secretario.

Nota: Artículo Nº 72 — Las asambleas tanto ordinarias como extraordinarias, tendrán lugar y serán válidas cuando concurran la mitad más uno de los asociados al día con tesorería y con derecho a voto; en segunda convocatoria, lo serán cualquiera sea el número de socios concurrentes una (1) hora después de la fijada para la primera convocatoria.

$ 8,10 e.13|4-Nº 10.013-v.17|4|51

ASOCIACION PATRIOTICA ESPAÑOLA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 27 y 29 del estatuto, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sede social Bernardo de Irigoyen 672, el día 24 de abril de 1951, a las 18,30, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria y balance, correspondiente al último ejercicio.

2º Elección de tres vocales titulares de la junta ejecutiva para el período 1951-53 en sustitución de los señores Jaime Gazá, Bartolomé Amengual y Alfredo Malleza que terminan su mandato. Elección de un suplente para el mismo período, en reemplazo del señor Guillermo Puente. Elección de ocho vocales de la junta consultiva para el período 1951-53, en reemplazo de los señores: Enrique Quintás, Mariano Pérez, Guillermo Romero, Amador Fernández, Antonio Cebollero, José Goya Herrán, Marcos Basaldúa y Vicente Nicolau Roig, por expiración del plazo para el que fueran electos.

3º Designación de dos señores socios para que firmen el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario. — Antonio R. de Fraga, presidente; Alfredo Malleza, secretario.

$ 120.— e.13|4-Nº 9.952-v.24|4|51

ASOCIACION CASA DE GALICIA

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 41 y 42 de los estatutos vigentes se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 28 de abril de 1951, a las 21 horas, en su local social, calle San José 224, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para que por delegación de la asamblea suscriban el acta de la misma, juntamente con los señores presidente y secretario de actas.

2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria y balance general al 31 de marzo 1951.

3º Elección de presidente por dos años, en reemplazo del señor Alberto Cernello, quien termina su mandato; de cinco vocales titulares, por dos años en reemplazo de Francisco V. Vázquez, César Cn. Bugallo, Paulino Domínguez, Eloy R. Rodríguez y Manuel Fernández González, que terminan su mandato; de cinco vocales suplentes por un año, tres revisores de cuentas por dos años, y de cinco miembros del jurado por un año, todos ellos por terminación de mandato. — Alberto Cernello, presidente. — Francisco V. Vázquez, secretario general.

Disposiciones estatutarias: Artículo 41. — Las asambleas se consideran legalmente constituidas, pasada una hora de la citación, con los socios presentes, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto, siendo perfectamente válidas sus resoluciones. — Art. 42: Para tener acceso a la asamblea se requiere tener una antigüedad de 6 meses como socio estar al día en el pago de la cuota social, y presentar documentos que acrediten la identidad del asociado.

Nota: Podrán concurrir a la asamblea los socios hasta el Nº 2.702 inclusive.

$ 22.— e.13|4-Nº 9.996-v.15|4|51

ASOCIACION HIJOS DE MARIA INMACULADA

Andalgalá 2284 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se citan a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de abril de 1951 a las 16 horas en la sede de la Asociación, calle Andalgalá Nº 2284, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las memorias, inventarios y balances correspondientes a los ejercicios 1949 - 1950.

2º Elección del presidente, secretario, tesorero y tres vocales que terminan su mandato.

3º Elección de los vocales suplentes.

4º Eventuales. — P. Juan Terenziani, presidente interino. — P. José Saati, secretario.

$ 8.— e.13|4-Nº 10.027-v.13|4|51

''ASOCIACION DE ENTIDADES DE SEGUROS COOPERATIVOS Y MUTUOS''

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de abril de 1951 a las 9 horas en Rivadavia 830, Capital, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance general y cuadro gastos y recursos del undécimo ejercicio cerrado el 31 diciembre 1950.

2º Elección de dos miembros titulares de Comisión Directiva por dos años; un miembro suplente por un año; un revisor de cuentas titular y uno suplente por un año.

3º Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario. — Angel Morfi, secretario ejecutivo.

$ 35.— e.13|4.-Nº 9.874.-v.19|4|51

ASOCIACION SOCIEDAD FILANTROPICA BELGA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Asociación ''Sociedad Filantrópica Belga'', Avenida Leandro N. Alem Nº 68, el día 27 de abril de 1951, a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea general ordinaria del 28 de abril de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Designación de dos escrutadores.

3º Informe del consejo de administración.

4 Lectura y aprobación del balance-inventario y cuenta de gastos y recursos del año 1950; aprobación por la comisión revisora de cuentas.

5º Elección de cuatro socios, para reemplazar a los miembros del consejo de administración por 3 años, señores Guillaume Messens, Gaspar Rongvaux, José Teughels, Pierre Stevens (fallecido).

6º Designación de dos socios que constituirán la comisión revisora de cuentas para el ejercicio 1951, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos.

7º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 10 de abril de 1951. — Robert Danly, presidente. — Guillaume Messens, secretario hon.

$ 45. — e.13|4-Nº 9.916-v.17|4|51

''B''

BROMBERG & CIA., S. A. C.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 10 de mayo próximo, a las 16 horas, en el local social calle Moreno 970, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización al Directorio para emitir nuevas series de acciones hasta un importe de $ 5.000.000.— m|n., completando la emisión de $ 20.000.000.— m|n. del capital autorizado.

2º Resolver sobre la designación de uno o dos directores más, de acuerdo a lo que establece el art. 10º del estatuto social.

3º Modificación del art. 6º y concordantes del estatuto social y ratificación de la resolución adoptada en la sesión de Directorio del 5 de noviembre de 1948.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado de depósito expedido por un banco de esta Capital, en las oficinas de la sociedad, con (3) tres días de anticipación a la fecha fijada para la misma. — Buenos Aires, abril 9 de 1951. — El Directorio.

$ 210. — e.13|4-Nº 9.925-v.4|5|51

''C''

''CENTRO ARGENTINO DEPENDIENTES DE ALMACEN''

(Asociación de Socorros Mutuos Cultural y Deportiva)
Deán Funes 478 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad a lo que establece el estatuto social, la C. D. del ''Centro

Argentino Dependientes de Almacén" (Asociación de Socorros Mutuos Cultural y Deportiva), convoca a los socios para realizar la Asamblea General Ordinaria anual que se celebrará el día 28 de abril de 1951, a las 17 y 30 horas en el local social, Deán Funes 478, Capital, y en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea Ordinaria anterior.

2º Designación de dos socios para firmar el acta, juntamente con el presidente y secretario.

3º Consideración de la memoria, balance general con la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del revisor de cuentas, correspondiente al 16º ejercicio administrativo fenecido el 31 de diciembre de 1950.

4º Nombramiento de la junta escrutadora que controlará las elecciones.

5º Elección de los siguientes miembros para integrar la C. D. en reemplazo de los que terminan su mandato, y para el período 1951-52: prosecretario, tesorero, protesorero, vocal titular 2º, vocal suplente, dos revisores de cuentas y dos suplentes de revisores de cuentas. — Federico Porres, presidente. — Antonio García López, secretario.

Art. 55. — Las asambleas se celebrarán válidamente aún en los casos de reforma del estatuto y reglamento interno y disolución social, sea cual fuere el número de socios presentes una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Ninguna asamblea de asociados, sea cual fuere el número de socios presentes, podrá considerar asuntos no incluídos en la convocatoria.

Nota: Tienen derecho a concurrir a esta asamblea todos los socios activos, con seis meses de antigüedad como mínimo, y con derecho a voto, siendo necesario estar al día con tesorería en el pago de las cuotas sociales.

$ 2.— e.13|4-Nº 10.037-v.13|4|51

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO-POLACA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos, se convoca la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio de 1950, para el día 30 de Abril de 1951, en el local de la calle Tucumán 462, a las 11, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y balance del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Renovación parcial del consejo administrativo y de la comisión revisora de cuentas.

3º Presupuesto de recursos y gastos para 1951.

4º Designación de dos socios para firmar el acta.

$ 70.— e.13|4-Nº 9.999-v.26|4|51

CERVECERIA DEL NORTE S. A.

(En liquidación)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

No pudiéndose realizar la asamblea convocada para el 20 de marzo de 1951 por falta de quórum convócase a los señores accionistas a nueva asamblea para el 8 de mayo próximo a las 15 horas, en la Av. Córdoba 679, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar las ofertas de compra de la fábrica recibidas.

2º Tratar sobre cualquier otro punto relacionado con la liquidación de la sociedad.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

A los efectos de la asistencia a la asamblea los señores accionistas, de acuerdo al Art. 12 de los estatutos, podrán depositar las acciones o certificados de depósito de instituciones bancarias o financieras del país o del extranjero en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la asamblea.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1951. — La comisión liquidadora.

$ 180.— e.13|4.-Nº 9.879.-v.4|5|51

"F"

FRIGOR

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

San Martín 1143 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 11 y 12 del estatuto, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 9 de mayo de 1951, a las doce horas, en el local, Avenida Julio A. Roca 672, noveno piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1951.

2º Consideración de las renuncias presentadas por los directores titulares y ratificación de los elegidos en su reemplazo.

3º Designación del Directorio y síndicos.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 165. — e.13|4-Nº 9.935-v.4|5|51

"I"

I B E R A

Sociedad Anónima Inmobiliaria Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril próximo a la 18 horas en el local Corrientes 821, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1948.

2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 108. — e.13|4-Nº 9.974-v.30|4|51

I L D E S. A.

Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Mayo de 1951, a las 18.30 horas, en el local social, calle Defensa 127, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al segundo ejercicio social terminado el 31 de Diciembre del "Año del Libertador General San Martín", 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Osvaldo Elissetche, Director gerente. — Ramón Suárez, presidente.

$ 150. — e.13|4-Nº 10.043-v.4|5|51

"L"

LIGA ARGENTINA DE PEDICUROS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Señor Asociado:

La comisión directiva de la "Liga Argentina de Pedicuros", de conformidad con el Título XIV, del estatuto social, artículos 54, 55, 56, 57 y 58, invita a usted, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 21.30 horas, en nuestro local social calle Tucumán 1128, 1º, derecha, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación del acta anterior;

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuentas de gastos y recursos e informe de revisores de cuentas, todo al 31 de marzo de 1951.

3º Designación de la comisión electoral y escrutadora.

4º Elección de los señores miembros de comisión directiva que cesan en sus mandatos; un vicepresidente por dos años, en reemplazo del señor Juan de Dios García; un prosecretario por dos años, en reemplazo del señor Carlos Ranieri; un protesorero por dos años, en reemplazo del señor Manuel J. Mato; un vocal titular por dos años, en reemplazo del señor Raúl Alfonso Mazzuca; un vocal suplente por dos años, en reemplazo del señor Francisco del Pozo;

5º Elección de dos revisores de cuentas por un año, por terminación del período de los señores José Mercader y Juan de Dios García, hijo;

6º Nombramiento de dos señores asociados para firmar el acta de asamblea;

La resolución de los puntos precedentes tienen singular importancia para la buena marcha de la sociedad, razón por lo cual nos permitimos decirle a Ud., reserve la noche del sábado 28 del corriente para asistir a la asamblea, participando con su presencia y así constituir el quórum requerido.

Artículo 56: Las asambleas se considerarán constituídas y se celebrarán con la presencia por lo menos del cincuenta por ciento más uno de los asociados con derecho a votar, y en la plenitud de sus derechos de asociados.

Artículo 57: Las asambleas generales se considerarán constituídas y se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma del estatuto y disolución social sea cual fuere el número de asociados concurrentes una hora después de la fijara en la convocatoria para la asamblea general, si antes no se hubiese reunido ya la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.

Aprovechamos la oportunidad para saludarlo y repetirnos de usted muy atentamente. — Buenos Aires, abril 9 de 1951. — Diego Sandina, presidente. — Jorge José Gerónimo, secretario.

$ 56. — e.13|4-Nº 9.949-v.16|4|51

Convocatorias Anteriores

"A"

ASOCIACION ARGENTINA DE ELECTROTECNICOS

Efectuará Asamblea General Ordinaria el día jueves 19 de abril a las 18 horas, en su sede social, Posadas 1659, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura de la memoria anual.

2º Presentación del balance.

3º Elección de nueve miembros para integrar la comisión directiva.

4º Designación de dos socios para que firmen el acta. — C. Schiavi, secretario general.

$ 18.— e.12|4-Nº 9.761-v.16|4|51

ASOCIACION DE DAMAS SUIZAS PRO ASILO DE ANCIANOS

Buenos Aires, 20 de marzo de 1951.

Estimada consocia:

En nombre de la comisión directiva y de acuerdo con el artículo 13 de nuestros estatutos, citamos a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 26 de abril, a las 16 horas (4 p. m.), en la Casa Suiza, calle Rodríguez Peña 254, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar y aprobar el informe anual y balance correspondiente al ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre de 1950.

2º Nombrar dos socias presentes que firmarán el acta de la asamblea en representación de todas las asistentes.

3º Nombrar dos caballeros como revisores de cuentas y balance.

4º Elección de la Comisión Directiva de acuerdo con el artículo 5 de los estatutos.

5º Elección del señor ministro de Suiza Dr. Mario G. Fumasoli y señora, como presidentes honorarios.

6º Nombramiento de socia honoraria.

Esperando poder contar con su presencia, saludamos a usted, muy atentamente.

Edith H. de Guyer, presidenta. — Martha G. de Scheurer, secretaria.

Nota: — Se previene a las socias que de acuerdo con el artículo 14 de nuestros estatutos, "toda asamblea podrá sesionar estando presente veinticinco socias. Si este quórum no se consigue hasta la hora fijada, la Asamblea sesionará válidamente una hora más tarde con el número de socias entonces presentes".

$ 57.— e.12|4-Nº 9.896-v.16|4|51

ASOCIACION EMPLEADOS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Estados Unidos 828 T. E. 23 - 3318

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Asociado:

De conformidad con lo prescripto en el art. 90 de los estatutos sociales, convocamos a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día viernes 23 de abril de 1951, a las 15.30 horas, la cual se realizará en nuestra sede social, calle Estados Unidos 828, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2º Designación de dos señores asambleístas para firmar el acta.

3º Aprobación de lo actuado por el Consejo Directivo saliente, hasta el día 30 de agosto ppdo., por haberse prolongado su mandato como consecuencia del fracaso de la primera convocatoria a elecciones.

neral, cuenta de gastos y recursos e inventario, correspondientes al XIXº ejercicio social, vencido el día 31 de diciembre de

4º Aprobación de la memoria, balance ge-

1950, Año del Libertador General San Martín.

5º Consideración y aprobación del aumento de la cuota social mensual.

6º Aprobación del presupuesto de recursos y gastos para el año 1951.

7º Elección de autoridades: 1 vicepresidente por dos años, 1 secretario 2º por dos años, 1 secretario de actas por dos años, 1 protesorero por dos años, 3 vocales titulares por dos años, 3 vocales suplentes por dos años, 3 revisores de cuentas por un año.

En reemplazo de los señores: Ricardo E. Podestá (considerado dimitente, art. 65 de los estatutos); Obdulio H. Nocera (considerado dimitente, art. 65 de los estatutos); Fernando Barletta (renunciante); Hermindo A. Largente, Elías Fernández, Máximo Gil (considerado dimitente, artículo 65); Eduardo E. Borghini (considerado dimitente, art. 65); Francisco A. Vázquez, Eustaquio Marcosano, Francisco L. Irusta Robles, Francisco Nordahl, José Qualizza (considerado dimitente, art. 65) e Isidoro Canop, quienes terminaron sus respectivos mandatos.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1951. — Florindo Giménez Denis, Presidente. — Julio E. Castro, Secretario General.

De las Asambleas: Art. 90, inc. d): La Asamblea será legalmente constituída con la presencia de la mitad más uno de los socios que estén al día con la caja social; pero si después de media hora de la fijada, no hubiere este número, sesionará con la cantidad de socios que se hallaren presentes en el recinto, cualesquiera que sea el número de éstos.

$ 75.— e.12|4-Nº 9.909-v.16|4|51

ALFRANCO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo Nº 18 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de Abril de 1951, a las 11.30 horas en el local social calle Corrientes Nº 3853 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Remuneración de directores y síndicos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo Nº 21 del estatuto para asistir a la asamblea deberán depositar sus certificados o el recibo bancario del depósito de los mismos, en la caja social, hasta tres días antes, para recibir la boleta de entrada. — El Directorio.

$ 168.— e.11|4-Nº 9.740-v.30|4|51

ARGENTINA

Nueva Cía. General de Navegación, S. A.

Nº de Registro 3.512

CONVOCATORIA

En cumplimiento del art. 13º de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local social, calle Florida Nº 439, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de dos directores por tres años y de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150. — e.9|4-Nº 9.407-v.27|4|51

A. M. DELFINO Y CIA.

S. A. Marítima y Comercial

Nº de Registro 1.893

CONVOCATORIA

En cumplimiento del art. 11 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1951, a las 10.30 horas, en el local social, calle Florida Nº 439, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 28º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de un director por el término de tres años en reemplazo del señor Bernardo L. Delfino, saliente por terminación de mandato.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año, respectivamente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 165. — e.9|4-Nº 9.408-v.27|4|51

AMECO

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Ameco, S. A. Comercial y Financiera, de acuerdo con el art. 10 de sus estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1951, a las 11 horas en el local social de la calle Charcas 1671, Capital para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio financiero, terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes por dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1951. — El Presidente.

$ 195. — e.9|4-Nº 9.381-v.27|4|51

ASOCIACION DE JEFES DE PROPAGANDA

XV Ejercicio

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 34 del estatuto, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede social Avda. de Mayo 621, 1er. piso, el día 26 de Abril, a las 18.30 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos, informe de la comisión revisora de cuentas.

2º Celebración de los aniversarios de la A. J. P.

3º Artículos 17, 18 y 26 del estatuto. Elección de 5 vocales titulares, por dos años; 4 vocales suplentes, por un año; y dos revisores de cuentas, por un año.

4º Designación de dos socios para firmar el acta. — Asociación de Jefes de Propaganda. Pedro M. Zinkgraf Cardoso, presidente. — José R. Fernández Arango, secretario.

$ 55.— e.9|4-Nº 9.479-v.13|4|51

ALFYMAR

Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril del corriente año a las 9,30 horas, en el local de la sociedad, Castex 3575, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos escrutadores.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al séptimo ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1950.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el art. 34 del estatuto. — El Directorio.

Buenos Aires, abril de 1951.

$ 210.— e.6|4-Nº 9.020-v.26|4|51

AGROS

Sociedad Anónima

Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Inspección General de Justicia

Número de Registro 2810

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 20 y 21 de nuestros estatutos, cito a los señores accionistas de Agros Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 30 de abril de 1951, a las 10 horas, en el local social Perú 84, oficina 23, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, detalle de la cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio 1950 (20º de la sociedad).

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de un director titular por tres años, de dos directores suplentes por un año y del síndico titular y del suplente también por un año.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 31 de 1951. — Bartolomé del Bono, presidente.

$ 195.— e.6|4-Nº 9.204-v.26|4|51

"ATANOR"

Compañía Nacional para la Industria Química

S. A. Mixta

(Número de Registro 4.649)

CONVOCATORIA

Conforme al artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1219, noveno piso, Buenos Aires, el día 30 de abril de 1951 a las 9 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 7º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Consideración de la contribución de $ 100 mensuales destinada al sostenimiento del Instituto Secundario José Hernández de Río III, provincia de Córdoba, y de la donación de $ 2.150 al Instituto Nacional Sanmartiniano.

3º Consideración de la fijación de una partida anual de $ 10.000 para efectuar donaciones.

4º Consideración de las modificaciones de los contratos con el personal directivo, como consecuencia del aumento general de retribuciones efectuado en el curso del año.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 23 de los estatutos, que, para tomar parte en las asambleas, se requiere que depositen, hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las cajas de la sociedad las acciones o recibos, de tenerlos depositados en algún Banco. — El Directorio.

$ 300.— e.6|4-Nº 9.175-v.26|4|51

AUSONIA S. A.

Compañía de Construcciones Generales e Inmobiliaria

Montevideo Nº 1171 - Buenos Aires

Expte. 4.840

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 18 horas en el local social, calle Montevideo Nº 1171, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que enumera el inciso 1º del Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Remuneración a los señores directores que han desempeñado funciones acordadas por el directorio, conforme al Art. 20º del estatuto.

3º Elección de tres directores por dos años.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la samblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que el Art. 16º del estatuto dispone: "Para tener derecho a concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad, hasta tres días antes al señalado para su realización, sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un banco regido por la Ley 12.962. Los depositantes retirarán el recibo correspondiente que les servirá de entrada a la asamblea, con la constancia de las acciones depositadas".

$ 225.— e.6|4-Nº 8.923-v.26|4|51

ARISONA ARGENTINA

Sociedad Anónima Marítima Industrial

Reconquista 336 — Buenos Aires

Nº Registro 4.276

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el art. 21 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse en nuestras oficinas, calle Reconquista 336, el día 21 de abril próximo, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas è informe del síndico, correspondientes al 8º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Elección de un director, por tres años, en reemplazo del señor Armando F. Bay, que termina su mandato.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año, por terminación de mandato de los señores Nicolás Lurán y Aris Onassis, respectivamente.

4º Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta, en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con lo establecido en el art. 22 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario de las mismas, en las oficinas de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea. — El Directorio.

$ 154. — e.6|4-Nº 9.207-v.26|4|51

AUSONIA S. A.

Compañía de Construcciones Generales e Inmobiliaria

Montevideo Nº 1171 - Buenos Aires

Expte. 4.840

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de abril de 1951, a las 18,30 horas, en el local social calle Montevideo Nº 1171, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto y aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos personas para que actuando conjunta o indistintamente, gestionen ante las autoridades competentes la aprobación e inscripción de la reforma, aceptando, en su caso, las modificaciones que pueda indicar la Inspección de Justicia.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a ls señores accionistas que el Art. 16º del estatuto dispone: "Para tener derecho a concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad, hasta tres días antes al señalado para su realización, sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un banco regido por la Ley 12.962. Los depositantes retirarán el recibo correspondiente que les servirá de entrada a la asamblea, con la constancia de las acciones depositadas".

$ 225.— e.6|4-Nº 8.924-v.26|4|51

ABDULLA & CIA. LTDA.

S. A. Argentina de Elaboración de Tabacos

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local de la Avenida L. N. Alem 637, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de síndico titular y suplente, por el término de un año.

3º Fijar la remuneración del Directorio, gerentes y síndico por el ejercicio terminado.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, abril 3 de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.6|4-Nº 9.166-v.26|4|51

ASOCIACION DE PERITOS MINEROS NACIONALES

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 del estatuto, convócase a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 25 de abril corriente a las 19 horas en el local de la Confederación General del Trabajo, sito en la calle Azopardo Nº 802, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta de fecha 15 de junio de 1949.

2º Lectura y consideración de la memoria y balance e informe del síndico, del ejercicio finalizado.

3º Adhesión a la Confederación General del Trabajo.

4º Convocatoria a asamblea ordinaria, (renovación parcial de autoridades).

Nota: Los señores asociados tienen que concurrir con documentos de identidad.

$ 50.— e.10|4-Nº 9.521-v-16|4|51

ADOT INTERNACIONAL

Sociedad Anónima, Comercial, Importadora, Exportadora, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Segunda Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1951, a las 15.30 horas, en la Avda. Corrientes número 484, 4º piso, de la Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un síndico titular y un síndico suplente para estudiar la memoria y balance del ejercicio 1950.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias y dictamen del síndico, correspondientes al segundo ejercicio de la sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 1950.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de tres directores titulares y cuatro directores suplentes por terminación de mandato de los actuales.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente para el ejercicio 1951.

6º Remuneración del síndico.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Extracto del artículo 11º de los estatutos sociales: "Los accionistas que quieran intervenir en las asambleas deberán depositar sus acciones en la sociedad, a más tardar hasta el día de la última publicación. El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en Bancos o casas bancarias del país o extranjeras, en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires o a corredores de la misma." — Manuel Rodríguez, presidente.

$ 300.— e.6|4-Nº 9.364-v.26|4|51.

ALGOLAN S. A.

Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora

Chile 1837 - Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 11 horas, en la calle Chile 1837, segundo piso, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos: 5º, 16 y 18 de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

ALGOLAN S. A.

Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora

Chile 1837 - Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1951, a las 11.30 horas, en la calle Chile 1837, segundo piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el día 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de las utilidades.

3º Remuneración de los señores directores y síndico.

4º Elección del Directorio en el número que fije la asamblea y del síndico titular y del síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Según el artículo 12º de los estatutos sociales, a los efectos de la asistencia a las asambleas, los señores accionistas deben depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en un banco de la Capital, con tres días de anticipación por lo menos a la asamblea. — El Directorio.

$ 270.— e.5|4-Nº 8.903-v.25|4|51

ACEITERA RIOPLATENSE S. A.
Comercial e Industrial
Registro Nº 4.504

CONVOCATORIA

Séptima Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de abril de 1951, a las 19 horas, en el domicilio de la sociedad en esta Capital, calle Valle Nº 535, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y cuenta de ganancias y Pérdidas correspondientes al 7º ejercicio terminado el 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín 1950 e informe del Síndico.

2º Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para que actúen de escrutadores y firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, según lo dispone el Art. 29 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones o el correspondiente certificado de depósito de un banco de esta Capital, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.5|4-Nº 9.109-v.25|4|51

ARGOBEL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Argobel S. A. I. C. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su sede social, California 2385 de esta capital el día 30 de Abril del año 1951 a las 16 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de las resoluciones y gestiones del Directorio, inventario, memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1950.

2º Asignación para los señores miembros del Directorio.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Consideración de la fecha inicial del contrato del señor gerente general.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Por el Directorio, el presidente, P. G. De Wilde.

Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 19 de los estatutos establece que deberán depositar sus acciones, o el recibo bancario del depósito de las mismas, en la caja social, hasta 3 días antes, a la hora 18, del fijado para la asamblea, para tener derecho a asistir a ella.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1951.

$ 196.— e.11|4-Nº 9.744-v.30|4|51

AMERICATEX
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.
Del 26 de Abril de 1951
Registro Nº 5.169
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 1º de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Lavalle Nº 2446, 5º piso, local Nº 42, Buenos Aires, el día 26 de abril de 1951, a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de un director por tres años, de síndico titular y suplente por el término de ley.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Art. 20. — Los señores accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las asambleas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un recibo de depósito de las mismas en un banco de esta Capital con un día de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la reunión.

$ 210. — e.5|4-Nº 8.976-v.25|4|51

"APELES"
Fábrica de Pinturas, Barnices y Colores S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril 1951, a las 15 horas, en el local calle Crespo Nº 2759, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Distribución de utilidades.

3º Honorarios del Directorio y síndico.

4º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.6|4-Nº 9.356-v.26|4|51.

ALBERTO UBBELOHDE Y CIA.
Soc. An. Comercial y de Representaciones
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las 15 horas, en el local social, sito en Piedras 383, 2º piso, para ocuparse de la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre el inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico del ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1950.

2º Pronunciamiento sobre la distribución o destino de las utilidades, correspondientes al presente ejercicio.

3º Nombramiento del síndico para el próximo ejercicio y fijación de sus honorarios.

4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor inspector de justicia, en el caso de que éste asistiera. — A. J. Ubbelohde.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1951.

$ 165.— e.5|4-Nº 8.977-v.25|4|51

ALEA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de abril de 1951 a las 17 horas, en el local social Avenida de Mayo 654, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico titular.

3º Designación de un director titular y de un síndico titular y un suplente.

4º Aumento de capital social.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en representación de la misma. — El Directorio.

$ 150. — e.4|4-Nº 8.969-v.24|4|51

ARMADORA NARANJERA
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 28 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social, Lavalle 3761, el día 26 de abril de 1951, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, así como también el informe del síndico.

2º Elección de tres directores titulares, por tres años, y de tres suplentes, síndico titular y suplente, todos por un año, y confirmación del titular, señor Humberto D. Casullo.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea. — Juan M. Casullo, Presidente.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, antes del 23 de abril, o sea tres días antes de su celebración.

$ 195.— e.5|4-Nº 9.121-v.25|4|51

A P S A
AUSONIA PLATENSE S. A.
Empresa de Construcciones, Industrias y Mandatos
CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en torio ha resuelto convocar a los señores el artículo 22º de los estatutos, el Directorio accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1951, a las 17 horas, en el local de la sociedad calle Florencio Balcarce 12, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950.

2º Elección de directores, síndico y síndico suplente por un año.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 180.— e.5|4-Nº 9.128-v.25|4|51

ARTISTAS ARGENTINOS ASOCIADOS
Sociedad Anónima Cinematográfica
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 14 de los estatutos, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de Abril de 1951, a las 15 horas, en la calle Lavalle 1979, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los estados que prescribe el art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 100.— e.4|4.-Nº 8.743.-v.17|4|51.

"ALCLAVE"
Sociedad Anónima Metalúrgica y Comercial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 20 de abril de 1951, a las 18 horas, en Reconquista 575, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín;

2º Elección, por un período de tres años, del presidente, dos vocales titulares y tres vocales suplentes del Directorio;

3º Elección de síndicos titular y suplente; y

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

$ 150.— e.2|4-Nº 8.587-v.20|4|51

A R G E N S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 32 del estatuto se convoca a los señores accionistas a la 2a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 24 de abril de 1951, a las 18 horas en la sede de la sociedad, Córdoba 679, esc. 213, Capital, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Determinación del número de directores y nombramiento de un nuevo director (art. 8º de los estatutos).

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 180. — e.2|4-Nº 8.443-v.20|4|51

ADOLFO BULLRICH & CIA. LTDA. S. A.
CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de sus estatutos, el Directorio resuelve convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de abril de 1951, a las 18 horas, en el local de la sociedad, Avenida Libertador General San Martín Nº 750, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de tres directores para el ejercicio de 1951.

3º Honorarios a los directores por el ejercicio de 1951.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.3|4-Nº 8.515-v.23|4|51.

AVIQUIPO ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el próximo 30 de abril, a las 10 horas, en la calle Reconquista 657, 1er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades y fijación de retribuciones.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 159.— e.4|4-Nº 8.823-v.24|4|51

A T M A
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
(Nº 4.265)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1951, a las 16 horas, en Avenida del Libertador General San Martín 8066, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Consideración de lo resuelto por el Directorio, según consta en acta número 141.

3º Elegir directores y síndicos titulares y suplentes.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 180.— e.4|4-Nº 8.910-v.24|4|51

ACTIF
Investigaciones Asesoramiento S. A. Comercial y Financiera

Conforme a lo establecido por el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril próximo, a las 17,30 horas, en el local social calle Lavalle Nº 310, 2º piso derecha, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades, remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad Lavalle 310, 2º piso derecha, hasta el día 23 de abril próximo, como lo prescribe el artículo 17 de los estatutos. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.3|4-Nº 8.414-v.23|4|51

ASOCIACION DE CONSIGNATARIOS DE AVES Y HUEVOS

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo que señala el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, la cual se realizará el día 20 de abril en curso, a las 21 horas en el local social de la calle Uspallata Nº 3090, donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y balance 1950 - 1951.

2º Designación de dos socios para firmar el acta.

3º Elección parcial de comisión directiva, por cesación de mandato. A saber: presidente, vicepresidente, secretario, protesorero, un vocal titular tres vocales suplentes y tres revisores de cuentas.

4º Consideración de la situación actual del gremio y estado de las futuras reglamentaciones. — Buenos Aires, Abril 5 de 1951. — José Macchiarelli, presidente.

$ 96. — e.11|4-Nº 9.710-v.20|4|51

A N T A R T I D A

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose obtenido quórum legal en la primera convocatoria y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 32 de los estatutos, convócase por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en su sede central, calle Paraná 836, el día 26 de abril de 1951, a las 9.30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico.

2º Renovación del Directorio (Art. 16 de los estatutos sociales).

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 100.— e.11|4-Nº 9.661-v.24|4|51

ANDES

S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera Sudamericana

Corrientes 544 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la calle Corrientes 544, 3º piso, el día 27 de abril de 1951, a las 16 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de documentos determinados por el artículo 347 del Código de Comercio (memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico).

2º Elección de directores, así como del síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la misma. — Buenos Aires, abril 2 de 1951. — El Directorio.

$ 210. — e.10|4-Nº 9.599-v.27|4|51

ALUVION

COMERCIAL E INDUSTRIAL, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Del 30 de Abril de 1951

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, el Directorio de la sociedad, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las 19 horas en nuestras oficinas, sitas en la calle 25 de Mayo 171, primer piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al primer ejercicio social, vencido el 31 de diciembre de 1950.

3º Elección de dos directores titulares, por renuncia, un director suplente por cesación de mandato; un síndico titular y un síndico suplente; de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 10 y 19 de nuestros estatutos sociales.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los señores accionistas, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en nuestras oficinas de la calle 25 de Mayo 171, primer piso, Buenos Aires, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un banco, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Directorio.

$ 210. — e.10|4-Nº 9.552-v.30|4|51

ASOCIACION PROPIETARIOS AUTOS DE REMISE

Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria, en Azcuénaga 718 para el día 27 de abril de 1951, a las 20.30 horas, tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura acta de la última asamblea ordinaria realizada el 25 de abril de 1950.

2º Considerar la memoria, balance e inventario general, cuenta de gastos y recursos, proyecto de destino del superávit e informe revisores de cuentas.

3º Elección de los siguientes miembros de C. D., vicepresidente, prosecretario, protesorero, 3er. vocal y dos revisores de cuentas, en reemplazo de los señores: Eugenio G. Santoro, Pascual Varrone, Francisco Cafisi, Sabino García, José D'Amato y Antonio Franzese, respectivamente, que terminan su mandato.

4º Designación dos socios firmar acta presente asamblea. — Comisión Directiva.

$ 72.— e.9|4-Nº 9.379-v-18|4|51

ALFOMBRAS ESPARTA ATLANTIDA

Soc. nón. Ind. y Comer.

CONVOCTORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 19,30 horas, en el local calle Suipacha 625, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario del segundo ejercicio, al 31 de diciembre de 1950, e informe del síndico.

2º Aumento del Directorio, elección de los nuevos directores, de los reemplazantes de los que renunciaron y de los respectivos suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tener acceso a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la reunión de acuerdo con lo prescripto en el artículo 17 de los estatutos. — Buenos Aires, 4 de abril de 1951.

$ 210. — e.9|4-Nº 9.409-v.27|4|51

ACEITERA Y ALGODONERA DEL LITORAL

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, el día 20 de abril de 1951, a las 16 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Remuneración a los directores y síndicos.

3º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos, así como de síndico, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o en su defecto un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para su realización.

Buenos Aires, marzo 20 de 1951. — El Directorio.

$ 210.— e.27|3-Nº 7.974-v.16|4|51

ACEROS SANDVIK ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

(Nº 4831)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 27 de abril de 1951, a las 16.30 horas, en Perú 575, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA ORDINARIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:

1º Fusión de esta sociedad con La Metalúrgica Sueca, Sociedad Anónima.

2º Consideración de los nuevos estatutos que regirán la entidad fusionada.

3º Elección del Directorio y de síndico titular y suplente.

4º Consideración de cualquier otro asunto relacionado con la fusión.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 240.— e.3|4-Nº 8.549-v.23|4|51

ARFINCO COMPAÑIA FINANCIERA Y COMERCIAL ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 19 de Abril de 1951, a las 10,30 horas, en San Martín 201, para tratar:

1º Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 90.— e.29|3-Nº 8.177.-v.18|4|51.

" A T L A N T I C A "

Sociedad Anónima, Financiera Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1951 a las 11,30 horas, en Cangallo Nº 564. 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín 1950.

2º Elección de tres directores titulares por tres años en reemplazo de los salientes;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.28|3-Nº 8.001-v.17|4|51

ARCON S. A.

Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 27 de abril de 1951, a las 16,30 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como de síndico, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, tres días antes del fijado para la asamblea, o bien un certificado de depósito en algún establecimiento bancario. — Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.3|4-Nº 8.659-v.23|4|51

AGENCIA DE TRANSPORTE

Moore Mc Cormack, S. A.

Señores accionistas:

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el jueves 26 de Abril de 1951 a las 11 horas en su local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 615, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la caja social, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 240.— e.2|4.-Nº 8.471.-v.20|4|51.

ARICOBA

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMERCIO E INDUSTRIA

Sociedad Anónima

Número de registro de la Inspección General de Justicia 3.770

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 28 de abril de 1951, a las 12 horas, en 25 de mayo 375, piso 3º, escritorios 308|309.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios escrutadores, que también firmarán el acta.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes a 1950 "Año del Libertador General San Martín", e informe del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneración del Directorio y síndico.

5º Elección del nuevo Directorio con el número de miembros que decida la asamblea, e igualmente del síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 225.— e.2|4-Nº 8.456-v.20|4|51

"ALPACA"

Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial

Nº de Registro 4.510

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 1951, a las 11 horas, en la sede social Bartolomé Mitre 784, par tratrar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del Año del Libertador General San Martín 1950.

2º Fijar el número de directores titulares y elección de los que correspondan por tres años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerdan los artículos 14 y 15 de los estatutos.

$ 150.— e.3|4-Nº 8.692-v.23|4|51

ABADI HERMANOS S A.

Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestra sede social, calle Uspallata Nº 2913 de esta Capital Federal, el día 23 de abril de mil novecientos cincuenta y uno, a las once horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades y dictamen del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Consideración de las remuneraciones y habilitaciones asignadas por el Directorio a los directores y a terceros que desempeñan cargos técnicos, ejecutivos y|o administrativos.

3º Nombramiento de cinco directores titulares.

4º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para

firmar y aprobar el acta de la presente asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la sociedad, calle Uspallata Nº 2913, de esta Capital Federal, con una anticipación no menor de tres (3) días.

Buenos Aires, marzo 26 de 1951. — El Directorio.

$ 255.— e.30|3-Nº 8.248-v.19|4|51

"A M I T A L"
Sociedad Anónima
Financiera, Inmobiliaria, Comercial
Registro Nº 5.003
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 1951, a las 19 horas, en el local social Avda. Roque Sáenz Peña 811, piso 3º "A", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, marzo 28 de 1951. — El Directorio.

$ 165.— e.2|4-Nº 8382-v.20|4|51

ARROCERA PLATENSE
Soc. Anón. de Productos Alimenticios
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el 30 de abril de 1951, a las 18 horas, en Isabel La Católica números 1272|80, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elección de síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 5 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 105. — e.10|4-Nº 9.550-v.30|4|51

ASOCIACION CULTURAL PESTALOZZI

Convócase para la 17ª Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de abril de 1951, a las 20,30 horas en el local social, calle Capitán Ramón Freire 1848, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos al 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de seis miembros de la C. D. por dos años y cinco suplentes por un año.

3º Designación de dos síndicos y de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

4º Mociones libres. — Buenos Aires, 2 de abril de 1951. — El Presidente.

$ 165. — e.10|4-Nº 9.568-v.30|4|51

ALGODONERA LOMAS
TAWIL, INI Y CIA.
Sociedad Anónima Textil e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social de la calle Av. Corrientes 1994 —1er. piso—, capital, el día 30 de abril de 1951 a las 17 horas, con el objeto de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950. Año del Libertador General San Martín.

2º Autorización al Directorio para que proceda a satisfacer el dividendo, hasta la concurrencia de la suma de un millón nuevecientos veinte mil pesos en acciones, en proporción al número de acciones totalmente integradas que posea cada accionista, y el remanente en efectivo.

3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Remuneración al Directorio y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta de la asamblea, en compañía del presidente. — El Directorio.

$ 195 — e.9|4-Nº 9.618-v.27|4|51

ALGODONERA LOMAS
TAWIL, INI Y CIA.
Sociedad Anónima Textil e Inmobiliaria
Corrientes 1994, 1er. piso — Capital
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local social de la calle Av. Corrientes 1994 —1er. piso —, capital, el día 30 de abril de 1951 a las 15 horas, con el objeto de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.

2º Modificación de los artículos uno, tres, cinco, seis, siete, ocho, once, doce, trece, catorce, dieciséis, diecisiete, dieciocho, veintitrés, veinticinco, veintiséis, treintiuno, treinticinco, treintisiete y treintiocho.

3º Supresión de los artículos treintinueve y cuarenta.

4º Modificación de cualquier otro artículo de los estatutos, o introducción o supresión de artículos que la asamblea considere conveniente modificar, introducir o suprimir.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta de la asamblea en compañía del presidente. — El Directorio.

$ 195 — e.9|4-Nº 9.619-v.27|4|51

"B"

BOCCAZZI S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 1951, a las 11 horas, en la sede social calle Callao 1171, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, practicado al 31 de diciembre de 1950.

2º Retribución al Directorio y distribución de utilidades.

3º Elección de un presidente y cuatro directores por el término de tres años. Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas presentes, para que suscriban y aprueben el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 30 sobre depósito anticipado de las acciones. — Buenos Aires, abril 5 de 1951. — El Directorio.

$ 182. — e.11|4-Nº 9.757-v.30|4|51

BODEGAS Y VIÑEDOS PULENTA HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA

Agrícola, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 17 horas, en la sede social de la entidad, calle Avenida 17 de Octubre Nº 1015 (antes Av. Juan B. Justo 415), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de un director titular y un suplente; y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 4 de abril de 1951. — Quinto E. A. Pulenta, presidente.

$ 135.— e.10|4-Nº 9.609-v.30|4|51

BERESINA
Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1951, a las 16 horas en su local social de la calle Corrientes Nº 424, piso 1º, escritorio Nº 160, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1950.

2º Remuneración directores y síndico.

3º Determinación del número de los directores y su elección por el término de un año.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas que tendrá que aprobar y firmar el acta respectiva en representación de la asamblea. — Buenos Aires, abril de 1951. — El Directorio.

$ 180. — e.9|4-Nº 9.402-v.27|4|51

BUHLER HERMANOS
Sociedad Anónima de Construcciones, Ingeniería e Importaciones
Registro (Nac. 2.515)
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1951, a las 12 horas en su local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria, correspondientes al ejercicio 1950 y dictamen del síndico.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.

5º Elección del síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 28 de 1951. — El Directorio.

$ 180. — e.4|4-Nº 8.754-v.24|4|51

"BIGUA"
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1951, a las 11 horas, en la calle Cangallo 564, 4º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de directores y de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.5|4-Nº 8.970-v.25|4|51

BROWN BOVERI
Compañía Sudamericana de Electricidad
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo que establecen los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 26 de abril de 1951, a las 17.30 horas, en el local de la calle San Martín Nº 379, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al vigésimonoveno ejercicio (1950, Año del Libertador General San Martín).

2º Nombramiento de un director titular por tres años.

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4º Fijación de la remuneración para los directores y síndico.

5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario u otro director y del síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, en la administración, calle San Martín Nº 379. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1951. — El Directorio.

$ 255. — e.5|4-Nº 8.929-v.25|4|51

BACIGALUPO CIA. LTDA.
S. A. DE BARNICES Y ANEXOS

De conformidad a lo dispuesto en el art. 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1951, a las 18 horas, en la sede administrativa, 25 de Mayo Nº 460, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración sobre la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 45º ejercicio económico, terminado el 31 de Diciembre de 1950, "Año del Libertador Gral. San Martín".

2º Fijación del número de directores.

3º Elección de directores titulares y suplentes, por terminación de mandatos.

4º Elección de síndico titular y suplente, por terminación de mandatos.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1951.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el art. 36 de los estatutos, sobre depósito anticipado de las acciones. — El Directorio.

$ 225. — e.4|4-Nº 8.865-v.24|4|51

BROWN BOVERI
Compañía Sudamericana de Electricidad
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día jueves 26 de abril de 1951, a continuación de la asamblea general ordinaria de accionistas, convocada para las 17.30 horas en el local de la calle San Martín Nº 379, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo tercero de los estatutos sociales.

2º Autorización al señor presidente de la compañía y, en su defecto, al señor vicepresidente, para que acepte en cuanto lo juzgue conveniente las modificaciones que la autoridad competente indicare, así como para solucionar cualquier cuestión que se suscite con relación a las decisiones de la asamblea o a las formalidades a cumplirse.

3º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario u otro director y del síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones o recibos bancarios de depósitos de las mismas, con dos días de anticipación, en la administración, calle San Martín Nº 379. — Buenos Aires, marzo 31 de 1951. — El Directorio.

$ 255.— e.5|4-Nº 8.928-v.25|4|51

"BALCARCE"
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
(Registro Nº 4081)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día sábado 21 de abril de 1951, a las 10 horas, en las oficinas de esta sociedad, calle Corrientes Nº 424, 1º piso, escritorio Nº 158, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950 (año del Libertador General San Martín).

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de las remuneraciones de los señores directores y síndico.

4º Determinación del número de los directores y su elección.

5º Elección del síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 26 de 1951 — El Directorio.

$ 180.— e.29|3-Nº 8.120-v.18|4|51

BUNGE Y BORN LTDA.
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial
Nº 1.559

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 501 (2º piso), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Remuneración al síndico.

3º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 150. — e.5|4-Nº 8.954-v.25|4|51

B. WINSTONE E HIJOS LTDA.
S. A. Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 23 de abril

de 1951 a las 11 horas en Bmé. Mitre 559, escritorio 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1 Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio al 31 de diciembre de 1950;

2º Elegir Directorio y síndicos y fijar remuneraciones;

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.30|3-Nº 8.219-v.19|4|51

BACIGALUPO CIA. LTDA. S. A DE BARNICES Y ANEXOS

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de Abril de 1951, a las 17 horas, en la sede administrativa, calle 25 de Mayo 460, 6º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º Considerar el aumento del Capital autorizado propuesto por el Directorio de acuerdo a las facultades establecidas en el artículo 6º de los Estatutos de la Sociedad.

2º Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, se previene a los señores accionistas el cumplimiento del Art. 36 de los Estatutos. Asimismo se recuerda lo preceptuado en el Art. 38.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.4|3-Nº 8.864 v.24|4|51

BANCO POLACO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de abril del corriente año, a las 19 horas, en el local del Banco, calle Tucuman 462|66, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria y balance anual del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950, informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Remuneración del Directorio y de los síndicos.

3º Elección del presidente, vicepresidente, un director, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos señores accionistas o sus representantes para firmar el acta de la asamblea, juntamente con el presidente y secretario. — Julio Nowinski, presidente.

Buenos Aires, 3 de abril de 1951.

$ 195.— e.4|4-Nº 8.835-v.24|4|51

"BERNAL, S. A."

Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de abril de 1951, a las 8 y 30 horas, en Corrientes 447, esc. 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos. artículo 347, inciso 1º, Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín;

2º Resolver sobre el futuro de la sociedad;

3º Elección del Directorio y síndicos;

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.5|4-Nº 9.082-v.25|4|51

BUFAM

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

(5434)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1951, a las 16 horas, en su sede social Las Heras 1832, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950.

2º Fijación del número de directores y elección de todos ellos con mandato por dos años.

3º Elección del síndico titular y suplente con mandato anual.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales, deberán presentar un certificado de depósito bancario de sus acciones, o bien depositar los mismos en la caja de la sociedad, con por lo menos tres días de anticipación al día señalado para la celebración de la misma. — Bufam, S. A. Industrial y Comercial. — El presidente.

$ 180.— e.3|4-Nº 8.673-v.23|4|51

BECLARA

Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial

Número de Registro 3399

Convócase por segunda vez a Asamblea General Extraordinaria, para el día 19 de abril de 1951, a las 18 horas, en el local Junín 508, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de un presidente para completar el mandato del titular fallecido, art. 13º de los estatutos.

2º Considerar las renuncias presentadas por los directores suplentes y en su caso elección de dos directores suplentes para completar mandato, art. 15º de los estatutos.

3º Considerar las renuncias presentadas por los síndicos y en su caso elección de un síndico titular y un síndico suplente, para completar mandato.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Oscar E. Carbone, síndico.

Nota: Se recuerdan los arts. 24º y 27º de los estatutos.

$ 100.— e.2|4-Nº 8.443-v.13 4|51

BODEGAS Y VIÑEDOS GARGANTINI S. A. Industrial y Comercial

Registro Nº 2359

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio, de conformidad con los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 30 de abril de 1951, a las 9,30 horas en la sede social, calle Warnes 2218, Buenos Aires.

OBJETO:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Retribución del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 3 de abril de 1951. — Carlos B. Gargantini, secretario.

$ 180.— e.6|4-Nº 9.290-v.26|4|51

BIROME

S. A. Comercial e Industrial

1º de Enero de 1950 - 31 de diciembre de 1950

Año del Libertador General San Martín

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de abril de 1951, a las 17,30 horas, en Alsina 633 (piso 1º).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director, elección de síndicos por un año.

4º Amortización activo nominal.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.6|4-Nº 9.186 v.26|4|51

B O U R J O I S

S. A., Fabricantes de Perfumes

N 2.650

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 1951 a las 11 horas en Cangallo 466 (Estudio Calatayud), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1) Código Comercio al 31 de diciembre 1950.

2º Elegir Directorio, síndicos y fijar remuneraciones.

3º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 120.— e.6|4-Nº 9.171-v.26|4|51

B E C C A R

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las 14,30 horas en la oficina situada en Avda. Corrientes 484, 4º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio de la sociedad cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Conveniencia de disolución anticipada de la sociedad.

4º Elección de cinco directores titulares y cuatro suplentes, por terminación de mandato de los actuales.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

6º Remuneración del síndico.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Jaime Suárez, presidente.

Extracto del Art. 11º de los estatutos sociales: "Los accionistas que quieran intervenir en las asambleas, deberán depositar sus acciones en la sociedad, a más tardar, hasta el día de la última publicación. El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en Bancos o casas bancarias del país o del extranjero". — Buenos Aires, Abril de 1951.

$ 300. — e.6|4-Nº 9.365-v.26|4|51

BODEGAS Y VIÑEDOS "EL PARQUE"

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 17 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle Honduras 5140|8 el día 28 de abril del año 1951, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares por tres años, un director suplente por tres años, síndicos titular y suplente por un año.

4º Fijación de la remuneración del director gerente general para el ejercicio 1951 y ratificación de las retribuciones pagadas durante el año 1950 a los directores que prestaron servicios en la sociedad.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 210. — e.6|4-Nº 9.322-v.26|4|51

"C"

CENTRO MARITIMO DE ARMADORES ARGENTINOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las 15, en el local del centro, calle Reconquista Nº 46, piso 4º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del órgano de fiscalización, correspondiente al ejercicio social de 1950, año del Libertador General San Martín.

2º Modificación de los artículos 7º y 28, incisos f) y h) de los estatutos. — José J. Peisci, presidente. — Epifanio Sica, secretario.

$ 16.— e.12|4-Nº 9.773-v.13|4|51

CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA EN BUENOS AIRES

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos se cita a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 26 de abril de 1951, a las 18 horas en el salón de la Congregación, calle Esmeralda 162, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria y balance general e inventario correspondiente al ejercicio 1950.

2º Elección de quince delegados en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Elección de suplentes.

4º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — La Comisión Directiva.

$ 48.— e.12|4-Nº 9.772-v.23|4|51

CENTRO MUTUALISTA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS FERROVIARIOS

Fundado el 24 de Julio de 1921 - con Personería Jurídica

C 35,922

San Martín 640 T. E. 31 Retiro 5571

Buenos Aires

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido por los Estatutos en sus artículos 20, 21, 27, 33 y 44, la Comisión Directiva convoca a los señores asociados a la 30 Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 30 de abril próximo a las 14 horas, en su sede social calle San Martín 640 de esta Capital, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance e informe de la Comisión Directiva correspondiente al ejercicio 1950.

2º Reforma art. 17 del Estatuto Social.

3º Designación de cuatro asociados para integrar la Junta receptora y escrutadora de votos, quienes labrarán el acta correspondiente, con el Secretario. Art. 29.

4º Elección de seis asociados, para miembros titulares de la Comisión Directiva por dos años, en reemplazo de los señores Juan Enrique Pérez, Alejandro J. Muzzio, Domingo Vital Martínez y Oscar U. Alesina, que terminan su mandato, Ricardo C. Ayunta que renunció por enfermedad y Juan A. Marioni que renunció, y uno por un año en reemplazo de Andrés Banús que renunció por enfermedad. Seis suplentes por un año y tres revisadores de cuentas y un suplente por un año.

5º Designación de dos asociados para que conjuntamente con el presidente y secretario aprueben y suscriban el acta. — Juan Enrique Pérez, Presidente. — Juan José Corti, Secretario.

Se recomienda a los señores asociados que el artículo 20 de los Estatutos establece: que no habiendo el número de socios establecido, transcurrido una hora después de la fijada en la convocatoria, la Asamblea se realizará con el número de socios presentes.

Para tener derecho al acceso a la Asamblea, se debe estar munido del recibo mensual de pago, no atrasado, más de tres meses, Carnet de Jubilado del Centro o comprobante de identidad.

$ 4.— e.12|4-Nº 9.901-v.13|4|51

CLUB ARGENTINO DE SKI

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el martes 24 del corriente a las 19 horas, en la sede del Club, calle Viamonte Nº 176, piso 3º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe del revisor de cuentas.

2º Fijación de las cuotas de socios.

3º Elección de presidente, tesorero, protesorero, y dos vocales titulares por dos años y de dos vocales suplentes y revisores de cuentas titular y suplente por un año.

4º Designación de un presidente honorario.

5º Elección de dos socios para firmar el acta. — La Comisión Directiva.

$ 24.— e.12|4-Nº 9.832-v.16|4|51

COMPAÑIA TODDY

S. A. Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 21 de abril de 1951, a las 10,30 horas, en el local social calle Virrey Cevallos 155, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reformas al estatuto.

2º Designación de las personas que gestionarán del Poder Ejecutivo de la Nación la aprobación de las reformas estatutarias.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120. — e.28|3-Nº 8.094-v.17|4|51

COMPAÑIA ARGENTINA DE CHAMPAGNE

Sociedad Anónima Vitivinícola

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril próximo a las 10 horas, en el local social, Sarmiento Nº 459, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la me-

moria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Remuneración de los directores y del síndico.

3º Elección de un director titular y uno suplente en reemplazo de los que cesan en sus mandatos.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la sede de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.4|4-Nº 8.556-v.24|4|51

CAJA DEL RIO DE LA PLATA

Compañía Argentina de Previsión S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de Abril de 1951, a las 17 horas, en el local social de la compañía, Sarmiento 354, Capital Federal, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1950 e informe del síndico.

2º Elección de síndico titular y suplente de síndico por un año, en reemplazo de los doctores Belisario Moreno Hueyo y Horacio Hueyo.

3º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos de depósito de las mismas, en la administración social, tres días antes como mínimo del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 4 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.4|4-Nº 8.657-v.27|4|51

COMPAÑIA COMERCIAL INDUSTRIAL SUD AMERICANA "COINDU"

Soc. An.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 27 de abril de 1951, a las 17,30 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1164, 5º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y del secretario o, en su ausencia otro director.

2º Consideración de la memoria, balance, inventario e informe del síndico, del duodécimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

3º Remuneración del Directorio y síndico, por el ejercicio vencido.

4º Elección de tres directores por el término de dos años.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones o certificado del depósito de las mismas, en el domicilio de la sociedad, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 1164, 5º piso, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.4|4-Nº 8.845-v.24|4|51

C.I.V.E.

Compañía Impulsora de Ventas y Explotaciones

S. A. Inmobiliaria, Mandataria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 11º del estatuto, convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 30 de abril de 1951, a las 17, en el local social Avda. Corrientes 1132, piso 4º, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados en el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Remuneración de los directores y síndico y distribución de utilidades.

3º Consideración del acta Nº 1 del Directorio.

4º Designación de cinco directores.

5º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 210.— e.4|4-Nº 8.472-v.24|4|51

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día lunes, 30 de abril de 1951, a las 15 horas, en la calle Alsina Nº 1367, 4º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, un director y el síndico.

2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y distribución de utilidades del trigésimo séptimo ejercicio vencido el 31 de diciembre, "Año del Libertador General San Martín", 1950.

3º Elección de tres directores titulares por el término de dos años.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones o los certificados de su depósito en Bancos, en el domicilio de la sociedad, calle Alsina Nº 1367, 4º Piso, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea; reconociéndose la validez de los certificados de depósitos de acciones en cualquier institución bancaria de Buenos Aires y de Asunción del Paraguay, indistintamente.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 240.— e.4|3 Nº 8.846-v.24|4|51

COMPAÑIA DE PRODUCTOS CONEN

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 16 de noviembre de 1903

Avda. Pte. R. Sáenz Peña 616

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la cuadragésima séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al cuadragésimo séptimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y cuatro suplentes.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes de la reunión de la asamblea para obtener la boleta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 270.— e.4|4-Nº 8.598-v.24|4|51

"CORSAR"

Corporación Sudamericana de Construcciones Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 1951, a las 11 horas en el local social, Lavalle 437, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación del inventario, memoria, balance general y cuenta de "ganancias y pérdidas", correspondientes al cuarto ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1950, con informe del síndico.

2º Disposición de utilidades.

3º Fijación del número de miembros del Directorio, elección de los mismos y de tres directores suplentes, de conformidad a lo previsto en el artículo 11º de los estatutos.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20º de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o certificados bancarios que acrediten su propiedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en la administración de la sociedad, Lavalle 437. — Buenos Aires, marzo 28 de 1951.

$ 255.— e.4|4-Nº 8.884-v.24|4|51

CAMPIÑA S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril de 1951, a las 11,30 horas, en el local de la sociedad, calle Reconquista Nº 657, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la reforma de los artículos tercero, cuarto, décimo octavo y vigésimo del estatuto social;

2º Designación de dos directores para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 30 de 1951. — El Directorio.

$ 120.— e.4|4-Nº 8.878-v.24|4|51

CAMPIÑA S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril de 1951, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Reconquista Nº 657, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance e inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, y distribución de utilidades;

2º Remuneración a los señores directores que han desempeñado funciones administrativas durante el ejercicio, de acuerdo con el artículo 21º del estatuto;

3º Elección de dos directores, por dos años;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 30 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.4|4-Nº 8.883-v.24|4|51

COMPAÑIA COMERCIAL SUECO - ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1951, a las 10 horas, en Chacabuco 500, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio Año del Libertador General San Martín 1950, y distribución de utilidades.

2º Aprobación de las funciones directivas y administrativas encomendadas a los señores directores titulares, y sus remuneraciones.

3º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por un año, y designación de síndico y síndico suplente para el ejercicio 1951.

4º Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio 1951.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea los accionistas depositarán con tres días de anticipación por lo menos, en la caja de la sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea. Art. 24 de los estatutos. — El Directorio.

$ 210.— e.4|4-Nº 8.757-v.24|4|51

CLUB FRANCES

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del estatuto se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el viernes 27 de abril a las 18 horas y 30 en el local del Club, Rodríguez Peña 1832. En dicha asamblea general se tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos (2) escrutadores y designación de dos (2) socios presentes para firmar el acta de la asamblea.

2º Aprobación de la memoria del ejercicio y del balance cerrado al 31 de diciembre de 1950.

3º Elección de seis (6) consejeros para integrar la comisión directiva.

N. B.: Los consejeros que terminan su mandato e inelegibles por un año, son los señores: Mauricio Peychez, Eduardo Robertie, Luciano Haarscher, Georges Alter, Roberto Nogaró y Dr. Félix Passicot.

Art. 18 del Estatuto, inc. 1º: Las asambleas sesionarán válidamente con asistencia del 50 % de los socios activos; no logrado ese número, media hora después de la establecida en la convocatoria, quedarán legalmente constituídas cualquiera sea el número de socios activos concurrentes. — Mauricio Peychez, presidente. — Luciano Haarscher, secretario.

$ 33.— e.11|4-Nº 9.687-v.13|4|51

CLUB EDITORIAL HAYNES

Cooperativa Limitada

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo previsto y autorizado en el art. 16 de los estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 14 de abril a las 15.30 hs., en el local social de la institución, calle Bogotá 115, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta ordinaria anterior, correspondiente al 29 de septiembre de 1950.

2º Consideración de la memoria.

3º Consideración del balance general e inventario hasta el 31 de diciembre de 1950.

4º Modificación en los artículos 1º, 3º, 4º, 5º, 10, 12, 15, 25, 33 y 35.

5º Colonia de vacaciones.

6º Amnistía.

7º Distribución de utilidades.

8º Renovación de autoridades a saber: 1 presidente hasta el 31 de marzo de 1952 o 1953 (Ad referéndum de la asamblea); 3 directores titulares hasta el 31 de marzo de 1953. 2 directores titulares hasta el 31 de marzo de 1952. 3 directores suplentes hasta el 31 de marzo de 1952. 1 síndico titular hasta el 31 de marzo de 1952. 1 síndico suplente hasta el 31 de marzo de 1952.

9º Proclamación de los miembros electos.

10º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 30 de 1951. — Fernando F. Rubial, presidente. — Ramón Villanueva, secretario.

$ 45.— e.11|4-Nº 9.756-v.13|4|51

CIA. SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES

Sociedad Anónima

Registro Nro. 1721

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 15,30 horas, en Avenida Corrientes 447, escritorio 702,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.10|4-Nº 9.590-v.30|4|51

COMPAÑIA ITALIANA DE TURISMO (C. I. T.)

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de abril de 1951, a las 16 horas en el local social calle Maipú Nº 99, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria e informe del síndico y aprobación del inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 1er. ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Remuneración a los directores y al síndico por el ejercicio 1950.

3º Determinación de la remuneración al síndico por el ejercicio 1951.

4º Nómina del Directorio.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea firmen el acta de la misma. — El Directorio.

$ 140.— e.11|4-Nº 9.641-v.30|4|51

CASA BETTES LIMITADA
Joyería y Anexos
Sociedad Anónima
Registro Nro. 2393

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de abril de 1951, a las 16 horas, en su sede social, calle Sarmiento 860, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigesimotercer ejercicio económico de la sociedad, terminado el 31 de enero de 1951.

2º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta dos días antes de la celebración de la misma. (Art. 23 de los estatutos). — El presidente.

$ 165. — e.10|4-Nº 9.556-v.30|4|51

COMPAÑIA BROADCASTING DE LA PATAGONIA, S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1951, en el local Avda. Roque Sáenz Peña Nº 547, entresuelo, a las doce horas, para tratar las siguientes,

ORDENES DEL DIA:

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido al 31 de diciembre último.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea.

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1º Consideración de la situación de la compañía con motivo de la venta del activo físico de sus tres estaciones y situación sobre el futuro de la misma.

2º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 5 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.10|4-Nº 9.517-v-30|4|51

CALVENTE
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria — Capital Autorizado: m$n. 12.000.000. — Perú 556 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 17 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril del corriente año a las 16 horas, en el local social, Perú 556, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de la cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al segundo ejercicio de la sociedad cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades, remuneración al síndico (artículo 22) y al gerente.

3º Consideración de las resoluciones del directorio según actas Nros. 9 y 10.

4º Elección de 5 directores titulares y 1 suplente por terminación de mandato, para integrar el directorio hasta el año 1953.

5º Elección de síndico.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 195.— e.10|4-Nº 9.528-v-30|4|51

CEREALINO, S. A.
Compañía Comercial e Industrial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1951, a las 14 horas, en el local de la compañía, Córdoba 679, 3º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y estado demostrativo de pérdidas y ganancias, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio 1950.

2º Elección de cuatro directores, síndico titular y suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Remuneración a los directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, 5 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 165. — e.9|4-Nº 9.453-v.27|4|51

C O R U
S. A. Comercial y Rural
Nº de Registro 3482

CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 1951 a las 15 horas, en Perú 375.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1950 e informe del síndico.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 120.— e.9|4.-Nº 9.396.-v.27|4|51

COMPAÑIA DE INVERSIONES MOBILIARIAS E INMOBILIARIAS DEL PLATA
Sociedad Anónima
Nº 3818

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía de Inversiones Mobiliarias e Inmobiliarias del Plata, S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local social calle Reconquista 336, Capital Federal, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1950 e informe del síndico.

2º Elección de 4 directores titulares por el término de un año.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de 2 accionistas para que conjuntamente con el presidente, el secretario, los directores presentes o sus mandatarios, firmen el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta 3 días antes de la reunión. — Buenos Aires, abril 4 de 1951. — El Directorio.

$ 210.— e.9|4-Nº 9.372-v-27|4|51

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LIMITADA
Sociedad Anónima

Cangallo Nº 3.617-41 — Buenos Aires

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, marzo 20 de 1951.

Señores Accionistas:

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1951, a las 20 horas en nuestra sede social, calle Cangallo Nº 3637, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas del 55º ejercicio cerrado el día 31 de enero de 1951, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades y destino de las bonificaciones.

3º Elección de un vicepresidente, un secretario, un tesorero, cuatro directores titulares, dos vocales suplentes y un síndico titular.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Esperando vuestra puntual asistencia saludamos a los señores accionistas muy atentamente. — Enrique Kaufman, presidente. — Berel Ulitzky, secretario.

Nota: De acuerdo a lo establecido en el art. 6º, Capítulo 2º de los Reglamentos Internos, el horario de recepción de votos para las elecciones de renovación del Directorio es el siguiente: día 30 de 9 a 20 horas.

$ 225.— e.9|4-Nº 9.421-v.27|4|51

CEFUR
Compañía de Explotaciones Financieras, Urbanas y Rurales
Nº 4.310

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Cefur", Compañía de Explotaciones Financieras, Urbanas y Rurales, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 26 de abril de 1951, en su local social calle Cangallo 444, 5º piso, Capital, a las 16 y 30 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general e informe del síndico, correspondientes al 8º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por un nuevo ejercicio en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea es necesario que los accionistas depositen sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la misma o en su defecto tenerlas depositadas en un banco de esta plaza.

$ 182. — e.9|4-Nº 9.431-v.26|4|51

Sociedad Anónima
COLOMBATTI & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 30 de abril de 1951, a las 15 horas, en nuestro local social, Paseo Colón 1180, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 29º ejercicio cerrado el 31 de enero de 1951.

2º Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deben cumplir con lo dispuesto por el artículo 32 de los estatutos. — Buenos Aires, 9 de abril de 1951. — Armando Colombatti, Presidente.

$ 195. — e.9|4-Nº 9.427-v.27|4|51

COMPAÑIA ARGENTINA TINTORERIA Y APRESTO S. A.
Registro Nº 2.724

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social, Cangallo Nº 564, 3er. piso. Buenos Aires, el día 30 de abril de 1951, a las 15,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 20º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número y elección de directores por un año.

4º Elección del síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea y el registro de asistencias.

Buenos Aires, marzo 15 de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.9|4.-Nº 9.402.-v.27|4|51

COAR COMBUSTIBLES ARGENTINOS
Sociedad Anónima Minera
Nº 4.101

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local social, Rivadavia 400, oficina 309, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio social, terminado el 31 de diciembre de 1950 y el informe del síndico.

2º Consideración y aprobación de las gestiones realizadas por el Director general en el ejercicio fenecido.

3º Consideración de las renuncias a sus remuneraciones, presentadas por el Directorio y sindicatura, por el ejercicio fenecido.

4º Elección de director general y director general suplente.

5º Designación de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 180. — e.9|4-Nº 9.330-v.27|4|51

CEREALISTA MAURA Y COLL
S. A. Argentina

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el Art. 13º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril próximo, en las oficinas de esta Capital, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 570, a las 18 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 9º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de siete directores titulares y dos directores suplentes por el término de tres años.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 13º de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en las oficinas de la sociedad, en la Capital Federal, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña Nº 570, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 210.— e.9|4.-Nº 9.382.-v.27|4|51

COMPAÑIA COLONIZADORA DE TIERRAS S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 4 de Mayo de 1951, a las 15 horas, en el local calle Lavalle Nº 655, segundo piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, inventario, estado demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, proyecto de distribución de utilidades y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1950.

2º Ratificar nombramiento de director interino efectuado durante el ejercicio.

3º Elegir Directorio y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de Mayo de 1951, a celebrarse a continuación de la Asamblea ordinaria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la venta en conjunto de la totalidad del activo de la sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene que de acuerdo con el artículo 27 del estatuto los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o el certificado que acredite su depósito en un establecimiento bancario. — El Directorio.

$ 288.— e.9|4-Nº 9.487-v.3|5|51

COMPAÑIA INMOBILIARIA GLORIA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el Estatuto Social, convocamos a los señores accionistas a la décimo tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril del año corriente, a las diez y treinta horas, en el local

de la Compañía, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 825, 9º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de "ganancias y pérdidas" e inventario correspondientes al décimo tercer ejercicio, concluído el 31 de diciembre de 1950 con informe del síndico.

2º Elección de autoridades.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea

Se previene a los señores accionistas, de acuerdo al artículo 12 de los Estatutos, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios, expedidos a nombre del accionista, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea y contra el cual recibirán un certificado de depósito que le servirá de boleto de entrada para la misma. — El Directorio.

$ 210.— e.9|4-Nº 9.480-v.27|4|51

C. A. E. F.
Compañía Argentina Edificadora Financiera, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de abril de 1951, a las 18 horas en el local social, calle Lavalle 1454, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 4 de abril de 1951. — Ing. Marcelo F. Martínez de Hoz, presidente.

$ 135.— e.9|4-Nº 9.473-v.27|4|51

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocada para el día 30 de abril de 1951

De conformidad con lo que establece el artículo 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951 a las 9,45 horas, en la calle San José Nº 180.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 37º ejercicio (1950).

2º Elección de dos directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del presidente, de un director y del síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión en la Administración de la Compañía, calle Alsina Nº 1367, 4º piso. — El Directorio.

$ 180.— e.9|4-Nº 9.462-v.27|4|51

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE CORRIENTES
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocada para el día 30 de abril de 1951
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los artículos 21º, inciso d) y 25º de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951 a las 10 horas en la calle San José Nº 180.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 37º ejercicio (1950).

2º Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del presidente, de un director y del síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de su depósito en Bancos, lo que podrán hacer cuando menos tres días antes del indicado para la reunión, en la Administración de la Compañía, calle Alsina Nº 1367, 4º piso. — El Directorio.

$ 195.— e.9|4-Nº 9.461-v.27|4|51

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio, cumpliendo con su estatuto, convoca a los accionistas a Asamble General Ordinaria para el lunes 30 de abril a las 17 horas, en Cerrito 388, 1er. piso, para tratar esta.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico; correspondientes al ejercicio 45º.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares por tres años, dos directores suplentes por un año, síndico titular y suplente por un año.

4º Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositarse las acciones o certificado bancario con indicación del número correlativo de los títulos, hasta tres días hábiles antes del señalado para el acto, en nuestras oficinas, Cerrito 388, 1er. piso, de 14 a 16 horas. — El Directorio

$ 210.— e.9|4-Nº 9.470-v.27|4|51

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL NORTE ARGENTINO, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril del corriente año, a las 10.30 horas, en el local de la Administración, Avenida Corrientes número 531, 8º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 21er. Ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1950, con informe del síndico.

2º Disposición de utilidades.

3º Remuneración del directorio y del síndico.

4º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la Asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, por lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en la Tesorería de la Compañía, Avenida Corrientes Nº 531, 6º piso. — El Directorio.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1951.

$ 225.— e.6|4-Nº 9.286-v.26|4|51

"CEIBO"
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 10 horas, en Avenida Julio A. Roca 751, piso 7º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un síndico titular y síndico suplente, de conformidad con el artículo 7º de los estatutos.

4º Pronunciarse sobre la remuneración de directores y síndicos conforme a los artículos 4º y 7º de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — Buenos Aires, abril 3 de 1951. — El Directorio.

$ 165. — e.6|4-Nº 9.210-v.26|4|51

COMPAÑIA CENTRAL ARGENTINA DE ELECTRICIDAD, S A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril del corriente año, a las 12 horas, en el local de la Administración, Avenida Corrientes número 531, 8º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 21er. Ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1950, con informe del síndico.

2º Disposición de utilidades.

3º Remuneración del directorio y del síndico.

4º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, por lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en la Tesorería de la Compañía, Avenida Corrientes Nº 531, 6º piso. — El Directorio.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1951.

$ 210.— e.6|4-Nº 9.285 v.26|4|51

COMPAÑIA PANAMERICANA S. A.
Pavimentación y Obras
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de mil novecientos cincuenta, a las 15 horas en el local social Tucumán 1110 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Determinar el número de directores y elegir a los mismos.

3º Elegir síndico titular y suplente.

4º Determinar la remuneración de los directores y síndicos.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación. (Art. 15 de los estatutos sociales).

$ 195.— e.6|4-Nº 9.040-v.26|4|51

COMPAÑIA ARGENTINA BOSQUES Y COLONIAS S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1951, a las 16 horas, en 25 de Mayo 516, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea — El Directorio.

$ 120.— e.6|4-Nº 9.182-v.26|4|51

C. E. Y. C. A.
Compañía Edificadora, Inmobiliaria, Financiera y Comercial Argentina S. A.
Reg. Nº 4.636
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de abril de 1951, a las 16,00 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Paraná 858, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el art. 347 del Código de Comercio. Balance general al 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de un director titular.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 120.— e.6|4 Nº 9.239-v.26|4|51

COMPAÑIA ARGENTINA BOSQUES Y COLONIAS S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 30 de abril de 1951, a las 16,30 horas, en 25 de Mayo 516 a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

a) Disolución anticipada de la Compañía Argentina Bosques y Colonias Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera y la transformación simultánea de la misma en Sociedad de Responsabilidad Limitada en base al inventario y balance general practicados el 31 de diciembre de 1950, desde cuya fecha se hará cargo con efecto retroactivo de la explotación de los negocios y del activo y pasivo, la sociedad sucesora.

b) Designación de una comisión formada por tres personas para llevar a cabo todas las diligencias y trámites necesarios a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto anterior con las facultades indispensables para hacer efectiva la transferencia patrimonial y para suscribir los instrumentos, escritos y escrituras requeridas para su perfeccionamiento jurídico.

c) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.6|4 Nº 9.183-v.26|4|51

COMPAÑIA AGRICOLA DEL NORTE S. A.
Corrientes 330 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1951, a las diez horas, en el local de la Avda. Corrientes Nº 330, tercer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 16º ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 1950.

2º Remuneración al Directorio y síndicos.

3º Elección de nuevos directores, por cesación en sus mandatos de los actuales.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 180.— e.6|4-Nº 9.191-v.26|4|51

COLONIZADORA Y POBLADORA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a accionistas para Asamblea General Ordinaria de accionistas, a celebrarse el 30 de abril del corriente año, a las 19 horas, en Arenales 1147, 2do. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección miembros Directorio y síndico.

2º Aprobar balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria Directorio e informe del síndico, correspondiente al ejercicio 1950.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.6|4-Nº 9.240-v.26|4|51

COMPAÑIA DE INDUSTRIAS FORESTALES
Sociedad Anónima
(Registro Nº 5112)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de abril de 1951, a las 17 horas, en el local social Perú 375, 10º piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al

cuarto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

b) Distribución de utilidades.

c) Remuneración de los directores de acuerdo a lo indicado en el artículo 18, inc. b) de los estatutos.

d) Elección de directores, síndico y síndico suplente.

e) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, el cumplimiento del artículo 22 de estatutos. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.6|4 Nº 9.289-v.26|4|51

CASA CHAVES S. A.
Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Señor accionista:

Tenemos el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de abril de 1951, a las 10 horas, en el local social, Avenida Corrientes 2378/2380, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950 e informe del síndico.

2º Elección de tres vocales por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Fijación de la retribución para el ejercicio 1951 prevista por el art. 12 de los estatutos sociales.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 3 de abril de 1951. — El Directorio.

Nota: Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado del depósito bancario de las mismas, con una anticipación de tres días por lo menos al señalado para la reunión, pudiendo hacerse representar mediante carta poder (art. 19 de los estatutos), dirigida y entregada al Directorio con igual anticipación.

$ 225.— e.6|4-Nº 9.230-v.26|4|51

CORPORACION MERCANTIL LATINO AMERICANA S. A.
Industrial, Inmobiliaria, Financiera "CORMELA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de abril próximo, a las 10 horas, en el local social, Avenida Corrientes 569, 10º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Remuneración al Directorio y síndico.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario con tres días de anticipación al fijado para la misma, en el domicilio de la sociedad. — Buenos Aires, 3 de abril de 1951. — El Directorio

$ 225.— e.6|4-Nº 9.221-v.26|4|51

COMPAÑIA HIDRO-ELECTRICA DE TUCUMAN, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril del corriente año, a las 16 horas, en el local de la administración, Avenida Corrientes número 531, 8º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario y balance general con cuenta "ganancias y pérdidas", correspondientes al 41º ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1950, con informe del síndico.

2º Disposición de utilidades.

3º Remuneración del síndico.

4º Elección de cinco directores.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en la secretría de la compañía, Avenida Corrientes Nº 531, 6º piso. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.6|4-Nº 8.297-v.26|4|51

CREDITO EDIFICADOR Y PAVIMENTADOR S. A.
Nro. 2.545

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local social calle Carlos Pellegrini 1594, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 22º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950, y distribución de utilidades.

2º Nombramiento de dos directores por 3 años, en reemplazo de igual número, cuyos mandatos terminan.

3º Elección de síndico titular y suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 2 de 1951. — El Directorio.

$ 165. — e.6|4-Nº 9.325-v.26|4|51

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1951. a las 11, en el local de la sociedad en la Galería General Güemes, 5º piso, escritorio 527,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al trigésimo séptimo ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de un director suplente por tres años.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos señores accionistas para que aprueben el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad, en la Galería General Güemes, 5º piso, escritorio 527, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Abril 3 de 1951. — El Directorio.

$ 210. — e.6|4-Nº 9.326-v.26|4|51

CORPORACION COMERCIAL DE MARROQUINERIA Y ANEXOS S. A.
Moreno 1149, 37-1758 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

No es grato convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 27 de abril de 1951, a las 19.30 horas. en el local de la calle Moreno Nº 1149. para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario y balance general, cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio económico, cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribuir la utilidad del presente ejercicio.

3º Renovar parcialmente al Directorio, en los cargos siguientes, un presidente por un año, un vicepresidente, un secretario, un tesorero y un vocal titular por dos años; dos vocales suplentes, un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

4º Designar a dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires Abril de 1951. — El Directorio.

$ 180. — e.6|4-Nº 9.362-v.26|4|51

COMPAÑIA ARGENTINA DE COSMETICOS
Sociedad Anónima Industrial & Comercial
Cap. $ 2.300.000

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 14, 16 y 18 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951 a las 14.30 horas, en el local social de la calle Guatemala 4645, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Aprobación de la distribución propuesta por el Directorio, de las utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

3º Elección de cuatro directores por el término de tres años, por cesación en sus mandatos.

4º Fijación de la Remuneración del síndico.

5º Elección del síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

$ 150.— e.5|4-Nº 9.070-v.25|4|51

COLOIDAL
Fábrica de Productos Químicos
S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Registro Nº 5.207

S. A. C. e I. Coloidal. — Convocatoria para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de abril de 1951. — Por resolución del Directorio y de acuerdo con el estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 25 de abril de 1951, a las 10 horas, en Av. Pte. R. S. Peña 730 - 3 p, Capital Fed., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 3º ejercicio terminado el 31 de diciembre del "Año del Libertador General San Martín 1950".

2º Elecciones de directores titulares y de presidente.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 8º del estatuto, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, con anticipación de tres días hábiles al señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1951. — El Director Suplente.

$ 210.— e.5|4-Nº 9.110-v.25|4|51

COMPAÑIA CASCO S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
(N-5.195)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 30 de Abril de 1951, a las 15 y 15 horas, que tendrá lugar en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña 852, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1950, e Informe del Síndico.

2º Disposición sobre el resultado del ejercicio.

3º Remuneración de Directores y Síndico.

4º Elección de Directores y Síndico.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.5|4-Nº 9.138-v.25|4|51

COMPAÑIA COMERCIAL Y MARITIMA SAN MARTIN S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Anual Ordinaria que se realizará el 30 de abril de 1951, a las 17 horas, en su domicilio calle Sarmiento Nº 459, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de síndicos, titular y suplente, por el término de un año.

3º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deben dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 27 de los estatutos. — Buenos Aires, Abril 2 de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.5|4-Nº 9.108-v.25|4|51

COMPAÑIA PETROLIFERA "EL CARMEN"
Sociedad Anónima
Nº de Registro 3.637

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril de 1951, a las 17 horas, en el local social calle Florida Nº 229, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el Artículo 13 del Estatuto, que deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1951.

$ 180.— e.5|4-Nº 9.050-v.25|4|51

CIABASA
Cía de Industrias Argentinas de Buenos Aires S. A.
Nº de Registro 4.123

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de abril de 1951 a las 9.45 horas en el local social de la Sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña 788, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de un Director por tres años.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente por el término de un año.

4º Fijar la remuneración de los Directores y Síndico para el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. Buenos Aires, abril 2 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.5|4-Nº 9.139-v.25|4|51

COMPAÑIA GENERAL PAPELERA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de abril próximo a las 16 horas, en sus oficinas calle Guevara 1597, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 9º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, informe del síndico.

2º Distribución de las utilidades del ejercicio.

3º Remuneración del síndico.

4º Elección de síndico, titular y suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1951. — El Directorio.

Nota: Para poder tomar parte en las deliberaciones de las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la reunión,

o un certificado bancario de Bancos pertenecientes al Clearing del Banco Central, donde conste el depósito de las mismas con especificación detallada, a fin de obtener la tarjeta de entrada, en la cual se determinará el número de acciones que le corresponda. Los accionistas podrán ejercer sus derechos de asistir a las asambleas, personalmente o por delegación, mediante carta-poder.

$ 210. — e.5|4-Nº 9.158-v.25|4|51

C. A. M. E. T.
Compañía Argentina de Maquinarias y Estudios Técnicos S. A.
Registro Nro. 5.092
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las 17 horas, en el local Bmé. Mitre 226, 6º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 3er. ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Elección de directores y síndico.

3º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la caja de la sociedad tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 165. — e.5|4-Nº 9.034-v.25|4|51

COMPAÑIA INMOBILIARIA VICTORIA S. A.
(Registro Nº 3.864)

De acuerdo con el artículo 16 y 19 de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de cinco directores titulares y cinco directores suplentes, por dos años; elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

3º Remuneración del síndico para el ejercicio 1950.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la administración, calle Lima 229, el 30 de abril a las 15 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la administración hasta el 25 de abril inclusive, como lo prescribe el artículo 20 de los estatutos. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1951. — El secretario.

$ 225. — e.5|4-Nº 9.156-v.25|4|51

COMPAÑIA DE AVIACION PAN AMERICAN ARGENTINA S. A.
(N-2.608)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de Abril de 1951, a las 16 horas, en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña 788, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1950, e Informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de Directores y Síndico.

4º Elección de Directores y Síndicos.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.5|4-Nº 9.147-v.25|4|51

COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
C. A. P. A.
Sociedad Anónima Comercial
(4.938)
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de abril de 1951, a las 10 horas, en Presidente Luis Sáenz Peña 242, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Tratar y aprobar los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de cinco directores titulares y cinco suplentes por el término de dos años.

3º Elección de síndico titular y suplente y fijar honorarios.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Artículo 20 del estatuto: Para tener derecho de asistencia y voto en las asambleas, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad hasta con dos días de anticipación sus acciones o, en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país.

$ 120. — e.5|4-Nº 9.152-v.18|4|51

COMPAÑIA METALURGICA AUSTRAL ARGENTINA
S. A. C. I. y F.
Nº 4.841

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 1951 a las 12 horas, en el local Lavalle 1430, 6º p., Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

3º Consideración de las retribuciones acordadas conforme al art. 23, inc. g., de los estatutos.

4º Elección de ocho directores titulares, ocho directores suplentes, síndico y síndico suplente. — Buenos Aires, 28 de marzo 1951. — El Directorio.

$ 150. — e.5|4-Nº 9.048-v.25|4|51

COMPAÑIA IMPORTADORA DE PAPEL S. A.
Bartolomé Mitre 226
Nº de Registro 4.017
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las 18 horas, en el local Bmé. Mitre 226, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 9º ejercicio terminado el 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín, 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndico.

4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 165. — e.5|4-Nº 9.035-v.25|4|51

C A S E R O S
Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
(Registro Nº 4.542)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 7º del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de abril de 1951, a las 11, en Bernardo de Irigoyen 330, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Remuneración del Directorio y sindicatura.

3º Elección de Directorio.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 2 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 180. — e.5|4-Nº 9.037-v.25|4|51

COMPAÑIA STANDARD ELECTRIC ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de abril de 1951, a las 12 horas, en el local de la calle Balcarce 226, tercer piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, y el informe del señor síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950 y determinar la distribución de utilidades.

2º Determinar el número de directores titulares y suplentes y elegirlos, de acuerdo con el artículo 6 de los estatutos.

3º Designación del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de acciones en la caja de la compañía con tres días de anticipación, al menos, al fijado para la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 28 de 1951. — El Directorio.

$ 240.— e.5|4-Nº 8.841-v.25|4|51

Compañía Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera COAZUR, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951 a las 15 horas en el local social, San Martín 575, 6º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, y su aprobación.

2º Ratificación de una resolución del Directorio, según acta del 21 de marzo de 1951.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo al artículo 22º del estatuto, se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, tendrán que depositar sus acciones o el certificado de depósito de un banco de la capital en las oficinas de la sociedad, con dos días de anticipación.

$ 165 — e.5|4-Nº 8.987-v.25|4|51

CLINICA BAZTERRICA S. A.
(Nº 4.812)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1951, a las 18.30 horas, en el local calle Billinghurst 2084, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Ratificación de la resolución del Directorio (Acta Nº 53) (Art. 13 de los estatutos).

3º Elección de directores.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1951. — Secretario.

$ 210.— e.5|4-Nº 8.879-v.25|4|51

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL
Sociedad Anónima Comercial
Nº 1.465
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de abril de 1951, a las 15 horas, en el local de la sociedad, en Maipú 88, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950 y el informe del síndico.

2º Elección de ocho directores titulares y de dos directores suplentes.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente en ejercicio, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 225. — e.5|4-Nº 8.892-v.25|4|51

COMPAÑIA CENTRAL INMOBILIARIA
Sociedad Anónima Técnica y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día treinta de abril de 1951, a las diez horas treinta minutos, en San Martín trescientos veinte y nueve, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el treinta y uno de diciembre del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta y distribución de utilidades.

2º Elección de síndico y suplente de síndico.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen y aprueben el acta. — El Directorio.

$ 165.— e.5|4.-Nº 9.033-v.25|4|51

CONSTRUCCIONES ALONSO, S. A.
CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Avenida Presidente Julio A. Roca 672, piso 4º, el día 28 de abril próximo, a las 9 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Ratificación de resoluciones adoptadas por el Directorio, conforme a lo resuelto en la asamblea de constitución.

3º Acuerdo sobre lo preceptuado en el artículo 25 de los estatutos.

4º Fijación del número de directores y elección de los mismos y suplentes.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1951.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 22 de los estatutos, para poder formar parte de la asamblea deberán efectuar el depósito de sus acciones hasta tres días antes de la fecha de celebración.

$ 240.— e.5|4.-Nº 9.042.-v.25|4|51

Compañía Argentina de Construcciones ACEVEDO & SHAW
Sociedad Anónima (en liquidación
Bartolomé Mitre 559 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 26 de agosto de 1949 y el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 26 de abril de 1951 a las 10 horas en el local de la calle Batolomé Mitre 559, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1950.

2º Adopción de las medidas y resoluciones relativas a la liquidación de la sociedad.

3º Consideración de los actos realizados por la comisión liquidadora hasta la fecha de la asamblea.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Conforme al artículo 19 de los estatutos, las acciones deberán ser depositadas en la caja de la sociedad hasta un día antes de la fecha de la asamblea.

Buenos Aires, marzo de 1951. — La comisión liquidadora.

$ 180.— e.5|4.-Nº 8.996.-v.25|4|51

COMPAÑIA ELDORADO COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES Ltda.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 30 del corriente mes a las 11 horas en el Edificio Tornquist, calle Bmé. Mitre Nº 559 (primer piso), para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del sín-

dico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Destino a darse a las utilidades.

3º Elección de directores titulares, suplentes, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, abril 2 de 1951. — El Directorio.

$ 150 — e.5|4-Nº 8.990-v.25|4|51

COMPAÑIA AGA DEL RIO DE LA PLATA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día treinta de abril de mil novecientos cincuenta y uno a las once horas en el local social, calle Perú número 486, a los efectos de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Elección de un presidente y tres directores titulares.

5º Elección de dos directores suplentes.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 2 de abril de 1951. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo veinte y siete de los estatutos, que dice: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la asamblea, en el domicilio social. Podrá aceptarse en lugar de depósito, un certificado de banco nacional o extranjero a satisfacción del Directorio".

$ 210 — e.5|4-Nº 8.992-v.25|4|51

CAPITALIZADORA ARGENTINA
S. A. de Previsión y Ahorro

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de abril de 1951, a las 16 horas, en la sede social, Florida 550.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijar el número de directores.

3º Elegir directores, en su caso y síndico.

4º Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.5|4-Nº 8.860-v.25|4|51

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELEVADORES, RECEPCIONES Y EMBARQUES
Sociedad Anónima
Registro Nº 3.530

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 9,30 horas, en el local social calle 25 de Mayo 460, piso 1º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario "ad-hoc" de acuerdo con el Art. 34 de los estatutos.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

3º Elección de síndico.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 150. — e.5|4-Nº 8.951-v.25|4|51

COMPAÑIA TELEGRAFICO TELEFONICA DEL PLATA
Sarmiento 463 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951 a las 15.30 horas, en la sede de la compañía, calle Sarmiento Nº 463, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, y distribución de utilidades.

2º Los accionistas poseedores de acciones preferidas deberán elegir 2 directores titulares y un director suplente por dos años; los accionistas poseedores de acciones ordinarias deberán elegir 1 director titular y un director suplente por dos años y un director suplente por un año.

3º Designar síndico y síndico suplente por un año.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta conjuntamente con las autoridades de la compañía.

Nota: Para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán los accionistas depositar, tres días antes del día señalado, sus acciones o el correspondiente recibo bancario de depósito, en el local de la sociedad. — El Directorio.

$ 186 — e.5|4-Nº 8.988-v.25|4|51

COMPAÑIA DE FOSFOROS URREA CAÑADAS Y CIA.
Sociedad Anónima

Registro Nº 2.527

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 20 y 21 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril de 1951, en el local de la calle J. E. Uriburu Nº 228, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, corrfespondientes al ejercicio vigésimo segundo, terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijar la remuneración al presidente.

3º Fijar la remuneración al síndico.

4º Elección de cinco directores suplentes por un año y síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 2 de 1951. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social o un recibo de depósito de ellas de un banco de la Capital o del extranjero, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 225. — e.5|4-Nº 8.980-v.25|4|51

CREODEMA S. A. IND. ARG.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril próximo, a las 9 horas, en Diagonal Norte 846, escritorio 104, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1950, e informe del síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección del Directorio y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, abril 2 de 1950. — El Directorio.

$ 105.— e.5|4.-Nº 9.083.-v.25|4|51

CASA JACOBO DAYAN E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Del 26 de Abril de 1951
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Lavalle Nº 2446, 5º piso, local Nº 42, el día 26 de abril de 1951, a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de un director por tres años, de acuerdo al artículo 8º de los estatutos de esta sociedad y de síndico titular y suplente por el término de ley.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Art. 19. — Los señores accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las asambleas, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o un recibo de depósito de las mismas en un banco de esta Capital, con un día de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la reunión.

$ 195. — e.5|4-Nº 8.982-v.25|4|51

CERRUTI HNOS. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1951, a las 18 horas, en el local social calle Boedo 787, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Gratificaciones a directores.

3º Nombramiento de directores y elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.5|4-Nº 8.972-v.25|4|51

"CLINICA Y SANATORIO CORDOBA"
Sociedad Anónima

(Nº 5.564)

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de abril próximo, a las 22 horas, en el local sito en Córdoba 3371, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores y elección de los miembros que correspondan.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.5|4-Nº 8.682-v.25|4|51

CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Registro Nº 1.532

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1950, a las 11 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso) Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de diciembre de 1950 e informe del síndico.

2º Elección de dos directores suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el Directorio y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — E. O. Roberts, presidente.

$ 150. — e.5|4-Nº 8.961-v.25|4|51

COMEGA
Compañía Mercantil y Ganadera
Sociedad Anónima
Nº 1.378

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 515,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio 31 de diciembre de 1950.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 135. — e.5|4-Nº 8.953-v.25|4|51

COMPAÑIA INDUSTRIAL PROGRESO
Sociedad Anónima

Número de Registro 3.622

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 10 horas, en Belgrano 1670, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín, 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de seis directores titulares y tres directores suplentes, por tres años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 19 del estatuto.

$ 150. — e.5|4-Nº 9.000-v.25|4|51

CORONET PLASTIC Co.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 4.900

Quinta Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 17 y 30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico por el ejercicio fenecido.

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de directores de acuerdo con el número establecido precedentemente.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo décimo primero de los estatutos, los señores accionistas depositarán en la caja social, con una anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o certificados respectivos de depósito bancario; la sociedad les otorgará un recibo expresando el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la asamblea.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 270.— e.5|4.-Nº 8.965.-v.25|4|51

C A I S A
Compañía Argentina Inmobiliaria
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Paraguay 860 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril próximo a las 18 horas, en el local de la sociedad, Paraguay Nº 860, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de un director titular.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda que los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones con una anticipación de tres días a la fecha de la misma. Los poseedores de acciones nominativas podrán concurrir aún sin poseer el boleto de depósito con tal que la diligencia antes citada haya sido cumplida.

$ 180.— e.5|4.-Nº 8.962.-v.25|4|51

$ 12. — e.26|4-Nº 9.600-v.26|4|51

COMPAÑIA VIRUMA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Número de Registro 5.589

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 18 horas en el local Belgrano 835, 6º piso Q, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín, 1950.

2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 18º de los estatutos.

$ 150. — e.5|4-Nº 9.007-v.25|4|51

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE RADIO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Internacional de Radio, S. A. a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local de la calle Balcarce 226, piso 3º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950.

2º Integración del Directorio.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, marzo 27 de 1951. — Carlos M. Mayer, presidente.

$ 150.— e.5|4.-Nº 9.015.-v.25|4|51

CANNING

Sociedad Anónima de Inversiones

Registro Nro. 3.446

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 10,30 horas, en el local calle Reconquista Nº 314, (3er. piso) Buenos Aires,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de diciembre de 1950, e informe del síndico.

2º Elección de dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — R. E. Roberts, presidente.

$ 120. — e.5|4-Nº 8.952-v.25|4|51

COMPAÑIA COLON, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 1951, a las 10 y 30 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo 2222, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al VIIº ejercicio, finalizado el 31 de diciembre de 1950.

2º Determinar el número de directores que administrarán la sociedad hasta la próxima asamblea general ordinaria y elección de los mismos.

3º Designar por igual período un síndico titular y un suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 180. — e.4|4-Nº 8.779-v.24|4|51

CEGELEC

Materiales Eléctricos y Mecánicos Soc Anón. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 27 de abril próximo, a las 11 horas en Belgrano 1156, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Remuneración del directorio y síndico.

3º Elección de dos directores y síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Recordamos a los señores accionistas tenedores de acciones al portador que, de acuerdo con el art. 24 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar en la sociedad hasta tres días antes del día fijado por la misma, las acciones o recibos que acrediten su depósito en una institución bancaria.

Buenos Aires, marzo 27 de 1951. — El Directorio

$ 195. — e.4|4-Nº 8.750-v.24|4|51

CREDITO FINANCIERO Y MANDATARIO

Sociedad Anónima

Nº de Registro 3498

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la décimo tercera Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avenida Corrientes Nº 447, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspodientes al 13 ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares por el término de dos años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 22 del estatuto — Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 210.— e.4|4-Nº 8.770-v.24|4|51

COMPAÑIA AGRICOLA E INDUSTRIAL DEL LITORAL ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA

(Nº 4767)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1951, a las 11 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elegir directores titulares y suplentes.

3º Elegir síndico titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 150.— e.4|4-Nº 8.915-v.24|4|51

CORPORACION SODERA ARGENTINA S. A.

Comercial Financiera e Industrial de Aguas Gaseosas

Número de Registro Inspección de Justicia 3.514

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y Título VIº artículo 8 y 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 13ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1951, a las 16 horas, en el local social de la calle Agrelo 4050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe de los síndicos, correspondiente al 13º ejercicio social terminado el día 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de cinco directores titulares por dos años, y uno por un año, tres directores suplentes por un año y dos síndicos titulares por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus títulos o certificados bancarios de depósitos, en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas solamente por accionistas. Ningún mandatario podrá representar a más de un accionista. (Título VIIº Art. 10 de los estatutos).

Buenos Aires, Marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 225. — e.4|4-Nº 8.863-v.24|4|51

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COMERCIO S. A.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1951 a las 18 y 30 horas en el local social, Cangallo 499, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio 1950.

2º Elección de tres directores en reemplazo de los señores Alberto F. Pezzi, Raúl Repetto y B. Raúl Dirube.

3º Elección de un director suplente en reemplazo del señor Dr. Roberto Repetto.

4º Elección del síndico y suplente de síndico en reemplazo de los señores Alfredo D. Posse y José Calzado, respectivamente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — Rodolfo Posse, presidente.

$ 180.— e.4|4-Nº 8.899-v.24|4|51

COMPAÑIA ARGENTINA IMPORTADORA DE MAQUINARIA

Sociedad Anónima

C.A.I.M.S.A.

(Nº 4-965)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1951, a las 15 horas, en Paraguay 1255, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Ratificar una resolución del Directorio, según acta Nº 58.

3º Elegir dos directores titulares y síndico.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 165.— e.4|4-Nº 8.917-v.24|4|51

CONSTRUCCIONES RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1951, a las 11 horas, en el local social Sarmiento 643, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación del inventario, memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al primer ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1950, con informe del síndico.

2º Disposición de utilidades.

3º Fijación del número de miembros de que se compondrá el directorio y elección de los mismos de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

—Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que establece el artículo 20 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en la administración de la sociedad, Sarmiento 643. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.4|4.-Nº 8.722.-v.24|4|51

COMPAÑIA DE NAVEGACION JUAN MURCHISON S. A.

(Nº 3644)

Convócase a Asamblea Anual Ordinaria de accionistas para el 28 de Abril de 1951, a las 10 horas, a celebrarse en calle Tucumán 141, piso 2º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1950 e informe del síndico.

2º Destino sobre el resultado del ejercicio.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.4|4-Nº 8.902-v.24|4|51

CONFECCIONES ARGENTINAS

Soc. Anón. Ind. y Com.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

Convócase a los señores accionistas a samblea General Ardinaria Anual, para el día 30 de Abril de 1951, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 1133, 1er. piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, Cta. de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1950 "Año del Libertador Gral. San Martín".

2º Fijación del número de miembros del directorio y elección de los mismos por un año de conformidad con el Art. 11 de los estatutos, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato y de uno de ellos por renuncia; elección de un síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Situación económico financiera de la sociedad y su continuación.

4º Designar 2 accionistas que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 240.— e.4|4.-Nº 8.741.-v.24|4|51.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE MADERAS "CANALTEX", S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a samblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de Abril a las 10 horas, en el local social Cangallo 328, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1950 y distribución de las utilidades.

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos, con determinación de sus mandatos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.4|4.-Nº 8.732.-v.24|4|51.

CORYFER, SOCIEDAD ANONIMA

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8º de los estatutos, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1951, a las 11.30 horas, en el local social, calle Alsina 671, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950.

2º Remuneración al directorio y síndico.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

—Para asistir a la asamblea se recuerda a los accionistas que, de acuerdo con el artículo 9º de los estatutos, deberán depositar en la caja de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea o bien las acciones, o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un Banco de esta plaza. — El Directorio.

$ 180.— e.4|4.-Nº 8.728.-v.24|4|51.

"CONSORCIO EDIFICADOR"

Industrial, Comercial y Financiero S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Arenales 1147, 1er. piso, el día 30 de abril de 1951 a las 18 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de secretario de la asamblea (Art. 18 de los estatutos).

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas o informe del síndico correspondientes al 4º ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1950;

3º Fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio vencido;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por 1 año;
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia.
Buenos Aires, marzo de 1951. — El Directorio.
$ 180.— e.4|4-Nº 8.919-v.24|4|51

COMPAÑIA ARGENTINA INDUSTRIAL GENERAL ELECTRIC CAIGE
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1951 a las 16 horas en su local social Santo Domingo 3220, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Retribución al directorio.
3º Retribución al síndico.
4º Aumento del capital social.
5º Emisión de debentures.
6º Elección de cinco directores titulares y tres directores suplentes.
7º Elección de síndico titular y síndico suplente.
8º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Se avisa a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos sociales, para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar sus títulos de sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, en la Caja de la Sociedad, Santo Domingo 3220, Ciudad. — Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — El Directorio.
$ 225.— e.4|4-Nº 8.621-v.24|4|51

COMPAÑIA ARGENTINA DE TRANSACCIONES COMERCIALES
Sociedad Anónima
Número de Registro 3.888
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 1951 a las 11 horas en el local Río Cuarto 1150 para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín 1950.
2º Fijar el número de directores titulares y duración de sus mandatos y elección de los que corresponda.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
Nota: Se recuerda el art. 27º de los Estatutos.
$ 165.— e.4|4-Nº 8.609-v.24|4|51

CRUCES HERMANOS LIMITADA
Sociedad Anónima de Construcciones
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 1951, a las 17 horas, en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 850, esc. 332, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
2º Elección por tres años de todos los miembros titulares y suplentes del Directorio.
3º Elección de síndicos, titular y suplentes.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 180.— e.4|4.-Nº 8.913.-v.24|4|51

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE LOS ANDES S. A.
CONVOCATORIA
De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril del corriente año, a las 10.30 horas, en el local de la administración, Avenida Corrientes Nº 531, 8º piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta "ganancias y pérdidas", correspondientes al 21er. ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1950, con informe del síndico.
2º Disposición de utilidades.
3º Remuneración del Directorio y del síndico.
4º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, por lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en la tesorería de la compañía, Avenida Corrientes Nº 531, 6º piso. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1951. — El Directorio.
$ 195. — e.3|4-Nº 8.607-v.23|4|51

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE ARGENTINO S. A.
CONVOCATORIA
De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril del corriente año, a las 12 horas, en el local de la administración, Avenida Corrientes Nº 531, 8º piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta "ganancias y pérdidas", correspondientes al 21er. ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1950, con informe del síndico.
2º Remuneración del Directorio y del síndico.
3º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, por lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en la tesorería de la compañía, Avenida Corrientes Nº 531, 6º piso. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1951. — El Directorio.
$ 195. — e.3|4-Nº 8.608-v.23|4|51

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL SUD ARGENTINO S. A.
CONVOCATORIA
De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril del corriente año, a las 16 horas, en el local de la administración, Avenida Corrientes Nº 531, 8º piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta "ganancias y pérdidas", correspondientes al 21er. ejercicio, concluído el 31 de diciembre de 1950, con informe del síndico.
2º Disposición de utilidades.
3º Remuneración del Directorio y del síndico.
4º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente
6º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, por lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en la tesorería de la compañía, Avenida Corrientes Nº 531, 6º piso. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1951. — El Directorio.
$ 195. — e.3|4-Nº 8.606-v.23|4|51

C. A. M. I. F.
Compañía Argentina Mercantil de Inversiones y Finanzas
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 27 de Abril de 1951, a las 16 horas en el local de la calle Reconquista 336, 2º Piso, Oficina 26, a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950.
2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos, así como de Síndico, Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1951. — El Directorio.
$ 165.— e.3|4-Nº 8.662-v.23|4|51

COMPAÑIA ARGENTINA TRANSPORTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Soc. Anón.
C. A. T. I. C. S. A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 1951, a las 16 horas en Tucumán 348, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 31-12-1950.
3º Elección de siete accionistas para la constitución del directorio.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.
$ 120.— e.3|4.-Nº 8.571.-v.23|4|51.

COMPAÑIA MINERA AGUILAR
Sociedad Anónima
Nº 2.626
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1951, a las 11 y 30 horas, en la sede social, Lavalle 1430 (6º piso), Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 21º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de las utilidades del ejercicio y del saldo anterior de la cuenta de ganancias y pérdidas, Remuneración del síndico.
3º Elección de seis directores titulares, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, marzo 26 de 1951. — El Directorio.
$ 150.— e.3|4-Nº 8.553-v.23|4|51

CIA. NAVIERA PLATACRUZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de abril próximo, a las 15 horas, en el local de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 788, 6º piso, para tratar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1950.
2º Elección de dos directores suplentes por un año, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación. — Buenos Aires, marzo 27 de 1951. — El Directorio.
$ 180.— e.3|4-Nº 8.538-v.23|4|51

C. O. F. I. A.
Consorcio Financiero e Industrial Argentino S. A.
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local Reconquista 336, 2º piso, of. 20, el 27 de abril de 1051, a las 17 horas, con el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, al 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín; distribución de utilidades y remuneración a los directores y síndicos.
2º Elección de directores en el número que haya fijado la asamblea de acuerdo al artículo 12 de los estatutos.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 180.— e.3|4-Nº 8.573-v.23|4|51

COLGATE-PALMOLIVE-PEET LIMITADA
S. A. Industrial
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de Abril de 1951, a las 10.30 horas en el local de la sociedad, calle General Hornos 36, Buenos Aires, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1950.
2º Remuneración de los directores y síndicos.
3º Disposición de las utilidades
4º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea deberán depositar con tres días de anticipación en la caja de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio. — El Directorio.
$ 225.— e.3|4-Nº 8.634-v.23|4|51

CIA. NAVIERA PAMPACRUZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de abril próximo, a las 15,15 horas, en el local de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 788, 6º piso, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1950.
2º Elección de dos directores suplentes por un año, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación. — Buenos Aires, marzo 27 de 1951. — El Directorio.
$ 180.— e.3|4-Nº 8.537-v.23|4|51

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA
Explotación de Petróleo
Sociedad Anónima
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 27 de abril de 1951, a las 16 horas, en las oficinas de la compañía, San Martín 66, escritorios 512|4, para tratar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la me-

moria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 35º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de seis directores titulares y seis directores suplentes, por tres años.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea y el registro de accionistas asistentes a la misma.
Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al artículo 20 del estatuto, para concurrir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la asamblea o sea hasta el 23 de abril, inclusive. — Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — El Directorio.
$ 225. — e.3|4-Nº 8.551-v.23|4|51

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
De conformidad con el art. 24º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a las 29ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 29º ejercicio terminado el 31 diciembre de 1950, "Año del Libertador General San Martín".
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cinco directores titulares por dos años, de dos directores suplentes por un año y de síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los salientes, por terminación de sus mandatos.
4º Ratificación de las donaciones de varios lotes de terreno en el pueblo Quimilí y fracciones del campo en Santiago del Estero.
5º Resolver la remuneración a abonar al síndico por el ejercicio 1951, conforme con el art. 23º de los estatutos.
6º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.
Conforme con el art. 28º de los estatutos, para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.
Buenos Aires, 27 marzo de 1951. — El Directorio.
$ 300.— e.3|4-Nº 8.412-v.23|4|51

Compañía Inmobiliaria y Financiera "LA QUERENCIA"
Sociedad Anónima
(Reg. 3579)
CONVOCATORIA
De acuerdo con los artículos 19, 20 y 21 del estatuto, se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día jueves 26 de abril de 1951, a las 17 horas, en Bernardo de Irigoyen 330, primer piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de las utilidades y remuneración de los señores directores y síndicos.
3º Elección de Directorio.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — El Directorio.
$ 165.— e.3|4-Nº 8.540-v.23|4|51

COMPAÑIA GENERAL DE ASFALTOS
Sociedad Anónima
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de abril de 1951 a las 17,30 horas, en Paseo Colón 515, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1, Código Comercio y distribución utilidades al 31 de diciembre de 1950.
2º Elegir Directorio y síndicos y fijar honorarios.
3º Nombrar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 105.— e.3|4.-Nº 8.524.-v.23|4|51

COSUFI
Compañía Sud Americana de Finanzas S. A.
N - 2305
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de abril de 1951, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre Nº 311 (5º piso).
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico, ejercicio al 31 de diciembre de 1950.
2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 120.— e.3|4.-Nº 8.527.-v.23|4|51

COMPAÑIA TELEGRAFICO - TELEFONICA COMERCIAL
Sarmiento 463 - Buenos Aires
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1951, a las 16 horas, en la sede de la Compañía, calle Sarmiento Nº 463, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, y distribución de utilidades.
2º Los accionistas poseedores de acciones ordinarias deberán elegir tres directores titulares y un director suplente por dos años.
3º Los accionistas poseedores de acciones preferidas deberán elegir un director suplente por un año.
4º Designar síndico y síndico suplente por un año.
5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta conjuntamente con las autoridades de la compañía.
Nota: Para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán los accionistas depositar, cinco días antes del día señalado, sus acciones o el correspondiente recibo bancario de depósito, en el local de la sociedad. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1951. — El Directorio.
$ 225.— e.3|4 Nº 8.578-v 23|4|51

COCA COLA
Sociedad Anónima
Fábrica Argentina de Bebidas Carbonatadas
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1951, a las 10 horas, en el local social, Avenida Córdoba 3162, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.
2º Elegir directores.
3º Elegir síndicos.
4º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 150.— e.3|4-Nº 8.588-v.23|4|51

CONTIMAR S. A.
Compañía Industrial, Comercial y Marítima
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De conformidad con lo dispuesto por el Art. 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de abril de 1951 a las 10 horas, en el local de la compañía, Reconquista 320, 2º piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y estado demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al cuarto ejercicio (1950).
2º Elección de siete directores, síndico titular y suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.
3º Remuneración a los directores y síndico.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.
$ 165.— e.3|4-Nº 8.584-v.23|4|51

COMPAÑIA GENERAL DE CANALIZACIONES
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
De acuerdo con el art. 10º de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril a las 16 horas, en la sala de reuniones. Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 570, quinto piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas de la sociedad e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950.
2º Elección del Directorio de acuerdo a los términos del artículo séptimo de los estatutos sociales.
3º Elección de síndico y síndico suplentes.
4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.
—Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados en la sede provisoria de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 570, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1951. — El Directorio.
$ 240.— e.3|4.-Nº 8.595.-v.23|4|51.

COMPAÑIA DE PUBLICIDAD EXCELSIOR, S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo previsto en el artículo 23º de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril del corriente año, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 628, con el objeto de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al décimo tercer ejercicio vencido el 31 de diciembre último, y distribución de las utilidades.
2º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.
A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por el Banco de Londres y América del Sud o Banco Italo-Belga de Buenos Aires, en la Secretaría de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 628, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1951. — G. A. Naveiro, Director-Secretario.
$ 225.— e.3|4-Nº 8.401-v.23|4|51

COMPAÑIA GENERAL METALURGICA Industrial, Comercial y Financiera S. A.
CONVOCATORIA
Los señores accionistas son convocados a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1951, a las 10 horas, en la sede de la Compañía General de Fósforos, Lima 229, gentilmente cedida para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio 1950.
2º Remuneración al director gerente general.
3º Determinación del número de directores y nombramiento de directores.
4º Nombramiento de síndico efectivo y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
De acuerdo a lo dispuesto por el art. 2º de los estatutos, los señores accionistas para participar a la asamblea, deberán depositar en la firma Bagnardi & Cía., Reconquista 165, Capital, sus acciones hasta tres días antes de la reunión. — El Directorio.
$ 180.— e.3|4.-Nº 8.650.-v.23|4|51

CORPORACION MUSICAL ARGENTINA S. A.
COMAR
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Abril a las 15 horas, en el local social de la calle Montevideo 641, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario del ejercicio al 31 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, e informe del síndico.
2º Aprobación de la venta de la propiedad sita en la calle Montevideo 641 a Comar, S. R. L.
3º Elección de seis directores y seis suplentes así como el síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1951. — El Directorio.
$ 150.— e.3|4.-Nº 8.596.-v.23|4|51.

CASTELAR
S. A. Industrial Algodonera
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el jueves, 27 de Abril de 1951, a las once, en Alsina 1238.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de Diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número del Directorio y elección de miembros en su caso.
4º Elección de síndicos.
5º Designación de accionistas que firmen el acta. — El Directorio.
$ 120.— e.3|4-Nº 8.678-v.23|4|51

COPAMPA S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Nº de Registro 4168
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al noveno ejercicio, para el día 30 de abril de 1951, a las once horas, en su local social, Reconquista 1011, 4º piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1950;
2º Remuneración del Directorio y síndico de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5º de los estatutos sociales;
3º Elección de directores de acuerdo con el art. 5º de los estatutos;
4º Elección de síndicos de acuerdo con el art. 5º de los estatutos, y
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 180.— e.3|4.-Nº 8.629.-v.23|4|51

CUYOIL
Aceitera de Cuyo, Soc. Anón. Com. e Ind.
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.
2º Ratificación de los honorarios pagados al presidente Dr. Mauricio J. Beck.
3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para participar en la asamblea, de acuerdo con el art. 22 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o en su reemplazo un certificado bancario en las oficinas de la sociedad, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — El Directorio.
$ 180.— e.3|4.-Nº 8.658.-v.23|4|51

Y FINANCIERA SUDAMERICANA, S. A. COMPAÑIA GENERAL INVERSORA
Nº 3912
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 1951, a las quince horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 938, 9º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1950.
2º Elección de tres directores titulares y uno suplente, por un año.

3º Elección de un síndico titular y un suplente, por un año.

4º Remuneración de directores y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 165.— e.3|4.-Nº 8.653.-v.23|4|51

CUYOIL

Aceitera de Cuyo, Soc. Anón. Com. e Ind.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 27 de abril de 1951, a las 11.30 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales.

2º Autorización al Directorio para tramitar la reforma ante la Inspección General de Justicia con amplias facultades.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, de acuerdo con el art. 22 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o en su reemplazo un certificado bancario en las oficinas de la sociedad, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 165.— e.3|4.-Nº 8.564.-v.23|4|51

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Abril próximo a las 10 horas en el local Paseo Colón 221 10º piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Elección del directorio por un año de acuerdo con el artículo 9º de los estatutos.

3º Fijación de la remuneración del presidente y directores para el ejercicio 1951.

4º Elección del síndico y síndico suplente.

5º Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio 1951.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

—Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, tres días antes de la reunión para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.3|4.-Nº 8.591.-v.23|4|51

CIA. SUIZO - ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de abril de 1951, a las 9.30 horas, en el domicilio social, calle Moreno Nº 376, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 23º ejercicio.

2º Remuneración del síndico.

3º Remuneración de los directores.

4º Nombramiento de siete directores.

5º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.2|4-Nº 8.217-v.20|4|51

Compañía Industrial y Comercial "CLISSA" S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Abril de 1951 a las 10.30 horas en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, tres días antes del fijado para la realización de la asamblea o bien un certificado de depósito en algún establecimiento bancario.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.3|4-Nº 8.660-v.23|4|51

COMPAÑIA TELEFONICA ARGENTINA (S. A.)

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 27 de Abril de 1951, a las 17 y 30 horas, en el local de la Compañía, calle Cangallo 1286, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación por parte del señor presidente de tres escrutadores a los fines de los artículo 18, última parte y 24, de los estatutos sociales.

2º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

3º Distribución de utilidades y remuneración al síndico.

4º Determinar el número de directores titulares y suplentes (art. 9) y fijar la duración de su mandato (art. 11).

5º Elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio y del síndico titular y síndico suplente.

Nota: Art. 18 — Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días al menos de anticipación al fijado para la fecha de la reunión.

Otra: Las copias impresas de la memoria, balance, etc., estarán en la administración a disposición de los señores accionistas, para serles entregadas desde el 17 de abril de 1951.

Buenos Aires, 29 Marzo 1951. — El Directorio. $ 255.— e.3|4-Nº 8.599-v.23|4|51

CERAMICA DEL LITORAL

Sociedad Anónima

(5494)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1951, a las 15 horas, en su sede social Las Heras 1832, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950.

2º Determinación de los honorarios del Directorio y remuneración del síndico.

3º Elección de síndico titular y suplente con mandato anual.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales, deberán presentar un certificado de depósito bancario de sus acciones, o bien depositar los mismos en la caja de la sociedad, con por lo menos tres días de anticipación al día señalado para la celebración de la misma. — Cerámica del Litoral S. A. — El vicepresidente en ejercicio.

$ 180.— e.3|4-Nº 8.697-v.23|4|51.

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28º de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la samblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril próximo, a las 17 horas, en Paseo Colón 171, 9º piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 26º ejercicio, cerrado el 31 de diciembre último, y distribución de las utilidades.

2º Fijación del número y elección de directores.

3º Fijación del número y elección de miembros del comité.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los siguientes Bancos: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Londres y América del Sud, The First National Bank of Boston, The National City Bank of New York y Banco de Italia y Río de la Plata, en la secretaría de la compañía, Humberto I Nº 102, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1951. — El Director Secretario.

$ 225. — e.3|4-Nº 8.394-v.23|4|51

CUARETA, SOCIEDAD ANONIMA VOLCAN, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

De acuerdo con lo establecido en los artículos 18 y 19, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea General Ordinaria a realizarse en la calle Avda. Cobo 1659 el 25 de abril de 1951, a las 17 y 30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 6º ejercicio cerrado el 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín, 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar el número de directores titulares y suplentes y su elección por tres años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 24 de los estatutos.

$ 180. — e.2|4-Nº 8.445-v.20|4|51

COMPAÑIA MERCADOS DE LA CAPITAL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 17 del estatuto social se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 1951, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Independencia 1767 (entre piso), con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al décimo ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Movilización de una parte del saldo que arroja el fondo de reserva extraordinaria, proveniente de ejercicios anteriores, a la cuenta de ganancias y pérdidas.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de seis directores por el término de 3 años, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sede social de la compañía, calle Independencia 1767 (entre piso) hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o el certificado que acredite el depósito de las mismas en algún Banco de la Capital. — Buenos Aires, Marzo de 1951.

$ 225. — e.2|4-Nº 8.404-v.20|4|51

COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

(Sociedad Anónima)

Número de Registro (Nac. 983)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 21º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de abril próximo, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle San José 180, a las 15.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.

2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 39º ejercicio, terminado el 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín, 1950.

3º Remuneración del síndico y del síndico suplente.

4º Elección de directores titulares y director suplente.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Banco, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle San José 180, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 26º de los estatutos. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 210.— e.2|4-Nº 8.221-v|20|4|51

COMPAÑIA ARGENTINA CONSTRUCTORA Y FINANCIERA

Sociedad Anónima

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 740

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el miércoles 25 de abril de 1951, a las 11 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 740, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio de la sociedad terminado el 31 de diciembre de 1950;

2º Fijación del número de directores;

3º Elección de directores y síndicos;

4º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.3|4.-Nº 8.623.-v.23|4|51

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA DE LUZ Y FUERZA S. A.

Nº 2.399

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los estatutos de esta compañía, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de abril de 1951, a las 16,30 horas en el local de la calle Paseo Colón Nº 171, piso 9º, Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vigésimo cuarto cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.

3º Fijación del número y elección de miembros titulares y suplentes del comité.

4º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 31 de los estatutos de la compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Balcarce Nº 160, Buenos Aires, o presentar certificados expedidos por un Banco de la República Argentina, que acrediten tenerlas depositadas a su orden, con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la asamblea. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1951. — El Director-Secretario.

$ 240.— e.2|4.-Nº 8.222.-v 20|4|51

C. A. P. T. A.

Sociedad Anónima

Financiera e Inmobiliar.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1951, a las 9 horas, en la sede social, 25 de Mayo 294, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín;

2º Utilidades del ejercicio y su destino;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 135.— e.2|4.-Nº 8.342.-v.20|4|51

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE INDUSTRIA Y COMERCIO S. A. "INSUD"

25 de Mayo 460 - Buenos Aires

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio convócase a los señores accionistas a la Asamblea

Extraordinaria que se celebrará el día 27 de abril de 1951, a las quince horas y treinta minutos, en las oficinas de la compañía en Buenos Aires, calle 25 de Mayo 460, quinto piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos sexto y décimotercero de los estatutos.

2º Designación de una o más personas que corran con todos los trámites relativos a las reformas de los estatutos aprobadas por la asamblea, y acepten las modificaciones que se les soliciten.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones antes del 24 de abril de 1951, en las oficinas de la sociedad en Buenos Aires o en un Banco de Buenos Aires. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 210.— e.2|4.-Nº 8.287.-v.20|4|51

COMTE

S. A.

5ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Abril de 1951, a las 18 horas, en Florida 936, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 1950.

2º Remuneración de directores y síndicos.

3º Determinación del número de directores y su nombramiento.

4º Ratificación de lo actuado y de todas las resoluciones tomadas, por el Directorio saliente, así como también de las remuneraciones percibidas por los que han desempeñado funciones ejecutivas como Gerentes, de acuerdo a lo establecido en las actas de Directorio.

5º Elección de síndico titular y suplente para el próximo ejercicio.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 210.— e.2|4.-Nº 8.363.-v.20|4|51.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES LA CENTRAL (S. A.)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de abril de 1951, a las 15.30 horas, en el local 25 de Mayo 179, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950, remuneración del Directorio y del síndico.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — Alfredo Waller, presidente.

$ 165.— e.2|4-Nº 8.352.-v.20|4|51.

CLARIDGE HOTEL S. A.

Tucumán 535 - T. E. 32-4001

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local social calle Tucumán 535, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950.

2º De acuerdo con el artículo 7º de los estatutos, resolver sobre el número de miembros que integrarán el futuro directorio.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.2|4-Nº 8.391-v.20|4|51

CODINAR

Sociedad Anónima

Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

Número de Registro 5.099

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Abril de 1951 a las 19 horas en Lavalle 710, 9º piso B, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del año del Libertador General San Martín, 1950.

2º Fijar el número de directores titulares y elección de los mismos por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 28 de los estatutos.

$ 180.— e.30|3.-Nº 8.253.-v.19|4|51.

CODITEX

Compañía Distribuidora de Textiles S. A. Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril de 1951, a las 10 horas, en Corrientes 447, escritorio 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio.

2º Elegir directorio y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.30|3.-Nº 8.341.-v.19|4|51

"COLAS" LIMITADA

S. A. Sudamericana de Asfalto Frío

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril próximo a las 15 horas, en el local de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 788, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes por dos años, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

—Para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación. — Buenos Aires, marzo 26 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.30|3.-Nº 8.338.-v.19|4|51.

CODIMAC

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16º del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 23 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local social, calle Tacuarí Nº 352, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Lectura y consideración de la memoria, el balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

3º Remuneración de los servicios del síndico.

4º Designación de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19º del estatuto, para asistir a la asamblea deberán depositar sus certificados o el recibo bancario del depósito de los mismos, en la caja social, hasta tres días hábiles antes, para recibir la boleta de entrada. — El Directorio.

$ 225. — e.30|3-Nº 8.273-v.19|4|51

COMPAÑIA DE COMERCIO Y MANDATOS SUIZO-ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de abril de 1951 a las 9 horas en el local calle Belgrano 510 (entrepiso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades y fijación de remuneraciones al Directorio y síndico.

3º Elección de presidente y de un director por dos años, y de un síndico y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.29|3-Nº 8.168-v.18|4|51

CADEC

Cía. Argentina de Comercio Sociedad Anónima

N 1598

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 23 de abril de 1951, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas; informes del síndico, distribución de utilidades según lo propuesto en la memoria y remuneración directores y síndico, ejercicio 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.29|3-Nº 8.103-v.18|4|51

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 1951, a las once horas, en el local social, calle Sánchez de Bustamante número 548, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, dictamen del síndico, distribución de utilidades y remuneración de directores y síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 135. — e.3|4-Nº 8.533-v.23|4|51

CONRADO MAGGIORINI

S. A. Ind. y Com.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a efecto el 24 de abril de 1951, a las 18 horas, en la sede social calle Cangallo 1713, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre último, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección, por el término de tres años, de presidente, vicepresidente, seis directores titulares y cuatro directores suplentes.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad hasta tres días antes del fijado para su realización. (Art. 17 de los estatutos).

$ 180.— e.30|3-Nº 8.214-v.19|4|51

COMPAÑIA TODDY S. A.

Comercial e Industrial

Virrey Cevallos 155 - Buenos Aires

CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 18, inc. T. y el artículo 21 del estatuto, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 21 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local Virrey Cevallos 155, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de siete directores y dos suplentes, primero y segundo y del síndico, titular y suplente.

4º Emisión de acciones ordinarias y nombramiento en su caso de las personas que tramitarán su inscripción

5º Considerar contratos de regalías con Compañía Anónima Toddy Venezolana.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 14 de Marzo de 1951. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 24 del estatuto, sobre depósito de acciones.

$ 270.— e.28|3-Nº 8.095-v.17|4|51

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE INDUSTRIA Y COMERCIO S. A. "INSUD"

ASAMBLEA ORDINARIA

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 27 de abril de 1951, a las dieciséis horas, en las oficinas de la compañía en Buenos Aires, calle 25 de Mayo 460, quinto piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín y destino de las utilidades.

2º Elección de directores titulares y suplentes por un año.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del síndico por el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones antes del 24 de abril de 1951 en las oficinas de la sociedad en Buenos Aires o en un Banco de Buenos Aires.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 210.— e.28|3-Nº 8.049-v.17|4|51

CALOR LIQUIDO

S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en las oficinas de la sociedad: Avda. R. S. Peña 1110, 4º piso, el día 20 de Abril de 1951, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950, "Año del Libertador Gral San Martín".

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Designación de cuatro directores titulares.

4º Designación de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos acionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 165. — e.28|3-Nº 8.089-v.17|4|51

CITIES SERVICE OIL COMPANY OF ARGENTINA

(Compañía de Servicios de Aceites para Ciudades)

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 20 de Abril de 1951, a las 16 horas, en la sede social Florida 229, escritorio 322.

ORDEN DEL DIA:

1º Informe, discusión y aprobación de la memoria anual, el inventario, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de directores titulares y suplentes, síndicos titular y suplente (artículos 21, 22 y 39).

3º Elección de tres miembros del comité ejecutivo (art. 21 y 34).

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta (art. 51). — El Directorio.

$ 180.— e.28|3.-Nº 8.006.-v.17|4|51.

COMPAÑIA MARITIMA HOLANDESA (ARGENTINA) S. A. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1951, a las 10 horas en el local social Florida 8, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades.

2º Retribución del Directorio y síndico.
3º Fijación del número de miembros que integrarán el Directorio, y elección de los directores necesarios para llenar las vacantes, por el término de dos años.
4º Determinación de la garantía que deben prestar los directores a los efectos del ejercicio de sus mandatos.
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
6º Distribución de utilidades.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los accionistas que conforme al art. 27 del capítulo primero de los estatutos deben efectuar el depósito anticipado de sus acciones o bien del certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de conocida reputación, para poder participar en la asamblea.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 255.— e.28|3-Nº 8.072-v.17|4|51

COMPAÑIA INMOBILIARIA PLATENSE
(Sociedad Anónima)
San Martín 322, primer piso
Buenos Aires

Nº de Reg. 2.146 (Inspección de Justicia)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual para el día 20 de abril de 1951, a las 15 horas, en el local de la calle San Martín Nº 322, primer piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al vigésimoquinto ejercicio (1950).
2º Nombramiento de tres directores titulares por dos años.
3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.
4º Determinación de la retribución al síndico.
5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, de un director y del síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones o respectivos certificados bancarios de depósito en el domicilio de la sociedad, calle San Martín Nº 322, primer piso, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.27|3-Nº 7.938-v.16|4|51

CARYF S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

TERCERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del estatuto social, se invita a los señores accionistas de la S. A. Caryf a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social de la calle Córdoba 2282, Buenos Aires, a la hora 20 del día 27 de abril de 1951 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cumplido el 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del honorario al síndico por el ejercicio 1950 según el artículo 12 del estatuto, el que se cargará a los gastos generales del año en curso, como se ha hecho en el ejercicio anterior (art. 15, inc. c.).
4º Fijación del número de miembros que integrarán el Directorio en el nuevo ejercicio según el artículo 8 del estatuto.
5º Elección del nuevo Directorio por un año según el mismo artículo 8.
6º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente para el nuevo ejercicio, según el artículo 12 del estatuto.
7º Designación de dos accionistas para firmar y redactar el acta de la asamblea junto con el presidente de la sociedad.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán presentar sus acciones o resguardos bancarios representativos de las mismas en las oficinas sociales hasta tres días antes de la fecha de la asamblea; los suscriptores de acciones no integradas deberán depositar los recibos por los pagos hechos. — El Directorio.

$ 270.— e.27|3-Nº 7.991-v.16|4|51

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND
Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de la S. A. Compañía Argentina de Cemento Portland a Asamblea General Ordinaria, la que se verificará en la sede social Reconquista 46, Capital Federal el día 18 de abril de 1951, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Fijación de la retribución de los directores y el síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de nueve directores, un síndico y un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea aprueben y firmen el acta correspondiente.

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, las acciones deberán ser depositadas en la sede social Reconquista 46, Capital Federal, dos días antes de la fecha indicada. Asimismo se les previene que de conformidad con el artículo 27 de los estatutos, el Directorio ha resuelto autorizar el depósito de acciones en la ciudad de Nueva York, ya sea en el First National Bank of Boston o en el City Bank of New York. Las filiales de estos Bancos en la ciudad de Buenos Aires, expedirán las correspondientes certificaciones de depósito a los efectos de la celebración de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 20 de 1951. — El Directorio.

e.26|3 Nº 7.903-v.13|4|51
240.— 16|4.-Nº 7.903.-16|4|51.

"CIPRO"
COMPAÑIA DE PROPIEDADES
Sociedad Anónima

Registro Nº 2981

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para Abril 17 a las 16 horas en Sarmiento 385 para:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 18º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950.
2º Elegir director-gerente y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 75.— e.27|3.-Nº 7.937.-v.16|4|51.

COMPAÑIA MINERA UNIFICADA DEL CERRO DE POTOSI
Sociedad Anónima

ASAMBLEA ORDINARIA
CONVOCATORIA

Por disposición del directorio convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 27 de abril de 1951, a las quince horas en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, calle 25 de Mayo 460, quinto piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación del balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e inventario, correspondientes al ejercicio social terminado el día 31 de diciembre de 1950.
2º Elección de directores titulares y suplentes para el ejercicio en curso.
3º Elección del síndico titular y suplente para el mismo ejercicio.
4º Elección del directorio local en Bolivia para el mismo ejercicio.
5º Consideración de la remuneración del directorio saliente y del síndico para el ejercicio vencido.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 24 de abril de 1951 en las oficinas de la sociedad en Buenos Aires, o en un Banco de Buenos Aires, o antes del 13 de abril de 1951 en un Banco de Londres, o en un Banco de Bolivia, debiendo acreditarse en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires con tres días de anticipación al de la asamblea, el verificativo de los depósitos no efectuados en ellas. — Buenos Aires, marzo 26 de 1951. — El Directorio.

$ 324.— e.27|3-Nº 7.975-v.19|4|51

C O F I C
COMPAÑIA DE FIBROCEMENTO Y CONGLOMERADOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 23 de Abril de 1951, a las 10 horas, en Tacuarí 352, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario y dos accionistas para la firma del acta, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18º de los estatutos.
2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario general al 31 de Diciembre de 1950, e informe del síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes, por el término de tres años, por terminación de mandato (Art. 8º de los estatutos).
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año, conforme al artículo 14º de los estatutos.
6º Fijación de honorarios de directores con cargos administrativos.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, o el recibo bancario de las mismas, en la caja social, hasta tres días hábiles antes de la hora dieciocho del señalado para el acto (Art. 17º de los estatutos). — Esteban Barbier, presidente.

$ 225.— e.27|3.-Nº 7.947.-v.16|4|51.

COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima
Nº 2327

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 18 de abril de 1951 a las 15 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 933, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de la sociedad.
2º Modificación de los artículos 5º y 11º del estatuto social relacionado con dicho aumento.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1951. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo dispuesto en el art. 27 de los estatutos.

$ 150.— e.26|3-Nº 7.875-v.13|4|51

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA
Sociedad Anónima Frigorífica
N. 878

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con la resolución tomada en esta fecha por el Directorio y en cumplimiento de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de abril de 1951, a las 15 horas, en el local de la calle Maipú 88, tercer piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950 y distribución de utilidades y reservas.
2º Elección por tres años de tres directores titulares y dos directores suplentes en reemplazo de los titulares y suplentes cuyo mandato vence.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea y a los efectos de determinar el número de votos que les correspondan, los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la reunión. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 240.— e.26|3-Nº 7.751-v.13|4|51

COMPAÑIA CERAMICA ARGENTINA
Ltda. S. A.
Darwin 585 — Bs. Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones de los estatutos sociales y con el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de abril del corriente año en el local social, calle Darwin 585, Capital Federal, a las 10 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, del inventario, del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y dictamen del síndico del trigésimo ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
2º Honorarios directores y síndicos.
3º Destino de las utilidades.
4º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.
5º Nombramiento del síndico titular y suplente, por un año.
6º Designación de dos accionistas escrutadores para las votaciones y para firmar el acta.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja de la compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 5 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 195 — e.10|4-Nº 9.630-v.30|4|51

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL OESTE S. A.

De conformidad con lo establecido en los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas para que depositen sus acciones y asistan a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 30 de abril próximo a las 16.30 horas en su local social, Avenida Roque Sáenz Peña 615, 8º piso, en la que será tratada el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario y el informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, y distribución de utilidades.
2º Elección de un director titular por el término de tres años, de dos directores suplentes por el término de un año y de un síndico titular y un síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para firmar el acta de la misma. — Carlos A. Menéndez Behety, presidente.

$ 150 — e.10|4-Nº 9.635-v.30|4|51

COMPAÑIA
DR. S C H O L L
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 15 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 788, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Abril 5 de 1951. — El Directorio.

$ 135. — e.10|4-Nº 9.593-v.30|4|51

CIA. DE NAVEGACION SHELL-MEX S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de abril próximo, a las 15 horas, en el local de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 788, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1950.
2º Elección de síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener derecho a asistir a la asamble, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación. — Buenos Aires, marzo 27 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.3|4-Nº 8.531-v.23|4|51

CONSORCIO INDUSTRIAL DE FIBRAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 30 de abril de 1951, a las 17 horas, en el local de la calle Hipólito Yrigoyen Nº 850, escritorio 14, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Modificación del cargo administrativo de un director.

3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en unión del presidente. — El Directorio.

$ 165. — e.10|4-Nº 9.575-v.30|4|51

"CH"

C. H. A. S. S. A.
COMPAÑIA HISPANO ARGENTINA DE SEDERIAS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 10 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1951, a las 10 horas en el local Garibaldi 2200 - Llavallol, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio comercial, terminado el 31 de marzo de 1951, así como del inventario e informe del síndico.

2º Fijación de la remuneración al directorio y síndico, por el ejercicio fenecido (Art. 14).

3º Fijación del número de directores para el ejercicio entrante.

4º Elección de presidente, vicepresidente, y demás miembros del directorio.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Consideración de los contratos celebrados y demás actuación del directorio.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos, los señores accionistas depositarán en la caja social con una anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o certificado respectivo en el local de la sociedad; la misma les otorgará un recibo expresando el número de acciones depositadas, el que servirá de entrada a la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, abril 10 de 1951.

$ 255.— e.9|4-Nº 9.038-v.27|4|51

CHELLE ARGENTINA S. A. (C. e I.)
Instalaciones modernas de embotellado

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 13º de los estatutos de la sociedad, y en cumplimiento con lo resuelto en la reunión del Directorio de fecha 26 de marzo de 1951, se convoca a los señores accionistas a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, que se celebrarán el día 26 de abril de 1951, a las 16.30 y 17.30 horas respectivamente, en el local social, calle Jujuy 345, Capital, para tratar las siguientes

ORDENES DEL DIA:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º Designación de un secretario y de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico. Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos por un año en reemplazo de los señores Esteban Barbier, Pablo Luis Chelle, René J. Tardieu, Dr. Ernesto Omacini, Sr. Pablo Chaussette e Ingº Augusto L. Bacqué que son reelegibles. Elección por un año de dos directores suplentes en reemplazo de los Ingenieros Pedro R. Triaire y Victor Maury que son reelegibles. Elección por un año de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo respectivamente de los señores Juan A. Garicoche y Guillermo Wright que son también reelegibles.

4º Fijación de las retribuciones de los directores que desempeñan cargos administrativos.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1º Designación del secretario ad- hoc y dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2º Consideración del proyecto de reforma de los artículos 1º, 3º, 4º, 5º, 7º, 9º, 10º, 11º, 14º, 15º, 16º, 20º, 21º y 22º del estatuto social.

3º Autorización al señor presidente del Directorio para gestionar por sí o por medio de apoderado, la aprobación de la reforma del estatuto por el Superior Gobierno de la Nación, con facultad expresa para aceptar las modificaciones que aconseje la Inspección General de Justicia.

Se recuerda a los señores accionistas poseedores de acciones al portador, que para poder participar de las asambleas, deberán depositar sus acciones, o el recibo del depósito bancario de las mismas, en la caja de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la celebración de las asambleas, para obtener el boleto de entrada para asistir a las mismas. (Artículo 15º de los estatutos sociales). — El Directorio.

$ 390.— e.3|4-Nº 8.583-v.23|4|51

CHEMOTECNICA - SINTYAL S. A.
Industrial y Financiera
Productos Químicos
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas de "Chemotécnica Sintyal S. A. Productos Químicos Industrial y Financiera", a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse en el local de la calle Reconquista 336, Oficina 26, el día 27 de abril de 1951, a las 17,30 horas, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de Directores y Síndicos.

4º Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Con una anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán las acciones en el local de la Asamblea o presentarán certificados de depósito de las mismas, en algún establecimiento bancario.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.3|4-Nº 8.666-v.23|4|51

CHAJARI S. A.
Comercial, Inmobiliaria Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Abril de 1951, a las 15.30 horas en el local de la calle Reconquista 336, 2º Piso, Oficina 26, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndico.

3º Determinación del número de Directores y elección de los mismos, así como de Síndico, Titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la Asamblea, de acuerdo con los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.3|4-Nº 8.665-v.23|4|51

"D"

DUBONNET ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 27 abril 1951, a las 10 horas, en Carabelas 344, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al décimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijar número de directores y elegirlos y síndicos, titular y suplente.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.5|4-Nº 9.011-v.25|4|51

DALPESA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

De conformidad con lo prescripto por el artículo 14 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de Dalpesa S. A. C. e I., para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las 18 horas, en el local social, calle Sarmiento 309, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, y Proyecto de distribución de utilidades, aprobados por el Directorio, e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Remuneración del Directorio y gastos de representación de la Presidencia.

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cumplir con lo que establece el art. 19 del Estatuto Social.

$ 180.— e.5|4-Nº 8.973-v.25|4|51

DOCKOIL
Sociedad Anónima Aceitera del Dock Sud
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de abril de 1951, a las 16.30 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Remuneración al Directorio y síndico y ratificación de los honorarios pagados al Directorio.

3º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como de síndico, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, tres días antes del señalado para la asamblea, o en su defecto, un certificado de un establecimiento bancario para poder obtener el boleto de entrada a la asamblea. — Buenos Aires, Abril 2 de 1951 — El Directorio.

$ 195.— e.5|4-Nº 8.932-v.25|4|51

"DISTIMEX"
Compañía Distribuidora, Importadora y Exportadora, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el próximo 30 de Abril, a las 11 horas, en la calle reconquista 657, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades y fijación de retribuciones.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.4|4-Nº 8.822-v.24|4|51

DENTI LIMITADA
Establecimientos Papeleros Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de abril de 1951 a las 16 hs. en Directorio 5980, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio al 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades, art. 28 de los estatutos.

3º Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes por el término de tres años.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario. — El Directorio.

$ 195.— e.4|4.-Nº 8.827.-v.24|4|51

Dr. LAZAR & Cía.
Sociedad Anónima Química e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1951, a las 11 horas, en Reconquista 165, 3er. piso, escritorio 327, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Aprobación de remuneraciones y aguinaldos.

4º Ratificación de operaciones efectuadas por el Directorio.

5º Elección del presidente, síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la Secretaría de la Sociedad, Ayacucho 318, Capital Federal, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 210. — e.2|4-Nº 8.265-v.20|4|51

DURIA
Establecimientos Metalúrgicos Argentinos Sociedad Anónima
(Nº 5.428)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1951, a las 11 horas, en Avenida R. Sáenz Peña 547, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elegir directores y síndicos titulares y suplentes.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 180.— e.2|4-Nº 8.349-v.20|4|51

DIAGUITA S. A.
Compañía Minera de La Cébila
Nº de Registro 5.269
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1951, a las 18 horas, en el local de la calle Tucumán 612, piso 3º, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Señor Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1950.

2º Elección de 3 Directores Titulares, 2 Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea General los Accionistas deberán presentar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión.

$ 165.— e.5|4-Nº 9.120-v.25|4|51

DIADEMA ARGENTINA
S. A. De Petróleo
N. 1.850
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la sociedad, Avenida R. S. Peña 788, 7º piso, el día 24 de Abril de 1951, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el dictamen del síndico por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 4 directores y 2 directores suplentes.

4º Nombramiento del síndico y síndico suplente.

5º Remuneración directores y síndico, gerente general y subgerentes.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.2|4.-Nº 8.361.-v.20|4|51.

DENTSPLY ARGENTINA, S. A.
Comercial e Industrial
N. 4.174

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de Abril de 1951 a las 11 horas, en el local Sarmiento 3949, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1) Código de Comercio y distribuir utilidades al 31 de diciembre de 1950.

2º Nombrar directores y síndicos y fijar honorarios.

3º Designar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 120.— e.2|4.-Nº 8.362.-v.20|4|51.

DESTILERIAS JOSEPH E. SEAGRAM AND SONS LIMITADA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Destilerías Joseph E. Seagram And Sons Limitada, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la calle Cangallo Nº 328, cuarto piso, el día 25 de Abril de 1951, a las 12 horas, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1950.

2º Elección de cinco directores y fijación del término de su mandato.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.29|3.-Nº 8.116.-v.18|4|51.

DELGADO, S. A.
FABRICA DE CALZADOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para el día 22 de Abril de 1951 a las 16 horas, en Asamblea General Ordinaria, que funcionará en su sede social Avda. Juan de Garay 2435|37, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescribe el art. 347 y 361 del Código de Comercio correspondientes al segundo ejercicio económico-social cerrado el 31 de Diciembre de 1950 "Año del Libertador General San Martín".

2º Aprobación y fijación de emolumentos pagados a directores-delegados.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de un director, con mandato por un año.

5º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

6º Proyecto de reformas estatutarias.

7º Nombramientos de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1951. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del art. 23 de los estatutos sociales sobre depósitos de acciones.

$ 225.— e.28|3.-Nº 8.035.-v.17|4|51.

"E"

EDITORIAL NOVA, S. A.
Comercial e Industrial

Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 28 de abril de 1951, a las 12,30 horas, en el local social.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de directores y de síndicos titular y suplente para el ejercicio 1951.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 112.— e.10|4-Nº 9.541-v.27|4|51

EDITORIAL MANUEL LAINEZ LIMITADA S. A.
Número de Registro 2.556

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 20 de nuestros estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril a las 11 horas, en el local social, Avda. Callao Nº 1332, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 22º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Consideración de las resoluciones tomadas por el Directorio en virtud de lo dispuesto por el art. 7º de los estatutos sociales.

3º Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario. — El Directorio.

$ 210.— e.10|4-Nº 9.591-v.30|4|51

ELMERA
S. A. de Electromedicina y Radiología

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el 30 de abril de 1950, a las 11 horas, en Avda. Independencia 937, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Consideración de la renuncia presentada por el presidente y el Directorio en pleno.

3º Fijación del número de directores y elección del presidente y Directorio.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.10|4-Nº 9.549-v.30|4|51

EVEREADY
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de abril de 1951, en las oficinas de la compañía en esta Capital, calle Cánning 3606, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 13º ejercicio terminado el 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín, 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y síndico, correspondiente al ejercicio 1950.

4º Elección de 5 directores titulares por un año y síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, abril 6 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.6|4-Nº 9.185-v.26|4|51

EMPRESA CONSTRUCTORA LAVENAS Y POLI S. A

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de Abril a las 15 horas, en Bolívar 314, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración inventario, balance general, ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre 1950.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 90. — e.6|4-Nº 9.057-v.26|4|51

ESSO, SOCIEDAD ANONIMA PETROLERA ARGENTINA
(Nº 3.475)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de abril de 1951, a las 16 y 30 horas, en el local de la compañía, Avenida Roque Sáenz Peña Nº 567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores, síndico y suplente.

4º Remuneración del directorio y síndico.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150. — e.6|4-Nº 8.950-v.26|4|51

EDITORIAL ESTAMPA
Sociedad Anónima
Registro Nº 3764
Domicilio: Salta Nº 980 — Buenos Aires

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con los arts. 7 y 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Salta Nº 980, el día 30 de Abril a las 16 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre el inventario, la memoria, balance general, demostración de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 11º ejercicio social, vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Nombramiento de un presidente, un vicepresidente y cinco directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los actuales, así como de un síndico titular y un síndico suplente, que terminan todos sus mandatos y son reelegibles.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con las autoridades de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 3 de 1951. — Por el Directorio.

$ 210.— e.6|4-Nº 9.338-v.26|4|51

EMPRESA EL REITU, EDUARDO R. MOSCHINI, PUBLICIDAD
Soc. Anón.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestra sede social, calle Venezuela 773, el día 28 de abril de 1951, a las 12,45 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, y determinación de la retribución al síndico titular, Sr. Atilio La Menza, por su actuación durante el año 1950.

2º Distribución de las utilidades del ejercicio 1950, más el saldo del ejercicio anterior.

3º Elección por el término de dos años, de un director general titular y un director general suplente, en reemplazo del señor Eduardo R. Moschini y de la Sra. Haydée C. Moschini de La Menza, que terminan sus mandatos.

4º Nombramiento por el término de un año, de un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo del señor Atilio La Menza y del Dr. Rodolfo A. Moschini, que terminan sus mandatos, y

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, abril 6 de 1951. — Eduardo R. Moschini, Director General.

$ 210. — e. 6|4-Nº 9.310-v.26|4|51

EMPORIO OLIVARERO
S. A. Comercial, Industrial y Financiera

Convócase Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 28 de Abril corriente, horas once en Avenida de Mayo 1334 a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio 1950.

2º Nombrar cinco directores por un período.

3º Nombrar síndicos titular y suplente por un período.

4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta y el registro de asistencia.

Buenos Aires, Abril 3 de 1951. — El Directorio.

$ 120.— e.6|4-Nº 9.337-v.26|4|51

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS SANTA ROSA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 25º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 30 de abril de 1951, a las 11,1|2 horas, en el local social, calle Alsina 671, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre 1950 y distribución o destino de las utilidades.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del art. 30 de los estatutos sociales. — Buenos Aires, abril 4 de 1951. — El Directorio.

$ 165.— e.5|4-Nº 9.236-v.25|4|51

EDITORIAL CLARIDAD, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1951, a las 18 horas, en San José 1627, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para los fines del artículo 8º de los estatutos y para que firmen el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria y balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de dos directores, un síndico titular y un síndico suplente. — El Directorio.

$ 135.— e.5|4-Nº 9.129-v.25|4|51

"EDITORIAL HUARPES", S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 7º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de abril de 1951, a las 11 horas, en su local social, calle Santa Fe 2237, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de presidente, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8º de los estatutos sociales.

3º Elección de síndico titular y suplente, de acuerdo a lo establecido por el artículo 11º de los estatutos sociales.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo de 1951. — El Directorio.

$ 135.— e.5|4-Nº 9.122-v.25|4|51

EDITORIAL DEMOCRACIA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de abril de 1951, a las 17 horas, en el local social Avenida de Mayo 654, 2º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico.

3º Ampliación del número de miembros integrantes del Directorio social y elección de los mismos y de síndicos titular y suplente, por el término de un año.

4º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea en representación de la misma. — El Directorio.

$ 150.— e.5|4-Nº 8.963-v.25|4|51

EMILIO MACHOTTA
S. A. Industrial y Comercial
Osvaldo Cruz 2446|68 — Capital Federal

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local social Lavalle 710, 5º piso B, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Aprobación de las remuneraciones fijadas para los miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la sociedad. (Art. 39 del estatuto).

3º Autorizar una suma máxima para los honorarios de los miembros del Directorio que desempeñan tareas permanentes o transitorias durante el próximo ejercicio, año 1951.

4º Ratificación del aumento resuelto por el Directorio del capital autorizado de la empresa.

5º Designación de un síndico titular y un suplente por el término de un año.

6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea en representación de la misma. — Buenos Aires, abril 2 de 1951. — El Directorio.

$ 255.— e.5|4-Nº 9.017-v.25|4|51

ELECTRICIDAD Y RADIO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1951, a las 9 horas, en Gascón 62, local Aeyede.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y estado demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas, del ejercicio al 31 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de nueve directores titulares por terminación de mandato, tres directores suplentes por terminación de mandato, dos síndicos titulares y un síndico suplente.

3º Elección de comisión arbitraje (artículo 27 del estatuto).

4º Rescate de acciones.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.5|4-Nº 9.091-v.25|4|51

ESTABLECIMIENTOS "LARROC" S. A.

Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1951, a las 16 horas, en el domicilio social, calle 25 de Mayo 158, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 9º ejercicio finalizado el día 31 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un nuevo Directorio: tres vocales titulares y dos suplentes, todos por un nuevo período de tres años y de acuerdo al artículo 4º de los estatutos sociales.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 7º de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social, por lo menos tres días antes del designado para dicha asamblea. Buenos Aires, Abril 2 de 1951. — Establecimientos "Larroc" S. A. Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria.

$ 210.— e.5|4-Nº 9.093-v.25|4|51

EDMAFE

S. A. Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 26 de Abril de 1951, a las 10 y 30 horas, en el local social, Uruguay 440, 9º piso, esc. 93.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al octavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Fijación de la remuneración del Directorio por el ejercicio fenecido.

3º Elección de un director presidente y dos a cuatro directores.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Remuneración del síndico por el ejercicio fenecido.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para obtener su boleto de entrada a la asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 165.— e.5|4-Nº 8.948-v.25|4|51

"EDITORIAL HUARPES", S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 7º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 28 de abril de 1951, a las 11.30 horas, en su local social, calle Santa Fe 2237, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reducir el capital social de la Editorial Huarpes, S. A., en la suma de m$n. 100.000.—, con lo que el mismo quedaría fijado en la suma de $ 150.000.—.

2º Autorizar al Directorio para que en cumplimiento de lo resuelto en el punto precedente, proceda a llenar los recaudos pertinentes.

3º Autorizar al Directorio a vender la Librería Huemul en las condiciones que lo crea más conveniente y con el producido de dicha venta enjugar en primer término el pasivo exigible.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo de 1951. — El Directorio.

$ 135.— e.5|4-Nº 9.123-v.25|4|51

"EMEC"

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Jujuy 1664 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, Jujuy 1664, de esta Capital, el día treinta de Abril de 1951, a las diez y seis horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950.

2º Fijar la remuneración de los directores y del síndico de acuerdo con el artículo 15, inc. b).

3º Ratificación de la resolución del Directorio (acta Nº 12 (art. 9, inc. d) de los estatutos).

4º Elección de tres directores por dos años si la asamblea no resuelve disminuir o aumentar el número de directores.

5º Elección de síndico titular y suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, para asistir a la asamblea los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito en la caja de la sociedad, de los títulos de sus acciones o certificados de los mismos otorgados por una entidad bancaria.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1951. — El Directorio.

$ 255.— e.5|4-Nº 9.150-v.25|4|51

EL ARRAIGO

S. A. Comercial, Financiera, Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Abril de 1951, a las 10 y 30 horas, en Cangallo 466, 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950.

2º Determinación del número de directores y su elección.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Director.

$ 135.— e.4|4-Nº 8.809-v.24|4|51.

EMPRESA DE TRANSPORTES GENERALES — GARAGES Y AFINES "27 de Septiembre", S. A.

CONVOCATORIA

Señores accionistas: En cumplimiento del Artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria, para el jueves 26 de Abril de 1951, a las 16 horas, en el local de la calle Maipú Nº 879, 3º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 10º ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Informe del síndico.

3º Elección de siete directores titulares y tres suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Podrán concurrir a la asamblea, sin necesidad de llenar ninguna formalidad, los titulares de acciones inscriptos en el libro social de accionistas (art. 35 de los estatutos). — Buenos Aires, 24 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.4|4.-Nº 8.738.-v.24|4|51.

EXPRESO ARGENTINO

Sociedad Anónima de Transportes

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de Abril de 1951, a las 12 y 30 horas, en Venezuela 661, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el art. 347, inc. 1 del Código de Comercio, correspondientes al 10º ejercicio.

2º Situación económica de la institución.

3º Elegir síndicos titular y suplente.

4º Designar secretario para firmar el acta. — El Director General.

$ 120.— e.4|4.-Nº 8.721.-v.24|4|51.

EDICIONES G. GILI, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo décimotercero de los estatutos, el Directorio convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1951, a las 18 hs., en Uruguay 440, 9º p., esc. 93, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio comercial terminado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, así como del inventario e informe del síndico.

2º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico por el ejercicio fenecido (art. 18).

3º Fijación de la remuneración de directores que desempeñen la gerencia (art. 18).

4º Fijación del número de miembros del Directorio, y elección de los mismos.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo décimocuarto de los estatutos, los señores accionistas depositarán con una anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o certificados respectivos de depósito bancario, en el local de la sociedad; la misma le otorgará un recibo expresando el número de acciones depositadas, que servirá de entrada a la asamblea. — Buenos Aires, marzo de 1951. — El Directorio.

$ 255.— e.4|4-Nº 8.831-v.24|4|51

ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI, S. A. DE I. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de abril de 1951, a las 11.30 horas en el local social, calle San José Nº 1060, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondiente al 21º ejercicio clausurado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director titular y de dos directores suplentes.

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

5º Designación de un accionista para que en unión con el presidente y el secretario firme el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de entidades bancarias en la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$ 195. — e.4|4-Nº 8.576-v.24|4|51

EDITORIAL LABOR, S. A. ARGENTINA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1951, a las 15 horas, en el local social, calle Venezuela Nº 617.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la modificación de la fecha del cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 1948.

2º Consideración del inventario, memoria, balance general, informe del síndico, cuenta de ganancias y pérdidas, y distribución de las utilidades del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

3º Elección de directores titulares.

4º Elección de dos directores suplentes, por un año.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Remuneraciones de los directores.

7º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen conjuntamente con el presidente el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1951. — Francisco J. Cortada, director.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de un Banco, en la sede social, calle Venezuela Nº 617, con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea.

$ 210.— e.4|4.-Nº 8.869.-v.24|4|51

EDIAR, SOC. ANON. EDITORES

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A las 18 horas del 28 de Abril de 1951, en nuestro local social de la calle Tucumán 826, se realizará la asamblea general ordinaria que dispone el artículo 22, inciso c) de los estatutos. Convocamos, por lo tanto, a los señores accionistas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección: Por un año, cinco directores titulares, un síndico titular y un síndico suplente.

3º Remuneración a los miembros del directorio y al síndico e informe a la asamblea sobre la asignación mensual al director que desempeña cargo administrativo.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 165.— e.3|4.-Nº 8.810.-v.23|4|51.

EMECA S. A.

Hilandera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Emeca S. A. Hilandera e Inmobiliaria, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en su sede social, calle Galicia Nº 1666, Capital, el día 26 de abril de 1951, a las 16 horas, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades y asignación que gozarán los señores miembros del Directorio.

3º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente, sin perjuicio de aumentar el número de directores según la facultad que acuerda el art. 12 de los estatutos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, marzo 30 de 1951.

$ 180.— e.3|4-Nº 8.671-v.23|4|51

EUGENIO DIEZ LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 20 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día veintisiete de Abril de 1951, a las 18.30 horas, en la sede social en la calle Bernardo de Irigoyen 682, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de: Memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, propuesta de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1950 "Año del Libertador General San Martín".

2º Elección de directores titulares y directores suplentes por un año, de acuerdo con el art. 14 de los estatutos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Remuneración de directores, de acuerdo con el art. 17 de los estatutos.

5º Nombramiento de dos señores accionistas, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán cumplir el art. 23 de los estatutos.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1951. — El Directorio.

$ 210.— e.3|4-Nº 8.211-v.23|4|51

EMELAS S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se resuelve convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril próximo, a las quince horas, a celebrarse en esta Capital, calle Corrientes 569, séptimo piso, fijándose la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio, terminado el treinta y uno de Diciembre de 1950, "Año del Libertador General San Martín".

2º Elección de síndicos titular y suplente por el término de ley.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1951. — Néstor Caracciolo, vicepresidente.

$ 180.— e.3|4-Nº 8.424-v.23|4|51

"ESTRELLA MARITIMA"
S. A. de Navegación y Comercio
Nº 2740

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de abril de 1951 a las 15.30 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 788, 7º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de los miembros del Directorio.

4º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

5º Remuneración del Directorio y síndico.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.3|4-Nº 8.516-v.23|4|51

ESTABLECIMIENTOS FILMADORES ARGENTINOS E. F. A.
Sociedad Anónima
Número 3-750

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de abril de 1951, a las 18 horas, en el local, calle Lavalle Nº 1932, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín, 1950.

2º Elección de un presidente, un vicepresidente, seis directores titulares y dos directores suplentes, por dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 29º de los estatutos.

$ 150.— e.3|4-Nº 8.444-v.23|4|51

EMPRESA TELEFONICA DE GENERAL ALVEAR
Sociedad Anónima
Registro Nº 3.182
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la décima quinta Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de abril de 1951, a las 16 y 30 horas, en el local de la sociedad, Avda. Corrientes 447, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de "ganancias y pérdidas" e informe del síndico correspondiente al décimo quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores por el término de dos años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo que dispone el artículo 11 del estatuto. — Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 195. — e.3|4-Nº 8.695-v.23|4|51

ESTANCIAS HARBERTON S. A.
Nº de Registro 320
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1951, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950.

2º Remuneración del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 165. — e.3|4-Nº 8.661-v.23|4|51

EMPRESAS ELECTRICAS DE BAHIA BLANCA
(Sociedad Anónima)
(Nº 2.377)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21º del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1951, en las oficinas de la sociedad en esta Capital, calle San José Nº 180, a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, relativos al 23º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Elección de tres directores titulares y un director suplente.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente, el secretario o, en su defecto, otro director y el síndico.

De acuerdo con el artículo 26º del estatuto, para poder concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o los respectivos certificados bancarios de depósito, en el domicilio de la sociedad en la Capital Federal, calle San José Nº 180, lo que podrán hacer hasta el primer día de los cuatro anteriores a la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 240. — e.3|4-Nº 8.386-v.23|4|51

ESTANCIAS "LOMA ALTA" S. A.
Nº 1949

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de abril de 1951, a las 10 horas, en Bartolomé Mitre Nº 311 (5º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, y distribución de utilidades, ejercicio al 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.3|4.-Nº 8.526.-v.23|4|51

E. F. DREW & CIA. ARGENTINA S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Abril de 1951 a las 12 horas en Reconquista 657, 1º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades y fijación de remuneraciones.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Director.

$ 135. — e.3|4-Nº 8.703-v.23|4|51

EL SAUZAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Abril de 1951, a las 14.30 horas en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Nombramiento de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o en su reemplazo un certificado bancario, en las oficinas de la sociedad, tres días antes de la asamblea para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 180. — e.3|4-Nº 8.656-v.23|4|51

E. LIX KLETT & CIA., S. A.
Electrotécnica, Comercial e Industrial
Registro Nº 2549
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social calle Florida 229, 10º piso, Capital Federal, el día 26 de Abril de 1951, a las 16 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e inventario, correspondientes al ejercicio comercial terminado el 31 de Diciembre de 1950.

2º Elección de cinco directores por el término de dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos depositarios en la caja de la sociedad, en su sede social calle Florida 229, piso 10º, hasta el día 23 de Abril del corriente año inclusive.

—De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, si la asamblea no pudiera efectuarse en el día y hora fijados, la misma deberá realizarse el día 17 de Mayo de 1951, en el mismo local y a la misma hora, sea cual fuere el número de accionistas y capital que concurriere. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1951. — Ernesto Lix Klett, presidente.

$ 240.— e.2|4.-Nº 8.480.-v.20|4|51.

EMPRESA CONSTRUCTORA S A V Y M S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 24 de abril próximo, a las 16 horas, en el local social calle Paso 256, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los síndicos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de síndicos titulares y suplentes.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.2|4-Nº 8.384-v.20|4|51

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES ITUZAINGO
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Nº 5054
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el jueves 26 de Abril de 1951, en el local de la calle Alsina Nº 971, escritorios 25 y 26, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950.

2º Aprobación de la remuneración del vicepresidente Sr. Jacobo Vengerow, conforme a lo prescripto por el artículo 24 de los estatutos.

3º Elección de un síndico, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en unión del presidente. — El Directorio.

$ 165.— e.29|3.-Nº 8.173.-v.18|4|51.

E R K I N S A
Sociedad Anónima Importadora, Exportadora, Comercial y Financiera

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de abril de 1951 a las 18 horas en el local de la calle Lavalle 1783, 7º piso, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijación del número de miembros que deberán componer el Directorio, y elección de los mismos.

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace presente, de acuerdo al artículo 17 de los estatutos, que para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, o en su defecto, presentar un certificado bancario, a fin de obtener el boleto de entrada, hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea.

Buenos Aires, marzo 26 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.29|3-Nº 8.146-v.18|4|51

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD, S. A.
Registro Nº 1297

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 27 de abril de 1951, a las 15 horas, en Avda. de Mayo 1370, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1 del Código de Comercio.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 126.— e.30|3-Nº 8.295-v.24|4|51

E. M. S. A.
EDIFICADORA METROPOLITANA, S.A.
Inmobiliaria y Financiera
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En virtud de lo resuelto por el Directorio, y de acuerdo con lo establecido en los Arts. 22 y 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 20 de Abril de 1951, a las 10,30 horas, en el local de la sociedad, Avda. Julio A. Roca Nº 610, 3er. piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto social.

2º Autorización al señor presidente y|o señor vicepresidente de la sociedad, para que acepten las modificaciones o adiciones que indique el Poder Ejecutivo de la Nación, y realicen los trámites inherentes a la aprobación e inscripción en el Registro Público de Comercio de dicha reforma.

3º Designación de dos accionistas, para firmar el acta.

—Para asistir a la asamblea, los señores accionistas depositarán de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, sus acciones o el certificado de su depósito en Bancos, en las oficinas de la sociedad, Avda. Julio A. Roca Nº 610. 3er. piso, hasta tres (3) días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.27|3.-Nº 7.978.-v.16|4|51.

EL NEUMATICO

LA CASA DEL CAUCHO

Sociedad Anónima Comercial e Industrial Buenos Aires

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1951, a las 19,30 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 890, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Designar un secretario y dos escrutores para firmar el acta.

2º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

3º Elección de un director general, un síndico titular y sus suplentes.

4º Remuneración al director general y síndico titular. — El Director General.

$ 150. — e.6|4-Nº 9.194-v.26|4|51

EDISONIA S. A.

Inmob. Ganad. Com. e Ind.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de abril de 1951, a las 11 horas, en la sede social de la calle Montevideo 1250, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, labor del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de directores, en el número que fije la asamblea, de acuerdo al artículo 4º de los estatutos sociales, síndico, y síndico suplente.

3º Fijar remuneración de directores y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.10|4-Nº 9.616-v.30|4|51

E.M.S.A.

EDIFICADORA METROPOLITANA S.A.

Inmobiliaria y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, y de conformidad con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de abril de 1951, a las 10 horas, en el local social Avda. Julio A. Roca 610, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Sr. síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Remuneración al directorio y síndico.

3º Ratificar la aprobación de los estados contables, pertenecientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1948, y tratados en la asamblea del día 12 de abril de 1949, como igualmente de lo actuado en dicha asamblea.

4º Elección de directores y síndicos, [illegible]lente.

[illegible]nistas para firmar el acta.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de su depósito bancario en las oficinas de la sociedad, Avda. Julio A. Roca Nº 610, 3er. piso, con tres (3) días de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea, recibiendo en cambio el boleto de entrada a la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.27|3-Nº 7.977-v.16|4|51

EDITORIAL HISPANO AMERICANA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 21 de Abril de 1951, a las 12 horas, en Alsina 731, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Elegir presidente, directores y síndicos.

3º Aplicación de las utilidades del ejercicio.

4º Fijación de los honorarios del síndico.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.29|3.-Nº 8.114.-v.18|4|51.

"EDO CAT"

Sociedad Anónima Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de abril de 1951, a las 18 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre Nº 311, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 21 del estatuto.

Buenos Aires, marzo de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.27|3.-Nº 7.989.-v.16|4|51

ESSO PRODUCTORA DE PETROLEO S. A.

(Nº 1.860)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de abril de 1951, a las 16 y 30 horas, en el local de la compañía, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 567, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al 28º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores, síndico y suplente.

4º Remuneración de los miembros del Directorio y síndico.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.9|4-Nº 9.227-v.27|4|51

EXPRESO STANDARD

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social, Rincón 270, el 30 del corriente, a las 20 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347, inc. 1º) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio del año 1950.

2º Resolución sobre la reforma estatutaria aprobada por la asamblea general ordinaria del 30 de abril de 1949.

3º Elección de cuatro directores suplentes por un año y de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el art. 32º de los estatutos — Buenos Aires, marzo 31 de 1951. — Hugo T. Oviedo Zelaya, presidente.

$ 180.— e.9|4-Nº 9.384-v.27|4|51

EMPRESA ARGENTINA DE CEMENTO ARMADO E. A. C. A.

Sociedad Anónima de Construcciones

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951 a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Piedras Nº 383, 9º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e inventario del sexto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, y destino de las utilidades.

2º Elección de directores de acuerdo con los estatutos.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Ing. Roberto Gorostiaga, presidente; Ernesto Meuer, director.

$ 150.— e.9|4-Nº 9.374-v.27|4|51

Establecimiento

PAUL DUPIN

S. A. Química e Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las 10 horas, en el local social de la calle Salguero 560, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al décimo segundo ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijar la distribución de las utilidades.

3º Elejir nuevo Directorio por el término de tres años.

4º Elejir síndico y síndico suplente por el término de un año.

5º Autorizar al presidente de la asamblea para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma. — Etienne Dupin, director.

$ 195. — e.9|4-Nº 9.451-v.27|4|51

"F"

F A S U C A

FABRICA SUDAMERICANA DE CALZADOS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 1951, a las 15 horas, en la calle Roque Pérez Nº 2551, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín

2º Remuneración a los directores y al síndico.

3º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente para el ejercicio 1951.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 6 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 140.— e.11|4-Nº 9.731-v.30|4|51

FRICAL

Sociedad Anónima Industrial de Calefacción y Anexos

Registro Nº 3.757

En cumplimiento del art. 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1951 a las 11 horas, en su local social, calle Rincón Nº 53, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de tres directores suplentes por un año.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.10|4-Nº 9.554-v.30|4|51

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS, S. A. I. C.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA SEGUNDA CONVOCATORIA

No pudiéndose celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 9 de abril de 1951, por no haberse depositado el número requerido de acciones, el Directorio, cita a los señores accionistas para el día 27 de abril del corriente año, a las 17,30 horas, en el local de la sociedad, entrada por la calle Olavarría 1256, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre del "Año del Libertador General San Martín", 1950, y resolución sobre la distribución de utilidades.

2º Aumento de capital de la sociedad.

3º Autorización al Directorio para que resuelva la emisión de hasta un valor nominal de $ 25.000.000 m|n., en la forma, época, condiciones y precio de emisión que considere más conveniente, ya sea para ser integradas en efectivo o por distribución de reservas o como dividendos.

4º Elección de directores titulares y suplentes.

5º Elección de síndico y síndico suplente y fijación de su remuneración.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 del estatuto, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la caja de la sociedad, calle Olavarría 1256, Capital, con anticipación mínima de tres días hábiles al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 5 de abril de 1951. — El Presidente.

$ 200. — e.10|4-Nº 9.546-v.23|4|51

FOMENTO REGIONAL ECONOMICO

(F. R. E. S. A.)

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de abril a las 18 horas, en el local social, Av. de Mayo 811, 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del cuarto ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección del nuevo Directorio.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Ratificación de lo resuelto por el Directorio sobre variación en la forma de pago de acciones adquiridas.

5º — Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, abril 7 de 1951. — El Presidente.

$ 165. — e.9|4-Nº 9.432-v.27|4|51

FIAT ARGENTINA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 4 de mayo de 1951, a la hora 10, en nuestro local de la Avenida Libertador General San Martín Nº 3046, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre, "Año del Libertador General San Martín", 1950.

2º Fijación de la remuneración anual de los directores y síndico.

3º Distribución de las utilidades del ejercicio.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 28 del estatuto, para tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o certificados de depósito del Banco Francés e Italiano para la América del Sud, con tres días de anticipación en nuestra caja social, Avenida Libertador General San Martín Nº 3046. — El Directorio. — Buenos Aires, 2 de abril de 1951.

$ 195.— e.9|4-Nº 9.369-v.27|4|51

FLORFRANCE

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1951 a las 12 horas en Rivadavia 4118, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos (artículo

347, Código de Comercio) correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950 y aprobación remuneraciones a directores gerentes.

2º Elección de síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120 — e.6|4-Nº 9.237-v.26|4|51

FAISAN, S. A. I. & C.
De Productos de Algodón y Afines
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria anual a celebrarse el 30 de abril a las 17 horas, en Libertad 513, 2º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, estado de ganancias y pérdidas.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de 2 accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, 5 de abril de 1951.

$ 90. — e.10|4-Nº 9.531-v.30|4|51

FABRICA DE TEJIDOS LOS ANDES S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1951 a las 18 horas en el local San José 1653, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 6º ejercicio.

2º Fijar remuneraciones a directores que ocupan cargos directivos o administrativos en la sociedad.

3º Elección de vicepresidente por 3 años, por terminación de mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por 1 año, por terminación de mandato.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150 — e.6|4-Nº 9.259-v.26|4|51

FABRICA DE TEJIDOS LOS ANDES S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de abril de 1951 a las 19 horas en el local San José 1653, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de la 4ª serie de nuevas acciones.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 90 — e.6|4-Nº 9.260-v.26|4|51

FLORCALDE S. A.
Nº de Rº 5.270

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1951, a las 17 horas en el local Avenida de Mayo 981, 3er. piso, escritorio 313, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas con dictamen del síndico correspondientes al ejercicio social vencido el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, 1950.

2º Lectura y consideración de la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín.

3º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los accionistas destinados a llenar puestos nuevos o vacantes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150. — e.6|4-Nº 9.056-v.26|4|51

FOX FILM DE LA ARGENTINA, S. A.
Nº 1741

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1951 a las 14.30 horas, en el local calle Lavalle 1878, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de diciembre de 1950 y distribución utilidades.

2º Elegir Directorio y síndicos y fijar remuneraciones;

3º Designar dos accionistas firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 144.— e.3|4-Nº 8.517-v.26|4|51

FLORIDA S. A. ARGENTINA
Financiera, Inmobiliaria y Comercial
Nº de R. 3177

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de abril de 1951, a las 9 horas en el local Avenida de Mayo 981, 3er. piso, escritorio 313, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas con dictamen del síndico correspondientes al ejercicio social vencido el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Distribución de las utilidades.

3º Fijación de la retribución a los directores y a la sindicatura para el ejercicio entrante.

4º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los accionistas destinados a llenar puestos nuevos o vacantes.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 225. — e.5|4-Nº 8.861-v.25|4|51

FINANCIERA PLATENSE SOCIEDAD ANONIMA FIPLA S. A.
Financiera, Comercial e Inmobiliaria
Nº de Registro 4975
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1951, a las once horas, en 25 de Mayo 444, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes el ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950.

2º Renovación total del Directorio por terminación del mandato.

3º Designación del síndico y del síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.5|4-Nº 8.971-v.25|4|51

FERSA S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1951 a las 11 horas en el local social Darwin 549 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Bs. As., abril 2 de 1951. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a las asambleas deberán depositar en la gerencia de la sociedad los títulos de sus acciones o certificados de depósitos de ellas, con tres días de anticipación por lo menos de señalado para la asamblea (artículo 25 de los estatutos).

$ 165.— e.5|4-Nº 9.012-v.25|4|51

FABRICA DE JUGUETES "INFANTINA"
Soc. Anón. Com.
Nº 4.733

De acuerdo a lo establecido en los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1951, a las 11.30 hs., en el local social, calle Lavalle 168, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Elección de seis directores por el término de tres años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$ 165.— e.5|4-Nº 8.966-v.25|4|51.

F E M A
Fábrica de Tejidos Sociedad Anónima
Registro Nº 4.212
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1951 a las 8,30 horas, en su local calle Reconquista 480, 2º piso, escritorio 19, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 inc. 1º, del Código de Comercio correspondiente al 9º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Disposición sobre las utilidades.

3º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150. — e.5|4-Nº 9.059-v.25|4|51

F A I C S A
Financiera Argentina Inmobiliaria & Comercial S. A.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1951, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista Nº 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración a los directores y síndico.

4º Elección de directores.

5º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, tres días antes del fijado para la asamblea, o bien un certificado de depósito en algún establecimiento bancario. — Buenos Aires, Abril 2 de 1951. — El Directorio.

$ 180. — e.5|4-Nº 8.940-v.25|4|51

F A F Y D E
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 5.333
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día sábado 28 de abril de 1951, a las 10 horas, en las oficinas de esta sociedad, calle Corrientes Nº 424, 1er. piso, escritorio Nº 160, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950 (Año del Libertador General San Martín).

2º Determinación del número de los directores y su elección.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.4|4-Nº 8.731-v.24|4|51

F.A.C.E.R.A. FABRICA ARGENTINA DE CERAMICA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 y siguientes de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 1951, a las 10 horas, en la sede de la sociedad, Avda. Julio A. Roca 610, 2º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1951. — El Directorio.

Nota: Para tener representación en la asamblea y derecho a voto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado otorgado por una institución bancaria con no menos de tres (3) días de anticipación en la Caja de la Sociedad, Av. Julio A. Roca 610, 2º piso.

$ 225.— e.4|4-Nº 8.689-v.24|4|51

FORTUNATO ANZOATEGUI LIMITADA
S. A. Salinera, Forestal, Agrícola, Ganadera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de Abril de 1951, a las 17,30 horas, en el domicilio Av. Roque Sáenz Peña 637, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 31º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de cuatro directores titulares, síndico y síndico suplente.

3º — Remuneración del síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 16 de 1951. — El Directorio.

Nota: Conforme al art. 19 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, sus acciones o el recibo de su depósito en Bancos.

$ 234.— e.4|4.-Nº 8.815.-v.27|4|51.

F. A. D. I. P.
Fábrica Argentina de Instrumentos de Precisión
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 y siguientes del estatuto social, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1951, a las 10 horas en el local de la sociedad, Julio A. Roca 610, piso 2º, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general e informe del síndico correspondientes al 3º ejercicio social cerrado el 31 de diciembre ppdo.

2º Designación de cuatro directores titulares, uno suplente y síndicos, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1951. — El Directorio.

Nota: Para tener representación en la asamblea y derecho a voto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado otorgado por una institución bancaria, con no menos de tres (3) días de anticipación, en la caja de la sociedad, Julio A. Roca 610, piso 2º.

$ 210.— e.4|4.-Nº 8.996.-v.24|4|51

FABRICA ARGENTINA DE CAÑOS DE ACERO E INDUSTRIAS ELECTRO METALURGICAS MAURICIO SILBERT, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en los artículos 19º y 29º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de abril de 1951, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle 3 de febrero Nº 3802, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas: proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 8º ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de los directores titulares, según el número que determine la asamblea, de conformidad a lo que establece el estatuto social vigente, por el término de un año.

3º Elección de dos directores suplentes, por el término de un año, de conformidad a lo que establece el artículo décimo tercero de los estatutos sociales.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la exigencia del artículo 23º de los estatutos sociales sobre depósito anticipado de acciones para poder asistir a la asamblea. — Buenos Aires, Abril 3 de 1951. — El Directorio.

$ 270.— e.3|4-Nº 8.455-v.23|4|51

FIBRALANA, SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos Sociales, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 23 de abril de 1951, a las 16.30 horas, en el local social, calle Presidente Luis Sáenz Peña 330, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre remuneraciones a miembros del Directorio, conforme al artículo 14, inciso s) de los estatutos.
2º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de 2 accionistas que firmen el acta. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1951. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, el accionista deberá depositar sus acciones o el recibo bancario en Pte. Luis Sáenz Peña 330, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea y recibirá un certificado que acreditará la cantidad de acciones depositadas, según lo establecido en el art. 22 de los estatutos.

$ 195.— e.3|4-Nº 8.640-v.23|4|51

FABRICA DE ENVASES RIO NEGRO S. A.
Nº 5.433
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 30 de Abril, a las 11 y 30 horas, en Viamonte 759, 2º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 9150.
2º Honorarios directorio y síndico.
3º Determinar el número de miembros que compondrán el Directorio, y de acuerdo a ello, designar los directores titulares que correspondan y dos directores suplentes, por el término de un año.
4º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 180.— e.4|4-Nº 8.782-v.24|4|51.

FAMOS, S. A.
Fundiciones Argentinas Modernas
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13º del estatuto de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local social, avenida Forest 355, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea y hacer de escrutadores.
2º Consideración de las utilidades.
3º Distribución de utilidades.
4º Retribución de los directores y el síndico.
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

Se recuerda a los señores accionistas poseedores de acciones al portador que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, para obtener el boleto de entrada a la misma. — El Directorio.

$ 225. — e.6|4-Nº 9.351-v.26|4|51

FABRICA ARGENTINA DE AGUJAS S. A. Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Abril de 1951, a las 15 horas en Corrientes 447, esc. 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
3º Elección del directorio y síndicos. — El Directorio.

$ 105.— e.3|4-Nº 8.563-v.23|4|51.

FINAFIL ARGENTINA S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril a las 12 horas en Carabelas 344, piso 7º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre 1950.
2º Destino de las utilidades.
3º Elección de directores titulares y síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135. — e.3|4-Nº 8.630-v.23|4|51

FREDOLIO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
(N-4.595)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria para el día 27 de abril de 1951, a las 15 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA ORDINARIA

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Elegir directores y síndicos titulares y suplentes.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1º Tomar las medidas concernientes a la disolución de la sociedad.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 225. — e.3|4-Nº 8.546-v.23|4|51

F I N A G A
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera

El Directorio convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín 478, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 15º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.
2º Remuneración del Directorio y síndico y distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores por el término de tres años.
4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. Buenos Aires, 28 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.2|4-Nº 8.379-v.20|4|51

FABRICA ARGENTINA DE PRODUCTOS ELECTRICOS, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día viernes 27 de abril de 1951, a las 10 horas, en el local social, calle Vedia Nº 3892, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio 1º de enero al 31 de diciembre de 1950.
2º Proposición para aumentar el capital social de $ 15.600.000.— m/n. a $ 19.400.000.— m/n. o la que la asamblea determine.
3º Dar cuenta a la asamblea de diversos actos del Directorio ejecutados con cargo de informar a los accionistas.
4º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
5º Elección del síndico titular y suplente.
6º Fijación de los honorarios de los directores y síndico.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 180.— e.3|4-Nº 8.611-v.23|4|51

FORNALIT S. A. DE INDUSTRIAS PLASTICAS
Pasco 650 - Capital
48 - 3784
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Abril de 1951, a las 11 y 30 horas en la calle Bartolomé Mitre 430, Oficina Rivara y Cía., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informes del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1950.
2º Elección de tres directores titulares, por un año.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Fijación de las remuneraciones a los directores y síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea, de acuerdo a los estatutos.

Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la caja de la sociedad cuando menos tres días antes de celebrarse la misma. — Buenos Aires, 27 de Marzo de 1951. — El Directorio.

$ 210. — e.2|4-Nº 8.271-v.20|4|51

FOMENTAL, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Suipacha 756, 4º A, Buenos Aires, el 26 de Abril de 1951 a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.
2º Elección de tres directores titulares.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 150.— e.2|4.-Nº 8.492.-v.20|4|51.

FLORALGO S. A. ARGENTINA
Industrial y Comercial
Nº de R.: 5.151

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 1951, a las 16 horas, en el local Avenida de Mayo 981, 3er. piso, escritorio 313, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas con dictamen del síndico correspondientes al tercer ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
2º Distribución de las utilidades.
3º Fijación de la retribución a los directores y a la sindicatura para el ejercicio entrante.
4º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los accionistas destinados a llenar puestos nuevos o vacantes.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 240. — e.2|4-Nº 8.294-v.20|4|51

FABRICAS DE ACEITES VICENTE VERCHER & CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Calle Río Cuarto 2502
Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local de la sociedad calle Río Cuarto 2502, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, y distribución de utilidades.
2º Designación del nuevo Directorio (Art. 11 de los estatutos).
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario, con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

$ 150. — e.30|3-Nº 8.330-v.19|4|51.

"F E R G A T"
Sociedad Anónima Inmobiliaria Argentina
Registro Nº 4.748
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 1951, a las 10 horas, en el local social Avda. de Mayo 695, piso 1º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.
2º Fijación del número de directores titulares y su elección y elección de dos directores suplentes.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, marzo 27 de 1951. — El Directorio.

$ 210.— e.30|3-Nº 8.251-v.19|4|51

F. I. M. S. A.
(Financiación y Mandatos, Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1951, a las catorce y treinta horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Elegir directores titulares.
3º Elegir síndico titular y suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.30|3-Nº 8.210-v.19|4|51

FRANCESCO CINZANO & CIA. LDA.
Sociedad Anónima
Para la elaboración, exportación y venta de vermouths, vinos, bebidas alcohólicas o no
Número de Registro (Nac. 1.812)
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y de los artículos 20 (inc. C.) y 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Sexta Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de abril de 1951, en el local social, calle Cangallo Nº 2933, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del despacho producido por la comisión nombrada en la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 27 de octubre de 1950.
2º Prórroga de la sociedad y modificación total de los estatutos sociales.
3º Aprobación del contrato a suscribirse con los propietarios de la marca.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo Nº 2933, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el art. 30 de los estatutos. — Buenos Aires, 27 marzo 1951. — El Directorio.

$ 240.— e.2|4-Nº 8.250-v.20|4|51

FLAMEX - TALAMONI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
11 de Septiembre 2628 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 25 de Abril de 1951, a las 10 y 30 horas, en el local calle Bolívar 425, piso 3º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de Estatutos Sociales.
2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 22 de los estatutos deberán depositar sus acciones en la Sociedad con anticipación no menor de tres días a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

$ 240.— e.30|3-Nº 8.159-v.19|4|51

FLAMEX - TALAMONI

Sociedad Anónima Industrial y Comercial 11 de Septiembre 2628 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de Abril de 1951, a las 10 horas, en el local calle Bolívar 425, piso 3º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.

3º Determinación del número de directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos.

4º Elección de un director suplente.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 22 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Sociedad con anticipación no menor de tres días a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

$ 180. — e.30|3-Nº 8.163-v.19|4|51

FATEX SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Reconquista 336

De acuerdo con el artículo 8º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 24 de abril de 1951, a las 15,30 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración a los directores y síndico.

4º Elección de directores.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación en la caja social, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco de esta plaza. — Buenos Aires, marzo 27 de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.30|3-Nº 8.382-v.19|4|51

F. I. R. A.

Sociedad Anónima de Finanzas e Inversiones en la República Argentina

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 24 DE ABRIL DE 1951

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local social, calle Alsina Nº 786, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de cuatro directores.

3º Nombramiento del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.29|3-Nº 8.091-v.18|4|51

F. I. R. A.

Sociedad Anónima de Finanzas e Inversiones en la República Argentina

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 24 DE ABRIL DE 1951

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el 24 de Abril de 1951, a las 16.30 horas, en Alsina 786, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos de la sociedad (artículos: 2º, 4º, 5º, 6º, 10º, 12º, 17º, 20º, 22º y 23º. Inserción de las denominaciones Título VII — Liquidación y Título VIII — Disposiciones Generales — previas a los artículos 22º y 23º respectivamente).

2º Nombramiento de dos personas para gestionar la aprobación de las reformas por el Poder Ejecutivo, autorizándolas para aceptar las modificaciones que eventualmente indicare la Inspección General de Justicia a las mismas.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.29|3-Nº 8.092-v.18|4|51

FRIGORIFICO "EL CONDOR"

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 10 de Mayo de 1951, a las 18 y 30 horas en el local social calle 25 de Mayo Nº 330, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de Julio de 1950.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario, y contra tal depósito o certificado les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la asamblea. (Art. 21). — Buenos Aires, marzo 30 de 1951. — El Directorio.

$ 180. — e.12|4-Nº 9.910-v.3|5|51

"FIDUCIA"

S. A. Comercial, Financiera y de Inversiones Industriales

N. 3.823

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de abril próximo, a las 16, en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 832, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950 y destino de las utilidades.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito bancarios, en la secretaría de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.27|3-Nº 7.807-v.16|4|51

FINNCELL ARGENTINA S. A.

Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de abril de 1951, a las 16 horas, en la sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 852, oficinas Nros. 911|915, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre 1950.

2º Distribución de utilidades y fijación de retribuciones.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 135.— e.27|3.-Nº 7.986.-v.16|4|51

"G"

GUARANTEED PICTURES

Sociedad Anónima Cinematográfica

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril próximo a las diez y ocho y treinta horas, en la oficina de la sociedad, calle Lavalle Nº 1943, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1951.

3º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, firmen el acta de la misma. — El Directorio.

$ 150.— e.12|4-Nº 9.769-v-30|4|51

G R I E T S.A.I.C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 8 de Mayo próximo a las 10.30 horas, en las oficinas de esta Sociedad, calle Girardot 1636, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000.—) representado por cincuenta mil acciones ordinarias de un valor nominal de cien pesos moneda nacional ($ 100.—) cada una, distribuidas en diez series de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000.—) cada una, siendo las series undécima a décimo cuarta inclusive, de voto triple.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, abril 4 de 1951.

$ 135. — e.9|4-Nº 9.501-v.27|4|51

GUAÑIZUIL S. A. RURAL Y COMERCIAL

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de abril de 1951, a las 8 horas, que tendrá lugar en el local social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 720, piso 9º C, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1950 y del informe del síndico;

2º Elección de director y síndicos titular y suplente;

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de asamblea y registro de asistencia. — El Directorio.

$ 135. — e.9|4-Nº 9.419-v.27|4|51

GENERAL MOTORS ARGENTINA, S. A.

(Sociedad Anónima Argentina de Motores en General)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1951 a las 10.30 horas en la calle Río Limay 1725, Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, memoria del Directorio e informe del síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades o destino de las mismas.

3º Elección de siete (7) directores titulares, síndico titular y síndico suplente.

4º Distribución de gratificaciones para empleados y designación de beneficiarios para el año 1950.

5º Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 180 — e.6|4-Nº 9.292-v.26|4|51

GLASTRA

Soc. Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951 a las 11 horas en el edificio de la calle 25 de Mayo 81, entrepiso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al cuarto ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de los directores, síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. Buenos Aires, 2 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 150 — e.6|4-Nº 9.216-v.26|4|51

GARCIA & DIAZ LIMITADA

Sociedad Anónima de Representaciones Marítimas

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las 11.30 horas, en el local social calle Sarmiento Nº 329, séptimo piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución de la Sociedad.

2º Nombramiento de la comisión liquidadora.

3º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

$ 120.— e.6|4-Nº 9.317-v.26|4|51

GARCIA & DIAZ LIMITADA

Sociedad Anónima de Representaciones Marítimas

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las once horas, en el local social calle Sarmiento número 329, séptimo piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de un director por terminación de mandato y otro por renuncia.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Fijación de la remuneración al síndico.

5º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

$ 150. — e.6|4-Nº 9.318-v.26|4|51

G. A. S. A.

GASOGENA ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el día 30 de abril del año 1951, a las 18 horas a realizarse en el local social, calle Córdoba Nº 679, 5º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín 1950 e informe del síndico.

2º Elección de cinco directores titulares en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente; y

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo dispuesto por el art. XVII del estatuto social. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 165. — e.5|4-Nº 8.724-v.25|4|51

GUARANI S. A.

Financiera, Comercial e Industrial

Nº 4.837

Convócase a Asamblea Ordinaria para abril 30 de 1951, a 15 horas, en Corrientes 447, escritorio 705,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos, artículo 347, inciso 1º, Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31|12|50.

2º Elección del Directorio y síndico.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 90. — e.5|4-Nº 9.080-v.25|4|51

GELATINAS ARGENTINAS, S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Gelatinas Argentinas, S. A. Industrial y Comercial a Asamblea Ordinaria en el local, Corrientes 378, para el 30 de abril de 1951, a las 12 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijar el número de miembros del

Directorio, elegir directores y síndicos, designando presidente y vicepresidentes.

3º Remuneración de los directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 195. — e.5|4-Nº 9.009-v.25|4|51

GUMAR

Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Nº 5.186

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1951, a las 17 horas, en Lavalle 1759, 6º piso,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º Código de Comercio, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.29|3.-Nº 8.188.-v.18|4|51

GONZALEZ, CASTLETON & SHAW

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de abril de 1951, a las 11.30 horas. en el local social Suipacha 759, piso 1º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al séptimo ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de directores y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se comunica a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas en la secretaría de la sociedad, tres días antes del fijado para la reunión, según lo establece el art. 14 de los estatutos. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 210.— e.2|4-Nº 8.358-v.20|4|51

GEOTECNICA S. A. COM. E IND.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria de accionistas convocada para el día 18 de abril de 1951 a las 9,30 horas en el local social calle Charcas 1775, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de dos directores titulares por el término de dos años.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Distribución de utilidades.

5º Reforma de los artículos segundo, tercero, octavo, noveno y décimo de los estatutos de la sociedad.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a las asambleas deberán cumplir el requisito prescripto por el artículo 14 de los estatutos. — M. T. Meadows, presidente.

$ 195.— e.27|3. Nº 7.983.-v.16|4|51

GOFIEL

Comercial e Industrial S. A.

(Nº Registro: 3442)

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Abril 6 de 1951. — En cumplimiento de lo prescripto en el art. 10 de los estatutos sociales y lo resuelto por el directorio en su sesión del día 2 del mes en curso, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril en curso, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo Nº 560 (planta baja) para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes, por el término de dos años, y de síndico titular y suplente por el término de un año, por terminar su mandato los actuales.

3º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente, firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar las acciones en la caja de la sociedad o acreditar su depósito en institución bancaria, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

$ 225. — e.6|4-Nº 9.033-v.26|4|51

GALENA SIGNAL OIL Co. S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1951, a las 15 horas, en Avenida Alem 619.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950.

2º Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Honorarios del Directorio y del Síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.4|4-Nº 8.844-v.21|4|51

"H"

HULLACOK

Sociedad Anónima Minera Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Nº 3.720

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 10 horas, en el local social Rivadavia 409, oficina 309, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al undécimo ejercicio social, terminado el 31 de diciembre de 1950 y el informe del síndico.

2º Consideración sobre la continuación o no de la dirección unipersonal de la sociedad y, respectivamente, designación de director general y suplente, o designación de director general, de director general suplente y de dos directores.

3º Designación de síndico titular y suplente.

4º Consideración de las renuncias a sus remuneraciones, presentadas por el Directorio y sindicatura, por el ejercicio fenecido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 180.— e.9|4-Nº 9.331-v.27|4|51

HARAS "LAS ORTIGAS"

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

Número de Registro 971

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 18 horas, en Viamonte 752, 3er. piso, esc. 6, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 39º ejercicio social clausurado el 31 de diciembre de 1950, y distribución de utilidades.

2º Designación de directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta. — Buenos Aires, 4 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 135. — e.9|4-Nº 9.426-v.27|4|51

HARAS ARGENTINO

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 27 de abril, en el local social, Uruguay 412, a las 15 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio.

4º Elección del síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 105. — e.9|4-Nº 9.406-v.27|4|51

HISPANO ARGENTINA

Fábrica de Automóviles

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril corriente, en Campichuelo número 250, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario y balance de la sociedad e informe del síndico, correspondientes al 21º ejercicio social.

3º Poner en conocimiento de los señores accionistas el contrato de locación del inmueble que ocupa la sociedad

4º Elección de cuatro directores.

5º Elección del síndico y su suplente. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1951. — El Directorio.

$ 135. — e.5|4-Nº 9.067-v.25|4|51

HERO, S. A. C.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril de 1951, a las 11 horas, en el local social calle Belgrano 865, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elegir síndico titular y suplente.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que para asistir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad con 3 días de anticipación.

$ 150.— e.6|4-Nº 9.023-v.26|4|51

HELIOLAC

S. A. Compañía Argentina Industrial y Comercial

Registro Nº 5.298

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de la Sociedad, calle Perú Nº 1341, en Buenos Aires, el día 30 de abril de 1951, a las 15 horas con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, y dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1951.

2º Nombramiento de dos directores titulares de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.

3º Nombramiento del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la presente Asamblea.

Se pone en conocimiento de los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en las oficinas de la Sociedad, calle Perú Nº 1341, Buenos Aires, con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 180.— e.6|4-Nº 9.343-v.26|4|51

HRAND NIKOTIAN S. A.

Textil, Comercial e Industrial

Nº de Registro 4.089

8º Ejercicio: 1º de enero - 31 de diciembre de 1950.

"Año del Libertador General San Martín"

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo que establece el Art. 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local social calle Rivadavia 1177, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 8º ejercicio, terminado el 31 de diciembre del "Año del Libertador General San Martín", 1950.

2º Fijación de remuneraciones de directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores titulares por dos años.

5º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas, según establece el Art. 12 de los estatutos, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un recibo de las mismas con un día de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la reunión. — El Directorio.

$ 240.— e.5|4-Nº 8.995.-v.25|4|51

HERRAMEC S. A.

Industrial Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril corriente, a las 10 horas, en el local social, Belgrano 990, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|1950.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Determinación del número de miembros que compondrán el nuevo Directorio y elección de directores, por un año.

4º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Comunícase a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la sociedad, hasta tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (artículo 17 de los estatutos). — Buenos Aires, abril de 1951. — El Directorio.

$ 165.— e.5|4.-Nº 9.116.-v.25|4|51

HORACIO MORIXE S. A. MOLINERA

Comercial e Industrial

Nº de registro 3941

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 28 de abril de 1951, a las 9 horas, en Corrientes 222, piso 11º, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al noveno ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de beneficios.

3º Elección de nuevo Directorio, síndico y síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.4|4-Nº 8.530-v.24|4|51

HELLER HERMANOS

Industrial y Comercial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Abril a las 10.30 horas en nuestro local social Avenida de Mayo Nº 633, piso cuarto, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico correspondiente al segundo ejercicio social cerrado el 31 de Enero del corriente año,

2º Destino a darse a las utilidades sociales, distribución de dividendo y forma de pagarlo y remuneración a Directores y Síndicos.

3º Elección de un vocal del Directorio en reemplazo del señor vocal renunciante y elección de un Síndico Titular y Suplente.

Nota: De acuerdo al Art. 17 de los Estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea depositarán sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión. — El Directorio.

$ 180.— e.4|4-Nº 8.890-v.24|4|51

HILLIARD S. A.
Lanera y Comercial

De acuerdo al Art. Nº 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de abril de 1951 a las 10.30 horas, en la sede social de la sociedad, calle Tucumán Nº 348, 6º piso, escritorios 601|610, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín 1950.

2º Distribución de utilidades y emisión de acciones.

3º Cambio de fecha del cierre del ejercicio.

4º Elección de directores titulares y suplente.

5º Elección de síndicos titular y suplente.

6º Remuneración de directores y síndico.

7º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.4|4-Nº 8.729-v.24|4|51

HELIOS S. A.
Compañía Argentina Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 28 al 36 de los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, Perú 1341, el día 30 de abril de 1951, a las 10.30 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y un director suplente, por tres años, a partir del 28 de abril de 1951 y de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y uno de los directores.

Para asistir, todo accionista deberá depositar en la administración sus acciones o los certificados de depósito de las mismas expedidos por una institución autorizada, tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$ 210.— e.4|4-Nº 8.687-v.24|4|51

"HULYTEGO"
Industrias de Hules y Telas Engomadas S. A.

N. 4.038

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de Abril de 1951, a las 15 y 30 horas en Avda. Corrientes 447, esc. 705, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al noveno ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, y repartición de utilidades.

2º Elección de directores en el número que haya fijado la asamblea de acuerdo al artículo 8 de los estatutos.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 180. — e.3|4-Nº 8.562-v.23|4|51

Hilandería de Algodón Peinado ALPESA, S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 10 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 27 de abril de 1951, a las 16 horas, en Paso Nº 587, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio comercial, terminado el 31 de diciembre de 1950, así como del inventario e informe del síndico.

2º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico por el ejercicio fenecido.

3º Fijación del número de directores para el ejercicio entrante y elección de los mismos, elección de síndico titular y suplente.

4º Remuneración del director presidente y directores gerentes para el ejercicio venidero.

5º Consideración de los contratos celebrados y demás actuaciones del Directorio.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos, los señores accionistas depositarán en la caja social con una anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o certificado respectivo en el local de la sociedad; la misma les otorgará un recibo expresando el número de acciones depositadas, el que servirá de entrada a la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 255.— e.3|4-Nº 8.618-v.23|4|51

HIGAMAR
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola, Comercial e Industrial
(N. 4833)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1951, a las 15.30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elegir directores titulares

3º Elegir síndico titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 195.— e.30|3-Nº 8.211-v.19|4|51

HOULDER BROTHERS & CO. (ARGENTINA) LTD.
(Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales)

Calle 25 de Mayo Nº 499 — Buenos Aires
Número de Registro 2.194

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de abril de 1951, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle 25 de Mayo Nº 499, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo quinto ejercicio económico, cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director por el término de tres años.

4º Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.

5º Determinar la retribución que corresponderá a los directores por el período que comprende el balance presentado a la aprobación de la asamblea.

6º Nombramiento de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen y aprueben el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, marzo 28 de 1951. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea todo accionista deberá depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta asamblea, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos.

$ 240. — e.2|4-Nº 8.353-v.23|4|51

HIJOS DE YBARRA
Argentina, S. A. Industrial y Comercial

De acuerdo con el artículo 11 del estatuto social, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en el local de la sociedad, calle Cabrera número 3673 de esta Capital, el día 21 de abril de 1951, a las 11,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio segundo, terminado el día 31 de diciembre de 1950.

2º Destino de las utilidades.

3º Retribuciones especiales (Art. 6º del estatuto).

4º Retribución al Directorio y síndico (Art. 13 del estatuto).

5º Elección de síndico por el término de un año.

6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Los accionistas que quieran concurrir a la Asamblea y ejercitar en ella sus derechos, deberán para ello depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones, por lo menos tres días antes del señalado para que la Asamblea tenga lugar. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 210. — e.29|3-Nº 8.140-v.18|4|51

"I"

"ITALMAR"
Sociedad Anónima de Empresas Marítimas Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el martes 8 de mayo de 1951 a las 9,30 horas, en el local de la Avenida Córdoba Nº 315, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Remuneración del síndico.

3º Determinación del número y elección de los directores, elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año, en reemplazo de los salientes.

4º Designación de dos accionistas para firmar, conjuntamente con el presidente, el acta de la asamblea.

Nota: Se llama la atención de los señores accionistas sobre lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos sobre depósitos anticipados de acciones. Las acciones podrán ser depositadas en la Banca Commerciale Italiana y Banco di Napoli en Italia o en el Banco Francés e Italiano para la América del Sud y Banco di Napoli de esta Capital y en nuestra secretaría.

Buenos Aires, 5 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.11|4-Nº 9.676-v.2|5|51

INEDITO
Soc. An. Inmobiliaria y Editorial

Convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su sede, Montevideo 640, el 4 de mayo próximo, a las 18 y 30, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias y el informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950;

2º Designación de síndicos titular y suplente por el término de un año, en reemplazo de los que cesan en su mandato;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán depositar en la administración de la sociedad antes del día 27 de abril próximo inclusive sus acciones o certificado de Banco que funcione de acuerdo con la Ley 12.156 que acredite que aquéllas se hallan depositadas en el mismo (art. 18 del estatuto). — Buenos Aires, abril 4 de 1951. — El Presidente.

$ 150.— e.10|4.-Nº 9.551.-v.30|4|51

INMOBILIARIA "MITRE"
Sociedad Anónima
Número de Registro 4.967

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 16 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Lavalle 2446, Buenos Aires, el día 30 de abril de 1951, a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de un director por el término de tres años y de un síndico titular y un suplente por el término de ley.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 17 de los estatutos de la sociedad con respecto al depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 195.— e.10|4.-Nº 9.602.-v.30|4|51

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO
(Sociedad Anónima)
Número de Registro Nac. 2103

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado a la primera convocatoria, suficientemente número de acciones para formar "quórum" legal para la Asamblea Anual, se cita nuevamente a los señores accionistas para la reunión que se realizará el 27 de abril de 1951, a las 12 horas, en el local social, calle Córdoba 2050, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 25º vencido el 31 de diciembre de 1950, y destino de utilidades.

2º Determinación del número de directores que integrarán el Directorio durante el nuevo ejercicio y en caso de mantenerse el número actual, elección de un director por el término de un año en reemplazo del Dr. Julio A. Petrocchi, que falleció y de dos directores por tres años en sustitución de los que han terminado su mandato.

3º Elección del síndico titular y del suplente, por terminación del mandato de los actuales.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea (arts. 16 y 17 de los estatutos), deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito. No pudiendo asistir el accionista podrá ser representado por la persona que designe mediante una carta poder.

Otra: Tratándose de segunda convocatoria y de conformidad con lo establecido en el art. 14 de los estatutos sociales, la asamblea será válida con el número de accionistas que concurran. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 200.— e.10|4-Nº 9.544-v.23|4|51

IGUAZU
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera

ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 10,30 horas, en Avenida de Mayo 560,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1950.

2º Elección de cinco directores, síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.10|4.-Nº 9.638.-v.30|4|51

INGRA
INDUSTRIA GRANJERA ARGENTINA
Soc. Anón. Comercial e Industrial

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el 30 del corriente, a las 10 horas, en el local social, Corrientes 330, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Designación de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Conforme al artículo 25 de los estatutos, se depositarán las acciones o certificados de depósito bancario, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, en la caja de la sociedad. — Buenos Aires, abril 4 de 1951. — El Directorio.

$ 150. — e.9|4-Nº 9.516-v.27|4|51

INMOBILIARIA MAURA Y COLL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el art. 17º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1951, en las oficinas de esta Capital, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña Nº 570, a las 17.30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 11º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección del síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 19º de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en las oficinas de la sociedad en la Capital Federal, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña Nº 570, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, marzo 31 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.9|4-Nº 9.383-v.27|4|51.

"IDEAL"

Sociedad Anónima, Industrial y Mercantil

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará en la Ciudad de Buenos Aires, en el local social, sito en la calle Gallo 1192, el día 28 de Abril de 1951 a las 8 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, la distribución de las utilidades, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950 y el informe del síndico.

2º Elección de tres directores titulares, un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.9|4-Nº 9.385-v.27|4|51.

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO S. A.

2º CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 de abril de 1951, a las 11 horas, en su sede social de la calle Charcas 2330|54, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, estado demostrativo de la cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico.

3º Elección de síndico titular y suplente. — Presidente. — Secretario.

$ 80.— e.9|4-Nº 9.256-v.20|4|51

"INCOFI"

S. A. Inmobiliaria, Comercial y Financiera

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de abril de 1951 a las diez horas en Sarmiento 424, 6º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al noveno ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Consideración de las renuncias presentadas por los señores directores de la sociedad y fijación de la fecha de cese en sus mandatos en caso de ser aceptadas.

3º Determinación del número de miembros del Directorio, designación de los nuevos directores titulares y fijación de la fecha en que iniciarán y terminarán sus mandatos.

4º Designación de un director suplente para cada uno de los directores titulares.

5º Designación de síndico titular y de síndico suplente.

6º Designacion de dos accionistas para que firmen el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

$ 140.— e.9|4-Nº 9.419 v.20|4|51

"IMPEX"

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, el Directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1950.

2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente, por un año.

3º Remuneración del Directorio y del síndico por el ejercicio vencido.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la administración, calle Balcarce 749, Capital Federal el día 30 de abril p. v., a las 10 horas.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, los señores accionistas deberán dpeositar sus acciones o un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país, en el domicilio legal de la sociedad, Balcarce 749, Capital Federal, con tres días de anticipación. — Buenos Aires, marzo 30 de 1951. — El Directorio.

$ 195. — e.6|4-Nº 9.160-v.26|4|51

INSTITUTO BIO TERAPICO ARGENTINO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de abril de 1951 a las 19 horas en esta ciudad, calle Charcas 1987 para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que establece el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.9|4-Nº 9.514-v.27|4|51

INTERCEREA S. A.

Cerealista, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Intercambio

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede de la sociedad, calle Reconquista 513, 5º piso, el día 25 de abril a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al Directorio y síndico.

4º Elección del nuevo Directorio (5 directores y 2 suplentes).

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 196.— e.6|4.-Nº 9.293.-v.25|4|51

I. P. S. A. M.

Industrias Puerto San Martín S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para abril 30 de 1951, a las 16,30 horas, en Corrientes 330, 3er. piso, esc. 17.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del último ejercicio.

2º Elegir Directorio y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.5|4.-Nº 9.124.-v.25|4|51

Inmobiliaria, Comercial, Agrícola e Industrial S. A.

(I. C. A. I. S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse en el local social, calle San Martín 579, segundo piso, el día 30 de abril corriente, a las 18 y 30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de secretario para la asamblea;

2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 9º ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1950 y distribución de utilidades;

3º Remuneración del Directorio y síndico;

4º Designación de presidente y vice;

5º Elección de síndico; y

6º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones en la sociedad con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, abril 2 de 1951.

$ 180.— e.5|4.-Nº 8.935.-v.25|4|51

INCOSA S. A.

Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales, el Directorio tiene el agrado de convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de abril de 1951, a las 11 horas, en la sede social, Universidad 1270, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elección de directores y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.6|4-Nº 9.205-v.26|4|51

INDUSTRIA METALURGICA HAEDO

Sociedad Anónima Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 12.30 horas, en Bartolomé Mitre 2224, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado al 31 de enero ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración a los directores que han desempeñado funciones técnico administrativas de carácter permanente.

4º Elección de presidente, cuatro directores y un director suplente, síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

$ 150.— e.5|4.-Nº 9.155.-v.25|4|51

IFA SOC. ANON.

INDUSTRIA FRIGORIFICA ARGENTINA

Humberto Iº 626 - Capital Federal

Nº de Registro 2791

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de abril de 1951, a las 17 en su local Humberto 1º, 626, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al vigésimo ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1950 (Año del Libertador General Don José de San Martín) y distribución de utilidades.

2º Elección de un director titular y dos suplentes.

3º Elección de síndico y su remuneración.

4º Remuneración a los directores que prestan servicio como empleados de la empresa.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 180. — e.5|4-Nº 9.133-v.25|4|51

I. N. D. O.

INDUSTRIAS DE OLEAGINOSOS S.A.C.

Registro Nº 4.336

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo Nº 10 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las 17 horas, en la sede de la sociedad, calle Belgrano 990, 9º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Consideración de resoluciones adoptadas por el Directorio, relacionadas con el traslado de la fábrica.

3º Elección de un director titular y síndicos titular y suplente.

4º Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 5 de abril de 1951. — El Directorio.

Nota: Para tener representación en la asamblea y derecho a voto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un recibo o resguardo de ellas, otorgado por una institución bancaria, con no menos de tres (3) días de anticipación de la fecha fijada para su realización, en la secretaría de la sociedad, calle Belgrano 990, 9º piso.

$ 225. — e.5|4-Nº 9.095-v.25|4|51

I. N. D. O.

INDUSTRIAS DE OLEAGINOSOS S.A.C.

Registro Nº 4.336

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo Nº 10 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las 17.30 horas, en la sede de la sociedad, calle Belgrano 990, 9º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales, inclusive aumento de capital y transformación de acciones preferidas en ordinarias.

2º Elección de directores titulares y suplentes, cuyo mandato durará hasta la próxima asamblea general ordinaria, en caso de resultar aprobado el proyecto de reforma de estatutos a que se refiere el punto 1º de este Orden del Día.

3º Autorización al presidente u otro director en su reemplazo para gestionar ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones de los estatutos.

4º Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 5 de abril de 1951.

Nota: Para tener representación en la asamblea y derecho a voto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un recibo o resguardo de ellas, otorgado por una institución bancaria, con no menos de tres (3) días de anticipación de la fecha fijada para su realización, en la secretaría de la sociedad, calle Belgrano 990, 9º piso.

$ 225. — e.5|4-Nº 9.094-v.25|4|51

INSTITUTO ROSENBUSCH S. A.

Nº 5.130

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 28 de abril a las 10 horas, en San José Nº [illegible], para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Destino de las utilidades y remuneración de los directres y del síndico.

3º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de presidente, vice-presidente, directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 24 de los estatutos que dice: "Para poder tomar parte en las asambleas los accionistas depositarán sus acciones en la sociedad o entregarán un recibo de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada en la convocatoria. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea mediante poder en forma simple carta-poder, los directores no podrán ser mandatarios".

$ 225.— e.5|4-Nº 8.848-v.25|4|51

ILUMINACION TECNICA ARGENTINA S. A.

Nº de R. 5.444

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 1951, a las 10 horas en el local Avenida de Mayo 981, 3er. piso, escritorio 313, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas con dictamen del síndico correspondientes al ejercicio social vencido el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Consideración de las pérdidas.

3º Ratificación de nombramientos de directores hechos por el directorio, determinación del número de directores para el

próximo ejercicio y elección de los accionistas destinados a llenar puestos nuevos o vacantes.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
— El Directorio.
$ 255. — e.5|4-Nº 8.850-v.25|4|51

"I. F. I. C." S. A.
Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el art. 10 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1951, a las 10 horas, en la calle Uruguay 440, 9º piso, esc. 93|95, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e inventario correspondientes al quinto ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, como también el informe del síndico.
2º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico por el ejercicio fenecido.
3º Elección de dos directores titulares por terminación de su mandato.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo con lo dispuesto por el art. décimo primero de los estatutos, los señores accionistas depositarán en la caja social, con una anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o un certificado expedido por un Banco u otra entidad autorizada por el Directorio donde conste el depósito de las mismas; la sociedad les otorgará un recibo expresando el número de acciones depositadas, que servirá de entrada a la asamblea. — Buenos Aires, marzo de 1951. — El Directorio.
$ 240.— e.4|4.-Nº 8.830.-v.24|4|51

INDUSMER
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 1951, a las 10 horas, en San Martín 50, 7º piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio.
2º Distribución de las utilidades y fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico.
3º Consideración de la reforma de los artículos 2º y 9º de los estatutos.
4º Elección de tres directores.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1951. — El Directorio.
$ 165.— e.4|4.-Nº 8.826.-v.24|4|51

I M P R E X
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1951 a las 16 horas en Bonpland 1458, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al XIIº ejercicio cerrado el 31 diciembre 1950.
2º Autorización al Directorio para emitir acciones.
3º Elección de Directorio y síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 162.— e.4|4-Nº 8.720-v.27|4|51

INDUSTRHILOS S. A. C. e I.
Manufactura de Hilos e Industrias Afines
Convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 1951 a las 18 horas en la sede social calle Cullen 4941, a fin de tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de "Ganancias y Pérdidas", e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
2º Propuesta de distribución de utilidades.
3º Elección de 4 directores suplentes por 1 año, y síndico titular y suplente por 1 año.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas, que conforme al artículo 36 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, o entregar el certificado de depósito bancario, con 3 días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
$ 180.— e.4|4-Nº 8.918-v.24|4|51

INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL, S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas del "Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal, S. A.", a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en nuestra sede social en esta ciudad de Buenos Aires, calle Reconquista número 336, piso 10, para el día 30 de abril de 1951, a las 10 y 30 horas, para tratar y resolver la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración Directorio y síndico.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Nota: Para tener acceso a la asamblea es necesario depositar en la sociedad las acciones o certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio.
$ 195. — e.4|4-Nº 8.753-v.24|4|51

"I N A R E S"
S. A. Inmobiliaria, Financiera y de Inversiones Industriales
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril próximo a las 9,30 horas, en el local de la calle Sarmiento Nº 459, a objeto de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.
2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes por dos años en reemplazo de los que cesan en su mandato.
3º Elección de síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un instrumento bancario que acredite su depósito, en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1951. — El Directorio.
$ 180.— e.4|4-Nº 8.922-v.24|4|51

INFINCO S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio convócase a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril de 1951, a las quince horas, en la sede social sita en la Avda. Pte. R. Sáenz Peña 720, 9º piso "F", para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección por cesación de mandato, de tres directores titulares, dos directores suplentes, como así también de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Remuneración del síndico.
5º Elección de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Extracto del artículo 11 de los estatutos sociales:
"Los accionistas que quieran intervenir en las asambleas deberán depositar sus acciones en la sociedad, a más tardar hasta el día de la última publicación. — El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en Bancos o casas bancarias del país o del extranjero". — E. Reynaldo Rivas, presidente.
225.— e.4|4-Nº 8.643-v.24|4|51

I N D Y C O
S. A. Industrial, Comercial y Financiera
Expte. Nº 4.056
CONVOCATORIA
Se convoca por quince días a los señores accionistas de Indyco, S. A. Industrial, Comercial y Financiera, a la 9ª Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de abril de 1951 a las 9 horas en el local de la calle Reconquista 480, 2º piso, escritorio 18, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al 9º ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950.
3º Elección de Directorio, síndico y síndico suplente. — El Directorio.
$ 150.— e.4|4-Nº 8.595-v.24|4|51

INSTITUTO HOLOTERAPICO ARGENTINO S. A.
Medrano 162 - 64
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el sábado 28 de abril de 1951, a las 12,45 horas, en el local de la sociedad calle Medrano 162|64, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, y distribución de utilidades.
2º Elección del Directorio, síndico titular y suplente, de acuerdo a los artículos 7 y 16 del estatuto aprobado por el Poder Ejecutivo por Decreto Nº 1.139 del 23 de Enero de 1951.
3º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 165.— e.4|4-Nº 8.521-v.24|4|51

Intercambio Comercial y Turístico Argentino-Palestinense Soc. Anón.
ARPALSA
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1951 a las 11 horas, en el local de la sociedad calle Esperanza 435, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio comercial finalizado el 31 de diciembre de 1950.
2º Designación de tres directores titulares por dos años y dos directores suplentes por un año.
3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, para poder participar en la asamblea, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al designado en la convocatoria.
$ 195.— e.4|4-Nº 8.582-v.24|4|51

INDUSTRIAS Y COLONIAS PUERTO DELICIA, S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
(Nº de Registro 4.749)
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de abril de 1951, a las 15,30 horas, en la sede de la misma, Avenida Corrientes Nº 484, piso 6º, Capital, a fin de tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital y reforma de estatutos.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta tres días hábiles antes de la reunión, a fin de poder participar en la misma, de acuerdo con lo que dispone el art. 10 del estatuto. — El Directorio.
$ 135. — e.3|4-Nº 8.541-v.23|4|51

"IWECO" ISIDORO WEIL & CIA.
S. A. Comercial e Industrial
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Abril 1951 a las 9 horas, en Espinosa 42.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1950.
2º Elegir directorio y síndico.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 120.— e.3|4-Nº 8.561-v.23|4|51

I. B. I. C. U. Y. S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1951, en la calle Arriola 185, Capital Federal, a las 17 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el día 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de las utilidades.
3º Remuneración de los señores directores y síndicos.
4º Elección del Directorio en el número que fije la asamblea.
5º Elección del síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Para poder concurrir a la asamblea general ordinaria, los accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización. — El Directorio.
$ 180. — e.3|4-Nº 8.359-v.23|4|51

INDUSTRIAS Y COLONIAS PUERTO DELICIA, S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
(Nº de Registro 4.749)
CONVOCATORIA
De acuerdo al artículo 10 del estatuto de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de abril de 1951, a las 15 horas, en la sede de la misma, Avda. Corrientes número 484, piso 6º, Capital, a fin de tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Nombramiento de síndicos: titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta tres días hábiles antes de la reunión, a fin de poder participar en la misma, de acuerdo con lo que dispone el art. 10 del estatuto. — El Directorio.
$ 165. — e.3|4-Nº 8.542-v.23|4|51

INDUSTRIAS MARTINELLI, S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para las 18 horas del día 30 de abril de 1951, en Paraná 846, Buenos Aires, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1950.
2º Designación de un síndico ad-hoc para que dictamine sobre los documentos que se mencionan en el punto 3º

3º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico ad-hoc, correspondientes al período vencido al 31 de diciembre 1950 (dos meses).
4º Distribución de utilidades.
5º Aumento del Directorio en un director y elección del mismo.
6º Elección de síndicos.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 225. — e.3|4-Nº 8.388-v.23|4|51

INSTITUTO ENDOCRINICO SIMASA S. A.
(Número de Registro: 2242)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 1951 a las 18 horas, en la sede social, calle Billinghurst 1710, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
2º Elección de presidente, secretario, tres vocales, síndico titular y síndico suplente.
3º Designar los accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deben cumplir el artículo 22 de los estatutos.
$ 165.— e.3|4-Nº 8.452-v.23|4|51

"INMOFINA"
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera
N. 4.912
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de abril próximo, a las 16,30, en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 832, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950 y destino de las utilidades.
2º Elección de directores.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito bancarios, en la secretaría de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1951. — El Directorio.
$ 150.— e.27|3-Nº 7.806-v.16|4|51

INDUSTRIAS ALGODONERAS (S. A. I. A.)
Sociedad Anónima
Nº 5.148
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 26 de abril de 1951, a las 11 horas, en la sede social, San Martín 575, 3º B., Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución, remuneración de los directores y síndico.
3º Elección del Directorio.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán atenerse a lo dispuesto en el artículo 13º de los estatutos. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1951. — El Directorio.
$ 180.— e.2|4-Nº 8.254-v.20|4|51

INDUSTRIA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo sexto de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 19 de abril de 1951, a las 10 horas, en la sede social, 25 de Mayo 195, 5º piso, escritorio 519, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de pérdidas y ganancias, e informe del señor síndico, correspondientes al segundo ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación del monto del depósito en garantía de los señores directores (Art. 3º Est. Soc.).
4º Ratificación honorarios director técnico, resolución Directorio 6 de diciembre de 1950.
5º Confirmación y elección de dos directores titulares y dos suplentes.
6º Designación del síndico titular y suplente.
7º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1951. — El Directorio.
Nota: Podrá asistir a las asambleas todo accionista que, mediante el depósito de acciones o resguardo bancario de las mismas, con tres días de anticipación como mínimo, en la caja social, compruebe su calidad de tal.
$ 240.— e.27|3.-Nº 7.990.-v.16|4|51

INDARGENTOL
S. A. Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de Abril de 1951 a las 11 horas, en el local de la calle Corrientes 569, piso 8º, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance anual, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración al Directorio y síndico.
4º Determinación del número de miembros que compondrán el directorio y elección de directores.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
—Se hace presente, de acuerdo al artículo 11 de los estatutos, que para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, o en su defecto, presentar un certificado bancario, a fin de obtener el boleto de entrada hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1951. — El Directorio.
$ 210.— e.28|3-Nº 8.009.-v.17|4|51.

I T A S A
Industrias Técnicas Argentinas S. A. Com. y Fin.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de Abril de 1951 a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950.
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como de síndico, titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas, para poder concurrir, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada su realización.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1951. — El Directorio.
$ 165.— e.30|3-Nº 8.284-v.19|4|51

I T A S A
Industrias Técnicas Argentinas S. A. Com. y Fin.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 24 de Abril de 1951 a las 16.30 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los estatutos sociales.
2º Autorización al Directorio para tramitar la reforma ante la Inspección General de Justicia con amplias facultades.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas, para poder concurrir, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1951. — El Directorio.
$ 165.— e.30|3-Nº 8.283-v.19|4|51

ILLA & CIA. S. A.
QUIMICA E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1951, a las 18 horas, en el local de la sociedad Serrano 993, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950 e Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.
2º Elección de un director titular por dos años para completar el período del director fallecido Sr. Ruperto M. Añón y tres directores suplentes por un año.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
4º Informe sobre retribuciones a directores-gerentes.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
Nota: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja de seguridad de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1951. — El Directorio.
$ 195.— e.26|3-Nº 7.873-v.13|4|51

"I N D Y A S"
INDUSTRIAS Y ASTILLEROS
Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de Abril de 1951, a las 18 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 501, 7º piso, escritorio 705, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º Reforma de los arts. 6º, 7º y 13º de los estatutos.
3º Consideración de las renuncias de los miembros del Directorio, síndico titular y suplente.
4º Elección de nuevos directores, de un síndico titular y un suplente. — El Directorio.
Nota. — Se hace saber a los Sres. accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, tres días antes de la fecha de la asamblea. (Art. 12 de los estatutos).
$ 180.— e.27|3.-Nº 7.898.-v.16|4|51.

ILLA & CIA. S. A.
QUIMICA E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 348 del Código de Comercio y artículo 15 de los estatutos, se convoca a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1951, a las 19 horas, en el local de la sociedad, Serrano 993, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración del acta redactada sobre lo tratado en la última Asamblea General Ordinaria, celebrada el 29 de Abril de 1950.
2º Consideración de lo que informe el Directorio con respecto a retribuciones que han percibido en la sociedad los directores gerentes y las que perciben en la actualidad.
3º Consideración de lo que informe el Directorio con respecto a la última emisión de acciones, suscripción de las mismas y cumplimiento de los suscriptores.
4º Consideración de lo que informe el Directorio con respecto a saldos de cuentas corrientes de accionistas de la sociedad.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
Nota: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja de seguridad de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1951. — El Directorio.
$ 270.— e.26|3-Nº 7.872-v.13|4|51

INSTITUTO INGLESA ANGLICANA DE SAN SALVADOR
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23, capítulo IV, de los estatutos se convoca a todos los señores miembros de la Institución Iglesia Anglicana de San Salvador (Belgrano), a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día martes, 24 de abril de 1951, en el salón de la Iglesia, calle Cramer 1844, Buenos Aires, a las 21 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la memoria del consejo y el informe del tesorero, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre del año del Libertador General San Martín, 1950.
2º Elección de cinco consejeros por dos años en reemplazo de los señores W. H. Thompson, C. M. O'Donoghue, J. F. Hood, E. Grimsditch y V. Warr, quienes terminan sus mandatos.
3º Designación de dos miembros de la institución para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el presidente y un guardián, de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos. — D. H. Burton, presidente. — J. B. Perkins, secretario honorario.
$ 36.— e.12|4-Nº 9.914-v.16|4|51

INSTITUCION SALESIANA

Convocamos a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 del corriente, a las 15,45 horas, en la calle Don Bosco 4002.

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración memoria, balances e inventarios, años 1949 y 1950.
2º Traspaso de bienes a cada instituto y establecimiento.
3º Elección del nuevo consejo.
4º Elección de la nueva comisión revisora de cuentas.
5º Nombramiento de dos socios para suscribir el acta de la asamblea. — El Consejo.
$ 70.— e.12|4-Nº 9.864-v.25|4|51

ITUZAINGO GOLF CLUB
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Estimado consocio:
Tengo el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Extraordinaria que por resolución de la Comisión Directiva y de conformidad con lo dispuesto en el art. 32 inc. D, del estatuto, se realizará el día 7 de mayo próximo, a las 18 y 30 horas, en la secretaría calle Hipólito Yrigoyen 434, tercer piso D, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Renuncia de la comisión directiva.
2º Elección del presidente, 9 miembros titulares y 3 suplentes hasta el 30 de septiembre de 1951.
3º Modificación del art. 27 de los estatutos, cuya letra sería la siguiente: "La Comisión Directiva se compondrá de un presidente y nueve vocales elegidos por la asamblea, por mayoría de votos y por el término de tres años. Los vocales se renovarán anualmente por terceras partes. El presidente y los vocales podrán ser reelegidos. La asamblea elegirá además anualmente tres vocales suplentes que ocuparán las vacantes que se produzcan en la Comisión Directiva por orden de votos obtenidos y en caso de igualdad de éstos, por sorteo. Sólo podrán formar parte de la Comisión Directiva los socios honorarios, cualquiera sea la fecha de su designación y los socios con derecho a voto y una antigüedad mayor de dos años y propuestos como candidatos por diez o más socios en condiciones de votar. Las propuestas se formularán a la Comisión Directiva por escrito firmado por los proponentes con diez días de anticipación por lo menos, a la fecha de la asamblea y deberán ser acompañadas de la conformidad de los candidatos expresada por escrito".
4º Designación de dos socios para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 30 de 1951. — Jorge A. Rizzi, secretario H.
$ 54.— e.12|4-Nº 9.539-v.16|4|51

"J"

JANSEN
Sociedad Anónima
Decoraciones y Muebles
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local social, calle Maure Nº 1747, para tratar la siguiente,

OREDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de tres directores titulares y un suplente, por dos años y de síndicos titular y suplente, por un año.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 165.— e.9|4.-Nº 9.388.-v.27|4|51

JABON FEDERAL
(Delbene Hnos. y Sabía Ltda.)
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio de Jabón Federal (Delbene Hnos. y Sabia Ltda.), Sociedad Anónima Industrial y Comercial, y de conformidad con los Arts. 17 y 21 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril a las 18 horas, en el local Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 730, Piso 8º, Escritorio Nº 85, a fin de tratar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, demostración de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, relativos al Vº Ejercicio Social vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijación del número de los miembros del Directorio, conforme a los Arts. 12 y 13 del estatuto.

3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente por un nuevo período anual, en reemplazo, respectivamente, de los contadores Justo Olarán Chans y José Pablo Testore, que han terminado su mandato y son reelegibles.

4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con las autoridades de la misma. — Buenos Aires, abril 3 de 1951. — Por el Directorio, Dr. Horacio A. Pozzo, Presidente.

$ 255.— e.9|4-Nº 9.450-v.27|4|51

JACOBS BROTHERS
Soc. Anón. Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951 a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina 1268, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijación de los honorarios del directorio y síndico.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la sede de la Sociedad con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. Buenos Aires, abril 2 de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.6|4-Nº 9.329-v.26|4|51

J. & E. ATKINSON LIMITADA
Sociedad Anónima Argentina
Industrial y Comercial
N 2.348
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día lunes, 30 de abril de 1951 a las 10 horas, en los escritorios de Bmé. Mitre 559, 6º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950 y distribución de utilidades.

2º Elegir directores y síndicos por un año y fijar remuneraciones.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$ 165.— e.6|4-Nº 9.463-v.26|4|51

"JOLUCA"
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de abril del corriente año a las 12 horas y treinta minutos en la calle Rivadavia Nº 5956 para tratar lo siguiente:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y un director suplente.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.4|4-Nº 8.920-v.24|4|51

J. M. ROSENBLUM
Sociedad Anónima
Textil, Comercial e Industrial Argentina
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 24 de abril de 1951, a las 17 horas, en Boedo 51, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico sobre el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de presidente y directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — J. M. Rosenblum, presidente.

$ 120.— e.2|4-Nº 8.392-v.20|4|51

JOHN POWELL Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 25 de abril de 1951, a las 16 y 30 horas, que tendrá lugar en el local social, calle Condarco 1535, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de diciembre de 1950, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de directores y síndico.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150. — e.2|4-Nº 8.593-v.20|4|51

JOHNSON & JOHNSON
DE ARGENTINA, S. A., COMERCIAL E INDUSTRIAL
(Nº 3.458)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 27 de abril de 1951, a las 16 horas, que tendrá lugar en el local social, Darwin 471, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario al 31 de diciembre de 1950, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de directores y síndicos, titular y suplente.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.3|4-Nº 8.709-v.23|4|51

JOSE MARCONETTI E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 21 de abril de 1951, a las 10 horas en el local social, Paseo Colón 1580, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos comprendidos en el artículo 347 del Código de Comercio, relacionados con el balance general cerrado el 31 de diciembre del año del Libertador, D. José de San Martín, 1950.

2º Remuneración a los directores.

3º Remuneración al síndico.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150. — e.29|3-Nº 8.115-v.18|4|51

"K"

KINBAUM - FERROBETON
Sociedad Anónima de Construcciones
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 14, 16 y 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1951, a las 12 horas en el local social de la calle Hipólito Yrigoyen 850, 4º piso, esc. 430, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre 1950, y distribución de utilidades.

2º Fijación de la remuneración del síndico.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120. — e.5|4-Nº 9.071-v.25|4|51

KASDORF Y CIA. S. A.
CIA. DE PRODUCTOS LACTEOS, DIETETICOS Y MEDICINALES
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 1951 a las 11 horas en Loria 117.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de un director en reemplazo de un titular saliente para dos años y de tres directores suplentes, síndico y síndico suplente para un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 165. — e.4|4-Nº 8.863-v.24|4|51

KASDORF & CIA. S. A.
CIA. DE PRODUCTOS LACTEOS, DIETETICOS Y MEDICINALES
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de Abril de 1951, a las 11.30 horas en Loria 117.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de cinco millones de pesos m|legal.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 135. — e.4|4-Nº 8.862-v.24|4|51

KAUFMANN SUDAMERICANA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
San Martín 201 - Capital Federal
Nº de Registro N 4405
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 23 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de abril de 1951 a las 18 y 30 horas en el local social, calle San Martín 201, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores, un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.27|3-Nº 7.912.-v.16|4|51

"L"

LOS GOBELINOS
Sociedad Anónima Comercial é Industrial
CONVOCATORIA

Conforme al estatuto social, convócase a los Sres. accionistas de "Los Gobelinos" S. A. C. e I., a la novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril del corriente año, a las 19 horas, en el local social, florida 125, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 132.— e.12|4-Nº 9.745-v.26|4|51

LA SUIZA ARGENTINA, S. A., ESTANCIAS Y CANTERAS
Av. Corrientes 980, 8º piso, Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en el art. 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local Avda. Corrientes 980, 8º piso, el día 30 de abril del corriente año, a las 11 horas, a objeto de considerar los asuntos del siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, demostración de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al XXVIIIº ejercicio social.

2º Elección de dos directores titulares, de un síndico titular y de un síndico suplente, que cesan todos en sus mandatos y son reelegibles.

3º Designación de dos accionistas para firmar, en representación de los demás, el acta de la asamblea.

Nota: Estatutos, art. 25, "Para obtener entrada a la asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco de la Capital, tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, abril 6 de 1951. — Por el Directorio.

$ 182.— e.11|4-Nº 9.659-v.30|4|51

LINEAS AEREAS DODERO, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día lunes 30 de abril de 1951, a las 15 horas, en la sede de la sociedad, calle Corrientes 690, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 5º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Ratificación nombramiento de directores efectuado a propuesta del síndico, (artículo 11 de los estatutos sociales).

3º Elección de tres directores titulares por el término de dos años.

4º Elección de dos directores titulares por el término de un año.

5º Elección de síndicos titular y suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 168.— e.11|4-Nº 9.657-v-30|4|51

L. I. C. S. A.
Locci, Inmobiliaria, Comercial S. A.
7ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ª CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 18.30 horas, en Riglos Nº 277, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al séptimo ejercicio anual fenecido el 31 de diciembre del "Año del Libertador General San Martín", 1950.

2º Remuneración de los directores y del síndico.

3º Elección de síndicos titular y suplente para el próximo ejercicio.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 150.— e.10|4-Nº 9.650-v.30|4|51

LA MISIONERA, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 30 de abril, a las 12 horas, en Maipú 71, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio cerrado el 31-12-50.
2º Remuneraciones del Directorio y síndico y distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores, síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Artículo 19, en su sede social, Maipú 71, piso 3º — Buenos Aires, 5 de abril de 1951. — El Directorio.
$ 150. — e.10|4-Nº 9.540-v.30|4|51

LABORATORIOS REIDLER
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se llama a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1951, a las 11 horas que tendrá lugar en el local social, calle Avenida del Libertador General San Martín 222, 7º piso, para trata los asuntos especificados en el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Dar cuenta a los señores accionistas de que la sociedad ha quedado inscripta con fecha 12 de febrero de 1951, en el Registro Público de Comercio.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias o informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
3º Elección de presidente, vicepresidente, director secretario, y síndico titular.
4º Elección de un director suplente y un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
$ 165. — e.10|4-Nº 9.530-v.30|4|51

LAURIA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA
Buenos Aires — Florida Nº 550
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1951, a las 19 horas, en la calle Florida Nº 550, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1950.
2º Elección de un director titular por un año.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 135.— e.9|4-Nº 9.433-v.27|4|51

"LA FORTUNA"
S. A. Argentina de Ahorro y Previsión
Avda. de Mayo 776 — Buenos Aires
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1951, a las 16 horas, en Avenida de Mayo 776, piso 3º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de 2 accionistas que oficiarán de escrutadores y firmarán el acta de la asamblea.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 9º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.
3º Consideración de sueldos a directores.
4º Elección por 1 año de síndicos titular y suplente.
Para concurrir los señores accionistas depositarán en la sociedad sus acciones hasta tres días antes del fijado para la reunión, sin computarse ese día, y feriado. — El Directorio.
$ 180.— e.9|4-Nº 9.488-v.27|4|51

LONGVIE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Número de Registro 3660
CONVOCATORIA
De conformidad con el art. 21 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1951, a las 11.30 horas, en el local de la calle Cangallo 456, 4º piso, con el objeto de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del síndico.
4º Elección de los directores titulares y de dos directores suplentes.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.
Nota: Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de depósito bancario en la oficina de la sociedad, calle Libertad 717, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el art. 24 de los estatutos.
Buenos Aires, 4 de Abril de 1951. — El Presidente.
$ 195.— e.9|4-Nº 9.497-v.27|4|51

LABORATORIOS REIDLER
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril corriente a las 11 y 30 horas, en el local social, calle Avda. del Libertador General San Martín 222, 7º piso, con el objeto de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Resolver sobre el cambio de nombre de la sociedad;
2º Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
$ 120.— e.9|4-Nº 9.504-v.27|4|51

LONGVIE
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Número de Registro 3.660
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de abril de 1951, a la hora 11, en el local de la calle Cangallo 456, 4º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los estatutos proyectada por el Directorio;
2º Aumento del capital social;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta y autorización a dos directores para gestionar la aprobación de las reformas aprobadas y su correspondiente inscripción.
Nota: Para tomar parte en la asamblea deberán depositarse las acciones, o los certificados de las que se encuentran depositadas en alguna institución bancaria, tres días antes, por lo menos, fijado para su celebración (art. 24 de los estatutos). — El Presidente.
$ 180.— e.9|4-Nº 9.496-v.27|4|51

LA ADMINISTRADORA S. A.
Número 1.617
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 8º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1951, a las 10 horas, en el local social, calle Carlos Pellegrini Nº 1594, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 31º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950 y distribución de utilidades.
2º Elección de 1 a 3 directores por tres años (artículo 16 de los estatutos).
3º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.
4º Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, abril 4 de 1951. — El Directorio.
$ 195.— e.9|4-Nº 9.471-v.27|4|51

LIBREGULE
Sociedad Anónima
Mandatos y Finanzas
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril 1951, 11 horas, en Montevideo 184, 5º piso,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe síndico al 31 diciembre 1950.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 90.— e.9|4-Nº 9.180-v.27|4|51

LAS ROCAS S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 28 de Abril de 1951, a las 11 horas en Callao 295 para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al 8º ejercicio cerrado al 31 de diciembre 1950.
2º Disposición de utilidades y remuneración de Directores y Síndico.
3º Elegir nuevo Directorio y Síndicos.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 150.— e.5|4-Nº 9.036-v.25|4|51

LA COMERCIAL TECNICA S. A.
Financiera, Industrial e Inmobiliaria
Nº de Registro 5.172
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1951, a las 16 horas en el local Avenida de Mayo 981, 3er. piso, escritorio 313, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas con dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
2º Distribución de las utilidades.
3º Fijación de la retribución a los directores y a la sindicatura para el ejercicio entrante.
4º Ratificación de nombramientos de directores, hechos por el Directorio, determinación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los accionistas destinados a llenar puestos nuevos o vacantes.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 240.— e.6|4-Nº 9.055-v.26|4|51

LOS HORNEROS
Soc. Anón. Ind., Fin. e Inmob.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de "Los Horneros", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 30 de abril de 1951, a las 18.30 horas en su local social calle Chacabuco 380, 6º piso, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1950, y distribución de utilidades.
2º Determinación del número de miembros titulares que compondrán el Directorio y designación de los mismos por un período de tres (3) años.
3º Designación de dos directores suplentes por un período de tres años.
4º Designación de síndico titular y suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la celebración de la misma. — El Directorio.
$ 225. — e.6|4-Nº 9.266-v.26|4|51

LAMURAGLIA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las 12 horas, en el local de la sociedad, calle Escalada 1961, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de estatutos.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos y de tres directores suplentes por el término de un año, de acuerdo con el Art. 10 de los estatutos.
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De conformidad con el Art. 25 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, o el correspondiente recibo del depósito de las mismas en un establecimiento bancario, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión.
Buenos Aires, abril 3 de 1951 — El Directorio.
$ 210.— e.6|4-Nº 9.255-v.26|4|51

LOS CORRALES
Soc. Anón. Inm. y Gan.
Nº 4.502
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Abril de 1951, a las 10 horas, en Cangallo 466, 4º piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950.
2º Determinación del número de directores y su elección.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Presidente.
$ 120.— e.4|4-Nº 8.836-v.24|4|51.

LA MERIDIONAL S. A.
Financiera, Comercial e Industrial
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 1951 a las 17.30 horas, en la sede social San José 458 de esta Capital, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos determinados en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio;
2º Nombramiento y remuneración de directores y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Dr. Mario Cafici, Director General.
$ 105.— e.4|4-Nº 8.715-v.24|4|51

Laboratorios Bioquímicos - Farmacéuticos
L U T E T I A
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
De acuerdo con los estatutos convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 30 de abril de 1951 a las 12 y 30 horas, en la sede social de la Avenida Presidente Julio A. Roca Nº 735, piso 1º, Buenos Aires, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Fijación del carácter de las acciones correspondientes a las series 8º y 9º.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — El Directorio.
$ 150. — e.4|4-Nº 8.739-v.24|4|51

LA METALURGICA SUECA
Sociedad Anónima
(Nº 2860)
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de abril de 1951, a las 16 horas, en Perú 575, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Fusión de esta sociedad con Aceros Sandvik Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial.

2º Consideración de los nuevos estatutos que regirán la entidad fusionada.

3º Elección del Directorio y de síndico titular y suplente.

4º Consideración de cualquier otro asunto relacionado con la fusión.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 180.— e.3|4-Nº 8.547-v.23|4|51

LA MAXIMA

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera y Comercial

El Directorio convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local social, calle Reconquista 336, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1950.

2º Remuneración del Directorio y distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio.

4º Elección del síndico y síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 165. — e.3|4-Nº 8.543-v.23|4|51

LEDATEX

S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de abril de 1951, a las 9 horas, en Reconquista 341, piso 3º.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de las utilidades.

3º Fijación de las remuneraciones a los directores y síndico.

4º Elección de un director, por un año.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 135.— e.3|4.-Nº 8.707.-v.23|4|51

L. HINTERMEYER

Sociedad Anónima Agrícola y Comercial

Registro Nº 3.867

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de abril de 1951, a las 10,30 horas en su local Villanueva 1355, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Resolver sobre el destino de las utilidades.

3º Donación al Estado Nacional Argentino, de una fracción de 20.000 mts2. de terreno en nuestro Campo Pampitas en Jujuy, para construcción de un edificio para escuela primaria.

4º Autorizar al señor presidente o a quien lo sustituya para firmar la respectiva escritura de donación.

5º Elección de cuatro directores titulares por un año, síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 225.— e.3|4.-Nº 8.528.-v.23|4|51

LA LYS

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

San Martín 233 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 27 de Abril de 1951, a las 16 horas, en el local social calle San Martín Nº 233, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes.

3º Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 18 de los estatutos, con respecto al depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 234.— e.3|4.-Nº 8.593.-v.26|4|51.

LINKS

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril de 1951, a las 10 y 30 horas en el local social, Santa Fe 2650, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 11º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de las utilidades.

3º Determinación del número de directores, según lo establece el artículo 8º de los estatutos sociales.

4º Integración del Directorio, de acuerdo a la resolución de la asamblea sobre el punto precedente.

5º Elección del síndico titular y suplente.

6º Remuneración del Directorio y síndico y habilitación gerencia.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Recordamos a los señores accionistas que el artículo 14º de los estatutos dice: Para tener derecho de asistencia y voto en las asambleas, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación, sus acciones o en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria. Todo accionista tiene derecho a hacerse representar en la asamblea con carta poder dirigida al presidente. — El Directorio.

$ 180.— e.3|4.-Nº 8.327.-v.23|4|51

LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 13 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de abril de 1951 a las 16 horas, en el local de la sociedad, sito en la calle General César Díaz 1979, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 49º ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 4 directores titulares y de 2 directores suplentes por dos años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

$ 225.— e.2|4-Nº 8.383-v.20|4|51

LA FIRMEZA

Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial

Reg. Nº 4.426

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de abril de 1951, a la hora 10, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los estados que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Retribución al Directorio y síndico.

3º Destino de las utilidades.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 2 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 165.— e.6|4.-Nº 9.277.-v.26|4|51

"LAS TAPIAS"

S. A. Inmobiliaria

Número de Registro 5.386

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 1951, a las 12 horas en 25 de Mayo 489, 7º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico; ejercicio al 31 de Diciembre de 1950.

2º Elección de un presidente, dos directores titulares, un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120. — e.4|4-Nº 8.900-v.24|4|51

LANCOME ARGENTINA

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Número de Registro 4.786

CONVOCATORIA

De acuerdo con disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de abril de 1951, a las 10, en el local de la sociedad, calle Esmeralda 1265, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 6º ejercicio que comprende el período 1º de octubre al 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

3º Fijación de las remuneraciones del presidente, Directorio y síndico.

4º Prórroga por tres meses del vencimiento de los mandatos de los directores y síndico. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1951. — Carlos Millot, presidente.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o el certificado de su depósito en un Banco, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea (Artículo 21 de los estatutos).

$ 225.— e.2|4-Nº 8.307-v.20|4|51

LA OLIVARERA ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Sede social: Carlos Pellegrini 775 - 2º p.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 1951, a las 11 horas, en Carlos Pellegrini 775, 2º piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1950, e informe del síndico.

2º Fijación del número de directores (Art. 11 de los estatutos).

3º Elección de tres o más directores, conforme a lo que se resuelva; de síndico y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, abril 3 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.6|4-Nº 9.225-v.26|4|51

LA INDUSTRIALIZADORA MINERA ARGENTINA S. A.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convócase a accionistas para Asamblea General Ordinaria de accionistas, a celebrarse el 30 de abril del corriente año, a las 18,30 horas, en Arenales 1147, 2do. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección miembros Directorio y síndico.

2º Aprobar balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria Directorio e informe del síndico, correspondiente al ejercicio 1950.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.6|4.-Nº 9.242.-v.26|4|51

LA QUIMICA INDUSTRIAL DE ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de La Química Industrial de Argentina, S. A., a Asamblea Ordinaria en el local Corrientes 378, para el 30 de abril de 1951, a las 12.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijar el número de miembros del Directorio, elegir directores y síndicos, designando presidente y vicepresidentes.

3º Remuneración de los directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 180. — e.5|4-Nº 9.010-v.25|4|51

LYON ARGENTINA, S. A.

Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas de "Lyon-Argentina", Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de abril de 1951, a las 19 horas, en nuestra sede social, calle Alsina 1487, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta;

2º Lectura y aprobación de la memoria, del balance general y de la cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio;

3º Destino de reservas y distribución de las utilidades;

4º Fijación del número de miembros titulares del Directorio, elección de directores, de un síndico y de un síndico suplente, fijación de la remuneración de estos últimos. — El Directorio.

$ 120.— e.5|4-Nº 9.084-v.25|4|51

LABORATORIO WANDER ARGENTINA

Soc. Anón. Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 30 de abril de 1951 a las 10 horas, en el local social, calle [illegible] 2334, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y reforma de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme con el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios de los mismos, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

$ 135.— e.5|4-Nº 9.074-v.25|4|51

LEVER HERMANOS LIMITADA

Sociedad Anónima Argentina Comercial e Industrial

N 2.230

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1951, a las 10.45 horas en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950 y distribución de utilidades.

2º Elegir directores y síndicos por un año y fijar remuneraciones.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.6|4-Nº 9.162-v.26|4|51

L. M. PICCARDO & CIA., S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1951, a las 12 horas, en las oficinas de la calle Paraguay 643, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Integración del Directorio.

2º Modificación de los artículos 1º, 10º, 12º, 21º, inc. d y 28º de los estatutos. — El Directorio.

$ 80.— e.5|4-Nº 9.078-v.18|4|51

LABORATORIOS OTTO, S. A.
Estados Unidos 1846/52

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de abril de 1951, a las 17 horas en Estados Unidos 1846/52, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del vigésimo quinto ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de tres directores titulares, por dos años; un director suplente, por dos años; síndico titular y síndico suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — Rodolfo Isely, Presidente.

$ 150.— e.5|4-Nº 9.061-v.25|4|51

LABORATORIO WANDER ARGENTINA
Soc. Anón. Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 30 de abril de 1951, a las 9.30 horas, en el local social, calle French 2334, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y repartición de utilidades al 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Fijación de honorarios del síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme con el artículo 21 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios de los mismos, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 180.— e.5|4-Nº 9.072-v.25|4|51

LA ACTIVA S. A.
Financiera, Comercial e Inmobiliaria
Sarmiento 356 - 3º

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 30 de abril de 1951, a las 17 horas, en Sarmiento 356, 3er. piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Elección de directores, en el número que fije la asamblea.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Remuneración del Directorio y del síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.5|4.Nº 9.104.-v.25|4|51

LENG, ROBERTS & CIA. (VENTAS) S. A.
Registro Nº 3.037

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 11.30 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso) Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de diciembre de 1950 e informe del síndico.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el Directorio y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

$ 150. — e.5|4-Nº 8.960-v.25|4|51

LA ADUANERA S. A. COMERCIAL DE REPRESENTACIONES Y DESPACHOS DE ADUANA
Nº de Registro 4.561

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de abril de 1951, a las 10 horas, en el local social de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio al 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de tres Directores Titulares por un año.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente por el término de un año.

4º Fijar la remuneración de los Directores y Síndico para el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 2 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.5|4-Nº 9.143-v.25|4|51

LOZADUR GRANDES FABRICAS ARGENTINAS DE CERAMICA S. A.
Nº Rº 3.692

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Lozadur" Grandes Fábricas Argentinas de Cerámica, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril a las 11 horas en su local de Avenida de Mayo 981, 3er piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de las utilidades.

3º Fijación de la retribución de los directores, directores con cargos especiales y síndico.

4º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los destinados a llenar puestos nuevos o vacantes.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1951.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar en las cajas de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación.

$ 225. — e.5|4-Nº 8.849-v.25|4|51

LYDDON & CIA. S. A.
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo Nº 190 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de abril de 1951, a las 10.30 horas en el local de la sociedad, calle Belgrano 271, Buenos Aires, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950.

2º Remuneración de los directores y síndicos.

3º Disposición de las utilidades.

4º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150. — e.5|4-Nº 8.958-v.25|4|51

LONALINO S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1951, a las 11 horas en el local calle Corriente número 222, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al undécimo ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores titulares y suplentes, en reemplazo de los que cumplen su mandato.

4º Elección del síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 180.— e.4|4-Nº 8.637-v.24|4|51

LA FINANCIERA S. A.
Compañía Inmobiliaria
Registro Nº 6

CONVOCATORIA

Se convoca por diez y ocho días a los señores accionistas de La Financiera S. A. Compañía Inmobiliaria, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el lunes 30 de abril de 1951, a las 17 horas, en el local de la calle San Martín 66, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 48º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad las acciones, los certificados provisorios o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la fecha de la realización de la asamblea.

$ 165.— e.4|4-Nº 8.747-v.24|4|51
e.25|4-Nº 9.624-v.27|4|51

LAFINAR
Financiaciones y Mandatos S. A.

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 23 de enero de 1950.

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 11 de mayo de 1950.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos, el directorio convoca a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para el viernes 27 de abril a las 11 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e inventario correspondientes al 1er. ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Informe del señor síndico.

3º Propuesta de distribución de las utilidades.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea en unión del presidente y secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus certificados en la caja de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la realización de la asamblea. — Pedro Blaszczyk, Gerente General.

$ 210.— e.4|4-Nº 8.628-v.24|4|51

LASERAS S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
(5510)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1951, a las 11 horas, en su sede social, Las Heras 1832, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950.

2º Determinación de los honorarios del Directorio y remuneración del síndico.

3º Fijación del número de directores y elección de todos ellos con mandato por dos años.

4º Elección de síndico titular y suplente con mandato anual.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales, deberán presentar un certificado de depósito bancario de sus acciones, o bien depositar los mismos en la caja de la sociedad, con por lo menos tres días de anticipación al día señalado para la celebración de la misma.

$ 195.— e.4|4-Nº 8.891-v.24|4|51

LA INDUSTRIAL AGROPECUARIA "L. I. A."
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de abril p. v., a las 11 horas, en el local social de la Avda. Pte. Roque S. Peña Nº 852, 3er. piso, escr. 305, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de secretario de la asamblea y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.

2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 8º ejercicio social, terminado el 31 de diciembre ppdo. — Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de director general y de síndico titular y suplente.

4º Remuneración del director general y del síndico.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de su depósito, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea. — El Director General.

$ 195.— e.4|4-Nº 8.620-v.24|4|51

LABORATORIOS BIOQUIMICO FARMACEUTICOS
L U T E T I A
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 17 y 20 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de abril de 1951, a las 12 horas, en la sede social de la Avenida Presidente Julio A. Roca Nº 733, piso 1º, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 12º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de cinco directores, síndico titular y suplente y remuneración del directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado de su depósito bancario en la caja social por lo menos de tres días de anticipación.

$ 210. — e.4|4-Nº 8.735-v.24|4|51

LA EQUITATIVA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima (en liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 11 horas, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña Nº 570,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al vigésimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

3º Elección de un miembro de la comisión liquidadora por tres años.

4º Remuneración de los miembros de la comisión liquidadora.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Remuneración del síndico para el próximo ejercicio. — La Comisión Liquidadora.

$ 165.— e.4|4-Nº 8.590-v.24|4|51

LA TECNICO COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA ARGENTINA SOC. ANONIMA
"T E C I F A R"
Uruguay 618, piso 8º — Buenos Aires
Número de Registro: 5064

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1951, a las 17 horas, en el local Uruguay 618, octavo piso "P", para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de cuatro directores titulares por el término de tres años.

3º Elección de síndico por un año.

4º Designar dos accionistas para firmar

el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 20 de los estatutos sociales.

$ 210.— e.4|4-Nº 8.859-v.24|4|51

LABORATORIOS WASHINGTON, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el próximo 30 de Abril, a las 12 horas, en la calle Reconquista 657, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades y fijación de retribuciones.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.4|4.-Nº 8.821.-v.24|4|51.

LA SENSACION

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Expte. Nº 4.497

CONVOCATORIA

Se convoca por quince días a los señores accionistas de "La Sensación", S. A. Comercial e Industrial a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el sábado 28 de Abril de 1951 a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Cangallo 1750, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de miembros del Directorio.

4º Elección de presidente, uno hasta ocho directores, síndico y síndico suplente en reemplazo del presidente, tres directores, síndico y síndico suplente que cesan en sus mandatos.

5º Designación de dos apoderados para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo 1750, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización.

$ 225.— e.4|4-Nº 8.847-v.24|4|51

LABORATORIOS DOUGLAS

Sociedad Anónima Com. e Indust.

CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Abril de 1951 a las 18.30 horas, en su local social, calle Uspallata 2438 de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico.

2º Ratificación del nombramiento de un director titular hasta finalizar los mandatos que terminan el 31 de diciembre de 1952.

3º Aprobación de remuneraciones a miembros del Directorio que desempeñan funciones especiales (Art. 24, inc. C), de los estatutos sociales.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el art. 25 de los estatutos, con respecto al depósito anticipado de acciones.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.4|4-Nº 8.881-v.24|4|51

LA FORESTAL ARGENTINA

Sociedad Anónima de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 1951, a las 15,30 horas, en el local social Paseo Colón 221, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 20 ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Elección de tres directores por el término de dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Elección de un director por el término de un año en reemplazo definitivo del director titular que renunció durante el ejercicio y en cuyo lugar el Directorio nombró un director interino.

4º Designación del vicepresidente del Directorio por el término de un año para completar el período del director que ejercía ese cargo y renunció.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Fijación de la remuneración del presidente y directores para el ejercicio 1951.

7º Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio 1951.

8º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1951. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el Art. 27 de los estatutos dispone que las acciones deben depositarse en la secretaría, hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea.

$ 360.— e.3|4.-Nº 8.525.-v.26|4|51

LA MALA REAL ARGENTINA, S. A.

(Cía. de Representaciones Marítimas)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1951, a las once horas en el local social, Reconquista 314, Buenos Aires, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de y pronunciamiento sobre la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, y dictamen del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950.

2º Elección de un director, síndico titular y síndico suplente.

3º Fijar la retribución de los miembros del directorio y síndico.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 170.— e.4|4.-Nº 8.802.-v.26|4|51.

LA ESMERALDA CAPITALIZACION

Sociedad Anónima Argentina

Nº de Registro 2689

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 33 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de "La Esmeralda Capitalización, Sociedad Anónima Argentina", a Asamblea Ordinaria, para el día 27 de abril, a las 11,30 horas, en el local social calle Esmeralda Nº 135|45 (1er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, dictamen del síndico, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 20º ejercicio social, vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Determinación del número de miembros titulares de que ha de componerse el Directorio.

3º Elección de directores titulares en reemplazo del Dr. Antonio Robirosa, Dr. Matías Mackinlay Zapiola y señor Ernesto N. Wallerstein, que terminan sus mandatos; para cubrir la vacante dejada por el fallecimiento del Dr. Luis Mitre; y|o los que correspondan de acuerdo a lo resuelto por la asamblea al tratar el punto 2º de la presente orden del día.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores Virginio Maffei y Dr. Mario S. Marini, respectivamente, que terminan su mandato.

5º Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la secretaría de la sociedad tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (art. 34 de los estatutos). — Buenos Aires, abril de 1951. — El Presidente.

$ 300.— e.3|4-Nº 8.579-v.23|4|51

LITOPON BELLAVISTA, S. A. I. y C.

Domicilio Legal: 25 de Mayo 578

3er. piso, Capital

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 20 y 21 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de Abril de 1951, a las 17 hs. en su sede social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del directorio, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; informe del síndico titular, correspondientes al 3er. ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1950.

2º Descargo de los directores cuyo mandato terminó y renovación total de los integrantes del Directorio, por dos años.

3º Ratificación de las asignaciones acordadas por el Directorio a los directores que desempeñaron actividades permanentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un período de un año.

5º Designar a dos accionistas para que firmen el acta respectiva.

Nota: Hacemos recordar a los Sres. accionistas las disposiciones del Art. 22 de los estatutos, en el sentido de depositar en la caja social, con tres días de anticipación, sus acciones o los certificados de depósito respectivo. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1951. — El Directorio.

$ 240.— e.29|3.-Nº 8.111.-v.18|4|51.

LIBRERIA EDITORIAL DEPALMA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

En virtud de lo establecido en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en el local de la Avenida Corrientes 545, 4º piso, el día 27 de abril, a las 17 horas, en la que se considerará la siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 3º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

$ 150.— e.3|4-Nº 8.565-v.23|4|51

LAVADERO SANTA INES S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, inciso g) de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 18 de abril próximo a las 16 horas en Estomba 70, capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio comercial, cerrado el 30 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración a los miembros del Directorio.

4º Elección de un director.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos con respecto al depósito anticipado de acciones.

$ 225.— e.28|3-Nº 8.078-v.17|4|51

"LOS GOBELINOS"

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Los Gobelinos S. A.", a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Abril, en el local social, calle Florida 125, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 5º de los estatutos sociales, con el objeto de aumentar el capital autorizado de la sociedad.

2º Modificación de los artículos sexto, séptimo y treinta y cinco, vinculados con el aumento de capital.

Nota: Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de acciones que corresponda. — El Directorio.

$ 252.— e.20|3-Nº 7.671-v.13|4|51.

LA RIOPLATENSE

Compañía de Navegación y Transportes S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de abril de 1951, a las 16 horas, en Avenida Alem 619.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Honorarios de Directores y Síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 135.— e.2|4-Nº 8.442-v.20|4|51

LABORATORIOS ANDROMACO S. A.

Nº de Registro: 3891

CONVOCATORIA

Los señores accionistas son convocados en Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1951, a las 19 horas, en la sede social, Avenida Ingeniero Huergo 1145, Buenos Aires, para deliberar sobre la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, memoria del Directorio, informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Determinación del número de directores y nombramiento de director o directores titulares y suplentes.

3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

4º Nombramiento de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.27|3.-Nº 7.925.-v.16|4|51

LOS MACACHINES

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse en Buenos Aires el día 30 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña 720 (piso 1º), a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de nuevo Directorio (titulares y suplentes) por dos años y de síndico titular y suplente por un año.

3º Remuneración al Directorio y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 165.— e.9|4-Nº 9.397-v.27|4|51

"M"

MUTUALIDAD DE LOS OBREROS Y EMPLEADOS DE LA CORPORACION DE TRANSPORTES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido por el art. 38 del estatuto social, se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria de socios para el día 29 de abril de 1951, a las 9 horas, en el local de la Unión Tranviarios Automotor, calle Moreno Nº 2969, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de dos revisores de cuentas que integrarán el órgano fiscalizador (Art. 33).

3º Designación de dos asociados que conjuntamente con el presidente y secretario firmarán el acta respectiva, (artículo 44). — Por la Junta administradora, José Antonio Caiña, secretario administrativo.

Nota: De conformidad con el art. 39 de los estatutos, la asamblea quedará legalmente constituída cualquiera sea el

número de asociados presentes, media hora después de la establecida en la convocatoria.

$ 12.— e.12|4-Nº 9.758-v.27|4|51

MUTUALIDAD ITALIANA
Ex Combatientes

Convócase á los socios a la Asamblea General Ordinaria para el 22 de abril de 1951 a las 9 horas, en la calle Pte. Luis Sáenz Peña Nº 1442, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta correspondiente.

2º Discusión de la memoria y balance correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1950.

3º. Designación de una junta escrutadora de tres socios para fiscalizar la votación.

4º Elecciones:

a) tres vocales efectivos por tres años en substitución de tres vocales que han terminado su mandato;

b) tres vocales suplentes por un año;

c) dos revisores de cuenta efectivos por un año;

d) dos revisores de cuenta suplentes por un año. — El presidente. — El secretario.

Se publica nuevamente por haberse insertado con error en la edición del Boletín Oficial correspondiente a los días 6 al 10|4|51.

$ 3.— e.11|4-Nº 9.283-v.13|4|51

MACERA ILUMINACIONES
Soc. Anón. Com. e Ind.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de abril de 1951, a las 18 horas, en el local de la sociedad Libertad 757, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Aprobación de los honorarios percibidos durante el ejercicio por los directores que desempeñan funciones especiales ejecutivas de acuerdo al art. 25 de los estatutos.

3º Honorarios a la sindicatura.

4º Distribución de utilidades.

5º Venta sucursal Mar del Plata.

6º Elección de directores titulares y suplentes.

7º Elección de síndico titular y suplente.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberá depositar sus acciones, o un certificado bancario de depósito de las mismas en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del día fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Abril 5 de 1951. — El Directorio.

$ 225. — e.10|4-Nº 9.598-v.30|4|51

M A R F I N A N C O
Soc. Anón. Comercial, Financiera y Marítima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951 a las 16 horas en su local de la calle Reconquista Nº 341, piso 3º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijación de honorarios a los directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de los directores y su elección por un año.

5º Elección del síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, abril de 1951. — El Directorio.

$ 165.— e.9|4-Nº 9.587-v.27|4|51

MIGUEL CAVIGLIA
Sociedad Inmobiliaria Limitada
Sociedad Anónima
Nº Reg. 2.092
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con las disposiciones legales y con los artículos 17 y 18 de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 27 de abril de 1951, a las 16.30 horas, en el local de la sociedad, calle Rivadavia número 5380, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, informe del síndico y distribución de las utilidades realizadas y líquidas.

2º Repartición de un dividendo del 6 % a los señores accionistas, sobre su capital en acciones, importe total m$n. 120.000.—, que se retirará del rubro "Fondo para Dividendos Futuros", constituído por resolución de la asamblea del 27 de abril de 1950, Año del Libertador General San Martín.

3º Elección de dos directores titulares por el término de tres años y de un director titular por un año.

4º Elección de síndico titular y de síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas o sus representantes, para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 225. — e.6|4-Nº 9.288-v.26|4|51

MILLACO
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1951, a las 10 horas en su local social de la calle Reconquista Nº 341, piso 3º, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1950.

2º Remuneración a los directores y síndico.

3º Determinación del número de los directores y su elección por un año.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas que tendrán que aprobar y firmar el acta respectiva en representación de la asamblea. — Buenos Aires, abril de 1951. — El Directorio.

$ 180. — e.6|4-Nº 9.224-v.26|4|51

MANUFACTURA TEXTIL RIO DE LA PLATA, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 10º del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en el domicilio legal de la sociedad, calle Lima 187, 6º piso, Buenos Aires, el día 30 de abril de 1951, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Destino de las utilidades.

3º Información relativa al inciso c) del artículo 10º del estatuto social.

4º Remuneración del síndico titular.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente para el tercer ejercicio.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del último apartado del artículo 12º del estatuto. — Buenos Aires, 3 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 210. — e.6|4-Nº 9.195-v.26|4|51

"MELFA"
Sociedad Anónima Argentina, Industrial y Comercial
N. 2.845
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las 17 horas, en el local social, calle Hidalgo 775, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de un director titular y síndicos.

3º Fijación de la remuneración del director delegado.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Artículo 24 de los estatutos: Tres días antes de la asamblea, los accionistas depositarán en secretaría sus acciones o un certificado de tenencias depositadas en un banco del país.

$ 195. — e.6|4-Nº 9.197-v.26|4|51

"MARIA MAGDALENA, S. A. RURAL E INDUSTRIAL DE EXPLOTACIONES DE TIERRAS Y BOSQUES"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "María Magdalena, S. A. Rural e Industrial de Explotaciones de Tierras y Bosques", a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 328, cuarto piso, el día 30 de Abril del corriente año a las 17, ½ horas, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 135.— e.6|4-Nº 9.103-v.26|4|51

MOXEY SAVON ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 4.966
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista 336, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347 inc. 1) Código de Comercio, por el ejercicio al 31 de diciembre de 1950.

2º Nombrar directores y síndicos y fijar honorarios.

3º Designar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.

Nota: Para ser admitidos en la asamblea se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación, sus acciones o recibos de la entidad donde las tengan depositadas (Art. 29 de nuestros estatutos).

$ 150.— e.6|4-Nº 9.164-v.26|4|51

MANUFACTURA GENERAL DEL CORCHO
Hernández & Cía., S. A. I. C.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 14, 16 y 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 1951 a las 12 horas, en el local de la calle Nogoyá 5959 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950 y distribución de las utilidades propuestas por el Directorio, correspondientes al mismo ejercicio.

2º Elección de tres directores que durarán tres años en sus mandatos.

3º Fijación de la remuneración del síndico.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

$ 165.— e.5|4-Nº 9.142-v.25|4|51

MERCADO DE ALGODON DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 corriente, a las 17 horas, en Sarmiento 299 (Escritorios 414|18), para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, abril 3 de 1951. — El Directorio.

$ 120. — e.6|4-Nº 9.223-v.26|4|51

MAR DE COBO, SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
(Nº de Registro 4.961)
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 348 del C. de Comercio, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria, para el día 25 de abril en curso, a las 18.30 horas, en la sede social, calle Maipú 631, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificaciones del acto constitutivo relativas al Capital (Art. 3º del Estatuto de la Sociedad) y a la Distribución de Utilidades (Art. 16º del Estatuto).

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. Buenos Aires, abril 2|951. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 8º del Estatuto.

$ 100.— e.5|4-Nº 9.031-v.18|4|51

MONTEX S. A.
Lanera y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 30 de Abril de 1951, a las 16 y 30 horas, que tendrá lugar en el local social, Alsina 1367, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950.

2º Destino del resultado económico del ejercicio.

3º Remuneración de Directores y Síndico.

4º Determinación del número de directores que actuarán en el nuevo período; elección de directores y de síndicos titular y suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.5|4-Nº 9.142-v.25|4|51

MARVEL SOC. ANON. IND. Y COM.
Industria de Hornos Eléctricos
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local de la calle Cangallo 564, 4º piso, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Nombramiento de directores y elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120. — e.5|4-Nº 8.968-v.25|4|51

MULVILLE & CIA., S. A.
Empresa Constructora
Nº de Registro 4.032
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local social calle Cangallo 360, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Distribución de las utilidades del año.

3º Elección de 3 directores titulares y 1 director suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos.

$ 210. — e.5|4-Nº 8.978-v.25|4|51

MANUFACTURA RIOPLATENSE DE HILOS PARA COSER S. A.
(N-3.697)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 30 de Abril de 1951, a las 10 y 30 horas, que ten-

drá lugar en la Avda. Leandro N. Alem 651, 5º piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1950, e Informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de Directores y Síndico.

4º Elección de Directores y Síndicos.

5º Nombrar dos Directores para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.5|4-Nº 9.154-v.25|4|51

MONTEX S. A.

Lanera y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el 30 de Abril de 1951, a las 17 horas, que tendrá lugar en el local social, Alsina 1367, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reformas al estatuto y de la denominación social.

2º Designar las personas que estarán autorizadas para tramitar la aprobación de las reformas estatutarias y correr con los trámites de inscripción.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.5|4-Nº 9.146-v.25|4|51

MANFREDO R. CANTALUPI & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del estatuto, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1951, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento 1664|72, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 22º ejercicio, comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asitsir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma, (Art. 30 del estatuto).

$ 180. — e.5|4-Nº 8.959-v.25|4|51

METAN S. A.

Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Metán S. A. Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Abril de 1951, a las 9.30 horas, en su local calle Lavalle 448, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 4º ejercicio finalizado el 31 de Diciembre "Año del Libertador General San Martín", 1950.

2º Elección de síndico, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, de acuerdo con el art. 7º de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de su celebración.

$ 195.— e.5|4-Nº 9.092-v.25|4|51

MANUFACTURA ELECTRICA

Sociedad Anónima (M. E. S. A.)

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 inc d) de los estatutos sociales, se cita, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951 a las 11 horas, en las oficinas de la sociedad Tucumán 117, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventarios, informe del síndico y cuenta de ganancias y pérdidas del segundo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Retribución del directorio

3º Retribución del síndico.

4º Fijación del número de directores y su elección por un año.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos sociales, para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, en la caja de la sociedad, Tucumán 117, ciudad. — Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.4|4-Nº 8.621-v.24|4|51

MOLDAVIA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Chile 1837 - Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1951 a las 11 horas en la calle Chile 1837 primer piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el día 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de las utilidades.

3º Remuneración de los señores directores y síndicos.

4º Elección del directorio.

5º Elección del síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22º de los estatutos sociales, deberán los señores accionistas, para poder asistir a la asamblea, depositar sus acciones o un certificado bancario en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$ 195.— e.4|4-Nº 8.636-v.24|4|51

MANUFACTURA GENERAL DEL CORCHO

Hernández & Cía., S. A. I. C.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 15, 16 y 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Abril de 1951 a las 12.15 horas, en el local de la calle Nogoyá 5959 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 6º y 31º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

$ 135.— e.5|4-Nº 9.111-v.25|4|51

METALURGICA SMELTING

S. A. Ind. y Com.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestra sede social, calle Reconquista 336, Buenos Aires, el día 26 de abril de 1951, a las nueve horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elegir síndico y síndico suplente'

4º Designar dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.4|4.-Nº 8.767.-v.24|4|51

M. COMERO & CIA., S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1951, a las 10 horas, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 340, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas que no sean directores para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presindente de la misma.

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio anual de la sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 1950.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneración del Síndico.

5º Elección del síndico titular y suplente para el ejercicio del año 1951.

Nota: De acuerdo con el Art. 28 de nuestros estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, se requiere que los accionistas depositen sus acciones con 3 días de anticipación en la caja social o en alguno de los bancos de Buenos Aires, y en este último caso deberán depositar en la caja social la debida constancia expedida por el banco depositario. — El Directorio.

$ 255.— e.4|4-Nº 8.843-v.24|4|51

MAPOCHO

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9 de los estatutos, el Directorio de esta sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1951 a las 13.15 horas en Suipacha 888, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 3, 4, 5 y 6 de los estatutos, referentes al aumento del capital social y la constitución, funcionamiento y remuneración del Directorio.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1951. — El Directorio. — Walter Strupp, presidente.

$ 100.— e.4|4.-Nº 8.814.-v.17|4|51.

MEREX ARGENTINA S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo décimo séptimo de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1951 a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo 537, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de mil novecientos cincuenta.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y nombramiento de los titulares o suplentes que actuarán en el nuevo ejercicio.

4º Nombramiento del síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que las acciones o los títulos representativos de las mismas, deberán depositarlas en secretaría, tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 195.— e.4|4-Nº 8.719-v.24|4|51

MICHELIN

S. A. Arg. de Neumáticos

Paseo Colón 1318 - Buenos Aires

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el art. 26 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las diez horas en el local social, calle Paseo Colón Nº 1318, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección del director presidente y de tres directores titulares por el ejercicio correspondiente al año 1951 y fijarles su remuneración.

3º Elección del síndico titular y del síndico suplente por el mismo período y fijarles su remuneración.

4º Ratificación del nombramiento de un director interino de acuerdo con lo dispuesto en el art. 13 de los estatutos sociales.

Nota: El Directorio autoriza el depósito de acciones en el exterior y además se recuerda a los señores accionistas que, según lo dispone el artículo 27 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, es necesario depositar en la secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada, las acciones o el certificado de depósito de las mismas a fin de retirar el boleto de entrada en el cual constará el número de votos que le correspondan. — Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 288.— e.3|4.-Nº 8.609.-v.26|4|51

MANULANA S. A.

Comercial Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de "Manulana" S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 26 de Abril a las 16 horas en el local social, calle José Pedro Varela Nº 4828, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario correspondientes al 5º ejercicio terminado el 31 de Diciembre del Año del Libertador General San Martín, 1950, así como el informe del Síndico.

2º Aprobación de la remuneración del Director Presidente, de los Directores y Síndico por el Ejercicio cerrado.

3º Elección del Directorio por terminación del mandato.

4º Designación del Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Se previene a los Señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en Entidad autorizada, en la Secretaría de la Sociedad, para obtener un recibo que servirá de entrada a la Asamblea, con tres días de anticipación a la fecha señalada para celebrar la Asamblea por lo menos (art. 11).

$ 225.— e.2|4-Nº 8.417-v.20|4|51

M. HOHNER, S. A. COMERCIAL E IMPORTADORA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Abril de 1951 a las 11.30 horas, en Reconquista 336, Departamento X, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance, inventario, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio 31 de Diciembre de 1950.

2º Elección del directorio y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.3|4.-Nº 8.572.-v.23|4|51.

MORPHY-RICHARDS ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local social, calle Alsina 840, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijar número de directores y elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta.

$ 120.— e.3|4-Nº 8.580-v.23|4|51

MECANICA RURAL S. A.

Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 25 DE ABRIL DE 1951

ACLARACION

En el edicto de convocatoria: Orden del Día, debe decir:

7º Derechos acordados al señor Ricardo Rafael Solá por resolución del Directorio de fecha 19 de agosto de 1947.

8º Elección de dos señores accionistas para firmar el acta. — Ing. Julio C. Rossetti, presidente.

$ 65.— e.3|4.-Nº 8.632.-v.19|4|51

MAXIMO S. A.

Tucumán 535 - T. E. 32 3631

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de abril de 1951, a las 11 y 30 horas, en el local calle Tucumán 535, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º De acuerdo con el artículo 6º de los estatutos, resolver sobre el número de miembrs que integrarán el futuro Directorio.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.2|4-Nº 8.390 v.20|4|51

"M. A. T. S. A."
Explotación Minas Arg. de Tungsteno
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Abril de 1951, a las 9.30 horas en Sarmiento 443, piso 1º.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijación de las remuneraciones al Directorio y síndico.

3º Elección de cinco directores por un año.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
El Directorio

$ 150. — e.2|4-Nº 8.487-v.20|4|51

"M. A. T. S. A."
Explotación Minas Arg. de Tungsteno
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de Abril de 1951 a las 10 horas, en Sarmiento 443, piso 1º.

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad.

2º Designación de la comisión liquidadora.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.2|4.-Nº 8.488.-v.20|4|51.

M O R I X E H N O S.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº de Registro 1.960
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 25 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de abril de 1951, a las 11 y 30 horas, en nuestro local social, Cucha Cucha Nº 234, Capital Federal, afin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 27º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, "Año del Libertador General San Martín".

2º Distribución de beneficios.

3º Elección de siete directores, síndico y síndico suplente, todos por un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la asamblea, en las oficinas de la sociedad, calle Cucha Cucha Nº 234, Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1951. — El presidente.

$ 270.— e.30|3-Nº 8.215-v.24|4|51

MECANICA RURAL S. A.
Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de fecha 25 de marzo de 1951; de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 17, Inc. g) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de abril de 1951, a las 16 horas, en la sede social de la Compañía calle Charcas 2345, 1º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al ejercicio vencido el día 31 de diciembre de 1950; informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente y fijación de honorarios del síndico titular por el ejercicio vencido.

3º Modificación de la razón social agregándole "Inmobiliaria".

4º Modificación del Art. 3º) de los estatutos sociales.

5º Elección de dos directores suplentes.

6º Informe sobre remuneraciones autorizadas por el Inciso d) del Art. 17, de los estatutos.

7º Elección de dos señores accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 19 Inc. g) de los estatutos que dice: "Para formar parte de la asamblea los accionistas deberán depositar sus títulos o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea". — Mecánica Rural S. A. C. e I. — Ing. Julio C. Rossetti, presidente.

$ 270. — e.30|3-Nº 8.331-v.19|4|51

MURO & COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 1951, a las 15 horas, en la sede de la sociedad, Maipú 116, piso 1º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de: Memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, propuesta di distribución de utilidades e informe de síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta d la asamblea.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1951. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el Art. 13º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 180.— e.30|3-Nº 8.239-v.19|4|51

MURO & COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de abril de 1951, a las 14.30 horas, en la sede de la sociedad, Maipú 116, piso 1º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto (ajuste de los estatutos a las normas establecidas por la comisión de valores y modificación de otros artículos para darle una redacción más clara).

2º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1951. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el Art. 13º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 180.— e.30|3-Nº 8.240-v.19|4|51

M.I.C.A. — B. GUZZARDI, S. A.
Metalúrgica, Industrial, Comercial
Registración Nº 4313
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas, en Asamblea Ordinaria para el día 21 de Abril de 1951, a las 17 horas, en el local social Zelarrayán 1467, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescribe el artículo 347, inciso 1º y 361 del Código de Comercio, al 31 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Aprobación y fijación de emolumentos pagados a directores delegados.

3º Distribución de utilidades.

4º Aplicación del artículo 7º de los estatutos sociales nombrando dos directores por un año.

5º Designación de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1951. — El Directorio.

$ 165.— e.29|3.-Nº 8.174.-v.18|4|51.

MAR DEL PLATA JOCKEY CLUB, S. A.
(En Liquidación)

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Abril de 1951, a las 16 horas, en Esmeralda 449, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de convenio sobre bienes y créditos de la sociedad y autorización para formalizarlos definitivamente.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

—Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Liquidador.

$ 105.— e.29|3.-Nº 8.117.-v.18|4|51.

M A P O C H O
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convocamos a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1951 a las 12,45, en Sarpacha 888, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e inventario correspondientes al décimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de los directores por el término de un año.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Deliberación sobre la conveniencia de un aumento del capital.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, marzo 21 de 1951. — El Directorio.

$ 135.— e.28|3-Nº 7.996-v.17|4|51

MERCURIO
Sociedad Anónima de Financiación de Obras Públicas y Empresas Industriales
Expte. 3521
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 21 de Abril de 1951 a las 11.30 horas en el local social, calle San Martín Nº 579, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de secretario de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11.

2º Consideración de la memoria y aprobación del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1950.

3º Capitalización del fondo de previsión mediante distribución de acciones con goce de dividendo a partir del 1º de Enero de 1951, si lo hubiere.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — Buenos Aires, 21 de Marzo de 1951. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o equivalente recibo de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad tres días antes del fijado para la asamblea. (Artículo 13 de los estatutos).

$ 240.— e.28|3.-Nº 8.043.-v.17|4|51.

MOTO MECANICA ARGENTINA, S. A.
Industrial y Comercial

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de Abril de 1951 a las 15.30 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al directorio y síndico.

4º Fijación del número de miembros que deberán componer el Directorio, y elección de los mismos.

5º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

—De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, o bien un certificado bancario que acredite su depósito, con tres días de anticipación al señalado para la misma. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.27|3.-Nº 7.976.-v.16|4|51.

MINERA E INDUSTRIAL ARGENTINA AUCA-MAHUIDA, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
19 de Abril de 1951

De acuerdo con los estatutos, convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 19 de Abril de 1951, a las 17 horas, en el local social: Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 547, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 6º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950.

2º Elección de cinco directores.

3º Elección del síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 195.— e.27|3.-Nº 7.904-v.16|4|51.

"N"

"NUEVOS HORIZONTES"
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera
Maipú 554 - Capital
Nº de Registro 5.358
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día treinta de abril de mil novecientos cincuenta y uno, a las dieciséis horas, en la sede social calle Maipú quinientos cincuenta y cuatro, tercer piso, Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, relativos al ejercicio cerrado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín.

2º Elección de cinco directores, en reemplazo de los que terminan su mandato y dos directores más, todos ellos por un período de dos años y para elevar así a siete el número de miembros del Directorio, tal como lo autoriza el artículo sexto de los estatutos sociales.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

4º Consideración de la conveniencia de aumentar el capital social.

5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Arpad Alfredo Tauszig, vicepresidente en ejercicio de la presidencia.

$ 225. — e.9|4-Nº 9 302-v.27|4|51

N A V I F R A N C E
Compañía Franco Sud-Americana de Comercio Marítimo, S. A.
Inscripta bajo el Nº 2.890 Nacional
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 14 y 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 15, en el local social, Corrientes 359, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 19º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico para el ejercicio 1951.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 3 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 165.— e.9|4-Nº 9.404-v.27|4|51

NESTLE (ARGENTINA), S. A. P. A.
Nº de Registro N. 2.735
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1951, a las 10 horas, en la sede social, Avenida Santa Fe 1126, piso 1º, Capital Federal, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950 "Año del Libertador General San Martín"

2º Nombramiento de siete directores, de un síndico titular y de un síndico suplente.

3º Remuneración de los directores y del síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150. — e.6|4-Nº 9.198-v.26|4|51

ÑACURUTU ROGA GUAZU
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Reg. Nº 3558
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de abril de 1951 en el local calle Chile Nº 778, a la hora

12, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los estados que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.
2º Destino del saldo de utilidades.
3º Elección de directores suplentes.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, marzo 31 de 1951. — El Directorio.
$ 150.— e.6|4-Nº 9.278-v.26|4|51

NAYADE SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Financiera y Comercial
Inscripción Nacional Nº 4.953
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo XV de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de la sociedad, sita en Av. de Mayo 1314, 1er. piso, el día 30 de abril de 1951, a las 11 horas para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración del inventario, de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.
2º Elección del Directorio.
3º Nombramiento del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
De acuerdo a lo establecido por el artículo XVII de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos de la fecha fijada para la asamblea, recibiendo en cambio el certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Bs. As., 2 de abril de 1951. — El Directorio.
$ 180.— e.5|4.-Nº 9.013.-v.25|4|51

NAVEMAR S. A. DE NAVEGACION
Juncal 743 — Capital
CUARTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
De acuerdo con los Estatutos, convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General ordinaria para el día 30 de Abril de 1951 a las 17 horas, en el local social, Juncal 743, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y resolución del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Transferencia del "Fondo Reserva Especial" y "Fondo Previsión y Reparaciones Mayores" al "Fondo Extraordinario de Previsión".
3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar en representación de los demás el acta de la Asamblea juntamente con las autoridades de la misma. Buenos Aires, 2 de Abril de 1951. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el correspondiente recibo del depósito de las mismas en un establecimiento bancario, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión. (Artículo 9º).
$ 180.— e.5|4-Nº 9.135-v.25|4|51

"NECCHI ARGENTINA"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Número de Registro 5.536
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local social Avda. Córdoba 679, piso 5º, oficina 514, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.
2º Fijación del número y elección de directores titulares. Designación de presidente, vicepresidente. Estas designaciones de conformidad con el Art. 9º de los estatutos se harán por el término de dos años.
3º Elección de síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.
Buenos Aires, marzo 30 de 1951. — El Directorio.
$ 210.— e.4|4-Nº 8.745-v.24|4|51

NOVEL
Comercial e Industrial Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria Anual, para el día 30 de abril de 1951, a las 10 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 1133, 1er. piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1950, "Año del Libertador Gral San Martín".
2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por 1 año, de conformidad con el artº. 11 de los estatutos en reemplazo de los actuales que terminan su mandato y de uno de ellos por renuncia, elección de 1 síndico titular y síndico suplente por 1 año.
3º Designar dos accionistas que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1951. — El Directorio.
$ 180.— e.4|4-Nº 8.740-v.24|4|51

NEILL MALCOLM ARGENTINA
S. A. Com.
Se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de Abril de 1951 a las 14 horas en San Martín 575, 3º p., a los efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín y repartición de las utilidades.
2º Elección de directores en el número que haya fijado la asamblea de acuerdo al artículo 10 de los estatutos.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 150.— e.3|4.-Nº 8.570.-v.23|4|50.

NORQUIN
Sociedad Anónima Inmobiliaria de Construcciones y Finanzas
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de abril del corriente año, a las 10 horas, en el local social, sito en la Avenida de Mayo 1209, 3er. piso "F", con el fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.
2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año, por haber terminado sus mandatos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 150.— e.3|4.-Nº 8.675.-v.23|4|51

NAICO
Sociedad Anónima
Comercial - Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de abril de 1951, a las 15 horas en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración al Directorio y síndico.
4º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización. — Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — El Directorio.
$ 195.— e.3|4.-Nº 8.663.-v.23|4|51

NAHUEL S. A.
Comercial Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril corriente, a las 10.30 horas, en el local social, Belgrano 990, a efecto de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio cerrado el 31|12|1950.
2º Remuneración del Directorio y Síndico.
3º Determinación del número de miembros que compondrán el nuevo Directorio y elección de Directores, por un año.
4º Elección de Síndicos Titular y Suplente, por un año.
5º Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.
Comunícase a los Señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la Sociedad, hasta tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (artículo 17 de los Estatutos). Buenos Aires, Abril de 1951. — El Directorio.
$ 180.— e.5|4-Nº 9.127-v.25|4|51

N. I. S. S. A.
NUEVA IMPRESORA SUDAMERICANA S. A.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Por resolución del Directorio y de conformidad con el art. 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Bolívar 1616, el día 30 de abril, a las 16 horas, a fin de considerar y resolver la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y resolución sobre la memoria, balance general, demostración de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio social, vencido el 31 de diciembre de 1950.
2º Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
3º Nombramiento de un síndico titular y un suplente que terminan sus mandatos y son reelegibles.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con las autoridades de la asamblea. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1951. — Nissa, Nueva Impresora Sudamericana S. A. — El Presidente.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 23 del estatuto, deberán, para poder participar en la asamblea, depositar sus acciones en tesorería, con una anticipación de tres días a la fecha fijada para su realización.
$ 210.— e.4|4-Nº 8.765-v.24|4|51

NOVALBA
S. A. Inmobiliaria
(Registro N 272)
CONVOCATORIA
Cítase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 21 de abril 1951, a las 11 horas, en el local Avenida Entre Ríos 2158, para tratar y resolver la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, informe del síndico, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e inventario del ejercicio social al 31 diciembre 1950. Destino de las utilidades y asignación de indemnizaciones al consejo de administración.
2º Asignación de honorarios por el ejercicio 1950 a los síndicos titular y suplente que cesaron en su mandato y designación de reemplazantes para el ejercicio 1951.
3º Elección de nuevo consejo de administración en sustitución del actual que terminó su mandato.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas, tendrán que depositar sus acciones por lo menos con tres días de anticipación en la caja social, Avenida Entre Ríos 2144. — El Consejo de Administración.
$ 225.— e.2|4 Nº 8.393-v.20|4|51

NOVOMUR
Soc. An. Ind., Com. y Fin.
Guido 1626. — Buenos Aires
CONVOCATORIA
En virtud de lo establecido en el artículo 15º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril a las 10 horas en el local social, calle Guido 1626 a objeto de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria presentada por el Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.
2º Elección del síndico y su suplente.
3º Asignación de viáticos a los señores directores.
4º Asignación de remuneraciones a los señores gerentes.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que conforme a lo establecido en el artículo 18º de los estatutos, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas en la caja social hasta tres días antes del señalado para el acto y recibirán la boleta de entrada. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1951. — General Rómulo E. Butty, presidente.
$ 225.— e.29|3.-Nº 8.178.-v.18|4|51.

NICOLAS CAPUTO
Sociedad Anónima de Edificación
Registración Nº 3616
CONVOCATORIA ORDINARIA
Convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 23 de Abril de 1951, a las 18 horas, en el local social, calle Chile Nº 1441, para considerar y resolver el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Estados que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio e informe del síndico al 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
2º Movilización del rubro de contabilidad "Fondo de Previsión".
3º Compensación a: directores, síndico, gerentes y factores.
4º Reparto de utilidades.
5º Nombramiento de directores y síndicos de acuerdo a los Arts. 10 y 20 de los estatutos sociales.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1951. — El Directorio. — Nicolás Caputo, director general.
Nota: Se recuerda la disposición del Art. 30 de los estatutos sociales sobre depósito de acciones.
$ 225.— e.3|4.-Nº 8.597.-v.23|4|51.

"O"

OLIVARES TAANGA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera
Registro Nº 4.314
Domicilio: Salta Nº 980 - Buenos Aires
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(2a Convocatoria)
Por resolución del Directorio y de conformidad con el art. 10º del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Salta Nº 980, el día 26 de abril, a las 16.00 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y resolución sobre el inventario, la memoria, balance general y demostración de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 8º ejercicio social, vencido el 31 de diciembre de 1950.
2º Nombramiento de tres directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los actuales, así como de un síndico titular y un síndico suplente, que terminan todos sus mandatos y son reelegibles.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con las autoridades de la asamblea. — Buenos Aires, abril 4 de 1951. — Por el Directorio: Olivares Taanga, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera. — Simón Polack, vicepresidente en ejercicio.
Art. 10º — La asamblea general ordinaria de accionistas, tendrá lugar antes del treinta y uno de marzo de cada año, para los efectos determinados por el art. 347 del Código de Comercio y la convoca-

toria se hará por medio de anuncios publicados durante quince días, los que deberán empezar con diez y ocho días de anticipación en el Boletín Oficial, debiendo prevenirse a los accionistas que para poder asistir a la asamblea, tendrán que depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la asamblea.

Art. 11º — (4º apartado) "... La segunda convocatoria será hecha citando para un día comprendido dentro de los treinta días subsiguientes a la fecha de la primera, debiendo hacerse las publicaciones durante diez días, las que deberán empezar con trece días de anticipación.

$ 270. — e.10|4-Nº 9.605-v.23|4|51

OXHIDRICA ARGENTINA
(S. A. C. e I.)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de abril a las 11 horas, en el local de la sociedad, Cánning 3235, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al año 1950.

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes;

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 22 referente al depósito de acciones.

$ 165.— e.6|4-Nº 9.165-v.26|4|51

ORUS, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1951, a las 11 horas, en la calle Corrientes 569, 7º piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA
DE LA ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Distribución de utilidades, remuneración del Directorio y síndico.

3º Fijación del monto de sueldos y gastos de movilidad y representación para directores gerentes (Artículo 40).

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que con el presidente y síndico, firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir a votar en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones, o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un banco que funcione de acuerdo con la Ley 12.156 (Art. 19 de los estatutos). — El Directorio.

$ 210.— e.4|4-Nº 8.909-v.24|4|51

ORVENT, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL
Alsina 3058 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1951, a las 10 horas, en la calle Alsina 3058, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro de pérdidas y ganancias, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Consideración de las actas de Directorio Nros. 94-96.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la sociedad, Alsina 3058, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Otra: Los datos referentes a las actas, mencionados en el punto 2º del Orden del Día, se hallan a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la sociedad. — El Directorio.

$ 255.— e.4|4-Nº 8.882-v.24|4|51

OTTO MOTTE & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Importadora
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1951 a las 15 horas en el local social, Avenida Córdoba 1467, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 21º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º — Destino de las utilidades.

3º — Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones tres días antes, por lo menos, en la Caja de la Sociedad. — El Directorio.

$ 180.— e.5|4-Nº 9.151-v.25|4|51

ORGANON ARGENTINA S. A.
Química, Industrial y Comercial
Nº 4563
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, a celebrarse el 20 de abril 1951, a las 11 horas, en el local Sarmiento 643, Escr. 321, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1) Código de Comercio al 31 de diciembre 1950.

2º Nombrar presidente, vicepresidente y directores titulares y suplentes; síndico y síndico suplente y fijar remuneraciones.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.30|3.-Nº 8.108.-v.19|4|51

"P"

PLATART
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril próximo a las 18 horas, en la calle Bolívar 177, 7º piso a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de sus saldos e informe del síndico correspondiente al 2º ejercicio vencido el 31-12-1950.

b) Emisión de cuatro series de acciones ordinarias.

c) Designación de un director titular por un año en reemplazo de un miembro que ha renunciado y de un director suplente.

d) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Platart S. A., Director Gerente.

$ 140.— e.11|4-Nº 9.714-v.30|4|51

PAPELERA RIO PARANA, S. A.
Calle Córdoba 890 — Capital Federal
T.E. 32-5779 T.E. 32-0786

Capital autorizado pesos moneda nacional 40.000.000, Capital suscripto m$n. 23.000.000.

A los señores accionistas:

El Directorio ha resuelto emitir, de acuerdo con el artículo 5º de los estatutos sociales, tres series de m$n. c|l. 1.000.000 c|u. (de la 24ª a 26ª inclusive) de acciones ordinarias clase A (10 votos), de un valor nominal de m$n. 100 cada una.

Las acciones se ofrecen en suscripción a los señores accionistas a la par (m$n. 100) con derecho de preferencia a razón de un 13,043 o|o del valor nominal de las acciones que poseen, o sea, una acción cada 7.666, no computándose las fracciones menores de m$n. c|l. 100, en el monto resultante y siempre que tal derecho sea ejercido dentro de los ocho días sucesivos a la última publicación.

El eventual excedente y a prorrata de la disponibilidad que resulte, después de ejercido el derecho de preferencia, podrá ser adquirido por los señores accionistas o por otros suscriptores que se presentaren, al precio de m$n. 125 por cada acción de valor nominal de m$n. 100. Condiciones de pago:

40 o|o en el acto de la suscripción.

30 o|o dentro de los 30 días de la suscripción.

30 o|o dentro de los 60 días de la suscripción. — El Directorio.

$ 45.— e.11|4-Nº 9.663-v.13|4|51

P. R. O. C. M. O., S. A.
PRODUCCION REVISTA ORAL DE CIENCIAS MEDICAS ODONTOLOGICAS
Sociedad Anónima Cultural
ACLARATORIA

En el orden del día punto 2º, donde dice: consideración, debe decir: elección. En el mismo punto renglón tres se omitió, Dr. Juan O. P. Sturla. — Dr. Bernardo J. Guilhe. — Director.

$ 55.— e.11|4-Nº 9.671-v.25|4|51

POLICLINICO DEL NOROESTE
Sociedad Anónima
Reg. Nº 5.350
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en el art. 30 de los estatutos, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de abril de 1951, a las 21,30 horas, en el local de la calle Lavalle 3584, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de documentos correspondientes al art. 347, inc. 1º del Código de Comercio (ejercicio 1950).

3º Distribución de utilidades.

4º Integración del Directorio y designación del síndico titular y suplente. — 6 Abril 1951. — Dr. Hugo A. Borré, secretario.

Nota: Se previene a los accionistas lo dispuesto por el art. 36 del estatuto sobre depósito de acciones.

$ 110. — e.10|4-Nº 9.732-v.23|4|51

PINI HERMANOS & CIA. LDA., S. A.
Comercial e Industrial
Nº Reg. (Nac. 1.990)
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el art. 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las 15 horas, en su local social, calle Pte. Luis Sáenz Peña número 1074, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares, en reemplazo de los señores: Hermenegildo Pini, Arturo F. Pini, Dr. Aldo S. Pini, Dr. Raúl Pini y Dr. Enrique I. Pini, que terminaron su mandato y dos directores suplentes en reemplazo del señor Héctor Pini, que ha fallecido y del señor Alberto E. Pini, que terminó su mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — Hermenegildo Pini, presidente.

$ 195.— e.6|4-Nº 9.419-v.26|4|51

PERFUMERIA GAL Y FLORALIA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro Nº 5294
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas, a celebrarse en el local social, calle Maure 2010, para el día 30 de abril de 1951, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1950 "Año del Libertador General San Martín" y distribución de utilidades.

2º Determinación del número de miembros que constituirán el Directorio durante el curso de los tres ejercicios venideros.

3º Elección de directores y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda que para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 225.— e.6|4-Nº 9.203-v.26|4|51

PRODUCTORES Y ARTISTAS DE AMERICA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

El Directorio de Productores y Artistas de América, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, convoca a los accionistas de la misma a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de abril de 1951 a la hora dieciocho en la sede social, calle Ayacucho 329, a fin de tratar los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1950.

3º Elección de un director por la categoría "A" en reemplazo del doctor Lorenzo Soler (h) que renunció, uno por la categoría "B" en reemplazo de Filtu Andes S. A. Filmadora Argentina (Mendoza) que cesa en su mandato y uno por la categoría "C" en reemplazo del señor Alfredo Miranda que renunció.

4º Elección de síndico titular y de síndico suplente.

Buenos Aires. — Arturo Santoni, vicepresidente.

Nota: Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el art. 20 de los estatutos acerca del depósito anticipado de las acciones.

$ 210.— e.6|4-Nº 9.366-v.24|4|51

PROCTOR
S. A. de Producción y Financiación
Registro Número 4.045
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE ABRIL DE 1951

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria de accionistas, el 27 de abril de 1951, en el local social calle Florida 229, 2º piso, oficina 221, a las 15 horas y tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 9º ejercicio de la sociedad vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Gratificación al síndico.

3º Elección de dos directores suplentes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Joaquín García, presidente.

$ 165.— e.9|4-Nº 9.472-v.27|4|51

P. R. O. C. M. O., S. A.
Producción Revista Oral, Ciencias Médicas Odontológicas
Sociedad Anónima Cultural
CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en el art. 27 de los estatutos, el Directorio convoca a Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de abril de 1951, a las 11.30 hs. en el local de la calle Larrea 1343, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancia y pérdida e informe del síndico del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1950.

2º Consideración de cinco directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores: Dr. Bernardo J. Guilhe, Dr. Juan M. Obarrio, Dr. Francisco J. Fazio y Eduardo Avila; dos directores suplentes, por dos años, en reemplazo de los Dres. Nicanor Palacios Costa y Carlos Alberto Ambrosetti.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año, en reemplazo de los señores Osvaldo Sturla y Alberto Fazio, respectivamente.

4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Director.

$ 210.— e.5|4-Nº 9.047-v.25|4|51

PROQUIMETAL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase por quince días a los señores accionistas de "Proquimetal", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 30 de abril de 1951, a las 10 horas, en la sede social, calle Alsina Nº 1360, a objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directorio, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.9|4-Nº 9.375-v.27|4|51

PLAVINIL ARGENTINA S.A.I.C.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 15.30 horas en el local social, Cangallo 439, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio, al 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes por tres años, en reemplazo de los actuales que terminaron su mandato el 31 de diciembre de 1950.

3º Elección de Síndico titular y Suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Art. 24 de los Estatutos Sociales:

Para poder formar parte de la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja Social, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, sus acciones o recibos de cuotas correspondientes o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre en el que determine el número de acciones depositadas.

Los Accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por un mandatario con carta-poder suscripto por el accionista.

$ 180.— e.5|4-Nº 9.159-v.25|4|51

PAN AMERICAN ARGENTINA DE PETROLEOS, S. A.
(Nº 3.470)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de abril de 1951, a las 16 y 30 horas, en el local de la compañía, Sarmiento 767, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores, síndico y suplente.

4º Remuneración del Directorio y síndico.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150. — e.5|4-Nº 8.833-v.25|4|51

PAL ARGENTINA
Soc. Anón. Fabril y Comercial
Número de Inscripción: 4.708

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de abril de 1951, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Cochabamba 864, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general anual, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950, "Año del Libertador General San Martín".

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio completo, de acuerdo a los artículos 7 y 8 de los estatutos, por el término de un año.

4º Elección de un síndico y un síndico suplente.

5º Fijación de la remuneración de los directores, el síndico y el síndico suplente por sus servicios hasta el término del presente ejercicio.

6º Fijación de la remuneración de los directores por el desempeño de sus cargos administrativos (Arts. 9 y 11, inc. H. de los estatutos).

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 7º de nuestros estatutos sociales, referente al depósito de acciones. — Buenos Aires, marzo de 1951. — El Directorio.

$ 210.—e.4|4-Nº 8.885-v.24|4|51

"PETREL"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Registro de la Inspección General de Justicia Nro. 4.380)
CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos, convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de abril próximo, a las 12.45 hora, en Callao 666, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín, 1950.

2º Asignación de sueldos del Directorio, de remuneraciones, honorarios y distribución de utilidades.

3º Determinación del número de directores titulares y elección de los mismos por un año.

4º Consideración y empleo de las reservas.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.

$ 180. — e.4|4-Nº 8.886-v.24|4|51

PHILIPS ARGENTINA, S. A., DE LAMPARAS ELECTRICAS Y RADIO
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local social, calle Vedia y Avda. Forest, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1º de enero al 31 de diciembre de 1950.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Fijación de los honorarios de los directores y síndico.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 180.— e.5|4-Nº 9.119-v.25|4|51

PRODUCTOS QUIMICOS SARONIO ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 5.395
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril a las 18 horas, en el local social Avda. Roque Sáenz Peña 1174 6º piso, para tratar este

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio segundo, terminado el día 31 de diciembre de 1950.

2º Honorarios del directorio y síndico.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

$ 135.— e.4|4-Nº 8.704-v.24|4|51

PLAXART
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
(Nº 5327)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1951, a las 11 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elegir directores y síndicos titulares y suplentes.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 180.— e.3|4-Nº 8.548-v.23|4|51

"PRODUCTOS SOLMAR" S. A.

Convoca a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio legal de la misma calle Salta Nº 2190 de ésta Capital, el día 30 de Abril de 1951 a las 18 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 21º Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades, será entregada a los señores accionistas en acciones a la par, abonando en efectivo únicamente la diferencia que no alcance al valor de una acción.

3º Elección de un Director Titular, un director suplente, un Síndico y un Síndico Suplente.

4º Designar dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o en un Banco de plaza, entregando el correspondiente certificado.

$ 225.— e.3|4 Nº 8.667-v.23|4|51

PRODUCTOS ALIMENTICIOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 abril 1951, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre 441, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los siguientes documentos correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950; memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico.

2º Ratificación de todos los actos hechos por el Directorio saliente.

3º Fijar el número de directores y elegirlos y los síndicos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.5|4-Nº 9.098-v.25|4|51

PRODUCTOS ROCHE, S. A.
Química e Industrial
Nº 2.709

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1951, a las 14 horas, en Corrientes 447, esc. 705, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades al 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín:

2º Elección del Directorio y síndicos;

3º Conversión de las acciones de las series 31 a 60 en acciones preferidas "D";

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.5|4-Nº 9.085-v.25|4|51

PAPINI HERMANOS
Comercial e Industrial
Sociedad Anónima
Nuevas Cristalerías
Venezuela 758
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social, calle Venezuela Nº 758 de esta Capital Federal, el día 28 de abril de 1951, a las 10 horas, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º — Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

3º — Elección de síndico titular y síndico suplente para el año 1951.

4º Fijación de remuneraciones a los directores que ocupen otros cargos dentro de la sociedad y aprobación de gratificaciones, gastos y viáticos efectuados ad-referendum de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de los bancos en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 240.— e.4|4-Nº 8.545-v.24|4|51

PAÑOMIR, S. A., COMERCIAL E INDUSTRIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, Marzo de 1951.

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, el Directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril, a las 18 horas, en el local de la calle Moreno 1170, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 4º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Distribución de utilidades con fijación de las retribuciones al Directorio y al síndico.

3º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el art. 22 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, en que se indique el número de orden de los títulos respectivos, hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la sociedad, calle Moreno 1170.

$ 225.— e.3|4-Nº 8.489-v.23|4|51

PANIFICACION ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº de Registro: 2558
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que ha de celebrarse en el local Reconquista 379 (7º piso, escr. 710), el 26 de abril de 1951, a las quince, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.

2º Nombramiento de dos personas para que indistintamente, soliciten del Superior Gobierno de la Nación la aprobación de las reformas sancionadas, acepten cualquier modificación a las mismas que indique el Poder Ejecutivo o sus agentes, protocolicen las reformas y el decreto que las apruebe, y soliciten y efectúen su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

3º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Canalejas 753, Buenos Aires, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o certificado de depósito de las mismas en un Banco.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1951 — El Directorio.

$ 255.— e.2|4-Nº 8.446-v.20|4|51

POLLEDO
Sociedad Anónima, Industrial Constructora y Financiera
925 - Venezuela - 931 — Buenos Aires
Registro Nº 3082

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 26 de abril de 1951, a las 10 horas, en Venezuela 925, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al décimosexto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del síndico.
4º Modificación de los artículos 5º y 7º de los estatutos de la sociedad.
5º Elección de tres directores titulares.
6º Elección de síndico y síndico suplente.
7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 225.— e.3|4-Nº 8.505-v 23|4|51

PLASTIX ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(Nº 5119)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1951, a las 11.30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Elegir directores y síndicos titulares y suplentes.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 165.— e.3|4-Nº 8.550-v.23|4|51

PARAMOUNT FILMS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de abril de 1951 a las dieciséis horas en Bmé. Mitre 559, escritorio 609, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1) Código Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950;
2º Elegir Directorio y síndico y fijar remuneraciones salientes y directores administradores;
3º Nombrar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.3|4-Nº 8.522-v.23|4|51

P. A. C. PUBLICIDAD ARTISTICA Y COMERCIAL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 27 de abril, a las 17 horas, en el local social, calle Lavalle Nº 379, de esta Capital para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y destino de las utilidades correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950.
2º Elección de un director titular.
3º Elección de síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar en las cajas de la sociedad sus acciones o el recibo del depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 210.— e. 3|4-Nº 8.473-v.23|4|51

PUMA ARGENTINA
S. A. de Obras Públicas y Marítimas
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Puma Argentina, Sociedad Anónima de Obras Públicas y Marítimas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de abril de 1951, a las 16 horas, en su local de Avda. de Mayo 981, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas con dictamen del síndico, correspondientes al 5º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación de la retribución a los directores, directores con cargos especiales y síndico.
4º Elección del síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, marzo 24 de 1951. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las cajas de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas.

$ 210.— e.28|3-Nº 8.085-v.17|4|51

POLAK & SCHWARZ S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 25 de abril de 1951, a las 15 y 30 horas, en el local social, Río de Janeiro 486, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, al 31 de diciembre de 1950, e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades. — Emisión de acciones.
3º Designación de las personas que gestionarán la inscripción de esta emisión, en el caso de ser aprobada.
4º Remuneración de directores y síndico.
5º Elección de directores y síndico.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150. — e.2|4-Nº 8.504-v.20|4|51

PAPELERA PEDOTTI
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Del 16 Abril 1951
CONVOCATORIA

En conformidad a lo dispuesto por el art. 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, la que se verificará el 16 de abril 1951, a las 17 horas, en la calle Florida 671, 3º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º modificación de los estatutos.
2º Autorizar al señor presidente y vicepresidente para que conjunta o separadamente hagan todos los trámites necesarios ante el Poder Ejecutivo para su aprobación, aceptando las modificaciones que les fueran exigidas.
3º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, juntamente con el presidente y secretario. — El Directorio.

$ 200. — e.19|3-Nº 7.455-v.16|4|51

"Q"

QUIMICA MEDICAL ARGENTINA
S. A. C. I.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de abril de 1951, a las 11 horas en las oficinas de la sociedad, calle Mercedes 1529, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 5º ejercicio, fenecido el día 31 de diciembre de 1950.
2º Informe del síndico.
3º Propuesta de distribución de utilidades pagadero en acciones de la sociedad.
4º Elección de dos directores titulares por tres años y dos directores suplentes por un año.
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas en la caja de la sociedad hasta dos días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, marzo 28 de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.6|4-Nº 9.243-v.26|4|51

QUEBRACHALES ASOCIADOS DEL NORTE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de abril de 1951, a las 15,30 horas, en el local Paseo Colón 221, 1º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
2º Elección del Directorio por un año, de acuerdo con el Art. 11 de los estatutos.
3º Fijación de la remuneración del Directorio para el ejercicio 1951 y del porcentaje que corresponda a cada uno de sus miembros. (Art. 21 de los estatutos).
4º Elección del síndico y síndico suplente. (Art. 22 de los estatutos).
5º Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio de 1951. (Art. 22 de los estatutos).
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. (Art. 29 de los estatutos).

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 26 de los estatutos, deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, marzo 27 de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.3|4.-Nº 8.520.-v.23|4|51

QUEBRACHALES FUSIONADOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 del corriente a las 11 horas, en el local social, Paseo Colón 221, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, y distribución de utilidades.
2º Elección de dos directores por dos años, un síndico y un suplente.
3º Fijación de la remuneración del presidente y directores por el ejercicio de 1951.
4º Fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio de 1951.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con las determinaciones del artículo 26 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la caja de la sociedad, Paseo Colón 221, 2º piso, de 14 a 16 horas y sábados de 9 a 10 horas, hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, abril de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.3|4-Nº 8.415-v.23|4|51

QUIMICA Y COMERCIO
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de abril próximo, a las 8.30 horas, en Diagonal Norte 846, escritorio 104, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1950, e informe del síndico.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección del Directorio y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Abril 2 de 1951. — El Directorio.

$ 120. — e.5|4-Nº 9.089-v.25|4|51

"R"

RADIO MIGUEL, S. A.
Materiales Eléctricos y Anexos
San Juan 2768|72 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de abril de 1951, a las 19.30 horas en el local social calle San Juan Nº 2768, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección por un año de tres directores titulares, un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 183.— e.12|4-Nº 9.760-v.27|4|51

RADIO BELGRANO Y PRIMERA CADENA ARGENTINA DE BROADCASTING S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que será celebrada el día 5 de Mayo del año 1951, a las 17 horas, en el local social calle Ayacucho 2075, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y memoria correspondiente al octavo ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades y retribución al Directorio y síndico.
3º Fijación del número de directores.
4º Designación de nuevos directores en reemplazo de los señores Juan J. Spinetto y José Adolfo Zatzkin que terminaron su mandato, y de síndicos para un nuevo período.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de los artículos 31 y 32 de los estatutos sociales, los que establecen:

Art. 31) Para que los accionistas puedan tomar parte en las asambleas, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión.

Sin embargo, a los accionistas que asistan personalmente, no les será negada la entrada a la asamblea por falta de boleta de depósito de acciones, siempre que no se encuentren en mora en el pago de las mismas.

Art. 32) Los accionistas deberán hacerse representar en las asambleas mediante poder en forma o carta poder. — El Directorio.

$ 255.— e.12|4-Nº 9.802-v.3|5|51

ROCARIAL
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Industrial y Comercial
Registro 4.104

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 1951, en Cabildo 555, a las 9 horas,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario, balance, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre 1950, Año del Libertador General San Martín. Distribución de utilidades.
2º Elegir nuevo Directorio y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120. — e.9|4-Nº 9.495-v.27|4|51

ROGER & GALLET
S. A. Industrial y Comercial
Nº 2.686
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1951 a las 17 horas en Bmé. Mitre 559, escr. 609, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347 (inc. I) Código Comercio al 31 de diciembre 1950.
2º Elección directores y síndicos y fijar remuneraciones.
3º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 120.— e.6|4-Nº 9.473-v.26|4|51

RODRAP
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día viernes 27 de abril de 1951, a las 16 horas, en nuestra sede social, calle Reconquista 379, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cinco directores titulares por dos años de acuerdo al artículo 33 de los estatutos, de dos directores suplentes por un año, de síndico titular y síndico suplente también por un año.
4º Remuneración del síndico.
5º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea y el síndico firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 22 de nuestros estatutos que dice: "Para tener derecho a

concurrir a votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad; con anticipación no menor de tres días al señalado para las asambleas o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un Banco que funcione de acuerdo con la Ley Nº 12.156 y contra tal depósito les será entregado un recibo que les servirá de boleta de entrada a la asamblea con la respectiva constancia de las acciones depositadas". — El Directorio.

$ 255.— e.6|4-Nº 9.177 v.26|4|51

R O N A

Primera Rotograváurica Argentina Sociedad Anónima Gráfica, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General para el 30 de abril de 1951 a las 15,30 horas, en Corrientes 447, oficina 705,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre.

2º Resolver sobre el futuro de la empresa.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

$ 135.— e.6|4-Nº 9.231-v.26|4|51

RICORDI AMERICANA

Sociedad Anónima Editorial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 30 de abril, a las 17 horas, en la calle Cangallo 1570, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Remuneración del Directorio y del síndico.

3º Elección de los síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que deberán depositar anticipadamente sus acciones en la sede central del "Banco de la Provincia de Buenos Aires" o en la caja de esta sociedad.

Buenos Aires, 2 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.6|4-Nº 9.214-v.26|4|51

RUCAMALEN

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1951, a las 16 horas, en el local de la Avenida Roque Sáenz Peña 637 (4º piso), para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

2º Aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico; ratificación o rectificación de la asignación mensual al director gerente; resolver: asignaciones a los directores titulares y al síndico; asignación anual de porcentaje al director gerente y distribución de utilidades.

3º Elección de un director suplente, de un síndico titular y de un síndico suplente.

4º Aumento de capital social.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 del estatuto, para asistir a la asamblea deberán depositar sus certificados o el recibo bancario del depósito de los mismos, en la caja social, hasta tres días hábiles antes, para recibir la boleta de entrada. — El Directorio.

$ 210.— e.6|4-Nº 9.332-v.26|4|51

RIPAN

Soc. Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local social de la calle Tucumán Nº 149, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria y Balance e Informe del Síndico.

2º Fijación del número de Directores Titulares y suplentes y designación de los mismos.

3º Elección de un Síndico y un Suplente.

4º Remuneración a los Directores y Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 135.— e.5|4-Nº 9.157-v.25|4|51

RAYMAT S. A.

De Productos Alimenticios

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril próximo a las 10,30 horas en el local social, Sarmiento Nº 459, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Remuneración de los directores y del síndico.

3º Elección de nuevos miembros del directorio de la sociedad.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la sede de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.4|4-Nº 8.560-v.24|4|51

RAMON CHOZAS S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1951 a las 11 horas, en nuestro local social, calle Perú 760, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijación de honorarios a los directores titulares y al síndico titular y distribución del remanente de utilidades del ejercicio. Información sobre remuneraciones a miembros del Directorio por cargos directivos en la administración de esta sociedad.

3º Elección de presidente del Directorio y de tres a seis directores titulares, de acuerdo al artículo 7º de los estatutos sociales.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1951. — Ramón F. Chozas, presidente. — José M. Español, Director Secretario.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al artículo 5º de los estatutos sociales, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la sociedad, Perú 760, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

$ 255.— e.4|4-Nº 8.825-v.24|4|51

" R E D "

Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Nº 4.570

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de abril de 1951 a las 11 y 30 horas, en Corrientes 447, esc. 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

3º Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.

$ 105.— e.2|4-Nº 8.375-v.20|4|51

R O C A S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de Abril de 1951, a las 18.30 horas en el local de la calle San Martín 66, escritorio 416, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prevista por el art. 347 inciso 1 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Determinación del número de directores de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos que resultaren vacantes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Reforma de estatutos.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El Directorio

$ 150. — e.2|4-Nº 8.458-v.20|4|51

REYSOL S. A.

Comercial, Financiera, Industrial, Agropecuaria y Marítima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 27 de abril de 1951, a las 10 horas, en Avda. Corrientes 545, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijación de remuneraciones del Directorio, administrador-delegado y síndicos.

3º Fijación del número de directores y elección de presidente, vicepresidente y directores.

4º Elección de síndicos, titular y suplente.

5º Autorizar a constituir un gravamen real hipotecario sobre el terreno de propiedad de la sociedad en Zárate.

6º Asuntos varios; otorgamiento de garantías.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede social, Avda. Corrientes 545, 5º piso, con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 195. — e.6|4-Nº 9.213-v.26|4|51

RIBEREÑA DE RIO NEGRO

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1951, a las 15 horas, en Perú 375, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio, correspondiente al décimo ejercicio social, cerrado al 31 de diciembre de 1950.

2º Ratificación de operaciones del Directorio.

3º Distribución de utilidades.

4º Nombramiento de directores y síndicos.

5º Modificación de los estatutos sociales.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.6|4-Nº 9.229-v.26|4|51

ROALCA S. A.

Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Abril de 1951 a las 16 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas, para poder concurrir, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1951. — El Directorio.

$ 180. — e.30|3-Nº 8.280-v.19|4|51

ROSATI Y CRISTOFARO, S. A.

Metalúrgica Industrial

CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en los estatutos sociales, el Directorio ha dispuesto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1951, a las 18.30 horas en el local de la sociedad, calle Zabala 3632, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950 y distribución de utilidades.

2º Remuneración de los señores directores que han desempeñado funciones administrativas acordadas por el Directorio conforme al artículo 22 de los estatutos.

3º Elección de tres directores por dos años.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1951. — El Directorio.

—Se recuerda a los señores accionistas que el Art. 19º de los estatutos dispone... "Para tener derecho a concurrir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para su realización, sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco de reconocida solvencia, fiscalizado por el Banco Central de la República Argentina.

$ 255.— e.30|3-Nº 8.263-v.19|4|51

"S"

SOCIEDAD AMERICANA DE IMPORTACION Y EXPORTACION S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a accionistas para Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el 30 de abril del corriente año, a las 18 horas, en Arenales 1147, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección miembros Directorio y síndico.

2º Aprobar balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria Directorio e informe del síndico correspondiente al ejercicio 1950.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120. — e.6|4-Nº 9.241-v.26|4|51

S. A. B. I. A.

SOCIEDAD ARGENTINO BRITANICA DE INMUEBLES Y ANEXOS S. A.

(Registro Nº 2.295)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las 15.30 horas, en el local social, 25 de Mayo 179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950, remuneración del Directorio, del comité y del síndico.

2º Elección del Directorio.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1951. — N. Láinez, presidente.

$ 180. — e.6|4-Nº 9.226-v.26|4|51

SOCIEDAD ANONIMA GRANEROS MODELOS

25 de Mayo 401 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 1951 a las 11 horas en el local de la calle 25 de Mayo Nº 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1950.

2º Anulación previsiones anteriores.

3º Remuneración al Directorio y síndico.

4º Elección del Directorio, fijación de su número y término de su mandato.

5º Elección del síndico titular y suplente, por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, abril de 1951. — El Directorio.
$ 180. — e.6|4-Nº 9.222-v.26|4|51

Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera "K U N I N"
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1951, a las 10 horas, en Tucumán 1754.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.
2º Elección de directores, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, con tres días de anticipación.
$ 120. — e.6|4-Nº 9.258-v.26|4|51

S. A. LINTAS LIMITADA
Compañía de Publicidad
N 2.822
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1951, a las 10.30 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950 y distribución de utilidades.
2º Elegir directores y síndicos por un año y fijar remuneraciones.
3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.
$ 135.— e.6|4-Nº 9.172-v.26|4|51

S. A. Importadora y Exportadora HENRY GRENIER & CIA.
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las 15 y 30 horas, en el local de la Avda. Leandro N. Alem 637, que deberá tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, dictamen del síndico y remuneración a los directores y síndico.
2º Elección de 5 directores titulares y 3 suplentes.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma.
Buenos Aires, abril 3 de 1950. — El Directorio.
$ 210.— e.6|4-Nº 9.174-v.26|4|51

S. A. M. Y. A.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial Máquinas y Afines
(Nac. 3.734)
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo que dispone el Art. 25 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de abril de 1951, a las 17 horas, en el local social calle Billinghurst Nº 2465, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 11º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, y distribución de utilidades.
2º Elección de tres directores por un año.
3º Elección de un síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Aprobación de la remuneración abonada al director-gerente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 180. — e.2|4-Nº 8.406-v.20|4|51

S. A. PROTTO HNOS.
Ruedas y Llantas Automotrices, Industriales y Afines
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril, a las 17 horas, en Perú 596, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1950, e informe del señor síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Asignación al Directorio.
4º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores: Francisco R. Protto, Juan B. Protto y Carlos B. Protto por haber vencido el término de su mandato; síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores Raúl M. Dubalde y Recervindo J. Alvarez.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 22 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los poseedores de acciones deberán depositarlas en la caja de la sociedad, tres días antes de la fecha citada para la reunión.
$ 225. — e.6|4-Nº 9.238-v.26|4|51

"SAN EDUARDO"
Sociedad Anónima Industrial, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de abril de 1951, a las 18 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 311, 2º piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Elección de un director por el término de un año.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo dispuesto por el art. 21 del estatuto. — Buenos Aires, marzo de 1951. — El Directorio.
$ 210. — e.2|4-Nº 8.235-v.20|4|51

"S A R I O" S. A.
Rioplatense, Financiera e Inmobiliaria
Nº 3.880
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de abril de 1951, a las 12 horas, en Corrientes 447, esc. 705, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
2º Elección de síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 120.— e.2|4-Nº 8.378-v.20|4|51

SEDALANA, S. A.
Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía
N. 2.060
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de Abril de 1951, a las 16 horas, en el local de la fábrica, Avda. Forest 2980, a los efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, y distribución de utilidades.
2º Elección de directores en el número que haya fijado la asamblea de acuerdo al artículo 12 de los estatutos.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 150.— e.2|4.-Nº 8.374.-v.20|4|51.

STORA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
(Nº 4.896)
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1951, a las 11.30 horas, en Avenida R. Sáenz Peña 547, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Elegir directores y síndicos titulares y suplentes.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.
$ 180. — e.2|4-Nº 8.350-v.20|4|51

Sociedad Anónima Industrial y Comercial PRODUCTOS QUIMICOS CIBA
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día veinte y seis de abril del corriente año en el local de la sociedad, calle Arias 1851, a las once y treinta horas, con el fin de tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Determinar la remuneración del Directorio y del síndico.
3º Elección del nuevo Directorio y fijación del término de su mandato.
4º Distribución de utilidades.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos. — El Directorio.
$ 180. — e.2|4-Nº 8.348-v.20|4|51

Sociedad Anónima EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO
N. 1190
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de abril de 1951, a las 11 horas, en 25 de mayo 515.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración Directorio y síndico, ejercicio 31 de diciembre de 1950.
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 150.— e.2|4-Nº 8.356-v.20|4|51

SOCIEDAD ANONIMA DE SASTRES ISRAELITAS LTDA.
Señor accionista:
Por el presente ponemos en su conocimiento que en la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 del cte., que se publica desde el día 3 de Abril, en el punto 4º de la orden del día: Elecciones, debe leerse: "2 vocales suplentes por un año". Saludamos a usted muy atte.
Buenos Aires, Abril 2 de 1951. — El Directorio.
$ 90.— e.6|4-Nº 9.345-v.26|4|51

SELECCION CONTABLE S. A.
Editorial y de Enseñanza
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1951, a las 18 horas, en la sede social, Cangallo 564, piso 1º, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Aprobación de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio y determinación de su forma de pago.
3º Determinación del número de directores y elección hasta completar el mismo (por renuncia del señor Jorge Seoane y fallecimiento del señor Eugenio Gardé), para completar período de acuerdo con el artículo 17 del estatuto.
4º Designación de presidente y vicepresidente.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Autorizar al Directorio para resolver la conveniencia de promover o participar en nuevas empresas, de acuerdo con el artículo 6º, inciso e) de los estatutos sociales.
7º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 210.— e.6|4-Nº 9.357-v.26|4|51

S. A. C. P. A.
Sociedad Anónima de Construcciones, Pavimentos y Anexos
Número de Registro 3112
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Abril a las 16 horas en Florida 671.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del 16º ejercicio, cerrado al 31|12|50.
2º Destino de los beneficios.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Fijación de los honorarios del síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, Abril 3 de 1951. — El Directorio.
$ 135.— e.6|4-Nº 9.303-v.26|4|51

S. A. "FUERTE SANCTI SPIRITU"
Establecimiento Ganadero Agrícolo - Industrial
CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en su sede social Belgrano 740, el día 27 de abril 1951 a las 17 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y distribución de utilidades, correspondientes al 29º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950, e informe del síndico.
2º Designación de tres directores por tres años, en reemplazo de la señora Josefina Achával de Cantilo y señores doctores Eduardo Braun Menéndez y Bernardo Espondaburu que terminan sus mandatos, y uno por un año para completar el período del mandato del titular fallecido Dr. José O. Casás. Y dos directores suplentes por tres años en reemplazo de los Sres. Ing. Hernando Campos Menéndez y Dr. Jorge A. Hueyo, cuyas designaciones caducan.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Remuneración al síndico.
5º Designación de dos accionistas para suscribir en representación de la asamblea, el libro de asistencia de accionistas y el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas para tener derecho de asistencia y voto el cumplimiento del Art. 24 de los estatutos.
Buenos Aires, abril de 1951. — El Directorio.
$ 225.— e.5|4.-Nº 8.991.-v.25|4|51

S. A. SABARIA & GARASSINO LIMITADA
Construcciones y Pavimentación
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 20 de abril a las 17,30 horas, en Galería Güemes, 3er. piso, para,
1º Considerar los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio, al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
2º Elegir directores y síndicos.
3º Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 80. — e.5|4-Nº 9.022-v.18|4|51

S U D A M
Industrial - Comercial - Servicios Públicos Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1951, a las 17 horas, en el local social, calle Rivadavia 825, Buenos Aires, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, in-

ventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín.

2º Determinar los honorarios de los directores y síndico por el ejercicio vencido.

3º Establecer el número de miembros titulares que compondrán el nuevo Directorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos.

4º Nombramiento de directores titulares, según lo que se resuelva en el punto anterior; dos directores suplentes y síndicos, titular y suplente, por un período de un año.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 29º de los estatutos.

Buenos Aires, 2 de abril de 1951. — El presidente.

$ 210.— e.5|4.-Nº 8.993.-v.25|4|51

S. A. DE FINANCIACION Y CREDITOS
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local social calle Vedia y Avenida Forest, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1º de enero al 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de cinco directores.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Fijación de los honorarios de los directores y síndico.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135. — e.5|4-Nº 9.130-v.25|4|51

S. A. COM. JOHN LAYTON & CIA. LIMITADA
Registro Nº 1.505
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1951, a las 15 horas, en el local ubicado en la calle Sarmiento 767 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de tres directores titulares, por un año.

3º Elección de un síndico y síndico suplente por el término de un año.

4º Fijar la remuneración de los directores y síndico para el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, abril 2 de 1951. — El Directorio.

$ 165. — e.5|4-Nº 9.140-v.25|4|51

Sociedad Anónima FRIGORIFICO ANGLO
Nº de Registro 1.368
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de abril de 1951, a las 9 horas, en el local social de la sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña 788, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de 2 directores titulares por el término de 3 años.

3º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.

4º Fijar la remuneración de los directores y síndico para el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, abril 2 de 1951. — El Directorio.

$ 180. — e.5|4-Nº 9.144-v.25|4|51

SWAN, CULBERTSON & FRITZ
S. A. Comercial & Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1951, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo Nº 555, 4º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Retribución del Directorio y síndico.

3º Designación de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja social, con una anticipación no mayor de tres días al señalado para la misma, sus acciones, o un certificado o cablegrama que acredite que éstas se hallan depositadas en establecimiento bancario, contra cuyo depósito les será entregado el recibo que servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Abril 2 de 1951. — El Directorio.

$ 165.— e.5|4-Nº 8.941-v.25|4|51

SULFACID S. A. I. y C.
Nº 4905

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Abril, 1951, a las 11 y 30 horas, en el local Lavalle 1430, 6º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950.

3º Consideración de las retribuciones acordadas conforme al art. 23, inc. g. de los estatutos.

4º Elección de seis directores titulares, seis directores suplentes, síndico y síndico suplente.

Buenos Aires, Abril 2 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.5|4-Nº 9.049-v.25|4|51

Sociedad Anónima FARRAN & ZIMMERMANN LIMITADA
Sociedad Comercial Financiera
456 Cangallo 456
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1951, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo número 456 (4º piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 4º y 5º de los estatutos sociales a los efectos de prorrogar el término legal de la sociedad por un plazo de 25 años y aumentar el capital social a la suma de $ 7.500.000.— moneda nacional c|l.

2º Designación de las personas que deberán gestionar ante las autoridades competentes la aprobación de la reforma estatutaria

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, calle Cangallo Nº 456, hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al artículo 27 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, Abril de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.5|4-Nº 9.045-v.25|4|51

Sociedad Anónima FARRAN & ZIMMERMANN LIMITADA
Sociedad Comercial Financiera
456 Cangallo 456
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1951 a las 10.30 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo número 456 (4º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y remuneración del Directorio correspondientes al 23º ejercicio vencido el 31 de Diciembre próximo pasado.

2º Remuneración del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de cinco directores titulares.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, calle Cangallo Nº 456, hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al artículo 27 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, Abril de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.5|4-Nº 9.046-v.25|4|51

SAFINUR
S. A. Financiera, Comercial e Inmobiliaria Urbana y Rural
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de abril de 1951 a los 19 horas, en la sede social, Talcahuano 374, cuarto piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín, 1950.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Destino del saldo de utilidades.

4º Elección de tres directores titulares, un director suplente y síndicos titular y suplente, todos por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo décimo de los estatutos, los señores accionistas, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en un Banco de esta Capital o en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la convocatoria. Buenos Aires, 2 de abril de 1951. Agustín Alvarez Ballvé. — Presidente.

$ 195.— e.5|4-Nº 9.153-v.25|4|51

S. A. CIA. INDUSTRIAL Y MERCANTIL FILIZOLA "CIMFA"
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de abril, a las 10 horas, en la sede social, Avenida Belgrano Nº 1389, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, estado demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950;

2º Informe y aprobación de la transferencia de los talleres a la Compañía Industrial de Máquinas S. R. Lt. "Cim", y suscripción de cuotas sociales;

3º Aprobación de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio;

4º Aprobación de la modificación de asignaciones a los señores directores;

5º Elección de un síndico y un síndico suplente, en reemplazo de los que cesan en su mandato;

6º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.5|4.-Nº 8.926.-v.25|4|51

S. A. INMOBILIARIA, FINANCIERA Y COMERCIAL SUD AMERICANA
(Antes S. A. Inmobiliaria Sudamericana)
Reg. Nº 3.765
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1951, a las 9.30 horas, en Avda. Pte. Julio A. Roca 610 9º piso.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de Inventario, Memoria, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950.

2º Elección de Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 120.— e.5|4-Nº 9.113-v.25|4|51

SAN JUAN SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Financiera e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social de Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, el día 30 de Abril de 1951, a las 10 y 30, para:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Nombramiento de los Directores.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 105.— e.5|4-Nº 9.079-v.25|4|51

SCRI Soc. Anón.
PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo que dispone el art. 10 de los estatutos, se convoca en primera citación a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de abril de 1951 en el local social, Tucumán 338, a las 18 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 5º ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Consideración de remuneraciones especiales a miembros del Directorio que realizan funciones administrativas.

3º Distribución de las utilidades en la forma que aconseja el Directorio en su memoria.

4º Designar presidente, vicepresidente, dos directores titulares y un director suplente por dos años, en reemplazo de los señores José Pablo Dellepiane, Rodolfo Petrocelli, Benjamín Petrocelli (h.), Nicolás Carlos Dellepiane y Eduardo E. Fernández Godard, respectivamente, quienes cesan en su mandato.

5º — Designar síndico titular y síndico suplente por un año en reemplazo de los señores Armando Fregonese y Francisco Ernesto Dellepiane, respectivamente, que terminan su mandato.

6º Designar dos accionistas presentes para que firmen el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que en virtud del art. 11 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos en la caja de la sociedad, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito. — J. Dellepiane, presidente.

$ 255.— e.5|4-Nº 8.986-v.25|4|51

STELLA SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social de Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, el día 30 de Abril de 1951, a las 10, para:

1º Considerar los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Honorarios de Directores y Síndico.

3º Nombramiento de dos Directores.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 105.— e.5|4-Nº 9.081-v.25|4|51

Sociedad Anónima de Transacciones Comerciales y Explotaciones Textiles
S A T E X
Alsina 1418 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 15 horas, en la calle Alsina 1418, quinto piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 4º, 16º y 22º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Sociedad Anónima de Transacciones Comerciales y Explotaciones Textiles
S A T E X
Alsina 1418 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 15.30 horas en la calle Alsina 1418, quinto piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el día 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de las utilidades.

3º Remuneración de los señores directores y síndicos.

4º Elección del Directorio, del síndico titular y del síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener derecho a votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, por lo menos con media hora de anticipación antes de la hora fijada para las mismas sus acciones, o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación. — El Directorio.

$ 300. — e.5|4-Nº 8.911-v.25|4|51

Sociedad Anónima
COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 17 horas, en Bartolomé Mitre 311, (5º piso),

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico, ejercicio 31 de diciembre de 1950.

2º Elección del Directorio, un síndico y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 135. — e.5|4-Nº 8.957-v.25|4|51

SAGASTI
Inmobiliaria - Industrial - Comercial y Financiera - S. A.
Nº de Registro 4.528
CONVOCATORIA

Atento la facultad conferida por el artículo 23º incisos d) y f) del estatuto social, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de abril de 1951 a las 18 horas, en el local de la sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 628 (entre piso) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de esta asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y estado demostrativo de la cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 7º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950. Año del Libertador General San Martín e informe del síndico.

3º Remuneración de los directores y síndico titular.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establece el artículo 31 de los estatutos, para poder asistir a las asambleas deben depositar con tres días de anticipación por lo menos en la caja de la sociedad sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un banco. — El Directorio.

$ 225.— e.4|4-Nº 8.557-v.24|4|51

"SALVADOR LOPEZ P. LTDA."
S. A. Agrícola, Industrial y Comercial
Registro Nº 2.411

Convócase a la Asamblea Ordinaria para el 28 de Abril de 1951, a las 14 horas, en el domicilio social calle Rivadavia 6738, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 1950.

2º Remuneración a directores, honorarios al síndico y destino de utilidades.

3º Elección de nuevo directorio, por terminación de mandato.

4º Nombramiento de síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 135.— e.4|4.-Nº 8.837.-v.24|4|51.

S. A. I. A. R.
S. A. Industrial y Comercial de Aceros Rheem
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en nuestra sede social, calle 25 de Mayo 122, Capital Federal, para el día 30 de abril de 1951, a las 18 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente en sustitución de los que han terminado su mandato.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. Buenos Aires, marzo 30 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.4|4.-Nº 8.819.-v.24|4|51

S. A. FINANCIERA E INDUSTRIAL DE MISIONES
Registro Nº 2665
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Financiera e Industrial de Misiones a Asamblea General Ordinaria, para el 27 de abril, a las 15 horas, en Sarmiento 378, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, del ejercicio al 31 de diciembre de 1950.

2º Nombramiento de cinco directores, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios de éstos.

3º Remuneración a miembros del Directorio (art. 16, inc. c) y j) de los estatutos).

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.4|4-Nº 8.737-v.24|4|51

SKODA PLATENSE
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de abril de 1951, a las 15 y 30 horas, en el local social, calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 832, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 1950.

2º Remuneración del Directorio y del síndico.

3º Elección del Directorio y fijación del número de sus miembros.

4º Elección del síndico.

5º Destino de las utilidades.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones por lo menos, con tres días de anticipación en las oficinas de la sociedad. En cambio se les entregará un certificado de depósito que les servirá de entrada a la reunión.

$ 225.— e.4|4-Nº 8.764-v.24|4|51

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA S A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1a CONVOCATORIA)
Número de Registro Nac. 1993

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 39º de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (1ª Convocatoria), que se verificará el miércoles 25 de abril de 1951, a las 20 horas, en nuestro local social Rivadavia 2254, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea general ordinaria anterior.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de enero de 1951.

3º Informe de la comisión especial de reconstrucción y proyecto de modificación de la resolución por la que se crea el fondo de reconstrucción.

4º Designar un accionista para integrar la comisión de reconstrucción del edificio social.

5º Elección de: presidente, secretario, protesorero, cinco vocales, síndico, síndico suplente y tres vocales suplentes.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, marzo de 1951. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 20, ap. 2) de los estatutos sociales, se votará en la sede social el día 25 de abril de 1951, de 9 a 12 y de 15 a 20 horas.

Otra: En caso de no realizarse la asamblea en la 1ª convocatoria, se realizará en 2ª convocatoria el día 12 de mayo de 1951, a las 17 horas, en nuestra sede social.

$ 300.— e.4|4-Nº 8.768 v.24|4|51

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA S. A.
Número de Registro Nac. 1993
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
1ª CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 38º de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, (1ª convocatoria), que se verificará el miércoles 25 de abril de 1951, a las 21.30 horas, en nuestro local social Rivadavia 2254, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: En caso de no realizarse la asamblea en la 1ª convocatoria, se realizará en 2ª convocatoria el día 12 de mayo de 1951, a las 18,30 horas, en nuestra sede social.

$ 195.— e.4|4-Nº 8.769.-v.24|4|51.

SOCIEDAD GENERAL DE AVIACION
Sociedad Anónima
Ref.: Número de Registro 2384
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, Avenida Presidente Julio A. Roca 610, 4º piso, el día 27 de abril de 1951, a las 14 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al vigésimo tercer ejercicio social, terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijación de los emolumentos del presidente, de los miembros del Directorio y del síndico.

3º Elección de directores, del presidente, de un vicepresidente y del síndico titular y su suplente.

4º Designación por el presidente de la asamblea, de un secretario y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma. — Buenos Aires, marzo 30 de 1951. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar la boleta de entrada correspondiente, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, boleta que les será entregada previo depósito de los títulos de sus acciones en las cajas de la sociedad.

$ 210.— e.4|4-Nº 8.783-v.24|4|51

SAN EMILIANO S. A. COMERCIAL AGRICOLA GANADERA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1951, a las diez horas, en Sarmiento 329, 5º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de Directorio.

4º Elección de síndico y suplente de síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 29 de marzo 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.4|4.-Nº 8.771.-v.24|4|51

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL RECONSTRUCCION AGRARIA (S.A.C.R.A.)
Buenos Aires: Calle San Martín 195
CONVOCATORIA
DE LOS ACCIONISTAS A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 27 de abril de 1951, a las 11 horas, en la sede de la sociedad, calle San Martín 195, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 31 de diciembre de 1950.

3º Elección de cinco directores titulares; dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

4º Determinación de los honorarios del síndico para el año 1950. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1951 — Dr. Romeo Fiori, presidente interino.

$ 210. — e.3|4-Nº 8.897-v.23|4|51

"S. A. E. R. A."
S. A. Explotaciones Rurales y Anexos
Número de Registro N-4141
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de abril de 1951, a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento 767, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el art. 347, inc. 1, del Código de Comercio, correspondiente al 9º ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que deberán ocupar los cargos que resultaren vacantes, de acuerdo con lo establecido en los arts. 6º y 7º de los estatutos.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para concurrir, los señores accionistas depositarán en la sociedad, con por lo menos tres días de anticipación al señalado para la asamblea, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 210.— e.3|4-Nº 8.539-v.23|4|51

"SANICO"
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial
Registro Nº 3536
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril a las 16 horas, en el local social Sarmiento 4006, para tratar esta

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio décimotercero, terminado el día 31 de Diciembre de 1950.

2º Honorarios del Directorio y síndico.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 165.— e.3|4-Nº 8.652-v.23|4|51

SPORTING STEPPER
Soc. Anón. Comercial e Industrial

Convócase para la duodécima Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril 1951, a las 12 horas, en el local calle Córdoba 543, 2º piso, oficina 220, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el art. 347, inc. 1 del Código de Comercio y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero 1951.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designar a dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.6|4-Nº 9.187-v.26|4|51

S. A. L. V. A.
Sociedad Anónima
LA VIVIENDA ARGENTINA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de abril, a las 10 horas, en Corrientes 330, piso 3º.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º del Cód. Com.

2º Elección de directores y síndicos.

3 Destino de las utilidades.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 90.— e.10|4-Nº 9.537-v.30|4|51

S. A. VICTORIO DE BERNARDI
Industrial y de Transportes
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1951, a las 15 horas, en el local social, Honduras 5950, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al duodécimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de los honorarios de los directores y síndicos.

4º Elección de dos directores titulares, un director suplente y síndico titular y suplente. — Juan de Bernardi, presidente. — José L. de Bernardi, secretario.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1951.

$ 240. — e.6|4-Nº 9.279-v.26|4|51

SAN CRISTOBAL TIERRAS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de abril de 1951, a las quince y treinta horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 740, 3º "B", para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Determinación del número y elección de directores. Elección de síndicos.

3º Fijación de la remuneración de los directores y síndico.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 165.— e.3|4-Nº 8.726-v.23|4|51

"SOFITAL"

Sociedad Anónima

Financiera é Inmobiliaria Intercontinental

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Abril, a las 11 horas, en el local calle Reconquista Nº 320, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades. Remuneración del Directorio y síndico.

3º Fijación del número de miembros que formarán el Directorio y designación de los directores, un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de un accionista para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.3|4-Nº 8.613-v.23|4|51

SULZER HERMANOS

Sociedad Importadora Limitada

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de abril de 1951, a las 11 horas, en su local de la calle Defensa Nº 131, 3er. piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 C. C. referente al 26º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del presidente.

4º Elección de cuatro directores.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Capitalización de reservas.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 165.— e.3|4.-Nº 8.712.-v.23|4|51

SACINAGA S. A.

Compañía Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera

Nº de Inscripción 4934

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1951, a las 17 horas, en el local de la sociedad, Avenida Belgrano 1255, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas presentes para desempeñar el cargo de escrutadores, aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1950, "Año del Libertador General San Martín".

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio.

5º Elección de directores, de un síndico titular y de un síndico suplente y fijación de la remuneración del Directorio y del síndico.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco en la caja social, tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1951. — El Directorio.

$ 210.— e.3|4-Nº 8.693-v.23|4|51

"SAN ANTONIO"

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Número de Registro 4516

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1951, a las 15 y 30 horas en el local, calle Bartolomé Mitre 559, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín, 1950.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 12º de los estatutos.

$ 150.— e.3|4.-Nº 8.601.-v.23|4|51

SOCIEDAD ANONIMA DE SASTRES ISRAELITAS LTDA.

CONVOCATORIA

Señor accionista:

De conformidad a lo establecido en el artículo 37 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Corrientes 2285, el día 30 de abril del año en curso, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta.

2º Memoria del Directorio.

3º Consideración del inventario, balance general, estado de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1950.

4º Elecciones por dos años: 1 presidente, 1 prosecretario, 1 tesorero, 1 vocal titular, 2 vocales suplentes. Por un año: 1 síndico, 1 síndico suplente y 3 miembros de la comisión de arbitraje.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Saludámosle muy atte. — El Directorio.

$ 180. — e.3|4-Nº 8.708-v.24|4|51

S. A. T. I. A.

Sociedad Argentina de Transportes e Industrias Anexas (S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria. que tendrá lugar el día 27 de abril de 1951, a las 15,30 horas, en el local social calle 25 de Mayo 179, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950 y la distribución de la remuneración del Directorio (artículo 55, inc. b) de los estatutos.

2º Elección del Directorio.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — Antonio Santamarina, presidente.

$ 180.— e.3|4-Nº 8.574-v.23|4|51

SPEDROG

S. A. para Elaborar Productos Químicos y Farmacéuticos

Registro 4161

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en nuestro local, Rivadavia 4389, el viernes 27 de abril del año en curso, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración del inventario y balance general correspondiente al ejercicio 1950, cuadro de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico.

b) Distribución de beneficio del ejercicio.

c) Elección de directores y síndicos.

d) Consideración de retribución a directores y síndicos correspondiente a los ejercicios 1950 y 1951.

e) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2º Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los estatutos sociales en lo que se refiere al depósito de sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$ 225.— e.3|4.-Nº 8.691.-v.23|4|51

SANATORIO ANCHORENA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de Abril de 1951, a las 20.30 horas, en el local de la sociedad calle Anchorena 1860|90, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín y distribución de utilidades.

2º Designación del Directorio con su presidente, síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Recuérdase a los accionistas que de acuerdo con el art. 12 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos dos días antes del fijado para la misma.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.3|4-Nº 8.451-v.23|4|51

SOCIEDAD ANONIMA RADIO ARGENTINA (S. A. R. A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Radio Argentina (S.A.R.A.) a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de Abril de 1951, a las 11 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña Nº 520, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, el inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1950.

2º Fijar los honorarios del síndico y determinar el destino del remanente de utilidades.

3º Fijar el número de directores y elegir los que falten por un período de tres años.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

El Presidente

Nota: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al de la asamblea.

$ 210.— e.3|4-Nº 8.402-v.23|4|51

SANTA FE S. A.

Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de abril de 1951 a las quince y treinta horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 740, 3º "B", para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, y distribución de utilidades.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 15º de los estatutos, sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 165.— e.30|3-Nº 8 212-v.19|4|51

S. A. IMPRENTA LAMB & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de abril de 1951 a las 16.30 horas, en Bmé. Mitre 559, escr. 609, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1) Código Comercio al 31 de diciembre de 1950;

2º Elegir Directorio y síndicos y fijar honorarios;

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.3|4-Nº 8.523-v.23|4|51

S I G A N O R T E S. A.

Sociedad Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de Abril de 1951 a las 10 horas, en el local de la compañía, Reconquista 320, 2º piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijación del número de directores (Art. 4º de los estatutos).

3º Elección de directores y síndicos titular y suplente.

4º Remuneración de los directores y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para poder participar en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para su realización.

$ 165.— e.3|4-Nº 8.589-v.23|4|51

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS HOULDER CURAMALAN LIMITADA

Número de Registro 2.562

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de abril de 1951, a las 15 horas, en el domicilio de la sociedad, calle 25 de Mayo 489, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo primero ejercicio económico, cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director por el término de tres años para integrar la vacante dejada por el director, señor James Aitkenhead, quien renunció.

4º Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.

5º Determinar la retribución que corresponderá a los directores por el período que comprende el balance presentado a la aprobación de la asamblea.

6º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen y aprueben el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 28 de 1951. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea todo accionista deberá depositar en la sociedad sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta asamblea, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos.

$ 304. — e.2|4-Nº 8.355-v.23|4|51

Sociedad Anónima

FOMENTO TERRITORIAL SUD AMERICANO

N. 848

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 1951, a las 11 horas, en 25 de Mayo Nº 515, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, dictamen del síndico, distribución de utilidades, remuneración Directorio y síndico, ejercicio 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de tres directores, un síndico y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 180.— e.30|3-Nº 8 247-v.24|4|51

Sociedad Anónima

THE REVIEW OF THE RIVER PLATE

(Regisro Nº 1986)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de abril de 1951, a las 15 horas, en Reconquista Nº 314 (3er. piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de diciembre de 1950 e informe del síndico.

2º Elección de dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.3|4-Nº 8.552-v.23|4|51

S A M A I T
Sociedad Anónima Manufactura e Importación de Tejidos Com. e Ind.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1951, a las 10,30 horas, en Corrientes 447, escritorio 705.

ORDEN DEL DIA.

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elegir Directorio y síndico.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.30|3.-Nº 8.257-v.19|4|51.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA ARGENTINA
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y ORDEN DEL DIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 17 del estatuto, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 25 de abril de 1951, a las 10 horas, en la sede social, calle Moreno Nº 2014, 3º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio comprendido del 1º|1|50 al 31|12|50 del Año del Libertador General San Martín.

2º Forma de distribución de las utilidades del ejercicio (Art. 17 del estatuto).

3º Elección del síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 14 del estatuto, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la caja de la sociedad, o un certificado bancario que acredite su depósito. Los señores accionistas pueden hacerse representar en la asamblea con arreglo a lo dispuesto en el Art. 14 del estatuto. — El Directorio.

$ 210.— e.30|3-Nº 8.237-v.19|4|51

"S. A. M. A. C. O."
Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 23 de Abril de 1951, a las 9 horas, en Avda. R. S. Peña 501, Esc. 129, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia del total de miembros del Directorio y designación, en su caso, de los reemplazantes

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Síndico.

$ 135.— e.30|3.-Nº 8.275.-v.19|4|51.

SEMCO ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Atento a lo establecido en el estatuto social, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Abril de 1951, a las 15 horas en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias del 2º ejercicio anual de la sociedad, cerrado el día 31 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Fijación de honorarios al Directorio y síndico.

3º Elección por un año de cuatro directores titulares, de un síndico titular y de un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1951. — Jaime Vignat de Guerola, presidente.

$ 180.— e.30|3-Nº 8.281-v.19|4|51

S. A. EDITORIAL BELL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 21 de abril de 1951 a las 9 horas, en el local de la sociedad, calle Campichuelo 553, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades y remuneración a los directores y síndico.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 150. — e.29|3-Nº 8.189-v.18|4|51

S.A.F.I.L.A.
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionisas a Asamblea General Ordinaria la que se celebrará el día 23 de abril de 1951, a las 15 horas, en el local calle Corrientes Nº 222, 4º piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los documentos correspondientes al 10º ejercicio social, año 1950, y que comprende el Art. 347 del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración a los directores y síndico.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.29|3-Nº 8 162-v.18|4|51

SOCIEDAD ANONIMA DISTRIBUIDORA DE MADERAS, CHAPAS Y AFINES
Comercial e Industrial

De acuerdo a lo dispuesto por el Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de abril de 1951, a las 11 horas, en la sede social, calle Cangallo 318, 4º piso, Capital Federal, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, año del Libertador Gral. San Martín.

2º Elección de un director titular y un suplente por un período de tres años, en reemplazo de los salientes por terminación de sus mandatos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año, en reemplazo de los salientes por terminación de sus mandatos.

4º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 8º del estatuto, con respecto al depósito anticipado de acciones.

$ 210.— e.29|3-Nº 8.148-v.18|4|51

SOCIEDAD ANONIMA TRANSPORTADORA AUTOMOTORA DIESEL ARGENTINA (STRADA)
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 4 de mayo de 1951, a las 11 horas, en el local de la Avenida del Libertador General San Martín Nº 3046, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre, "Año del Libertador General San Martín", 1950.

2º Destino a dar a las utilidades del ejercicio.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Aumento del capital autorizado de la sociedad.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de conformidad a lo dispuesto por el art. 27 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o certificados de depósito de un Banco de esta plaza, con tres días de anticipación, en nuestra caja social, calle Godoy Cruz Nº 3054, de esta Capital. — Buenos Aires, 2 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 240.— e.9|4-Nº 9.370-v-27|4|51

SANATORIO Y CLINICA MATERNAL LUNA
Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 21 de Abril de 1951, a las 17 horas, en Rivadavia 4615, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del primer ejercicio.

2º Consideración del balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.28|3.-Nº 8.018.-v.17|4|51.

SANATORIO Y POLICLINICO DEL NORTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el art. 20 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 del cte. mes, a las 22 horas en nuestra sede social Av. Cabildo 1295, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 9 ejercicio económico (año 1950).

2º Distribución de utilidades.

3º Elecciones de renovación parcial del Directorio, correspondiendo designar: dos directores titulares, por tres años; dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.9|4.-Nº 9.456.-v.27|4|51

Sociedad Anónima Financiera e Industrial Argentina "SAFINA"
CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de abril de 1951, a las once horas, en el local social, calle Corrientes 569, 10º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Elección de cinco directores en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo bancario, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 4 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 240. — e.9|4-Nº 9.423-v.27|4|51

S O U L A S
Sociedad Anónima Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día lunes 30 de abril próximo, a las 15,30 horas, en su local calle Bartolomé Mitre Nº 559, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimoséptimo ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de tres directores por dos años.

4º Elección de síndico por un año.

5º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 180. — e.9|4-Nº 9.424-v.27|4|51

SOUTH AMERICAN MINING COMPANY
(Compañía Sud-Americana de Minas)
ASAMBLEA ORDINARIA
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 27 de abril de 1951, a las dieciséis horas treinta minutos, en las oficinas de la compañía en Buenos Aires, 25 de Mayo 460, quinto piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, y destino de las utilidades.

2º Elección de directores titulares y suplentes por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del síndico por el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones antes del 24 de abril de 1951 en las oficinas de la sociedad en Buenos Aires, o en un Banco de Buenos Aires.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 234.— e.28|3-Nº 8.048-v.20|4|51

S. A. D. O. P. Y. C.
Sociedad Anónima de Obras Públicas y Civiles, Comercial e Industrial
SESION DEL DIRECTORIO DE FECHA 6 DE MARZO DE 1951
RESOLUCION

El Directorio de S. A. D. O. P. Y. C., en su sesión de fecha 6 de marzo de 1951, resuelve:

A) Habiendo el Superior Gobierno de la Nación, por Decreto de fecha 29 de enero ppdo., aprobado la reforma de los estatutos de la sociedad, déjase sin efecto la convocatoria a Asamblea Ordinaria, para el 27 de marzo próximo.

B) Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 14 del mes de mayo de 1951, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1950.

2º Elección de presidente, cuatro hasta nueve directores titulares, cuatro hasta nueve directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Sadopyc, Soc. Anón. de Obras Públicas y Civiles.

$ 195.— e.26|3-Nº 7.927.-v.13|4|51
16|4.-Nº 7.927.-16|4|51.

SOC. AN. DE PRODUCTOS QUIMICOS "E L A S"
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 (treinta) de Abril de 1951, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Alvarez Thomas 3244, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Remuneración del síndico y síndico suplente.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección del nuevo Directorio, de un síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 91. — e.12|4-Nº 9.855-v.30|4|51

Sociedad Anónima de Radiotelefonía "LA VOZ DEL AIRE"
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que será celebrada el día 5 de Mayo de 1951, a las 18 horas, en el local social, calle Ayacucho 2075, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias.

informe del síndico y memoria correspondientes al décimo sexto ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades y retribución al Directorio y síndico.

3º Designación de síndicos por un nuevo período.

4º Designación de directores por un nuevo período.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de los estatutos sociales, que establecen:

Para que los accionistas puedan tomar parte en las asambleas, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos, al señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 225. — e.12|4-Nº 9.801-v.3|5|51

SANTA JULIA

Sociedad Anónima, Ganadera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria para el 10 de mayo de 1951, a las 12 horas, en 25 de mayo 489, 9º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1 del Código de Comercio; ejercicio vencido el 31 de diciembre 1950.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.12|4-Nº 9.763-v.3|5|51

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS "CARMELO CABRERA"

CONVOCATORIA

Buenos Aires, abril de 1951.

De acuerdo con el art. 34 inc. b), se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se reunirá en la sede social, calle Perú 1550, el día 23 del corriente a las 18 horas, para tomar en consideración el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2º Consideración de la memoria y balance general correspondiente al XXXº ejercicio.

3º Elección de presidente, secretario, tesorero, por dos años; (2) dos vocales titulares, por dos años; (3) tres vocales suplentes, por un año; y (3) tres miembros de la comisión revisora de cuentas, por un año.

4º Designación de dos socios que firmarán el acta.

Se previene a los señores socios, que si a la hora indicada no hubiera quorum, la Asamblea se realizará media hora después con el número de socios presentes. — Juan Bedoya, secretario.

$ 2.— e.12|4-Nº 9.815-v.13|4|51

SAN FRANCISCO S. A.

Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Nº 4291

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Mayo de 1951, a las 10 horas, en la sede social, Carlos Pellegrini 47, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e inventario, correspondientes al 8º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, e informe del síndico.

2º Distribución de las utilidades (artículo 13 de los estatutos).

3º Elección de un miembro del Directorio (art. 7º de los estatutos).

4º Elección del síndico titular y síndico suplente,

5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 165.— e.12|4-Nº 9.900-v.3|5|51

S. A. ALEJANDRO C. FERRARI

Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 9 de Mayo de 1951, a las 18 horas, en el local domicilio de la sociedad, calle Honduras Nº 5470, Capital, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, balance e inventario general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al balance cerrado al 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares, síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 11º de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del designado para la asamblea. — El Directorio.

$ 165.— e.12|4-Nº 9.883-v.3|5|51

"S A I F I"

Sociedad Anónima Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Paseo Colón 730 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Mayo de 1951, a las 11 horas, en el local transitorio de la sociedad, calle Paseo Colón Nº 730, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 5º ejercicio, cerrado al 31 de diciembre de 1950.

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 5º ejercicio, cerrado al 31 de enero de 1951.

3º Ratificar por el mes de enero de 1951 la designación de los directores titulares, señores José N. Abalo y doctor Gualterio F. Thomas.

4º Ratificar por el mes de enero de 1951, la designación del síndico titular y suplente.

5º Elección de dos (2) directores titulares.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente.

7º Ampliación del artículo diecinueve (19) de los estatutos de la sociedad.

8º Designación de tres (3) accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo 30 de los estatutos las acciones o recibos de depósito bancarios de las mismas deberán ser depositados con tres días de anticipación al designado para la asamblea en el local de la calle Paseo Colón Nº 730. — Buenos Aires, 9 de Abril de 1951. — El Directorio.

$ 270.— e.12|4-Nº 9.885-v.3|5|51

SOCIEDAD ANONIMA "APIS"

Convocamos a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril, a las 15 horas, en la calle Don Bosco 4002.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del trigésimo cuarto ejercicio, vencido el 31 diciembre de 1950.

2º Elección de los síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 98.— e.11|4.-Nº 9.700.-v.30|4|51

SOCIEDAD ANONIMA "RADIX"

Convocamos a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de abril, a las 15.30 horas, en calle Don Bosco 4002.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del trigésimo séptimo ejercicio, vencido el 31 diciembre 1950.

2º Elección del nuevo Directorio.

3º Elección de los síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta asamblea.

5º Renuncia de los honorarios por los miembros del Directorio. — El Directorio.

$ 98.— e.11|4.-Nº 9.699.-v.30|4|51

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO Y OBRAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a lo señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 del corriente mes, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín Nº 66, 7º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas, informe del síndico al 31 de diciembre de 1950 y distribución de utilidades.

2º Elección de directores.

3º Fijar la remuneración del síndico.

4º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.9|4.-Nº 9.515.-v.27|4|51

S. A. INMOBILIARIA DAURIG

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de abril a las 18,30 horas en Malabia 2883.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general de cuentas; cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio al 31 de diciembre de 1950.

2º Repartición de las utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Elección de un director por 3 años.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.27|3.-Nº 7.924.-v.16|4|51

S.A.D.C.O.

Sociedad Anónima de Comercio y Finanzas

CONVOCATORIA

Convocamos a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1951 a las 18 horas en Suipacha 888, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al décimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección del síndico.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, marzo 21 de 1951. — El Directorio.

$ 135.— e.28|3-Nº 8.002-v.17|4|51

SOCIEDAD PORTUGUESA DE SOCORROS MUTUOS

CONVOCATORIA

[PA]RA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores asociados:

La Comisión Directiva de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 del estatuto, os convoca a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de Abril de 1951 a las 17 horas, en el local social, Rincón Nº 40, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de presidente de la asamblea (art. 63).

2º Consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950.

3º Elección de seis directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores: Joaquín S. Alexandre, Joaquín Calé, Juan Carlos Pereira, Horacio Affonso, José Pontes y Venancio Nogueira Pinto que terminaron su mandato. De seis suplentes de directores por un año; de tres miembros del órgano de fiscalización por un año, para reemplazar a los señores Francisco Pereira, Juan Mendonça y Miguel Fernández, que cumplieron su mandato, y de tres suplentes, también por un año. (A los efectos de la elección deberá tenerse en cuenta lo dispuesto por el estatuto en los artículos 30, 36, 52, 54 y 57).

4º Designación de dos señores asambleístas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario de la misma. — Joaquín S. Alexandre, presidente. — Mariano Villora, secretario.

$ 4.50 e.11|4-Nº 9.743-v.13|4|51

SELENE S. A.

Comercial, Financiera, Inmobiliaria e Industrial

Virrey Melo 2947 — Buenos Aires

Registro Nº 4018

CONVOCATORIA

Para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de Abril de 1951, a las 17 horas, en el local social Virrey Melo 2947, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades y remuneración al síndico, ejercicio 1950.

3º Remuneración al director para el ejercicio de 1951.

4º Nombramiento de directores y síndicos, para el ejercicio de 1951.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el art. 19 del estatuto, para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la misma. — El Director.

$ 182.— e.11|4-Nº 9.709-v.30|4|51

Sociedad Anonima

"GRAN DESTILERIA DE BUENOS AIRES PARA LA EXPLOTACION DE LOS PRODUCTOS CUSENIER"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 20 de Abril de 1951, a las 16h. 30' en el local social calle O'Brien 1262, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio 1950 y distribución de las utilidades.

2º Elección del síndico y fijación de su remuneración; elección del síndico suplente.

3º Fijación de la remuneración del presidente de los accionistas residentes en el extranjero.

4º Nombramiento de dos accionistas o representantes de los mismos para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea, deberán depositar en la caja social, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la celebración de la misma, las acciones o certificados de depósito de acciones, como lo prescribe el art. 9 de los estatutos.

$ 195.— e.27|3.-Nº 7.952.-v.16|4|51.

SEDAS GUTERMAN, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 6 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 18ª Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 17 de Abril de 1951, a las 17 horas, en el local de la calle Juan M. Gutiérrez 3968, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de tres directores titulares.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 180.— e.27|3.-Nº 7.893.-v.16|4|51.

S A D E M A

S. A. de Manufacturas Textiles

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Sadema, Sociedad Anónima de Manufacturas Textiles" a la Asamblea General Ordinaria de la sociedad, que tendrá lugar el día 18 de Abril próximo, a las 10 y 30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle San José 352, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijación de la remuneración de los directores y síndico y destino de las utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares y cuatro suplentes por dos años, en reemplazo de los que cesan en sus mandatos.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

—Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 21 de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.27|3.-Nº 7.939.-v.16|4|51.

"T"

TRANSMAR TRADING COMPANY

Compañía Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial S. A.

Registro Nº 4.557

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las 16 horas, en su sede, Bartolomé Mitre 311, 5º piso, escritorio 511, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos en el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 104.— e.12|4-Nº 9.898-v.30|4|51

TRANSPORTES AUTOMOTORES CHEVALLIER S. A.

Número de Registro 3731

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de abril de 1951, en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 2760, fijándose como hora de iniciación las 19 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1950, e informe del síndico.

3º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año conforme con el artículo 20 de los Estatutos.

4º Informe de la comisión de edificación sobre la construcción del garage-taller en México y Loria.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos los señores accionistas depositarán sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la Caja de la Sociedad, Bartolomé Mitre 2760, hasta tres días antes de la Asamblea. Buenos Aires, 4 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 168.— e.12|4-Nº 9.873-v.27|4|51

TAPIALES S. A.

Fábrica Argentina de Peinados e Hilados de Lana

Nº de Registro 4955

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril, las 18 horas, en Córdoba 679, para tratar:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del 4º ejercicio.

2º Remuneración Directorio y síndico para el 4º ejercicio.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de tres directores titulares.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas lo previsto en el art. 18 de los estatutos — El Directorio.

$ 120.— e.10|4-Nº 9.523-v.30|4|51

TAWIL HERMANOS

Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Corrientes 2566 — Capital

Registro Nº 4.537

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social de la calle Av. Corrientes 2566 el día 30 de abril de 1951 a las once horas, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico y del proyecto de distribución de utilidades del ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1950, "Año del Libertador General San Martín".

2º Designación de un director en reemplazo del director Sr. José N. Tawil, renunciante, para completar su período.

3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Remuneración al Directorio y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 180 — e.9|4-Nº 9.617-v.27|4|51

TORREALTA

Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 1951, 10 horas, en Montevideo 184, 5º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe síndico al 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de presidente, dos directores y síndicos.

3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 90.— e.9|4.-Nº 9.481.-v.27|4|51

T A T A N E S. A.

Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril próximo a las 18 horas en el local social de la calle Sarmiento 356, 3º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentación prescripta por el artículo 347 inciso 1 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico.

3º Determinación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos que resultaren vacantes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Reformas de estatutos.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 180.— e.9|4-Nº 9.394-v.27|4|51

TONSA

S. A., Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 30 de abril de 1951, en la calle Florida 260, 3er. piso, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 8º ejercicio de la sociedad, fenecido el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de las utilidades del ejercicio y pago de las mismas.

3º Retribución al presidente, directores y síndico y aprobación de las retribuciones autorizadas por el directorio.

4º Designación de un director por tres años.

5º Designación del síndico titular y suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Conforme a lo que determina el artículo 14º de los estatutos, los señores accionistas, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, en la caja de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleta de entrada y mencionará la cantidad de acciones y el número de votos. — El Directorio.

$ 210.— e.9|4-Nº 9.368-v.27|4|51

TRANVIAS ELECTRICOS DE TUCUMAN S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que disponen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril del corriente año, a las 17 horas, en el local social, Avenida Corrientes Nº 531, 8º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario y balance general con cuenta "ganancias y pérdidas", correspondientes al 44º ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1950, con informe del síndico.

2º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio de acuerdo con el artículo 9 de los estatutos y elección de los directores que correspondan.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Remuneración de los miembros del Directorio y del síndico.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en la secretaría de la sociedad, Avenida Corrientes Nº 531, 6º piso. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 210. — e.6|4-Nº 9.284-v.26|4|51

Textiles Argentinos WELLS S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el Código de Comercio y el art. 11 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1951, a las 16.30 horas en la sala magna del edificio Transradio, San Martín 379, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondiente al 9º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 5 hasta 7 directores titulares y 4 suplentes por cesación de mandatos de los actuales.

4º Elección de un síndico titular y otro suplente.

5º Remuneración del síndico saliente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Abril de 1951. — El Directorio.

Parte pertinente del art. 11º de los estatutos sociales: "Los accionistas que quieran intervenir en las asambleas deberán depositar sus acciones en la sociedad, a más tardar, hasta el día de la última publicación. El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en bancos o casas bancarias del país o del extranjero"

$ 225.— e.6|4-Nº 9.359-v.26|4|51

TINTORERIA A. PRAT

Sociedad Anónima

Industrial, Comercial y Financiera

Nº 5060

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 11º y 13º del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el domicilio de la sociedad, calle Montevideo 1937, Buenos Aires, el día 30 de Abril de 1951, a las 9 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico titular, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de nuevo Directorio correspondiendo designar: un presidente, un vicepresidente, un secretario y tres vocales.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1951. — El Directorio.

$ 210.— e.6|4-Nº 9.342-v.26|4|51

THE RIVER PLATE QUEBRACHO COMPANY, S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Conforme al art. 26 de su estatuto se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el lunes 30 de abril de 1951, a las 11 horas en sus oficinas Avda. Roque Sáenz Peña 1110, 6º piso, oficina 7, para tratar este,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares y tres suplentes, síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con la numeración correlativa de los títulos, hasta tres días antes del fijado para el acto, en sus oficinas de 10 a 11 horas. — El Directorio.

$ 180. — e.5|4-Nº 9.006-v.25|4|51

TEXTILYUTE, S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30, de abril de 1951, a las 15.30 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribución a los directores y síndico.

4º Elección de un director por el término de dos años, hasta la terminación del período, en reemplazo de un renunciante.

5º Elección de síndico, titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los accionistas deberán depositar, en la caja de la sociedad, sus acciones o bien un certificado bancario que acredite su depósito, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Abril 2 de 1951. — El Directorio.

$ 210.— e.5|4-Nº 8.931-v.25|4|51

TURBAY & SOLER

Aeronáutica Industrial y Comercial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de abril de 1951, a las 11 y 11.30 horas, respectivamente, en el local de la calle 25 de Mayo 195, entrepiso, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º Consideración y aprobación del inventario, memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Asignación de funciones especiales a los directores.

3º Cotización de nuestras acciones en la Bolsa de Comercio.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

ORDEN DEL DIA:
DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1º Modificación del art. 4º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas para participar en las asambleas, deberán depositar en la sede social sus acciones o un certificado bancario que acredite tenerlas depositadas. — El Directorio.

$ 210. — e.5|4-Nº 9.008-v.25|4|51

T I F S A

Textil, Industrial y Financiera S. A.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la sociedad, calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, el día 30 de abril de 1951, a las 11 horas, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración a los directores y síndico.

4º Fijación del número de miembros que deberán componer el Directorio y, elección de los mismos.

5º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Tendrán derecho a participar en la asamblea de la sociedad, los poseedores de acciones que figuren en el registro de accionistas de la sociedad. — Buenos Aires, abril 2 de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.5|4.-Nº 8.933.-v.25|4|51

TAPALQUE S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, tres días antes del fijado para la asamblea, o bien un certificado de depósito en algún establecimiento bancario. — Buenos Aires, abril 2 de 1951. — El Directorio.

$ 210.— e.5|4.-Nº 8.942.-v.25|4|51

TOURING CLUB ARGENTINO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 34º de nuestro estatuto, se convoca a los señores asociados a la cuadragésima tercera Asamblea General Ordinaria que se realizará el día jueves 26 del corriente, a las 18 horas, en la sede social, calle Rivadavia 830, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos correspondientes al ejercicio anterior.

2º Elección de siete vocales titulares por tres años y dos suplentes (uno por un año), para la renovación parcial de la comisión directiva.

3º Designación de una comisión revisora de cuentas.

4º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Dr. Marcos Sastre, secretario general.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Con el objeto que a continuación se expresa y de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 21, inc. 1), 35 y concordantes de nuestro estatuto, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día jueves 26 del corriente, a las 18.30 horas, en la sede social, calle Rivadavia 830, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización a la comisión directiva para comprar a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires la franja de terreno de doscientos treinta y tres metros treinta decímetros cuadrados, o lo más o lo menos que resulte, que estuviera afectada a la prolongación del Pasaje Gelly, entre las calles Jerónimo Salguero y San Martín de Tours, comprendida dentro de los límites de la propiedad del Touring Club Argentino ubicada en esta ciudad, Avenida Figueroa Alcorta 3428, con frentes también a las calles Jerónimo Salguero 3041 y 3045 y Castex 3335, 3345, 3355 y 3361 y al mencionado Pasaje Gelly, al precio de seiscientos pesos moneda nacional el metro cuadrado ($ 600.— m|n.), así como para abonar su precio al contado y, por el órgano correspondiente, tomar posesión de ese terreno y aceptar y firmar la respectiva escritura de compra y demás documentos del caso.

2º Designación de dos socios presentes para aprobar y firmar con el presidente y secretario el acta de la asamblea. — Dr. Marcos Sastre, secretario general.

$ 250.— e.5|4.-Nº 9.134.-v.18|4|51

"TECHINT"
COMPAÑIA TECNICA INTERNACIONAL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
(5149)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 11 y 30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 362, 2º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio.

2º Determinación de los honorarios del Directorio y del síndico, y distribución de las utilidades.

3º Fijación del número de miembros del Directorio, elección de sus miembros; de presidente y vicepresidente del Directorio; y de síndicos titular y suplente.

4º Modificación del art. 4º del estatuto social.

5º Emisión de acciones de la sociedad.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea deben depositar las acciones o certificados de su depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha señalada. — Buenos Aires, 2 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.5|4.-Nº 9.043.-v.25|4|51

THE ARGENTINE CATTLE CO. LTD.
(Compañía Argentina de Ganados Limitada)
Nº de Registro 1503
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de abril de 1951, a las 9.15 horas, en el local social de la sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña 788, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio al 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de tres directores titulares por un año.

3º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.

4º Fijar la remuneración de los directores y síndico para el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, 2 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.5|4.-Nº 9.145.-v.25|4|51

TALLERES CARIGLINO INCA S. A. I.
Registro Nº 4396

Se convoca por quince días a los señores accionistas de Talleres Cariglino Inca S. A. I., a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día lunes, 30 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista 165, 3er. piso, escritorio 327, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al VIIIº ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Aprobación de remuneraciones.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de miembros del Directorio.

5º Elección del presidente, tres hasta nueve directores, síndico y síndico suplente, por haber terminado sus mandatos el presidente, siete directores, el síndico y el síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la fecha de la realización de la asamblea.

210.— e.4|4-Nº 8.749-v.24|4|51

TELEVEL
Industrial Inmobiliaria Financiera y Comercial Sociedad Anónima
5224
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 10 horas, en el local social de la calle Carlos Calvo 3217, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1950, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor síndico.

2º Elección de cinco directores por tres años, síndico titular y síndico suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

El Directorio

Nota: Para asistir a la asamblea general los accionistas deberán presentar en las oficinas de la sociedad, tres días antes de la reunión, sus acciones o el certificado de las acciones depositadas en Bancos de esta plaza.

$ 195.— e.4|4.-Nº 8.647.-v.24|4|51

THE COOPER STEWART ENGINEERING Cº.
(South América)
S. A. Importadora, Comercial e Industrial
Moreno 970 - Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el lunes, 30 de abril de 1951, a las 11 horas, en Moreno 970.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital.

2º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

$ 90.— e.4|4-Nº 8.756-v.24|4|51

THE COOPER STEWART ENGINEERING Cº.
(South América)
S. A. Importadora, Comercial e Industrial
Moreno 970 - Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el lunes, 30 de abril de 1951, a las 11,15 horas, en Moreno 970.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Honorarios y remuneración del Directorio, síndico y gerentes.

4º Fijación del número de directores y elegirlos, así como síndicos.

5º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.4|4-Nº 8.755-v.24|4|51

T R E L A
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de abril de 1951 a las 9 horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 544, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 4º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección total del Directorio.

5º Elección de síndico titular y de síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1951. — El Directorio.

Nota: Se recuerda que para concurrir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario o de un instituto financiero que acredite su depósito hasta dos días antes del fijado para su realización (Art. 18).

$ 210.— e.3|4-Nº 8.427-v.23|4|51

THE BRECHT ARGENTINA CORPORACION, S. A., COM. E IND.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de abril de 1951, a las 10.30 horas, en Reconquista 657, 1º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades y fijación de remuneraciones.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.3|4-Nº 8.644-v.23|4|51

TEXTILIA
Sociedad Anónima Franco-Argentina
Número de Inscripción: 2.734
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avenida Belgrano Nº 1255, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, "Año del Libertador General San Martín".

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio, elección de dos directores por tres años.

4º Elección del síndico titular y del síndico suplente.

5º Fijar la remuneración del Directorio para el nuevo ejercicio.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco, en la caja social, tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1951. — El Directorio

$ 225.— e.3|4-Nº 8.690-v.23|4|51

TRIANA S. A.
Comercial Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 15 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, calle Lavalle Nº 437 — 4º piso, el día 26 de Abril de 1951 a las 17,30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, ejercicio 1950.

2º Determinación del número de Miembros del Directorio, según Art. 12 de los estatutos y elección de los mismos.

3º Designación del Síndico y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio y su remuneración.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva en representación de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 19 de los estatutos para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de esta sociedad tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en un banco. — El Directorio.

$ 180.— e.2|4-Nº 8.426-v.20|4|51

TECNICA ARGENTINA DE CERAMICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Sociedad Anónima, T. A. C. S. A.
(5528)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1951, a las 10 horas, en su sede social, Las Heras 1832, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950;

2º Destino de la pérdida;

3º Fijación del número de directores y elección de todos ellos con mandato por dos años;

4º Elección del síndico titular y suplente, con mandato anual;

5º Ratificación de compra de valores mobiliarios;

6º Ratificación de asignaciones a miembros del Directorio;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales, deberán presentar un certificado de depósito bancario de sus acciones, o bien depositar los mismos en la caja de la sociedad, con por lo menos tres días de anticipación al día señalado para la celebración de la misma. — T. A. C. S. A., Técnica Argentina de Cerámica, Industrial y Comercial, S. A. — El Presidente.

$ 180.— e.3|4-Nº 8.474-v.23|4|51

TELAHILO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Corrientes 424 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de Abril de 1951, a las 16 horas, en el local social calle Corrientes 424, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Fijación de la remuneración al síndico.

3º Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes.

4º Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 18º de los estatutos, con respecto al depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 216.— e.2|4.-Nº 8.367.-v.25|4|51.

"TALLERES LAMADRID"
S. A. Industrial y Comercial
Nro. Ro. 5.503

CONVOCATORIA

A los efectos de cumplir con disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 23 de abril de 1951 a las 18 horas en el local social, sito en la calle Chacabuco 380, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1950, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades.

2º Designación de un director por 3 años y síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Fijación de las remuneraciones previstas en el artículo 15 de los estatutos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificado bancarios que acrediten su depósito, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para tener derecho a concurrir a la misma. — El Directorio.

$ 210. — e.30|3-Nº 8.328-v.19|4|51

TRANSATLANTICA
S. A. Argentina, Comercial y Marítima
Florida 668 — Capital Federal
Registro Nº 2.466

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de Abril de 1951 a las 18 horas en el local social calle Florida 668, 1er. piso, escritorio Nº 17 a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio Nº 23 terminado el 31 de Diciembre del Año del Libertador General San Martín de 1950.

2º Elección de tres directores titulares.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 30 de los estatutos sociales, con respecto al depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 210. — e.30|3-Nº 8.337-v.19|4|51

THE PATENT KNITTING Co.
(E. A.) Ltda. S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1951, en el local Avenida de Mayo 981, 5º piso, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín, 1950.

2º Elección de presidente y un director por un año.

3º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4º Fijar la remuneración del Directorio y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 180. — e.30|3-Nº 8.339-v.19|4|51

T.I.L.A., S. A.
Tintorería Industrial Lanera, Algodonera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de abril de 1951, en la calle Sarmiento 355, primer piso, Capital Federal, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el día 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de las utilidades.

3º Remuneración de los señores directores y síndico.

4º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes, y del síndico titular y del síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

A los efectos de la asistencia a las asambleas, los señores accionistas deberán depositar sus títulos de acciones o certificados de depósito bancario, en la caja de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para el acto. — El Directorio.

T.I.L.A., S. A.
Tintorería Industrial Lanera, Algodonera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de abril de 1951, en la calle Sarmiento 355, primer piso, Capital Federal, a las 17,30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 3º, 4º, 5º, 8º, 11º, 12º, 14º, 15º, 16º, 17º, 19º, 20º, 21º, 22º, 23º, 24º, 25º, 27º, 28º, y 29º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

A los efectos de la asistencia a las asambleas, los señores accionistas deberán depositar sus títulos de acciones o certificados de depósito bancario, en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para el acto. — El Directorio.

$ 375. — e.29|3-Nº 8.124-v.18|4|51

TALLERES "RIVADAVIA" DE INDUSTRIAS METALURGICAS S. A.
Senillosa 363 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar a las 10 horas del día 22 de abril de 1951, en la sede social Senillosa 363, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de: memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, propuesta de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950 "Año del Libertador General San Martín".

2º Elección de tres directores titulares por dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Remuneración de directores, de acuerdo con los arts. 22 y 26 de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva.

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán cumplir el art. 13 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 240.— e.27|3-Nº 8.005 v.18|4|51

"U"

UNDERHILL
S. A. Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a la décima tercera Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril 1951, a las 11 horas 30 minutos, en el local calle Córdoba 543, 2º piso, oficina 220, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el art. 347, inciso 1 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre 1950.

2º Elección de presidente, cuatro directores titulares y dos directores suplentes, para los ejercicios 1951, 1952, 1953.

3º Elección de síndico y síndico suplente para el ejercicio 1951.

4º Designar a dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.6|4-Nº 9.188-v.26|4|51

UNION FINANCIERA DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A. "U.F.O.C."
Registro Inspección de Justicia Nº 3.654

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 10 horas, en el local de la sociedad en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 710, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elección de directores, síndico y síndico suplente.

3º Remuneración a los directores delegados (artículo 13, inc. d) de los estatutos.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120. — e.5|4-Nº 8.973-v.25|4|51

UCOA RADIO
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Misiones 48 - Buenos Aires
Nº 4327

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de abril de 1951, a las diez horas, en el local de la sociedad, Misiones 48, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al octavo ejercicio de la sociedad, comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Designación por un año del síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad o el recibo de su depósito en un Banco, con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Buenos Aires, 4 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 240.— e.4|4-Nº 8.789-v.24|4|51

ULTRAMAR
Sociedad Anónima Petrolera Argentina
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 25º de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de abril 1951, a las 16 horas, en Avenida Alem 619.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario y consideración del informe del síndico por el año terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Honorarios de directores y síndico.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.3|4 Nº 8.568-v.23|4|51

UNION TEXTIL, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de abril de 1951, a las 18 horas, en el local social de la calle Bmé. Mitre 559, escritorio 503, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inciso 1 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1950.

2º Determinación del número de Directores de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos que resultaren vacantes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos sobre el depósitos de la acciones o certificados respectivos.

$ 180. — e.29|3-Nº 8.131-v.18|4|51

"V"

VILLEGAS MUÑOZ & COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Inscripción I. G. J. Nº 3533

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Villegas Muñoz & Cía. S. A. C. e I., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de abril de 1951, a las 17 horas en el local social Azcuénaga 279, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio y destino de las utilidades.

2º Aprobación de gratificaciones al Directorio y personal.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. Buenos Aires, abril 6 de 1951. — El Directorio.

$ 108.— e.12|4-Nº 9.863-v.27|4|51

VULCANIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1951, a las 18.30 horas en el local social de la calle 25 de mayo 362, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Propuesta de distribución de utilidades.

3º Elección de un director titular.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deben dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 16 de los estatutos.

$ 140.— e.11|4-Nº 9.639-v.30|4|51

VAN WAVEREN ARGENTINA
Soc. An. Comercial e Industrial
Número de Registro 3.843

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las 12 horas, en 25 de Mayo 489, 9º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección nuevo Directorio.

4º Elección de síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, abril 2 de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.5|4-Nº 8.943-v.25|4|51

VAN REEKUM PAPEL, S. A.
Comercial e Industrial
Avda. P. R. S. Peña Nº 852, 6º piso
Buenos Aires
Registro Nº 5.046

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Anual Ordinaria, para el día 30 de abril corriente, a las 15 horas, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 81, entrepiso.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1950;

2º Informe del síndico;

3º Elección de un nuevo Directorio, por dos años, de acuerdo con el artículo 12º de los estatutos;

4º Elección de síndico y síndico suplente, por un año:

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.5|4-Nº 9.086-v.25|4|51

"VOLTA" SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Número de Registro 5.422

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 18 horas, en el local Lavalle 462, 1º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín, 1950.

2º Fijar el número de directores titulares y elección de los mismos por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 12 de los estatutos.

$ 150.— e.5|4.-Nº 9.005.-v.25|4|51

"W"

WRIGHT
Sociedad Anónima
Bazar Inglés
Número de Registro Nº 2841

El Directorio convoca **a** los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de abril de 1951, a las diez horas, en Avenida de Mayo 853.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de las utilidades.

3º Fijación de remuneración a los directores.

4º Elección de dos directores, síndico y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.4|4-Nº 8.733-v.24|4|51

WHITAKER & CIA., S. A.
Comercial e Industrial
(Nº 4.873)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 30 de abril de 1951, a las 11 y 30 horas, que tendrá lugar en la Avda. Leandro N. Alem 651, 5º piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance al 31 de diciembre de 1950, e informe del síndico.

2º Elección de directores y síndico.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.5|4-Nº 9.149-v.25|4|51

WALKER HERMANOS LTDA.
Sociedad Anónima Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de abril de 1951, a las 10 horas, en San José 1555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín.

2º Elegir Directorio y síndico y fijar horarios.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Director.

$ 153.— e.3|4-Nº 8.686 y 8.695-v.25|4|51

WILLIAM R. WARNER Y CIA. S. A.
Productos Farmacéuticos
N. 2524
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 20 de abril de 1951, a las 16 horas, en su local Sarmiento 3401, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1) Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1950 y distribuir utilidades.

2º Elegir directores y síndicos y fijar honorarios.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.29|3-Nº 8.109-v.18|4|51

WILDENSTEIN ARTE S. A.
Nº 4111

Se convoca a los señores accionistas de Wildenstein Arte S. A., Comercial de Arte Pictórico, a Asamblea General Ordinaria, para el 24 de abril de 1951, a las 10 horas, a celebrarse en Florida 914, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Retribución de directores y síndico.

3º Distribución o destino de utilidades.

4º Fijación del número de directores y su elección, así como la de síndicos titular y suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Ricardo M. Aldao, presidente.

$ 135.— e. 29|3-Nº 8.110-v.18|4|51

"Y"

"YAPEYU"
Inmobiliaria, Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
Registro Nº 4052
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de abril de 1951, a las 9 horas, en el local social calle Gorostiaga 2292, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 9º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijación del número de directores titulares. Elección de directores titulares, de dos directores suplentes y de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 30 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.4|4 Nº 8.744-v.24|4|51

"Z"

ZARATE-SULFURICO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
(Nº 4.742)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1951, a las 17 horas, en Reconquista 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Ratificar una resolución de Directorio, según acta de 21 de marzo de 1951.

3º Elegir un director titular y síndicos titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 180.— e.4|4-Nº 8.914-v.24|4|51

LEY 11.645

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANTERIORES

TODOLAN TEXTIL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 6, Doctor Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Entre los Sres. Alberto Guillermo Maquieira, casado, argentino, domiciliado en la calle Rivadavia 4463; y don Raúl Alfredo Maquieira, casado, argentino, domiciliado en la calle Rivadavia 4451, ambos por sí, mayores de edad, se conviene lo siguiente: 1º) El Sr. Alberto G. Maquieira vende, cede y transfiere a favor del Sr. Raúl A. Maquieira, las trescientas treinta y cinco cuotas de capital, por valor de $ 1.000.— m|n. cada una que le corresponden en la sociedad "TODOLAN TEXTIL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha dos de diciembre de 1948, bajo el Nº 2.193, folio 294, del libro 15 y sus ampliaciones de fecha 11|8|1950 Nº 1.527 folio 451 del libro 18 y fecha 27|12|1950. Nº 2.595 folio 185 del libro 19. — 2º) El precio total de la cesión de las cuotas se conviene y queda fijado en la suma de $ 335.000.—, trescientos treinta y cinco mil pesos moneda nacional, el cual se abona por el cesionario en la siguiente forma: $ 90.000.—. abonados de conformidad y a cuenta el día 31|1|1950; $ 105.000.— abonados de conformidad el día 20|10|1950: $ 22.000.— el día 1|10|1950 abonados de conformidad y a cuenta, por cuyas cantidades el cedente da al cesionario por este acto el más suficiente recibo y carta de pago en legal forma. El saldo de $ 118.000.— m|n. lo abona el cesionario en este acto mediante un cheque Nº 195.164 contra el Banco de Italia y Río de la Plata, otorgándole el cedente asimismo el más suficiente recibo y carta de pago en forma. — 3º) En la cesión que se formaliza queda incluído asimismo el importe que en concepto de utilidades devengadas corresponden al cedente en el balance semestral de la sociedad practicado al día 31 de marzo de 1951. — 4º) El cesionario ingresa en consecuencia a la sociedad mencionada como titular de las 335 cuotas de capital adquiridas correspondiéndole igual carácter de socio gerente que tenía el cedente y con iguales derechos, facultades y obligaciones que los demás consocios. — 5º) Todos los efectos de la presente cesión en relación a los socios de Todolan Textil y con respecto a la sociedad, entran en vigor a partir del día 1º de abril de 1951, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula 3a referente a las utilidades devengadas al 31|3|51. — 6º) El cedente manifiesta no tener nada que reclamar contra los ex-socios ni contra la sociedad, considerándose a partir del día 1º|4|51 completamente desligado de la misma. — 7º) En prueba de conformidad con la cesión formulada, y la actuación del cedente en la sociedad, firman conjuntamente el presente contrato con las partes, los Sres. Antonio Martín Equioiz, Felipe Hipólito Feijóo, Enrique Simón Sagazola en el carácter de únicos socios componentes de la Todolan Textil Sociedad de Responsabilidad Limitada. A todos los efectos del presente los contratantes constituyen domicilios especiales en los indicados "ut supra" quedando elegida la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital, firmándose en prueba de conformidad dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los Dos Días de Abril de 1951. — Alberto Guillermo Maquieira. — Raúl Alfredo Maquieira. — Antonio Martín Equioiz. — Felipe Hipólito Feijóo. — Enrique Simón Sagazola. — Entre líneas: "Secretaría del autorizante". Todo vale. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1951. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 125. — e.9|4-Nº 9.507-v.13|4|51

TODOLAN TEXTIL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 6 Doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los Sres. Antonio Martín Equioiz, casado, argentino, domiciliado en Av. de Mayo 1365 piso 6º; Felipe Hipólito Feijóo, viudo, español, domiciliado en la calle Belgrano 3750; Enrique Simón Sagazola, argentino, casado, domiciliado en Av. de Mayo 1363 y Raúl Alfredo Maquieira, argentino, casado, domiciliado en Rivadavia 4451, todos por sí, mayores de edad, y en el carácter de únicos socios de la TODOLAN TEXTIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 2|12|1948, con el número 2.193, folio 294, libro 15 y sus ampliaciones de fecha 11|8|1950, Nº 1.527, folio 451, libro 18 y fecha 27|12|1950 Nº 2.595, folio 185 del libro 19 se conviene lo siguiente: 1º) Designar en el carácter de gerente de la sociedad al señor Alberto Guillermo Maquieira, con las facultades y obligaciones que acuerdan a los socios gerentes las cláusulas 5a del contrato original en plena vigencia y 2a de la ampliación de fecha 27|12|1950 inscripta en el Nº 2.595 folio 185 libro 19 del Contrato de Soc. de R. Ltda. en el Registro Público de Comercio. — 2º) Esta designación lo es a partir del día 1º de Abril de 1951 y la remuneración al gerente será fijada posteriormente por los socios y consignada en el libro de actas de la sociedad. Las partes constituyen domicilios especiales en los indicados "ut supra" firmando el presente en prueba de conformidad y en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los 2 días del mes de abril de 1951. — Antonio Martín Equioiz. — Felipe Hipólito Feijoo. — Enrique Simón Sagazola. — Raúl Alfredo Maquieira. — Ampliación: El Sr. Alberto Guillermo Maquieira designado gerente, firma conjuntamente con las partes el presente en prueba de aceptación del cargo discernido. — Alberto Guillermo Maquieira. — Entre líneas: "Secretaría del Autorizante" Todo vale. — Buenos Aires, 4 de abril de 1951. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 85. — e.9|4-Nº 9.511-v.13|4|51

SUCESORES DE EMILIO SEGARD
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez doctor Carlos Alberto Espiro, a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, secretaría del doctor Adolfo J. Serra, se hace saber por el térmnio de cinco días, que por escritura pasada en esta Capital con fecha primero de Marzo del corriente año, ante el escribano Miguel H. Spinosa, se aumentó el capital de la sociedad "SUCESORES DE EMILIO SEGARD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", modificándose el artículo tercero del contrato social, en la siguiente forma: Tercera: El capital social lo constituye la cantidad de tres millones de pesos moneda nacional, dividido en tres mil cuotas de mil pesos de igual moneda cada una y son aportadas en efectivo por los socios en esta forma: dos mil setecientas cuotas, o sean dos millones setecientos mil pesos moneda nacional, por la sociedad "Antigüos Establecimientos Emilio Segard"; y ciento cincuenta cuotas o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, por cada uno de los socios Rogelio y Miguel Segard. — En todo lo demás han quedado vigentes las demás cláusulas del primitivo contrato social.

Buenos Aires, Abril 2 de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 65.— e.9|4-Nº 9.414-v.13|4|51

TALLERES ARCOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por mandato del doctor Carlos J. Varangot, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 6, hago saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Sebastián Concina, Geza Meszaros, Francisco Criado y José Cella, en su carácter de únicos componentes de "Sebastian Concina y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída por contrato privado de fecha 15 de diciembre de 1949 e inscripta el 14 de enero de 1950 bajo el Nº 108, folio 230, libro 18 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. del Registro Público de Comercio, se conviene modificar dicho contrato social en las cláusulas que a continuación se detallan: 1) El artículo primero quedará redactado así: "La sociedad se denominará "TALLERES ARCOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta Capital, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero'. — 2) El socio Sebastián Concina cede y transfiere a los otros tres socios, por partes iguales, las treinta cuotas de capital de Un Mil pesos m|n. cada una que tenía en esta sociedad, dejando por consiguiente de pertenecer a la misma desde la fecha del presente. — En consecuencia, cada uno de los socios señores Meszaros, Criado y Cella será titular de cuarenta cuotas de capital de Un Mil pesos m|n. cada una, o sea Cuarenta Mil pesos m|n., lo cual hace en total el capital social de Ciento veinte mil pesos m|n. — 3) El artículo quinto queda redactado en la siguiente forma: "La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de los tres socios indistintamente, debiendo firmar conjuntamente dos cualesquiera de ellos, con su firma debajo de un sello con la denominación social, para obligar a la sociedad. — Todos los socios revestirán el carácter de "Gerentes" de la sociedad y usarán tal denominación". — 4) La cláusula octava quedará redactada así: "Los socios que presten servicios personales a la sociedad podrán gozar de un sueldo mensual que será fijado por unanimidad de los socios y asentado en el libro de actas". — 5) Las demás cláusulas del contrato social que no han sido modificadas, conservan su plena validez. — 6) El socio Meszaros queda expresamente facultado para realizar los trámites necesarios para la inscripción de la presente modificación de contrato social. — De conformidad de las partes, se firma este solo ejemplar a los efectos de su

inscripción, en Buenos Aires, a 23 de marzo de 1951. — Sebastián Concina. — Geza Meszaros. — Francisco Criado. — José Cella. — Buenos Aires, abril 4 de 1951. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 115.— e.11|4-Nº 9.682-v.17|4|51

A. LIFSCHITZ Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 6 de la Capital, Dr. Carlos J. Varangot, Secretaría del Autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los seis días del mes de Diciembre del "Año del Libertador General San Martín" mil novecientos cincuenta, los señores: Abraham Lifschitz, ruso, casado, Cédula Identidad número setecientos cuarenta y un mil cuatrocientos setenta y cinco, domiciliado en la calle Guevara número doscientos veintiséis; departamento tres; Dante David Bignotti, viudo, italiano, Cédula Identidad número un millón ciento sesenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y dos, domiciliado en la calle Charlone número cuatrocientos sesenta y cinco, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires; y Dalmasio Subbazoli, ciudadano argentino, casado, Cédula Identidad número nueve quinientos noventa y cinco, domiciliado en la calle Cucha Cucha número mil seiscientos; todos mayores de edad y hábiles, convienen lo siguiente: Primero: Los nombrados son únicos integrantes de la sociedad "A. LIFSCHITZ Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", celebrada por instrumento privado de fecha diez de Julio del corriente año e inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital el día doce de Septiembre del mismo año bajo el número mil ochocientos siete, al folio setenta y uno del Libro diecinueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Por este contrato y bajo el régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, el Señor Dalmasio Subbazoli cede a los otros contratantes el total de sus cuotas sociales, de la siguiente manera: catorce cuotas con un total de Catorce mil pesos moneda nacional al Señor Abraham Lifschitz y quince cuotas, con un total de Quince mil pesos moneda nacional al Señor Dante David Bignotti, que le abonan en efectivo y en este mismo acto. Por esta cesión el Señor Subbazoli transfiere totalmente el valor de dichas acciones, con todos los derechos y obligaciones lícitas que las mismas poseen y cesa de igual manera todo derecho y obligación a su favor en la Sociedad salvo por actos o liquidaciones erróneas o ilícitas. — Tercero: Como consecuencia de esta cesión, se modifican las cláusulas del instrumento original de esta manera: La Quinta: En cuanto a que el capital social queda integrado en la siguiente forma y proporción: el Señor Lifschitz, cincuenta y tres cuotas con un total de Cincuenta y tres mil pesos moneda nacional y el Señor Bignotti cuarenta y siete cuotas con un total de Cuarenta y siete mil pesos moneda Nacional; La Décimo Tercera: En cuanto a que cesa totalmente la obligación del Señor Primo Subbazoli de dedicarse a trabajar para esta Sociedad. — Cuarto: Entre los socios cesionarios subsisten las restantes estipulaciones del contrato social, y en prueba de conformidad y para su inscripción en la forma de estilo, suscriben los contratantes y el Señor Primo Subbazoli, quien a su vez manifiesta no tener nada que reclamar, en el lugar y fecha indicados ut supra. — A. Lifschitz. — Dalmasio Subbazoli. — Dante D. Bignotti. — Primo Subbazoli. — Buenos Aires, Abril 2 de 1951. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 145.— e.12|4-Nº 9.774.-v.18|4|51.

AISENBERG HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Juan L. Páez y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 3283. Primer Testimonio. Escritura Número Dos Mil Ciento Siete. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece días de Noviembre de mil novecientos cincuenta, año del Libertador General San Martín, comparecen ante mí Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresarán, los señores don Mauricio Aisenberg, de cincuenta años de edad, casado; don Jacobo P. Aisenberg o Jacobo Pasternak Aisenberg de cincuenta y ocho años de edad, casado, don Israel Aisenberg, de cincuenta y dos años de edad, casado; y don Meer Aisenberg, de cuarenta y tres años de edad, casado, todos de nacionalidad rusa, con domicilio en la calle Del Bañado número dos mil novecientos cincuenta, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que son los únicos y actuales componentes de la Sociedad colectiva que gira en esta plaza bajo el rubro de "Aisenberg Hermanos", y se rige de acuerdo al contrato social y sus modificaciones inscriptos en el Registro Público de Comercio, con fecha veintiocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta, bajo el número quinientos noventa y uno, al folio doscientos veintidós del libro cuarenta y tres de Contratos Privados, con fecha veintisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo el número ciento diez y nueve, al folio doscientos dos del libro doscientos treinta de Contratos Públicos, y con fecha veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo el número mil sesenta y nueve, al folio trescientos setenta y cuatro del libro cuarenta y siete de Contratos Privados, siendo su vencimiento el día quince del corriente mes y año. Que en tal carácter de común y mutuo acuerdo, por el presente acto convienen en modificar el actual contrato social, formalizando una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a los términos siguientes: Primero: Con efecto retroactivo al primero de Julio último, queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se hace cargo, sin reserva alguna, de todo el activo y pasivo de la sociedad colectiva que tienen constituída los mismos, bajo el rubro de "Aisenberg Hermanos", dedicada a la explotación del negocio de Fundición de Hierro, Bronce, Aluminio y Anexos, sita en esta Capital, en la calle Del Bañado número dos mil novecientos cincuenta, al sesenta y ocho, de la cual es continuadora sin interrupción, ratificando los constituyentes todos los actos y contratos realizados desde aquella fecha hasta el presente. La nueva Sociedad girará bajo la razón social de "AISENBERG HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio de la Sociedad, es en esta Capital, teniendo actualmente su administración y establecimiento en la calle Del Bañado números dos mil novecientos cincuenta, al sesenta y ocho. Podrá extender el radio de sus operaciones en todo el territorio de la República y el extranjero, estableciendo sucursales, agencias o representaciones que estime necesarias. Tercero: La sociedad "Aisenberg Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", continuará el giro de los negocios y operaciones de la Sociedad colectiva "Aisenberg Hermanos", antes referida, prosiguiendo su comercio y haciéndose cargo sin limitación alguna del activo y pasivo de la misma, a la cual quedan absolutamente incorporados como aporte de capital por los socios, de acuerdo al balance general practicado al treinta de Junio último que firmado por todos ellos en prueba de aprobación y aceptación se agrega a la presente escritura, dedicándose a toda clase de operaciones, con excepción de las que expresamente prohibe el artículo tres de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, especialmente a los negocios de: comprar, vender, importar, explotar, fabricar, reparar y fundir toda clase de objetos, aparatos, accesorios, maquinarias de toda índole, repuestos de toda clase y todo lo que se relacione directa o indirectamente con aquéllos. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la Sociedad queda especialmente facultada: a) Para comprar, vender sea al contado o a plazos con garantía o sin ella, toda clase de inmuebles, muebles y semovientes, títulos y acciones, permutar, importar, exportar y negociar toda clase de mercaderías o materias primas o elaboradas; b) Adquirir, enajenar, ceder, hipotecar, prendar, constituir toda clase de derechos reales, dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes, créditos, derechos y acciones, cancelar gravámenes, dar y recibir bienes en pago; c) Formar sociedades subsidiarias, efectuar fusiones o combinaciones u otras comunidades de intereses con otras sociedades, firmas o personas, dentro y fuera del país, fundar o tomar parte en Sociedades anónimas, en comandita, de responsabilidad limitada, o cooperativas, aceptando y firmando condiciones, dar y recibir en préstamo dinero o efectos en dinero nacional o extranjero, oro o papel, con garantías hipotecarias, anticresis, prenda agraria, o civil, con o sin ellas, ya sea operando con particulares o con los Bancos de la Nación Argentina; Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino y otros Bancos Oficiales o particulares existentes o que se crearen, establecidos en la República o en el extranjero, o con otras sociedades o instituciones particulares, obligándose la sociedad, de acuerdo a las disposiciones que rigieren a las instituciones nombradas y constituyendo domicilios especiales; d) Descontar y suscribir giros, pagarés, cheques, vales, warrants, guías y cartas de porte, conocimientos y demás papeles de comercio, como aceptante, endosante, librador o avalista, girar en descubierto, abrir y cerrar cuentas bancarias, celebrar contratos de fletamentos, registrar marcas de fábrica y patentes de invención, transferirlas, ocuparse de comisiones en general, representaciones y consignaciones, tramitar peticiones ante los poderes públicos; e) En general emprender cualquier negocio, empresa y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto de la Sociedad, ya que la precedente enumeración es meramente enunciativa y no limitativa, pues la Sociedad podrá realizar cualquier operación civil y comercial que sea necesaria y conveniente para la ejecución de sus fines. Todas las facultades establecidas pueden ser ejercidas también por cuenta de terceros, ya se trate de particulares o Sociedades o de Instituciones nacionales o extranjeras. — Cuarto: La Sociedad se constituye por el plazo de Cincuenta Años, a contar desde el primero de Julio del corriente año, con la salvedad de que los socios podrán hacer uso del derecho de retirarse cada cinco años computados desde entonces, a cuyo efecto deberán hacerlo saber mediante telegrama colacionado con seis meses de anticipación al vencimiento de cada período de cinco años. — Quinto: El capital social queda fijado en la suma de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en dos mil cuotas de Un mil pesos nacionales cada una, que es aportado por los socios en la proporción siguiente: seiscientas noventa cuotas por don Mauricio Aisenberg; seiscientas diez cuotas por don Jacobo Pasternak Aisenberg; quinientas cuotas por don Israel Aisenberg; y doscientas cuotas por don Meer Aisenberg. Queda así íntegramente suscripto e integrado el capital social de Dos millones de pesos moneda nacional con dos mil cuotas de mil pesos de igual moneda cada una. Los socios dejan integradas y satisfechas sus respectivas cuotas capital, con el aporte que hacen hasta la concurrencia de sus importes, de los haberes que por todo concepto tenían en la mencionada Sociedad colectiva "Aisenberg Hermanos", que los mismos integraban, según el inventario y balance a que se refiere el artículo tercero de este contrato. Se hace constar que los haberes referidos están constituídos por inmuebles, muebles, mercaderías, maquinarias, instalaciones, créditos y demás bienes que figuran en el balance citado, cuyos valores asignados aceptan expresamente todos los comparecientes, firmando en prueba de ello la copia que se agrega a la presente escritura. — Sexto: La dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo de sus gerentes, cuyo número no podrá ser inferior a dos. Los Gerentes percibirán el sueldo que se les fije. Los socios podrán beneficiar a los gerentes o a alguno de ellos con un porcentaje de las utilidades además del sueldo. Los Gerentes desempeñarán sus funciones en forma conjunta, separada, alternativa o indistinta, y obligarán a la Sociedad únicamente con la firma de la misma por dos de ellos, de la cual podrán hacer uso sin limitación alguna para los fines sociales, con expresa y absoluta prohibición de comprometerla en obligaciones, fianzas o garantías ajenas a la Sociedad. Quedan expresamente facultados para celebrar toda clase de contratos con particulares, sociedades, instituciones, autoridades públicas nacionales, provinciales y municipales, tomar y dar en arrendamiento aunque sea por más de seis años bienes inmuebles, u otros, conferir poderes generales o especiales, y revocarlos, efectuar y recibir pagos, declarándose que les quedan especialmente conferidas las facultades especiales que determina el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, en todos los incisos, con excepción del quinto y del sexto, el cual se da por reproducido en este lugar, haciéndose constar que podrá realizar todos los actos y contratos que fueren necesarios para el cumplimiento del objeto de la Sociedad. En los asuntos que se planteen con motivo de cuestiones atingentes al Derecho del Trabajo, de cualquier naturaleza, fuero, competencia y jurisdicción, la Sociedad será representada ante los Señores Jueces, Tribunales, Ministerio de Trabajo y Previsión, Tribunales del Trabajo y demás autoridades, dependencias, oficinas, delegaciones regionales u otras, que dependan o tengan relación o vinculación con los mismos, por cualquiera de sus gerentes, indistintamente. La firma social será la de dos de los Gerentes precedida por la razón social. — Séptimo: Quedan designados Gerentes todos los socios, y además el señor Marcos Badgen, de estado casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Avenida del Trabajo mil seiscientos veinticuatro, quien está presente, es de mi conocimiento, doy fe y firmará al final en prueba de conformidad y aceptación cuya remuneración se fijará oportunamente, imputándose a gastos generales los sueldos que fijarán al mismo y a los demás gerentes. Cuando por renuncia o ausencia de alguna de los Gerentes u otra causa análoga, que por lo prolongada o reiterada aconseje una determinación, los socios resolverán el temperamento a adoptar. — Octavo: Los socios se reunirán tan frecuentemente como lo estimen conveniente para compenetrarse de la marcha de los negocios sociales, debiendo hacerlo obligatoriamente una vez al año para considerar el Balance General. De lo actuado en estas reuniones se levantará un Acta en el Libro respectivo, que firmarán todos los socios presentes. Si la ausencia de algún socio se prolongara, los gerentes podrán citarlo en la forma que estimen conveniente. En cualquier momento los socios podrán exigir la exhibición de libros y constancias que desearen verificar personalmente o por representante autorizado. — Noveno: Para la aprobación del Balance, nombramiento y renovación de Gerentes, sueldo de los mismos y participación extraordinaria en las utilidades que puedan asignarse a éstos de acuerdo con el artículo sexto y demás cuestiones para las cuales en este contrato no se establezcan disposiciones especiales, se decidirá con mayoría de votos computada sobre el capital social de acuerdo con lo establecido en el artículo décimo, esto es, que a cada cuota corresponderá un voto. En las respectivas actas, se consignará el nombre, número de cuotas y voto de cada socio. Las resoluciones que versen sobre: a) Aumento o disminución del capital social. b) Disolución de la Sociedad o su fusión con otras y c) Modificación del acta constitutiva, deberán ser aprobadas por el voto de los socios que representen el ochenta por ciento del capital social. Toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, sólo podrá resolverse por unanimidad de votos. Estas resoluciones se harán constar en las respectivas actas, y se elevarán a escritura pública, debiendo publicarse é inscribirse e inscribir en la forma legal. — Décimo: Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas capital que le pertenece. El voto podrá producirse personalmente o por apoderado con carta poder. Podrán ser apoderados otros socios o terceros extraños. En caso de empate en una votación, primará la opinión del capital que reúna mayor número de socios. Si la incomparencia de alguno o algunos de los socios no permitiere por falta de quórum obtener las mayorías que aluden las cláusulas de este contrato para la resolución de las distintas situaciones que las mismas contemplan, deberán los gerentes citar a todos los socios a una nueva reunión dentro de un plazo no menor de cuarentiocho horas por telegrama colacionado, bajo prevención de que dicha reunión se celebrará el día y hora indicado, con los socios que concurran, computádose las mayorías establecidas en aquellas disposiciones para cada caso, no sobre el capital social, sino sobre el capital presente en dicha reunión, teniéndose por válidas para todos los socios las determinaciones que se tomaren. — Décimo primero: La sociedad llevará su contabilidad en la forma prescripta por el Código de Comercio, completada con un libro de actas en el cual se dejará constancia de las reuniones de los socios a que se refiere el artículo octavo, y deliberaciones y demás circunstancias, que se creyeren necesarias, como asimismo la aprobación de los distintos balances. — Décimo segundo: La Sociedad sólo podrá distribuir utilidades realizadas y líquidas. — Al vencimiento de cada ejercicio financiero que será el treinta de Junio de cada año, la Sociedad practicará un inventario

y balance general a fin de establecer las ganancias o pérdidas del año comercial, efectuándose en esta oportunidad las amortizaciones y castigos sobre los distintos rubros que serán pasados a Ganancias y Pérdidas. A las utilidades realizadas y líquidas se les dará el siguiente destino:

a) Cinco por ciento a la formación del fondo de Reserva Legal, hasta completar el diez por ciento del capital social. Este fondo de reserva pertenece a los socios en proporción a las cantidades con que hayan contribuído a su formación y será tomado en consideración para establecer el haber que por todo concepto corresponde al socio en caso de retiro, fallecimiento o incapacidad o para la disolución de la Sociedad. b) Dos por ciento a la formación de un fondo de previsión para cubrir los riesgos e indemnizaciones emergentes, de la Ley once mil setecientos veintinueve y Decreto treinta y tres mil trescientos dos, año mil novecientos cuarenta y cinco, hasta completar el equivalente de una doceava parte del total abonado por concepto de sueldos y jornales desde la constitución de esta Sociedad. Este fondo especial corresponde exclusivamente a la Sociedad y en caso de retiro, fallecimiento o incapacidad el socio saliente, sus herederos o representantes legales, no podrán alegar de ningún derecho sobre el mismo, pues quedará a disposición de la Sociedad para atender los riesgos previstos en su formación. En caso de disolución de la Sociedad, si quedara remanente de este fondo, corresponderá a los socios que formen la misma en ese momento en proporción a sus capitales. Si la Ley once mil setecientos veintinueve sufriera alteraciones futuras tendientes a modificar las obligaciones de los socios para los casos antes previstos, este porcentaje o su limitación acumulativa podrán modificarse por disposición de la mayoría de los socios. c) Del remanente, el diez por ciento será distribuído en concepto de gratificación para los empleados y obreros de la Sociedad que a juicio de los gerentes se hayan hecho merecedores, sin que puedan alegar derecho alguno sobre el mismo, pues si no se aprobara su distribución por falta de mérito este porcentaje o parte del mismo pasará a engrosar el fondo previsto en el inciso b) de este artículo, o en su defecto cualquier otro destino que resuelvan darle los socios. d) El resto de las utilidades, una vez cubierto los destinos a que aluden los incisos precedentes, será distribuído entre los socios a prorrata de sus cuotas sociales, acreditándose en sus respectivas cuentas.

— Décimo tercero: Si hubiere pérdidas, serán soportadas por los socios en proporción a sus cuotas sociales. Cuando las pérdidas alcancen al treinta por ciento del capital, la mayoría de lo socios por capital podrá resolver la disolución y liquidación de la sociedad en la época que determinen. — Décimo Cuarto: El fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios no produce la disolución de la Sociedad. Ocurrido el fallecimiento o incapacidad de algún socio, los herederos del fallecido o el representante legal del incapaz podrán dentro de los noventa días de ocurrido el fallecimiento o declaración judicial de la incapacidad, incorporar a la Sucesión del socio fallecido o continuar con las cuotas del declarado incapaz. Incorporada la Sucesión, todos sus integrantes o partes deberán actuar en la Sociedad bajo una única representación, considerándose socio a la entidad sucesión. No resolviéndose la incorporación o transcurrido el término de noventa días fijados, sin que aquella se resolviera, los demás socios tendrán derecho a tomar a su cargo la parte de aquéllos y abonar a los herederos del socio fallecido, cedente o al representante legal del incapaz el haber que por la respectiva parte o porción de esa parte cedida les corresponda en concepto del capital, utilidades, proporción de fondo de reserva legal, y saldo de cuenta corriente al día del fallecimiento o de la declaración legal de incapacidad. Este haber será computado sin obligación de practicar un balance especial para determinar el monto de las utilidades o pérdidas, en proporción a los días transcurridos hasta la fecha del fallecimiento lo que se hará con arreglo al último balance aprobado por la Sociedad, si el fallecimiento o incapacidad ocurriera en el primer semestre del ejercicio y en el que resulte al final del ejercicio, si ocurriera en el segundo semestre. Dicho haber será abonado en la forma siguiente: treinta por ciento dentro de los noventa días de producido el fallecimiento o declaración judicial de la incapacidad, si este ocurriera en el primer semestre del ejercicio, o bien desde la aprobación del balance, si ocurriera en el segundo, y el setenta por ciento restante en siete cuotas semestrales, iguales a contar desde el día en que se pague la primera cuota, con más un interés del cinco por ciento anual, pagadero por trimestres vencidos. La Sociedad se reserva el derecho de acortar estos plazos e inclusive abonar al contado la totalidad del haber. Si el fallecimiento o incapacidad se produjera durante el primer semestre del primer ejercicio financiero de esta Sociedad, las ganancias o pérdidas que correspondan al socio fallecido o incapaz, se establecerán con arreglo al último balance de la Sociedad colectiva "Aisenberg Hermanos", al treinta de Junio del corriente año. Queda establecido que en sus relaciones con la Sociedad la Sucesión del socio fallecido, deberá actuar en todos los casos y hasta la total cancelación del haber, bajo una única representación, pués de lo contrario, los pagos se consignarán judicialmente. Los socios que participen en el haber sucesorio del socio fallecido, gozarán del privilegio de acrecer su respectiva cuota capital en la suma que les corresponda por derecho particionario. En caso de incapacidad, únicamente se atenderá al curador definitivo del insano. — Décimo quinto: Los socios no podrán ceder a terceros extraños a la Sociedad sus respectivas cuotas, salvo que exista conformidad del setenticinco por ciento de votos del capital social, autorizando dicha cesión. Queda desde ya establecido que los socios podrán cederse recíprocamente, parcial o totalmente sus cuotas sociales, siendo solamente necesaria la conformidad de la mayoría del capital. — Décimo sexto: En caso de transferencia, fallecimiento o incapacidad ni el socio ni los herederos o representantes legales podrán exigir suma alguna por derecho de llave, marcas u otras indemnizaciones semejantes. — Décimo séptimo: En caso de que un socio exprese su deseo de retirarse según se indica en el artículo cuarto, y de que exista el deseo de continuar los negocios, estará obligado a vender a los otros socios su parte por el valor que arroje el último balance, con más la parte que le corresponda en el fondo de Reserva Legal, y de utilidades, del ejercicio en curso, lo que se pagará en seis cuotas semestrales vencidas, con el cinco por ciento de interés anual, contadas desde el momento en que se concierte la venta. Los socios compradores se reservan el derecho de abonar en plazos menores o al contado. Estas resoluciones deberán tomarse por mayoría de votos del capital social, excluído el saliente, dentro de los noventa días de la comunicación de retiro, y en ese mismo acto se resolverá la proporción en que cada uno de los socios contribuirá a hacerse cargo de las cuotas sociales del socio saliente, debiéndose dar preferencia a los socios de menor capital que sean activos en la Sociedad. El acta en que se tome esta resolución se elevará a escritura pública, procediéndose a su publicación e inscripción en forma legal. — Décimo octavo: Para el caso de disolución de la Sociedad, la liquidación y partición se realizará por medio de los socios gerentes, o de los socios o personas que a este efecto se designen. La liquidación se llevará a término bajo la misma razón social con el aditamento "en liquidación", y de acuerdo con las normas consagradas en los artículos cuatrocientos treinticuatro y siguientes del Código de Comercio. — Décimo noveno: Todas las divergencias y cuestiones que lleguen a suscitarse entre los socios o entre los socios y herederos de alguno de ellos o el representante legal del incapaz, con motivo de la interpretación, cumplimiento y ejecución de este contrato, como igualmente con motivo de la disolución, liquidación y partición de la Sociedad, serán sometidos a árbitros, arbitradores amigables componedores, cada parte o partes que sostengan la misma tesis designarán un arbitrador dentro de los quince días de producida la divergencia. Los arbitradores no se ajustarán a ninguna formalidad, recibirán la documentación pertinente y la relación de los hechos, y deberán pronunciarse dentro de los treinta días de su designación. Si los arbitradores resolvieran de mutuo y perfecto acuerdo la divergencia, su pronunciamiento será inapelable, haciéndose pasible la parte que se levante contra el mismo, de una multa de veinte mil pesos nacionales en beneficio de las otras, partes interesadas y de los daños y perjuicios. Si transcurridos los treinta días en que deben expedirse, no pudieran los arbitradores llegar a un mutuo acuerdo, quedará expedita en todas las partes la vía judicial sometiéndose desde ya todos los comparecientes a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de Comercio de esta Capital, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudieran corresponderles en razón de la persona o materia. Dejan constancia los comparecientes, que en el activo de la Sociedad colectiva "Aisenberg Hermanos", que sus componentes incorporan como aporte de capital a la Sociedad que por este acto constituyen, quedan comprendidos los inmuebles que a continuación se relacionarán, y que por el presente acto quedan transferidos de pleno dominio y propiedad a la Sociedad que queda formalizada por este otorgamiento, y que son los siguientes: Primero: Un lote de terreno, situado en la Zona Sud de esta Capital, Parroquia de Vélez Sársfield, circunscripción primera, designado en el plano a que se refiere su título con el número Catorce de la manzana J., con frente a la calle Del Bañado entre las de Carlos M. Ramírez y Tabaré, compuesto de: Quince metros de frente al Sud Oeste, igual extensión en el contrafrente al Nord Este, por cuarenta y dos metros cincuenta centímetros de fondo, en cada uno de sus costados Nord Oeste y Sud Este, lo que forma una superficie de seiscientos treinta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados; y Linda: por el frente con la calle Del Bañado, por el contrafrente al Nord Este, con fondos del lote tres, por su costado Nord Oeste, con el lote trece, y por su otro costado al Sud Este, con el lote quince. Le Corresponde por compra que hizo a doña Zamira Teresa Luppi y Luppi de Luppi, según así resulta de la escritura otorgada el veintisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, ante el escribano autorizante, la que en su testimonio inscripto en el Registro de la Propiedad en el tomo mil cuatrocientos cuarenta y siete, al folio sesenta y uno de la Zona Sud tengo a la vista, doy fe. — Segundo: Un lote de terreno, situado en la Zona Sud de esta Capital, Parroquia de Vélez Sársfield, circunscripción primera, designado en el plano a que se refiere su título, con el número Tres, de la manzana J., con frente a la calle Tilcara, entre las de Carlos M. Ramírez y Tabaré, compuesto de: Quince metros de frente al Nord Este, sobre la calle Tilcara; igual extensión en el contrafrente al Sud Oeste, lindando: con fondos del lote quince por cuarenta y dos metros con cincuenta centímetros de fondo, en ambos costados, lindando: al Sud Este, con el lote dos: y al Nord Oeste, con el lote cuatro, con una superficie total de seiscientos treinta y siete metros con cincuenta centímetros cuadrados: Le Corresponde por compra que hizo a doña Nélida Virginia Luppi y Luppi de Núñez, según así resulta de la escritura otorgada el veintisiete de Agosto de mil novecientos cuarentinueve ante el escribano autorizante, la que en su testimonio inscribiose en el Registro de la Propiedad en el tomo mil cuatrocientos cuarenta y siete, al folio ochenta y seis de la Zona Sud, tengo a la vista, doy fe. — Tercero: Una finca situada en la Zona Sud de esta Capital, calle Tilcara número Dos Mil Novecientos Sesenta y Uno, entre las de Carlos María Ramírez y Vías del Ferrocarril Oeste, con su terreno, que es la fracción designada en el plano a que se refiere la escritura de sus antecedentes con la letra A., del lote diez y nueve, el que a su vez forma parte de los lotes cuatro al ocho de la manzana J., señalado en otro plano a que se refieren sus antecedentes, compuesto dicho terreno que es de forma irregular de: sesenta y un centímetros de frente al Nord Este, cuarenta y dos metros treinta centímetros en su costado al Sud Este, diez y nueve metros veinte y tres centímetros en su contrafrente al Sud Oeste, y cuarenta y cinco metros setenta y siete centímetros en su otro costado al Nord Oeste, lo que hace una superficie de cuatrocientos diez y nueve metros veinticuatro y medio decímetros cuadrados; y Linda: al Nord Este, con la calle Tilcara, al Sud Este y Sud Oeste, con más terreno de su manzana; y al Nord Oeste, con la fracción B., del mismo lote. Le Corresponde por compra que hizo a don José Vilar y a doña Guillermina García de Vilar, según así resulta de la escritura otorgada el veintinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante el escribano autorizante, la que en su testimonio inscripto en el Registro de la Propiedad en el tomo mil doscientos treinta y nueve, al folio ciento sesenta y seis, de la Zona Sud, tengo a la vista, doy fe. — Cuarto: Un lote de terreno situado en la Zona Sud de esta Capital, Parroquia de Vélez Sársfield, designado en el plano de sus antecedentes, con el número Trece de la manzana J., con frente a la calle Del Bañado entre las de Carlos M. Ramírez y Tabaré, compuesto de: quince metros de frente al Sud Oeste, igual extensión en el contrafrente al Nord Este, por cuarenta y dos metros cincuenta centímetros en cada uno de sus costados Nord Oeste y Sud Este, lo que forma una superficie de seiscientos treinta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados; y linda: por el frente con la calle Del Bañado, por el contrafrente con la línea del fondo del lote cuatro; por el costado Sud Este, con el lote catorce, y por el costado Nord Oeste, con el lote doce, que se deslindará. Un lote de terreno situado en la Zona Sud de esta Capital, Parroquia de Vélez Sársfield, designado en el plano de sus antecedentes, con el número Doce de la manzana J., compuesto de: quince metros de frente al Sud Oeste, igual medida en el contrafrente por cuarenta y dos metros cincuenta centímetros en cada uno de sus costados Sud Este y Nord Oeste, lo que forma una superficie de seiscientos treinta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados; y linda: por el frente con la calle Del Bañado; por el Sud Este, con el lote trece, antes deslindado; por el Nord Oeste, con el lote once, y por su contrafrente al Nord Este, con la línea del fondo del lote cinco. En estos dos lotes la Sociedad titular del dominio ha hecho construir el edificio con frente a la calle Del Bañado número Dos Mil Novecientos Cincuenta, Dos Mil Novecientos Cincuenta y Seis y Dos Mil Novecientos Sesenta y Dos, entre las de Carlos M. Ramírez y Tabaré, cuyos lotes de terreno por estar unidos se componen en conjunto de: treinta metros de frente al Sud Oeste, igual extensión en su contrafrente al Nord Este, por cuarenta y dos metros cincuenta centímetros en cada uno de sus costados Sud Este. y Nord Oeste, lo que forma una superficie total de mil doscientos setenta y cinco metros cuadrados; y linda: por el frente con la calle Del Bañado; por el Sud Este, con el lote catorce, por el Nord Oeste, con el lote once, y por el contrafrente con la línea del fondo de los lotes cuatro y cinco. Les Corresponde por compra que hicieron a doña Raquel Sara Luppi; y a don Santos Salvador Luppi o Luppi y Ventura, y otros, según así resulta de la escritura otorgada el veinticuatro de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante el escribano de esta Ciudad, don Emilio C. Torterola, la que en su testimonio inscripto en el Registro de la Propiedad, en el tomo mil ciento cuarenta y uno; al folio ciento treinta y uno, de la Zona Sud, tengo a la vista, doy fe. — Quinto: Un lote de terreno, con todo lo en él edificado, plantado y adherido al suelo, situado en la Zona Sud de Esta Capital, Parroquia de Vélez Sársfield, circunscripción primera, calle Tilcara número Dos Mil Novecientos Sesenta y Nueve, entre las de Carlos María Ramírez y Tabaré, y se ubica a los veinticinco metros de la esquina formada con la calle Carlos María Ramírez, designado en el plano de sus antecedentes, con el número Dos, de la manzana J., que mide: quince metros de frente al Nord Este, igual medida en su contrafrente al Sud Oeste, por cuarenta y dos metros cincuenta centí-

metros de fondo en cada uno de los costados Sud Este y Nord Oeste, encerrando una superficie de seiscientos treinta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados; y Linda, por el Nord Este, con la calle Tilcara, por el Sud Oeste, con el fondo del lote quince, por el Sud Este, con el lote uno, y por el Nord Oeste, con el lote tres. Les Corresponde por compra que hicieron a don Luis José Casartelli, según así resulta de la escritura otorgada el veintisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y siete, ante el escribano autorizante, la que en su testimonio inscripto en el Registro de la Propiedad, en el tomo mil trescientos diez, al folio ciento treinta y siete de la Zona Sud, tengo a la vista, doy fe. — Y Sexto: Una finca sita en la Zona Sud de esta Capital, Parroquia de Vélez Sársfield, circunscripción primera, calle Del Bañado número Dos Mil Novecientos Cuarenta y Nueve, entre las de Tabaré y Carlos María Ramírez, edificada en el lote de terreno designado en el plano respectivo con la letra b., de la manza M., compuesta su extensión de: nueve metros de frente al Nord Este, por cuarenta y cinco metros de fondo en cada uno de sus costados Nord Oeste, y Sud Este, lindando: por el frente, con la calle Del Bañado; por el Sud Este, con el lote a., por el Nord Oeste, con el lote c., y por el Sud Oeste, con el lote doce. Les Corresponde por compra que hicieron a doña María de la Gloria Barco de Mourazos y otros según así resulta de la escritura otorgada el diez y siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, ante el escribano autorizante en este mismo Registro, la que en su testimonio inscripto en el Registro de la Propiedad en el tomo mil trescientos, al folio doscientos doce de la Zona Sud, también tengo a la vista, doy fe. Hacen constar igualmente los comparecientes, que los inmuebles descriptos en los puntos: Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto, en virtud de haberlos hecho englobar para el pago de los respectivos impuestos inmobiliarios se encuentran registrados en una sola partida bajo la denominación calle Tilcara números Dos Mil Novecientos Sesenta y Uno, Sesenta y Cinco, y Sesenta y Nueve, con fondos a la calle Del Bañado números Dos Mil Novecientos Cincuenta, Cincuenta y Cuatro, Sesenta y Dos, y Sesenta y Ocho, hallándose valuados en la Dirección Nacional Inmobiliaria en conjunto, en la suma de Seiscientos diez y siete mil pesos moneda nacional. En cuanto al inmueble descripto en el Sexto Punto, se encuentra valuado en la misma Dirección en la suma de Diez y seis mil pesos moneda nacional. Con los certificados producidos, que se anexan a la presente escritura, se justifica: Que por el nombre de la Sociedad transmitente y de sus componentes, no se registran inhibiciones para disponer de sus bienes, que los deslindados, cuyo dominio consta en la forma relacionada, sin modificaciones, ni restricciones de especie alguna, no reconocen embargos ni hipotecas, y no se adenda suma alguna por servicios de obras sanitarias, ni por afirmados, cercos ni aceras, ni por impuestos municipales, estando satisfecha la Contribución Territorial e Inmobiliaria hasta el corriente año inclusive. Bajo los expuestos conceptos queda formalizada esta escritura, a cuyo fiel cumplimiento se obligan los comparecientes. Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman ante mí y los testigos don Julio Cartie, y don Rafael Héctor Aquilio, vecinos, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — M. Aisenberg. — J. P. Aisenberg. — I. Aisenberg. — M. Aisenberg. — M. Badgen. — Tgo.: R. H. Aquilio. — Tgo.: J. Cartie. — Hay un sello. Ante mí: M. Vengerow. Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio tres mil doscientos ochenta y tres, del Registro número doscientos cincuenta y uno, al que me remito, doy fe. Se refiere a una escritura de constitución de Sociedad, con aporte social de bienes inmuebles, por la suma de seiscientos treinta y tres mil pesos moneda nacional, y a su matriz se encuentra agregado el Certificado del Registro de la Propiedad, expedido bajo el número setenta y dos mil setecientos cuarenta y seis; setenta y seis mil setecientos ochenta, y ampliaciones números: sesenta y ocho mil setecientos noventa y cinco, setenta y un mil ciento noventa y cinco, y setenta y dos mil setecientos cuarenta y siete; sesenta y seis mil seiscientos cuarenta y dos, y ampliaciones números: sesenta y ocho mil setecientos noventa y seis, setenta y un mil ciento noventa y dos, y setenta y dos mil setecientos cincuenta; sesenta y seis mil seiscientos cuarenta y uno, y ampliaciones números: sesenta y ocho mil setecientos noventa y siete, setenta y un mil ciento noventa y tres, y setenta y dos mil setecientos cuarenta y nueve; sesenta y seis mil seiscientos cuarenta y ampliaciones números: sesenta y ocho mil setecientos noventa y ocho, setenta y un mil ciento noventa y cuatro, y setenta y dos mil setecientos cuarenta y ocho; setenta y un mil ciento noventa y ocho, por los que se abonaron en conjunto doscientos veinte y seis pesos en concepto de derechos arancelarios. Para la Sociedad "Aisenberg Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y su inscripción, expido el presnte testimonio en once sellos de Ley numerados correlativamente del un millón novecientos noventa y ocho mil quinientos setenta y dos, al un millón novecientos noventa y ocho mil quinientos ochenta, y números: dos millones dos mil ciento diez, y el presente inclusive, dos millones dos mil ciento once, que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte de Noviembre de mil novecientos cincuenta. Año del Libertador General San Martín.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1951. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.330.— e.12|4-Nº 9.866-v.18|4|51

"C.I.M.A. INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República Doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 100. — Primer Testimonio. — Número Sesenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a cinco días de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí Escribano autorizante y testigos que se expresarán, Comparecen doña Arnalda Gattini de Cima, argentina, don Pedro Pablo Cima, que firma "Pedro Cima", español, y don Roberto Cima, argentino, todos casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Billinghurst mil ochocientos noventa y cuatro, de este vecindario, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. como de que manifiestan, que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme con las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, rigiéndose la misma preferentemente, por las cláusulas que a continuación se detallan, las que las partes se obligan a respetar y cumplir conforme a derecho. Primero: Queda constituída con fecha de hoy, la Sociedad Industrial, Comercial e Inmobiliaria de Responsabilidad Limitada, que se denominará y tendrá por rubro social "C.I.M.A. INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: Fíjase la duración de la Sociedad en cinco años a contar del primero de enero pasado, a cuya fecha retrotraen los efectos de la presente, venciendo por ende el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, prorrogándose automáticamente su duración en períodos iguales de cinco años hasta un máximo de cincuenta años a partir de la fecha, si la mayoría de votos que representen el setenta y cinco por ciento del capital social inicial, no resolvieran lo contrario. — Tercera: El domicilio legal de la Sociedad se fija en la Capital Federal, calle Billinghurst número mil ochocientos noventa y cuatro, sin perjuicio de poder cambiarlo cuantas veces se crea necesario en el futuro, así como ejercer sus actividades en cualquier punto de la República Argentina o del exterior. — Cuarta: Su objeto social será la explotación de los negocios inmobiliarios en todas sus formas, los negocios de importación y exportación y también todo acto de comercio lícito o industria. Para la realización de los mismos, la sociedad tendrá la capacidad de derecho que le acuerda el Código Civil y de Comercio Argentinos y podrá: uno) adquirir, modificar, gravar o constituir, ceder, transmitir o extinguir cualquier derecho sobre bienes inmuebles o semovientes, como también contraer obligaciones y ejercer acciones civiles, comerciales o criminales. — dos) Construir, hacer construir o financiar bienes inmuebles para sí o para terceros extraños a la sociedad. — tres) Instalar, ampliar o transmitir, establecimientos, talleres o maquinarias industriales para cualquier industria, en fincas propias o ajenas, dentro o fuera del país. — cuatro) Arrendar, explotar o dar en explotación predios urbanos o rurales. — cinco) Realizar, ceder o convenir con terceros, la explotación de marcas o negocios, en la forma que más convenga a sus intereses. — seis) Realizar todo otro acto u operación civil y comercial. Esta enumeración de los fines sociales es meramente enunciativa y no limitativa de las actividades de la Sociedad o de los negocios que ella pueda llevar a cabo. — Quinta: La capacidad de hecho para el goce de los derechos enunciados en la cláusula cuarta, será ejercida por los Gerentes Generales, representantes legales de la Sociedad. — Sexta: El capital social se fija en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en mil cuotas de cien pesos cada una, de las cuales suscriben, doña Arnalda Gattini de Cima, cien cuotas capital o sean diez mil pesos moneda legal, don Pedro Pablo Cima, cuatrocientas cincuenta cuotas capital o sean cuarenta y cinco mil pesos moneda legal y don Roberto Cima, cuatrocientas cincuenta cuotas capital, o sean cuarenta y cinco mil pesos moneda legal. Dicho capital se encuentra totalmente suscripto en virtud de que, cada uno de ellos por la presente, se hace responsable de las sumas que se le han asignado, como aporte social en el encabezamiento de la cláusula. — Séptima: Las sumas suscriptas por cada uno de los socios, han sido totalmente integradas y están representadas por los siguientes bienes: Un lote de terreno ubicado en el Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, próximo a la Estación Longchamps del Ferrocarril General Roca, con frente a la calle Carlos Pellegrini entre Los Studs e Italia, designado con el número veinte de la manzana ciento veinte; valor diez y nueve mil veinte pesos. Un lote de terreno ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro de esta República, Colonia Nahuel Huapí, Puerto Perito Moreno, designado como fracción A., parte del lote noventa y seis, el cual es parte de la quinta dos, fracción A. del lote mixto treinta y tres, valor siete mil seiscientos treinta y cuatro pesos setenta y tres centavos moneda nacional. Un lote de terreno también en el Territorio Nacional del Río Negro, Parque Nacional de Nahuel Huapí, dentro de la quinta dos de la fracción A. del lote mixto treinta y tres, de la Colonia Nahuel Huapí y constituído por las fracciones A., del lote noventa y cuatro, lote noventa y cinco y fracción B. del lote noventa y seis, del Puerto Perito Moreno, valor diez y siete mil cuatrocientos pesos. Fracción de terreno ubicada en Villa General Mitre, Departamento Totoral de la Provincia de Córdoba de esta República, designada como lote letra B. Valor trece mil quinientos pesos. Documentos a cobrar en el Banco de la Nación Argentina treinta mil pesos y dinero efectivo veinte mil pesos moneda nacional. Los inmuebles relacionados, son de propiedad de la señora Arnalda Gattini de Cima y del señor Roberto Cima, quienes se comprometen expresamente por este acto, a transferirlos a la Sociedad que se deja constituída una vez despachados los certificados necesarios y los valores establecidos han sido fijados entre las partes, tomando como base, para el primero, su valor actual y para los posteriores, los precios de adquisición que constan en las respectivas escrituras. — Octava: Cada cuota capital es indivisible, representa un voto en las decisiones sociales y no podrá cederse o transferirse, sino de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula novena. — Novena: Toda transferencia de cuotas sociales se efectuará de acuerdo con las siguientes disposiciones: a). Para la transferencia a terceros extraños a la sociedad, de acuerdo con lo legislado por el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se precisará la conformidad de todos los socios. Rechazada la transferencia por los socios y autorizada judicialmente. la sociedad, los otros socios o cualquiera de ellos podrán adquirir una, varias o todas las cuotas del o de los socios transmitentes por el valor que ofrecen los terceros extraños, pero queda expresamente establecido que el valor de transferencia de las cuotas que abone la sociedad o sus socios, en ningún caso podrá exceder en un diez por ciento al valer que a dichas cuotas les corresponde de acuerdo con el último balance aprobado y firmado. Los valores que resultaren, serán abonados al socio cedente, sus herederos o legatarios, dentro de los ciento ochenta días de terminado el acuerdo. Si terceros extraños a la sociedad hubieran ofertado sumas superiores a las que resultaren del balance antes mencionado y su valorización en el diez por ciento fijado, se entenderá que las ofertas de los terceros extraños son nulas y la sociedad o los socios abonarán el valor máximo antes establecido. b) Para la transferencia entre los socios, bastará el voto favorable de la mayoría de capital y el valor de la cuota y su forma de pago serán pactados entre los interesados. c) La Sociedad, para poder ser la adquirente de las cuotas capital, tendrá que efectuar dichas operaciones con utilidades líquidas y realizadas y con la conformidad de la mayoría de los socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital social inicial. — Décima: En caso de muerte de alguno de los socios, inclusive los Gerentes, los socios supérstites podrán resolver: uno) Disolver totalmente la sociedad. dos) Hacerse cargo del activo y pasivo, en cuyo caso liquidarán a los herederos o legatarios del socio fallecido el capital que le correspondiera de acuerdo con el último balance aprobado y firmado. Las sumas que así resultaren, serán abonadas dentro de los ciento ochenta días de producido el fallecimiento, sin que las operaciones posteriores. puedan influenciar en el monto así determinado. tres) Autorizar, con la conformidad de la mayoría de votos que representen el setenta y cinco por ciento del capital social inicial a los herederos o legatarios, a ingresar en la sociedad, mediante una única representación debidamente autorizada. — Undécima: El treinta de Junio de cada año, se realizará un inventario y balance general para determinar las utilidades o pérdidas del ejercicio, sin perjuicio de los balances que en cualquier oportunidad y a pedido de los socios pueden realizarse. — Décima Segunda: Dentro de los ocho días de realizado el balance e inventario general, los Gerentes remitirán por carta certificada a cada socio, copia de dicho balance, la que deberá ser devuelta por aquéllos, dentro de los treinta días de su remisión, formulando las objeciones que creyeren pudieran corresponder. Si pasado dicho plazo no se hubiera formulado objeción alguna, se tendrá por aprobado en definitiva y se procederá sin más trámite al reparto de las utilidades, conforme con lo propuesto. En caso de haber objeciones el balance deberá contar para ser aprobado, con la mayoría de votos que representen el setenta y cinco por ciento del capital social inicial. — Décimo Tercera: Las utilidades, previa deducción del cinco por ciento para formación del Fondo de Reserva Legal y el diez por ciento para Reservas Generales y|o Técnicas, será distribuído entre los socios en proporción a los capitales suscriptos. Las pérdidas. serán igualmente soportadas por los socios en proporción a su capital suscripto. Las utilidades líquidas y realizadas, deberán ser puestas a disposición de los socios, dentro de los ciento ochenta días de la fecha de aprobado el balance del ejercicio a que se refiera. — Décimo Cuarta: Los Gerentes Generales, serán los únicos responsables ante los terceros extraños, por los actos de la Sociedad, sin perjuicio de las responsabilidades solidarias que, por los mismos, les corresponden ante los socios. — Décimo Quinta: La administración y representación legal de la sociedad, estará a cargo de los Gerentes designados por los socios, los que dentro de las limitaciones que se establecen en este contrato, dirigirán personalmente la explotación del negocio, disponiendo todo lo necesario para su desarrollo normal eficaz, inclusive nombrar, remover y fijar remuneraciones al personal y en ejecutar las decisiones sociales, a cuyo efecto dejarán constancia en un libro especialmente llevado al efecto. — Décimo Sexta: Para la realización de los fines de la cláusula cuarta y de las gestiones sociales, los Gerentes Generales tendrán el uso exclusivo de la firma social y actuando conjunta. separada o alternativamente tendrán atribuciones para firmar en nombre de la sociedad, todas las obligaciones inherentes a su giro y celebrar toda clase de contratos con particulares, sociedades, instituciones públicas y privadas, comprar, vender, ceder, permutar, arrendar o subarrendar, por cualquier título o causa, toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, derechos y acciones, colocar o tomar dinero en préstamo en moneda nacional o extranjera, a oro o a papel, con o sin garantías per-

sonales o reales, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, del Crédito Industrial y de la Provincia de Buenos Aires o cualquiera otros Bancos, aceptando sus cartas orgánicas, estatutos o reglamentos, firmar, girar, aceptar, endosar, cheques, vales, pagarés, warrants, giros y demás papeles de comercio, girar en descubierto, dar recibos y cartas de pago, registrar marcas de comercio, nombrar mandatarios generales o especiales, sean éstos socios o no, para actuar en juicio o para administrar, con tan amplias facultades como fueren menester y revocarles el mandato, hacer cancelaciones, reconocer, novar, extinguir obligaciones preexistentes al contrato o posteriores, hacer pagos, aunque no sean los ordinarios de la administración, hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas, transar, comprometer en árbitros, arbitradores o terceros en discordia, prorrogar o declinar de jurisdicción, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, constituir domicilios, dar cauciones, acusar, querellar, entablar demandas y contestar en cualquier fuero y jurisdicción, con tan amplias facultades como fueren necesarias, representar a la sociedad ante los poderes y autoridades públicas y sus dependencias nacionales, provinciales o municipales y firmar todas las escrituras públicas o contratos privados y documentos que correspondan a los actos indicados, haciéndose constar que la enumeración es enunciativa y no limitativa, pues ejercer ampliamente todas las facultades que le fueren necesarias para actuar en nombre de la sociedad, en todo cuanto ella pueda realizar, sin más limitación que la de no comprometer la firma social en fianzas u operaciones ajenas a los fines de aquélla. — Décimo Séptima: Los socios, sin perjuicio de la administración conferida a los Gerentes, tendrán la supervisión de los negocios sociales y resolverán sobre el particular lo que crean más conveniente. Las decisiones sociales serán válidas: a) Unicamente con la mayoría de votos que representen el setenta y cinco por cinto del capital social inicial: uno) Para transferir las cuotas capital a los legatarios o herederos del socio fallecido. dos) Exigir la integración del capital social. tres) Admitir nuevos socios a este ente jurídico. cuatro) Constituir fianzas u otras garantías a favor de terceros. cinco) Contraer obligaciones, hipotecas, comprar o vender inmuebles de propiedad social. seis) Efectuar reformas al contrato social. b) Con el voto favorable de la mayoría de socios que representen el cincuenta y uno por ciento del capital social inicial: uno) Ampliar el capital social. c) Por unanimidad de votos, para ceder la cuota a terceros extraños a la sociedad. — Décimo Octava: Los saldos que arrojen las cuentas particulares de los socios, abonarán un interés equivalente al seis por ciento anual. — Décimo Novena: Desígnanse Gerentes Generales de la Sociedad, con uso exclusivo de la firma social y con amplitud de facultades, a los señores Pedro Pablo Cima, español, mayor de edad y Roberto Cima, argentino, mayor de edad, debiendo actuar ambos en la forma establecida en este contrato social. En caso de ausencia o impedimento designarán Gerente a la persona que, por mayoría de votos resolvieran los socios. — Vigésima: En caso de disolución de la sociedad, ya sea por cualquiera de las causas establecidas en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco o por voluntad de la mayoría de votos que representen el setenta y cinco por ciento del Capital social inicial, los bienes serán sacados a subasta privada entre los socios, pasando a la propiedad de aquel que ofrezca el monto mayor. Si no hubiera acuerdo sobre ello se procederá a efectuarla en la forma que la mayoría de votos que represente el setenta y cinco por ciento del capital social inicial, lo determine. — Vigésima Primera: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios sobre la interpretación de este contrato, será dirimida por un Tribunal de Arbitros Arbitradores, amigables componedores uno por cada socio, los que deberán dictar su veredicto dentro de los quince días de sometida la cuestión a su fallo. En caso de empate, se nombra en última instancia, como único árbitro, al Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, cuyo fallo es inapelable. Bajo los artículos que anteceden, dejan formalizado este contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes comparecientes conforme a derecho. Leída que les fué se ratificaron y firmaron con los testigos don Ricardo Estévez y don Santiago Ricci, ambos vecinos y hábiles, doy fe. — Arnalda Gattini de Cima. — Pedro Cima. — Roberto Cima. — Tgo.: R. Estévez. — Tgo.: S. Ricci. — Hay un sello. — Ante mí: Héctor Plactsier. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro setenta y nueve de mi adscripción doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en seis sellos de dos pesos cada uno, números: del dos millones novecientos cincuenta y seis mil doscientos diez y ocho a dos millones novecientos cincuenta y seis mil doscientos veintidós y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello. — Héctor Plactsier. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1951. — Carlos J. Varangot, secretario.

$ 730.— e.12|4-Nº 9.805-v.18|4|51

CADOPPI Y DI YORIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital de la República, Dr. Raúl Ridríguez Quesada, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días que Mario Alejandro Solórzano ha cedido a Joaquín Humberto Cadoppi las trece cuotas de quinientos pesos cada una que tenían y le correspondían en la razón social "CADOPPI Y DI YORIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", como parte de capital, según escritura de 21 de febrero de 1951, ante el Escribano don Norberto Benrensa. — Buenos Aires, 5 de abril de 1951. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 30.— e.12|4-Nº 9.869-v.18|4|51

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE RIO COLORADO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada; Secretaría número quince del autorizante, se hace saber por el término de 5 días que por escritura de fecha 8 de Junio del año 1949 ante el escribano don Raúl C. Molinari, los Sres. "Benito L. Raggio y Cía., Soc. de Resp. Ltda."; "La Luisa, Soc. de Resp. Ltda. Industrial, Comercial, Financiera y Agrícola"; "Bossio y Camuyrano, Soc. Comercial Colectiva"; Lorenzo Benito Raggio y Ernesto Albistur Aldao, han vendido al señor Lorenzo Disma Rivara la totalidad de 70 cuotas; 40 cuotas; 30 cuotas; 20 cuotas y 10 cuotas, respectivamente que constituían su capital en la "COMPAÑIA INDUSTRIAL DE RIO COLORADO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en esta Capital. — Buenos Aires, 5 de abril del año 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 30.— e.12|4-Nº 9.841-v.18|4|51

COPACABANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, a cargo del doctor Carlos Alberto Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre Zacarías Isaac Malki, soltero, domiciliado en Corrientes dos mil doscientos quince; Alfredo Héctor Vaccaro, casado, domiciliado en Sucre cuatro mil doscientos veintitrés, y Eugenio Víctor Dimontilio, domiciliado en Llerena dos mil quinientos treinta, casado, todos argentinos y mayores de edad, se conviene en formalizar una sociedad de responsabilidad limitada, de conformidad a las disposiciones de la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco y con arreglo a las siguientes cláusulas: Primera: Con efecto a partir del treintiuno de enero de mil novecientos cincuenta y uno, declaran constituída la sociedad de referencia, que girará bajo el rubro de "COPACABANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio actual en El Cano tres mil doscientos dos, Capital Federal, sin perjuicio de la posibilidad de su cambio y de la facultad de establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier otro punto, dentro o fuera de la República. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a los negocios de radios, discos, artefactos eléctricos, artículos del hogar y ramos afines, sin perjuicio del desarrollo de cualquier actividad lícita que los socios acuerden. — Tercera: El plazo de vigencia de la sociedad se fija en cinco años, a partir de la fecha indicada en la cláusula primera, pero, vencido el tercer año, cualquiera de los socios podrá concretar su decisión de retiro, previo aviso a los restantes contratantes con tres meses de anticipación. — Cuarta: El capital social se constituye por la suma de Cien Mil Pesos Moneda Legal ($ 100.000.—), representado por mil (1.000) cuotas indivisibles de Cien pesos ($ 100.—) moneda legal cada una, que los socios aportan en la siguiente proporción: a) Zacarías Isaac Malki, trescientas treinticuatro (334) cuotas por valor de Treinta y tres mil cuatrocientos pesos moneda legal ($ 33.400.—); b) Alfredo Héctor Vaccaro, trescientas treintitrés (333) cuotas por valor de Treinta y tres mil trescientos pesos moneda legal ($ 33.300); c) Eugenio Víctor Dimontilio, trescientas treintitrés (333) cuotas por valor de Treinta y tres mil trescientos pesos moneda legal ($ 33.300.—). Dichas cuotas se encuentran íntegramente cubiertas por los rubros de mercaderías, instalaciones, muebles y útiles y demás rubros del balance de iniciación de los negocios, firmado por separado. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes revestirán la condición de gerentes. Por su parte, la firma social estará a cargo de los mismos, pero actuando conjuntamente en grupos de dos de ellos, cualquiera que sean. Pero la firma social no podrá ser empleada en negociaciones extrañas a la sociedad o para garantías a terceros, bajo responsabilidad personal de quienes autoricen tales aplicaciones. — Sexta: La sociedad (Continúa en el sello 1.114.871 J) (Continúa del sello 1.114.870 J) podrá realizar cuantos más actos, negociaciones y contratos sean necesarios o se acuerden para el desarrollo de sus actividades, sin limitación alguna; y especialmente, comprar, vender, fabricar, importar, exportar y permutar toda clase de bienes, muebles, inmuebles y semovientes; solicitar y acordar facilidades, quitas o descuentos, de proveedores y compradores; librar, aceptar y endosar toda clase de papeles de comercio; verificar depósitos y girar sobre ellos y|o en descubierto, así como realizar toda clase de operaciones bancarias, incluso con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otra institución similar, pública o privada; tomar y despedir empleados y obreros; y otorgar poderes, especiales o generales, administrativos o judiciales, considerándose siempre que la enunciación establecida es meramente ejemplificativa. — Séptima: Anualmente, al treintiuno de diciembre, se practicarán balances generales de los negocios; y previa las amortizaciones de práctica y deducción del cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva, hasta cubrir el diez por ciento del capital social, las utilidades resultantes se acreditarán por terceras e iguales partes entre los contratantes. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Sólo tendrán derecho a percibir sueldos los socios que efectiva y continuamente presten servicios en los negocios sociales. Pero la cifra de tales sueldos, así como el promedio y porcentaje de los retiros posibles con respecto a las utilidades acreditadas y toda otra cuestión que no sea meramente administrativa, será decidida en las respectivas asambleas, de las que se llevará razón en el correspondiente libro de actas y mediante el voto unánime de todos los socios. — Novena: En caso de fallecimiento de un socio, se liquidará a los herederos del mismo la parte de capital y utilidades que le corresponde, conforme a balance que se practicará dentro de los sesenta días del suceso y en la siguiente forma: a) Un tercio en el acto de formalizarse la rescisión parcial correspondiente; b) Otro tercio a los seis meses de dicha fecha; c) Y el resto, al año de la primera cuota indicada. Los pagos se harán entonces en dinero efectivo. — Décima: En caso de retiro de un socio, después del tercer año de vigencia de la sociedad, se convendrán entonces las condiciones y plazos para liquidar al referido su participación en la sociedad, por todo concepto. Pero, en tal circunstancia, los restantes asociados pueden adherirse a la decisión de retiro, provocando la liquidación de la sociedad, en cuyo caso, los pagos se efectuarán en la especie de bienes de que se (Continúa en el sello 1.114.872 J) (Continúa del sello 1.114.871 J) disponga. — Décimaprimera: Ninguno de los socios podrá vender sus cuotas de capital y demás derechos, en la sociedad a persona extraña a la firma, sin consentimiento expreso de los restantes asociados y con prioridad para la compra a favor de estos últimos. — Décimasegunda: Toda cuestión no prevista que no logre unanimidad de los contratantes, así como toda divergencia entre los mismos, o entre los socios y los herederos de alguno de ellos, ya sea durante la vigencia de la sociedad, en trance de disolverla o en la oportunidad del retiro de un socio, será sometida a la decisión de amigables componedores, designados por las partes en conflicto en las condiciones de práctica y a cuyo pronunciamiento se remiten los interesados, con renuncia a toda otra acción. Hecho, con la obligación de inscribirse en el Registro Público de Comercio, en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y uno. Sobrerraspado: "casado, todos argentinos", "prioridad". Vale. Entre líneas: "domiciliado en Llerena dos mil quinientos treinta". Vale.

Buenos Aires, abril 3 de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 315.— e.12|4-Nº 9.875-v.18|4|51

CAMILO BASILIO GONZALEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Carlos Alberto Espiro y secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 20. — Primer Testimonio. — Número Doce. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y uno, ante mi Escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firman comparecen los cónyuges en primeras nupcias, don Camilo Basilio González y doña Luisa Dora Baña Carballo de González, ambos comparecientes son argentinos, mayores de edad, domiciliados en esta Capital, calle Tagle número dos mil ochocientos sesenta, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con sujeción a las siguientes cláusulas. — Primera: La Sociedad girará con el rubro de "CAMILO BASILIO GONZALEZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires y podrá establecer sucursales o filiales en el interior o exterior del país y asignarles o no capital. — Su duración será de diez años a contar desde el dos de enero de mil novecientos cincuenta y uno, fecha a la que retrotraen los efectos de este contrato. — Segunda: El objeto principal de la sociedad es dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la compra, venta, acopio, exportación y toda clase de manufactura de frutos del país, productos y subproductos ganaderos y|o agrícolas; comisiones y consignaciones de cualquier naturaleza u origen, compra, venta, arrendamientos y explotación de bienes raíces, urbanos y|o rurales; importaciones de cualquier naturaleza y origen; pudiendo además efectuar toda clase de operaciones comerciales, industriales y financieras que se relacionen o no con el objeto social pudiendo también ampliar sus negocios con la conformidad unánime de los socios. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, el que es aportado por los socios en la siguiente proporción. El señor Camilo Basilio González, ciento noventa y cinco cuotas o sea ciento noventa y cinco mil pesos, y la señora Luisa Dora Baña de González, cinco cuotas o sea cinco mil pesos moneda nacional. Dicho capital se halla representado en muebles, mercaderías, útiles y demás, de acuerdo con el balance que por separado han firmado los socios. — Cuarta: La sociedad será administrada por los dos socios, que quedan designados gerentes Generales en este acto, pudiendo actuar en forma conjunta, separada o indistintamente, y tendrán las más amplias facultades de administración y disposición que acuerdan los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio, mil ochocientos ochenta y uno del Código

Civil y dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que en lo pertinente, se dan aquí por expresamente reproducidos; podrán hacer toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial o cualquier otro Banco o Institución de Crédito, oficial o particular, del país o del extranjero, creado o a crearse, pudiendo hacer toda clase de operaciones bancarias, hacer depósitos, librar cheques contra depósitos o en descubierto, firmar, descontar, endosar, aceptar y|o girar letras, pagarés, u otros documentos endosables o de negocio, suscribir toda clase de documentos privados o escrituras públicas que puedan convenir a los fines sociales, con la única prohibición de comprometer la firma social en garantía de obligaciones de tercero o de favor. — Además, se crea también el cargo de apoderado que tendrá las facultades conferidas por los Gerentes Generales, pero bajo pena de nulidad, deberá actuar, en aquellos actos en que la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones, siempre conjuntamente con un Gerente General, a cuyo efecto deberá otorgársele un poder confiriéndosele facultades especiales para aquellos actos en que deba actuar con su sola firma o conjuntamente. — Quinta: Ambos socios Gerentes Generales podrán formar parte de otras sociedades, inclusó las que tengan por objeto y explotación el mismo ramo que la presente. — Sexta: El socio Gerente General señor Camilo Basilio González, gozará de una retribución mensual de mil quinientos pesos y la socia Gerente General señora Luisa Dora Baña de González, de doscientos pesos, todo ello con cargo a la cuenta de gastos generales. — Séptima: Anualmente el día treinta de junio se practicará un balance general patrimonial y de resultados, sin perjuicio de los de comprobación que resuelvan los socios. Dichos balances si no fueren observados por los socios dentro de los quince días de practicados se considerarán aprobados. — De las utilidades líquidas y realizadas anualmente se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social; se harán las amortizaciones necesarias en los porcentajes admitidos por la Dirección General Impositiva y el resto se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. — En caso de pérdidas, éstas serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Todas las resoluciones de los socios serán tomadas por mayoría de votos, correspondiendo un voto a cada cuota, con excepción de aquellas para las cuales la ley prescribe invariablemente la unanimidad o una mayoría especial. — Las citadas resoluciones deberán asentarse en un libro de actas, que se llevará a tal efecto. — Novena: Las cuotas de capital, no podrán ser cedidas a terceros, sino mediante el consentimiento escrito del otro socio, quien tendrá el derecho de prioridad, a contar desde la fecha en que fueron notificados por el otro socio de su resolución de venderlas o cederlas. — Décima: Resuelta la disolución de la sociedad, por expiración del plazo o por haberlo así decidido los socios, esta deberá ser liquidada por el socio Gerente, don Camilo Basilio González. — Bajo las cláusulas precedentes, dan por constituída la presente sociedad, a cuyo fiel y exacto cumplimiento se obligan conforme y con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratifican y firman por ante mí y los testigos del acto, vecinos de esta ciudad, mayores de edad, hábiles, y de mi conocimiento, doy fe, don Enrique Dardo Calegari y don Cervantes Chacón. C. B. González. — Dora B. C. de González. — Tgo.: E. D. Calegari. — Tgo.: Cervantes Chacón. — Hay un sello. Ante mí: Juan Alberto Gardey. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio veinte del registro ochenta y tres, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en tres sellos de dos pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del dos millones setecientos cincuenta y dos mil trescientos trece, al presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y uno. — Decreto Nº 30.440. — Honorarios $ m|n. 1.332. — Hay un sello. Juan Alberto Gardey. — Buenos Aires, Abril 6 de 1951. — Sobre raspado "Abril", Vale. — Ricardo Williams, secretario.

$ 360.— e.12|4-Nº 9.534 v.18|4|51

DIAZ, MIGUELIZ Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y uno, entre la señora Elba Rosa Kraft de Díaz, argentina, casada, mayor de edad, comerciante con domicilio en la calle Rosales 540 de la localidad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; el señor Miguel Miguéliz, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, con domicilio en la localidad de General Villegas, Provincia de Buenos Aires; el señor José Ciro Fito, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, con domicilio en la calle Belgrano número 3270 de la Capital Federal, y el señor Marciano Stimola, italiano, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle Corrientes 2067, Capital Federal, todos ellos hábiles para contratar, han resuelto de común acuerdo celebrar el presente contrato de sociedad comercial de responsabilidad limitada ajustado a las disposiciones de la Ley 11.645 y a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad que por este acto se constituye se denominará "DIAZ, MIGUELIZ Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal y sede de su administración en la calle Belgrano 3270, ciudad, el que podrá ser trasladado libremente, como así también podrá establecer sucursales en la ciudad o en el interior de la República a igual que en exterior del país. — Segunda: El objeto de la sociedad es ejercer el comercio de explotación de salas de diversiones en general y de cinematógrafo en particular, así como también podrá dedicarse a toda clase de operaciones de compra y venta de mercaderías, semovientes, bienes muebles e inmuebles; a operaciones de importación y exportación en general; a representaciones de firmas nacionales y extranjeras, y a toda clase de actividades lícitas para las cuales los socios no expresen su disconformidad por escrito. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de diez años a contar del día 1º de marzo de 1951. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Doscientos Treinta Mil Pesos ($ 230.000,00) Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en Doscientas Treinta Cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal cada una, suscriptas por los socios en la siguiente forma: La señora Elba Rosa Kraft de Díaz aporta cien (100) cuotas; el señor Miguel Miguéliz cien (100) cuotas; el señor José Ciro Fito veinte (20) cuotas y el señor Marciano Stimola las diez (10) cuotas restantes. El capital referido está totalmente integrado por los socios suscriptores según da cuenta el Balance e Inventario General que debidamente firmado por los socios se acompaña a este contrato, formando parte integrante del mismo. — Quinta: Los socios se comprometen formalmente a dedicar todo su tiempo a la atención y dirección de la sociedad desempeñándose en los puestos de la especialidad de cada uno, distribuyendo el tiempo de manera que dentro de lo posible siempre se encuentre algún socio al frente de los negocios. Los socios no gozarán de sueldo alguno, pero si los balancetes mensuales que se realicen demuestran la existencia de utilidades podrán hacer retiros de dinero con cargo a sus cuentas particulares y como entrega adelantada de las utilidades del ejercicio, debiendo tener en cuenta para ello lo establecido en la cláusula octava. Los retiros de dinero serán proporcionales a los porcentajes de utilidad que les correspondan y la extracción de un socio da derecho a la de los otros, y todas ellas deberán atenderse con las disponibilidades que arroje la Caja después de haber abonado los gastos normales de los negocios y las cuentas pendientes de proveedores. — Sexta: La administración, dirección y Gerencia de la sociedad estará a cargo de la señora Elba Rosa Kraft de Daíz y del señor Miguel Miguéliz, quienes la ejercerán en forma indistinta y emplearán la firma social en forma indistinta o individual, utilizando a tal efecto la firma personal precedida de la designación de la sociedad "Díaz, Miguéliz y Compañía". Sociedad de Responsabilidad Limitada, pudiendo efectuar todo acto de administración o de disposición que haga al objeto social, aún aquellos para los cuales el artículo 1881 del Código Civil exige poderes especiales, con las únicas limitaciones de no comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas al giro social, ni afianzar obligaciones a terceros, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: Aquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil, o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación, el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. — Constituir depósitos de dinero, títulos o valores en los Bancos, en la forma que desearen, pudiendo extraer todo ello firmando los cheques y recibos correspondientes. Tomar dinero prestado a interés y recibir su importe a oro o papel moneda nacional de curso legal de los establecimientos bancarios o comerciales, o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Crédito Industrial Argentino y de cualquier otro Banco oficial o particular, creado o crearse, por las sumas que creyeren conveniente, con sujeción a sus leyes y reglamentos y estableciendo la forma de pago y tipo de interés. Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, valores, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. Hacer, aceptar, o imputar consignaciones en pago, novaciones, remisiones, o quitas de deudas, constituir y aceptar derechos reales, dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente, comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción con las más amplias facultades para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, percibir y otorgar recibos o cartas de pago, conferir poderes generales o especiales y revocarlos. Formular protestos y protestas, otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesario para ejecutar los actos enunciados o relacionados con la administración social. La enumeración precedente es simplemente enunciativa y no limitativa. — Séptima: El día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un Balance e Inventario General y de las utilidades que hubiere, previa deducción del cinco por ciento con destino al Fondo de Reserva Legal, se repartirá el resto entre los señores socios, de acuerdo a la siguiente manera: Los primeros cincuenta y cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal, por partes iguales, y a partir de esta cifra en adelante, en forma proporcional al número de cuotas de cada uno. Las pérdidas si las hubiere se soportarán en la misma forma que se distribuirán las utilidades. — En la extensión de los Balances e Inventarios se seguirán las prácticas en la materia y las aceptadas por las leyes impositivas en lo que atañe a amortizaciones y depreciaciones. Los balances se someterán a la aprobación de los socios durante quince días en las oficinas de la sociedad, pasados los cuales si no existieran observaciones, se darán por aprobados por simple mayoría de votos de capital, dejándose constancias de ello en el libro de Actas. — Octava: Las utilidades líquidas y realizadas podrán ser retiradas solamente hasta el monto determinado por el cincuenta por ciento de las mismas, debiendo dejarse el excedente a fin de aumentar las disponibilidades financieras de la sociedad. — Para el retiro de mayor cantidad, será necesaria la conformidad de socios que arroje mayoría de capital. — Novena: La sociedad llevará los libros rubricados que la ley establece y cualquier decisión que se adopte se hará por simple mayoría de votos, con excepción de los casos para los cuales la ley 11.645 establece mayorías especiales, de todo lo cual se dejará constancia en un libro de Actas que la sociedad llevará a tal efecto. — Décima: La sociedad a fin de efectuar importaciones y exportaciones de y para el extranjero gestionará la inscripción correspondiente y si por cualquier circunstancia no fuera posible conseguirla a nombre de la sociedad, se hará a nombre de uno de los socios, quien utilizará tal inscripción en beneficio de la sociedad. — Décima Primera: Los socios podrán retirarse voluntariamente de la firma, con un preaviso de seis meses a los demás socios, mediante telegrama colacionado, en cuyo caso podrán vender por el valor nominal de sus cuotas, dando preferencia a los otros socios. Ninguno de los socios podrá vender sus cuotas total o parcialmente a terceros, sin consentimiento de los demás socios de la firma. — Décima Segunda: En caso de fallecimiento, incapacidad retiro voluntario o venta de la parte de cuotas de alguno de los socios, tales circunstancias no darán derecho a participar en las reservas que la sociedad pueda tener constituídas, ya que su valor hipotético sólo podrá convertirse en una realidad efectiva en el caso de una venta total del fondo de negocio o disolución total de la sociedad con la consiguiente liquidación y realización de sus valores activos y pasivos. — Décima Tercera: La socia señora Elba Rosa Kraft de Diaz, deja constancia de que su parte de capital proviene de la venta de sus cuotas que tenía en la sociedad Bradford, Diaz y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la localidad de General Villegas. F.C.N.D.F.S. — Décima Cuarta: En todo lo que no se hubiera previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones generales del Código de Comercio y en particular las establecidas por la ley 11.645. — Décima Quinta: Si ocurriere el fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los sobrevivientes deberán practicar un Inventario y Balance General al día del fallecimiento, dentro de los ocho días de ocurrido el fallecimiento o declaración de incapacidad. Los negocios y demás relaciones de la firma continuarán siendo atendidas sin desmedro y sin inconvenientes como se venían llevando hasta entonces, y los socios restantes deberán convenir con los herederos del socio fallecido o declarado incapaz, la forma en que se retirarán el aporte de capital y utilidades que les correspondan de acuerdo a resolución judicial. La entrega o parte de las cuotas se hará sin disminuir, afectar o restringir las actividades de la firma. Cualquier pago que corresponda, deberá convenirse con las facilidades que haga falta, más un interés bancario por el plazo que se establezca. — Décima Sexta: Cualquier diferencia que se suscite entre los socios respecto al funcionamiento de la sociedad o en la interpretación de este contrato, será sometida a árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte disidente, dentro de los diez días de notificada la divergencia. Si éstos no llegaran a un acuerdo dentro de los treinta días subsiguientes deberán nombrar a un tercero dentro de los diez días de haber vencido este plazo. El fallo de este último deberá producirse dentro de los treinta días de nombrado y será inapelable. Cualquier demora en que se incurriera para la designación de árbitro, dará derecho a la contraparte a recurrir a los Tribunales para la designación del mismo, corriendo por cuenta de la parte remisa los gastos que se originen. — Décima Séptima: A todos los efectos del presente contrato, los socios constituyen domicilio legal y especial en la calle Belgrano 3270, ciudad. — Décima Octava: La socia señora Elba Rosa Kraft de Díaz queda facultada para gestionar la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, retirando por sí o por persona autorizada el testimonio respectivo. — Décima Novena: La señora Elba Rosa Kraft de Díaz queda autorizada para ejercer todos los derechos y obligaciones de que trata este contrato por sí o por mandatario legalmente designado. Bajo las cláusulas que preceden las partes nombradas dejan constituída la sociedad "Díaz, Miguéliz y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 230.000,00 moneda nacional, obligándose de buena fe y con arreglo a derecho a respetar y cumplir sus estipulaciones, firmándose en el lugar y fecha ut-supra dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Elba R. K. de Díaz. — José C. Fito. — M. Miguéliz y M. Stimola.

Buenos Aires, Abril 6 de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 570.— e.12|4-Nº 9.877-v.18|4|51

ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL "INAR"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Dr. Carlos J. Varangot, se hace saber por cinco días que la sociedad "ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL "INAR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha modificado la cláusula Quinta del contrato de constitución de la misma, que para el futuro será así: "El término de duración de la sociedad será de cinco años a contar del 16 de noviembre de mil novecientos cincuenta".

Buenos Aires, Abril 6 de 1951. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 25.— e.12|4-Nº 9.803 - v.18|4|51.

ESTANCIA "SANTO DOMINGO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, Dr. Norberto Gowland, hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Los que suscriben, María Susana Durañona de Goñi, argentina, mayor de edad, domiciliada en la calle Rodríguez Peña Nº 1366, Capital Federal, Ignacio Sabino Maquieira, que firma "Ignacio Maquieira Goñi", argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Copérnico número 2375, Capital Federal, María Susana Goñi de Etcheparebordа, argentina, mayor de edad, domiciliada en la calle Rodríguez Peña Nº 1366, Capital Federal, Aristóbulo Eduardo Goñi Durañona, que firma "Aristóbulo E. Goñi Durañona" argentino, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de La Plata en la calle Nueve número 824 y Horacio Etcheparebordа, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Rodríguez Peña Nº 1366, Capital Federal, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo el régimen de la Ley Nº 11.645 y, en consecuencia, convienen las siguientes bases: Primero: La sociedad girará bajo la razón social ESTANCIA "SANTO DOMINGO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio en la Capital Federal en la calle Rodríguez Peña Nº 1366, 4º piso, o donde se fijare en lo sucesivo pudiendo establecer las sucursales o agencias que estime conveniente y su duración será de veinte años a partir del primero de Septiembre de 1950, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Segundo: Tendrá por objeto dedicarse a la explotación ganadera y agrícola el campo ubicado en Comandante Giribone, Partido de Chascomús, Cuartel 7º y 8º del F. C. Nacional Gral. Roca, de propiedad de los señores María Susana Durañona de Goñi, María Susana Goñi de Etcheparebordа y Aristóbulo Eduardo Goñi Durañona, en condominio, en partes iguales, trescientos sesenta y cinco hectáreas y trescientos dos hectáreas de propiedad de la señora María Susana Durañona de Goñi, los que hacen un total de seiscientos sesenta y siete hectáreas, en las condiciones que por acta se establecerá y todo otro campo de propiedad o no de los señores socios que estime conveniente. Las condiciones pertinentes serán fijadas en la Asamblea general de socios. — Tercero: El capital social queda fijado en Ciento Treinta Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 130.000), representado por (130) ciento treinta cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000,00) cada una, los que son suscriptas por los señores socios en la siguiente forma: la señora María Susana Durañona de Goñi veintiséis (26) cuotas, Ignacio Sabino Maquieira veintiséis (26) cuotas, María Susana Goñi de Etcheparebordа veintiséis (26) cuotas, Aristóbulo Eduardo Goñi Durañona veintiséis (26) cuotas y Horacio Etcheparebordа veintiséis (26) cuotas. Las cuotas son integradas totalmente por los señores socios en bienes y dinero efectivo, según balance practicado con fecha quince de Septiembre de 1950 a efectos de constituir la sociedad motivo de este contrato. — Cuarto: Se designa Gerente (Sigue en el papel sellado de $ 0.10 m/n. número 1.681.689) (Continuación del papel sellado de m$n. 0,10 Nº 1.681.688), General al Sr. Horacio Etcheparebordа y Gerente al Sr. Ignacio Sabino Maquieira quienes actuarán en forma conjunta, separada o alternativamente con todas las atribuciones que les confiere el artículo diez y seis de la Ley número 11.645, quedando como Sub-Gerentes el Sr. Aristóbulo Eduardo Goñi Durañona y la señora María Susana Goñi de Etcheparebordа. — Quinto: El día 31 de Agosto de cada año, se practicará un balance general conforme a lo establecido en el Código de Comercio. Los rubros del activo fijo serán valuados a su costo, menos las amortizaciones pertinentes, los del activo circulante al precio de costo o compra o plaza menos gastos. Las utilidades, previa deducción del 5 % para fondo de reserva legal y demás especiales que pudieran establecerse, o pérdidas que del mismo resultaren, se distribuirán en partes proporcionales a las cuotas del capital suscripto por cada socio. No efectuándose ninguna objeción al balance general, en el término de sesenta días a partir del cierre del ejercicio, se considera aprobado. — Sexta: Las cuestiones no previstas en este contrato, se resolverán de conformidad con la Ley Nº 11.645 de responsabilidad limitada y los códigos respectivos. — Séptima: Bajo las seis cláusulas que anteceden, las partes dejan perfeccionado este contrato que se obligan a cumplir bien y fielmente conforme a derecho. En prueba de conformidad, firman todos los señores socios este único ejemplar, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de Setiembre del Año del Libertador Gral. San Martín, 1950. — Aristóbulo E. Goñi Durañona. — María Susana Durañona de Goñi. — María Susana Goñi de Etcheparebordа. - Ignacio Maquieira Goñi. — Horacio Etcheparebordа. s. rapado: Aristóbulo, vale.

Buenos Aires, 4 de abril de 1951. — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 215.— e.12|4-Nº 9.890 - v.18|4|51

FIDATO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: — En Buenos Aires, a veinte días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, los señores Juan Fidato, italiano, casado, mayor de edad, con domicilio en Hilario de Almeira 5039, y Horacio Marsili, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Martín Fierro 5664; ambos hábiles para contratar, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada de conformidad con la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se regirá por las disposiciones contenidas en el presente contrato. — Cláusula Primera: Se declara constituída entre los otorgantes una sociedad de responsabilidad limitada que girará con la denominación y razón social "FIDATO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la calle Hilario de Almeira 5011 de esta Capital Federal. — Cláusula Segunda: El término de duración de la sociedad es de cinco (5) años, contados desde el día primero de enero de mil nuevecientos cincuenta y uno. — Apruébanse todas las operaciones efectuadas desde ese día hasta la fecha de celebración de este contrato. — Cláusula Tercera: Fíjase el capital social en la suma de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 30.000) representado por treinta (30) cuotas de mil pesos (m$n. 1.000), cada una, suscriptas por los socios por partes iguales. — Los aportes se encuentran totalmente integrados en maquinarias, instalaciones, mercaderías y créditos, de conformidad con el balance respectivo firmado por los contratantes, que forma parte integrante del presente contrato y de cuyos valores dan fe. — Cláusula Cuarta: La sociedad tendrá por objeto principal la fabricación de calzado en sus distintos tipos y calidades, pudiendo también dedicarse a cualquier actividad comercial lícita afín a la mencionada, comprendiendo la instalación de negocios de ventas al público, la exportación de calzados y materiales primas, y la importación de materiales, herramientas, maquinarias y accesorios de la industria del calzado. — Cláusula Quinta: La sociedad será administrada por ambos socios, quienes actuarán investidos del carácter de gerentes, los que tendrán el uso de la razón social en forma conjunta, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de la sociedad, ni en prestaciones gratuitas, quedándoles también prohibido darla como fianza o garantía de terceras personas. — Cláusula Sexta: Los socios deberán dedicar su tiempo a los trabajos y negocios sociales en el límite necesario para que en ningún momento por falta de dedicación personal se vean perjudicados, disminuídos o entorpecidos los mismos. De idéntico modo se pacta entre los otorgantes una prohibición de dedicarse a actividades que puedan competir en forma directa o indirecta con las de la sociedad. — Cláusula Séptima: Anualmente al día treinta y uno de diciembre se realizará un Balance General de los negocios sociales, el que deberá ser aprobado por los socios dentro de los treinta (30) días de serles notificado. — Pasado ese plazo sin ser aprobado u observado, se considerará automáticamente aceptado. — De las utilidades líquidas se dedicará un cinco por ciento (5 %) a efectos de constituir el fondo de reserva establecido por el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y además los importes necesarios a efectos de integrar una reserva para responder, se distribuirá por partes iguales entre los socios. — Los sueldos de los socios serán establecidos de común acuerdo por los mismos, y serán imputados a las respectivas cuentas particulares. — Cláusula Octava: De toda resolución que interese a la sociedad se dejará constancia en un libro de Actas rubricado. — Los acuerdos deberán ser firmados por los socios, ya personalmente o por intermedio de apoderados. — Cláusula Novena: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad podrá seguir con los herederos del muerto. — Estos últimos deberán poner, a su cargo, persona competente para reemplazar en su actividad al socio fallecido. — Si los herederos decidieran no participar en la sociedad, se formará balance inmediatamente, pudiendo el socio sobreviviente adquirir los bienes de la firma. — Cláusula Décima: La liquidación de la sociedad será practicada por el liquidador que designen los socios, actuando con las bases que los mismos aprueben. — Cláusula Undécima: Cualquier cuestión que surgiere entre los socios con motivo de la interpretación o ejecución de este contrato, ya sea durante la vida de la sociedad como durante su disolución, liquidación o participación, será resuelta por árbitros designados conforme a las disposiciones del Código de Comercio. — Juan Fidato. — Horacio Marsili. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1951. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 215. — e.12|4-Nº 9.780-v.18|4|51

HARA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Luis Alberto Palacio y secretaría del autorizante, se hace saber por el término de ley, que don Tetsuo Seki cedió a don Buichi Kurokawa, todas las cuotas de capital que tenía en la Sociedad "HARA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según escritura otorgada el 9 de Enero del corriente año, por ante el Escribano Luis M. Parral. — Buenos Aires, a 21 de febrero de 1951. — F. Galli Villafañe, secretario.

$ 25. — e.12|4-Nº 9.846 v.18|4|51

INDUSTRIAL DEL MUEBLE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial de la Capital de la República, Dr. Raúl R. Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de 5 días el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de Marzo de 1951, entre los Sres. Isaac Sapir, Pinkos Gorbach, Bencion Kacler y Arón Fener, domiciliados respectivamente en las calles Palique 715, Sunchales 625, Thames 518 y Muñecas 1332, todos mayores de edad y hábiles para este acto, se conviene la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "INDUSTRIAL DEL MUEBLE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su asiento principal en esta ciudad, actualmente en la calle General Manuel A. Rodríguez Nº 2546, pudiendo abrir sucursales en todo el país y en el exterior. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de cinco (5) años a contar desde el 1º de Noviembre de 1950, fecha a la cual se retrotraen los efectos legales del presente contrato. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la fabricación de muebles en general. Para llenar sus fines podrá adquirir y explotar toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, incluyendo mercaderías, títulos, créditos, derechos y acciones, todos los que podrá comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, ceder y de cualquier otro modo gravar o enajenar y en general efectuar toda clase de actos, contraer obligaciones y adquirir toda clase de derechos que se relacionen, directa o indirectamente con los objetivos sociales. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Treinta y Seis Mil Pesos Moneda Legal ($ 36.000 m|n. c|l.) representados por treinta y seis cuotas de mil pesos moneda legal cada una, y que aportan los socios por partes iguales, en maquinarias, muebles, útiles, instalaciones, etc., según detalle que se firma por separado y que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: El uso de la firma social estará a cargo de los socios Sres. Isaac Sapir y Pinkos Gorbach, quienes estamparán, conjuntamente, sus firmas personales precedidas del sello "Industrial del Mueble", Soc. Resp. Lda., no pudiendo comprometerla en operaciones extrañas ni en fianzas o garantías a favor de terceros. En tal carácter podrán negociar con los bancos oficiales y|o particulares, firmar cheques, documentos, girar sobre depósitos existentes o en descubierto, comprar y suscribir toda clase de escrituras inherentes a la aplicación de la cláusula tercera. — Sexta: Anualmente, el 31 de Octubre se practicará un Balance General y de las utilidades líquidas se separará un 5 % para formar el fondo de Reserva Legal hasta integrar el 10 % del Capital. El remanente será distribuído entre los cuatro socios por partes iguales. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: Las cuotas de los socios no podrán ser cedidas por éstos a terceros sin el consentimiento y voto favorable de la unanimidad de los integrantes de la sociedad. — Octava: Todos los socios deberán dedicar su celo y actividad para el desarrollo progresivo de los negocios sociales, no pudiendo ocuparse en otras actividades fuera de la sociedad. — Novena: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad antes del vencimiento del contrato, únicamente a la fecha de cada balance anual, que se practicará según indica en la cláusula sexta, debiendo preavisar su decisión a los demás integrantes de la misma con una anticipación de sesenta días y mediante telegrama colacionado. Al socio saliente se le abonará su capital y utilidades mitad al contado y la otra mitad con pagarés escalonados hasta 6 meses de plazo. Los socios restantes tendrán el derecho de adquirir sus cuotas de capital. — Décima: Con excepción de lo especificado en la cláusula quinta, cualquiera de los socios ejercerá la representación legal de la sociedad ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultades para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar de jurisdicción, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestos y protestas, otorgar y firmar los documentos y|o privados que fuera menester para ejecutar los actos enunciados precedentemente. Tendrá asimismo la representación legal de la sociedad, cualquiera de los socios, para realizar gestiones ante la Dirección General Impositiva, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Obras Sanitarias de la Nación, Ministerio de Trabajo y Previsión, Instituto Nacional de Previsión Social, Ministerios Públicos y toda otra institución oficial. — Décimo Primera: Si sobreviniese la incapacidad u ocurriese el fallecimiento de alguno de los socios, se practicará un Balance General, no admitiéndose la continuación en la sociedad, del incapacitado ni de sus derecho-habientes, los que percibirán su parte capital y utilidades en la forma y condiciones establecidas en la cláusula novena. — Décimo Segunda: Toda duda, divergencia o diferencia que pudiera suscitarse entre los socios o entre alguno de ellos y los derecho habientes del fallecido o incapacitado, durante la vigencia de la sociedad o con motivo de su liquidación o luego de extinguida la misma, pero por motivos que con ella

se relacionen, serán sometidas, indefectiblemente, a la resolución de amigables componedores, designados uno por cada parte y éstos a un "tercero" en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. En prueba de plena conformidad firman los socios en el lugar y fecha "ut-supra". — Isaac Sapir. — B. Kacler. — A. Fener. — Pinkos Gorbach. — Elliacas de la República Argentina, Vale.

Buenos Aires, 6 de abril de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 255.— e.12|4-Nº 9.843-v.18|4|51

"INCORA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital de la República, Doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires a los dos días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y uno entre los señores: Federico Guillermo van der Piepen, que firma W. van der Piepen, alemán, casado, domiciliado en Conesa 1956; Julio E. Fantel, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Freire 1982; Gustavo Sorojovich, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Cangallo 2630; Félix Luis Horwitz, austríaco, casado, domiciliado en Cánning 2905; Eduardo F. Jérez, argentino, casado, domiciliado en Quintino Bocayuva 1059 y Angel Astorga, argentino, casado, domiciliado en San Martín 1113, todos mayores de edad, se ha resuelto la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá en general por la ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco, y en particular por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad se denominará "INCORA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la calle Belgrano 124, piso 3º, escritorio 303, o donde los socios lo convengan para el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones con o sin capital en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: El plazo de duración de la Sociedad es de diez años a contar desde el día dos de marzo de mil novecientos cincuenta y uno. Cualquiera de los socios podrá solicitar su retiro de la sociedad transcurrido un año de suscripto el presente, preavisando a sus consocios con seis meses de anticipación por telegrama colacionado, en cuyo caso deberán hacerse cargo del haber social del socio saliente y a prorrateo los demás socios. El capital y utilidades que corresponda al socio saliente a la fecha de su retiro se determinará mediante balance especial a practicarse dentro de los treinta días de notificada su resolución a los demás socios; y el haber que le corresponda le será liquidado en cuatro cuotas iguales semestrales a contar de la fecha de aprobación del balance referido, las que gozarán de un interés del seis por ciento anual. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto la compra-venta de productos, maquinarias, artículos, y cualquier clase de mercaderías, del país e importadas, su exportación e importación, como así también actuar como representante o comisionista de terceros en cualquier clase de negocios pudiendo desarrollar actividades complementarias de dichas finalidades sin limitación alguna. Igualmente y con la conformidad de todos los socios, podrá dedicarse a ejercer cualquier otra actividad comercial o industrial, permanente o transitoria, de beneficio para la sociedad, todo lo que podrán hacer por cuenta propia o de terceros o en concurrencia con ellos, siendo las precedentes especificaciones simplemente enunciativas y no limitativas. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Treinta mil pesos moneda nacional, dividido en treinta cuotas de un mil pesos cada una, totalmente suscripto por los socios en efectivo, por partes iguales, correspondiendo en consecuencia a cada socio cinco cuotas de $ 1.000 m|n. cada una. — Quinta: La sociedad, para cumplir con el objeto establecido en la cláusula tercera, podrá sin limitación alguna: adquirir y transferir bienes inmuebles, muebles y demás derechos reales por cualquier título, aceptar bienes en pago; aceptar y constituir hipotecas, prendas civiles, comerciales o agrarias y cualquier otra clase de garantías; dar o tomar dinero en préstamo, pudiendo girar en descubierto y celebrar operaciones de crédito real o personal con personas de existencia jurídica o visible, privadas u oficiales, conforme a las respectivas leyes, cartas orgánicas y reglamentos y con Bancos, principalmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la Replblica Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, y de la Provincia de Buenos Aires; ceder créditos de propiedad de la Sociedad reales o personales a particulares, sociedades o corporaciones por los precios, plazos y demás condiciones que se estipulen, percibir los precios, otorgar recibos, cartas de pago, cancelación de hipotecas; transferir y explotar marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención; hacer novaciones, contrato de locación de toda especie, transigir, comprometer en árbitros y amigables componedores, firmar los pertinentes compromisos, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, y a prescripciones adquiridas, hacer renuncias gratuitas o remisión o quitas de deudas, reconocer y confesar obligaciones, practicar pagos por entregas de bienes, girar, aceptar y endosar letras, giros, cheques, pagarés y demás papeles de comercio, efectuar cualquier operación bancaria, otorgar poderes generales o especiales, suscribir escrituras públicas o documentos privados, requeridos por las operaciones sociales. — Sexta: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de dos socios investidos del carácter de Gerentes, elegidos anualmente por mayoría de votos, quedando designados por el presente para el primer período, que vence el día dos de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, los señores Félix Luis Horwitz y Angel Astorga; los socios gerentes actuarán indistintamente sin limitación alguna, teniendo cada uno separada o alternativamente el uso de la firma social, debiendo suscribir con su firma personal a continuación de la fórmula "Incora", Sociedad de Responsabilidad Limitada; gozarán de las más amplias facultades inherentes al cargo, pudiendo comprometer a la Sociedad en toda clase de obligaciones que hagan al giro de su comercio. Podrán efectuar todos los actos enumerados en la cláusula quinta del presente contrato, cuyo texto íntegro debe darse aquí por reproducido, absolver posiciones por la Sociedad y realizar cualquier acto de naturaleza patrimonial o propio de los derechos procesal y administrativo, para llevar a cabo los cuales se requiera, por leyes, decretos o reglamentaciones del país o extranjeras, poderes especiales. Para representar a la Sociedad en todo trámite ante la Administración General de Impuestos Internos, Dirección General Impositiva, Aduana, Municipalidades, Control de Cambio, Ministerios, Policía, Correos y Telecomunicaciones o cualquier otra oficina pública nacional, provincial o municipal. Les queda expresamente prohibido a los Gerentes comprometer la firma social en garantía de obligaciones personales, de terceros o de favor. — Séptima: Anualmente al día treinta y uno de Diciembre se realizará un inventario y balance general. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de dicha operación, se separará anualmente un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal que alcance el mínimo del diez por ciento del capital social. La Sociedad constituirá además un fondo de reserva para responder a las obligaciones emergentes de la legislación social u obrera, vigente o que se promulgue en el futuro. El remanente, después de efectuadas las amortizaciones que los socios de común acuerdo juzguen convenientes, se repartirá entre los socios en proporción a las cuotas suscriptas por cada uno. Las pérdidas se distribuirán entre los socios en la misma proporción. Los balances deberán ser aprobados por los socios dentro de los treinta días de practicarse; en caso de ausencia o impedimento de cualquiera de ellos, los mismos se considerarán aprobados si no hubiere mediado dentro de dicho plazo observación alguna. La aprobación de los balances y demás resoluciones de interés fundamental para la marcha de la Sociedad se expresará por mayoría de votos. — Octava: La cuota de los socios o parte de ella no podrá ser cedida por ningún socio a terceros extraños a la Sociedad sin el consentimiento y voto favorable de la unanimidad de los socios conforme a lo dispuesto en el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Novena: Déjase establecido que si cualquiera de los balances arrojare pérdidas y éstas alcanzaren en uno o varios ejercicios acumulados el veinticinco por ciento del capital social, los socios podrán resolver la disolución de la firma por mayoría de votos o resolverse de acuerdo a lo estipulado en la cláusula segunda. — Décima: La Sociedad llevará los libros rubricados exigidos por la ley y un libro de actas también rubricado en el que se anotarán las resoluciones que adopten los socios. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los herederos o representantes del mismo, con representación unificada, podrán optar: a) por requerir el pago del capital y utilidades que pudieren corresponderle al socio fallecido o incapacitado a la fecha del deceso o incapacidad, en cuyo caso dicho pago deberá efectuarse en cuatro cuotas semestrales iguales con un interés del seis por ciento anual a contar de la fecha de aprobación del balance especial que se realizará dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento o declarada judicialmente la incapacidad; b) por el retiro de las utilidades que correspondieren al socio fallecido o incapacitado a la fecha del deceso o incapacidad y continuar con el aporte de capital de ésto en la Sociedad, en cuyo caso se liquidará a los herederos o representantes el cincuenta por ciento de las utilidades que en lo sucesivo pudieren corresponder al mismo en la Sociedad de acuerdo al capital aportado, hasta el vencimiento del plazo de duración de este contrato o hasta el momento de la liquidación de la Sociedad, por las causas previstas en el presente. El cincuenta por ciento restante de las utilidades correspondientes al socio fallecido o incapacitado se distribuirá a prorrata entre los demás socios. — Décima Segunda: Entrando la Sociedad en liquidación, ya sea por pérdida del veinticinco por ciento del capital social, por disolución voluntaria u otra causa, se procederá a liquidar los negocios pendientes a cuyo fin desde el día que comienza la misma, no podrán iniciarse nuevas operaciones si no solo terminar las que se hubieren comenzado. Llegado el momento de enajenar los bienes de la Sociedad, si se resolviere por los socios hacerlo en block y en forma privada en igualdad de condiciones sobre terceros extraños se dará preferencia al socio que quisiere hacerse cargo de los bienes de la Sociedad, si la enajenación se hiciere en remate no regirá esta cláusula y se adjudicará al mejor postor, socio o no. — Décima Tercera: Toda divergencia o cuestión que surja entre los socios con motivo de este contrato, su aplicación, ejecución e interpretación será sometida a la resolución de árbitros, amigables componedores, nombrados uno por cada parte; los que deberán nombrar un tercero para el caso de discordia cuyo fallo será inapelable. En caso de que se originare una cuestión judicial entre los socios, éstos aceptan que sea dirimida ante la justicia nacional ordinaria de la Capital Federal, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción. — Décima Cuarta: Para todos los efectos legales y del presente contrato, las partes fijan domicilio especial en los indicados al principio de este contrato que a su vez son los domicilios personales o reales de los socios. Bajo las catorce cláusulas que anteceden se deja constituída por los señores Federico Guillermo van der Piepen, Julio E. Fantl, Gustavo Sorojovich, Félix Luis Horwitz, Eduardo F. Jerez y Angel Astorga la Sociedad "Incora" Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. De conformidad se firma el presente en Buenos Aires, en la fecha ut supra. — W. van der Piepen; Julio E. Fantl; G. Sorojovich; Félix L. Horwitz; Angel Astorga; E. F. Jerez. —

Buenos Aires, 6 de Abril de 1951. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 530.— e.12|4-Nº 9.789-v.18|4|51

JABONIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Carlos J. Varangot y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. En Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores José Arié, español, casado, domiciliado en Juncal novecientos cuarenta y seis, Emilio Arié, español, casado, Avenida Quintana doscientos sesenta, y el Dr. Julio Mondschein, austríaco, casado, Díaz Vélez tres mil setecientos cuarenta y cuatro, todos de esta Capital y mayores de edad, convienen lo siguiente: Primera: Desde la fecha queda constituída entre los nombrados "ut supra" la sociedad "JABONIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Pasaje La Rural ciento ochenta y siete, pudiendo trasladar su sede adonde lo resuelvan sus socios, así como también tener sucursales, agentes y representantes, tanto en el interior como en el exterior del país, por el término de diez años. — Segunda: El objeto de la sociedad es la explotación de los ramos: jabones en general en todos los tipos y aplicaciones y sus derivados y afines; artículos y productos destinados para el tocador en general, incluso cosméticos y perfumes; y productos químicos en general. Asimismo podrá dedicarse a toda clase de operaciones de importación, exportación y representaciones. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que son suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el socio José Arié trescientas setenta y cinco cuotas que representan trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional, el socio Emilio Arié otras trescientas setenta y cinco coutas o sean trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional y el socio Dr. Julio Mondschein las restantes doscientas cincuenta cuotas que son doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Cuarta: Los socios integran totalmente el capital suscripto mediante el aporte que realizan de las mercaderías, muebles y útiles, maquinarias, instalaciones, cuentas a cobrar y a pagar y demás bienes, los cuales se indican en el Inventario y balance que en esta fecha firman todos los socios. — Quinta: Quedan designados gerentes los tres socios quienes tendrán a su cargo la dirección, administración y uso de la firma social y actuarán en forma individual, contando con las más amplias facultades inherentes a todo administrador, pudiendo realizar toda clase de operaciones con los bancos oficiales, incluso el Banco Central de la República Argentina, el Banco de Crédito Industrial Argentino, el Banco de la Nación Argentina, el Banco Hipotecario Nacional, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otra institución bancaria privada del país y del extranjero, así como con las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, aceptar y conferir mandatos y representaciones de toda índole y efectuar todas las operaciones bancarias, comerciales e industriales, necesarias para el giro de la sociedad, siendo la precedente enumeración enunciativa y no limitativa. Están especialmente autorizados para adquirir o enajenar bienes inmuebles y aún gravarlos y para cotratar préstamos por cualquier cantidad, ya sea en dinero efectivo, bonos, cédulas hipotecarias, con toda clase de personas o instituciones, oficiales o particulares, comprendidos los bancos antes mencionados y gravar a favor de los mismos los bienes inmuebles que la sociedad llegara a adquirir, sujetándose a sus cartas orgánicas, reglamentos y demás condiciones que impongan las entidades prestamistas, debiendo firmar todos los gerentes conjuntamente las correspondientes escrituras de adquisición, traslación y de las obligaciones hipotecarias, consignando y aceptando en ellas todas las cláusulas y representar a la sociedad en acciones o pleitos que se refieren a dichos bienes y constituir domicilios especiales. — Sexta: La sociedad llevará sus libros con arreglo a derecho y practicará sus balances anualmente salvo lo que dispongan los socios al respecto, siendo el presente contrato con efecto retroactivo al primero de marzo de mil novecientos cincuenta y uno. — Séptima: En ocasión de los balances generales las ganancias se distribuirán, luego de efectuadas las amortizaciones y reservas de práctica, de la siguiente manera: un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social y el remanente será repartido entre los socios como sigue: a los señores José Arié y Emilio Arié un treinta y siete y medio por ciento a cada uno y el restante veinte y cinco por ciento al Dr. Julio Mondschein. — Octava: En caso de pérdidas éstas afectarán en primer término a las reservas, debiendo luego ser soportadas por los

socios en las mismas proporciones que las fijadas para las utilidades. — Novena: Los balances generales serán aprobados por mayoría de votos de capitales, debiendo dejarse constancia de ello en el libro de "Actas", que rubricado, será llevado por la sociedad y en el cual se asentarán también todas las resoluciones que interesen a la misma. — Décima: Para el caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos deberán unificar su representación y estarán obligados a ceder a los socios sobrevivientes las cuotas de capital de su causante, percibiendo el valor nominal de las mismas, con más los créditos que pudiere tener en la sociedad y las utilidades que le correspondieren hasta el día de su deceso. — Décima Primera: A fin de determinar el monto de dichas utilidades, se practicará un Inventario y balance general, dentro de los treinta días de fallecido el socio, sobre las mismas bases en que se haya efectuado el balance del ejercicio anterior y con intervención del representante legal de los herederos al solo efecto de controlar su realización. Además se establecerá una suma equivalente al valor que por concepto de llave pudiere justipreciarse de común acuerdo entre los sicios supérstites y el representante de los herederos, y si hubiere desavenencia ésta será resuelta por árbitros según lo dispuesto en la cláusula décima cuarta, siendo en todos los casos obligatorio su determinación dentro de los noventa días de producido el fallecimiento. — Décima segunda: Las sumas que correspondieran a los herederos en concepto de capital, utilidades y demás créditos a favor de su causante en la sociedad, le serán abonadas en la siguiente forma: el veinte y cinco por ciento dentro de los sesenta días subsiguientes al término fijado para el Inventario y balance general y el sesenta y cinco por ciento restante a partir de ese plazo y en tres cuotas iguales cada seis meses consecutivos, gozando éstas de un interés del siete por ciento anual. — Décima Tercera: Si los socios sobrevivientes decidieran con los herederos, por unanimidad, el ingreso de estos últimos en la sociedad, quedará sin efecto lo resuelto en la cláusula décima y serán convenidas de común acuerdo las condiciones para su continuación en la misma. — Décima Cuarta: En caso de divergencias entre los socios sobre la interpretación de las cláusulas de este contrato, o sobre alguna cuestión relativa a la sociedad, éstos nombrarán árbitros arbitradores, amigables componedores, uno por cada parte en discordia, quienes deberán emitir su fallo por unanimidad y en caso de no lograrlo, el diferendo será sometido a la decisión de un tercero designado por los árbitros de común acuerdo antes de laudar. El fallo que dieren en uno u otro caso y que reuniere los requisitos precedentemente establecidos será obligatorio para las partes renunciando éstas desde ya a toda apelación contra el mismo. — Décima Quinta: Producida la disolución de la sociedad, la liquidación de la misma estará a cargo de los socios gerentes, quienes deberán efectuarla con sujeción a las normas establecidas por el Código de Comercio. Bajo las cláusulas que anteceden firman las partes en tres ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto, en el lugar y fecha precitados. — Firmado: José Arié. — Emilio Arié. — Julio Mondschein. — Entre líneas: "Doctor Carlos J. Varangot", vale.

Buenos Aires, 6 de abril de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 365.— e.12|4 Nº 9.835-v.18|4|51

J. LOPEZ Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal de la República Argentina, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y uno, reunidos los señores Juan López Abad, español, domiciliado en la calle Alsina mil cuatrocientos noventa y nueve; Manuel Bermello, español, domiciliado en la calle Cuenca cuarenta y dos, departamento B; Antonio Cortina, español, domiciliado en la calle General Machain cinco mil ciento treinta y tres (Lanús); Edmundo José Eduardo López, argentino, domiciliado en la calle Acoyte doscientos trece; Juan Alberto López y Jorge Enrique López Couceiro, ambos de la misma nacionalidad y domicilio que el anterior y Antonio Sánchez, español, domiciliado en la calle Alsina mil cuatrocientos noventa y nueve; todos actuales componentes de la razón social "J. LOPEZ Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el once de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número mil cuarenta y siete, al folio cuatrocientos cuarenta y dos del libro diez de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han convenido modificar la cláusula quinta del contrato social, vigente, la que queda redactada en los siguientes términos: "Quinta: La gerencia de la sociedad será ejercida por los señores Manuel Bermello, Antonio Cortina y Jorge Enrique López Couceiro. El señor Manuel Bermello actuará en forma individual y será automáticamente reemplazado en caso de incapacidad, ausencia o enfermedad por los señores Antonio Cortina y Jorge Enrique López Couceiro, quienes deberán actuar en forma conjunta. En caso de incapacidad, ausencia o enfermedad simultánea del señor Manuel Bermello y de cualquiera de los otros dos gerentes, automáticamente el señor Juan Alberto López reemplazará a los señores Antonio Cortina o Jorge Enrique López Couceiro, con sus mismas facultades. Los gerentes, en la forma indicada precedentemente tendrán las más amplias facultades en su mandato, sin más limitación que la que impongan los intereses sociales, otorgando cuantos instrumentos y documentos públicos y privados resulten necesarios, pudiendo llevar a cabo en general todos los actos de administración." En prueba de conformidad firman los socios al pie de la presente. — Juan López Abad. — Manuel Bermello. — Antonio Cortina. Jorge Enrique López Couceiro. — Juan Alberto López. — Edmundo José Eduardo López. — Antonio Sánchez. — S|r. "El" vale. — Buenos Aires, 5 de abril de 1951. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 125.— e.12|4-Nº 9.784-v.18|4|51

"KIKAY"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Uno: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, se ha convenido celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, entre las siguientes personas: Rafael Jacinto Rodríguez, argentino, soltero, de veintidós años de edad; Oscar Francisco Forlano, argentino, casado, de treinta y un años de edad; Raúl Hugo Forlano, argentino, soltero, de veintiocho años de edad; Enrique Agustín Segatto, argentino, casado, de veintinueve años de edad y Juan Amadeo Oddone Faccaro, argentino, casado, de cincuenta y un años de edad, domiciliados todos a este efecto en la Capital Federal, calle Lavalle 1710 y hábiles todos para contratar. — Dos: La sociedad de referencia girará bajo la razón social "KIKAY", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. — Tres: La duración es de diez años a partir del día veintiséis de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno. El socio que deseare retirarse no podrá hacerlo antes de los dos años y tendrá que hacerlo con un preaviso de por lo menos ciento ochenta días de anticipación, dirigido a la Sociedad por telegrama colacionado. — Cuarto: Producido el retiro de un socio de acuerdo al artículo anterior, los demás socios podrán optar por la continuación de los negocios o por la liquidación. Si los socios no salientes optaren por la continuación, la parte del saliente le será pagada en veinticuatro cuotas mensuales y consecutivas, sin interés, previo balance para establecer la cifra de capital y utilidades. — Quinto: El objeto principal de la sociedad lo constituye la venta y distribución de productos comestibles y bebidas, pudiendo también dedicarse a otras actividades Comercial, Industrial e Inmobiliaria. — Sexto: La gerencia estará a cargo del socio o socios que designe la Sociedad por mayoría de votos y tendrá las más amplias facultades. — Séptimo: El Capital social queda fijado en la suma de Quince Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en ciento cincuenta cuotas de cien pesos, correspondiéndoles treinta cuotas a cada socio contratante que lo aportará en efectivo. — Octavo: Anualmente el treinta de Noviembre de cada año, se realizará un balance general que deberá ser aprobado por todos los socios. — Noveno: Las utilidades se repartirán por partes iguales entre todos los socios, como asimismo serán soportadas las pérdidas si las hubiera. — Décima: Todos los socios se comprometen a no ejercer de por sí y a solo beneficio actividades que perjudiquen a la sociedad. — Undécimo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los sobrevivientes tendrán opción a adquirir a sus herederos las cuotas del mismo y la proporción de utilidades acumuladas que le pertenecen, pagando el total en veinticuatro cuotas iguales y consecutivas sin interés. — Duodécimo: Todos los actos no previstos en el presente contrato se regirán por las leyes vigentes y Código de Comercio. — Décimo Tercero: Todas las divergencias que pudieran surgir con motivo de este contrato, serán sometidas a arbitraje, por dos personas nombradas una por cada parte y su fallo será inapelable. — Décimo Cuarto: Bajo los artículos que anteceden queda constituída esta Sociedad que se firma en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Sobre raspado: Agustín, vale. — Rodríguez. — O. Forlano. — Enrique Segatto. — J. A. Faccaro. — Raúl H. Forlano.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 170.— e.12|4-Nº 9.882-v.18|4|51

LOS ALGARROBOS

SOCIEDAD AGRICOLA, GANADERA, FORESTAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, doctor Raúl Rodríguez Quesada y Secretaría del autorizante hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 15 de marzo de mil novecientos cincuentiuno, entre el señor Adolfo Razetti, que firma "Adolfo Razetti", el señor Arturo Razetti, (hijo), que firma "Arturo Razetti"; la señora Guillermina Emilia Brindo de Razetti, que firma "G. E. B. de Razetti" y la señora María Josefa Solmonese de Razetti, que firma "María J. S. de Razetti", todos argentinos, casados, mayores de edad, domiciliados en la Avda. Caseros cuatrocientos noventa, piso 1º. Dpto. "A", Capital Federal, se resuelve constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con lo que establece la ley once mil seiscientos cuarenticinco y disposiciones legales concordantes, y conforme a las siguientes cláusulas. — Primero: La Sociedad se denominará y girará con la razón social "LOS ALGARROBOS, SOCIEDAD AGRICOLA, GANADERA, FORESTAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio legal en la Avda. Caseros cuatrocientos noventa, piso 1º Depto. "A", Capital Federal, sin perjuicio de establecer fábricas, agencias y sucursales y operar en todo el país y fuera de él. — Segundo: La duración de la Sociedad será de noventinueve años, a partir del primero de enero de mil novecientos cincuentiuno, fecha a la cual retrotraen todas las operaciones comerciales. — Tercero: El objeto principal de la Sociedad será dedicarse a la explotación agrícola, ganadera y forestal de los campos de su propiedad, ubicados en la provincia de La Rioja. — La Sociedad podrá realizar toda clase de explotaciones agropecuarias, compra-venta de toda clase de mercaderías nacionales y extranjeras, importación y exportación de productos manufacturados y frutos del país, industrialización de frutos del país, comisiones y consignaciones por cuenta propia y de terceros, podrá comprar o vender campos propios o ajenos, fraccionados o no, con o sin plantaciones y realizar toda clase de operaciones vinculadas al agro. — La enumeración de esta cláusula no es taxativa, pudiendo por lo tanto la Sociedad contraer cualquier clase de obligaciones, estar en derecho y realizar todos los actos lícitos para su mejor marcha y desarrollo. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido un mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscriptas en la siguiente forma: por cada uno de los señores Adolfo Razetti y Arturo Razetti, trescientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, equivalentes a treinta mil pesos moneda nacional y por cada una de las señoras Guillermina Emilia Brindo de Razetti y María Josefa Solmonese de Razetti, doscientas cuotas de cien pesos moneda nacional, equivalentes a veinte mil pesos moneda nacional. — Los socios integran en este acto el cincuenta por ciento de sus suscripciones y el saldo será integrado cuando lo requieran las necesidades sociales. — Quinto: La Sociedad será dirigida y administrada por dos gerentes, cuyas retribuciones serán fijadas oportunamente. — Se designa Gerentes, al señor Adolfo Razetti y al señor Arturo Razetti (hijo), quienes para obligar a la Sociedad suscribirán con sus nombres propios a continuación del rubro social, pudiéndolo hacer en forma conjunta y|o separadamente. — Será suficiente la firma y|o presencia de cualquiera de los Gerentes para estar en derecho, absolver posiciones, comprometiendo con ellas a la sociedad, como asimismo actuar ante todas las reparticiones públicas y privadas, ya sean nacionales, provinciales y|o municipales, ante la Aduana de la Capital y Registro de Créditos Prendarios de la Nación, con facultad de subscribir y|o cancelar deudas. — Sexto: Para cumplir con su objeto, la Sociedad podrá celebrar los contratos civiles o comerciales de cualquier naturaleza que estime necesario y podrá dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria, ya sea de sociedades, de particulares, del Banco de la Nación Argentina, del Banco Central de la República Argentina, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Hipotecario Nacional, del Banco de Crédito Industrial Argentino; con el Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias; Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias; Instituto Argentino de Promoción del Intercambio; o con cualquier otro establecimiento bancario del país o del extranjero, comprar, vender, dar y recibir en prendas agrarias, hipotecas, arrendamientos, permutas o en pago, o cobro, cualquier clase de bienes muebles o inmuebles y en general podrá realizar todos los actos, operaciones o contratos públicos y privados, que requiera la Sociedad para su mejor desenvolvimiento. — Séptimo: El día treinta de junio de cada año se practicará un balance general, sin perjuicio de los balances de comprobación que podrán practicar cuando así lo resuelvan los socios. Dicho balance será firmado por los integrantes de la Sociedad y la falta de observaciones al mismo en el término de treinta días, significará su aprobación definitiva. — Octavo: Para establecer las utilidades netas, se deducirán: a) Los gastos y salidas normales de la Sociedad. b) El cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital. c) Las retribuciones que se fijen a los Gerentes. d) Las bonificaciones que se acuerden a los empleados y obreros. e) Las amortizaciones que se efectúen sobre el Activo Fijo y otros bienes de la Sociedad, de acuerdo a las normas fijadas por la Dirección General Impositiva. f) Las reservas facultativas que se estimen necesarias. g) Las utilidades netas y realizadas que así resulten, se distribuirán entre los socios en proporción al capital suscripto e integrado. En igual forma se soportarán las pérdidas si las hubiere. — Noveno: En caso de disolución anticipada o liquidación de la Sociedad, total o parcial, la misma estará a cargo de los socios que se designen de común acuerdo y por mayoría de votos, a cuyo efecto cada cuota da derecho a un voto. — Décimo: Todas las negociaciones, acuerdos, resoluciones, serán asentadas en un Libro de Actas, rubricado que se llevará a ese efecto, debiendo ser firmadas por los socios. — Décimo Primero: A los efectos del Artículo 25 del Decreto 9.432|44 (Ley 12.922), se prevé la transformación de esta socie-

dad en sociedad anónima. Los socios se obligan a no ocurrir a la justicia para dirimir sus cuestiones sociales. Toda duda, cuestión o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios y|o sus herederos, sobre la interpretación de las estipulaciones del presente contrato, con respecto a puntos comprendidos o no en el mismo, durante su vigencia o en el momento de su liquidación o disolución parcial o total, por cualquier causa que fuere, serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada una de las partes en discordia, quienes antes de laudar, designarán un árbitro tercero para los puntos en discordia y aplicación de costas. A todos los efectos legales emergentes del presente contrato, los socios se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. En prueba de conformidad y dejando constituída: "Los Algarrobos", Sociedad Agrícola, Ganadera, Forestal, Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada", firman los socios este único ejemplar en tres sellos nacionales de diez centavos moneda nacional numerados correlativamente del un millón cuatrocientos cincuentitrés mil trescientos ochentidós, al presente número un millón cuatrocientos cincuentitrés mil trescientos ochenticuatro I. que se repondrán con el sellado de ley e inscripto en el Registro Público de Comercio. — Arturo Razetti. — Adolfo Razetti. — G. E. B. de Razetti. — María J. S. de Razetti. — Entre línea: Sociedad. Vale. — Buenos Aires, 4 de abril de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 330.— e.12|4-Nº 9.840-v.18|4|51

LEMBOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Testimonio. — Acta. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno, reunidos los doctores Alfredo Kahn, domiciliado en la Avenida 17 de Octubre 2894, y Heriberto Kahn, con domicilio en la calle Sapaleri 1895, ambos en su carácter de únicos componentes de la razón social "Compañía Dulcera Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 24 de Julio de 1944, bajo el número 833, al folio 11 del Libro 8 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han resuelto modificar la denominación de la sociedad y aumentar el capital de la misma de Cien mil pesos m|nacional a Trescientos Mil pesos de igual moneda, mediante la suscripción, por partes iguales, de cuatrocientas cuotas nuevas de Quinientos pesos m|nacional cada una, con retroactividad al 2 de Enero del Año del Libertador General San Martín, 1950, las que se han integrado mediante la capitalización de los saldos acreedores de las cuentas particulares de cada socio, utilidades no distribuídas, etc., de acuerdo con el balance de fecha 31 de Diciembre de 1949 y estado general al 2 de Enero de 1950, certificado por el Contador Público Nacional don Ramón J. E. Lodeiro. En consecuencia se hace necesario modificar las cláusulas Primera, Tercera y Séptima del premencionado contrato social, las que quedan redactadas como sigue: "Primera: Bajo la denominación "LEMBOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", los contratantes constituyen una sociedad comercial conforme a las disposiciones de la Ley Nº 11.645, con sede en esta Capital, calle Zamudio 945, pudiendo establecer filiales o sucursales en cualquier parte de la República. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Trescientos Mil pesos m|nacional de curso legal, dividido en seiscientas cuotas de quinientos pesos m|nacional cada una, suscriptas e integradas por partes iguales por ambos socios, y el cual se halla representado por las máquinas, instalaciones, útiles de fabricación, automóviles, materias primas, mercaderías y muebles y útiles existentes en el establecimiento industrial de propiedad de la sociedad, conforme al Inventario - Balance de fecha 2 de Enero de 1950. — Séptima: En su calidad de gerentes y como retribución de su trabajo personal, los socios podrán retirar mensualmente hasta la suma de ochocientos pesos moneda nacional cada uno, con cargo a gastos generales". En cuanto a las demás cláusulas del contrato, quedan vigentes en todas sus partes. De conformidad firman el presente acta para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha ut supra. — Fdo.: Dr. Alfredo Kahn. — Dr. Heriberto Kahn. — Buenos Aires, Abril 5 de 1951. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 140.— e.12|4.-Nº 9.793.-v.18|4|51

LA ARLESINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de ley que don Teobaldo San Juan cedió a don Vito Graciano Michienzi todas las cuotas de capital que tenía en LA ARLESINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según escritura otorgada el 6 de diciembre de 1950, ante el Escribano Luis M. Parral. — Buenos Aires, 29 diciembre, Año del Libertador General San Martín de 1950. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 30.— e.12|4.-Nº 9.847.-v.18|4|50

MOISES BERAJA & HNO.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de Diciembre del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta, entre los señores Moisés Beraja, mayor de edad, nacionalidad siria, estado civil casado, domiciliado en la calle Madrid Nº 6777, Emilio Beraja, mayor de edad, nacionalidad siria, estado civil casado, domiciliado en la calle Paso Nº 515 y las Señoras Frida Saiegh de Beraja, mayor de edad, nacionalidad argentina, estado civil casada, domiciliada en la calle Madrid Nº 6777 y Adela Ini de Beraja, mayor de edad, nacionalidad argentina, estado civil casada y domiciliada en la calle Paso número 515, han resuelto constituir una Sociedad sujeta a las condiciones establecidas en las cláusulas siguientes: Primera: Bajo la denominación de MOISES BERAJA & HNO. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, queda constituída una Sociedad con arreglo a la Ley Nº 11.645. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación del ramo de tejidos en general, su industrialización y venta, como así mismo realizar operaciones de intercambio comercial mediante la importación y exportación de mercaderías en general y cualquier clase de negocio de naturaleza comercial, industrial o inmobiliaria. — Tercera: El domicilio legal de la sociedad será el de la calle Avenida Rivadavia Nº 11464, sin perjuicio de cambiar el mismo posteriormente o de establecer agencias y sucursales tanto en el interior o exterior del país. — Cuarta: La duración de la Sociedad, será por el término de cinco años a contar del día 1º de Octubre de 1950, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. El socio que deseare retirarse deberá comunicarlo por medio de telegrama colacionado y a los seis meses de dicha comunicación se procederá a reintegrar al socio saliente el capital correspondiente y liquidación de utilidades, de acuerdo a las condiciones que se fijan más adelante. — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de ciento ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. 180.000.—) representado por ciento ochenta cuotas de un mil pesos cada una. — Sexta: Los socios concurren a la formación del capital en la siguiente proporción: Moisés Beraja, suscribiendo sesenta y cinco cuotas, representativas de sesenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 65.000.—); Emilio Beraja, suscribiendo setenta y cinco cuotas representativas de setenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n 75.000.—); Frida Saiegh de Beraja, suscribiendo veinte cuotas representativas de veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.—) y Adela Ini de Beraja, suscribiendo veinte cuotas representativas de veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.—). — Séptima: El capital totalmente suscripto es integrado en dicha proporción, en dinero, mercaderías, muebles y demás bienes, según Balance General practicado al 30 de Setiembre de 1950 y que las partes firman de conformidad y por separado. El capital social podrá ser aumentado hasta quinientos mil pesos moneda nacional por resolución unánime de los socios, emitiéndose hasta trescientas veinte cuotas de mil pesos cada una, las que deberán ser ofrecidas en primer término a los mismos socios; en caso de que éstos no se interesaren podrán admitirse nuevos socios, hasta completar el capital autorizado, pero siempre por resolución unánime. — Octava: La Administración y Gerencia de la Sociedad estará a cargo indistinto de cualquiera de los señores Moisés Beraja y Emilio Beraja, quienes tendrán el uso de la firma social, debiendo suscribir con sus firmas personales, precedidas de la leyenda Moisés Baraja y Hno. Sociedad de Responsabilidad Limitada. El Señor Moisés Beraja atenderá todos los aspectos derivados de la administración interna de los negocios y ventas y el Señor Emilio Beraja con preferencia todo lo relacionado con las compras. La firma social no podrá ser comprometida en negocios ajenos al fin social, ni en garantías por terceros, documentos a favor u otra forma. Tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir sus negocios. Así, sin que esta enumeración sea limitativa, podrán: a) Firmar en nombre de la sociedad toda clase de contratos, documentos y escrituras. b) Resolver todos los negocios en que la Sociedad esté interesada. c) Representar a la Sociedad ante el Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, u otra institución de crédito oficial o particular y ante los Poderes Públicos Nacional o Provinciales. — Novena: Los socios gerentes podrán retirar mensualmente para sus gastos particulares hasta la suma de un mil quinientos pesos moneda nacional y los socios restantes hasta la suma de un mil pesos moneda nacional, cuyos importes se computarán en sus cuentas particulares para ser deducidos de las ganancias que les correspondieren y en caso de pérdidas o en el supuesto que las sumas acreditadas como utilidades fueran inferiores a los retiros efectuados, deberán reintegrar las diferencias en el transcurso del primer mes siguiente al cierre del ejercicio anual. — Décima: Anualmente se formulará al 30 de Setiembre un Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas para ser sometido a la aprobación de los socios, a cuyo efecto se requerirá mayoría absoluta de votos, computada según el Capital, como lo establece el art. 412 del Código de Comercio. — Undécima: De las utilidades se destinará: 1º) Un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta llegar a un diez por ciento del capital social. 2º) Las sumas necesarias para amortización de los rubros que correspondan ser amortizados. 3º) El saldo se distribuirá en la siguiente proporción: cuarenta por ciento para el Señor Moisés Beraja, cuarenta por ciento para el Señor Emilio Beraja, diez por ciento para la Señora Frida Saiegh de Beraja y diez por ciento para la Señora Adela Ini de Beraja. — Duodécima: En caso de pérdidas serán soportadas por los socios en idéntica proporción. — Décimotercera: Producido el retiro de un socio, de acuerdo a lo señalado en la cláusula "cuarta" o por cualquier otro motivo, los socios restantes podrán optar por la continuación de los negocios o la disolución y liquidación de la Sociedad. Se formulará un balance General a la fecha de retiro para establecer la cifra de Capital y utilidades, procediéndose al reintegro de los mismos con los bienes que se convengan sobre las bases siguientes: a) se establecerá el valor "Llave" del negocio, mediante un perito tasador nombrado por unanimidad. b) se apreciarán los valores de activo fijo, al "costo de reposición". c) las mercaderías, objeto de las ventas al "precio de compra". d) se deducirán las cuentas morosas o incobrables por su monto total. — Décimocuarta: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la incorporación de los herederos o legatarios se operará automáticamente, por la parte proporcional que les corresponda, debiendo integrarla cada interesado hasta el importe de una cuota, de acuerdo con la Ley. En caso de indivisión de la herencia, los herederos designarán un solo representante con intervención del Juez, si hubiera menores interesados. — Décimoquinta: Para el caso de divergencia entre los socios se establece como obligación un tribunal de amigables componedores designados uno por cada parte en discordia, quienes designarán un tercero en caso de desacuerdo y cuyo fallo en mayoría será inapelable no pudiendo interponer recurso por ante los Tribunales. — Décimosexta: Al terminar la existencia de la Sociedad por cualquier causa será liquidada por los Gerentes, debiendo ante todo procederse a pagar las deudas sociales; después se reintegrará el capital aportado por los socios y el remanente si lo hubiera se distribuirá en proporción a lo establecido en la cláusula "undécima". — Décimoséptima: Queda facultado expresamente el Señor Emilio Beraja, para llenar las formalidades a que se refiere el art. 5º de la Ley Nº 11.645, a efectos de que la Sociedad pueda funcionar como Limitada. En prueba de conformidad firman el presente los socios Moisés Beraja, Emilio Beraja, Frida Saiegh de Beraja y Adela Ini de Beraja. — Buenos Aires, Abril 9 de 1951. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 345. — e.12|4-Nº 9.881-v.18|4|51

MARISCAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, secretaría Nº 15 del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, entre don Benjamín Isidro Lapilover, que firma B. Lapilover, casado en primeras nupcias, argentino; y doña Juana Adela Feldman, soltera, argentina, ambos mayores de edad y domiciliados legalmente para este acto en la calle Lavalle dos mil doscientos treinta y uno, se ha convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las siguientes cláusulas: — Primera: Queda constituída entre los nombrados don Benjamín Isidro Lapilover y doña Juana Adela Feldman, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "MARISCAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio en esta Capital Federal, en la citada calle Lavalle número dos mil doscientos treinta y uno, pudiendo fijar nuevo domicilio en esta ciudad, como así también establecer sucursales o agencias en el territorio de la República o en el extranjero. — Tercera: El término de duración de la sociedad será el de cinco años, a contar desde el primero del corriente mes y año, a cuya fecha retrotraen los efectos legales de este contrato; quedando desde ya establecido que dicho término podrá ser prorrogado por otro período igual, siempre y cuando alguno de los socios, con seis meses de anticipación a su vencimiento, no manifestara, por medio de telegrama colacionado, su voluntad de retirarse de la misma. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de mil pesos cada una, aportado por los socios en partes iguales. Dicho capital social se halla constituído por mercaderías, muebles, útiles, todo de acuerdo el Inventario practicado por las partes y que debidamente firmado por ellas, forma parte integrante del presente contrato. Queda establecido que el capital social podrá ser aumenado en cualquier momento, durante la vigencia de este contrato, cuando las necesidades y el desenvolvimiento de los negocios sociales lo requiriesen, previa conformidad de ambos socios. — Quinta: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a confecciones de artículos para vestir en general. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida indistintamente por cualquiera de los dos socios, con carácter de gerentes, quienes firmarán en nombre y representación de la sociedad todos los actos y contratos en que la misma tenga interés o sea parte, usando la denominación de la sociedad "Mariscal", Sociedad de Responsabilidad Limitada, seguida de su firma particular. Los socios con carácter de gerentes tendrán todas las facultades que determina el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, sin excepción ni exclusión alguna, con la única limitación de no poder comprometer a la sociedad en fianzas, asuntos o negocios extraños a ella. Podrán asimismo efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino y otros Bancos nacionales o extranjeros, dentro o fuera del país. — Séptima: Anualmente, el día treinta y uno de diciembre se practicará un balance general de los negocios sociales, debiendo estimarse las mercaderías al precio de costo o al precio corriente en plaza al momento de practicarse el inventario. Los demás rubros deberán justipreciarse en la misma forma, previa las amortizaciones y reser-

y podrá dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria, ya sea de sociedades, de particulares, del Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, con el Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias, Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias, Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, o con cualquier otro establecimiento bancario del país o del extranjero, comprar, vender, dar y recibir en prendas agrarias, hipotecas, arrendamientos, permutas o en pago, o cobro, cualquier clase de bienes muebles o inmuebles y en general podrá realizar todos los actos, operaciones o contratos públicos y privados, que requiera la Sociedad para su mejor desenvolvimiento. — Séptimo: El día treinta de Junio de cada año se practicará un balance general, sin perjuicio de los balances de comprobación que podrán practicar cuando así lo resuelvan los socios. Dicho balance será firmado por los integrantes de la sociedad y la falta de observaciones al mismo en el término de treinta días, significará su aprobación definitiva. — Octavo: Para establecer las utilidades netas, se deducirán: a) los gastos y salidas normales de la Sociedad; b) el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital; c) las retribuciones que se fijen a los Gerentes; d) las bonificaciones que se acuerden a los empleados y obreros; e) las amortizaciones que se efectúen sobre mercaderías y maquinarias en los porcentajes que los socios establezcan, aun superiores en monto a las normas fijadas por la Dirección General Impositiva; f) las reservas facultativas que se estimen necesarias; g) las utilidades netas y realizadas que así resulten, se distribuirán entre los socios en proporción al capital suscripto e integrado. En igual forma se soportarán las pérdidas, si las hubiere. — Noveno: En caso de disolución anticipada o liquidación de la Sociedad, total o parcial, la misma estará a cargo de los socios que se designen de común acuerdo y por mayoría de votos, a cuyo efecto cada cuota da derecho a un voto. — Décimo: Todas las negociaciones, acuerdos, resoluciones, serán asentadas en un Libro de Actas rubricado que se llevará a ese efecto, debiendo ser firmadas por los socios. — Décimo Primero: A los efectos del art. 25 del Decreto 9.432|44 (Ley 12.922), se prevé la transformación de esta Sociedad en sociedad anónima. Los socios se obligan a no ocurrir a la justicia para dirimir sus cuestiones sociales. Toda duda, cuestión o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios y|o sus herederos, sobre la interpretación de las estipulaciones del presente contrato, con respecto a puntos comprendidos o no en el mismo, durante su vigencia o en el momento de su liquidación o disolución parcial o total, por cualquier causa que fuere, serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada una de las partes en discordia, quienes antes de laudar, designarán un árbitro tercero para los puntos en discordia y aplicación de costas. A todos los efectos legales emergentes del presente contrato, los socios se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. En prueba de conformidad y dejando constituída: "Solimex", Sociedad de Responsabilidad Limitada, firman los socios este único ejemplar en tres sellos nacionales de diez centavos moneda nacional, numerados correlativamente del un millón trescientos doce mil novecientos noventicinco al presente número un millón trescientos doce mil novecientos noventisiete J, que se repondrán con el sellado de ley y será inscripto en el Registro Público de Comercio. — Italo Solmonese. — R. V. Solmonese. — Víctor Hugo Solmonese. — María J. S. de Razetti. Sobre raspado: país y extranjero, representaciones y. Vale. E/L: Nº 15 (vale).

Buenos Aires, 6 de abril de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 305.— e.12|4.-Nº 9.829.-v.18|4|51

TERAYAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Carlos J. Varangot, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Acta. — En la ciudad de Buenos Aires, a 28 días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, reunidos los señores Adolfo Kornhauser, Enrique Kornhauser y Chanina Kac, quien acostumbra llamarse y firmar "Janino Katz", todos en su carácter de únicos componentes de la razón social "Terayal, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Pasteur 455, 5º piso, local 20, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 12 de marzo de 1951, bajo el Nº 500 al Fº 235 del Lº 20 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven lo siguiente: Atento el retiro de la sociedad del ex socio don Abraham Cantor, cambio de domicilio de la misma, ampliación de su objeto y redistribución de las cuotas sociales y participación en las utilidades, se hace necesaria la modificación de los artículos primero, segundo, tercero, quinto y sexto del contrato original, cuyas cláusulas quedarán redactadas como sigue: — Primera: Entre los firmantes se constituye una sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo al régimen de la Ley Nº 11.645, la cual se denominará "TERAYAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo su sede administrativa en la calle Pasteur 455, 5º piso, local 20, pudiendo establecer fábricas, talleres, representaciones, filiales y sucursales en cualquier parte del país, o del exterior. — Segunda: La sociedad tiene por objeto toda clase de fabricación y comercialización de artículos textiles y de cuero, pudiendo desempeñarse en cualquier rama de dichas industrias, por cuenta propia y de terceros, dedicarse a la Importación y Exportación de materias primas, productos elaborados o semiconfeccionados, maquinarias para las mismas, artículos de su fabricación o como representantes o comisionistas; podrá extender su comercio a cualquier otro ramo lícito, de común acuerdo entre los socios asentado debidamente en el Libro de Actas; y asimismo adquirir, vender o gravar bienes inmuebles destinados a su giro comercial e industrial. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Quinientos Mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 500.000.—), dividida en 500 cuotas de m$n. 1.000.— cada una, suscriptas e integradas en la siguiente proporción: don Adolfo Kornhauser 225 cuotas o sean m$n. 225.000.—; don Enrique Kornhauser 225 cuotas, o sean también m$n. 225.000.—; y don Chanina Kac 50 cuotas, equivalentes a m$n. 50.000.—. — Quinta: Serán gerentes-administradores de la sociedad los señores Adolfo Kornhauser y Chanina Kac, que firma "Janino Katz", quienes representarán a la misma en todos sus actos indistintamente y a sola firma, teniendo preferentemente a su cargo el señor Kornhauser la administración comercial y técnica, y quedando a cargo del señor Kac principalmente las relaciones exteriores de la sociedad, con las autoridades nacionales, provinciales y municipales, clientela, correspondencia, etc. — Fuera de los derechos y obligaciones inherentes a su cargo, fijados en los artículos 13 al 16 de la Ley Nº 11.645, los gerentes podrán especialmente representar a la sociedad ante las Autoridades Nacionales, Provinciales y Municipales, Ministerio de Industria y Comercio, de Economía, de Hacienda, de Finanzas, de Asuntos Técnicos, sus dependencias y organismos autónomos, Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, y demás instituciones bancarias oficiales, mixtas y privadas; podrán otorgar poderes administrativos y judiciales, generales o especiales, y ejecutar cualquier acto que sea necesario al mejor desempeño de su cargo y para beneficio de la sociedad, quedándoles prohibido comprometer la firma social para asuntos ajenos a su objeto, especialmente para otorgar fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexta: Anualmente, al 31 de diciembre, se practicarán los balances generales de la sociedad, calculándose al efecto las existencias de materias primas, mercaderías en elaboración y terminadas a su precio de costo, y observándose para las amortizaciones y demás prácticas las normas prescriptas por la Dirección General Impositiva. — De las ganancias que hubiere, se apartará el 5 % para el fondo de reserva legal hasta que éste llegue al 10 % del capital social; constituídos los demás fondos de reserva que los socios crean conveniente mantener, las utilidades restantes serán distribuídas en la siguiente proporción: 65 % para el señor Adolfo Kornhauser, 25 % para el señor Enrique Kornhauser, y el 10 % para el señor Chanina Kac. — Todas las demás cláusulas del contrato inicial conservarán su texto original. — Con lo que terminó el acta firmando todos los nombrados de conformidad en el lugar y fecha "ut supra". — Fdo.: Adolfo Kornhauser. — Enrique Kornhauser. — Janino Katz. — Buenos Aires abril 6 de 1951. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 215.— e.12|4-Nº 9.795-v.18|4|51

TERAYAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Comercio doctor Carlos J. Varangot se hace saber por cinco días que por escritura privada de fecha 26 de marzo de 1951, don Abraham Cantor ha cedido a los señores Adolfo y Enrique Kornhauser las cien cuotas de m$n. 1.000.— cada una, que poseía en la razón social "TERAYAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", renunciando al mismo tiempo el cargo de gerente de la misma. — Buenos Aires, abril 6 de 1951. —Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 30.— e.12|4-Nº 9.794-v.18|4|51

TRIPSAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Carlos Alberto Espiro, Secretaría del autorizante se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y ocho días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y uno, entre los que suscriben señores Vahram Ibichian, armenio, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Rincón setecientos cincuenta de esta Capital, don Parsech Parsechian, griego, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Directorio seis mil setenta y cinco de esta Capital, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: — Primera: La sociedad se denominará TRIPSAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio de la sociedad y asiento principal de sus negocios, será en esta Capital Federal actualmente en la calle Directorio seis mil setenta y cinco, sin perjuicio de las actuaciones, sucursales, fábricas o agencias que puedan establecer en el interior o exterior del país. — Tercero: La presente sociedad se constituye por el término de cinco años a partir del 1º de julio del año mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín. — Cuarto: La sociedad tendrá por objeto la industrialización de productos ganaderos, saladero de tripas y afines, su comercialización, compra venta al por mayor, importación y exportación. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá adquirir en compra, permuta, dación en pago o cualquier otro título, todas clases de bienes muebles, inmuebles, derechos, acciones, marcas de fábricas y de comercio, patentes de invención, así como venderlos, cederlos, transferirlos, hipotecarlos, prendarlos o de cualquier otro modo enajenarlos, o gravarlos, por los precios, plazos y demás condiciones que se estipulen, percibiendo sus importes al contado o a plazos, con o sin interés, suscribiendo los instrumentos públicos o privados necesarios al efecto. Podrá asimismo aceptar dinero prestado y hacer toda clase de operaciones con bancos o entidades particulares, mixtas o nacionales, girando aceptando o endosando letras, giros, vales, pagarés, cheques o cualquier otro instrumento de crédito garantizado o no, abriendo cuenta corriente y demás que existan. Las precedentes enumeraciones son tan solo enunciativas y no limitan las facultades de la sociedad. — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de Setenta mil pesos moneda nacional, dividido en setenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que es suscripta por los socios así: Cuarenta y nueve cuotas el señor Vahram Ibichian y veinte y una cuotas el señor Parsech Parsechian, en instalaciones muebles y útiles y mercaderías según balance de constitución que se acompaña. — Sexta: Quedan designados gerentes con uso de la firma social adoptada y, con todas las facultades de administración y fiscalización que les acuerda la ley, los dos socios. — Séptima: Los componentes podrán delegar en forma periódica o permanente sus funciones administrativas y uso de firma, otorgando legalmente el poder pertinente. — Octava: Al treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los asociados creyeren conveniente hacer en cualquier época del año comercial. De las utilidades realizadas y líquidas, luego de efectuadas las amortizaciones pertinentes a la actualización del activo, se reservará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta integrar el diez por ciento del capital suscripto de acuerdo a la ley. El remanente se distribuirá por partes iguales. — Novena: Cualquier socio podrá pedir la disolución de la sociedad en forma perentoria, cuando se compruebe que las pérdidas arrojan un veinte por ciento sobre el capital suscripto. — Décima: Si se liquida algún ejercicio con pérdidas, serán soportadas por partes iguales. — Décima Primera: Los socios podrán retirar de la caja cada uno y por mes, no más de Quinientos pesos moneda nacional, a cuenta de utilidades, parciales estas que a fin de año deberán reajustarse. Si los retiros efectuados exceden a las utilidades, computadas durante el ejercicio, deberán reponer la diferencia, pues les queda prohibido en forma terminante, retirar cantidad alguna que no sea por el concepto mencionado. — Décima Segunda: La sociedad podrá otorgar poderes generales o especiales, para ser representada en asuntos judiciales o de carácter administrativo. — Décima Tercera: La liquidación o disolución de la sociedad por vencimiento del término o anticipada de acuerdo a lo prescripto en la cláusula novena, será realizada por el liquidador gerente o no que se designe y luego del pago de las obligaciones sociales, se distribuirá el capital en la proporción de los aportes y las utilidades o pérdidas de acuerdo a lo establecido en las cláusulas octava y décima. — Décima Cuarta: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, sus herederos, podrán optar dentro de los sesenta días de ser requeridos a ocupar el lugar de aquel, unificando su intervención, o retirar el importe y beneficios producidos, hasta la fecha del cese del causante o incapaz. Si deciden retirarse, el capital y beneficios será pagado en cuatro semestres correlativos, firmando pagarés que deberán garantizarse a satisfacción, con interés bancario que en el momento de los hechos se devengue. — Décima Quinta: Toda duda, divergencia o dificultad, que llegare a suscitarse entre los socios durante la vigencia de la sociedad, en su disolución en su liquidación y que no fuere posible resolverla con el régimen establecido en la cláusula décima tercera, será laudada por árbitros amigables componedores nombrados uno por parte que sostengan posiciones distintas y el fallo que dicten será acatado y respetado como sentencia firme e inapelable. Bajo las quince cláusulas que preceden, dejamos formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. Y para que conste firmamos de conformidad, ratificándolos de todo su contenido, estando extendido el original en tres papeles sellados de diez centavos, números Novecientos cuarenta y nueve mil novecientos diez y ocho J, y novecientos cuarenta y nueve mil novecientos veinte y siete J, y novecientos cuarenta y nueve mil novecientos veinte y ocho J: previa la reposición del estampillado de acuerdo con la ley en vigencia. — Sobre raspado: Sociedad — prendarlos — Podrá — particulares — Vale. — V. Ibichian — Parsech Parsechian.

Buenos Aires, abril 5 de 1951. — Ricardo Williams, secretario.

$ 295.— e.12|4-Nº 9.789-v.18|4|51

INSTITUTO CHARCOT, POMBO, CAMAUER Y BALESTRA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Comercio, doctor Norberto Gowland, secretaría Dr. Caramés Ferro, hace saber por cinco días, que las cuotas de capital que corresponden al socio Daniel Pombo en "INSTITUTO CHARCOT, POMBO, CAMAUER Y BALESTRA", S. R. L., se transfieren por fallecimiento de aquél a sus herederos Daniel María y José Manuel Pombo y Gómez. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1951. — José María Caramés Ferro, secretario.

$ 25. — e.10|4-Nº 9.595-v.16|4|51

SEMILLERO Y CRIADERO EL PELADO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Carlos Jorge Varangot, Secretaría Nº 18 a cargo del Autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

"En la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de Agosto de 1950, Año del Libertador General San Martín, entre la Señora María A. Atucha de Caro por una parte y el señor Jorge de Atucha por la otra, ambos de nacionalidad argentinos, y domiciliados en la calle Cangallo Nº 444, de esta Ciudad, representados en este acto por sus respectivos apoderados generales, con facultades especiales a los fines del presente; el señor Vicente Salces que lo es de la primera en mérito del poder general que le otorgara, con fecha 17 de febrero de 1939, ante el Registro del Escribano Julio A. Robirosa, y por el segundo el señor Jorge de Atucha (hijo) a mérito de análogo poder que se le tiene conferido por escritura pública de fecha 21 de mayo de 1949, pasada ante el escribano señor Alberto O. Blanco, convienen en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que funcionará a partir del día 1º de Agosto|1950, de acuerdo con las siguientes disposiciones y las específicas de la ley 11.645. — Art. 1º) Nombre: La sociedad girará bajo el nombre "SEMILLERO Y CRIADERO "EL PELADO". SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Capital, Avenida Roque Sáenz Peña 636, piso octavo, o en el lugar que establezcan los socios, pudiendo establecer sucursales, agencias o apoderados dentro o fuera de la República. — Art. 2º) Objeto: El objeto principal de la Sociedad será la explotación del Criadero y Semillero El Pelado, situado en el Departamento de Colón, Provincia de Buenos Aires, dedicado principalmente al cultivo, explotación y comercialización de maíces híbridos, así como a la plantación, cultivo, industrialización y comercialización de todo tipo de semillas. — A tal efecto los socios que son propietarios en condominio de los lotes 38, 39 y 23 de la fracción de campo donde funciona el semillero con extensiones de 49 hás., 60 ás., 24 ctás., 44 Hás., 10 As., 93 cs y 28 Hás., 80 As., 75 cs., respectivamente, se obligan a darla en arrendamiento a la sociedad que constituyen por un término de cinco años con opción a otro plazo igual a favor de la sociedad, conforme al contrato que en la fecha suscriben por separado. — Art. 3º) Capital: El capital social se fija en la suma de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 150.000), dividido en ciento cincuenta (150) cuotas de Mil pesos m|n. cada una ($ 1.000) que cada uno de los socios suscribe por partes iguales. Los socios integran por partes iguales hasta la suma de ciento veintisiete mil quinientos veinticinco pesos m|n., mediante el aporte que efectúan a la Sociedad en plena propiedad de las instalaciones, maquinarias, muebles, de que eran dueños, conforme al detalle que se consigna en el inventario y avalúo que suscripto por ambas partes se agrega como parte integrante de este contrato. El saldo, esto es, la suma de Veintidós mil cuatrocientos setenta y cinco pesos m|n. ($ 22.475) lo integran en dinero efectivo a cuyo efecto depositarán el 50 o|o de dicha cantidad en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Sociedad, debiendo aportar los restantes cuando la sociedad lo requiera. — Art. 4º) Plazo: La Sociedad se constituye por el término de diez años; sin embargo cualquiera de los socios podrá separarse de la misma una vez transcurridos dos años desde la fecha en que comienzan las operaciones de la sociedad, previo aviso por telegrama colacionado con una anticipación de 90 días dirigido a su consocio. En caso de transferencia de cuotas los socios tendrán recíprocamente preferencia para la adquisición con respecto a terceros. La liquidación de la sociedad o la determinación del valor de la cuota del socio saliente entre los socios se efectuará en la forma establecida en el art. 11. — Art. 5º) Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad para todos los efectos jurídicos y sociales estará a cargo de los señores Carlos Caro Atucha y Pedro Orozco, a quienes se designa en este acto Gerentes. El uso de la firma social con todas las facultades a que se refiere el art. 16 de la ley 11.645, estará a cargo indistinto de cualquiera de ambos Gerentes, estándoles prohibido emplear la firma social en fianzas, garantías, a recomendaciones a instituciones bancarias o en cualquier operación extraña al objeto de la sociedad, salvo para la realización de las operaciones sociales. Los Gerentes tendrán asimismo los poderes necesarios para la ejecución de todos los actos y contratos que hagan al objeto de la sociedad, ya sean generales o los especiales requeridos por el Código Civil, a cuyo efecto podrán a su vez otorgar poderes, comprar o vender, arrendar o gravar con cualquier derecho real los bienes de la sociedad, contraer u otorgar todo género de préstamos, con o sin garantía real o personal con toda clase de personas, sociedades e instituciones y bancos y en particular, con el Banco Central de la República Argentina, el Banco de la Nación Argentina, y Banco de la Provincia de Buenos Aires. En retribución de sus funciones los gerentes, percibirán el porcentaje de utilidades que les está determinado por el art. 7º y en la forma allí indicada — Art. 6º) Balances: El día 31 de Julio de cada año se practicará un inventario y balance general aplicándose el importe anual equivalente a un mes de retribución computable según la ley 11.729 por cada persona comprendida en ésta a fin de constituir el fondo de previsión para atender el pasivo originado por el cumplimiento de dicha ley. — Art. 7º) Distribución de utilidades y pérdidas: De las utilidades realizadas y líquidas determinadas conforme al artículo anterior, se destinarán: a) un 5 o|o para formar el fondo de reserva legal hasta cubrir el 10 o|o del capital; b) un 10 o|o para distribuir entre ambos socios gerentes y en la proporción que anualmente deberán determinar los socios; c) el porcentaje que los socios señalan anualmente como retribución a distribuir entre cada uno de los dos contadores de la sociedad. El resto se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos aportes. Mensualmente y a cuenta de las utilidades que les correspondan los gerentes podrán retirar hasta la suma de quinientos pesos m|n. cada uno, para el caso de que el porcentaje atribuído por este artículo no alcance a cubrir la suma de los retiros mensuales, las cantidades percibidas por los Gerentes, hasta los montos indicados, les corresponderán sin cargo alguno para ellos, revistiendo en tal caso dichas asignaciones para la sociedad el carácter de gastos generales. De existir pérdidas, ellas se soportarán en proporción al capital aportado pudiendo la sociedad decidir la cubertura de las mismas mediante la utilización de las reservas creadas, o su pase a cuenta nueva para su cancelación en futuros ejercicios y por unanimidad la reducción del capital social o su integración. — Art. 8º) Voluntad social: Las resoluciones sobre aprobación de balances y las que excedan a las facultades acordadas a los gerentes, serán tomadas en reunión conjunta de socios y si lo estiman conveniente asentadas en un libro de actas. Cualquiera de los socios podrá convocar la reunión. El mayor capital decidirá la voluntad social, salvo disposición contraria de la ley. De no existir mayor capital, las decisiones se adoptarán de común acuerdo y en caso de divergencia por el arbitrador que se designe al efecto. En caso de no existir acuerdo en la designación, se procederá al arbitraje previsto por el art. 13. Los socios podrán manifestar su voluntad por escrito, por carta poder, o poder de favor de su consocio o de terceros. — Art. 9º) Liquidación: La liquidación de la sociedad en cualquiera de los casos previstos será llevada a cabo por los gerentes o por la persona o personas que de común acuerdo decidan los socios. — Art. 10º) Fallecimiento e Incapacidad: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la determinación del haber que le corresponda en la sociedad se efectuará conforme lo establece el artículo siguiente. Los herederos del socio fallecido o incapaz podrán manifestar dentro del término de noventa días si aceptan incorporarse a la sociedad en reemplazo del fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán unificar su personería. En caso que no se incorporen los herederos del fallecido o incapaz, el reembolso de la cuenta capital reserva y cuenta particular del mismo se efectuará a partir del término de noventa días de ocurrido el fallecimiento o incapacidad, en la forma establecida en el artículo siguiente.

Art. 11º) Devolución de capital: En todos los casos en que la sociedad sin entrar en liquidación deba devolver una cuota de capital, ésta, así como las reservas, serán establecidas de acuerdo con el último balance al que se adicionará o sustraerá la parte proporcional de las ganancias o pérdidas del ejercicio en curso, cerrado que sea el mismo, a la fecha del retiro o fallecimiento del socio, la reintegración del haber del socio saliente, fallecido o incapaz, más o menos el saldo de su cuenta particular, se podrá realizar a opción del socio restante al contado o en cuotas trimestrales del 25 % devengando los saldos un interés anual del 4 %. — Art. 12º) Transformación: De común acuerdo, durante o al término del presente contrato, los socios podrán decidir la transformación de esta sociedad en otra de tipo jurídico distinto, ya sea en comandita simple, por acciones o en sociedad anónima. — Art. 13º) Arbitraje: Toda duda, divergencia o dificultad que se suscite durante la existencia de la sociedad, su disolución o liquidación, será sometida a la decisión inapelable de un tribunal de amigables componedores designados uno por cada parte, quienes, a su vez, antes de entrar a conocer la cuestión que se les someta, designarán a un tercero para el caso de discordia. El fallo de la mayoría será inapelable. De conformidad, los socios suscriben el presente en el lugar y fecha arriba indicados, quedando a cargo del gerente señor Carlos Caro Atucha, o de la persona que el mismo designe, la realización de los trámites de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. p. p. María A. Atucha de Caro: V. Salces. p. p. Jorge de Atucha: Jorge de Atucha (hijo). — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 470. — e.11|4-Nº 9.666-v.17|4|51

VERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, secretaría Nº 15 del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre el señor Svatoplut Malinsky, checoeslovaco, domiciliado en la calle Melincué 3926, Luis Alberto Dragani, domiciliado en la calle Concordia 4684 y Francisco Miguel Dragani, argentino, domiciliado en la calle Tequendama 3220, todos casados, mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido en celebrar el siguiente contrato de acuerdo a la Ley 11.645: Primero: Bajo la denominación de "VERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", integrada por los contratantes, se establece la misma en la calle Melincué 3926, donde establecen su domicilio legal, pudiendo trasladar el mismo o establecer agencias y sucursales, siempre dentro de la República Argentina. — Segundo: Su objeto es la fabricación, importación, exportación, venta y distribución de artículos manufacturados con material plástico y metales, materias primas y artículos afines, pudiendo dedicarse también a cualquier otra actividad comercial de acuerdo a las leyes en vigor, previa conformidad de los socios. — Tercero: La duración de la sociedad será de cinco años a contar desde el 1º de octubre de 1950, a cuyo efecto se retrotraen las actividades, y se prorrogará por períodos de cinco años previa inscripción, salvo oposición de alguno de los socios, siempre que preavise por telegrama colacionado con noventa días de anticipación al vencimiento quinquenal. — Cuarto: El capital social de Ciento Setenta Mil Pesos Moneda Legal está formado por el aporte de ochenticinco cuotas de un mil pesos cada una del señor Svatoplut Malinsky, cuarentitrés cuotas de un mil pesos cada una del señor Luis Alberto Dragani y cuarentidós cuotas de un mil pesos cada una del señor Francisco Miguel Dragani, de acuerdo al balance adjunto. — Quinto: La dirección y administración será ejercida indistintamente por cualquiera de los tres socios. El uso de la firma estará a cargo del señor Svatoplut Malinsky y en caso de impedimento, estará a cargo de su esposa, la señora Vera Vodakowa de Malinsky pero conjuntamente con cualquiera de los Sres. Luis Alberto y Francisco Miguel Dragani conjuntamente. Queda prohibido a los socios comprometer a la firma social en fianzas o garantías a terceros o en operaciones ajenas a la sociedad, aún a título gratuito. Los socios deberán dedicarse íntegramente a los intereses sociales, no pudiendo formar parte de otras sociedades. — Sexto: Todas las resoluciones principales deberán ser asentadas en el libro de actas. El señor Svatoplut Malinsky concede el usufructo de sus patentes a esta sociedad Vera, S. R. L., mientras sean sus consocios los Sres. Dragani únicamente. — Séptimo: Anualmente al 31 de diciembre se practicará el balance general y sus utilidades o pérdidas, previa deducción del 5 % para fondo de reserva legal hasta completar el 10 % del capital, serán repartidas en la siguiente forma: 50 % para el señor Malinsky, 25 % para el señor Luis Alberto Dragani y 25 % para el señor Francisco Miguel Dragani. Las amortizaciones anuales no serán mayores del 10 % en maquinarias y todos los costos serán de acuerdo al precio de compra, sin fluctuación alguna. — Octavo: Los socios no tendrán remuneración alguna, pudiendo efectuar retiros mensuales a cuenta de utilidades y de acuerdo al movimiento. — Noveno: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, se practicará un balance general 30 días después de ocurrido el deceso y sus herederos tendrán derecho a percibir el capital y sus utilidades o deducción de pérdidas proporcionales en una cuota del 30 % a los sesenta días del balance y el saldo en diez cuotas trimestrales iguales y sin interés. En caso de fallecimiento del señor Malinsky, su esposa Vera Vodakowa de Malinsky le sucederá automáticamente en todos sus derechos y uso de la firma social. — Décimo: Cualquier divergencia no prevista en la Ley 11.645, Código Civil o de Comercio y demás leyes concordantes, será resuelta por árbitros amigables componedores nombrados por cada parte y su resolución será apelable ante el Juzgado Nacional de Comercio que corresponda. De conformidad y obligándose a no ceder sus cuotas sin previa conformidad de los socios, se firma este único ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio en Buenos Aires, a veintiséis de marzo de 1951. — Fdo.: S. Malinsky. — L. A. Dragani. — F. M. Dragani. — E|l. Nº 15 (vale). — Buenos Aires, abril 5 de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 165.— e.11|4-Nº 9.658-v.17|4|51

CLINTON ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal a cargo del Doctor Carlos Alberto Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Alfredo Arce Castro con fecha 28 de Febrero de 1951, el señor Adolfo Elías Gisberto Germán Krummer, cede al Doctor Herbert Hofmann, los derechos sociales que le corresponden sobre diez cuotas de capital y al señor Oscar Völker las que le corresponden sobre cuarenta cuotas de capital social que posee en la sociedad CLINTON ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, modificándose por lo tanto el artículo cuarto del contrato social de la sociedad referida en la siguiente forma: Se designa al nuevo socio señor Völker, administrador le a sociedad, para que conjunta, separada o alternativamente con el Doctor Hofmann quien conserva dicho mismo carácter, ejecute los actos enumerados en el artículo cuarto del referido contrato social que se dan aquí por reproducidas a excepción de la última parte del artículo que establece "Se fija una retribución mensual de cien pesos moneda nacional, para los administradores" que queda excluído del contrato y sin valor alguno. Raspado - derechos - excepción. - Vale. — Buenos Aires, Abril 3 de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 75.— e.9|4-Nº 9.442-v.13|4|51

TINTORERIA LA ROYAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital de la República, doctor Carlos Alberto Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número Seiscientos Treinta y Cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, el día veintinno de diciembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, ante mí Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen la señora María Smorodinsky de Cherny, viuda de primeras nupcias, argentina, de treinta y tres años de edad, domiciliada en la calle Cangallo número mil seiscientos setenta y dos; el señor José Fleiderman, casado en segundas nupcias, argentino naturalizado, de cincuenta y tres años de edad, domiciliado en la calle Ecuador número setecientos sesenta y seis y la señorita Esther Delia Lella Giovanna, soltera, argentina, de treinta y un años de edad, domiciliada en la calle Melo número mil novecientos treinta y cuatro, todos hábiles para este acto, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de acuerdo a las prescripciones de la ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, lo que hacen y formalizan por esta escritura bajo las bases y condiciones siguientes: — Primera: La sociedad girará bajo la denominación de TINTORERIA LA ROYAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en esta ciudad, actualmente en al calle Melo número mil novecientos treinta y cuatro y mil novecientos treinta y seis, pudiendo operar y establecer sucursales en cualquier punto del interior del país. — Segunda: La duración de la sociedad será de diez años a contar desde la fecha. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto principal proseguir y ampliar las actividades del negocio de tintorería que ha adquirido la misma, o sea el limpiado o teñido de toda clase de ropa, alfombras, etcétera, por los procedimientos respectivos y a la elaboración, distribución y venta de productos afines y en general todo cuanto se relacione directa o indirectamente, industrial, comercial o financieramente con el ramo de tintorería y productos químicos, industriales y sus derivados y sin perjuicio de su objeto la sociedad podrá dedicarse a la explotación de cualquier otro ramo afín que los socios conceptúen conveniente, así como adquirir, enajenar, permutar o en cualquier forma gravar con derechos reales bienes inmuebles en general. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en cuarenta cuotas de mil pesos cada una que es aportado por los socios en la siguiente proporción: La señora de Cherny veinte y cinco cuotas o sean veinticinco mil pesos; el señor Fleiderman diez cuotas o sean diez mil pesos y la señorita Della Giovanna cinco cuotas o sean cinco mil pesos, el cual se encuentra totalmente integrado en la siguiente forma: veinte y cinco mil pesos en el negocio de tintorería que adquirió en el día de hoy la señora de Cherny para la sociedad al señor Ricardo Venancio, por escritura otorgada ante el autorizante al folio mil ciento ochenta y dos de este mismo Registro, operación que ratifican y aceptan en todas sus partes los otorgantes, y los otros quince mil pesos en maquinarias y muebles que se encuentran debidamente detallados en el inventario que se agrega a la presente, suscripto por todos los socios. — Quinta: Las cuotas no podrán ser cedidas a personas extrañas, sino con la conformidad de la mayoría de los socios. — Sexta: La administración de la sociedad será ejercida por la señora María Smorodinsky de Cherny, para cuyos actos queda designada gerente, quien tendrá el uso de la firma social, debiendo firmar siempre con su firma personal a continuación de "Tintorería La Royal, Sociedad de Responsabilidad Limitada" a cuyo efecto podrá comprar mercaderías, vender, importar, exportar, constituir derechos reales, realizar toda clase de contratos, prorrogarlos y rescindirlos, tomar y despedir empleados, fijarles las remuneraciones, hacer pagos, cobrar y percibir, dar y exigir recibos, realizar toda clase de operaciones bancarias, con instituciones oficiales, tales como el Banco de la Nación Argentina, Crédito Industrial Argentino y demás Bancos particulares, sus agencias y sucursales, librar, descontar, endosar y cobrar cheques, vales, pagarés, giros y demás documentos de cambio, hacer depósitos y retirarlos, suscribir toda clase de documentos públicos o privados, conferir poderes generales o especiales y revocarlos. — La mención de estas facultades es solo enunciativa y no restringe las conferidas para obrar en nombre de la sociedad de acuerdo a su objeto. — Séptima: Todos los años, el día treinta y uno de diciembre se practicará un inventario y balance general de los negocios, de las utilidades se destinará un cinco por ciento al fondo de Reserva Legal, hasta completar el diez por ciento del capital social y el remanente se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: veinte por ciento para la señorita Della Giovanna y el ochenta por ciento restante entre los otros dos socios de acuerdo a su aporte de capital. Las pérdidas si las hubiere serán soportada por los socios en la proporción de sus aportes y si el negocio se vendiera las utilidades serán repartidas entre los socios en esta última proporción. La señorita Della Giovanna debe dedicar todo su tiempo y energías a los intereses sociales y no podrá ocuparse de otras actividades sin la previa autorización de los demás socios. La remuneración mensual de ésta será fijada por los demás socios y lo que se resuelva se dejará constancia actuada asentada en el Libro de Actas rubricado por el Registro de Comercio en el que también se extenderán las resoluciones que consideren los socios. — Octava: Si alguno de los socios deseare retirarse con anterioridad a la terminación del contrato, deberá preavisar a los otros socios por telegrama colacionado, con una anticipación de seis meses. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo de los otros, abonar a los herederos o representantes del mismo, contra la cesión de su cuota social su parte de capital y utilidades de conformidad al último balance anual o proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán unificar su personería. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, herederos o representantes legales, tanto en el curso de la sociedad como en la liquidación o disolución por cualquier causa que fuese originada, será resuelta o dirimida por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte. Bajo las cláusulas que anteceden dejan formalizado este contrato de sociedad a cuyo estricto y fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Leída esta escritura por mí el Escribano autorizante a los otorgantes y testigos los primeros se ratifican en su contenido y la firman con los últimos señores Juan Illa y Oscar E. Urrútia, mayores de edad, hábiles, domiciliados en esta capital y de mi conocimiento de que doy fe. M. S. Vda. de Cherny. — J. Fleiderman. — Esther Delia Della Giovanna. — J. Illa. — Oscar E. Urrútia. — Hay un sello. — Ante mí: Emilio Picasso Largo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio un mil ciento ochenta y cuatro del Registro sesenta y ocho a mi cargo de que doy fe. Para la Tintorería "La Royal", Sociedad de Responsabilidad Limitada expido este testimonio en tres sellos de dos pesos números dos millones trescientos sesenta y seis mil cero noventa y siete, dos millones trescientos sesenta y seis mil cero noventa y ocho y dos millones trescientos sesenta y seis mil cero noventa y nueve J. que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: Giovanna — particulares — Diovanna — extenderán — Vale. Hay un sello. — Emilio Picasso Largo.

Buenos Aires, marzo 30 de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 425.— e.11|4-Nº 9.733-v.17|4|51

ANTONIO BLAS BELLEZZE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Doctor Raúl Rodríguez Quesada y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a veinte de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, se reúnen los Señores: Antonio Blas Bellezze, italiano; Emilio Antonio Bellezze, argentino y Eduardo Roque Bellezze, argentino; todos casados, mayores de edad, que fijan su domicilio en la calle Avda. La Plata 1351, Capital Federal y expresan: I. — Que son los únicos socios de la firma "ANTONIO BLAS BELLEZZE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, capital trescientos mil pesos m|n., como surge de los siguientes instrumentos: a) Contrato social del 21 de marzo de 1946, que se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 579, al folio 312 del libro 10 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y b) Modificación de contrato del 29 de Diciembre de 1947 que se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 411, al folio 286, del libro 14 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — II. — Que de mutuo y común acuerdo han convenido que el Sr. Antonio Blas Bellezze, cede, vende y transfiere, libres de todo gravamen, sus cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, equivalentes a cien mil pesos moneda nacional, que le pertenecen conforme establece la cláusula tercera del contrato social, a sus consocios, en la proporción de cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, equivalentes a cincuenta mil pesos moneda nacional, a cada uno de ellos. Coloca a los compradores en su mismo lugar, grado y prelación. — III. — El precio de la transferencia se conviene en la suma de cien mil pesos moneda nacional, es decir, cada cuota a su valor nominal, conforme al sistema pactado en la cláusula duodécima de la ampliación de contrato de sociedad que se señala en el punto I, inciso b). La suma referida fué pagada al Sr. Antonio Blas Bellezze antes de ahora. — IV. — Los efectos de esta operación, conforme a lo convenido entre las partes y como surge de la contabilidad de la Sociedad, se retrotraen al 1º de Enero de mil novecientos cuarentinueve. Por lo tanto: a) Todas las operaciones realizadas por la Sociedad a partir de esa fecha, son por riesgo y cuenta exclusiva de los señores Emilio Antonio y Eduardo Roque Bellezze. b) Las utilidades que corresponden al Sr. Antonio Blas Bellezze por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de mil novecientos cuarentiocho, más el saldo de su cuenta particular pendiente al día de la fecha, seguirá siendo abonada, conforme a lo establecido en la cláusula duodécima. c) El Sr. Antonio Blas Bellezze, renuncia al cargo de Gerente que desempeñó hasta el día 25 de Noviembre de 1948, y declara que no tiene ninguna reclamación que efectuar contra la Sociedad con motivo del cargo que ejerció. — V. — Los socios declaran que no tienen ninguna reclamación que efectuarse con motivo de los negocios que tuvieron en común y se obligan a concurrir a suscribir todos los instrumentos necesarios hasta la inscripción de esta operación. — VI. — Los señores Emilio Antonio Bellezze y Eduardo Roque Bellezze, que por este acto se convierten en únicos socios de "Antonio Blas Bellezze, Sociedad de Responsabilidad Limitada", ratifican todas las disposiciones del contrato social y su modificación, con excepción de las que se enuncian a continuación siguiendo la misma numeración; Cuarta: (Del contrato de modificación) La Sociedad será dirigida y administrada por un Gerente, quien tendrá las más amplias facultades, en el sentido legal y administrativo. Para el cumplimiento de sus funciones, podrá delegarlas, total o parcialmente, en un tercer socio, o no de la firma. Suscribirá con su nombre propio a continuación del rubro social. a) Se designa Gerente al Sr. Emilio Antonio Bellezze, quien podrá intervenir en negocios similares o no a los de esta Sociedad. Su retribución con cargo a gastos generales será fijada oportunamente. b) Podrá fijarse retribuciones fijas a los socios que desempeñen funciones ejecutivas, como asimismo liquidarse los gastos que les realicen en cumplimiento de las mismas. Conforme las partes firman este único ejemplar en dos sellos de diez centavos moneda nacional números un millón cuatrocientos cincuenta y tres mil trescientos sesenticinco y el presente número un millón cuatrocientos cincuenta y tres mil trescientos sesenta y seis —I—, que se repondrán con el sellado de Ley y se inscribirá en el Registro Público de Comercio. — Emilio Bellezze, Eduardo Bellezze, Antonio Blas Bellezze. — Buenos Aires, 5 de abril de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 205.— e.11|4-Nº 9.690-v.17|4|51

BRENKA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Dr. Norberto Gowland, hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Copia. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República, a los treinta y un días de enero de mil novecientos cincuenta y uno, entre don Moisés Brener, soltero, polaco, mayor de edad, don Pedro Brener, soltero, polaco, mayor de edad, ambos domiciliados en la calle Bvd. Lacroze 2275, Lourdes, San Martín; doña Bejla Brener de Karasik, polaca, casada, mayor de edad, y don Boris Karasik, rumano, casado, mayor de edad, ambos domiciliados en la calle Defensa número 1657, Dto. 1, de esta Capital, convienen celebrar un contrato de sociedad comercial bajo el régimen de la ley 11.645, que se ajustará a las condiciones siguientes: Primera: Se constituye entre los contratantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará "BRENKA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio social en esta Capital, actualmente en la calle Defensa número 1657, Dto. 1, pudiendo establecer sucursales y agencias en el país y en el extranjero. Segunda: El objeto de la sociedad será la fabricación, venta y manipulación de toda clase de tejidos de seda, algodón y afines, ya sea por cuenta propia de terceros, pudiendo importar, exportar y elaborar en todos sus procesos dichos materiales y realizar toda clase de operaciones lícitas que el presente contrato no prohiba. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de Veinte años, a partir del día 1º de enero de 1951, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, pudiendo ser disuelta por mayoría de votos en cualquier momento, transcurrido un año a partir de la fecha de iniciación de la sociedad. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de $ 75.000,00 m|n. (Setenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional), dividido en setenta y cinco cuotas de mil pesos cada una integradas en su totalidad por las maquinarias, muebles, útiles, instalaciones, etc., según inventario practicado por los socios y que forma parte del presente contrato, de las cuales el socio Moisés Brener suscribe y aporta íntegramente veinticinco cuotas que representan veinticinco mil pesos m|n.; el socio Pedro Brener suscribe y aporta íntegramente veinticinco cuotas que representan veinticinco mil pesos m|n.; el socio Bejla Brener de Karasik suscribe y aporta íntegramente veinte cuotas que representan veinte mil pesos m|n. y el socio Boris Karasik suscribe y aporta íntegramente cinco cuotas que representan cinco mil pesos m|n. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio Moisés Brener quien queda designado Gerente de la misma; como tal, tendrá el uso de la firma social pudiendo actuar en juicio, realizar toda clase de gestiones administrativas o bancarias, incluso ante los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional, así como ante las demás instituciones bancarias, oficiales o privadas; adquirir y vender bienes inmuebles y firmar las respectivas escrituras y todas las demás facultades de administración y disposición, debiéndose entender que esta enumeración es simplemente enunciativa y no taxativa. — Sexta: Anualmente al 31 de diciembre de cada año, se practicará un balance general de los negocios sociales y del resultado obtenido se deducirá el 5% de reserva legal, destribuyéndose en la siguiente proporción el remanente: un tercio corresponderá al socio Moisés Brener; otro tercio al socio Pedro Brener, dividiéndose el tercio restante entre los socios Bejla Brener de Karasik y Boris Karasik por partes iguales, soportándose las pérdidas que hubiere en la misma proporción que respecto de las ganancias. — Séptima: Toda duda o divergencia de opinión que surgiere entre los socios durante la vigencia del presente contrato, al tiempo de su disolución o al tiempo de su liquidación será sometida a la decisión de árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte quienes antes de iniciar el estudio de la cuestión designarán un

tercero para el caso de discordia, siendo sus decisiones inapelables. Bajo las condiciones que anteceden las partes contratantes dejan constituída la sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y conforme a derecho, firmándola previa lectura y ratificación en el lugar y fecha indicados. S. R. "treinta y un", vale.

Buenos Aires, marzo 14 de 1951. — José M. Caramés Ferro, Carlos Castro Walker, secretarios.

$ 230.— e.11|4-Nº 9.741-v.17|4|51

CREAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, doctor Raúl Rodríguez Quesada y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por acto privado de fecha 9 de marzo de 1951, don Santiago Botbol, cede, vende y transfiere a favor de Doña María Luisa Smania de Levy, argentina, casada con Alberto Raúl Levy, mayor de edad, domiciliada en la calle Hidalgo número 35, cuarto pisos B, sus 100 cuotas capital valor $ 1.000 m|n. cada una que tiene y le corresponde en la sociedad: "CREAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", quedando en tal virtud el señor Botbol, totalmente desvinculado de la referida sociedad. — Enmendado: "Abril" vale. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 40.— e.11|4-Nº 9.692-v.17|4|51

CRATI MUEBLES SALUM & COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Juan L. Páez y Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Félix Ernesto Salum, comerciante, casado, argentino, domiciliado en Arenales 1278; Francisco Piane, comerciante, italiano, casado, domiciliado en Andrés Lamas 2065; Pablo Primo Strada, comerciante, casado, argentino, domiciliado en Raulíes 2060; Segundo Toniutti, comerciante, casado, argentino, domiciliado en Raulíes 2039 y Angel Seussel, comerciante, casado, argentino, domiciliado en Pje. Escribano 123, todos mayores de edad, y hábiles para contratar, resolvieron constituir la sociedad siguiente: — Primero: Entre los nombrados declaran constituída la sociedad comercial que se denominará "CRATI MUEBLES", y girará bajo la razón social de "SALUM & COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Carlos Pellegrini Nº 964. — Segundo: La duración de la presente sociedad será de dos años, pero dicho término podrá ser prorrogado, indefinidamente, por períodos iguales o menores, siempre que ninguno de los socios hiciere conocer, por telegrama, su deseo de retirarse de la misma, al vencer el plazo vigente, y por lo menos con seis meses de anticipación. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto la explotación de un negocio de compra-venta de muebles, en general y afines, instalado en la calle Carlos Pellegrini Nº 964 de ésta capital, donde tendrá su asiento la sociedad, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar de la República. — Cuarto: El capital de la sociedad queda fijado en Cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de cien pesos m/n cada una, aportadas así Félix Ernesto Salum, ciento cincuenta cuotas; Francisco Piane, ciento veinte cuotas; Pablo Primo Strada, ciento veinte cuotas; Segundo Toniutti, cincuenta y cinco cuotas y Angel Seussel, cincuenta y cinco cuotas, que integran con las mercaderías; instalaciones, muebles y útiles del negocio existente en la calle Carlos Pellegrini Nº 964, conforme al inventario practicado y firmado en la fecha. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad, como el uso de la firma social, estará a cargo de los socios Félix Ernesto Salum, Francisco Piane y Pablo Primo Strada, indistintamente, quienes asumen también el carácter de gerentes, quienes no podrán usar la firma social en negocios ajenos al giro de la misma, ni darla en fianzas o garantías en favor de terceros, pudiendo contraer cualquier obligación, como ser: a) arrendar o adquirir, por cualquier título, bienes muebles o inmuebles, enajenarlos o gravarlos; b) depositar dineros o valores en bancos, realizando toda clase de operaciones bancarias o comerciales; c) comparecer en juicio ante Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción y d) realizar todos los actos enumerados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y todos los demás que crean necesario. — Sexto: el 30 de junio de cada año se practicará un balance del giro social determinándose las ganancias o las pérdidas. De las utilidades se deducirá para el fondo de reserva legal el cinco por ciento, hasta integrar el diez por ciento del capital. Las utilidades como las pérdidas se dividirán entre los socios en proporción a sus respectivos aportes de capital. Los socios podrán retirar hasta el cincuenta por ciento de las utilidades. Las bases para realizar el balance anual serán las siguientes: Las mercaderías serán valuadas de acuerdo al precio vigente en plaza; las instalaciones, muebles y útiles sufrirán un quebranto anual, por su uso y desvalorización, no inferior al autorizado por la Dirección General Impositiva, calculando sobre el valor fijado en el balance anterior. Se considerará que el socio que no impugne el balance dentro de los treinta días de practicado lo aprueba tácitamente. — Séptimo: La liquidación de la sociedad se producirá en los siguientes casos: a) si en algún ejercicio hubiera pérdidas que excedieran del cuarenta por ciento del capital social; b) por expiración del plazo convenido. A los efectos de la liquidación que se llevará a cabo por los socios gerentes, se practicará un balance especial a los efectos de la realización del activo y pasivo de la sociedad. El producido de la liquidación será distribuído mensualmente en la forma indicada en éste contrato, una vez deducidos los gastos del ejercicio y finiquitada ésta se distribuirá también el fondo de reserva legal. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de algún socio, la sociedad continuará con los herederos o representantes debiendo éstes unificar la personería. — Noveno: El socio Félix Ernesto Salúm dedicará sus actividades pura y exclusivamente a la sociedad, en cambio los demás socios podrán dedicarse a otras actividades similares o distintas. Para atender sus gastos personales los socios podrán retirar las siguientes sumas: Félix Ernesto Salum dos mil pesos m/n; Francisco Piane y Pablo Primo Strada, seiscientos sesenta pesos m|n. cada uno, y Segundo Toniatti y Angel Seussel, trescientos cuarenta pesos m|n. cada uno, mensualmente cuyos importes se cargarán a la cuenta de gastos generales. — Décimo: Cualquier divergencia, entre los socios, sobre la aplicación o interpretación de este contrato, será dirimida por árbitros arbitradores, designados uno por cada parte, y en caso de discordia estos nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — Undécimo: En todo cuanto no se hubiese estipulado en este contrato regirá el Código de Comercio. Bajo las once cláusulas que anteceden las partes dan por formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan, firmándolo en Buenos Aires, a los quince días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Félis E. Salum. — Francisco Piane. — Pablo Strada. — Segundo Toniutti. — Angel Seussel. — Entre líneas Juan L. Páez. Vale.

Buenos Aires, abril 4 de 1951. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 235.— e.11|4-Nº 9.742-v.17|4|51

DULAC QUIMICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante se hace saber por cinco días el presente edicto:

Fº 286. Primer Testimonio. Escritura Número Setenta y Cuatro. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí Escribano Público y testigos que al final firman, comparecen los señores José Teodoro Walmer, que firma "J. Walmer", argentino, casado, domiciliado en la calle Florida ciento sesenta y cinco de esta ciudad, y Nicolás Lawrie, británico, casado, domiciliado en la calle Santiago del Estero ciento cuarenta y dos de la localidad de Martínez, de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; los comparecientes son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y las cláusulas siguientes: Primera: Bajo la denominación de "DULAC QUIMICA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, los comparecientes constituyen una Sociedad con domicilio legal y asiento principal de sus negocios en la calle Maipú seiscientos noventa y nueve, quinto piso, de esta Ciudad, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República y del extranjero. — Segunda: El término de duración de esta Sociedad será de veinte años a contar de la fecha de esta escritura. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto la compra y venta, importación, exportación, distribución, comercialización, fabricación e industrialización de productos químicos en general, ya pertenezcan a la química mineral, orgánica, biológica, física, industrial, agrícola, experimental o electroquímica, cualquiera que sea su aplicación práctica, en estado sólido, líquido, fluído o gaseoso, y en forma de cuerpos simples, compuestos minerales u orgánicos, cualquiera que sea su procedencia o destino; y la aceptación de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones y concesiones relacionadas con dichas materias o productos químicos, todo ello tanto en el territorio Argentino como en el extranjero. — Cuarta: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: a) Ejercer la representación de terceros, ya sea de particulares o de sociedades de cualquier especie, en calidad de representante, fideicomisarios, administrador, comisionista a gestor, gozando de todas las facultades inherentes a dichos nombramientos. b) Explotar, comprar, vender, permutar, usufructuar o arrendar negocios o industrias, ya sea dentro o fuera de la República; c) Comprar y recibir en pago, vender, permutar, usufructuar, hipotecar, dar dinero en préstamo con garantía real o sin ella y gravar en cualquier forma y dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles o inmuebles, títulos, acciones o debentures, dentro o fuera de la República; d) Formar sociedades, efectuar fusiones, combinaciones y toda comunidad de intereses con otras sociedades, firmas o personas domiciliadas dentro o fuera de la República, y a estos efectos llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y cooperación de administración. La especificación que precede es enunciativa y no limitativa, pudiendo la sociedad celebrar en general todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo y se relacionen con sus fines sociales. — Quinta: El capital social está constituído por la suma de Cien Mil Pesos moneda nacional, representado por cien cuotas de un mil pesos moneda nacional y Nicolás cada una, las que han sido totalmente suscriptas e integradas en dinero efectivo y en la siguiente forma: José Teodoro Walmer, cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional y Nicolás Lawrie, cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional. — Sexta: La dirección de los negocios sociales será ejercida por los dos socios, en calidad de Gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social cualesquiera indistintamente de ellos, sin perjuicio de que se designen Gerentes administradores no socios. Queda terminantemente prohibido el uso de la firma social en negocios ajenos a la Sociedad, o en constitución de fianzas o garantías de obligaciones a favor de terceros que no constituyan operaciones de la Sociedad. Los comparecientes firmarán en la forma anteriormente establecida, las escrituras y documentos públicos y privados que sean necesarios y consiguientes a los actos que realicen de acuerdo con el artículo cuarto de este contrato, pudiendo asimismo solicitar préstamos en dinero efectivo de los Bancos Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y otros Bancos oficiales o particulares, firmando en todos los casos las letras, pagarés y documentos respectivos, así como avalarlos, endosarlos y protestarlos, podrán transar, renunciar, percibir, tachar, recusar y hacer uso de todos los recursos que las leyes les concedan, conferir toda clase de poderes generales, especiales para asuntos judiciales y revocarlos, estar en juicio, contratar obligaciones a oro y comprometer árbitros, hacer presentaciones y reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, Aduanas, Correos y Telecomunicaciones, Dirección General Impositiva y demás. La mención de estas facultades es meramente enunciativa y por lo tanto no restringen ni limitan las conferidas con toda amplitud para obrar en nombre de la Sociedad, de acuerdo a su objeto, al uso de la firma y lo dispuesto en el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Séptima: El señor José Teodoro Walmer tomará a su cargo personalmente la dirección y activación de los negocios sociales en todos sus aspectos y en particular, realizará las gestiones y diligencias necesarias para obtener las mercaderías, promover su venta, comercialización o industrialización y procurar mandatos, representaciones y demás para la sociedad. El señor Nicolás Lawrie prestará su amplia colaboración. — Octava: Los socios no podrán ejercer por cuenta propia o ajena, actividades similares o análogas a las que forman el objeto de esta sociedad, salvo que no impliquen una competencia comercial con ella. — Novena: El día treinta y uno de enero de cada año, se practicará un inventario con balance general y estado demostrativo de ganancias y pérdidas. Dichos balances deberán ser aprobados en reunión de socios, dentro de los treinta días posteriores al cierre de cada ejercicio. Se llevará un libro de Actas donde se dejará constancia de la aprobación de los balances, nombramiento y remoción de los Gerentes y demás resoluciones que interesen a la sociedad, para cuyo efecto se requerirá unanimidad de votos. — Décima: De las utilidades líquidas obtenidas se deducirá el cinco por ciento para fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social prescripto por la Ley. Además, se constituirá una reserva voluntaria con el cinco por ciento de los beneficios netos de cada balance anual, hasta alcanzar el importe del capital social, y el saldo será distribuído entre los socios en la siguiente forma: Sesenta por ciento al señor José Teodoro Walmer, y cuarenta por ciento al señor Nicolás Lawrie. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Décima Primera: Cada socio podrá retirar hasta Dos mil pesos mensuales a cuenta de utilidades y podrá además retirar el cincuenta por ciento de las utilidades a cuenta del balance anual, cada seis meses, a cuyo efecto se practicarán balances semestrales. — Décima Segunda: Las cuotas podrán ser transferidas entre los socios en la forma y condiciones que los socios interesados determinen, pero se requerirá la conformidad de todos ellos para su transferencia a terceras personas. — Décima Tercera: En caso de transferencia de cuotas a terceros extraños a la Sociedad, los socios restantes tendrán derecho y preferencia para adquirirlas, mediante el pago de su valor nominal con más las utilidades netas del año en curso que para el capital determine el balance anual a practicarse al final de ese ejercicio, y un diez por ciento de bonificación sobre el capital que representen las cuotas transferidas. — Décima Cuarta: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, la sociedad continuará en igualdad de condiciones con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, los que en tal caso deberán unificar su representación en sus relaciones con la sociedad. Sin embargo, los socios sobrevivientes o capaces, tendrán opción para hacerse cargo, en cualquier momento o época, de las cuotas correspondientes al fallecido o incapacitado, mediante el pago del valor nominal de las mismas, con más las correspondientes utilidades del año en curso, calculadas en la misma forma que determina la cláusula anterior, y un diez por ciento de bonificación sobre el capital que representen. — Décima Quinta: Todas las divergencias que se suscitaren con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato, como igualmente en la disolución y liquidación de la sociedad, serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, con exclusión de la vía judicial, siendo inapelable el laudo que se dicte. Los árbitros arbitradores serán designados uno por cada una de las partes divergentes, debiendo aquellos al aceptar el cargo, nombrar un tercero para el caso de discordia. Las cuestiones no previstas en este contrato se resolverán por aplicación de las normas establecidas en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio. Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan

formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho y autorizan se expidan las copias necesarias a sus efectos. Leída y ratificada, la firman como acostumbran a hacerlo, junto con los testigos del acto, don Daniel B. López y don Lloyd Parry Jones, vecinos y hábiles, doy fe. — J. Walmer. — Nicholas Lawrie. — Tgo.: Daniel B. López. Tgo.: Loyd Jones. — Hay un sello. Ante mí: Carlos J. del Carril. Concuerda con su original que pasó ante el Escribano Carlos J. del Carril, y queda al folio doscientos ochenta y seis del Registro doscientos veinte y nueve, de mi adscripción. Para la Sociedad expido este primer testimonio en cuatro sellos de dos pesos moneda nacional, numerados del tres millones cuarenta y cinco mil trescientos ochenta y dos al tres millones cuarenta y cinco mil trescientos ochenta y cuatro y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y uno. — Guillermo A. Cabanius. — Buenos Aires, Abril cuatro de 1951. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 465.— e.11|4-Nº 9.728-v.17|4|51

DVORKIN HNOS. & COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Doctor Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Entre los señores Icko Dvorkin, de cuarenta y un años de edad, polaco, casado, domiciliado en la calle Bulnes número quinientos treinta y siete, en la Capital Federal; Simón Dvorkin, de cuarenta y tres años de edad, polaco, casado, domiciliado en la calle Zelaya número tres mil ciento sesenta y ocho, departamento tres, Capital Federal; y Ezequiel Jazwinski, de treinta y un años de edad, polaco, casado, domiciliado en la calle Almeira número setecientos diez y nueve, Villa Libertad, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires; se ha convenido lo siguiente: Primero: Se declara constituída entre las partes contratantes una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "DVORKIN HNOS. & COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" Capital pesos ciento treinta y cinco mil. El domicilio legal de la sociedad estará en la calle Bulnes número quinientos treinta y siete, Capital Federal. — Segundo: El capital social se fija en la suma de ciento treinta y cinco mil pesos moneda nacional, dividido en tres cuotas de cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional cada una, de las que corresponde una a cada socio. — Tercero: Los aportes de los socios se efectúan en la siguiente forma: El señor Ezequiel Jazwinski aporta en efectivo la suma de diez mil pesos moneda nacional, quedando obligado a reembolsar a los otros dos socios el resto de su capital, o sea treinta y cinco mil pesos moneda nacional, mediante la parte que le correspondiere en las utilidades de la sociedad. Los señores Icko y Simón Dvorkin aportan en efectivo el importe de sus respectivas cuotas, es decir, cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional cada uno, y además, también en efectivo, y por partes iguales, la cantidad de treinta y cinco mil pesos moneda nacional, que completa el aporte del señor Ezequiel Jazwinski. — Cuarto: La sociedad tendrá por objeto: la industrialización, comercialiación, importación y/o exportación de toda clase de hilados, tejidos y artículos textiles de tienda y ropería y sus anexos. Para lograr sus fines, la sociedad queda expresamente facultada para realizar toda clase de actos jurídicos, comprar y vender bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos y gravarlos con cualquier derecho real o personal, operar y aceptar las condiciones del Banco Central, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino y demás Bancos y entidades oficiales y particulares sin excepción, así como cualquier otra persona privada y pública. Esta enumeración es meramente enunciativa y no limitativa. — Quinto: La administración de la sociedad estará a cargo del señor Ezequiel Jazwinski, quien tendrá el carácter de gerente, pudiendo firmar, conjuntamente con el señor Icko Dvorkin, letras, contratos, cheques, descuentos, créditos bancarios, poderes, escrituras, y cualquier otro acto del giro social, incluso los consignados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, que se tiene como parte del presente. — Sexto: La sociedad tendrá una duración indeterminada. Sin embargo, no podrá disolverse antes de los dos años a contar desde la fecha de este contrato, plazo que las partes aceptan y por el cual se obligan. Transcurrido este plazo, la sociedad podrá ser disuelta, si ocurriere la pérdida del treinta por ciento del capital social, o a pedido de cualquiera de los socios, los que podrán retirarse de la sociedad, o solicitar la disolución de la misma, siempre que hayan comunicado esta decisión a los demás socios, por telegrama colacionado, con una anticipación mínima de seis meses. — Séptimo: En caso de disolución de la sociedad, en las condiciones establecidas en el artículo anterior, el señor Ezequiel Jazwinski perderá su derecho a ocupar la vivienda que forma parte del edificio de la fábrica ubicada en la calle Almeira número setecientos diez y nueve, Villa Libertad, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires. — Octavo: El ejercicio social terminará el treinta y uno de Octubre de cada año. Los balances serán aprobados, dentro de los noventa días de vencido cada ejercicio social, por mayoría de votos. De las utilidades líquidas se apartará el cinco por ciento destinado a formar un fondo de reserva hasta que éste alcance al diez por ciento del capital social. El remanente de las utilidades será distribuído entre los socios en partes iguales. A los efectos de lo establecido en el artículo tercero, el señor Ezequil Jazwinski, mediante el consentimiento de los otros dos socios, podrá retirar la porción que fijen de común acuerdo, de su parte de ganancias, debiendo aplicar el resto a los fines determinados en dicho artículo tercero. Las pérdidas serán soportadas también en partes iguales. — Noveno: El señor Ezequiel Jazwinski percibirá quincenalmente la suma que le correspondiere como remuneración por su trabajo, la que se calculará a los precios corrientes de plaza. — Décimo: Los socios se comprometen expresamente a aportar las cuotas suplementarias que eventualmente fueren necesarias de acuerdo a la evolución de los negocios de la sociedad, en la medida en que cubran dichas necesidades. — Undécimo: En caso de disolución, la liquidación de la sociedad será practicada por los socios, de común acuerdo. — Duodécimo: Cualquier cuestión que surja entre los socios con motivo de la interpretación o ejecución de este contrato, ya durante la vigencia de la sociedad, como en su disolución, liquidación o partición, será resuelta por árbitros, designados conforme a las disposiciones del Código de Comercio. — Décimotercero: Para todos los efectos del presente contrato, incluso ejecución judicial, las partes constituyen los siguientes domicilios especiales: los señores Icko y Simón Dvorkin, los indicados al comienzo de este contrato, y el señor Ezequiel Jazwinski en la calle Bulnes número quinientos treinta y siete, Capital Federal, los cuales serán válidos mientras no constituyan judicialmente otros en los respectivos expedientes. Se firman tres ejemplares en Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de Octubre del "Año del Libertador General San Martín" mil novecientos cincuenta. — Cláusula adicional: Déjase constancia de que los aportes de los socios han sido invertidos en los bienes especificados en el inventario que se acompaña al presente contrato. Sobre raspado: Bulnes, quinientos treinta y siete, en la Capital Federal. Vale. La cláusula sexta del contrato, queda modificada en la siguiente forma: "La sociedad se constituye por el término de veinte años. Sin perjuicio de este plazo, podrá ser disuelta por la pérdida del treinta por ciento del capital o a pedido de cualquiera de los socios, siempre que hayan transcurrido por lo menos dos años a contar desde la fecha de este contrato, debiendo esta decisión ser comunicada a los demás socios por telegrama colacionado, con una anticipación mínima de seis meses" — (Fdo.) Icko Dvorkin. — Simón Dvorkin. — Ezequiel Jazwinski.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1951. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 275.— e.11|4-Nº 9.679 - v.17|4|51.

DE PABLO Y MONTI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada y secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por acto privado de fecha 13 de marzo de 1951, la sociedad DE PABLO Y MONTI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, compuesta por Alberto Pedro De Pablo y Pascual Monti, ha resuelto anexar una cláusula a su contrato social, la que quedará redactada dentro del siguiente tenor: Duodécima: La sociedad "De Pablo y Monti S. R. L., garantiza cualquier cargo o deuda que surgiese contra el señor Mariano Enrique Jané, después de su cancelación del Registro de Despachantes de Aduana y de la devolución por parte de la Aduana del depósito de garantía que dicho señor tiene constituido para responder a su gestión. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 40. — e.11|4-Nº 9.691-v.17|4|51

DULAC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de esta Capital, doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que, según escritura pasada ante el Escribano Guillermo A. Cabanius, con fecha 8 de marzo de 1951, el señor Enrique Estanislao Mackinlay Zapiola cedió y transfirió al señor Carlos Bernardo Vernon su única cuota de quinientos pesos, integrada en un cincuenta por ciento, que tenía en la sociedad "DULAC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de $ 250. — E|líneas: Nacional. Vale.

Buenos Aires, abril cuatro de 1951. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 30 e.11|4-Nº 9.722-v.17|4|51

DANYCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Carlos A. Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Isidoro Danon, Daniel Danon, domiciliados en la calle Güemes tres mil setecientos cincuenta y siete; David Danon, domiciliado en la calle Peña dos mil doscientos cuarenta y uno, y Avdo Hromich, domiciliado en Julián Alvarez dos mil cuatrocientos once, ahora todos naturalizados argentinos, mayores de edad, casados, existe constituída una sociedad de responsabilidad limitada que gira bajo el rubro "DANYCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", formalizada por contrato privado de fecha trece de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, inscripto en el Registro Público de Comercio el tres de junio del mismo año bajo el número seiscientos setenta y nueve, al folio cuatrocientos siete del libro Trece, con las siguientes modificaciones, también por instrumentos privados: del doce de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, inscripta conjuntamente con el contrato bajo igual número y folio; del siete de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, inscripta en el Registro Público de Comercio el veintiocho del mismo mes y año, bajo el número ochocientos setenta y uno, al folio cuatrocientos cincuenta y siete del libro Trece y del diecinueve de abril de mil novecientos cincuenta, inscripta el veintidós de mayo del mismo año, bajo el número setecientos noventa y dos, al folio trescientos treintinueve del libro Diez y ocho. En la fecha los socios deciden elevar el capital social, que era de Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, a la suma de Ochocientos Mil Pesos de igual moneda, dividido en ochocientas cuotas de Un mil pesos m|n. cada una, aportadas como sigue: don Isidoro Danon aporta otras setenticinco cuotas y totaliza con su aporte anterior doscientas cuotas que representan Doscientos mil pesos moneda nacional; don Daniel Danon aporta otras setenticinco cuotas, totalizando en consecuencia, doscientas cuotas que representan Doscientos mil pesos m|n.; don David Danon aporta otras setenticinco cuotas, totalizando en consecuencia, doscientas cuotas o sea Doscientos mil pesos m|n., y don Avdo Hromich aporta otras setenticinco cuotas totalizando con su aporte anterior doscientas cuotas que hacen Doscientos mil pesos m|n. Los aportes totales de los socios están integrados por entero según lo demuestra el Balance practicado. Déjanse subsistentes todas las estipulaciones del contrato social y su modificación del doce de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, en lo que no ha sido modificado por el presente. En prueba de conformidad, firman los socios en la Ciudad de Buenos Aires, a los 12 días del mes de marzo de Mil novecientos cincuenta y uno. Fdo.: Isidoro Danon. — Daniel Danon. — David Danon. — Avdo Hromich. — Buenos Aires, abril 3 de mil novecientos cincuenta y uno. — Testado: marzo, no vale. E|l.: abril. Vale. — p.a.s.............. Salvador Eduardo Bauzá, secretario.

$ 120.— e.11|4-Nº 9.739-v.17|4|51

DE SCALZI

EMPRESA CONSTRUCTORA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires a los nueve días del mes de Marzo del año mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Lodovico De Scalzi, ingeniero, italiano, casado, domiciliado actualmente en Vía Antonio Cecchi Nº 11|11, Génova, Italia, Armando De Scalzi, comerciante, italiano, soltero, domiciliado en la calle Sáenz Peña número un mil setecientos treinta y cinco, departamento D. del Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, y Juan Franco Lorini, contratista de obras, italiano, soltero, domiciliado en la calle Sáenz Peña, número un mil setecientos treinta y uno, departamento D. del Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Los señores Armando De Scalzi y Juan Franco Lorini concurren por su derecho, y el señor Lodovico De Scalzi está representado en nombre y derecho por el señor Armando De Scalzi según lo justifica con el poder especial inscriptos en los Registros de Mandatos de la Capital Federal el diez y seis de Octubre de mil novecientos cincuenta, año del Libertador General San Martín, bajo el número siete mil seiscientos noventa y siete (7697) folio treinta y un mil (31.000) del registro número cincuenta y cuatro (54) y de la Provincia de Buenos Aires en la Ciudad de La Plata el catorce de Noviembre de mil novecientos cincuenta (1950) Año del Libertador General San Martín en folio número cincuenta mil quinientos treinta y cinco (50535) tomo cincuenta y uno (51) ante el escribano Raúl V. Heredia y que se transcribe al final y se adjunta acompañando al presente contrato de sociedad, mayores de edad, todos hábiles y con capacidad para contratar, resuelven formalizar la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se sujetará a las siguientes cláusulas: 1ra.) Entre los nombrados queda constituída una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada que girará bajo el rubro "DE SCALZI EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio real y legal en la calle Belgrano número un mil cuatrocientos cuatro (1404) quinto piso oficina número dos de la Capital Federal, pudiendo ser trasladada y establecer sucursales a cualquier parte de la República. — 2da.) El objeto principal de la Sociedad es la construcción de casas, puentes, caminos, aeródromos, astilleros, desmontes, excavaciones, demoliciones, reparaciones y todo lo relacionado con operaciones de bienes y raíces sin limitaciones de ninguna especie como por ejemplo la de comprar, vender, permutar, transferir, hipotecar, o de cualquier otro modo gravar bienes inmuebles, ya sean casas simples o en propiedad horizontal, celebrar contratos de locación, pudiendo agregar a sus actividades comerciales la de importación y exportación de maquinarias, herramientas y materiales para la construcción; sin perjuicio de su actividad principal, la sociedad tendrá capacidad jurídica para efectuar cualquier clase de negocios lícitos encuadrados dentro de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco (11.645). — 3ra.) El Capital Social lo constituye la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000.— m|n. de c|l.) dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m|n. de c|l.) cada una, de acuerdo a la siguiente forma y proporción: El Señor Lodovico De Scalzi, cuatrocientas

cuotas (400), o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 400.000.— m|n. de c|l.) aportado en dinero en efectivo; el Señor Armando De Scalzi, cincuenta cuotas (50), o sean cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000.—) aportado en dinero en efectivo y el Señor Juan Franco Lorini, cincuenta cuotas (50), o sean cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000.—) m|n. c|l. aportado en dinero en efectivo. Todos los socios integran en este acto el cincuenta por ciento (50 %) de sus cuotas en dinero en efectivo y el resto, se comprometen a hacerlo dentro de los sesenta (60) días a contar de la firma del contrato o antes si las necesidades del negocio así lo requirieran. — 4ta.) El término de duración del presente contrato será de cinco años a partir del 1º de Febrero del corriente año 1951 fecha a la que deberán retrotraerse las operaciones. — 5ta.) La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de los Señores Armando De Scalzi y Lodovico De Scalzi que asumen el carácter de Gerentes y tienen indistintamente el uso de la firma social pudiendo por lo tanto firmar cheques, giros, pagarés, letras, hacer endosos, depósitos y además podrán ejercer la representación legal de la Sociedad en todos los actos judiciales, administrativos y comerciales, a cuyo efecto podrán presentarse ante el Gobierno Nacional o Provinciales. Territorios Nacionales, Municipalidades, o cualquier repartición o dependencias autónomas o autárquicas como Obras Sanitarias de la Nación, Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Dirección General Impositiva, Correos y Telecomunicaciones, Secretaría de Industria y Comercio, Salud Pública, Transportes y demás personas visibles o jurídicas, ya sean públicas o privadas, con licitaciones, peticiones, contratos o cualquier otro acto que fuese menester, necesarios y reportaren beneficio para los negocios de la Sociedad, quedando además autorizados para dar y solicitar dinero en préstamo, operar con los Bancos de esta plaza y del interior a medida que a necesidad así lo impusiere con el Banco Central de la Repóublica Argentina, de la Nación Argentina, del Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y demás instituciones Bancarias y del Crédito; no pudiendo utilizarla ni comprometerla en fianzas, garantías o negocios ajenos al interés de la Sociedad. — 6ª): Cada treinta y uno de Diciembre se practicará un Balance e Inventario General, sin perjuicio de los Balances parciales o de simple comprobación de libros que podrán practicarse en cualquier momento de pedido de cualquiera de los señores socios siempre que para ello dé un plazo mínimo de treinta días, teniendo además todos los asociados derecho al control de las operaciones sociales, pudiendo con tal fin verificar los libros y demás documentos de la Sociedad. — De las utilidades que resulten de dicho Balance General, una vez deducido el cinco por ciento (5 o|o) para formar el Fondo de Reserva Legal hasta completar el diez por ciento (10 o|o) del Capital, de acuerdo a lo estipulado por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco (11.645), además se destinará un veinte por ciento (20 o|o) que será distribuido entre los señores Armando De Scalzi y Juan Franco Lorini estimulando su contracción y dedicación que afecten sobre todas las operaciones comerciales de la Sociedad. — El Saldo se distribuirá entre los señores socios en proporción a los capitales integrados y acreditados en sus respectivas cuentas corrientes, pudiendo ser retiradas las utilidades entre los treinta y los noventa días de aprobado el ejercicio financiero y cierre del ejercicio. — 7º.): Todas las transferencias o aumentos de cuotas capital entre los señores socios y terceros deberá efectuarse después de lo cientos veinte días (120) y dentro de los treinta días (30) subsiguientes de cerrado cada ejercicio. — Ningún socio podrá transferir sus cuotas capital a personas ajenas a la Sociedad sin previo consentimiento de los demás asociados. — En caso del retiro de un socio antes del vencimiento del presente contrato, éste percibirá su aporte de Capital integrado, su saldo acreedor en cuenta corriente si lo tuviere, las utilidades del ejercicio de acuerdo al último Balance efectuado y la proporción a su capital de las reservas que se hubieren efectuado, excluyendo el Fondo de Reserva Legal. — El socio saliente en estas condiciones, no tendrá derecho para solicitar el revalúo del patrimonio social, ni suma alguna en concepto de llave del negocio, en seña, rubro o concepto similar análogo. — La devolución se hará en diez (10) pagarés por cuotas sucesivas e iguales, con vencimientos trimestrales sin interés. — Sin perjuicio de lo que antecede, podrá hacerse la devolución en un plazo menor, siempre que lo considere conveniente la mayoría de los señores socios. 8ª): En caso de muerte, interdicción, falencia o insolvencia de uno de los señores socios, la Sociedad no será disuelta, si sobreviniera el fallecimiento de un socio, los herederos o derechos habientes, quedarán automáticamente incorporados en calidad de tal, siempre que unifiquen su representación en el caso de que fueran más de un heredero o derecho habiente y la sociedad proseguirá sus operaciones comerciales habituales hasta la realización del próximo Balance siempre que los herederos o derecho habientes del socio fallecido no se opongan a ello, en cuyo caso deberán solicitar la realización inmediata del Balance e Inventario General el que se confeccionará dentro de los treinta (30) días de recibido el aviso. — Aprobado el balance e Inventario General los herederos o derecho habientes deberán manifestarse dentro de los quince (15) días subsiguientes si se retiran de la Sociedad o si se hacen cargo de las cuotas del causante. — Es privativo de los restantes socios el aceptar o nó las transferencias de las cuotas y en este caso quedan facultados para resolver la disolución de la Sociedad o la adquisición de la parte que le correspondiera al socio fallecido, debiendo pronunciarse dicha manifestación en uno u otro sentido dentro de los quince (15) días posteriores a la comunicación de los herederos o derecho habientes, este plazo podrá ser prorrogado en cuarenta y cinco (45) días en el caso que los herederos o derecho habientes a cualquier otro socio se encontrare en el extranjero. — Una vez aprobada la compra de la parte que le correspondiera en la Sociedad al socio fallecido, se liquidará a los herederos o derecho habientes del socio fallecido su parte de capital integrado, utilidades no distribuída intereses y cualquier otro concepto que acreditare el Balance e Inventario General, de una sola vez o en cuotas iguales o trimestrales que no excedan de un plazo de dos años (2) las devengarán un interés del seis por ciento (6 o|o) anual. — Sin perjuicio de lo que antecede, podrá hacerse la devolución en un plazo menor, siempre que lo considere conveniente la mayoría de los señores socios. — 9ª): En caso de liquidación de la Sociedad por expiración del término del presente contrato, los socios que resolvieran continuar haciéndose cargo del activo y pasivo de la Sociedad, deberán liquidar a los socios salientes su parte de capital integrado correspondiente, su saldo acreedor en cuenta corriente si lo tuviese, las utilidades del último balance e Inventario General, la proporción a a su cuota capital del Fondo de Reserva Legal y demás reservas que se hubieren efectuado, así como la parte que les correspondan en la tasación de llave, enseña, rubro o concepto análogo a esa fecha. — La tasación deberá ser efectuada por personas ajenas a la Sociedad, expertas en su cometido, nombradas por unanimidad de votos. — 10ª): La voluntad de los señores socios se expresará conforme a lo siguiente: a) Cada cuota capital integrada representa un voto. — b) La modificación del objeto societario o cualquier otra cuestión que imponga una mayor responsabilidad a los señores socios y la aceptación de un nuevo asociado, deberá resolverse por unanimidad de votos. — c) Los nombramientos, suspensión o remoción de gerentes, la aprobación del Balance e Inventario General anual, la disolución anticipada de la Sociedad, que podrá ser efectuada siempre que en un ejercicio se produjera una pérdida del treinta y cinco por ciento (35 o|o) del capital, deberán resolverse por simple mayoría de votos. — d) Todas las reuniones en que se traten las cuestiones a que se refieren los incisos b) y c) de la presente cláusula tendrán carácter de extraordinarias y convocadas al efecto con cinco (5) días de anticipación como mínimo, por los medios que en su oportunidad la Sociedad considere conveniente. — 11ª): Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los señores socios, sus herederos o representantes legales, ya sean durante la existencia legal de la Sociedad, su disolución o liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores designado uno por cada parte en disidencia. — En caso de que éstos no llegaran a un acuerdo, nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — 12ª): Cada asociado constituye su domicilio legal a los efectos de este contrato en la calle Belgrano número un mil cuatrocientos cuatro (1404) quinto piso, oficina número dos (2) de la Capital Federal, bajo las cláusulas precedentes los señores socios dan por formalizado este contrato en el lugar y fecha indicados, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan por sí y por sus herederos o representantes legales. — Se firma un original en papel sellado de diez centavos número 550.624 J., al número 550.627 y número 550.629 J., inclusive y 3 copias que serán habilitados con el sellado de Ley correspondiente para su posterior utilización en las tramitaciones siguientes; 1 para su inscripción en el Registro Público de Comercio y su publicación en el Boletín Oficial, un segundo para los trámites pertinentes ante la Dirección General Impositiva y el restante para toda tramitación legal que deba efectuar la Sociedad ante Reparticiones Públicas, Bancos, Consorcios Financieros y demás, en un todo de acuerdo a lo que estipula la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada número once mil seiscientos cuarenta y cinco (11.645). — Armando De Scalzi, Juan Franco Lorini y por Lodovico De Scalzi, Armando De Scalzi. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1951. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 610. — e.11|4-Nº 9.645-v.17|4|51

EL CORTIJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial del Juzgado Nº . . . a cargo del Dr. Luis Alberto Palacio, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Rafael Junco, soltero, español, domiciliado en Nicaragua 4421, Bonifacio García, soltero, español, Evangelista Alvarez, soltero, español, domiciliados, estos últimos en Sáenz Peña 1381, Dpto. A., y José Ludovico Sanna, italiano, casado, domiciliado en Giribone 1340, todos de esta Capital, mayores de edad, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "EL CORTIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Salta Nº 86, sin perjuicio de poder establecer sucursales en cualquier parte de la República. — Segunda: Este contrato se conviene por el término de cinco años, que comenzará a contarse del día 1º de Junio del año de 1950. — Tercera: La sociedad tiene por objeto la explotación del negocio de bar y restaurant, afines y anexos, realizando cualquier operación directa o indirectamente vinculada. Para lograr su objeto, la sociedad podrá organizar e instalar sucursales, adquirir y vender muebles, inmuebles, automotores, arrendar, hipotecar, constituir prendas con registro en sus distintas formas, como acreedora o deudora, e intervenir en otras sociedades, creadas o a crearse, como promotora, accionista o cuotista. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (100.000 m|n. de c|l.) dividido en cien (100) cuotas de un mil (1.000) pesos cada una, integrado por los socios en la siguiente proporción: Rafael Junco, cuarenta (40) cuotas, que totalizan cuarenta mil pesos moneda nacional; Bonifacio García, veinte (20) cuotas, que totalizan veinte mil pesos (20.000) pesos moneda nacional; Evangelista Alvarez, 30 cuotas, que totalizan treinta mil (30.000) pesos moneda nacional; y José Ludovico Sanna, diez (10) cuotas, que totalizan diez mil (10.000) pesos moneda nacional. Dicho capital resulta del balance firmado por los socios, que forma parte integrante de este contrato. — Quinta: Quedan nombrados gerentes los socios señores Rafael Junco, Bonifacio García y Evangelista Alvarez, quienes podrán actuar en forma conjunta, separada, alternativa, e indistintamente, con amplias facultades, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 11.645 y las establecidas por el artículo 1881 del Código Civil. Queda absolutamente prohibido a los gerentes comprometer la firma social en operaciones a título gratuito o que no tengan afinidad con el objeto de la sociedad, ni en fianzas ni garantías a favor de terceros. Se agrega, a título ejemplificativo que los gerentes podrán actuar ante toda clase de instituciones de cualquier parte de la República, nacionales, provinciales, municipales, particulares y oficiales, representando a la sociedad ante el Gobierno de la Nación, Ministerios diversos, Municipalidades, Correos y Telecomunicaciones, Dirección General Impositiva, Banco de la Nación, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y cualquier otro establecimiento bancario o institución oficial, mixta o particular, existente o que se creare. Los gerentes suscribirán toda la documentación social anteponiendo a la firma personal la leyenda, manuscrita o a sello de "El Cortijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Sexta: Tanto el socio José Ludovico Sanna, como los demás socios y gerentes, quedan en absoluta libertad para actuar en cualquier otra forma o actividad. — Séptima: Anualmente, el 31 de Diciembre, se practicará un balance general e inventario, sin perjuicio de los parciales que se efectuarán a pedido de los socios. De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se destinará el cinco (5) por ciento para formar el fondo de reserva legal. Exclusivamente en los balances ordinarios anuales, se practicarán amortizaciones del quince (15) por ciento sobre muebles, útiles e instalaciones. Las utilidades, o las pérdidas, serán distribuídas o soportadas en la siguiente proporción: Rafael Junco, treinta (30) por ciento; Bonifacio García, treinta (30) por ciento; Evangelista Alvarez, treinta (30) por ciento; y José Ludovico Sanna, diez (10) por ciento. — Octava: El balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio respectivo, serán puestos a consideración de los socios, por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de su terminación. Vencido ese plazo sin observación, se darán por aprobados. — Novena: Se conviene expresamente que entre los actuales socios, sea para los balances corrientes o para los que se practiquen por retiro, fallecimiento o incapacidad, no se fijará ningún importe en concepto de llave o valor de nombre. Esta norma no regirá en el supuesto de que se incorporen otros socios, ya que la misma es en beneficio de los actuales componentes, exclusivamente. — Décima: En caso de que un socio desee transferir sus cuotas, total o parcialmente, deberá cederlas en grado preferente a los demás integrantes, quedándole termiantemente prohibida la cesión de las mismas a terceros extraños sin el consentimiento expreso y por escrito de los otros cuotistas, consignado en el libro de actas. — Décima Primera: Se llevará libro de actas donde se asentarán las resoluciones de importancia que se adopten. — Décima Segunda: Las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos, salvo los casos en que la ley exige mayorías especiales. Se computará un voto por cada cuota de capital. — Décima Tercera: La sociedad no se disolverá por fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de cualquiera de sus integrantes. En tal contingencia, los socios restantes continuarán con los negocios sociales abonando a los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado el haber correspondiente al mismo. En tal caso se practicará un balance dentro de los treinta (30) días de ocurrido el fallecimiento o la declaratoria de incapacidad, y el haber correspondiente a cada parte se determinará de la siguiente manera: a) Se tomará en primer término el saldo que por capital, utilidades, cuenta personal y otros conceptos corresponda al interesado. b) Se agregará la parte correspondiente en las reservas libres o no destinados a fines específicos, incluída la reserva legal, calculándose dicha parte en la proporción en que el causante participó en la formación de las mismas. En igual forma se procederá para el caso de retiro de un socio. El pago del haber de un socio, por retiro, fallecimiento o incapacidad, se efectuará en cuatro (4) cuotas, con vencimientos trimestrales, con interés del seis (6) por ciento anual sobre los saldos adeudados, documentándose la obligación en pagarés. — Décima Cuarta: En caso de disolución no se solicitará nombramiento de liquidador judicial. Tales funciones las desempeñará el señor Rafael Junco, o la persona que éste indique. Para efectuar la liquidación se tendrán en cuenta las siguientes normas: a) se adjudicará el

activo y pasivo social al contista que efectúa la mejor postura, debiéndose hacer las ofertas dentro de los treinta días de la disolución perdiéndose ese derecho en caso de no hacerlo dentro del plazo indicado, salvo conformidad de todos los socios: b) no existiendo interés por parte de los socios, se procederá a la venta privada o pública de los bienes sociales en block, y si ello no fuera posible se venderán en forma parcial, hasta cubrir el pago de las deudas que hubiera, y los bienes remanentes o el producido de la venta se repartirán entre los socios, previo el balance de ajuste correspondiente. — De absoluta conformidad se firman los ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los veintisiete días de Diciembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín. — Inventario Correspondiente a "El Cortijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Bebidas $ 13.964,34, Mercaderías $ 4.581,75. Envases $ 598,83, Muebles y útiles pesos 80.855,08. Total m$n. 100.000,00. Son Cien Mil pesos moneda nacional de c|l. Buenos Aires, junio 1º de 1950, Año del Libertador General San Martín. Firmado: Rafael Junco, Bonifacio García, Evangelista Alvarez, José L. Sanna. — Test. "Carlos Jorge Varangot". No Vale. — E|l. "Luis Alberto Palacio" Vale. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 345.— e.11|4-Nº 9.672-v.17|4|51

ESCUDERO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial doctor Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Alberto Escudero, argentino, casado, con domicilio en la calle General Artigas 1669, Simón Efrón, argentino, casado, con domicilio en General Artigas 1683 y Julio Schnitman, argentino, casado, con domicilio en Corrientes 2780, todos de la Capital Federal, mayores de edad, hábiles para contratar, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley Nº 11.645, y en especial por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará ESCUDERO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituyendo su domicilio en la calle Corrientes 1260 de esta Capital, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier otro punto de la República. — Segunda: El objeto de la sociedad es la compraventa de artículos para el hogar, en especial receptores de radio, vitrolas, discos, artefactos eléctricos, heladeras, lavarropas, etc., pudiendo realizar cuantas operaciones sean necesarias al cumplimiento de sus fines, sin perjuicio de poder también iniciar y desarrollar toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias, de importación y exportación. — Tercera: El capital social es de Trescientos mil pesos, dividido en trescientas cuotas de mil pesos cada una que los socios suscriben en las siguientes proporciones: Escudero 150 cuotas o sea ciento cincuenta mil pesos; Efrón 75 cuotas o sea setenta y cinco mil pesos y Schnitman 75 cuotas o sea setenta y cinco mil pesos. — Los saldos a favor de los socios por mayores aportes devengarán un interés del ocho por ciento anual y estarán a disposición de los mismos, previo aviso de 120 días. — Cuarta: La duración de la sociedad será de cinco años a partir del 1º de Enero de 1951 a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. Podrá prorrogarse automáticamente por períodos anuales hasta un máximo de veinte años, salvo oposición de cualquiera de los socios, que deberá expresarse por telegrama colacionado con no menos de cuatro meses de anticipación al vencimiento del plazo. — Quinta: Los socios tendrán a su cargo la administración de la sociedad, conjunta, separada, alternativa e indistintamente, revistiendo el carácter de gerentes, con uso de la firma social y con facultades amplias para realizar todos los actos necesarios a la marcha de la sociedad. — Tan solo se requerirá la firma conjunta de los tres socios cuando se comprometa a la sociedad en operaciones superiores a los cincuenta mil pesos moneda nacional. Expresamente se hallan facultados para efectuar operaciones con los Bancos Central de la República, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, y demás establecimientos bancarios oficiales o particulares, así como para representar a la sociedad ante reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales. Periódicamente se efectuarán reuniones de socios en las que se considerarán los negocios realizados y los a realizar, adoptándose las decisiones por unanimidad de votos. Las resoluciones se asentarán en el Libro de Actas que se llevará al efecto. — Sexta: Anualmente, el 30 de Abril, se realizará un inventario y balance general. De las utilidades líquidas resultantes se destinará un 5 % para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el 10 % del capital social y el resto para distribuir entre los socios por partes iguales. Por unanimidad de votos podrá reservarse parte o la totalidad de las utilidades para atender necesidades del giro comercial. Existiendo pérdidas, los socios las soportarán por partes iguales. Si las pérdidas excediéran del treinta por ciento del capital, cualquiera de los socios podrá solicitar la disolución anticipada de la sociedad. — Séptima: Es obligación de los socios atender eficientemente la marcha de la sociedad, no pudiendo formar parte de otras sociedades de objeto similar o afín, ni otorgar fianzas a favor de terceras personas, ni usar la firma social en actos, contratos u obligaciones ajenos a los intereses de la sociedad. Cualquier retiro de dinero que los socios realicen se cargará a sus respectivas cuentas particulares. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, sus herederos deberán optar, dentro de los sesenta días de ocurrido, entre continuar en la sociedad unificando su representación o solicitar el reintegro de la parte que correspondiere al socio a quien suceden. En este último caso se efectuará un balance dentro de los sesenta días de la solicitud y las sumas resultantes serán devueltas dentro de los trescientos sesenta días del pedido de reintegro, corriendo en dicho lapso un interés del ocho por ciento anual. — Novena: Si un socio quisiera separarse de la sociedad antes del vencimiento de los plazos previstos en la cláusula cuarta, deberá notificarlo por telegrama colacionado con cuatro meses de anticipación, dentro de cuyo plazo deberá efectuarse el balance que determinará las partes sociales. La devolución deberá efectuarse dentro del plazo de trescientos sesenta días desde la notificación, corriendo un interés del ocho por ciento anual en dicho período. — Décima: En caso de disolución, los socios o la persona que éstos por unanimidad designen tendrán a su cargo las tareas de liquidación de la sociedad, no pudiendo distribuir dividendo o capital hasta no satisfacer el pasivo o reservar bienes suficientes para ello. El o los liquidadores deberán formar un inventario y balance del caudal común. Finalizada la liquidación deberá procederse de inmediato a la partición de los bienes sociales por partes iguales, previa deducción de los aportes sociales. — Undécima: Los contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Capital Federal, que serán competentes para resolver cualquier divergencia que se suscitare entre ellos con motivo del cumplimiento o interpretación de este contrato. — De conformidad con las once cláusulas precedentes, las partes dejan constituída esta sociedad, firmando el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a veinticinco días del mes de Marzo del año mil novecientos cincuenta y uno.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1951. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 290.— e.11|4-Nº 9.751-v.17|4|51

FRIMEC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de la Capital de la República, doctor Raúl Rodríguez Quesada, Sec. del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Juan José Fernández Neira, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Ramón Falcón dos mil doscientos ochenta y ocho; Gabriel Zoilo Medinas, argentino, casado, ingeniero mecánico electricista, matrícula profesional doscientos sesenta y nueve, domiciliado en Ramón Falcón dos mil doscientos ochenta y ocho; Pedro Buboff, búlgaro, casado, comerciante, domiciliado en Ituzaingó quinientos treinta y Guillermo José Vilaseca, argentino, casado, ingeniero mecánico electricista, matrícula profesional descientos treinta y siete, domiciliado en Terrada cuatrocientos dos; todos ellos mayores de edad, de esta Capital Federal y hábiles para contratar, se resuelve constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas que a continuación se indican: — Primera: La sociedad que por este acto se constituye se denominará "FRIMEC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá por objeto la instalación y reparación de sistemas de refrigeración y calefacción como así también todo cuanto se relacione con estas actividades, como la compraventa de materiales, maquinarias, útiles de trabajo, herramientas e implementos de toda clase, pudiendo financiar además las obras que contratare. Podrá explotar también, cualquier otro ramo o actividad comercial sin limitación alguna; comprar y vender bienes muebles e inmuebles, comisiones, representaciones, importación y exportación de mercaderías en general, fabricación e industrialización de toda clase y su elaboración, mandatos comerciales, depósitos, transportes terrestres, aéreos y fluviales, fletamentos, fianzas e hipotecas, como así también locaciones en cualquier punto del país. — Segunda: El término de duración de la sociedad será de doce años y cualquiera de los socios podrá pedir su separación de la misma pasados seis años de la fecha del presente, siempre que a esa época no se tengan contratos suscriptos para la realización de trabajos o compras de mercaderías pendientes. El socio que deseare su separación deberá comunicarlo con una anticipación no menor de noventa días mediante telegrama colacionado o cualquier otro medio de notificación legal. En el período comprendido entre la constitución de la sociedad y el plazo de seis años, cualquier socio podrá retirarse en cualquier época siempre que exista consentimiento unánime de los demás. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en la calle Bartolomé Mitre dos mil trece y sus talleres en la calle Timoteo Gordillo dos mil setecientos ochenta, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República, como así también designar en ellos representantes. — Cuarta: El capital de la sociedad es de ochenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ochenta y cinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que suscriben los socios en la siguiente proporción: El socio Juan José Fernández Neira treinta y cinco cuotas de mil pesos cada una que representan treinta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal; cantidad que integra en la siguiente forma: Veintiséis mil ochocientos pesos moneda nacional en mercaderías, según el detalle que se acompaña y que de conformidad firman todos los socios y cuatro mil cien pesos en efectivo. El socio Gabriel Zoilo Medinas se suscribe con veinte cuotas de mil pesos cada una lo que equivale a veinte mil pesos moneda nacional de curso legal integrando por este acto diez mil pesos en dinero efectivo. El socio Pedro Buboff se suscribe con veinte cuotas que representan veinte mil pesos moneda nacional, capital que se integra en la siguiente forma: Diez mil pesos en maquinarias y herramientas, según el inventario que firmado de común acuerdo por todos los socios, se acompaña al presente contrato. Ingresa además por este acto la suma de cinco mil pesos moneda nacional en dinero efectivo. El socio Guillermo José Vilaseca se suscribe con diez cuotas, lo que representa la cantidad de diez mil pesos moneda nacional integrado en la siguiente forma: Dos mil quinientos pesos en muebles y útiles, según el inventario que de común acuerdo firman todos los socios y cuya copia se acompaña al presente. Deposita al mismo tiempo en efectivo la suma de tres mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional. En cuanto al capital de cada uno de los socios que no lo ha suscripto en su totalidad, los mismos se comprometen a integrar el resto en dinero efectivo durante el curso del año actual. — Quinta: Cada socio tiene derecho a ceder sus cuotas a terceros con la conformidad de la asamblea. Durante treinta días tendrá opción la sociedad y en su defecto cualquiera de los socios para adquirir las cuotas ofrecidas en iguales condiciones que a los terceros. Todo socio nuevo deberá firmar una declaración en el libro de actas en la que acepte todos y cada uno de los documentos que contienen las disposiciones en vigencia que gobiernen a la sociedad. — Sexta: La voluntad social se expresa: a) Por acta firmada en el libro respectivo por todos los socios. b) Por acta firmada por todos los socios menos por aquel sobre el cual verse eventualmente la resolución. c) Por resolución de la asamblea convocada con seis días hábiles de preaviso, escrito y firmado por el gerente o cualquier socio, tomada por mayoría absoluta de cuotas. En caso de empate, resolverá la asamblea la manera de desempatar. Los socios podrán hacerse representar por poder especial o autorización consentida por la voluntad social, asentada en el libro de actas. — Séptima: La dirección técnica y la administración de la sociedad estará a cargo del socio Gabriel Zoilo Medinas con el cargo de gerente quien, juntamente con el socio Juan José Fernández Neira, y en forma indistinta, tendrán el uso de la firma social para todos los negocios y las operaciones que forman el objeto de la sociedad, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro social ni en fianzas, avales, garantías en favor de terceros o de los socios individualmente. Podrán así: a) Adquirir bienes muebles, inmuebles, títulos y créditos, sus frutos y productos, transferirlos, arrendarlos, gravarlos, darlos en pago, transmitirlos sin limitación alguna en cuanto a la forma, pudiendo a la vez aceptar cualquier clase de garantía, sean reales o personales y cancelarlas; b) Intervenir como actores o demandados en asuntos de cualquier índole, judiciales y también extrajudiciales, pudiendo comparecer ante los tribunales diversos, ordinarios o federales, administrativos, de trabajo, de árbitros, etc., directamente o confiriendo poderes, generales o especiales, inclusive para querellas criminales o correccionales, entablar y contestar demandas y pedir declaraciones de quiebras o concurso de sus deudores; c) Celebrar contratos de locación o sublocación, renovarlos, modificarlos, ampliarlos, rescindirlos, cobrar o pagar alquileres, etc.; d). Operar con las instituciones bancarias y especialmente con el banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial, Banco de Londres y la América del Sud, y cualquier otro establecimiento bancario oficial o particular existente o que se creare en el futuro; e) Solicitar créditos con o sin garantía, efectuar depósitos, negociar cualquier otra clase de valores, descontar letras y pagarés, otorgar las más diferentes categorías de endosos, suscribir y librar toda clase de papeles de comercio; f) Intervenir en licitaciones públicas y privadas; g) Registrar marcas y patentes y renovarlas, como así también formular las oposiciones correspondientes; h) Nombrar y despedir factores y empleados, fijarles remuneraciones, acordar habilitaciones, gratificaciones y comisiones; i) Representar a la sociedad ante el gobierno de la Nación y sus dependencias, autoridades municipales y entidades autárquicas. — Octava: El socio Pedro Buboff, tendrá a su cargo la atención de los talleres de la sociedad. En cuanto al socio Guillermo José Vilaseca, colaborará con la gerencia en el aspecto técnico de las obras. Oportunamente la voluntad social fijará la remuneración que pudiera corresponderles a cada uno de los socios. — Novena: Los socios podrán dedicarse a otras actividades diferentes a las que constituyen el objeto de la sociedad, siempre que con ello no resientan o comprometan la marcha de la misma. Ninguno de los socios podrá instalar otras industrias de la misma naturaleza que las que explota la sociedad ni comerciar con las materias primas análogas a las que utilizan en sus talleres ni podrán tener participación directa o indirecta en aquéllas. — Décima: La sociedad llevará un libro rubricado en el cual se asentarán las actas de las reuniones o de las resoluciones tomadas por la voluntad social las que deberán firmarse por los presentes o autorizados respectivamente o por sus representantes. Se consignarán también las protestas u otras constancias que los socios individualmente quisieran registrar. — Undécima: Cada socio tendrá derecho para hacerse exhibir todos los libros, documentos, planillas y demás elementos de la sociedad, como así también controlarlos personalmen-

te o asesorado por algún contador. — Duodécima: El ejercicio comercial terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y anualmente, en la misma fecha, se practicará un balance general, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que podrán realizarse en cualquier momento, a pedido de cualquier socio. De las utilidades realizadas y líquidas se deducirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que éste llegue al diez por ciento del capital social. El remanente del beneficio o las pérdidas si las hubiere, será distribuído o soportado por los socios en proporción a sus respectivos aportes. Los beneficios se abonarán a los socios al finalizar el ejercicio y de común acuerdo entre los mismos. Si cualquiera de los ejercicios anuales arojara una pérdida del treinta por ciento o más, la sociedad entrará inmediatamente en liquidación, pudiendo los socios que así lo desearen, continuar el giro de la misma. — Décima Tercera: En caso de suscitarse entre los socios alguna divergencia durante la vigencia, disolución, liquidación o retiro de un socio, o entre el socio o socios sobrevivientes y los herederos a raíz del fallecimiento o incapacidad de cualquiera de ellos, la misma se resolverá mediante arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en divergencia, quienes, antes de laudar, designarán un tercero para el caso de discordia cuyo fallo, al igual que el que dictaren por unanimidad los amigables componedores, será obligatorio para todas las partes e inapelable. — Décimocuarta: La sociedad se liquidará por la persona que designe la voluntad social. El producido corresponderá por partes iguales a los socios en proporción a su tenencia en cuotas. — Décimaquinta: Se deja expreca constancia que los locales que ocupará la sociedad de Responsabilidad Limitada "Frimec", en la calle Bartolomé Mitre dos mil trece de esta Capital y Timoteo Gordillo dos mil setecientos ochenta, son cedidos sin cargo alguno por el señor Aurelio Fernández Vega, comprometiéndose la sociedad de referencia a desalojar los mismos y reintegrarlos al mencionado cedente si así lo requiriese, bastando sólo para ello, la notificación por cualquier medio legal sin requerirse plazo alguno. — Décimasexta: Queda expresamente establecido que todo lo que no está previsto en este contrato, será regido por las normas que establece la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las disposiciones pertinentes de los códigos civil y comercial según la naturaleza. Bajo las diez y seis cláusulas que anteceden, los abajo firmantes dejan constituída esta Sociedad de Responsabilidad Limitada y a su fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a la ley, firmando en la ciudad y fecha al principio indicada, cinco ejemplares de igual tenor, uno para su inscripción en el Registro Público de Comercio y los restantes para quedar en poder de cada uno de los socios. — Juan José Fernández Neira. — Gabriel Zoilo Medinas. — Pedro Buboff. — Guillermo José Vilaseca. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1951. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 550. — e.11|4-Nº 9.756-v.17|4|51

FABRICA ARGENTINA DE ALFILERES Y BROCHES UNION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, Doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura otorgada ante el Escribano Jorge A Liddle, con fecha 22 de Febrero de 1951, el señor Francisco Spina, vende, cede y transfiere al señor Alfredo Sirolli, las sesenta y tres cuotas de capital que en total tiene y le corresponden en la sociedad "FABRICA ARGENTINA DE ALFILERES Y BROCHES UNION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, Abril 4 de 1951. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 30. — e.11|4-Nº 9.669-v.17|4|51

INTERAMERICAN TOURING

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, Doctor Carlos Alberto Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Que Don Tomás Leporati Short, vende, cede y transfiere a los Señores Norberto Argentino Rodiño y Gabriel Pulecio García, las treinta y cuatro cuotas que tiene y le corresponden en "INTERAMERICAN TOURING SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la proporción de diez y siete cuotas a cada uno, según escritura pasada ante el Escribano Don Fernando Madero de fecha primero de Marzo del corriente año, por la cual se modifica el artículo quinto del contrato originario en el sentido de que los Señores Norberto Argentino Rodiño y Gabriel Pulecio García, serán gerentes de la sociedad con el uso indistinto de la firma social y con las facultades contenidas en el contrato constitutivo. — Buenos Aires, Abril 5 de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 50. — e.11|4-Nº 9.644-v.17|4|51

LEVITAN Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Roberto Gowland, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Entre don Federico Levitan, casado, domiciliado en la calle Doctor Luis Beláustegui 1716, mayor de edad y don Angel Emede, soltero, domiciliado en la calle Alvarez Jonte 1869, mayor de edad, ambos de nacionalidad argentina, han resuelto formalizar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes condiciones: Primero: A partir del primero de Enero de mil novecientos cincuenta y uno queda constituída entre los nombrados una Sociedad de responsabilidad limitada que se dedicará a la compra y venta de aros para pistones y artículos afines de automotores, que girará en esta plaza bajo el rubro de "LEVITAN Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: El capital social ha sido establecido en la suma de Setenta Mil Pesos Moneda Nacional que ha sido aportado totalmente por los socios en partes iguales y se encuentra representado por mercaderías según balance. — Tercera: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios y el uso de la firma social en forma conjunta en todas las operaciones que forman su objeto o giro, comprendiendo, además de las facultades que implícitamente les acuerda la Ley Comercial, la de girar contra instituciones bancarias, ya sea sobre fondos propios o en descubierto radicados en cuentas corrientes, caja de ahorros o plazo fijo: solicitar créditos y descontar letras de cambio, pagarés, giros o cualquier otra clase de papeles comerciales, firmar letras como girante, endosante o aceptante, conferir poderes especiales y generales, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro establecimiento oficial o privado del país o del extranjero; efectuar trámites administrativos ante las oficinas del Gobierno Nacional, de las Provincias y Municipalidades, constituir prendas o hipotecas; adquirir privilegios legales o industriales, patentes y otros derechos relacionados con inventos, descubrimientos o procedimientos industriales, explotarlos o enajenar su propiedad o usufructo y efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias de adquisición o transferencia del dominio, comerciales, financieras, de crédito, de importación o exportación, o de representación de mercaderías o productos. Se deja constancia expresa de que la precedente especificación es meramente enunciativa y no taxativa. — Cuarta: El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios y en forma conjunta, precedida del rubro social manuscrito o a sello: "Levitan y Cía.", S. R. L. Queda expresamente prohibido afectar el uso de la firma social en operaciones ajenas al giro social o a fianzas u obligaciones a terceros. — Quinta: La contabilidad será llevada en libros rubricados, conforme a lo prescripto por el Código de Comercio. — Sexta: Anualmente el día 31 de Diciembre se practicará un balance general del giro social, sin perjuicio de los balances parciales que se practiquen en cualquier época cuando cualquiera de los socios lo juzgue conveniente, para comprobar el estado de los negocios. — Séptima: Las ganancias o pérdidas que resulten serán distribuídas o soportadas por los socios en partes iguales y se liquidarán anualmente de acuerdo al resultado que arroje el balance general. — Octava: Los socios no percibirán sueldo alguno, pudiendo retirar para sus gastos personales hasta la suma de un mil pesos mensuales, imputables a la cuenta de gastos generales de la Sociedad. — Novena: El término de duración de Cinco Años a partir del primero de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, a cuya fecha se retrotraen todos los negocios sociales. — Décima: El valor que se atribuye a las mercaderías en el aporte social de cada socio, ha sido establecido según precio de factura de compra de las mismas. — Décima Primera: En oportunidad de practicarse cada ejercicio comercial se destinará el cinco por ciento de las utilidades netas para la formación del Fondo de Reserva Legal hasta totalizar el diez por ciento del capital social. — Décima Segunda: En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios, los sucesores o herederos del socio incapacitado o del premuerto podrán incorporarse a la sociedad unificando su representación y con el haber del socio a quienes suceden que resulte del balance a practicarse a la fecha, de la incapacidad o del deceso, pudiendo también los herederos del socio incapacitado o del fallecido mediante unificación de su representación, decidir su retiro de la sociedad, en cuyo caso el haber del socio incapacitado o premuerto que resulte del balance a practicarse a la fecha de la incapacidad o del deceso, le será abonado dentro de los seis meses a contar del día del balance a practicarse a la fecha del fallecimiento o incapacidad, respectivamente, con documentos mensuales. El balance se practicará dentro de los veinte días del fallecimiento o incapacidad. — Décima Tercera: En caso de divergencia entre los socios durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su liquidación o disolución, será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitral, compuesto de dos personas nombradas una por cada parte, quienes antes de entrar a deliberar designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y deberá producirse dentro de los diez días de llamado a actuar. — Décima Cuarta: El socio señor Emede deberá dedicar la mayor atención a todos los negocios que forman el objeto de esta sociedad, con prohibición absoluta de dedicarse a otras actividades fuera de la sociedad, pudiendo el otro socio señor Levitan dedicarse a otras actividades ajenas a la sociedad. — Décima Quinta: La Sociedad podrá formalizar sociedades accidentales o de cualquier clase con otras sociedades, entidades o personas para explotar ramos similares o los que forman el objeto social o cualquier otro ramo de comercio al que podrán ampliar sus actividades comerciales. — Décima Sexta: Cuando de cualquier ejercicio resultare una pérdida del veinticinco por ciento del capital suscripto, la sociedad podrá ser disuelta a pedido de cualquiera de los socios. — Décima Séptima: Para el caso de que la sociedad se disuelva por causas previstas o no previstas en el presente contrato entrará en liquidación, resolviéndose para el caso de que los liquidadores sean exclusivamente ambos socios o el representante legal del socio premuerto o incapacitado. — Décima Octava: En todo cuanto no se hallare expresamente establecido en el presente la sociedad se regirá por las disposiciones del Código de Comercio y de la Ley 11.645. — Décima Novena: Las resoluciones serán asentadas en un libro de actas debidamente rubricado en el que se tomará razón de todas las asambleas ordinarias o extraordinarias. Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, estando extendido el original del presente contrato en los sellos nacionales de diez centavos de numeración correlativa, números ochocientos cuarenta y ocho mil noventa y ocho al ochocientos cuarenta y ocho mil cien, J, habilitados con el impuesto de ley, en Buenos Aires, a primero de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno. Enmendado: contra, Nación, país, industriales, explotarlos, Quinta, Sexta, En-. Todo vale. Federico Levitan. — Angel Emede. — En Buenos Aires, a primero de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, reunidos los señores Federico Levitan y Angel Emede, únicos componentes de la Sociedad "Levitan y Cía.", S. R. L., han resuelto establecer el domicilio de la Sociedad en esta Capital, calle Alvarez Jonte 1889, y que el capital social fijado en la suma de setenta mil pesos moneda nacional se encuentra constituído por cuotas de un mil pesos moneda nacional, aportado por partes iguales a razón de treinta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional por cada socio. En prueba de conformidad en la fecha suscriben la presente acta. — Federico Levitan. — Angel Emede.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1951. — Mario Lassaga, secretario.

$ 360.— e.11|4.-Nº 9.738.-v 17|4|51

MITEXPORT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Carlos J. Varangot, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 259. — Primera copia. — Escritura número sesenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires a catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí Escribano Público y testigos que suscriben, comparecen los señores don Ernesto Vergara del Carril, divorciado, y don Mauricio Grimaldi, casado, ambos domiciliados legalmente en la calle San Martín número ciento noventa y cinco; don Nino Herlitzka, casado, y don Juan Piccoletti, casado, ambos domiciliados legalmente en la calle Sarmiento número trescientos cincuenta y cinco; don Juan Vaciago, soltero, domiciliado legalmente en la calle Sarmiento número trescientos cincuenta y cinco; doctor Victorio Alhadeff, casado, italiano, domiciliado legalmente en la calle Salta número doscientos veinte y seis; don Moisés Soriano, que también es conocido por Maurice (Mauricio) Soriano y firma "M. Soriano", argentino naturalizado, italiano de origen, casado en segundas nupcias, domiciliado en la Avenida Quintana número quinientos veinte y nueve; don Alberto Gattegno y Frances, casado, español, domiciliado legalmente en la calle Piedras número ciento treinta y siete; y don Gabriel (Salomón) Alhadeff, que firma "G. Alhadeff", soltero, domiciliado en la calle Belgrano número novecientos noventa; todos los comparecientes mayores de edad, de este vecindario, de mi conocimiento de que doy fe, así como de que manifiestan concurrir a este acto invocando los siguientes caracteres: a) Los señores Vergara del Carril y Grimaldi, en nombre y representación de "Santa María" Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Inmobiliaria; b) Los señores Herlitzka y Piccoletti en nombre y representación de la Sociedad Anónima "Techint Compañía Técnica Internacional S. A., Comercial e Industrial"; c) Los señores Vaciago y Herlitzka en nombre y representación de "Socominter" Sociedad de Responsabilidad Limitada; d) El doctor Victorio Alhadeff por su propio derecho y además en nombre y representación de "Vampa" Sociedad de Responsabilidad Limitada; e) El mismo doctor Alhadeff y el señor Soriano, en nombre y representación de don José Alhadeff, casado en primeras nupcias, argentino naturalizado; f) El mismo señor Soriano por su propio derecho; g) El señor Gattegno y Frances por su propio derecho; h) El mismo señor Gattegno y Frances y el señor Gabriel (Salomón) Alhadeff, en nombre y representación de don Ascer o Ascher Alhadeff, que firma "Ascer Alhadeff", casado en primeras nupcias, italiano. — Las personerías invocadas se acreditarán al final de la presente. — Y los comparecientes, en los caracteres invocados, dijeron: Que por escritura del diez y seis de febrero de mil novecientos cincuenta, otorgada ante el Escribano Juan H. Recondo, en este mismo Registro, quedó constituída entre los señores don José Alhadeff, don Ascer o Ascher Alhadeff, doctor Victorio Alhadeff, don Moisés o Mauricio Soriano, "Santa María" Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Inmobiliaria (que en adelante denominaremos "Santa María" S. A.), Sociedad Anónima "Techint Compañía Técnica Internacional S. A. Comercial e Industrial" (que en adelante denominaremos "Techint" S. A.), y "Socominter" Sociedad de Responsabilidad Limitada (que en adelante denominaremos "Socominter" S. R. L.). La sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Mitexport" Midland

y Techint Export Sociedad de Responsabilidad Limitada, con capital de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de quinientos pesos cada una, que los socios suscribieron en la proporción que resulta de dicha escritura. — Dichas mil cuotas de capital fueron y están actualmente integradas en un cincuenta por ciento cada una, o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, en total. — Así y más detalladamente resulta del testimonio de dicho contrato que fué inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número cuatrocientos diez y ocho, folio doscientos ochenta, del Libro diez y ocho, de que certifico. — Y los comparecientes, que en cada caso se nombrarán, continuaron diciendo: — Primero: Que con referencia a la sociedad citada "Mitexpor" Midland y Techint Export Sociedad de Responsabilidad Limitada, se realizan las siguientes cesiones de cuotas de capital: a) El socio "Santa María" S. A., vende, cede y transfiere de sus trescientas cuotas de capital integradas en un cincuenta por ciento: doscientas veinte cuotas a "Vampa" Sociedad de Responsabilidad Limitada, por el precio total convenido de cuarenta y ocho mil diez y seis pesos moneda nacional de curso legal; y, las ochenta cuotas de capital restantes, al señor Alberto Gattegno y Frances, por el precio total convenido de diez y siete mil cuatrocientos sesenta pesos veinte y nueve centavos moneda nacional de curso legal. b) El socio "Techint" S. A., vende, cede y transfiere sus ciento cincuenta cuotas de capital, integradas en un cincuenta por ciento, a "Vampa" Sociedad de Responsabilidad Limitada, por el precio total convenido de treinta y dos mil setecientos treinta y ocho pesos catorce centavos moneda nacional de curso legal. c) El socio "Socominter" S. R. L., vende, cede y transfiere sus cincuenta cuotas de capital integradas en un cincuenta por ciento, a "Vampa" Sociedad de Responsabilidad Limitada, por el precio total convenido de diez mil novecientos doce pesos setenta y dos centavos moneda nacional de curso legal. d) Los representantes de los socios cedentes "Santa María" S. A., "Techint" S. A., y "Socominter" S. R. L., declaran que todas las cesiones precedentes se realizan con efecto retroactivo al diez y seis de febrero de mil novecientos cincuenta, y que reciben en este acto de los respectivos cesionarios nombrados, ante mí y testigos de que certifico, los importes correspondientes a los respectivos precios, por cuya razón otorgan a los correspondientes cesionarios, recibos y cartas de pago en forma, les transfieren todos los derechos, acciones y obligaciones que a las cuotas cedidas les correspondían, con subrogación legal y total en forma, sin reserva ni excepción alguna, dejando constancia de que las cesiones realizadas no sólo comprenden las cuotas de capital en sí mismas, sino todo lo a ellas inherente, activa y pasivamente. — e) El señor Gattegno y Frances por su propio derecho y el doctor Alhadeff por su representada "Vampa", Sociedad de Responsabilidad Limitada, aceptan las respectivas cesiones de cuotas realizadas precedentemente, tomando a su cargo en las respectivas proporciones, la obligación de integrar el cincuenta por ciento restante de cada una de las cuotas de capital adquiridas, agregando que conocen y aceptan el contrato social que rige a la sociedad referida, a la que se incorporan. — f) Los socios restantes no cedentes, por sus propios derechos y|o por sus mandantes, prestan conformidad a las cesiones realizadas y aceptan la incorporación de los cesionarios nombrados. — Segundo: Los señores Alberto Gattegno y Frances o Gattegno Frances y don Mauricio Grimaldi, por sus propios derechos, declaran que renuncian expresamente al cargo de Gerentes de la referida sociedad, cargo para el que fueran nomprados en el artículo séptimo del contrato social; que no tienen créditos contra la sociedad, con motivo de la función desempeñada y que hasta tanto no hayan sido exteriorizadas por su inscripción en el Registro Público de Comercio, las cesiones realizadas y el nombramiento de nuevos Gerentes, continuarán ejerciendo sus funciones en forma honoraria, sin cargo para la sociedad. — Dichas manifestaciones son aceptadas por todos los socios de la sociedad, presentes y representados. — Tercero: Finalmente, los señores doctor Victorio Alhadeff, Soriano, Gabriel Alhadeff y Gattegno y Frances, en todos los caracteres invocados, continuaron diciendo: Que con motivo de la celebración de los actos precedentes, habían convenido cambiar la denominación de la sociedad y modificar los artículos "primero", "cuarto", "quinto", "sexto", "séptimo", "octavo" y "noveno" del contrato social, lo que realizan en la forma siguiente: A) El artículo "primero" queda modificado en el sentido de que la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación "Mitexport" Midland y Techint Export, Sociedad de Responsabilidad Limitada, continuará girando en lo sucesivo bajo la nueva denominación de "MITEXPORT", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que queda formada a partir del diez y seis de febrero del año mil novecientos cincuenta, por los señores don José Alhadeff, doctor Victorio Alhadeff, don Ascer o Ascher Alhadeff, don Moisés Soriano, que también es conocido por Maurice (Mauricio) Soriano, don Alberto Gattegno y Frances y "Vampa", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — B) Déjase sin efecto el artículo "cuarto" del contrato social, el que queda reemplazado por el siguiente: "Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en mil cuotas de quinientos pesos cada una, que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: Don José Alhadeff, ciento sesenta y cinco cuotas, o sean ochenta y dos mil quinientos pesos; don Ascer o Ascher Alhadeff, ciento ochenta cuotas, o sean noventa mil pesos; doctor Victorio Alhadeff, ciento treinta cuotas, o sean sesenta y cinco mil pesos; don Moisés Soriano, veinte y cinco cuotas, o sean doce mil quinientos pesos; don Alberto Gattegno y Frances, ochenta cuotas, o sean cuarenta mil pesos; y "Vampa", Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuatrocientas veinte cuotas, o sean doscientos diez mil pesos, todos moneda nacional de curso legal. — Del capital suscripto, los socios han integrado el cincuenta por ciento de cada una de sus cuotas en dinero efectivo, como resulta del contrato social relacionado. — El cincuenta por ciento restante será integrado por los socios en sus respectivas proporciones, antes del día treinta de junio de mil novecientos cincuenta y dos". — C) Déjase sin efecto el artículo "quinto" del contrato social, el que queda reemplazado por el siguiente: "Quinto: La sociedad será administrada por dos o más Gerentes que podrán ser o no socios. — Dichos Gerentes actuando dos conjuntamente de cualesquiera de ellos, representarán válidamente a la sociedad para la celebración y el otorgamiento de todos los actos autorizados por su objeto, siendo sus poderes y facultades, a tal efecto, ilimitados, con la única prohibición de comprometer la firma social en garantías o fianzas a favor de terceros. — Por el voto de socios que representen la mitad más una de las cuotas de capital, se podrá remover a los gerentes y nombrar otros en su lugar". — D) Déjase sin efecto el artículo "sexto" del contrato social, el que queda reemplazado por el siguiente: "Sexto: Desígnase Gerentes de la sociedad a los socios don Moisés o Maurice (Mauricio) Soriano, don Alberto Gattegno y Frances, doctor Victorio Alhadeff y el señor José César Rosenfeld, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Lavalle número cuatro mil ciento ochenta y nueve, de esta capital". — E) Déjase sin efecto el artículo "séptimo" del contrato social, el que queda reemplazado por el siguiente: "Séptimo: Sin perjuicio de las atribuciones y facultades ilimitadas que el presente contrato confiere a los Gerentes, la sociedad, por el voto favorable de la mitad más una de las cuotas de capital, podrá crear cuando lo considere conveniente, un Consejo Consultivo compuesto de las personas que la misma designe, a cuyo Consejo deberán los Gerentes someter en consulta las operaciones que interesen a la sociedad. — Los Gerentes no tendrán necesidad de justificar ante terceros la consulta o aprobación del Consejo Consultivo ya que lo establecido en este artículo es aplicable a las relaciones personales de los Gerentes con la sociedad". F) Déjase sin efecto el artículo "Octavo" del contrato social, el que queda reemplazado por el siguiente: "Octavo: La retribución a los Gerentes y eventualmente la de los miembros del Consejo Consultivo, si se creare, será fijada anualmente por la Asamblea de socios". G) Déjase sin efecto el artículo "noveno" del contrato social, el que queda reemplazado por el siguiente: "Noveno: Anualmente se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales y las utilidades que dicha operación arroje, después de satisfecho el aporte a la reserva legal y abonada la retibución de los Gerentes y miembros del Consejo Consultivo, serán repartidas entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. Si hubiere pérdidas, éstas serán soportadas por los socios en igual proporción que las utilidades. Como excepción, el primer ejercicio social se cerrará el treinta de junio de mil novecientos cincuenta y uno. Los sucesivos se cerrarán el treinta y uno de diciembre de cada año". H) Ratifican y confirman el contrato social en todo lo que no haya sido modificado por la pesente escritura, la que deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio. Los comparecientes solicitan al autorizante les expida los testimonios del caso. El autorizante hace constar que se agregan a la presente, las comunicaciones números diez mil doscientos seis, diez mil doscientos siete y diez mil doscientos ocho, del trece de diciembre de mil novecientos cincuenta, que autorizan la presente escrituración sin retención alguna de Impuesto a las Ganancias Eventuales. Leída que le fué, se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello la firman con los testigos Don Martín Vázquez y Don Angel Moreira, vecinos y hábiles de que doy fe. Vergara Del Carril. — Nino Herlitzka. — M. Grimaldi. — J. Piccoletti. — Juan Vaciago. — V. Alhadeff. — M. Soriano. — A. Gattegno. — G. Alhadeff. — M. Vázquez. — Angel Moreira. — Hay un sello. Ante mí: José Clamente Alonso. Concuerda con su matriz que queda al folio doscientos cincuenta y nueve del Registro número treinta y siete a cargo del Escribano Juan H. Recondo y de mi adscripción, doy fe. Para la Sociedad expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, en diez y ocho sellos de dos pesos moneda nacional, números: tres millones sesenta mil ochocientos noventa y dos, dos millones novecientos cincuenta y siete mil seiscientos sesenta y cuatro, dos millones novecientos cincuenta y siete mil seiscientos noventa y ocho, dos millones novecientos cincuenta y siete mil seiscientos sesenta y seis, dos millones novecientos cincuenta y siete mil seiscientos sesenta y ocho, dos millones novecientos cincuenta y siete mil seiscientos setenta y uno, dos millones novecientos cincuenta y siete mil seiscientos noventa y uno, dos millones novecientos cincuenta y siete mil seiscientos setenta y tres, dos millones novecientos cincuenta y siete mil seiscientos setenta y cuatro, dos millones novecientos cincuenta y siete mil seiscientos setenta y cinco, dos millones novecientos cincuenta y siete mil setecientos tres, dos millones novecientos cincuenta y siete mil setecientos cuatro, dos millones novecientos cincuenta y siete mil seiscientos noventa y dos, tres millones sesenta mil ochocientos noventa y seis, dos millones novecientos cincuenta y siete mil seiscientos ochenta y dos, dos millones novecientos cincuenta y siete mil setecientos ocho, dos millones novecientos cincuenta y siete mil setecientos nueve y dos millones novecientos cincuenta y siete mil setecientos dos. — José Clemente Alonso. Hay un sello. Raspado: Gattegno - cuotas - Soriano - Doctor - arroje. Vale. — Buenos Aires, Abril 4 de 1951. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 680. — e.11|4-Nº 9.708-v.17|4|51

ORCOAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada y secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a doce de Marzo de 1951, se reúnen los señores Luis Gerónimo Rivara, casado, domiciliado en la calle Aráoz 1981; Luis Frojan, casado, domiciliado en la Avda. Montes de Oca 250 y Eduardo Luis Rivara, soltero, domiciliado en la calle Aráoz 1981, todos de la Capital Federal, argentinos, y expresan: I) Que los señores Luis Gerónimo Rivara y Luis Frojan, son los únicos socios "Orcoas", Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital treinta mil pesos moneda nacional, conforme surge de los siguientes instrumentos: a) Contrato social de "ORCOAS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de Noviembre de 1947, bajo el Nº 1.781, al folio 93 del libro 14 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y b) Transferencia de cuotas inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Agosto de 1949, bajo el Nº 1.585, al folio 32 del libro 18 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — II) Que han resuelto ampliar el capital de treinta mil pesos m|n. a cien mil pesos moneda nacional e incorporar como nuevo socio al señor Eduardo Luis Rivara. El capital que se amplía de setenta mil pesos m|n. representado por setecientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, es suscripto en la siguiente forma: a) El Sr. Luis Gerónimo Rivara suscribe seiscientas ochenticinco cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, equivalentes a sesentiocho mil quinientos pesos moneda nacional. b) El Sr. Luis Frojan suscribe cinco cuotas de cien pesos m|n. cada una, equivalentes a quinientos pesos moneda nacional, y c) El Sr. Eduardo Luis Rivara suscribe diez cuotas de cien pesos m|n. cada una, equivalentes a un mil pesos moneda nacional. Los socios integran en este acto el cincuenta por ciento de sus suscripciones y el saldo será integrado cuando lo requieran las necesidades sociales. — III) Que ratifican todas las disposiciones del contrato social referido, con excepción de los artículos, que con su misma numeración se modifican a continuación: Artículo Primero: Se ratifica, con excepción del domicilio, que se fija en la calle Carlos Pellegrini quinientos veintisiete, Capital Federal. — Artículo Cuarto: El capital se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en un mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscritas en la siguiente forma: por el señor Luis Gerónimo Rivara, novecientas ochenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, equivalentes a noventiocho mil pesos moneda nacional, y por cada uno de los señores Luis Frojan y Eduardo Luis Rivara, diez cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, equivalentes a un mil pesos moneda nacional. — Artículo Quinto: Se ratifica, ampliándose en el sentido de que: El Gerente, para el cumplimiento de sus funciones, podrá delegarlas, total o parcialmente, cualquiera o todas ellas, en un tercero, socio o no de la firma. — Artículo Octavo: Se suprime totalmente. — Artículo Noveno: Se modifica en la siguiente forma: Para establecer las utilidades netas y realizadas se deducirán los gastos y salidas normales del negocio, y: a) la retribución u honorarios que se fije al Gerente y|o apoderados; b) el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta totalizar el diez por ciento del capital; c) las bonificaciones, habilitaciones y honorarios que el Gerente resuelva acordar a los empleados y colaboradores; d) las amortizaciones y reservas facultativas normales al negocio de que se trata; e) las utilidades netas y realizadas que así resulten, se dividirán en la siguiente proporción: al Sr. Luis Gerónimo Rivara, el ochenta por ciento (80 %); al Sr. Eduardo Luis Rivara, el diez por ciento (10 %) y al Sr. Luis Frojan, el diez por ciento (10 %). En igual forma se soportarán las pérdidas, si las hubiere. Se firma este único ejemplar en dos sellos de diez centavos moneda nacional, número quinientos tres mil cincuentinueve y el presente, número quinientos tres mil sesentiuno, J, que será repuesto con el sellado de ley e inscripto en el Registro Público de Comercio. — Luis G. Rivara. — Luis Frojan. — E. Luis Rivara.

Buenos Aires, 5 de abril de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 190.— e.11|4.-Nº 9.693.-v.17|4|51

PAPELERA BARRACAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Carlos L. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días el siguiente edicto en el B. Oficial.

Testimonio. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Cuarenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores don Isaías Santos, viudo de primeras nup-

cias, español, domiciliado en la calle Santa Elena número novecientos cuarenta y seis; don Emilio Santos, casado en primeras nupcias, argentino, domiciliado en la calle Osvaldo Cruz número dos mil novecientos treinta y seis; don Luis Lorenzo Santos, soltero, argentino, domiciliado en la calle Santa Elena número novecientos cuarenta y seis; y don Oscar Nicolás Marino, casado en primeras nupcias, argentino, domiciliado en la calle Santa Elena número novecientos cuarenta y seis, todos los comparecientes son vecinos de esta Ciudad, personas hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad comercial de acuerdo a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y la cual se regirá por lo dispuesto en los artículos siguientes: Primero: A partir del día primero de enero del corriente año, a cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato, declaran constituída entre los cuatro comparecientes una sociedad comercial con objeto de explotar el negocio de compra y venta de papeles en general. — Segundo: El domicilio de la Sociedad se fija en esta Capital, en la calle Santa Elena número novecientos cuarenta y seis o en donde más adelante se establezca su local de negocio. — Tercero: El término de la sociedad es de Cuatro Años a contar del expresado día primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno, venciendo por consiguiente el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro: La Sociedad girará bajo la razón social de "PAPELERA BARRACAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y el uso de la firma social queda a cargo de los socios señores Isaías y Emilio Santos, quienes en su calidad de gerentes podrán usarla indistintamente en todos los negocios y asuntos de la sociedad, con amplias facultades de administración y disposición, inclusive las de conferir los poderes que sean menester y las determinadas en los incisos primero al cuarto y séptimo al décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil; pero no podrán emplearla en negocios ajenos a la Sociedad, ni tampoco en fianzas o garantías, por obligaciones de terceros. — Quinto: El capital social consistente en mercaderías, rodados, créditos y dinero efectivo, según inventario que debidamente firmado han practicado al efecto, ha sido aportado íntegramente por los cuatro socios, y lo constituye la cantidad de Doscientos Cincuenta Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, correspondiendo a los socios en la proporción de ciento cinco mil pesos, o sean mil cincuenta cuotas a cada uno de los señores Isaías y Emilio Santos, y veinte mil pesos o sean doscientas cuotas a cada uno de los señores Luis Lorenzo Santos y Oscar Nicolás Marino. — Sexto: Los socios quedan con el deber de dedicar a la sociedad su mayor actividad y contracción y el tiempo que sea necesario, propendiendo por todos los medios lícitos a sus alcances al mayor adelanto y fomento de los negocios sociales. El uso de los dos automóviles Hudson y las dos camionetas Willys que aportan los señores Isaías y Emilio Santos estará reservado exclusivamente a los Gerentes de la Sociedad y para los fines que la misma persigue. — Séptimo: De las utilidades realizadas y líquidas podrán retirar los socios mensualmente: los señores Isaías y Emilio Santos, la suma de dos mil pesos cada uno, y los señores Luis Lorenzo Santos y Oscar Nicolás Marino la de setecientos pesos moneda nacional cada uno. — Octavo: El día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance e inventario general del negocio, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros, que se estime necesarios. — Para la aprobación de los balances se requerirá la conformidad de todos los socios, que se expresará con la firma del mismo, dentro de los quince días posteriores a su terminación. — Noveno: Las utilidades que produzca el negocio social, después de aplicar el cinco por ciento para formar el fondo de reserva hasta que éste llegue a la cantidad de Veinticinco mil pesos moneda nacional se distribuirá entre los socios en la proporción de: cuarenta y dos por ciento, don Isaías Santos; cuarenta y dos por ciento, don Emilio Santos; ocho por ciento don Luis Lorenzo Santos; y ocho por ciento don Oscar Nicolás Marino. Si resultaren pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Décimo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los sobrevivientes tendrán la opción de adquirir la parte del fallecido, abonando el haber de éste por capital y utilidades a sus herederos, setenta y cinco por ciento al contado y el saldo en cinco cuotas bimestrales e iguales y a los plazos de sesenta, ciento veinte; ciento ochenta; doscientos cuarenta y trescientos días, con el interés del siete por ciento anual. — Undécimo: En el caso de disolución de la sociedad, la liquidación se efectuará por los gerentes o gerente, quedando desde ahora autorizados los liquidadores para hacer uso de todas las facultades que en tal carácter les confiere la ley. La liquidación deberá efectuarse en el menor tiempo posible, y una vez satisfecho el pasivo, el haber líquido que resulte se distribuirá entre los interesados en la proporción que les corresponda. — Duodécimo: Las dudas, divergencias o dificultades que en el curso de la sociedad o durante su liquidación se susciten entre los socios, sus herederos o representantes, serán resueltas por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte y tercero que para el caso de discordia elegirán dichos arbitradores y el fallo que se pronuncie será acatado y respetado por los interesados, no pudiendo interponerse recurso alguno de apelación ante los tribunales ordinarios. — Décimo Tercero: En todo cuanto en el presente no se halle resuelto o previsto regirán para la sociedad las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente las del Código de Comercio o del Civil, que se conformen con su naturaleza jurídica. En esta forma dejan celebrado el presente contrato que se obligan a respetar y cumplir en todas sus partes con arreglo a derecho, consintiendo les expida los respectivos testimonio para su publicación, inscripción y demás efectos legales. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando con los testigos del acto, señores don Alfonso Enrique Ramos y don Aquiles Viviani, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, ante mí, doy fe. — Isaías Santos. — E. Santos. — Luis Santos. — O. Marino. — A. E. Ramos. — A. Viviani. — Hay un Sello. — Ante mí: Antonio Roca. — Concuerda con su matriz que pasó y queda ante mí al folio número trescientos sesenta y cinco de este Registro a mi cargo número trescientos veinticuatro. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en tres sellos de ley numerados correlativamente desde el tres millones noventa y dos mil doscientos ochenta y siete y sus correlativos hasta el presente, tres millones noventa y dos mil doscientos ochenta y nueve, el cual sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Antonio Roca. — Entre líneas: del artículo mil ochocientos ochenta y uno. Vale. — Buenos Aires, Abril 3 de 1951. — Luis C. Benítez Cruz, secretario

$ 330.— e.11|4-Nº 9.721-v.17|4|51

ROBERTS MEYNELL Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que por escritura de fecha 1º de marzo de 1951 otorgada ante el Escribano Guillermo A. Cabanius, la Sociedad "ROBERTS MEYNELL Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, designó gerente de la misma al señor Carlos Guillermo Roberts, argentino, con domicilio en la calle Pino 3453 de la Capital. — Buenos Aires, Abril cuatro de 1951. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 25. — e.11|4-Nº 9.729-v.17|4|51

RESIDENCIALES HOTELES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el presente edicto: Que por escritura de fecha siete de marzo de 1951, otorgada ante el Escribano Guillermo A. Cabanius, la Sociedad "RESIDENCIALES HOTELES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", designó gerente de la misma al Sr. Miguel Gortari, argentino, con domicilio en esta Capital, calle Florida 229, con todas las facultades estatutarias y las del artículo 16 de la Ley 11.645. — Buenos Aires, Abril 4 de 1951. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 30. — e.11|4-Nº 9.730-v.17|4|51

R. SURIANO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Norberto Gowland, hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 698. — Primer Testimonio: Escritura Número Trescientos Veintidós. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de Diciembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: don Antonio Gómez Iglesias, que firma Antonio Gómez, español, casado en primeras nupcias con doña Julia Cesarini; don Ruggero Suriano, que firma R. Suriano, italiano, casado en primeras nupcias con doña Dominga Gesualdo; don Mauricio Rodolfo Aust, que firma Mauricio R. Aust, argentino, casado en primeras nupcias con doña Lia Conde Cordero y don Máximo Aust, que firma Max Aust argentino, casado en primeras nupcias con doña María Josefina Sofía Medina, los cuatro mayores de edad, domiciliados en la calle Perú ochenta y cuatro, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que son los únicos socios componentes de la Sociedad que gira en esta plaza con el rubro de "R. SURIANO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" constituída por escritura de veintisiete de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, pasada ante el Escribano de esta Capital don Jorge A. Bottini. e inscripta en el Registro Público de Comercio el dieciocho de Junio siguiente, bajo el número cuatrocientos ochenta, al folio trescientos ochenta y uno del Libro nueve de Contratos de sociedades de Responsabilidad Limitada, con un capital de Noventa Mil Pesos moneda nacional y un plazo de duración que vence el treinta y uno del corriente mes y año y los comparecientes agregan: Que teniendo resuelto de común acuerdo, continuar el giro social vienen por la presente a prorrogar el plazo de duración de la citada Sociedad por Tres Años más a contar desde el día primero de Enero del año próximo, y al mismo tiempo disponen dejar sin efecto a partir desde esa fecha la cláusula octava del mismo contrato que en todo lo demás queda subsistente y el que ratifican y confirman los otorgantes. Leída y ratificada la firman por ante mí con los testigos del acto don Abel Ernesto Serrudo, que firma E. A. Serrudo y don Antonio Di Tommaso, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. Antonio Gómez. — R. Suriano. — Mauricio R. Aust. — Max Aust. — Tgo.: E. A. Serrudo. — Tgo.: Antonio Di Tommaso. — Hay un sello — Ante mí: Edmundo Esponda. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí en el Registro cinco a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad interesada expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento y en el año del Libertador General San Martín. — Sobrerraspado: cuatro — Sociedades — mi — Vale: Edmundo Esponda. — Hay dos sellos. — Buenos Aires. Abril 3 de 1951. — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 125.— e.11|4-Nº 9.678-v.17|4|51

RAUL JULIO MAY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital a cargo del Juzgado Nº 6, Doctor Carlos J. Varangot, Secretaría Nº 18, del Doctor Alberto Zambrano, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Modificación del Contrato de la Sociedad Raúl Julio May, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Don Raúl Julio May, argentino, casado, domiciliado en Moreno trescientos setenta y seis; doña Celia Bibiana Pichot, argentina, soltera, domiciliada en Belgrano dos mil noventa y tres; don Diego Roberto May Zubiría, argentino, casado, domiciliado en Maipú cuatrocientos noventa y siete y don Gumercindo Rodríguez Da Cruz, brasileño, casado, domiciliado en Moreno trescientos setenta y seis, todos mayores de edad, que integran como socios la entidad RAUL JULIO MAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el veinticinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número doscientos cincuenta, al Folio doscientos ochenta y ocho, del Libro diez y seis de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, convienen ampliar el capital social de la suma de Dos Millones de pesos a la cantidad de Cinco Millones de pesos moneda nacional y la socia doña Celia Bibiana Pichot, se retira de la Sociedad transfiriendo sus cuotas sociales en la siguiente propreión: catorce cuotas a don Raúl Julio May; una cuota a don Diego Roberto May Zubiría y dos cuotas a don Gumercindo Rodríguez Da Cruz, cada una de Un mil pesos lo que forma un total de Diez y siete mil pesos. El precio de venta de las citadas cuotas es de Un mil trescientos pesos nacionales cada una, lo que forma un total de Veinte y dos mil cien pesos moneda nacional, que la señorita Pichot ha recibido y por la que otorga recibo en legal forma. El aumento de capital ha sido suscripto e integrado por los socios de acuerdo al balance que se agrega firmado por todas las partes y por el Contador Público Nacional don Aser Over Laborde. En consecuencia queda modificado el contrato en cuanto se refiere al retiro de la socia señorita Pichot y la cláusula Cuarta del Contrato Social queda redactada en la siguiente forma: El Capital Social está constituído por la suma de Cinco Millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cinco mil cuotas de Mil Pesos cada una, suscripto e integrado por los socios en la siguiente forma: Raúl Julio May, cuatro mil ochocientas veinte cuotas; Diego Roberto May Zubiría, treinta cuotas y don Gumercindo Rodríguez Da Cruz, ciento cincuenta cuotas. Además convienen fijar el sueldo de los Gerentes designados por el referido Contrato Social, don Raúl Julio May y don Gumercindo Rodríguez Da Cruz, en la cantidad de Un mil pesos moneda nacional mensual cada uno. Las demás condiciones y cláusulas del Contrato Social quedan vigentes en todas sus partes. Para constancia se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, habilitado el original con sellado de Ley, en Buenos Aires, a catorce de Diciembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, 27 de Marzo de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 140 — e.11|4.-Nº 9.651.-v.17|4|51

SOCIEDAD INDUSTRIAL ELECTRO MECANICA (S.I.E.M.)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital de la República, Doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Miguel P. C. Barbot, con fecha 7 de Marzo de 1951, el señor Zdzislaw Zundelewicz Bronsky, cede, vende y transfiere al señor Pedro Rodolfo Gorin, trescientas cincuenta cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una que tiene y le corresponden en el capital de la sociedad "SOCIEDAD INDUSTRIAL ELECTRO MECANICA (S.I.E.M.), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, Abril 4 de 1951. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 35. — e.11|4-Nº 9.649-v.17|4|51

SOCIEDAD COMPAÑIA INDUSTRIAL, COMERCIAL, ALCOHOLERA, FRUTICOLA (C.I.C.A.F.)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Señor Juez Nacional de Comercio de esta Capital, a cargo del Juzgado número 2, Doctor Norberto Gowland, Secretaría del Doctor Mario Lassaga, hace saber por cinco días que por escritura pasada ante el Escribano Alberto May Zubiría, al folio 6.378 del Registro número 226, con fecha 26 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, que don Abraham Goransky, don Saúl Goransky; y don Samuel Goransky, cedieron y transfirieron a la Sociedad "Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo". Limitada", las quinientas treinta y cinso cuotas, las cien cuotas y las noventa y ocho cuotas de las cien cuotas, todas de un mil pesos nacionales, cada una, que respectivamente tenían y les correspondían a los Señores don Abraham Goransky; don Saúl Goransky y don Samuel Goransky, en la "SOCIEDAD COMPAÑIA INDUSTRIAL, COMERCIAL, ALCOHOLERA, FRUTICOLA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" C.I.C.A.F., por la suma de setecientos treinta y tres mil pesos moneda nacional. — Buenos Aires, 28 Marzo de 1951. — Mario Lassaga, secretario.

$ 50. — e.11|4-Nº 9.652-v.17|4|51

TEXTIL IBERO AMERICANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Carlos A. Espiro, se hace saber por el término de cinco días, lo siguiente: "Testimonio. — Acta Nº 5. — En Buenos Aires, reunidos los señores Manuel Santiso y Manuel Rodríguez, actuales y únicos socios de TEXTIL IBERO AMERICANA S. R. L., resuelven de común acuerdo elevar el capital de la sociedad a la suma de Un Millón Doscientos mil pesos nacionales legales. El socio Sr. Rodríguez, suscribe la cantidad de Trescientos Sesenta cuotas de mil pesos cada una, que integra en la siguiente forma: la suma de Doscientos Quince Mil Novecientos Cuarenta y Cinco pesos con 19 ctvs., correspondiente al saldo existente a su favor en la cuenta "Beneficios a Pagar", la suma de once mil seiscientos quince pesos con 20 ctvs., correspondiente a su alícuota existente en la cuenta "Reserva Legal", la suma de Ciento Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve pesos con 61 ctvs., del saldo existente a su favor en la cuenta "Acreedores Varios", valores éstos que transfiere a la cuenta "Capital Social" a los fines de este acto. El socio Sr. Manuel Santiso, suscribe la cantidad de Doscientos Cuarenta cuotas de mil pesos cada una, que integra en la siguiente forma: la suma de Ciento Cuarenta y Dos Mil Trescientos Ochenta y Dos pesos con 25 ctvs., del saldo existente a su favor en la cuenta "Beneficios a Pagar", la suma de Siete mil setecientos cuarenta y tres pesos con 47 ctvs., correspondiente a su alícuota de la cuenta "Reserva Social", la suma de Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Cuatro pesos con 28 ctvs., del saldo existente a su favor en la cuenta "Acreedores Varios" valores éstos que transfiere a la cuenta "Capital Social", a los fines de cumplimiento de este acto. Los socios dejan expresa constancia, que estos valores se hallan debidamente acreditados en los libros de la sociedad, según balance general realizado el día 31 de diciembre del año del Libertador Gral. San Martín. Mil novecientos cincuenta. — Así lo expresan y ratifican a los diecinueve días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y uno. — "Sr. Rodríguez" vale. Entre líneas: M. Rodríguez, Manuel Santiso. — En este mismo acto los socios, resuelve prorrogar la vigencia del contrato social con todas las modificaciones realizadas, hasta el día 30 de Septiembre de 1961. — M. Rodríguez. Manuel Santiso. — Buenos Aires, Abril 3 de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 120.— e.9|4-Nº 9.376-v.15|4|51

A. I. MILER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, doctor Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de 5 días, que los señores: José Eduardo González, Alfonso González y Zacarías País, socios componentes de la sociedad comercial: "A. I. MILER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se han retirado de la misma, cediendo sus cuarenta y cuatro cuotas de mil pesos cada una que tenían en conjunto a los siguientes socios, y en la proporción que se indica: Martín Enrique Retegui, diez cuotas; Ismael Jorge Miller, doce cuotas; Alfredo Ireneo de Mújica, seis cuotas; Rubén Eduardo Romairone, seis cuotas; Antonio José Anguita, cuatro cuotas; María Adelaida Etcheverry de Miller, tres cuotas; y Marta Raquel Miller de Bozzalla, tres cuotas, habiendo recibido los cedentes el precio o importe correspondiente. Que queda autorizado el socio señor Ismael Jorge Miller, para hacer uso de la firma social conjuntamente con el señor Martín Enrique Retegui, en reemplazo del socio saliente José Eduardo González y en un todo de acuerdo con lo establecido por el artículo sexto del contrato social. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1951. — Pedro R. Tarando, secretario.

$ 60. — e.10|4-Nº 9.583-v.16|4|51

ANACONDA INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Alberto Palacio y con actuación de la secretaría del doctor don Manuel A. Cabrera, se hace saber por cinco días, que por escritura de fecha 20 de julio de 1950, otorgada ante el Escribano de esta Ciudad don Daniel J. Ferro, el señor don Eneas Cuasnicu, domiciliado en Pujol 1157 ha transferido a su consocio don Zola Colmegna, domiciliado en Yatay 267 las diez cuotas de capital por valor de diez mil pesos que le correspondían en la Sociedad "ANACONDA INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que fué constituída por contrato privado de fecha dos de julio de mil novecientos cuarenta y siete. — Buenos Aires, a los 23 días de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Sobre raspado "don Manuel A. Cabrera" Vale. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 45. — e.10|4-Nº 9.542-v.16|4|51

AGENCIA MARITIMA PORTUGALIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 4. Dr. Carlos Alberto Spiro, Secretaría Nº 12, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — "En la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de Marzo del año mil novecientos cincuenta y uno, reunidos los Señores Carlos Bellati, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Quintana número ochenta y cuatro; Jacinto Soares Arruda, portugués, casado, domiciliado en la calle San José número ciento veinte y cuatro. ambos de esta Capital Federal y Cayetano Spadaro, italiano, casado, con domicilio en la calle Avellaneda número dos mil ciento sesenta, Olivos - Provincia de Buenos Aires - todos mayores de edad y en el carácter de únicos socios componentes de "AGENCIA MARITIMA PORTUGALIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato original se halla inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital, con fecha trece de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número trescientos ochenta y nueve, al Folio doscientos sesenta y tres del Libro diez de contratos de sociedades de responsabilidad limitada y su modificación asentada bajo el número quinientos cuarenta. al Folio trescientos noventa y seis del Libro nueve de Contratos de sociedades de responsabilidad limitada, con fecha doce de Julio de mil novecientos cuarenta y seis; de común acuerdo resuelven: Modificar la cláusula "b" del convenio de fecha veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, inscripto en el Registro Público de Comercio el doce de Julio de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número quinientos cuarenta, al Folio trescientos noventa y seis del Libro nueve de Contratos de sociedades de responsabilidad limitada, en la siguiente forma: b) Los Señores Carlos Bellati, Jacintho Soares Arruda y Cayetano Spadaro desempeñarán, indistintamente, la gerencia social y tendrán a su cargo el uso de la firma social, la que no podrán utilizar para fines ajenos a la sociedad. Serán facultades de los gerentes realizar todos los actos y contratos lícitos que tiendan al beneficio social y especialmente: cobrar y percibir todas las sumas de dinero que se llegaren a adeudar a la sociedad; suscribir las escrituras públicas o los documentos privados que fueran del caso en el desempeño de sus cargos; solicitar dinero en préstamo de cualquier Banco oficial o privado, dentro o fuera del país, suscribiendo los correspondientes documentos, letras, vales o pagarés, girar en descubierto; librar cheques, giros, letras u otras órdenes de pago contra los fondos que se lleguen a depositar en cuenta corriente y finalmente representar a la sociedad en todas las cuestiones judiciales o administrativas que puedan suscitarse, pudiendo entablar y contestar demandas, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas. transar. comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores y terceros en caso de discordia, fijar domicilios especiales y declinar o prorrogar jurisdicciones. A los fines de representación de la sociedad los gerentes quedan facultados indistintamente para conferir poderes especiales o generales y revocarlos, con todas las facultades que sean necesarias, incluso las arriba enumeradas. Con lo que terminó el acto, firmando los comparecientes, previa lectura y ratificación, en su lugar y fecha "ut supra" indicados. Firmados Carlos Bellati. — Jacintho S. Arruda. — C. Spadaro. — Bs. As., Abril 2 de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 160. — e.10|4 Nº 9.539-v.16|4|51

AUTO—SEGURO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — Bajo la denominación de AUTO-SEGURO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, queda constituída una sociedad, con arreglo a la Ley 11.645, la que se regirá por la siguientes cláusulas: Artículo 1º): La sociedad se dedicará a la explotación de una estación de servicio integral de automotores, incluyendo trabajos de reparación, chapa, pintura, venta de nafta, aceite, repuestos, accesorios, etc., y especialmente procurará obtener contratos con compañías de seguros para atender las reparaciones de los automotores asegurados, siendo la presente una enumeración meramente enunciativa pero no limitativa. — Por decisión unánime de los socios podrá también dsearrollar otras actividades relacionadas con el objeto principal. — Artículo 2º): Podrá la sociedad adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, venderlos o enajenarlos en cualquier forma, aceptar o constituir hipotecas u otras garantías. — Artículo 3º): La duración de la sociedad será de diez años a contar desde el primero de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, pero podrá disolverse anticipadamente por resolución unánime de los socios. — Artículo 4º): El Capital Social queda fijado en la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por doscientas cuotas de mil pesos cada una. — Artículo 5º). — Las cuotas suscriptas deberán pagarse íntegramente en dinero efectivo y en la siguiente forma: cincuenta por ciento al firmarse el presente contrato social y el restante cincuenta por ciento dentro de los ciento ochenta días de su iniciación, al solo requerimiento de la Gerencia, la que avisará con diez días de anticipación a la fecha de pago o integralo con beneficios según Balance aprobado. — Artículo 6º). — El domicilio de la Sociedad será en la Capital Federal, actualmente en la calle California 1265|89, pudiendo establecerse Agencias, Sucursales y Representaciones en cualquier punto de la Capital Federal y de la República y aún del extranjero. — Artículo 7º) Los socios son los firmantes del presente contrato y en iguales proporciones de capitales: señor Augusto Pizzo, casado, domiciliado en Rivadavia 2341; señor Manuel Flaminio Pizzo, casado, domiciliado en Craig 747; señor Augusto Salvador Costa, soltero, domiciliado en Chiclana 3925 y Jorge Fernando Belatti, casado, domiciliado en California 2310, todos de nacionalidad argentina y mayores de edad. Las cuotas suscriptas son. señor Augusto Pizzo cincuenta por valor de cincuenta mil pesos; señor Manuel Flaminio Pizzo, cincuenta por valor de cincuenta mil pesos; señor Augusto Salvador Costa, cincuenta por valor de cincuenta mil pesos y señor Jorge Fernando Belatti, cincuenta por valor de cincuenta mil pesos. — Artículo 8º). La Administración y Gerencia de la Sociedad estará a cargo individualmente del señor Augusto Pizzo o en forma conjunta dos cualquiera de los restantes socios. La Sociedad se tendrá por ampliamente representada con la sola firma del señor Augusto Pizzo o de dos cualquiera de los restantes socios en forma conjunta, a continuación de la fórmula "Auto Seguro", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 200.000.— c|l. Tendrán los gerentes todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir sus negocios. Así, sin que esta enumeración sea limitativa, podrán: a) Resolver todos los negocios en que la Sociedad esté interesada; b) firmar en nombre de la sociedad toda clase de contratos, documentos y escrituras, c) Adquirir, representando a la Sociedad, bienes muebles e inmuebles al contado o a plazos, arrendarlos o venderlos, firmando las escrituras correspondientes, d) Representar a la Sociedad ante el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial u otras Instituciones de crédito oficial o particulares y ante los poderes Públicos Nacional o Provinciales. Queda terminantemente prohibido el uso de la firma social en especulaciones extrañas, en fianzas y garantías en favor de terceros, por cuestiones ajenas al objeto social. — Artículo 9º). Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y papeles de la contabilidad de la sociedad. — Artículo 10º). La Administración será fiscalizada por un Síndico (Contador Público) que será nombrado anualmente por la Asamblea de Socios. — Artículo 11). Anualmente se formulará al 31 de Diciembre un Balance General, Inventario y Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas para ser sometido a la aprobación de los socios. — Artículo 12º). De las utilidades líquidas se destinará: Un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta llegar a un diez por ciento del capital social, y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales integrados. — Artículo 13º). Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios proporcionalmente a sus respectivos capitales. — Artículo 14º). En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios será facultativo de los demás abonar a los herederos o representantes del mismo, contra la cesión de sus cuotas sociales, su parte de capital y utilidades, de conformidad al último Balance General aprobado, o proseguir el giro de la Sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso, deberán éstos unificar su personería. De aprobarse la adquisición de las cuotas de capital del fallecido o incapaz, los restantes socios deberán abonar el importe respectivo dentro de los ciento ochenta días de producidas las causas determinantes, sin interés. — Artículo 15º). Todas las divergencias que pudieran producirse durante la vigencia de la Sociedad y de la liquidación, entre los socios, con relación a los asuntos sociales, serán sometidas a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Artículo 16º). En Buenos Aires, a los nueve días del mes de Marzo del año mil novecientos cincuenta y uno. Fdo.) A. Pizzo. — Manuel Pizzo. — Augusto S. Costa. — Jorge Belatti. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1951. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 280.— e.10|4-Nº 9.577-v.16|4|51

BRENER SZAFIR & CIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, secretaría Nº 15 del autorizante se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Entre los señores Moisés Brener, quien acostumbra hacerse llamar y firmar M. Brener, mayor de edad, casado, polaco, con domicilio en la calle Tres Arroyos 827, por una parte; David Szafir, mayor de edad, casado, polaco, con domicilio en la calle Tres Arroyos 1111, por otra; y Roberto Rudzki, mayor de edad, casado, polaco, con domicilio en la calle Dr. Luis Belaustegui 1320, por la otra; convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por la Ley 11.645 y cuyo contrato formalizan por este acto, sujeto a las cláusulas y condiciones siguientes: 1º): A partir del 1º de Enero de 1951, a cuya fecha se retrotraen los efectos y condiciones de este contrato, queda formalmente constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará en esta plaza bajo la denominación de BRENER SZAFIR & CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 2º): La sociedad tiene por objeto, la explotación, compra, venta, fabricación, elaboración, importación y exportación de toda clase de muebles, maderas y afines, pudiendo realizar cualquier otra actividad comercial sin limitación alguna, efectuar toda clase de operaciones bancarias con los Bancos: de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y todos los demás Bancos oficiales y particulares; podrá otorgar poderes generales y especiales, tomar y dar representaciones, aceptar y dar consignaciones y comisiones, constituirse en mandataria, llevar a cabo toda clase de trámites y diligencias ante las autoridades competentes y Reparticiones Públicas, sin limitación de facultades. — 3º): La sociedad tendrá su sede social en esta Capital Federal, actualmente en la calle Espinosa 1438 al 1440, pudiendo trasladarse, como establecer sucursales, filiales, agencias, talleres, fábricas, representaciones en cualquier punto de esta República o en el extranjero. — 4º): El capital social lo constituye la suma de ciento treinta y cinco mil pesos, (pesos 135.000.—) m|l., dividido en 135 cuotas de $ 1.000.— m|l. cada una, aportadas en partes iguales por los tres socios, totalmente integradas, en mercaderías,

cuentas y documentos a cobrar, muebles y útiles, maquinarias y demás, de acuerdo al balance practicado con fecha 1º de Enero de 1951 y que forma parte integrante del presente. — 5º): La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los componentes de la sociedad indistintamente, con la designación de socio gerente. — El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los componentes de la sociedad y que para todos los casos firmarán con su firma particular, precedida de un sello con la denominación social. — 6º): Este contrato se formaliza por el término de 20 años, pudiendo disolverse en cualquier época, siempre que el socio que opte por tal determinación, comunique a los otros con una anticipación de 90 días, por medio de telegrama colacionado, al domicilio indicado. — 7º): A partir del 31 de Diciembre de 1951, se practicará un balance general, y de las utilidades que arroje el mismo, las mismas se distribuirán, previa deducción del 5 o|o, para la formación de la Reserva Legal, y las amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva, en partes iguales. — En caso de pérdidas, las mismas serán soportadas en la misma proporción. — Las cuotas de los socios no podrán ser cedidas, vendidas o transferidas a terceros, ajenos a la sociedad, sin previa autorización por escrito de los componentes, quienes tendrán preferencia. — 8º): Les queda completamente prohibido a los componentes de la sociedad de dedicarse a otra actividad que las que desarrollará la sociedad que se constituye, como asimismo, comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad, ni en prestaciones gratuitas, fianzas o garantías a favor de terceros. — 9º): A pesar de lo establecido en el artículo 7º de este contrato, si alguno de los socios quiere practicar un balance fuera de fecha, para lo cual se deja establecido que el día 31 de Diciembre de cada año, podrá hacerlo. — 10): Mensualmente cada socio podrá retirar en calidad de sueldo la suma de $ 300.— (trescientos pesos m|l.). — 11): De los balances generales practicados, y de no ser observados dentro de 30 días, los mismos, serán considerados aceptados, estableciéndose que los 30 días se comenzarán a contar desde el día de su presentación a tal efecto. — 12): En caso de disolución de sociedad y alguno de los socios optase por quedarse con el Activo y Pasivo de la misma, el mismo se adjudicará mediante licitación entre las partes. — 13): A pesar de la buena armonía que reina entre las partes contratantes, y en el caso que se produjera alguna desavenencia entre los mismos, ya sea acerca de la interpretación del presente contrato o por cualquier otro motivo, sea durante la vigencia del mismo, o al tiempo de su liquidación, disolución o partición será resuelta o dirimida con exclusión de otro procedimiento por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que en caso de no ponerse de acuerdo, señalarían un tercero, cuyo fallo o laudo que pronuncie será inapelable, y hará cosa juzgada, pues es voluntad de las partes la renuncia a toda intervención judicial o cualquier otra tramitación. — 14): En el caso que alguno de los socios opte por retirarse de la sociedad y que tal situación está prevista en el artículo 6, la parte de su capital que surge del balance general, practicado a tal efecto, se le abonará con mercaderías, cuentas a cobrar y otros activos provenientes del patrimonio de la sociedad. — En el caso que desee su capital que se le reintegre en dinero efectivo, ésto será satisfecho en 4 cuotas trimestrales sin interés, comenzando a regir al plazo desde la terminación del balance. — 15): En el caso que se produjera el fallecimiento o incapacidad física o legal de cualquiera de los socios, la misma entrará en liquidación, debiendo de inmediato de producirse tal situación practicarse el balance, y la parte que resulte a favor del socio incapacitado, le será abonado a sus herederos legales dentro de los 90 días de terminado el balance que se especifica en este artículo. — Bajo las cláusulas que anteceden queda formalizada la sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes, y en prueba de conformidad firmen el presente en la Ciudad de Buenos Aires a 26 días del mes de Marzo de 1951. — M. Brener. — D Szafir. — R. Rudzki. — E|l.: Nº 15. (Vale).

Buenos Aires, Abril 4 de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 290.— e.13|4-Nº 9.553-v.16|4|51

CROMWELL & COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Hugo Darío Maciel, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, entre los señores Samuel Cromwell, británico, casado, domiciliado en California setecientos treinta y tres; Víctor Américo Cazzaniga, argentino, casado, domiciliado en Almirante Brown mil trescientos setenta y cinco; José M. Urtasun, español, casado, domiciliado en Florencio Varela; Juan Kelly, argentino, casado, domiciliado en Defensa mil quinientos sesenta y cuatro; Johnston Marshall, británico, soltero, domiciliado en California setecientos treinta y tres; Alejandro Larrañaga, español, casado, domiciliado en Güemes cuatro mil doscientos cuarenta y seis; Luis René Iparraguirre, argentino, soltero, domiciliado en Santiago del Estero ciento cincuenta y nueve; Américo Szorenyi, argentino, soltero, domiciliado en Almirante Brown mil trescientos setenta y cinco; Alberto Drew, argentino, soltero, domiciliado en Piedras quinientos treinta y seis, Lanús Este; Francisco Matasic, yugoeslavo, casado, domiciliado en Espeleta; Guillermo Beckhuis, argentino, casado, domiciliado en Coronel Salvadores mil cincuenta y cinco; Manuel Asorey, argentino, soltero, domiciliado en Sarmiento setecientos doce, Avellaneda; Jesús Rivas, argentino, casado, domiciliado en Paraguay mil trescientos treinta y cinco y José Angel Pigni, argentino, casado, domiciliado en Martín Rodríguez seiscientos cuarenta y ocho, todos mayores de edad, se ha convenido formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y sujeto a las siguiente bases. — Primera: La sociedad se denominará CROMWELL & COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su domicilio legal estará en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país. — El primer domicilio de la Sociedad está en la calle California setecientos treinta y tres. — Segunda: La duración de la sociedad será de Diez Años pero después de transcurridos tres años podrá ser liquidada en cualquier momento si lo exijen socios que representen la mitad del capital social, dando un aviso previo a los demás socios de seis meses antes de finalizar cualquier ejercicio anual. — Las operaciones de esta sociedad tendrán efecto retroactivo al primero de Julio de mil novecientos cincuenta. — Tercera: Los objetos de la sociedad son la explotación de un taller de reparaciones navales y de mecánica en general. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Pesos representado por quinientas diez cuotas de pesos quinientos moneda nacional cada una, que son suscriptas por los socios en la siguiente forma: Samuel Cromwell, doscientas veinte y seis cuotas o sea ciento trece mil pesos; Víctor Américo Cazzaniga, cuarenta y ocho cuotas o sea veinticuatro mil pesos; José M. Urtasun; cuarenta y ocho cuotas o sea veinticuatro mil pesos, Juan Kelly veinticuatro cuotas o sea doce mil pesos; Johnston Marshall, veinticuatro cuotas o sea doce mil pesos, Alejandro Larrañaga veinticuatro cuotas o sea doce mil pesos, Luis René Iparraguirre seis cuotas o sea tres mil pesos, Américo Szorenyi seis cuotas o sea tres mil pesos; Alberto Drew veinte cuotas o sea diez mil pesos; Francisco Matasic veinte cuotas o sea diez mil pesos; Guillermo Beckhuis veinte cuotas o sea diez mil pesos; Manuel Asorey veinte cuotas o sea diez mil pesos; Jesús Rivas doce cuotas o sea seis mil pesos; José Angel Pigni doce cuotas o sea seis mil pesos. — Este capital está representado por maquinarias, instalaciones, automotores, herramientas, útiles y enseres que figuran en el inventario que se agrega al presente, firmado por todos los socios. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de los señores Samuel Cromwell, José M. Urtasun, Johnston Marshall y Alejandro Larrañaga en su carácter de Gerentes, quedando convenido que el señor Samuel Cromwell podrá actuar por sí solo, y los otros tres actuarán dos de ellos indistintamente. — Los Gerentes tendrán todas las facultades que menciona el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, contándose entre ellas la dirección de los negocios sociales, abrir cuentas corrientes en cualquier Banco, hacer depósitos y suscribir cheques contra esas cuentas corrientes, endosar pagarés al cobro, adquirir mercaderías al contado o a plazos, hacer o aceptar giros, hacer protestas y protestos, representar a la sociedad en todas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, incluso la Dirección General Impositiva, haciendo los reclamos, gestiones y declaraciones juradas que correspondan; siendo esta enumeración meramente enunciativa y no limitativa. — Los Gerentes no podrán emplear o comprometer la firma social en asuntos ajenos a la índole u objeto de la sociedad ni en negocios personales, ni menos como fiadora, solidaria o avalista. — Sexta: Todas las resoluciones que interesen a la sociedad inclusο los puntos que mencionan los artículos diez y siete y diez y ocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, serán tomadas por los socios con la mayoría de la mitad más una cuota. Los votos de los socios se computarán con la regla del artículo diez y nueve de la ley número once mil seisciento cuarenta y cinco. — Séptima: Cualquier duda o divergencia que se suscitara entre los socios durante la vigencia del presente contrato o a su disolución será dirimida por el socio Señor Samuel Cromwell como árbitro único y si la divergencia fuera entre éste y cualquiera de los socios, será dirimida por amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar a llenar su cometido designarán al tercero para el caso de discordia. El fallo que dictare el Señor Samuel Cromwell, los amigables componedores o el tercero en su caso, será acatado por los socios, quienes desde ya se obligan a no ocurrir a los Tribunales Judiciales para dirimir sus cuestiones puramente sociales. — Octava: El año comercial de la Sociedad comenzará el primero de Julio y terminará el treinta de Junio de cada año. Las cuentas y balances se prepararán tan pronto como sea posible a la terminación de cada ejercicio y las ganancias o pérdidas que de los balances anuales resulten, serán distribuidas o soportadas en la forma que se indique en el artículo siguiente. Las pérdidas serán abonadas exclusivamente con bienes de la Sociedad y fondos de reserva, no teniendo los socios mayor responsabilidad que el monto de sus aportes al capital social. En caso de que dentro del plazo de treinta días de la terminación del Balance los socios no hubieran hecho observación, se considerará aprobado. — Novena: Una vez establecida la utilidad de un ejercicio, ésta se distribuirá previa deducción de la reserva legal en la siguiente forma: El diez por ciento de esa utilidad se destinará para distribuir entre empleados y obreros que se hayan hecho acreedores a ello, según el criterio del Señor Cromwell. Se acreditará a la cuenta del socio Señor Cromwell la suma de Treinta y Seis Mil Pesos si la utilidad resultante alcanza a esa cantidad y si no alcanzara, se le acreditará la utilidad que resultase del ejercicio. Si la utilidad pasara la cantidad mencionada de pesos treinta y seis mil, el excedente se distribuirá en la siguiente forma: Samuel Cromwell cuarenta y seis por ciento; Víctor Américo Cazzaniga cuatro por ciento; José M. Urtasun diez por ciento; Juan Kelly cinco por ciento; Johnston Marshall cinco por ciento; Alejandro Larrañaga cinco por ciento; Luis René Iparraguirre dos por ciento; Américo Szorenyi dos por ciento, Alberto Drew cuatro por ciento; Francisco Matasi cuatro por ciento; Guillermo Beckhuis cuatro por ciento; Manuel Asorey cuatro por ciento; Jesús Rivas dos y medio por ciento y José Angel Pigni dos y medio por ciento. — Décima: A excepción de los Señores Samuel Cromwell y Víctor Cazzaniga y Luis René Iparraguirre y Américo Srorenyi que no percibirán sueldo, los demás socios tendrán los sueldos mensuales que se anotan a continuación y cuyos importes se debitarán a gastos de la Sociedad: José M. Urtasun, dos mil seiscientos cincuenta pesos; Juan Kelly, mil setecientos pesos; Alejandro Larrañaga mil quinientos pesos, Johnston Marshall, mil trescientos setenta y cinco pesos, Alberto Drew, mil doscientos pesos, Francisco Matasic mil cuatrocientos pesos; Guillermo Beckhuis, mil pesos; Manuel Asorey, mil pesos; Jesús Rivas, mil doscientos pesos; José Angel Pigni, novecientos cincuenta pesos. El señor Samuel Cromwell podrá retirar mensualmente hasta la suma de tres mil pesos moneda nacional a cuenta de las utilidades, importe que se debitará a su cuenta particular. — Décima Primera: Queda convenido que el Señor Samuel Cromwell podrá ausentarse de la Capital y del país cuando lo crea conveniente y sin limitación. En ese caso, si su ausencia fuese mayor de cuatro meses durante el ejercicio, la deducción que se hace de pesos treinta y seis mil de la utilidad que se menciona en el artículo noveno, se rebajará a razón de tres mil pesos por cada mes que la ausencia del Señor Cromwell excediera de los cuatro meses mencionados arriba. Queda entendido que a los efectos de computar la ausencia del Señor Cromwell no se tomarán en cuenta los días en que habitualmente no se trabaja ni los breves intervalos entre feriados. Cuando la ausencia del Señor Cromwell involucrase gestiones referentes al trabajo de la Sociedad, ésta le reconocerá una parte de los gastos del viaje, cantidad que se fijará de acuerdo con los socios, y según la importancia de la gestión. Los demás socios podrán ausentarse al extranjero, siempre que esa ausencia no fuese de dos gerentes simultáneamente, por término de tres meses en cada período de tres años. Durante esa ausencia de tres meses gozarán del mismo sueldo que tienen asignado pero no tendrán derecho a reintegro por gastos. — Décima Segunda: En caso de que un componente de la firma no cumpliera con sus obligaciones se llamará a una reunión de socios, y por el setenta y cinco por ciento de los votos podrá ser separado de la sociedad ipso facto comunicándosolo por telegrama colacionado. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, o por aplicación de lo dispuesto en el artículo anterior la sociedad continuará efectuando sus operaciones con los socios restantes. Al fin del año comercial se hará el balance correspondiente y se liquidarán los beneficios o quebrantos en proporción hasta el día del fallecimiento, incapacidad o separación de la sociedad, y se devolverá a quien corresponda el valor de las cuotas dentro de los noventa días de la terminación del balance. El señor Cromwell dispondrá si se reemplaza ese socio o si se distribuyen esas cuotas entre los socios restantes o si se disminuye el capital social. — Décima Cuarta: En caso de fallecimiento o incapacidad del socio señor Cromwell continuarán sus herederos o representantes perteneciendo a la sociedad hasta finalizar este contrato, pero al establecer la utilidad de los ejercicios posteriores ya no se hará la deducción de pesos treinta y seis mil a que se refiere el artículo noveno y por consiguiente la utilidad íntegra se repartirá entre todos los socios de conformidad a los porcentajes que se tienen establecido y por consiguiente a los herederos del señor Cromwell les corresponderá el cuarenta y seis por ciento hasta finalizar este contrato. — Décima Quinta: En caso de que el socio señor Cromwell resolviese retirarse de la sociedad sólo podrá hacerlo liquidando su capital en tres períodos anuales y en cada liquidación ofrecerá a los componentes de la firma la tercera parte de sus cuotas y si éstas no fuesen tomadas por los socios restantes se disminuirá el capital social en esa misma suma. Décima Sexta: A los efectos de cualquier liquidación que hubiese que hacer, se conviene que los materiales tendrán siempre el valor de costo, y las maquinarias, herramientas, instalaciones, automotores, útiles y enseres su valor de origen menos las amortizaciones practicadas. Al no adjudicar el señor Cromwell valor al uso de su nombre acreditado los socios renuncian a exigir la asignación de llave al negocio para el caso de fallecimiento, incapacidad, retiro o separación de alguno de ellos como tampoco al término de la vigencia de este contrato, ni en el caso de disolución parcial o total de la sociedad. — Décima Séptima: Queda convenido también que los materiales que se necesitasen se adquirirán a los talleres Cromwell mientras haya existencia de los mismos, y a precio de plaza. — Décima Octava: Queda entendido que los señores Cazzaniga, Iparraguirre y el ingeniero Szorenyi no tendrán obligación de dedicar

tiempo alguno a los negocios en los que actuarán meramente como asesores. Los demás socios, con excepción de los señores Samuel Cromwell y Alejandro Larrañaga, dedicarán exclusivamente todas sus actividades a la atención de los negocios de la sociedad y con prohibición de que en horas de descanso se dediquen al mismo trabajo. — Décima Novena: Ningún socio tiene el derecho de ceder sus cuotas a personas extrañas de la sociedad salvo la conformidad de una mayoría de tres cuartas partes del capital social. — Vigésima: En caso de disolución, la liquidación será practicada por el o los liquidadores que designen los socios al suscribir el contrato de disolución, fijándose en el mismo las facultades de los liquidadores y el término de su mandato, debiendo proceder de acuerdo con lo dispuesto en los artículos cuatrocientos treinta y cuatro a cuatrocientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Conforme las partes firman el presente en el lugar y fecha indicados arriba. — S. Cromwell. — Víctor A. Cazzaniga. — J. M. Urtasun. — J. Kelly. — J. Marshall. — A. Larrañaga. — L. Iparraguirre. — Américo Szorenyi. — Alberto Drew. — F. Matasicic. — G. Beekhuis. — Asoray. — J. Rivas. — J. A. Pigni. — Entre líneas Szorenyi, dos por ciento, Alberto. — "Vale".

Buenos Aires, 5 de Abril de 1951. — Carlos A. Bocalandro (h.), secretario.

$ 715.— e.10|4-Nº 9.533-v.16|4|51

CLAREN'S

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría a cargo del doctor Pedro R. Taranco, hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 334. — Primer Testimonio. — Escritura número: Ciento Setenta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete de noviembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen la señora Emma Paulina Zappettini de González Ledo, que firma "E. P. Z. de González Ledo", argentina, de profesión profesora, de estado casada, domiciliada en la calle Hipólito Yrigoyen mil novecientos treinta y uno, piso quinto, Departamento B; las señoritas doña Primitiva López Torre, española, soltera, de profesión modista, con domicilio en la calle Paseo número doscientos veinte y uno, piso octavo, Departamento J; doña María Josefina Colli, argentina, soltera, de profesión empleada, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen mil novecientos treinta y uno, piso quinto, Departamento B; y la señora doña Elvira Ungolo de Ferrante, que firma "Elvira U. de Ferrante", es de estado casada,, argentina, de profesión modista, domiciliada en la calle San José número ochocientos cincuenta y seis; todas vecinas de esta Capital, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han convenido celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sujeción a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y a las cláusulas y condiciones siguientes: — Primero: Entre los comparecientes queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denominará "CLAREN'S SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y durará Cinco Años, a contar desde la fecha de la presente. — Segundo: La Sociedad tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Paraná número mil ciento cincuenta y seis, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto de este país o del extranjero. — Tercero: El objeto de la Sociedad será dedicarse al comercio en el ramo de modas para señoras, niñas y bebés, en todas sus faces, comprando, vendiendo y confeccionando prendas de vestir y afines en general en el ramo expresado. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Cincuenta Mil pesos moneda nacional, dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que las socias han suscripto a razón de quince cuotas, o sean quince mil pesos moneda nacional cada una de las socias, señora de González Ledo, señorita de López Torre, señorita de Colli, y cinco cuotas, o sean cinco mil pesos la señora de Ferrante, dichos aportes han sido totalmente integrados por las socias, y sus importes han sido íntegramente invertidos en instalaciones, muebles, mercaderías y demás que constituye el negocio que han instalado en esta Capital, calle Paraná número mil ciento cincuenta y seis, cuyo detalle resultará de los libros que se rubricarán en la debida oportunidad. — Quinto: La administración de la Sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de la socia señora de González Ledo, con carácter de Gerente de la Sociedad; cuando firme en el carácter expresado deberá hacerlo en la forma habitual a continuación de una inscripción o sello que diga: "por Claren's, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Gerente". — Con facultad para realizar todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto de la misma, entre ellos, adquirir, vender, gravar, arrendar y subarrendar bienes, muebles, inmuebles y semovientes, al contado o a plazos, por los precios y condiciones que mejor viere convenir, con o sin garantías hipotecarias, realizar toda clase de operaciones en los Bancos oficiales o particulares, especialmente en el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, y Banco de la Provincia de Buenos Aires, aceptando los reglamentos y cartas orgánicas de los mismos, obtener y otorgar toda clase de créditos, con o sin garantía hipotecaria o prendaria, otorgar poderes generales y especiales y las escrituras públicas y documentos privados que correspondan a los actos y contratos de la Sociedad, estar en juicios, presentarse con toda clase de gestiones administrativas ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y particulares, y reparticiones públicas en general, incluso Aduanas, Correos y Telégrafos, designar al personal necesario, asignar sus retribuciones, suspenderlos, removerlos, etcétera, realizar todos los demás actos necesarios para el mejor desempeño de su cometido, debiendo entenderse a la enumeración precedente como simplemente enunciativa y no taxativa. — Todas las socias deberán atender personalmente con la mayor dedicación y esmero los negocios y actividades sociales. — Para obligar a la Sociedad se necesitará la firma conjunta de dos socias. — Sexta: Las resoluciones tomadas por las socias que representen las dos terceras partes del capital serán obligatorias para todas las socias. — Séptimo: Las cuatro socias percibirán mensualmente como retribución a sus respectivos trabajos las sumas que se indican a continuación: La señora Emma Paulina Zappettini de González Ledo, la cantidad de un mil pesos moneda nacional; la señorita Primitiva López Torre quinientos pesos; la señorita María Josefina Colli trescientos pesos, y la señora Elvira Ungolo de Ferrante seiscientos pesos. — Las socias recibirán las sumas expresadas precedentemente siempre que el estado de los negocios lo permita, cuyos importes se imputarán a gastos generales. — Los capitales aportados por las socias, siempre que el estado de los negocios lo permita devengarán el siete por ciento de interés anual, cuyo importe será entregado a cada socia al final de cada ejercicio. — Octavo: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general de las operaciones sociales, y las utilidades líquidas que él arroje, deducidas la reserva dispuesta por el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y las que fueran consideradas necesarias, se repartirán entre las socias en proporción a sus respectivos aportes de capital. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. La aprobación de los balances se efectuará por simple mayoría de capital. — Noveno: Las componentes de la Sociedad se comprometen a no realizar operación por cuenta propia o con terceros en el ramo que negocia la Sociedad. — Décimo: Las socias podrán hacer préstamos en dinero a la Sociedad por los plazos, intereses y demás condiciones corrientes en plaza. — Décimo Primero: En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación estará a cargo de la socia Gerente, conjuntamente con una u otra de las demás socias indistintamente, quienes se ajustarán en el desempeño de su cometido a las disposiciones pertinentes del Código de Comercio. — Décimo Segundo: Si se produjeran divergencias entre las socias, ellas se someterán a la resolución de árbitros arbitradores, amigables componedores, designándose uno por cada parte en desacuerdo, quienes deberán dar su fallo por unanimidad. No pudiendo hacerlo, será nombrado un árbitro único, cuyo fallo será inapelable. — Décimo Tercero: Si durante la vigencia de este contrato ocurriese el fallecimiento de alguna de las socias, la Sociedad continuará hasta su terminación, entre los sobrevivientes, quienes se harán cargo del activo y pasivo de la Sociedad y de la parte que en concepto de capital y utilidades correspondan a la socia fallecida, de acuerdo con el último balance practicado, cuyo importe le será abonado a sus herederos en cuatro cuotas iguales, a los tres, seis, nueve y doce meses de plazo, con más el interés del siete por ciento de interés anual, a cuyo efecto deberán firmarse los respectivos pagarés comerciales. En caso de incapacidad sobreviniente a cualquiera de las socias se procederá en la misma forma indicada precedentemente. Subordinado a las trece cláusulas que preceden, dan por celebrado el presente que se obligan a respetar y cumplir en forma y con arreglo a derecho. Leída que les fué se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de ello, por ante mí y los testigos Don Alfredo O. Fogolin y Don Abelardo M. Carabajal, vecinos hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe. — E. P. Z. de González Ledo. — Primitiva López Torre. — María Josefina Colli. — Elvira U. de Ferrante. — Tgo.: Alfredo O. Fogolin. — Tgo.: A. M. Carabajal. Hay un sello. Ante mí: Antonio E. Leyro. Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro cuarenta y cuatro, bajo el número ciento setenta y seis, doy fe. Para la Sociedad expido el presente en tres sellos de dos pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente, del: dos millones setenta mil trescientos ochenta y tres, al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en el Año del Libertador General San Martín. Hay un sello y una firma que dice: Ante mí: Antonio E. Leyro.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1951. — Enmendado: "en", "de". Vale. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 385.— e.10|4.-Nº 9.566.-v.16|4|51

COMPAÑIA COMERCIAL NORUEGO ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Juan L. Páez, Sec. del autorizante, hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato: Entre don Sophus Schanche, noruego, domiciliado en Bergen (Noruega) y representado en este acto por doña Liv Rasmussen de Iölster, en ejercicio del poder otorgado el veintisiete de abril de mil novecientos cuarenta y seis, ante el escribano don Carlos I. de Nevares al folio cuatrocientos sesenta y cinco de su registro; don Nils Johan (Juan) Iolster, noruego, y don Thorleif Iölster, argentino, ambos domiciliados en Avenida de los Incas tres mil ciento ochenta, todos mayores de edad y capaces para contratar, se ha convenido lo siguiente: Primero: La Sociedad comercial en comandita Compañía Comercial Noruego Argentina N. J. Nielsen y Compañía, de la cual los dos primeros contratantes son actualmente únicos componentes, queda transformada, desde la fecha de este contrato, en sociedad de responsabilidad limitada, bajo el régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, incorporándose a la misma el señor Thorleif Iölster. Dicha sociedad fué constituída por escritura del doce de setiembre de mil novecientos veinticuatro ante el Escribano don Irineo E. Collado, la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital el veintiséis de noviembre del mismo año, bajo el número seiscientos sesenta y siete al folio ciento ocho del libro ciento noventa y tres de contratos públicos; fué prorrogada por tiempo indeterminado por escritura del veintiocho de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro ante el Escribano don Adolfo Silvano, la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital, el veinticinco de enero de mil novecientos treinta y cinco, bajo el número treinta y siete al folio seis del libro doscientos veintidós de contratos públicos, y modificada por escritura del veinticinco de enero de mil novecientos treinta y seis, ante el Escribano don Gregorio Gummins, la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital el cinco de marzo del mismo año bajo el número cincuenta y nueve, al folio doscientos ochenta y seis del libro treinta y siete de disoluciones sociales. — Segundo: La sociedad se denominará COMPAÑIA COMERCIAL NORUEGO ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tiene por objeto la importación y exportación de mercaderías en general y la compra y venta de frutos del país y su exportación por cuenta propia o de terceros o en participación. — Tercero: El domicilio legal de la sociedad queda en esta Capital actualmente en la calle Tucumán número ciento cuarenta y uno. — Cuarto: El término de duración de la sociedad se fija en treinta años a contar de la fecha del presente, venciendo el treinta de noviembre de mil novecientos ochenta. Sin embargo, cualquiera de los socios podrá retirarse dentro de los sesenta días subsiguientes al cierre de cada ejercicio social, comunicando su intención a los demás socios en cualquier forma auténtica. — Quinto: El capital de la sociedad se fija en Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional (pesos doscientos mil moneda nacional), dividido en doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que corresponden a los socios en la siguiente proporción: al señor Sophus Schanche, setenta y cinco cuotas, al señor Nils Johan Iölster, ciento quince cuotas y al señor Thorleif Iölster diez cuotas. — Sexto: Estos aportes quedan integrados como sigue: A) las setenta y cinco cuotas que corresponden al señor Schanche, se integran totalmente con igual valor o sean setenta y cinco mil pesos, que a su favor arroja el balance practicado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, por diferencia entre su parte en el capital social, o sean trescientos treinta y cinco mil pesos, y los saldos deudores de su cuenta personal, que asciende a doscientos quince mil pesos, y de su cuenta capital que asciende a cuarenta y cinco mil pesos, o sea en total un saldo a favor de la sociedad de doscientos sesenta mil pesos; B) cuarenta y cinco de las ciento quince cuotas que corresponden al señor Nils Johan Iölster, se integran con la suma de cuarenta y cinco mil pesos que constituye su parte en el capital de la sociedad y de las setenta cuotas restantes, queda integrado el cincuenta por ciento en este acto en dinero efectivo, o sean treinta y cinco mil pesos; C) el señor Thorleif Iölster integra también en este acto en dinero efectivo el cincuenta por ciento del valor de las diez cuotas que le corresponden, o sean cinco mil pesos. El saldo de dichas ochenta cuotas será integrado a medida que lo requieran las operaciones sociales. — Séptimo: La sociedad será dirigida, administrada y representada por uno o varios gerentes, socios o no. Quedan designados gerentes, los tres socios. — Octavo: [illegible] los gerentes indistintamente tendrán las más amplias facultades para cumplir los fines de la sociedad, y especialmente las siguientes, que se mencionan sin excluir ninguna otra que pudiera serles necesaria; representar a la sociedad ante todas las autoridades administrativas y judiciales, sean nacionales, provinciales y municipales y sus entes autárquicos; incluso la Dirección General de Aduanas y la Dirección General Impositiva; operar con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República, de Crédito Industrial Argentino y demás Bancos oficiales, particulares y mixtos; abrir y cerrar cuentas corrientes, hacer depósitos y extraerlos; girar cheques sobre depósitos o en descubierto, tomar dinero prestado; girar, aceptar, endosar, avalar y renovar letras, vales, giros y pagarés; tomar cartas de crédito, cobrar cuanto se adeude a la sociedad por cualquier título, hacer pagos ordinarios y extraordinarios, dar y recibir bienes en pago, conceder quitas y esperas, hacer renuncias gratuitas, celebrar contratos de locación por más o menos de seis años, constituir a la sociedad en depositaria, tomar y despedir empleados, prorrogar jurisdicciones, promover y contestar demandas, absolver posiciones, transigir, dar poderes generales y especiales y revocarlos y en general hacer cuanto fuese necesario y conveniente para la buena marcha de los negocios — Noveno: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, en cuya fecha se hará un balance general, de acuerdo a las prácticas mercantiles. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital. — El remanente será distribuído entre los socios en la siguien-

to proporción: setenta por ciento al señor Nils Johan Iölster; veinte por ciento al señor Sophus Schanche y diez por ciento al señor Thorleif Iölster. — La Asamblea de socios podrá sin embargo, destinar parte de dicho remanente de las utilidades o su totalidad a formar reservas especiales o fondos de previsión o disponer que ellas queden en el patrimonio social sin afectación especial. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Décimo: Anualmente, o con mayor frecuencia si alguno de los socios lo pidiera, los socios se reunirán en Asamblea por convocatoria del Gerente, remitida por carta certificada con quince días de anticipación, expresando el objeto de la reunión. Las asambleas se reunirán válidamente si concurriesen o estuvieran representados socics que posean por lo menos la mitad del capital, y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de los presentes, incluso para resolver el aumento o disminución del capital social, admitir nuevos socios tanto por transferencia como por suscripción de nuevas cuotas y para nombrar o destituir gerentes. — Los socios podrán hacerse representar por carta poder o telegrama. — Undécimo: Llegado el caso de liquidación de la sociedad, los socios designarán la persona o personas que tendrán a su cargo las operaciones necesarias. — Se firman tres ejemplares iguales, el presente extendido en tres sellos nacionales de un peso con cincuenta centavos números doscientos cuarenta y siete mil ochocientos veinte y siete, doscientos cuarenta y siete mil ochocientos veinte y ocho y el presente en Buenos Aires, a un día del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta — Se deja constancia de que el socio señor Thorleif Iölster es representado por doña Liv Rasmussen de Iölster a mérito del poder especial que aquél le otorgó el veinticuatro de abril del corriente año ante el escribano don Carlos I. de Nevares, al folio cuatrocientos setenta y tres vuelto de su registro. — N. J. Iölster. — Por poder Suphus Schanche: Liv Rasmussen de Iölster. — Por poder Thorleif Iölster: Liv Rasmussen de Iölster. — Entre don Sophus Schanche, noruego, domiciliado en Bergen (Noruega), don Thorleif Iölster, argentino, domiciliado en Avenida de los Incas tres mil ciento ochenta y don Nils Johan (Juan) Iölster, noruego, con igual domicilio, los dos primeros representados por doña Liv Rasmussen de Iölster, en su carácter de únicos componentes de la Compañía Comercial Noruego Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída el primero de diciembre de mil novecientos cincuenta, actualmente en curso de inscripción, se ha convenido sustituir el artículo décimo de dicho contrato por el siguiente: Anualmente, o con mayor frecuencia si alguno de los socios lo pidiera, éstos se reunirán en Asamblea por convocatoria del Gerente, remitida por carta certificada con quince días de anticipación, expresando el objeto de la reunión. Las Asambleas serán válidas si concurriesen o estuviesen representados socios que posean más de la mitad del capital, y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de los presentes. Para adoptar resoluciones que importen la modificación del acto constitutivo y para el nombramiento y remoción de gerentes se requerirá el voto de socios que posean la mayoría del capital, salvo los casos del primer párrafo del artículo diez y ocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Los socios podrán hacerse representar por carta poder o telegrama. — Se firman tres ejemplares iguales en Buenos Aires, a los catorce días de marzo de mil novecientos cincuenta y uno. pp. Sophus Schanche: Liv Rasmussen de Iölster. — pp. Thorleif Iölster: Liv Rasmussen de Iölster. — N. J. Iölster. — Entre líneas "Doctor Juan L. Páez" vale. — Buenos Aires, Abril 4 de 1951. — "Abril" vale. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 515.— e.10|4-Nº 9.608-v.16|4|51

E. E. MINGRAMM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 130. — Primer Testimonio. — Escritura Número Cuarenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, a dieciséis de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí y testigos, comparecen, los señores Eduardo Ricardo Mingramm que firma "E. Mingramm", casado en primeras nupcias con doña Elsa Flora Hollmann, argentina de sesenta años de edad y don Eduardo Enrique Heriberto Mingramm, que firma "Mingramm", soltero, argentino, de veinticinco años de edad, ambos domiciliados en la calle Rivera Indarte número setecientos treinta y cuatro, de la localidad de Acasuso, accidentalmente aquí, personas de cuyo conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido celebrar el siguiente contrato de sociedad: — Primero: Entre los señores don Eduardo Ricardo Mingramm y don Eduardo Enrique Heriberto Mingramm, se declara constituída una sociedad comercial de responsabilidad limitada que girará en plaza con la denominación de "E. E. MINGRAMM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente calle Sarmiento número quinientos cincuenta y nueve, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de la República o del exterior. — Segundo: El objeto de esta sociedad consiste esencialmente en la administración de bienes por cuenta propia o de terceros, a la asesoría financiera contable e impositiva, a la auditória de contabilidades y organización de las mismas, y a la explotación del ramo de comisiones, consignaciones, corretajes y representaciones, en general, pudiendo asimismo realizar cualquier negocio que los socios por mayoría de votos resolvieran intentar. — Tercero: El plazo de duración de esta sociedad será de cinco años a contar desde el primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Diez mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de cien pesos moneda nacional cada una; y es aportado por los socios en dinero efectivo y en la siguiente proporción: don Eduardo Ricardo Mingramm, setenta y cinco cuotas o sea siete mil quinientos pesos moneda nacional y don Eduardo Enrique Heriberto Mingramm aporta veinticinco cuotas o sea dos mil quinientos pesos moneda nacional. Los aportes se harán efectivos en la proporción de un cincuenta por ciento dentro de los cinco días de la fecha y el cincuenta por ciento restante dentro de los sesenta días de la fecha. — Quinto: La administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de los socios don Eduardo Ricardo Mingramm, y don Eduardo Enrique Heriberto Mingramm, quienes en calidad de gerentes tendrán también indistintamente el uso de la firma que podrán emplear en todos los actos, contratos, asuntos y negocios de la sociedad cualquiera sea su monto o naturaleza, y sin más excepción que la de no poder emplearla en garantía de obligaciones personales o de terceros bajo ningún concepto. La sociedad podrá también constituir apoderados generales o especiales con la amplitud de facultades que determinen los respectivos mandatos para cuyo otorgamiento será igualmente suficiente la firma de uno cualquiera de los gerentes. — Sexto: La sociedad practicará anualmente un balance general de sus negocios al final de cada ejercicio económico que vencerá el día treinta y uno de diciembre. Las utilidades resultantes una vez deducido el cinco por ciento para fondo de reserva legal hasta que este alcance al diez por ciento del capital inicial de la sociedad se repartirá entre los socios en proporción a sus respectivos aportes. Las pérdidas será soportadas en igual proporción, pero una vez que ellas llegaren al cuarenta por ciento del capital los socios por mayoría de votos podrán exigir la disolución de la sociedad. — Séptimo: El nombramiento o remoción de los gerentes, así como cualquier modificación al presente contrato requerirá mayoría de dos tercios de votos. Todas las resoluciones de los socios se adoptarán por simple mayoría, salvo los casos en que la ley o este contrato exigieran una proporción mayor. Se computará un voto por cada cuota de cien pesos suscripta, y de las resoluciones adoptadas se dejará constancia en un libro de actas que llevarán los gerentes. — Octavo: Los socios no podrán ceder a terceros su parte en la sociedad sin expresa autorización de los socios restantes en la proporción prevista por la ley. Accediendo a su pedido el retiro de uno de los socios, los restantes tendrán preferencia sobre toda otra persona para adquirir para sí mismo o para la sociedad la parte del socio saliente, el que sólo podrá exigir como precio de su participación el importe de su parte proporcional de capital y utilidades hasta la fecha de su retiro. — Noveno: En caso de fallecimiento de uno de los socios los herederos tendrán derecho a formar parte de la sociedad en la proporción que por ley les corresponda, debiendo en tal caso unificar su representación ante la misma. Si el fallecido fuere uno de los socios gerentes, la administración de la sociedad será ejercida por el gerente sobreviviente. Si fallecieren los dos socios gerentes, la administración recaerá en la persona que designen los socios por mayoría de dos tercios de votos. — Décimo: Las divergencias que se suscitaren entre los socios durante la sociedad serán resueltas por los socics por simple mayoría de votos, sin apelación ante la Justicia ni intervención de árbitros y sin perjuicio del derecho que se confiere a los socios restantes para resolver por igual mayoría la separación del socio disidente al que se abonará su cuota parte en las condiciones que establece la cláusula octava de este contrato. — Undécimo: En cualquier caso en que proceda la liquidación de la sociedad ella será practicada por la persona que los socios por mayoría de votos designaren a ese efecto. Bajo los artículos que anteceden los comparecientes dejan formalizado el presente contrato, obligándose a lo pactado formalmente y conforme a derecho. Leída que les fué, ratifica su contenido y la firma juntamente con los testigos don José Magri y doña María Sofía Barrios, vecinos y hábiles, doy fe. Mingramm. — Mingramm. — Tgo.: J. Magri. — Tgo.: María Sofía Barrios. — Hay un sello. Ante mí: Antonio Martínez. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio ciento treinta del Registro ciento cincuenta y dos de mi adscripción doy fe. Para la sociedad "E. E. Mingramm, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio en tres sellos de dos pesos moneda nacional cada uno numerados dos millones novecientos diez y siete mil cuatrocientos veinte y nueve, dos millones novecientos diez y siete mil cuatrocientos treinta y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: E - Vale. — Ell "Nacional" vale. Emdo: "Primera" vale.

Buenos Aires, Abril 3 de 1951. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 310.— e.10|4-Nº 9.603-v.16|4|51

HOMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, doctor Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura otorgada ante el Escribano Jorge W. Cinollo Vernengo, con fecha 28 de febrero de 1951, los señores Enrique Homedes y Audomaro Matilla, como únicos componentes de la sociedad "Homedes y Matilla" Sociedad Colectiva, venden, ceden y transfieren al señor Enrique Homedes las seiscientas sesenta y seis cuotas de capital que la nombrada sociedad "Homedes y Matilla Sociedad colectiva, poseía en la sociedad "HOMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" Raspado-seiscientas. Vale. — Buenos Aires, Abril 4 de 1951. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 60. — e.10|4-Nº 9.579-v.16|4|51

LA CAPITAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada y secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Folio 674. — Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Setenta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos días de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, comparecen ante mí Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresarán los señores: Luis Marcos Rossi, de estado casado, domiciliado en la calle Pichincha mil ciento veintiuno, don José Manuel Andrés Chacón, de estado casado, domiciliado en la calle Guayaquil setecientos sesenta y siete; don Guillermo Cavatorta, domiciliado en la calle Paraguay cuatro mil cuarenta y ocho, de estado casado.; don Salvador Antonio Campolongo, de estado casado, domiciliado en la calle Saavedra novecientos cuarenta y tres; don Angel Salvador Chiovetta, de estado casado, domiciliado en la calle Navarro dos mil doscientos siete; don Salvador Nadale, de estado casado, domiciliado en la calle Virrey Loreto tres mil setecientos veinte y tres; don Alberto Jatun, de estado soltero, domiciliado en la calle Arismendi dos mil quinientos setenta y cuatro; don Florencio Leopoldo Alessandria, casado, domiciliado en la calle Esmeralda quinientos veinte y siete; don Raimundo Rodríguez, de estado casado, domiciliado en la calle Luis Lagos García novecientos ochenta y cinco; don Humberto Crescuólo, de estado civil viudo, domiciliado en la calle Cangallo mil novecientos treinta y seis; don José Crescuolo, de estado casado, domiciliado en la Avenida Forest mil doscientos sesenta, todos los comparecientes mayores de edad, argentinos a excepción del señor Raimundo Rodríguez que es español, y naturalizado argentino, personas hábiles, y de este vecindario y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que convienen en celebrar un contrato de Sociedad Mercantil de Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Queda constituída desde la fecha y con efecto retroactivo al día primero de Enero del corriente año una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto la explotación del ramo de librería, Papelería, Imprenta, Importación, Exportación y Venta por Mayor y Menor de todas las mercaderías del ramo y afines. — Segunda: La Sociedad tendrá su asiento en esta Capital Federal, actualmente en la calle Rivadavia número mil doscientos noventa y cuatro, pudiendo establecer sucursales, agencias o filiales en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercera: La Sociedad girará bajo el rubro de "LA CAPITAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Cuarta: La duración de la Sociedad será de cinco años a contar del día primero de Enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Quinta: El capital social se fija en la suma de Ciento diez mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cien cuotas de cien pesos moneda legal cada una que suscriben e integran totalmente los socios en la siguiente forma y proporción: Cada uno de los socios suscriben e integran cien cuotas de capital de cien pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de Diez mil pesos moneda legal cada socio, de las cuales setenta y tres cuotas o sea siete mil trescientos pesos moneda legal en mercaderías, muebles, maquinarias, útiles y demás enseres adquiridos por los socios para la sociedad y el resto de veinte y siete cuotas o sea la suma de dos mil setecientos pesos moneda legal, de cada socio, se aporta en dinero efectivo, todo de acuerdo al balance e inventario suscripto por los socios en documento separado. — Sexta: La Sociedad será administrada por tres socios gerentes, quedando designados en este acto los señores don Alberto Jatun; Salvador Nadale y Salvador Antonio Campolongo. — El uso de la firma social estará a cargo de dos de los tres gerentes en forma indistinta con todas las atribuciones y deberes que establecen los artículos catorce, quince y diez y seis de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, quedando entendido que podrán efectuar todos los actos que interesen a la Sociedad y presentarse ante cualquier repartición pública o privada, instituciones bancarias oficiales o no, inclusive el Banco de la Nación Argentina, Crédito Industrial, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro creado o a crearse, Aduanas, Nacionales o Provinciales, Ministerios, pudiendo presentarse a licitaciones públicas o privadas de cualquier naturaleza. — Las presentes facultades son meramente enunciativas y no limitativas, pudiendo usar la firma con toda la amplitud necesaria que los negocios exijan y con la única prohibición de no usarla para garantía o fianzas de terceros. — La Sociedad además de su objeto específico, podrá comprar, vender, permutar, hipotecar, ceder o de cualquier

otra forma gravar bienes inmuebles, muebles, semovientes, en todo el territorio del país. — Séptima: El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general de todas las operaciones sociales sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán solicitar los socios en cualquier época. — Los balances quedarán aprobados si ninguno de los socios formulare oposición, dentro de los treinta días de haberse practicado. — Octava: Las ganancias y las pérdidas si las hubiere serán repartidas o soportadas por los socios en proporción al capital integrado, previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando alcance a cubrir el diez por ciento del capital suscripto. — Novena: Todas las decisiones que interesen a la sociedad, serán tomadas por las dos terceras partes de votos, presente en la reunión, siempre que representen más del cincuenta por ciento del capital, integrado, contándose por cada cuota capital un voto. — Décima: Queda prohibida la cesión de cuotas capital a personas ajenas a la sociedad, y en caso que alguno de los socios por incapacidad física o por separación fundada en las causales establecidas en el Código de Comercio, debiera ser separado de la sociedad, las cuotas pasarán a los socios restantes en la proporción del capital aportado. — El socio o representante del socio saliente no podrá exigir por sus cuotas capital más importe que el que resulte del último balance, sin derecho a pretender suma alguna por llaves, patentes de invención o cualquier otra forma de valorización del capital social. — Undécima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro y los herederos o representantes del socio fallecido podrán optar, por formar parte de la sociedad con las cuotas capital del socio fallecido y unificando su representación o solicitar el importe que corresponde al causante por capital y utilidades de acuerdo al último balance y en la forma establecida en la cláusula anterior. — Décima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare en la interpretación de este contrato, será resuelta por árbitros, arbitradores nombrados por cada parte con interés distinto, quienes en caso de discordia nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — Décima Tercera: En caso de disolución anticipada o liquidación de la sociedad se procederá de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio. — Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dejan formalizada la Sociedad "La Capital, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se obligan a cumplir y respetar todas sus cláusulas conforme y con arreglo a derecho. — Previa lectura y ratificación así la otorgan y firman ante mí y los testigos del acto que lo fueron don Rafael Héctor Aquilio, y don Julio Cartie, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. — Luis Rossi. — José M. A. Chacón. — Guillermo Cavatorta. — S. Campolongo. — A. S. Chiovetta. — S. Nadale. — Alberto Jatun. — Florencio L. Alessandria. — Raimundo Rodríguez. — H. Crescuolo. — José Crescuolo. — Tgo.: R. H. Aquilio. — Tgo.: J. Cartie. — Hay un sello. — Ante mí: M. Vengerow. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio seiscientos setenta y cuatro, del Registro doscientos cincuenta y uno, al que me remito, doy fe. — Para la Sociedad "La Capital, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en tres sellos de ley numerados correlativamente del dos millones novecientos veinte y tres mil ochocientos ochenta y uno, al presente inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires a doce de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno. — M. Vengerow.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 365.— e.10|4-Nº 9.627-v.16|4|51

LORENZO Y MENDEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Comercio de la Capital, a cargo del doctor Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Copia. — Primer Testimonio. — Escritura Número Diez y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, el escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores don Luis Ramón Lorenzo, que firma "L. R. Lorenzo", domiciliado en la calle Iberá número dos mil ochocientos cincuenta y cuatro, y don Francisco Méndez, que firma "F. Méndez", domiciliado en el pasaje Gerónimo Cortés número setecientos ochenta y tres, ambos casados, argentinos, mayores de edad, de este vecindario, persona hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe y dicen: Que de común acuerdo han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo el régimen de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, cuyo contrato formalizan por este acto, sujeto a las cláusulas y condiciones siguientes. — Primero: A contar desde el primero de Enero del corriente año, a cuya fecha retrotraen todos los efectos de este contrato, queda constituída la sociedad de responsabilidad limitada que girará en esta ciudad bajo el rubro de "LORENZO Y MENDEZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: La sociedad tiene por objeto dedicarse al ramo de despacho de aduana, importación y exportación y sus afines. — Para el mejor desenvolvimiento de sus negocios, la sociedad podrá aceptar y conferir mandatos, consignaciones, comisiones y realizar toda clase de operaciones comerciales; operar con los Bancos oficiales y particulares, especialmente con el Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, en todos los asuntos de interés de la sociedad; participar, constituir y|o formar parte en sociedades comerciales, sin excepción y de cualquier carácter, aportando capitales. — Tercero: La sociedad tendrá su asiento principal en esta ciudad, actualmente en la calle Reconquista número trescientos cuarenta y uno, pudiendo instalar sucursales, filiales, agencias y representaciones en cualquier punto de esta república y en el extranjero. — Cuarto: El capital social, lo constituye la suma de Treinta Mil Pesos moneda nacional, dividido en treinta cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada cuota, aportado por los socios por partes iguales. — Dichos aportes son integrados en dinero efectivo. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente, quienes desde ya quedan designados en el carácter de gerentes con todas las atribuciones de ley y las que resulten de este contrato. — Sexto: Ambos socios deberán aportar su trabajo personal en interés exclusivo de la sociedad, no pudiendo dedicarse ni directa ni indirectamente a otras actividades. — Séptimo: En razón a su trabajo personal los socios gerentes tendrán un sueldo mensual cuyo monto será fijado por los socios de común acuerdo, cuya resolución será asentada en el libro de actas de la sociedad. — Octavo: La sociedad se formaliza por el plazo de Cinco Años, pudiendo cualquiera de los socios pedir la disolución de la sociedad una vez transcurridos dos años de vigencia de este contrato, mediante aviso previo al otro socio por medio de telegrama colacionado. — En este supuesto caso el otro socio podrá resolver la liquidación de la sociedad o proseguir los negocios por su sola cuenta, reintegrando al socio saliente su parte de capital y utilidades en cuatro cuotas trimestrales con interés bancario, documentada la deuda con pagarés. — Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros sin la conformidad expresa de ambos socios. — Noveno: Cada año el treinta y uno de diciembre se practicará balance inventario de los negocios sociales y una vez apartado el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital, y destinada la suma necesaria para el fondo de previsión social, el remanente corresponderá a los socios por partes iguales. — Las pérdidas, si las hubiere serán soportadas por los socios en igual proporción. — Décimo: Todas las resoluciones, la aprobación de balances, aceptación de nuevos socios, designación de gerentes y toda otra cuestión de interés social deberá contar con la conformidad de ambos socios. — Undécimo: Toda divergencia o duda que resulte en virtud de este contrato o en el transcurso de la vigencia de la sociedad, tanto entre los socios como entre alguno de éstos y herederos del socio fallecido será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, designado uno por cada parte, con facultad para los designados nombrar un tercero para el caso de discordia. — Tanto el fallo de los arbitradores como el de los terceros en su caso será inapelable. — Duodécimo: Por fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad quedará disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio sobreviviente, quien deberá reintegrar el haber del socio fallecido en la forma que se especifica para el retiro de socio en el artículo octavo o podrá el socio sobreviviente resolver la liquidación de la sociedad. — En todos los casos que corresponda liquidar la sociedad, serán liquidadores ambos socios, o el socio sobreviviente para el caso de fallecimiento de un socio, rigiendo para ello las disposiciones legales aplicables. — Décimotercero: Esta sociedad proseguirá las actividades que hasta la fecha realizaban a su solo nombre ambos socios con el mismo objeto y domicilio. — Bajo las cláusulas que preceden las partes dejan formalmente constituída la sociedad "Lorenzo y Méndes, Sociedad de Responsabilidad Limitada" obligándose conforme a derecho. — Leída que les fué, se ratifican en su contenido y la firman con los testigos del acto, don Roberto Marcial Mombelli y don Leonardo Pascual Salas, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — L. R. Lorenzo. — F. Méndez. — Tgo.: R. M. Mombelli. — Tgo.: L. P. Salas. — Hay un sello. — Ante mí: A. Schellemberg. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio cincuenta y uno del Registro doscientos cuarenta a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Lorenzo y Méndez, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y a los efectos de su inscripción en el Registro respectivo, expido este primer testimonio extendido en dos sellos de dos pesos moneda nacional, cada uno, serie J., numerados: dos millones cuatrocientos ochenta y ocho mil seiscientos cincuenta y uno, y el presente, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a diez y nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno. — Sobrerraspado: los-pagarés-Lorenzo-Vale. — A. Schellemberg. — Hay dos sellos. — Para el Registro Público de Comercio expido la presente que es copia fiel de su testimonio. — Buenos Aires, Abril 2 de 1951. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 310. — e.10|4-Nº 9.557-v.16|4|51

MARGLOB ARGENTINA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría Nº 15 del autorizante, se hace saber por 5 días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número Doscientos Sesenta y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y uno, comparece ante mí y testigos que suscriben don Izor (Isidoro) Markus, casado, rumano, domiciliado en la calle Bolívar ciento setenta y siete; don Pablo Jorge Fried, rumano, casado, domiciliado en la calle Uruguay mil setenta y uno, y don Adalberto Markus, costarriqueño, casado, domiciliado en la calle Vicente López mil setecientos cuarenta y siete, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento, doy fe, como que los dos últimos concurren por su propio derecho y el señor Izor (Isidoro) Markus en ejercicio del mandato general que le ha otorgado don Juan Satzger, de quien asegura que es austríaco, casado, mayor de edad, mandato que le fué otorgado en Viena, por acta del notario público doctor Paúl Laufer, y que me entrega en este acto debidamente traducido al castellano por el traductor público nacional don Nicolás Ptachnikoff, en expediente de ratificación que tramité ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número trece a cargo del doctor Florencio Ignacio Goitia, Secretaría Raúl J. Riganti que agrego a la presente por cabeza de escritura y copiado dice así: "Traduccion: El señor Juan Satzger comparece ante el Notario Público suscripto y otorga Poder General a favor del señor Izor Markus para que en su nombre y representación intervenga y actúe en todas las sociedades civiles y comerciales de cualquier tipo en las que el otorgante sea parte como socio, haciendo uso de todos los derechos y facultades que le corresponden de acuerdo a los términos de los respectivos contratos de sociedad. — Al efecto lo faculta para otorgar y firmar toda clase de instrumentos públicos y privados, papeles de negocio y demás necesario para el desempeño de la función que encomienda al mandatario; para intervenir y votar en las asambleas o reuniones; para vender o ceder por los precios y forma de pago que viere convenir las participaciones, acciones y cuotas de capital que el dicente posea en cualquier sociedad; para cobrar y percibir; para otorgar y firmar recibos y cartas de pago; para presentarse ante las autoridades judiciales y registro público; y, para en definitiva practicar cuanto conduzca a su mejor desempeño ya que la enunciación precedente de facultades es solamente enunciativa, obligándose a tener por bueno y válido la actuación del mandatario a mérito de este mandato. — Fdo.: Juan Satzger. — Hay una estampilla fiscal austríaca. — B. R Nº 75|1951. — Certifícase por la presente la autenticidad de la firma del señor Juan Satzger, Gerente, Viena III, Reisnerstrasse Nº 31. — Viena, el siete de febrero de mil novecientos cincuenta y uno. — Fdo.: doctor Paúl Laufer, Notario Público. — Hay un sello notarial Certifícase la autenticidad de la firma precedente del doctor Paúl Laufer, Notario Público de este distrito notarial. — El Presidente del Tribunal Territorial para asuntos en lo Civil, Viena, el 8 de febrero 1951 p. o. fdo. Ornagy. — Hay un sello. — Certifícase la autenticidad de la firma precedente y del sello oficial. — Viena, el 8 feb. 1951. Cancillería Federal, Relaciones Exteriores fdo.: Festl. — Hay un sello de dicha cancillería austríaca. — Siguen en idioma nacional, las legalizaciones de las autoridades Argentinas, o sea del Consulado Gral. Argentino en Viena y de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto de Buenos Aires. — Es traducción fiel de su original en idioma alemán que he tenido a la vista y al cual me remito. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1951. N. Ptachnikoff. — Hay una estampilla y un sello. 14 de marzo de 1951, compareció el traductor público señor Nicolás Ptachnikoff justificando su identidad con L. E. número 0.181.745 e inscripto en la Matrícula de las Exmas. Cámaras Civiles en el idioma Alemán al Tomo I folio 205, y previo juramento en forma legal, manifestó que se ratificaba de la traducción de fs. 2 que obra en papel sellado de pesos dos (habilit.) Nº 1.763.950, debidamente habilitado y que corresponde a poder otorgado por Juan Satzger a favor de Izor Markus traducido del alemán al idioma nacional, firmado por ante mí de que doy fe. — N. Ptachnikoff. — Raúl J. Rigante. — Hay un sello". — Es copia fiel doy fe como de que el señor Izor (Isidoro) Markus en el carácter invocado dice: — Primero: Que cede, vende y transfiere a favor del señor Pablo Jorge Fried las Noventa y Nueve cuotas de capital valor nominal de cien pesos moneda nacional cada cuota que su mandante don Juan Satzger tiene y posee en la Sociedad "MARGLOB ARGENTINA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" constituída por instrumento privado de fecha diez de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha seis de junio del mismo año bajo el número seiscientos setenta y cinco al folio cuatrocientos sesenta y siete del libro quince de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Que esta venta cesión y transferencia la realiza por el precio total de quince mil pesos moneda nacional de curso legal que el dicente declara haber percibido totalmente de manos del señor Pablo Jorge Fried antes de este acto por lo que otorga a este último en nombre de su mandante suficiente recibo y carta de pago total por la presente desistiéndolo en todos los derechos que a lo vendido había y tenía y obligándole por las responsabilidades legales. — Tercero: Que asimismo en ejercicio del mandato invocado hace renuncia por su mandante del cargo de gerente que el mismo ejercía en la citada "Marglob Argentina Comer-

cial, Industrial y Financiera, Sociedad de Responsabilidad Limitada''. — A su vez el señor Pablo Jorge Fried dice: Que acepta esta venta cesión y transferencia de cuotas a su favor por estar conforme a lo pactado. — Y el señor Adalberto Markus agrega: Que presta su conformidad a la precedente transferencia de cuotas de capital. — En este estado los señores Pablo Jorge Fried y Adalberto Markus dicen: Que en su calidad de actuales únicos socios de ''Marglob Argentina, Comercial, Industrial y Financiera, Sociedad de Responsabilidad Limitada'' resuelven la designación del señor Pablo Jorge Fried, como gerente de la sociedad con las mismas facultades otorgadas al cedente de las cuotas señor Juan Satzger por el artículo séptimo del contrato social constitutivo y que deja subsistentes y sin modificación todas las demás cláusulas de dicho contrato. — Leída que les fué, ratifican su contenido y firman los comparecientes como acostumbran hacerlo conjuntamente con los testigos del acto que lo fueron los señores Osvaldo M. Pucta y Manuel Rodríguez, vecinos hábiles, de mi conocimiento personal de todo lo que doy fe. — Markus Izor. — Ing. Pablo Fried. — A. Markus. — Tgo.: O. M. Pucta. — Tgo.: M. Rodríguez. — Hay un sello. — Ante mí: Mario F. Asconchilo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio quinientos nueve de este mismo Registro a mi cargo. — Para la Sociedad ''Marglob Argentina, Comercial, Industrial y Financiera, Sociedad de Responsabilidad Limitada'' expido el presente testimonio en tres sellos valor de dos pesos nacionales cada uno, números: dos millones novecientos sesenta y nueve mil quinientos setenta, dos millones novecientos veintisiete mil diez y seis, y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y uno. — Está el sello y la firma del Escribano Mario F. Asconchilo. — Hay un sello. — Honorarios Decreto Ley Nº 30.440 $ ...... — Buenos Aires, 4 de abril de 1951 — Abril vale E|l.: 15 — Vale. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 420.— e.10|4-Nº 9.636-v.16|4|51

SOCIEDAD INDUSTRIAL ELECTRO MECANICA (S.I.E.M.)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de Primera Instancia de la Capital de la República, Doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Miguel P. C. Barbot, con fecha 7 de marzo de 1951, ha sido designado Gerente de la Sociedad denominada ''SOCIEDAD INDUSTRIAL ELECTRO MECANICA (S.I.E.M.), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'', el señor Pedro Rodolfo Gorin. — Buenos Aires, Abril 4 de 1951. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 35. — e.11|4-Nº 9.648-v.17|4|51

OLIVARES MAR CHIQUITA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Siete. — En la Capital de la Nación Argentina, a veinte y ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, Escribano autorizante y los testigos que se expresan y firman, comparece don Edelmiro Eduardo Mena, argentino, casado, de cuarenta y seis años, domiciliado en la calle Varela número novecientos noventa y cuatro; don Angel David Mazzoletti, argentino, soltero, de treinta y ocho años de edad, domiciliado en la calle Bogotá número tres mil novecientos veinte y uno; don Jorge Leopoldo Hamberger, argentino, casado de treinta y nueve años, domiciliado en la calle Bogotá número tres mil novecientos veinte y uno; don Silvio Lorenzo Pontiggia, argentino, soltero, de cuarenta y ocho años, domiciliado en la calle Francisco Bilbao número mil trescientos setenta; don Juan Conde, argentino, soltero, de treinta y nueve años, domiciliado en la calle Sarmiento número tres mil quinientos cuarenta y nueve; don Angel Carlos Macchi, argentino, casado, de cuarenta años, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi número cuatro mil setecientos treinta y cuatro; don Estéfano Gerardo Paladino, argentino, casado, de treinta y ocho años, domiciliado en la calle Varela número setecientos setenta y seis; don René Omar Demarco, argentino, casado, de treinta y un años, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón número mil setecientos veinte y don Francisco Joaquín Montells, argentino, casado, de treinta y cuatro años domiciliado en la calle Callao número mil cuatrocientos doce, todos vecinos de esta Capital, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que han convenido celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: — Entre don Edelmiro Eduardo Mena; don Angel David Mazzoletti; don Jorge Leopoldo Hamberger; don Silvio Lorenzo Pontiggia; don Juan Conde; don Angel Carlos Macchi; don Estéfano Gerardo Paladino; don René Omar Demarco y don Francisco Joaquín Montells, constituyen en la fecha una sociedad que girará bajo la razón social de ''OLIVARES MAR CHIQUITA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'', y tendrá su domicilio legal en la calle Callao número mil cuatrocientos doce de esta Capital Federal, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Segunda. — El objeto principal de la sociedad será dedicarse a la compra, venta y fraccionamiento de tierra, para plantaciones de olivares, su administración y explotación de las industrias extractivas derivadas de ellas, como así también todo lo relacionado con operaciones inmobiliarias y sus ramos afines, siendo esta enumeración simplemente enunciativa. — Tercera. — El término de duración de la sociedad será de veinte años a partir de la fecha, salvo designación en contrario de la mayoría de socios que representen por lo menos el ochenta por ciento del porcentaje determinado para la percepción de utilidades. — Sin embargo cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad dando aviso en tal sentido mediante telegrama colacionado dirigido a la sede social con una anticipación de treinta días a la fecha del retiro. — De tal derecho sólo podrá hacerse uso a partir de los cinco años de la constitución y en tal caso la sociedad liquidará al socio saliente su parte de capital y utilidades acumuladas hasta las del ejercicio en que se produjera su retiro inclusive. — La devolución del capital y utilidades acumuladas ya percibidas en efectivo por la sociedad deberá hacerse dentro de un plazo no mayor de tres meses. — Las utilidades acumuladas aún no percibidas se entregarán hasta en cinco anualidades como máximo o en un plazo menor si antes de este término ingresaren dichas utilidades a la sociedad. — Las anualidades comenzarán a contarse a partir del cierre del último ejercicio computable. — Cuarta. — El capital social es de Trescientos, veinte mil pesos moneda Nacional de Curso Legal, dividido en tres mil descientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, dividida en cuatro clases, a saber: tres mil ciento setenta que corresponden a la clase ''A''; diez que corresponden a la clase ''B''; diez a la clase ''C'' y diez a la clase ''D''. — De las cuotas relacionadas le corresponden al señor Mena quinientas cuotas de la clase ''A''; al señor Mazzoletti, seiscientas cuotas de la clase ''A''; al señor Hamberger, seiscientas cuotas de la clase ''A''; al señor Pontiggia, quinientas cuotas de la clase ''A''; al señor Conde, quinientas cuotas de la clase ''A''; al señor Macchi, trescientas cuotas de la clase ''A''; al señor Paladino, sesenta y cinco cuotas de la clase ''A'' y diez cuotas de la clase ''B''; al señor Demarco, cuarenta cuotas de la clase ''A'' y diez cuotas de la clase ''C''; al señor Montells, sesenta y cinco cuotas de la clase ''A'' y diez cuotas de la clase ''D''. — Cada uno de los socios del aporte citado integra el cincuenta por ciento de las cuotas suscriptas representado por la suma de diez y seis mil ciento ochenta y dos con setenta y nueve pesos moneda nacional que es la cantidad entregada como seña y a cuenta de precio en el acto de la firma del boleto de compra venta para la sociedad, del campo ubicado en Pedanía Concepción, Departamento San Justo de la Provincia de Córdoba, cuya fracción se designa como sección ''H''2 parte de la misma correspondiente al plano de subdivisión del campo denominado ''Vacas Blancas'' con las medidas, linderos y demás circunstancias que se expresan en el respectivo boleto que tengo a la vista para este acto, dicho campo fué adquirido de la Sociedad Anónima, Farrán y Zimermann, Limitada Sociedad Comercial Financiera con fecha veinte y dos de febrero del corriente año, habiéndose concertado la compra en ciento sesenta y un mil ochocientos veinte y siete pesos con noventa centavos moneda nacional, de cuya suma han entregado la suma antes citada. — El boleto de venta se encuentra repuesto con una estampilla nacional de cinco pesos moneda nacional número quinientos once mil ochocientos dos y otra de un peso con cincuenta centavos número quinientos noventa y tres mil seiscientos once, ambas inutilizadas con fecha veinte y tres de febrero del año en curso por la caja veinte y siete y la suma de ciento cuarenta y tres mil ochocientos diez y siete pesos con veintiún centavos moneda nacional en dinero efectivo, circunstancias que acreditan con la boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina de fecha febrero veinte y ocho, del corriente que me exhiben, comprometiéndose a integrar el saldo de ciento sesenta mil pesos dentro de los noventa días a partir de la fecha. — Quinta. — Cualquier ampliación futura del Capital deberá ser ofrecida a los socios con preferencia a extraños a la sociedad. —Sexta. Anualmente y sin perjuicio de los balances parciales que deberán practicarse a pedido de cualquiera de los socios para enterarse de la marcha de los negocios sociales se practicará un balance e inventario general al treinta y uno de diciembre. — Las utilidades se determinarán teniendo en cuenta los gastos pagados, los realizados pendientes de pago y la previsión de compromisos de obras a realizar especialmente las reservas necesarias para plantaciones a efectuar y cuidados de las mismas en los lotes de tierras vendidos a cargo de la sociedad. — De las utilidades así determinadas se aportará el cinco por ciento de reserva legal y el resto se distribuirá en la siguiente forma: cuotas de la clase ''A'' a razón de cero con cero dos por ciento por cada cuota de cien pesos moneda nacional. — Cuotas de la clase ''B'' a razón de uno con cuarenta y dos por ciento por cada cuota de cien pesos moneda nacional. — Cuotas de la clase ''C'' a razón del uno con veinte y dos por ciento por cada cuota de cien pesos moneda nacional. — Cuotas de la clase ''D'' a razón del uno con cero dos por ciento por cada cuota de cien pesos moneda nacional. — Séptima. — Dentro de los treinta días de concluído y puesto a consideración el balance, quedará automáticamente aprobado si no se hubiera hecho objeción alguna. — La aprobación requerirá el voto de los socios que representen por lo menos el ochenta por ciento del porcentaje fijado para la percepción de utilidades. — Octava. — Aprobado el balance, se acreditarán las utilidades resultantes en las cuentas corrientes o personales de los socios. — Ellas deberán ser distribuídas en su totalidad, a los mismos, dentro de los quince días subsiguientes, excepto en la parte en que dichas utilidades aun no hubieran sido percibidas en efectivo por la sociedad. — A medida que se fueren percibiendo serán distribuida en períodos mensuales. Para disponer en contrario o para la reinversión de todas o parte de esas utilidades en adquisición de nuevas tierras o nuevos negocios se necesitará el voto de socios que representen por lo menos el ochenta por ciento del porcentaje determinado para la percepción de utilidades. — Novena. — Las pérdidas si las hubiera serán soportadas por todos los componentes de la sociedad en proporción a sus respectivos aportes de capital. — Décima. — La dirección y administración y uso de la firma social estará a cargo de los socios señores Paladino, en carácter de Gerente General; Demarco, en el de Subgerente y Montells, en el de Jefe de ventas, quienes quedan expresamente nombrados en este acto. Dichos cargos serán inamovibles durante la existencia de la sociedad, pues son condición esencial de ella. Las personas que ocupan dichos cargos deberán dedicarse única y exclusivamente a las finalidades de la sociedad. Debiendo desempeñar sus mandatos con todas las facultades legales y con la restricción expresa del artículo catorce de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco de Sociedades de Responsabilidad Limitada. El uso de la firma social adoptada estará a cargo en forma indistinta de dos cualesquiera de los socios que ejercen la Dirección y Administración, la que deberá ser estampada debajo de la razón social ''Olivares Mar Chiquita Sociedad de Responsabilidad Limitada'', no pudiendo comprometer la firma en fianzas o garantías en favor de terceros o en operaciones ajenas a los negocios sociales. El señor Paladino, en su carácter de Gerente General percibirá un sueldo mensual de dos mil pesos moneda nacional, el señor Demarco en el de subgerente percibirá un sueldo mensual de dos mil pesos moneda nacional y el señor Montells en el de Jefe de ventas percibirá un sueldo mensual de dos mil pesos moneda nacional, los que se imputarán a gastos generales. La creación de cargos directivos o la contratación de personal superior requerirá para aprobación por los menos el voto de los socios que representen el ochenta por ciento del porcentaje determinado para la percepción de utilidades. Los socios administradores están facultados para la firma de boletos y escrituras de ventas de lotes según los planes de venta aprobados que constituyen el objeto principal y las operaciones habituales de la sociedad; comparecer ante las autoridades administrativas o nacionales, provinciales y municipales y demás reparticiones públicas en general, tales como la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Impuestos Internos, Dirección General Impositiva, Obras Sanitarias de la Nación, Caja de Jubilaciones, Instituto de Previsión Social, Dirección Inmobiliaria, Cámara de Alquileres, Aduanas y Ministerios Públicos en general, celebrar contratos de locación de bienes raíces o de otra especie como locadores o locatarios aún por el término máximo permitido por la ley, otorgar cancelaciones, estar en juicio, perseguir judicialmente a los deudores, pedir quiebras o juntas de acreedores y de verificación y graduación de créditos, entablar o contestar demandas, transigir, prorrogar y declinar jurisdicciones, comprometer en juicios de arbitradores con terceros en discordia, renunciar trámites y recursos, conferir poderes generales y especiales, percibir cuanto fuere adeudado a la sociedad por cualquier concepto, conceder esperas, quitas, remisiones de deudas y hacer renovaciones, otorgar las escrituras públicas y documentos privados que se requieran para ejecutar cualquiera de los actos consignados, firmar letras, pagarés, vales u otros documentos ya sea como girantes, aceptantes, endosantes, avalistas, hacer depósitos y extraer totalmente esos depósitos, firmando los cheques, recibos y documentos públicos o privados necesarios y ejercer ampliamente todas las facultades que la ley acuerda. — Undécima. — La compra y venta de inmuebles, la constitución de derechos reales sobre los mismos, tomar dinero en préstamo de particulares, de los Bancos de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Provincia de Córdoba, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial, así como los otros bancos o compañías establecidas dentro o fuera de la República garantizando los préstamos con hipoteca de cualquiera de los bienes inmuebles, máquinas, instalaciones de la sociedad estableciendo los plazos, intereses, formas de pago y demás condiciones que estipulen, aceptando además la carta orgánica y reglamentos de los mencionados establecimientos, de las cláusulas y condiciones impuestos por ellos o por los prestamistas o particulares, en su caso las firmas de las escrituras públicas para realizar estos actos, será efectuada por los administradores autorizados especialmente en una acta ad hoc, con el voto de los socios que representen el ochenta por ciento del porcentaje determinado para la percepción de utilidades. — Duodécima. — Las resoluciones que cita la cláusula que antecede serán adoptadas en reuniones que celebrarán los socios mensualmente y asentadas en un libro que se denominará de ''Actas''. Todos los socios tendrán libre acceso al local social en cualquier tiempo y al de la administración, así como a los libros y documentos de toda clase, pudiendo ejercer sobre ellos la más amplia fiscalización. — Décimo Tercera. — La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o algunos de los socios. Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar por:

a) El reembolso del haber que le correspondiera al socio que representa, de acuerdo al último balance practicado o el que los socios resolvieran practicar de inmediato. La devolución del capital y utilidades acumuladas ya percibidas en efectivo por la sociedad deberá hacerse dentro de un plazo no mayor de tres meses. Las utilidades acumuladas no percibidas se entregarán hasta en cinco anualidades como máximo o en un plazo menor si antes de este término ingresaren dichas utilidades a la sociedad. — b) Por incorporarlos a la sociedad en calidad de socios asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás. — c) Por ceder su cuota a alguno de los socios o a terceros extraños con aquiescencia de todos los socios conforme a estos estatutos o a la ley. — Décimocuarta. — Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse o dividirse el caudal común será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador, compuesto de un árbitro designado por cada parte divergente, quienes en caso de desacuerdo lo nombrarán un tercer árbitro cuyo fallo será inapelable. Bajo las catorce cláusulas citadas las partes dejan constituída la sociedad "Olivares Mar Chiquita, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Previa lectura y ratificación firman los comparecientes como acostumbran por ante mí y los testigos don Santiago Pulti y don Alejo Martínez, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. E. Eduardo Mena. — D. Mazzoletti. — Jorge Hamberger — Silvio Pontiggia. — J. Conde. — Angel Carlos Macchi. — E. Paladino. — René Demarco. — J. Montells. — Santiago Pulti. — Alejo Martínez — Hay un sello Ante mí: Juan José Vasquez. — Concuerda con su escritura matriz que pasó por ante mí en el Registro ciento cincuenta y ocho de mi adscripción, doy fe. Para los interesados expido el presente testimonio en seis sellos de dos pesos moneda nacional cada uno, números: dos millones novecientos diez y nueve mil ochocientos veinte y seis; dos millones novecientos diez y nueve mil ochocientos treinta y ocho; dos millones novecientos diez y nueve mil ochocientos veinte y ocho; dos millones novecientos diez y nueve mil ochocientos veinte y nueve; dos millones novecientos diez y nueve mil ochocientos treinta y el presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a dos de marzo de mil novecientos cincuenta y uno. — Entre líneas: percibirá. por. Vale. — Juan José Vázquez. Escribano.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1951. Pedro R. Taranco, secretario.

$ 715.— e.10|4-Nº 9.543-v.16|4|51

PLASTIC - VEGARI INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, secretaría Nº 15 del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre don Pedro Gazzola, industrial, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Tucumán número seiscientos setenta y siete, quien es representado para el presente acto por su señora esposa doña Silvia Amalia Cavalieri de Gazzola, quien ejercita el poder general otorgado por ante el Registro Público número sesenta y ocho de la Capital Federal, a cargo del Escribano Emilio Picasso Larco, con fecha diez de Octubre de mil novecientos cincuenta; don Emilio Verani, comerciante, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Arenales número dos mil ciento once, quien concurre por su propio derecho, como asimismo en su carácter de apoderado de doña Luisa Verani de Rizzi, rentista, casada en primeras nupcias, domiciliada en la calle Arenales número dos mil ciento once, personería que acredita el poder especial que le fuera otorgado por la señora de Rizzi por ante el Notario de la ciudad de Piacenza, Italia, con fecha trece de diciembre de mil novecientos cincuenta, Protocolizado por ante el Escribano Público don Hugo A. Spinetto, adscripto al Registro Público número ciento ochenta y seis de la Capital Federal con fecha quince de marzo de mil novecientos cincuenta y uno; siendo todos los contratantes mayores de edad, hábiles para contratar, italianos, vecinos de la Capital Federal, y dejándose constancia que la señora de Rizzi realiza sus aportes con bienes propios habidos en la sucesión de su señor padre; se ha convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo las siguientes estipulaciones: Primera: Nombre y Sede: La sociedad se denominará "PLASTIC - VEGARI, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá la sede principal de sus negocios en la Capital Federal, calle Tucumán número seiscientos setenta y siete, cuarto piso, departamento "B", pudiendo trasladarse la misma, sin perjuicio de las agencias, sucursales y representaciones que podrá establecer en cualquier lugar de la República o del exterior. — Segunda: Objeto: El objeto principal de la sociedad lo constituye la industrialización y transformación de materias vegetales y animales en compuestos para la fabricación de artículos plásticos, —como asimismo la comercialización y fabricación de dichos artículos, incluyendo este objeto principal las importaciones y exportaciones en general—; pudiendo el mismo modificarse o extenderse a cualquier otra actividad industrial, comercial o financiera. — Tercera: Plazo: La duración de la sociedad se fija en diez años, a contar desde el día primero de febrero de mil novecientos cincuenta y uno a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato. Cualquiera de los socios podrá, sin embargo, retirarse de la sociedad al vencimiento del ejercicio que finalizará el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco o en cualquier otro ejercicio anual posterior al mismo; debiendo para ejercitar esta facultad preavisar su decisión a los otros socios con seis meses de anticipación al vencimiento del ejercicio que hubiere elegido, por medio de telegrama colacionado. Comunicada la decisión del retiro en los términos autorizados, el socio que la hubiere adoptado no podrá dejarla sin efecto, salvo consentimiento de los otros socios. — Cuarta: Capital: El capital social se fija en Un Millón de Pesos Moneda Nacional (pesos un millón), dividido en diez mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una y suscripto por los socios en la siguiente proporción: a) El socio Emilio Verani, la suma de trescientos treinta y cuatro mil pesos moneda nacional (pesos trescientos treinta y cuatro mil), o sean tres mil trescientas cuarenta cuotas del capital. — b) Los socios Pedro Gazzola y Luisa Verani de Rizzi, trescientos treinta y tres mil pesos moneda nacional (pesos trescientos treinta y tres mil), o sean tres mil trescientas treinta cuotas del capital para cada uno de los mismos. Los socios integran sus suscripciones el cincuenta por ciento en dinero efectivo en el acto de suscribir el presente contrato y el saldo se obligan a integrarlo cuando las necesidades sociales así lo requieran. Los socios no podrán ceder sus cuotas sociales ni disponer de las mismas en forma alguna sin el consentimiento unánime y por escrito de los otros socios. El capital social podrá aumentarse hasta la suma de tres millones de pesos moneda nacional, debiendo en todos los supuestos los aumentos realizarse en la proporción de un tercio para cada uno de los socios. — Quinta: Gerencia y Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes quedan designados gerentes de la misma con las más amplias facultades para su desempeño. Las tareas de la administración se distribuirán entre los tres socios, correspondiendo la gerencia técnica al señor Pedro Gazzola y la gerencia comercial a los socios Emilio Verani y Luisa Verani de Rizzi, sin que esta distribución tenga carácter exclusivo. La firma social estará a cargo indistinto de cualquiera de los socios, los cuales para obligar a la sociedad suscribirán el nombre de la misma o la sigla "Plastic - Vegari, I. y C., SRL.", seguida de sus propias firmas. La firma social no podrá comprometerse en fianzas a favor de terceros por negocios ajenos a los de la Sociedad. Para todos los actos y obligaciones cuyo monto sea superior a los treinta mil pesos moneda nacional (pesos treinta mil), la firma social deberá suscribirse por dos de los socios cualesquiera, conjuntamente. Los gerentes podrán hacerse representar por apoderados que deberán ser aceptados previamente por los otros socios. — Sexta: Facultades: Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá por medio de sus gerentes: a) Adquirir toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, fondos, títulos, acciones y derechos; arrendarlos, venderlos, enajenarlos, disponer de los mismos por cualquier otro título legal; firmar toda clase de boletos, compromisos, escritos, escrituras y cuantos más documentos fueran necesarios para completar las operaciones. — b) Importar, exportar, industrializar, comprar, vender, elaborar y transformar materias primas y mercaderías; ejecutar todo tipo de trabajos relacionados directa o indirectamente con los fines de la sociedad; dar y aceptar garantías reales; aceptar garantías personales, efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, industriales, comerciales y financieras con toda clase de instituciones oficiales y privadas como asimismo con particulares y especialmente con los siguientes bancos: de la Nación Argentina; de Crédito Industrial Argentino; Central de la República Argentina; de la Provincia de Buenos Aires; Hipotecario Nacional; y con cualquier otro Banco Nacional, Provincial, Municipal o particular; como asimismo con cualquier repartición de la Administración Pública; entidad autárquica o sociedad mixta del Estado. — c): Dar y aceptar representaciones y consignaciones de toda clase de industrias y comercios nacionales y extranjeros. — Comprar, construir, explotar, vender o contratar por cualquier otro título legal toda clase de fondos de comercio e industria; maquinarias e implementos. — d): Gestionar y obtener el otorgamiento de cualquier privilegio o concesión. Registrar designaciones, marcas, patentes; adquirirlas, venderlas, enajenarlas; concurrir a licitaciones oficiales y privadas dentro de la República y en el extranjero. Contratar prendas civiles y comerciales como deudora o acreedora. Contratar seguros como asegurada. Participar en toda clase de empresas y sociedades. adquirir acciones, cuotas de capital, suscribir toda clase de contratos de sociedad. — e): Tomar dinero en cuenta corriente; dar y tomar créditos en descubierto con o sin pagarés; dar y tomar cualquier otro tipo de crédito, Librar, girar, depositar, otorgar, ceder, descontar, aceptar y pagar toda clase de letras, pagarés; cheques y cualquier otro documento comercial. Tomar dinero con garantía hipotecaria, prendaria o cualquier otra clase de resguardo. Recibir fondos, bienes muebles e inmuebles, semovientes, títulos, acciones y derechos en pago o garantía. — f): Intervenir en todos los asuntos relacionados con Aduanas y Puertos; como asimismo relacionados con las importaciones y exportaciones, otorgando y firmando todos los permisos de despacho, importación, exportación, embarque, desembarque, reembarque; admisión temporaria, almacenaje, eslingaje, depósito y todos otros necesarios; aceptando, formulando y observando liquidaciones de derechos, tasas y tributos. — g): Estar en juicio por todo asunto vinculado con la sociedad, ya sea como actora, demandada o cualquier otro carácter que debe intervenir; otorgar toda clase de poderes especiales y generales para representacion y defensa de la sociedad; designar toda clase de empleados técnicos y obreros; fijar sueldos y retribuciones; despedir personal, revocar poderes, celebrar convenios de trabajo. — h): Cobrar y percibir los créditos y acciones de la sociedad o de terceros a quienes la misma subrogue o represente. Hacer remisión total o parcial de deudas. Otorgar y aceptar quitas y esperas. Dar y aceptar cesiones de créditos; hacer novaciones, transigir, comprometer en árbitros, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas. — i): Contratar locaciones por el máximo del plazo legal. En general, realizar cuantos más actos no enumerados en este artículo que fueren necesarios para el cumplimiento de los fines sociales, quedando convenido que la precedente enumeración es enunciativa y no limita en forma alguna las facultades de la sociedad desde que no tienen carácter taxativo. — Séptima: Sueldos: Los gerentes de la sociedad podrán gozar de sueldos que se imputarán a la cuenta de gastos generales, y los cuales serán votados y fijado su monto por la Asamblea de socios, por acta transcripta en el libro de actas de la sociedad. Se conviene especialmente que el gerente señor Pedro Gazzola independientemente del sueldo que pudiere fijársele y de su participación en las utilidades y pérdidas de la empresa. tendrá derecho como retribución especial por su dirección técnica al diez por ciento (diez por ciento) de las utilidades líquidas que arrojen los balances generales de la sociedad en los ejercicios que hubieren utilidades. — Octava: Balances. — Anualmente al día treinta y uno de diciembre o en cualquier otra fecha que se establezca vencerán los ejercicios económicos de la sociedad, debiendo practicarse a dicha fecha un balance general de los negocios sociales. Se harán las amortizaciones necesarias y las previsiones que voten los socios a fin de que el balance refleje la verdadera situación económica de la sociedad. Las utilidades y pérdidas líquidas que resultaren se dividirán o soportarán entre los socios en la siguiente proporción: a) Cuarenta por ciento (cuarenta por ciento) para el socio Pedro Gazzola; b): Treinta por ciento (treinta por ciento) para cada uno de los socios Emilio Verani y Luisa Verani de Rizzi. Cuando hubieren utilidades previamente a su distribución se deducirá un cinco por ciento de su monto para la formación del fondo de reserva legal hasta la concurrencia del diez por ciento del capital social y el diez por ciento convenido como retribución especial para el socio Gazzola. Los socios se obligan a los efectos de acrecentar el capital social, a no retirar y dejar en la sociedad el sesenta por ciento (sesenta por ciento) de las utilidades líquidas que les correspondieren en el primer balance general; el treinta por ciento (treinta por ciento) de las utilidades que resultaren del segundo balance general y el quince por ciento (quince por ciento) de las utilidades que surgieren de todos los restantes ejercicios de la sociedad hasta alcanzar el capital social la suma de tres millones de pesos moneda nacional. En todos los supuestos de aumentos se extenderá el documento respectivo y se harán las inscripciones y publicaciones de ley, toda vez que los mismos superen la suma de doscientos mil pesos moneda nacional; abonándose en esa oportunidad el impuesto de sellos correspondiente. — Hasta el cumplimiento de dichos trámites los saldos resultantes de los balances se acreditarán a los socios en una cuenta especial sin interés. — Novena: Asambleas. — Los socios deberán reunirse en la sede social los días primero de marzo de cada año o el siguiente día hábil para el supuesto de ser feriado aquél, para considerar el balance general, considerándose el mismo aprobado por los socios inasistentes por sí o por apoderados. — Las impugnaciones y observaciones que se formulasen se decidirán en la misma reunión, designándose para decidir las que revistieran carácter contable a un contador cuyo fallo será inapelable. — Los socios deberán asimismo reunirse en cualquier otra fecha que fueran convocados por uno cualquiera de los mismos, debiendo notificarse la fecha de la reunión con treinta días de anticipación por medio de telegrama colacionado. — Todas las decisiones de la sociedad se adoptarán por el voto de los socios que representen el sesenta por ciento del capital social con la sola excepción de las siguientes resoluciones: a) Cambio del objeto de la sociedad. b) Incorporación de nuevos socios. c) Disolución anticipada de la sociedad. d) Compra de bienes inmuebles de cualquier valor; venta e hipoteca de los mismos bienes; y compra de mercaderías o maquinarias cuyo monto sea mayor de cien mil pesos moneda nacional por cada compra. e) Modificación del capital social. — Las decisiones indicadas en los cinco incisos precedentes deberán adoptarse en todos los casos por unanimidad de socios. — La sociedad llevará un libro de actas donde se asentarán las decisiones tomadas por los socios. — Décimo: Deceso, Incapacidad. — En los supuestos de retiro de cualquiera de los socios en los términos autorizados por el artículo tercero, los otros socios por el voto unánime de los mismos podrán optar entre disolver la sociedad o hacerse cargo del haber del socio que se retire. — En los casos de fallecimiento o incapacidad permanente y absoluta de cualquiera de los socios, los herederos o derechohabientes del mismo deberán optar dentro de los sesenta días del fallecimiento o declaración de la incapacidad, entre separarse de la sociedad o incorporarse a la misma como socios, debiendo en éste último supuesto unificar previamente su representación en un apoderado. — Para el supuesto de no ponerse de acuerdo los herederos o derechohabientes sobre la decisión como asimismo para el supuesto de no haber adoptado una decisión unánime una vez vencido el plazo de sesenta días por el solo transcurso

del mismo pasará la opción a favor de los socios sobrevivientes o no incapacitados de la sociedad; quienes podrán elegir entre incorporar como socios a los herederos o derechohabientes del socio fallecido o incapacitado; hacerse cargo del haber del socio fallecido o incapacitado o disolver la sociedad. — Para el supuesto de bancarrota de uno de los socios los restantes podrán asimismo optar entre incorporar como socio al representante del fallido o hacerse cargo del haber del mismo o disolver la sociedad. — En todos los supuestos de retiro; muerte, incapacitación o bancarrota previstos en este artículo para los supuestos de no existir acuerdo entre los socios remanentes sobre una de las opciones referidas la sociedad deberá disolverse. — En todos los casos previstos en este artículo el haber del socio que se retire, hubiere fallecido o se incapacitare se calculará de acuerdo con un balance general que deberá practicarse a la fecha del retiro; muerte o incapacitación. — Los bienes de la sociedad se tasarán por su valor real a la fecha del balance, y en caso de desacuerdo se tasarán por peritos designados uno por cada parte en divergencia, debiendo los peritos actuar conjuntamente y en caso de desacuerdo entre ellos designar a un tercero, siendo al fallo de los designados o del tercero inapelable. — El pago del haber resultante se realizará dentro de los seis meses de su determinación sin interés. — Décimo primero: Liquidación. — Sin perjuicio de las disposiciones precedentes, cualquiera de los socios podrá solicitar la liquidación de la sociedad si cualquiera de los balances generales de la misma arrojare una pérdida equivalente al cuarenta por ciento del capital social. — Igual pedido podrá formularse si la pérdida resultare de sumar el resultado de dos o más ejercicios consecutivos. — En todos los casos la opción por la disolución deberá notificarse a los socios por telegrama colacionado dentro de los sesenta días de aprobado el balance al cual se refiere la pérdida indicada, debiendo la sociedad entrar en liquidación a los treinta días de formulado el requerimiento. — En todos los casos de liquidación la administración de la sociedad estará a cargo de los gerentes que actuarán con la firma conjunta de dos de los mismos debiendo suscribirse el nombre de la sociedad en la forma indicada en el artículo quinto con el aditamento "en liquidación". — Durante todo el período de liquidación las decisiones de la sociedad se adoptarán por unanimidad. — Décima segunda: Jurisdicción. — Para todos los casos judiciales las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de todo otro. — Constituyen domicilios en los indicados en este contrato donde serán válidas todas las notificaciones, citaciones y diligencias judiciales o extrajudiciales que se cumplieren. — Todos los cambios de domicilio deberán notificarse por medio de telegrama colacionado dirigido a los otros socios. — Conformes los socios se obligan de acuerdo a derecho, firmando el presente ejemplar extendido en seis sellos de diez centavos moneda nacional de la serie "J", números un millón cuatrocientos treinta y dos mil setecientos veintiséis al un millón cuatrocientos treinta y dos mil setecientos treinta y uno inclusive. En Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y uno. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 770.— e.10|4-Nº 9.548-v.16|4|51

TEJEDURIA SAN JUAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, doctor Raúl Rodríguez Quesada y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato. — Entre el señor Juan Pfanner, casado, austríaco, mayor de edad, el señor Juan Rau, alemán, casado, mayor de edad y la señora Edith Pfanner de Rau, casada, mayor de edad, argentina, todos domiciliados en la calle Vicente López 123, Villa Ballester F. C. C. B. M.; se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada regida por las cláusulas que se transcriben a continuación: 1º La sociedad gira á bajo la denominación de TEJEDURIA SAN JUAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su asiento en la ciudad de Buenos Aires, calle Reconquista 356, pudiendo establecer fábricas, agencias o sucursales en cualquier punto de la Repblica o del extranjero. — 2º La duración de la sociedad será de 20 años, a partir del 1º de enero de 1951. El contrato puede ser denunciado por cualquier socio con un preaviso de seis meses antes de la terminación de un ejercicio comercial a partir del 1º de enero de 1961. La denuncia debe ser comunicada a los demás socios por telegrama colacionado. — 3º La sociedad tendrá por objeto principal de sus negocios la fabricación, importación, exportación, compra, venta, transformación o permuta de tejidos o hilados en general y de todos los renglones afines así como de todas las materias primas, implementos, maquinarias y accesorios que para tales fines se requieren; todo ello tanto por cuenta propia como por cuenta de terceros; para llevar a cabo tales fines podrá además importar, exportar, fabricar, comprar y vender mercaderías, maquinarias u otros productos, comprar, vender, arrendar o permutar bienes inmuebles, muebles o semovientes así como créditos, derechos, títulos y acciones, aceptar, constituir, transferir y extinguir hipotecas, prendas; prendas agrarias, prendas sin desplazamientos o cualquier otro derecho real, colocar o tomar dinero en préstamo en moneda nacional o extranjera de oro o papel, con o sin garantías personales o reales, operar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino o cualquier otro Banco o institución oficial o particular o sociedades o particulares de la República Argentina o del extranjero, firmar, girar, aceptar, endosar, descontar, avalar letras, giros, pagarés, cheques y demás papeles de comercio, aceptar créditos en cuentas corrientes comerciales y girar en descubierto, adquirir, explotar, vender, transferir y registrar marcas de comercio y patentes de invención, conferir poderes generales y especiales con facultad de sustitución y revocación, participar como socio en otras sociedades o empresas comerciales con igual objeto social, entablar y contestar demandas y querellas ante los jueces y tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, ejercitando los recursos legales que estime convenientes, prorrogar y declinar de jurisdicción, desistir de apelaciones, renunciar prescripciones adquiridas, conceder quitas y esperas, solicitar quiebras y concursos hacer remisiones, comprometer en árbitros de juris o amigables componedores, hacer renuncias gratuitas u onerosas celebrar arreglos y transacciones, cobrar y percibir, otorgar recibos y cancelaciones y finalmente celebrar todo acto o contrato ya sea por instrumento privado o por escritura pública, entendiéndose que las enunciaciones que preceden no son limitativas sino siplemente explicativas, pues la sociedad podrá efectuar todos aquellos actos, operaciones o contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales y que estén en concordancia con las leyes vigentes. — 4º El capital se fija en la suma de $ 131.000.— que será aportado en la siguiente forma: El señor Juan Pfanner 70 cuotas de $ 1.000.— cada una o sean $ 70.000.— (setenta mil pesos % de c|l.), el señor Juan Rau 36 cuotas de $ 1.000.— cada una o sean pesos 36.000.— (treinta y seis mil pesos % de c|l) y la señora Edith Pfanner de Rau 25 cuotas o sean $ 25.000.— (veinte y cinco mil pesos % de c|l.) todo de acuerdo con el inventario y balance al 1º de enero de 1951, firmado por todos los socios y que forma parte integrante de este contrato. — 5º La administración de la sociedad y el uso de su firma estará a cargo indistinto de los socios Juan Pfanner, Juan Rau o Edith Pfanner de Rau, quienes serán los gerentes de la sociedad y tendrán las más amplias facultades para administrarla con la sola limitación de que no pueden obligar a la sociedad para afianzar, garantizar o avalar obligaciones de terceros ni obligar o comprometer a la sociedad en asuntos ajenos a la misma — 6º Los balances generales se practicarán anualmente al 31 de diciembre de cada año. De las ganancias realizadas y líquidas, después de abonados todos los gastos y las amortizaciones que una prudente administración aconsejan se destinará a Reserva Legal un 5 % hasta llegar al 10 % del capital. El resto se distribuirá a los socios en la siguiente proporción: Juan Pfanner 52 %, Juan Rau 24 % y Edith Pfanner de Rau 24 %, debiendo ser soportadas las pérdidas en la misma proporción. — 7º Las cuotas de capital solo pueden ser vendidas, cedidas o transferidas a los demás socios con el voto favorable y unánime de todo el capital al precio nominal más el 10 % de indemnización como máximo. — 8º Cualquier duda, divergencia o dificultad sobre la interpretación de este contrato durante su vigencia, en el momento de su disolución o durante la liquidación, será resuelta por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes deberán nombrar al tercero para el caso de discordia antes de empezar a laudar. Se conviene expresamente que debe acatarse el laudo arbitral y que los socios renuncian a recurrir a las vías judiciales, debiendo ponerse todos los antecedentes en manos de los árbitros para que éstos puedan fallar dentro del plazo de 30 días de la aceptación del cargo. — 9º La liquidación o disolución de la sociedad por acuerdo anticipado o por terminación del contrato será practicada por las personas que ambos socios designen de común acuerdo. En caso de fallecimiento de uno de los socios la sociedad no se disuelve sin que los herederos, unificando su representación, entran a formar parte de la sociedad. — 10. Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan constituída la sociedad en Buenos Aires, a los 6 días del mes de marzo de 1951. — E. Líneas "a reserva Legal". Vale — Juan Pfanner. — Juan O. Rau. — Edith Y. Pfanner de Rau.

Buenos Aires, 3 de abril de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 300.— e.10|4-Nº 9.594-v.16|4|51

H. S. HELOU E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposicion del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4. a cargo del Doctor Carlos Alberto Espiro, Secretaría Nº 12, se hace saber por cinco días, que según escritura del 7 de Marzo de 1951, otorgada ante el Escribano Enrique M. Obeid, la Sociedad "H. Helou e Hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", integrada por don Hissa Salim Helón o Hissa Salim David Helou y don Ricardo José Helou, ha hecho las siguientes modificaciones al contrato social: Incorpora al socio Ulises Omar Helou; modifica el rubro por el de "H. S. HELOU E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; prorroga el plazo por diez años a partir del 1º de Enero de 1951, aumenta el capital a Trescientos mil pesos moneda nacional: nombra gerentes a los tres socios con uso de la firma por dos de ellos conjuntamente y modifica la distribución de utilidades. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 50.— e.9|4-Nº 9.405-v.13|4|51

ALSELA TEXTILES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal a cargo del doctor Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Eduardo A. Deluchi Levene, con fecha 28 de Febrero de 1951, se ha ampliado el capital de la sociedad "ALSELA TEXTILES" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA modificándose por lo tanto el artículo tercero del contrato de la referida sociedad en la siguiente forma: El capital social se aumenta en trescientos mil pesos moneda nacional, ascendiendo en consecuencia a seiscientos mil pesos de igual moneda cuyo aumento ha sido suscripto por los socios en la siguiente proporción: Salomón Bronstein, una cuota de un mil pesos moneda nacional, o sea un mil pesos de igual moneda, Ramón Miskin, cien cuotas de un mil pesos moneda nacional o sean cien mil pesos de igual moneda y Mario Bronstein, ciento noventa y nueve cuotas de un mil pesos moneda nacional o sean ciento noventa y nueve mil pesos de igual moneda, capital éste que es integrado en la siguiente proporción: Salomón Bronstein un mil pesos moneda nacional, Ramón Miskin cien mil pesos de igual moneda y Mario Gronstein noventa y nueve mil pesos moneda nacional, valores que ya se encuentran invertidos en maquinarias, mercaderías, materias primas, muebles y útiles, etc. etc., pues han sido obtenidos de los créditos existentes de sus cuentas particulares. En consecuencia el capital social de seiscientos mil pesos moneda nacional, queda dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, suscripto en la proporción de doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, por cada uno de los socios.

Buenos Aires, Abril 3 de 1951. — Luis C. Benítez Cruz, secretario. Enmendado: Abril. Vale.

$ 100. — e.9|4-Nº 9.444-v.13|4|51

A. L. A. AMERICA LATINA, AUTOTRANSPORTES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco dias que por escritura otorgada ante el Escribano Carlos A. Petracchi con fecha 30 de Diciembre de 1950, ha ingresado a la sociedad "A. L. A. América Latina Autotransportes Sociedad de Responsabilidad Limitada" como socio el señor Alvise Sagramoso, modificándose por lo tanto el contrato de la referida sociedad en la siguiente forma: — Primero: Queda constituída entre los comparecientes Doña Anita Vitali de Tognetti, Doctor Mario Tognetti, Doctor Franco Tognetti, Doctor Fausto María Bonamico, Doctor Juan Alfredo Pío Tognetti, Don Angel Parenti Adami, Don Luciano Bonamico, Doctor Alvise Sagramoso, todos con los mismos derechos, una sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de dedicarse al transporte de mercaderías y negocios auxiliares en todo el territorio de la República. — Segundo: Se modifica el artículo segundo del contrato social en la siguiente forma: La sociedad girará bajo la denominación de A. L. A. AMERICA LATINA, AUTOTRANSPORTES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio y asiento principal en esta Ciudad calle Gorriti número tres mil setecientos treinta y nueve. — Tercero: Se aumenta el capital social en la suma de doscientos treinta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, suma que los socios ya aportaron a la sociedad en dinero efectivo y que será totalmente invertido en el giro social, según resulta de los libros de la misma sociedad. Los capitales aportados fueron los siguientes: Doctor Alvise Sagramoso ciento sesenta cisco Tognetti diez y seis mil cien pesos moneda nacional, Don Angel Parenti Adami, quince mil pesos moneda nacional, Doctor Juan Alfredo Pío Tognetti catorce mil ochocientos pesos moneda nacional, Doña Anita Vitali de Tognetti, catorce mil doscientos pesos moneda nacional, Doctor Fausto María Bonamico, nueve mil trescientos pesos moneda nacional, Doctor Mario Tognetti tres mil seiscientos pesos moneda nacional, Don Luciano Bonamico dos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Cuarto: En consecuencia queda modificado el artículo cuarto del contrato en la siguiente forma: Cuarto: El capital de la sociedad queda fijado en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, de curso legal, dividido en cuatro mil cuotas de cien pesos cada una, y se encuentra suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: Doctor Alvise Sagramoso mil seiscientas cuotas o sean ciento sesenta mil pesos moneda nacional, Franco Tognetti quinientas quince cuotas o sean cincuenta y un mil quinientos pesos moneda nacional, Don Angel Parenti Adami, cuatrocientas ochenta y dos cuotas o sean cuarenta y ocho mil doscientos pesos moneda nacional, Doctor Juan Alfredo Pío Tognetti, cuatrocientas setenta y tres cuotas o sean cuarenta y siete mil trescientos pesos moneda nacional, Doña Anita Vitali de Tognetti cuatrocientas cincuenta y cuatro cuotas o sean cuarenta y cinco mil cuatrocientos pesos moneda nacional, Doctor Fausto María Bonamico, doscientas noventa y ocho cuotas o sean veinte y nueve mil ochocientos pesos moneda nacional, Doctor Mario Tognetti ciento quince cuotas o sean once mil quinientos pesos moneda nacional, de curso legal, Don Luciano Bonamico, sesenta y tres cuotas o sean seis mil trescientos pesos moneda nacional de curso legal. — Quinto: Quedan vigentes y sin modificación alguna, todas las demás cláusulas del contrato constitutivo y de los contratos subsiguientes cláusulas que se considerán parte integrante del presente.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1951. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 100.— e.9|4-Nº 9.430-v.13|4|51

C.A.D.R.E.Y. (COMPAÑIA ARGENTINA DE DISTRIBUCION, REPRESENTACION, EXPORTACION E IMPORTACION)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de esta Capital doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. — Entre los señores don Roberto Alfonso Bressán, soltero, domiciliado en Junín mil cuatrocientos setenta y dos, don Heriberto Eduardo Lucchini, casado, domiciliado en Méjico mil ochocientos veintitrés y don Ernesto Pérez Millares, soltero, domiciliado en Ayacucho mil seiscientos sesenta y siete, todos de esta capital, mayores de edad y de nacionalidad argentina, se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada, regida por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará C. A. D. R. E. Y. S. R. L. (COMPAÑIA ARGENTINA DE DISTRIBUCION, REPRESENTACION, EXPORTACION E IMPORTACION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, provisionalmente en Méjico mil ochocientos veintitrés, sin perjuicio de establecer sucursales, agencias o filiales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Tercera: La duración de la sociedad será de treinta años, pero transcurridos los tres primeros, cualquiera de los socios podrá retirarse previo aviso a los demás componentes de la misma, mediante telegrama colacionado con seis meses de anticipación. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto realizar operaciones de importación, exportación, representación, distribución y cualquier industria o comercio lícito. — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de nueve mil pesos moneda nacional dividido en noventa cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben por partes iguales, y del que integran en efectivo el cincuenta por ciento o sea cuatro mil quinientos pesos moneda nacional también por partes iguales. Los socios se comprometen integrar el restante cincuenta por ciento en efectivo, cuando las necesidades de la sociedad lo requieran. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo indistinto de cualquiera de los socios, a quienes se designa gerentes en este acto, y actuarán con todas las facultades previstas en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Séptima: Queda prohibido a los socios dedicarse a actividades, o formar parte de sociedades o compañías, en que el objeto de las mismas sea común con el de esta sociedad. — Octava: Sin perjuicio de los parciales de comprobación, el 31 de diciembre de cada año, se practicará inventario y balance general y previa deducción de las reservas legales y de un porcentaje que fijarán los socios para amortizaciones y otros fines, las utilidades o quebrantos resultantes serán distribuídos a los mismos por partes iguales. — Novena: Los socios tendrán derecho a retirar mensualmente, como anticipo a cuenta de utilidades hasta la suma de cien pesos moneda nacional cada uno. Cuando el giro de los negocios lo permita podrán efectuar retiros mayores si los socios así lo convinieran. — Décima: En caso de muerte o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos o representantes legales tendrán el derecho de incorporarse a la sociedad unificando su representación, o en caso contrario deberán vender las cuotas a los demás socios, en proporción a sus capitales. — Undécima: Toda dificultad o divergencia que surgiere durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la disolución o liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados (Viene del sellado nacional de diez centavos número novecientos ocho mil seiscientos ochenta y uno serie J) uno por cada parte, quienes en caso de disidencia nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable. En prueba de conformidad se firma este contrato extendido en los sellados nacionales de diez centavos números novecientos ocho mil seiscientos ochenta y siguiente de la serie J, el veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y uno. — Firmado: Roberto Alfonso Bressán. — Heriberto Eduardo Lucchini. — Enrique Pérez Millares. — Buenos Aires, abril 4 de 1951. — Dr. Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 190.— e.9|4-Nº 9.452-v.13|4|51

HIERMANG

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber durante cinco días que, por escritura pasada ante el escribano Don Mario Benítez Cruz con fecha ocho de Marzo de 1951, la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "HIERMANG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha prorrogado su plazo de duración por el término de cinco años a partir del primero de Agosto de 1949.

Buenos Aires, Abril 3 de 1951. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 40.— e.9|4-Nº 9.490-v.13|4|51

ARLANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores: Enrique Covo, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Libertador General San Martín 2402, Bert Andjel, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle 11 de Septiembre 1846; Isaac Koen, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Malabia 3319 y Salomón Covo, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Santa Fe 1697, este último representado por don Enrique Covo, según poder general que se transcribe al final; todos mayores de edad; en su carácter de únicos actuales componentes de "Arlana, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída por contrato de fecha 1º de Marzo de 1944, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 418, folio 387 libro 7 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y sus posteriores modificaciones: del 27 de Abril de 1945; y de Abril de 1947; 10 de Junio de 1948 y 31 de Enero de 1949; inscriptos respectivamente: Nº 744, folio 479, libro 8; Nº 507, folio 292, libro 11; Nº 936, folio 473, libro 13 y Nº 282, folio 294, libro 16 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen: A) Prorrogar la duración de la Sociedad por el término de treinta años, a contar desde el 31 de Diciembre de 1950, a cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato. B) Modificar, recopilar y ordenar todas las cláusulas del contrato social, las que en definitiva quedan redactadas en la siguiente forma: Primera: La Sociedad girará bajo el rubro "ARLANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio de la Sociedad será en esta Capital, actualmente en la calle Lima 335, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto la fabricación, importación, exportación, compra y venta de tejidos e hilados en general; pudiendo ingresar en sociedades comerciales, industriales, mobiliarias o inmobiliarias, con otras entidades, sociedades o particulares y|o constituirlas, en cualquier punto del país o del extranjero, de responsabilidad limitada, anónima o con carácter de comanditaria para la Sociedad, administrar o regentear las mismas por intermedio del o de los socios que se convenga; operar en el ramo de consignaciones, comisiones o mandatos. — Cuarta: El término de duración de la Sociedad será de treinta años, a contar desde el 31 de Diciembre de 1950, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. No obstante dicho término, al vencimiento de cada trienio cualquiera de los socios podrá solicitar su egreso, previo aviso a los demás por telegrama colacionado, con noventa días de anticipación. Los socios restantes, por mayoría de votos de capital entre ellos, podrán no aceptar el egreso, haciéndole saber al socio saliente, por telegrama colacionado, dentro de los 15 días de recibido el preaviso, en cuyo caso la Sociedad entrará en liquidación al final del ejercicio respectivo. De no hacerlo dentro del plazo indicado, se considerará aceptado el egreso. Los haberes del socio saliente, serán determinados de acuerdo a lo que se establece en la cláusula décima y le serán abonados en la forma que convengan de común acuerdo. — Quinta: El capital actual de la Sociedad es de Cuatrocientos Mil Pesos moneda nacional, dividido en 400 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: don Salomón Covo 120 cuotas; don Enrique Covo, 120 cuotas; don Bert Andjel, 100 cuotas y don Isaac Koen, 60 cuotas. El capital social se halla integrado totalmente e invertido en el giro de los negocios de la Sociedad. — Sexta: La administración y gerencia de la Sociedad, estarán a cargo de los cuatro socios, pero para obligar válidamente a la Sociedad, será necesaria la firma conjunto de dos cualesquiera de ellos. Los administradores gerentes, actuando en la forma expresada, tendrán todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la Sociedad, pudiendo adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, por compra o por otros medios consentidos por las leyes, así como venderlos, gravarlos o permutarlos, por los precios y demás condiciones que estimen convenientes; dar y tomar posesiones; aceptar u otorgar garantías prendarias, hipotecarias o de anticresis, reducirlas o cancelarlas; firmar las escrituras públicas y documentos privados que fueren menester; celebrar toda clase de operaciones con los bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, sus sucursales o agencias, y con todos los demás bancos, compañías, sociedades o particulares en general, de acuerdo a sus Cartas Orgánicas y Estatutos. La firma social no podrá ser empleada en fianzas o garantías de terceros — Séptima: Anualmente se practicará un balance general, apreciándose las mercaderías y practicándose las amortizaciones de acuerdo a lo que se resuelva y legal y técnicamente corresponda. Para la aprobación de los balances, nombramiento y remoción de gerentes, así como para cualquier resolución de interés social, será necesaria la conformidad de todos los socios. — Octava: De las utilidades realizadas y líquidas que arroje cada ejercicio anual, se destinará un 5 % para fondo de reserva legal, hasta alcanzar un 10 % del capital social; las demás reservas y|o amortizaciones que los socios por unanimidad resuelvan efectuar en cada ejercicio; y el remanente, será distribuído entre los mismos en la siguiente proporción: al Sr. Salomón Covo, 27,5 %; al señor Enrique Covo, 27,5; al Sr. Bert Andjel, el 23 %; y al Sr. Isaac Koen, el 22 %. En igual proporción contribuirán a las pérdidas, si las hubiere. Se deja perfectamente establecido, que las utilidades provenientes de "plus valía" del capital, venta de maquinarias a mayor precio, venta total del fondo de comercio a precio superior al de costo, etc., serán distribuídas entre los socios, proporcionalmente al número de sus cuotas de capital. — Novena: El socio señor Isaac Koen, deberá dedicar todo su tiempo, conocimientos y actividad a la atención de los negocios de la Sociedad, estándole absolutamente prohibida toda otra actividad, aunque fuere de distinto objeto que el de la misma, salvo autorización por escrito de los demás socios Los demás socios, señores Salomón y Enrique Covo y Bert Andjel, no tendrán tal obligación, sino en la medida que lo crean necesario, pudiendo dedicarse a las otras actividades comerciales que ahora ejercitan, aunque ellas tienen igual o idéntico objeto que el de esta Sociedad. — Décima: En el caso de disolución de la Sociedad, por cualquier causa, los socios tendrán derecho a hacerse cargo del activo y pasivo sociales, abonando a los otros socios la parte que les correspondiere, de acuerdo a un balance a practicarse al efecto, sobre las bases de los precios del día. Si más de un socio quisiera hacer uso de ese derecho, el activo y pasivo sociales, serán licitados entre ellos. — Undécima: Toda duda, divergencia o cuestión que se suscitare entre los socios, durante la vigencia de la Sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelta exclusivamente por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte y un tercero por los arbitradores para el caso de discordia, cuyo fallo será absolutamente inapelable. En prueba de conformidad se firma el presente, que será inscripto en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a 26 de Marzo de 1951. — E. Covo. — p.p. Salomón Covo. — E. Covo. — Bert Andjel — I. Koen — E|l. "Secretaría del autorizante" vale. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1951. — Domingo López Saavedra secretario.

$ 460.— e.9|4-Nº 9.491-v.13|4|51

EDITORIAL ELLAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal a cargo del Doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría Nº 15 del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura Número Setenta y Cinco. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno; ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final nombrados y firmados, comparecen los Señores Don Amadeo Bois, casado en primeras nupcias; Don Emilio Federico Lescano, soltero, Doña Felisa María Luisa Serrure de Ederra, casada en primeras nupcias, domiciliados en la calle Suipacha número cincuenta y ocho, y Doña Vera María Renata Lapegna, soltera, con domicilio en la calle Tinogasta número dos mil quinientos sesenta, todos argentinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe; y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas: A) Dejan constituída entre los comparecientes una sociedad comercial que se denominará "EDITORIAL ELLAS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con el objeto principal de explotar la publicación y venta de revistas y libros. Si para ese fin conviene el establecimiento de una imprenta, los socios podrán resolverlo por mayoría de capital, pudiendo entonces realizar también trabajos para terceros. Para el mejor desenvolvimiento de sus negocios, la sociedad tendrá capacidad jurídica para adquirir por compra u otra forma, bienes inmuebles, muebles, semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, al contado o a plazos, constituyendo o aceptando garantías reales o prendarias, adquirir y ceder créditos, celebrar contratos de locación aún por más de seis años y rescindirlos, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, registrar o inscribir marcas. B) El domicilio de la sociedad se fija en la calle Venezuela número cuatrocientos cuarenta y nueve, pudiendo establecer sucursales o representaciones en cualquier punto del país. C) La duración de la sociedad es de veinte años, a contar desde el primero de Marzo próximo. D) El capital social está constituído por la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, que los socios suscriben así: Amadeo Bois, cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos; Emilio Federico Lescano, cuarenta cuotas, o sean cuarenta mil pesos; Felisa María Luisa Serrure de Ederra, cincuenta cuotas, o sean cincuenta mil pesos; y Vera María Renata Lapegna, diez cuotas o sean diez mil pesos. En este acto los socios integran en dinero efectivo el cincuenta por ciento de las cuotas que cada uno suscribe, y el otro cincuenta por ciento lo integrarán dentro del plazo que por mayoría de capital resuelvan oportunamente, también en dinero efectivo, para atender el desarrollo futuro de la sociedad. El capital podrá ser aumentado por resolución unánime de los socios, emitiéndose las cuotas adicionales necesarias a tal fin. Estas cuotas deberán ser ofrecidas en primer lugar a los socios actuales, quienes en caso de estar todos interesados, pueden suscribirse en proporción de sus respectivos capitales. Si quedaran algunas cuotas sin suscribir por los socios, por mayoría de capital podrá resolverse la aceptación de nuevos socios para completar el aumento autorizado. — E) La Dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Felisa María Luisa Serrure de Ederra y Amadeo Bois, quienes asumen el cargo de gerentes y representarán a la misma en todos los contratos, negocios y demás asuntos sociales y podrán indistintamente hacer uso de la firma en forma conjunta, separada o alternativamente. En ningún caso podrán emplear la firma social para negocios ajenos a la sociedad, ni en fianzas o garantías de terceros. Quedan asimismo facultados para que en nombre de la sociedad puedan realizar los siguientes actos: Abrir cuentas y solicitar préstamos en los Bancos Nacionales, Provinciales, extranjeros o particulares, incluso en el de la Nación Argentina, Central, Hipotecario Nacional, Crédito Industrial, Provincia de Buenos Aires, depositando sus fondos y valores y librando cheques u órdenes de pago contra los mismos. Podrán

también emitir, descontar y negociar toda clase de documentos comerciales, letras, pagarés, giros, ya sea como libradores, endosantes o aceptantes, y aceptar créditos en cuenta corriente, o en otra forma de las mismas instituciones bancarias o de particulares. Igualmente tendrán facultad para entablar las acciones y gestiones que correspondan ante los tribunales, autoridades y reparticiones nacionales, provinciales y municipales de cualquier fuero y jurisdicción, dado el caso de tener que hacer valer sus derechos de cualquier índole que sean, ya fuere por las vías judicials o administrativas, así como conferir los poderes especiales o generales que se requiriesen, tanto para actos de administración como para asuntos judiciales; y realizar finalmente todas las operaciones relativas con el objeto de la sociedad para la realización de sus negocios y operaciones. — F) La socia Vera María Renata Lapegna, tendrá facultad especial para endosar cheques y documentos únicamente para su depósito en los Bancos. — G) En caso que se reconociese retribuir pecuniariamente a los gerentes o a los socios que presten su trabajo personal a la sociedad, ello deberá resolverse por mayoría de capital, determinándose en cada caso el monto de los sueldos, gratificaciones especiales, y viáticos. — H) Anualmente el treinta y uno de diciembre se practicará un balance e inventario general demostrativo del estado social. La cuenta de ganancias y pérdidas se practicará ajustándose a las normas establecidas por la Dirección General Impositiva, cuyo balance se considerará aprobado, si dentro del término de treinta días hábiles de notificado, no fuere impugnado u objetado. De las utilidades líquidas obtenidas, se deducirán: el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social; y la suma necesaria para responder a las obligaciones emergentes de la Ley once mil setecientos veintinueve y demás leyes dictadas o a dictarse de protección de empleados y obreros. El remanente se distribuirá, previa deducción de las gratificaciones que la sociedad resolviere acordar por mayoría de capital, en la siguiente proporción entre los socios: Felisa María Luisa Serrure de Ederra el dieciocho por ciento; Amadeo Bois, el treinta y cinco por ciento, Emilio Federico Lescano el treinta y siete por ciento y a Vera María Renata Lapegna, el diez por ciento. En la misma proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. Después de seis meses de la fecha de la aprobación del balance los socios podrán pedir sus partes en las utilidades, en dinero efectivo, y en la medida que la disponibilidad de fondos lo permita; pueden los gerentes a solicitud del socio interesado, hacer la distribución de las utilidades con anterioridad al vencimiento del correspondiente semestre. Los saldos de las cuentas particulares de cada socio no devengarán interés alguno. — I) El socio que deseare retirarse de la sociedad antes del vencimiento del plazo estipulado, deberá solicitarlo a la misma con aviso articipado de seis meses, mediante telegrama colacionado, pero será preciso la unanimidad de los socios restantes, en caso afirmativo, el socio saliente retirará su aporte, reservas acumuladas y ganancias no distribuídas en la forma y plazos que establezcan los socios restantes por mayoría de capital, quienes del mismo modo resolverán si el socio saliente será reemplazado en la medida de su capital por un tercero, por un socio o por los socios que permanecen en la firma proporcionalmente a sus capitales respectivos. Si los socios resolvieran por mayoría de capital disolver definitivamente la sociedad ésta será liquidada por los socios gerentes. El importe líquido que resultare, una vez abonadas las deudas, se distribuirá entre los socios en proporción al capital de cada socio. Un año antes de vencer el plazo de veinte años fijado, los socios decidirán por mayoría de capital si continuarán con el giro de la sociedad, y en caso afirmativo por la misma mayoría el plazo del nuevo contrato. — J) La sociedad no se disuelve por muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios, ni por remoción de los gerentes designados en este contrato o posteriormente. En caso de incapacidad física o legal o de fallecimiento de un socio, los representantes legales o los herederos en su caso podrán continuar formando parte de la sociedad, pero para ello serán necesario que unifiquen su personería. Si los representantes legales, herederos o sucesores desearen ceder su parte, los socios restantes tendrán opción a comprársela por el importe del capital integrado, reservas acumuladas y ganancias no distribuídas, de acuerdo con el último balance aprobado, pero, para saber cual de los socios restantes hará uso de ese derecho de opción, deberá realizarse una licitación privada entre ellos, ante Escribano Público, en la cual se tomará como base mínima el importe antedicho a fin de adjudicarse uno de ellos la parte correspondiente. En caso que ninguno de los socios tiviere interés en dicha parte, tendrán también opción de proponer al heredero, representante legal o sucesor del socio fallecido o incapacitado opte por su retiro liso y llano de la sociedad, no podrá demandar más que el importe del capital integrado, reservas acumuladas y ganancias no distribuídas, y esto, recién después de transcurrido un año desde la fecha del fallecimiento o incapacidad. En caso que el heredero sucesor o representante legal haga cesión de las cuotas a terceros, la persona del cesionario no será admitida en la sociedad salvo con la decisión por unanimidad de los socios restantes. — K) La sociedad deberá llevar un libro de actas en donde se consignaran las asambleas o reuniones de los socios y las resoluciones que en ellas se adopten. Cada socio tendrá un número de votos igual al número de cuotas que hubiere integrado. Se entenderá por "mayoría de capital" para toda enunciación del contrato, como expresión de la voluntad social, que la respectiva resolución es tomada por socios que representan un número de cuotas no inferior al cincuenta y uno por ciento en relación a las integradas por todos ellos. — L) Toda duda, cuestión o diferencia que llegara a suscitarse entre los socios o sus sucesores durante la sociedad, en su disolución o liquidación, será resuelta por dos árbitros amigables componedores, que nombrarán uno por cada parte en disidencia. Los árbitros antes de considerar cualquier cuestión, designarán al tercero que ha de resolverla en definitiva, sin formar tribunal, para el caso de discordia entre ellos. El laudo defintivo que se pronuncie, será acatado y cumplido por los interesados, sin reclamación ni recurso alguno. — LL) En todo lo no previsto en este contrato, regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamnte las del Código de Comercio y Civil en el orden expresado. Sobre las bases consignadas en las cláusulas precedentes, los comparecientes dejan formalizado el presente contrato obligándose a su fiel y exacto cumplimiento, conforme a la ley. En su testimonio así lo otorgan y previa lectura en la que se ratifican, firman: habiendo presenciado el acto como testigos Don Pedro López Barros y Don José Alfredo Lorenzo, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Amadeo Bois. — E. F. Lescano. — Felisa S. de Ederra. — V. Lapegna. — Pedro López Barros. — J. Alfredo Lorenzo. Hay un sello. Ante mí: José M. Orelle. Está conforme con la escritura matriz de su referencia que pasó ante mí y queda al folio ciento noventa y uno del Registro doscientos treinta y ocho a mi cargo, doy fe. Para "Editorial Ellas", Sociedad de Responsabilidad Limitada expido este primer testimonio en cinco sellos de dos pesos, cada uno, números dos millones novecientos siete mil setecientos treinta y seis al dos millones novecientos siete mil setecientos cuarenta de la serie J., que sello y firmo en Buenos Aires, a siete de Marzo de mil novecientos cincunta y uno. Raspado: Doña, conferir, F, mismo, continuarán, número, entender, Vale. Hay un sello. José M. Orelle. Sobre raspado, Doña, argentinos, desenvolvimiento, de, Central, pérdidas, un número, entenderá, expresión, integradas, Vale. E/l. Nº 15 (vale).

Buenos Aires, Abril 2 de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.
Abril. Vale.

$ 535.— e.9|4-Nº 9.434 - v.13|4|51.

EMPRESA DE CONSTRUCCIONES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 4 a cargo del Dr. Carlos A. Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los Señores Ingeniero Miguel Angel Berkoff, casado, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Fernández Espiro Nº 341 de la localidad de Acassuso; Don Israel Abramovich, casado, de 56 años de edad, domiciliado en la calle Migueletes Nº 1326; Don León Naumovich Berkoff, casado, de 58 años de edad, domiciliado en la calle Sarmiento Nº 2549; Don Alejandro Berkoff, casado, de 59 años de edad, domiciliado en la calle 5 de Julio Nº 1849 de la localidad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires y Dr. León Knopoff York, casado, de 40 años de edad y con domicilio en la calle Solís Nº 776; se celebra el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta al régimen de la Ley 11.645 y que se regirá de acuerdo a las cláusulas siguientes: Primera: Naturaleza: Con efecto retroactivo al día primero de Marzo de 1951, queda constituída una sociedad comercial de Responsabilidad Limitada, en la cual los intervinientes son únicos miembros. — Segunda: Término y Domicilio: El plazo de duración de esta sociedad es de cinco años a partir del primero de Marzo del corriente año. Dicho plazo se prorrogará por igual período, si con anticipación a seis meses del vencimiento los socios ratifican su deseo en tal sentido. El domicilio legal de la entidad es en la calle Córdoba Nº 679 de la Capital Federal, o en el que la Sociedad elija para el desempeño de sus funciones, pudiendo establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier punto del país o del extranjero de acuerdo a lo que resuelvan los socios de común acuerdo. — Tercera: Objeto: El objeto de la sociedad es el de dedicarse a la construcción de obras en general, por cuenta propia o de terceros, Construcciones Públicas, obras hidráulicas, obras de pavimentación y caminos, estructuras de hormigón y afines. Además podrá dedicarse la Sociedad a la compra y venta por cuenta propia o de terceros de toda clase de bienes muebles o inmuebles y de toda clase de valores y cosas y a la comercialización, industrialización, exportación e importación de toda clase de materiales de construcción, maquinarias y cualquier otro artículo, ya sea en el país o en el extranjero. — Cuarta: Nombre: La Sociedad girará bajo la razón social de EMPRESA DE CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con la sigla "EDEC" S. R. L., denominación que se utilizará en todas las cartas, facturas, planos y demás papeles de la Sociedad. — Quinta: Capital: El Capital Social se fija en la suma de Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 600.000.—), cuyo capital se subdivide en seiscientas cuotas de Un Mil pesos cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: a) El Ingeniero Miguel Angel Berkoff, ciento cincuenta mil pesos moneda nacional o sean ciento cincuenta cuotas; b) El socio Israel Abramovich, trescientos mil pesos moneda nacional o sean trescientas cuotas; c) El socio León Naumovich Berkoff, cincuenta mil pesos moneda nacional o sean cincuenta cuotas; d) El socio Alejandro Berkoff, cincuenta mil pesos moneda nacional o sean cincuenta cuotas; y e) El socio León Knopoff York, cincuenta mil pesos moneda nacional o sean cincuenta cuotas. Cada socio integra en este acto, el cincuenta por ciento, en dinero en efectivo, de las cuotas suscriptas, comprometiéndose a integrar el saldo del cincuenta por ciento, dentro de los treinta días de la fecha, también en dinero en efectivo. — Sexta: Gerencia: La Dirección y Administración de la Sociedad, será ejercida por todos los socios, quienes nombran, en este acto, en calidad de Gerente al socio Ingeniero Miguel Angel Berkoff, con las siguientes facultades enunciativas: a) Nombrar y remover empleados fijando sus sueldos y atribuciones; b) Celebrar contratos de locación por los plazos legales o menores, determinando las modalidades que creyere convenientes; c) Actuar y representar a la entidad ante las Reparticiones Públicas, sean Nacionales, Provinciales o Municipales, sin limitación alguna; d) Otorgar y firmar los documentos públicos o privados que fueren menester para ejecutar los actos correspondientes a la administración de la Sociedad; e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones, o quitas de deuda; f) Concurrir a licitaciones públicas o privadas de toda índole, concurso de precios y adjudicaciones directas, ya sean de la Administración Pública o Empresas Privadas, que se regirán al objeto de la sociedad, sean Nacionales, Provinciales o Municipales, en el país o en el extranjero, y ofrecer para ello las cauciones que fueran menester; g) Solicitar a los fines del inciso anterior, las garantías o fianzas bancarias correspondientes; h) Extraer total o parcialmente los depósitos de garantías constituídos a nombre de la Sociedad durante la vigencia de este contrato o con posterioridad a su vencimiento; i) Registrar, adquirir o arrendar marcas de fábrica, comercio, agricultura, fórmulas, patentes e inventos; j) Gestionar, obtener, explotar o transferir cualesquier privilegios o concesiones de gobiernos Nacionales, Provinciales o Municipales que tengan por fin facilitar o proteger los negocios de la Sociedad; k) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transar, apelar, desistir; l) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago; ll) Formular protestos y protestas; m) Representar a la Sociedad en todas las actuaciones ante Aduanas, Correos, etc.; n) Esta especificación es enunciativa y no limita en forma alguna el campo de operaciones de la Sociedad, la cual, en cumplimiento de su objeto, podrá realizar todos los actos jurídicos que los socios consideren convenientes para el mejor cumplimiento de los fines de la misma antes expresados y que directa o indirectamente se relacionen con tales fines. Además para los casos que se enunciarán a continuación, se requerirá la firma conjunta del Socio Gerente Ingeniero Miguel Angel Berkoff y del Socio Señor Israel Abramovich, quienes podrán emplearla en todas las operaciones y actos que interesen a la entidad, sin más limitaciones que el de no comprometerla en prestaciones ajenas, fianzas o garantías a terceros. A tal efecto, el Sr. Israel Abramovich, podrá otorgar poder a una persona para que actúe en su representación, y cuya remuneración será por cuenta de la Sociedad, con la salvedad, de que ambos no podrán actuar conjuntamente. Las facultades citadas serán: a) Adquirir por cualquier título toda clase de bienes y muebles y enajenarlos a título oneroso, con o sin garantía y documentadamente o en cuentas simple o corriente, fijando los precios y formas de pago o de cobro que creyeren conveniente; b) Efectuar depósito de dinero o valores en los bancos, sean instituciones oficiales o particulares del país o extranjeras, y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad durante la vigencia de este contrato o con posterioridad a su vencimiento; c) Tomar dinero prestado sea en cuenta corriente, en descubierto, con documentos o cualquier otra forma de crédito, a intereses en los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, sean oficiales o no, nacionales o extranjeros, y prestar dinero estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés; d) Librar, aceptar, endosar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado; e) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; f) Comprar y vender inmuebles, en ambos casos con o sin garantía hipotecaria, fijando en cada oportunidad el tipo de interés que regirá cuando la operación se haga con hipoteca; g) Promover y constituir nuevas sociedades, cuyos fines sean concurrentes o no con los de la Sociedad y suscribir total o parcialmente el capital de ellas o convenir con las mismas o cualesquiera personas, la unión de sus intereses o la cooperación para los fines sociales; h) Comprar, arrendar, adquirir o de cualquier otro modo explotar empresas existentes o que existan en el futuro con algunos de los fines sociales, ya sea para continuar explotándolas como tales empresas o fusionadas con la sociedad; i) Comprar las maquinarias y demás elementos muebles que requiera la Sociedad para sus funciones y en general verificar todo acto que fuere necesario a los fines de la Sociedad, por cuanto la enunciación que antecede no es taxativa sinó meramente explicativa. — Séptima: Derecho y Obligaciones de los Socios: Los socios tienen los siguientes derechos

especiales, sin perjuicio de los generales que les corresponden: a) Transcurridos dos años y seis meses a contar desde el día primero de Marzo de 1951, pedir su retiro de la Sociedad. Lo establecido en este punto deberá ser resuelto y aprobado por cuatro quintas partes de capital. En cuanto a la obligación especial, consiste ella en que: a) El socio Ingeniero Berkoff, deberá ingresar a la sociedad lo que perciba en concepto de trabajos propios de su profesión. Sin perjuicio de las remuneraciones especiales que se establezcan en razón de las tareas específicas que desempeñe cada uno de los socios, se establece una asignación mensual de tres mil pesos moneda nacional (m$n. 3.000.—); que se distribuirá en proporción a los capitales aportados por cada socio, can cargo a gastos generales de la sociedad. — Octava: Balances: El día 28 de Febrero de cada año se practicará un balance e inventario general sin perjuicio de los de comprobación que se efectuarán en cualquier época a solicitud de alguno de los socios, el que se considerará aprobado salvo manifestación en contrario, dentro de los treinta días de su presentación. El resultado de cada ejercicio se determinará con las normas corrientes de valuación de bienes muebles, inmuebles, crédito y valores, debiéndose tener en cuenta las siguientes normas básicas: a) Los bienes muebles, útiles e instalaciones se amortizarán por lo menos en un diez por ciento anual sobre sus valores de adquisición; b) Las maquinarias se amortizarán de acuerdo a las horas de trabajo que se atribuyen a cada una de ellas; c) Las mercaderías susceptibles de depreciaciones o mermas será castigada en un tanto igual a la desvalorización sufrida en el ejercicio. — Novena: Utilidades y Pérdidas: Las ganancias y pérdidas de cada ejercicio se dividirán en parte proporcional al capital aportado. Se entiende por utilidad líquida, la suma que resulte después de destinar: a) El treinta por ciento para fondo de Reposición y Refección de maquinarias; b) El diez por ciento para Fondo Leyes Sociales; c) El diez por ciento para Fondo de Reserva Legales, hasta completar el diez por ciento del capital social. El saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuentas de capital, pero no podrán efectuarse retiros de utilidades hasta cuatro meses después de cerrado cada ejercicio — Décima: Mayorías: Se requiere las siguientes mayorías, que se manifestarán en las asambleas que se realizarán una vez por mes como mínimo, cuando se trate de reuniones ordinarias y cuando lo requiera el treinta por ciento del capital para las extraordinarias. El voto de los dos tercios de capital para la aprobación de los balances anuales, modificación de los rubros de reservas o el porcentaje de amortizaciones; b) La unanimidad de voluntades cuando se requiera designar a una persona extraña a la sociedad como gerente de la misma, o para aumentar o disminuir el capital, o para ampliar el objeto; c) El ochenta por ciento para el supuesto del artículo séptimo, inciso a); d) Para designar gerente, las tres cuartas partes del capital. Las resoluciones se anotarán en el Libro de Acuerdos. Cada socio tiene el número de votos proporcional al capital aportado. — Décima primera: Disolución: En el supuesto del inciso a), el artículo séptimo, si fueran más de dos los socios que optaren por ejercitar el derecho de retiro de la Sociedad, siempre que su capital aportado represente más del veinte por ciento del capital de la Sociedad, ésta se considerará disuelta y entrará en período de liquidación a menos que los demás socios resuelvan adquirir el capital de los socios que se retiran en forma proporcional al capital aportado por cada uno de los restantes, hasta completar el cien por ciento, y en caso de que uno o más de ellos así no lo quisiera, entre los restantes. La comunicación de voluntad de los socios que quisieran retirarse deberá ser hecha fehacientemente a los otros miembros, con antelación de seis meses a la finalización del ejercicio económico. Igualmente la sociedad se considerará disuelta cuando la pérdida del capital original que arroje un balance después del segundo ejercicio, arribe al treinta por ciento y siempre que por unanimidad no se disponga lo contrario. — Décima segunda: Fallecimiento: El fallecimiento de hasta tres socios no importará la disolución de la entidad, si los sobrevivientes quisieran continuar la misma por el plazo contractual. La parte que correspondiere a los herederos, de acuerdo al balance a practicarse, se le liquidará en cuatro cuotas trimestrales iguales, otorgándose los correspondientes pagarés, con el interés al tipo del Banco de la Nación Argentina. Este mismo modo de pago se seguirá para el supuesto del retiro de uno o más socios. En ningún caso tendrán derecho los causahabientes o socios salientes a pretender derecho o llave o nombre de la firma. — Décimo tercera: Liquidación: En caso de liquidación de la Sociedad esta se hallará a cargo del socio que tenga mayor cantidad de cuotas de capital y uno cualquiera de los otros socios que podrá ser designado por sorteo en caso de desacuerdo. — Décima cuarta: Arbitraje: Cualquier divergencia entre los socios, o de alguno de estos con la entidad, desde la firma del contrato y hasta la total liquidación y recíproca dación de la carta de pago, será resuelta por árbitros amigables componedores designados uno por cada parte y un tercero nombrado por ellos cuyo fallo será inapelable. De conformidad con lo estipulado en las catorce cláusulas precedentes, las partes interesadas, firman conjuntamente al pié, en Buenos Aires, a los doce días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno. — M. A. Berkoff. — I. Abramovich. — L. Berkoff. — Al. Berkoff. — L. K. York.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 630.— e.9|4-Nº 9.386-v.13|4|51

FISUBTEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Carlos A. Espiro, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Entre los Señores Orsie Fismani, casado, rumano, domiciliado en la calle Garay 3997; Marcelo Yosub, casado, rumano, domiciliado en la calle Güemes 4065, y doña Ghenca Mahlis de Fismani, casada rumana, domiciliada en la calle Garay 3997; todos por sí, mayores de edad, convienen en formalizar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — 1ª). — La Sociedad girará bajo el rubro de FISUBTEX S. R. L., y tendrá el asiento principal de sus negocios en esta Capital Federal, actualmente en la calle Güemes 4065, pudiendo establecer agencias y sucursales en todo el territorio de la República. 2ª) — El objeto de la sociedad lo constituye la elaboración de tejidos en general, de seda, algodón y lana, a facón y|o con sus propias maquinarias, como asimismo la importación y exportación de mercaderías en general. 3ª) — El término de este contrato se conviene y queda fijado en Cinco Años a contar del día 1º de enero de 1951, fecha a la cual se retrotraen todos los efectos del presente. — 4ª) — El capital social está formado por la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional ($ 100.000) dividido en 1.000 cuotas de $ 100 cada una, aportado por los socios en la siguiente forma y proporción: a) por el señor Orsie Fismani la suma de $ 50.000 m|n., o sean 500 cuotas en dinero efectivo; b) por el señor Yosub, la suma de $ 10.000 m|n. o sean 100 cuotas en dinero efecteivo, y c) por la Sra. Ghenca Mahlis de Fismani la suma de $ 40.000 m|n. o sean 400 cuotas en dinero efectivo. 5ª) — Los socios Orsie Fismani y Marcelo Yosub tendrán el carácter de socios gerentes y el uso de la firma social, en forma conjunta, debiendo en todos los casos anteponer a sus firmas individuales la denominación social para otorgar garantías a terceros o afianzar operaciones propias de los socios y en general, comprometerla en prestaciones gratuitas de cualquier índole. — Los socios gerentes tendrán además de las facultades que les confiere la ley 11.645 las siguientes: a) adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles a título oneroso o gratuito, y enagenarlos a título oneroso; gravarlos con prenda comercial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso el precio, plazo, forma de pago y demás modalidades que fueren pertinentes y tomar o dar posesión de los bienes, materia del acto o contrato; b) dar o tomar bienes raíces en arrendamiento por más o menos de cinco años, y construir edificios para su instalación; c) solicitar de las autoridades competentes toda clase de concesiones, permisos o privilegios y explotarlos o negociarlos; d) abrir cuentas corrientes comerciales o bancarias, constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos o Instituciones de crédito público o privado, incluyendo el Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires o Bancos oficiales o dependientes de gobiernos provinciales o mixtos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad; e) tomar dinero prestado a interés de los establecimientos indicados en el párrafo anterior o de cualquier otros Bancos, incluso el Banco Hipotecario Nacional, así como de particulares con sujeción a sus cartas y el tipo de interés; f) aceptar toda clase de bienes en pago y toda clase de garantías personales y reales por los créditos a favor de la sociedad; g) librar, aceptar, endosar, cobrar, enajenar, ceder y (pasa al sello nacional de $ 0.10 Nº 1.439.655) (Viene del sello nacional de $ 0.10 Nº 1.439.654) negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; h) hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; i) constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos o cancelarlos, total o parcialmente; j) comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; k) percibir otorgando recibos y cartas de pago; l) conferir poderes generales o especiales y revocarlos; m) formular protestos y protestas; n) delegar y ejecutar en general todos los actos contratos y operaciones que fueren menester para el mejor cumplimiento y desempeño de los fines de la sociedad, salvo que estuvieran prohibidos por la ley, pues la enumeración que antecede no es limitativa. — 6ª) En el supuesto de fallecimiento o incapacida física o legal de cualquiera de los socios, quedarán incorporados en su reemplazo sus herederos o causahabientes a quienes se les hubiera adjudicado las cuotas en el trámite judicial pertinente, pero con la salvedad de que los mismos o quien los represente no revistarán el carácter de socio gerente del causante. Queda entendido que la incorporación a que se ha hecho referencia será únicamente hasta el vencimiento del plazo convenido por este contrato. Los herederos o causahabientes deberán unificar en todos los casos la representación. Para el supuesto de que por las causas indicadas, ingresaren a la sociedad herederos de algunos de los socios y siguieren hasta la finiquitación del plazo contractual, se les abonará el importe de su haber en la sociedad en todo concepto que les correspondiere dentro del plazo de diez y ocho meses a contar del día de la disolución por vencimiento del plazo o cualquier otro motivo y en tres cuotas semestrales en dinero efectivo y sin interés alguno. No se le reconocerán derecho de "llave" alguno, salvo lo que por la contabilidad social les corresponda en concepto de haber. Igual procedimiento se seguirá para el pago si los herederos o causahabiente cedieran sus cuotas sociales en la forma legal prevista por la ley 11.645. — 7ª) El socio gerente señor Fismani tendrá a su cargo la administración de la sociedad, siendo por cuenta del socio gerente señor Yosub la atención de la comercialización de las mercaderías, y al aspecto industrial de la actividad social. Si las necesidades de la sociedad exigieran la dedicación total del socio Marcelo Yosub, éste estará obligado a dedicarle toda su actividad personal, celo y tiempo, con la prohibición de dedicarse a otras actividades afines o no. — 8ª) El ejercicio anual de la sociedad finalizará el día 31 de diciembre de cada año, fecha a la cual se practicará un balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los socios podrán solicitar se realicen cuando así lo estimaren oportuno. Los socios deberán en prueba de conformidad suscribir los balances y en el supuesto contrario deberan hacer saber los motivos de su disconformidad dentro de los 30 días de habérseles sometido los mismos, bajo apercibimiento (pasa al sello nacional de $ 0.10 Nº 1.439.656) (Viene del sello nacional de $ 0.10 número 1.439.655) de tenerlos por aprobado si dentro del término indicado no puntualizaren las diferencias. — 9ª) Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio anual y las pérdidas, si las hubiere serán distribuídas y soportadas por los socios en la siguiente proporción; 40 % para cada socio gerente y el 20 % restante para la señora Ghenca M. de Fismani. Previamente a la distribución de utilidades deberán destinar un 5 % para formar el fondo de reserva de la ley 11.645 hasta completar el 10 % del capital. — 10ª) Cualquier duda, divergencia o diferencia que se suscitare entre los socios con motivo de este contrato o al tiempo de su liquidación o disolución será dirimida por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte y con la expresa facultad de nombrar un árbitro único en caso de discordia, cuyo fallo no será susceptible de recurso alguno. Las tareas inherentes a la disolución o liquidación social estarán a cargo de todos los socios conjuntamente. 11ª) Las partes a todos los efectos de este contrato constituyen domicilios especiales en los indicados "ut supra", quedando elegida la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciándose expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderle. En un todo de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno. — Bs. As., 2 de Abril de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 335.— e.9|4-Nº 9.509-v.13|4|51

FIELTRO ARGENTINA COMERCIAL INDUSTRIAL LANERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Carlos J. Varangot, secretaría del doctor Alberto Zambrano, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho días de Diciembre del Año del Libertador General San Martín 1950; entre Rafael Bogdano, argentino, mayor de edad, casado, con domicilio en Azcuénaga 219, 5º Piso; y Luis Da Cunha, portugués, mayor de edad, viudo, con domicilio en Bartolomé Mitre Nº 2458, se ha convenido celebrar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se constituye ajustada a las siguienes Cláusulas: Primera: Girará bajo la denominación y razón social: "FIELTRO ARGENTINA, COMERCIAL, INDUSTRIAL LANERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tendrá por sede, el domicilio de la calle Bahía Blanca 1481, o donde dispongan posteriormente, pudiendo establecer sucursales o representaciones en la República y en el extranjero. — Segunda: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la fabricación, importación, exportación, comercialización de fieltros, hombreras de lana, lana y algodón, así como otras actividades anexas y afines a la industrialización de los renglones referidos no con carácter limitativo, sino ejemplificativo. — Cualquier otra actividad, será ajena a la Sociedad. — Tercera: La duración será por tiempo indeterminado, constituyéndose con efecto retroactivo al 4 de Diciembre de 1950, y la disolución se producirá de acuerdo con la cláusula especial. — Cuarta: El Capital Social asciende a Trescientos mil pesos ($ 300.000), dividido en seiscientas cuotas de quinientos pesos cada una; de las cuales el Socio Rafael Bogdano, suscribe: trescientas cuotas, integrándolas totalmente, y el socio Luis Da Cunha, suscribe: trescientas cuotas, que integra en su totalidad, se hace constar asimismo que el Capital se haya integrado en instalaciones, maquinarias, materia prima, etc. y en efectivo, de acuerdo al inventario, y tasación que en sello aparte, se registra, siendo parte de esta cláusula, por ser suscripto en la fecha por los dos socios. — Quinta: El Capital Social, podrá ser aumentado, con la expresa conformidad de ambos socios, pudiendo suscribirlo por partes iguales, o como convinieren, de acuerdo a la naturaleza de la ampliación. — Sexta: La Dirección y Administración de la Sociedad y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios, que quedan designados Gerentes, teniendo el uso de la firma social: separada, conjunta o alternativamente, debajo del sello social. — En el carácter de gerentes se facultan para representar a la Sociedad en todos los actos inherentes a la misma, sin más limitación que la de no comprometer la firma social en negocios particulares, ni en prestaciones gratuitas, ni en fianzas a favor de terceros. Así podrán: Autorizar y efectuar compras y ventas, permutas, cesiones, transferencias, arrendamientos de bienes inmuebles, celebrar toda clase de contratos por y para la sociedad, cobrar y percibir, pagar sumas debidas a la Sociedad, o a quien la Sociedad represente, hacer novación, remisión y quita, adquirir y

transferir inmuebles y muebles, inscribir y renovar patentes y marcas de toda especie; hacer gestiones ante la Administración Nacional, Provincial, Municipal, Ministerios, Dir. Impositiva, Co. de Seguros, navegación: aérea y acuática, transportes en general; solicitar créditos y demás negociaciones con instituciones Bancarias oficiales y|o particulares, comercios, otras industrias, Bancos: Industrial, Nación, Provincias de la República y del extranjero; obtener privilegios y concesiones que faciliten o protejan la Sociedad. Designar, y despedir personal bajo dependencia, conferir en nombre de la Sociedad poderes generales o especials de administración y|o judiciales, revocarlos, demandar y contestar demandas, reconvenir, apelar, recusar, y (Es continuación de la Cláusula Sexta, y viene del sello de tres pesos nacional, Serie "J", Número trescientos cuarenta y siete mil doscientos treinta y cuatro) todos los que ordenaren leyes de fondo y de procedimiento, en todas las instancias y fueros, jurisdicciones, tomar y dar en arrendamiento por más de seis años inmuebles, etc. etc. — Séptima: Siempre que no lesionen los intereses sociales podrán los socios dedicarse a otras actividades ajenas. — Octava: Anualmente se practicará un Balance General al 31 de Diciembre, y parciales, cuando los socios lo crean conveniente, pudiendo ser trimestrales, así se obtendrá la cuenta de ganancias y pérdidas; de las utilidades líquidas del balance general se deducirá el 5 o|o, para fondo de reserva legal, hasta llegar al 10 o|o. del Capital Social, después de pagadas las deudas si hubiere remanente, se distribuirá entre los socios en igual proporción es decir el 50 o|o, para cada socio. En igual proporción serán soportadas las pérdidas. Se considerará aprobado el Balance, si no fuese objetado dentro del mes posterior a ser practicado. — Novena: La Sociedad lleva los libros rubricados que exige la Ley Comercial, y uno de actas. — Décima: Los socios podrán transferir a terceros sus cuotas en la Sociedad, de acuerdo al artículo doce de la Ley 11.645, el saliente deberá dar aviso con sesenta días de anticipación, teniendo privilegio el continuador durante los primeros treinta días del aviso, para manifestar su deseo de adquirir las cuotas en iguales condiciones que las ofrecidas por el tercero. — Undécima: Cada socio podrá retirar la suma de seiscientos pesos mensuales, por sus servicios a la sociedad, y hasta dos mil pesos que se imputarán a sus cuentas particulares, para descontar cuando se liquiden utilidades — Duodécima: Para todo lo que no se hubiere aclarado específicamente se aplicarán la Ley 11.645, y demás Leyes Comerciales. — Décimotercera: Podrá disolverse: por muerte, incapacidad o quiebra de cualquiera de los socios, siempre que los herederos y capaces rechazaren expresamente continuarlas. Por pérdida del sesenta por ciento del Capital Social. Por ceder sus cuotas un socio de acuerdo al art. 12 de la Ley 11.645, debiendo en este caso hacérsele el pago al saliente: por lo menos el 10 o|o, en efectivo, y de inmediato y el saldo del Capital social (según balance que al efecto se levantará) en cuotas mensuales que se establecerán de acuerdo al estado económico de la Sociedad, al tiempo del retiro. Por acuerdo de los socios; debiendo en todos los casos la Liquidación estará a cargo de los Socios Gerentes, y el procedimiento que se observará, consistirá en pagar en primer término todas las deudas sociales, reintegrándose luego el Capital, aportado por cada socio al tiempo de constituirse, y el remanente se distribuirá de acuerdo a la cláusula. — Octava: También se disolverá por las causas legales. — Décimocuarta: Cualquier cuestión o divergencia que se plantee entre los socios durante la existencia de la sociedad, al tiempo de la disolución o liquidación, será consultado para que la resuelva el Dr. Eliseo Abel Marino, que confeccionó este contrato, y de no llegarse a un acuerdo, se designará un árbitro por cada socio, y los nombrados de común acuerdo nombrarán a un tercer árbitro, amigable componedor, debiendo expedirse dentro de los treinta días, que le fuere sometido a su laudo la cuestión planteada; siendo su laudo obligatorio para las partes, debiendo pagar el que no acatare $ 3.000.— en beneficio del que se allanare. Quedando expedita la acción judicial pertinente. (Viene: del sello Nacional de tres pesos Serie "J", número: trescientos cuarenta y siete mil doscientos treinta y cinco). Bajo las catorce cláusulas que anteceden, para que conste en prueba de conformidad, firman los señores Rafael Bogdano y Luis Da Cunha, dejando así constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Ficitro Argentina Comercial, Industrial, Lanera" — En Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de Diciembre del Año del Libertador General San Martín 1950. — Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín". — Alberto Zambrano, secretario.

$ 295.— e.9|4-Nº 9.513-v.13|4|51

FUTURO INMOBILIARIA FINANCIERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República Doctor Raúl Rodríguez Quesada y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días. el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Jerónimo Villalobos, argentino, soltero, edad cuarenta y seis años, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña seiscientos quince; Evaristo Dante Cingolani, argentino, soltero, edad treinta y tres años, domiciliado en la calle Indio cuatro mil setecientos sesenta y siete; Mario Palavecino, uruguayo, soltero, edad veintinueve años, domiciliado en la calle Vidal dos mil ochocientos cincuenta; Oscar Walter Martínez Bilbao La Vieja, argentino, casado, edad treinta y cinco años, domiciliado en la calle Bogotá cuatro mil siete; Roberto Manuel Suárez, argentino, casado, edad treinta años, domiciliado en la calle Dolores doscientos diez y seis, Caseros; Juan Ramón Siciliano, argentino, casado, edad treinta años, domiciliado en la calle Ricardo Gutiérrez mil doscientos setenta y siete, Avellaneda; comerciantes, hábiles para contratar han convenido lo siguiente: Primero: Entre los nombrados se forma una sociedad denominada "FUTURO INMOBILIARIA FINANCIERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, calle Azcuénaga setenta y cinco, tercer piso, pudiendo trasladarlo a cualquier otra parte, así como establecer sucursales, representaciones y agencias en la Capital Federal, así como en cualquier otra localidad de la República Argentina y en el extranjero, asignándole capitales o no. — Segundo: La duración del presente contrato será de diez años a partir de la fecha, pero cualquiera de los socios, a excepción de Villalobos, podrá manifestar su voluntad de retirarse de la Sociedad antes del plazo establecido, con un preaviso dado por telegrama colacionado a los socios y a la Sociedad con seis meses de anticipación. El socio Villalobos podrá manifestar su voluntad de retirarse de la Sociedad después de cinco años de explotación de la Sociedad. Al socio que se retire se le reintegrará su capital de acuerdo al valor que le corresponda según el Balance que se efectuará en la fecha en que solicite su retiro y en dos cuotas semestrales iguales y consecutivas sin interés. — Tercero: La Sociedad tendrá por objeto la Compra-Venta de bienes inmuebles por sí o por terceros, la urbanización, construcción y administración de propiedades urbanas, suburbanas y rurales, el asesoramiento inmobiliario, financiaciones y loteos. Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, la sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además, los siguientes actos y contratos que requiera su objeto: ejercer mandato de terceros, permutar y arrendar bienes inmuebles; darlos y aceptarlos en pago, hipotecarlos a particulares y|o a cualquier institución de créditos creada o a crearse, como asimismo al Banco Hipotecario Nacional y demás instituciones especiales, de acuerdo a sus estatutos y reglamentos; ceder y conceder derechos reales; tomar y dar dinero en préstamo con garantías reales y efectuar toda clase de operaciones sobre bienes muebles e inmuebles, para lo que podrá otorgar, aceptar y suscribir cuantas escrituras públicas o instrumentos privados fuera menester. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de ciento diez mil pesos moneda nacional (pesos ciento diez mil moneda nacional), dividido en un mil cien (un mil cien) cuotas de cien (cien) pesos moneda nacional cada una, suscriptas en la siguiente forma: el Señor Villalobos cien mil (cien mil) pesos moneda nacional, o sea mil (mil) cuotas. El señor Cingolani dos mil (dos mil) pesos moneda nacional, o sea veinte cuotas; en la misma proporción que el señor Cingolani los socios señores Palavecino, Martínez Bilbao, Suárez y Siciliano aportan dos mil (dos mil) pesos moneda nacional cada uno, o sea veinte cuotas individualmente. El aporte se hará en efectivo y se integra de la siguiente manera: cincuenta por ciento al contado y cincuenta por ciento de acuerdo con las necesidades de la Sociedad. — Quinto: La gerencia está a cargo del socio señor Villalobos. Todas las resoluciones sociales, incluídas las del artículo diez y ocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco serán tomadas por mayoría de cuotas de capital. — Sexto: La firma social la tendrá únicamente el señor Villalobos, el que lo hará anteponiendo el rubro social. El gerente tendrá todas las facultades que le acuerdan las leyes a los gerentes de sociedades de responsabilidad limitada, de conformidad con el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco e incluídas las que figuran en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. La firma social no podrá comprometerse en fianzas y negocios ajenos al objeto social. — Séptimo: El socio Villalobos dedicará a la sociedad todo el tiempo que considere conveniente, a su criterio, para el mejor desarrollo de las actividades sociales, pudiendo dedicarse a cualquier clase de negocios o trabajos ajenos a los de la sociedad. Los socios Cingolani, Palavecino, Martínez Bilbao, Suárez y Siciliano se comprometen a aportar su trabajo personal, conocimientos y capacidad exclusivamente para la sociedad en la parte técnica, administrativa, comercial y financiera del negocio, debiendo dedicarse con toda contracción a tales tareas. La falta de cumplimiento de esta obligación por parte de cualquiera de los cinco socios ultimamente nombrados se establecerá y será decidida por votación en la forma como lo establece el artículo undécimo y dará derecho a los demás socios a adquirir las cuotas del incumplidor en la siguiente proporción: el cincuenta por ciento el señor Villalobos y el restante cincuenta por ciento entre los demás socios. La parte no cubierta de la cuota del incumplidor por alguno de los socios restantes podrá ser integrada por los demás en misma proporción. El valor de la cuota del incumplidor será el que resulte del último Balance a la fecha del incumplimiento, con menos las pérdidas a esa fecha. — Octavo: El socio Villalobos podrá reclamar la disolución y liquidación de la sociedad en cualquier momento si después de un balance anual se establece la pérdida de la tercera parte del capital social. De este derecho deberá hacer uso dentro de los treinta días de aprobado el balance anual. — Noveno: El treinta de Junio de cada año se practicará un Balance e Inventario General demostrativo de la marcha de los negocios y existencia de la Sociedad, sin perjuicio de los parciales y de comprobación que podrán efectuarse mensualmente o en cualquier momento que lo decidan los socios. Cualquiera de los socios tendrá derecho a examinar los libros y comprobantes de la Sociedad cada vez que lo juzgue conveniente. A excepción del socio señor Villalobos todos los demás podrán retirar mensualmente para sus gastos personales hasta la suma de ochocientos pesos moneda nacional mensuales (ochocientos), que se cargarán a sus respectivas cuentas particulares. La cantidad fijada precedentemente podrá ser modificada dejándose constancia en autos. — Décimo: Las utilidades realizadas y líquidas resultantes de cada Balance anual, una vez deducido el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital y las amortizaciones técnicas y gastos de la Empresa, serán distribuídas en la siguiente forma: (treinta y seis por ciento) treinta y seis por ciento al socio señor Villalobos y (doce ochenta por ciento) doce con ochenta por ciento a cada uno de los restantes socios. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción que las ganancias. — Undécimo: La modificación de capital sólo podrá decidirse por votación requiriéndose una mayoría del (setenta por ciento) setenta por ciento. Los votos se computarán a este efecto en la misma proporción en que se distribuyen las utilidades, o sea, un treinta y seis por ciento el socio señor Villalobos y doce ochenta por ciento cada uno de los restantes socios. La integración o aporte de capital se hará del siguiente modo: cincuenta por ciento (cincuenta por ciento) el socio señor Villalobos y el cincuenta por ciento (cincuenta por ciento) restante los demás socios en partes iguales. Si hubiese alguno de los socios que no pudiera hacer su aporte, la parte que a él le corespondiere se integrará en la misma proporción antes indicada o sea un cincuenta por ciento el señor Villalobos y cincuenta por ciento los restantes socios en partes iguales, reduciéndose las utilidades del socio que no efectuara el aporte en la proporción matemática correspondiente. — Duodécimo: Los socios podrán vender sus cuotas a terceros en cualquier momento, que así lo deseen, pero, a igualdad de precio deben darle la preferencia al señor Villalobos quien expresará por escrito la aceptación o rechazo de la compra. El comprador de las veinte cuotas adquiere además de las mismas el cero setenta y dos por ciento de las utilidades de la Sociedad correspondientes a la parte proporcional de capital en la misma. El restante doce con dos por ciento se dividirá gratuitamente entre todos los socios en la proporción del cuarenta por ciento para el socio Villalobos y sesenta por ciento para los socios restantes. — Décimo Tercero: Si por cualquier causa procediera la liquidación ésta se hará de común acuerdo con las normas legales. En ese caso se adjudicará el activo y pasivo social al socio que efectúe la mejor postura en remate privado. Si no hubiera postura entre los socios, se dividirán en especie los bienes sociales y si ello no fuera posible, se venderá privada o públicamente el activo social, y una vez pagadas las deudas el saldo se repartirá entre los socios, proporcionalmente a sus cuotas de capital si no hubiera utilidades, y por tablas de utilidades, si las hubiera. — Décimo Cuarto: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal del socio Villalobos, sus herederos o derechohabientes, tendrán derecho de continuar con los negocios sociales, dentro de los términos del contrato. Si falleciera cualquiera de los otros socios, el socio Villalobos tendrá derecho de adquirir las cuotas de capital del fallecido o incapacitado y la proporción de utilidades que le petenecían, de acuerdo con una valuación, balance e inventario que se practicarán, pagando el total en dos cuotas iguales, semestrales, consecutivas, sin interés o decidir la continuación de los herederos o representantes dentro de los términos del contrato, reduciéndose el porcentaje de utilidades en un cincuenta por ciento debiendo los herederos o derechohabientes unificar su personería dentro de los treinta días de producido el hecho y en persona grata a la sociedad. El comprador de las cuotas del fallecido o incapacitado adquiere además de las mismas el cero setenta y dos por ciento de las utilidades de la sociedad, corespondiente a la parte proporcional de capital en la misma. El restante doce con dos por ciento se dividirá gratuitamente entre los socios en la proporción del cuarenta por ciento para el socio señor Villalobos y sesenta por ciento para los socios restantes por partes iguales. Décimo Quinto: Cualquier cuestión entre los socios, ya sea originada por este contrato social o por cuestiones particulares, será dirimida por la justicia ordinaria de la Capital Federal, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción, a los que se renuncia. Hecho en Buenos Aires, a los quince días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno. — Jerónimo Villalobos. — Evaristo Cingolani. — Roberto Manuel Suárez. — Oscar Walter Martínez Bilbao La Vieja. — M. Palavecino. — Juan R. Siciliano. — Buenos Aires, 3 de abril de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 510.— e.9|4-Nº 9.420-v.13|4|51

FERRO HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Carlos Jorge Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Escritura Número Cuatrocientos Cuarentitrés. — En la Ciudad de Avellaneda, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a nueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se nombrarán, comparecen los señores don Juan Ferro y Tropea, casado en primeras nupcias con doña Ana María Ciotta, comerciante, don Andrés Ferro y Tropea, casado en primeras nupcias con doña Perla Rosboch, comerciante; don Luis Ferro y Tropea, de estado civil soltero, comerciante; don Carlos José Ferro y Tropea, casado en primeras nupcias con

doña Nélida María Badino, comerciante, todos son argentinos, vecinos de la Capital Federal, con domicilio en la calle Pedro de Mendoza número tres mil siete; y don Carlos Bellati, casado, argentino legal, vecino de la Capital Federal, con domicilio en la Avenida Quintana número ochenta y cuatro; todos los comparecientes son mayores de edad, de paso aquí, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y Dijeron: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes disposiciones: Primero: El objeto de la Sociedad será el de la compraventa de toda clase de bienes en la República y en el extranjero, compra-venta de muebles e inmuebles, explotar el ramo que comprende todas las operaciones de carácter marítimos, fluviales y portuarios en general, explotar y arrendar buques propios y de terceros, trabajar y actuar como Agentes Marítimos, y demás operaciones afines al comercio marítimo. — Segundo: La Sociedad tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en la Capital Federal, calle Pedro de Mendoza número mil trescientos siete, pudiendo establecer sucursales o agencias en el interior de la República. — Tercero: El plazo de duración será de treinta años a contar desde la fecha. — Cuarto: La Sociedad girará bajo el rubro de "FERRO HERMANOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Quinto: Los señores don Juan Ferro y Tropea y don Luis Ferro y Tropea, quedan investidos del cargo de Gerentes, con las más amplias facultades, siéndole prohibido comprometer a la Sociedad en negocios ajenos a la índole de la misma, ni de afianzar operaciones de terceros, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad, los siguientes, en todos los cuales deberán actuar indistintamente ante la Aduana, Prefectura Marítima y cualquier otra oficina o repartición pública. Contraer toda clase de obligaciones y celebrar al respecto contratos de cualquier naturaleza. Aceptar y ejercer mandatos, comisiones y representaciones en general. Constituir depósitos en dinero o valores en los establecimientos Bancarios o Comerciales y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre u orden de la Sociedad antes o durante la vigencia de este contrato. Tomar dinero prestado a interés, de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, especialmente en el Banco de la Nación Argentina, o en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Crédito Industrial Argentino y Banco Hipotecario Nacional, con sujeción a sus leyes y reglamentos. Realizar operaciones bancarias y de créditos que tenga por objeto librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, solicitar créditos en cuenta corriente y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada. Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados, con facultad de promover y contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar y prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, prestar o diferir juramentos, exigir fianzas, cauciones o arraigos, transigir o rescindir transacciones, aceptar sindicaturas en las quiebras o concursos de los deudores sociales, interponer recursos legales y renunciarlos, solicitar embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y sus cancelaciones. Percibir y otorgar recibos y carta de pago. Conferir poderes especiales o generales y revocarlos. Formular protestos y protestas. Otorgar y firmar las escrituras públicas que fueren necesarias para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la administración social. — Sexto: El capital de la Sociedad queda fijado en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, o sean cien cuotas de Un mil pesos cada una, aportadas en la siguiente forma: don Juan Ferro y Tropea, veinte mil pesos, o sean veinte cuotas de mil pesos cada una; don Andrés Ferro y Tropea, veinte mil pesos, o sean veinte cuotas de mil pesos cada una; don Luis Ferro y Tropea, veinte mil pesos, o sean veinte cuotas de mil pesos cada una; don Carlos José Ferro y Tropea, veinte mil pesos, o sean veinte cuotas de mil pesos cada una, y don Carlos Bellati, veinte mil pesos, o sean veinte cuotas de mil pesos cada una, aportados en dinero efectivo. — Séptimo: Anualmente se practicará un balance general de las operaciones sociales y del resultado de la misma se repartirán las ganancias o se soportarán las pérdidas en proporción a la cantidad aportada por cada uno de los socios, pero de las primeras deberá aportarse previamente un cinco por ciento hasta cubrir un diez por ciento del capital, suma que se destinará a fondo de reserva. — Octavo: Cualquier diferencia o duda sobre la interpretación del presente contrato o al tiempo de su liquidación o de su disolución será resuelto por árbitros o arbitradores, nombrado uno por cada parte, los cuales antes de entrar a laudar designarán un árbitro único para el caso de que hubiere disconformidad y al solo efecto de pedir el cumplimiento de lo resuelto, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales de la Capital Federal, con exclusión de toda otra. Bajo Los Ocho Artículos precedentes las partes dejan constituída la Sociedad "Ferro Hermanos", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y se obligan a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. Previa Lectura que les dí a los comparecientes ratifican su contenido y firman ante mí, con los testigos don Samuel Kesselman y don Manuel Broutvaien, vecinos, mayores, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. Sigue a la escritura número cuatrocientos cuarenta y dos otorgada hoy. — Juan Ferro. — Andrés Ferro. — Luis Ferro. — Carlos J. Ferro. — Carlos Bellati. — Tgo.: S. Kesselman. — Tgo.: M. Broutvaien. — Hay un sello. Ante mí: Roberto M. Blanco. Concuerda con su matriz. Hay un sello. — Ante mí: Roberto M. Blanco. Concuerda con su matriz doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en tres sellos notariales números, del dos millones ciento ochenta y cinco mil ciento treinta y seis al dos millones ciento ochenta y cinco mil ciento treinta y ocho que sello y firmo en la Ciudad de Avellaneda, a quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín. Testado: Es copia. No vale. Raspado: Avellaneda. Vale.

Buenos Aires, marzo 7 de 1951. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 165.— e.9|4-Nº 9.443-v.13|4|51

FAMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Carlos J. Varangot, secretaría Nº 16, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 26 de marzo de 1951, entre el ingeniero Pedre Fagioli, italiano, casado, domiciliado en Juncal 2611; doctor Víctor Marun, soltero; don José Marun, casado, ambos argentinos, domiciliados en Uruguay 466 y doña Olga Victoria Rabbat de Marun, casada, argentina, domiciliada en Pueyrredón 1978, todos de esta Capital y mayores de edad, constituyen la sociedad "FAMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en esta Capital, actualmente en Uruguay 466, pudiendo establecer sucursales o agencias. 1º) Su duración será de noventa años, a partir de la fecha, pero cada tres años puede pedirse la liquidación, preavisando en forma fehaciente tres meses de cada vencimiento. Verificada la pérdida de las reservas y el 10 % del capital, puede pedirse también la inmediata liquidación. En ambos casos se requiere mayoría de votos. — 2º) Tiene por objeto principal la fabricación, importación, exportación y comercialización de loza, porcelana, afines o anexos, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. Podrá también prestar asesoramientos técnicos, realizar operaciones financieras, inmobiliarias y todos los actos y contratos autorizados por la ley. Podrá negociar con Bancos oficiales, mixtos o particulares, incluso el Central, de la Nación, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, etc., pudiendo aceptar cuantas condiciones impongan sus cartas orgánicas y reglamentos. — 3º) El capital es de Trescientos Treinta Mil Pesos m|n., dividido en 330 cuotas de $ 1.000.— cada una, suscribiendo e integrando en efectivo 120 cuotas cada uno de los Sres. Marun y 30 cuotas la Sra. de Marun, haciendo constar ésta que aporta bienes propios; el Ing. Fagioli integra 60 cuotas, representadas por 600 acciones de $ 100 cada una y de 3 votos de Ilca, Industria Ladrillera Cerámica Argentina, S. A. C., comprometiéndose a integrar de inmediato el saldo en caso que al liquidarse dichas acciones no obtenga su valor nominal. Por mayoría de votos puede resolverse el aumento de capital hasta de $ 1.000.000 m|n. — 4º) Quedan designados gerentes los Sres. Víctor Marun y José Marun, quienes podrán actuar en forma conjunta, separada o alternativa, sin más limitaciones que la prohibición de otorgar avales, fianzas o garantías a favor de terceros, pudiendo dedicarse simultáneamente a otras actividades que no compitan con la sociedad. La dirección general técnica estará a cargo del Ing. Fagioli, quien se dedicará íntegramente a la sociedad. — 5º) Semestralmente se practicará balance general, sin perjuicio de los parciales, estimándose los bienes al costo y practicándose como mínimo las amortizaciones que autoricen las reglamentaciones impositivas. De las utilidades líquidas se destinará el 5 % para reserva legal, y se practicarán las reservas técnicas y facultativas que determine la asamblea; luego se abonará un 10 % al capital aportado, el que será acumulable hasta tres años, distribuyéndose el remanente así: 40 % a la dirección técnica, 10 % a la gerencia y 50% en proporción al capital; las pérdidas serán soportadas en la misma proporción que el remanente. A los efectos de distribuir utilidad, los saldos personales de los socios serán considerados como capital. — 6º) La liquidación se hará por el o los gerentes en ejercicio. Pagado el pasivo el remanente se distribuirá en proporción al capital. — 7º) Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, cuando la ley o este contrato no establezcan imperativamente otras mayorías. Los socios podrán hacerse representar por persona debidamente autorizada. — 8º) Producida la muerte o incapacidad de algún socio, se hará balance para determinar su haber, que podrá ser adquirido por los socios en proporción a sus cuotas. No adquiriéndolas éstos, se procederá como determina la ley. El socio heredero o legatario queda automáticamente incorporado por la parte heredada o legada. — 9º) La sociedad podrá transformarse en otra de tipo autorizado por la ley. — 10º) Toda divergencia entre los socios, aun al tiempo de la liquidación, será dirimida por un amigable componedor. No poniéndose de acuerdo para su designación, cada parte nombrará el suyo y éstos un tercero, resolviéndose la cuestión por mayoría. Si dentro de treinta días de planteada la cuestión no es resuelta, las partes podrán ocurrir a la justicia comercial de la Capital. — Fdo.: Pedro Fagioli. — Víctor Marun. — José Marun. — Olga V. R. de Marun.

Buenos Aires, Abril cuatro de 1951. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 200.— e.9|4.-Nº 9.455.-v.13|4|51

HERMAN HOLLENBERG E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis Alfredo Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por quince días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de setiembre del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta, entre los señores: Herman Hollenberg, mayor de edad, de estado civil viudo, y de nacionalidad polaca; don Abraham Hollenberg, mayor de edad, soltero, de nacionalidad polaca; doña Pepi Hollenberg de Miropolsky, mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad polaca, y don Marcos Hollenberg, menor de edad, autorizado para ejercer el comercio, de estado civil soltero y de nacionalidad argentino, todos domiciliados en esta Capital Federal, calle Nicasio Oroño número mil quinientos setenta, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: — Primero: Bajo la denominación de HERMAN HOLLENBERG E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio en esta Capital, calle Nicasio Oroño número mil quinientos sesenta y seis| setenta, constitúyese una Sociedad que tendrá por objeto la explotación de un negocio de importación de materias primas en general, como también la fabricación de artículos estampados de metal. — Segunda: Esta Sociedad comenzará sus operaciones el primero de enero de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, siendo el tiempo de duración de veinte años a partir de la fecha indicada. — Tercera: El capital de la sociedad lo constituye la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que han suscripto los socios en la siguiente forma: don Herman Hollenberg, setenta y cinco cuotas que importan setenta y cinco mil pesos moneda nacional; don Abraham Hollenberg, veinticinco cuotas que importan veinticinco mil pesos moneda nacional; doña Peppi Hollenberg de Miropolsky, veinticinco cuotas, que importan veincinco mil pesos moneda nacional; y don Marcos Hollenberg, veinticinco cuotas que importan veinticinco mil pesos moenda nacional. —Estos aportes lo realizan los socios mediante la transferencia de activo y pasivo del negocio de propiedad de don Herman Hollenberg y sucesión de Dora Salzman, y que tiene establecido en domicilio social a que se ha asignado el valor representativo de las mencionadas cuotas según balance e inventario general practicado al efecto. — Cuarta: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de todos los socios, los que actuarán en calidad de socios gerentes, teniendo el uso de la firma social indistinta e individualmente el socio Herman Hollenberg, debiendo actuar en forma conjunta los socios Abraham y Marcos Hollenberg, quedándoles absolutamente prohibido usar de la firma social en los asuntos o negocios ajenos al giro de la sociedad o en garantía de terceros, con documentos de favor o complacencia en cuyo caso se hace extensiva dicha prohibición también a sus firmas particulares. — Quinta: La sociedad que se constituye llevará los libros exigidos por las leyes comerciales y además de ellos un libro de actas donde deberán asentarse todas las resoluciones adoptadas por los socios contratantes, teniendo dichas resoluciones la misma validez que las disposiciones del presente contrato. — Sexta: Anualmente al día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general con el objeto de establecer las ganancias o pérdidas del ejercicio. — En caso de obtenerse utilidades y previamente a la distribución de las mismas, se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta tanto llegue al diez por ciento del capital social, y el excedente se distribuirá en la siguiente proporción: A don Herman Hollenberg el cuarenta por ciento; a don Abraham Hollenberg el veinticinco por ciento; a Peppi Hollenberg de Miropolsky el diez por ciento y a don Marcos Hollenberg el veinticinco por ciento. — En igual proporción se distribuirán las pérdidas si las hubiere. — Séptima: A los efectos de tomar resoluciones que afecten el buen desenvolvimiento de los negocios sociales, los socios deberán celebrar reuniones dejándose en cada caso labrada un acta sobre las decisiones adoptadas, dichas reuniones deberán realizarse por lo menos una vez por año y en esa oportunidad deberá aprobarse el inventario y balance general. — Octava: Los socios Herman, Abraham y Marcos Hollenberg se obligan a dedicar toda su actividad y tiempo a los negocios sociales, inhibiéndose de intervenir en otros negocios u operaciones, ni aunque no estén en competencia con los de la sociedad, salvo autorización acordada por mayoría de votos y que deberá ser dada por escrito. — Novena: Los socios gerentes tendrán las más altas facultades para obrar en nombre de la sociedad conforme al artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el mandato para administrar indistintamente o en forma conjunta según el caso, comprende además de los negocios a que se refiere la cláusula primera y las limitaciones de la cláusula cuarta lo siguiente: Administrar y disponer general y libremente de los bienes de la sociedad y verificar los pagos ordinarios y extraordinarios de administración. — b) Celebrar contratos de locación de servicios y despidiendo al personal que juzgue conveniente. — c) Celebrar contratos de locación de bienes muebles e inmuebles, actuando l. sociedad como locadora o locataria. — d) Efectuar depósitos de dinero y valores de cualquier clase en las Instituciones Bancarias en cuenta de la sociedad o de terceros, sean en cuentas corrientes, en caja de ahorros y a

plazo fijo, pudiendo extraerlo en todo o en partes, girando sobre los mismos cheques y todo género de libranzas. — e) Solicitar créditos en cuenta corrientes en descubierto y en las condiciones que crea conveniente, con o sin garantía reales o personales. — f) Descontar en los Bancos o en plaza, pagarés y toda clase de papeles de crédito, solicitar transferencia de fondos y en general realizar toda clase de operaciones bancarias, ya sea en el Banco de la Nación Argentina, Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, o cualquier otro Banco Oficial o particular de acuerdo a sus estatutos. — g) Adquirir el activo y pasivo de otras sociedad. — h) Conceder esperas, quitas y rendiciones de cuentas, gravar y compensar obligaciones, celebrar contratos de depósitos, contratos de cuentas corrientes mercantiles, renunciar derechos, celebrar permutas, realizar gestiones ante las autoridades administrativas, sean Nacionales, Provinciales, comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, confiriendo al efecto los respectivos poderes especiales o generales y cualquiera otras facultades que fueran necesarias otorgar para la mejor defensa de los derechos de la sociedad. — i) Otorgar fianzas en todo lo relacionado con los negocios sociales. — j) Conferir poderes especiales para objetos determinados. — Se hace constar que la enumeración que antecede no es limitativa, sino simplemente enunciativa, quedando en consecuencia los socios gerentes facultados para realizar y llevar a cabo todos los actos y gestiones y diligencias que sean necesarias para el mejor desempeño de su mandato y beneficioso para los negocios de la sociedad. — Décima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos entrarán a formar parte de la sociedad en calidad de socios, siempre que los socios sobrevivientes por mayoría capital aceptaran dicha incorporación y en caso contrario los herederos o legatarios del socio fallecido deberán ofrecer en venta sus cuotas en un todo de conformidad con lo establecido en la siguiente cláusula para caso de retiro de alguno de los socios. — A los efectos de este artículo los herederos del socio fallecido deberán unificar su representación. — Undécima: Si alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad deberá ofrecer siempre las cuotas que le pertenecieran en venta primero a la sociedad que por este acto se constituye y por el valor que a ellas corresponde de acuerdo al último balance practicado y aprobado, sin que en ninguno de los casos pueda solicitar la confección de nuevo balance. — Aceptada la venta y previa deducción de lo que adeudara a la sociedad, su importe será abonado en seis cuotas iguales que comenzarán a regir desde el día que se efectúe la transferencia, debiendo efectuarse el primer pago al contado y las cinco restantes en cuotas trimestrales escalonadas y consecutivas, gozando las cuotas un interés del ocho por ciento anual cuyo pago se efectuará conjuntamente con las cuotas trimestrales. — El o los socios compradores deberán otorgar garantía a satisfacción. — Duodécima: Las cuotas sociales son indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un solo propietario por cada una de ellas. — Décimotercera: Todas las cuestiones o divergencias que se suscitaren entre los socios referentes a la interpretación o cumplimiento del presente, aprobación del balance e inventario general, disolución y liquidación de la sociedad, serán resueltas por árbitros, arbitradores, nombrados uno por cada parte, quienes podrán nombrar un tercero en caso de discordia, cuyos fallos serán inapelables. — En prueba de conformidad y bajo las trece cláusulas que anteceden queda constituída la sociedad "Herman Hollenberg e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada" en lugar y fecha ut supra. — Herman Hollenberg. — Abraham Hollenberg. — Pepi Hollenberg de Miropolsky. — Marcos Hollenberg. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 420.— e.9|4-Nº 9.447-v.13|4|51

INDUSTRIA MOLINERA ARGENTINA DE MINERALES I. M. A. M.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría Nº 15 del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Luis Alcaraz, argentino, domiciliado en Mariano Acosta 395; Francisco Caifa, italiano, domiciliado en Abraham Luppi 1538, Lorenzo Gallini, italiano, domiciliado en Barragán 808, Pedro Fiks, polaco, domiciliado en Garay 359 y Domingo Guala, italiano, domiciliado en Pergamino 3328, todos de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles, han convenido formar una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: — Primero: Queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará bajo la denominación de INDUSTRIA MOLINERA ARGENTINA DE MINERALES I. M. A. M., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la Capital Federal, calle Miralla Nº 1786, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier parte del territorio de la República y del extranjero. — Segundo: La duración de la sociedad será de seis años a contar desde la fecha. A partir de los tres años de vigencia de este contrato cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad dirigiendo con tres meses de anticipación telegrama colacionado a la sede social. Al socio saliente se lo liquidará lo que corresponda por capital, utilidades u otros conceptos, de acuerdo al balance general que se practicará al efecto, y su importe será abonado en cuatro cuotas semestrales, con más un interés del seis por ciento anual sobre saldos deudores. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la molienda de minerales, compra y venta de estos productos tanto nacionales como extranjeros, a su transporte y distribución y, en general, a toda otra actividad o negocio atingente con lo enunciado y que representen un beneficio para la sociedad. — Cuarto: El capital lo constituye la suma de setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, el que es suscripto e integrado totalmente por los socios en maquinarias para romper, triturar y moler minerales, mercaderías implementos, etc., de acuedo al balance general, inventario y avalúo practicado al efecto, una de cuyas copias firmadas por los socios se agrega al presente contrato. El capital social es suscripto e integrado por los socios en partes iguales a razón de quince mil pesos moneda nacional por persona, es decir, que cada uno de ellos integra quince cuotas, sumas que representan los elementos de que instruye el balance referido, habiéndose tenido en cuenta para el justiprecio de los distintos artículos su actual valor en plaza. — Quinto: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios don Luis Alcaraz y don Lorenzo Gallini, a quienes en este acto se les nombra gerentes de la sociedad, y los cuales en tal carácter y actuando conjunta, separada o alternativamente, tendrán el manejo de los asuntos sociales, con uso de la firma social, que no podrán comprometerla en negocios ajenos al giro de la sociedad, ni en fianzas o garantías de obligaciones de terceros. — Sexto: La sociedad podrá, por intermedio de sus gerentes, actuando éstos en la forma dicha, además de los actos propios de su giro, comprar, vender, hipotecar, permutar, arrendar aun por más de seis años, ceder, transferir, percibir, o dar en pago o en garantía hipotecaria o prendaria, o de cualquier otro modo adquirir, enajenar, y gravar toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, derechos, títulos, acciones y demás, por los precios, plazos, forma de pago, interés, pactos y demás condiciones que estimen convenientes; comprar, vender, arrendar y explotar toda clase de empresas comerciales y transferirlas, satisfacer o percibir los importes de las operaciones que realicen, al contado o a plazos, aceptar y firmar todos los contratos, escrituras públicas y documentos que se requieran, dar y tomar dinero en préstamo con garantías reales, personales o sin ellas, de particulares o de cualquier institución bancaria del país, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial, Banco Hipotecario Nacional, descontar y redescontar giros y créditos, girar, aceptar, endosar y descontar letras de cambio, vales y pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, dar cartas de créditos y otorgar las garantías requeridas por operaciones normales derivadas del giro de los negocios sociales, celebrar concordatos, otorgar quitas, recibir bienes en pago, formular facturas, celebrar contratos de seguro como asegurada, endosar pólizas, hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes, exigir, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar de jurisdicciones, cancelar hipotecas y cualquier otra obligación, conferir poderes especiales y generales con facultades amplias, y practicar todos los demás actos y gestiones necesarias para el mejor desempeño de la administración que se les encomienda. — Séptimo: No obstante la amplitud de facultades otorgadas a los Gerentes, de que ilustra el artículo anterior, se necesitará el voto favorable de la Asamblea de Socios, computado en la forma prevista en el artículo noveno, para efectuar válidamente los siguientes actos: comprar, vender, hipotecar, arrendar aún por más de seis años, transferir, permutar, ceder, percibir o dar en pago o en garantía hipotecaria o prendaria o de cualquier otro modo adquirir, enajenar y gravar toda clase de bienes muebles, inmuebles, créditos, derechos, títulos y acciones, hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar de jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, otorgar quitas o esperas, renuncias gratuitas o remisión de deudas y conferir poderes generales y especiales, y, en general toda acto de disposición. — Octavo: Los gerentes no podrán dedicarse por cuenta propia o de terceros a negocios o actos, iguales o similares, a los de esta sociedad, pudiendo ser removidos en cualquier época y circunstancia por resolución de la Asamblea aprobada por mayoría de votos según lo establecido en la cláusula novena. — Noveno: Los socios deberán reunirse en Asamblea por lo menos una vez cada año, debiendo ser citados al efecto por los gerentes con veinte días de anticipación a la realización de las mismas. La citación deberá ser hecha por carta certificada o cualquier otro documento de fecha cierta, dirigido a los domicilios constituídos en este contrato, o en el que se comunique posteriormente a la Sociedad, en tiempo útil. El objeto de la reunión y el orden del día, se indicarán en las convocatorias. Las resoluciones se tomarán por el voto favorable a la mitad más una de las cuotas de capital suscriptas e integradas, presentes o representadas. Para el nombramiento, remoción de los Gerentes, modificación del contrato social excluído el cambio de objeto y mayor responsabilidad de los socios, aprobación de los balances e inventario y casos previstos en las cláusulas sexta en la parte a que se refiere la séptima, será necesario el voto favorable de cuotas que representen el setenta y cinco por ciento del capital presente o representado. Los socios tendrán derecho a un voto por cuota de capital que les perteneciere y podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder, cuyo texto se incorporará al acta que se labre. Las resoluciones que se tomen serán asentadas en el Libro de Actas de la Sociedad, el que deberá ser rubricado. El silencio o la inasistencia a las Asambleas, se considerará siempre como voto favorable a las resoluciones que se tomen. — Décimo: Anualmente se practicará un Balance General, con cierre al treinta y uno de diciembre, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación a realizarse semestralmente o cuando lo pidan socios que representen por lo menos un treinta por ciento del capital social. Conjuntamente con el Balance General, se practicará un Inventario General, imputándose a la cuenta de "Ganancias y Pérdidas", el importe de las amortizaciones y depreciaciones que se creyere equitativo hacer sobre las existencias e instalaciones. Dichos balances e inventarios serán puestos a consideración de la Asamblea de Socios dentro de los sesenta días de terminado el ejercicio, dejándose constancia en el libro de actas. Los socios deberán manifestar dentro de los quince días subsiguientes a la realización de la Asamblea, su conformidad o disconformidad con dichas operaciones. Vencido el término indicado, se tendrán por conformados los balances e inventarios, debiendo en caso de oposición o reparos, ser considerados en una nueva Asamblea convocada a ese efecto y dentro de la mayor brevedad. — Décimo primero: Las ganancias que arroje el Balance General, previa deducción de un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, el que se acumulará hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, y el de una suma que la Asamblea de socios considere necesaria para cubrir la indemnización que fijan las leyes pertinentes para el personal de obreros y empleados, serán repartidas por partes iguales entre todos los socios. Las pérdidas serán soportadas: primeramente por el Fondo de Reserva Legal y extinguido éste, por los socios en la misma forma con que concurren a las ganancias. — Décimo segundo: La Asamblea de socios, mediante el voto favorable de cuotas que representen el setenta y cinco por ciento del capital, podrá acordar a sus miembros sumas de dinero en concepto de viáticos, indemnizaciones o retribución por razón de su gestión como tal. — Décimo tercero: Los socios tendrán prioridad sobre cualquier tercero para la adquisición de las cuotas de capital en venta, en igualdad de condiciones que las pactadas con dichos terceros. Si fueren varios los socios interesados, serán adjudicadas prorrateando su precio entre ellos, y en proporción al capital de cada uno. Durante los tres primeros años de la sociedad las cuotas de capital no pueden ser vendidas. — Décimo cuarto: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro, pudiendo los herederos o representante legal del fallecido o incapacitado, optar por: continuar en sociedad unificando su representación, o retirarse de la misma en cuyo caso le será liquidada la parte que por capital, reservas y utilidades correspondía al socio fallecido o incapacitado, de acuerdo al balance general que se practicará al efecto. La opción deberá comunicarse a la Sociedad dentro de los sesenta días de la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad. El pago de lo que corresponda a los herederos o representantes legales, en el caso de que los mismos no se incorporen a la Sociedad, deberá hacerse efectivo en cuatro cuotas anuales y sucesivas, a contar desde la notificación a la Sociedad de la decisión adoptada, con más un interés del seis por ciento anual sobre saldos deudores. — Décimo quinto: La sociedad podrá ser disuelta después de transcurrido los tres primeros años, en el momento en que los socios de común acuerdo lo resolvieran, quedando a cargo de los mismos su liquidación. Si disuelta la sociedad uno o más de los socios decidiera continuar con el giro de los negocios sociales, los socios salientes serán reembolsados integramente de su capital y saldo acreedor si lo hubiere. En caso de no haber acuerdo referente a la transferencia de las cuotas de capital al disolverse la sociedad, la casa no podrá liquidarse, salvo decisión unánime, adjudicándose en su caso al socio que mejor oferta hiciere en sobre cerrado. En tal situación procederáse al reintegro íntegro de los importes de los socios salientes. — Décimo sexto: Cualquier cuestión, duda o divergencia que se suscitare entre los socios, emergentes del presente contrato, durante la vigencia o al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelta por los tribunales ordinarios de la Capital Federal, constituyendo a tal fin sus domicilios especiales en el lugar señalados ut supra para cada uno. Bajo las dieciséis cláusulas que anteceden las partes dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, que se extiende en cinco ejemplares, uno para cada uno de los socios aparte de un original, todos del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires a los doce días del mes de mayo del Año del Libertador General San Martín 1950. — Luis Alcaraz, Francisco Caifa, Lorenzo Gallini, Pedro Fiks, Domingo Guala. — E|l. Nº 15, vale.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 650.— e.9|4-Nº 9.466-v.13|4|51

JULIO BELENKY LTDA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría Nº 15 del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Julio Belenky, argentino, casado, domiciliado en la calle Medrano Nº 273 e Isaac Belenky, argentino, casado, con domicilio en la calle Pueyrredón Nº 528, ambos de esta Ca-

pital y mayores de edad, se conviene la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, con el objeto de dedicarse al ramo de Construcciones y afines, compra y venta, importación y exportación de materiales, mercaderías, enseres, herramientas, equipo y andamiaje; Dirección Técnica, Construcción y administración de bienes inmuebles por cuenta propia o de terceros y demás actividades derivadas o conexas y todo otro ramo que los socios de común acuerdo resuelvan, con arreglo a las siguientes cláusulas: Primera. — La sociedad podrá adquirir, vender y transferir bienes raíces, dar y tomar dinero en préstamo, con garantías hipotecaria, prendaria o sin ellas, pudiendo realizar toda clase de operaciones con los bancos oficiales y demás instituciones privadas o bancarias, como asimismo con particulares o terceros. Celebrar contratos de locación, aceptar bienes en pago de sus créditos, conferir poderes especiales o generales, quedando facultada para aceptar, otorgar y firmar escrituras públicas y privadas, contratos y documentos de toda clase que fueren necesarios a los fines indicados en la presente cláusula. — Segunda. — El domicilio legal actual de la sociedad será en esta Capital, calle Medrano Nº 273, pudiendo trasladarlo como asimismo establecer sucursales en cualquier punto de la República o fuera de ella, de común acuerdo entre los asociados. — Tercera. — La sociedad girará bajo la razón social: "JULIO BELENKY LTDA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y la administración y dirección de los negocios sociales así como el uso de la firma social será atribución exclusiva del señor Julio Belenky, para todos los actos provenientes y relacionados a las operaciones sociales, no pudiendo usarla para operaciones o negocios ajenos a la sociedad ni darla en garantía de terceros. — Cuarta. — El Capital Social se establece en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cien cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios de la siguiente manera: el señor Julio Belenky, Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional, o sean ochenta cuotas y el señor Isaac Belenky, Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, es decir veinte cuotas de capital. Las respectivas cuotas son integradas por los socios en mercaderías, materias primas, muebles y útiles e instalaciones, créditos y débitos en cuenta corriente, etc., según inventario que se acompaña, practicando al primero de Enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Quinta. — La duración de la sociedad será de cuatro años a partir del primero de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato; pero cualquiera de los socios podrá solicitar la disolución con seis meses de anticipación mediante teelgrama colacionado, procediéndose durante los seis meses posteriores a la fecha fijada para la disolución a la liquidación, a fin de cancelar el pasivo social, distribuyéndose al activo líquido resultante de acuerdo a las normas legales. — Sexta. — El socio gerente señor Julio Belenky, tendrá absoluta libertad para dedicarse simultáneamente a cualquier otro u otros negocios particulares o privados sin limitación alguna, sean o no del mismo ramo, objeto de la sociedad. — Séptima. — En caso de que un socio deseare vender o transferir sus cuotas sociales, deberá ofrecerlas previamente al otro socio, quien tendrá preferencia sobre terceros en igualdad de condiciones. — Octava. — Todas las utilidades o pérdidas que hubieren provenientes de las operaciones sociales sin excepción, serán distribuídas en la siguiente forma: el cinco por ciento para constituir un Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital, en caso de resultar beneficios y por el resto se adjudicarán las utilidades o pérdidas respectivamente en la siguiente proporción: el señor Julio Belenky, el ochenta por ciento y el señor Isaac Belenky, el veinte por ciento. — Novena. — Anualmente se practicará un balance general del estado de los negocios sociales pudiendo practicarse balances especiales cuando los socios lo creyeren conveniente o necesario. — Décima — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos o representantes legales podrán tomar parte de la sociedad, unificando al efecto su representación — En caso de resolver los sucesores no seguir formando parte de la sociedad deberán proceder a la venta de las respectivas cuotas de Capital de acuerdo con lo que establece la cláusula séptima. — Décima Primera. — En caso de divergencia o desacuerdo entre los contratantes durante la vigencia del presente contrato o a su disolución, será resuelto por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que podrán designar un tercero en caso de desacuerdo, cuyo fallo que pronuncie será respetado e inapelable. — Con las Once Cláusulas Precedentes; los contratantes dejan formalizado el presente contrato, obligándose a su fiel cumplimiento de acuerdo a derecho. — Firmado: Julio Belenky, Isaac Belenky.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 220.— e.9|4-Nº 9.465-v.13|4|51

JOSE MORDROR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a quince días del mes de Marzo de mil novecientos cincuentiuno, entre los señores Jacobo José Morderor, que firma José Mordror, ruso; y Noel Litvin, argentino; ambos casados, fijando domicilio en Paso 419 de esta Capital, mayores de edad y hábiles para este acto, se ha resuelto de común acuerdo en celebrar el presente contrato de sociedad de rseponsabilidad limitada, sujeto a las cláusulas siguientes: — Primera: Esta sociedad girará bajo la razón social "JOSE MORDROR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; y tendrá su domicilio en la calle Paso 419 de esta Capital. — Segunda: Su objeto será dedicarse al ramo de tejidos por mayor y menor, y afines. — Tercera: Esta sociedad tendrá una duración de diez años, a contar desde el 15 de febrero último, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarta: El capital social se compondrá de la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en dos cientos cincuenta cuotas de mil pesos cada una, suscriptas en la siguiente forma: doscientas cuarenta cuotas que suman doscientos cuarenta mil pesos por el socio Morderor: y las diez cuotas restantes que suman diez mil pesos por el socio Litvin, totalmente integradas en la proporción aquí establecida con los rubros que forman el inventario general practicado al 15 de febrero del año en curso, firmado por ambos socios, calculado al precio de costo, en base al cual se constituye esta sociedad. — Quinta: El último día de febrero de cada año se practicará un balance general, distribuyéndose las utilidades (previa reserva legal), o las pérdidas resultantes en la siguiente proporción: el noventa por ciento para el socio Morderor; y el diez por ciento restante para el socio Litvin. — Sexta: La dirección y administración de la presente sociedad estará a cargo del socio Morderor, quien asume el carácter de gerente, y tendrá el uso de la firma social. El socio Litvin tendrá a su cargo la parte contable, facturación y colaboración en las ventas. — Séptima: La aprobación de los balances se hará por simple firma de los dos socios, al pie de cada inventario general. — Octava: En caso de disolución o liquidación por cualquier causa, actuará como liquidador el señor Morderor, quien tendrá derecho a la adquisición del activo y pasivo de esta sociedad, y de la continuación de los negocios de la misma. — Novena: Además de los otros libros de contabilidad, se rubricará un libro de actas, en el cual tomarán los socios las resoluciones que intereses a sus relaciones entre sí. — Décima: La firma social no podrá ser utilizada para fianzas o garantías ajenas a las operaciones de esta sociedad. Estando en un todo de acuerdo con lo que antecede, firman los contratantes en el lugar y fecha ut supra. — José Mordror — Noel Litvin. — Entre líneas "derecho" vale.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1951. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 145.— e.9|4-Nº 9.506-v.13|4|51

LA BOTA DE FIERRO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el presente edicto: "En Buenos Aires, a veinte días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Gune Goldryng, que acostumbra firmar Julio Goldring, casado, polaco, de cuarenta y seis años de edad, domiciliado en Andalgalá dos mil doscientos cuarenta y nueve; y Jorge Romero, casado, español, de treinta y seis años de edad, domiciliado en Juan Baustista Alberdi dos mil doscientos ochenta y tres, han convenido: Primero: Sociedad: Constituir una sociedad que girará bajo la denominación "LA BOTA DE FIERRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: Término: La sociedad se constituye por el término de dos años, con efecto retroactivo, al primero del mes de Febrero corriente, pudiendo ampliar su duración a tres años, si los socios lo resolvieran de común acuerdo. — Tercero: Sede: La sede de la sociedad se encuentra en la ciudad de Buenos Aires, calle Andalgalá dos mil doscientos cuarenta y nueve, pudiendo establecer sucursales, fábricas, representaciones, y locales de venta, dentro y fuera del país. — Cuarto: Objeto: La sociedad tiene por objeto la explotación de una fábrica de calzados de toda clase, pudiendo extenderse a cualquier actividad comercial, industrial, o inmobiliaria, lícita, por cuenta propia o ajena. — Quinto: Capital: El capital social lo constituye la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividida en ciento cincuenta cuotas de mil pesos cada una, que son totalmente integradas por los socios, y suscriptas en igual proporción, es decir setenta y cinco cuotas cada uno, o sean setenta y cinco mil pesos moneda nacional. — Dicho capital se encuentra invertido en su totalidad, en mercaderías, maquinarias, instalaciones, muebles, útiles, cuentas a cobrar y demás, que resulta del inventario que han efectuado y firmado de conformidad los socios, responsabilizándose por los valores asignados. — Dicho inventario forma parte interante de este contrato. — Sexto: Administración: La dirección y administración de la sociedad, será ejercida por ambos socios con el cargo de Gerentes, quienes, en ese carácter, tendrán el uso de la firma social en forma conjunta; actuarán con amplitud de facultades, para otorgar toda calse de poderes, y suscribir toda la documentación inherente al giro comercial; representar a la sociedad ante las reparticiones públicas, nacionales o provinciales, Municipalidades, Aduanas, Dirección General Impositiva, Ministerios de Industria y Comercio, Trabajo y Previsión, Tribunales del Trabajo, Cámaras de Alquileres, y ante todos los fueros de la Justicia ordinaria y federal. — Séptimo: Actividades: Los socios no podrán afectar la firma social, con garantías extrañas al objeto del presente contrato. — Salvo conformidad otorgada por escrito recíproco, les está prohibido realizar otras actividades comerciales que las de la sociedad; debiendo dedicar todo su tiempo el socio Goldryng, a la parte comercial de los negocios, y el socio Romero, a la parte técnico-industrial de la fábrica. — Octavo: Ejercicio: El ejercicio social vencerá el treinta y uno de Enero de cada año, fecha en que se practicará un balance para determinar las utilidades o pérdidas, sin perjuicio de los parciales, de número, saldos o comprobación, que se practicarán en cualquier momento, a requerimiento de un socio. — Los balances no observados dentro de quince días de puestos a disposición de los socios en forma auténtica se considerarán aceptados. — El libro de inventario y de actas sociales deberá ser suscripto por ambos socios. — Noveno: Utilidades: Las utilidades se distribuirán entre los socios en partes iguales, a razón del cincuenta por ciento para cada uno. — En cada ejercicio se deducirán de las ganancias un cinco por ciento para un fondo de reserva hasta que éste alcance al diez por ciento del capital social, sin perjuicio de otras reservas que resuelvan hacer los socios. — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Décimo: Facultades: Los socios están expresamente facultados para operar con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República, Hipotecario Nacional y Crédito Industrial, así como todo otro banco privado. — Undécimo: Inhabilidad: En caso de producirse la inhabilidad física total de cualquiera de los socios, se efectuará dentro de los treinta días de ocurrida, un balance general, y establecida la parte de capital y utilidades que le corresponda, el otro socio podrá mantener la sociedad, con los representantes legales del socio inhabilitado, quienes deberán unificar la representación a ese efecto. — En caso de disolverse la sociedad se abonará a los mismos representantes las sumas correspondientes al socio inhabilitado, en cuotas mensuales que no excederán de veinticuatro y no devengarán intereses. — Duodécimo: Disolución: La disolución de la sociedad se operará al vencimiento de los dos años de constituída; o a los tres años, tal como se ha previsto en el artículo segundo, en cuyo caso deberán comunicarse los socios, entre sí, por telegrama colacionado, con dos meses de anticipación, la voluntad de prolongar la vigencia del contrato. — Décimo Tercero: Liquidación: Al procederse a la disolución de la sociedad, el socio Romero se obliga a adquirir el activo y pasivo social; cediendo al otro socio las cuotas de su capital suscripto originario, en caso de no adquirirlos. — Al tiempo de liquidarse la sociedad, pagará al socio Goldryng, con una garantía a su satisfacción, las sumas que le corresponden en concepto de capital, utilidades, e intereses bancarios respectivos, en un plazo que no excederá de veinticuatro meses. — Si al hacerse cargo de la fábrica procede a la liquidación de la misma, pagará el pasivo social adeudado hasta ese momento, así como todas las sumas que pudieran adeudarse al personal de la fábrica existente a esa fecha, en concepto de sueldos, salarios, e indemnizaciones emergentes de las leyes obreras vigentes. — Décimo Cuarto: Locación: La sociedad ocupará la finca de la calle Andalgalá dos mil doscientos cuarenta y nueve, pero únicamente en el local destinado a la fábrica, y el departamento de tres habitaciones adyacentes a la misma abonando al propietario del inmueble, señor Goldryng, el alquiler mensual que se conviene por separado. — Décimo Quinto: Divergencias: En caso de cualquier divergencia sobre administración, dirección, liquidación, o interpretación de las cláusulas de este contrato, cada socio nombrará un árbitro para que lo represente, y éstos un tercero, en caso de desacuerdo, para que resuelva en forma inapelable la cuestión debatida. — Bajo las quince cláusulas antecedentes, dejan constituída la sociedad, encomendando al doctor Isabelino Scornik, a cuyo cargo estuvo la redacción de este contrato, la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio, y la obtención de los testimonios correspondientes. — Previa lectura y ratificación, firman las partes el presente ejemplar, para los trámites legales pertinentes, en el lugar y fecha ut supra. — Firmado: Julio Goldring. — Jorge Romero.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1951. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 295.— e.9|4-Nº 9.457-v.13|4|51

M. RODRIGUEZ Y CIA. SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores don Manuel Rodríguez, de cuarenta y dos años, divorciado, de nacionalidad argentina, naturalizado, domiciliado en la calle Castro número novecientos cuarenta y ocho, y don Juan Angel Fuertes, de treinta y cuatro años, casado, argentino, con domicilio en la calle Castro Barros número novecientos veintiséis, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada para el objeto y bajo las bases y condiciones que se estipularán y que se regirá por los artículos siguientes; y en lo que no esté previsto por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Primero: Queda constituída entre los comparecientes una Sociedad que girará bajo la denominación de "M. RODRIGUEZ Y CIA., SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: La Sociedad tendrá su domicilio en esta Ciudad de Buenos Aires, fijándose el mismo en la calle Belgrano número cuatro mil ciento cuarenta y cinco al cuarenta y siete, pudiendo establecer sucursales, agencias o depósitos en el interior o exterior de la Repú-

blica. — Tercero: La duración de la Sociedad es por el término de tres años, con opción a tres más, a contar del primero de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, en cuya fecha ha tenido lugar la iniciación de las actividades sociales. — Cuarto: El objeto de la Sociedad es la fabricación de turrones, confites, caramelos, pastillas y afines y la misma está capacitada jurídicamente para realizar todos los actos, negocios y contratos que directa o indirectamente se relacionen con la explotación para lo cual fué formada. — Para el mejor cumplimiento de esos fines la Sociedad, podrá realizar cualquier clase de negocios y operaciones ya sean industriales, comerciales, financieras e inmobiliarias, que directa o indirectamente se relacionen con la misma, así como importar y exportar materias primas y mercaderías. — Igualmente podrá adquirir el activo y pasivo de otras Sociedades o negocios de personas que tengan el mismo o parecido objeto y realizar, entre otros, los siguientes actos: adquirir por compra o en otra forma bienes inmuebles, muebles y valores, venderlos, permutarlos o transferirlos de otra manera; constituir hipotecas o prendas de cualquier clase; dar y tomar inmuebles en arrendamiento; conferir poderes especiales o generales; operar con los Bancos de esta plaza, incluso los Bancos: Central de la República Argentina, Nación Argentina, Crédito Industrial, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires o con cualquier otro establecimiento oficial o particular; tomar dinero en préstamo con o sin garantía real o personal y firmar, girar o endosar documentos comerciales, solicitar créditos, girar en descubierto, efectuar depósitos, extraerlos y concertar operaciones bancarias de toda especie. — Quinto: El capital social se fija en la suma de Doscientos Mil pesos moneda nacional ($ 200.000.— m|n.), dividido en dos mil cuotas de cien pesos moneda nacional ($ 100.— m|n.) cada una, que los contratantes han suscrito y aportado en su totalidad, por partes iguales, o sea mil cuotas cada uno que representan la suma de Cien Mil pesos moneda nacional ($ 100.000.— m|n.), en instalaciones, muebles, útiles, rodados, mercaderías y demás enseres conforme al inventario que se firma por separado. — Sexto: Ninguno de los socios podrá, sin el consentimiento del otro, ceder o transferir sus cuotas a terceros. — Séptimo: La dirección y administración de la Sociedad y el uso de la firma social estará a cargo, indistintamente, de ambos socios, con el carácter de Gerentes, quienes firmarán con su nombre propio colocando el sello con la denominación de la Sociedad. — En ejercicio de la representación de la Sociedad cualquiera de los socios podrá celebrar válidamente los actos correspondientes a la capacidad determinada en el artículo Cuarto de este contrato, pudiendo en consecuencia realizar cualquiera de ellos todos los actos y gestiones que fueran menester para la mejor marcha de los negocios sociales, y otorgar los poderes generales y especiales necesarios para representar a la Sociedad en todos sus asuntos; pero la firma social no podrá ser comprometida en negocios ajenos a la Sociedad. — Octavo: Ambos socios retirarán mensualmente la suma de mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m|n.) cada uno que se imputará a gastos generales. — Noveno: Se establece que los socios no podrán realizar operaciones por cuenta propia o de terceros de las que constituyan el objeto de la Sociedad, sin conformidad previa y por escrito del otro socio. — Décimo: Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, el señor Manuel Rodríguez autoriza a su socio, don Juan Angel Fuertes, para que continúe atendiendo la Farmacia de que es propietario situada en la calle Estados Unidos número tres mil ochocientos uno, de esta Capital. — Décimo Primero: Anualmente, el día primero de marzo, se practicará un balance general y los beneficios que resulten, después de separar de las utilidades líquidas el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto y la suma que se creyere conveniente para constituir fondos generales de reserva, reposición de material, amortización de muebles, maquinarias y útiles u otros, se distribuirá por partes iguales entre los socios. — En la misma proporción serán soportadas las pérdidas que pudieran existir. — Décimo Segundo: En caso de que practicado el balance a que se refiere el punto anterior y del mismo resultara que la Sociedad ha sufrido pérdidas equivalentes al veinticinco por ciento del capital social, cualquiera de los socios puede pedir la disolución anticipada de la Sociedad sin esperar el término estipulado en el punto Tercero. — Décimo Tercero: A los efectos de asentar todas las resoluciones de importancia que adopten los socios, se llevará un Libro de Actas rubricado. — Décimo Cuarto: Para el caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará con los herederos del socio fallecido, en cuyo caso éstos deberán unificar su representación en la Sociedad. — Décimo Quinto: En todos los casos de disolución de la Sociedad, la liquidación será hecha por los socios y una vez pagadas todas las deudas el remanente será distribuído por partes iguales. — Décimo Sexto: Todas las divergencias que pudieran producirse entre los socios durante la vigencia de la Sociedad y de la liquidación de la misma, y las que pudieran suscitarse entre un socio y los herederos del otro, serán sometidas indefectiblemente a la resolución de amigables componedores, y tercero en caso de discordia, con absoluta prohibición de que intervenga la autoridad judicial, de tal modo que el interesado que ocurriere a ella sufragará de su exclusiva cuenta todas las costas y gastos que se originen con motivo de tal presentación. — Dando así por constituída la Sociedad de referencia, se obligan en forma y con arreglo a derecho. — Leído por los contratantes, ratificaron el contenido de este Contrato y lo firmaron en la fecha indicada al comienzo. — Buenos Aires, 2 de abril de 1951. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 345.— e.9|4-Nº 9.508-v.13|4|51

METAL' ATLAS ARGENTINA IMPORTADORA Y EXPORTADORA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiséis días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, reunidos los señores: Pedro Nieto, francés, domiciliado en la calle Avenida Roque Sáenz Peña ochocientos veinticinco, de esta Capital; Jorge Dimian, francés, domiciliado en la ciudad de New York (Estados Unidos de Norte América) número cuatrocientos ochenta - Lexington Avenida y Fernando Benítez Basavilbaso, argentino nativo, con domicilio en la calle Vicente López mil setecientos setenta y cinco, de esta Capital, resolvieron constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad que en este acto se constituye, se denominará "METAL' ATLAS ARGENTINA, IMPORTADORA Y EXPORTADORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su asiento principal en la calle Avenida Roque Sáenz Peña número ochocientos veinticinco, de esta Capital y cuya duración se fija en diez años, a contar desde el día de la fecha de este contrato. — Segunda: La sociedad se dedicará a la compra-venta, importación y exportación de metales, siderurgia y metalurgia en general, de aplicación industrial, a tales efectos podrá dar y recibir en consignación y realizar toda clase de operaciones civiles y comerciales tendientes al mejor desenvolvimiento económico-financiero de la sociedad y su capital lo constituye la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, aportados en la siguiente forma: cincuenta mil pesos moneda nacional, Don Jorge Dimian; cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional, Don Pedro Nieto y cinco mil pesos de igual moneda, don Fernando Benítez Basavilbaso, dividiéndose el capital en cuotas de cinco mil pesos moneda nacional cada una, respectivamente. El capital mencionado ha sido integrado en el cincuenta por ciento de su importe, debiendo integrarse el resto en cinco cuotas trimestrales, contándose la primera desde que la Sociedad empiece a funcionar, previo cumplimiento de los requisitos que impone la Ley 11.645, que la rige. — Tercera: La administración de la Sociedad será ejercida por el señor Pedro Nieto, a quien se designa como Gerente del Establecimiento en atención a sus aptitudes especializadas en esta clase de productos y cuyo domicilio y nacionalidad han sido indicados precedentemente. El mencionado señor Gerente desempeñará sus funciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos catorce, quince y diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Cuarta: Sin perjuicio de los balances parciales que deberán practicarse en cualquier momento o cuando los socios lo requieran, con el fin de conocer en todo tiempo el estado de las operaciones sociales, anualmente se practicará un balance general de inventario de las existencias de la Sociedad y si hubiera utilidades, ellas serán distribuídas de la siguiente manera: cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, conforme con el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y hasta el límite que el mismo precepto estatuye; cinco por ciento para el socio Gerente; diez por ciento para gratificación o bonificación a los empleados en la proporción que corresponde, de acuerdo con la capacidad, dedicación y asiduidad que hayan demostrado durante el ejercicio fenecido y el ochenta por ciento restante será distribuído entre los socios en proporción a los aportes que a la fecha de la distribución hayan integrado. Si hubiera pérdidas, éstas serán soportadas por partes iguales entre los socios. — Quinta: El socio Gerente dedicará exclusivamente sus actividades a la atención del giro social, auxiliado por los empleados, técnicos y profesionales que él mismo designe, a quienes fijará la remuneración pertinente y podrá remover cuando mediare causa justificada. — Sexta: Esta sociedad deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio, a los efectos de su funcionamiento y este contrato se publicará por cinco días en el Boletín Oficial a los mismos efectos y conforme a lo estatuído por el artículo quinto de la ley de la materia. — Séptima: Al solicitar la inscripción se harán también los depósitos de los fondos integrados por los socios para documentar las cuotas ante el Registro Público de Comercio, de acuerdo con lo establecido en el artículo diez de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Octava: Los balances serán aprobados por mayoría de los socios y también tal mayoría podrá pronunciarse en el caso de que el socio Gerente removiera los empleados por causas que los afectados no consideraran justificadas y de las que reclamaren. Cada socio tendrá derecho a un voto en una y otra emergencia. — Novena: La liquidación de la Sociedad se producirá en los siguientes casos: a) Si en algún ejercicio hubiere pérdidas que excedieran del cuarenta por ciento del capital social integrado; b) A la expiración del plazo convenido que se fija en diez años, a contar desde el día de la fecha de este contrato. A los efectos de la liquidación que será llevada a cabo por el socio Gerente, colocando al rubro social el aditamento de "en liquidación" se practicará un inventario especial y último, a los efectos de la realización del activo y pasivo de la Sociedad. El producido de la liquidación será distribuído mensualmente en la forma indicada en este contrato, una vez deducidos todos los gastos del ejercicio entre los socios y finiquitada la liquidación, la partición a efectuarse comprenderá asimismo el fondo de reserva legal ya mencionado. — Décima: La cuota de los socios no podrá ser cedida por ningún socio a terceros extraños a la Sociedad, sin el consentimiento y voto favorable de la unanimidad de los socios, conforme con lo que preceptúa el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Undécima: De acuerdo con lo prescripto por el Artículo veinticuatro de la misma ley, en todo cuanto se hubiese estipulado expresamente en este contrato, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y las del Código Civil que se conformen con la naturaleza jurídica de esta Sociedad. Bajo tales conceptos, dan por formalizada esta Sociedad, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho y firmando todos los socios el presente documento, extendido en los sellos nacionales valor de diez centavos, números un millón cuatrocientos treinta y tres mil novecientos setenta y siete, un millón cuatrocientos treinta y tres mil novecientos setenta y ocho, y un millón cuatrocientos treinta y tres mil novecientos setenta y nueve, respectivamente, en el lugar y fecha al principio enunciados. P. Nieto. — J. Dimian. — F. M. Benítez B.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1951. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 305.— e.9|4.-Nº 9.439.-v.13|4|51

METALURGICA OESTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Los Sres. Aarón Blum, argentino naturalizado, casado, domiciliado en calle Patrón 5364; Samuel Rafowicz, argentino naturalizado, casado, domiciliado en calle Donizetti 212; Mauricio Blum, argentino, soltero, domiciliado en calle Rivadavia 9531 y Teresa Estela Blum de Koren, argentina, casada, domiciliada en calle Carlos Calvo 1946; todos mayores de edad, siendo los dos primeros nombrados únicos integrantes de la sociedad METALURGICA OESTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta con fecha 30 de abril de 1949 bajo el Nº 683 al folio 368 del libro 16 y modificada según inscripción del 9 de Enero de 1951 bajo el Nº 40 al folio 200 del libro 19 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio, convienen lo siguiente: Primero: Los Sres. Mauricio Blum y Teresa Estela Blum de Koren ingresan a la sociedad de referencia en calidad de socios suscribiendo Ochenta cuotas de Un mil pesos m|n., el primero y Cincuenta cuotas de Un mil pesos m|n. la segunda. Por su parte el socio Sr. Aarón Blum suscribe la cantidad de Veinte cuotas de Un mil pesos m|n. cada una. Queda así aumentado el capital de la sociedad en la suma de Ciento cincuenta mil pesos m|n. de c|legal, que con el capital originario forma un capital social actual de Trescientos Mil Pesos M|N. de C.L. representado por Trescientas cuotas de Un mil pesos cada una. El Sr. Mauricio Blum integra las cuotas que suscribe con su valor total en maquinarias que aporta a la sociedad según inventario que se firma por separado. La Sra. Teresa Estela Blum de Koren entrega en este acto a cuenta del importe de las cuotas suscritas la suma de Veinticinco mil pesos m|n. en dinero efectivo, obligándose a integrar el resto con las utilidades que le correspondan en la sociedad, y el Sr. Aarón Blum cubre su aporte de Veinte mil pesos m|n. con parte de un crédito que tiene contra la sociedad. — Segundo: El Señor Samuel Rafowicz cede y transfiere por este acto al Sr. Aaron Blum, la totalidad de las cuotas que en número de Setenta y cinco posee en la sociedad de referencia, por el precio de Ciento setenta y cinco mil pesos m|n. ($ 175.000.00) que recibe del cesionario en valores que se detallan en el recibo que le otorga por separado. A mérito de esta cesión de cuotas el Sr. Rafowicz queda totalmente separado de la sociedad y transfiere al Sr. Aaron Blum todos sus derechos y acciones en la misma, declarando que no tiene nada que reclamar de éste ni de la sociedad por ningún concepto. — Tercero: En este mismo acto el Sr. Rafowicz recibe de la sociedad el importe que le corresponde en concepto de utilidades y fondo de reserva que alcanza a la suma de Doscientos catorce mil ciento setenta y tres pesos con 46 ctvs. m|n. ($ 214.173.46) y que igualmente se detalla en el recibo que el cedente firma por separado. — Cuarto: Como consecuencia del ingreso de los nuevos socios y la cesión de cuotas hecha por el Sr. Rafowicz, los socios remanentes Sres. Aaron Blum, Mauricio Blum y Teresa Estela Blum convienen modificar las cláusulas quinta y sexta del contrato social, las que quedan redactadas en la siguiente forma: Cláusula quinta: Anualmente se practicará un balance general de las operaciones sociales y las utilidades líquidas que el mismo arroje serán repartidas entre los socios en la siguiente proporción: El Cincuenta por ciento (50 %) para el Sr. Aaron Blum; el Treinta y cinco por ciento (35 %) para el Sr. Mauricio Blum; y el Quince por ciento (15 %) para la Sra. Teresa Estela Blum de Koren. La aprobación de los balances se hará por simple mayoría de votos. — Cláusula sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios en la siguiente forma: El Sr. Aarón Blum tendrá el uso de la firma social individualmente, y los Sres. Mauricio Blum y Teresa Estela Blum de Koren tendrá el uso de la misma en forma conjunta. A tal fin se designa a los nombrados, Gerentes de la sociedad, pudiendo los mismos, en la forma estableci-

da, realizar todos los actos tendientes al cumplimiento de la misma con las más amplias facultades. Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a los 9 días del mes de Marzo de 1951. — S. Rafowicz. — Aaron Blum. — M. Blum. — Teresa E. Blum de Koreu. — Entre líneas "Primera Instancia en lo". Endo. del Autorizante. Vale. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 200. — e.9|4-Nº 9.458-v.13|4|51

MOISES J. COHEN Y HNO.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Norberto Gowland, hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre don Moisés Jacobo Cohen, don Guillermo Jacobo Cohen, don Moisés Cohen y don Héctor Fiolone, argentino, de 24 años de edad, soltero, domiciliado en Arias, Córdoba, acuerdan lo siguiente: 1º) Los señores Moisés Jacobo Cohen, Guillermo Jacobo Cohen y Moisés Cohen son únicos integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "MOISES J. COHEN Y HNO., S. DE R. L.", constituída el 9 de septiembre de 1947 e inscripta en el Registro de Comercio el 7 de noviembre de 1947 bajo el Nº 1633, folio 125, del libro trece. — 2º) El socio señor Moisés Cohen vende por este convenio sus cuotas de socios de la citada sociedad por un valor nominal de dos mil pesos al señor Héctor Fiolone, según recibo que se otorga por separado. — Queda en esta forma separado de la sociedad el señor Moisés Cohen e ingresa el nuevo socio señor Héctor Fiolone, con la conformidad de los demás socios. — 3º) Los socios resuelven aumentar el capital social en cincuenta mil pesos para hacer un capital de ciento cincuenta mil pesos, a cuyo efecto se crean cincuenta cuotas de mil pesos cada una que suscribe el socio señor Guillermo Jacobo Cohen y que integra aportando a la sociedad de pleno derecho su haber particular contra la misma, y hasta la citada suma de cincuenta mil pesos. — A dicho efecto se adjunta un balance general de la sociedad al día 31 de julio de 1950 de la que surge que el socio señor Guillermo J. Cohen tiene un saldo personal contra la sociedad de pesos 55.489,10 (Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve Pesos con Diez Centavos Moneda Nacional). — 4º) Los socios resuelven ratificar en todas sus partes el contrato social con excepción de lo relativo a las utilidades y pérdidas que se repartirán o soportarán en la siguiente proporción: Señor Moisés J. Cohen cuarenta por ciento; Sr. Guillermo J. Cohen cuarenta y cinco por ciento y señor Fiolone quince por ciento. — Así se procederá con efecto retroactivo al día 1º de agosto de 1950. — 5º) El socio señor Fiolone deberá dedicar todo su trabajo y dedicación personal exclusivamente para atender los negocios de la sociedad en Arias, Córdoba. — Buenos Aires, Diciembre cuatro de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Moisés Cohen. — Moisés J. Cohen. — Héctor Fiolone. — Guillermo J. Cohen.

Buenos Aires, Abril 2 de 1951. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 120.— e.9|4-Nº 9.474-v.13|4|51

POLYTAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal a cargo del doctor Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el escribano Agustín Pita con fecha 31 de Enero de 1951, el señor Francisco Nicolás Guelfi, vende, cede y transfiere en favor de don Siegfried Weyland y señora Luisa Martínez Acosta de Weyland las treinta y ocho cuotas de un mil pesos cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "POLYTAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la proporción de diez y ocho cuotas al primero y veinte cuotas a la segunda.

Buenos Aires, Abril 2 de 1951. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 45.— e.9|4-Nº 9.483-v.13|4|51

RUALCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital de la República, doctor Carlos Alberto Espino, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno entre los Señores Cay Dick, dinamarqués, domiciliado en la calle José Hernández seis mil cuatrocientos ochenta y cinco de la localidad de Villa Adelina, Provincia de Buenos Aires, Don Erik Thomsen, argentino, domiciliado en la calle Solis mil doscientos setenta y cinco, Carlos Atilio Cattáneo, argentino, domiciliado Andrés Arguibel dos mil cuatrocientos diez y nueve, Gualterio Roberto Carlos Thies, argentino, domiciliado Bartolomé Mitre trescientos once, Vagn Kristensen, dinamarqués, y Kristian E. Kristensen, dinamarqués, domiciliados calle Gana novecientos veintisiete, todos mayores de edad, convienen por el presente constituir una sociedad de responsabilidad limitada que ha de regirse por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes bases: — Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "RUALCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo su domicilio en esta Capital, calle Bartolomé Mitre trescientos once, segundo piso, oficina doscientos cinco, sin perjuicio de poder establecer sucursales, agencias o cualquier clase de representación dentro del territorio del país o del extranjero. — Segunda: El término de duración será el de cinco años pudiendo disolverse en cualquier época, por voluntad de los socios. — Tercera: El objeto de la sociedad lo constituye la industrialización de subproductos de frutas u otros elaboración de masa para amaretis y materias primas para las industrias en general, pudiendo además dedicarse a cualquier otro negocio que los socios vieren convenir. — Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de Cien Mil Pesos Moneda Nacional el que es suscripto por los socios y aportado en dinero efectivo en la siguiente proporción: por Don Cay Dick, doce mil quinientos pesos, por Don Erik Thomsen, doce mil quinientos pesos, por Don Carlos A. Cattáneo, veinticinco mil pesos, por Don Gualterio Roberto Carlos Thies, veinticinco mil pesos, por Don Vagn Kristensen, diez mil pesos y por Don Kristian E. Kristensen los quince mil pesos restantes. — Dicho capital se divide en cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, son indivisibles y no negociables y en caso de querer ser transferidas a terceros extraños a la sociedad, deberá contarse con la conformidad de todos los socios y ser transferidas por el valor especificado en el presente contrato. — Quinta: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de dos de cualesquiera de los socios conjuntamente, quienes en sus caracteres de gerentes y con la prohibición de comprometer la firma en negocios o asuntos agenos a la sociedad, como también en fianzas o garantías en favor de terceros, tendrán además de las facultades que les confiere el Código de Comercio y los artículos mil ochocientos ochenta y uno y siguientes del Código Civil los que a continuación se expresan: efectuar toda clase de operaciones bancarias en cuenta corriente caja de ahorros, depósitos a plazo fijo. descuento de pagarés, girar en descubierto, etcétera, con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y|o sus sucursales y cualquier otro Banco Oficial o particular creado o por crearse, firmar y|o endosar y|o avalar toda clase de cheques, letras, pagarés, vales, warrants, certificados de depósitos y cualquier otro papel de comercio endosable o al partador. — Contraer y otorgar préstamos con o sin garantías reales, pudiendo concertar contratos de prendas sobre cualquier clase de bienes, maquinarias o mercaderías aun cuando no fueren del objeto social. — Comprar, vender o adquirir por cualquier título toda clase de muebles, inmuebles o semovientes, al contado o a plazos. — Presentarse ante las Reparticiones Nacionales o Municipales de la Capital Federal y|o Municipalidades o Reparticiones autárquicas concurriendo a sus licitaciones, inclusive la Administración de Correos y Telecomunicaciones, Secretaría de Trabajo y Previsión Social, Secretaría de Salud Pública y Asistencia Social, Dirección General Impositiva, Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias, Tribunales Administrativos, Secretaría de Industria y Comercio, Comité de Exportación e Importación, Dirección General de Aduanas, formulando toda clase de escritos y peticiones, presentar solicitudes, notificarse de resoluciones, pedir reconsideración de las adversas, apelar, otorgar poderes generales y especiales y realizar cuantos más actos estimen convenientes al mejor desarrollo de los negocios sociales, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa si no enunciativa, pudiendo además otorgar y firmar todos los documentos públicos o privados y escrituras que fueren necesarias para ejercer los actos enumerados o relacionados con la administración social y gestionar y obtener concesiones nacionales, provinciales, municipales o extranjeras. — Sexta: El treinta y uno de Diciembre de cada año o en la fecha que los socios determinen, sin perjuicio de los que puedan practicarse en otras épocas, se confeccionará un balance general para determinar las ganancias y pérdidas, quedando dichos balances sujetos a las normas establecidas por la Dirección General Impositiva. — Hecha la deducción del cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal más las que los socios resolvieren efectuar, el saldo constituirá la utilidad definitiva que se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los sobrevivientes, pudiendo los sucesores del socio fallecido o incapacitado ingresar a la sociedad, pero con la obligación de designar un representante único en caso de ser varios y obtener la conformidad de los demás socios. — Octava: En caso de procederse a la disolución de la sociedad por cualquier causa, la liquidación de la misma estará a cargo de todos los socios, con las facultades que les confiere el Código de Comercio. — Novena: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de la liquidación de la misma, será resuelta por mayoría de votos que representen las tres cuartas partes del capital suscripto, siendo esta resolución inapelable y causando ejecutoria — Bajo de tales conceptos déjan formalizado el presente contrato, firmando en prueba de conformidad en el lugar y fecha ut-supra. — Firmado: G. R. C. Thies. — Kristian Kristensen. — Cay Dick — Carlos A. Cattáneo. — E. Thomsen. — Vagn Kristensen. — Sobrerraspado: ochenta y cinco. — Vale.

Buenos Aires, Abril 3 de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 300.— e.9|4-Nº 9.445-v.13|4|51

R E S O T E X

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Comercio de esta Capital de la República Doctor Carlos Alberto Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Buenos Aires, veinte y seis de Febrero del año 1951. Los señores Hersch Miguel Rzeszotko de 48 años y Jaime Rzeszotko, de 24 años, polacos y Berta Schtutman de Land de 44 años y Marcos Land, de 54 años, argentinos, todos casados, hábiles y vecinos de ésta, otorgan este contrato. A) Declaran constituída entre los cuatro, la "RESOTEX", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en esta Ciudad, actualmente en Pasteur 309. Su objeto será negocios de confección de ropa para damas y anexos. Pudiendo dedicarse, si así lo resolvieran los socios de común acuerdo, a cualquier otra actividad sin limitación alguna. B) Se constituye por diez años a contar desde el 1º de Enero de 1951, pero todo socio podrá pedir la liquidación y disolución dentro de los 30 días de practicado cualquier balance general, si del mismo no resultara una utilidad líquida del diez por ciento sobre los capitales invertidos. Al efecto lo hará saber a los otros de modo auténtico y la disolución se practicará a los seis meses. C) El capital será de Doscientos Mil pesos moneda nacional, dividido en 200 cuotas de 1.000 pesos cada una, de las que sesenta corresponden a cada uno de los señores Land y cincuenta y treinta respectivamente a los Sres. Hersch Miguel y Jaime Rzeszotko. Los aportes de los primeros fueron en efectivo y los de los últimos en muebles y útiles y mercaderías, según inventario que firmaron por separado. D) Las ganancias y pérdidas se distribuirán así: Treinta por ciento para cada uno de los Sres. Rzeszotko y 20 % por cada uno de los Sres. Land. E) Anualmente se practicarán balances generales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que todo socio podrá verificar cuando lo desee. En aquéllos se constituirán las reservas legales y se amortizarán los valores del activo con el máximo que autorice la Dirección General Impositiva. F) La gerencia, con las más amplias facultades, será ejercida indistintamente por cada uno de los Sres. Rzeszotko y el Sr. Marcos Land, pero se requerirá la firma de uno de los Sres. Rzeszotko y la del Sr. Marcos Land, conjuntamente para comprometer y obligar a la Sociedad. G) Mensualmente, retirarán los Sres. Rzeszotko hasta la suma de mil doscientos pesos cada uno, y los Sres. Land hasta ochocientos, cada uno, con imputación a sus respectivas cuentas personales. H) El Sr. Hersch Miguel Rzeszotko, deberá dedicarse a su especialidad de cortador y a la dirección técnica del taller y el Sr. Jaime Rzeszotko a las tareas administrativas. Los Sres. Land no están obligados a trabajar en los negocios, pudiendo colaborar en la medida de sus deseos. Queda prohibido a los Sres. Rzeszotko dedicarse a otros negocios en forma directa o indirecta mientras que los Sres. Land podrán ocuparse de cualquier negocio que no sea del ramo social. I) En caso de deceso o incapacidad legal o física de algún socio, la sociedad continuará hasta el vencimiento de su plazo, con sus sucesores, quienes deberán unificar su representación, teniendo las mismas facultades que el socio a quien sucedan. J) Toda diferencia que surja entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su liquidación será dirimida por amigables componedores, designados uno por cada parte, con facultad de designar ellos, un tercero, cuyo fallo será inapelable. K) Queda prohibido emplear la firma social para fianzas o garantías de obligaciones de terceros. L) Se llevará un libro de actas en el que se dejará constancia de las resoluciones importantes. De conformidad lo firman. — Raspado seis Vale. — J. Rzeszotko. — H. M. Rzeszotko. — Marcos Land. — Berta S. de Land. — Raspado - cualquier - uno - ocuparse - dirimida. Vale. — Buenos Aires, Abril 3 de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 175. — e.9|4-Nº 9.416-v.13|4|51

R. H. Y. A. P. A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital de la República, doctor Carlos Alberto Espiro, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Buenos Aires, 21 de Febrero de 1951. Entre los suscritos señores don Elcano Sidelnik, casado, argentino, de 44 años de edad, domiciliado en Amadeo Jacques 7035; don José Shlamovitz, casado, argentino, de 54 años de edad, domiciliado en Lautaro 230, y don Sergio Shlamovitz, soltero, argentino, de 20 años de edad, domiciliado en Lautaro 230, éste actuando en virtud de la venia que le otorgara su señor padre para ejercer el comercio con fecha 28 de Octubre de 1948, según escritura pasada ante el Escribano de esta ciudad don M. Rubinstein, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número: 195, al folio 223 del Libro dos; todas personas hábiles, de común acuerdo otorgan el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. 1) Con efecto retroactivo al primero de Febrero corriente declaran constituída entre ellos una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de explotar un negocio de compra-venta de Repuestos, Herramientas y Accesorios para Automóviles y Mercaderías en General; Representaciones, Gestadora de negocios e Importación, con asiento legal en esta Capital Federal, actualmente en la calle Rivadavia seis mil cuatrocientos ochenta y tres. — 2) La Sociedad girará bajo la denominación de "R. H. Y. A. P. A., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 3) El capital social lo constituye la suma de Ciento Sesenta y Dos Mil Pesos moneda nacional, dividido en ciento sesenta y dos cuotas de mil pesos cada una, de las que cien cuotas corresponden a don Elcano Sidelnik, cincuenta y siete cuotas a José Shlamovitz y cinco cuotas a Sergio Shlamovitz. Dicho capital ya se encuentra íntegramente aportado y se discrimina de la siguiente forma: el señor Sidelnik, sus cien mil pesos en efectivo; el señor Sergio Shlamovitz, sus cinco mil pesos en efectivo y el señor José Shlamovitz, veinte y cinco mil pesos en efectivo y por los treinta y dos mil pesos restantes aporta a la Sociedad el automóvil de marca Buick, modelo año mil novecientos treinta y siete y que lleva la patente municipal de la Capital Federal número setenta y ocho mil seiscientos cuarenta y tres. — 4) Serán gerentes de la Sociedad los señores don José Shlamovitz y Elcano Sidelnik, con las más amplias facultades, quienes

tendrán el uso de la firma en forma conjunta o indistinta. — 5) Anualmente se practicarán balances generales, sin perjuicio de los de comprobación que cualquier socio podrá realizar en todo momento, en los mismos se formarán las reservas legales, castigándose los rubros del activo con las máximas amortizaciones que permita la Dirección General Impositiva. — 6) El socio Sr. José Shlamovitz retirará de la Sociedad la cantidad de mil quinientos pesos mensuales para viáticos y gastos, con imputación a gastos generales del negocio. — 7) Las ganancias y pérdidas serán repartidas entre los socios en la siguiente proporción: José Shlamovitz, 45 %; Elcano Sidelnik, 35 % y Sergio Shlamovitz, 20 %. — 8) La Sociedad se constituye por el término de diez años a contar desde el primero de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno. — 9) Se llevará un libros de Actas en el que se anotarán las resoluciones importantes. — 10) Toda duda o divergencia que llegare a suscitarse entre las partes será dirimida por amigables componedores, nombrados uno por cada socio, con facultad éstos de designar a un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. De conformidad se firma en el lugar y fecha ut supra. Raspado: dos — 44. Valen. E. Sidelnik. — José Shlamovitz. — S. Shlamovitz. Raspado: Sergio. Vale. Entrelíneas: suscriptos. Vale.

Buenos Aires, Abril 3 de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 170.— e.9|4.-Nº 9.417.-v.13|4|51

SANATORIO CENTRAL DE CIRUGIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Doctor Juan L. Páez, se hace saber por cinco días que don Roque Albano, argentino, casado y don Dr. Américo A. Nunziata, argentino naturalizado, casado, han vendido, cedido y transferido las siguientes cuotas de capital de quinientos pesos m|n. de c|legal cada una, que tenían y les correspondían en la Sociedad que gira bajo la denominación SANATORIO CENTRAL DE CIRUGIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según contrato privado celebrado el 18 de diciembre del Año del Libertador General San Martín, 1950, al Dr. Diego E. Zavaleta, argentino, casado, 6 cuotas el primero y 3 el segundo; el Dr. José Calzaretto, argentino, casado 6 y 3 cuotas, respectivamente; al Dr. Vicente F. Pataro, argentino, casado, 6 y 3 cuotas, respectivamente; al Dr. Leoncio L. Fernández, argentino, casado, 6 y 3 cuotas, respectivamente; al Dr. Arturo Angel Rossi, argentino, casado, 6 y 1 cuotas, respectivamente; al Dr. Francisco Yazlle, argentino, casado, 2 y 1 cuotas, respectivamente; al Dr. Mariano López, argentino, casado, 2 y 1 cuotas, respectivamente; al Dr. Adolfo Rubén Ducós, argentino, casado, 1 y 1 cuotas, respectivamente; al Dr. Ignacio José del Villar, argentino naturalizado, casado, 2 y 1 cuotas, respectivamente; al Dr. Jorge Bienvenido Ferradás, argentino, casado, 2 y 1 cuotas, respectivamente; al Dr. Manuel J. Vázquez 1 y 1 cuotas, respectivamente; al Dr. Delfín L. Vilanova, argentino, soltero, 3 y 1 cuotas, respectivamente; al Dr. Héctor Quereilhac, argentino, casado, 5 y 2 cuotas respectivamente; al Dr. Jorge Wenceslao Alvarez Colodrero, argentino, casado, 2 y 1 cuotas, respectivamente; al Sr. Angel Serafín Antonio Gasparutti, 1 y 1 cuotas respectivamente; al Dr. Edgardo Pablo Oneto, argentino, soltero, 2 y 1 cuotas, respectivamente. — El Señor Roque Albano asimismo ha vendido, cedido y transferido al Dr. Américo A. Nunziata, 7 cuotas de capital de m|n 500 c|u. de la misma Sociedad; al Dr. Ricardo G. Bianchi, argentino, soltero, 2 cuotas. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1951. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 105.— e.9|4-Nº 9.401-v.13|4|51

S. I. A. T. A.
Sociedad Italo Argentina
Talleres Automotores
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, doctor Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el escribano Carlos A. Petracchi con fecha 23 de Noviembre de 1950, ha sido aumentado el capital de la sociedad "S. I. A. T. A., SOCIEDAD ITALO ARGENTINA TALLERES AUTOMOTORES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de ciento cinco mil pesos moneda nacional de curso legal a ciento treinta mil pesos moneda nacional, de curso legal de conformidad a las siguientes cláusulas: Primero: Se aumenta el capital social en la suma de veinte y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal que los socios aportan e integran en dinero efectivo en la siguiente forma: Doña Anita Vitale de Tognetti, dos mil setecientos pesos moneda nacional, Doctor Mario Tognetti, cien pesos moneda nacional, Doctor Franco Tognetti, un mil cien pesos moneda nacional, Don Darío Lippera seis mil pesos moneda nacional, Doctor Fausto María Bonamico, setecientos pesos moneda nacional, Don Luciano Bonamico cien pesos moneda nacional, Doctor Juan Alfredo Pío Tognetti cien pesos moneda nacional, A. L. A., América Latina Auto Transportes, Sociedad de Responsabilidad Limitada, once mil quinientos pesos moneda nacional, Don Angel Parenti Adami, dos mil setecientos pesos moneda nacional. — Segundo: En consecuencia queda modificado el artículo cuarto del contrato social en la siguiente forma: el capital de la sociedad queda fijado en la suma de ciento treinta mil pesos moneda nacional, dividido en mil trescientas cuotas de cien pesos cada una, y se encuentra suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: Doña Anita Vitale de Tognetti, ciento cuarenta y ocho cuotas o sean catorce mil ochocientos pesos moneda nacional, Doctor Mario Tognetti dos cuotas o sean doscientos pesos moneda nacional, Doctor Franco Tognetti sesenta y siete cuotas o sean seis mil setecientos pesos moneda nacional, Don Mario Lippera cuatrocientos setenta y siete cuotas o sean cuarenta y siete mil pesos moneda nacional, Doctor Fausto María Donamico, treinta y nueve cuotas o sean tres mil novecientos pesos moneda nacional, Don Luciano Bonamico, dos cuotas o sean doscientos pesos moneda nacional, Doctor Juan Alfredo Pío Tognetti, dos cuotas o sean doscientos pesos moneda nacional, A. L. A., América Latina Autotransportes, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuatrocientos quince cuotas o sean cuarenta y un mil pesos moneda nacional, Don Angel Parenti Adami, ciento cuarenta y ocho cuotas o sean catorce mil ochocientos pesos moneda nacional. — Los capitales de los socios se encuentran totalmente integrados e invertidos en el giro social según resulta de los libros de la sociedad. — Tercero: Quedan vigentes y sin modificación alguna, todas las demás cláusulas del contrato constitutivo las que se consideran parte integrante del presente.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1951. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 135.— e.9|4-Nº 9.429-v.13|4|51

SUDIMPEX
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República a los seis días de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno los que suscriben doctor Ricardo M. Aldao, casado, argentino, domiciliado en Carabelas trescientos cuarenta y cuatro, séptimo piso, en representación de don Eduardo H. Oppenheimer, Martín Hirsch y Harry D. Oppenheimer, todos casados, norteamericanos, domiciliados en diez-veinte Oeste, calle treinta y seis, de la Ciudad de Chicago, personería que justifica con el poder correspondiente; William D. Berger, casado, de nacionalidad norteamericano, domiciliado en la Avenida Julio A. Roca quinientos setenta, Enrique J. Barbot, casado, argentino, domiciliado en San José cuatrocientos treinta y nueve, primero C. y Julio Grinberg, casado, argentino. domiciliado en Avda. Julio A. Roca quinientos setenta, mayores de edad, han convenido en constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y que se regirá por las siguientes cláusulas: — Artículo Primero: La Sociedad girará con el nombre de "SUDIMPEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en quinientos setenta Avenida Julio A. Roca y podrá establecer sucursales o agencias dentro de la República o en el extranjero. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad será de cincuenta años a contar desde la fecha de la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: Son objetos de la sociedad: la compra, venta, fabricación, elaboración, importación y exportación de toda clase de mercaderías y productos, ya sea directamente o por intermedio de agentes o terceros; realizar toda clase de operaciones comerciales, financieras e industriales; comprar y vender toda clase de valores públicos o privados, bonos, títulos o acciones de compañías y bienes muebles y semovientes; ocuparse de comisiones y consignaciones. — Artículo Cuarto: El capital de la sociedad se fija en la cantidad de Cien mil pesos moneda nacional dividido en cien cuotas de mil pesos, que han sido suscriptas totalmente por los socios fundadores en la siguiente forma: E. H. Oppenheimer veinte y cinco o sean veinte y cinco mil pesos; Harry D. Oppenheimer veinte y cinco, o sean veinte y cinco mil pesos; William D. Berger veinte y cuatro o sean veinte y cuatro mil pesos; Martín Hirsch veinte y cuatro o sean veinte y cuatro mil pesos; Enrique J. Barbot, una cuota o sea mil pesos y Julio Grinberg una cuota o sea mil pesos, siendo un total de Cien mil pesos moneda nacional de los cuales los socios constituyentes han aportado el cincuenta por ciento en dinero y el saldo será integrado cuando así lo dispongan. — Artículo Quinto: La transferencia de las cuotas podrá hacerse entre los asociados sin necesidad de someterlo a la aprobación de los demás y en caso de cesación por causa de muerte de alguno de los socios, los herederos deberán unificar la representación. Las cuotas podrán ser transferidas a terceros solamente de acuerdo a lo que prescribe el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo Sexto: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de cualesquiera de los socios indistinta e individualmente con las más amplias facultades, aún aquellas para las cuales el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil requiere poder especial, podrán hacer uso de la firma social en todos los actos, contratos y operaciones que realice la sociedad, siéndole prohibido hacerlo en garantía y fianza de terceras personas o negocios ajenos al giro social. Podrán celebrar contratos de locación y sublocación, seguros contra incendios u otros riesgos, solicitar préstamos o descuentos con o sin garantía real o personal y realizar toda otra clase de operaciones bancarias en el Banco de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial y cualquiera otro Banco de crédito particular, nacional u extranjero: abrir y cerrar cuentas corrientes y otras operaciones, hacer depósitos, otorgar, librar y descontar cheques, giros, letras, vales, pagarés y demás papeles de comercio y tomarlos y endosarlos, girar en descubierto, otorgar poderes generales y especiales y revocarlos y celebrar cualquier otro acto relacionado con el objeto social, entendiéndose esta enumeración como simplemente ilustrativa y no limitativa. — Artículo Séptimo: El ejercicio anual de la sociedad se cerrará en treinta y uno diciembre de cada año. — Artículo Octavo: De los beneficios líquidos y realizados se destinará el cinco por ciento para reserva legal hasta llegar al diez por cientos del capital y el saldo será distribuído en la forma y proporciones que resuelvan los socios por mayoría de capital. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción de sus respectivos aportes. — Artículo Noveno: En caso de liquidación por cualquier causa esta será llevada a cabo por una comisión liquidadora compuesta por una o más personas designadas por los socios por mayoría de capital, quienes fijarán su remuneración. — Artículo Décimo: Para todo lo que no esté previsto en este contrato, se aplicará la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco del Código de Comercio. — Artículo Undécimo: Toda cuestión que se suscite relacionada con el cumplimiento o interpretación de éste contrato será sometida a la decisión de los Tribunales de Comercio Ordinarios de la Capital Federal, prorrogando de jurisdicción si fuera necesario. Bajo estos términos las partes contratantes formalizan ésta sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Traducción-Poder-Poder general otorgado a los señores Rupert Ernest Fowler Sneath, Guillermo Juan Hardman, Alberto Alfredo Unter, Carlos R. Rumboll, Edwin Fletcher, Ricardo M. Aldao. Omar Rodríguez y Emilio R. del Valle hijo, para representarlos en Sudimpex S. R. L., de Buenos Aires, Argentina, conjunta o separadamente y en sus nombres firmar un contrato para la formación de una sociedad de responsabilidad limitada en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, en la cual el mandante formará parte con las otras personas con quienes ha convenido la formación de dicha sociedad bajo el nombre de Sudimpex S. R. L. autorizando a dichos apoderados a preparar y establecer todas las condiciones y acuerdos para la constitución de dicha sociedad, suscribiendo acciones, efectuar pagos en dinero u otra forma, ya sea total o parcialmente y llevar a cabo en general todas las formalidades requeridas para dejar la sociedad legalmente constituída, presentando para ese objeto todos los documentos y peticiones que sean necesarias. — Ellos también están autorizados a representar al mandante como socio de Sudimpex Sociedad de Responsabilidad Limitada, con amplio poder y como si el mandante actuare personalmente, en vista de lo cual, cualesquiera de ellos puede asistir a todas las reuniones con voz y voto y ejercitar todos los derechos que pertenecen al mandante, intervenir, descontar, aprobar o rechazar todas las liquidaciones y cuentas etc., que sean sometidas a su consideración y también en cualquier otro asunto que pueda tratarse en esas reuniones, ya se trate de la modificación del contrato o sus reformas, la disolución de la sociedad, la transferencia de las cuotas a los socios o a terceros ya sea del mandante o a su favor, pueden también suscribir nuevas cuotas y autorizar la incorporación de herederos o legatarios, el nombramiento de gerentes y sus más amplios poderes, aún aquellos para los cuales se requiere poder especial según el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil Argentino. — Por último, las facultades expuestas son solamente enunciativas y no limitativas, pues es la voluntad del mandante ser presentado con amplios poderes en todo cuanto concierne a la citada sociedad de responsabilidad limitada, siendo autorizados a representar al mandante en relación a todas las devoluciones y toda clase de reclamaciones y peticiones y firmar todos los documentos y peticiones que sean públicos o privados que puedan requerirse. — Fdo.: Harry O. Oppenheimer, Edward H. Oppenheimer, Martín Hirsch. — Suscripto y juramentado ante mí este trece día de febrero de mil novecientos cincuenta y uno. — Fdo.: V. M. Jenklinson Notario Público. — Mi comisión expira Set. cuatro mil novecientos cincuenta y cuatro, hay un sello estampado. — Estado de Illinois, Distrito Cookss. — Yo Richard J. Daley, Actuario del Distrito de Cook certifico que soy el guardián legal de los registros oficiales de los Notarios Públicos de este Distrito y con tal funcionario estoy debidamente autorizado a emitir certificados de magistradura que V. J. Jenkinson, cuyo nombre suscribe el documento anexo, era, al tiempo de firmado, un Notario Público en el Distrito de Cook, debidamente comisionado, juramentado y actuando como tal y autorizado a recibir juramentos y tomar conocimiento y prueba de contratos o transferencia de tierras, alojamientos o herencias en dicho Estado de Illinois, todo lo cual resulta de los protocolos y carpetas de mi oficina, que estoy bien interiorizado con la escritura de dicho Notario y verdaderamente creo que la firma en dicho instrumento es auténtica. — En testimonio de lo cual yo he puesto mi firma y estampado el sello del Distrito de Cook en mi oficina, en la Ciudad de Chicago, en dicho Distrito este trece día de febrero de mil novecientos cincuenta y uno. — Por Richard J Daly actuario, Aloysius D. Durnin Secretario Delegado. — Al dorso sigue la legalización en idioma nacional del Cónsul Argentino en Chicago. — Es traducción fiel del original en idioma inglés que he tenido a la vista de lo que doy fe. — Buenos Aires, seis de marzo de mil novecientos cincuenta y uno. — Sobre raspado: "Oppenheimer, seiscientos, Edwin, Martín, cuatro". — Todo vale. — Buenos Aires, 2 de abril de 1951. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 445.— e.9|4-Nº 9.441-v.13|4|51

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Marina

EDICTO DE MENSURA

Se comunica a todas las personas interesadas, que el día veintiocho de abril del corriente año, a las quince horas y en el vértice Nor-Oeste del terreno que ocupa la Sucesión Guillaune en la zona de la población Comandante Piedrabuena, en el Territorio Nacional de Santa Cruz; la Dirección General de Construcciones Terrestres del Ministerio de Marina, por intermedio de su personal técnico profesional, procederá a ejecutar la mensura y amojonamiento de los terrenos pertenecientes al Estado Nacional Argentino asignados a su cargo. Los trabajos mencionados se efectuarán en los terrenos comprendidos con nomenclatura A-B-C-D y E en el plano general de la zona y que se delimitan con parte de los lotes números 219, 134, 134 bis y Río Santa Cruz. Todos los ocupantes de los terrenos linderos, arrendatarios y personas que vengan derechos, podrán presenciar las operaciones de por sí o por intermedio de sus representantes legales. La solicitud de informes y formulación de observaciones y reclamos, deberá efectuarse por escrito directamente, a la Dirección General de Construcciones Terrestres (División Catastro), Avenida Eduardo Madero 351, Capital Federal, o bien al personal profesional que se encontrará destacado en la zona a efectos de ejecutar los trabajos.

e.13|4-Nº 1.721 s|p.p.-v.17|4|51.

Ministerio de Justicia

JUZGADOS CIVILES

Núm. 13

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, Dr. Florencio Goitia, Secretaría Nº 38 del Dr. R. de Abelleyra, cita y emplaza a Dn. FRANCISCO SANCHEZ, propietario de la manzana "G", calles Pergamino, Mariano Acosta, Zuviría y Crisóstomo Alvarez, para que se presente a estar a derecho en el juicio que se le sigue sobre Ausencia con Presunción de Fallecimiento, bajo apercibimiento de declararse su fallecimiento presunto. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1951. Rodolfo de Abelleyra, secretario.

e.13|4-Nº 7.198 s|p.p.-v.28|5|51

Núm. 15

El señor Juez en lo Civil, doctor Horacio Raúl Stegmann (Secretaría Nº 43), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS VITULIANO o VITALLIANO. — Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1950. — Aníbal E. Quiroga Olmos, secretario.

e.13|4-Nº 7.173-s.|p.p.-v.28|5|51

Núm. 16

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Augusto Ots Ortiz, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría 47, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO ULANOVSKY. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1951. — Ricardo Ballestero Barrati, secretario.

e.13|4-Nº 7.174-s.|p.p.-v.28|5|51

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Nº 1 de la Capital Federal, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO RUSSO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de contrabando, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (centro).

Buenos Aires, 6 de marzo de 1951. — Rodolfo F. Salinas, secretario.

e.13|4-Nº 7.183 s|p.p.-v.28|5|51

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL CURRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 29 de la Ley 13.482, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro).

Buenos Aires, 21 de febrero de 1951. — Rodolfo F. Salinas, secretario.

e.13|4-Nº 7.184 s|p.p.-v.28|5|51

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1 de la Capital Federal, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a AUGUSTO FALCO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 29 de la ley 13.482, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, 20 de febrero de 1951. — Rodolfo Salinas, secretario.

e.13|4-Nº 7.185 s|p.p.-v.28|5|51

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial de la Capital, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO ALBERTO BERGALLO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro).

Buenos Aires, marzo 2 de 1951. — Rodolfo Salinas, secretario.

e.13|4-Nº 7.186 s|p.p.-v.28|5|51

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial de la Capital, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBINO DOMINGUEZ MOREIRA y MARIO JOAO DE ALMEIDA, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al art. 29 de la ley 13.482, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro).

Buenos Aires, marzo 2 de 1951. — Rodolfo Salinas, secretario.

e.13|4-Nº 7.187 s|p.p.-v.28|5|51

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial de la Capital, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFRED WITTENBERGER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 29 de la ley 13.482, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro).

Buenos Aires, marzo 1º de 1951. — Rodolfo Salinas, secretario.

e.13|4-Nº 7.188 s|p.p.-v.28|5|51

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial de la Capital, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN GONZALEZ CASAIZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 29 de la ley 13.482, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro).

Buenos Aires, marzo 2 de 1951. — Rodolfo Salinas, secretario.

e.13|4-Nº 7.189 s|p.p.-v.28|5|51

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial de la Capital, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a IVANOV STANKO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 29 de la Ley 13.482, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (centro). — Buenos Aires, marzo 2 de 1951. — Rodolfo Salinas, secretario.

e.13|4-Nº 7.190 s|p.p.-v.28|5|51

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial de la Capital, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO F. GALLO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por deserción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (centro). — Buenos Aires, marzo 2 de 1951. — Rodolfo Salinas, secretario.

e.13|4-Nº 7.191 s|p.p.-v.28|5|51

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial de la Capital, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO LUIS LAZZARINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por deserción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (centro). — Buenos Aires, marzo 1º de 1951. — Rodolfo Salinas, secretario.

e.13|4-Nº 7.192 s|p.p.-v.28|5|51

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial de la Capital, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME GALIANA LIGUERZANA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 29 de la Ley 13.482, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (centro). — Buenos Aires, marzo 1º de 1951. — Rodolfo Salinas, secretario.

13|4-Nº 7.193 s|p.p.-v.28|5|51

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a REMEDIOS RODRIGUEZ FERNANDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 29 de la ley 13.482, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro).

Buenos Aires, 21 de febrero de 1951. — Rodolfo F. Salinas, secretario.

e.13|4-Nº 7.199 s|p.p.-v.28|5|51

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO ALVAREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, a YAMIL BURCHINI, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 5 de Marzo de 1951. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.13|4-Nº 7.177-s.|p.p.-v.28|5|51

Núm. 3

Por orden del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Sadi Conrado Massüe, se cita y emplaza a JOSE LUIS CASTIÑEIRA, por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho en la causa por sustracción de cheques, falsificación de cheques y estafa, bajo apercibimiento de rebeldía. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, marzo 6 de 1951. — Roberto Calvo, secretario.

e.13|4-Nº 7.194 s|p.p.-v.28|5|51

Núm. 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a MIGUEL HASIU, procesado por defraudación en la causa número 20.425, por ante el Juzgado de Instrucción Nº 5 a cargo del Dr. Raúl Pizarro Miguens, Secretaría Nº 52 del Dr. Roberto H. Lanusse, para que comparezca a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1951. — Roberto H. Lanusse, secretario.

e.13|4-Nº 7.176-s.|p.p.-v.28|5|51

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a EULALIO MARTIN ARROYO, a comparecer en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 62. — Buenos Aires, febrero 22 de 1951. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.13|4-Nº 7.178-s.|p.p.-v.28|5|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a LEONIDAS RUIZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, febrero 26 de 1951. — Carlos María Caridé Ceballos, secretario.

e.13|4-Nº 7.179-s.|p.p.-v.28|5|51

Núm. 10

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo MARCELINO MENENDEZ, acusado por defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1951. — Justo E. Rojo, secretario.

e.13|4-Nº 7.175-s.|p.p.-v.28|5|51

JUZGADOS DE PAZ LETRADOS

Núm. 3

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Rafael Ynsausti, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Doña MARIA MARTINENGO. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Secretario.
e.13|4-Nº 7.180-s.|p.p.-v.26|4|51

Núm. 9

El Juez Dr. Ricardo N. Messone, cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de NICOLAS SCOTTI o NICOLAS ANUELLO SCOTTO. — Buenos Aires, 9 de Octubre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
e.13|4-Nº 7.182-s.|p.p.-v.26|4|51

Núm. 11

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Eduardo I. Baeigalupo, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don JOSE GUERINO o GIUSEPPE GUARINO. — Buenos Aires, 26 de Febrero de 1951. — Arturo M. de Gainza, secretario.
e.13|4-Nº 7.181-s.|p.p.-v.26|4|51

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

ROSARIO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, Dr. Ismael S. Passaglia, se cita, llama y emplaza a don DOMINGO PERRONE, para que en el término de cinco días comparezca al juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco Nacional (Secretaría de Industria y Comercio); y bajo apercibimiento de nombrársele defensor al señor Defensor Oficial si no compareciera. — Rosario, febrero 26 de 1951. — Raúl Andrada, secretario.
e.13|4-Nº 7.196-s.|p.p.-v.19|4|51

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la ciudad de Rosario Dr. Ismael S. Passaglia, se cita, llama y emplaza a don DOMINGO PERRONE para que en el término de cinco días comparezca al juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco Nacional (Secretaría de Industria y Comercio); y bajo apercibimiento de nombrársele defensor al señor Defensor Oficial si no compareciera. — Rosario, febrero 26 de 1951. — Raúl Andrada, secretario.
e.13|4-Nº 7.197 s|p.p.-v.19|4|51

AZUL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia Sección Azul, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de cinco días a don JOSE SALSAMENDI o sus sucesores, para que comparezcan dentro de dicho término a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que les ha promovido el Estado Nacional Argentino por Expropiación, bajo apercibimiento de nombrársele como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto. — Secretaría, Marzo de 1951. — Oscar Edgardo Mauri, secretario.
e.13|4-Nº 7.195 s|p.p.-v.19|4|51

EDICTOS ANTERIORES

Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Secretaría de Hacienda y Administración

En cumplimiento del artículo 3º de la Ley de pavimentación Nº 11.593 y del artículo 9º de la ordenanza reglamentaria Nº 4.600, se cita a los propietarios de los inmuebles de la calle: Elías Bedoya de Rivadavia a Vías del F. C. N. D. F. Sarmiento, Sanabria de San Blas a Indio, Gualeguaychú de San Blas a Indio, Víctor Hugo de Rivadavia a Vías del F. C. N. D. F. Sarmiento, Del Crucero de Brandsen a Lamadrid, Moussy de Brandsen a Olavarría, Yerbal de Molière a Cortina y Yerbal de Vías del F. C. N. D. F. Sarmiento a Lope de Vega, para que comparezcan al Departamento del Catastro y Topografía, Sección Pavimentos de la Dirección General de Obras Municipales, Calle Paraguay Nº 1033, 2º piso, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles; fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de Diez Días a contar de la fecha.

Una vez expirado dicho plazo, podrán hacerse reclamaciones referentes al prorrateo del costo de las obras, ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, primer piso, en donde estarán a disposición de los contribuyentes, los diagramas y planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga. — El Secretario de Hacienda y Administración.
e.5|4-Nº 1.569 s.p.p.-v.18|4|51

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley Nº 9.688

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Junín 1060, que deben apersonarse a la misma, a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se citan a continuación: **ABAD ADOLFO, BERON JUAN CARLOS, CABRERA GARCIA JUAN, CANALES GERMAN PEDRO JUAN, COPES JUAN, CORDERO JUAN FERNANDO, DIAZ ALBERTO, DI FILIPPO JOSE, GONZALEZ ANTONIO GERVASIO, LIEVORE CARLOS, LIZONDO ANDRES EUSTAQUIO, LUNA JUAN, MAZUIKA JORGE, MUÑOS JUAN, RINERO o REIBERO JUVENAL, RIVAROLA EUDORO, ROBLEDO PILAR, RODRIGUEZ JUAN, SEGHEZZI CARLOS FELIX, SIMON ENRIQUE, SOTELO ELEUTERIO, VARELA CLAUDIO, VASALLO SALVADOR.**
e.11|4.-Nº 1.663.-v.23|5|51

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Junín 1060, que deben apersonarse a la misma a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se citan a continuación:

HERRERA CRESENCIO o CRESCENCIO, IBAÑEZ RAUL LUIS, INCOPAN JUAN, KUZMAN JUAN, LACOSTE PEDRO, MAIDANA JUAN JOSE, MARTIN AMADEO CELESTE, MERIDA CARLOS MANUEL, MODRIC ANTONIO, MONTANCELLI EUSEBIO, NAVARRO MANUEL, NIEVAS MANUEL, OJEDA MIGUEL, ORMISTON GUILLERMO JORGE, OSTOREDO SEVERINO, PANGARO ELIO OSCAR, PARAPUGNO MANUEL EUGENIO, PAREDES RUBEN, PECOTCHE RAUL ESTEBAN, PERALTA HILARIO, PEREZ CANDIDO, PONTORIERO DOMINGO, PRADETTO SORDO EUGENIO, RIVERA TIMOTEO, ROSALES AURELIANO SEGUNDO, RUGGIERI JUAN CARLOS, SANCHA ARGENTINO, SANCHEZ ISIDORO, SARCINELLA ANTONIO, SOSA RAMON del CARMEN, STRATTA JUAN ANGEL, TOME JOAQUIN, TONIOLI CARLOS ARMANDO, VEGA FELIX, VERA OVANDO RUPERTO, VIGLIONE ARMANDO JOSE MARIA, VILLEGAS ROGELIO GUMERSINDO.
e.16|3-Nº 1.294-v.27|4|51

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Junín 1060, que deben apersonarse a la misma a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que hubiera lugar, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se citan a continuación:

ACOSTA IRENEO, ALDERETE AGUSTIN, ARRAYA ISIDORO, BARRIONUEVO JUAN PIO, BASANTA MANUEL, BASUALDO LAZARO, BORDAGARAY HORACIO MANUEL, BOSCARIOL LUIS EUGENIO, BIANCHI ANGEL, BRAVO GREGORIO, BRAVO JESUS DOMINGO, CABRERA LUIS BENICIO, CALABRO FELIPE, CARDILLO RAFAEL, CARDOZO ANIBAL, CASCO VICENTE, CASTIÑEIRAS ANTONIO, CEPEDA RAMON R., CERRUDO NIEVES, CLEMENS JUAN ANTONIO, CORDOBA JUAN ESTEBAN, CUNEO ATILIO, DIAZ CIRIACO, DO SANTO PEDRO CELESTINO, ESQUIVEL NATALIO, ESCUBILLA ADRIAN, FLORES EULALIO UBALDINO, FRAPICCINI JUAN ANTONIO, FUENTES FRANCISCO, GARCIA FERNANDO, GARCIA JUAN ANGEL, GARCIA MARZIANI, GAUNA APOLINARIA, GONZALEZ SIMON FORTUNATO, GRANEROS NICOLAS ROSA, GUADANINO ALFONSO, GUALTIERI VICENTE.
e.16|3-Nº 1.295-v.27|4|51

Ministerio de Justicia

REMATE JUDICIAL

EDUARDO CARRILLO
Martillero Público
Nicasio Oroño 953 — T. E. 59-3043

El señor Juez Nacional de Primera Instancia Comercial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Carlos Alberto Espiro, hace saber por diez días que en autos "Prats Julio Emilio c|Alcardo Scotti, ejecución hipotecaria" (Secretaría Dr. Adolfo J. Serra), el martillero don Eduardo Carrillo, venderá en remate público una fracción de campo de Novecientas veinticuatro hectáreas, tres mil ocho metros cuadrados, ubicado en la Provincia de Mendoza, Distrito Costa de Aráujo, Depto. Lavalle, lindando al Norte: Cía. Crédito Territorial S. A. Inmobiliaria "La Cortadera"; al Sur: Rufino Quiroga, Dimonti Hnos., Augusto Mori y Fidel Campanini; al Este: Río Mendoza y al Oeste: Colonia Estrella y Rodríguez Hnos., con base de $ 300.000.— Trescientos mil pesos moneda nacional. El remate se efectuará el viernes 13 de Abril próximo, a las 14 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, calle San Martín Nº 311, Capital Federal. Seña a cuenta de precio, ocho (8%), comisión dos (2%). — Buenos Aires, Marzo 16 de 1951. — A. J. Serra, secretario.
$ 140.— e.2|4-Nº 8.368-v.13|4|51

JUZGADO EN LO CORRECCIONAL

LETRA L

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Correccional, Dr. Rodolfo G. Pessagno, a cargo del Juzgado Letra "L", por la Secretaría del Escribano Jacinto Alejandro Sicardi Astoul, cita y emplaza a la prófuga MARIA ELENA ANSALDO de ORTIZ, para que dentro de los treinta días de la primera publicación, se presente a estar a derecho en la causa Nº 8.723, que por el delito de infracción al artículo 302 del C. Penal se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1951. — Jacinto A. Sicardi, secretario.
e.9|4-Nº 7.138 s|p.p.-v.21|5|51

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Correccional, Dr. Rodolfo G. Pessagno, a cargo del Juzgado Letra "L" por la Secretaría del Escribano Jacinto Alejandro Sicardi Astoul, cita y emplaza al prófugo ROQUE TRINGOLO, para que dentro de los treinta días de la primera publicación se presente a estar a derecho en la causa Nº 8.666, que por el delito de infracción al art. 239 del Código Penal se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1951. — Jacinto A. Sicardi, secretario.
e.9|4-Nº 7.139 s|p.p.-v.21|5|51

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Correccional, Dr. Rodolfo G. Pessagno, a cargo del Juzgado Letra "L", por la Secretaría del Escribano Jacinto Alejandro Sicardi Astoul, cita y emplaza al prófugo JOAQUIN ANTONIO TUERO, para que dentro de los treinta días de la primera publicación, se presente a estar a derecho en la causa Nº 8.641, que por el delito de infracción al art. 208 del C. Penal se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1951. — Jacinto A. Sicardi, secretario.
e.9|4-Nº 7.140 s|p.p.-v.21|5|51

JUZGADOS CIVILES

El Señor Juez Nacional Civil, doctor Horacio Raúl Stegmann (Secretaría Número 44), cita por treinta días a herederos y acreedores de MELINA FARIAS LOPEZ DE VERGALLITO. — Buenos Aires, Abril 3 de 1951. — Luis María Pomes, secretario.
$ 120. — e.6|4-Nº 9.219-v.18|5|51

Núm. 3

El Juez Dr. Federico L. Trujillo cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GRAHAM de MORTIMER GENEVA o MANEY de MORTIMER GENEVA.

Buenos Aires, 26 de enero de 1951. — Guillermo M. A. Schulze, secretario
e.9|3-Nº 7.091 s.p.p.-v.20|4|51

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CAROLINA UTRILLA o UTRILLA de DURAN, sucesión tramita por Secretaría Dr. Schulze.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1951. — Guillermo M. A. Schulze, secretario.
e.5|4-Nº 7.126 s|p.p.-v.17|5|51

Núm. 7

El Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Ignacio B. Anzoátegui, por la Secretaría 19, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de SALOMON MOISES MILSZTAIN o MILSZTAJN.

Buenos Aires, 19 de Febrero de 1951. — Jorge F. Fliess, secretario.
e.9|4-Nº 7.142 s|p.p.-v.21|5|51

Núm. 10

El Juez Dr. Esteban O. Domínguez, cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos y acreedores de LANCELOT-BERRY EUSTACE GEORGE.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1951. — Alfredo Giménez Zapiola, secretario.

e.9|4-Nº 7.143 s|p.p.-v.21|5|51

El Juez Dr. Esteban O. Domínguez, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de NEGRI ERNESTO.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1951. — Alfredo Giménez Zapiola, secretario.

e.5|4-Nº 7.127 s|p.p.-v.17|5|51

El Juez Dr. Esteban O. Dominguez, cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos y acreedores de MIGUEL GROCHALÁ.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1951. — Alfredo Giménez Zapiola, secretario.

e.5|4-Nº 7.128 s|p.p.-v.17|5|51

Núm. 12

El Juez en lo Civil, Dr. Julio C. Ratti, por la Secretaría Nº 35, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSARIO SCELZO DE TROISI. — Buenos Aires, marzo 28 de 1951. — José Ma. Sarrabayrouse Varangot, secretario.

$ 90.— e.10|4.-Nº 9.631.-v.22|5|51

Núm. 14

El Juez en lo Civil, Dr. Mario E. Videla Morón, Secretaría Nº 41, del Autorizante, hace saber por diez días que se ha declarado el "concurso civil" de ALBA PILAR FERNANDEZ (sucesión), habiéndose señalado la audiencia del 9 de mayo a las 14 horas, para que se realice la junta de verificación de créditos, bajo apercibimiento del artículo 748 C. Procds. Síndico del concurso, Ministerio de Educación, con domicilio en la calle Talcahuano 670, 2º piso. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1951. — Carlos Alfredo Cazenave, secretario.

$ 60. — e.12|4-Nº 9.907-v.25|4|51

El Señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, Dr. Mario E. Videla Morón, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de "EHRENMANN, MARIA".

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Eduardo M. Guzmán, secretario.

e.9|4-Nº 7.144 s|p.p.-v.21|5|51

El señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Mario E. Videla Morón, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN SESSAREGO.

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Eduardo M. Guzmán, secretario.

$ 120. — e.5|3-Nº 6.575-v.16|4|51

Núm. 16

El señor Juez en lo Civil, doctor Augusto Ots Ortiz, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA GEIL de SCHMIDT.

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Carlos Ramón Cornejo, secretario.

e.5|4-Nº 7.129 s|p.p.-v.17|5|51

Núm. 17

El Juez Diógenes Santillán Villar, Juzgado Civil Nº 17 (Secretaría Nº 51), cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BRUGALETTA. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1951. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.

$ 90.— e.13|3-Nº 7.055-v.24|4|51

Núm. 19

El Juez en lo Civil, Néstor Cichero, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de LUIS SZABO. — Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Antonio Borré, secretario.

$ 120.— e.5|4-Nº 8.945-v.17|5|51

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Doctor Néstor Cichero (Secretaría Nº 55) cita por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ARDITO. — Buenos Aires, marzo 5 de 1951. — Antonio Borré, secretario.

$ 90. — e.14|3-Nº 7.180-v.25|4|51

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Nº 1 de la Capital Federal, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a GIOVANNI ELIANTONIO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de contrabando, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (centro). — Buenos Aires, 6 de marzo de 1951. — Rodolfo F. Salinas, secretario.

e.9|4-Nº 7.145 s|p.p.-v-21|5|51

Por disposición del Juez de Instrucción Dr. Enrique Martínez Pena, cítase por treinta días a JUAN NATALINI, procesado por abuso deshonesto, bajo apercibimiento de rebeldía. — Buenos Aires, marzo 1º de 1951. — César Black, secretario.

e.15|3-Nº 7.104-v 25|4|51

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUMBERTO BUDANO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º Central. — Buenos Aires, febrero 15 de 1951. — Enrique I. Cáceres, secretario.

e.5|4-Nº 7.137 s|p.p. - v 17|5|51.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LASTENIA CEVERO DE BOULLOSA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º, (Centro). — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1951. — Enrique I. Caceres (H.), secretario.

e.15|3-Nº 7.105-v.26|4|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTORIO ANTONIO RIVIELLO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º, (Centro). — Buenos Aires, ocho de Febrero de 1951. — Enrique I. Caceres (H.), secretario.

e.15|3-Nº 7.106-v-26|4|51

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROGELIO NICOLAS VELEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 2 de febrero de 1951. — Enrique I. Cáceres (h), secretario.

e.9|4-Nº 7.146 s|p.p.-v-21|5|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RENE RAUL BENTOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 8 de febrero de 1951. — Enrique I. Cáceres (h), secretario.

e.9|4-Nº 7.147 s|p.p.-v-21|5|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HAYDEE TESEYRA de GOMEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 8 de febrero de 1951. — Enrique I. Cáceres (h), secretario.

e.9|4-Nº 7.148 s|p.p.-v-21|5|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GABINA MARCELINA CARRIZO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 2 de marzo de 1951. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.9|4-Nº 7.149 s|p.p.-v-21|5|51

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Sadi C. Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO CARRASCO, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Secretaría 47, Dr. Pedro M. Jantus. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1951. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.9|4-Nº 7.150 s|p.p.-v-21|5|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Sadi Conrado Massüe, se cita por treinta días a JUAN CARLOS LUJAN, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa Nº 15.935 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de rebeldía.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Secretaría Nº 46 a|c del Dr. Horacio Calvo. — Buenos Aires, enero 24 de 1951. — Horacio Calvo, secretario.

e.9|4-Nº 7.151 s|p.p.-v-21|5|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Ernesto N. Black, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 3, se cita por treinta días a JUAN CARLOS LUJAN, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa Nº 15.932 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de rebeldía.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Secretaría Nº 46 a|c del Dr. Horacio Calvo. — Buenos Aires, enero 24 de 1951. — Horacio Calvo, secretario.

e.9|4-Nº 7.152 s|p.p.-v-21|5|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Ernesto N. Black, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 3, se cita por treinta días a JUAN CARLOS LUJAN, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos, bajo apercibimiento de rebeldía.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Secretaría Nº 46 a|c del Dr. Horacio Calvo. — Buenos Aires, enero 24 de 1951. — Horacio Calvo, secretario.

e.9|4-Nº 7.153 s|p.p.-v-21|5|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Ernesto N. Black, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 3, se cita por treinta días a JUAN CARLOS LUJAN, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa Nº 15.864, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de rebeldía.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Secretaría Nº 46 a|c del Dr. Horacio Calvo, Buenos Aires, enero 19 de 1951. — Horacio Calvo, secretario.

e.9|4-Nº 7.154 s|p.p.-v-21|5|51

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Sadi Conrado Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a SOFOCLES FERNANDO ROSSI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, secretaría del Dr. Horacio Calvo, Buenos Aires, 20 de febrero de 1951. — Horacio Calvo, secretario.

e.5|4-Nº 7.132 s|p.p. - v.17|5|51.

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 3, Dr. Sadi Conrado Massüe, se cita y emplaza por treinta días a SIMON DEL VALLE MOYANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa por falso testimonio, bajo apercibimiento de rebeldía. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 28 de febrero de 1951. — Horacio Calvo, secretario.

e.15|3 Nº 7.103-v.26|4|51

Núm 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días a ENRIQUE CAPELLA, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 51. — Buenos Aires, 20 de Febrero de 1951. — Julio S. Soto, secretario.

e.9|4-Nº 7.155 s|p.p.-v.21|5|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días a LUIS L. BELLOCQ, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1951. — Héctor Orozco, secretario.

e.9|4-Nº 7.156 s|p.p.-v.21|5|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días, a VIRIATO SEXTO FERNANDEZ, a comparecer en la causa que le sigue por el delito lo defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1951. — Secretaría Nº 50. — Carlos M. Ure, secretario.

e.13|3-Nº 7.107-v 26|4|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días, a ALBERTO WILSON, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1951. — Héctor Orozco, secretario.

e.5|4-Nº 7.114-s.|p.p.-v.17|5|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días, a JORGE EDUARDO CARLOS, a comparecer en la causa que se le sigue por usurpación y viol. domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49. — Causa 26.167. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1951. — Héctor Orozco, secretario.

e.5|4-Nº 7.115-s.|p.p.-v.17|5|51

Núm. 5

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción del Juzgado Nº 5, Dr. Raúl Pizarro Migueus. Se cita, llama y emplaza por treinta días, a CESAR EDUARDO VAIRO, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 15.077 bajo apercimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1951. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.9|4-Nº 7.157 s|p.p.-v.21|5|51.

Por orden de S. S. Raúl Pizarro Míguens, Juez de Instrucción, se cita, llama y emplaza por treinta días, a OLIVIO ALBANO, PEDRO TRAMONTIN Y DINO SCACIOTTI, procesado por encubrimiento los dos primeros y por estafa el útimo, para que comparezcan a estar a derecho en las respectivas causas bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Secretaría Nº 52. — Buenos Aires 8 de febrero de 1951. — Aurelio Carlos Paz, secretario.

e.5|4-Nº 7.133 s|p.p. - v.17|5|51.

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a HECTOR LUCAS LUCIARDI, ANTONIO GONZALEZ NEIRA, ROSARIO SANCHEZ DE CABANELLAS, procesados por defraudación, falso testimonio, y malversación de caudales públicos, reespectivamente, por ante el Juzgado de Instrucción Nº 5 del Dr. Raúl Pizarro Míguens, Secretaría número 52, del Dr. Roberto H. Lanusse, para que comparezcan a estar a derecho en las causas respectivas bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 29 de enero de 1951. — Aurelio Carlos Paz, secretario.

e.5|4-Nº 7.134 s.p.p. - v.17|5|51.

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal Dr. Pizarro Míguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a PEDRO LANOIRE MONTOYA, procesado por el delito de matrimonio ilegal, para que comperezca a estar a derecho en la causa Nº 20.008, bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Secretaría Nº 52. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1951. — Aurelio Carlos Paz, secretario.

e.5|4-Nº 7.135 s|p.p. - v.17|5|51.

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Correccional de la Capital Federal, Dr. Rodolfo Guillermo Pessagno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a TERESA YOLANDA GARCIA DE CASTRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, art. 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Arenales 1036, Cap. Federal. — Buenos Aires, febrero 16 de 1951. — J. B. Danuzzo, secretario.

e.5|4-Nº 7.136 s|p.p. - v.17|5|51.

Núm. 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a BLAS ANGEL ALBERTO SUAREZ VILLANUEVA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 13.944 bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1951. — Rodolfo A. González, secretario.

e.15|3-Nº 7.108 s|p.p.-v.26|4|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR OSCAR ROMERO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1951. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.15|3-Nº 7.109 s|p.p.-v.26|4|51

Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. E. Pardo Campos, Sec. número 59 del Dr. Raúl Barceló, se cita y emplaza a JOSE ROMERO y a CARMEN RAMOS o LUCERO, para que dentro de 30 días, a estar a derecho en causa Nº 20.091, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Palacio de Justicia, 3er. piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, 21 de Febrero 1951. — Raúl Barceló, secretario.

e.5|4-Nº 7.130 s|p.p.-v.17|5|51

Por orden del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos, se cita por el término de 30 días para que comparezca a estar a derecho, a FRANCISCO GAVILAN ABELLA, procesado por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciera. Secretaría Nº 59. Palacio de Justicia, Tucumán y Talcahuano, 3er. piso.

Febrero 12 de 1951. — Mariano Aguilar, secretario.

e.5|4-Nº 7.131 s|p.p. - v.17|5|51.

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a VICENTE RAFAEL SCARAMELLA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, 1º febrero de 1951. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.

e.9|4-Nº 7.158 s|p.p.-v.21|5|51.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a NELIDA ANTONIA SMIDT, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 61 — Buenos Aires, 13 de febrero de 1951. — Sixto Ovejero, secretario.

e.9|4-Nº 7.159 s|p.p.-v.21|5|51.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a MANUEL JULIAN SEIJO, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación (Causa número 4.837), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1951. — Sixto Ovejero, secretario.

e.5|4-Nº 7.116-s.|p.p.-v.17|5|51

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se dicta y emplaza a OMAR ROBERTO ALIBERTI, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa número 18.716 por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1951. — Jorge Aguilar, secretario.

e.9|4-Nº 7.160 s|p.p.-v.21|5|51.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se dicta y emplaza a NICOLAS HUMBERTO BASILICO, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa número 18.716 por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1951. — Jorge Aguilar, secretario.

e.9|4-Nº 7.161 s|p.p.-v.21|5|51.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se dicta y emplaza a CESAR GORRIA, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 18.744 por violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1951. — Jorge Aguilar, secretario.

e.9|4-Nº 7.162 s|p.p.-v.21|5|51.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se dicta y emplaza a PEDRO FERNANDEZ, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.825 por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1951. — César Goya Paz, secretario.

e.9|4-Nº 7.163 s|p.p.-v.21|5|51.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se dicta y emplaza a ENRIQUE A. ARCANGELI, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.833 por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1951. — César Goya Paz, secretario.

e.9|4-Nº 7.164 s|p.p.-v.21|5|51.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se dicta y emplaza a CARLOS EDUARDO MASSOT, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.814 por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 15 de enero de 1951. — César Goya Paz, secretario

e.9|4-Nº 7.165 s|p.p.-v.21|5|51.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se dicta y emplaza a DANIEL PONS CUENCA, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.775 por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1951. — César Goya Paz, secretario.

e.9|4-Nº 7.166 s|p.p.-v.21|5|51.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a CAUPOLICAN AYOROA para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.658 por estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 20 de Febrero de 1951. — Jorge Aguilar, secretario.

e.15|3-Nº 7.110 s|p.p.-v.26|4|51

Núm. 10

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo BUBY ROTONDARO, procesado por el delito de estafa y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1951. — Justo E. Rojo, secretario.

e.9|4-Nº 7.167 s|p.p.-v.21|5|51.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Oscar V. J. Berlingeri, se emplaza por treinta días a CARLOS EDUARDO MASSOT, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1951. — Justo E. Rojo, secretario.

e.15|3-Nº 7.111 s|p.p.-v.26|4|51

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a la prófuga RAMONA PAULINA DEVIGO, acusada por hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1951. — Justo E. Rojo, secretario.

e.15|3-Nº 7.112 s|p.p.-v.26|4|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Oscar V. J. Berlingieri, se emplaza por el término de treinta días a OSVALDO MENOLFI, a comparecer en la causa Nº 18.655 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Justo E. Roja, secretario.

e.13|3-Nº 7.093 s|p.p.-v.24|4|51

Núm. 11

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RAUL ERNESTO HERRAN, procesado por el delito de violación y hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1951. — Carlos J. Rubianes, secretario.

e.9|4-Nº 7.168 s|p.p.-v.21|5|51.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN REGINO NAVARRO, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1951. — Carlos J. Rubianes, secretario.

e.5|4-Nº 7.117-s.|p.p.-v.17|5|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo PASCUAL SILVA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 13 de Febrero de 1951. — Modestino Pizarro Míguens, secretario.

e.5|4-Nº 7.118-s.|p.p.-v.17|5|51

El Juez Nacional en lo Civil. Dr. Félix Bordelois, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría del Dr. Raúl Baca Castex, cita, llama y emplaza por el término de quince días, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, solicita entrega de saldo", Exp. Nº 1628 a quienes se consideren con derecho a los fondos depositados en los autos "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c|Propietario Desconocido, por cobro ejecutivo de pesos", Exp. Nº 16.570 del Juzgado Nacional de Paz Nº 12 resultantes de la venta del inmueble calle Berón de Astrada 2493, sección 46, manzana 25, parcela 28 del Catastro Municipal, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1951. — Raúl A. Baca Castex, secretario.

$ 150.— e.4|4-Nº 8.784-v.24|4|51

Núm. 12

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal, a cargo interinamente del Juzgado de Instrucción Nº 12, Dr Raúl Pizarro Miguens, se cita y emplaza a JOSE SQUATRITO, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento si no lo hiciera, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Secretaría, 14 de febrero de 1951. — Héctor Orozco, secretario.

e.9|4-Nº 7.169 s|p.p.-v.21|5|51.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl Pizarro Miguens, se cita y emplaza a JORGE ENCALADA, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 13 de febrero de 1951. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.9|4-Nº 7.170 s|p.p.-v.21|5|51.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Interino Dr. Raúl Pizarro Miguens, se cita y emplaza a MARIA OLEGARIA FUNES, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 2 de febrero de 1951. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.15|3-Nº 7.113 s|p.p.-v.26|4|51

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez Nacional, Dr. Miguel J. Rivas Argüello, a cargo del Juzgado Nº 2, se cita y emplaza por el término de treinta días a JUAN VILAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de tenerle por rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, 3º piso.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1951. — Teófilo Lafuente, secretario.

e.5|4-Nº 7.124 s|p.p.-v.17|5|51

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial Nº 2, Dr. Miguel J. Rivas Argüello, se cita, llama y emplaza al procesado EDUARDO GIOIA por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle.

Buenos Aires, febrero 9 de 1951. — Teófilo Lafuente, secretario.

e.3|4-Nº 7.125 s|p.p.-v.17|5|51

Por disposición de S. S. el Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Miguel J. Rivas Argüello, Secretaría Liporace, se cita, llama y emplaza a ANTONIO DUARTE ALVITE a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 561|949, que se le sigue por infracción al art. 195 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si así no lo hiciere dentro de los treinta días a partir de la primera publicación del presente. Secretaría, febrero 13 de 1951. — Juan Carlos Liporace, secretario.

e.15|3 Nº 7.102-v.26|4|51

JUZGADOS DE PAZ LETRADOS

Núm. 1

Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 1, cita a herederos y acreedores de FANNY CARMEN RANULFA RIVADENEIRA, por diez días. — Buenos Aires, abril 5 de 1951. — Rodolfo Ratto, secretario.

$ 30.— e.10|4.-Nº 9.622.-v.23|4|51

Núm. 10

El señor Juez Nacional de Paz, Dr Arquímedes A. E. Soldano, interinamente a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría del autorizante, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de TEODORO OTERO. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1951. — José L. Rodríguez, secretario

$ 40.— e.4|4-Nº 8.840-v.17|4|51

Núm. 13

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 13, Dr. Francisco E. Doria, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don OCTAVIO PICCIONI. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Eduardo Echegaray, secretario.

e.5|4-Nº 7.119-s.|p.p.-v.18|4|51

Núm. 17

Año del Libertador General San Martín

El Señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado 17 Dr. Rodolfo M. Semet, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MARCELINA FABIANI de MILLOT.

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1950. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.9|4-Nº 7.141 s|p.p.-v.20|4|51

Núm. 25

El Señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 25, Dr. Rómulo Di Iorio, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de JOSE DEL FRATTE o DEL FRATE. Expte. 116.577. Larrea 1362.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1951. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.9|4-Nº 7.171 s|p.p.-v.20|4|51

Núm. 29

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 29, Dr. Joaquín J. Darquier, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don ISAAC o ICEK UBFAL. — Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1950. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

e.5|4-Nº 7.121-s.|p.p.-v.18|4|51

Núm. 30

El Juez Nacional de Paz, Dr. Tomás Pitt, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don MANUEL VAZQUEZ o MANUEL VAZQUEZ GIL, por el término de diez días, dentro del cual deberán deducir sus acciones. — Buenos Aires, marzo 5 de 1951. — José C. Bessega, prosecretario.

e.10|4.-Nº 7.172 s|p.p.-v.23|4|51

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Nacional de esta ciudad, Doctor Benjamín Bambill, se cita por cinco días a MARIA LUISA GATTI de SALOMONE, al juicio seguido por el Fisco Nacional por expropiación de terreno en Villa Galicia, Lomas de Zamora, parcelas 16 a 20 y 24 a 31, manzana 4, Sección A., Circunscripción IV y s|título, lotes 1 a 8 y 12 a 16, Manzana A, bajo apercibimiento de nombrársele como representante al Defensor Oficial.

La Plata, Febrero 23 de 1951. — Alberto García Piñeiro, secretario.

e.9|4-Nº 7.120 s|p.p.-v.13|4|51

JUZGADOS DE LOS TERRITORIOS

CHACO

El doctor Julio Franco De Nicola, Juez Nacional de Primera Instancia del Chaco, cita emplazando por treinta días a herederos y acreedores de QUINTANA JUANA RAMONA, bajo apercibimiento.

Resistencia, 23 de Febrero de 1951. — Manuel A. Solari Olmos, secretario.

e.15|3-Nº 7.094 s|p.p.-v.26|4|51

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MINERA

Petición de mensura de seis pertenencias de la mina de plomo, plata, cinc y cobre denominada "Esperanza", de la Compañía minera metalífera de Comodoro Rivadavia, en el Departamento Río Senguerr, Zona Militar de Comodoro Rivadavia, Expediente Nº 200.170-1940.

Buenos Aires, Octubre de 1948. Señor Director de Minas y Geología. Domingo Nogues, en representación de la Compañía Minera Metalífera de Comodoro Rivadavia, solicitante de la mina "Esperanza" en el Exp. 200.170-40, expongo: Que recientes trabajos topográficos efectuados por la Comisión Argentino-Chilena de Límites y el Instituto Geográfico Militar Argentino, han venido a aclarar la confuso situación reinante en la zona de Lago Fontana, no sólo en lo referente a los límites internacionales, sino también a los límites de los lotes pastoriles que sirven de referencia para la ubicación de las minas. Que apoyándose mi representada en aquellos trabajos ha podido a su vez ubicar en formar correcta la mina solicitada en este expediente, comprobando que la ubicación dada al hacer la petición de mensura difiere de la verdadera a causa de la confusión antedicha, y en consecuencia declaro: Que vengo a rectificar los términos de la petición de mensura correspondiente a la Mina "Esperanza", registrada bajo el Nº 566, con fecha 26 de febrero de 1941, la cual debe quedar en los términos siguientes: El punto de partida para la mensura de la Mina "Esperanza" será el descubrimiento llamado "Esperanza", que se encuentra en un punto situado en la Sección GIII, Fracción A, de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, a 188 (ciento ochenta y ocho) metros al Oeste del esquinero Nordeste del lote 16 (diez y seis) y a 557 (quinientos cincuenta y siete) metros al Sud del mismo esquinero. En cuanto a los esquineros de las pertenencias, ellos quedan ubicados con respecto a la labor legal en la misma forma que la declarada en la petición de mensura que ahora rectifico, así como también los rumbos correspondientes a las líneas de longitud y latitud de la Mina. Provea el señor Director General de conformidad y Será Justicia. Fdo.: Domingo Nogues. Recibido en mi Oficina hoy Octubre cuatro de mil novecientos cuarenta y ocho siendo las doce horas tres minutos. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. Buenos Aires, diciembre 14 de 1948. Las seis pertenencias solicitadas de la mina de plomo, plata, cinc y cobre denominada "Esperanza", han sido ubicadas en los planos de esta Oficina, de acuerdo al croquis de fecha 10-XII-48; dentro de los lotes 11, 20 Fracción B 15 y 16 de la Fracción A, Sección GIII, Departamento Río Senguerr de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia. Relacionamiento. El punto de partida será el descubrimiento denominada "Esperanza", que se halla a 557 m. al Sud de un punto que se encuentra a 188 m. al Oeste del esquinero Noreste del lote 16 mencionado. Pertenencia Nº I. Adopta la forma de rectángulo de 300 m. en dirección Norte 45º Este por 200 m., de modo que su vértice Este coincide con el esquinero Sud de la pertenencia Nº I de la Mina "Valle Hondo" Exp. Nº 200.168-40. Superficie 6 hás. — Pertenencia Nº II. Afecta la forma de rectángulo de 300 m. al Norte 45º Este por 200 m., ubicada de manera que su vértice Este dista 200 m. al Norte 45º Oeste del esquinero Norte de la pertenencia Nº I descripta. Superficie 6 hás. — Pertenencias Nros. III y IV. Tienen la misma forma, dimensiones y rumbos que la pertenencia Nº II y sus lados Sud Oeste, formados por uno de sus lados menores coinciden íntegramente con los límites Noreste de la pertenencias II y III, respectivamente. — Pertenencias Nros. V y VI. Tienen la misma forma, dimensiones y rumbos que la pertenencia Nº IV y sus límites Noroeste, formados por uno de los lados mayores, coinciden íntegramente con los límites Sudeste de las pertenencias Nros. II y III, respectivamente. Se superpone a los Exp. 202.410-47 y 203.756-47, hallándose a 3 km., 300 m. de la frontera Argentino Chilena y afectados por el Decreto número 14.587-46. Se hace notar que se ha introducido una variante al desplazar la posición del punto de descubrimiento denunciado (fs. 1) y publicado (fs. 13), habiéndose omitido relacionar un esquinero de las pertenencias con el punto de partida. Registro Gráfico. Agr Nac. David S. Kusnier. Que muy probablemente la falta de explicación más amplia en mi anterior escrito, ha motivado las observaciones de la Asesoría Técnica de que se me ha dado vista. Voy a aclararlo. El lugar de extracción de la muestra no se rectifica ni ha variado; es el mismo en que aquélla se encontró y se manifestó oportunamente en estas actuaciones. Ocurre sí, que los nuevos planos y mapas han precisado mejor la ubicación, pero siempre de la misma cosa. Consiguientemente, siempre el descubrimiento se hizo dentro del terreno del cateo donde se trabajaba, ya que también ese cateo se ha ubicado en la realidad y conforme a los nuevos planos más exactos. Aun suponiendo que el descubrimiento estuviera fuera del límite del cateo, nada obstaría a su validez, pues se habría obtenido en terreno franco ya que las solicitudes de exploración son de fecha posterior. Quiera el señor Director General proveer en la forma pedida. Será justicia. Fdo.: Iván C. D. Kerr. Buenos Aires, 19 de septiembre de 1949. — 3º A la solicitud del punto III: déjase sin efecto, en todas sus partes, la disposición de fs. 115 y, en su consecuencia, publíquese en el Boletín Oficial la rectificación de petición de mensura de pertenencias de fs. 104, el informe de fs. 106 y el párrafo I del escrito de fs. 110 de acuerdo con lo dispuesto por el artº 231 del Código de Minería, con la aclaración de que el cambio del punto de descubrimiento que, según manifestación del interesado, es simplemente de ubicación gráfica, se acepta bajo su exclusiva responsabilidad, quedando supeditado a las comprobaciones pertinentes que efectuará el perito mensurador — 4º Previa fijación de carteles en las puertas de la Dirección General y comunicaciones del tercer proveído, hágase saber a las partes, tómese nota por la Asesoría Técnica y repóngase. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Disposición Minera Nº 843-49. — Francisco M. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

6|4-Nº 9.269-v.6|4|51
e.13|4-Nº 9.269-v.13|4|51
$ 153.— e.20|4-Nº 9.269-v.20|4|51

Petición de mensura de seis pertenencias de la mina de plomo, plata, cinc y cobre, denominada "Valle Hondo", de la Compañía Minera metalífera de Comodoro Rivadavia, en el Departamento Río Senguerr, Zona Militar de Comodoro Rivadavia, Expediente Nº 200.168-40.

Buenos Aires, octubre de 1948. Señor Director de Minas y Geología. Domingo Nogues, en representación de la Compañía Minera Metalífera de Comodoro Rivadavia, solicitante de la Mina "Valle Hondo", en el Exp. 200.168-40, digo: Que recientes trabajos topográficos efectuados por la Comisión Argentino-Chilena de Límites y el Instituto Geográfico Militar Argentino, han venido a aclarar la confusa situación reinante en la zona de Lago Fontana, no sólo en lo referente a los límites internacionales, sino también a los límites de los lotes pastoriles que sirven de referencia para la ubicación de las minas. Que apoyándose mi representada en aquellos trabajos ha podido a su vez ubicar en forma correcta la mina solicitada en este expediente, comprobando que la ubicación dada al hacer la petición de mensura difiere de la verdadera a causa de la confusión antedicha, y en consecuencia declaro: Que vengo a rectificar los términos de la petición de mensura correspondiente a la Mina "Valle Hondo", registrada bajo el Nº 564, con fecha 21 de Febrero de 1941, la cual debe quedar en los términos siguientes: El punto de partida para la mensura de la Mina "Valle Hondo" será el descubrimiento llamado "Valle Hondo", que se encuentra en un punto situado en la Sección GIII, Fracción A, de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, a 52 (cincuenta y dos) metros al Oeste del esquinero Nordeste del lote 16 (diez y seis) y a 382 (trescientos ochenta y dos) metros al Sud del mismo esquinero. En cuanto a los esquineros de las pertenencias, ellos quedan ubicados con respecto a la labor legal en la misma forma que la declarada en la petición de mensura que ahora rectifico, así como también los rumbos correspondientes a las líneas de

longitud y latitud de la Mina. Provea el señor Director General de conformidad y Será Justicia. Fdo.: D. Nogues. Buenos Aires, diciembre 14 de 1948. Las seis pertenencias de la mina de plomo, plata, cobre y cinc, denominada "Valle Hondo", han sido ubicadas en el plano de esta Oficina de acuerdo al croquis de fecha 10-XII-48, dentro de los lotes 15, 16, Fracción A 11 y 20 de la Fracción B, Sección GIII, Departamento Río Senguerr de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia. Relacionamiento. El punto de partida será el descubrimiento llamado "Valle Hondo", que se encuentra a 382 m. al Sud de un punto situado a 52 m. al Oeste del esquinero Nor-Este del lote 16 citado. El esquinero Sud de la pertenencia Nº 1 se halla a 100 m. al Sud 45º Este de un punto que se encuentra a 90 m. al Sud 45º Oeste del punto de partida mencionado. — Pertenencia Nº I. Afecta la forma de rectángulo de 300 m. en dirección Norte 45º Este por 200 m. encerrando entre sus límites una superficie de 6 hás. — Pertenencia Nº II. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos que la Nº I y ubicada de modo que su vértice Oeste coincide con el esquinero Norte de la pertenencia Nº I. — Pertenencia Nº III. Afecta la forma de rectángulo de 300 m. en dirección Norte 45º Este por 200 m. ubicada de manera que su vértice Sud coincide con el esquinero Norte de la pertenencia Nº I. Superficie 6 hás. — Pertenencias Nros. IV, V y VI. Tienen la misma forma, dimensiones y rumbos que la Nº III y ubicadas de manera que sus vértices Sud coinciden con los esquineros Este de las pertenencias Nº III, IV y V. Se superpone a los Exp. Nº 202.410-47 y 203.756-47; hallándose a 3 km. 320 m. de la Frontera Argentino-Chilena y afectado por el Decreto Nº 14.587-46. Se hace notar que se ha introducido una variante, al desplazar el punto de descubrimiento denunciado a (fs. 1) y publicado (fs. II) con el que ahora se emplea para vincular las pertenencias, modificándose además la petición de mensura publicada a (fs. 74) Registro Gráfico. Fdo.: Agr Nac. David S. Kusnier. Buenos Aires enero de 1949. Que muy probablemente la falta de aplicación más amplia en mi anterior escrito, ha motivado las observaciones de la Asesoría Técnica de que se me ha dado vista. Voy a aclararlo. El lugar de extracción de la muestra no se rectifica ni ha variado; es el mismo en que aquélla se encontró y se manifestó oportunamente en sus actuaciones. Ocurre sí, que los nuevos planos y mapas han precisado mejor la ubicación, pero siempre de la misma cosa. Consiguientemente, siempre el descubrimiento se hizo dentro del terreno del cateo donde se trabajaba, ya que también ese cateo se ha ubicado en la realidad y conforme a los nuevos planos más exactos. Aun suponiendo que el descubrimiento estuviera fuera del límite de cateo, nada obstaría a su validez, pues se habría obtenido en terreno franco ya que las solicitudes de exploración son de fecha posterior. Quiera el señor Director General proveer en la forma pedida. Será Justicia. Fdo.: Iván C. D. Kerr. Buenos Aires, 19 de septiembre de 1949. — 3º A la solicitud del punto III: déjase sin efecto, en todas sus partes, la disposición de fs. 136 y, en su consecuencia, publíquese en el Boletín Oficial la rectificación de petición de mensura de pertenencias de fs. 122, el informe de fs. 128 y el párafo I del escrito de fs. 131 de acuerdo con lo dispuesto por el art. 231 del Código de Minería, con la aclaración de que el cambio del punto de descubrimiento que, según manifestación del interesado, es simplemente de ubicación gráfica se acepta bajo su exclusiva responsabilidad, quedando supeditado a las comprobaciones pertinentes que efectuará el perito mensurador. Disposición Minera Nº 849-49. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.6|4-Nº 9.270-v.6|4|51
e.13|4-Nº 9.270-v.13|4|51
$ 144.— e.20|4-Nº 9.270-v.20|4|51

Petición de mensura de seis pertenencias, de la mina de caolín, denominada "Darwin", de "La Caolinera Industrial del Chubut", Sociedad de Responsabilidad Limitada, ubicada en el Departamento Gaimán, Territorio Nacional del Chubut, Expediente número 128.104|48,

Solicitud de Mensura: Seis Pertenencias Mina "Darwin" Expediente 128.104|48, según croquis adjunto. — Pertenencia Nº 1. — Partiendo del kilómetro 145 del F. C. de Puerto Madryn a Las Plumas (Chubut), se miden al Sud 3.940 metros, determinándose el punto "A". — De aquí, se cuadra al Este y se miden 55 metros, determinándose el punto que será el esquinero Sud-Este de la pertenencia. Desde aquí, y con un ángulo de 53º, se miden, hacia el Nord-Este, 300 metros, determinándose el punto 2 que será el esquinero Nord-Oeste de la pertenencia. — Desde aquí se cuadra al Sur-Este y a los 200 metros se determina el punto 3 que será el esquinero Nord-Este. Desde aquí, se cuadra al Sud-Oeste y a los 300 metros se determina el punto 4 que será el esquinero Sud-Este. — Pertenencia Nº 2. — El esquinero Nord-Este (Nº 3) de la pertenencia Nº 1, será el esquinero Nord-Oeste de la pertenencia Nº 2, y el esquinero Sud-Este Nº 4, será el esquinero Sud-Oeste. — Partiendo desde los esquineros 3 y 4, se trazan paralelas con el mismo rumbo 2 y 3 hacia el Sud-Este y a los 200 metros se determinan los puntos 5 y 6 que serán los esquineros Nord-Este y Sud-Este respectivamente. — Pertenencia Nº 3: El esquinero Nord-Este Nº 5 de la pertenencia 2, será el esquinero Nord-Oeste de la pertenencia Nº 3, y el esquinero Sud-Este Nº 6 será el esquinero Sud-Oeste. — Partiendo desde los esquineros 5 y 6, se trazan paralelas con el mismo rumbo 2-3-5 hacia el Sud-Este y a los 200 metros se determina los puntos 7 y 8 que serán los esquineros Nord-Este y Sud-Este, respectivamente. Pertenencia Nº 4. Los límites Este y Oeste (7-8 y 5-6) respectivamente, de la pertenencia 3, se prolongan en 300 metros determinándose los puntos 9 y 10, que serán los esquineros Sud-Este y Sud-Oeste, respectivamente, de esta pertenencia Nº 4. — Los esquineros Nord-Oeste y Nord-Este, serán los mismos (6 y 8) de la pertenencia Nº 3. — Pertenencia Nº 5. — El límite Este de esta pertenencia lo forma la línea que determina el límite Oeste de la pertenencia número 4 y el límite Norte, está formado por la línea que determina el límite Sud de la pertenencia Nº 2. — El límite Oeste lo forma una línea de 300 metros, hasta 11, que es la prolongación 3 y 4 o sea el límite Oeste de la pertenencia Nº 2. — El límite Sud lo forma la unión de los puntos 11 con 10 por una línea de 200 metros. — Pertenencia Nº 6. — El límite Sud de las pertenencias Nº 4 y 5 que lo determina la línea 9-10-11, se prolonga al Nord-Oeste en 200 metros a partir de 11, que, a la vez, es el esquinero Sud-Este de esta pertenencia, determinándose el punto 12 que será el esquinero Sud-Oeste. — El esquinero Nord-Oeste, es el mismo Sud-Oeste de la pertenencia Nº 1 y el esquinero Nord-Este, es el mismo Sud-Este de la pertenencia citada. — Fdo.: Alfredo Falcone, Gerente de la Caolinera Industrial del Chubut S. R. Ltda. — Buenos Aires, enero 23 de 1951. — La presente petición de mensura de seis pertenencias, para la mina de caolín, denominada "Darwin" de "La Caolinera Industrial del Chubut", Sociedad de Responsabilidad Limitada, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 7, Fracción C, Sección BII, Departamento Gaimán, Territorio Nacional del Chubut en la siguiente forma: Relacionamiento: El vértice Oeste de la pertenencia Nº 1 se halla a 55 m. al Este, de un punto que se encuentra a 3.490 m. al Sud del Km. 145 del F. C. Nacional Patagónico que va de Trelew a Las Plumas. — Pertenencia Nº 1. — Adopta la forma de cuadrado de 300 m. de lado en dirección Norte 37º Este encerrando entre los límites una superficie de 9 hás. — Pertenencias Nº 2 y Nº 3. — De la misma forma, dimensiones y rumbos que la mencionada precedentemente y ubicadas de modo que sus esquineros Norte coinciden con los vértices Este de las pertenencias Nº 1 Nº 2, respectivamente. Pertenencias Nº 4, Nº 5 y Nº 6. — De la misma forma, dimensiones y rumbos que las mencionadas precedentemente y ubicadas de modo que sus esquineros Norte coinciden con los vértices Oeste de las pertenencias Nº 1, Nº 2 y Nº 3, respectivamente. — Reunidos los requisitos técnicos-legales y atento la rectificación de la presente petición de mensura, corresponde dejar sin efecto la disposición obrante a fojas 65 vta. y ordenar las publicaciones conforme al Art. 231 del Código de Minería. — Registro Protocolar. — Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto. — Buenos Aires, 1 de marzo de 1951. — Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General (art. 119 conf. 231 y 233 del Código de Minería). Llamando por quince días (Art. 235, ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Hágase saber, comuníquese, tómese nota por la Asesoría Técnica y acredite el peticionante, en el término de treinta días, haberse efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar abandonado el trámite de autos. — Fdo.: Dr. Agustín L. Drago, Director, Autoridad Minera Nacional. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.13|4-Nº 10.036-v.13|4|51
e.20|4-Nº 10.036-v.20|4|51
$ 132.— e.27|4-Nº 10.036-v.27|4|51

SECCION BALANCES

N°. 3.136

A. R. C. A.

Asociación Recíproca de Crédito Argentino S. A.

Avenida Pte. R. Sáenz Peña 950 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación de fecha 4 de Julio de 1935 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de Agosto de 1935, 29 de Diciembre de 1939 y 4 de Junio de 1941

Capital Autorizado	$	5.000.000.—
„ Suscripto	„	2.000.000.—
„ Realizado	„	636.988.60

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1944

Aprobado sin modificación por la Asamblea Gral. Ordinaria del 31 de Octubre de 1944

A C T I V O			m$n.	m$n.
I. — Activo Fijo:				
Edificio Social (Av. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 950)		$		
Terreno		306.271.19		
Edificio		622.763.44		
		929.034.63		
Menos:	$			
Amortiz. anterior	12.447.70			
Amortiz. del ejercicio .	12.455.27	24.902.97	904.131.66	
Muebles y Utiles		190.008.34		
Menos:				
Amortiz. anteriores ..	52.575.27			
Amortiz. del ejercicio .	18.537.63	71.112.90	118.895.44	
Instalaciones		49.650.03		
Menos:				
Amortiz. anteriores ..	35.102.46			
Amortiz. del ejercicio .	14.546.57	49.649.03	1.—	1.023.028.10
II. — Activo Circulante:				
Títulos Nacionales (valor de cotización $ 74.974.40) .			70.568.67	
Acciones			6.690.—	77.258.67
III. — Activo Disponible:				
Caja			29.349.97	
Bancos:				
de la Nación Argentina		1.703.507.08		
de la Provincia de Buenos Aires ..		641.439.09		
de Mendoza		35.454.17	2.380.400.34	2.409.750.21
IV. — Activo Exigible:				
Préstamos Hipotecarios		17.907.596.—		
Menos: Amortizaciones cobradas ...		5.158.784.29	12.748.811.71	
Agencias (Remesas pendientes)			10.576.54	
Accionistas			1.363.011.40	
Deudores			159.940.48	
Deudores en Gestión		67.252.78		
Menos: Amortización del ejercicio ..		67.251.78	1.—	
Depósitos en Garantía			180.—	14.281.821.13
V. — Activo Transitorio:				
Anticipo de Impuesto a los Réditos			81.122.29	
Certificados a transferir			71.831.50	
Patentes, tasas, impuestos y seguros anticipados			21.400.32	174.354.11
VI. — Activo Nominal:				
Gastos de Producción a amortizar ..		1.157.439.20		
Menos: Amortización del ejercicio ..		29.846.88		1.127.592.32
				19.093.804.64
Cuentas de Orden:				
Depósitos de acciones en garantía			7.000.—	
Préstamos en trámite			2.429.500.—	
Anulación de adjudicaciones (art. 10 del Reglamento)			4.032.000.—	
Garantías otorgadas			1.300.—	
Depósito de títulos en garantía			4.500.—	6.474.300.—
				25.568.104.64

PASIVO	m$n.	m$n.
I. — Pasivo no Exigible:		
Capital Suscripto	2.000.000.—	
Reserva para Gastos de Explotación	2.082.502.16	
Fondo Eventual de Previsión	731.587.32	
Reserva de Primas de Compensación	352.942.51	
Reserva para Eventuales Quebrantos Hipotecarios	79.591.59	
Provisión para Deudores	75.000.—	
Fondo de Previsión	71.040.91	
Provisión Ley Nº 11.729	25.000.—	
Previsión Social del Personal	25.000.—	5.442.664.49
II. — Pasivo Exigible:		
Fondo de Acumulación (contratos con interés)	9.898.428.39	
Fondo de Acumulación (contratos sin interés)	1.067.501.10	
Cuotas de Construcción a Pagar	989.784.—	
Agentes y Agencias	7.747.89	
Depósitos en garantía de construcciones	3.694.76	
Bonos de Ahorro y Previsión	241.—	
Retenciones de sellados	2.339.79	
Valores de Rescate	1.253.985.30	
Reserva p|Gastos de Explot. de contratos rescindidos	330.801.07	13.554.523.30
III. — Pasivo Transitorio:		
Cuentas a Pagar	52.160.82	
Provisión para devoluciones a adjudicados	30.345.88	
Otras Cuentas	14.110.15	96.616.85
		19.093.804.64
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía	7.000.—	
Préstamos Adjudicados	2.269.000.—	
Préstamos Sorteados	167.500.—	
Adjudicaciones anuladas (art. 10 del Reglamento)	4.032.000.—	
Títulos en garantía	1.300.—	
Depositantes de títulos en garantía	4.500.—	6.474.300.—
		25.568.104.64

Luis M. De La Torre, Presidente. — Ernesto Lagos, Director-Secretario

Udo J. Meckeler, Gerente General. — Vº Bº: Humberto De Nóbili, Síndico.

Hemos examinado la contabilidad y documentación de la Sociedad Anónima A.R.C.A., Asociación Recíproca de Crédito Argentino, por el IX Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1944. Por tanto, Certificamos que el presente Balance General refleja fielmente, en nuestra opinión la situación financiera de la Compañía al 30 de Junio de 1944, de acuerdo con las constancias de los libros de contabilidad, documentación comprobatoria e informaciones y explicaciones que hemos solicitado.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1944

Colombo, de Armas y Pico Duni, Contadores Públicos Nacionales, Revisores de Contabilidad

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS" BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1944

Aprobado sin modificación por la Asamblea Gral. Ordinaria del 31 de Octubre de 1944

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones		45.539.47
Gastos de Administración		592.490.32
Comisiones, gastos de producción, propaganda y agencias		871.731.70
Impuestos y Patentes		26.696.39
Intereses		506.965.51
Depuración de Deudores y otros rubros:		
Deudores en Gestión	67.251.78	
Gastos de Producción a amortizar	29.846.88	
Otras cuentas	28.150.35	125.249.01
Aumento en el ejercicio de la reserva para gastos de explotación		947.434.66
Reservas y Provisiones:		
Reserva para Gastos de Explotación	2.082.502.16	
Reserva de Primas de Compensación	352.942.51	
Provisión para Deudores	75.000.—	
Provisión para Devoluciones a Adjudicados	30.345.88	
Reserva para Eventuales Quebrantos Hipotecarios	25.380.—	
Provisión Ley Nº 11.729	25.000.—	
Previsión Social del Personal	25.000.—	
Fondo Eventual de Previsión	731.587.32	3.347.757.87
		6.463.774.93

HABER	m$n.	m$n.
Retribución de servicios, etc.		1.810.409.70
Recursos para Intereses:		
Reserva de primas de compensación	859.680.—	
Intereses	3.479.58	863.159.58
Utilidad venta de títulos		153.85
Reintegros		5.397.73
Reservas del Ejercicio Anterior:		
Reserva para Gastos de Explotación:		
Saldo anterior	3.142.079.64	
Aumento en el ejercicio	947.434.66	
	4.089.514.30	
A deducir por rescisiones	333.284.12	
	3.756.230.18	
Fondo de previsión para Agentes	16.201.86	3.772.432.04
Otros conceptos		12.231.03
		6.463.774.93

Luis M. De La Torre, Presidente. — Ernesto Lagos, Director-Secretario

Udo J. Meckeler, Gerente General. — Vº Bº: Humberto De Nóbili, Síndico.

Buenos Aires, 21 marzo "Año del Libertador General San Martín" 1950

Se hace constar que el presente balance se publica sin visación conforme lo resuelto por el Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 14 de setiembre de 1949 dictado en el Expediente 3.136|48|43. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.13|4.-Nº 1.010 s|p|p.-v.13|4|51

N. 3.690

"THE GENERAL ACCIDENT FIRE & LIFE ASSURANCE CORPORATION LIMITED"

País de Origen: Inglaterra.

Domicilio: Sarmiento 356, 3er. piso.

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 14 de Febrero de 1911.

Inscripta en el Registro Público de Comercio: 30|6|1911; 24|5|1937 y 28|6|194?

Ramo único que explota: Incendio.

CASA MATRIZ:

Capital Autorizado	£	2.250.000.—
,, Suscripto	,,	2.250.000.—
,, Realizado	,,	1.500.000.—

Depósito de garantía en el B. de la Nación Argentina $ 360.000.— en cumplimiento de la Ley Nº 11.582.

La Compañía no tiene capital asignado a esta Sucursal.

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1945 - TERCER TRIMESTRE

CUENTAS	ACTIVO c$l.	PASIVO c$l.
Caja y Bancos	40.951.40	
Banco de la Nación Argentina: Depósito de garantía Ley 11.582	323.448.80	
Títulos Públicos de Renta, Libres	110.482.12	
Títulos Públicos o|conjunta con la Sup. de Seguros	55.730.77	
Deudores Varios	44.360.78	
Cuentas de Orden	24.886.71	
Casa Matriz — Cuenta Corriente		22.906.69
Casa Matriz — Depósito de garantía, Ley 11.582		323.448.60
Reserva para riesgos en curso		40.689.35
Reserva de Garantía s|Reaseguros Cedidos		49.216.38
Reserva para Siniestros Pendientes		2.976.50
Reserva para Flutuación de Títulos Públicos		74.972.86
Reserva Ley 11.729		8.499.10
Acreedores Varios		27.971.99
Cuentas de Orden		24.886.71
Saldo de Explotación		24.292.20
	599.860.58	599.860.58

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION DEL 1º DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1945

CUENTAS	DEBE c$l.	HABER c$l.
Corretajes y Bonificaciones	53.556.59	
Gastos Generales	44.693.50	
Siniestros Pagados (menos proporción reasegurada)	12.323.59	
Reaseguros Pasivos	115.330.16	
Impuestos y Contribuciones	20.826.45	
Saldo	24.292.20	
Primas		196.255.68
Intereses		16.389.—
Comisión sobre Reaseguros Pasivos		53.542.25
Impuestos y Contribuciones Recuperadas		10.835.56
	277.022.49	277.022.49

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1945.

La General - Cía. Inglesa de Seguros, General Accident Fire & Life Assurance Corporation Ltd.; p.p.: H. J. Pilling, Gerente.

e.3|4-Nº 5.437 s|p.p.-v-4|4|51
e.13|4-Nº 5.437 s|p.p.-v-13|4|51

N. 3.867

L. HINTERMEYER

Sociedad Anónima Agrícola y Comercial

Villanueva 1355 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E., 3 de Enero de 1941

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Marzo de 1941.

CAPITAL:

Autorizado	$ 100.000.—	c|l.
Suscripto	„ 100.000.—	„
Realizado	„ 100.000.—	„

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1949

ACTIVO			m$n.	m$n.
Activo Fijo:				
Inmuebles, Tierras			61.279.62	
Plantaciones			9.659.35	
Construcciones:				
No amortizadas			4.936.40	
Instalaciones		78.387.62		
./. Coste de instalaciones vendidas		13.161.38		
		65.226.24		
Amortiz. anterior	42.313.24			
./. lo amortiz. p. ventas	12.008.40			
	30.304.84			
Amortiz. actual	6.159.73	36.464.57	28.761.67	
Alambrados		22.382.30		
Amortiz. anterior	5.269.66			
Amortiz. actual	2.238.23	7.507.89	14.874.41	
Muebles y Utiles		2.959.09		
Amortiz. anterior	1.646.26			
Amortiz. actual	295.90	1.942.16	1.016.93	
Maquinarias y Rodados		13.500.63		
Amortiz. anterior	4.896.79			
Amortiz. actual	1.350.06	6.246.85	7.253.78	
Herramientas		7.110.79		
Amortiz. anterior	3.975.79			
Amortiz. actual	1.410.26	5.386.05	1.724.74	
Animales de Trabajo		6.035.63		
./. costo de animales vendidos		312.08		
		5.723.55		
Amortiz. anterior	1.221.85			
./. lo amortiz. de venta	169.20			
	1.052.65			
Amortiz. actual	572.35	1.625.—	4.098.55	133.605.45
Activo Circulante:				
Productos cultivados			39.261.50	
Mercaderías			14.733.57	
Hacienda Vacuna			8.250.12	
Forraje para hacienda			1.408.20	
Títulos diversos			7.683.28	71.336.67
Activo Disponible:				
Caja			7.117.21	
Bancos			64.060.13	71.177.34
Activo Exigible:				
Deudores por mercaderías			5.833.87	
Deudores en gestión			552.01	
Obligaciones a cobrar			16.888.59	
Alquileres a cobrar			7.156.—	30.429.47
Activo Transitorio:				
Adelantos para futuros Ejercicios			24.249.15	
Dirección General Impositiva:				
Anticipo Impuesto Réditos			1.658.30	25.907.45
Activo Nominal:				
Marcas de Comercio		529.69		
Amortiz. anterior		528.69		1.—
				332.448.38
Cuentas de Orden:				
Acciones depositadas en Garantía (Directorio)			8.000.—	
Títulos en depósito garantía alquileres			8.200.—	16.200.—
				348.648.38

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no Exigible:		
Capital Suscripto y Realizado	100.000.—	
Fondo de Reserva Legal	2.337.11	
Fondo de Reserva Extraordinaria	80.000.—	
Fondo de Previsión, Ley 11.729	5.000.—	187.337.11
Pasivo Exigible:		
Acreedores por Mercaderías	639.70	
Acreedores en cuenta corriente	3.288.63	3.928.33
Pasivo Transitorio:		
Cuentas a Pagar:		
Cuentas de Proveedores, Ejerc. 1948	28.565.03	
Cuentas a Liquidar:		
Sueldos, jornales y aguinaldo 1948	9.334.87	
Intereses Cobrados:		
Correspondientes próximo ejercicio	1.441.90	
Señas por Ventas de Terrenos a plazo	79.720.—	
Instituto Nacional de Previsión Social:		
Aportes a Caja de Jubilaciones	304.—	
Instituto Nacional de las Remuneraciones:		
Contribución Art. 48, Dec. 33.302|44	333.48	
Impuesto a los Réditos:		
Retenciones de la 4ª Categoría	1.60	119.700.88
Ganancias:		
Utilidades del Ejercicio	12.850.93	
Más: Saldo del Ejercicio Anterior	8.631.13	21.482.06
		332.448.38
Cuentas de Orden:		
Depositantes de Acciones en Garantía (Directorio)	8.000.—	
Depositantes de Títulos Garantía Alquileres	8.200.—	16.200.—
		348.648.38

Alberto L. Hintermeyer, Presidente. — Juan Ostermayer, Vicepresidente. — Jorge de la Peña, Síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1949

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
s/Instalaciones	6.159.73	
s/Alambrados	2.238.23	
s/Muebles y Utiles	295.90	
s/Maquinarias y Rodados	1.350.06	
s/Herramientas	1.410.26	
s/Animales de Trabajo	572.35	12.026.53
Gastos de Explotación:		
Sueldos, jornales, aguinaldos, manutención, conservación, fletes, acarreos, sellos, etc.		88.340.18
Gastos de Administración:		
Sueldos, aguinaldos, teléfono, librería, telegramas, etc.		13.103.55
Decreto-Ley 31.665|44:		
Aporte patronal caja jubilaciones		1.334.66
Decreto-Ley 33.302|45:		
Contribución patronal s|aguinaldos		200.02
Impuestos Universitarios, Ley 13.031		702.—
Comisiones		770.10
Impuestos y Contribuciones		905.25
Arrendamientos		1.175.30
Gastos s/Hacienda		4.122.54
Inutilización Instalaciones Desarmadas		220.85
Saldo:		
Utilidad del Ejercicio	12.850.93	
Más: Saldo Ejercicio anterior	8.631.13	21.482.06
		144.383.04

HABER	m$n.
Saldo del Ejercicio anterior	8.631.13
Explotación de Cultivos	106.483.97
Productos de Olivicultura	252.50
Mercaderías	12.051.15
Alquileres	5.362.—
Renta de Títulos	246.—
Intereses	56.90
Ventas de Instalaciones y Equipos Usados	10.002.27
Ventas de Animales de Labranza	257.12
Marcación de Hacienda	1.040.—
	144.383.04

Alberto L. Hintermeyer, Presidente. — Juan Ostermayer, Vicepresidente. — Jorge de la Peña, Síndico.

Inspector que visó el balance: Sr. Lovera

Buenos Aires, 24 de Octubre 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre, Subinspector General de Justicia

e.13|4-Nº 7.563 s|p.p.-v.13|4|51.